

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA (CSIC)
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CENTRO DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS URUGUAYOS (CEIU)
2008

**INVESTIGACIÓN HISTÓRICA SOBRE LA DICTADURA
Y EL TERRORISMO DE ESTADO EN EL URUGUAY
(1973-1985)**

Tomo II

SECCIÓN 2

LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Apartado 1

PRESOS POLÍTICOS

Presentación

El presente Apartado 1: *Presos Políticos*, perteneciente a la Sección 2: *Las violaciones a la integridad física y la libertad de las personas*, se organiza en las siguientes cuatro partes:

I) Situaciones de detención. En la misma se pretende solamente ilustrar algunas de las muchas circunstancias –además de la pérdida de su libertad– a las que estuvieron expuestos los presos políticos durante sus años de detención así como los familiares de los mismos.

II) Centros de reclusión. Se trata de un listado parcial de lugares públicos y clandestinos de detención, desaparición, enterramiento y control de libertades vigiladas.

III) Establecimiento Militar de Reclusión N° 1. Normas y reglamentos disciplinarios. Se trata de los decretos de creación y habilitación del EMR N° 1 (Penal de Libertad) que buscan ejemplificar, a través de los Reglamentos, el régimen disciplinario a que estaban sometidos cotidianamente los presos varones durante sus años de encierro.

IV) Listado general (incompleto) de presos y presas políticos durante la dictadura (1973-1985, marzo). Asimismo, en una versión seguramente aún incompleta y posiblemente con errores, dadas las dificultades de reconstrucción que presentan las fuentes oficiales consultadas, se adjunta el universo total de detenidos (hombres y mujeres) por el régimen entre 1973-1985, su fecha y lugar de detención, libertad y observaciones pertinentes en cada caso.

* * * *

La detención masiva de personas y su encierro carcelario prolongado fue el mecanismo represivo principal aplicado por la dictadura uruguaya.

En la lógica de funcionamiento de la dictadura, ocupó un lugar relevante la detención de personas, y fue común el caso de la prisión sin invocar razones ni tiempo determinado para las penas a cumplir, –ya sea en lugares de reclusión públicos, diseñados especialmente para ese fin (Penales de Punta Carretas, Libertad y Punta de Rieles), o en otros improvisados para esos efectos (caso cuarteles, estadios de basketball, vagones de tren), o en otros de carácter clandestino (casos “300 Carlos-R”, “La Tablada”, “La Mansión”, Base “Marta”)–, sin ninguna garantía jurídica o procesal para las personas detenidas, a pesar del pasaje de muchos de ellos (aunque no todos) por la Justicia Militar.

Resulta llamativo observar que el Poder Ejecutivo (PE) o los mandos militares no ocultaban la discrecionalidad de las detenciones: en las comunicaciones al Consejo de Estado sobre detenidos bajo Medidas Prontas de Seguridad, el Poder Ejecutivo solía incluir los nombres de personas que permanecían detenidos por largos períodos de tiempo, o que aparecían como liberados sin que hubiera sido informado el hecho de su detención, o que eran liberados, según consta en una comunicación, mientras que en la comunicación siguiente aparecen nuevamente como detenidos sin que se expliciten (ni se solicite explicación por parte de los consejeros de Estado) las razones. En un nivel aún mayor de discrecionalidad actúan los Comandos de las Divisiones de Ejército y las Jefaturas de Policía, en muchos casos, prolongando las situaciones de detención en base a criterios de “peligrosidad” y “por disposición u orden del Jefe (o Director)” del servicio policial o militar correspondiente.

La numerosa población carcelaria generó importantes dificultades al régimen: de organización interna de los penales, de congestionamiento, relacionamiento con la Justicia Militar, cantidad de personal de vigilancia masculino y femenino asignado, presupuesto y mantención, cruzamiento de la información y unificación de los listados de requisitorias y detenciones, respuesta a los organismos internacionales sobre denuncias carcelarias, información a los familiares, etc. Algunas de esas dificultades se expresan, también, en documentos militares. A modo de ejemplo de esta situación, es la siguiente apreciación del Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCA)-División de Ejército I (DEI), firmada por el Gral. Esteban Cristi, en 1976:

*“Apreciación de situación de Operaciones Antisubversivas N° 1
O.C.O.A. División de Ejército I.
Setiembre 1976.*

(...) h) Justicia Militar. Se continuará sintiendo las consecuencias de las diferentes penas ante delitos similares, fundamentalmente como consecuencia de la diferencia que marcó la aplicación de la Ley de Seguridad del Estado con respecto a detenidos con anterioridad a la misma (10 de julio de 1972).

i) Manejo de Detenidos. No existe una Política Carcelaria al máximo nivel, ni normas que permitan uniformizar los criterios de aplicación al trato de detenidos.

Similar a lo anterior ocurre con los liberados por la J.M. e internados por la M.P.S. para lo cual no existe un criterio homogéneo para recomendar la internación. Los liberados al volcarse nuevamente al medio social, si no cuentan con medios propios o apoyo familiar, su reintegración al medio se hace sumamente dificultosa, creándose una situación que ha sido explotada por los movimientos subversivos a través de los Comités de Ayuda a los Presos Políticos, lo que los obliga a mantenerse vinculados, aún contra su voluntad, a integrantes de los movimientos sediciosos (...).

El Comandante de la División de Ejército I. General Esteban R. Cristi. (Firma).

Por la División Informaciones del O.C.O.A. Mayor Juan A. Lezama”. (Firma).

Asimismo, los criterios y mecanismos judiciales y administrativos para el otorgamiento de la libertad y/o libertad vigilada a tal número de presos políticos en el Uruguay se fueron tornando bastante complejos. Al respecto, un mes antes del golpe de Estado, en mayo, la Junta de Comandantes en Jefe estableció las siguientes: *“Directivas a seguir por los Comandos de Fuerza para la Liberación de Procesados por Actividades Subversivas”.*

“R.O.U.

Junta de Comandantes en Jefe

E.M.C.

Montevideo.

Mayo 1973.

Tema: Directivas a seguir por los Comandos de Fuerza para la Liberación de Procesados por Actividades Subversivas.

1°. Se descentraliza en los Comandos de las Fuerzas y en la Jefatura de Policía de Montevideo, la futura liberación de los procesados liberados por la Justicia Militar y Civil, elevado solamente la resolución de esta Junta, aquellos casos, suficientemente documentados, de elementos considerados peligrosos.

2°. Se consideran elementos peligrosos aquellos que evidenciaron una alta capacidad de combate o son de gran importancia dentro de la Organización sediciosa, basándose tal calificación en los interrogatorios realizados, en la información disponible en las distintas agencias del Ejército, Fuerza Aérea, Armada, S.I.D. y Ministerio del Interior a través de sus agencias Ejecutivas, y en los Estudios realizados durante el periodo de reclusión.

3°. Queda a criterio de los Comandos el aplicar el régimen de “Libertad Vigilada”, acorde a lo establecido en las directivas de esta Junta de fecha 9 de agosto de 1972.

4°. Todas las liberaciones serán comunicadas para conocimiento de esta Junta por medio de un consolidado quincenal, especificando autos de excarcelación y fecha de liberación, y en las libertades vigiladas las reparticiones a las cuales deben presentarse para su control.

5°. Cuando elementos considerados peligrosos quieren radicarse en el exterior deberán presentar con su solicitud, constancia del permiso de ingreso dado por el país involucrado. Una vez concedida por la Junta de Comandantes en Jefe, mediante orden, la persona será trasladada a la Jefatura de Policía de Montevideo, donde se realizarán los trámites correspondientes incluyendo el permiso del Juzgado pertinente.

6°. Cuando el interesado inicie su viaje, se le impondrá la condición de presentarse a nuestro Consulado o Embajada para su control, debiendo por vía correspondiente enviarse paralelamente a la Autoridad diplomática correspondiente la comunicación pertinente y los antecedentes del caso.

7°. El Régimen de “Libertad Vigilada” cesará cuando se dicte sentencia en la causa del procesado y la Justicia considere que ha cumplido la pena impuesta, o cuando las normas constitucionales y legales en vigencia no permitan el cumplimiento de lo dispuesto inicialmente.

8°. La falta de cumplimiento de las disposiciones fijadas para el régimen de “Libertad Vigilada”, por parte de los liberados en esas condiciones, aparejará el inmediato trámite de solicitud de su captura por el conducto que corresponda, previa concreción de todas las medidas indagatorias que estimen pertinentes. Estas actuaciones serán realizadas por el órgano estatal, repartición o unidad militar responsables.

9°. Cuando personas que ya se encuentran bajo el régimen de “Libertad Vigilada” pidan autorización para radicarse en el exterior deberán adjuntar a la solicitud, constancia del permiso de ingreso dado por el país involucrado y la autorización del Juzgado que interviene en su caso.

Una vez autorizadas las solicitudes por la Junta de Comandantes en Jefe, estos casos quedarán comprendidos en lo dispuesto en los puntos 6, 7 y 8 de estas directivas”.

Asimismo, la situación de cientos de familiares de presos políticos que, a plena luz del día, iban hasta la puerta de cuarteles y comisarías a solicitar información o a llevar ropa y comida para sus seres queridos, sumado a las presiones internacionales por las denuncias que llegaban a los organismos de derechos humanos sobre la situación carcelaria, la aplicación de torturas y muertes en prisión, llevó al régimen a implementar la Oficina de Información de Personas (detenidas), bajo la égida del Consejo de Seguridad Nacional (COSENA), mediante decreto N° 128/978 de 6 de marzo de 1978, dirigida por el Cnel. Carlos Maynard.

“Visto: La necesidad de centralizar el análisis y estudio así como la formulación de la correspondiente respuesta a todo tipo de consulta, solicitudes de informes o denuncias referentes a la situación de personas vinculadas a la comisión de delitos contra la seguridad del Estado provenientes del Exterior.

Resultando: Que con frecuencia, los distintos jerarcas de la Administración, reciben este tipo de solicitudes provenientes de organizaciones no gubernamentales o de personas que actúan en nombre propio o en representación de núcleos o instituciones no oficiales y extranjeras.

Considerando: I) Que sin perjuicio de los inconvenientes de orden práctico que ello plantea, muchas veces este tipo de requerimientos forma parte de una campaña preparada por parte de los enemigos de las instituciones nacionales;

II) Que sin menoscabo de la veracidad de la información a suministrar, la que deberá estar basada en la exactitud de los datos y hechos, debidamente documentados, es menester también tutelar el prestigio internacional del país contrarrestando la referida propaganda;

III) Que, en consecuencia procede la creación de una Oficina Central de Información de Personas que actúe bajo la orientación general del Consejo de Seguridad Nacional, con el fin de que sea el órgano coordinador y ejecutor en esta materia.

Atento: a lo dispuesto precedentemente,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1°. Créase la Oficina de Información de Personas, que actuará bajo la orientación general y las directivas del Consejo de Seguridad Nacional y dependerá jerárquicamente y funcionalmente del Secretariado Permanente del referido Consejo.

Artículo 2°. La Oficina Central de Información de Personas, centralizará el análisis y estudio y formulará la correspondiente respuesta a todo tipo de consultas, solicitudes de informes o denuncias referentes a la situación de personas vinculadas a la comisión de delitos contra la seguridad del Estado, dirigido a los jerarcas de la Administración Pública y Provenientes de organizaciones no gubernamen-

tales, o de personas que actúen en su nombre o en representación de núcleos o instituciones no oficiales y extranjeras.

Artículo 3°. Sólo quedarán exceptuados de lo dispuesto en el artículo anterior, las consultas que provengan de Gobiernos u Organizaciones internacionales reconocidas y que mantengan relaciones con nuestro país, dirigidas al Ministerio de Relaciones Exteriores y las presentaciones que se formalicen ante el órgano legislativo nacional de conformidad con las disposiciones vigentes.

Artículo 4°. Todo jerarca de la Administración Central, Descentralizada en general o de las Administraciones municipales, que reciba cualesquiera de las comunicaciones referidas en el art. 2°, las remitirá en forma directa y con carácter de urgente a la Oficina Central de Información de Personas, debiendo acompañar la totalidad de la documentación recibida, incluso el correspondiente sobre sin mutilar en el caso de la correspondencia epistolar.

Artículo 5°. Para el cumplimiento de sus cometidos, la Oficina Central de Información de Personas podrá dirigirse directamente a los organismos públicos para recabar y recibir información y documentos.

Toda solicitud cursada por esta Oficina tendrá prioridad absoluta y la respuesta que se libre siempre será por escrito. En los casos en que se utilicen formas verbales de comunicación deberá confirmarse por escrito a la mayor brevedad.

Artículo 6°. La Oficina formulará la correspondiente respuesta en base a la exactitud de los datos y la veracidad de los hechos, debidamente documentados.

Atenderá, también, a la defensa e incremento de prestigio internacional de la República, contrarrestando la propaganda que se realice en su contra y en detrimento de los objetivos nacionales, utilizando esta materia.

Artículo 7°. Todos los organismos públicos deberán prestar la máxima cooperación a las tareas de la Oficina Central de Información de Personas.

La omisión de este deber será considerada falta grave al servicio.

Artículo 8°. El Ministerio de Defensa Nacional proporcionará los funcionarios y los medios indispensables para la instalación y funcionamiento de la Oficina que se crea.

Artículo 9°. Autorízase la entrega a la Oficina Central de Información de Personas de una partida de nuevos pesos 100.000.00 (nuevos pesos cien mil) para atender a los gastos de instalación y funcionamiento, con cargo al artículo 29 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953.

Artículo 10°. Dese cuenta a la Comisión Permanente del Consejo de Estado, comuníquese, etc.”.

I) SITUACIONES DE DETENCIÓN

En el contexto de un régimen dictatorial y de ausencia de garantías elementales, se configuran una serie de situaciones arbitrarias a las que quedan sujetos los detenidos, incluso, más allá del tiempo de su reclusión, prolongándose la vigilancia del régimen una vez cumplida la pena y obtenida la libertad, y extendiéndose el control al entorno familiar.

De esas variadas situaciones, en este apartado no se consideran dos situaciones límites que se exponen con más detalle en las Secciones respectivas: a) la de las personas detenidas que son luego desaparecidas; b) la situación de los detenidos que mueren en prisión.

Las situaciones de detención que ilustramos a continuación, que tampoco agotan las múltiples peripecias de vida experimentadas por las víctimas, son las siguientes:

1. Delincuentes “comunes”

Durante el régimen dictatorial en Uruguay, incluso antes del golpe de Estado del 27 de junio de 1973, bajo el Estado de Derecho, en aplicación de Medidas Prontas de Seguridad y declaratoria del “estado de guerra interno” con suspensión temporaria de las garantías individuales, las autoridades estatales jamás reconocieron públicamente el carácter de “presos políticos”, “presos de conciencia” o “prisioneros de guerra” a los detenidos en el período quienes, en todo momento, fueron tratados y estigmatizados como “meros delincuentes comunes”, y considerados como tales en los informes de respuesta del gobierno ante denuncias presentadas en los organismos internacionales de derechos humanos.

2. Rehenes

Entre 17 y/o 19 personas (hombres y mujeres), fueron sometidas a un régimen prolongado, trato inhumano de detención y traslado permanente de los sitios de reclusión. Tal situación aparece denunciada por organismos internacionales pero no son reconocidos como tales en ninguno de los documentos oficiales del gobierno uruguayo sobre prisioneros.

En el listado que contiene la presente Sección se han incluido los nombres de nueve rehenes varones, todos dirigentes tupamaros: Eleuterio Fernández Huidobro, Jorge Manera Lluberas, Julio Marenales Sáenz, José Mujica Cordano, Henry Engler Golovchenko, Mauricio Rosencof, Raúl Sendic, Adolfo Wasen Alaniz y Jorge Zabalza Waksman. El 7 de setiembre de 1973 fueron retirados del Penal de Libertad para comenzar una rotación por cuarteles de todo el país durante más de 10 años. El 16 de abril de 1984 son retornados al Penal de Libertad.

El caso de las rehenes mujeres es menos conocido, y los datos varían con respecto al número total de las mismas. Los traslados a centros de reclusión en el interior del país de las primeras ocho detenidas-rehenes (según el Informe “Nunca Más” de SERPAJ) comienzan en junio de 1973, inaugurando así “la ronda”, es decir, el sistema de rotación por varios cuarteles del país. Todas ellas eran también militantes del MLN-T: Alba Antúnez, Estela Sánchez, Cristina Cabrera, Flavia Schilling, Gracia Dry, Jessie Macchi, Raquel Cabrera, María Elena Curbelo y Elisa Michelini. Otra versión más reciente (investigación Sanseviero-Ruiz), sostiene que el número de rehenes mujeres sería once¹. A la lista original se agregarían: Raquel Dupont, Lía Maciel y Miriam Montero.

En el año 1976 son retornadas al Establecimiento Militar de Reclusión N° 2 (EMR 2), “Punta de Rieles”, donde purgarán las largas condenas establecidas por la Justicia Militar.

1- Para la investigación que realizan Marisa Ruiz y Rafael Sanseviero (2006) sobre el tema, este colectivo estuvo formado por once mujeres en total.

3. Detenidos “en aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad”

Los detenidos en esta situación están sometidos al Poder Ejecutivo sin que sean acusados de ningún delito y sin que aparezca ninguna fecha de liberación; en muchos casos, se trata de procesados por la Justicia Militar que ya han cumplido su condena pero que igualmente no son liberados o que son liberados pero nuevamente retenidos en el mismo u otro centro de reclusión por sus antecedentes y/o “peligrosidad”.

Por el Artículo 168, inciso 17 de la Constitución de la República, le corresponde al Presidente, actuando con el ministro o los ministros respectivos, o con el Consejo de Ministros:

“Tomar medidas prontas de seguridad en los casos graves e imprevistos de ataque exterior o conmoción interior; dando cuenta, dentro de las veinticuatro horas a la Asamblea General, en reunión de ambas Cámaras o, en su caso, a la Comisión Permanente, de lo ejecutado y sus motivos, estándose a lo que éstas últimas resuelvan.

En cuanto a las personas, las medidas prontas de seguridad sólo autorizan a arrestarlas o trasladarlas de un punto a otro del territorio, siempre que no optasen por salir de él. También esta medida, como las otras, deberá someterse, dentro de las veinticuatro horas de adoptada, a la Asamblea General en reunión de ambas Cámaras o, en su caso, a la Comisión Permanente, estándose a su resolución”.

A pesar de que la dictadura suspende la Constitución de la República, mantiene la referencia a este artículo constitucional para justificar muchos casos de arrestos, retención y/o traslado de presos, aunque las comunicaciones de esas detenciones al Consejo de Estado (en sustitución de la Asamblea General) no son ni dentro de las 24 horas ni en todos los casos; también la aplicación de la opción constitucional de salida al exterior, se irá reduciendo con el paso del tiempo hasta eliminarse por la dictadura.

El 20 de marzo de 1976, la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII) informa:

“En el día de ayer registran entrada en esta Dirección los liberados penales J. R. M.; J. R. A. y D. F. B., procedentes del Penal de Punta Carretas, quienes permanecen internados en dependencias de ésta en Régimen de Medidas Prontas de Seguridad por orden y a disposición del Poder Ejecutivo.”²

El 9 de octubre de 1977, la DNII señala:

“Libertad por orden judicial. Internación en Medidas Prontas de Seguridad. Por disposición de la Justicia Militar de Instrucción de 1er. Turno, fue puesto en libertad J. M. V. G., de cuya detención se informara en oportunidad –el 8/8/77– conjuntamente con G. G. El mismo, de inmediato, por orden del Poder Ejecutivo, pasa a ser internado en régimen de Medidas Prontas de Seguridad a su disposición, investigado en relación a un reportaje clandestino efectuado a elementos sediciosos.”³

De acuerdo con el Decreto 464/973 de 27 de junio de 1973: *“Declárense disueltas las Cámaras de Senadores y Diputados”*, se determina asimismo la creación del Consejo de Estado y se fijan sus atribuciones: *“Art. 2º, inc. A) Desempeñar independientemente las funciones específicas de la Asamblea General; B) Controlar la gestión del Poder Ejecutivo relacionada con el respeto de los derechos individuales de la persona humana y con la sumisión de dicho Poder a las normas constitucionales y legales”*. Por estas razones, los sucesivos gobiernos dictatoriales comunicaron muchas de las detenciones realizadas en el marco de las Medidas Prontas de Seguridad a dicho Consejo.

En los comienzos de la actuación del Consejo de Estado –creado por citado Decreto N° 464/973 de 27 de junio de 1973–, estas comunicaciones fueron informadas originalmente por la “Comisión de Interior” (período 1974-1975); luego se creó una comisión especial, la “Comisión de Respeto de los Derechos Individuales” (CRDDII), una denominación que eludía la expresión “Derechos Humanos”. Más tarde, ya en el gobierno del Gral. Gregorio Álvarez (1981), vuelve a ser la Comisión de Interior la encargada de diligenciar los informes.

En la siguiente lista se incluyen los integrantes de ambas comisiones del Consejo de Estado que aparecen como firmantes, hasta 1981, y los años en los que se desempeñaron.

2- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte Diario N° 80. 20.03.1976.

3- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte Diario N° 277. 09.10.1977.

1. Hamlet Reyes (miembro Informante) (1974-1976-1978)
2. Aurora Álvarez de Silva Ledesma (1974-1976-1978)
3. Blanca M. Amorós de León de Dutra (1976)
4. Eduardo Crispo Ayala (1976-1978-1979-1980-1981)
5. Martín C. Martínez (1976-1978)
6. José Luis Vadora Rozier (1976-1978)
7. Willy Patocchi (1976-1978-1979-1980)
8. Enrique Viana Reyes (1978-1979 (inf.)-1980-1981)
9. José Carlos Brun Cardoso (1978)
10. José Francisco França (1978)
11. Federico García Capurro (1979-1980 (Inf.)-1981)
12. Mario Arcos Pérez (1974-1979-1980-1981)
13. Francisco Paternó (1979-1980-1981)
14. Eduardo Praderi (1981)
15. Raimundo Abella (1981)
16. Alejandro Végh Villegas (1979)
17. Osvaldo Soriano (1974)
18. José Antonio Varela (1974)
19. Daniel Rodríguez Larreta (1974 (Inf.))
20. Gladys Freire de Addiego (Comisión de Interior) (1974)
21. María L. Coolighan Sanguinetti (Comisión de Interior) (1974)
22. Julio César Espínola (Comisión de Interior) (1974).

El cambio de competencia –de la Comisión de Interior a la de Respeto a los Derechos Individuales–, generó algunas diferencias internas. Por resolución del Consejo de Estado, el 19 de noviembre de 1974, se reunieron conjuntamente las dos comisiones para resolver las dificultades planteadas: aparentemente la Comisión de Interior había solicitado más datos “*a los efectos de un mejor examen de los mismos*” y estaba a la espera de la remisión por parte del Poder Ejecutivo. Pero, el día mismo de la reunión, la Comisión de Interior informó que había recibido los datos, por lo que “*consideraban que desaparecía el impedimento antedicho*”, y sin más explicaciones se decidió dar curso a las comunicaciones del Ejecutivo, “*dentro de las mismas fórmulas que hasta ahora había venido utilizando la Comisión de Interior para estos casos*”. Todo el episodio resulta bastante oscuro para quien no ha seguido la evolución del Consejo de Estado, sus conflictos internos y sus relaciones con el Poder Ejecutivo. Aparentemente algunos integrantes del Consejo pretendieron ejercer la función de contralor de los actos del Ejecutivo, que estaba expresamente mencionada en el decreto de creación del organismo, pero el PE tenía otra idea del poder y sus posibles límites. Consecuentemente, se impuso esta última posición.

En la etapa de actuación de la Comisión de Respeto a los Derechos Individuales, ésta se limita a repetir un despacho donde acusa recibo de la Comunicación sin solicitar ninguna aclaración y asumiendo como “normales” estos comportamientos; expresamente asume que “el grado de peligrosidad de los detenidos” es un aspecto que compete al PE, por lo que no inquiriere por datos sobre lugares de detención, duración, ni razones de las reiteradas detenciones.

El contenido de los “Mensajes” del PE tiene algunas variaciones a lo largo del tiempo. En un primer momento, los Mensajes consisten en escuetas listas de nombres: detenidos y liberados. Pocas veces traen la precisión de la fecha en la que se produjo la detención o la liberación, y casi nunca la mención a la autoridad que realizó la detención. Ya en tiempos de la última presidencia del período dictatorial, los Mensajes se vuelven más declarativos: se informa sobre las circunstancias de la detención y se consigna información sobre las personas detenidas. En algunos casos (como en el Mensaje de 26 de agosto

de 1983) el texto consigna actividades consideradas gravemente subversivas, de grupos sediciosos que recorren algunas avenidas “*coreando frases que recuerdan las concentraciones callejeras de otrora, de carácter marxista*” y acompañados por momentos “*por automóviles cuyos conductores infringieron las ordenanzas del tránsito*”. Finalmente se informa que fueron detenidos “los cabecillas” (casi 50 personas). Corresponde recordar que el día anterior se había registrado la primera movilización convocada con la consigna “*A las 8: Apagón y Caceroleo*”, que luego fueron habituales los 25 de cada mes.

Pocos días después, el 13 de setiembre, se informa la finalización del arresto de todos los detenidos en esa oportunidad “*al finalizar las razones que habían dado lugar al mismo*”. No queda claro qué significado tiene esta afirmación habida cuenta que (de guiarse por la adjetivación utilizada) se trataba de autores de hechos de gravedad.

Las listas de presos manejadas por el régimen e informadas al Consejo de Estado son las menos confiables para informar las fechas de detención o de liberación: en algunos casos las personas aparecen como detenidas o como liberadas en varias comunicaciones consecutivas; en otros casos se informa la liberación sin que se haya informado antes la detención, o se consigna su liberación y en la comunicación siguiente aparece nuevamente como detenida; ocasionalmente se menciona la concesión de la opción constitucional por la salida del país; en otros, se consigna su pasaje a la Justicia Militar.

En los ejemplos de informaciones de detenidos por medidas de seguridad, a veces aparece consignada la autoridad que realiza la detención (generalmente dependencias del Ministerio del Interior); pero en algunos casos reaparece la misma persona como detenida en otra repartición de las FF.CC: Establecimiento Militar de Reclusión N° 1, Establecimiento de Reclusión Militar N° 2 (EMR 1, EMR 2).

Por otra parte, esta ausencia de datos impide echar luz sobre uno de los aspectos más importantes de la coordinación represiva militar-policial, ya que hay muchos casos de personas capturadas por fuerzas policiales que luego aparecen detenidas en establecimientos dependientes de las Fuerzas Armadas o personas que son trasladadas de un punto a otro del territorio nacional sin dar cuenta de las razones, ya sea en forma definitiva o transitoria (para interrogatorios).

A continuación, se adjunta la reproducción facsimilar de uno de los Informes de la Comisión de Respeto a los Derechos Individuales sobre comunicación de detenidos por Medidas Prontas de Seguridad, correspondiente al 11 de diciembre de 1978, donde puede leerse el texto habitual de los informes de la comisión. Nótese que, como dice en el acápite, ése había sido declarado “*Mes del XXX aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos*”.

Consejo de Estado
 Comisión de Respeto de los
 Derechos Individuales

MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION
 UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

I N F O R M E

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Respeto de los Derechos Individuales ha tomado conocimiento de los Mensajes del Poder Ejecutivo que enumera más adelante en los que, en cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo segundo del inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, se da cuenta nominativamente de las personas detenidas y liberadas, en aplicación del Decreto de lo. de junio de 1973. (Carpeta No. 69/976)

Entiende esta Comisión, que dentro del Régimen de Medidas Prontas de Seguridad existe un juicio valorativo - de carácter político que conjetura, preventivamente, el factor peligrosidad social, y que es el que conduce al arresto o traslado de las personas de un punto a otro del territorio nacional; juicio que institucionalmente compete y es privativo del Poder Ejecutivo.

Dentro de la función de contralor que en este caso corresponde al Consejo de Estado, la Comisión no tiene por el momento observaciones que formular a los Mensajes de la Carpeta No. 69/976.

<u>Documento</u>	<u>Fecha</u>
92	7 de agosto de 1978
95	5 de setiembre de 1978
97	19 de setiembre de 1978
99	26 de setiembre de 1978
103	31 de octubre de 1978
105	28 de noviembre de 1978

Aconseja, por lo tanto, se tenga presente lo denunciado, sin perjuicio.

Sala de la Comisión, 11 de diciembre de 1978.

Jose Francisco Franca
 JOSE FRANCISCO FRANCA
 Miembro Informante

Jose Carlos Brun Cardoso
 JOSE CARLOS BRUN CARDOSO

Federico Garcia Capurro
 FEDERICO GARCIA CAPURRO

Willy Patocchi
 WILLY PATOCCHI

Jose Luis Vadora Rozier
 JOSE LUIS VADORA ROZIER

Enrique Viana Reyes
 ENRIQUE VIANA REYES

4. Presos fugados. Operativos policiales dispuestos inmediatamente después de la fuga de 4 detenidos en el Cilindro Municipal⁴

4 de junio 1976.

“Siendo la hora 22.00 se tuvo conocimiento, que del establecimiento Cilindro, se había producido la fuga de los procesados (...), quienes se encontraban allí reclusos por razones locativas. Atento a ello, de inmediato se dispuso el allanamiento a los domicilios de los mismos concurriéndose a los siguientes lugares:

(...) Domicilio de (...) no pudiéndose llevar a cabo el mismo en virtud de no haber moradores en la finca, no obstante ello se dejó instalado un servicio en el lugar.

(...) Domicilio del prófugo (...), donde concurrió un equipo de Granaderos, arrojando la inspección clave 43 y quedando en el lugar un servicio de ratonera.

(...) Domicilio de (...) donde la inspección arrojó clave 43, no obstante ello, información proporcionada por la vecina del apartamento (...) a la hora 20.00 o 21.00 aproximadamente se notaron movimientos extraños en el apartamento (...). En el lugar se instaló clave 66.

También fueron instalados servicios de vigilancia discreta en la residencia del Embajador de México, sita en la calle Andrés Puyol y en las inmediaciones de la Embajada ubicada en la calle Juncal N° (ilegible), lugar donde también se encontraban apostados varios equipos de las Fuerzas Armadas enviados por OCOA, quienes efectuaban en la zona claves 8 y 9.

Posteriormente se concurrió al Cilindro Municipal, lográndose establecer que la fuga se había llevado a cabo entre las horas 19.00 y 21.00 aproximadamente y para efectuar la misma, los prófugos procedieron al corte de dos varillas de hierro de una ventana de la puerta N° (ilegible) del establecimiento que da hacia el lado Sur del mismo y con la ayuda de un banco procedieron a saltar la misma logrando salir al exterior.

Es de hacer constar, que de acuerdo a lo expresado por personal de seguridad del Establecimiento, aproximadamente a la hora 18.30, que se efectúa el toque de bandera y se pasa revista, se encontraban todos los detenidos y que luego al toque de retreta a la hora 21.30 en que nuevamente se pasa revista, es que se nota la falta de los mismos.

Al lugar se solicitó la presencia de efectivos de la Dirección Nacional de Policía Técnica a efectos de los peritajes correspondientes.

De todo lo actuado se enteró al Sr. Juez Militar de Instrucción de Tercer turno.

Posteriormente en el correr de la noche, con colaboración de los equipos de los Departamentos 4, 6 y Guardia de Granaderos, se procedió a realizar los siguientes allanamientos en procura de los prófugos.” [Se describen cinco procedimientos]

Luciano Piñatares. Sub Comisario”. (Firma)

5. Presos solicitados, cedidos y retirados por OCOA de sus centros de reclusión, y luego de interrogarlos devueltos a su lugar originario

Algunas de las razones de estos pasajes de presos “en comisión” al OCOA era la centralización en materia de información y represión ejercida por dicho organismo y su especialización en el seguimiento de ciertos temas, organizaciones, aparatos y personas; por ese motivo, la necesidad que tenían de interrogar a quienes posiblemente estuvieran implicados con esos temas u organizaciones pero que habían caído y estaban detenidos en otras unidades militares y policiales. Asimismo, la obtención de nueva información, la reapertura de causas o el arresto posterior de otras personas implicadas en los mismos hechos, determinaba, a veces, que quienes ya estaban detenidos y procesados debieran ser re-interrogados en función de la nueva situación. De allí su traslado de centro de detención o “cesión a préstamo” entre

⁴- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 5. Parte de Novedades Diarias. Primera Quincena de Junio 1976.

organismos y posterior “devolución” a la unidad que lo había detenido originariamente. En algunos casos, esta situación generó conflictos entre las unidades militares intervinientes. Entre muchos ejemplos, seleccionamos los siguientes:

Ministerio del Interior. DNII. Parte de Novedades Diarias. 14 de enero 1975.

Detenido entregado a Artillería N° 1

“En el día de la fecha y de acuerdo a lo dispuesto por el Sr. Teniente Parisi de OCOA, el Teniente Silveira del Grupo de Artillería N° 1, se hizo cargo bajo su responsabilidad, del detenido a disposición del Juzgado Militar de Instrucción de 2do. Turno y en custodia de esta Dirección, J.M.C.V., manifestando el referido Militar, que en el día de mañana (digo) hoy pondrían en conocimiento del Magistrado actuante, el traslado de dicho detenido”.

Ministerio del Interior. DNII. Parte de Novedades Diarias. 23 de mayo 1975.

Reintegro de detenidos desde OCOA

“3438. A las 12.00 horas del día de ayer, el Sargento Ruben Moreira del Grupo de Artillería N° 1 a cargo del Equipo Cuerda 9, trasladó a este Departamento a los detenidos J.T.V. y J.D.C., los que por orden del Juzgado Militar de Instrucción de 2do. Turno, se encontraban en aquella dependencia. Por orden del mismo Magistrado fueron reintegrados a este Departamento y conducidos al Establecimiento Cilindro, donde quedaron internados, a la espera de resolución.”

Ministerio del Interior. DNII. Parte de Novedades Diarias. 15 de diciembre 1977.

Detenido e internado por MPS retirado por OCOA

“Consecuente con lo informado en el numeral 3 del Parte de Novedades de fecha 4 de los corrientes, sobre la detención e internación en el régimen de M.P. de Seguridad, en el día de ayer fue retirado de esta Dirección el sedicioso N.C.S., por efectivos de OCOA.”

La “cesión” de detenidos a OCOA también se hacía desde las seccionales policiales en el interior del país.

Ministerio del Interior. DNII-Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Memorándum. Novedades 10-11 de julio 1976⁵

“1076

HORA: 19.30'. Constancia.- Detención solicitada por O.C.O.A.

Se comunica desde Central de Operaciones, por Radiograma 939 de la JE-COLONIA, en contestación al nuestro N° 7775 de fecha 26/12/975, que en la 3ª Secc. Policial de Carmelo, se encontraba detenido E.H.R.T., que fuera solicitado por O.C.O.A.-

De inmediato se comunica la novedad a OCOA, desde donde respondieron que concurrirían a Colonia a efectos de levantar al detenido en cuestión, el próximo lunes”.

6. Detenidos en “comisión” y traslados a otras cárceles “sin previo aviso”

Junto al traslado de presos a OCOA como organismo coordinador, sobre todo de la División de Ejército I, era común en el período la “cesión a préstamo” entre una unidad de detención y otra o entre distintos organismos de seguridad para ser interrogados o “careados” con otros presos. Dichos traslados o préstamos y su posterior reintegro al lugar de reclusión originario era por decisión de las propias jerarquías militares o policiales en operaciones (con comunicación posterior a la J.M.) o por resolución de la propia justicia militar.

El 27 de mayo de 1976, el FUSNA solicita a la DNII el préstamo de un detenido: En Memorando de DNII, consta: *“Detenidos.-C) En Comisión en el FUSNA. C.A.L.P. 27-03-76. MLN. J.M. 1er. Turno”.*⁶

Ministerio del Interior. DNII. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. 24 de mayo 1974.

“558. CONSTANCIA: Ayer, en horas de la tarde, el Sr. Sub-Director de la DNII, comunicó que la detenida B.P.V. de A., debe ser entregada al Batallón de Infantería N° 1. La misma fue retirada por parte

5- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias.

6- Archivo de la DNII. 27-28.05.1976. Memorándum Operacional N° 149.

de personal de aquella Unidad a la hora 18.00. Asimismo se da cuenta de que en razón de la hora avanzada, no fue posible la comunicación al Sr. Juez Militar de Instrucción de 4to. Turno. La comunicación se hará en el día de hoy”.

En los casos de los presos trasladados sin “previo aviso”, no aparece explicitada su procedencia y tampoco se tiene claro, públicamente, el lugar donde se encuentran reclusos los mismos. También, en dos listas de detenidos compiladas en 1982, suman tres las personas que figuran como: “Paradero desconocido”.

7. Cese de requisitorias por disposición del SID

Así como la detención y/o retención de presos o su posterior liberación estaba muchas veces sujeta a la discrecionalidad de la autoridad militar o policial en operaciones, así también el cese de las requisitorias de captura.

“Junta de Comandantes en Jefe
Servicio de Información de Defensa
Departamento III – Planes – Operaciones – Enlace
Montevideo, 17 de noviembre de 1977

Parte de Información N° 11/977

MOTIVO: Solicitud de captura sin efecto.

EVALUACIÓN: A-1

TEXTO: Se deja sin efecto solicitud de captura de J.A.A.P. (Requerido N° 1332, Requisitoria N° 13/977), en razón de haber regularizado su situación.-

El Jefe del Departamento III del S.I.D.
Tte. Cnel. José N. Gavazzo” (Firma y Sellos)

“Junta de Comandantes en Jefe
Servicio de Información de Defensa
Departamento III – Planes – Operaciones – Enlace
Montevideo, 5 de mayo de 1977

Parte de Información N° 04/77

MOTIVO: Requisitoria sin efecto.

EVALUACIÓN: A-1

TEXTO: Se deja sin efecto solicitud de captura de (...) (Requerida N° 1286, Requisitoria N° 06/77), en razón de haberse comprobado su actual desvinculación con el Partido Comunista.-

El Jefe del Departamento III del S.I.D.
Tte. Cnel. José N. Gavazzo” (Firma y Sellos)

“Junta de Comandantes en Jefe
Servicio de Información de Defensa
Montevideo, 25 de setiembre de 1984

CIRCULAR

AUTORIZACIÓN DE LAS DIRECTIVAS ENTRE (ilegible) DE LAS PERSONAS VINCULADAS A ACTIVIDADES SUBSERSIVAS EN (ilegible) DE FECHA (ilegible)

Déjanse Sin Efecto las requisitorias realizadas por Unidades Militares Policiales.

Las Unidades que tengan en trámite solicitudes de captura, o pre-Sumarios sobre elementos subversivos, que a la fecha se encuentran requeridos, regularizarán ante la Justicia Militar dichos trámites. (...).

DISTRIBUCIÓN

Ejemplar N° 1- Dpto. I. del S.I.D

Para su archivo

Ejemplar N° 2. CE.PRO.DA. Dpto. I del S.I.D

Ejemplar N° 3 al 33 –B11

Conocimiento

Ídem

<i>Ejemplar N° 34 (ilegible)</i>	<i>Ídem</i>
<i>Ejemplar N° 35 – A-2</i>	<i>Ídem</i>
<i>Ejemplar N° 36 – O.C.O.A.</i>	<i>Ídem</i>
<i>Ejemplar N° 37 (ilegible)</i>	<i>Ídem</i>
<i>Ejemplar N° 38 – S.I.D.</i>	<i>Ídem</i>
<i>Ejemplar N° 39 (ilegible)</i>	<i>Ídem</i>
<i>Ejemplar N° 40 (ilegible)</i>	<i>Ídem</i>
<i>Ejemplar N° 41 – Delegado del S.I.D. en el Dpto. de Artigas</i>	<i>Ídem</i>
<i>Ejemplar N° 42 - Delegado del S.I.D. en el Dpto. de Canelones</i>	<i>Ídem</i>
<i>Ejemplar N° 43 - Delegado del S.I.D. en el Dpto. de Cerro Largo</i>	<i>Ídem”.</i>

8. Presos en Jefatura de Policía de Montevideo

Sólo a modo de ejemplo, al 14 de enero de 1975, se registran 95 personas detenidas en 7 dependencias de la Jefatura de Policía de Montevideo y la Dirección Nacional de Información e Inteligencia:

“A disposición del Poder Ejecutivo en Jefatura

Celda N° 21, 11: 2 presos

Patio N° 20: 6

Int. C. Nery: 5

Total: 13 personas

A disposición de Cárcel Central (Procesado en Depósito)

Celda N° 4, 2: 2 presos

Total: 2 personas

Departamento N° 2. Comisario José Carlos Bonaudi Evans

6° Piso: 2 presos

Com. Dpto.: 25

Total: 27 personas

Departamento N° 4. Crio. Pablo Fontana Zunino

Celdas Nos. 17, 15, 17, 15, 9, 8, 11, 24: 11 presos

Com. Dpto.: 5

LH y Rap. 7

Total: 23 personas

Departamento N° 5. Crio. Raúl Benítez Cachez

Celda N° 12: 1 preso

6° Piso: 12

Total: 13 personas

Departamento N° 6. Crio. Insp. Augusto Leal

Int. Hosp.: 2 presos

6° Piso: 7

Celda N° 3, 23, 5, 22, 76: 6

Com. Dpto.: 1

Total: 16 personas

Brigada de Narcóticos y Drogas Peligrosas: Crio. Hugo Campos Hermida

Celda N° 14: 1 preso

Total: 1 persona”

9. Presos “en depósito”

Los presos “en depósito” (alojados en el Cilindro Municipal o en Cárcel Central, en el caso de la Policía), eran aquellos que, una vez detenidos e interrogados por disposición de la autoridad jerárquica policial o militar correspondiente, quedaban a la espera de la condena de la Justicia Militar o que, finalmente procesados, aguardaban su traslado al lugar de detención asignado.

Ministerio del Interior. DNII-Departamento N° 5. Parte de Novedades Diarias. 3 de abril 1975.

“3162. Traslados (3)

Por así haberlo dispuesto la Superioridad fueron trasladados en calidad de depósito al Cilindro Municipal los siguientes detenidos: J.T.M., L.P.S. y R.L.P, los cuales siguen a disposición del Sr. Juez Militar de Instrucción de Primer Turno”.

10. “Manyamiento” de presos antes de obtener la libertad

Dicho procedimiento consistía en una revisión ocular de los presos que estaban por ser liberados sin que éstos lo percibieran. Era llevada a cabo por decenas de policías de distintas seccionales y reparticiones que se congregaban un día en la Jefatura con el objetivo de retener así los rasgos fisonómicos últimos de las personas, antes de salir a la calle en libertad.

Parte de Novedades Diarias. Abril 1976. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 4. Memorándum Operacional N° 43/976. 12 de febrero de 1976. Novedad N° 98.

“Entre las horas 09.00 y 12.20; 17.00 a 20.00 horas, se realizó “Manyamiento” a los sediciosos liberados, para todas las Direcciones de Jefatura de Policía.

Cabe señalar que a primera hora concurrieron 250 funcionarios aproximadamente y a segunda hora concurrieron 300 funcionarios aproximadamente, el mencionado servicio se realizó con un Señor Oficial y 4 funcionarios de este Departamento.”

11. Menores detenidos e “internados” en el “Álvarez Cortés”⁷

29 de mayo 1974.

“En el día registran entrada como detenidos los menores (...), oriental de 15 años, (...), estudiante de tercer año del Liceo 17; (...), oriental de 16 años, (...), estudiante de la Escuela Nocturna de Dactilografía y Contabilidad; (...), oriental de 15 años, (...), carente de ocupación y (...), oriental de 15 años, (...), desocupado. Los causantes fueron detenidos en las calles Domingo Aramburú y Emilio Reus, imputados de realizar pintadas, interrogados al respecto los dos primeros niegan tener que ver en los hechos de mención pero (...) y (...), declararon ser los responsables de las pintadas, por lo que fueron internados en el Centro N° 1 (Álvarez Cortés), por disposición del Sr. Juez de Menores de Segundo Turno, por lo tanto los otros dos menores; (...) y (...), por disposición de dicho magistrado fueron entregados a sus respectivos padres con las prevenciones del caso.”

12. Presos incomunicados y en celdas de castigo: “La Isla” (EMR 1); “La Casita” (EMR 2)

“La Isla es una edificación de una sola planta, sin más abertura que la puerta. Tiene tres sectores, con diferentes tipos de calabozo, todos sin ventanas, iluminados a través de unos ladrillos de vidrio a la altura del techo.

Los calabozos del ala oeste tienen además un enrejado por dentro, con otra puerta que disminuye aún más su tamaño, y carece del zócalo que en los otros oficia de cama. Los del oeste no tienen pileta y, en todos, el manejo del agua se hace desde fuera, por la guardia.

La función de estas “salas de disciplina” era, claro está, alojar, esta vez no muy cómodos, a los presos que eran sancionados por “faltas graves”. Allí se los aislaba del resto de los reclusos por períodos que, por lo general, se medían en quincenas: dos semanas, un mes y medio.

Funcionaba como un calabozo cualquiera, donde el sancionado, además de perder el contacto con sus compañeros, con la luz del día, con sus familiares, con sus libros, estaba absolutamente expuesto a los cambios de humor de la guardia, a las arbitrariedades propias de los calabozos, a que si, por

7- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias.

*ejemplo, necesitaba agua para su taza turca, tenía que esperar a que el guardián de turno se le antojara abrir la canilla”.*⁸

13. Detenidos derivados a centros hospitalarios para su atención médica

Los tipos de enfermedad o padecimientos por los que se debía derivar a los presos políticos al Hospital Militar y Policial y/o a centros de salud pública se vincula directamente con la situación carcelaria y con las secuelas de las torturas físicas y psíquicas a que fueron sometidos, a anteriores problemas de salud mal curados o mal atendidos, así como a la omisión de asistencia.

Los ejemplos más comunes son por problemas de hipertensión, crisis nerviosas, ataques al corazón, trastornos digestivos o psíquicos.

El 16 de diciembre de 1976, la DNII en su Parte Diario informa:

*“Ampliando lo informado en el numeral 5 del Parte de Novedades de la víspera sobre la internación en el Hospital Militar del detenido (...), quien sufriera un pre-infarto pasó al Hospital de Clínicas donde estuvo internado hasta horas de la tarde, pasando luego a su domicilio donde debe permanecer en reposo y en carácter de emplazado”.*⁹

Ministerio del Interior. DNII. Departamento N° 4. Parte de Novedades Diarias. 07 de julio 1981.

“Novedad N° 290. A la hora 18.40 comunicó el Cabo encargado del 2do. Turno de 4to. Piso de Cárcel Central que la detenida S.F., se había desmayado, de inmediato se solicitó en forma telefónica al Hospital Policial que se enviara el Equipo de Reanimación Móvil. Siendo las 18.55 se hizo presente en el 4to. Piso el mencionado Equipo, encontrándose en esos momentos reanimada la detenida por lo que se le hizo un Electro Cardiograma y se le aplicó una inyección de Valium, aconsejando el médico encargado de dicha Unidad Móvil, que la paciente fuera vista por un Siquiatra, agregando que la misma presentaba una crisis nerviosa pero que clínicamente estaba normal, y que el Electro Cardiograma había arrojado resultado Normal. Se adjunta Certificado Médico expedido por el Dr. Píriz”.

Ministerio del Interior. DNII. Parte de Novedades Diarias. 18 de enero 1975.

“Constancia: Ampliando numeral 73 del 15-1-975: En el día de ayer, a la hora 17.50 fue trasladado hasta el Hospital Maciel el detenido (...), el que padeció de pérdida de conocimiento.

En el nosocomio fue atendido por un facultativo, el que luego de auscultarlo diagnosticó: “Presenta desde su niñez crisis convulsivas (ilegible) a un traumatismo de cráneo. Se sospecha su carácter epiléptico, pero debe realizarse el estudio en este sentido, por lo que pasa al Sindicato Médico del cual es socio, para ser visto el día de mañana. Estando en observación en el nosocomio mencionado, presenta dolor precordial de carácter anginoso, que calma espontáneamente. Relata antecedentes de insuficiencia coronaria.

Luego de lo cual el detenido fue reintegrado al Deartamento, para posteriormente recuperar su libertad por Orden Superior, a la hora 21.10”.

Ministerio del Interior. DNII. Departamento N° 4. Parte de Novedades Diarias. 13 de enero 1982.

“Novedad N° 20. Constancia de atención médica a detenido.

A la hora 20.55 se hizo presente en esta Base el Dr. J.R.M., del Servicio Externo del Ministerio de Salud Pública, donde atendió al detenido (...), el cual presentaba un cuadro de taquicardia con hipertensión, por lo que le aplicó un inyectable. Aconsejó además que a primera hora del día de la fecha se solicite nuevamente médico para el causante y se le exhiba una receta extendida por él para que el médico interviniente tome conocimiento del estado del paciente”.

8- Relato en: Phillipps-Treby, Walter; Tiscornia, Jorge. **Vivir en libertad**. Ediciones de la Banda Oriental, Montevideo, 2003, p. 27-28.

9- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte Diario N° 353.

Ministerio del Interior. DNII. Departamento N° 4. Parte de Novedades Diarias. 26 de noviembre 1981.

“Novedad N° 513.

Ampliando las Novedades de referencia, relacionadas con los procedimientos realizados con detenidos pertenecientes a la Fracción Sindical del proscrito Partido Comunista, en la fecha, la detenida C.A.G., alojada en el 4to. Piso de Cárcel Central, fue asistida por el médico de Guardia de Cárcel Central, el cual diagnosticó que la misma tenía “Sensación de hormigueo y muy nerviosa”, recetándole ½ comprimido de “Tensirrelax” en horas de la tarde y un comprimido del mismo medicamento en horas de la noche. Se ampliará”.

Ministerio del Interior. DNII. Departamento N° 4. Parte de Novedades Diarias. 27 de noviembre 1981.

“Ampliando las Novedades de referencia (...) fue asistido por la Dra. G.V. de B., del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública, el detenido Ramón Freire Pizano, quien presenta, según constancia dejada en Boleta N° 2180 de dicho Ministerio, “cuadro de hipertensión arterial y constipación”, y habiéndosele tratado con Fucosceinide y Valium.

Posteriormente a la hora 18.50, fue internada en el Hospital Vilardebó Sala 27, la detenida C.A.G., que se encontraba alojada en 4to. Piso de Cárcel Central, de acuerdo a lo indicado por el Médico de Cárcel Central de Jefatura de Policía de Montevideo, Dr. Ciczin (...).”

Ministerio del Interior. DNII. Departamento N° 6. Parte de Novedades Diarias. 11 de setiembre 1977.¹⁰

“A la hora 01.00’ comunicaron desde el cuarto piso de Cárcel Central, que tenían problemas con el detenido (...) (internado en el marco de las Medidas Prontas de Seguridad) el que al parecer se encontraba “alterado”, por lo que los funcionarios decidieron solicitar médico. Concurrió a esos efectos el Dr. (...), de SPAMYS, el que recomendó la internación del mismo. En consecuencia a la hora que antecede, un equipo del Departamento 6, condujo al detenido en cuestión al Hospital Vilardebó, donde quedó internado en la denominada sala de Seguridad. Dicha sala está constituida por habitaciones especiales, enrejadas y con candados del lado de afuera, a fin de ofrecer mayor seguridad. Motivo éste, por el cual no fue necesario dejar funcionario para su custodia.

Es de destacar que este Departamento envió al mencionado nosocomio el Oficio N° 379/77, donde se aclara que el causante era conducido en carácter de detenido.”

Ministerio del Interior. DNII Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. 27 de noviembre 1977.¹¹

“A la hora 03.35 el Dr. (...) de SPAMYS procedió a revisar a la detenida (...), en razón de que aparentemente sufría desequilibrios mentales.

Diagnosticó “Delirio agudo”, recomendando su internación en el Hospital Vilardebó, la que se cumplió (Oficio N° 568/977 de este Departamento), siendo entregada a la Dra. (...) de ese nosocomio, la que dispuso su alojamiento en la Sala número 16.

La citada facultativa aclaró que no era necesaria custodia policial por tratarse de una sala exclusiva para detenidos y que cuenta con las seguridades suficientes.

Una vez dada de alta, lo comunicará a este Departamento.”

14. Detenido internado en el Hospital Vilardebó autorizado a visitar a su familia en un sanatorio

Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Memorándum Operacional N° 190/977

“1105

Hora: 09:00’ Comunicación Judicial

10- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 6. Parte de Novedades Diarias.

11- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias.

A la hora al margen comunicaron del Juzgado Militar de Instrucción de 1er. Turno en FERIA, que por así haberlo dispuesto el Sr. Juez, el detenido (...), está autorizado a visitar a su señora esposa e hija, en el Sanatorio de la Sociedad Española Ira. de Socorros Mutuos.

Debiendo este Departamento encargarse del traslado del mismo, con la respectiva custodia.

Dicha orden expira en el momento en que a su señora le den el alta.

Lo que se dio cumplimiento a la hora 17:45', reintegrando al causante a la hora 20:00' al Hospital Vilardebó, donde permanece internado”.

15. Detenidos “en régimen de libertad vigilada”

Son personas que han cumplido su condena (o parte importante de la misma) y han sido liberadas, pero que deben presentarse periódicamente en la repartición militar (y/o juzgado militar) que indican las autoridades.

Se ha podido relevar aspectos de esta situación en los documentos “*Policía de Montevideo. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Nómina de libertades vigiladas, por Parte Especial de Información de la División de Ejército IV*”, de 1974, y por documentos particulares fechados entre mayo de 1980 y (posiblemente) 1982, cedidos por un ex-detenido que estuvo en esa situación.

En el primer caso, los documentos especifican en qué unidad deberán presentarse: División de Ejército II.

“Por oficio N° 6003/OPM/978 de fecha 4/1/978, se transcribe la nómina de reclusos liberados del Establecimiento Militar de Reclusión N°1, 2-1-12-152, especificando las unidades Militares en que deben presentarse”.

Para los liberados sometidos a esta situación se establecía a cada uno la exigencia de presentarse en alguna de las diversas unidades militares: Batallón de Infantería N° 10 o N° 11 y un resumen de las “*actividades realizadas por el individuo dentro de la Organización*”.

Por ejemplo, el 18 de marzo de 1976, la DNII informa:

“En el día de ayer fueron puestos en el Régimen de Libertad Vigilada los siguientes liberados penales que se encontraban internados en el Régimen de Medidas Prontas de Seguridad por orden y a disposición del Poder Ejecutivo: S.B.R.M., J.C.M.P., E.R.D. y R.M.F.”¹²

“Jefatura de Policía Montevideo

Montevideo, febrero 5 de 1974

Pase a la Dirección Nacional de Información e Inteligencia, a sus efectos.

Coronel Ballestrino

Dirección Nacional de Información e Inteligencia

Montevideo, 5 de febrero de 1974

Pase al Dpto. N° 3 para que tome nota y controle con nuestros archivos debiéndose confeccionar y adjuntar una lista con los sediciosos en régimen de libertad vigilada controlado por la Policía.

El Director Nacional de Información e Inteligencia

Inspector Víctor Castiglioni” (Firma)

(Se adjunta listado con nombre y domicilio de 308 personas en régimen de Libertad Vigilada controlado por DNII)

“Establecimiento Militar de Reclusión N° 2

A.I.

En Montevideo, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis, ante los suscritos Teniente Coronel Washington Creci y Teniente Segundo Omar González, en nombre en representación del Establecimiento Militar de Reclusión N° 2, comparece la reclusa (...), quien, de acuerdo al Radio II.358 de la División del Ejército I, queda en libertad vigilada.

A la persona nombrada y a los efectos pertinentes se le hace saber.

1) *Que deberá presentarse en el día de la fecha el Grupo de Artillería N° 1, donde recibirá instrucciones a las que regulará su vigilancia.*

E instada a que manifieste sobre el trato, alimentación y régimen interno de reclusión durante su permanencia en este establecimiento manifiesta: _____

Que no le ha merecido ninguna objeción _____

Para constancia se labran y firman cinco ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba señalados _____

Teniente Coronel Washington Creci. Jefe de Adm. e Inf. de Red.

Teniente Segundo Omar González. Of I. Enc. de las Rec.

Nélida A. Balao Brito de Arpino. Reclusa”.

16. Liberados en calidad de “emplazados”

Una variante de la situación anterior, es el carácter de “emplazados” en el que quedaban muchos detenidos al momento de firmar su libertad, debiendo así “estar a la orden” de las autoridades. También se incluye aquí la situación de aquellas personas que, sin quedar detenidas, debieron declarar o fueron citadas en carácter de “averiguación”, por lo que podían ser nuevamente emplazadas a presentarse por la autoridad militar o policial y quedar finalmente detenidas.

Un ejemplo de ello, es el que registra el informe DNII de 6 de diciembre 1976: *“Detenidos Emplazados (...). Recobraron su libertad en carácter de emplazados los siguientes detenidos: 9 personas (vinculadas a las actividades de propaganda del PC en OSE)”*.¹³

17. Seguimiento de personas liberadas o bajo libertad vigilada, nuevamente detenidas

Tanto quienes han recobrado definitivamente su libertad una vez cumplida la pena como quienes deben presentarse (y no lo hacen, o no lo hacen en plazo) al control respectivo, son objeto de vigilancia, posible requisitoria y detención en “averiguaciones” por parte de las autoridades.

“PEI N° 76/D-2/979, del 22/9/79, adjunta la Relación de “Libertades Vigiladas” Categoría “C” que no se han presentado a sus unidades de control para comunicar el Cambio de Residencia, en lo que ha transcurrido hasta Set/79. 2-1-16-43”.

Ministerio del Interior. DNII Departamento N° 4. Parte de Novedades Diarias. 27 de abril 1983.

“Novedad N° 286.

Detenidos

En el día de la fecha a la hora 11.00 registraron entrada en esta Oficina, procedentes de la Seccional 3era. de Policía, las personas: A.M.R.M. (c/a) (...) L. T.P.R. de L. (c/a) (...) y M. Á. G.R. (c/a) (...).

Las mencionadas personas que cumplieran procesos en los Establecimientos Militares de Reclusión Nros. 1 y 2 por sus vinculaciones con el Movimiento de Liberación Nacional “Tupamaros”, fueron detenidos en averiguación en la víspera, en momentos en que transitaban por la calle Colonia, entre las calles Yí y Yaguarón.

Una vez en este Departamento, con sus respectivas autorizaciones y en presencia de los mismos, se procedió a allanar sus domicilios, utilizándose a tales fines los Nros. de Operativos 25, 24 y 26 respectivamente, arrojando las diligencias cumplidas resultados negativos.

Indagados los detenidos en primera instancia manifestaron (...).

G.R.: (...) en el día de ayer al visitarlo P. de L., la invita para concurrir al cine y al aceptar ésta, concurren ambos a buscar a A.M.R. y al circular los tres por la calle Colonia en dirección al Cine Central, son detenidos por personal de la Sec. 3era. de Policía.

13- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte Diario N° 311.

Enterada la Superioridad de la situación de los detenidos y sus manifestaciones, dispuso que los mismos permanecieran a su disposición, siendo alojados los mismos en 4to. Piso de Cárcel Central de Policía. Se ampliará.”

También aparece consignada la no presentación de los liberados, como en el caso del Parte Especial de Información (PEI) N° 201/D-2/78 del 25 de agosto de 1978, donde la División de Ejército I: *“informa la no presentación a los controles respectivos de U.H.L.P. y M.A.P. que se hallaban bajo “Libertad Vigilada” del Bat. I. 3 Asunto N° 8-2-1-172”*.

El Parte Especial de Información N° 225/D-2/978 del 10 de octubre 1978: *“informa de la no presentación a su “Libertad Vigilada” de N.Q.V. (1-1-12-228)”*.

En el PEI N° 230/D-2/978 de la misma fecha: *“se informa la no presentación de J.L.G.C. (1-1-12-227)”*.

Estos casos muestran algunas de las situaciones de la época: la de aquellos liberados que escapaban al exterior, generalmente vía Argentina o Brasil, donde con la intervención de ACNUR obtenían un pasaporte y la posibilidad de viajar a Europa o de aquellos que se mantenían momentáneamente en esos países, viajando luego a Chile o Cuba y reingresando (clandestinamente) a Uruguay, o la de aquellos que dejaban de presentarse al cuartel o juzgado militar por otras razones no especificadas y que son nuevamente detenidos en averiguación:

Ministerio del Interior. DNII. Parte Diario N° 183 del 2 de julio 1980.

“Detenidos en Averiguación. A las 19.00 del día de ayer y procedentes de la Brigada de Homicidios de la Dirección de Investigaciones, registran entrada en ésta, las personas N.F.R.E. (...); C.G.C. (...), O.M.G.M. (...) y W.E.G.M. (...).

Los mismos fueron detenidos por personal de la División de Homicidios, en el curso de una diligencia cumplida en la Pensión de (...), domicilio de tres de ellos, en virtud de hallarse, el primero de los nombrados, requerido por B.O.D. N° 25.479, Art. 1ro. Inc. 60, por ser liberado penal y no haber cumplido con las presentaciones correspondientes, Oficio 260/78 del Juzgado Militar de Primera Instancia de 5to. Turno. Conjuntamente, sus dos compañeros de pieza, O. G., también liberado penal que sufrió proceso por actividades subversivas y un hermano de éste.

Como consecuencia de haberse hallado en la inspección realizada, material literario perteneciente a la Editorial (...), fue detenido también G.C., empleado de esa firma, quien también es un liberado por actividades subversivas.

Como en el curso de la inspección, se incauta de entre las pertenencias de uno de los detenidos, un negativo para la confección de láminas, con la efigie del “Che” Guevara, los funcionarios actuantes proceden a la detención de uno de los propietarios del comercio en cuestión, que resultó ser G.H.A., argentino (ciudadano natural uruguayo) (...) quien en principio negó tener conocimiento del mencionado negativo fotográfico en su comercio, habiendo recuperado la libertad.

Habiendo los detenidos manifestados que, una liberada penal por actividades subversivas a la que conocen por “Cristina” sería la encargada de llevar la contabilidad de la empresa, y llamando poderosamente la atención la cantidad de liberados penales que allí se desempeñan, se procede al emplazamiento del propietario del comercio, Sr. A., el que deberá traer, en la fecha, una lista completa del personal y documentación del negocio. En tanto los detenidos permanecen en la misma situación, lo que motivará una ampliación del presente.”

Traslado de una persona liberada que pasa a disposición del Poder Ejecutivo bajo Medidas Prontas de Seguridad.

Ministerio del Interior. DNII. Parte de Novedades Diarias del 23 de diciembre 1976:

“3391. Hora 15:30’ Constancia – Traslado de liberado.

A la hora del margen, el Cabo Julio Medina a cargo de un equipo, trasladó del Penal de Punta Carretas hasta el 4to. Piso de Cárcel Central al liberado E.V.R.B., oriental, casado de 34 años de edad (...). El nombrado fue procesado el 3/4/1974 por el J. M. I. de 5to. Turno por el delito de “Asociación Subversiva”.

Una vez en el 4to. Piso de Cárcel Central, dicho liberado fue entregado al Sgto. 1ero. Candiota, permaneciendo en el lugar a disposición del Poder Ejecutivo, bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad”.

Indagatoria policial en empresa comercial que emplea personas en régimen de libertad vigilada. Parte de Novedades Diarias N° 184 de la DNII del 3 de julio 1980:

“Continuando las diligencias relacionadas con el procedimiento que iniciara la Dirección de Investigaciones, se procedió a realizar una inspección en la finca de (...), domicilio de la persona (...), funcionaria de la Imprenta (...), por tratarse de una liberada penal por actividades subversivas, con resultados negativos; asimismo, por declaraciones de los propietarios de la imprenta, de que un operario de nombre (...), también había estado procesado por actividades subversivas, se procede a allanar su domicilio de calle (...), resultando ser (...), con resultados negativos. Al no encontrarse el titular, quedó citado para estas oficinas.

De igual manera, se practicó una minuciosa inspección en el local ocupado por (...), de la calle (...), y a la finca de (...), domicilio de (...), sin obtener resultados.

Interrogados los detenidos, expresó (...), que es copropietario de la (...), no teniendo militancia política ni gremial. Que conoce a (...) desde 1972, por ser ambos aficionados al béisbol, y que pese a saber que había sido procesado, cuando concurrió a su comercio al salir en libertad y solicitar trabajo, se lo dio. Con relación de (...), expresa que la tomó para trabajar hace aproximadamente dos meses, porque tenía experiencia en el ramo, y que desconocía que hubiera tenido proceso por subversión.

Por su parte, (...), expresa que estuvo procesado por omisiones al servicio, encubrimiento y asistencia a la asociación, habiendo sido soldado, que pasó a residir en la pensión de la calle (...) con los hermanos (...), por conocer al primero de ellos, que cumplió condena con él en el E.M.R.1 Indicó además, desconocer su calidad de requerido, manifestando haber cumplido en todo momento sus presentaciones, hasta que se le levantó la vigilancia. Por su parte (...), expresa que, en circunstancias en que cumplía condena de prisión por haber integrado un Comando de Apoyo Tupamaro (CAT), conoció a (...), el que le dijo que una vez en libertad, le conseguiría un empleo en (...) por ser conocido de sus propietarios. Su hermano (...) por su parte expresa que no tiene ni tuvo nunca actividad política o gremial, conociendo sí la calidad de procesado penal de (...). (Ilegible).

Había cumplido su condena en E.M.R.1, lugar donde había conocido a (...), al enterarse que éste iba a ser liberado, concurrió a casa de familiares de éste para ofrecerle trabajo. Que lo mismo hizo con (...), cuando supo que el contador de la empresa iba a dejar su puesto, y tener conocimiento que ella era capacitada para ocuparlo. Terminó manifestando además, que consiguió esos trabajos solamente por buena voluntad, y no porque nadie le hubiese indicado que procurara ocupación a personas que hubiesen estado procesadas por cuestiones políticas.

(...) Declara que conoció a (...) porque estuvo procesada en el E.M.R. 2 con la esposa de éste, como así también conoció a su actual novio (...), por haber estado éste a su vez, cumpliendo una condena por subversión junto con (...), y también tuvo conocimiento de su condición de liberado de (...), porque dentro del trabajo éste tuvo que solicitarle, en una oportunidad, la constancia para presentar ante el Batallón de Infantería N° 3, donde revistaba.

Luego de los trámites de rigor, todos los mencionados, con excepción de (...), recuperaron su libertad. Este último, fue puesto a disposición de la Justicia Militar de Primera Instancia de 5° Turno que le requiriera.

Posteriormente se presentó en estas Oficinas la persona (...), el que, en primera instancia se negó a prestar declaraciones porque dijo, consideraba que a través del interrogatorio a que era sometido, se intentaba procesarlo nuevamente por delitos que cometiera y cuya condena ya cumpliera. Habiéndose comunicado al Batallón de Infantería N° 13 de su situación, se contestó por parte de dicha Unidad, que al causante se le había levantado la vigilancia el 14 de noviembre de 1979. El mismo permanece en calidad de detenido e indagado, lo que motivará una ampliación.”

Es detenida transitoriamente una persona que había obtenido su libertad debido a que fue requerida nuevamente por equivocación.

Según Memorándum Operacional N° 186 de la DNII, Departamento 4, de 4 de julio de 1980: "(...) En la fecha, de acuerdo a lo ordenado por el Sr. Juez Militar de Primera Instancia de 5° Turno, a la hora 09.00 fue conducido a su Despacho el detenido (...).

Posteriormente por Oficio sin número de fecha 4 de los corrientes, se hizo conocer la resolución que a continuación se transcribe: "Señor Comisario del Departamento N° 4. Llevo a su conocimiento que el conducido (...), ha regularizado su situación con esta Sede, debiendo continuar en libertad, lo que por Oficio N° 659/80 se deja sin efecto lo solicitado al Ministerio del Interior por Oficio N° 260/78, de fecha 14 de abril de 1978. Saluda a Usted atentamente. El Secretario del Juzgado Militar de Primera Instancia de Feria. Teniente 1° (J.M) (Fdo.) Roberto Cabrera".

Atento a lo expuesto, a la hora 11.00 se procedió a dar cumplimiento a la resolución judicial que antecede."

18. Presos "liberados" y/o "amnistiados" al morir o ser asesinados

González Míguez, Eduardo Edison.

Fecha de muerte: 03.04.1975.

Lugar: Localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires. Argentina.

"22/8/1986.- Por Oficio N° 2060/986 de la Policía Técnica de fecha 6 de agosto de 1986 fotocopia del Oficio N° 1552 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 10° Turno por el cual se declara "Definitiva la libertad de que goza y clausurados los procedimientos a su respecto" de acuerdo al decreto N° 477 de fecha 23/5/1986 comprendido en la Amnistía dispuesta por el artículo 1° y siguientes de la ley 15.737. Ver Asunto 8- 1- 10- 64 .b."

Telba Juárez.

Fecha de muerte: 19.04.1976.

Lugar: En la vía pública, Barrio de Barracas, Buenos Aires. República Argentina.

Circunstancia: Secuestrada en Buenos Aires junto a su pareja Eduardo Chizzola (desaparecido).

Causa de muerte: Cuatro balazos en el pecho y uno en la cabeza.

"Junta de Comandantes en Jefe. Servicio de Información de Defensa (SID). Informe I-07/976. Fecha: 5/5/976. Queda sin efecto su captura por haber sido muerta en Buenos Aires, República Argentina".

19. Control de la "peligrosidad" de los detenidos y/o ex detenidos

"División de Ejército IV

Estado Mayor D-2

C. Minas

041600-Set-1975

"Año de la Orientalidad"

Parte Especial de Información (I) N° 254/975

I.- EVALUACIÓN: A-I

II.- RESPONDE A: Of. N° 2257/75 de Bn. I. N° 12, Expte. N° 2107/975 de B.I. N° 4, Ofs. 2064/S-2/75, 2068/S-2/975 de Bn. Ing. N° 4 y 2ª. 05 del P.P.O. Divisionario

III.- TEXTO: Adjunto al presente se remite a usted, los formularios OPM N° 1, Ficha de Peligrosidad y Ficha Dactiloscópica de los detenidos recientemente procesados por la Justicia Militar y que a continuación se detallan:

-Z.A. del Bn. Ing. N° 4

(Siguen nombres)¹⁴

14- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Caja 5001/65.

División Ejército IV

Estado Mayor D-2

C. Minas

Parte Especial de Información (I) N° 221/974

I.- EVALUACIÓN: A-1

II.- RESPONDE A: Normas Generales adjunta Oficio N° 83/R/74 del C.G.E.

III.- TEXTO: Se adjuntan datos de “Libertades Vigiladas” de acuerdo a Normas Generales adjunta Oficio N° 83/R/74 del Comando General del Ejército.

El Jefe D-2. E.M.D.E.IV

Mayor Juan A. Andino” (Firma)

(Contiene 7 nombres en total; a continuación se selecciona solo 1 como ejemplo)

a) *Nombre y apellidos del liberado:*

N.E.L.S. de D.

b) *Auto y Juez:*

J.M.1ra. Inst.5to.Turno.

c) *Fecha de liberación:*

31/Ago/974

d) *Unidad de reclusión:*

Batallón de Infantería N° 10

e) *En caso de libertad vigilada fecha en la cual se deberá presentar a la Unidad que controlará su libertad:*

31/Ago/974 en Batallón de Infantería N° 1

f) *Resumen de las actividades realizadas por el individuo dentro de la Organización y Fecha completa de la Oficialidad de Policía Militar del E.M.E.:*

-Participó en reuniones de adoctrinamiento a cargo de “JOSÉ”.

-Prestaba su domicilio para reuniones de la organización subversiva. Reclutó a dos personas para el movimiento subversivo.

-Reparó una bandera del M.L.N. que sería colocada en el aerocarril.

El Jefe del Departamento 2. E.M.D.E.IV

Mayor Juan Andino” (Firma)¹⁵

20. Pago de “expensas carcelarias” para ser liberado

En la otra serie de documentos –proporcionados por un particular– pueden apreciarse otras características de este régimen especial. Se trata de un recluso detenido en el EMR N° 1, y liberado el 24 de octubre de 1979, según consta en la “Nómina de libertades concedidas 1985”, o el 29 de setiembre de ese mismo año, según el “Certificado expedido por el Justicia Militar”. De acuerdo con esos documentos, una vez firmada la libertad de la persona detenida debía efectuarse el pago de las “expensas carcelarias” (lo que en este caso se efectuó el 28 de julio de 1980, y correspondió pagar N\$ 20.912,50), que se efectuaba mediante un depósito en el BROU, en la cuenta N° 33839-83 del Supremo Tribunal Militar.

A partir de ese momento estaba “en libertad definitiva”, pero el régimen de libertad vigilada le obligaba a presentarse periódicamente y a solicitar autorización cada vez que se proponía salir de la ciudad de residencia fijada, explicando en cada caso el destino y los motivos del viaje, y la duración prevista. Este trámite ocurría tanto en el caso de viajes al exterior como al interior del país. Finalmente, cumplidos los dos años el “liberado” debía solicitar la finalización del régimen especial.

“Juzgado Militar de Instrucción de Primera Instancia de 1er. Turno

Montevideo, 4 de agosto de 1981

15- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Caja N° 5001/5. Carpeta N° 34. Asunto: Nómina de libertades vigiladas por Parte Especial de Información de la División de Ejército IV.

*Liquidación de Gastos por concepto de alimentación, vestido y alojamiento
En autos caratulados "Juan Ormachea De León y otros"*

Procesado: Mirta Macedo Corbo

Causa número: 21/78 Libro 4-A fojas 1 y de acuerdo a sentencia

Interlocutoria número 42 de fecha 29 de abril de 1981

Se ha dispuesto la liquidación de gastos carcelarios de acuerdo al siguiente detalle:

<i>Por año 1975</i>	<i>7 por 5.00</i>	<i>N\$ 355,00</i>
<i>Por año 1976</i>	<i>366 por 7.00</i>	<i>N\$ 2.562,00</i>
<i>Por año 1977</i>	<i>365 por 10.00</i>	<i>N\$ 3.650,00</i>
<i>Por año 1978</i>	<i>365 por 10.00</i>	<i>N\$ 5.475,00</i>
<i>Por año 1979</i>	<i>365 por 24.00</i>	<i>N\$ 8.760,00</i>
<i>Por año 1980</i>	<i>365 por 35.00</i>	<i>N\$ 1.810,00</i>
<i>Por año 1981</i>	<i>111 por 50.00</i>	<i>N\$ 5.550,00</i>
<i>Suma Total</i>		<i>N\$ 39.162,00</i>

Son nuevos pesos treinta y nueve mil sesenta y dos

Secretario S. Kelbi Barboza Culshaw

*Banco República: Sucursal Cordón, cuenta número 33839-83*¹⁶.

Control de personas con libertad provisional que han depositado (o no) sus libretas de ahorro en el Juzgado Militar correspondiente.

"Relación de libertades provisionales

Montevideo, 9 de Diciembre de 1974

Por Secretaría hágase el control respectivo de las Causas que permanecen en el Juzgado Militar de Instrucción de 2do. Turno, en que se han dispuesto libertades provisionales y tengan depósitos no acusados y se encuentran en la relación a fojas 45 a 48.

Firma Cap. (ilegible)

Señor Juez:

Doy cuenta a usted que realizado el control respectivo se adjunta la relación mencionada y se ofició a los Juzgados Militares de 1ra. Instancia 1ro., 2do., 3ero, con los Oficios Nros. 1691, 1992 y 1693/974."

(Se adjunta relación de fichas de 228 ciudadanos con libertad provisional de quienes se encuentran las libretas de ahorro. Presente en el juzgado).

(Se adjunta relación de fichas de 566 ciudadanos con libertad provisional de quienes no se encuentran las libretas de ahorro. Presente en el juzgado).

21. Los bienes incautados o requisados de los procesados

En varios casos, luego de efectuada la detención de un miembro de la familia, la policía o el ejército procedía a efectuar una inspección en su domicilio, en busca de materiales, literatura, etc. Así, también, en los domicilios de personas que visitan reclusos. En uno de estos procedimientos, la DNII informa:

"Novedad N° 215. (Servicios). A la hora 06.00 del día de ayer y de acuerdo a la orden de inspeccionar los domicilios de las personas que visitan reclusos del Penal de Punta Carretas: E. R. C., J. C. M. D. G., J. C. S. F... Se informa lo siguiente (...)." ¹⁷

En otro informe, se señala: *"Atento a lo dispuesto por el Magistrado en el día de ayer, personal de esta Dirección procede a hacer entrega de todos los efectos de la finca de la calle 2 de Mayo 1548 en el Depósito Judicial Militar". ¹⁸*

Otro ejemplo registrado tiene que ver con bienes de los detenidos que son incautados para uso de los mismos servicios represivos:

16- Martínez, Virginia. **Tiempos de dictadura**. Ediciones de la Banda Oriental, Montevideo, 2005. Pág. 99.

17- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. 11.05.1977. Memorandum Operacional N° 131/977.

18- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte Diario N° 78. 18.03.1976.

“Dirección Nacional de Información e Inteligencia

Departamento N° 2.

Oficio N° 610. jjge.

Montevideo, noviembre 29 de 1976.

Señor Comisario Inspector Encargado de Inspección de la D.N.I.I.

Señor Comisario Inspector:

Cúmpleme llevar a su conocimiento, que el día 30 de octubre de 1975, se recibió en este Departamento por parte del Servicio de Información de Defensa (SID), los vehículos marca “Opel Kadette” (auto) sin matrícula, motor N° 10.0018673 y camioneta “Commer” sin matrícula, motor N° C-20672. Dichos vehículos fueron capturados a personas vinculadas al proscripto Partido Comunista.

Posteriormente, el 30 de diciembre de 1975, los citados vehículos fueron entregados en el local de la Guardia de Coraceros, al funcionario Chiarelli de Contralor Patrimonial.

Saluda a usted atentamente.

El Encargado del Departamento N° 2.

Sub Comisario: Adolfo Costábile Tocce”.

Finalmente, otro ejemplo refiere a los bienes muebles de los detenidos que, en ciertos casos, eran trasladados a depósitos pertenecientes a la Justicia Militar sin especificar los fines o el tiempo en que allí estarían:

“Parte de Novedades Diarias. Segunda Quincena de 1975

Dirección Nacional de Información e Inteligencia

Parte N° 365

31 de diciembre de 1975

6) Traslado de muebles

En la mañana del día de ayer, fueron trasladados los muebles de la finca de la calle Canelones 819, ap. 2, donde residía la procesada E.L. de M., hasta el depósito judicial sito en la calle Daniel Fernández Crespo casi Uruguay, dicho traslado se efectuó por orden del Sr. Juez Militar de Instr. de 3er. Turno, es de hacer constar que todo el mobiliario fue entregado bajo recibo”.

22. Detenidos que hacen uso de la “Opción art. 168, inc. 17” de la Constitución de salida al exterior del país

Comprende aquellos casos de detenidos por Medidas Prontas de Seguridad, a quienes se les concede la opción para salir del país. De acuerdo con la Constitución, la opción es un derecho del detenido; sin embargo, podía ocurrir que no se le concediera ese derecho porque, aunque era detenido por el Ministerio del Interior, igualmente se lo procesaba por la Justicia Militar; o en otros casos porque la persona permanecía recluida sin ningún tipo de explicación.

Cuando se autorizaba el abandono del país, éste seguía un trámite relativamente complejo.

El 18 de marzo de 1976, la DNII informa sobre:

“Un sedicioso que abandona el país”. El informe señala: “En el día de ayer a la hora 12.15’, en el transatlántico “Marconi” de la Compañía Italmar hizo abandono del País con destino a Francia el sedicioso liberado penal R. M. F., haciendo opción al Art. 168, inc. 17 párrafo 2 de la Constitución de la República, el causante se encontraba internado en dependencias de esta Dirección en el Régimen de las Medidas Prontas de Seguridad por orden y a disposición del Poder Ejecutivo.”¹⁹

Otro caso, constatado en los archivos de la DNII: *“Según Parte de Novedades de la DNII N° 102/979 de fecha 12/04/979, esta División (Ej. 1) deja a disposición del P.E., al detenido bajo el Régimen de Medidas Prontas de Seguridad, Rodolfo Reginaldo Porley Corbo quien pasó al 4° piso de Cárcel Central a disposición del Poder Ejecutivo en el mismo régimen, el cual hará uso de la opción al inc. 17 del Art. 168 de la Constitución viajará a Suecia una vez realizados los trámites de rigor.”*

19- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte Diario N° 78. 18.03.1976.

23. Detenidos expulsados del país

Varios detenidos son obligados a salir del país al cumplir la pena establecida; un ejemplo de ello está registrado en el informe de la DNII del 9 de agosto de 1976:

*“A la hora 11.25’ del día de ayer, se procedió a hacer efectiva la orden de expulsión de nuestro país del sedicioso liberado penal M. O. B., de nacionalidad española, el que fue embarcado en el vuelo 225 de Aerolíneas Argentinas a Madrid con escala en Buenos Aires.”*²⁰

Así, también, el 14 de marzo de 1977 se informa:

*“A las 13.20’ de la víspera en el vuelo 956 de la Cía. S.A.S. partieron rumbo a Roma los sediciosos expulsados: A. D. M. G., oriental casado, de 26 años de edad, (...) de profesión estudiante de Veterinaria, (...) nacido el 22/2/951 y C. E. F. T., oriental, soltero, de 27 años de edad, (...) Profesor del I.P.A., (...) - Los causantes fueron custodiados hasta el Aeropuerto Nacional de Carrasco por un Equipo del D-4 a cargo de un clase. Todo transcurrió sin novedad.”*²¹

24. Identificación policial de uruguayaya detenida en Chile después del golpe de Estado

“Carpeta 6923

Dirección Nacional de Información e Inteligencia

Departamento N° 2

Informe N° 272

Fecha: Lunes 26 de Noviembre de 1973

Comentario: B-2

OBJETO: Publicación en órganos de prensa según versión de agencias noticiosas, sobre detención de C.A.F., en Santiago de Chile.

DATOS: La misma se habría llevado a cabo en circunstancias en que esa persona se encontraba detenida en una clínica, asistiéndose de una afección estomacal, encontrándose presentes los embajadores de Suecia y Francia y un funcionario de las Naciones Unidas.

Según la fuente noticiosa, el embajador de Suecia, Harold Edestmam habría intercedido tratando de evitar la detención, invocando que existía un salvoconducto expedido por la cancillería chilena, no logrando su propósito, agregándose incluso que el embajador sueco habría sido golpeado.

CONSTANCIA: Esta persona no registra información.

IDENTIFICACIÓN: Identificada por este Departamento, resultó ser C.A.F., C.I. N° (...), Reg. Fot. nro. 2.099.191, hija de J. y C., nacida el día 2 de febrero de 1942 en la 8va. sección del Departamento de Montevideo, domiciliada en Río Negro N° (...).”

25. Procedimientos en Argentina y posterior detención de personas en Uruguay: “Operativo Gris”

Al año del golpe de Estado en Uruguay, son detenidas alrededor de cien personas de nacionalidad uruguayaya que se encontraban en un acto de solidaridad en Buenos Aires. De ello informa la DNII:

“Con fecha 1.6.974, la Policía Federal Argentina, realiza un procedimiento en una finca ubicada en la calle Méjico 2936, siendo detenidos unas 101 personas en el mencionado local, las que se encontraban reunidas informando la Policía Argentina que se trataba de una reunión, de gente de izquierda de nacionalidad uruguayaya. Enviándose una lista de los detenidos para nuestro conocimiento, disponiendo el Sr. Director que fueran solicitadas las capturas de todos los figurantes en esa lista y en caso de ingresar a nuestro País fueran detenidos e interrogados por dicha reunión.

20- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Primera Quincena de Agosto. 1976.

21- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte Diario N° 73.

En el día de ayer, procedente de Buenos Aires, ingresan en el vapor "C. de La Plata" y donde se procedió a la detención de las siguientes personas: 1) S.R.F.P. (...). 2) F.F.F. (...). 3) R.E.F.P., menor de edad (...) queda detenida en este Departamento S.R.F.P., a la cual se procedió a interrogar.- (...) La causante se halla detenida a disposición de la Superioridad".²²

26. Preso en Buenos Aires requerido por el SID y entregado a la Prefectura Nacional Naval (PNN)

"Dirección Nacional de Información e Inteligencia
Departamento N° 2

Parte de Novedades Diarias. Mayo 1980

Memorándum Operacional N° 134/980

13 de Mayo de 1980

437

Hora 12.00'.- Constancia: Detención en B.4 de Requerido por el SID.

A la hora del margen, en el vuelo 234 de Aerolíneas Argentinas, procedente de Buenos Aires, desembarcó S.Z.G.B., nacido en Lituania el 10/08/24, C.L.U. desde 1951, hijo de G. y E., casado, C.I. 525.796, domiciliado en (...).-

El mismo se encontraba requerido por el SID, con fecha 19/05/77. Luego de efectuada las comunicaciones respectivas, el causante fue entregado a las autoridades de la PNN."

27. Control de las visitas a presos políticos y vigilancia a familiares

DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN E INTELIGENCIA DEPARTAMENTO N° 2		GRUPO DE SERVICIOS Y TRÁFICO DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS 10.5.1976	
AÑO DE LA ORIENTALIDAD.-			
PERSONAS QUE SE INTERESAN POR LOS DEHECHOS.-			
Las cédulas al margen corresponden a los detenidos:			
1	...GABRIEL YANIN SUZANDE.	C.I. 1-195-077.	Doc. Bahagoyen 4964. S/A.-
2	...MIRIAM ESTELA GOVEALLI.	" " 1-225-343.	" Uno. Haldonado. 7311. S/A.-
3	...BERNARDO BLANCO OLIVER.	" " 1-230-779.	" Inocencio de Gregorio 13906. S/A.-
4	...BLANCA BARRERIO.	" " 1-207-779.	" Chococolevaquia 5455. S/A.-
5	...SERVIERE PAB CAVALLERIO.	" " 1-277-605.	" Juan Arteaga 3990. S/A.-
6	...MARIA MARÍA SUYDO.	" " 1-111-115.	" Gral. Flores 4800. S/A.-
7	...SILVIA GARCIA PASSEGGI.	" " 907-557.	" Dirama 2328. S/A.-
8	...WASHINGTON BARRERIO.	" " 751-732.	" Camaná 375. S/A.-
9	...WILDA LEGASQUE GUARDI.	" " 1-891-545.	" Coria 491 bis. S/A.-
10	...ANDRÉS RÍDIO CERVANTES.	" " 738-676.	" Godoy 4545. S/A.-
11	...MARTÍN SIERRA.	" " 1-521-894.	" Argerich 4421. S/A.-
12	...JUANA DE VALDES MIGUEL.	" " 530-379.	" León Pérez 3923. S/A.-
13	...INMA CUELLCO AGOSTA.	" " 1-845-866.	" Teofilo Collazo 2578. S/A.-
14	...ANA MARÍA BENTON.	" " 1-001-488.	" Caba del Norte 3555. S/A.-
15	...JUANA DIAS DE PASCALE.	" " 1-275-419.	" Cagancha 3098. S/A.-
16	...MARIA TERESA ALFON.	" " 1-304-125.	" Santiago Sterro 2251. S/A.-
17	...ALEJANDRO CÁMERA BARRICHO.	" " 379-547.	" Pamento 1747 Ap. 305. S/A.-
18	...RODOLFO ROSA TROTT.	" " 1-480-108.	" Martín G. Martínez 2456. S/A.-
19	...MARIA ANTONIA MARTEL.	" " 942-712.	" Adolfo Valliant. 233. S/A.-
20	...SUSANA DEL CARMEN ARNAT.	" " 1-781-832.	" Habana 3114. S/A.-
21	...RAUL GOVEALLI FERRI.	" " 327-045.	" Avda. Italia 3472. S/A.-

To. 301
F. 8: JUAN RAMÓN BENTON
SARGENTO

22- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. 04.08.1976. Memorándum Operacional. N° 217/976.

Otro ejemplo, ya mencionado, tiene que ver con la inspección domiciliaria efectuada a familiares que visitan presos políticos en la cárcel de Punta Carretas, tal como consta en el Parte de Novedades del 11 de mayo de 1977 de la DNII-Departamento N° 4.

También existen informes sobre contactos entre familiares de presas recluidas en el EMR 2 con personas que se encuentran en régimen de “libertad vigilada” (5 de mayo de 1981) y escuchas de las conversaciones familiares en las visitas carcelarias.²³

“Se han podido detectar los siguientes contactos entre familiares de reclusas y “libertades vigiladas.”

1. (...) *hermana de la reclusa (...) con la “libertad vigilada” (...) y el padre de la “libertad vigilada” (...).*
2. (...), *madre de la reclusa (...), con familiares de la reclusa (...).*
3. (...), *madre de la reclusa (...) con familiares de la reclusa (...) (interioriza a su hija sobre la terapia aplicada a la reclusa (...) en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas, donde se encuentra internada).*
4. (...), *hermana de la reclusa (...) con familiares de la reclusa (...).*
5. (...), *madre de la reclusa (...) con la “libertad vigilada” (...) y familiares de las reclusas (...).*
6. (...), *madre de la reclusa (...) con los “libertad vigilada” (...) y su familia.*
7. (...), *con la “libertad vigilada” (...).*
8. (...) (“libertad vigilada”), *hermano de la reclusa (...), con las “libertades vigiladas” (...). Le comunica a su hermana que ésta se casó con (...) cuya filiación se desconoce y que en dicha ceremonia se encontró gran cantidad de gente conocida, algunas de ellas “libertades vigiladas” como (...), con cuyo novio antiguo conocido del E.M.R..I, concurrió al Club Goes a jugar al basketball.*
9. (...) (“libertad vigilada”), *hermano de la reclusa (...), con la “libertad vigilada” (...).*
10. (...), *hermana de la reclusa (...), con familiares de la reclusa (...) y con la “libertad vigilada” (...).*
11. (...), *madre de la reclusa (...), con la “libertad vigilada” (...).*
12. (...), *madre de la reclusa (...), con la “libertad vigilada” (...).*
13. (...), *hija de la reclusa (...), con las “libertades vigiladas” (...).*

Varios:

1. (...) *Le comentó a su hermana que estuvo en la Embajada de Suecia con el Cónsul y que “ahora la Embajada tiene un expediente hecho”. La reclusa le insiste en que le parece más viable la Embajada de Holanda. Se desconoce si el trámite que está gestionando es con respecto a la reclusa o a su esposo (...), recluido en el E.M.R. I.*
2. *En visita mantenida por la reclusa (...) con su madre (...), ésta le comunica a su hija que su otro hijo (...), se fue hoy a las 11.00, podría tratarse del viaje proyectado con un grupo de estudiantes.*
3. *En visita mantenida por la reclusa (...) con su padre (...), éste le comunica a su hija que su madre está arreglando todo para viajar en febrero, presumiblemente a Suiza donde reside su otra hija (...).*
4. (...) (“libertad vigilada”), *le comenta a su hermana (...) que empezaría a trabajar en las Oficinas de una fábrica de parquet cerca de su domicilio.*
5. *La ex-reclusa (...) habría pasado una temporada en Piriápolis en un hotel de los padres (...). Habría convivido allí con jóvenes de varias nacionalidades, entre ellos argentinos y chilenos. Le comunica a su hermana también que en otoño piensa ir a las Termas del Daymán y se alojaría en un albergue del Club Larghero, sin precisar la fecha de dicho viaje.*
6. (...), *Hijo de la reclusa (...) le comenta a su madre que está estudiando clases de teatro, a fines de marzo tiene las últimas pruebas. Está actualmente con el elenco de “La brecha”, en marzo van a Buenos Aires, van a hacer el estreno en el Teatro de Notariado de Montevideo. Tiene*

23- Estado Mayor del Ejército. Departamento II (Informaciones). Parte Especial de Información N° 119/BE/981. Archivo de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia.

ofrecidos trabajos de la Alianza Francesa, Teatro del Anglo y Teatro La Gaviota que no puede aceptar por falta de tiempo.

7. (...) *Comenta a su hija la reclusa (...) que se fueron para España las de (...) y que por medio de ellas podría ser probable una conexión con los “chicos de Holanda”, probablemente requeridos o libertades vigiladas, que realizan manualidades que no son muy aceptables en aquel país y sí en España, donde hay mucha demanda. La familia (...) serían vecinos de la citada persona de Buenos Aires que probablemente se vayan a radicar a Barcelona (España).*
8. *La madre de la reclusa (...) comenta con ésta que a (...) (hija de la reclusa (...)) no le han podido sacar el pasaporte en la Argentina porque su padre (requerido N° (...)), mantiene la patria potestad de su hija.*
9. *El padre del “libertad vigilada” (...) (esposo de la reclusa (...)) comenta que su padre, (...), viaja seguido al Brasil a las ciudades de Porto Alegre y Gomanao.*

C) Se transcribe textualmente la conversación mantenida entre la reclusa (...) y su hermano (...).

Reclusa: “¿De (...) les llegó algo para fin de año?”

Hermano: “Yo mandé una carta, no fui para afuera y no recibí respuesta”.

Reclusa: “Pero mandaste una carta”.

Hermano: “Si, si, si...”

Reclusa: “Ah. Qué bien”.

Hermano: “Pero mandé una carta bien clarita diciendo: mala suerte, jódanse, necesito que me hagan tal cosa. Explicué la situación a una gente amiga para que la ubicaran y además di referencias de quiénes la podían ubicar a ella. No recibí respuesta pero fue clarito la cosa, necesito apellido, vaya y haga, agarren moto, agarren lo que sea, vayan a pie, ubiquen, vayan y hagan, bien explicado, bien argumentado. Me hubiera gustado recibir respuesta.”

D) Por medio de la correspondencia enviada por la reclusa (...) a sus hijos (...), residentes en Alemania con su padre el requerido N° 304 (...), se ha podido establecer que en breve viajarían hacia allí para radicarse con su padre y hermanas los dos hijos menores de la reclusa que viven con su tía en Montevideo. No se ha podido establecer la fecha del viaje mencionado.

E) Se ha podido establecer que (...), hermano de la reclusa (...); posiblemente instale una agencia de viajes que se llamará Fama (por ser sus socios F, A, M y M).

Se presume que en realidad se trate de una organización de fachada. Se desconoce la filiación de las otras tres personas.

F) A continuación se transcribe parte de la conversación mantenida entre (...), con su hija la reclusa (...).

Padre: “Te manda saludos toda una familia completa... empiezo por el primero, por (...) (1).

Reclusa: “Que divino, la viste”.

Padre: “A ella no, al viejo, me dijo que está con ellos, que da clases particulares. Ya no tiene que presentarse a ningún lado, terminó con todo”.

Reclusa: “¿Se casó?”

Padre: “Mirá eso supe la otra vez, que tenía una nena”.

Reclusa: “¿Una nena?”

Padre: “Esta vez no supe nada, no me dijo nada. Me dijo que vive con ellos que da clases particulares, que sigue haciendo los tapices, que hizo una exposición en el Columbia”.

Reclusa: “Ah, que divino, así que se quedó acá”.

Padre: “Si, dice que se quedó sin ningún tipo de problema. Bueno esa noticia es la mejor de todas”.

Reclusa: “Papá, de lo que te pregunté ¿no pudiste averiguar nada?”

Padre: “Nada, por lo menos si aparece alguno que sepa algo”.

Reclusa: “Bueno, vos igual ya sabés... Decime el Jefe de la Marina va a jubilarse ¿no? ¿el es de la generación de tío (...)?”

Padre: “Si, porque a los 60 años no pueden tener más cargo”.

Reclusa: “Así que tío (...) tiene el mismo grado que él, le falta poco para jubilarse”.

28. El SID registra Informe de la Embajada de los Estados Unidos en Uruguay sobre la situación de los presos políticos en el Penal de Libertad. Denuncia de tendencias antisemitas

*“Junta de Comandantes en Jefe
Servicio de Información de Defensa
Departamento III – Planes – Operaciones – Enlace.
Montevideo, 10 de agosto de 1979.*

Parte Especial de Información N° 30/79

Responde a: Información recibida en este Servicio.

Evaluación: A-1

TEXTO: Se adjunta fotocopia de un Resumen referente al trato de detenidos en el E.M.R. N° 1 (Penal de Libertad), elaborado por la Embajada de los EE.UU. en el Uruguay y que se presume fue elevado a su Gobierno recientemente.

[Se destaca la falsedad de las noticias en general, y en especial la intención manifiesta de relacionar el] problema judío con la situación carcelaria.

Acción Tomada: Confección del presente Parte.

El Director del Servicio de Información de Defensa: General Iván S. Paulós.

Resumen de alegaciones de maltrato de detenidos en el EMR N°1 (Penal de Libertad).

Se han registrado más de veinte denuncias ante varias Embajadas occidentales, tomando en cuenta posibles repeticiones, esto representa un mínimo de doce a quince informes distintos.

El maltrato alegado parece haberse iniciado hace más o menos cuatro o quizás seis semanas.

Parece estar limitado a la zona de las barracas.

Consiste entre otras cosas, en:

- Una notable baja en la cantidad y calidad de la comida, con eliminación de toda carne y fruta de la dieta;*
- Confiscación y/o destrucción, total o parcial, de paquetes con comida, ropa, etc. dejado por familiares;*
- Reducción o eliminación total de la calefacción;*
- Persecuciones, aparentemente al azar, como ruidos, luces fuertes y otros disturbios durante la noche con el efecto de imposibilitar el reposo;*
- Castigos excepcionales y/o excesivos, sin aparente provocación, tales como ejercicios forzados, de noche y al aire libre, sin vestimenta adecuada.*

Los principales antagonistas señalados son un Mayor Núñez, que viene siendo acusado de embriaguez habitual, y un Alférez Romanelli, que se jacta de haber torturado a detenidos.

Entre los detenidos afectados, que parecen ser mayormente ex-activistas del PCU, hay cierto número de judíos, quienes son víctimas de un maltrato especial y abiertamente antisemita.”

29. Penal de Libertad. División entre militantes del MLN (“Seispuntismo”). Incautación de documentos partidarios y análisis de la Inteligencia militar sobre la actividad política de los reclusos dentro del penal

Diciembre 1979.²⁵

“Actividad Política de Reclusos del E.M.R.I.

El Partido Comunista continúa su campaña contra el gobierno manifestando que es un régimen fascista, dominado por la “rosca” aliada a Estados Unidos y que cumple la política económica dictada

25- Comando General del Ejército. Estado Mayor del Ejército. Departamento II. Parte Especial de Información N° 849/SE/979. Archivo de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia.

por el Fondo Monetario Internacional. Consideran que hay sectores que no están de acuerdo con la marcha del proceso, manteniéndose dentro de los organismos oficiales dando a conocer sus puntos de vista lo que provoca continuos roces.

Han intentado, dentro de cada piso, acaparar todo tipo de encargaduría (fajinero, repartidor de herramientas, etc.).

El Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros está dividido en, por lo menos, cuatro partes:

1. *Hay un sector que dice responder a la vieja dirección del Movimiento de Liberación Nacional, sostienen que el M.L.N. es un movimiento nacionalista que no quiere ningún tipo de alianza con el Partido Comunista.*
2. *Hay un sector integrado por gente de la Resistencia Obrero Estudiantil (ROE), M.L.N., Partido Comunista (siendo estos últimos quienes lideran el grupo) denominado "puntistas" por tener seis puntos de acuerdo:*
 - a.- *La vanguardia socialista en el mundo es Rusia.*
 - b.- *La autoridad socialista en América es Cuba.*
 - c.- *Fidel Castro es el líder socialista americano.*
 - d.- *Raúl Sendic es el líder de la revolución uruguaya.*
 - e.- *Tomar la teoría marxista como teoría del M.L.N.*
 - f.- *Alianza con el Partido Comunista, pasando a ser el ejército armado del Partido Comunista.*

(Estos seis puntos que se han mencionado se han extractado de dos informes diferentes por lo que es posible que alguno de ellos no corresponda).

3. *Otro sector es el de la "tendencia" que no tiene definición en cuanto a política internacional.*
4. *Otro sector es el que tiene la misma posición de una parte del Partido Comunista Revolucionario (PCR), que está dividido en dos partes:*
 - a.- *Una habla de alianza entre todos los sectores, incluidos el Partido Comunista, para derrocar al régimen. Hablan de elecciones y amnistía general.*
 - b.- *Otra dice que luego de estudiar la situación nacional llegan a la conclusión que hay un desarrollo de las bases de la economía uruguaya. Dicen que el principal enemigo del Uruguay es la expansión cada vez mayor de la Unión Soviética. Se oponen a las elecciones y a la amnistía general, pues de esa manera se le hace el juego al Partido Comunista.*

Según una de las fuentes de hecho hay solamente dos posiciones que se enfrentan radicalmente y que obligan a la toma de posición: la del Partido Comunista y la del Partido Comunista Revolucionario con un sector del Movimiento de Liberación Nacional.

Uno de los principales reclusos que forma parte del sector "puntista" es el N° 099 de apellido (...) se trataría de (...) y todos pertenecerían a los 4° y 5° piso del celdario.

Entre los "puntistas" han comentado que son alrededor de 400, pero otras manifestaciones de reclusos indican que a ese grupo pertenecen muy pocos.

El grupo "puntista" no está de acuerdo con los "simposistas" que realizaron en 1973 un simposio en Montevideo, en el cual se decide formar el "Frente del Preso".

No existe información que los "puntistas" hayan hecho contacto con gente del Partido Comunista, pero sí se sabe que las otras organizaciones no quieren entrar en tratos con el M.L.N. hasta que no arreglen sus diferencias internas.

El Jefe del Departamento II (E-2) del Estado Mayor del Ejército

Coronel Mario J. Aguerrondo" (Firma).

Información confidencial obtenida por las autoridades sobre movimientos y divisiones políticas en el penal y vínculos con el exterior del país, obtenida en octubre de 1980.²⁶

26- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 6. Memorándum.

“De acuerdo a información confidencial proporcionada por la Oficina del Establecimiento se tiene conocimiento de que los integrantes del Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros, se encontrarían divididos por diferencias de conceptos en distintos grupos a saber:

1. *Puntistas*
2. *Ortodoxos*
3. *Tendencias*
4. *Simposistas*
5. *Trozkistas*
6. *Pro-chinos*
7. *Soldaditos del PC URSS*
8. *Independientes*

Los grupos señalados anteriormente diferirían entre sí por las razones que se expresan a continuación. Los Ortodoxos seguirían la línea de los “Peludos”, no aceptarían la vanguardia de la Unión Soviética, sí a Cuba y serían liderados por Falero Montes de Oca.

La Tendencia, parte del concepto de que el M.L.N., no tiene razón de ser y se definen por la acción de masas y la formación de un Partido Marxista-Leninista.

Los Simposistas seguirían la línea de los denominados “Nuevos Tiempos”.

El grupo de los Trotskistas estarían integrados por aquellos que tuvieron contacto con el Ejército Revolucionario del Pueblo (E.R.P.) e integraron el Partido Socialista de los Trabajadores y éste grupo tendría infiltrados a los demás.

Los Pro-chinos siendo M.L.N., están de acuerdo con la política seguida por este país aún en las circunstancias actuales.

Los denominados soldaditos del PC.URSS, habrían sido absorbidos por el Partido Comunista.

Los Independientes son denominados “lumpen” ya que se dedicaron a cualquier tipo de actividad menos a la política.

El grupo denominado Puntista:

El Movimiento Puntista es una organización integrada por elementos que pertenecen al M.L.N., y se encuentran reclusos en el Establecimiento. Surgió en el transcurso del año 1977, en el 4° Piso del Celdario, sus integrantes poseerían una elevada preparación ideológica, ya que es la única actividad que pueden desarrollar dentro del Penal.

Esta organización basa su accionar en seis puntos principales los que darían lugar a su denominación, ellos son:

1. *Rusia como vanguardia de la Revolución Mundial.*
2. *Cuba como vanguardia de la Revolución Latinoamericana.*
3. *Alianza con el Partido Comunista, siendo el M.L.N. el brazo armado del mismo.*
4. *Plena vigencia de la lucha armada.*
5. *Reconocimiento de los viejos líderes del M.L.N.*
6. *Vigencia del M.L.N.*

Dirigentes del Puntismo en el exterior

Su base sería Cuba y estaría integrada la dirección por: (se nombran cuatro integrantes).

Dirección dentro del Penal.

A este núcleo también se le denomina “Grupo Generador” y estaría integrado por: (se nombran cinco integrantes).

Otros integrantes detectados dentro del Penal

1º Piso: (se nombran tres integrantes). 2º Piso (se nombran dos integrantes). 4º Piso (se nombran tres integrantes).

Los Puntistas contarían con aproximadamente ciento veinte integrantes dentro del Establecimiento. En el exterior no se ha detectado ninguna estructura, sí se tiene conocimiento de que los familiares mantendrían contactos entre sí y con distintas Embajadas. Se tiene conocimiento de que hay directiva en cuanto a que todos los liberados puntistas, al salir en libertad deben ponerse en contacto con la persona (...).

Integrantes del puntismo en el exterior

Suecia: (se nombran cinco integrantes). En Cuba (se nombran tres integrantes).

El entrenamiento de los integrantes del Puntismo se lleva a cabo en Cuba, y éste consistiría básicamente en entrenamiento militar. El camino a seguir para viajar a Cuba sería Brasil, Suecia y finalmente Cuba.

El Jefe del Departamento N° 6

Capitán (GG): Ricardo Medina Blanco” (Firma).

30. Poesía personal requisada en una celda del Penal de Punta Carretas (sin fecha)²⁷

“1. Tristeza y su reverso

En la prisión donde el sonido del metal

Camina corredores con sus llaves

Y a las siestas las celdas se nos pudren

En un silencio hueco de dos por cuatro metros

Una mujer; su imagen mitológica se anuncia

En una música que suave se desplaza

Con sus manos seguras por campos cerebrales

Aprovechar mensajes que al fin no tienen alas

(verdaderos pensamientos - super producciones

En technicolor).

Evolucionan formas históricas incompletas

Pájaros desgajados que dejan cicatrices en los ojos

Remolinos de luz, a veces tibios

Luego largos silencios, tumbas con que uno anda

Y baja al patio y juega a la pelota

Y se baña y discute y saluda a un compañero

Pero siempre son tumbas solitarias

Que se lleva acostadas en forma horizontal

En el último fondo de los ojos.

Y hay miradas de paz

Compañeros capaces de ver siempre

Más allá de los muros

Porque hay miradas firmes

Que nadie nunca podrá hacer prisioneras

Que escupieron lo muerto

27- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Caja N° 5001/41. Carpeta N° 14.

*Que se quedaron sólo con lo vivo
Que acarician tus tumbas a veces las maldicen
Que incendian las murallas con sus restos
Y que en cualquier momento de repente
Podrían volar muy alto como aquellas gaviotas
Y alejarse, camino del cantón y de la vida
Donde el olor a pueblo inunda el pan
Y las manos se cierran decididamente
Sobre la empuñadura de las armas.*

*2. El mar se ha detenido sus espejos azules y sinceros.
He aquí mi vista panorámica; el mar tras la muralla.
Carcadean las gaviotas mientras vuelan en círculo
Sobre nuestras ventanas.*

*Otra vez más la tarde echa a rodar sus muelas.
Y la luz se hace parda y se detiene el tiempo
Sobre los prisioneros
Como ese mar ahora se encuentra detenido.
Esta es la historia. La de cada día.
Pero está aquella otra como flor oculta
Como paloma libre que nos late en acecho
La que hizo un túnel libre para los hombres libres.
Noche del 6 de octubre del 71
Está la irrefrenable, la que se jugó el músculo y la vida
Y esperó como un gato detrás del corazón
La única hora es la de todos. El único tiempo
Es el del pan y el arma, quién puede
Detener la mano que pondrá la semilla
La mano que amasó la harina del trigo
La mano pisoteada y productora
La mano despreciada y herida
La mano que agarró la empuñadura de un bufoso
Quién puede, quién será este superman que pueda
Detener la sangre que él mismo echó a correr...
Aquí estamos nosotros compañeros, en un cubo de celda
Frente al olor del mar.*

(...)

Paloma oculta: 1) la celda, cubo de historias negras, la cárcel, construcción maquiavélica de una mente enferma, copia fiel del espíritu y los planos del medieval loquero.

*2) En lugares como este durante muchos años
Han pretendido ahogar, amordazar los odios
Y solo han conseguido realentarlos
Los puros, los impuros, los revolucionarios, los rebeldes*

*En realidad, tras tanto hierro
Solo quieren hallar una paloma
Que se oculta detrás de los que odian, detrás de los que aman.
Para descuartizarla, y es en vano
Ella viva y cálida más viva aquí que nunca
Su delito supremo es haber hecho carne
Y haber hecho fusil la guerra de las clases oprimidas contra las opresoras.
(...)*

*5) Pero parece ese pájaro de fuego
Esa luz de trigal para mirar la aurora
Crece como un ciclón más allá de los muros
Donde el olor a pan reúne al pueblo
Donde golpea un comando, donde hay una bandera
De Artigas con la estrella
Donde compañero, donde para una fábrica
Y en fin, en todo sitio donde el fierro está haciendo
Parir la patria nueva para todos.
Una noche en blanca – pasa la primera guardia.
Y la segunda, y la tercera.
Me agito, me esfuerzo, pero el sueño no llega
La cuarta, la quinta guardia: en cuanto se me cierran los ojos,
La estrella de cinco puntas brilla en mis sueños Ho Chi Minh.”*

31. Juez Militar autoriza casamiento vigilado de recluso en el Penal de Libertad

*“Carpeta N° 5001/45
Dirección Nacional de Información e Inteligencia
Asunto: V.C. y E.G., autorización para enlace de los causantes
D.m N° 186890
N° 52/973*

Señor Jefe de Policía de Montevideo

Cúmpleme poner en su conocimiento que en los autos caratulados V.C. y otros, Causa 58-Libro II-Folio 67, por resolución de la fecha se ha autorizado a la misma, que se encuentra alojada en Cárcel Central, a contraer enlace matrimonial con el procesado E.G., alojado en el Establecimiento de Reclusión Militar N° 1, lugar donde se celebrará la ceremonia el día 17 del corriente a la hora nueve.

Se solicita que el señor Jefe tome las medidas que estime necesario al respecto.

Saluda a Ud. atentamente.

*El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno
Coronel: Federico Silva Ledesma”. (Firma)*

II) LISTADO PARCIAL DE LUGARES PÚBLICOS Y CLANDESTINOS DE DETENCIÓN Y CONTROL DE “LIBERTADES VIGILADAS”, DE DESAPARICIÓN Y ENTERRAMIENTO DE PERSONAS DETENIDAS

1. Lugares públicos de detención y control de “libertades vigiladas”²⁸

Ministerio de Defensa Nacional. Ejército

Penales

- 1) Establecimiento Militar de Reclusión N° 1 (EMR 1).
- 2) Establecimiento Militar de Reclusión N° 2 (EMR 2).
- 3) Establecimiento Militar de Reclusión N° 3. (EMR 3). Paso de los Toros (Tacuarembó).

Arma de Infantería

Unidades

- | | |
|----------------------------------|-----------------------|
| 4) Batallón de Infantería N° 1 | Montevideo. |
| 5) Batallón de Infantería N° 3 | Montevideo. |
| 6) Batallón de Infantería N° 4 | Colonia. |
| 7) Batallón de Infantería N° 5 | Mercedes. |
| 8) Batallón de Infantería N° 6 | San José. |
| 9) Batallón de Infantería N° 7 | Salto. |
| 10) Batallón de Infantería N° 8 | Paysandú. |
| 11) Batallón de Infantería N° 9 | Fray Bentos. |
| 12) Batallón de Infantería N° 10 | Treinta y Tres. |
| 13) Batallón de Infantería N° 11 | Minas. |
| 14) Batallón de Infantería N° 12 | Rocha. |
| 15) Batallón de Infantería N° 13 | Montevideo. |
| 16) Batallón de Infantería N° 14 | Toledo. ²⁹ |

28- En base a la consulta de los siguientes documentos: Archivo de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia, Departamento 3. 1) Policía de Montevideo. Caja N° 5001/44. Carpeta N° 51. DNII. Asunto: OCOA. Relación de detenidos en Unidades Militares; 2) Policía de Montevideo. Caja N° 5001/44. Carpeta N° 52. DNII. Asunto: OCOA. Relación de detenidos en Unidades Militares al 15/XII/72; 3) Policía de Montevideo. Caja N° 5001/44. Carpeta N° 11. DNII. Asunto: Relación de detenidos en Unidades Militares al 1/I/73 por OCOA; 4) Policía de Montevideo. Caja N° 5001/46. Carpeta N° 26. DNII. Asunto: Relación de detenidos según OCOA; 5) Policía de Montevideo. Caja N° 5001/43. Carpeta N° 65. Asunto: Relación de detenidos en Unidades Militares; 6) DNII. Carpeta N° 8169/974. Región Militar N° 1. OCOA. Asunto: Establecimiento Militar de Reclusión N° 2 (EMR 2). Punta de Rieles; 7) DNII. Caja N° 5001/42. Carpeta N° 65. Establecimiento Militar de Reclusión N° 2; 7) Bulto 75. 1-1-12-62 (25-35). Comando General del Ejército (CGE). Estado Mayor del Ejército (EME). Oficina de Policía Militar. Total de Libertades Vigiladas en el ámbito del Ejército (al 31 de diciembre de 1975). Montevideo, 24 de enero de 1976; 8) Bulto 282. D3 A y A 5568. Carpeta N° 54. Secreto. Establecimiento Militar de Reclusión N° 2. Tomo II; 9) Bulto 403. Establecimiento Militar de Reclusión N° 2. Montevideo, 26 de diciembre de 1981. Asunto: Síntesis histórica del Establecimiento Militar de Reclusión N° 2 e Informe sobre la situación de las reclusas a fines del año 1980; 10) Instructivo para el manejo de personas sindicadas como extremistas significativas a febrero de 1985. Archivo DNII. 1-1- -11; 11) Ministerio del Interior. **7 Meses de Lucha Antisubversiva** (7MLA). 1972.

29- Hasta 1975 funcionó en los predios del Liceo Militar “Gral. José Artigas”, en Montevideo. www.ejercito.mil.uy

Arma de Ingenieros

Unidades

17) Batallón de Ingenieros N° 1	Montevideo.
18) Batallón de Ingenieros N° 2	Florida.
19) Batallón de Ingenieros N° 3	Paso de los Toros.
20) Batallón de Ingenieros N° 4 ³⁰	Laguna del Sauce.
21) Batallón de Ingenieros N° 5 ³¹ (Transmisiones N° 1)	Montevideo (Peñarol).

Arma de Artillería

Unidades

22) Grupo de Artillería N° 1 ³²	Montevideo (Cerro).
23) Grupo de Artillería N° 2	Trinidad.
24) Grupo de Artillería N° 4	San Ramón hasta 1985. ³³
25) Grupo de Artillería N° 5	Montevideo.

Arma de Caballería

Unidades

26) Regimiento de Caballería N° 1	Montevideo (“Blandengues”).
27) Regimiento de Caballería N° 2	Durazno (Sub unidades dependientes: Escuadrón “Sarandí del Yí”, Cuartel “Paso del Rey”).
28) Regimiento de Caballería N° 3	Rivera.
29) Regimiento de Caballería N° 4	Montevideo (Arroyo Miguelete).
30) Regimiento de Caballería N° 5	Tacuarembó.
31) Regimiento de Caballería N° 6 ³⁴	Montevideo (Cuartel de Piedras Blancas) hasta 1994. ³⁵
32) Regimiento de Caballería N° 7	Treinta y Tres (Cuartel Santa Clara de Olimar) hasta 1982. ³⁶
33) Regimiento de Caballería N° 8	Melo.
34) Regimiento de Caballería N° 9	Montevideo (Jardines del Hipódromo).
35) Regimiento de Caballería N° 10	Artigas.
36) Escuela de Armas y Servicios (EAS)	Km. 14.
37) Instituto Militar de Estudios Superiores (IMES)	

30- Detenido desaparecido en ese cuartel: Horacio Gelós Bonilla (02.01.1976).

31- Por Decreto N° 571 del 17 de julio de 1973, el cual aprobaba la organización del Ejército Nacional, el hasta entonces Batallón de Ingenieros N° 5 pasa a denominarse Batallón de Transmisiones N° 1, continuando dentro del Arma de Ingenieros. Es a partir de la Orden del Comando General del Ejército N° 8140, del 24 de enero de 1981, que se realiza un cambio en la denominación y se crea el Arma de Comunicaciones. Por lo tanto, ubicaremos al ex Batallón de Transmisiones 1 dentro de ésta, sabiendo que anteriormente pertenecía al Arma de Ingenieros.

32- Detenidos desaparecidos en ese cuartel: Roberto Gomensoro Josman (12.03.1973); Eduardo Pérez Silveira (05.05.1974).

33- En el año 1985 esta unidad se trasladó a la ciudad de Minas.

34- Detenido desaparecido en ese cuartel: Luis Eduardo González González (13.12.1974).

35- A partir del año 1994 se traslada a su sede actual en San Ramón, Departamento de Canelones.

36- A partir del año 1982 se traslada a su actual ubicación en la ciudad de Río Branco.

Ministerio de Defensa Nacional. Armada

- 38) Cuerpo de Fusileros Navales (FUSNA)³⁷
- 39) Prefectura Nacional Naval (PNN)

Ministerio de Defensa Nacional. Fuerza Aérea

- 40) Unidad de Servicio Aeródromo Militar “Cap. Boiso Lanza” (USAMCBL).³⁸ Montevideo.

Ministerio de Defensa Nacional. Fuerzas Armadas

- 41) Hospital Central de las Fuerzas Armadas (HCFFAA). Sala 8. Montevideo.

Lugares de detención bajo Medidas Prontas de Seguridad

- 42) Centro General de Instrucción de Oficiales de Reserva (CGIOR)
- 43) Instituto Militar de Estudios Superiores (IMES)
- 44) Escuela de Enfermería “Dr. Carlos Nery”
- 45) Cilindro Municipal
- 46) Consejo del Niño. Instituto de Menores “Álvarez Cortés”. Pabellón de Seguridad.
- 47) Consejo del Niño. Hogar Yaguarón.
- 48) Consejo del Niño. Colonia Suárez. Pabellón especial.

Ministerio del Interior. Policía

- 49) Jefatura de Policía de Montevideo.
- 50) Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII).
- 51) Cárcel de Cabildo. Establecimiento de reclusión para mujeres.

Siglas de sitios de reclusión aún no identificadas³⁹

- DI 1
- FSM
- GEBU
- BST

2. Lugares clandestinos⁴⁰ de detención y desaparición

División de Ejército I (DE I). Servicio de Material y Armamento del Ejército (SMA). Predio del Batallón de Infantería N° 13

37- Detenido en ese cuartel, trasladado ilegalmente y desaparecido en la República Argentina: Óscar DeGregorio (argentino, 16.11.1977).

38- Esta denominación se mantiene hasta el año 1979. En la actualidad se denomina “Brigada Aérea III, Capitán Boiso Lanza”. Detenidos desaparecidos en ese cuartel: José Arpino Vega (18.04.1974); Eduardo Pérez Silveira (05.05.1974); Ubagesner Chaves Sosa (28.05.1976).

39- Siglas que aparecen en la documentación oficial revisada.

40- Como se verá, gran parte de los centros clandestinos de detención y desaparición en el Uruguay, funcionaron dentro de Unidades militares (sedes públicas) o en predios bajo jurisdicción militar.

1) “300 Carlos”, “El Infierno Grande”, “La Fábrica”. Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas (COCA).⁴¹

División de Ejército I (DE I)

2) “La Tablada”, “Base Roberto”. Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas (COCA).⁴²

Junta de Comandantes en Jefe (JCJ). Servicio de Información de Defensa (SID)

3) Casa de Punta Gorda, “300 Carlos R”, “Infierno Chico”.⁴³

4) “La Casona”, “La Mansión”. Sede del SID.⁴⁴

5) “La Casona de Millán”⁴⁵

6) “Base Valparaíso”⁴⁶

Ministerio de Defensa Nacional. Ejército. Escuela de Armas y Servicios (EAS)

7) “Casa SAS”⁴⁷

Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII)

8) “Base Lima Zulú”

Otros

9) “Castillito de Carrasco”⁴⁸

Mencionados en documentación, sin poder identificarse

“Base Miramar”.

Base de “Operaciones Auxiliares” (BOA).

3. Lugares clandestinos de enterramiento

1) Batallón de Infantería Blindado N° 13⁴⁹

2) Chacra de Pando en jurisdicción de la Fuerza Aérea Uruguaya (USACBL).⁵⁰

41- Detenidos desaparecidos en ese CCD: Eduardo Bleier Horovitz (29.10.1975), Juan Manuel Brieba (30.10.1975), Fernando Miranda Pérez (30.11.1975), Carlos Pablo Arévalo Arispe (15.12.1975), Julio Gerardo Correa Rodríguez (16.12.1975), Otermín Laureano Montes de Oca Domenech (17.12.1975), Elena Quinteros Almeida (24.06.1976), Julio Escudero Mattos (09.01.1977).

42- Detenidos desaparecidos vistos en ese CCD: Luis Eduardo Arigón Castel (14.06.1977), Óscar José Baliñas (21.06.1977), Óscar Tassino Asteazú (19.07.1977), Amelia Sanjurjo Casal (01.11.1977), Ricardo Alfonso Blanco Valiente (15.01.1978), Sebastián Félix Ortiz (16.09.1981), Antonio Omar Paitta Cardozo (21.09.1981), Miguel Ángel Mato Fagián (29.01.1982).

43- Detenido desaparecido visto en ese CCD: Eduardo Bleier Horovitz (29.10.1975).

44- Detenida desaparecida vista en ese CCD: María Claudia García Irureta Goyena de Gelman (24.08.1976).

45- Detenidos desaparecidos vistos en ese CCD: Julio Castro Pérez (01.08.1977), Ricardo Blanco Valiente (15.01.1978).

46- Detenida desaparecida vista en ese CCD: María Claudia García Irureta Goyena de Gelman (24.08.1976).

47- Detenido desaparecido visto en ese CCD: Juan Américo Soca (25.02.1981).

48- Detenido desaparecido visto en ese CCD: Fernando Miranda Pérez (30.11.1975).

49- Hallazgo de restos óseos de Fernando Miranda (Exhumación: 02.12.2005).

50- Hallazgo de restos óseos de Ubagesner Chaves Sosa (Exhumación: 20.11.2005).

III) ESTABLECIMIENTO MILITAR DE RECLUSIÓN N° 1 (PENAL DE LIBERTAD)

1. Creación y habilitación del EMR 1⁵¹

[Registro Nacional de Leyes y Decretos, 1972, T. 2, Pág. 261]

Decreto N° 567/972⁵²

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SE DISPONE QUE LA COLONIA EDUCATIVA DE TRABAJO SITA EN LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ, SERVIRÁ DE LOCAL DE RECLUSIÓN DE LOS IMPUTADOS, PROCESADOS Y CONDENADOS POR ACTIVIDADES SUBVERSIVAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 15 de agosto de 1972

“Visto: el artículo 35 de la ley 14.068, de fecha 10 de julio de 1972, que establece: “el lugar de reclusión de los imputados, procesados y condenados por delitos sometidos a la jurisdicción militar, estará bajo la inmediata dependencia de las autoridades, militares, debiendo el Poder Ejecutivo fijar el régimen carcelario correspondiente”;

Considerando: 1°) Por decreto 276/972, de fecha 14 de abril de 1972, se dispuso que los Ministerios del Interior y Defensa Nacional adoptarán las medidas oportunas para garantizar la vigilancia e integridad de los establecimientos de reclusión de las personas detenidas por actividades subversivas, quedando incluso facultados para habilitar aquellos otros que fueren necesarios al efecto, en cualquier parte del territorio nacional;

2°) El establecimiento oportunamente seleccionado a tal fin, por reunir las condiciones mínimas de seguridad requeridas fue el de la Colonia Educativa de Trabajo sito en Libertad, Departamento de San José, cuyas obras de construcción y terminación fueron de inmediato impulsadas por el Poder Ejecutivo, hallándose actualmente en situación de poder ser habilitado en fecha muy próxima;

3°) El cumplimiento de la misión atribuida a las Fuerzas Armadas por la ley 14.068 supone una tarea no prevista en sus Leyes Orgánicas, de carácter excepcional y transitoria, pero cuya especial naturaleza y complejidad requieren la determinación de la organización, de los medios y de las técnicas apropiadas para llevarla a cabo, siendo de prever, especialmente, de conformidad con la política carcelaria vigente, la necesidad de recuperar y readaptar al medio social a las personas reclusas en el establecimiento carcelario de referencia sin perjuicio de las condiciones de seguridad estrictas que deberán imperar en él;

Atento: a los fundamentos expuestos, a lo previsto en las disposiciones precitadas y en los decretos 160/967 de fecha 1° de marzo de 1967, artículo 2°, numeral 5° y 27/971 de fecha 20 de enero de 1971,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° La Colonia Educativa de Trabajo servirá de local de reclusión de los imputados, procesados y condenados por actividades subversivas y funcionará bajo la inmediata dependencia del Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 2° El Comando General del Ejército tomará a su cargo la ocupación y operación del citado establecimiento y se regirá para la aplicación del régimen carcelario por las directivas que imparta el Ministerio de Defensa Nacional y las reglamentaciones respectivas vigentes.

51- Ver la habilitación y reglamentos disciplinarios del EMR N° 2 (Penal de Punta de Rieles) en el próximo Apartado sobre “Represión contra las Mujeres”.

52- Publicado en el Diario Oficial el 21 de agosto de 1972.

Art. 3° Para el desempeño del cometido que se le asigna el Comando General del Ejército dispondrá del personal y materiales de sus Fuerzas, de las de los Comandos Generales de la Armada y Fuerza Aérea en coordinación y del que el Ministerio del Interior designe.

Art. 4° Los gastos de instalación, funcionamiento y extraordinarios que se originen se atenderán con los recursos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas al Comando General del Ejército, por resolución de fecha 1° de agosto de 1972.

Art. 5° El Personal que cumple funciones en el Establecimiento de referencia percibirá un complemento por concepto de viáticos equivalente a los siguientes porcentajes, calculados sobre el total de sus asignaciones sujetas a montepíos: Oficiales 70%; Personal de Tropa, Cuerpo de Equipaje y Personal Subalterno del Ministerio del Interior 100%.

Podrá destinarse para el pago de dicho complemento hasta la cantidad de \$ 20:000.000.00 (veinte millones de pesos) mensuales, que se atenderán con cargo al refuerzo otorgado al Rubro 100 del Programa 3.02 por la resolución a que se refiere el artículo 4° precedente.

Art. 6° Comuníquese, etc.

BORDABERRY.

AUGUSTO LEGNANI. ALEJANDRO ROVIRA”.

2. Reglamentos y normas disciplinarias a cumplir por los reclusos en el EMR 1

a) Reglamentos penitenciarios

Aunque hubo muchos establecimientos militares y policiales que sirvieron como centros de reclusión durante la dictadura, la imposibilidad o retraso en la consulta de los archivos del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Armadas y del Ministerio del Interior, ha impedido el rastreo de posibles cuerpos de normas reglamentarias de aplicación general para todos los establecimientos.

Los testimonios de personas que permanecieron detenidas en sitios de reclusión no públicos o clandestinos, parecen indicar la existencia de algún tipo de cuerpo normativo de aplicación específica en casos especiales (rehenes, detenidos “en depósito”, etc.). También parecen existir dichos reglamentos en otros establecimientos públicos utilizados para alojar a personas de sexo masculino, casos: Punta Carretas y Punta de Rieles, o aún en las que fueron, tal vez, las primeras experiencias de reclusión masiva en la etapa de deterioro institucional, que comenzaron a funcionar bajo las medidas prontas de seguridad implantadas en junio de 1968: Escuela de Nurses “Dr. Carlos Nery” que funcionó como lugar de detención de mujeres, y el Centro General de Instrucción de Oficiales de Reserva (CGIOR), para varones.

Se conoce, sin embargo, el corpus documental de reglamentos del EMR N° 1, publicado parcialmente en Phillipps-Treby y Tiscornia.⁵³ Allí se encuentran los textos completos de la primera versión del reglamento de disciplina denominado, didácticamente, “Manual de disciplina para reclusos” y de las modificaciones posteriores, que pasaron a tener un título más imperativo aunque algo redundante: “Normas Disciplinarias a cumplir por los Reclusos-División Reclusión”. Este conjunto de normas fue reeditado varias veces y no siempre permaneció igual a sí mismo hasta la que parece ser su última versión, distribuida en setiembre de 1984. Si bien cada versión presenta pocas diferencias, se perciben sutiles variaciones.

Tal vez la más relevante sea la diferencia existente entre el que se presenta como el primer reglamento (“Manual de disciplina para reclusos”) y las versiones siguientes, ya que se pasa de un estilo didáctico propio del tratamiento a reclusos novatos, donde se le explica cada aspecto de las normas (del tipo “La disciplina no es un sistema de castigo sino de adiestramiento, guía y conducta ordenada”), a un estilo más “carcelario”: la primera línea de la segunda versión del reglamento dice: “Deberán tener sus celdas permanentemente ordenadas y limpias”.

53- Phillipps-Treby, Walter; Tiscornia, Jorge. **Vivir en libertad**. Ob. Cit.

Otros aspectos parecen tener más en cuenta las alternativas de la vida en prisión; por ejemplo, se van especificando cada vez con más precisión las pertenencias autorizadas a los reclusos, donde, contrariamente a lo que pudiera pensarse, parece percibirse cierto grado de flexibilización. La ausencia de especificaciones no parece ser un signo de libertad sino, por el contrario, la existencia de un margen más amplio para la arbitrariedad de los guardias. En la medida en que estas enumeraciones de objetos se vuelven más precisas, a la vez parecen transformarse en más restrictivas para la represión cotidiana (sin que esto signifique que tales formas de arbitrariedad pudieran ser reprimidas). Así, por ejemplo, resulta significativa la amplia lista de materiales para artesanías que aparecen en las últimas versiones del reglamento, donde se incluyen varios materiales potencialmente peligrosos.

Esta amplitud contrasta firmemente con otros aspectos del reglamento, por ejemplo aquellos que se refieren a las conductas que pueden merecer sanciones. Para quienes tuvieron la suerte de no tener que familiarizarse con las rutinas de la cárcel, resulta curioso encontrar una virtual equivalencia entre “Promover desorden” o “Faltar el respeto, injuriar, amenazar” (que parecen hechos “graves” en la lógica carcelaria) con “Tener bigote que excede las comisuras.” Sin duda predomina aquí la idea de que el detenido tiene que ver limitadas todas las expresiones que subrayen su individualidad, y todas las expansiones que mitiguen la dureza de la reclusión.

En teoría, un reglamento carcelario parece la versión verbal de los barrotes de la cárcel: todos los movimientos de los “reclusos” aparecen reglamentados y, consecuentemente, resultaban vigilados, por lo que cualquier apartamiento de la norma era casi impensable. Sin embargo, la realidad parece comportarse de manera distinta, y el Reglamento pone en palabras no una frontera entre la libertad y la reclusión sino el comienzo de un continuo de transición entre el espacio de reclusión y el de libertad, una transición que tiene un margen muy amplio y que tiene límites difusos ya que pretende extenderse más allá de los muros de la cárcel, lo que supone que igualmente se verá invadido por la realidad exterior.

Algo de eso parece percibirse en las reglamentaciones sobre la correspondencia: a medida que se van extendiendo las normas (controles del formato de la escritura, aspectos permitidos y prohibidos) parecen sugerir la necesidad de impedir algunas formas de comunicación “no formal” que podían incluirse dentro de la correspondencia más inocente.

Pero tal vez lo más sugestivo sea la modificación en la autorización para la tenencia de libros: de la ausencia inicial (no aparece la mención a los libros en la primera versión del reglamento) se pasa a una autorización limitada (4 libros, “censurados”, y de propiedad del detenido o prestados por la biblioteca del penal) hasta la extraña amplitud del último período: 8 libros —en caso de tratarse de una obra en varios tomos todos los tomos se considerarán como un libro—, y se autorizan libros en idioma extranjero, algo que antes no aparecía expresamente autorizado. Puede imaginarse que la inminencia de cambios políticos en el “mundo exterior” invadía el universo de la cárcel y presionaba a la modificación de los reglamentos.

La presencia de varias versiones diferentes de los reglamentos da razón a la existencia de un complejo juego de interacciones entre los detenidos y los carceleros que las normas tratan de limitar pero que en definitiva se resuelve en una involuntaria, no explícita y siempre modificable transacción.

b) Manual de disciplina para reclusos⁵⁴

“No hay sustituto para la moral y disciplina de un Instituto. La disciplina no es un sistema de castigo sino de adiestramiento, guía y conducta ordenada. Si no existe disciplina es difícil mantener ordenado un instituto, establecer normas de sanidad, de orden y limpieza.

La disciplina es, [palabra ilegible] positivo hacia la continencia y no un forzamiento o un temor que conduzca al cumplimiento servil de las reglas.

54- Si bien este reglamento no está fechado, era entregado a la llegada de los reclusos al Penal.

Conducta:

Los Reclusos deben obediencia y respeto a todos los funcionarios del Establecimiento, cualquiera sea su jerarquía, y ejecutarán las órdenes que de ellos reciban sin la mas mínima objeción.

Los Reclusos que, olvidando este primer deber amenacen, acometan o injurien a un funcionario, quedan sujetos, no solo a las medidas disciplinarias que correspondan sino también a la responsabilidad penal a que haya lugar.

Siempre que el Director, Sub-Director, Jefe u oficial ingresen a la celda, los Reclusos deberán ponerse de pie y observar el mayor respeto mientras estos se encuentren presentes.

Toda vez que un funcionario hable con algún Recluso, éste debe observar la mejor compostura y manera de expresarse, sin hacer ademanes y adoptando en todo momento una actitud correcta.

Igualmente les queda prohibido hacer gestos de displicencia, así como dirigir la palabra a los visitantes o hacer señas de inteligencia.

Les está prohibido expresarse en términos irrespetuosos, hacer peticiones y reclamos colectivos, así como hacer toda clase de conversaciones en términos no convencionales o ininteligibles para el encargado de la vigilancia.

Administración:

Este Instituto está administrado y controlado por las FFAA. Ningún Recluso tiene derecho a ejercer control o vigilancia sobre otro. Quedan absolutamente prohibidas las organizaciones secretas entre Reclusos.

Limpieza personal:

Es importante para su salud y bienestar que Ud. mismo se conserve limpio.

Propiedades personales:

No se le permite que Ud. conserve en su poder dinero en efectivo y efectos valiosos. Se le dará un recibo para que recoja sus posesiones al quedar en libertad. Es su responsabilidad tener cuidado de éste. Se le abrirá una cuenta corriente para que Ud. disponga fondos para obtener los artículos autorizados que Ud. desee. No se le permite dar sus ropas u otras propiedades a otro Recluso.

Propiedades del Establecimiento:

La ropa de cama [así] como utensilios de comidas que se le asignen a Ud. pertenecen al Establecimiento y Ud. debe mantenerlos en buenas condiciones. Tenga cuidado de no dañar las instalaciones de plomería o cualquier parte de los edificios o equipos del Establecimiento. Ud. será sancionado por la destrucción de las propiedades del Estado.

Toda sustracción de materiales u objetos de pertenencia del Establecimiento será corregida disciplinariamente y comunicada al juez competente a los fines de la imposición de la pena que corresponda.

Cuidado de los alojamientos:

A Ud. se le exige que conserve el alojamiento en que vive rigurosamente limpio, y que participe conjuntamente para conservar la limpieza del Establecimiento.

El Celador le demostrará cómo debe hacerlo; su alojamiento deberá encontrarse listo para la inspección los días que la Dirección determine.

Su celda será pasible de controles en cualquier momento con o sin su presencia.

Alimento:

Se hace un esfuerzo para servirle a Ud. una cantidad adecuada de alimentos saludables, del tipo disponible en este Establecimiento.

Los alimentos son costosos y Ud. no puede desperdiciarlos.

Correspondencia:

Si Ud. desea escribir debe autorizar a la Dirección por escrito, para que inspeccionen su correspondencia. Haciendo esto, se le permitirá escribir a los miembros de su familia, a su abogado y a aquellas personas que apruebe la Dirección. No se le puede permitir que mantenga correspondencia para el manejo de sus negocios.

Visitas:

Se le asignarán días y horas de visita; Ud. estará vigilado durante las visitas de los miembros inmediatos de su familia y abogado.

Paquetes y dinero:

No se le permitirá recibir paquetes; si alguno se envía se le regresará al remitente. Si su familia le quiere proporcionar dinero para algunos gastos, mientras se encuentre en reclusión, lo podrán depositar en la oficina competente del Establecimiento donde se le acreditará a su cuenta.

Proveeduría:

Hay una proveeduría en el Establecimiento donde podrán comprar cigarrillos y otros artículos autorizados por la Dirección y que no sean proporcionados por el Establecimiento. Se le indicará qué artículos hay disponibles y cómo comprarlos; Ud. no podrá gastar mas de \$5.000 (cinco mil pesos) mensuales.

Servicio sanitario:

Se cuenta en el Instituto con un Médico y un Odontólogo para que atiendan su salud. Si Ud. necesita atención sanitaria se lo comunicará al Celador para que le sea proporcionada.

Fugas y contrabando:

Cualquier fuga, intento de fuga o ayuda a la fuga de otro recluso será reprimida con máxima energía y con todos los medios materiales disponibles en el Establecimiento.

El responsable de la introducción al Establecimiento de cualquier arma, sierra, lima, drogas, narcóticos, etc. u otro contrabando será sancionado severamente.

Actos que serán considerados como faltas contra la disciplina:

1. *Todo acto de indisciplina, desobediencia o infracción al reglamento, a las órdenes o resoluciones, determina medidas de corrección.*
2. *Las correcciones consistirán en:*
 - a) *Amonestación verbal como enseñanza educativa.*
 - b) *Amonestación verbal y escrita, dejando constancia expresa en el expediente del Recluso, a los efectos de seguir su contabilidad moral y servir de elemento de juicio en la clasificación de conducta.*
 - c) *Situación del detenido en su celda (privado de visitas y recreos).*
 - d) *Situación de incomunicado de uno a veinte días.*
 - e) *Situación de incomunicado de veintiuno a cuarenta y cinco días.*

- f) *Situación de incomunicado de cuarenta y seis a sesenta días.*
- g) *Situación de incomunicado por el término de tres meses.*
- h) *Departamento de corrección, permanencia en celda de aislamiento.*

Plan de actividades:

El tiempo, factor primordial para un funcionamiento correcto y eficaz del Establecimiento, en principio es restringido, por lo cual se deberá observar un estricto cumplimiento en el horario establecido.

1. *Al toque respectivo se levantarán los reclusos procediendo a:*
 - a) *realizarse la higiene personal.*
 - b) *tenderán la cama.*
 - c) *acondicionarán su celda.*
 - d) *prepararán los baldes de residuos que serán retirados los días lunes, miércoles y viernes.*
 - e) *Los días lunes prepararán su ropa sucia (uniforme y ropa interior para ser entregada).*

2. *Al toque respectivo desayunará.*

Para el caso de que un Recluso desee visita médica se lo hará saber al clase encargado del servicio de vigilancia.

3. *A partir del desayuno el tiempo se ocupará en las siguientes actividades:*
 - a) *baño*
 - b) *corte de pelo*
 - c) *afeitado*
 - d) *visita médica*
 - e) *visita odontológica*
 - f) *recreo*
 - g) *visita familiares*

4. *Al toque respectivo se almorzará.*

5. *Las actividades de la tarde serán las especificadas en el numeral 3.*

6. *Al toque respectivo se cenará y pasará a descansar.”*

c) Mojón 301. División Reclusión. Sección Celdario 100800 (1976, mayo)

“Deberán tener sus celdas permanentemente ordenadas y limpias. Las camas en horas que no sean de descanso deberán estar tendidas. Cuando suena el timbre que indica que el descanso ha terminado, salvo los que posean autorización expedida por el Señor Jefe del Servicio Sanitario por estar enfermos o los que estén debidamente autorizados por las Autoridades del Establecimiento, deben estar levantados, pudiendo estar sentados en el banco o en la cama, debiendo tener ésta correctamente tendida. Dentro de la celda pueden quitarse el mameluco y permanecer en short, pantalón, buzo o pijama.

Cuando entra un oficial en la celda deberán ponerse de pie de inmediato y descubrirse, permaneciendo así hasta que éste se retire o se les autorice a adoptar otra posición. En los trabajos de fajina de planchada deberán proceder también de la forma antes indicada, siendo las únicas excepciones cine, clases de guitarra, instrucción primaria, cocina.

Cada vez que el Personal Militar manda ATENCIÓN en el local donde se encuentren deberán adoptar igual procedimiento escuchando las órdenes que se les impartan en esas condiciones hasta que

se les ordene continuar; en el exterior del Celdario solo se mandará ATENCIÓN al Señor Director y Sub-Director.

Conducta para las listas:

A las 20.50 horas sonará un timbre que indica atención al pasaje de lista y a la hora 21:00 otro que indicará que los reclusos deberán estar de mameluco y correctamente parados en el centro de su celda a la espera de la misma.

Desplazamientos:

Deberán ser hechos en columnas de a uno, con las manos a los costados o braceando normalmente, estando prohibido hablar y fumar. En los casos en que están esperando para cumplir alguna formalidad podrán hablar en voz baja y fumar previa autorización del Personal Militar que está a su cargo.

Al aire libre pueden permanecer cubiertos así se encuentren en formación o sean conducidos en grupo o individualmente; al ingresar a lugares cerrados de no existir previa orden expresa de quien los conduce, deberán quitarse el cubrecabeza, permaneciendo en esas condiciones hasta que vuelvan al exterior. En los trabajos generales así como en las recreaciones podrán permanecer cubiertos.

Baños:

Para concurrir al baño lo harán en short o salida de baño; una vez en el mismo podrán hablar en voz baja. Al comunicársele la finalización del mismo, los 2 reclusos a los que el Soldado Vigilante les indique el cierre de las canillas deberán hacerlo de inmediato.

Vestimenta:

No podrán usar camisa de ningún tipo.

Podrán usar botas que no sean del tipo de las usadas por el Personal Militar. Podrán tener un mameluco en buenas condiciones y dos para trabajos.

Tenencia de libros:

Los reclusos podrán tener hasta 4 libros cada uno; salvo autorización expresa de las autoridades no podrán exceder esa cantidad; estos libros deberán tener el sello CENSURADO y ser de su propiedad, a excepción de los que les fueran prestados previa autorización del Sargento de Piso y los de biblioteca central. No podrán tener libros subrayados y/o con anotaciones manuscritas. No podrán tener libros de ideología marxista o tendencias afines o de otros temas prohibidos.

Recreos:

Para el desplazamiento para los recreos rigen las mismas disposiciones anteriores; al regreso deberán formar por sector y por ala en el camino frente al Celdario; una vez dentro de su sector deberán ingresar de inmediato a la celda, de estar cerrada deberán pararse en la puerta de la misma hasta que se les abra para ingresar. Cuando los recreos sean sin deportes los reclusos deberán bajar de mameluco, cuando sean con deportes de short o pantalón buzo. La salida al recreo deberá hacerse por ala y por sector.

Manualidades:

No se podrán confeccionar manualidades con dibujos tendenciosos como ser: la rosa, la rosa sangrante, el sol azteca, la estrella de cinco puntas, la paloma, el puño, las manos unidas formando palomas, el mosquito, el pez, la pirámide, la pareja, la mujer y el niño, la mujer embarazada. No podrán confeccionarse manualidades estandarizadas que se identifiquen como realizadas en el Establecimiento.

Queda terminantemente prohibido mantener herramientas y materiales de manualidades en la celda en horas no autorizadas.

Colgado de ropa en la celda:

Los reclusos podrán tener en su celda para el colgado de ropa una cuerda de nylon fina cada uno.

Sanciones:

La tercera sanción por material tendencioso o ideológico, ya sean dibujos, manualidades, manuscritos o literatura, es pasible de incomunicación. Será causa de incomunicación poseer literatura tendenciosa oculta. La tenencia de literatura ideológica marxista será siempre motivo de incomunicación, como asimismo manuscritos de esa índole.

Los Reclusos que pasen incomunicados a Sala de Disciplina o piso 5 deberán dejar su celda correctamente arreglada.

Pases de trabajo:

Los pases de trabajo deberán ser devueltos a la oficina SI al término de su autorización a través del Sargento de Piso respectivo.

Tenencia de alimentos en la celda:

Cada recluso podrá tener en su celda hasta 2 panes y 2 bizcochos de no más de un día de antigüedad (está absolutamente prohibido tener restos de pan o de bizcochos y pan o bizcochos viejos, así como restos de comida).

Los dulces deberán estar en envases plásticos o bolsas de nylon y perfectamente tapados.

Correspondencia:

Los reclusos podrán escribir 1 carta semanal de 2 carillas en hojas separadas de tamaño máximo de 22x28 cms. c/u con no más de 40 renglones por carilla. La carta deberá estar firmada por el Recluso y al dorso de cada hoja deberá lucir el remitente con los datos completos (al igual que en el sobre). Deberán estar escritas en un solo color, en idioma español y no podrán contener subrayados, entrecuillados, poesías ni palabras vulgares u obscenas. No se podrán hacer juicios o valoraciones sobre la política interna y personal del Establecimiento o política nacional e internacional.

Junto con la carta, en el sobre de correspondencia los familiares de los Reclusos están autorizados a ingresar hasta 5 fotos de un tamaño no mayor a una postal (no se admitirán diapositivas, fotocopias, monóculos, etc.).

Tenencia de fotos:

Las fotos deberán estar sobre una cartulina que irá fijada a la pared solo en su parte superior. En cada celda no podrán existir más de una cartulina con fotos de familiares por Recluso, quedando prohibido adherir a la pared cualquier otro tipo de foto.

El Personal Recluso deberá conocer y mantener en buen estado las presentes normas, debiendo actualizarlas a medida que se emitan nuevas órdenes.

Relación de causales de sanción más frecuente en la conducta de los Reclusos:

- Contestar en forma incorrecta a Personal Militar.
- Hablar en formación.
- Hablar con un recluso de otro piso sin autorización.
- Llevar las manos en los bolsillos en formación.

- Abandonar sin permiso el lugar o comisión asignada.
- Fumar en un lugar no autorizado.
- No pararse al mandarse ATENCIÓN a un Sr. Oficial.
- Estar en calzoncillos dentro de la celda.
- No dedicar tiempo al trabajo luego de ser observado.
- Descuidar la limpieza personal o higiene de su celda.
- Poner ropa u otros objetos en la ventana.
- Pretender hablar con un vigilante sin causa justificada.
- Demorar en obedecer órdenes recibidas:
 - En el cumplimiento de los horarios.
 - En concurrir a lugar asignado.
 - En salir o entrar de la celda.
 - En bañarse dentro del plazo fijado.
- Promover desorden.
- Falta de cuidado con el racionamiento.
- Salir de la celda sin autorización.
- Pretender hacer indicaciones fuera de lugar.
- Abrir una ventanilla y hablar con un Recluso sin autorización.
- Reírse en formación.
- Hacer uso o pretender hacer uso de recreo estando sancionado.
- Pretender ser conducido a otro piso careciendo de pase.
- No levantarse al toque correspondiente.
- Tener la cama destendida.
- Pretender hacer una aclaración fuera de lugar.
- Comer en formación.
- Tener su celda desarreglada.
- Tener su celda sucia.
- Tirar objetos por la ventana de la celda.
- Tener la canilla abierta sin causa justificada.
- Tirar residuos en el W.C.
- Pretender negarse a dar el número de identificación.
- Pretender eludir su responsabilidad ante una falta cometida.
- Poseer material no autorizado.
- Encontrarse acostado sin causa justificada.
- No tener el distintivo de piso en su mameluco.
- Hacer caso omiso al timbre de finalización de recreo.
- Abrir la puerta que da a la escalera sin autorización.
- Jugar de manos.
- No ajustarse a las directivas para el envío de correspondencia.
- Tener bigote que excede las comisuras.
- No dar cumplimiento a una orden.
- Permanecer en una celda que no le corresponde.
- Pretender sorprender la buena fe.
- Pretender familiarizarse con el Personal Militar.
- Dañar intencionadamente útiles del Establecimiento.
- Simular enfermedades.
- Faltar a la verdad.
- Faltar el respeto, injuriar amenazar.
- Tener objetos de valor no autorizados”.

Las “Normas disciplinarias” volvieron a editarse sin mayores cambios en “21.10.1980” y en “19.03.1982”. (En setiembre de 1984 aparece la última versión, donde se nombra por primera vez la televisión, que sustituye al cine).

d) Mojón 301. División Reclusión. Sección Celdario (1984, setiembre 24)

“Conducta a seguir para el tendido de las camas:

- La cabecera de las mismas será en dirección a la ventana exterior de la celda.
- 2 sábanas y una frazada tendida con los bordes por debajo del colchón.
- La almohada con funda a la vista.
- Las frazadas restantes se doblarán en 4 (cuatro) quedando tendidas a los pies de la cama (hacia la puerta de la celda).
- No podrán tener cajas, toallas, calzado, libros, etc., encima de las mismas.
- Deberán tener sus celdas permanentemente ordenadas y limpias. Las camas en horas que no sean de descanso, deberán estar tendidas.
- Dentro de las celdas pueden quitarse el mameluco y permanecer en short, pantalón, buzo o pijama.
- Cuando entre Personal Militar en la celda deberán ponerse de pie de inmediato y descubrirse, permaneciendo así hasta que este se retire o se les autorice a adoptar otra postura.
- Cada vez que el Personal Militar mande ATENCIÓN en el local donde se encuentren, deberán adoptar igual procedimiento, escuchando las órdenes que se les imparta en esas condiciones hasta que se les ordene CONTINUAR, siendo la única excepción la función de TV.

Conducta para las listas:

A las 20.15 hs. sonará un timbre que indica ATENCIÓN al pasaje de lista, y a la hora 20.30 otro que indicará que los reclusos deberán estar de mameluco y correctamente parados en el centro de la celda a la espera de la misma.

Desplazamientos:

- Deberán ser hechos en columnas de a uno, (distancia aproximada entre recluso y recluso 1 metro y medio) con las manos atrás, estando prohibido hablar y fumar.
- Al aire libre pueden permanecer cubiertos, así se encuentren en formación sean conducidos en grupo o individualmente; al ingresar a lugares cerrados, (de no existir previa orden expresa de quien los conduce) deberán quitarse el cubrecabeza, permaneciendo en esas condiciones hasta que vuelvan al exterior. En los trabajos generales, así como en las recreaciones, podrán permanecer cubiertos. Cuando tengan que concurrir al Locutorio (visitas, trabajos, etc.), en caso de lluvia podrán llevar consigo una capa de nylon o la bolsa de ropa ahuecada de tal manera que cubra la cabeza y la espalda.

Recreo, baño, TV, Etc.

Para los desplazamientos: para estas actividades rigen las mismas disposiciones anteriores. Al regreso deberán ubicarse en la fila de forma tal de quedar frente a sus celdas a efectos de evitar aglomeraciones en las respectivas planchadas. Una vez ubicados frente a sus celdas esperarán se ordene el ingreso.

- Cuando los recreos sean sin deportes los reclusos deberán bajar de mameluco, cuando sean con deportes de short o pantalón buzo.
- La salida al recreo deberá hacerse por ala y sector.
- Será voluntaria la concurrencia para todos los Reclusos excepto para aquellos que por prescripción médica estén debidamente autorizados.
- Los desplazamientos del Piso 5 (régimen de preliberación) serán con braceo normal.

Directivas para la correspondencia:

- El Personal Recluso entregará la correspondencia los días lunes y miércoles de cada semana.

1) Cada Recluso podrá recibir y/o remitir una carta por semana de y para cualquier persona.

2) Las cartas de entrada contarán con:

- Nombre completo del Recluso, Establecimiento Militar de Reclusión Nº1, - Libertad- San José, N° de identificación, piso, sector. N° de C.C. en el borde inferior derecho del sobre.

- En el reverso superior del sobre se pondrá el nombre del remitente, dirección, calle, número y ciudad.

- En el reverso superior de la hoja primera se pondrá la aclaración de la firma, en letra de imprenta, con número de cédula de identidad y departamento donde fue expedida.

- En el caso de que en una carta escriban más de una persona, cada una de ellas deberá cumplir con el requisito anterior.

3) Las cartas de salida deberán entregarse con el sobre abierto, contando las mismas con:

- Nombre completo del destinatario; cuando las carillas que contiene el sobre sean dirigidas a otra persona distinta de la que aparece en éste, en el reverso de las mismas se incluirá el nombre, apellido y dirección de ella.

- Ídem si fueran varias personas.

- Dirección, calle, número y ciudad. Medio de transporte en el borde inferior derecho.

- Siglas: Co correo// O Onda // Ci Cita

- Nombre del visitante autorizado que retirará la carta; incluir día y mes.

- En el remitente de las cartas expedidas por la población Reclusa, deberá constar en el lado de atrás del sobre lo siguiente:

- Nombre, número del Recluso, número de casilla de correo, piso, sector, ala, celda y E.M.R. N° 1.

- En el reverso superior de la primera hoja se pondrá el nombre completo del Recluso, No de identificación, piso, sector; C.C. e incluye E.M.R. No 1, Libertad, San José.

Requisitos:

A) Manuscritas, en idioma español, con tinta de un solo color, en letra grande, clara y legible en hojas de 22x28 cms. como máximo.

- Sólo se podrá escribir dos hojas de un solo lado en papel rayado de carta de 25 renglones, formato 22 x 28 cms., dejando 3 cms. de margen izquierdo.

B) No podrán contener abreviaturas, palabras en letras mayúsculas y palabras y frases subrayadas, entre comillas ni tachaduras.

- Expresiones vulgares, groseras y obscenas.

- Escrituras de otro recluso que no sea el remitente, documentación que no sean las carillas establecidas, dibujos, tarjetas, diapositivas, fotocopias, etc., con la excepción de las debidamente autorizadas por esta División.

- Poesías, cuentos, novelas o cualquier otro tipo de labor literaria, como así mismo cualquier trozo de ellas, aun en los casos en que sean insertas en las carillas autorizadas.

- Juicios o apreciaciones inconvenientes.

- No se permitirá el ingreso de correspondencia escrita a máquina, salvo las remitidas por abogados defensores, Juez u otro profesional que tenga injerencia en la causa del recluso.

- Las cartas que fueran rechazadas serán objeto de una recensura por parte de la División Reclusión.

- Deberán ser firmadas con la firma habitual del recluso. Ídem para todos los remitentes del exterior.

Ingreso y egreso de fotos:

- Los reclusos podrán recibir hasta cinco fotos a través de las cartas ingresadas por los distintos medios autorizados y podrán ser enviadas al exterior de la misma forma.

- Éstas podrán o no estar acompañadas de las hojas de carta autorizadas debiendo ajustarse en un todo a las directivas impuestas a la correspondencia. En el caso en el que el sobre solamente contenga fotos éstas serán consideradas como correspondencia a los efectos del cómputo de días para autorizar el ingreso próximo de cartas.

- El tamaño de las fotos autorizadas, será postal o menor.

- En la parte posterior de las fotos deberán establecerse claramente: Nombre, dirección y documento de Identidad de las personas que aparezcan en las fotos, exceptuándose los menores de doce años como asimismo nombre, Número y ubicación del recluso.

- La inclusión de un número mayor de fotos o el no cumplimiento de las directivas establecidas motivará el rechazo de las mismas. No están autorizadas a entrar por ningún medio, monóculos, diapositivas y fotocopias.

- Cualquier material que no se ajuste a lo dispuesto precedentemente. **TODAS LAS CARTAS RECHAZADAS DEBEN LLEVAR UNA COMUNICACIÓN AL RECLUSO.**

Tenencia de fotos:

Las fotos deberán estar sobre una cartulina e irán fijadas a la pared sólo en su parte superior. En cada celda no podrá existir más de una cartulina con fotos de familiares por recluso, quedando prohibido adherir a la pared cualquier otro tipo de foto. El máximo de fotos por recluso existentes en la cartulina será de 10.

EL PERSONAL RECLUSO DEBERÁ CONOCER Y MANTENER EN BUEN ESTADO LAS PRESENTES NORMAS DEBIENDO ACTUALIZARLAS A MEDIDA QUE SE EMITAN NUEVAS ÓRDENES.

Tenencia de libros:

Los libros de propiedad deberán tener el sello de CENSURADO. No podrán tener libros subrayados y/o anotaciones manuscritas. No podrán tener libros de ideología marxista y/o tendencias afines o de otros temas prohibidos.

Se autoriza a la población reclusa a tener 3 libros de estudio y 5 libros de tipos varios, lo que hace un total de 8 libros.

De ser necesario se autoriza a aumentar el número de libros de estudio y disminuir el de textos varios, siempre totalizando 8.

Las obras que constan de más de un tomo serán considerados todos los tomos como un solo libro.

Los suplementos deportivos de “El Día” y “El País” podrán permanecer en las celdas hasta veinte días después de su edición, pudiendo circular en el Ala dentro de ese período.

El recluso deberá indicar en la tarjeta de pedido si solicita uno o dos libros. Además deberán llenar la tarjeta de los dos lados a efectos de completar el pedido.

Se autoriza tenencia de libros de idioma extranjeros (siempre dentro de los 8 autorizados).

Manualidades:

No serán autorizados a salir como Manualidades, trabajos con los siguientes diseños: (la rosa, la rosa sangrante, el sol azteca, la estrella de cinco puntas, la paloma, el puño, las manos unidas formando palomas, trabajos en resina, fotos en resina, trabajos en acrílico, sillas y/o butacas y los trabajos con maderas incrustadas, pinturas abstractas). No podrán confeccionarse manualidades estandarizadas que se identifiquen como realizadas en el Establecimiento.

Queda terminantemente prohibido mantener herramientas y materiales de manualidades fuera de las horas establecidas que son de: 06.30 hasta 17.45.

Equipo individual autorizado para el personal recluso:

I. ROPA INTERIOR:

- 4 calzoncillos cortos
- 2 calzoncillos largos
- 4 camisetas manga corta
- 2 camisetas manga larga
- 1 suspensor

II. ROPA DEPORTIVA:

- 1 equipo buzo
- 2 shorts
- 2 pares de medias
- 2 pares de championes
- 2 camisetas deportivas

III. ROPA DE CAMA:

- 4 sábanas
- 2 fundas de almohada
- 4 frazadas (2 del Establecimiento y 2 particulares)
- 1 colchón
- 1 almohada

IV. MENAGE:

- 1 plato hondo
- 1 plato llano
- 1 plato de postre
- 1 jarro de aluminio
- 1 jarra de plástico
- 2 servilletas

V. UTILES DE HIGIENE:

- 1 cepillo dental
- 2 toallas grandes de baño
- 2 toallas chicas
- 1 par de zuecos o chinelas

VI. VARIOS:

- 4 pares de calcetines
- 3 buzos de lana
- 1 bufanda
- 1 gorra de invierno
- 4 pañuelos

- 1 par de zapatos
- 1 par de alpargatas
- 1 balde de plástico
- 5 publicaciones particulares
- 3 publicaciones de biblioteca
- 2 cuadernos
- 10 fotografías
- 10 cartas recibidas
- 1 banco
- 1 equipo de mate
- 1 carpeta de elástico
- 1 lata para basuras
- 2 cajas de cartón (1 de 40 x 40 x 30 para ropa y 1 de 40 x 40 x 30 para manualidades)

Se pone en conocimiento de la población reclusa que todo el equipo personal y del Establecimiento debe tener el número claramente marcado.

Cantidad de material autorizado a tener en la celda por la población reclusa:

- 1 regla de plástico de 50 cms
- 1 escuadra de plástico de 25 cms
- 6 pinceles
- 3 madejas o vellón de lana
- 1 kgr. de hilo sisal, chaura, pavilo, hilo de algodón, rafia, spaguetti de nylon y junco
- 5 bobinas de hilo de coser de diferentes medidas
- 1 kgr. de tela, nylon, hule
- 3 kgr. de cueros finos, incluidos tientos y pantasote
- 5 kgr. de suela, carona, cueros gruesos
- 1/2 kgr. de herrajes (broches, remaches, hebillas, ojalillos)
- 6 agujas (rectas, curvas, no mas de 6 cms. de largo)
- 10 sobres de anilinas
- 1/2 kgr. de cemento en general (de contacto, cola, tipo poxipol)
- 1 kgr. de pintura, cera, barnices, lacas, brasso o similares, tinta
- 1/2 kgr. de cera virgen
- 6 cierres de cremallera
- 3 1/2 kgr. de madera, incluido mimbres
- 1/2 kgr. de clavos, tornillos, tuercas, arandelas
- 6 hojas de lijas de cualquier tipo
- 1 kgr. de masilla, enduido, yeso
- 2 kgr. de güampa (sic), pezuña, hueso
- 1/2 kgr. de chapas de cobre, acero, aluminio, metal blanco, plata
- 1/2 mts. de ebonita para pipas
- 6 mates (son unidades)
- 2 hojas de cartón
- 1/2 lt. de disolvente de pinturas (aguarrás)

Colgado de ropa en la celda:

- No se colgarán prendas en la ventana obstaculizando la visual exterior.
- Los reclusos podrán tener en su celda, para colgado de ropa, una cuerda de nylon fino cada uno.

Tenencia de alimentos en la celda:

- Cada recluso podrá tener en su celda hasta dos panes de no más de un día (está absolutamente prohibido tener restos de panes viejos, así como restos de comidas).
- Los dulces deberán estar en envases de plástico o bolsas de nylon y perfectamente tapados.

Baños:

- Para concurrir al baño lo harán en short o salida de baño, una vez en el mismo podrán hablar en voz baja.
- Al comunicársele la finalización del mismo al recluso por parte del Soldado Vigilante, cerrará las canillas de inmediato.

Vestimenta:

- No podrán usar camisas de ningún tipo.
- Podrán usar botas que no sean de las usadas por Personal Militar.
- Deberán tener un mameluco en buenas condiciones y otro para trabajos, acorde a la entrega recibida.

Sanciones:

- La tercera sanción por material tendencioso o ideológico, ya sean dibujos, manualidades, manuscritos o literatura, es pasible de incomunicación.
- Será causa de incomunicación poseer literatura tendenciosa oculta. La tenencia de literatura ideológica marxista, será siempre motivo de incomunicación, como asimismo manuscritos de esa índole. Los reclusos que pasen incomunicados a la Sala de Disciplina deberán dejar su celda correctamente.

DIRECTIVAS SOBRE TENENCIA DE MEDICAMENTOS EN LA CELDA:

1- Está autorizada su tenencia en número NO LIMITADO, los siguientes medicamentos que entren por visita: - Vitaminas (Vitace A; Teragram M; Dayamineral; Multivitaminas).

- Suplementos (BPC - Gevral Nutrimental).
- Pomadas, ungüentos o cremas.
- Salvado o afrechillo.
- Cualquier otro medicamento expresamente autorizado a entrar por Visita.

2 - NO ESTÁ AUTORIZADO: el stock o acumulación de:

- Medicamentos proporcionados por Enfermería del Celdario y/o por familiares.
- Asimismo se deberá dar cuenta inmediatamente al Médico de Servicio del Celdario en caso de dejar de tomar cualquiera de estos medicamentos.

Por prescripción médica:

- Está autorizada la realización de gimnasia dentro de la celda, como asimismo el uso de estufas (proporcionadas por familiares).

- Las luces podrán permanecer encendidas hasta la hora 23.00, previa solicitud del (o de los) interesados.
- En las celdas ocupadas por 2 reclusos la mencionada solicitud deberá ser de ambos.

Relación de causales de sanción más frecuentes en la conducta de los reclusos:

- Contestar en forma incorrecta a personal Militar.
- Hablar en formación.
- Hablar con un recluso de otro piso sin autorización.
- Llevar las manos en los bolsillos en formación.
- Abandonar sin permiso el lugar o comisión asignada.
- Fumar en un lugar no autorizado.
- No pararse al mandar ATENCIÓN a un Sr. Oficial.
- Andar con el mameluco desprendido.
- Estar en calzoncillos dentro de la celda.
- No dedicar tiempo al trabajo luego de ser observado.
- Descuidar la limpieza personal o higiene de su celda.
- Tener ropa u otros objetos en la ventana.
- Pretender hablar con un Vigilante sin causa justificada.
- Demorar en obedecer órdenes recibidas:
 - En el cumplimiento de los horarios.
 - En concurrir al lugar asignado.
 - En salir o entrar a la celda.
 - En bañarse dentro del plazo fijado.
- Promover desorden.
- Falta de cuidado con el racionamiento.
- Salir de la celda sin autorización.
- Pretender hacer indicaciones fuera de lugar.
- Abrir una ventanilla y hablar con un recluso sin autorización.
- Reírse en formación.
- Hacer uso o pretender hacer uso del recreo estando sancionado.
- Pretender ser conducido a otro piso careciendo de pase.
- No levantarse al toque correspondiente.
- Tener la cama destendida.
- Pretender hacer una aclaración fuera de lugar.
- Comer en formación.
- Tener su celda desarreglada.
- Tener su celda sucia.
- Tirar objetos por la ventana de la celda.
- Tener la canilla abierta sin causa justificada.
- Tirar residuos en el W/C.
- Pretender negarse a dar el número de identificación.
- Pretender eludir su responsabilidad ante una falta cometida.
- Poseer material no autorizado.

- *Encontrarse acostado sin causa justificada.*
- *No tener el distintivo de piso en su mameluco.*
- *Hacer caso omiso al timbre de finalización de recreo.*
- *Abrir la puerta que da a la escalera sin autorización.*
- *Saludar y hacer señas a otros reclusos en formación.*
- *Estando de guardia en la celda de un enfermo, retirarse dejándolo solo.*
- *Siendo Médico de sector entrar a una celda sin autorización.*
- *Jugar de manos.*
- *No ajustarse a las directivas para el envío de correspondencia.*
- *No dar cumplimiento a una orden.*
- *Permanecer en una celda que no le corresponde.*
- *Pretender sorprender la buena fe.*
- *Pretender familiarizarse con el personal Militar.*
- *Dañar intencionadamente los útiles del Establecimiento.*
- *Simular enfermedades.*
- *Faltar a la verdad.*
- *Faltar el respeto, injuriar, amenazar.*
- *Tener bigote que excede las comisuras.*
- *Tener objetos de valor no autorizados.”*

IV) LISTADO GENERAL (INCOMPLETO) DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA (1973-1985)

a) Fuentes

Se han consultado los siguientes Archivos estatales: 1) Comisión para la Paz, 2) Ministerio de Relaciones Exteriores (Administrativo e Histórico), 3) Dirección Nacional de Información e Inteligencia (Departamento 3), 4) Consejo de Estado, 5) Parlamento Nacional. Asimismo, los archivos de Familiares de Uruguayos Detenidos-Desaparecidos y organizaciones de Derechos Humanos.

La lista que se presenta a continuación significa una primera aproximación a la elaboración del universo total de presos políticos bajo la dictadura, sin que ello signifique que está completa. Este listado es el resultado de la reunión y comparación de listas de personas detenidas, recopiladas de diversos documentos que tienen orígenes diferentes, entre los que pueden mencionarse como principales:

1) Listados elaborados por reparticiones de las FF.AA. o por organismos oficiales:

a) Archivo de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII). 1) Policía de Montevideo. Caja Nº 5001/44. Carpeta Nº 51. DNII. Asunto: OCOA Relación de detenidos en Unidades Militares; 2) Policía de Montevideo. Caja Nº 5001/44. Carpeta Nº 52. DNII. Asunto: OCOA. Relación de detenidos en Unidades Militares al 15/XII/72; 3) Policía de Montevideo. Caja Nº 5001/44. Carpeta Nº 11. DNII. Asunto: Relación de detenidos en Unidades Militares al 1/I/73 por OCOA; 4) Policía de Montevideo. Caja Nº 5001/46. Carpeta Nº 26. DNII. Asunto: Relación de detenidos según OCOA; 5) Policía de Montevideo. Caja Nº 5001/43. Carpeta Nº 65. Asunto: Relación de detenidos en Unidades Militares; 6) DNII. Carpeta Nº 8169/974. Región Militar Nº 1. OCOA. Asunto: Establecimiento Militar de Reclusión Nº 2 (EMR 2). Punta de Rieles; 7) DNII. Caja Nº 5001/42. Carpeta Nº 65. Establecimiento Militar de Reclusión Nº 2; 7) Bulto 75. 1-1-12-62 (25-35). Comando General del Ejército (CGE). Estado Mayor del Ejército (EME). Oficina de Policía Militar. Total de Libertades Vigiladas en el ámbito del Ejército (al 31 de diciembre de 1975). Montevideo. 24 de enero de 1976; 8) Bulto 282. D3 A y A 5568. Carpeta Nº 54. Secreto. Establecimiento Militar de Reclusión Nº 2. Tomo II; 9) Bulto 403. Establecimiento Militar de Reclusión Nº 2. Montevideo, 26 de diciembre de 1981. Asunto: Síntesis histórica del Establecimiento Militar de Reclusión Nº 2 e Informe sobre la situación de las reclusas a fines del año 1980.

b) Fuerzas Conjuntas. “Instructivo para el manejo del listado de personas sindicadas como extremistas significativas a febrero de 1985”. Archivo de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII). 1-1-11.

c) “7 Meses de Lucha Antisubversiva” (7MLA), informe publicado por el Ministerio del Interior a fines de 1972.

d) Relaciones de libertades concedidas y de personas detenidas

En el archivo del M.RR.EE. aparecen varios de estos documentos: Libertades concedidas en 1977 (incluye algunas decenas de nombres), “Apéndice 1981-2”, “Nómina de detenidos” y “Nómina de libertades concedidas” (que suman centenares), documentos estos últimos que parecen haber sido elaborados a fines de 1984 y a comienzos de 1985 respectivamente. Igualmente una “Nómina complementaria” fechada el 29 de octubre de 1984, donde aparece el listado de libertades concedidas entre el 29 de agosto y el 11 de setiembre de 1984, donde aparecen 43 nombres al que se agrega el de Juan Raúl Ferreira, liberado el 20 de agosto.

e) Comunicaciones del Poder Ejecutivo al Consejo de Estado, listado de detenidos por “Medidas de Seguridad” (art. 168 inc. 17) a las que ya se hizo referencia.

2) Listados elaborados por organizaciones de ex-presos políticos o por organismos de derechos humanos, nacionales e internacionales:

a) Listas de presos “adoptados” en sus campañas por Amnesty International.

b) Recopilación de denuncias efectuadas ante la Comisión de Derechos Humanos de la OEA y ante la ONU.

- c) Listas elaboradas luego del final de la dictadura: lista de detenidos en el Penal de Libertad, publicada por Walter Phillipps-Treby y Jorge Tiscornia; listas elaboradas por la AFUDD, como la ingresada con el nombre: “Colectivo de ex Presas Políticas”.

3) Nombres aparecidos en denuncias publicadas en periódicos y/o folletos de organizaciones de exiliados y solidarias consultados en el Archivo del Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos (CEIU), Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Aparentemente, todas las listas (elaboradas por organismos oficiales o por ONGs o grupos de ex-detenidos) tienen ausencias y diferencias en la grafía de los nombres o en las fechas de detención o de liberación. Estas diferencias resultan comprensibles en el caso de listas de elaboradas por los ex-detenidos, casi siempre construidas de memoria y donde a veces los datos son aportados por otras personas (compañeros de militancia o de detención), pero son más difíciles de explicar en el caso de los listados oficiales. En casi todas las listas oficiales, especialmente en las más extensas, se incluyen duplicaciones y se perciben ausencias a veces inexplicables, así como diferentes formas de escribir los apellidos y su variación entre listas. No es un detalle menor agregar que el paso del tiempo ha deteriorado el estado de los papeles y escrituras hechas a máquina, que además son copias, muchas veces a carbónico. Ello desfigura los contornos de las letras, sobre todo las mayúsculas, llevando seguramente a errores (no voluntarios) en la transcripción que hacemos de los mismos.

El informe 7MLA contiene varias menciones duplicadas, que superan la decena. En algunos casos se trata de la misma persona con el nombre escrito de manera diferente: a veces uno de los nombres es tomado como apellido, o a veces es una simple duplicación. No faltan casos en los que la misma persona aparece como detenida antes y también después del 1° de setiembre.

Por otra parte, hay presencias curiosas y omisiones notorias. Entre los detenidos de 1972 aparece mencionado Héctor Amodio Pérez, quien como se recordará no fue incluido entre las listas de detenidos en ninguno de los “Comunicados” oficiales de la época. En cambio no se menciona la detención, el 1° de setiembre, de Raúl Sendic, que sin duda fue el más notorio de los capturados en ese setiembre de 1972. Por otra parte, suman casi 100 las personas que declaran haber sido apresadas en 1972 y que no figuran en ese informe.

d) Ministerio de Relaciones Exteriores, Grupo de Trabajo R.M. 136/05. Datos procedentes de: Dirección de Asuntos Especiales, Departamento de Derechos Humanos, Junta de Comandantes en Jefe, S.I.D., Departamento II, Exterior.

b) Resumen general de datos

Total de detenidos en la lista: **5.925**. En este número se incluyen:

- a) Detenidos incluidos sin constancia de fecha de detención ni de liberación: 776
- b) Detenidos incluidos sin constancia de fecha de detención: 1757
- c) Detenidos incluidos sin constancia de fecha de liberación: 1664

En el año 1972 (previo al golpe de Estado pero ya con la vigencia del “Estado de guerra interno”), fueron detenidas 2064 personas.

En el período más intenso de la lucha contra el MLN (entre abril y setiembre de 1972), fueron detenidas un total de 1873 personas. Sin embargo, según el informe “7 meses de lucha antisubversiva” el número de detenidos en ese período fue de 1258

La cifra de detenidos por mes es la siguiente:

- Abril: 88
- Mayo: 358
- Junio: 600
- Julio: 288

Agosto: 256

Setiembre: 283

Según el listado de detenidos, constan como desaparecidos:

En Chile: 1

En Argentina: 5

Según los informes de las FF.CC., el destino de refugio para liberados (cuando consta) es el siguiente:

Suecia	163
Dinamarca	1
Noruega	1
Francia	76
Holanda	10
España	41
Italia	25
RFA	2
Inglaterra	1
Brasil	154
Argentina	34
México	13
Venezuela	14

Detenidos y liberados por año

Año	Detenidos	Liberados
1972	2064	31
1973	321	347
1974	432	460
1975	377	273
1976	269	396
1977	320	888
1978	73	363
1979	75	269
1980	27	268
1981	16	106
1982	10	92
1983	77	130
1984	11	294
1985	-	334
Total	4067	4249

Detenidos y liberados por mes en 1984-1985

Mes	Detenidos	Liberados
1984		
Enero	-	2
Febrero	1	6
Marzo	-	11
Abril	8	4

Mes	Detenidos	Liberados
Mayo	-	8
Junio	2	10
Julio	-	6
Agosto	-	154
Setiembre	-	50
Octubre	-	4
Noviembre	-	7
Diciembre	-	32
1985		
Enero	-	13
Febrero	-	31
Marzo	-	288

El ritmo de libertades concedidas en el año 1984 parece reflejar los ritmos políticos del fin de la dictadura: la culminación de las negociaciones entre políticos y militares en el “Pacto del Club Naval” coincide con un importante incremento de las libertades. Una vez realizadas las elecciones, se nota otro impulso similar. De todas formas, todavía permanecían más de 300 personas detenidas por razones políticas, al momento de asumir el gobierno electo, el 1° de marzo de 1985. En síntesis, entre enero y julio de 1984 hubo 11 detenciones y 46 liberaciones; en los meses de agosto y setiembre ya no constan detenciones y en cambio hubo 204 liberaciones; y después del 25 de noviembre (fecha de las elecciones) hubo 363 liberaciones y ninguna detención por razones políticas.

c) Lista general de nombres, fechas de detención y liberación, observaciones

Siglas utilizadas

Columna: “Det. en”

EMR 1: Establecimiento Militar de Reclusión N° 1 (Libertad). Datos extraídos del listado que incorporan Phillips-Treby y Tiscornia en “Vivir en Libertad”.

Columna: “Observaciones”

7MLA: Ministerio del Interior: “Siete meses de lucha antisubversiva” (X/1972)

A. Cárcel Central: Anexo: Cárcel Central

A: EMR 1: Anexo: Establecimiento Militar de Reclusión N° 1

A: EMR 2: Anexo: Establecimiento Militar de Reclusión N° 2

A: FUSNA: Anexo: Fusileros Navales

A: Penal de Punta Carretas: Anexo: Penal de Punta Carretas

C.ex-PP: Lista de detenidas elaborada por el Colectivo de ex-presas políticas.

CEPREDE: Comisión Especial de Represión de Delitos Económicos.

DAGN: Nómina de Detenidos encontrada en el Archivo General de la Nación.

DMPS: Detenido por Medidas Prontas de Seguridad (El nombre aparece en las listas de detenidos comunicadas por el PE al Consejo de Estado).

DNII: Archivo de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Se incluyen datos extraídos de: **Bulto 201, Bulto 282 D3 A y A 5568**. Carpeta N° 54. Secreto. Establecimiento Militar de Reclusión N° 2. Tomo II.

EMR 1-P.2: Establecimiento Militar de Reclusión N° 1 - Piso 2 (Informe Mecanografiado de David Cámpora, sin fecha).

EMR 2: Establecimiento Militar de Reclusión N° 2 (Punta de Rieles). Incluye datos de DNII. Caja N° 5001/42. Carpeta N° 65. Establecimiento Militar de Reclusión N° 2; DNII. Carpeta N° 8169/974. Región Militar N° 1. OCOA. Asunto: Establecimiento Militar de Reclusión N° 2 (EMR 2). Punta de Rieles; Bulto 403. Establecimiento Militar de Reclusión N° 2. Montevideo, 26 de diciembre de 1981. Asunto: Síntesis histórica del Establecimiento Militar de Reclusión N° 2 e Informe sobre la situación de las reclusas a fines del año 1980.

EMR 2: PSECP: Establecimiento Militar de Reclusión N° 2: Parte Sanitario Eximidas Crónicas Permanentes.

EMR 2: RR: Establecimiento Militar de Reclusión N° 2: Régimen de las Reclusas. (Los datos son de DNII B. 282 D3 A y A 5568).

Encuentro: Encuentro de mujeres ex-presas políticas

G. 6 Punt.: Expediente “Genérico 6 Puntistas”

GSi: Expediente “Genérico Solidaridad Internacional” (Caja ONU)

Instvo. 1985. Fuerzas Conjuntas: “Instructivo para el manejo del listado de personas sindicadas como extremistas significativas a febrero de 1985”. Archivo de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII). 1-1-11. (“M.L.N. Total 4170 presos”)

Libs (22-30/8). Liberados a fines de agosto y principios de setiembre de 1984 (NLC 1984).

M.RR.EE. G.T: Ministerio de Relaciones Exteriores, Grupo de Trabajo R.M. 136/05. Datos procedentes de: Dirección de Asuntos Especiales, Departamento de Derechos Humanos, Junta de Comandantes en Jefe, S.I.D., Depto. II, Exterior.

N. SIFFA 1985: DNII. Nómina del Servicio de Información de las Fuerzas Armadas.

NdD 1982: Nómina de Detenidos (1982)

NLC 1985: Nómina de Libertades Concedidas 1984. Listado de la J. de CC. en J.

NLV 1974: DNII: Nómina de Libertades Vigiladas; PEI de la Div. de Ej. IV. (9 fojas) Bulto 75. 1-1-12-62 (25-35). Comando General del Ejército (CGE). Estado Mayor del Ejército (EME). Oficina de Policía Militar. Total de Libertades Vigiladas en el ámbito del Ejército (al 31 de diciembre de 1975). Montevideo. 24 de enero de 1976;

OCOA II.1973: DNII, Carpeta N° 26- N° 5001/46: Relación de detenidos según OCOA, 15/II/

OEA-C.: Incluido en las denuncias a la Comisión de Derechos Humanos, con el número de caso.

OEA Arc. Rovira: M. RR.EE. Archivo de Alejandro Rovira.

ONU: Denunciado a la ONU.

Opción: Personas que hacen uso de la opción constitucional para salir del país

PAAI 12/1977: Presos Adoptados por Amnistía Internacional (con mes y año de inclusión).

PAN 1974/04/01. Siglas no identificadas.

PEI 254/975: DNII, Caja 5001/65: Pedido Especial de Información: “Detenidos recientemente procesados por la Justicia Militar. Nóminas. Formularios. Fichas dactiloscópicas y Fichas de peligrosidad” (48 fojas).

Proc. J. M.: Procesados Justicia Militar. Archivo DNII.

Req. (fecha): Personas liberadas que son nuevamente requeridas; no aparece la fecha de liberación.

Opción: (País): Detenidos que optaron por salir del país. Entre paréntesis: país de opción.

“País (aaaa/mm/dd)”: asilado en ese país y en esa fecha.

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
ÁBALOS Lorenzo Waldemar	00/05/1975		27/12/1977	DMPS NLC 1985
ABASCAL BELOQUI Nery Alfredo		EMR 1	4/6/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ABELANDO GALEANO Víctor Hugo	00/06/1977	EMR 1		NdD 1982 Apéndice 1981-2
ABELARDO GIORDANO Walter	30/9/1972			7MLA
ABELENDA DISSESA Marcos		EMR 1		
ABELLA HONNEGER de GYURKOVITZ Helena René	29/4/1972	EMR 2	17/7/1978	7MLA; DMPS NLC 1985; Instvo. 1985
ABELLA RODRÍGUEZ Primitivo Hugo	30/9/1972	EMR 1		7MLA; DMPS DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ÁBERO CORREA Patricia Laura	25/8/1983	EMR 2	13/9/1983	DMPS
ÁBERO COSTA Roque	28/1/1977	EMR 1		
ÁBERO NOVO Stella Maris		DII; EMR 2	24/5/1979	DNII B. 282 D3 A y A 5568
ABREO ALONSO Carmen		I 1; EMR 2	10/4/1975	DNII B. 282 D3 A y A 5568
ABREU BENÍTEZ Ruben Jesús	15/5/1972	EMR 1	31/1/1978	7MLA; DMPS: 1977/10/04; Instvo. 1985
ABREU CANIBERTI Rafael Juvenal	11/5/1972	EMR 1	21/8/1978	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ABREU CONIBERTI Édison Justo	30/9/1972	EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ABREU PITTI Daniel Alcides		EMR 1		
ABRINES COLLINS Ruben Alberto	13/2/1979	EMR 1	13/9/1984	DMPS NdD 1982 Apéndice 1981-2 Libs. (21-8); NLC 1985
ACASUSO LATORRE Ruben	23/8/1977	EMR 1	4/8/1982	DMPS NLC 1985
ACERENZA LIPPI Adhemar Jorge	30/9/1972			7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ACEVEDO BRACEIROS Juan Alfredo		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ACHINELLI (ACCINELLI) GAMBA Elbio	20/10/1977	EMR 1		DMPS
ACHKAR (ACKAR) BORRÁS Ernesto			30/12/1977	NLC 1985
ACHKAR (ACKAR) BORRÁS Héctor			25/11/1977	PAAI 12/1977; NLC 1985
ACHUGAR Walter	11/2/1973	OCOA		OCOA II.1973 (2ª pág.)
ACKERMAN BOCHARD Leonel Arturo	30/9/1972	EMR 1		
ACKERMANN SERRE Amanda Josefina	21/7/1972	EMR 2		7MLA
ACOSTA (HERNÁNDEZ) Pedro Gilberto	20/5/1972		18/10/1974	7MLA; Instvo. 1985
ACOSTA ABADIE Esteban	2/9/1980		30/9/1980	DMPS
ACOSTA ACOSTA Héctor			28/4/1977	NLC 1985
ACOSTA ALBORNOZ Esteban	2/9/1980		30/9/1980	DMPS
ACOSTA AROTXARENA Néstor Raúl		EMR 1		
ACOSTA BERÓN Nora Raquel		I 13 EMR 2	1/6/1973	DNII B. 282 D3 A y A 5568
ACOSTA BUXEDA Héctor Pablo	23/7/1974	JP Montevideo	1/8/1974	DMPS
ACOSTA BUXEDA Juan Ángel	23/7/1974	JP Montevideo	1/8/1974	DMPS
ACOSTA CABRAL Juan Carlos			28/4/1977	NLC 1985
ACOSTA CARDOZO Miguel Ángel		EMR 1	10/3/1985	DMPS NLC 1985

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
ACOSTA ECHEVARRIA Mario		EMR 1	10/3/1985	NdD 1982 NLC 1985
ACOSTA ESCOBAL Nicanor	7/8/1972	EMR 1		7MLA; DMPS
ACOSTA FERRANDO Marta Raquel		A 5; EMR 2	28/12/1979	DNII B. 282 D3 A y A 5568
ACOSTA HERMIDA Jorge	17/6/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ACOSTA Luis A	15/6/1972			7MLA
ACOSTA Mario				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ACOSTA PEGORRARO Miguel Ángel		EMR 1		
ACOSTA PEREYRA Mario	12/7/1977	EMR 1	12/8/1981	DMPS NLC 1985
ACOSTA Roberto	18/4/1974	JP Rocha		DMPS
ACOSTA Rodríguez Carlos Ruben		EMR 1		
ACOSTA ROSANO Óscar Alberto	20/10/1977		20/12/1977	DMPS NLC 1985
ACOSTA SCARPINO de SEHARA Rosa María		DII; EMR 2	1/3/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568
ACOSTA SILVA Raúl Américo		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ACOSTA SOLARRAYÁN (SELARRAYÁN) Dorimar Ambrosio	8/5/1972	EMR 1	29/7/1976	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "MEZ 1977/03/14"
ACOSTA VALDEZ Uruguay Ramón			15/3/1977	DMPS
ACUÑA CARNEIRO Juan Pablo	1/7/1980	EMR 1	2/9/1980	DMPS NdD 1982
ACUÑA CORONEL Braulio	7/6/1974	JP Montevideo	12/7/1974	DMPS
ACUÑA DUARTE Carlos Alberto	28/11/1977	EMR 1	31/1/1978	NLC 1985
ACUÑA PRESA Wilman Gentile		EMR 1		DNII B. 580; N. SIFFA 1985
ACUÑA SOSA Carlos Alberto	13/4/1975	JP Treinta y Tres	23/10/1975	DMPS OEA C. C. 1923B
ADILES Amaral	28/2/1975	JP Canelones	16/10/1975	DMPS OEA C. C. 1923A
AGARRAYÚA OLIVERA José Abel	20/12/1977		20/12/1977	DMPS
AGAZZI SARASOLA Ernesto	30/9/1972	EMR 1	9/6/1977	DMPS NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
AGNERO RÍOS Teodoro	30/9/1972			7MLA
AGRASSO GÓMEZ Miguel Antonio			29/4/1977	NLC 1985
AGÜERO MORENO Nelba		A 1; EMR 2	11/7/1979	DNII B. 282 D3 A y A 5568
AGUERRE ALBANO Pedro	26/1/1976	Punta Carretas	10/3/1985	(Cnel)7MLA Apéndice 1981-2 NLC 1985; DNII B. 201
AGUERRE de VIERA María Elena		EMR 2	30/10/1977	NLC 1985
AGUERRE MÁNTARAS Javier	5/6/1972	EMR 1	15/2/1973	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
AGUIAR LUNA Mónica Alice	25/8/1983	EMR 2	13/9/1983	DMPS
AGUILA TAJES Ruben Ramón		EMR 1		
AGUILAR CHÁVEZ Pablo Alberto			6/9/1977	NLC 1985
AGUILAR MACIEL Ernesto	1/3/1978	EMR 1	15/8/1984	DMPS Libs. (21-8); NLC 1985
AGUILERA MONTIEL Carlos Walter		EMR 1		
AGUIRRE ARRÚA Néstor	23/7/1974	JP Salto		DMPS
AGUIRRE CANZINI Abel		JP Montevideo	26/3/1974	DMPS
AGUIRRE Carmen		EMR 2		C.ex-PP

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
AGUIRRE CHÁVEZ de STEFFEN Carmen Potamia		I 2; EMR 2	28/12/1979	DNII B. 282 D3 A y A 5568
AGUIRRE DE LEÓN Yalta		EMR 2	28/2/1977	NLC 1985
AGUIRRE DORNELLES Berta Juana	24/6/1972	JPM; EMR 2	14/3/1985	7MLA NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568
AGUIRREZABAL CORBO Hugo Pascual		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
AGUIRREZABAL Juan José				PAAI 12/1977
AGULLA RODIÑO Eulogio	15/3/1977	EMR 1	15/3/1977	DMPS
AGULLA TAJES Ruben Ramón	5/6/1972		24/6/1979	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE"
AHALERS (AHLERS) HENDERSON Emilio Leodegardo	26/2/1974	EMR 1	29/5/1978	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1980/01/13"
AHARONIÁN KHARPUTLIÁN de ELÍAS Anahít D.		JPM; EMR 2	4/3/1985	DNII B. 282 D3 A y A 5568
AIELLO ASTARITA Jorge Alberto		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
AIELLO IBARRA de BONESSI Mary Alma (Alicia)	22/2/1972	EMR 2	7/7/1980	7MLA DMPS (1978.09.31); DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "SUE 1981/01/05"
AIJAS GAONJ Nito Jaime	10/1/1978	JP Maldonado		DMPS
AIRAUDO RAMOS Alcides		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
AIRES Emiliano	30/9/1972			7MLA
AIUB MORALES Julio César		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ALAGGIA PERERA Pedro Alberto	6/6/1972			7MLA
ÁLAMO Cipriano Tomás	20/12/1977		31/1/1978	DMPS
ALANÍS NORIA Eduardo Enrique		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ALANÍZ GONZÁLEZ Héctor Basilio	15/5/1981	EMR 1		ONU; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ALARCÓN ESPALTER Juan José		EMR 1		
ALBA LAMAS Édison Daniel	2/9/1980		30/9/1980	DMPS
ALBACETE PINTOS Daniel	23/7/1974	EMR 1		
ALBAGLÍ SARDAS Leonor		I 1	12/11/1983	DNII B. 282 D3 A y A 5568
ALBARENGA TRAVERSO Marisa	3/11/1981	EMR 2	22/6/1982	DMPS Opción
ALBELDA MACHADO Jacques	7/8/1972			7MLA
ALBERNAZ CARBALLO Ursino	26/6/1972	EMR 1	22/10/1974	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ALBERNAZ VEGA Juan Carlos	21/6/1972	EMR 1	3/5/1979	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ALBERNAZ VEGA Walter Ursino	19/11/1972	EMR 1	24/9/1977	Nd D; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ALBERRO COITIÑO Fernando		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985
ALBERTI ALE Susana		A5; EMR 2	11/8/1984	DNII B. 282 D3 A y A 5568
ALBERTI BENTANCUR de FERREIRA Gloria Hilda		D I 1; EMR 2	13/2/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568
ALBERTI GONZÁLEZ Edgar Carlos	17/8/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ALBERTI GUARINO Jorge	8/1/1972			Instvo. 1985: "BRA 1983/08/26"
ALBERTI LUMACA Ricardo Aldo			25/4/1978	NLC 1985

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
ALBERTI MOLFINO Milka de Lourdes	20/1/1974	I 3; EMR 2	28/6/1979	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
ALBERTINI PAGOLA Guillermo		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ALBERTINI Urielle	11/3/1975	JP Montevideo	5/6/1975	OEA C. C. 1923A
ALBERTONI VILLAMIL de PIAGGIO Noemí	23/7/1974	JP Montevideo		DMPS
ALBESA SERRAMIA José		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ALBISTUR VELAZCO Juan Pedro	9/6/1972	EMR 1	5/6/1973	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "Fallecido"
ALBORNOZ PERAZZA Nora Julia	12/7/1974	JP Montevideo	23/7/1974	DMPS
ALCARAZ MERCEDES Alberto	16/8/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ALCOBA LÓPEZ Carlos Alberto		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ALCOBA REAL Roberto	10/6/1975	EMR 1		DNII B. 201; N. SIFFA 1985
ALDABE DINI Luis	30/7/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ALDABE DINI María del Carmen	30/7/1972		00/11/1972	7MLA; Instvo. 1985
ALDABE DINI Ricardo	30/7/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ALDAMACALLEJAS Armando Alcides		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985
ALDAVE GONZÁLEZ Mariano		JP Montevideo	28/3/1974	DMPS
ALDAYA SOTO de GIORDANO María de los Ángeles	13/9/1972	C 9; EMR 2	1/7/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
ALDROVANDI CASTILLO Servando Pedro	00/6/1977	EMR 1	17/8/1984	NLC 1985
ALEGRE CANESSA Armando	23/8/1977		4/10/1977	DMPS
ALEGRE DONADIO Miguel Ángel	9/8/1977	JP Montevideo	11/6/1977	NLC 1985
ALEGRE VÁZQUEZ Máximo Alberto	28/7/1975	EMR 1	14/8/1984	NLC 1985; Instvo. 1985
ALEJANDRO BRITO de MACHADO Ana María	6/6/1972		6/9/1975	Instvo. 1985
ALESSANDRO SCARELLA María Teresa	25/5/1975	JP Montevideo	10/5/1977	ONU
ALESSIO RUIZ Adolfo Luciano	17/7/1972	EMR 1	10/3/1985	NLC 1985
ALFARO AGUILAR Carlos A.		EMR 1	10/11/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ALFARO DÍAZ FERRAZ Adria Julio	3/7/1972			7MLA
ALFARO LUCENA Araoz Osmar	25/8/1983		13/9/1983	DMPS
ALFARO LUCENA Ihara Janet	22/8/1972	I. 10	18/8/1974	7MLA; NLV 1974
ALFARO PÉREZ Hugo Renán	12/2/1974	JP Montevideo	14/5/1974	OEA C. C. 2109 (también 30.05.74)
ALFONSO Carlos				PAAI 12/1977
ALFONSO GAYOL Atilio Land	30/9/1972	EMR 1	7/9/1984	7MLA NLC 1985
ALFONSO JAUREGUY Ángel Matías	11/2/1973	OCOA		OCOA II.1973 (1ª pág.)
ALFONSO MUNIZ Ana María	15/5/1972	EMR 2	8/8/1977	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985: "BRA 1982"
ALJANATTI BENEDETTO Jaime Daniel	6/5/1982	EMR 1	24/8/1984	NdD 1982 NLC 1985

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
ALLAGIA PERERA Pedro Alberto		EMR 1		
ALMADA de CRUZ Teresita	7/7/1972	EMR 2		7MLA
ALMADA GIL Leodoro (Leonardo) (Deodoro)	15/5/1972	EMR 1	25/9/1980	Instvo. 1985
ALMADA RODRÍGUEZ Alexis Rafael		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ALMADA RODRÍGUEZ Hugo Derby	1/6/1972	EMR 1	27/8/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ALMADA VARGAS de CRUZ Rosa Teresita		C 5; EMR 2	12/12/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568
ALMADA YORDA Wilde		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ALMEIDA CORREA José Pedro		EMR 1		
ALMEIDA Leocadio Pascual	23/10/1972			Instvo. 1985
ALMEIDA MARÍN Domingo	18/1/1977		1/2/1977	DMPS
ALMEIDA MOLINA Miguel		EMR 1		
ALMIRATI NIETO Juan	30/9/1972	EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ALMIRÓN ALCOBA Bernardo Gabriel		EMR 1	18/8/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ALMIRÓN Bruno			24/10/1976	NLC 1985
ALONSO AREOSA Mario Adolfo	16/7/1972			7MLA
ALONSO BOCS Héber Luis	27/5/1974	EMR 1	30/8/1978	
ALONSO CORDONES Javier Ramón	11/2/1973	OCOA		OCOA II.1973 (1ª pág.)
ALONSO CORDONES Leonor Ángela	11/2/1973	OCOA		OCOA II.1973 (1ª pág.)
ALONSO DÍAZ Juan José	23/2/1978	JP Montevideo	30/3/1978	DMPS Caso OEA C. C. 1981; PAAI 12.1977 NLC 1985
ALONSO Exequiel	23/10/1974	JP Montevideo	18/9/1975	DMPS OEA C. C. 1898
ALONSO FIRPI Noemí Lidia	30/5/1974	JP Montevideo		DMPS Proc. JM (1972.09.30)
ALONSO GRANDI Carlos Enrique		EMR 1	21/11/1978	NLC 1985
ALONSO Severino			13/5/1975	NLC 1985
ALONSO STEVENSON Adriana Beatriz	30/5/1972		1/12/1974	7MLA; Instvo. 1985
ALONZO Luis		EMR 1		
ALPEROVICH KOSAKOVSKY de INVERNIZZI Emilia	22/4/1975		3/5/1975	OEA C. C. 1926
ALSIN Ariel	28/2/1975	JP Canelones	16/10/1975	DMPS OEA C. C. 1923A
ALSINA BULANTI Gastón Ramón		EMR 1		DMPS
ALSINA BULANTI Gonzalo Ramón	19/4/1975	EMR 1	27/11/1979	DMPS OEA C. C. 1960; NLC 1985
ALSINA BULANTI Gustavo				DMPS PAAI 12.1977 Apéndice 1981-2 NdD 1982
ALSINA BULANTI Marcelo			3/11/1976	DMPS
ALTAMIRANDA ARGAIN Héctor Mario		EMR 1		
ALTER Gerardo Moisés	19/8/1973		19/8/1973	Instvo. 1985: "F" (Fallecido)
ALTESOR GONZÁLEZ Alberto J	21/10/1975	EMR 1		PAAI 12/1977; NdD 1982 GSI; Apéndice 1981-2

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
ALTESOR HAFLIGER Héctor Enrique	11/3/1975	JP Montevideo	5/6/1975	OEA C. C. 1923A; BLC 1985
ALTUNA FACAL Raúl Luis		EMR 1		
ALTUNA FERNÁNDEZ Elsa Zulma		I 1; EMR 2	27/8/1983	DNII B. 282 D3 A y A 5568
ALVARENGA TRAVERSO Marisa		BI 1; EMR 2	21/4/1981	DNII B. 282 D3 A y A 5568
ÁLVAREZ ACOSTA de PALACIOS Sirley	18/7/1972		11/5/1973	7MLA; Instvo. 1985: "ARG 1979/09"
ÁLVAREZ AGUILAR Édison Darwin	11/7/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ÁLVAREZ AGUILAR Elbio Diego	11/7/1972	EMR 1	11/3/1978	7MLA NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ÁLVAREZ ÁLVAREZ Juan P.			1/2/1973	Instvo. 1985
ÁLVAREZ ANTÚNEZ Ana María	8/10/1971	EMR 2	11/4/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
ÁLVAREZ BANONDINO Miguel Ángel				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ÁLVAREZ BARATTA Gonzalo Darío	3/11/1976	EMR 1	29/11/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ÁLVAREZ BARRIOS Efraín Fernando	22/6/1972	EMR 1	19/3/1976	7MLA; DNII B. 580; Instvo. 1985
ÁLVAREZ BERETILBI (BARATELLI) Edgardo Rafael	12/7/1974	JP Montevideo	23/7/1974	DMPS
ÁLVAREZ CABRERA Nirsa Cona		I 14; EMR 2	27/8/1984	DNII B. 282 D3 A y A 5568
ÁLVAREZ CERONI María Isabel		D I 1; EMR 2	1/3/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568
ÁLVAREZ CID Ángel	14/8/1972	EMR 1	1/2/1974	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ÁLVAREZ de DEL CASTILLO Ángela Delmira		I 3; EMR 2	30/8/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568
ÁLVAREZ de SILVEIRA Tania María	30/9/1972			7MLA
ÁLVAREZ DEL MONTE José Luis	30/9/1972	EMR 1	11/4/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ÁLVAREZ Eliazar (Eleazar)	31/8/1972	EMR 1	8/10/1984	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ÁLVAREZ FERNÁNDEZ Washington		JP Montevideo	27/5/1974	DMPS
ÁLVAREZ FERREIRO Norberto M		EMR 1		
ÁLVAREZ FREDERICO Dilver		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ÁLVAREZ FREDERICO José Pedro		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ÁLVAREZ GONZÁLEZ Hugo	16/11/1972		31/1/1973	Instvo. 1985
ÁLVAREZ HERNÁNDEZ Romeo José	8/1/1972	EMR 1	9/8/1979	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1980/01/03"
ÁLVAREZ IRIARTE Jorge Octavio	16/2/1979	EMR 1	10/3/1985	Apéndice 1981-2 NLC 1985
ÁLVAREZ Luis Pedro	26/10/1976	JP San José		DMPS
ÁLVAREZ MÁRQUEZ Eduardo		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ÁLVAREZ MEDINA de RANGEL Tania M.	13/5/1972		20/6/1973	Instvo. 1985
ÁLVAREZ MORENI Ítalo Eliacin	19/5/1972	EMR 1	29/11/1979	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ÁLVAREZ NASSI Miguel	29/8/1972	EMR 1		7MLA
ÁLVAREZ NIETO Luciano Pedro		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
ÁLVAREZ NOVA Armando	15/6/1975	EMR 1	5/1/1980	PAAI 12/1977; Apéndice 1981-2 NLC 1985
ÁLVAREZ OVIEDO Roberto	18/1/1977		1/2/1977	DMPS
ÁLVAREZ PONS Mario Elidio	18/9/1975	EMR 1		PAAI 12/1977; Apéndice 1981-2- NdD 1982
ÁLVAREZ RAMONDINO Miguel Ángel	17/8/1972	EMR 1	1/9/1979	Instvo. 1985
ÁLVAREZ REYES Luis A.			16/1/1973	Instvo. 1985
ÁLVAREZ ROJAS Joaquín	1/6/1973			Instvo. 1985
ÁLVAREZ SANTOS Juan Pedro	4/10/1977		25/10/1977	DMPS
ÁLVAREZ Sergio Iván		EMR 1		
ÁLVAREZ VÁZQUEZ Félix Osvaldo		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ALVARIÑO BARRERA José Jorge		EMR 1		
ALVARIÑO Benito	24/8/1978	EMR 1		
ALVARIÑO RODRÍGUEZ Manuel	23/8/1977			DMPS
ALVARIZA SÁNCHEZ Roque		EMR 1		PAAI 12/1977
ALVARIZA SUÁREZ DE OLIVEIRA Héctor	22/8/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580
ALVERNAZ VEGA Édison Darwin			29/8/1977	NLC 1985
ALVES (ÁLVEZ) Luis	21/4/1975	C. 3	5/5/1977	OEA C. C. 1960
ALVES (ÁLVEZ) Sergio	21/4/1975	C. 3	25/9/1976	OEA C. C. 1960; NLC 1985
ALVES Jacques Casimiro	3/5/1977		24/5/1977	DMPS
ÁLVEZ (ALVES) SOSA de AZZIZ (AZZIS) Paula (Alicia)	4/6/1972	C 2; EMR 2	25/7/1978	7MLA; C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
ÁLVEZ BARBOZA Ramiro	15/6/1972	EMR 1	21/4/1980	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ÁLVEZ FAGÚNDEZ de FACHAL María Leonor		C 4	31/12/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568
ÁLVEZ GEREZ Ademar		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ÁLVEZ GÓMEZ Jorge Gabriel	14/6/1977		12/7/1977	NLC 1985
ÁLVEZ MELLO Ivo			25/4/1977	NLC 1985
ÁLVEZ SERVIAN Jorge P.	9/8/1974		18/6/1975	Instvo. 1985: "ARG"
ÁLVEZ TECHERA Luis María	26/4/1975		21/8/1976	NLC 1985; Instvo. 1985
ÁLVEZ Waldemar	26/6/1972			7MLA
ALZA BALI (BALDI) Olivio	7/6/1972	EMR 1	19/7/1982	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ALZÁIBAR ESPALTER Abelardo	15/6/1972			Instvo. 1985
ALZUGARAT TRÍAS Alfredo Juan	15/8/1981	EMR 1	10/3/1985	DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ALZUGARAY BAZ de GARCÍA María Violeta	30/9/1972		15/11/1973	7MLA; Instvo. 1985: fall.1977/01/13
ALZUGARAY NÚÑEZ Wilson Alfredo			1/4/1975	NLC 1985
AMARAL Jesús María	6/6/1972		23/10/1973	7MLA; Instvo. 1985
AMARAL MONTERO Rafael	15/11/1972	EMR 1	6/10/1973	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
AMARANTE ISRAEL Gastón		EMR 1		
AMAYA FARIÑO Celestino	15/4/1975		15/10/1978	PAAI 12/1977
AMBROSONI Aída Nieves	14/1/1975	JP Montevideo	20/1/1975	DMPS OEA C. C. 1909
AMÉN PAZOS Rafael Tabaré	2/1/1974	EMR 1	1/9/1982	PAAI 12.1977 NdD 1982

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
AMÉNDOLA MASSIOTTI Carmen Tula		D I 1; EMR 2	7/12/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568
AMI MOLINA Ariel	4/6/1972		15/8/1975	Instvo. 1985: "Fallecido"
AMILIVIA ARAMENDI Miguel Eugenio	19/12/1975	EMR 1	13/8/1984	DMPS Libs. (21-8); NLC 1985
AMIR GONZÁLEZ Carlos				PAAI 12/1977
AMIR PERCAL Carlos Mario		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
AMIR PERCEL Ebrahim		EMR 1	5/9/1976	NLC 1985
AMODEI PAULÓS Silvio Francisco		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
AMODIO PÉREZ Héctor	30/9/1972			7MLA
AMORENA FERNÁNDEZ Francisco Javier		EMR 1		
AMORÍN LINDNER Nelson Eduardo	3/11/1976	EMR 1	28/12/1976	DMPS
AMORÓS ALONSO BALAO de RODRÍGUEZ Ana Rosa	20/7/1972	I 1; EMR 2	29/5/1976	C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
AMOROSO SEMPRE Carlos Alberto	23/6/1972		28/11/1973	7MLA; Instvo. 1985
ANAYA DUFORT de DE MELLO Haydée Mirta		A5; EMR 2	6/8/1976	DNII B. 282 D3 A y A 5568
ANCEL BORRELLI Mario Eduardo	1/9/1982	EMR 1		NdD 1982
ANDREA Antonio Ramón	1/6/1972			7MLA
ANDRIOTI (ANDRIOTTI) MARTÍNEZ Ónix Arturo	27/5/1974	JP Montevideo	28/6/1974	DMPS
ANDRIOTI (ANDRIOTTI) MARTÍNEZ Rubí Carlos	27/5/1974	JP Montevideo	28/6/1974	DMPS
ANDRULIS UZDONAITE Genoveva		I 1	25/9/1973	DNII B. 282 D3 A y A 5568
ANGELERI CHAMORRO de CABRERA Sandra Verónica		I 1; EMR 2	5/11/1973	DNII B. 282 D3 A y A 5568
ANGELINI UZZO Eduardo	23/8/1977	EMR 1	4/10/1977	DMPS
ANGELINO JAURENA Walter	16/7/1972		14/2/1978	Instvo. 1985
ÁNGELO Miguel Claudio (Ángel)	30/9/1972	EMR 1	16/7/1976	Instvo. 1985: "BRA 1979/02/03"
ANGLET DE LEÓN Dagoberto	23/8/1972		26/2/1980	DMPS PAAI 12.1977 Opción
ANIDO LABADIE Carlos María	5/1/1973		2/6/1979	PAAI 12/1977; NLC 1985
ANIZ LEMOS César Emilio				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ANLLELINI OLIVARES Carlos María	25/8/1983		13/9/1983	DMPS
ANSELMI DEL PRATO Rodolfo Artigas		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985
ANSOLEAGA (ANZOLEAGA) GARÍN de IRAOLA Rosemary (Cristina)	30/9/1972	ER 1; EMR 2	31/7/1978	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568
ANSOLEAGA GARÍN José Gastón	16/5/1972	EMR 1	28/12/1972	Instvo. 1985: "BRA 1980/01/11"
ANTENUCCI RODRÍGUEZ María Rosa		EMR 2	24/12/1984	DNII B. 282 D3 A y A 5568
ANTIVERO LISMAN Jorge (Julio)	20/10/1977		20/12/1977	DMPS
ANTOÍDES ACOSTA Eduardo	30/9/1972	EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ANTONINI DOMÍNGUEZ Homero	25/4/1975	EMR 1		PEI 254.975
ANTONUCCI María Rosa		EMR 2		GSI

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
ANTÚNEZ ACEVEDO Nulvio	30/9/1972	EMR 1	14/3/1985	7MLA; NLC 1985
ANTÚNEZ ALBORNOZ Roberto	2/5/1977		24/5/1977	DMPS
ANTÚNEZ DIAGO Juan Ramón	28/3/1978	EMR 1	6/4/1982	Instvo. 1985: "BRA"
ANTÚNEZ GALEANO de MURRO Vilma		A 1; EMR 2	23/7/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568
ANTÚNEZ Juan Ramón		EMR 1		
ANTÚNEZ MACHADO Mario Yurambire	29/9/1976	J.JP Canelones	27/5/1977	DMPS NLC 1985
ANTÚNEZ NIETO de BALMELLI Alba Mabel		JPM; EMR 2	4/3/1985	DNII B. 282 D3 A y A 5568
ANTÚNEZ NIETO Ruben Jesús	2/9/1983		21/9/1983	DMPS
ANTÚNEZ OCHOTECO Luis Ernesto	3/11/1976	EMR 1	28/12/1976	DMPS
ANZALONE (ANZALONI) CANTONI Pablo Rafael	17/6/1972	EMR 1		7MLA
APARICIO GONZÁLEZ Ángel			14/2/1977	NLC 1985
APELBAUM SAREWSKI Isaac		EMR 1		
APOLLONIA DOMANSI (DEMASSI) Julio Domingo	9/6/1972	EMR 1	28/1/1978	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
AQUINO AGUIAR Blás Ricardo		EMR 1	4/10/1977	DMPS
AQUINO MORALES Ruben Washington	30/9/1972	EMR 1		
ARAMBURU SOLÍS Graciela	25/5/1972		15/8/1973	7MLA; Instvo. 1985
ARAMBURU SOLÍS Mabel	18/5/1972		10/9/1973	7MLA; Instvo. 1985
ARAMENDI ELUTCHANZ Luis Ignacio		EMR 1		
ARANZADI ARCELUS de QUINTANA María del Carmen		A 1; EMR 2	14/9/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568
ARAÚJO ARAÚJO Mabel		D I 1; EMR 2	23/3/1984	DNII B. 282 D3 A y A 5568
ARAÚJO CALLERO Adelo	22/5/1973		1983/c/05	DNII B. 201; N. SIFFA 1985
ARAÚJO COLOMBO Mirtha Mabel		A5; EMR 2	14/3/1984	DNII B. 282 D3 A y A 5568; EMRN2 PSECP
ARAÚJO de MIRALDI María	22/7/1972			Instvo. 1985
ARAÚJO DÍAZ Humberto José	25/6/1972			7MLA
ARAÚJO FERNÁNDEZ de BERRETA María Cristina	23/10/1972			Instvo. 1985
ARAÚJO FERREIRA Víctor Hugo	29/7/1972	EMR 1	22/7/1978	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; IML 1895
ARAÚJO LÓPEZ María Cristina		C 4; EMR 2	7/12/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568
ARAÚJO MARTIRENA Fréder Oribe		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ARAÚJO OLMOS Víctor Hugo	24/5/1977		30/5/1974	Instvo. 1985
ARAÚJO SIERRA Ricardo	20/12/1977		20/12/1977	DMPS
ARAÚJO TECHEIRA Richard		EMR 1		
ARBALLO Ademar	16/12/1975	EMR 1	2/2/1982	OEA C. C. 2109 PAAI 12.1977 Apéndice 1981-2 NdD 1982 NLC 1985
ARBELLO GATTI Servando María	30/9/1972	EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; (G. 6 Punt.)
ARBELLO MÉNDEZ Mercedita Aurora		A5; EMR 2	10/4/1981	DNII B. 282 D3 A y A 5568
ARBELO GATTI Nery Ramón (Román)	31/5/1972	EMR 1	7/7/1976	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
ARBELO TEJERA Jesús	28/12/1976	EMR 1	28/12/1976	DMPS
ARBONO MARYNEZ Néstor Justo	17/8/1972	EMR 1		7MLA DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ARCE CASTELLANO Irma Yolanda	26/7/1972		18/9/1975	7MLA; Instvo. 1985
ARCE PEIRANO Julmer		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985
ARCE RODRÍGUEZ Eduardo		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ARCOS MALLADOT Julio	14/7/1972	EMR 1	27/9/1975	Instvo. 1985
ARDANAZ CERINI Washington	10/1/1976	EMR 1	6/2/1979	Instvo. 1985: "BRA 1980/05/20"
ARDANAZ DÍAZ Ariel Gustavo	1/9/1982	EMR 1		NdD 1982
ARDISSONO (NORDISSANO) GUZZETI Luis Antonio	1/6/1982	EMR 1		(G. 6 Punt.)
ARÉBALO GONZÁLEZ Washington Raúl		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ARELLANO ELLIETTI Juan C.	31/3/1976		23/3/1977	Instvo. 1985
ARELLANO LAUCIRICA Felipe Luján		EMR 1		
AREN FRONTERAS Juan José		EMR 1	28/7/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ARENA OJEDA María Zulema		ER 1; EMR 2	7/7/1979	DNII B. 282 D3 A y A 5568
ARENAS ISABELLA Óscar Homero		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ARES CLAR Gonzalo Bartolomé	3/11/1973		00/11/1978	PAAI 12/1977
ARÉVALO INFANTICO (INFANTINI) Jorge Héber		EMR 1	9/2/1977	NLC 1985
ARÉVALO PUERTO Julio Néstor	25/8/1983		13/9/1983	DMPS
ARÉVALO PUERTO María Estela	25/8/1983		13/9/1983	DMPS
ARÉVALO TAROCCO José Raúl	25/10/1977	EMR 1	25/10/1977	DMPS
ARFIL CARDOZO José Luis		EMR 1		
ARGENTO AGUILAR Roberto Everaldo		EMR 1		
ARGÜELLO ARISMÉNDEZ Franklin Washington		EMR 1		
ARGÜELLO SACRAMENTO Héctor Walter	15/4/1975		21/2/1979	PAAI 12/1977; NLC 1985
ARGUIÑARENA BIURRUM Jesús María	30/9/1972	EMR 1		Opción (España)
ARIAN CHAINE Pablo	4/6/1972			7MLA
ARIAS GONZÁLEZ María de Lourdes		I 3; EMR 2	25/1/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568
ARIAS MERINO Tabaré	27/8/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ARIGÓN CASTELL Luis Eduardo	23/7/1974	JP Montevideo		DMPS
ARIN AROCHA Manuel Eugenio	22/6/1972	EMR 1	9/11/1973	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ARÍOSA DUPONT Daniel	30/9/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ARIS FERNÁNDEZ Raquel		C 6	27/10/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568
ARISMENDI SILVEIRA Mirtha Raquel		JP Montevideo	30/5/1974	DMPS
ARISTEGUI LEPRE	16/7/1972			7MLA

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
ARISTIMUÑO FUMERO Carmelo Saúl		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ARISTONDO (ARISTINDO) PEREIRA Carlos María	15/1/1976	EMR 1	14/9/1976	M.RR.EE.-GT; DMPS PAAI 12.1977 NdD 1982
ARIZAGA COULLET Darío Justo		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ARIZAGA DA SILVA Julio	2/7/1973	EMR 1		PAAI 12/1977
ARIZAGA TINORI Omar		JP Montevideo	26/3/1974	DMPS
ARMAND UGÓN BERGER Cliver Ulises	28/6/1972	EMR 1	24/5/1973	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ARMAND UGÓN COURDIN Julia Nelly	30/9/1972	JPM; EMR 2	25/12/1984	7MLA; C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
ARMAND UGÓN Guido Ruben	25/9/1975		26/5/1976	M.RR.EE.-GT; NLC 1985; Opción (Holanda)
ARMENDÁRIZ OLASCOAGA Héctor	9/5/1972		25/6/1976	Instvo. 1985: "SUE"
ARMENDÁRIZ OLASCOAGA Susana Margarita	22/5/1972		1/5/1975	7MLA; Instvo. 1985
ARMENDÁRIZ OLASCUAGA Darío	30/9/1972	EMR 1	18/1/1977	7MLA; DNII B. 580,
ARMSTRONG Alberto	7/7/1972			7MLA
ARMSTRONG FUSTER Alberto César		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ARMSTRONG FUSTER Juan Jaime		EMR 1		
ARNABAL PESQUERA María Cristina		BI 1; EMR 2	21/9/1981	DNII B. 282 D3 A y A 5568
ARNOSO LIMA Roberto	14/8/1972	EMR 1	10/3/1984	
AROCENA LINN Rodrigo		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
AROCENA REAL DE AZÚA Fabián	2/1/1974	EMR 1		DNII B. 201; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
AROCENA REAL DE AZÚA Juan Alberto		EMR 1	16/11/1980	PAAI 12/1977; NLC 1985
AROCHA DA SILVA Ángel Mari				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
AROSA RIVERO Patricia Irene			29/12/1977	NLC 1985
AROSTEGUI JAUREGUI de VIANA Lía	7/5/1972		24/9/1973	7MLA; DAGN; Instvo. 1985
AROSTEGUI José Miguel	21/4/1975			OEA C. C. 1927 (Liberado)
ARRAMBIDE ANGENSCHIEDT de AMY Silvia		C 4; EMR 2	30/10/1976	DNII B. 282 D3 A y A 5568
ARRARTE SÁNCHEZ Édison Ariel	28/1/1976	Punta Carretas	10/3/1985	(Cap.) NdD 1982
ARREGUI VAGO Mario Alberto	4/10/1977		28/2/1978	Pasa a la J.M.
ARRIERA VELAZCO Raúl José		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ARRIETA RAÍCES Carlos Roberto		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ARRIETA RAÍCES Néstor Homero		EMR 1	20/7/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ARRILLAGA ECHEVERRÍA José Servando			6/10/1978	PAAI 12/1977; NLC 1985
ARRIOLA BARCELÓ Néstor Derlis		EMR 1		
ARRIOLA MEDINA Washington		EMR 1	24/8/1984	NLC 1985
ARROCHA GIRARD Gregorio	1/8/1974	JP Canelones		DMPS
ARROSA Roberto			12/3/1985	NLC 1985

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
ARRÚA AGUIRRE Néstor Ambrosio	27/2/1976	EMR 1	10/4/1980	Instvo. 1985
ARRÚA AMARELLE Juan Enrique	27/5/1974	JP Montevideo	21/7/1974	DMPS
ARRÚA DÍAZ Juan Antonio	13/6/1972	EMR 1	5/1/1974	Instvo. 1985
ARRUABARENA Arturo	10/7/1975	C. 7	8/6/1979	OEA C. C. 2017; NLC 1985
ARRUTI MONTENEGRO de CABELLON Iris	30/5/1972	EMR 2	12/6/1979	7MLA; Instvo. 1985
ARRUTI MONTENEGRO Iris Manuela.		I 18; EMR 2	10/7/1979	DNII B. 282 D3 A y A 5568
ARTACCOZ ALMEIDA Nelson Francisco	22/9/1977	EMR 1	17/8/1984	NLC 1985
ARTECHE ECHETO Walter	19/8/1973		24/8/1973	Instvo. 1985 "F" (Fallecido)
ARTIGAS MARRERO Sixto María		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ARTIGAS MIRANDA Edith María		BI 1; EMR 2	16/5/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568
ARTIGAS NILO Ruben Aníbal		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ARTIGAS SILVEIRA José Eduardo	10/5/1972	EMR 1	10/7/1976	M.RR.EE. G.T; "Fallecido en detención" (s.d); DNII B. 580; N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ARTUCIO RODRÍGUEZ Alejandro		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ARTÚS BAROLIN Delmos E.	11/4/1982		13/5/1982	Instvo. 1985: "ARG"
ARZUAGA GILBOA (GILBOY) Lucía	15/6/1983	DI 1; EMR 2	3/9/1984	ONU; DMPS NLC 1985; C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
ASARIÁN BUSCHIAZZO Julio César			26/5/1977	NLC 1985
ASCENCIO MADRID Antonio	00/3/1974	JP Montevideo	26/10/1976	DMPS
ASENCIO FAVORITO María del Pilar	4/8/1981	DI 1; EMR 2	4/3/1982	DNII B. 282 D3 A y A 5568; DMPS; Opción
ASPIROZ (AZPIROZ) LÓPEZ Teresa Agustina	30/9/1972		14/8/1974	7MLA; C.ex-PP
ASPLANATO Gabriela			20/8/1977	NLC 1985
ASTELLANO DEL RÍO Carlos Raúl	28/5/1975	EMR 1	30/10/1979	PAAI 12/1977; NLC 1985
ATANASOFF GARCÍA Sergio Nacho		EMR 1		
ATENCIO DA ROCH Mario Nelson	28/9/1971	EMR 1	30/9/1974	Instvo. 1985: "DIN 1975/10/06"
ATME YACOVERA Ruben	00/12/1975	EMR 1		
AUDIFFRED Jaqueline				C.ex-PP
AUDRIFFRED LARROSA Casiano Luis		EMR 1		
AUGEROT MACCHI Susana	20/4/1972			7MLA
ÁVALOS OTERO Pedro Luis	30/9/1972	EMR 1		7MLA
AVEDAÑO GUTIÉRREZ Renato Leopoldo		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
AVEGNO de PIJÚAN Marta	30/9/1972			7MLA
AVEIRO CLAVIJO Ruben Darío	23/10/1975	EMR 1	23/4/1980	D2
AVELINO José	12/12/1972			Instvo. 1985
AVELLANEDA Rubens Waldemar		EMR 1	4/6/1980	PAAI 12/1977; NLC 1985
AVELLANEDA Wilfredo	29/8/1972		10/3/1985	Instvo. 1985

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
ÁVERO COSTA Roque	22/3/1977		28/2/1977	DMPS
ÁVILA FERREIRA de SENA Nelly Raquel		C 9; EMR 2	10/6/1973	DNII B. 282 D3 A y A 5568
AVONDET MESA Bernardo Mariano	25/8/1983		13/9/1983	DMPS
AYALA ABELLA Doris		I 1; EMR 2	13/10/1976	DMPS; DNII B. 282 D3 A y A 5568
AYALA ÁLVIZ Ariel		EMR 1		
AYALA ANTENORI María Luisa	23/7/1974	JP Montevideo	1/8/1974	DMPS
AYALA FAVAL Jesús Gabriel	29/8/1972	EMR 1	1/8/1983	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
AYALA FAVAL Leonardo		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
AYALA HERNÁNDEZ Enrique Raúl		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
AYALA VILLAGRÁN Mirta	17/6/1972	DI 1; EMR 2	5/10/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568; DMPS;
AYERNA MIRANDA Juan María				7MLA
AZAR NALIPE (HALIFE) Félix Alberto	1/2/1977		20/3/1979	DMPS Opción; NLC 1985
AZAROLA WELKER José Luis	18/8/1972			7MLA
AZCURRA CABRERA Víctor Manuel		EMR 1		
AZNÁREZ ARRIEGA Santiago Blas		EMR 1	23/8/1977	DMPS DNII B. 580, N. SIFFA 1985
AZZARETTO ZINA de PIEDECASAS, Martha Rita		C 9; EMR 2	18/3/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568
AZZIZ MANZUR Elías Tabaré	10/5/1972	EMR 1	26/2/1985	7MLA; Instvo. 1985
AZZIZ María			1/7/1973	NLC 1985
BALLESTEROS Elvira	2/3/1974			Instvo. 1985: "ARG"
BACCINI AMARILLO Víctor Homero	10/6/1972			7MLA
BACHI Antonio	20/10/1975			PAAI 12/1977
BACHINI DANERI María Ethel	30/9/1972	A 1; EMR 2	3/12/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568; NLC 1985
BADELL GÓMEZ César Augusto		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BAEQUE VIQUE Justa Alba	2/9/1983		30/9/1983	DMPS
BÁEZ FUMARO Édison José	23/6/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BAEZA GRAVEA Luis Álvaro	12/7/1974	JP Montevideo	23/7/1974	DMPS
BAFFICO GONZÁLEZ Mario Julio	8/3/1976	EMR 1	17/8/1984	DMPS Libs. (21-8); NLC 1985
BAFFICO Rosita				ONU; OEA C. C. 2111
BAIN BEVY Aldo Roberto	27/4/1972		18/10/1973	Instvo. 1985: "BRA 1980/01/11"
BAISÓN RODRÍGUEZ Joaquín Daniel	7/7/1972	EMR 1	11/6/1977	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BAISSÓN GRAJALES Armando Sergio	5/6/1972	EMR 1	21/4/1980	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
BALACHIR (BARLACHIR) PODCHIRIANKIN Esteban	27/4/1984	EMR 1		DMPS
BALADÁN GADEA Juan Epifanio		EMR 1	10/3/1984	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
BALAO BRITO de ARPINO Néliida Aída	18/4/1974	A 1; EMR 2	9/9/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
BALAO GARCÍA Marta Estrella	23/8/1977	I 1; EMR 2	28/3/1978	DMPS NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568
BALATTI MOSCATELI Andrés Orlando	6/7/1972	EMR 1	14/1/1980	7MLA; Instvo. 1985
BALBI Álvaro (Detenido no procesado)	29/07/1975			ONU; OEA C. C. 1967; Fallecido.
BALBI CASTRO Juan Pablo		EMR 1	7/10/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BALBI PIANO Aníbal		EMR 1		
BALBIANI SAAVEDRA Harrys	11/12/1979	EMR 1	1/7/1980	Opción art. 168 inc. 17
BALBIANI SAAVEDRA Nerys	23/11/1976	C.G.E	28/12/1976	DMPS
BALBUENA ABREU Miguel	2/2/1972		00/00/1983	Instvo. 1985
BALBUENA BRUDMANN (BRUGERDER) Omar	28/8/1972	EMR 1	4/11/1976	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
BALDASARRI PEREYRA Mario Antonio	30/9/1972			7MLA
BALDASSINI BALATTI Carlos Humberto	10/6/1972			7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BALDI BRIDGER Arturo Humberto	20/7/1972	EMR 1	15/11/1977	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985: "F. Lib: 1973/11/03"
BALESTRAZZI (BALLESTRAZZI) FERNÁNDEZ Carlos			23/2/1977	PAAI 12/1977; NLC 1985
BALIÑAS DE LOS REYES HALLER Susana I.	13/6/1972	JP Montevideo	6/9/1976	7MLA; DMPS
BALIÑO LECUONA de CUÑA, Gladys Mireya	31/3/1973	I 1; EMR 2	30/8/1977	C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
BALLADOR Julio Arcos				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BALLESTEROS SEPE Fernando		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BALLÓN PAESCH Mario Héctor	22/6/1972	EMR 1	2/8/1974	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "FRA"
BALMELLI NUCCIATELLI Jorge Omar		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BALSEIRO VERDE Carlos	22/6/1972			Instvo. 1985
BANCHERO MORAIMA Mirian Luz		BI 1; EMR 2	24/4/1973	DNII B. 282 D3 A y A 5568
BANCHERO NILSSON Raúl Humberto			29/6/1977	NLC 1985
BANDERALIMA Antonio	31/5/1970		6/9/1974	Instvo. 1985
BANINA CROCCO Daniel		EMR 1		
BANQUENQUE MALGOR Albérico Lucas				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BANQUERO Ruben				PAAI 12/1977
BARALDO SIENRA Juan Arturo	23/8/1977	EMR 1		DMPS
BARATTA VILLAR Raquel María		DI 1; EMR 2	10/4/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568
BARBEITO FILIPPONE Roberto	7/8/1972	EMR 1		7MLA (Fallece en prisión)
BARBERY RODRÍGUEZ Álvaro	30/7/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BARBIERI LEMBO Fernando Alfredo		EMR 1	15/3/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BARBIERI RODRÍGUEZ Álvaro				

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
BARBOT DOCAMPO Susana Beatriz	30/8/1972	I 1; EMR 2	28/6/1973	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568
BARBOZA CAMPOS Alcidio Arturo	26/8/1972	EMR 1	23/8/1984	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BARBOZA DE MELLO Roosevelt		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BARBOZA FERNÁNDEZ Carlos Arturo	30/7/1973	EMR 1	21/9/1979	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
BARBOZA PEÑA Ana María		JPM; EMR 2	4/3/1985	NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568
BARBOZA PEÑA María de los Ángeles	28/5/1975	I 2; EMR 2	18/11/1978	NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568
BARBOZA PÉREZ Dorbal Ricardo	26/4/1972	EMR 1	15/9/1978	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE 1982/03/18"
BARBOZA PIÑEIRO Juan Isabelino			26/5/1977	NLC 1985
BARBOZA RODRÍGUEZ Ruben María		JP Montevideo	25/4/1974	DMPS
BARBOZA SÁNCHEZ Beatriz Victoria	23/11/1976	A5; EMR 2	30/9/1980	DMPS; DNII B. 282 D3 A y A 5568
BARBOZA SANTOS Jorge César		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BARBOZA SILVA Estela A.	23/2/1974		28/10/1974	Instvo. 1985
BARBOZA SUÁREZ Abel David		EMR 1	14/3/1985	NLC 1985
BARBOZA TECHERA Wilder Eryl	23/8/1977		4/10/1977	DMPS
BARCELÓ Lisandro	22/3/1975		10/6/1975	OEA C. C. 1927 (DMPS)
BARCELÓ MIRA María Victoria		C 9; EMR 2	24/10/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568
BARCELÓ MOREIRA Walter		EMR 1	20/12/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BARCELÓ NOYA (MOYA) Lisandro Emilio		EMR 1	24/7/1979	PAAI 12/1977; NLC 1985
BARCELÓ PENA (PEÑA) Jorge	13/10/1976	EMR 1	3/11/1976	DMPS
BARCELÓ RODRÍGUEZ María Beatriz	22/9/1975		25/4/1975	NLC 1985
BARDACOSTA ECHEVERRÍA Néstor Hugo		EMR 1		
BARDANCA SILVA Atilio			31/10/1977	NLC 1985
BARDAZANO MAGLIO Luis			7/4/1978	DMPS NLC 1985
BARES DELGADO Athos Eduardo	20/10/1977	JP Montevideo		DMPS
BARISTUSSIO DA COSTA de LÓPEZ Graciela Margarita	3/9/1972	BI 1; EMR 2	29/9/1974	DMPS; GSI; DNII B. 282 D3 A y A 5568
BARNECHE (VADONE) Anselmo	13/10/1976		26/6/1977	DMPS NLC 1985
BARNECHE ALDACOR Miguel Ángel	30/9/1972	EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BARONA Omar	16/4/1975			OEA C. C. 2109
BARONE Enrique			00/06/1975	OEA C. C. 2020 [Fugado; Emb. Ven.]
BARONE FERNÁNDEZ de AIUB Elizabeth Ofelia	20/10/1972	BST; EMR 2	17/8/1984	Libs. (21-8); NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568
BARONE PÉREZ Hugo Juan	30/9/1972	EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BARONI MARSENARO Alejandro Luis		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BARQUERQUE MALGOR Alberto		EMR 1		

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
BARREIRO GONZÁLEZ Hébert Ubaldo	30/9/1972	EMR 1		7MLA
BARREIRO Graciela Raquel	30/9/1972			7MLA
BARREIRO MACHADO de COSTA Dione María	11/7/1972	I 2; EMR 2	7/9/1978	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568
BARREIRO PÉREZ Ricardo Raúl		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BARRETO AMARO Domingo Julio	22/6/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580,
BARRETO BASSINI Luis Humberto	4/8/1972			7MLA
BARRETO Carlos Osvaldo			11/11/1977	NLC 1985
BARRETO OSFAL Ángel Ricardo		EMR 1		
BARRETO SCIGLIANI Julio César		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BARRIEX SCHNEIDER de VILARÓ Rosa María	22/11/1977	JPM; EMR 2	4/3/1985	NdD 1982; EMRN2: RR; NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568
BARRIOS (CABRERA) Eduardo Daniel	9/5/1975	DE IV	1/3/1977	NLC 1985; PEI 254.975
BARRIOS ÁLVAREZ Edgardo Héctor	25/5/1975	EMR 1		7MLA; DNII B. 580
BARRIOS CAMPONOVO Juan Carlos		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BARRIOS MUSTO Daniel Andrés	5/7/1978			GSI
BARRIOS RAMOS Raúl Néstor		EMR 1	10/7/1980	NLC 1985
BARRIOS RODRÍGUEZ Luis Eduardo	21/7/1974		28/2/1979	DMPS
BARRIOS SEIJAS Luis Eduardo		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BARRIOS VILLAVERDE Gerardo	8/6/1976	EMR 1		NdD 1982
BARROS ÁLVAREZ Raúl Bolívar	11/2/1973	OCOA		OCOA II.1973 (1ª pág.)
BARTON BRITO DEL PINO Miguel Rust	10/8/1972			7MLA
BASALLO RODRÍGUEZ Jorge Óscar	30/9/1972	EMR 1	18/1/1977	DMPS 7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BASCONCELLOS Ernesto		EMR 1		
BASIGALUZ MORA Roberto Orosimbo		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BASILIO BERMÚDEZ Nulbia Graciela		I 1; EMR 2	25/10/1976	DNII B. 282 D3 A y A 5568
BASILIO CRESPO José Albérico	16/1/1979	EMR 1	20/8/1984	Libs. (21-8); NLC 1985
BASSINI CAMPIGLIA Ismael Fernando	30/9/1972	EMR 1	14/3/1985	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BASSOLASCO CALANDRIA Líber Ernesto		EMR 1		
BASTOS PÉREZ Carlos		EMR 1		
BASUALDO Julio Eduardo		EMR 1		
BATALLA Hugo			6/9/1973	NLC 1985
BATALLA Luis Leonardo	23/7/1974	JP Salto	8/3/1978	DMPS NLC 1985
BATELLI MACHUCA Alfonso Ramón	3/6/1972	EMR 1	3/11/1973	7MLA; Instvo. 1985: "FRA 1978/10/26"
BATELLI MACHUCA José Orlando				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BATELLI PAZ Alfonso María	16/6/1972		27/9/1973	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "FRA 1983/08/12"

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
BATISTA GALLO Washington	22/4/1975	EMR 1		OEA C. C. 2109
BATISTA LASARGA Berta	24/11/1975		12/3/1977	Instvo. 1985: "BRA 1983/08/26"
BATISTA PÉREZ Atilio	28/2/1978	EMR 1	15/4/1980	DMPS NLC 1985
BATTAGLIOTTI DÍAZ (GATTI) de WLASIUK Iris	7/6/1972		24/8/1977	7MLA; NLC 1985; 2 menciones; Instvo. 1985
BATTISTONI SPINELLI Julio José	30/5/1972	EMR 1	2/2/1977	DMPS 7MLA; Opción; Instvo. 1985: "ESP 1977/02/06"
BATTO IRURUETA Jesús María Ignacio		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BAUBETA Dardo Washington	18/5/1972	EMR 1	14/8/1974	7MLA; NLV 1974; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "ING 1977/12/07"
BAUBETA GARCÍA Ángela María	15/12/1974	C 4; EMR 2	4/7/1980	C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
BAUMGARTNER LAPITZ José Luis			29/4/1981	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BAUTE CHURRUT Daniel Luis		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BAUTISTA Pedro Edeber	7/6/1972	EMR 1	22/10/1974	DNII B. 580; Instvo. 1985
BAVAI GRIDGER Arturo Humberto				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BAYARRES Abdón			18/1/1976	NLC 1985
BAYARRES MARMO Ricardo	2/9/1980		30/9/1980	DMPS
BAYARREZ (BAYARRES) GUTIÉRREZ Carlos Salvador	00/12/1975	EMR 1	13/8/1984	Apéndice 1981-2 NdD 1982 NLC 1985
BAYARREZ (BAYARRES) RABINOVICH Jorge		EMR 1		
BAYES VÁZQUEZ Luis Alberto		JP Montevideo	23/7/1974	DMPS
BAZADONA CABRERA Juan	1/6/1976	EMR 1		NdD 1982
BAZÁN ODAZZIO Miguel Ángel	28/12/1976		28/12/1976	DMPS
BAZÁN SERPI Bernardo Pedro	1/2/1974	JP Montevideo	26/3/1974	DMPS
BAZZANO AMBROSONI Luis María	4/4/1975	JP Montevideo	25/6/1975	OEA C. C. 1927; PAAI 12.1977
BAZZANO Horacio	30/11/1974	JP Montevideo	16/5/1975	DMPS OEA C. C. 1909; NLC 1985; Req. (17.06.77)
BAZZINO TORTORA Orlando Juan		EMR 1		NdD 1982
BEAUXIS GARCÍA Aurelio			7/9/1977	NLC 1985
BEBEACUA CANDAMIL José Francisco			4/7/1977	PAAI 12/1977; NLC 1985
BECA TESSA Jorge Lorenzo		EMR 1	12/3/1985	NLC 1985
BECERRA ALMADA Carlos Ariel		EMR 1		
BECERRA ALMADA Nidio (Miguel) Ángel	00/12/1975	EMR 1		Apéndice 1981-2 NdD 1982
BECERRA PEREIRA Archibaldo		EMR 1		
BEGA CURRIEL Rafael Jaime		EMR 1		
BELEDO ANTÚNEZ Félix	25/4/1974	JP Montevideo	30/5/1974	DMPS
BELEDO NAPPA de LARRALDE Margarita María		I 3; EMR 2	5/12/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568
BELLI de FRANCO Laura	17/7/1972			7MLA
BELLO GARCÍA Ruben	15/8/1974	EMR 1		Apéndice 1981-2 OEA C. C. 1872 NdD 1982
BELLO PATIÑO Alberto Gustavo		EMR 1		

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
BELLOSO BOTTO Leyenda Virginia	25/8/1983		13/9/1983	DMPS
BELO CALABRIA Baudilio Eusebio		EMR 1		
BELOQUI ZABALETA Miguel Ángel		EMR 1		
BELOZO VIERA Pedro	8/3/1977		1/12/1977	DMPS NLC 1985
BELTRÁN Camilo	28/2/1975	JP Canelones	31/12/1976	DMPS OEA C. C. 1923A; NLC 1985
BELTRÁN DUARTE Daniel Fernando	2/9/1983		21/9/1983	DMPS
BELTRÁN RUIZ Horacio	25/7/1972	EMR 1		7MLA; Instvo. 1985
BENAVIDES de OLIVEIRA María Cristina	18/6/1972			7MLA
BENAVIDEZ CHICHI Sergio Enrique		EMR 1		
BENAVIDEZ LUZ Carlos Ariel		EMR 1		DMPS ONU; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BENE MARRERO Juan Manuel	11/5/1972	EMR 1	23/8/1978	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
BENET OLIVERA Laureano	20/5/1972		29/3/1973	7MLA; Instvo. 1985
BENIA GARCÍA Carlos María	30/9/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BENÍTEZ DE ARMAS Ruben Darío		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BENÍTEZ GONZÁLEZ Héctor Walter	11/7/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BENÍTEZ Luis			24/8/1977	NLC 1985
BENÍTEZ LUZARDO Ruben		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BENÍTEZ MIRANDA Bernabé			11/4/1977	NLC 1985
BENÍTEZ RAMOS Juana	27/5/1974	JP Montevideo	30/5/1974	DMPS
BENÍTEZ REVUELTAS Walter Antonio	00/12/1973	EMR 1	20/8/1984	Libs. (21-8); NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BENÍTEZ SALAZAR Raúl Alejandro		EMR 1	25/6/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BENÍTEZ SEGOVIA Miguel Ángel	30/9/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BENÍTEZ SOCA Miguel Ángel	5/1/1978	EMR 1		NdD 1982
BENÍTEZ TONNA de IPAR María Esther	28/11/1977		26/9/1977	DMPS NLC 1985
BENÍTEZ TONNA Eduardo A.	28/1/1972		21/12/1974	Instvo. 1985
BENÍTEZ VALLEJO Venancio		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BENÍTEZ VEGA Hilian Aldhemar (Aldhebar)	13/4/1975	EMR 1		PEI 254.975
BENTABERRY BENÍTEZ Eugenio	10/8/1973	EMR 1	30/3/1979	DMPS PAAI 12.1977 NLC 1985; Opción (Suecia)
BENTANCOR ALBA Ricardo Antonio			16/5/1976	NLC 1985
BENTANCOR FRIAS Mario Conrado	00/3/1978	EMR 1	10/3/1985	Libs. (21-8); NLC 1985
BENTANCOR PÉREZ Never Waldemar	14/5/1972	EMR 1	28/8/1977	7MLA; NLC 1985 ; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "ARG 1979/07/27"

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
BENTANCOR RODRÍGUEZ Luis Ernesto	20/2/1981	EMR 1		NdD 1982
BENTANCOR SÁNCHEZ Ruben Héctor	20/10/1977	EMR 1	17/8/1984	DMPS
BENTANCOR SEREGNI de BECA TESSA Marvis		I 15; EMR 2	26/3/1983	DNII B. 282 D3 A y A 5568
BENTANCOR SEREGNI Edwin		EMR 1		
BENTANCOR ZAPATA Óscar Danilo		EMR 1		
BENTANCOUR ROTH de OSORIO Mabel Graciela	19/5/1972			7MLA
BENTANCOUR ROTH Nibia Elda	31/10/1978	ER 1; EMR 2	24/8/1978	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568
BENTANCOUR SÁNCHEZ Walter Benigno		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BENTANCOURT LAIZ (LAIN) Pedro Lenin	28/3/1976	EMR 1	23/4/1980	NLC 1985; D2; Instvo. 1985
BENTANCOURT ORTA José	1/8/1974	JP Canelones		DMPS
BENTANCUR ALZOGARAY Adan			6/8/1974	DMPS
BENTOS PEREIRA Artigas	24/8/1972	EMR 1	17/9/1974	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
BENZANO SERÉ Beatriz	24/7/1972	C 6; EMR 2	20/7/1976	C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
BEQUEZ IPARRAGUIRRE José María	1/4/1974	EMR 1	14/3/1985	NLC 1985; Instvo. 1985
BEQUIO SÁNCHEZ de RUBIO María Beatriz	28/5/1975	C 4; EMR 2	21/7/1978	C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "BRA 1979/02/08"
BERACOCHEA AMARELLE Óscar Hugo	30/9/1972	EMR 1	6/8/1974	7MLA; NLV 1974; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BERAMENDI USERA de MARRERO María del Carmen	3/10/1972	A 1; EMR 2	17/3/1979	NLC 1985; C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
BERDÚN KLINGER Juan Luis	28/6/1974	JP Montevideo	12/7/1974	DMPS
BERETTA CURI María del Carmen	29/6/1972	EMR N° 2	27/2/1985	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
BERGAMINO Ariel	11/5/1975		12/3/1977	NLC 1985; Instvo. 1985: "SUE 1979/03/26"
BERGARA PINO Armando Aníbal	2/8/1972		13/3/1979	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE - Refug:"
BERMÚDEZ GALLINAL María Emilia	6/6/1972		12/5/1975	Instvo. 1985
BERMÚDEZ SILVA de JARDIM María Urbana	26/5/1977	I 3; EMR 2	26/5/1980	DMPS; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
BERNA ZARAGOZA José Vicente		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BERNAL PÉREZ Eugenio Salvador	23/8/1977	EMR 1	1/7/1980	DMPS Opción; GSI
BERNARDIS FLEBIS Ferruccio	23/7/1974	JP Montevideo		DMPS
BERNARDO MAGGIOLI Martha Gladys	23/7/1974	JP Montevideo		DMPS
BERNASCONI MARTÍNEZ Alicia	31/5/1972			7MLA; Instvo. 1985: viaja a Brasil 1979/01/09

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
BERNATTE VENER Roberto Henry	4/7/1972	EMR 1	3/3/1985	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
BERNATTI BENE (VENER) Óscar Héctor	22/9/1972	EMR 1	4/11/1984	7MLA; Instvo. 1985: "Fallec 1984/11/04"
BERNECHE de URIBASTERRA María René	30/9/1972			7MLA NLC 1985; Req. 1498 (26.12.78)
BERNIER FERRERO Luis Enrique	30/6/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BERNINZONI ÁLVAREZ Irma Beatriz	12/11/1972	C 9; EMR 2	19/3/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
BEROIS FERREIRA Oscar W.			30/11/1971	Instvo. 1985: "SUE 1976/12/08"
BERÓN PÉREZ de ARNOSO Sonia			15/1/1973	NLC 1985
BERONDO (BERÓN) CROQUIS (CROKIS) Isidro Washington	00/11/1975	EMR 1	15/3/1977	DMPS
BERRIEL CURBELO de CALCAGNO Lidia Leisir	13/3/1973	C 9; EMR 2	4/2/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
BERRIEL GONZÁLEZ Hipólito Iber	12/6/1972		31/7/1975	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
BERRIEL REYES Rafael Gregorio				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BERRO BERRO Fernando Luis	25/5/1975	EMR 1	12/6/1982	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; IM L 1985
BERRUETA GARCÍA Wilson Agustín	10/1/1976		18/1/1976	M.RR.EE.-GT; NLC 1985
BERRUTTI BERTOLO Walter	10/6/1972		25/10/1973	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
BERSANELLI VIERA Gabriela		EMR 2	25/12/1984	DNII B. 282 D3 A y A 5568
BERTALMIO (BELTAMIO) Nelson	15/12/1975			Apéndice 1981-2 PAAI 12.1977
BERTALMIO DÍAZ Eduardo Mario	16/12/1975	EMR 1	12/8/1981	DMPS OEA C. C. 2020; NLC 1985
BERTERRETICHE ACOSTA Omar Washington	7/9/1977	EMR 1		DNII B. 201
BERTOCCHI MORÁN Ricardo	25/8/1983		13/9/1983	DMPS
BÉRTOLA FLORES Julián Hugo	29/4/1977		6/9/1977	NLC 1985; Instvo. 1985: "SUE 1978/02/12"
BÉRTOLA FLORES Luis Eduardo	11/3/1973	EMR 1	11/9/1975	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE"
BERTOLAZZI BARCOS Héber Arnol	24/9/1972	EMR 1	16/11/1973	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
BERTOLAZZI BARCOS Roemer Elso	27/9/1972	EMR 1	17/7/1973	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
BERTOLINI ROCCA Daniel	20/12/1974	EMR 1	21/4/1979	NLC 1985; Req. 1495.; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1979/07/24"
BERTOLINO SIRITTO Luis Alfredo	23/4/1972	EMR 1	15/10/1979	Instvo. 1985: "BRA 1979/12/23"
BERTONCELLO ANTONELLO Sergio Adelino	20/11/1973	EMR 1	15/6/1978	Instvo. 1985: "ITA RADICA"
BERTULO (BERTULLO) PAIS de RUIZ Gladys Raquel	30/5/1972	Paso de los Toros	26/6/1976	7MLA; C.ex-PP; Instvo. 1985
BERVEJILLO BESIO Hugo Alberto		EMR 1		

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
BERVEJILLO SEMPOLIS Roberto Walter	21/11/1972	EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; Instvo. 1985
BESSIO ARIAS José Luis	1/6/1979	EMR 1		NdD 1982 P. Desconocido
BESSOUAT (BESSONAT) DE MATTEO Augusto César	15/3/1973	EMR 1	1/4/1983	PAAI 12/1977; NdD 1982; Instvo. 1985
BETANCOUR Pedro				PAAI 12/1977
BETANCUR ALZOGARAY Óscar		EMR 1		
BETARTE BENÍTEZ César Omar	22/9/1972		25/2/1974	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE"
BETARTE MARTÍNEZ Raúl	30/5/1974	JP Montevideo	12/7/1974	DMPS Detenido varias veces
BETBEDER EGAÑA Fulvia Susana	31/1/1975	I 2; EMR 2	11/3/1980	NLC 1985; C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
BETHENCOURT ZETTA Antonio	28/6/1972	EMR 1	17/1/1980	Instvo. 1985: "BRA 1981/09/27"
BIAGIONI PASTORINO Daniel	30/4/1974	EMR 1	23/4/1981	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
BIANCHI BIANCHI José Alejandro	31/7/1972	EMR 1	11/3/1980	7MLA (Militar R.) NLC 1985; Instvo. 1985
BIANCHI CALO Walter Enrique		EMR 1		
BIANCHI CERRUTI de RÉBORI Dora Celina	1/2/1974	I 4; EMR 2	24/8/1984	EMR 2: PSECP; Libs. (22 a 30-8); NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
BIANCHI CÚCCARO de VARELA Irma Sara	30/5/1972	I 8; EMR 2	18/4/1979	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
BIANCHI GODOY Rivera	24/8/1972	EMR 1	13/9/1974	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
BIANCHI LÓPEZ Luis Nelson	23/7/1973	EMR 1	7/8/1979	Instvo. 1985
BIANCHI LÓPEZ Walter		EMR 1		
BIANCHI SAUS Alberto		EMR 1		
BIBBO BULANTI Óscar Néstor	13/7/1972		5/8/1977	DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BIDART GASCO Daniel Martín		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BIDARTE CHAPARRO Manuel Enrique		EMR 1		
BIDEGAIN GUTIÉRREZ Wilfredo	9/9/1975		26/11/1975	Instvo. 1985
BIDEGAIN MENDIHERAT José María	26/6/1972	EMR 1	25/10/1976	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
BIDEGARAY PINO Irmo Timoteo		JP Montevideo	29/9/1977	DMPS NLC 1985
BIDMAR MOREIRA Agustín Carlos	13/12/1973	EMR 1	15/11/1976	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA"
BIJOVSKY de TURIANSKY Sara Bety	5/6/1974	JP Montevideo		Expulsada del país. OEA C. C. 1888
BILLAR (VILLAR) MUNIZ Sergio Adán	23/4/1972	EMR 1	6/11/1979	7MLA; DMPS; NLC 1985: "BRA 1980/10/04"
BIMAS IBARRA Ashiel	26/8/1972			7MLA
BIMBO (BIBBO) BULANTI Óscar Néstor		EMR 1	5/10/1977	NLC 1985
BINCHINI BONACCIO Juan Antonio	12/7/1974	JP Montevideo	1/8/1974	DMPS

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
BIRAMONTES BORGES Jorge Horacio	14/9/1976	EMR 1	13/10/1976	DMPS
BIRRIEL REYES Rafael G.	19/9/1972	EMR 1	25/10/1973	Instvo. 1985
BITTNER ABERASTEGUY Rodolfo Gerardo	20/12/1977		20/12/1977	DMPS
BIZZISSO DI MATTIA Salvador	24/4/1974		10/1/1977	Instvo. 1985
BIZZOZERO REVELES Lincoln Juan	19/7/1972	EMR 1	7/1/1975	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
BLANCHEN HOURCADE de GIL Renée Jeanne Teresa	30/9/1972	DI 1; EMR 2	23/4/1981	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568
BLANCO ALAMO Carlos María			24/8/1977	NLC 1985
BLANCO ALEM de PAPA Mariana Norma	22/9/1972		14/3/1977	NLC 1985; Instvo. 1985
BLANCO ÁLVAREZ Alicia	4/8/1973	I 3; EMR 2	31/5/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "FRA - Ref. ACNUR"
BLANCO ÁLVAREZ Gustavo	4/8/1973			Instvo. 1985
BLANCO DE ARAMBURU Alejandro	28/10/1978		11/12/1978	Instvo. 1985: "BRA 1981/09/10"
BLANCO FADOL Óscar Daniel	11/6/1972			Instvo. 1985: "BRA 1980/08/04"
BLANCO GONZÁLEZ Jorge M.	8/2/1973			Instvo. 1985: "ITA"
BLANCO GONZÁLEZ Alberto			5/7/1973	NLC 1985
BLANCO GONZÁLEZ Hugo Alfredo	6/3/1981	EMR 1	16/2/1982	DMPS DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BLANCO IZZI Armando Pedro	17/7/1972		24/12/1973	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
BLANCO MALDONADO Mario Valerio	19/8/1972	EMR 1	5/8/1975	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; IM L 1985
BLANCO MAZZARA Pablo Ricardo	25/5/1972	EMR 1	11/9/1984	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985, Instvo. 1985
BLANCO SAGRADINI de FIGUEROA Sonia Mabel	14/9/1972	C 4; EMR 2	20/7/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
BLANCO SIOLA Bernardo Alberto	21/4/1974	H. Militar	26/6/1974	Instvo. 1985. Fallecido en prisión
BLANCO SIOLA de LUZARDO Ana María	12/9/1972	II; EMR 2	27/6/1978	DMPS; Opción; NLC 1985; C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "ESP 1978/04/17"
BLANCO SOSA José Luis	2/6/1972	EMR 1	14/12/1977	7MLA; NLC 1985; N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
BLEIER Eduardo	29/10/1975	SMA BI13		PAAI 12/1977. Desaparecido
BLIXEN AGUIRRE Enrique	21/6/1977	EMR 1	17/8/1984	DMPS M.RR.EE.-GT
BLIXEN GARCÍA Samuel Gonzalo	27/7/1972	EMR 1	14/3/1985	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BOADO CAMPS (CANSP) Tomás Conrado	19/10/1973	JP Montevideo	19/10/1976	DMPS; Instvo. 1985
BOFFARO RUIZ Héctor Roney	31/10/1978		27/12/1978	DMPS
BOGADO MAYEA Félix Abelardo		EMR 1	16/2/1977	NLC 1985
BOGGIO ARRECHE Adriana Carolina	19/9/1978	ER 1; EMR 2	26/7/1978	DMPS; Opción; DNII B. 282 D3 A y A 5568
BOGGIO ARRECHE Danilo	15/5/1975	DE IV		PEI 267.975

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
BOGGIO CANZANI Danilo		EMR 1		
BOGLIOLO BRUM José Antonio	17/8/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BOGO Luis	16/12/1975	EMR 1		NdD 1982
BOIANI COSTAS Óscar Mario Waldemar	19/11/1977	EMR 1	27/7/1984	Apéndice 1981-2 NdD 1982; Instvo. 1985
BOIDI BENTANCUR de BARCELÓ Nelly Margarita	22/3/1975	A 4; EMR 2	17/10/1978	OEA C. C. 1927; PAAI 12/1977; NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568
BOJZUCKZ OCAMPO Waldemar	9/7/1972	EMR 1	1/1/1980	Instvo. 1985
BOLANI GERONA Eduardo Daniel		EMR 1	4/8/1982	NLC 1985.
BOLAÑA BASILICO Julio César		EMR 1		
BOLEA ALONSO Juan Pedro		EMR 1	23/6/1983	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BOLENTORIO María Noel	11/2/1973	OCOA		OCOA II.1973 (1ª pág.)
BOLOGNA CIANCE Juan Francisco	20/6/1972	EMR 1	3/6/1977	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "ITA 79"
BOLOGNA CIANCE Roberto Mimmo	16/6/1972	EMR 1	10/11/1977	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "ITA"
BOMRACHI (BOMBACHI) ARBONA (ABONA) Jorge Humberto	19/1/1974	EMR 1	6/4/1979	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE 79"
BONAUDI Blanca Nélica	25/8/1983		13/9/1983	DMPS
BONAVITA Luis Pedro			29/10/1977	NLC 1985
BONELLI ARIAS Helvecio Huberto	2/4/1974	EMR 1		
BONELLI FIGUEREDO Humberto Walter	00/12/1981	EMR 1		
BONESSI FERRAO Alberto Salvador	30/5/1972	EMR 1	28/2/1985	7MLA; Instvo. 1985
BONET Alberto		EMR 1		
BONET María Estela		A 5; EMR 2	23/9/1975	DNII B. 282 D3 A y A 5568
BONFIGLIO DEFARZIO (DE FAZIO) Antonio Alfredo		EMR 1	20/11/1983	NLC 1985
BONIFAI ÁLVAREZ Enrique Héberton	30/6/1972	EMR 1	30/6/1975	DNII B. 580; N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "ESP 1981/06/18"
BONILLA CABALLERO Adela Raquel	30/9/1972		2/6/1977	7MLA; NLC 1985
BONILLA CASANOVAS Nevel Waldemar	12/5/1972	EMR 1	8/7/1977	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
BONILLA ECHEVERRY Julio Norberto	22/4/1975		25/4/1975	OEA C. C. 2109; NLC 1985
BONILLA IRIGOYEN (Héctor) Eduardo	24/4/1975	DE IV	23/5/1977	NLC 1985; PEI 254.975
BONILLA Neul	21/6/1972			7MLA
BONILLA PAILÓS José Luis	30/10/1975	EMR 1	5/7/1977	DMPS; Instvo. 1985; "MEX 1978/01/062
BONILLA UMPIÉRREZ María Clarisa		HCFFAA; EMR 2	28/4/1976	DNII B. 282 D3 A y A 5568
BONNET Alberto	26/11/1971		10/1/1973	Instvo. 1985: "SUE 1975/07/11"

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
BONNET María Estela	18/8/1972	EMR 2	1/1/1976	C.ex-PP; Instvo. 1985
BONOMI VARELA Édison (Luis) Eduardo	21/7/1972	EMR 1	12/3/1985	NLC 1985; Instvo. 1985
BONORA GRASINA Eduardo Emilio	30/4/1974		6/8/1974	DMPS
BONTI LYONNET de CASTRO Graciela E.		A 5; EMR 2	23/2/1973	DNII B. 282 D3 A y A 5568
BONTI SARAVIA Luis Ebelio	24/4/1972	EMR 1	30/3/1979	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "ARG"
BONTILA IRIGOYEN Héctor Eduardo		EMR 1		
BOQUE TOBALINA Washington	1/4/1974	EMR 1	11/8/1984	Libs. (21-8); NLC 1985; Instvo. 1985
BORBA LORENZO Pedro Omar		EMR 1		
BORBA NOBLE Eulalia Eldina	13/5/1972		19/3/1976	7MLA; Instvo. 1985
BORCHES SIENRA Carlos Enrique	5/4/1975		24/2/1977	OEA C. C. 1951
BORDABEHERE PAGAZZANO María Mabel		C 4; EMR 2	13/7/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568
BORDAHANDY MONTI Hugo Alberto	25/8/1983		13/9/1983	DMPS
BORDOLI RODRÍGUEZ Juan Pablo	5/3/1979	EMR 1	1/2/1980	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
BORDONE BREMERMAN Jorge Federico		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BOREANI BOTTI Juan Ángel	30/5/1974	EMR 1	11/1/1982	DMPS NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
BORGES ABEMORAL Edgar Thelman	2/4/1977	EMR 1	11/8/1984	DMPS NdD 1982 NLC 1985
BORGES AMIMORAD Frida V.	21/8/1973		1/9/1984	Instvo. 1985
BORGES SABOLO José Luis	22/2/1973	EMR 1	23/4/1979	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "FRA"
BORGES SARAVIA Griselda	16/4/1971		30/7/1971	Instvo. 1985: "SUE 1976/08/18"
BORGUNDER BOLAZZI Daiver	22/5/1972	EMR 1	9/11/1973	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE 1975/08/22"
BORRALLO María del Carmen	16/7/1972		16/8/1974	7MLA; Instvo. 1985
BORRELLI PIÑEIRO Graciela Rosa	23/11/1976	Ing 1; EMR 2	23/1/1979	DMPS; DNII B. 282 D3 A y A 5568
BORREÑO LONGO de SCHROEDER Rosario del Carmen	30/9/1972			7MLA
BORRONI SILVERA Fredy	23/9/1977	EMR 1		NdD 1982
BORSANI GATTO Fernando Ángel		EMR 1		
BORSANI PIOLI Julio César	14/6/1972	EMR 1	13/7/1976	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE 1981/06/07"
BORTAGARAY REYES Filemón	14/2/1973	EMR 1	26/7/1973	Instvo. 1985: "Fallecido"
BOS GAITANO Marcelino		JP Montevideo	1/8/1974	DMPS
BOSCH GARCÍA Carlos	28/10/1975	EMR 1	27/11/1980	M.RR.EE.-GT; NLC 1985
BOSSOLASCO CALANDRIA Liber				DNII B. 580, N. SIFFA 1985

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
BOTANA LARROQUE Sonia Dolores		FUSNA; EMR 2	13/12/1984	DNII B. 282 D3 A y A 5568
BOTANA SALAZAR Nora Dolores		D I 1; EMR 2	12/6/1981	DNII B. 282 D3 A y A 5568
BOTTARO ÁLVAREZ Jorge	8/3/1977		1/12/1977	DMPS NLC 1985
BOTTARO GIORDANO José Ruben	17/5/1972	EMR 1	25/8/1984	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
BOTTI BÁEZ Ricardo	4/10/1977	EMR 1	4/10/1977	DMPS
BOTTINI DI FINO Juan Carlos	2/5/1972	EMR 1	28/2/1985	7MLA; Instvo. 1985
BOTTO ABELLA Álvaro Eduardo	7/5/1972	EMR 1	23/4/1977	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
BOUQUET Daniel	21/3/1975	JP Montevideo	12/6/1975	DMPS OEA C. C. C. 1923A
BOUVIER GALEANO Ruben Aquino	17/7/1972	EMR 1	14/7/1983	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
BOUZAS MARCHESE Miguel Ángel	00/10/1977	EMR 1		
BOUZAS MIRA José		EMR 1	1/7/1977	NLC 1985
BOVE PANIZZA Marta María	12/7/1974	JP Montevideo	23/7/1974	DMPS
BOZINSKY SCHEVZOV Ricardo		EMR 1		
BOZUGLILANIÁN DE LEÓN María Yolanda		D I 1; EMR 2	9/1/1981	DNII B. 282 D3 A y A 5568
BOZZANO MARTÍNEZ Julio César	4/6/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BRACCINI AMARILLO Víctor Romeo	25/5/1972	EMR 1	14/8/1984	Libs. (21-8); NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
BRACCO FALLA Alfredo	11/7/1972	EMR 1	20/11/1973	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "ESP 1979/07/23"
BRACONY LUCERO Jaime Luis	16/12/1977	EMR 1	2/3/1980	Instvo. 1985: "SUE 1980/03/02"
BRAGA CUNHA Manuel de J.	27/10/1972		27/10/1974	Instvo. 1985: "SUE 1976/08/20"
BRAIDA MURIALDO Margarita Aurelia	4/11/1972	A5; EMR 2	15/3/1975	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
BRAIDOT Blás				DMPS ONU; OEA C. C. 2011
BRALICH ROSSI Jorge	23/3/1973	EMR 1	11/8/1984	PAAI 12/1977; Libs. (21-8); NLC 1985
BRANDAO STEVENSON de LARA Celia Ester	30/5/1972		17/5/1977	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985
BRASELLI DOMÍNGUEZ de RUFINELLI María Selva	22/10/1975	I 1; EMR 2	21/8/1984	OEA C. C. 1987; PAAI 12.1977 NdD 1982 EMRN2 PSECP; NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568
BRASIL SOSA (SOCA) Walter José	3/5/1974	EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
BRASLAVSKY KABZONE Lilia	28/8/1972		1/2/1976	Instvo. 1985: "SUE 1976/03/26"
BRAVO DÍAZ Luis Alberto	15/6/1972	EMR 1	28/10/1977	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BRECCIA GUZZO Alberto Raúl	26/5/1972	EMR 1	17/6/1975	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
BRENTA BADANO Eduardo Alfonso		EMR 1		
BRIANO GONZÁLEZ Uber Luis	19/4/1972	EMR 1	17/2/1978	DMPS NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1979/01/03"
BRIGNONI IGLESIAS Luis Alberto	15/4/1975		28/7/1978	NLC 1985; DNII B. 201
BRIN GONZÁLEZ Alfredo M.	4/2/1974		15/1/1976	Instvo. 1985
BRIÓN VARELA de HOFFMAN Martha Sonia		A5; EMR 2	12/5/1973	DNII B. 282 D3 A y A 5568
BRIOZZO CLIVIO (CLIVIC) Pablo Vicente	15/8/1973	EMR 1	15/7/1975	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
BRIOZZO PÉREZ Carlos Alberto	30/9/1972	EMR 1	28/4/1977	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
BRIOZZO PÉREZ Luis Vicente		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985
BRISCO GIORGI Abraham Carlos	29/9/1976	J.JP Canelones	23/9/1977	DMPS NLC 1985
BRITOS ÁLVEZ Henry Isidoro	21/8/1972	EMR 1	19/10/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
BRITOS Ana María Alejandra	7/7/1972			7MLA
BRITOS CRIADO Fredich Constancio		EMR 1		PAAI 12/1977
BRITOS MACHADO Mario	21/4/1975	C. 3	30/8/1976	OE A C. C. 1960 ; NLC 1985
BRIUZIS (BRIUSIS) YONI Nelson	12/7/1974	JP Montevideo	23/7/1974	DMPS
BRIZOLARA CORRALES de GONZÁLEZ María Vilda	9/6/1972		15/5/1973	7MLA; Instvo. 1985
BROGGI PELEGRINO Sergio	23/8/1977	EMR 1	23/8/1977	DMPS.
BRUGNINI GARCÍA LAGOS María Magdalena	17/2/1973	BI 1; EMR 2	5/5/1975	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
BRUGNOLI TARUSELLI Diego	1/1/1979	EMR 1	27/8/1984	NdD; PD; NLC 1985
BRUGNOLI TARUSELLI Ricardo	7/6/1974	JP Montevideo	21/7/1974	DMPS
BRUGNONI IGLESIAS Luis				PAAI 12/1977; incluye también "Sra. Brugnoli Iglesias"
BRUM (BRUN) INZAURRAGA Julio Enrique		EMR 1	28/12/1976	DMPS
BRUM BEQUIO Miguel Ángel	21/5/1972	EMR 1	22/5/1973	7MLA; Instvo. 1985
BRUM DA SILVEIRA Juan José	5/10/1976	EMR 1	13/8/1984	Libs. (21-8); NLC 1985
BRUM ETCHEGARAY Daniel Roberto	19/5/1972	EMR 1	17/7/1981	PAAI 12/1977; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
BRUM ETCHEGARAY María Amalia		D I 1; EMR 2	30/11/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568
BRUM INZAURRAGA (INSAURRAGA) Diego	11/5/1972	EMR 1	28/5/1984	7MLA; Instvo. 1985
BRUM MÉNDEZ Francisco Antonio	11/5/1972	EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
BRUM MOREIRA Juan José	28/12/1976		28/12/1976	DMPS
BRUNETTO PIQUET Carlos Alberto		EMR 1		
BRUNO ALVARENGA Carlos María	30/9/1972	EMR 1		7MLA
BRUNO ALVARENGA Gladis Teresita	11/9/1969	JP Montevideo	9/8/1977	DMPS DNII B. 201

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
BRUNO BAGALCIAGUE Alfredo Guillermo	16/10/1973	EMR 1	8/11/1978	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
BRUSCHERA BARRIOS Óscar Hugo	25/4/1974	JP Montevideo	5/6/1974	OEA C. C. 1873
BRUST VILANOVA Juan Carlos		EMR 1	13/6/1977	NLC 1985
BRUZZONE AGUILAR José Miguel		EMR 1		
BRUZZONE LISTA Silvia Elena	28/1/1976	D I 1; EMR 2	16/9/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "SUE 1979/06/17"
BUCALO Juan			24/8/1977	NLC 1985
BUDAY REGO María del Luján	19/4/1972	Ing 2	2/3/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568; 7MLA; NLC 1985
BÚDEZ CORREA de GÓMEZ Raquel	6/12/1973	ER 1; EMR 2	11/3/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568; DMPS Opción; Instvo. 1985: "SUE 1980/04/10"
BUELA DAWSON Edgard Alberto	13/1/1974	EMR 1	6/4/1979	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
BUELA JOHNSON Antonio	17/4/1979	EMR 1		NdD 1982
BUFFA MENDIETA Juan Pedro		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BUFFO CARBALLAL Leopoldo	4/1/1976		15/3/1977	DMPS GSI
BUGARÍN SAINZ Jaime	1/9/1978	EMR 1		
BURGER LEMOS Nelson Ricardo		EMR 1		
BURGES PERICÓN Salvador		EMR 1		
BURGHY CRUZ Walter Domingo	16/10/1970	EMR 1	7/5/1973	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE 1975706/15"
BURGOS DE ANCA (ANDA) de BASALLO Viviana Alice	24/6/1972	C 4; EMR 2	5/7/1976	7MLA; NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
BURGOS GRECO Nelson	1/2/1973	EMR 1	26/2/1983	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
BURGOS MARTÍNEZ René Arasi	13/5/1972		6/3/1974	7MLA; Instvo. 1985
BURGOS SANTOS Saturnino Bartolo		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
BURGOS SOSA Nol	30/9/1972	EMR 1		7MLA
BURGUELL PLÁTANO Jorge Mario		EMR 1		
BURGUEÑO de MARICHAL Martha			27/2/1976	OEA C. C. 2020; NLC 1985
BURGUEÑO GLEISS Mario R.	15/8/1973		9/2/1977	Instvo. 1985
BURGUEÑO VELÁZQUEZ Claudia Isabel	25/8/1983		13/9/1983	DMPS
BURGUEÑO VELÁZQUEZ Gabriela	25/8/1983		13/9/1983	DMPS
BURGUES PERICÓN Salvador	30/5/1972		17/8/1973	Instvo. 1985
BURGUETE PACIELLO Francisco Antonio			4/5/1973	NLC 1985
BURONI Teresa Edelbeis	3/1/1974	Ing 1	23/1/1979	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
BUSARK MARÓN José	19/5/1972	EMR 1	3/11/1973	Instvo. 1985

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
BUSCAGLIA VIDAL de DI LANDO Teresa Mercedes	15/9/1972	BI 1; EMR 2	8/10/1974	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "FRA 1974/11/20"
BUSCARON (BUSCARONS) MARINELLI (MORELLI) Alejandro Héctor	11/2/1972	EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
BUSCHIAZZO SPINELLI María Celia	3/7/1972		5/3/1976	7MLA; Instvo. 1985: "BRA 1980/01/11"
BUSTAMANTE DELGADO Arturo	27/4/1972		24/1/1974	7MLA; Instvo. 1985
BUSTO SPINELLI Álvaro Ramiro			18/8/1977	NLC 1985
BUSTO VIVES Ebar Mario	22/10/1973		16/2/1974	Instvo. 1985
BUSTOS COITIÑO Julio César	22/3/1977		22/3/1977	DMPS
BUZO DEL PUERTO Ricardo Mario	12/7/1974	JP Montevideo	23/7/1974	DMPS
BUZO GÓMEZ Fernando	8/6/1972		25/8/1975	Instvo. 1985
BUZO TRAMESANO de ARISTIMUÑO Laura Ester	2/10/1973	A 1; EMR 2	11/11/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
CABALA PÉREZ Ana María	17/6/1972			7MLA
CABALGANTE BARCELÓ Nelson Daniel	21/6/1972	EMR 1	31/7/1976	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CABALLERO BRANDI Darwinson Abel		EMR 1		
CABALLERO FIERRO Carlos Dante	00/7/1977	EMR 1		PAAI 12/1977; NdD 1982
CABALLERO LARUMBE Juan Ignacio	3/1/1979	JP Cerro Largo		DMPS
CABALLERO Marcelino Hildo		EMR 1	14/8/1984	NLC 1985
CABALLERO PACHECO Roberto	19/5/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985
CABALLERO PENINO Carlos Alfredo	26/5/1972	EMR 1	28/10/1976	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985
CABALLERO PIEMONTE Juan José	3/1/1975	EMR 1	19/1/1983	NdD 1982 DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CABALLERO RIVERO Luis Ernesto	10/6/1972	EMR 1	27/2/1975	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CABALLERO UGARTEMENDÍA Lady Celia		DI 1; EMR 2	27/10/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568
CABÁN PIGNI Carlos Luis	28/1/1976	Cárcel Central		NdD 1982 DNII B. 201
CABEDA ÁLVEZ de ACOSTA Ana Teresa	17/6/1972	BI 1; EMR 2	5/6/1973	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
CABELLINI LORENZO María Virginia		Ing 1; EMR 2	17/1/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568
CABEZAS NUÑEZ Juan José	4/5/1971			Instvo. 1985: "SUE 1974/04"
CABILLON STEFANI Juan Carlos	15/6/1972	EMR 1	5/12/1984	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CABOT REZOLA Rosa Blanca		JP Montevideo	18/4/1974	DMPS
CABRAL DA SILVA Silvio Apóstol	10/6/1972		20/8/1973	7MLA; Instvo. 1985
CABRAL de FALCÓN Santa	16/5/1972			7MLA; Instvo. 1985
CABRAL FERNÁNDEZ Roberto Emilio	20/11/1973	EMR 1	27/7/1978	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1979/07/04"
CABRAL GARCÍA Ramón Santiago	1/11/1974	EMR 1	7/8/1982	DMPS Opción; Instvo. 1985

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
CABRAL RAMOS de CÁNNEVA Alicia	7/12/1972	I 1; EMR 2	29/5/1976	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "SUE"
CABRAL TAPE Rolando Germán	10/6/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
CABRAL TULÒN de HERRERA Elena Raquel	28/7/1975	Ing 4; EMR 2	1/8/1981	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
CABRAL VIBALDO Juan Feliciano		EMR 1		
CABRERA (CARRERA) CERECETTO Ariel Tabaré	9/5/1972		12/3/1985	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CABRERA AGUILAR María Eugenia		JP Can.; EMR 2	22/2/1984	RR; DNII B. 282 D3 A y A 5568
CABRERA ARBELECHE Juan Mario	19/1/1974	EMR 1	27/2/1981	DNII B. 580, N. SIFFA 1985, Instvo. 1985
CABRERA ARBELECHE María Rosa	19/1/1974		23/4/1976	DMPS: 1974/04/30; Instvo. 1985
CABRERA ARIAS Zully Grisel	5/7/1977		5/7/1977	DMPS
CABRERA BATALLA Ángel Raúl	00/1/1979	EMR 1		Apéndice 1981-2 P. Desconocido; NdD 1982
CABRERA BORDONI Nilda R.	7/1/1974		1/2/1977	Instvo. 1985
CABRERA BRIAN Omar Ramón	11/7/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
CABRERA BRITOS Buedy Omar		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
CABRERA BRITOS Cirilo Francisco	4/7/1972	EMR 1	22/9/1973	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE"
CABRERA BRITOS Rodebel	11/6/1972	EMR 1	1/3/1985	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CABRERA CANO Fernando	15/1/1974	EMR 1	30/7/1976	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CABRERA Cono Manuel	5/9/1972	EMR 1	6/11/1973	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CABRERA de GONZÁLEZ María E.	1/5/1974	EMR 2		NdD; EMR N° 2 C.ex-PP
CABRERA DOS SANTOS Fredy Sixto		EMR 1	12/12/1978	NLC 1985
CABRERA FERRARI Alexis	20/8/1973	EMR 1	20/8/1975	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CABRERA FIGUEROA Diego	28/2/1972		5/2/1973	Instvo. 1985: "HOL 1976/11/10"
CABRERA FIGUEROA Hugo Alberto	30/9/1972			7MLA
CABRERA FIGUEROA Miguel Ángel	30/9/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580,
CABRERA FORTEZA Walter Aníbal	31/1/1978	EMR 1	4/12/1977	DMPS NLC 1985
CABRERA GARÍN Roberto Vladímir	26/4/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CABRERA GARÍN Rodney Danilo	30/9/1972	EMR 1	28/12/1972	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CABRERA GONZÁLEZ José Luis			5/12/1977	NLC 1985
CABRERA GOSLINO BONET Graciela Nila	4/3/1972	A 1; EMR 2	3/12/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
CABRERA GUASQUE Nelson	4/9/1975		11/6/1976	Instvo. 1985: "BRA 1980/09/19"
CABRERA LAGUNA Susana	23/7/1974	JP Montevideo	1/8/1974	DMPS
CABRERA LAPORT de BIDEGAIN Cristina	8/7/1972	EMR 2 JPM	12/3/1985	7MLA; EMRN2 PSECP; NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
CABRERA LEAL Juan Sixto	8/7/1972	EMR 1	20/1/1981	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CABRERA MARTÍNEZ de TABÁREZ Mary Isabel		DI 1; EMR 2	30/7/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568
CABRERA MATEOS de BENÍTEZ María Delia	3/11/1976	C6; EMR 2	7/12/1979	DMPS; DNII B. 282 D3 A y A 5568
CABRERA MONZÓN Rodolfo		C.G.E	23/11/1976	DMPS
CABRERA Óscar	30/11/1975			Apéndice 1981-2 NdD 1982
CABRERA RABINDRANATH Luis	3/8/1973	EMR 1	30/4/1975	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CABRERA ROBLEDO Hermes	14/7/1972			Instvo. 1985: "FRA 1976/09/06"
CABRERA ROBLEDO René	10/8/1972		9/1/1975	7MLA; Instvo. 1985
CABRERA RODRÍGUEZ Carlos María	2/6/1972	EMR 1	11/8/1973	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "FRA 1976/07/21"
CABRERA RODRÍGUEZ Héber Omar	13/6/1972	EMR 1	14/4/1978	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CABRERA RODRÍGUEZ Jorge Jacinto	9/7/1972	EMR 1	8/2/1974	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "FRA 1976/07/21"
CABRERA SEPÚLVEDA Walter		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
CABRERA SOSA Hugo Almir	26/7/1972	EMR 1	20/7/1973	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA"
CABRERA SUREDA Anahy	24/11/1972		21/8/1973	Instvo. 1985: "SUE 1975/02/14"
CABRERA SUREDA Daymán Osvaldo	12/8/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA ONU; OEA C.-C. 1890; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "ARG"
CABRERA SUREDA Yanduy	14/7/1972	EMR 1	1/3/1985	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CABRERA TRAVERSONI Germán	7/3/1973		25/4/1973	Instvo. 1985: "RdJ"
CABRERA VERGARA Carlos Javier	27/11/1972	EMR 1	12/3/1975	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CABRERO PÁRAMO César		JP Montevideo	6/9/1976	DMPS
CÁCERES FRAGA (FRANCO) Walter Leandro	21/7/1972	EMR 1	20/9/1973	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CÁCERES GARCÍA Juan Antonio	00/7/1975	EMR 1		PAAI 12/1977; Apéndice 1981-2 NdD 1982
CÁCERES GARRIDO Ramón		JP Montevideo	18/4/1974	DMPS
CÁCERES Juan Antonio	11/8/1975			OEA C. C. 1985
CÁCERES MOREIRA Juan Carlos	23/10/1973		15/12/1973	7MLA; Instvo. 1985
CÁCERES SILVA Adelio Claver		EMR 1	4/9/1984	NLC 1985
CÁCERES Waldemar				PAAI 12/1977

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
CADENAS RAVELA de SÁNCHEZ Alicia Raquel		I 3; EMR 2	31/12/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568
CAFFA IRIART Carlos Alberto		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985
CAFFARO SABATEL Juan Carlos	30/8/1972	EMR 1	26/10/1973	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "VEN 1982/08/12"
CAGGIANI MALZONE Alicia	19/8/1972	I 2; EMR 2	19/8/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
CAGNOLI LANSOT Marx			14/6/1977	NLC 1985
CAIBAN IRIGOYEN Ernesto			00/10/1977	Instvo. 1985: "FRA"
CAILLABET RODRÍGUEZ Carlos Marcelo	20/5/1972	EMR 1	1/3/1985	7MLA; DNII B. 580; Instvo. 1985
CAIRELLO PÍREZ Julio	15/6/1972	EMR 1	8/8/1973	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CAL PITTATORE Carlos Antonio	1/6/1982	EMR 1	10/3/1985	NdD 1982 NLC 1985
CAL ROLANDES Óscar	29/7/1975	Jefatura	8/10/1975	OEA C. C. 1981
CALCAGNO CARNEVALLI Juan Carlos	13/3/1973	EMR 1	30/10/1977	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "ITA"
CALDAS MARTÍNEZ Exequiel Guido			27/6/1975	NLC 1985
CALERO ESTEFAN Pedro	15/9/1973		21/10/1973	Instvo. 1985
CALERO MACIEL de ETCHEVERRY Blanca Idia	29/9/1976	JP Can.; EMR 2	10/7/1981	DMPS; DNII B. 282 D3 A y A 5568
CALIBERTI LORENZO Ariosto				
CALIGARI (CALEGARI) MARTÍNEZ Carlos Ángel	28/5/1972	EMR 1	8/11/1977	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CALLABA ALBICETTE Martha Beatriz	22/2/1975	EMR 2 FUSNA	14/3/1981	C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
CALLEROS GUTIÉRREZ Ángel Gregorio			30/4/1974	DMPS
CALLEROS PAECHE David Alberto	30/8/1978	EMR 1		NdD 1982.
CALLEROS TORRES Carlos Alberto	5/9/1972	EMR 1	8/6/1976	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CALOSO JAUREGUI Cecilia			18/11/1977	NLC 1985
CALVETE ROCHA Roberto Héber	16/12/1975	EMR 1		PAAI 12/1977; NdD 1982.
CALVETTE MARTÍNEZ Jorge Walter	5/4/1975	DE IV		PEI 254.975
CALZADA FIRPO Ricardo Hugo	15/11/1975	EMR 1	17/8/1984	Libs. (21-8); NLC 1985
CAMACHO OSORIA Luis A.	22/9/1972		26/12/1972	Instvo. 1985
CAMACHO PEREDA Dionisio	7/12/1973	EMR 1	25/12/1976	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA"
CAMACHO PEREDA Eduardo	28/6/1972	EMR 1	26/3/1977	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CAMANO (CAMAÑO) Julio				PAAI 12/1977
CAMAÑO LÓPEZ Paula Clair (Glair)	26/7/1972		22/3/1977	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985
CAMAÑO MARTÍNEZ Carlos	13/10/1976	EMR 1	3/11/1976	
CAMAÑO PÉREZ Lidia Julia	15/2/1974		28/6/1974	Instvo. 1985
CÁMARA VIERA de LASANAY María Cristina	10/11/1972	A 1; EMR 2	25/5/1976	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
CAMARGO BARBOZA Efraín Camilo	7/7/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
CAMARGO SELLANES Ademar			1/12/1973	NLC 1985
CAMAROTTA Jorge Alberto			22/11/1977	NLC 1985
CAMBRE INTROINI Luis Modesto	25/4/1975	B.B.I. 13	24/5/1974	OEA C. C. 1960; NLC 1985
CÁMERA GIUZIO Cristina Iride	12/7/1974	JP Montevideo	23/7/1974	DMPS
CÁMERA GÓMEZ Américo Nelson	30/6/1972	EMR 1	30/7/1973	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CAMILO Beltrán				PAAI 12/1977
CAMIÑO (CAMINO) HERNÁNDEZ Jorge Alberto	24/8/1973	EMR 1	6/6/1974	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "FRA"
CAMPAL GARAY Juan Francisco	4/9/1972	EMR 1	29/8/1978	(Muerto) DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CAMPAL GARAY María Laura	22/5/1972	C9; EMR 2	22/11/1980	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
CAMPAL NEVES José Enrique	11/7/1972	EMR 1	09/11/1976	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Asesinado
CAMPAÑA PÉREZ José María	23/2/1978	JP Montevideo	30/3/1978	DMPS PAAI 12.1977 NLC 1985; Opción (Bélgica)
CAMPAÑA Juan José	29/7/1975	Cárcel Central		OEA C. C. 1981
CAMPBELL MARTÍNEZ Perla Graciela	27/6/1972	A 1; EMR 2	3/12/1977	NLC 1985; C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "BRA 1980/09/20"
CAMPIGLIA PAZ (BAZ) Héberton	21/8/1972	EMR 1		7MLA
CAMPODÓNICO CABRAL Óscar Mario	15/6/1972	EMR 1	12/11/1977	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "ARG"
CAMPODÓNICO César				ONU; OEA C.-C. 2011
CAMPODÓNICO SINISCALCHI José Luis	7/7/1975	EMR 1		OEA C. C. 1968; NdD 1982.
CÁMPORA Carlos	8/3/1976	EMR 1		NdD 1982.
CÁMPORA SCHWEITZER David Alberto	16/2/1971	EMR 1	12/12/1980	7MLA; DMPS NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "ALE 1980/12/13"
CAMPOS MUIÑO Adhemar		EMR 1		
CAMPS DIPERNA Juan Francisco	20/11/1973	EMR 1	3/12/1976	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CANAL CANAL Juan Ramón		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
CANALDA de ALCARAZ Shirley	16/8/1972			7MLA
CANALDA PEREIRA Edmundo José	2/8/1972	EMR 1	30/7/1981	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CANALE RAMÍREZ Daniel	11/2/1973	OCOA		OCOA II.1973 (1ª pág.)
CANCLINI DUARTE de MODERNELL Mariela Raquel	11/6/1972	A 1; EMR 2	2/3/1978	7MLA; NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568
CANDAMIO VÁZQUEZ José Manuel	25/2/1970	EMR 1	28/9/1975	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CANDÁN GRAJALES Ariel Bolívar	4/6/1972	EMR 1	27/7/1977	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985
CANEDO ARRÓN Miguel Ángel		EMR 1	30/6/1977	NLC 1985
CÁNEPA VERDE de OCHOTECO Nelba Nilda		A 5; EMR 2	6/9/1973	DNII B. 282 D3 A y A 5568

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
CANET CISNEROS Brum Uruguay	29/5/1973	EMR 1	28/2/1985	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CANET CISNEROS Carlos Mario		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
CANFIELD MALVINO Susana	17/6/1972		20/9/1972	7MLA; Instvo. 1985
CANINA LAVARINO Juanita Carla	27/6/1972		3/8/1974	7MLA; Instvo. 1985
CANNEVA OLIVERA Enzo Enrique	7/12/1972	EMR 1	22/12/1977	NLC 1985; Instvo. 1985
CANO CORREA Julio Carlos	6/7/1972	EMR 1	3/9/1974	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CANO MACHADO Yolanda	9/7/1973			Instvo. 1985
CANO TETTI Luis Ovidio	2/9/1980		30/9/1980	DMPS
CANOSA COLOMBO Lilián	7/12/1976	GEBU; EMR 2	8/3/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
CANOSA Elena	1977	Cárcel Central		
CANOURA SANDE Carmen	15/8/1973	C 9; EMR 2	15/7/1975	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
CÁNOVA (CANOBA) CANO Leonardo	21/5/1972		2/1/1974	Instvo. 1985: "BRA 1979/12/10"
CÁNOVA (CANOBA) CANO Mónica Laura	23/5/1972		29/6/1978	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985: "SUE"
CÁNOVA CANO Virginia	17/6/1972		7/6/1977	7MLA; NLC 1985
CÁNOVA Leonardo	17/6/1972			7MLA
CANSEDO Alicia	20/1/1976		20/1/1976	M.RR.EE.-GT; OEA C. C. 2020; PAAI 12.1977
CANTERA SILVERA Agapito Felipe		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
CANTERO LACAZ de MALDONADO Irma Teresa	10/12/1973	I 1; EMR 2	5/10/1978	C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
CANTÓN GORAJURIA (JORAJURÍA) de PÍRIZ Alba Luna	19/12/1973	IC 9; EMR 2	5/1/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568
CANTONI CORUJO Antonio Ariel	14/8/1972	EMR 1	6/9/1978	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CANTOYA YUSTE Pablo	2/2/1977	JP Montevideo	11/3/1977	DMPS
CAORSI ANTÚNEZ Ángel	7/8/1978	JP Montevideo		CEPREDE
CAPDEHOURAT RUBINO Daniel Roberto	11/3/1977	EMR 1		DMPS DNII B. 201; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
CAPDEVILA CAPDEVILA Armando Óscar		JP Montevideo	26/3/1974	DMPS
CAPDEVILLA AGOSTA Miguel Washington	30/4/1975		10/5/1979	OEA C. C. 1952 PAAI 12.1977 NLC 1985
CAPOBIANCO MORENO Alejandro Sergio	17/7/1975	Punta Carretas	21/3/1976	OEA C. C. 2017; NLC 1985
CAPOSIS SILVA Óscar Enrique	15/5/1972	EMR 1	19/7/1974	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CARABALLO GARCÍA Martín Ramón	18/8/1972		15/8/1980	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CARABALLO Ramón Salomón	28/12/1976	EMR 1	4/10/1977	DMPS 7MLA
CARACOTS MOLINA Julio César	7/6/1974	JP Montevideo	12/7/1974	DMPS
CARAMELLA D'IMPERIO de CASARTELLI Ivonne	31/10/1974	I 2; EMR 2	31/1/1980	DMPS; C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
CARASSUS IRIGOYEN Alicia Zully	29/7/1975	D I 1; EMR 2	1/3/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
CARAVIA CARRICA Ruben Basilio	21/4/1974	EMR 1	23/8/1984	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CARAVIA PÁEZ Óscar Pedro	29/9/1976	EMR 1	21/6/1977	DMPS NLC 1985.
CARAVIA PÁEZ Rodolfo Jaime	29/9/1976	JP Can.; EMR 1		NdD 1982; DMPS
CARBAJAL ALMADA Nelson Walter	8/7/1969	EMR 1	10/5/1977	DMPS NLC 1985; Instvo. 1985: "SUE 1978/08/03"
CARBAJAL ARRIAGA Luis E.	31/5/1974		19/3/1975	Instvo. 1985: "VEN"
CARBAJAL Juan Pedro	3/5/1974	JP Montevideo	30/5/1974	DMPS
CARBAJAL Justiniano T. (Cnel. (R))	27/11/1979			DMPS
CARBAJAL LAPORT Claudio Eduardo		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
CARBAJAL MARTÍNEZ Próspero	21/6/1972		22/5/1973	7MLA; Instvo. 1985
CARBAJAL MONROY Rudemar Luis	7/11/1972	EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CARBAJALES GONZÁLEZ Gabriel Luis	16/7/1972	EMR 1	14/3/1985	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
CARBAJALES Walter Ceibal	17/8/1972		11/8/1984	Instvo. 1985: "Ex - Milit"
CARBALLAL ÁLVAREZ Severino	23/8/1977	EMR 1	4/10/1977	DMPS
CARBALLAL DÍAZ Carlos Enrique			15/3/1977	DMPS
CARBALLO DA COSTA Felipe		EMR 1		
CARBALLO de GUTIÉRREZ Norma Rosa	27/6/1972		3/9/1973	7MLA; Instvo. 1985
CARBALLO Juan Pedro	23/7/1974	JP Salto		DMPS
CARBALLO MEDEROS (o ZEBALLOS MEDEIROS) Walter M.	13/4/1975	B. 12 (Minas)	23/10/1975	OEA C. C. 1923B
CARBALLO ROSETTI María del Carmen	23/6/1972	JP Montevideo	1/3/1974	DMPS; Instvo. 1985
CARBALLO ZUMAGLINO María D.	25/11/1972		9/12/1972	Instvo. 1985
CARCER SÁNCHEZ José Mario	4/10/1977		25/10/1977	DMPS
CARDELINO CERISONE (GIRIBONE) Carlos Antonio		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
CARDENAZA OLIVERA José		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
CARDEZ OLIVERA José	17/8/1972		1/9/1975	Instvo. 1985
CARDOZO ALONZO Guillermo Olivio	4/6/1972	EMR 1	21/4/1980	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CARDOZO BROSSARD Héctor	15/7/1972	EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CARDOZO Carlos Mario	13/5/1974	EMR 1	11/7/1978	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CARDOZO Dinar	10/1/1976		30/1/1976	M.RR.EE.-GT
CARDOZO FERNÁNDEZ Artigas	18/7/1972			Instvo. 1985
CARDOZO GINI de LÓPEZ Lil Espiría	10/8/1972		9/5/1977	NLC 1985; Instvo. 1985
CARDOZO Miguel Ángel	28/12/1976			DMPS
CARDOZO Oder Davis		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
CARDOZO PÁEZ José Roberto	30/8/1972	EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CARDOZO PÉREZ Eduardo Carlos	20/12/1977		20/12/1977	DMPS
CARDOZO PÉREZ Henderson	27/7/1975	EMR 1	8/10/1975	

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
CARDOZO RODRÍGUEZ de WILKINS Raquel Lilián	14/6/1972		3/5/1977	7MLA; NLC 1985
CARDOZO RODRÍGUEZ Elbio Anfbal	4/7/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CARDOZO RODRÍGUEZ Héctor	17/6/1972	EMR 1	5/6/1975	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "FRA 1979/09/03"
CARDOZO RODRÍGUEZ Leoncio Aurelio	17/6/1972	EMR 1	17/8/1973	Instvo. 1985
CARDOZO Rogelio Abel		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
CARDOZO SILVEIRA José María		EMR 1	29/3/1977	NLC 1985
CARDOZO SOSA Einsenhower Ermino	12/7/1974	JP Montevideo		DMPS
CARDOZO STANGER Óscar Gregorio			24/11/1977	NLC 1985
CARDOZO ZARDAIN José Leo	20/8/1973		30/3/1976	Instvo. 1985: "FRA 1978/10/05"
CARGONE SAETTONE Ignacio Osvaldo	10/5/1977	JP Montevideo		DMPS
CARIBONI DA SILVA Raúl	23/3/1973	EMR 1	13/12/1984	PAAI 12/1977; NdD 1982 DNII B. 580, N. SIFFA 1985
CARISSIMI PINO Miguel Ángel		EMR 1	15/6/1982	DMPS NLC 1985.
CARLEVARO BOTTERO de ROCCO Emilia Marta	16/1/1973			DAGN
CARLI ALANÍZ Agueda Susana	16/5/1972	JPM; EMR 2	12/3/1985	7MLA; NLC 1985; C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
CARLI TABÁREZ Yolanda		A 1; EMR 2	22/1/1981	DNII B. 282 D3 A y A 5568
CARMELES (CARMENES) BARREIRO Miguel Alberto	24/4/1972	EMR 1	6/12/1974	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CAROZO GALEANO Alberto Saúl		EMR 1		
CAROZO Juan Darío		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
CARPIO ELEARTE Pablo Emilio			14/8/1981	NLC 1985
CARRANZA VIGNANO Jorge Enrique	24/5/1977	EMR 1	24/5/1977	DMPS
CARRASCO Alberto		EMR 1		
CARRASCO de ARMA Juan Rosa			22/9/1977	NLC 1985
CARRASCO HEREDIA Cododa	11/9/1973		21/6/1974	Instvo. 1985
CARRASCO Juan Carlos	20/12/1977		20/12/1977	DMPS PAAI 12.1977 NLC 1985
CARRASCO ROMERO Nilson Néstor	21/6/1972			7MLA
CARRATO RATO Víctor Ulises	4/12/1973	EMR 1	13/5/1977	DMPS NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1979/04/12"
CARRERA CERECETTO Ariel Tabaré	28/7/1972	EMR 1		7MLA
CARRERA María Cristina	26/5/1971	Cárcel Central	30/4/1974	C.ex-PP
CARRERE GARCÍA Ricardo		EMR 1		
CARRIÓ ELCARTE (ELARTE) Pablo Emilio	16/6/1977	EMR 1		NdD 1982 M.RR.EE.-GT

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
CARRO CASALETTE Rosa del Huerto	00/1/1979	FUSNA; EMR 2	27/8/1984	C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
CARRO MANCHINI (MANCINI) de LEMOS Orfilia (Odilia) Isabel	13/5/1972	D I 1; EMR 2	20/9/1978	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
CARRO Rossina		EMR 2		C.ex-PP
CARTALLA VIERA María Josefina	27/4/1972		9/9/1972	Instvo. 1985
CARVAJALES Seibal	2/10/1972	EMR 1	11/8/1984	Libs. (21-8); NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
CARVALLO SENA Alba Lidia	6/1/1973		12/4/1976	Instvo. 1985
CASA MORA Carlos María				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
CASAL BAIS Enrique	6/9/1973		9/8/1974	Instvo. 1985
CASALÁS PÉREZ Ana María	5/5/1972	A5; EMR 2	7/5/1973	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
CASALET RAVENNA María Luisa	19/8/1972	C 1; EMR 2	19/8/1982	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
CASALLA BONILLA Juan Luis	4/5/1975	EMR 1	4/10/1977	DMPS; 7MLA; Instvo. 1985
CASAMAYOU DEL PINO Luis Eduardo			21/11/1977	PAAI 12/1977; NLC 1985
CASANOVA FRONDOY Roberto	2/5/1978		30/9/1980	DMPS PAAI 12.1977 Opción; NLC 1985
CASANOVAS Leonardo	30/9/1972			7MLA
CASAÑOL Mario Hindenburg		EMR 1		
CASARES MORA Carlos María	19/12/1973	EMR 1	1/7/1979	Instvo. 1985
CASARTELLI BIENCHI (BINAGHI) Víctor Dorildo	23/8/1977	EMR 1	4/10/1977	DMPS
CASARTELLI BIGNANI Fernando Ítalo	22/3/1975	EMR 1	5/8/1975	DMPS PAAI 12.1977 OEA C. C. 1927
CASARTELLI CAMELLA Laura	23/8/1977	I 2; EMR 2	27/6/1980	DMPS; DNII B. 282 D3 A y A 5568
CASARTELLI CORREA Pablo	22/3/1975	EMR 1	10/6/1975	OEA C. C. 1927 PAAI 12.1977 (EMR N°1); C.ex-PP
CASARTELLI Victorio	20/3/1975	C.G.A.	15/4/1975	OEA C. C. 1927
CASAS ARTIGAS Gerardo Daniel	21/1/1976	EMR 1		PAAI 12/1977; NdD 1982 DNII B. 201
CASAS ARTIGAS Manuel Bernabé	21/1/1976	EMR 1	3/8/1979	PAAI 12/1977; NLC 1985
CASAS RODRÍGUEZ Alberto	21/1/1976	EMR 1		
CASCO DEL PUERTO Baudilio	19/5/1972		30/8/1973	Instvo. 1985
CASCO Elina Lourdes	15/6/1972	A 5; EMR 2	10/8/1979	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
CASCO FISCHETTI Ariel	13/5/1975	EMR 1	10/3/1985	NdD 1982; NLC 1985; Instvo. 1985
CASELLA BOCES Sara Teresa	16/8/1972			7MLA
CASELLA SARAVIDA Severino Ángel	3/3/1976	EMR 1		GSI; Apéndice 1981-2 Cárcel Central; Militar; DNII B. 201
CASENAVE VICO Luis	16/6/1972	EMR 1	29/7/1977	7MLA; NdD 1982 NLC 1985
CÁSERES Juan Antonio	1/7/1975	EMR 1		NdD 1982 DNII B. 580, N. SIFFA 1985
CASSANAZ GUTIERREZ Luis	12/4/1974		31/12/1974	Instvo. 1985
CASSARINI BUSQUETS Juan Carlos	8/3/1977		21/10/1977	DMPS NLC 1985

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
CASSINONI BARBIERI de WARREN Mirta René	1/7/1972		10/4/1977	7MLA; Instvo. 1985
CASSINONI BARBIERI Martha	11/7/1972		10/4/1977	Instvo. 1985
CASTAGNETTO DA ROSA Ana María	4/7/1972	I 1; EMR 2	11/8/1984	7MLA NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
CASTAGNIN LACASSAGNE Jorge		EMR 1		
CASTAGNO SAMACOITZ Antonio Eduardo	5/9/1972	EMR 1	8/4/1975	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CASTELGRANDE BORELLI Vicente Guillermo	00/1/1976	Cárcel Central		NdD 1982 DNII B. 201
CASTELLÍN Jorge Adriano	2/7/1972			7MLA
CASTELLÁ LORENZO Arturo Luis	14/6/1972	EMR 1	29/8/1981	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CASTELLÁ LORENZO Gabriel	14/7/1972		15/5/1974	Instvo. 1985
CASTELLÁN TORRES Héctor William	25/8/1983		13/9/1983	DMPS
CASTELLANOS HORNOS Carlos Alberto	11/1/1974	EMR 1	5/5/1979	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1980/03/03"
CASTELLANOS MARTÍNEZ Gabriel	1/4/1977	EMR 1		
CASTELLINI JARDÍN Gricelda (Griselda) Manuelita	5/7/1974	I 7; EMR 2	7/5/1984	NdD 1982; EMRN2 PSECP; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
CASTELO (CASTELLO) VERDE Haydée Yolanda	21/6/1972	B1 1; EMR 2	12/5/1973	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
CASTELVECCHI GONZÁLEZ Gladys Braulia	15/3/1977	I 3; EMR 2	26/6/1979	DMSP; NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568
CASTERA MORALES Adriana Iris	27/5/1972	JPM; EMR 2	12/3/1985	7MLA NLC 1985; C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
CASTIGLIONI DESIDERI Ricardo José		EMR 1		
CASTILLO ÁLVAREZ Alberto			2/6/1977	NLC 1985
CASTILLO CENTURIÓN Ataliva	30/9/1972			Desaparecido 7MLA
CASTILLO CENTURIÓN Walter	20/12/1974		8/1/1975	Instvo. 1985
CASTILLO CORTAZO Héctor Alfio		EMR 1	12/8/1980	NLC 1985
CASTILLO de BOTTINI Edith Filomena	12/5/1972	JPM; EMR 2	3/1/1985	7MLA; EMRN2: RR;; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
CASTILLO José Enrique	30/4/1974	Justicia Ord.		DMPS
CASTILLO MALMIERCA Jorge Raúl	27/12/1978	EMR 1	4/8/1981	DMPS
CASTILLO MESSANO Francisco Iván	20/8/1972	EMR 1	8/4/1975	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CASTILLO QUIROGA Julio Diego		EMR 1		
CASTILLO SALLE Graciela Juana	18/1/1974	I 14; EMR 2	22/7/1981	C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
CASTRO ACOSTA Carlos Amado		EMR 1		
CASTRO Américo	28/2/1975	JP Canelones	16/10/1975	DMPS OEA C. C. 1923A
CASTRO BERA Jorge Cándido		JP Montevideo	26/3/1974	DMPS

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
CASTRO BONIFACINO María Cristina	11/7/1972	A5; EMR 2	8/11/1973	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
CASTRO CANTERO Jesús Raúl	19/3/1972	EMR 1	23/5/1977	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CASTRO CASSOU Rodolfo	28/6/1972	EMR 1	25/8/1978	7MLA; PAAI 12.1977; Instvo. 1985
CASTRO CUELLO Esteban Ismael		EMR 1		
CASTRO DAGNINO Ruben Héctor	17/4/1972	EMR 1	6/8/1981	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CASTRO FREIJO José		EMR 1		
CASTRO GALEANO Carlos		EMR 1	3/11/1976	DMPS
CASTRO GUGLIELMONE Inés Manuela	16/5/1972		8/10/1977	7MLA; Instvo. 1985
CASTRO IZAGUIRRE Fredy Winston		EMR 1		
CASTRO LARROSA Julio César			15/8/1974	NLC 1985
CASTRO LÓPEZ Alejandrino	8/6/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
CASTRO MACHADO Gloria Susana	00/2/1984	D I 1; EMR 2	17/8/1984	Libs. (21-8); NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568
CASTRO MARTÍNEZ Walter Valentín	27/5/1972	EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; Instvo. 1985
CASTRO Medardo				PAAI 12/1977
CASTRO MENY Rosa Julia	1/8/1975	D I 1; EMR 2	1/3/1978	OEAC. C. 1981; PAAI 12/1977; NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568
CASTRO Miguel	1/1/1976			M.RR.EE.-GT
CASTRO PELLEGRINI de ROSADO María del Carmen	00/12/1976	JP Montevideo	10/6/1977	DMPS NLC 1985
CASTRO PÉREZ Julio	27/5/1974	JP Montevideo		Desaparecido; DMPS
CASTRO PONS Hernán Alberto	16/8/1973	EMR 1	10/10/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1979/10/24"
CASTRO RODRÍGUEZ Carlos	16/3/1976			Instvo. 1985
CASTRO RUOCCO Jorge Esteban	18/1/1977	EMR 1	18/1/1977	DMPS
CASTRO SANDE Alejandro Ricardo	2/9/1983		30/9/1983	DMPS
CASTRO SANTINI Raúl	30/9/1972			7MLA
CASTRO SPINA Hugo Rodolfo	26/8/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "Fallecido"
CASTRO TECHERA Ledys Martina	27/7/1972	I 1; EMR 2	22/1/1981	DMPS; NLC 1985; Opción: "Exilio Bélgica"; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "BEL 1981/01/22"
CASTRO URQUIOLA de TRINCHITELLA María A.		D I 1; EMR 2	20/12/1979	DNII B. 282 D3 A y A 5568
CASTROMÁN DÍAZ Rafael Jacinto		EMR 1		
CATALDI VIDAL Elbio Javier	30/9/1972	EMR 1	6/6/1974	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1980/12/09"
CATICHA BUXEDAS Rosario Aurora		C 6; EMR 2	17/4/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
CATTÁNEO PARODI Ramón Osiris	14/12/1973	EMR 1	9/1/1976	DNII B. 580; N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CATTOLICA PERALTA José Eduardo	30/9/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
CAVALLINI LORENZO María Virginia	1/6/1972	EMR 2	18/1/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "ITA 1978/06/10"
CAVALLO CASTILLO Felipe	5/6/1972	EMR 1	12/3/1985	7MLA; Instvo. 1985
CAVIA LUZARDO Eduardo Omar	28/5/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CAVIGLIA DE SOTO María Liliana		C 4; EMR 2	13/7/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568
CAWEN CASTELLAR Nelson Esteban José	26/4/1977	EMR 1		DNII B. 201; ; D5
CAYETANO SIMMARI Eduardo Daniel		EMR 1		
CAYOTA ZAPPETINI Víctor Eugenio	21/3/1975	EMR 1	14/9/1976	DMPS OEA C. C. 1923a; NLC 1985
CAZARRE FEO Omar Héber	29/7/1975	Cilindro	30/3/1978	DMPS OEA C. C. 1981 ; PAAI 12.1977 NLC 1985
CAZHUR GALLO de CASTAGNIN Mariela	23/6/1972	C 4; EMR 2	22/6/1978	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "ARG 1982/08/19"
CAZOT BAUBETA Julio Alberto	30/9/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
CEBREIRO ODRDÓÑEZ Ramón	3/11/1976	EMR 1	28/12/1976	DMPS
CECILIA FIGUEIRAS Freddy Eliazar		EMR 1		
CEDES CHARQUERO Camilo Severino		JP Montevideo	26/3/1974	DMPS
CEDRÉS CASTRO Herminio Sebastián	21/6/1972	EMR 1	29/6/1976	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CEDRÉS VERGARA de IBARBURU Norma Aída		EMR 2	16/1/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568 (Muerta en prisión)
CELIBERTI LORENZO Ariosto	20/4/1972	EMR 1	18/6/1978	7MLA; DMPS NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CELIBERTI ROSAS de CASARIEGO Lilián Elmira	21/11/1978	A 1; EMR 2	19/11/1983	GS: 1ª detención 1974; NdD 1982: FUSNA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
CELINA (SELINA) VESPA Walter Ernesto	23/7/1974	JP Montevideo	1/8/1974	DMPS
CENCIÓN Pedro			2/1/1976	NLC 1985
CENTURIÓN ZAPATA Miguel Marcelino		EMR 1	3/6/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
CERONI MARTÍNEZ César Enrique		JP Montevideo	26/3/1974	DMPS
CÉSAR CHIRIBAO Darwin Luis			11/2/1976	OEA C. C. 2020; NLC 1985
CÉSAR DELFÍN Víctor Hugo	18/10/1971	EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
CÉSAR TELECHEA Fabian Pantaleón			11/2/1976	NLC 1985

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
CHÁCHARO MÁRQUEZ Luis Alberto		EMR 1		
CHÁCHARO MÁRQUEZ Miguel				
CHÁCHARO MÁRQUEZ Ortilio Omar		EMR 1	10/8/1984	NLC 1985
CHAGAS DUTRA Washington		EMR 1		
CHAGAS SOLER Carlos Francisco	16/2/1977	EMR 1	14/10/1979	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE 1979/10/14"
CHAGAS XAVIER Darley	24/11/1972		12/3/1975	Instvo. 1985
CHAGAS XAVIER Erley Carlos	30/9/1972	EMR 1	6/2/1974	7MLA; Instvo. 1985
CHAIN BUBARDA Elena Teresa	2/9/1980		30/9/1980	DMPS
CHAIN BUBARDA María Petrona	2/9/1980		30/9/1980	DMPS
CHALUP DERGAM Henry E.	9/5/1975		9/9/1976	Instvo. 1985
CHAMORRO CERDEÑA Alvear	15/5/1972	EMR 1	2/6/1977	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CHANQUET ORTÍZ Nelda Marlene		C 1; EMR 2	6/11/1982	DNII B. 282 D3 A y A 5568
CHAPARRO VILLANUEVA Alfredo		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
CHAPER CORREA Julio Gerardo	28/7/1972	EMR 1	17/9/1978	DNII B. 580, Instvo. 1985
CHARBONNIER FERNÁNDEZ Mo.	25/11/1972		9/9/1977	Instvo. 1985
CHARLO FILIPOVICH José Pedro	28/12/1976	EMR 1	11/8/1984	DMPS NLC 1985
CHARQUERO LEIB Carina	28/6/1974	JP Montevideo		DMPS
CHARQUERO MANZINEIRA Laura	15/21/1974		25/12/1974	Instvo. 1985
CHARRUTI DALLA ROSA Ariel	7/6/1972			7MLA
CHAUGUET Marlene		EMR 2		C.ex-PP
CHÁVEZ Israel	3/1/1979	JP Cerro Largo		DMPS
CHAVEZ Lucinda	22/4/1974			Instvo. 1985
CHELLE MANEIRO Ruth R.	28/9/1972		13/9/1973	Instvo. 1985
CHERONI PERDOMO Carmencita	29/9/1972		27/11/1978	Instvo. 1985
CHIAPE PAIS Walter Alcides	00/12/1977	EMR 1	00/08/1984	NdD 1982 FUSNA; Libs. (21-8)
CHIESA Ana María Corina	23/7/1974	JP Salto		DMPS
CHIESA MENDARO Raúl Óscar	12/7/1974	JP Montevideo	23/7/1974	DMPS
CHIESA PENINO de ARDISONO María Alicia	6/1/1974	I 1; EMR 2	6/11/1982	EMR 2: PSECP; C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
CHIGLINO COSSIO Carlos Hugo	30/8/1972	EMR 1	11/8/1973	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CHIMAILOV ROPKIN Juan	27/4/1984		18/6/1984	DMPS
CHIMINELLI FRANCO Eleodoro Óscar	20/11/1977	EMR 1	7/9/1984	NdD 1982 FUSNA; NLC 1985
CHIPOLINI BANCHERO Román Alfredo	27/2/1974	EMR 1	6/12/1978	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "ARG 1981/10/14"
CHIRIBAO FLEITAS Armando	20/12/1977		20/12/1977	DMPS

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
CHISMICH CHISMICH Amalia Vera	31/10/1975	I 14; EMR 2	30/4/1983	Apéndice 1981-2; NdD 1982; EMRN2: PSECP; EMR N°2; C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
CHOUZA CABRERA Manuel	9/2/1982	EMR 1	13/8/1984	Libs. (21-8); NLC 1985
CHURY IRIBARNE Hipólito Efraín	9/8/1972		26/4/1973	7MLA; Instvo. 1985
CÍA DEL CAMPO Alberto	1/6/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CIANZA Pedro Antonio	30/9/1972			7MLA
CIARÁN FARINELLI Ruben Mario	3/8/1972	EMR 1	26/2/1975	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "Fallecido 1980/12/24"
CIARÁN IRIGOYEN Ernesto Martín	14/5/1972	EMR 1	5/2/1977	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "FRA 1977/10/06"
CIERVES PINTOS Luis Alberto	20/3/1979	EMR 1	11/8/1980	Instvo. 1985
CIGANDA CHÁ Raúl Eduardo	24/1/1975	EMR 1	30/10/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CIOLA PAREDES Juan A.	28/4/1976			Instvo. 1985
CIRINO VEGLIO Carlos	5/6/1975		8/4/1979	NLC 1985
CISARI GUZMÁN Jorge Luis	18/6/1972	EMR 1	27/5/1977	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CIVITO Luis Alberto	26/4/1972			7MLA
CLAVEL LONGUEIRA Ismael	16/8/1972	EMR 1	8/7/1977	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CLAVELL RIVERO José Pedro	12/7/1972	EMR 1	4/7/1979	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE"
CLAVERO ORTIZ Wilfredo Adoración	22/9/1972	EMR 1	8/8/1973	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CLAVIJO GUTIÉRREZ Alba (Ana)	1/8/1972		1/8/1972	7MLA; NLC 1985
CLAVIJO OLIVERA de DÍAZ Blanca Celia	30/6/1972	ER 1; EMR 2	25/2/1979	DMPS; Opción; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "SUE 1979/02/25"
CLAVIJO PÉREZ Hugo	3/6/1972	EMR 1	22/1/1980	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CLAVIJO PÉREZ Ramón	19/5/1972	EMR 1	26/7/1978	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE 1979/02/29"
CLAVIJO QUIRQUE Carlos Ulises	22/9/1972	EMR 1	11/3/1977	LC 1985; DMPS Opción; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE 1977/02/27"
CLAVIJO QUIRQUE Héctor	14/10/1969			Instvo. 1985: "Fallec 1972/08/09"
CLÉRICI Alberto		EMR 1		
CLÉRICO SIUTTO Raúl Andrés		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985
CLIMENT GÓMEZ Leopoldo		EMR 1		
CLISOFF LUCHILIN Roman	27/4/1984		3/7/1984	DMPS
COBAS MARTÍNEZ de MENOTTI Blanca Amanda	5/6/1972	BI 1; EMR 2	12/8/1978	DMPS; NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568; IM 1985: "SUE 1979/09/06"
COCCO PÉREZ Alberto Antonio	24/7/1972	EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; Instvo. 1985

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
COCCO PÉREZ Tulio Humberto	19/5/1972	EMR 1	4/8/1980	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
COGHLAN Gilberto	31/3/1973		14/12/1973	NLC 1985; Fallecido en prisión
COGHLAN GONZÁLEZ Carlos María	16/2/1979	EMR 1	20/3/1982	NdD 1982 NLC 1985
COHANOFF JAROVINSKY Perla Berta		C 4; EMR 2	4/7/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568
COHEN PAPO Jorge Luis	12/7/1974	JP Montevideo	23/7/1974	DMPS
COHEN PAPO Ricardo Israel	15/3/1978	EMR 1		GSi; NdD 1982
COIROLO HUMTER Ethel M.	14/8/1973		18/10/1974	Instvo. 1985
COITIÑO ARIGÓN Miguel	14/7/1972			Instvo. 1985: "Fallecido"
COITIÑO CERREY Carlos Dionisio		EMR 1		PAAI 12/1977; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
COITIÑO GARCÍA de HERNÁNDEZ Silvia Beatriz	17/6/1972	I 11; EMR 2	4/2/1978	7MLA NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "BRA 1980/07/14"
COITIÑO SARACHO Pedro Esteban		EMR 1		
COITO RODRÍGUEZ Humberto	2/10/1972		28/6/1973	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
COLA ABARNO Juan Carlos	2/11/1973	EMR 1	29/1/1978	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
COLASSO LARRONDA Elío Washington	21/5/1972	EMR 1	8/2/1974	7MLA; Instvo. 1985
COLINA CARDOZO Humberto Yamandú	00/12/1975	EMR 1		Apéndice 1981-2 NdD 1982
COLINA REYES Herment Eulogio	12/6/1972	EMR 1	3/8/1976	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
COLL VIDAL Daniel José	1/4/1975	EMR 1	5/3/1982	Instvo. 1985
COLLAZI FERRARI César E.			16/11/1973	Instvo. 1985: "ARG"
COLLAZO Arnaldo Cecilio	7/7/1972		20/11/1973	Instvo. 1985: "BRA 1980/05/08"
COLLAZO HERRERA Orlando		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
COLLAZO ODRIOZOLA Ariel	17/2/1972	EMR 1		Instvo. 1985: "ESP 1973/12/09"
COLLAZO RODRÍGUEZ Eduardo	8/7/1978	EMR 1	15/8/1976	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1980/08/17"
COLLAZO VARGAS Alcides Aristides	1/10/1972	EMR 1	7/6/1978	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1980/05/08"
COLLAZO VARGAS Héctor Ricardo	26/4/1972	EMR 1	26/4/1980	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE 1981/03/15"
COLLAZO Yamandú	11/3/1975	JP Montevideo	5/6/1975	DMPS OEA C. C. 1923A
COLLOTA PINO Álvaro Martín	25/10/1977	EMR 1	25/10/1977	DMPS
COLMAN BARRIENTOS Jorge Enrique		EMR 1	16/2/1977	NLC 1985
COLMAN Miguel Angel D.	19/8/1973			Instvo. 1985: "Ex-Soldado"
COLOMBO CORREA José Enrique	27/10/1973			PAAI 12/1977; DNII B. 201
COLOMBO de OLIVERA Teresa	23/10/1972			Instvo. 1985

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
COLOMBO RAPP Judith Josefina		DI 1; EMR 2	1/3/1978	PAAI 12.1977; NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568
COLÓN VESPA Ruth Mabel	15/4/1972		25/4/1976	Instvo. 1985: "ARG 1983/11/14"
COLÓN ZAROSABAL Wilson	21/5/1972			7MLA
COLONNA LIBERATO de ABELLÁN Lil Angélica	17/6/1972		30/6/1978	7MLA; Instvo. 1985
COLOTUZZO ARRAMBIDE Pedro Antonio	31/8/1973	EMR 1	15/9/1976	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
COMAS LORES Walter Edilio	7/6/1974	JP Montevideo	12/7/1974	DMPS
COMINI CARPANELLI Carlos			16/6/1977	NLC 1985
CONCHÓN OSWALD Juan Marcos		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
CONDE PÁEZ Erimán	14/9/1972	EMR 1	28/12/1973	Instvo. 1985
CONDE POGARÍN (BOGARÍN) Roosevelt Andrés	22/3/1975	EMR 1	4/4/1979	OEA C. C. 1927; PAAI 12.1977; NLC 1985; Instvo. 1985
CONDE RODRÍGUEZ Néstor Walter	6/7/1972	EMR 1	18/8/1977	DMPS NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1980/10/08"
CONDENANZA HAEDO de OLIVARI María del Huerto	27/11/1975	PNN; EMR 2	30/11/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
CONNET de BETARTE María Susana	30/9/1972			7MLA
CONNIO RODRÍGUEZ Eledis Noemí	2/2/1973	C 6; EMR 2	10/5/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
CONSIGLIO AGUERRE de LLUVERAS Marigen Lilena	22/2/1972	ER 1; EMR 2	26/7/1978	7MLA; DMPS; C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "SUE"
CONTELETTI DE LEÓN Sergio Alfredo	30/9/1972			7MLA
CONTERIS SARDO Híber Juan	2/12/1976	EMR 1	10/3/1985	DMPS ONU; NdD 1982 NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CONTI DEGANELLO Amalia	25/6/1973			Instvo. 1985
CONTI VELAZCO Nicolás Dionisio	7/11/1972	EMR 1	26/3/1981	DMPS Opción; Instvo. 1985: "Suecia 1981/03/26"
COPELLO CORREA Sofía		BI 1; EMR 2	15/7/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568
COPPE ISLAS de RUIZ María Gladis	3/10/1974	C 4; EMR 2	30/10/1976	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985.
COR CANABÉ Carlos Alberto	22/7/1972	EMR 1	18/12/1973	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
COR FERNÁNDEZ Luis Ángel	19/12/1974	EMR 1	1/2/1980	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1980/05/16"
CORALES CRUZADO Yolanda Elsa	9/4/1975	DE IV		PEI 254.975
CORBI PRIGIONI Beatriz Delia	13/5/1974	C 4; EMR 2	31/5/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "FRA"
CORBO SÁNCHEZ Nancy Alfredo	12/12/1973	EMR 1	5/3/1980	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CORCHS CALVAR José Luis	29/5/1972	EMR 1	21/2/1974	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CORDERO CABALLERO Avelino	24/1/1972	JP Montevideo	30/5/1974	DMPS; Instvo. 1985

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
CÓRDOBA JUAMBELTZ Mario Alberto	16/8/1973	EMR 1	30/9/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CÓRDOBA VITA Ana María	30/9/1972			7MLA
CÓRDOBA VITA Mario Eduardo	7/8/1973	EMR 1	28/2/1985	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CÓRDOVA TARICA Nelson		EMR 1		
CORENGIA BALZAROTTI César Flavio			2/6/1977	NLC 1985
CORMENIS BARREIRO Miguel	28/4/1972		28/1/1975	Instvo. 1985
CORNALINO VIÑAS Lila Renée		A 3; EMR 2	17/2/1981	DNII B. 282 D3 A y A 5568
CORONEL CLAVIJO Ruben Schubert		EMR 1	18/1/1979	NLC 1985
CORRADI PENZADO Julio Alberto	10/5/1977	JP Montevideo		DMPS
CORRAL VÁZQUEZ Neber Luis	18/1/1977	EMR 1	18/1/1977	DMPS
CORREA ACEVEDO Mario Román		EMR 1	14/9/1976	DMPS
CORREA AMARAL María del Carmen	12/7/1974	JP Montevideo	23/7/1974	DMPS
CORREA BRAVO Miguel Ángel		EMR 1		
CORREA BUSTAMANTE Olber Darío	31/3/1978	EMR 1	20/8/1984	Libs. (21-8); NLC 1985
CORREA CASTIGLIANI (CASTIGNANI) Luis Alberto	12/5/1972	EMR 1	4/8/1978	7MLA, Instvo. 1985: "BRA 1979/09/11"
CORREA DÍAZ Henry Bolívar	22/10/1973	EMR 1	1/11/1976	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CORREA FAGET de MÉNDEZ María Eugenia	20/7/1972		22/3/1974	Instvo. 1985: "FRA 1976/03/17"
CORREA FEBER Margarita S.	29/7/1972		30/7/1977	Instvo. 1985: "BRA 1981/05/03"
CORREA FERREIRA Leopoldo Alberto		EMR 1		NdD 1982
CORREA GONZÁLEZ Gloria Raquel	22/2/1975	C.G.A.		OEA C. C. 1916
CORREA LARROSA Azis A.	22/2/1974			Instvo. 1985
CORREA LEITES Julio César	2/9/1983		21/9/1983	DMPS
CORREA NIEVAS Lilián Soledad		I 3; EMR 2	22/1/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568
CORREA ROCHA Mario	8/5/1972	EMR 1	10/3/1978	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985: "BRA 1980/01/09"
CORREA RODRÍGUEZ Dexter Luis			17/6/1977	NLC 1985
CORREA RODRÍGUEZ Julio Gerardo	16/12/1975			Apéndice 1981-2 NdD 1982
CORREA RODRÍGUEZ Mauricio	8/5/1972	EMR 1	18/4/1978	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985: "BRA 1983/08/23"
CORREA SOSA José Pedro		EMR 1	23/4/1981	NLC 1985
CORREA SOUSTUYO Jorge	27/6/1972	EMR 1	24/7/1978	Instvo. 1985
CORTAZZO FASSINI Walter Eddie	10/1/1975	EMR 1	11/2/1982	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CORTELETTI DE LEÓN Sergio Alfredo		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
CORTES PERNAS Luis Eduardo	17/4/1975	EMR 1	6/5/1983	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
COSENTINO LORENZO Nelson	22/11/1972	EMR 1	17/6/1975	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
COSSIO PRATS Hugo Carlos Alberto	30/9/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
COSTA BAGNUOLI Esteban	19/2/1973	EMR 1	6/9/1979	Instvo. 1985
COSTA BARREIRO Alberto Ulises	31/1/1973	EMR 1	14/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
COSTA BENÍTEZ César Osmar	26/8/1972	EMR 1	25/2/1974	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
COSTA BLANCHI María Estella	11/2/1973	OCOA		OCOA II.1973 (1ª pág.)
COSTA BORRÁS Febo		EMR 1		NdD 1982 DNII B. 580, N. SIFFA 1985
COSTA CARAMAES José Carlos		EMR 1	1/7/1977	NLC 1985
COSTA Daniel				OEA C. C. 1953
COSTA FERNÁNDEZ Pedro Osvaldo		EMR 1	10/5/1977	NLC 1985
COSTA IGUINI Héber	10/5/1972	EMR 1	3/11/1977	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985
COSTA Luis Alberto	2/5/1972	EMR 1	26/7/1973	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
COSTA MOSTEIRO de GONZÁLEZ Gloria Isabel	13/5/1972	I 1; EMR 2	21/4/1980	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
COSTA ROQUERO Roberto	5/6/1972	EMR 1	3/7/1982	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
COSTABEL (COSTABILE) MONTIEL Norberto			13/1/1977	DMPS NLC 1985
COUCHET INZAURRALDE Gastón		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
COUCHET INZAURRALDE Gustavo	25/3/1972			Instvo. 1985: “1972/06/26 Fallecido”
COUTO CHASSALE Hugo Luis		EMR 1		
COYTO RODRÍGUEZ Humberto		EMR 1		
COZZANI RUIZ DÍAZ Carlos Stalin	11/2/1972	EMR 1	28/2/1985	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CRECI (CRESCI) TAROCCO María Teresita	17/7/1974	A 1; EMR 2	8/5/1976	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
CREMELLA AGUILERA Hugo Inocencio		EMR 1		
CREMELLA AGUILERA Luis Ernesto		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
CRIBARI BORRONI Pedro Hugo	13/5/1975		24/5/1981	OEA C. C. 1954; PAAI 12.1977 NLC 1985
CRISTEIN FUX León				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
CROPP CARBAJAL Carlos R.	8/11/1972			Instvo. 1985
CROSA (CROSSA) SOBA Juan Carlos	21/5/1972	OCOA; EMR 1	2/8/1977	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; OCOA II.1973 (1ª pág.); Instvo. 1985
CROSA CASTRO Miriam Marta		I 4; EMR 2	11/4/1984	DNII B. 282 D3 A y A 5568
CRUZ FERNÁNDEZ Manuel	25/7/1972	EMR 1	2/8/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: “ESP”
CRUZ GARCÍA Juan José	23/6/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
CRUZ Juan José	7/7/1972			7MLA

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
CRUZ RUIZ DÍAZ Mauricio	1/8/1972	EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CRUZ SANTACROCCE Adriana Margarita	16/11/1972	C 4; EMR 2	7/7/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "SUE 1978/03/19"
CRUZ VERDE Eduardo Aníbal	2/5/1977		14/6/1977	DMPS
CUADRA GUERRA Dante Alberto	21/2/1975	EMR 1	22/5/1979	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CUADRADO PLAYES Teresita Eleodora	00/1/1979	FUSNA; EMR 2	26/1/1984	Apéndice 1981-2; NdD 1982; EMRN2: RR; DNII B. 282 D3 A y A 5568
CUBAS Elsa				PAAI 12/1977
CUBAS PÉREZ Miriam Nelly	1/6/1972		10/1/1978	7MLA; EMR N°2; PAAI 12.1977; Instvo. 1985: "VEZ 1978/01/10"
CUBAS SIMONE Mirta	27/1/1976	EMR 2	27/1/1982	OEA C. C. 2020 ; PAAI 12/1977; NdD 1982; DMPS; NLC 1985: Opción; DNII B. 282 D3 A y A 5568
CUCCHIARELLI GANDOLFO Loreley	4/10/1977		25/10/1977	DMPS
CUELHO MARTÍNEZ Ramón	13/5/1972	EMR 1	27/6/1978	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA"
CUELLO CAMEJO Nelson	00/12/1981	EMR 1		
CUENCA VÁZQUEZ Néstor	7/6/1974	JP Montevideo	12/7/1974	DMPS
CUESTA VILA Gerardo	21/2/1976	EMR 1	13/9/1981	PAAI 12/1977; NLC 1985; Fallecido en prisión
CUJO TRIAS Jaime	15/6/1972	EMR 1	15/7/1975	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "ESP"
CULÑEV (CULNEV) HEIN de MALLARINO Raquel Eunice	30/9/1972	BI 8	07/11/1977	7MLA; Instvo. 1985. Fallecida en prisión
CÚNEO ARNABEL María Delia	17/4/1972		11/8/1973	Instvo. 1985
CÚNEO BETOSSINI José Ángel	4/10/1977	EMR 1	6/8/1982	DMPS NLC 1985
CÚNEO DÍAZ Silvia Esther	4/10/1977	I 2; EMR 2	7/8/1980	DMPS; C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
CUNHA ACOSTA Carlos María		EMR 1		
CUÑA HIDALGO Hugo		EMR 1	14/9/1976	DMPS
CUÑA Julio César	00/1/1979	EMR 1		Apéndice 1981-2 NdD 1982
CUÑARRO CONDE Edith	1/10/1971		10/5/1973	Instvo. 1985: "VEN 1973/05/10 - Expulsada"
CURBELO ACOSTA Zully Esmirela		I 18; EMR 2	2/8/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568
CURBELO BENÍTEZ Dionisio Abel		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
CURBELO BURGOS Hugo Ariel	8/5/1973		29/5/1973	Instvo. 1985: "SUE 1976/12/19"
CURBELO MEDEROS Tabaré	24/2/1972	EMR 1	14/8/1973	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "Sold-Carp"
CURBELO MORALES de MIRZA María Elena	3/8/1972	EMR 2	12/3/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "SUE 1978/03/12"
CURBELO ROBERT Amado Ismael	6/7/1972	EMR 1	17/2/1978	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
CURBELO VARELA Carlos Ariel		EMR 1		
CURI CAMIRUAGA de BONFIGLIO Carmen	5/6/1972		20/5/1976	Instvo. 1985
CURI de VAZ Gladis Celina	12/7/1972		3/3/1975	Instvo. 1985: "BRA"
CURIEL CASTRORIANO Alberto Mauricio			3/8/1976	NLC 1985
CURROTO OLIVEIRA Luis Héctor		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
CURTI POGGIO Jorge Daniel	16/5/1974	EMR 1	10/7/1981	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; IM L 1985
CURTI POGGIO Mario Nelson	6/6/1972	EMR 1	18/4/1974	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CURUCHET CALERO Juan Carlos	16/10/1973	EMR 1	21/3/1979	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
CURY de BONFIGLIO Carmencita	18/6/1972			7MLA
DA COSTA Amílcar Raúl				PAAI 12/1977
DA COSTA PEREIRA Rodolfo	6/8/1974			DMPS
DA FONSECA MUNIZ Senlio (Senecio)	30/11/1973	EMR 1	10/12/1984	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
DA LUZ GALARZA Dora Nefer	9/5/1972		7/10/1977	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985
DA ROSA de FUENTES Thelmar	7/6/1972		10/12/1973	7MLA; Instvo. 1985
DA ROSA LEITES Gumersindo			29/3/1977	NLC 1985
DA ROSA María Elena	23/8/1977	I 2; EMR 2	13/7/1979	DMPS; DNII B. 282 D3 A y A 5568
DA ROSA MARTÍNEZ Washington Beltrán	00/7/1976	EMR 1	27/8/1984	Libs. (22 a 30-8); NLC 1985
DA ROSA SILVEIRA Sergio Emigdio	17/8/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
DA ROSA ZIPITRÍA Francisco Alberto	25/5/1972	EMR 1	21/6/1980	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
DA ROSA ZIPITRÍA Silvia Rita	23/5/1972	RI 1; EMR 2	10/2/1974	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
DA SILVA ALONSO de DRI Ivonne	18/5/1972		27/9/1978	7MLA; Instvo. 1985: "SUE 1981/12/17"
DA SILVA ARIAS de ESPINOZA Alicia Estrella	31/5/1972		5/8/1977	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985
DA SILVA DELBONO Domingo Edén	9/6/1972	EMR 1	16/5/1980	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
DA SILVA ECHAMENDY Domingo Washington	24/1/1972	EMR 1	24/8/1975	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "F" (Fallecido)
DA SILVA ESPERÓN Silvia	1/7/1972		20/2/1973	Instvo. 1985
DA SILVA GONZÁLEZ (GONCALVEZ) Delvo Ignacio	25/1/1972	EMR 1	25/5/1973	Instvo. 1985: "SUE 1974/04/01"
DA SILVA Ivone	17/6/1972			7MLA
DA SILVA LAMELA Julio Lázaro	28/8/1972	EMR 1	27/10/1978	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
DA SILVA MENDIETA Ruben		EMR 1	29/12/1977	NLC 1985
DA SILVA SILVA Carlos María	14/6/1977		12/7/1977	DMPS
DA SILVA TOLEDO Cayetano	16/5/1972	EMR 1	2/7/1975	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
DABEZIES MASSONE José Pedro	1/11/1973	EMR 1	18/5/1982	PAAI 12/1977; NLC 1985; Instvo. 1985
DABO REVELLO Jorge Antonio	26/5/1975	EMR 1	2/12/1980	NLC 1985; Fallecido; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
DAEDO MERTINO Rafaela			15/4/1977	NLC 1985
DAGUERRE GONZÁLEZ Raúl Felipe		EMR 1		
DAHER Ricardo		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
DAIUTO (D'AIUTO) SOLER Haydée Dionisia	15/4/1972		6/3/1974	7MLA; Instvo. 1985: "FRA 1974/03/06"
DAL BROI BARRAGÁN Walter Juan		JP Montevideo	26/3/1974	DMPS
D'ALBORA MORENA José Antonio		EMR 1		
D'ALESSANDRO BRENA Héctor Mario		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985
DAMIÁN MATTOS Diego	20/1/1976	EMR 1	4/8/1977	M.RR.EE.-GT PAAI 12.1977 NLC 1985
DAMSEAU GUTIÉRREZ Ruben Jorge	30/5/1973	EMR 1	30/4/1978	Instvo. 1985
DANDRAU BAENA Elso Leofar		EMR 1		
DANTE EUTNAUIKB			7/10/1977	NLC 1985
DANTE IGLESIAS Walter Vicente		EMR 1		
DARRÉ FRANCIA Graciela	30/9/1972	A5; EMR 2	7/7/1983	7MLA; EMRN2: PSECP: C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
DARRIULAT CHURY Enrique Leonel		EMR 1		
DATENA ARIAS Luis Miguel	29/6/1970		14/7/1973	Instvo. 1985: "FRA 1978706/05"
DATI PETRINI Juan José Florencio		EMR 1		
DAVIDSON CASTRO Jorge	9/7/1972	EMR 1	13/11/1984	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
DÁVILA Pedro			26/10/1977	NLC 1985
DAY CONTRERAS Eduardo Édison		EMR 1		
DE AURRECOECHEA PETTINARI Pedro	8/11/1973		8/5/1979	PAAI 12/1977; DNII B. 201
DE AVELLANEDA Floreal Edgardo	15/4/1976			OEA C. C. 2135 (Arg.)
DE ÁVILA RIZ Niria E.	15/5/1971		27/12/1973	Instvo. 1985: "FRA 1973/12/27"
DE ÁVILA RIZ Ofelia	12/5/1972	I 10; EMR 2	7/11/1977	7MLA NLC 1985; C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "BRA 1980/02/17"
DE BARROS Napoleón	20/12/1977		28/3/1978	DMPS
DE BELLIS GORDON Edgardo Ulises	4/7/1974	EMR 1	29/8/1984	Libs. (22 a 30-8); NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
DE BRUM CARBAJAL Edilio	14/6/1972			7MLA
DE CÁRDENAS COELLO Rafael María	29/5/1972	EMR 1	18/1/1977	DMPS 7MLA; Instvo. 1985: "ESP 1976/11/03"

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
DE CASTELLET MOLLER Stella Mary		EMR 2	24/12/1984	DNII B. 282 D3 A y A 5568
DE ESPADA Roberto	18/4/1974	JP Rocha		DMPS
DE FRANCO Ana María Rosa	1/5/1972			7MLA
DE GIOBBI GOÑI Jorge Rodolfo		EMR 1		
DE GREGORIO ANDRADA Laura Beatriz	14/5/1973	I 14; EMR 2	25/7/1983	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
DE LA FUENTE ARANCIBIA Hugo Daniel	12/7/1974	JP Montevideo	23/7/1974	DMPS
DE LA FUENTE IRIGOIN Álvaro Luis	23/7/1974	JP Canelones		DMPS
DE LA IGLESIA MEDINA Raúl Omar	5/2/1974	EMR 1	31/8/1979	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
DE LA PEÑA SERVINI José María	20/5/1972	EMR 1	26/11/1973	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
DE LA PUENTE BAGLI Rodolfo Mario		EMR 1		
DE LA VEGA GIOVANAZZI Carmen Irene Alicia	6/4/1973	C 9; EMR 2	13/9/1974	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "ITA 1978/05/17"
DE LA VEGA GIOVANAZZI de RIVAS Graciela Beatriz	17/8/1972	A5; EMR 2	13/3/1974	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
DE LEÓN AIÇAGUER Daniel Alberto	7/5/1972		31/3/1976	7MLA; Instvo. 1985
DE LEÓN AIÇAGUER Pedro Enrique	4/6/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
DE LEÓN BERMÚDEZ Sara	00/4/1974	C 1; EMR 2	29/8/1984	EMRN2: RR; Libs. (22 a 30-8); NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568
DE LEÓN BO Norberto Félix	2/9/1983		21/9/1983	DMPS
DE LEÓN BOZUGLILANIÁN (BOZOGLILANIAN) María Yolanda	28/3/1976	DI 1; EMR 2	13/1/1981	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
DE LEÓN CASTRO Beatriz Rita	28/12/1976	I 14; EMR 2	5/4/1983	DMPS; EMRN2: RR; DNII B. 282 D3 A y A 5568
DE LEÓN CROSSA Mario Antonio	19/4/1974	EMR 1	12/5/1982	Instvo. 1985: "FRA"
DE LEÓN DANECE Eduardo	22/6/1972			(7MLA; 2 menciones)
DE LEÓN GONZÁLEZ Carlos Alberto	2/5/1974	EMR 1	24/1/1980	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
DE LEÓN GUTIÉRREZ Emérito Florencio	14/7/1976	EMR 1	6/9/1976	DMPS DNII B. 201; Sent. 1° Just 24.8.74. Fecha probable liberación 14.8.80
DE LEÓN LÓPEZ Aníbal	30/5/1972	EMR 1	8/9/1977	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985; "BRA 1980/03/11"
DE LEÓN LÓPEZ Susana	26/4/1972			Instvo. 1985: "BRA 1980/03/11"
DE LEÓN MEDEROS María Reina	30/8/1973	I 3; EMR 2	29/8/1979	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
DE LEÓN MORÁNDINO Nelson Niceno	23/7/1974	JP Montevideo	1/8/1974	DMPS
DE LEÓN MORÁNDINO Waldemar	00/1/1976	EMR 1		
DE LEÓN MOREIRA Óscar Daniel		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
DE LEÓN ORPI Walter	12/5/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
DE LEÓN PAGOLA Luis Antonio		EMR 1		
DE LEÓN RIVERO José Schuber	2/9/1983		21/9/1983	DMPS
DE LEÓN Gabriel	23/1/1976			OEA C. C. 2020
DE LOS HEROS Néstor Heber	19/6/1972		00/11/1973	Instvo. 1985
DE LOS SANTOS ÁLVEZ Carlos Alberto		EMR 1	22/8/1984	NLC 1985
DE LOS SANTOS AMAYA Carlos	3/10/1972			Instvo. 1985
DE LOS SANTOS Ary	5/1/1976		3/8/1979	NLC 1985; D2
DE LOS SANTOS CASTRO Roberto		EMR 1	14/9/1976	DMPS
DE LOS SANTOS DE LEÓN Alfredo	23/10/1972	EMR 1	14/3/1985	DMPS; NLC 1985; Instvo. 1985
DE LOS SANTOS FIGUEROA Héctor Hugo		EMR 1		
DE LOS SANTOS FLORENTINO Roman			4/11/1977	NLC 1985
DE LOS SANTOS FLORES Clarel		EMR 1		
DE LOS SANTOS GADEA Anfbal		EMR 1		
DE LOS SANTOS Lorenzo Natalio	23/11/1976	EMR 1	1/2/1977	DMPS
DE LOS SANTOS MENDOZA Hugo Leonardo	1/9/1973	BI 1	3/9/1977	ONU; OEA C.-C. 1793; NLC 1985; Fallecido en prisión
DE LOS SANTOS MOREIRA Norma Esther		A 1; EMR 2	26/12/1983	DNII B. 282 D3 A y A 5568
DE LOS SANTOS PAESANO Andres M.			18/8/1977	NLC 1985
DE LOS SANTOS SANPEDRO Sergio	11/2/1972		19/8/1977	Instvo. 1985
DE LOS SANTOS Victoriano	30/5/1972	EMR 1	24/1/1976	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
DE LOS SANTOS VIERA Humberto	25/5/1975		22/3/1984	OEA C. C. 1870 (?); NdD 1982 DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
DE LUCÍA GRAJALES Líber	18/8/1972			7MLA; Instvo. 1985: "Fugado 1973/02/24; BRA 1981/08/31"
DE MARCO MARESCA Danilo	00/6/1983	EMR 1	17/8/1984	Libs. (21-8); NLC 1985
DE MATTÍAS de MARTÍNEZ Susana Mabel	29/7/1972	I 1; EMR 2	24/10/1973	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985.
DE MATTOS DE MELLO José Luis Alfredo	19/7/1972	EMR 1	10/5/1977	7MLA NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
DE MELLO GONZÁLEZ César Smith	3/7/1972	EMR 1	19/4/1980	7MLA; Instvo. 1985
DE MELLO GONZÁLEZ Hari	20/8/1979	EMR 1	19/4/1980	DNII B. 580, Instvo. 1985: "Ex-Polic."
DE MELLO RODRÍGUEZ Walter Alfredo	6/6/1972	EMR 1	14/3/1985	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985
DE MELLO TABOADA Carlos Edgar	19/6/1972	EMR 1	21/3/1976	DNII B. 201; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1981/02/13"

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
DE MELLO VALVERDE (BALVERDE) Héber Guillermo	1/5/1972	EMR 1	21/5/1976	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
DE NEGRI PUGA Mario Niño	11/5/1976	EMR 1	28/11/1983	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
DE PEÑA (PENA) FERNÁNDEZ Alberto Enrique	3/6/1972	EMR 1	21/5/1973	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
DE PEÑA (PENA) FERNÁNDEZ Mario Alberto Prudencio	30/5/1972	EMR 1	27/12/1976	(7MLA; 2 menciones); DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
DE PIZZOL CHEVALIER Ramón Romero	16/10/1973	EMR 1	14/11/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
DE RODRÍGUEZ REY Juan Carlos	23/8/1977		23/8/1977	DMPS
DE ROSA JORGE Dardo Raúl	11/1/1974	EMR 1	16/10/1979	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA"
DE SAGASTABAL de MUSSO Rina	29/9/1976	J.JP Canelones		DMPS
DE SOUZA PACHECO Antonio	20/5/1972	EMR 1	10/8/1982	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
DE SOUZA SÁNCHEZ Hugo	12/10/1971	EMR 1	3/11/1977	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
DE TRELLES KARCIN Elfer Novis	23/8/1977		23/8/1977	DMPS
DE VARGAS Jesus Humberto	24/1/1972			Instvo. 1985: "Peon"
DE VARGAS PALOMEQUE Washington	10/4/1973	EMR 1	8/11/1976	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
DE VARGAS SACCONI Washington	21/5/1972	EMR 1	12/3/1985	DMPS PAAI 12.1977 GSI.; Instvo. 1985
DE VITA de BRUM Angélica	11/8/1972			7MLA
DEAMBROSI CHURRUT María Cristina	18/6/1972		9/5/1978	7MLA; Instvo. 1985
DEAMBROSIO DE VECCHI Carlos	25/6/1974		13/12/1974	Instvo. 1985
DEAMBROSIO DE VECCHI Susana	16/2/1974		30/11/1974	Instvo. 1985
DEAMBROSIS STRAUCH Alfredo Roberto	5/8/1972	EMR 1	28/7/1974	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
DEAN BERMÚDEZ Nelson Eduardo		EMR 1	20/12/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
DEBALI SORONDO Selma G.	1/7/1972		12/9/1973	Instvo. 1985
DECARO FIOLE Roberto Luis	23/8/1977	EMR 1	23/8/1977	DMPS
DEGIOVANÁNGELO Héctor Luis	30/9/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
DEL CASTILLO ACEVEDO Renato			19/3/1973	Instvo. 1985: "SUE 1976/08/18"
DEL CASTILLO LARRAZÁBAL Luis Mario	16/5/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
DEL GAUDIO VISCONTI Mario Salvador		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
DEL PINO GIBBS Leonel	7/1/1974	EMR 1	24/8/1977	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
DEL PUERTO PÍRIZ Raúl			22/9/1977	NLC 1985
DEL RÍO SILVA María del Rosario	7/4/1973	C 6; EMR 2	30/7/1976	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
DEL RÍO SILVA, María del Rosario		C 6; EMR 2	6/7/1974	MLN - DNII B. 282 D3 A y A 5568
DEL SUR MONTES DE OCA Walter Albert	25/10/1977		25/10/1977	DMPS
DEL VALLE SERNICOLA Luis Alberto		EMR 1		
DELACROIX SCALTRITI Hilda Sara	3/2/1976	HCFFAA	1/9/1976	NLC 1985; Fallecida en prisión
DELBENE PÍRIZ Luis Héctor	17/4/1974	EMR 1	17/1/1980	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
DELBONO EGUREN José Luis	15/5/1972	EMR 1	1/11/1973	Instvo. 1985: "SUE 1975/04/12"
DELFARO NIMERSKA Juan José	7/5/1975		26/6/1975	NLC 1985; Opción; Instvo. 1985: "VEN 1975/07/16"
DELGADO Dardo				ONU; OEA C.-C. 2011
DELGADO GALVÁN Hilario		JP Montevideo	28/3/1974	DMPS
DELGADO GONZÁLEZ Óscar Octavio	25/4/1972	EMR 1	5/1/1985	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
DELGADO Pedro	28/3/1975		29/3/1975	Instvo. 1985: "Feriante"
DELGADO PERDOMO Ignacio	19/11/1977	EMR 1		DNII B. 201
DELGADO PRIETO Vladimiro Ramón	19/3/1972	EMR 1	23/5/1977	7MLA; Instvo. 1985
DELGADO ROSAS Isabel		D I 1; EMR 2	20/12/1979	DNII B. 282 D3 A y A 5568
DELL'ACQUA HUGUET Mario	6/11/1976		4/4/1978	Instvo. 1985: "FRA"
DELMONT PATRONE Eduardo	7/6/1972	EMR 1	20/3/1979	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1980/08/20"
DEMARCO NEHR de STEPANIC Ana María	29/12/1974	C 9; EMR 2	4/2/1978	NLC 1985; C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
DEMATTE MUHLEHALER Raúl Alberto		EMR 1		
DEMATTE MULEHALER Rodolfo Abel	1976	EMR 1	22/5/1981	M.RR.EE. G.T; "Fallecido en detención" (s.d)
DENEO PELLEGRINI Walter Alfredo	13/7/1972	EMR 1	4/6/1977	DMPS NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
DENIS COLMAN Miguel Ángel	19/8/1973	EMR 1	14/2/1985	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
DENIS REAL DE AZÚA María Mercedes		EMR 2		DNII B. 282 D3 A y A 5568
DERMIT BARBATO Guillermo Ignacio	13/12/1980	EMR 1	6/5/1985	Instvo. 1985
DERMIT BARBATO Hugo Haroldo	29/6/1972	EMR 1	16/9/1980	DMPS; "Liberado por fallecimiento"; DNII B. 580, Instvo. 1985: "Fall 1980/12/28"
DESIDERIO PERALTA Juan Cristobal	1/6/1972	EMR 1	10/11/1979	7MLA; DNII B. 580; Instvo. 1985: "DIN 1981/06/17"
DESPAUX ROSAS Alicia Emilia	25/6/1972		2/11/1973	7MLA; C.ex-PP
D'ESTE GONZÁLEZ Juan Pedro	21/5/1972	EMR 1	31/7/1975	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "ESP 1979/09/03"
D'ESTEFFANO CARDOZO Lister Anselmo	30/8/1972	EMR 1	3/9/1975	Instvo. 1985

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
DETTA PAOLINO Josefina Mirtha	29/12/1973	I 3; EMR 2	15/6/1982	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
DEUGENIO RICHIERI Rafael	6/6/1972	EMR 1	24/7/1978	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
DEUS MARTÍNEZ PLANELLS Mirian Rita		FUSNA	27/8/1979	DNII B. 282 D3 A y A 5568
DEUS SOBRINO María Cristina	12/7/1972	I 13; EMR 2	27/8/1979	7MLA; NLC 1985; C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
DEVECCHI RODRÍGUEZ Nelly	3/8/1972			7MLA; Instvo. 1985
DEVIASSE PEREIRA Carlos Hugo	7/2/1975	EMR 1	10/4/1980	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
DEVITA (DE VITTE) ALCOBA Américo Walter	23/7/1974	JP Montevideo	1/8/1974	DMPS
DEWAILLI (DEWALLY) PLASENCIA Julio César	25/6/1972	EMR 1	30/6/1978	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
DI CASTRO REYES Ordalio Adolfo	22/3/1977		22/3/1977	DMPS
DI FALCO ALVIS Nelson C.	25/9/1972		8/9/1976	Instvo. 1985
DI FIORE FREIRE José M.	31/7/1972		29/7/1976	Instvo. 1985
DI GÉNOVA ARAMBURU Juan	5/6/1972		17/2/1975	Instvo. 1985
DI GIOVANNI NOBLE Rodolfo Vicente		EMR 1		
DI LANDRO CASAS Raquel Carmen	5/6/1972	I 1; EMR 2	26/11/1974	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
DI LANDRO LARRAU Guido	15/9/1972		28/3/1981	Instvo. 1985: "FRA 79" (Sic)
DI LEONE ASCORRETA Gabriel Modesto		EMR 1	27/7/1982	NLC 1985
DI LEVA NIEVA Carlos Alberto		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
DI LUCCI MEDINA Mario Rafael		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
DI PASCUA DOYENART Edison		EMR 1		
DI PAULO CAUTERUCCIO Julio César		EMR 1		
DI SANTO SATRIANO Roberto Hugo	1/6/1972	EMR 1	21/12/1974	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
DIANA ROLÁN María del Carmen	23/11/1976	BI 1; EMR 2	30/10/1970	DMPS; Opción; C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
DÍAZ Angélico Diomar	12/3/1972		27/2/1975	7MLA; Instvo. 1985
DÍAZ AZPIROZ María Beatriz		C 6; EMR 2	20/7/1976	DNII B. 282 D3 A y A 5568
DÍAZ BAUBET Juan Alberto		EMR 1	25/4/1975	PAAI 12/1977; NLC 1985
DÍAZ CAIRELLO Hébert Máximo	5/7/1977		2/5/1978	DMPS
DÍAZ DA SILVA Nelson Nery		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
DÍAZ DA SILVA Óscar Luciano		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
DÍAZ de CLAVIJO Blanca Celia			10/2/1979	NLC 1985; Opción (Suecia)
DÍAZ DE PAULA Edilio	12/3/1972		15/7/1974	7MLA; Instvo. 1985
DÍAZ de PIEDRA María Teresa	24/8/1972	EMR 1	30/6/1980	7MLA; C.ex-PP
DÍAZ DENELLY Miriam Luján	25/8/1983		13/9/1983	DMPS
DÍAZ GONZÁLEZ Julián Antonio		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
DÍAZ HAROS Ana María	00/1/1979	JPM; EMR 2	2/1/1985	Apéndice 1981-2; NdD 1982; EMRN2: PSECP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
DÍAZ HERNÁNDEZ DE RODRÍGUEZ Ivonne Irma		JPM; EMR 2	4/3/1985	DNII B. 282 D3 A y A 5568
DÍAZ HORTIGUERA Ariel Raúl		EMR 1	15/3/1977	DMPS DNII B. 580, N. SIFFA 1985
DÍAZ HUALDE (UALDE) de LASSERRE Lilián María	4/6/1972	I 3; EMR 2	1/12/1979	(7MLA; 2 menciones); C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
DÍAZ LAMÓNACA Ramón Héctor	24/5/1977		5/7/1977	DMPS
DÍAZ LÓPEZ de PIEDRAS María Teresa		I 3; EMR 2	05/ 1980/31	DNII B. 282 D3 A y A 5568
DÍAZ LÓPEZ Nery Aurelio	30/9/1972		12/7/1977	DMPS
DÍAZ LÓPEZ Nibia Nelly	14/6/1972	A5; EMR 2	18/9/1980	7MLA: NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
DÍAZ LUZARDO Ana María	12/7/1974	JP Montevideo	23/7/1974	DMPS
DÍAZ MAQUIEL Raúl Enrique		EMR 1		
DÍAZ Mario Óscar	22/4/1972	EMR 1	19/3/1979	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
DÍAZ MARRERO Walter Fernando		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
DÍAZ MAYNARD Diego	13/8/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
DÍAZ PÉREZ Ángel María	17/5/1972	EMR 1	24/1/1980	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
DÍAZ PÉREZ Ceferino	24/5/1972	EMR 1	27/2/1980	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
DÍAZ PÉREZ Justo Mario		EMR 1	14/3/1980	NLC 1985
DÍAZ PIERRE de CÚNEO Clorinda Lidia	14/9/1976	ER 1; EMR 2	23/1/1979	DMPS; NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568
DÍAZ PLADA Julia Ofelia	13/8/1972	I 1; EMR 2	19/3/1973	7MLA: NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568
DÍAZ POSE Barret	22/5/1974	DNII	25/6/1974	DMPS OEA C. C. 1873
DÍAZ RODRÍGUEZ Carlos N.	24/2/1972		24/2/1977	Instvo. 1985
DÍAZ SANABRIA Adán			5/7/1977	DMPS
DÍAZ SANTOS Ruben Ángel		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
DÍAZ SIFER de GIMÉNEZ Rosa Elena		D I 1; EMR 2	10/10/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568
DÍAZ SILVA Nancy Raquel	13/4/1975	JP Treinta y Tres	23/10/1975	OEA C. C. 1923B
DÍAZ SUÁREZ Baby Rafael	30/9/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
DÍAZ TORRES de PERERA María Eva		I 1; EMR 2	3/4/1974	DNII B. 282 D3 A y A 5568
DÍAZ TORRES Ivo Peña		EMR 1		
DÍAZ TORRES Leonardo	30/7/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
DÍAZ TORREZ (TORRES) Felipe	6/9/1976	JP Montevideo	29/9/1976	DMPS PAAI 12.1977 NLC 1985
DÍAZ ZAMUZ Juan Gustavo	30/9/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
DÍAZ ZAMUZ Óscar	12/5/1972	EMR 1	16/6/1977	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
DIBAR CURUTCHET Manuel Andrés	30/6/1972	EMR 1	25/2/1974	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
DIBARBOURE ICASURIAGA Hugo	12/7/1974	JP Montevideo	23/7/1974	DMPS
DIFIORE FREIRE José Mario		EMR 1	19/11/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
DILANDO LARRAU Guido		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
DILVEIRA de GRIOT Enilda			17/10/1977	NLC 1985
DIPACCI FERREIRA William		EMR 1	22/8/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
DIPERNA ALBARRACÍN Rafael Washington	17/7/1972	EMR 1		7MLA
DIVAR CURUTCHET Enrique Pedro		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
DO CARMO ANDRADE Isidoro Ruben	14/9/1976	EMR 1	25/10/1977	DMPS DNII B. 580, N. SIFFA 1985
DO SANTOS Fermiano		EMR 1		
DODERA MARTÍNEZ Roberto Miguel	11/7/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
DOGLIO GARRIDO Medardo			2/9/1977	PAAI 12/1977; NLC 1985
DOLDÁN MARINO Washington Manuel		EMR 1	7/12/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
DOMINE MOREIRA Elena Beatriz		D I 1; EMR 2	22/6/1979	DNII B. 282 D3 A y A 5568
DOMÍNGUEZ AMARAL Ernesto		EMR 1		
DOMÍNGUEZ CALLEROS Juan José		EMR 1	12/11/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
DOMÍNGUEZ DÍAZ Juan José	7/5/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
DOMÍNGUEZ Fernando Lema	30/9/1972			7MLA
DOMÍNGUEZ KAUFFMAN María de las Mercedes	11/8/1972	I 1; EMR 2	9/5/1973	DNII B. 282 D3 A y A 5568
DOMÍNGUEZ ROMERO Alfredo		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
DOMÍNGUEZ SANDOVAL Carlos Alberto		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
DOMÍNGUEZ TESSITORE de IBÁÑEZ Marina Alba		C 4; EMR 2	8/10/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568
DOMINICCI CEDRÉS Julio Ernesto		EMR 1	12/7/1977	DMPS DNII B. 580,
DONINELLI BASSEDAS de ZULOAGA María del Huerto		I 3; EMR 2	12/8/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568
DORPICH BRUNETTO Mariza Susana		I 2; EMR 2	19/1/1979	DNII B. 282 D3 A y A 5568
DORREGO ESCAYOLA Marcos Yamandú	31/10/1974	EMR 1	28/12/1974	Instvo. 1985
DORREGO SALAIBA de DA CUNHA Celeste Brenda		A 5	27/9/1973	DNII B. 282 D3 A y A 5568
DOS SANTOS DUTRA de SALVIOLO Marlene		I 1	3/6/1976	DNII B. 282 D3 A y A 5568
DOS SANTOS MORALES César Carlos	3/1/1979	JP Cerro Largo		DMPS

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
DOS SANTOS SILVA Ramón Ángel		EMR 1		
DOS SANTOS TORRES César	3/1/1979	JP Cerro Largo		DMPS
DOS SANTOS TORRES de CHIZ Alma			16/8/1977	NLC 1985
DOS SANTOS TORRES de CHIZ Alma Wilda Pilar		A 1; EMR 2	14/9/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568
DOS SANTOS VIERA Humberto		EMR 1		
DOSIL DECARO Carlos Alberto	01/12/1977	EMR 1	6/9/1984	Apéndice 1981-2 NLC 1985
DRESCHER CALDAS Adolfo	28/9/1978	EMR 1		GSÍ; NdD 1982
DRI DA SILVA Grazia Amalia	25/5/1972	A 1; EMR 2	10/1/1979	DNII B. 282 D3 A y A 5568
DRI MORENI Santiago Ítalo	2/9/1983		30/9/1983	DMPS
DUARTE ACOSTA Gregorio	17/6/1972	EMR 1	12/2/1976	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
DUARTE BADIOLA Graciela		A 1; EMR 2	28/3/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568
DUARTE GONZÁLEZ Juan Carlos	15/1/1974	EMR 1	2/7/1980	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE 1981/07/02"
DUARTE Graciela	28/12/1974	EMR 2	29/3/1979	C.ex-PP
DUARTE SIERRA Mario Hugo	22/9/1972	EMR 1	18/1/1975	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
DUARTE SIERRA Raúl Eloy	8/6/1972	EMR 1	11/8/1984	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
DUARTE SIMONETTA Luis Valentin			7/6/1980	NLC 1985
DUBOURDIEU HOUNIE Margarita María	22/6/1972			7MLA
DUBRA DÍAZ Arturo Pedro		EMR 1	12/3/1985	NLC 1985
DUBRA DÍAZ Pedro Ignacio		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
DUBRA GARCÍA Sarah Rosa	27/6/1972		24/7/1975	Instvo. 1985
DUBRA RAGGIO de GAINZA Cristina	28/8/1972	I 1; EMR 2	15/6/1979	C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
DUBRA TAFERNABERRY Jorge Ernesto	21/5/1972	EMR 1	11/10/1975	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
DUCE GIMENO Silvia Susana	12/7/1974	JP Montevideo	23/7/1974	DMPS
DUFFAU Cecilia		EMR 2		C.ex-PP
DUFFAU ETCHEVARREN María Cecilia		EMR 2	13/12/1984	DNII B. 282 D3 A y A 5568
DUFORT VILLALBA Héctor	18/1/1977		1/2/1977	DMPS
DUFORT Y ÁLVAREZ VISCAY Mario José	24/5/1972	EMR 1	17/9/1976	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
DUFORT Y ÁLVAREZ VIZCAY Helena Beatriz	11/10/1972	A5; EMR 2	12/5/1973	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
DUHALDE BARRETO Jorge Newton	14/6/1974	EMR 1	10/8/1984	Libs. (21-8); NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
DUMAS BOSSIO Jorge	11/1/1974	EMR 1	2/2/1977	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "F. Lib.: 1974/08/22"
DUPONT OLIVERA Raquel Margarita	27/5/1972	EMR 2	12/3/1985	7MLA; EMRN2: PSECP; NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
DUPUY COELLI Jorge Luis Emilio	27/11/1974		27/12/1977	NLC 1985

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
DURÁN ABELENDA de GONZÁLEZ Nilda G	3/6/1972	A5; EMR 2	25/7/1973	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
DURÁN CEJAS Héctor Alfredo		JP Montevideo	26/3/1974	DMPS
DURÁN NÚÑEZ Silvia María	14/3/1979			Instvo. 1985
DURÁN Pedro	22/3/1975		10/6/1975	OEA C. C. 1927 (DMPS)
DURÁN REGGIORI Pedro Gulmar		EMR 1	5/4/1979	PAAI 12/1977; NLC 1985
DURÁN RODRÍGUEZ Carlos Francisco	20/10/1977	JP Montevideo		DMPS
DURÁN SALLUBA Gustavo	30/9/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
DURÁN SCAGLIS (SCAGLIA) Osvaldo	3/6/1975	EMR 1	23/9/1978	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
DURANTE GÓMEZ Julio Carlos	23/12/1977	EMR 1	10/3/1985	NdD 1982 NLC 1985
DURANTE VALLATI Néstor Alprinto (Alfrinto)	16/5/1972	EMR 1	7/8/1980	7MLA; Instvo. 1985: "BRA"
DURSO NÚÑEZ Eda	10/5/1972		21/3/1975	7MLA; Instvo. 1985
DUTRA FERREIRA Bolívar Wilson	6/6/1975	EMR 1	5/4/1979	NLC 1985; DNII B. 201
DUTRA MACHADO Carlos Roger	29/1/1976	Cárcel Central		Apéndice 1981-2 NdD 1982 DNII B. 201
DUTRA PEREIRA Ramón Roberto		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
DUTRA SORIA Eduardo	25/7/1978		11/8/1978	Instvo. 1985
DUTRA TRUCIDO de PEREDA Iris Amelia		A5; EMR 2	8/11/1973	DNII B. 282 D3 A y A 5568
DUTRENIT Julio	19/3/1975		22/3/1975	OEA C. C. 2109
EASTON MERCADER María Magdalena		A5; EMR 2	26/1/1973	DNII B. 282 D3 A y A 5568
ECCHER ENTENZA José Carlos	12/7/1974	JP Montevideo	23/7/1974	DMPS
ECERENZA LIPPI Adhemar Jorge		EMR 1		
ECHAGÜE SISUL Ramiro Fernando	12/7/1974	JP Montevideo	23/7/1974	DMPS
ECHAGÜE ZAPETINI de PRIETO María Selva		JPM; EMR 2	4/3/1974	DNII B. 282 D3 A y A 5568
ECHANCIA GAUNA José Antonio				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ECHARTE ARRIZABALAGA Nilda Josefina	23/3/1973	I 1; EMR 2	11/7/1974	DNII B. 282 D3 A y A 5568, Instvo. 1985: "ARG"
ECHEDO ACOSTA Carlos Venancio	7/5/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ECHEGARAY OLIVERA Óscar Raúl				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ECHENAGUSIA GAUNA José Antonio	25/6/1972	EMR 1	5/8/1977	7MLA; Instvo. 1985: "BRA 1979/10/15"
ECHENIQUE DE PAULO Luis Alberto			7/6/1980	NdD 1982 NLC 1985
ECHENIQUE SAN PEDRO Arturo Saúl	00/05/1973	EMR 1		PAAI 12/1977; Apéndice 1981-2 NdD 1982
ECHENIQUE TARDITTI Juan Carlos		EMR 1	14/9/1976	DMPS NdD 1982
ECHENIQUE VILLA de GRISETTI Diana		EMR 2		DNII B. 282 D3 A y A 5568
ECHEPARE SANTO Ernesto Mauricio		EMR 1		

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
ECHEVARRÍA DOLAGARAY Hébert Washington	28/8/1974	EMR 1	29/4/1976	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ECHEVERRÍA (ECHEVARRÍA) AGUIAR Berta América	25/5/1975	C 4; EMR 2	21/7/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
ECHEVERRÍA NÚÑEZ Alcides Eduardo		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985
ECHEVERRÍA SOLER de BATELLI Nora	30/12/1972			Instvo. 1985: "SUE 1978/10/26"
ECHEVERRY (ECHEVERRÍA) CLAVELIA (CLAVERÍA) Héctor Orlando	12/6/1972		9/2/1977	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ECHEVESTE FALCÓN de SCLAVO Gloria Amanda	22/5/1972	I 1; EMR 2	24/5/1984	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "SUE 1984/10/19"
ECHEVESTE GARCÍA Ernesto Arry		EMR 1		DNII B. 201; DNII B. 580
ECHEVESTE Gloria		EMR 2		RR
ECHEVESTE QUIJANO Américo Ismael	4/4/1972		15/12/1972	7MLA; Instvo. 1985
EDEBERT Bautista Pedro	28/8/1972			7MLA
EDELMAN WITKIND Julio César	23/8/1977	EMR 1	24/6/1978	DMPS NLC 1985
EGAÑA APAULAZA Carlos Jesús	25/6/1972	EMR 1	7/11/1977	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
EGUEZ GÓMEZ Carlos Alberto	3/11/1976	EMR 1	28/12/1976	DMPS
EGUIA ESCUDERO Hugo Vicente	4/6/1972	EMR 1	7/6/1977	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985: "BEL 1980/10/05"
EGUREN GONZÁLEZ Jesús Marcos		EMR 1	26/3/1974	
EGUREN MACEDO Marta Ana	1/6/1972	EMR 2	30/10/1977	NLC 1985; C.ex-PP; Instvo. 1985
EGUREN MACEDO Martha Ana		I 1	16/10/1973	DNII B. 282 D3 A y A 5568
EHLICH SZALMIÁN Ricardo Mario	24/5/1972	EMR 1	25/10/1975	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "RFA"
EIRIN LÓPEZ Francisco	28/8/1973	EMR 1	17/11/1981	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ELGUE MAGLIECA Gabriel		EMR 1	19/12/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ELGUE MAGLIOCCA Sergio		EMR 1	20/12/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ELÍAS DUTRA Antonio	28/5/1972	EMR 1	16/7/1975	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "MEX 1977/03/12"
ELÍAS DUTRA Ruben	17/9/1973	EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ELIZONDO ACOSTA Lía Eridices	22/5/1972		15/3/1976	7MLA; C.ex-PP; Instvo. 1985
ELOLA MARTÍNEZ Horacio Martín	3/6/1972	EMR 1	22/5/1976	(7MLA; 2 menciones); DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
EMERIC SUÁREZ de FILGUEIRAS Blanca Corina	20/2/1974	A 5; EMR 2	9/9/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
EMIR PERCEL Sbrahim				DNI B. 580, N. SIFFA 1985

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
ENCISO GUAZZO Bolívar Homero	13/6/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ENGLER GOLOVCHENKO Henry Willy	30/5/1972	EMR 1	14/3/1985	OEA C. C. 1870 (?); Rehén; NdD 1982 NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ENGLER GOLOVCHENKO Walter Francisco	31/5/1972	EMR 1	30/11/1977	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE"
ENRIQUE LAURÍA Ruben Jessi		JP Montevideo	26/1/1978	DMPS
EPIFANIO PEREIRA Wilman	23/8/1972	EMR 1		7MLA; PAAI 12.1977
EPISCOPO CAPORALE José M.	18/9/1972		28/2/1985	Instvo. 1985: "Est. UTU"; Instvo. 1985
EPISCOPO CAPORALE Jorge Adalberto	11/2/1972	EMR 1	28/2/1985	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
EPISCOPO CAPORALE Néstor Eduardo	11/2/1972	EMR 1	27/2/1985	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ERCHINI BIDERGARAY Yoli	00/00/1973			Instvo. 1985: "ING 1978/01/18"
ERGUI MILESI Raúl Vladi		JP Montevideo	28/3/1974	DMPS
ERGUI MILESI Walter Omar		EMR 1		
EROSA BONIFACHINI Humberto Yamandú		EMR 1		
ERRANDONEA DE ÁNGELIS María Cristina	15/6/1973	I 1; EMR 2	30/5/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
ERRANDONEA DOBAL Juan Francisco			4/5/1977	NLC 1985
ERRANDONEA GUTIÉRREZ Francisco Javier		EMR 1	24/7/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ERRANDONEA SALVIA Juan Pedro	29/9/1976			Apéndice 1981-2 NdD 1982
ERRECALDE INFANTE Juan Miguel	11/11/1975	EMR 1	21/2/1980	DNII B. 201; PC; D2; Instvo. 1985
ERRO BRENTA Enrique Juan	1/9/1971	EMR 1	15/3/1974	Instvo. 1985: "FRA 1974/03/15"
ESCALANTE SILVA Blanco Iris	7/4/1975	EMR 1		PEI 254.975
ESCANDE AZNÁREZ de BOUCHET María Dolores	24/9/1972			DAGN
ESCANELLAS de TOLEDO Eva			27/6/1977	NLC 1985
ESCAYOLA GIL Carlos Hébert Raúl	4/6/1972	EMR 1	4/12/1979	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ESCOBAR (ESCOBAR) Tomás	1/6/1972			7MLA; Instvo. 1985
ESCOBAR DÍAZ Omar	24/5/1977		14/6/1977	DMPS
ESCOBAR GONZÁLEZ María Cristina	24/8/1973	C 4; EMR 2	11/6/1974	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
ESCOBAR MARTÍNEZ Silverio Salvador	29/11/1975	EMR 1		PAAI 12/1977; Apéndice 1981-2 NdD 1982
ESCOBAR OLIVERA Héctor		EMR 1		
ESCUDEBER BERTRAND Carlos Alberto	21/6/1972	EMR 1	13/8/1984	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ESCUDERO CORREA de PAGOLA María Magdalena		C 9; EMR 2	26/1/1973	DNII B. 282 D3 A y A 5568

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
ESCUADERO LARROSA Bolívar		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ESCUADERO MATTOS Julio Lorenzo	5/11/1976	SMA-BI 13	5/11/1976	PAAI 12/1977; Apéndice 1981-2 NdD 1982. Desaparecido
ESCUADERO PUGLIARI (POGLIANI) Wilson Walter	10/10/1972	EMR 1	5/11/1974	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ESPAÑOL MARTÍNEZ José Luis	2/3/1973	EMR 1	1/6/1981	Instvo. 1985
ESPERÓN RODRÍGUEZ de DA SILVA Ruth Teresa	5/6/1972		11/5/1973	7MLA; Instvo. 1985
ESPERÓN RODRÍGUEZ Rubens Gualberto	2/6/1972	EMR 1	5/1/1974	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ESPILLAR PULLIERI Magdalena	19/8/1972		10/11/1977	NLC 1985; Instvo. 1985
ESPÍNDOLA BARUCH María M			30/8/1984	NLC 1985
ESPÍNDOLA GONZÁLEZ Sergio Ruben	25/8/1983		13/9/1983	DMPS
ESPINO GÓMEZ Robert	4/9/1972	EMR 1	20/3/1979	DMPS; Opción; Instvo. 1985: "SUE 1978/12/31"
ESPINO TORTEROLA (TORTEROLO) Ángel Félix	19/4/1972	EMR 1	7/8/1980	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ESPÍNOLA BARUCH María Mercedes	00/6/1977	I 2; EMR 2	30/8/1984	DMPS; NdD 1982; DNII B. 282 D3 A y A 5568
ESPINOSA BENTANCUR Enrique	9/9/1972		2/2/1982	Instvo. 1985
ESPINOSA CARDARELLO Ana María	22/3/1975	I 16; EMR 2	18/11/1978	OE A C. C. 1927; (DMPS); PAAI 12/1977; NLC 1985; C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
ESPINOSA FERREIRA Carlos Jesús			6/5/1976	NLC 1985
ESPINOSA PONS Arturo César	31/5/1972	EMR 1	1/9/1977	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, Sacerdote; Instvo. 1985: "Antenista. Casado"
ESPINOZA BENTANCUR Enrique Ramón		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ESPINOZA CARDARELLO Ana María				PAAI 12/1977
ESPINOZA RODRÍGUEZ Juan Amelio	12/9/1971	EMR 1	15/2/1985	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ESPIÑEIRA CLAVERIE Eduardo	29/7/1972	EMR 1	29/5/1976	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ESPONDA APECECHEA Dardo Antonio		EMR 1		NdD 1982
ESPONDA BULANTI Ricardo Walter	26/6/1972	EMR 1	28/7/1974	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ESPONDA VAZ de BORSANI Yolanda M.		EMR 2	24/12/1984	DNII B. 282 D3 A y A 5568
ESPÓSITO DEMICHELI Héctor Walter	26/3/1974	JP Montevideo	3/5/1974	
ESQUIVO MELO Héber Ismael	21/6/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ESTABLE CASTRO de BENÍTEZ María Graciela	18/6/1972	BI 1; EMR 2	8/5/1975	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
ESTALA (STALA) GIMÉNEZ Tomás	1/6/1979	EMR 1	10/3/1985	NdD 1982 NLC 1985

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
ESTAVILLO GIRO Edmundo	3/11/1976	EMR 1	28/12/1976	DMPS DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ESTECHE DE ARMAS Walter Hugo	28/7/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ESTEFANELL GALVIATTI (GALBIATTI) Marcelo Mario	12/8/1972	EMR 1	14/3/1985	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ESTELA ESCARANO Nelson			15/3/1977	NLC 1985
ESTELLANO TEJERA Eduardo Gualberto	17/8/1972	EMR 1	9/11/1973	Instvo. 1985: "FRA 1975/11/26"
ESTÉVEZ Alba Esther	13/6/1972	Cárcel Central	7/6/1977	7MLA; NLC 1985; C.ex-PP
ESTÉVEZ BOTTARO Juan Antonio	6/6/1972	EMR 1	22/10/1973	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ESTÉVEZ BOTTARO Raúl Zapicán	6/6/1972	EMR 1	15/3/1978	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ESTÉVEZ CARRIZO Francisco Eduardo	12/7/1974	JP Montevideo	23/7/1974	DMPS
ESTÉVEZ CURBELO Carlos A.	20/10/1972		20/6/1973	Instvo. 1985
ESTÉVEZ CURBELO José Vicente	14/9/1975	EMR 1		PAAI 12/1977; DNII B. 201
ESTÉVEZ DÍAZ Diego			8/3/1977	NLC 1985
ESTÉVEZ FERNÁNDEZ Nicolás Antonio	18/6/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; NLC 1985
ESTÉVEZ MIROZ Roberto Darwin		JP Montevideo	23/7/1974	DMPS
ESTÉVEZ PEREIRA Sergio Omar	3/6/1972	EMR 1	4/1/1980	7MLA; Instvo. 1985
ESTOL GONNET Diego Luis	12/7/1974	JP Montevideo	23/7/1974	DMPS
ESTRADA PEIRE (PEYDRO) Omar		EMR 1	18/10/1977	OEA C. C. 2020; NLC 1985
ESTRADET CABRERA Luis Alberto	13/7/1972	EMR 1	23/3/1984	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "HOL 1984/02/01" (SIC)
ESTRELLA ÁVILA BORGES Miguel Ángel	15/12/1977	EMR 1	13/2/1980	ONU; Arc. Rovira-C. 2570; GSI; Instvo. 1985: "FRA"
ETCHEBARNE LA CRUZ Carlos Alberto			14/9/1976	DMPS
ETCHECHURY MOREIRA Julio César	28/4/1981	EMR 1	10/3/1985	DMPS DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ETCHEGARAY OLIVERA Óscar Raúl	11/5/1972	EMR 1	7/6/1979	7MLA; Instvo. 1985
ETCHEGOYEN MURÍAS Carlos Alberto	28/11/1972	EMR 1	10/8/1977	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ETCHEMENDY GARCÍA Carlos	17/4/1974	EMR 1	26/4/1980	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ETCHENIQUE GIUSSIANO Hugo César	2/3/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; DNII B. 201; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ETCHEPARE SANTOS Ernesto Mauricio	25/4/1974		18/9/1978	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ETCHEVERRY BOLOGNA Leonel Ricardo	29/9/1976	EMR 1		DMPS
ETCHEVERRY CLAVELIA (CLAVERÍA) Héctor Orlando	12/6/1972	EMR 1	9/2/1977	7MLA; Instvo. 1985
ETORENA LAVALLE Mónica		C 6; EMR 2	24/2/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
ETORENA ONETTI Omar	30/9/1972	EMR 1	30/11/1977	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
EULACIO ROCA Álvaro Hugo	20/8/1973		20/4/1976	Instvo. 1985
EUSTACHIO (EUSTAQUIO) COLOMBO Eduardo	28/10/1972	EMR 1	22/12/1977	NLC 1985; Instvo. 1985: "SUE"
EUSTAQUIO COLÓN Eduardo Dante				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
EVANS HERNÁNDEZ David		EMR 1		
EWY BACHMAN Gerardo Julio			7/5/1976	NLC 1985
FABBRI GARRIDO de SERRALTA Lucía	27/7/1972	D I 1; EMR 2	14/1/1982	7MLA; DMPS; Opción; C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "FRA 1981/07/24"
FABBRI GARRIDO Edda	26/4/1972	JPM; EMR 2	4/3/1985	7MLA; NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
FABIÁN BARBOSA de LEITON Margarita	30/9/1972			7MLA
FABRE COLLARES Rosa Amalia	3/6/1972		9/9/1974	7MLA; Instvo. 1985
FABRE VERNI Armando Pío	29/9/1976	JP Canelones	21/6/1977	DMPS NLC 1985
FABRE VERNI Mario Pedro	29/9/1976	JP Canelones	15/4/1977	DMPS NLC 1985
FABRI GIRALDONI Hugo			24/2/1978	PAAI 12/1977; NLC 1985
FACCHELLI MARQUEZ Antonio	16/5/1972		17/5/1978	Instvo. 1985
FACCHINI ARRAMBIDE Alfredo María	16/7/1972			7MLA
FACCIO ACOSTA Agustín Ángel	27/7/1972	EMR 1	21/2/1974	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
FACCIO ACOSTA Agustín Jacinto	2/8/1972			7MLA
FACCIO SOTO Blanca Velia		GEBU; EMR 2	5/12/1981	DNII B. 282 D3 A y A 5568
FACCIO VEDANI Juan Carlos		EMR 1	25/5/1979	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
FACERLLI MÁRQUEZ Antonio Dorismar				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
FACHAL NICOLI Eduardo Alberto		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
FACHELLI MÁRQUEZ Antonio Dorimar		EMR 1		
FACIO BONIFACIO María Cristina		EMR 2	8/11/1973	DNII B. 282 D3 A y A 5568
FAEDO Álvaro			4/5/1977	PAAI 12/1977; NLC 1985
FAEDO CÁCERES de BORDONE Ana María		I 14; EMR 2	8/5/1979	DNII B. 282 D3 A y A 5568
FAEDO SALLE Horacio Napoleón	28/6/1972	EMR 1	27/2/1981	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
FAGGETTI PERRONI Carlos	00/12/1973		7/12/1973	Instvo. 1985
FAGIÁN BARBOZA de LEYTON Aída Margarita	16/6/1972	C 6; EMR 2	23/6/1977	NLC 1985; C.ex-PP; Instvo. 1985
FAGOZA VILLEGAS Ángel Guillermo		JP Montevideo	26/3/1974	DMPS
FAGÚNDEZ AGUILAR Virgen de la Ayuda	23/11/1976	FUSNA	1/11/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "BRA 1981/06/30"
FAGÚNDEZ LÓPEZ Santos	11/6/1972	EMR 1	6/3/1985	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
FAGÚNDEZ SUÁREZ Vladímir	21/4/1975	C. 9	30/1/1974	OEA C. C. 1960; nlc 1985

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
FAJARDO DÍAZ Carina Celika	25/8/1983		13/9/1983	DMPS
FAJARDO SOUZA Luis Carlos	30/6/1972	EMR 1	17/3/1979	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
FALCÓN BENÍTEZ Carlos	11/6/1972		31/1/1974	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985.
FALCÓN CABRAL Griselda Beatriz	16/5/1972		26/9/1972	7MLA; Instvo. 1985
FALCÓN DOMÍNGUEZ Hugo Eduardo	16/5/1972	EMR 1	29/1/1979	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
FALDUTTI DANTE José		EMR 1	1/12/1981	GSI.
FALERO Carlos		EMR 1		
FALERO FERRARI Delvo Over	11/7/1972			7MLA
FALERO FERRARI Orlinda B.	00/00/1972		29/3/1974	Instvo. 1985: "FRA 1976/09/29"
FANTÍN FERNÁNDEZ Nora María	26/9/1973	I 1; EMR 2	22/2/1975	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
FANTONI SARTI Olivio Vicente	30/8/1973	EMR 1	31/7/1978	DMPS Opción; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "ITA 1978/09/08"
FARACCO Álvaro	20/3/1975	JP Montevideo	21/3/1975	OEA C. C. 1923B
FARALL NAUFAL César		EMR 1		
FARAONE MACHADO Bruno Javier	1/2/1977	EMR 1	1/2/1977	DMPS
FARAVELLI CUEZZO Julio José		EMR 1	14/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
FARÍAS BENIGNI Jacinto		EMR 1		
FARISANO Andrés	8/11/1972	EMR 1	7/7/1979	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; IML 9185
FARRAL NAFFAL César			13/12/1977	NLC 1985
FASSANO MERTENS Carlos Ignacio	5/1/1974		5/7/1979	PAAI 12/1977; DNII B. 201
FAY (FAI) DESSENT Alice	4/6/1972	Cárcel Central	28/2/1978	DMPS Opción; C.ex-PP; Instvo. 1985: "ITA 1978/01/18"
FAY (FAI) DESSENT André	4/6/1972	EMR 1	15/3/1978	7MLA; DMPS Opción; Instvo. 1985: "ITA 1978/03/15"
FAZIO SOTO Juan Carlos	7/12/1976			Instvo. 1985
FELDFOGEN SAJEVICIUS Isaac Fernando	1/6/1972	EMR 1	26/6/1979	7MLA; Instvo. 1985
FELIPE SIERRA Carlos Raúl	25/8/1983		13/9/1983	DMPS
FÉNIZ NOBLE María	7/7/1972			7MLA
FERNÁNDEZ AUDE Ruben D.	25/6/1971		00/5/1973	Instvo. 1985: "SUE 1974/04/01 - Expulsado"
FERNÁNDEZ BELO (BELLO) Ramón Nerys	17/5/1972	EMR 1	11/8/1980	7MLA; Instvo. 1985: "BRA 1980/11/04"
FERNÁNDEZ BORCHE Raúl Alfredo			4/6/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
FERNÁNDEZ BRUNE Alcides Luncan	14/5/1972	EMR 1	30/7/1977	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
FERNÁNDEZ BUSCONI María	29/3/1973			Instvo. 1985: "CHI"
FERNÁNDEZ BUSESE Raúl A.	25/7/1972		15/7/1977	Instvo. 1985: "DIN"

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
FERNÁNDEZ CABELES Conrado	22/5/1972		14/3/1985	Instvo. 1985
FERNÁNDEZ CABRELLI Alfonso Avelino	2/9/1976	EMR 1	11/4/1980	PAAI 12/1977; NLC 1985
FERNÁNDEZ CAETANO Enver Hébert	23/11/1976	EMR 1	28/12/1976	DMPS
FERNÁNDEZ CASTELLA Firmo G.			21/1/1976	NLC 1985
FERNÁNDEZ CIAVELES Conrado Domingo	30/9/1972	EMR 1	14/3/1985	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
FERNÁNDEZ CLÉRICI Enrique	13/8/1972	EMR 1	22/8/1973	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "FRA 1983/12/17"
FERNÁNDEZ CÓNSUL Carlos		EMR 1		
FERNÁNDEZ CÓNSUL Carlos Jesús	11/7/1972			7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
FERNÁNDEZ CORREA Alcides	25/6/1974		25/2/1975	Instvo. 1985
FERNÁNDEZ COSTA Alfredo María			15/3/1977	DMPS
FERNÁNDEZ COSTA Julio		EMR 1		
FERNÁNDEZ CÚNEO Carlos Alberto	15/5/1972	EMR 1	24/11/1973	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
FERNÁNDEZ CÚNEO Rodolfo Aníbal		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
FERNÁNDEZ DANÁNGELO José Hugo	30/9/1972			7MLA
FERNÁNDEZ de BOTTI María Cristina	10/6/1972			7MLA
FERNÁNDEZ de CLAVIJO María Teresa	29/8/1972		19/9/1977	7MLA; PAAI 12.1977 NLC 1985
FERNÁNDEZ de GONZÁLEZ María R.			5/6/1982	NLC 1985
FERNÁNDEZ DE LEÓN Asdrúbal Noé	9/5/1972	EMR 1	30/5/1978	DMPS; NLC 1985; Instvo. 1985
FERNÁNDEZ DE LEÓN Daniel			23/5/1977	NLC 1985
FERNÁNDEZ DE LEÓN France Elbio	9/8/1972	EMR 1	25/10/1973	Instvo. 1985: "HOL 1978/02/15"
FERNÁNDEZ de SANTOS Alicia	11/2/1973	OCOA		OCOA II.1973 (1ª pág.)
FERNÁNDEZ DÍAZ Amílcar	21/2/1973	EMR 1	27/2/1985	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
FERNÁNDEZ DÍAZ Walter			16/9/1977	NLC 1985
FERNÁNDEZ DOLDÁN Emilio	2/1/1976	EMR 1	14/9/1976	OEA C. C. 2020
FERNÁNDEZ FAGÚNDEZ Luis	23/8/1972	EMR 1		7MLA
FERNÁNDEZ GANDOLFO Arturo	6/3/1977		8/3/1977	Instvo. 1985
FERNÁNDEZ GÓMEZ Jesús Homero	25/4/1974	EMR 1	16/6/1978	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
FERNÁNDEZ GÓMEZ Mariela Dolores		D I 1; EMR 2	26/11/1979	DNII B. 282 D3 A y A 5568
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ Ramón Eliseo	27/8/1977	EMR 1		
FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Celso Wilson	15/5/1972		14/5/1973	7MLA; Instvo. 1985

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
FERNÁNDEZ HUIDOBRO Eleuterio	15/4/1972	EMR 1	14/3/1985	7MLA; Rehén; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
FERNÁNDEZ IRIGARAY Guillermo Julio	30/9/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
FERNÁNDEZ ITUARTE Alicia	13/4/1975	JP Treinta y Tres	23/10/1975	OEA C. C. 1923B
FERNÁNDEZ Ivo Edison	18/1/1976	BI 8	22/1/1976	NLC 1985; Fallecido en prisión
FERNÁNDEZ LARROCA (LARROSA) de BERTERRECHE Lidia E.	00/1/1979	FUSNA; EMR 2	11/4/1984	Apéndice 1981-2; NdD 1982; EMRN2: PSECP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
FERNÁNDEZ LÓPEZ María Luisa		A 1; EMR 2	28/10/1983	DNII B. 282 D3 A y A 5568
FERNÁNDEZ LÓPEZ María Ofelia		D I 1; EMR 2	15/4/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568
FERNÁNDEZ LÓPEZ Niurka	21/10/1975	A 1; EMR 2	23/7/1977	DMPS; OEA C. C. 2020; PAAI 12/1977; NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568
FERNÁNDEZ LORENTE Julio	3/8/1972		19/12/1974	Instvo. 1985
FERNÁNDEZ LUEIRO Alejandro		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
FERNÁNDEZ LUEIRO José Daniel	3/11/1976	EMR 1	28/12/1976	DMPS
FERNÁNDEZ MACHADO Osvaldo Rogelio		EMR 1		
FERNÁNDEZ MACHADO Washington Beltrán	14/12/1974	EMR 1	28/7/1978	Instvo. 1985
FERNÁNDEZ MARFETÁN Juan Carlos	8/12/1973	EMR 1	19/1/1980	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1980/12/19"
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ Osorio	28/2/1979	EMR 1	28/4/1981	DMPS
FERNÁNDEZ MARZICO de ZABALZA Miriam R.	15/6/1972	JPM; EMR 2	10/3/1985	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
FERNÁNDEZ MEDINA Arturo	7/2/1976			Instvo. 1985
FERNÁNDEZ MEDINA Isabel		FSM; EMR 2	16/1/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568
FERNÁNDEZ MENDIETA Óscar Felipe			24/5/1973	NLC 1985; Fallecido
FERNÁNDEZ MENÉNDEZ Eladio	23/9/1983		28/9/1983	DMPS
FERNÁNDEZ MIER NÚÑEZ Hugo	30/9/1972			7MLA
FERNÁNDEZ MONTESDEOCA Celestino Margarito	23/8/1977		20/12/1977	DMPS
FERNÁNDEZ NIGRO Luis Alberto	21/3/1975	EMR 1	21/11/1980	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
FERNÁNDEZ OLMOS José Luis	20/9/1971	EMR 1	3/11/1973	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; IL 1985: "ITA 1973/11/14"
FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ Carlos Alberto	15/5/1972	EMR 1	21/8/1973	7MLA; Instvo. 1985: "ESP 1983/10/26", "Sacerdote"
FERNÁNDEZ OXLEY Anselmo	16/12/1975	EMR 1		PAAI 12/1977; NdD 1982
FERNÁNDEZ Pío Nelson	15/4/1975		24/7/1978	PAAI 12/1977; NLC 1985; DNII B. 201
FERNÁNDEZ PORCAL Omar Domingo		EMR 1	27/2/1980	DMPS NLC 1985
FERNÁNDEZ PÚA Juan José	28/6/1972	EMR 1	6/8/1974	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
FERNÁNDEZ QUIJANO Luis Alberto	12/2/1979	EMR 1		NdD 1982
FERNÁNDEZ Ramón		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
FERNÁNDEZ RAPETTI Carlos Luis	23/8/1977	EMR 1	7/2/1980	DMPS NLC 1985
FERNÁNDEZ Raquel Aris	18/1/1977		7/10/1977	DMPS NLC 1985
FERNÁNDEZ RIBEIRO Luis Felipe		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Alberto Leonardo	18/1/1977	EMR 1	15/3/1977	DMPS
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ de GÓMEZ Sonia W.		C 10; EMR 2	7/7/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568
FERNÁNDEZ ROSENDE Juan Antonio	22/5/1972	EMR 1	4/2/1982	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
FERNÁNDEZ RUSCH de SANTOS Alicia Irene	14/6/1972	BI 1; EMR 2	31/3/1976	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
FERNÁNDEZ SALCEDO Óscar Oromán		EMR 1		
FERNÁNDEZ SAMPEDRO Walter Marcelino		EMR 1	29/7/1976	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
FERNÁNDEZ SANTERO Luis Alberto		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
FERNÁNDEZ SAUBIRÓN (SALBIRÓN) Carlos M. Bosco	27/6/1972		23/2/1978	NLC 1985; Instvo. 1985: "BRA 1980"
FERNÁNDEZ SAVIO María Cristina	6/12/1973	I 3; EMR 2	18/6/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
FERNÁNDEZ SILVA Víctor Enrique		EMR 1		PAAI 12/1977
FERNÁNDEZ SOSA Miguel Ángel	5/5/1974	EMR 1	12/11/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
FERNÁNDEZ SOUBIREN Carlos María Bosco	30/9/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
FERNÁNDEZ TEIJEIRO de CLAVIJO María Teresa		C 6; EMR 2	27/10/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568
FERNÁNDEZ TUR Óscar		JP Montevideo	29/9/1977	DMPS NLC 1985
FERNÁNDEZ VELLOSI de PUCURULL Mirta Ercilia	29/11/1973			DAGN
FERNÁNDEZ VEZOLI María C.	17/5/1972		9/1/1976	Instvo. 1985: "Administr"
FERNÁNDEZ WANSEELE Bolívar			10/11/1977	NLC 1985
FERNÁNDEZ WANSELE Bolívar	25/8/1972	EMR 1	10/11/1977	DMPS Opción ; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE 1978/08/14"
FERNANDO BORCHE Raúl Alfredo		EMR 1		
FERRANDO FERREIRA Jorge Federico	19/11/1976	EMR 1		DMPS DNII B. 580, N. SIFFA 1985
FERRANDO MISA Gonzalo	12/7/1974	JP Montevideo	23/7/1974	DMPS
FERRARI BARNEIX Alejandro Alberto			16/11/1977	NLC 1985
FERRARI (REINA) Daniel (César)	29/9/1975	Cilindro	30/12/1977	OEA C. C. 1981 ; PAAI 12.1977 NLC 1985

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
FERRARI CAMEJO Franklin Roosevelt		EMR 1	16/8/1977	NLC 1985
FERRARI CANTONI Julio Justo		EMR 1		
FERRARI CÓCCARO Héctor Ernesto	11/7/1972	EMR 1	5/11/1974	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
FERRARI DE VERMENGIO	10/2/1976			M.RR.EE.-GT
FERRARI IRISARLI (IRIZARRI) Luis Eduardo	25/10/1972	EMR 1	30/7/1973	7MLA; Instvo. 1985
FERRARI LÓPEZ Elbio A.	10/8/1972		4/5/1973	Instvo. 1985
FERRARIO OLIVERA Elbio	24/7/1972	EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; Instvo. 1985
FERRARIO PEÑA Luis Silvio	11/8/1972			7MLA
FERRARO PACHECO Adriana María		I 14; EMR 2	10/5/1983	DNII B. 282 D3 A y A 5568
FERRARO SCOTEGUAZZA María Herminia		C 6; EMR 2	28/7/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568
FERRAZ ZABALA Yamandú	14/6/1972	EMR 1	8/7/1979	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
FERRÉ RIGALDI (RIGALI) Ariel Edinson	5/6/1972		29/10/1978	DMPS DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE 1978/01/29"
FERRÉ RIGALI Ricardo	21/2/1972		10/4/1973	7MLA; Instvo. 1985
FERREIRA (FERREYRA) CENTURIÓN Osvaldo Martín	7/6/1972	EMR 1	28/4/1975	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
FERREIRA Adán	18/6/1972			7MLA
FERREIRA ALDUNATE Wilson	16/6/1984	Ctel. Flores	30/11/1984	
FERREIRA ALEJANDRO de MONTEMURRO Luz América	18/7/1972		2/10/1975	7MLA; Instvo. 1985
FERREIRA ALMEIDA Domingo	11/2/1973	OCOA		OCOA II.1973 (1ª pág.)
FERREIRA ANZA Carlos Alberto		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
FERREIRA BANDERA Ramón C.	24/1/1972		3/6/1977	Instvo. 1985
FERREIRA BORGES María Corina	8/6/1972		16/1/1974	7MLA; Instvo. 1985: "SUE 1976/09/26"
FERREIRA BUADAS Ariel Esteban	4/6/1972	EMR 1	2/7/1974	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
FERREIRA COIMBRA Héber Emilio	29/9/1976	EMR 1		DMPS
FERREIRA D' ALESSANDRO Estela Lilián			16/8/1977	NLC 1985
FERREIRA DA SILVA Luis Alberto	27/5/1974	EMR 1	10/3/1985	DMPS NdD 1982 NLC 1985
FERREIRA DA SILVA Milton Armando	23/7/1972	EMR 1	00/00/1981	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "VEN 1981/12/08"
FERREIRA GADEA Dardo Raúl	3/7/1972	EMR 1	7/6/1975	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
FERREIRA HANSA Carlos A.	30/8/1972		30/11/1976	Instvo. 1985
FERREIRA Hugo Waldemar	22/2/1974			Instvo. 1985
FERREIRA ICHUSTI Aída Lilia	10/6/1977	JP Montevideo		DMPS
FERREIRA Juan Carlos		EMR 1	21/4/1977	NLC 1985
FERREIRA MEDINA Arturo Cecilio	28/8/1972	EMR 1	11/10/1979	DNII B. 201; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "VEZ 1979/10/11"
FERREIRA MEDINA Horosildo Washington	25/8/1972	EMR 1	13/11/1981	DNII B. 201; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
FERREIRA MIRASSON Jorge Andrés	30/6/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
FERREIRA PARODI Joaquín Esteban	10/6/1972	EMR 1	30/11/1977	DMPS 7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
FERREIRA PÉREZ Jorge Luis	29/4/1973	EMR 1	21/2/1974	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
FERREIRA PROFUMO Wilder	7/6/1974	JP Tacuarembó	21/7/1974	DMPS
FERREIRA RIVERO Luis A.	22/6/1972		9/11/1973	Instvo. 1985
FERREIRA RIVERO Ramón Aris	8/1/1972	EMR 1	12/5/1975	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
FERREIRA SÁNCHEZ Julio César	22/6/1972	EMR 1	5/9/1977	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1980/10/11"
FERREIRA SANTABROGIO Jorge Luis			26/6/1977	NLC 1985; Opción
FERREIRA SIENRA Juan Raúl	16/6/1984		20/8/1984	NLC 1985
FERREIRA SUÁREZ Daniel Gilberto			24/11/1981	NLC 1985
FERREIRA SUÁREZ Fredy Wilson	19/4/1974	EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
FERREIRA SUÁREZ Nepomuceno	29/9/1974	EMR 1	14/8/1984	Libs. (21-8); NLC 1985; DNII B. 201; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
FERREIRA Walter		EMR 1		
FERREIRO CORTAZO José Washington			5/1/1977	NLC 1985
FERREIRO JOWTREN (JEWKES) de DOMINGO Susana Marfa	14/6/1972	BI 1; EMR 2	26/11/1973	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
FERREIRO SUÁREZ Daniel Gilberto	14/9/1975	EMR 1		PAAI 12/1977; NdD 1982
FERRER MEDEROS Leonardo Alberto	5/1/1974	EMR 1		PAAI 12/1977; DNII B. 201
FERRERO LOZA Nelson Francisco	11/6/1972	EMR 1	6/9/1984	(7MLA; 2 menciones); NLC 1985; DNII B. 580; Instvo. 1985
FERRÍN RODRÍGUEZ José	26/3/1974	JP Montevideo		DMPS
FERRÍN RODRÍGUEZ Juan Ramón		JP Montevideo	25/4/1974	DMPS
FERRO ACHAGARAY Walter Mario		JP Montevideo	18/4/1974	DMPS
FERRO ROCA Alicia Ester	10/3/1972		23/7/1973	Instvo. 1985
FERRÓN GANDÓZ Fernando	12/4/1971		21/8/1971	Instvo. 1985: "NOR 1975/02/09"
FERRÓN MONTERO de GALLO Lourdes	5/6/1972		15/7/1973	7MLA; Instvo. 1985
FERRUTI RODRÍGUEZ Óscar Carlos				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
FIERRO BERRO Luis Carlos	22/10/1975		25/10/1978	M.RR.EE.-GT; PAAI 12.1977 NLC 1985
FIERRO ZANO Dante Walter		EMR 1		
FIGARI NEVES Andrés		EMR 1		
FIGAROLA SILVERA Luis Alberto			11/8/1977	NLC 1985

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
FIGAROLA SOSA Juan José	3/6/1972	EMR 1	20/5/1977	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985
FIGAROLA SOSA Wilmar Freddy	3/6/1972	EMR 1	20/8/1977	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
FIGUEREDO MONTADO Carlos Milton		EMR 1		
FIGUEREDO RÍOS Héctor Fernando	2/7/1972	EMR 1	14/3/1985	NLC 1985; Instvo. 1985
FIGUEROA LANDA Holmes Ruben		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
FIGUEROA LANDA José Ramón	22/2/1972	EMR 1	18/10/1978	7MLA; Instvo. 1985
FIGUEROA ROBALLO Álvaro Francisco		EMR 1	21/11/1978	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
FILIPPINI PORTAS Eduardo Joaquín	5/1/1975	EMR 1	4/2/1982	NLC 1985; DNII B. 580; Instvo. 1985
FILLUELO RIVERO Fernando Domingo	4/8/1972	EMR 1	11/10/1976	Instvo. 1985: "BRA 1978/06/10"
FINAMORE OLSSON Gilberto	17/1/1977	JP Montevideo	11/3/1977	DMPS; Instvo. 1985
FINN RODRÍGUEZ Carlos				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
FIRPO BRIGNONE de GUINOVART Elisa Catalina		EMR 2		DNII B. 282 D3 A y A 5568
FIRPO MARTY Mario O.	23/8/1977	EMR 1	23/8/1977	(det. 2307)
FIRPO MARTY Orlando	1/7/1977	EMR 1	21/11/1978	(det. 2386) DMPS OEA C. C. 2515; NLC 1985
FIRPO OTELO Ángel Ruben			1/7/1977	NLC 1985
FLEITAS MARIÑO Alicia	13/4/1975	JP Treinta y Tres	23/10/1975	OEA C. C. 1923B
FLEITAS MARIÑO Mabel E.	13/4/1975	JP Treinta y Tres	23/10/1975	OEA C. C. 1923B
FLEITAS MARIÑO María del Carmen		C 4; EMR 2	23/10/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568
FLEITAS MARIÑO Marisa J.			9/5/1975	NLC 1985
FLEITAS MUÑOZ Sabas Palmiro	31/8/1973		5/9/1975	NLC 1985
FLEITAS TAVARES Flavio Aristides			5/1/1977	NLC 1985
FLIELLER FLIELLER Enrique	6/8/1973			Instvo. 1985: "Emp. AFE"
FLOR Guillermo	21/10/1975			PAAI 12/1977
FLORES ÁLVAREZ Jorge Horacio	28/8/1972	EMR 1	7/10/1980	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
FLORES ARELLANO Luis Ulises	18/11/1974	EMR 1	30/7/1975	Instvo. 1985: "FRA"
FLORES FLEITAS Gladis	7/7/1972		30/10/1977	NLC 1985; Instvo. 1985: "BRA 1983/05/28"
FLORES MIGNACO José María	21/4/1975	EMR 1	8/3/1980	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE 1980/10/18"
FLORES MORADOR Carmen Zarah	16/5/1972		27/7/1973	7MLA; Instvo. 1985: "Expulsada"
FLORES MORADOR Fernando Luis	20/5/1972	EMR 1	22/7/1977	7MLA; DMPS NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE 1982/03/26"
FLORES MORADOR Mario			26/8/1977	NLC 1985
FLORES SEOANE Guillermo	00/00/1975	EMR 1		NdD 1982

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
FLORES SOLER de TASSINO Disnarda Ema	7/11/1975	FUSNA; EMR 2	24/8/1979	OEA C. C. 2020 M.RR.EE.- GT; PAAI 12/1977; NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568
FOMICHOV SVIRIDENKO Víctor Manuel		EMR 1		
FONSECA YOUNG José Ignacio		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985
FONTÁN MASCARÓ de LLAMBÍAS Alicia	15/6/1972	I 1; EMR 2	30/9/1973	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
FONTANA RIBOLLA Milton Enrique	14/7/1972	EMR 1	30/11/1976	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
FONTANARROSA TARZSYS Carlos Nicolás	10/5/1977	JP Montevideo		DMPS
FONTES MORA Eriberto Ariel	29/6/1972	EMR 1	28/12/1973	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE"
FONTORA (FONTOURA) SANTOS de GONZÁLEZ Santa Nélide	11/5/1972	JPM; EMR 2	10/3/1985	7MLA; EMRN2: PSECP; NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
FONTORA SANTOS Celso	30/5/1972	EMR 1	4/3/1976	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "FRA 1976"
FONTOURA SANTOS Albérico	19/6/1972		25/8/1973	Instvo. 1985
FORNE MONTANI Hugo Mario	24/11/1974	EMR 1	31/1/1979	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
FORNE MONTANI Raúl Tomás	10/9/1973	EMR 1	31/8/1979	Opción; Instvo. 1985: "BRA 1979/12/10"
FORNEIRO NIETO Osvaldo	27/5/1974	JP Montevideo	30/5/1974	DMPS
FORNELA (FORNELLA) RIVERO Alfredo Rómulo	6/9/1972	EMR 1	30/1/1974	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BsA"
FORNI VALDE Héctor Osvaldo		EMR 1	11/10/1977	DMPS NLC 1985
FORRISI PEDETTI Alejandro		EMR 1	12/2/1981	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
FORTEZA LÓPEZ Fernando Daniel	4/6/1973	EMR 1	7/5/1976	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "FRA 1976/09/00"
FOSSATI REYNES Carlos Luis	15/6/1977	EMR 1	4/10/1977	DMPS M.RR.EE.-GT; NdD 1982
FOSSATI SILVERA de EIZMENDI Sonia N.	8/5/1972		23/1/1978	Instvo. 1985
FOSSATTI EGUREN de D'ALESSANDRO Sonia A.	30/9/1972	I 12; EMR 2	23/8/1984	7MLA; NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568
FOURCADE Luis				DMPS ONU
FRACCHIA MARINO José María			10/3/1977	NLC 1985
FRADE NÚÑEZ Enrique Alfredo	28/3/1975	EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; Instvo. 1985
FRAGA Juan José			30/12/1977	NLC 1985
FRAIGOLA CARBALLO Elbio Fernando	22/8/1979	EMR 1	6/8/1980	Instvo. 1985: "ARG"
FRAIGOLA ESCUDERO Roberto Raúl	30/9/1972			7MLA
FRANCHINI ROSTÁN Tidio Nilo	2/8/1972			7MLA
FRANCIA GARCÍA Ernesto Cristián		EMR 1		
FRANCIA GARCÍA María Ester	24/5/1972		10/9/1973	7MLA; IL 1985: "SUE 7"

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
FRANCIS CERIANI Carlos Walter	13/2/1973	EMR 1	11/11/1977	Instvo. 1985
FRANCO FREDES Humberto Bernabé	7/6/1972	EMR 1	11/8/1980	7MLA; Instvo. 1985
FRANCO FREDES Mario Aroldo	17/7/1972	EMR 1	23/7/1973	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
FRANCO GARAY Adán Roberto	20/10/1971		18/11/1983	IML1 985
FRANCO GARAY José Óscar	29/12/1972	EMR 1	19/12/1984	DNII B. 580; Instvo. 1985
FRANCO LÓPEZ de MODERNELL Nélida Belcha	4/9/1972	I 1; EMR 2	14/9/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
FRANCO Omar	20/6/1972	EMR 1	12/2/1976	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
FRANCO PLACERES Luis Juan	25/8/1983		13/9/1983	DMPS
FRANCO Raúl		EMR 1		
FRANCO SAN MARTÍN de VIGNOLES María Alicia		DI 1	22/9/1978	NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568
FRANCO SÁNCHEZ Félix Washington	18/1/1977		1/2/1977	DMPS
FRANGIS CERIANI Carlos Walter			11/11/1977	NLC 1985
FRANZONI LURAGHI Huber	7/6/1972		17/8/1984	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985
FRECCERO SAMBUCETTI Jorge Luis			7/6/1980	DMPS; NLC 1985
FREGEIRO ÁVILA Carlos María		EMR 1		
FREGEIRO FAGGIANI Julio Osvaldo	00/05/1974	EMR 1	15/12/1977	PAAI 12/1977; Libs. (21-8); NLC 1985
FREGOSI VELASCO Eduardo		EMR 1	24/8/1984	NLC 1985
FREGUEIRO ÁVILA Carlos María	30/4/1972		27/7/1978	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
FREIRE BALEIRÓN Milton Osvaldo	11/7/1972	EMR 1	31/7/1982	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
FREIRE PEREIRA Gloris	28/1/1979	EMR 1		NdD 1982
FREIRE PIZZANO Ramón	00/00/1977	EMR 1		PAAI 12/1977
FREIRE Ramón		JP Montevideo	28/3/1974	DMPS
FREIRE RIGALI Ariel Édison		EMR 1		
FREIRE VECINO Ricardo Anunciación	00/3/1974	JP Montevideo	26/3/1974	DMPS
FREJEIRO CORREA Julio Fernando		EMR 1	10/8/1984	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
FREY REVOLEDO Néstor Esteban			27/5/1977	NLC 1985
FREYRE VITUREIRA de FERRARI Liliana	17/6/1972		00/5/1973	7MLA; Instvo. 1985
FRIGERO HERRÁN Hugo	3/2/1976		10/3/1985	NLC 1985; DNII B. 201
FRISS DE KEREKI SOLTO Martín Arturo	29/8/1973	EMR 1	10/7/1979	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1979/12/15"
FRONES BORGES Jorge Valdemar	22/3/1975	EMR 1	10/6/1975	OEA C. C. 1927; PAAI 12.1977 NLC 1985
FRONES TAPIA William	31/3/1975	EMR 1	10/10/1978	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1983/08/26"
FRONTINI SOLANA Adolfo	3/5/1974	JP Montevideo	7/6/1974	DMPS
FRONZUTI RODRÍGUEZ Óscar Carlos		EMR 1	4/10/1979	NLC 1985

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
FROSTE Luis Eduardo	21/11/1973	EMR 1	26/7/1974	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
FRUGONI ALMIRÓN Dionisio E.	29/9/1976	JP Canelones	13/6/1977	DMPS NLC 1985
FRUGONI BORDAGARRAY (BORDAGORRY) Rodolfo Robert	4/6/1972	EMR 1	22/6/1979	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
FRUSTACIO DE LOS SANTOS José Luis	28/4/1981	EMR 1	10/3/1985	DMPS ; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
FRUTOS OLIVA Jorge Walter		EMR 1		
FRYD GALICCAYA Bernardo		EMR 1	4/3/1980	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
FRYD GALISKAYA (SABASKY) David	22/3/1975	EMR 1	7/5/1982	OEA C. C. C. 1927; PAAI 12.1977 NdD 1982 NLC 1985
FRYD SABASKY Jacobo	10/4/1975	EMR 1	12/5/1982	OEA C. C. C. 1927; PAAI 12.1977 NdD 1982 NLC 1985
FUENTES GRIZZUTTI Jorge Manuel	11/3/1974	EMR 1	11/4/1980	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
FUENTES GUTIÉRREZ Walter	3/8/1972	EMR 1	2/8/1974	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "MEX 1977/02/26"
FUERTES ABRAHAM Jorge A.	26/1/1972		18/1/1975	Instvo. 1985
FULLES SIERRA Luis Alberto	18/4/1972	EMR 1	19/3/1976	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
FULLETTI PINTOS Olga Beatriz	2/6/1972		8/6/1976	7MLA; NCL 1985; Instvo. 1985
FUNCASTA NAVALES (NOVALES) Fernando	12/7/1974	EMR 1	28/12/1976	DMPS
FUQUES FERREIRA Carlos Hiram	23/5/1972	EMR 1	30/4/1979	DMPS DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
FURMAN NAIDICH Jaie Charna	1/10/1975	C 6; EMR 2	2/2/1980	C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
FURMAN SVARTY Boris		EMR 1		
FURTADO TOPOLANSKI Carlos Eugenio	14/4/1972	EMR 1	13/3/1977	7MLA; DMPS DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "ITA 1977/03/13"
FURTADO VIERA Ovidio	7/8/1972	EMR 1	4/6/1973	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985 "VEN"
FUSTER CROSSI Álvaro Sergio	3/1/1979	JP Montevideo		DMPS
FYNN FERNÁNDEZ Beatriz Cristina	6/12/1979	JPM; EMR 2	5/1/1985	NdD 1982: EMR N°2 y FUSNA.; DNII B. 282 D3 A y A 5568
FYNN RODRÍGUEZ Carlos	29/5/1972	EMR 1	8/11/1975	Instvo. 1985
GABARROT D'ALESSANDRO Ernesto Alberto	23/4/1974	EMR 1	28/10/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "F. Lib. 1975/05/13"
GABÍN CERVIÑO Esther Blanca		A5; EMR 2	22/5/1983	DNII B. 282 D3 A y A 5568
GABOR (GABOT) GENERALLI Mario Abel	11/3/1972		10/2/1975	7MLA; Instvo. 1985
GADDA RAMÍREZ Hermes		JP Montevideo	28/3/1974	DMPS
GADEA de SORENSEN Selva			9/8/1974	NLC 1985
GADEA GUTIÉRREZ Raúl Orestes	11/5/1972	EMR 1	18/1/1977	DMPS 7MLA; Instvo. 1985

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
GADEA TRINCABELLI Luis A.	19/12/1974		14/1/1976	Instvo. 1985: "HOL 1978/03/08"
GADINO OTERO Alfredo	00/12/1975	EMR 1		PAAI 12/1977
GAECA MEGA de STAGNOLO Catalina	30/9/1972			7MLA
GAGIONE IRIONDO Héctor Eduardo	5/4/1975	DE IV		PEI 254.975
GAINZA CAPARA Pedro Antonio	13/6/1972	EMR 1	22/7/1976	7MLA; NLC 1985; Opción; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "ESP 1976/12/06"
GALARZA SPÓSITO Daniel Pedro	2/10/1972	EMR 1	3/1/1974	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GALAZZI SOSA Carlos	13/10/1976	EMR 1	28/12/1976	DMPS
GALEANO CRUCCI Felipe		EMR 1		
GALEANO MÁRQUEZ Onelio Miguel	17/5/1972	EMR 1	19/10/1978	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1980/07/17"
GALEANO MORIXE de FORTEZA Ana María	4/6/1973	I 1; EMR 2	29/5/1976	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
GALEANO MUÑOS de MARSIGLIA Susana María		I 1; EMR 2	27/10/1973	DNII B. 282 D3 A y A 5568
GALEANO NOLLEMBERGER Hugo César	24/2/1980	EMR 1	14/7/1983	Instvo. 1985
GALEANO RACCIOPE de LECHINI Iris Mabel	27/7/1972		21/12/1974	7MLA; Instvo. 1985
GALEANO VIDAL Joaquín	10/10/1975		28/10/1980	Instvo. 1985
GALIANA VILLAR Joaquín	10/10/1975	EMR 1		DNII B. 201; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
GALLARDO CASTRO Fernando Ariel			29/9/1976	NLC 1985
GALLARDO MARIÑO (MARINO) Carlos María	14/9/1976	EMR 1	5/7/1977	DMPS
GALLEGO MANZI Horacio Nelson	21/8/1973	EMR 1	30/8/1974	Instvo. 1985
GALLERO GUTIÉRREZ Ángel Gregorio		EMR 1		NdD 1982
GALLERO MÉNDEZ Miguel Ángel	12/12/1973	EMR 1	03/1979	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; IM L 1985
GALLI NICOLAZZO Lorenzo Isidoro	28/5/1972	EMR 1	26/7/1975	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GALLI PEREIRA Noel	27/9/1972	EMR 1	19/7/1974	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GALLINAL ANDRADA José Gustavo	22/10/1972	EMR 1	4/9/1975	Instvo. 1985
GALLINARES MOSQUERA Joaquín Carmelo	19/2/1973	EMR 1	22/4/1974	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GALLINARES PIAZZA Raúl Omar	12/6/1972	EMR 1	14/3/1985	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GALLO Doroteo	11/3/1975	JP Montevideo	5/6/1975	OEA C. C. C. 1923A
GALLO Gladys	5/4/1974	DE IV; C 9; EMR 2	4/10/1977	NLC 1985; PEI 254.975; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "BRA 1983/08/26"

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
GALLO IMPERIALES José L.	29/9/1976	JP Canelones		DMPS
GALLO LIMA Delano Watermay	5/6/1972	EMR 1	6/6/1978	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GALLO Nilda	9/6/1972		13/10/1973	7MLA; Instvo. 1985
GALLOSO Jacinto Ulpiano	1/8/1974	JP Montevideo		DMPS
GALPERIN KAIZAR Samuel Lázaro	27/6/1978	C.G.A.		DMPS
GALVÁN MENDOZA de PORTA Gloria	11/5/1972		30/12/1977	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985.
GALVETTI RUIZ Gonzalo Eduardo	30/9/1972			7MLA
GÁLVEZ RETAMALES José René	10/6/1977	JP Montevideo	9/8/1977	DMPS
GAMA Florencio	30/9/1972			7MLA
GAMA IGUINI Ricardo	30/6/1972	EMR 1	4/9/1975	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GAMARRA SANTA CRUZ Daniel		EMR 1		
GAMBARLELO BARUZZE Eduardo Dick		JP Montevideo	25/4/1974	DMPS
GÁMBARO NÚÑEZ Raúl	27/12/1977	Pozo de Banfield	16/5/1978	Apéndice 1981-2 NdD 1982. Desaparecido en Argentina
GAMBETTA GONZÁLEZ Julio César	28/6/1972	EMR 1	23/6/1978	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GAMBETTA PUCURULL Antonio	19/9/1972	EMR 1	2/10/1979	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GAMPEY ESPÓSITO Nelson hugo	23/7/1974	JP Montevideo		DMPS
GANCEDO ÁLVAREZ María Alicia			21/4/1976	NLC 1985
GANCIO FERREIRA Antonio Oriol		EMR 1		
GANCIO POLLETTI Leonel Luján	8/9/1972	EMR 1	10/3/1985	Libs. (21-8); NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GANDARIA QUID Lucas Mari	25/1/1980			Instvo. 1985
GÁNDARO Artigas Walter	28/8/1972	EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GANZ Ariel	14/11/1974	JP Montevideo	18/9/1975	DMPS OEA C. C. C. 1898
GARABAL GALANTE Víctor Manuel		EMR 1	14/10/1976	NLC 1985
GARAGORRY CASTRO María Susana	12/7/1974	JP Montevideo	23/7/1974	DMPS
GARAZA DENIS Raúl		EMR 1	26/4/1980	NLC 1985
GARBARINO FREYRE Alejandro	1/2/1977	EMR 1		DMPS
GARCÍA ABREU William Bernardo	21/9/1972	EMR 1	30/12/1978	Instvo. 1985
GARCÍA ACOSTA Jorge	15/6/1972		10/5/1973	7MLA; Instvo. 1985: "FRA 1976/09"
GARCÍA ACUÑA Luis Alberto	31/7/1972		4/6/1973	Instvo. 1985
GARCÍA AGUILERA Héctor Carlos		JP Montevideo	26/3/1974	DMPS
GARCÍA ÁLVAREZ Manuel		EMR 1		
GARCÍA ARDANAZ María Esther	13/11/1972	C 6; EMR 2	20/11/1979	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
GARCÍA AYESTARÁN Luis Martín	20/6/1972		17/2/1975	7MLA; Instvo. 1985: "ESP 1980/12/13"
GARCÍA BERCHESI Fernando	23/11/1972	EMR 1	17/8/1984	Libs. (21-8); NLC 1985; DNII B. 201

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
GARCÍA BIANCHIMANO Ruben Héctor	3/3/1972	EMR 1	1/3/1985	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GARCÍA CABALEIRO Rosarito Sara		T 1; EMR 2	22/7/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568
GARCÍA CALCAGNO Germán Nelson	31/5/1972	EMR 1	30/11/1974	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "Desaparecido ARG"
GARCÍA CANOSA José Leonel		JP Montevideo	27/5/1974	DMPS
GARCÍA CASTRO Marcelino	3/6/1972	EMR 1	23/1/1977	7MLA; NLC 1985; Fallecido; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GARCÍA CÉSAR Crispín Silvio			22/1/1976	NLC 1985
GARCÍA CROCCE de BONOMI Alicia Noel	3/8/1972	I 1; EMR 2	4/8/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
GARCÍA CUAGLIA Luis Ricardo	30/9/1972	EMR 1		7MLA
GARCÍA DAMONTE Ricardo Francisco			12/6/1975	NLC 1985
GARCÍA DE LASALA Carlos E.			7/11/1973	NLC 1985
GARCÍA DENIS Julio César	21/6/1974	JP Montevideo	31/8/1977	DMPS NLC 1985
GARCÍA DÍAZ Florencio Amaranto	22/4/1972		9/9/1977	7MLA; NCL 1985; Instvo. 1985
GARCÍA ESCUDERO Natividad	25/4/1974			Instvo. 1985
GARCÍA FEIJOO FERNÁNDEZ María Lidia		I 3; EMR 2	11/9/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568
GARCÍA FERRI Horacio Máximo	27/4/1974	EMR 1	27/2/1979	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GARCÍA GARCÍA Marcos	9/7/1972		11/8/1976	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GARCÍA GARCÍA Mario	23/8/1972	EMR 1	8/11/1977	7MLA; NCL 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GARCÍA GARCÍA Nora del Pilar			18/3/1977	NLC 1985
GARCÍA GONZÁLEZ Sergio Alberto	5/9/1978	EMR 1		Apéndice 1981-2
GARCÍA GONZÁLEZ Walkiria	24/2/1972		13/5/1973	7MLA; Instvo. 1985
GARCÍA GUSTAVINO Pedro Francisco	5/5/1978		15/6/1977	NdD 1982 NLC 1985
GARCÍA HERNÁNDEZ Óscar Néber	7/9/1974	EMR 1	3/9/1975	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GARCÍA Irene	24/5/1972			7MLA
GARCÍA IRRAZÁBAL Jorge Alfredo	24/4/1972		23/8/1984	7MLA; NCL 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GARCÍA JIMÉNEZ Juan Carlos	15/6/1972	EMR 1	1/4/1974	DNII B. 580; Instvo. 1985
GARCÍA LA CRUZ Abdón	9/8/1972		9/8/1975	Instvo. 1985: "Profesor"
GARCÍA LAMAS Juan Miguel	23/5/1972	EMR 1	13/8/1984	NLC 1985; Instvo. 1985
GARCÍA LÓPEZ Iris Eva	26/8/1972	C 4; EMR 2	1/1/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
GARCÍA LÓPEZ Luis Gregorio	22/3/1977		22/3/1977	DMPS
GARCÍA MEGA de SPAGNOLO (STAGNOLO) Catalina	12/6/1972	I 1; EMR 2	12/1/1974	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "BsA"
GARCÍA MÍGUEZ de VALVERDE Marta			9/8/1978	NLC 1985

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
GARCÍA Miriam	00/12/1975	DNII		M.RR.EE.-GT
GARCÍA MONTEJO BERRUETA Asunción (Asención)	5/6/1972	EMR 1	18/10/1973	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1978/09/21"
GARCÍA MORENA Sergio Eduardo	25/5/1972	EMR 1	30/12/1977	Instvo. 1985
GARCÍA MORENO MACHADO Florinda	3/7/1972	I 1; EMR 2	4/10/1973	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
GARCÍA NÚÑEZ Ariel	4/4/1979	EMR 1		NdD 1982
GARCÍA NÚÑEZ Sergio Raúl	25/8/1983		13/9/1983	DMPS
GARCÍA OLAIZOLA Ruben	24/8/1973		28/12/1973	Instvo. 1985
GARCÍA OLIVERA Ángel César	13/2/1974	EMR 1	12/5/1977	DNII B. 580, Nómina SIFFA 1985; Instvo. 1985
GARCÍA PASSEGGI de BENTANCOR Silvia	6/3/1976	A5; EMR 2	29/7/1981	DMPS; OEA C. C. 2109; NLC 1985; C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
GARCÍA PERALTA Julio César		EMR 1	13/8/1984	NdD 1982 NLC 1985
GARCÍA PETILLO Mario Melchor	20/11/1973		20/8/1977	NLC 1985; Instvo. 1985
GARCÍA PINI Miguel Ángel	00/9/1978	EMR 1		
GARCÍA PINTOS Carlos A.			15/7/1978	NLC 1985
GARCÍA PINTOS Nelson Eduardo	14/5/1974	EMR 1	18/4/1978	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GARCÍA PÍRIZ Luis Roberto	28/3/1975	EMR 1	1/11/1979	Instvo. 1985
GARCÍA QUAGLIA Luis Ricardo	16/6/1972		1/3/1985	7MLA; Instvo. 1985
GARCÍA RAINERI Carlos Artemio	27/8/1973	EMR 1	31/3/1976	NLC 1985; Instvo. 1985
GARCÍA RAMA Nelson Enrique		EMR 1		
GARCÍA SÁNCHEZ Héctor Jesús	25/8/1983		13/9/1983	DMPS
GARCÍA SANTÁNGELO Julio A.		JP Montevideo	6/9/1976	DMPS
GARCÍA Silvia		EMR 2		C.ex-PP
GARCÍA SOSA Mauricio Rubens		EMR 1		PAAI 12/1977
GARCÍA SOUZA Luis Doroteo	7/9/1976	EMR 1		
GARCÍA SOUZA Roberto Eguar	23/7/1974	JP Montevideo	1/8/1974	DMPS
GARCÍA TAÑO William Valentín	22/3/1975	EMR 1	27/5/1981	DMPS OEA C. C. C. 1927; PAAI 12.1977 NLC 1985
GARCÍA TASENDE de AGNELLO María Ester	25/5/1972		16/7/1973	7MLA; Instvo. 1985: "FRA 1975/08"
GARCÍA VERA Graciela		D I 1; EMR 2	27/10/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568
GARCÍARENA PERESSINI Óscar José	12/5/1972	EMR 1	22/1/1980	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GARGANO MATTO Horacio Bartolomé	5/6/1972		28/7/1977	7MLA; NCL 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1980/08/17"
GARGANO OSTUNE Angélica	23/4/1974		10/11/1979	Instvo. 1985
GARGANO OSTUNE de FRIPE Argelia Rosario		I 14; EMR 2	10/11/1979	DNII B. 282 D3 A y A 5568
GARIBALDI LEZAMA de KANAREK Martha Cristina	17/1/1976	BI 1; EMR 2	5/10/1976	OEA C. C. 2020; PAAI 12/1977; DNII B. 282 D3 A y A 5568
GARIBALDI LEZAMA de YOUNG Margarita	17/1/1976	C 6; EMR 2	21/11/1979	DMPS; C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
GARIBALDI LEZAMA Luis Ignacio	17/10/1977	EMR 1		DMPS

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
GARIFO SILVEIRA Eduardo Amado		EMR 1		
GARÍN CONTRERAS Modesto		EMR 1		
GARÍN PÍRIZ de VARGAS Ana María		C 4; EMR 2	29/3/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568
GARÍNO LIFORD Pedro Héctor	25/8/1983		13/9/1983	DMPS
GARRIDO DEVICENZI Edgardo Roberto			18/1/1980	NLC 1985
GARRIDO LARROSA Estela Mary	5/4/1975	DE IV; EMR 2		PEI 254.975
GARRIDO LEITE Juan Emilio	25/7/1972	EMR 1	22/10/1974	7MLA; B589; N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GARRIDO PARODI Alba Cristina		A 5	4/7/1984	DNII B. 282 D3 A y A 5568
GARRIDO UMPIÉRREZ Juan Francisco	28/5/1975		13/5/1979	PAAI 12/1977; NLC 1985
GARZINA GINART Carlos		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
GASCOBENE (GASCO PENE) Raúl	29/9/1976	JP Canelones	2/12/1977	DMPS PAAI 12.1977 NLC 1985
GASO RIVERA Corina	16/6/1975	D I 1; EMR 2	12/7/1979	PAAI 12/1977; NLC 1985; C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
GASO RIVERA María Irene		A 1; EMR 2	28/2/1984	DNII B. 282 D3 A y A 5568
GASSO Marlene		EMR 2		C.ex-PP
GATTO MOREIRA Mario Albérico	9/6/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
GAUDIN MALLET Néstor R.	27/8/1974		6/10/1974	Instvo. 1985
GAUTHIER PEYROT Nora R.	8/3/1974			Instvo. 1985: "ARG"
GAVAGNIN FALCÓN Ángel Emilio		EMR 1		
GAVAZZO ORREGO Héctor Hugo	23/7/1974	JP Montevideo		DMPS
GAVILÁN VIDAL Julio Manuel		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
GAVIN (GABIN) CERVEÑO (CERVIÑO) Blanca	25/7/1983		26/6/1984	DMPS
GAYOSO (GAVASO) SUÁREZ Walter Mario	3/11/1976	EMR 1	28/12/1976	DMPS
GAYOSO HERMIDA Cristina	23/2/1977		4/3/1977	Instvo. 1985
GAYOSO Jacinto				PAAI 12/1977
GAYOSO JAUREGUI Cecilia Irene		I 3; EMR 2	31/12/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568
GAYOSO Sergio Jesús	16/2/1979	EMR 1		NdD 1982
GEA RAMALLO José	9/8/1972			7MLA
GEICHER GLIK Abraham		EMR 1	7/12/1976	NLC 1985
GENDE GIANNECHINI Líbero Marcos			24/4/1979	NLC 1985
GENOVESE Omar	21/3/1975		22/11/1976	DMPS OEA C. C. 1923A; NLC 1985
GENTA FONTELA José Augusto	29/12/1972		31/10/1984	Instvo. 1985
GENTA MÉNDEZ Antonio	28/5/1975		28/5/1977	Instvo. 1985
GENTA VARELA José Luis	5/1/1974			PAAI 12/1977
GEORDANO ITUSSARREY Walter Abelardo	16/7/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
GEREZ MOREIRA Julio César		EMR 1		
GEREZ OCAMPO Marcos Alejandro		EMR 1		

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
GERONA HARGUINDEGUY Ariel	15/3/1976	Cárcel Central		NdD 1982 DNII B. 201
GESTO GONZÁLEZ Andrés	20/2/1979	EMR 1		NdD 1982
GEZUELE Elbio Francisco	1/7/1972	EMR 1	27/6/1978	Instvo. 1985
GHANRIAN BAYOSIAN Abraham		EMR 1		
GHIRARDELLI Ana	30/9/1973	JP Montevideo	23/12/1974	DMPS OEA C. C. 1909; NLC 1985
GHISLLERI MARCHALES Dani	10/10/1975		13/12/1978	Instvo. 1985
GIACOBONE MARRERO Héctor Agustín	00/1/1979	EMR 1		Apéndice 1981-2 NdD 1982
GIACOIA SOSA Jorge Raúl	10/5/1977	JP Montevideo	10/6/1977	DMPS
GIACOSA GONZÁLEZ María N.	18/8/1972	A 1; EMR 2	3/4/1979	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
GIADANS SANTIN Lilián C.	14/12/1973			Instvo. 1985
GIAMBRUNO MAROÑA Cyro Fernando	7/12/1973	EMR 1	5/7/1976	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GIAMBRUNO ROCA Jorge Luis		EMR 1	24/1/1980	PAAI 12/1977; NLC 1985
GIANLUPI LUJÁN de JORGE María Cecilia	19/9/1978	ER 1; EMR 2	10/7/1978	DMPS; DNII B. 282 D3 A y A 5568
GIANLUPI MARTÍNEZ María Cecilia	23/8/1977			DMPS
GIANZA Pedro Antonio	30/9/1972			7MLA
GIBBS ARGUIROFFO Eduardo Daniel	12/5/1972	EMR 1	17/11/1977	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1979/05/22"
GIERSZTEIN PELC Mauricio	2/9/1977	JP Montevideo		DMPS
GIGENA MARTÍNEZ Felipe J.			1/9/1984	Instvo. 1985
GIGLIOTTI BASSI de SILVA Adriana Emilia	27/7/1977	C 6; EMR 2	5/6/1978	GUDI "26" - DNII B. 282 D3 A y A 5568 ; Instvo. 1985
GIL CAMARGO Silvia Mabel	10/6/1977	JP Canelones		DMPS
GIL IRIBARNE Ricardo Germán	30/9/1972	EMR 1	29/8/1984	7MLA; NdD 1982 NLC 1985
GIL LEODORO Almada				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
GIL MARTÍNS Orlando Valentín	8/6/1972		29/2/1976	7MLA; Instvo. 1985
GIL PIGNI Hugo Horacio	13/10/1976		22/3/1977	DMPS
GIL RUIZ ZORRILLA Enrique Juan	30/9/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
GILI BAPTISTA Aldo Bruno Jorge	26/3/1975	EMR 1	12/12/1978	NLC 1985; Instvo. 1985
GILMET GONZÁLEZ Roberto Anfbal	30/9/1972	EMR 1		7MLA
GILSOV SILCHENKO Esteban		EMR 1		
GIMÉNEZ Alejandro		EMR 1		
GIMÉNEZ DEL RIO Héctor Omar			23/6/1977	NLC 1985
GIMÉNEZ GIMÉNEZ Washington Mario	21/9/1971	EMR 1	5/5/1983	Fallecido S.S. 1983; Instvo. 1985: "Fall."
GIMÉNEZ MIRANDA Justo Eduardo	21/6/1974	JP Montevideo	12/7/1974	DMPS
GIMÉNEZ PÉREZ de MATTEO Lidia Beatriz	30/9/1972	I 1; EMR 2	15/7/1975	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568
GINAR CORDIOLA Julián			7/1/1977	NLC 1985

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
GIORDANO CORTAZZO Óscar Alberto	4/6/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985. Desaparecido en Argentina
GIORDANO GUIDA Luis Dionisio	7/6/1974	JP Montevideo	12/7/1974	DMPS
GIORDANO ITUSSARRY Walter	15/6/1972		22/9/1977	Instvo. 1985
GIORDANO LUZARDO Carmelo Ismael		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
GIORGETTA CASENAVE Nelson Julio		EMR 1		
GIORGETTA CASENAVE Raúl Omar		EMR 1	20/11/1977	NLC 1985
GIORGETTA Ruben				PAAI 12/1977
GIORGI VERCELLINO Dora María		C 4; EMR 2	31/12/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568
GIOSSA CÓPPOLA Julio Jorge	26/6/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GIOVANETTI URÁN Ruben Helvecio		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
GIOVANNINI FERNÁNDEZ Alejandro José	25/4/1974	JP Flores		DMPS
GISLER VIÑAS Luis Gastón	18/6/1972	EMR 1	6/11/1979	7MLA; Opción art. 168 inc. 17; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
GISSI SILVEIRA Juan Pedro	16/5/1972	EMR 1	13/10/1977	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985.
GIÚDICE TOMA Pedro	00/6/1977	EMR 1	13/8/1984	Apéndice 1981-2 NdD 1982 NLC 1985
GIURIA Federico				PAAI 12/1977
GIURIA LASNER Ricardo		EMR 1		
GIURIA LASNIER Alfredo		EMR 1		
GIURKOVITS HERBON Conrado Alceo				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
GIACOIA SOSA Jorge Raúl			22/4/1977	NLC 1985
GLEICHER HIRSCH de PÉREZ Miriam	24/5/1977	BI 1; EMR 2	21/4/1977	DMPS; ONU; OEA C.-C. 2011; NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568
GLISENTI DIBITONTO José Luis	00/2/1978	EMR 1		
GLISENTI ZENONE Norberto Martín		EMR 1		
GLISSENTI CASERO Edgardo Lorenzo	3/5/1974	EMR 1	13/4/1978	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GODOY IGLESIAS Juanita Silvia	11/1/1975	A 1; EMR 2	28/3/1979	NLC 1985; PEI 254/975; C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
GODOY PERDOMO Julio César	13/10/1976	EMR 1	28/12/1976	DMPS
GOGGIA PÉREZ Pedro Fernando		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
GOICOECHEA VIERA Édison Juvenal	25/2/1979	EMR 1	10/3/1985	NdD 1982 NLC 1985
GOITIÑO ARIGÓN Miguel Ángel	27/8/1972	EMR 1	11/20/1981	7MLA ; M.RR.EE. G.T; “Fallecido en detención” (s.d)
GOLDMAN MARTÍNEZ Elbio		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
GOMENSORO COSMAN (Hojman) Roberto Julio	03/12/1973	A 1	17/3/1973	NLC 1985; Requerido (también 1973.09.14) Desaparecido en Uruguay
GOMENSORO GARCÍA Elina Isabel		I 3; EMR 2	9/6/1979	DNII B. 282 D3 A y A 5568
GOMENSORO RIVEROS Fernando Loreto		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
GÓMEZ ABELAR (OBELAR) Pablo Alfredo	21/6/1972	EMR 1	21/12/1974	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; IML1 985
GÓMEZ ACUÑA Washington Jesús	2/9/1983		30/9/1983	DMPS
GÓMEZ ANCHEN Washington Diego		EMR 1		
GÓMEZ BORBA Alberto	25/8/1983		13/9/1983	DMPS
GÓMEZ CANESSA Guillermo Nelson		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
GÓMEZ CASTILLO Antonio		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
GÓMEZ CRESPO María Isabel	15/6/1973	I 15; EMR 2	2/6/1979	C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
GÓMEZ CUELLO Dora Esther		EMR 2		DNII B. 282 D3 A y A 5568
GÓMEZ de GALLEGOS Margarita			12/8/1978	NLC 1985
GÓMEZ de PICARDO María Delia	30/9/1972			7MLA
GÓMEZ DEL CASTILLO Jorge Héctor		EMR 1	15/6/1982	NLC 1985
GÓMEZ DEL VALLE FLORA Álvaro	26/10/1976	JP Montevideo		DMPS
GÓMEZ FERREIRA Hugo Waldemar		EMR 1		
GÓMEZ FERREIRA María Luisa		A 5; EMR 2	12/5/1973	DNII B. 282 D3 A y A 5568
GÓMEZ HAEDO Elena	14/6/1972			7MLA
GÓMEZ HAEDO María	17/6/1972			7MLA
GÓMEZ Juan Antonio		EMR 1		
GÓMEZ Juan Felipe	15/8/1974	EMR 1	16/9/1974	DMPS OEA C. C. 1870 (?); PAAI 12.1977 NdD 1982
GÓMEZ LEDESMA de PICCARDO María Delia		I 3	12/8/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568
GÓMEZ LOMBARDI Héctor		EMR 1		
GÓMEZ MARTÍNEZ Sergio Américo	25/8/1983		13/9/1983	DMPS
GÓMEZ MELLO César Clelio	16/2/1979	EMR 1		NdD 1982
GÓMEZ MUIÑOS Humberto	29/9/1976	JP Montevideo	26/10/1976	DMPS
GÓMEZ PEREIRA Miguel Ángel			1/12/1977	NLC 1985
GÓMEZ PÉREZ Ángel	11/6/1972	EMR 1	6/11/1973	Instvo. 1985
GÓMEZ PÉREZ de VOITURET Teresa		I 1; EMR 2	8/3/1984	DNII B. 282 D3 A y A 5568
GÓMEZ PÉREZ Margarita	21/8/1973		25/4/1974	Instvo. 1985
GÓMEZ PÉREZ Wilmar	8/3/1977		2/5/1977	DMPS NLC 1985
GÓMEZ PEROTTI Carlos Adolfo	18/1/1977		15/3/1977	DMPS
GÓMEZ RODRÍGUEZ Mario Walter		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
GÓMEZ RODRÍGUEZ Miguel Ángel		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
GÓMEZ SELAY Alfredo Indalecio		EMR 1		

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
GÓMEZ SELAY de SOLIER Esther		C 9; EMR 2	15/7/1975	DNII B. 282 D3 A y A 5568
GONCÁLVES Nazario	22/3/1977		22/3/1977	DMPS
GONELLA REBOLLEDO Errol Carlos				PAAI 12/1977
GONNET BENET de BETARTE María Susana	25/5/1972	BI 1; EMR 2	19/2/1974	7MLA; C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
GONZAGA GARCÍA Abdón L.	14/8/1972		6/1/1976	Instvo. 1985: "Prof. Lit."
GONZÁLEZ ACEVEDO Ana María	30/9/1972	A5; EMR 2	2/8/1973	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568
GONZÁLEZ Ada		EMR 2		C.ex-PP
GONZÁLEZ AGUIRRE Alicia Blanca	26/4/1972	C 4; EMR 2	10/7/1980	(7MLA: 2 menciones); DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
GONZÁLEZ Alain	22/3/1975		10/6/1975	OEA C. C. 1927 (DMPS)
GONZÁLEZ ALCETEGARAY Mirtha	19/9/1978	ER 1; EMR 2	10/7/1978	DMPS; Opción; DNII B. 282 D3 A y A 5568
GONZÁLEZ ALMADA de ABALDE Mirta Renée		BI 1; EMR 2	29/8/1973	DNII B. 282 D3 A y A 5568
GONZÁLEZ ÁLVEZ Jesús Máximo		EMR 1	8/3/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
GONZÁLEZ Ángel Aparicio	22/3/1977		14/2/1977	DMPS NLC 1985
GONZÁLEZ ARENAS Francisco	16/8/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
GONZÁLEZ Armando	14/1/1975	JP Montevideo	26/6/1975	OEA C. C. 1909(?); 2020; DMPS
GONZÁLEZ AYALAS Juan Carlos	30/9/1972	EMR 1	12/3/1985	7MLA; NLC 1985
GONZÁLEZ BÁEZ de MURRO Cristina Ermelinda	3/7/1972	C 6; EMR 2	20/11/1975	7MLA; NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568
GONZÁLEZ BARRERA de AGUILAR Nora Beatriz		C 9; EMR 2	2/11/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568
GONZÁLEZ BARRETO Germán Francisco		EMR 1		
GONZÁLEZ BAUTISTA Ceferino	10/5/1977	JP Montevideo	10/6/1977	DMPS NLC 1985
GONZÁLEZ BEDAT Pedro		EMR 1		
GONZÁLEZ BERMÚDEZ Julián		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
GONZÁLEZ BOSCH Gualberto	28/12/1976		1/2/1977	DMPS
GONZÁLEZ BRUM ZÁS Aída Cristina		I 1; EMR 2	26/12/1973	DNII B. 282 D3 A y A 5568
GONZÁLEZ CABRERA José Luis	30/9/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
GONZÁLEZ CARDOZO Jorge Raúl	18/4/1974	EMR 1	28/6/1974	DNII B. 580, N. SIFFA 1985
GONZÁLEZ CARDOZO Ruben	20/5/1972		26/7/1973	7MLA; Instvo. 1985
GONZÁLEZ Carlos Amir		EMR 1		
GONZÁLEZ CARRAMÓN Roque Daniel			30/8/1977	NLC 1985
GONZÁLEZ CATOIRA Ángel César	29/4/1974	EMR 1		DNII B. 201; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
GONZÁLEZ CUELLO Jorge Alberto	28/6/1973	EMR 1	26/8/1979	DNII B. 580, Instvo. 1985: "BRA 1980/09/01"
GONZÁLEZ de FERNÁNDEZ María			6/5/1982	NLC 1985
GONZÁLEZ DE LEÓN María Luisa		I 1; EMR 2	4/12/1983	DNII B. 282 D3 A y A 5568

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
GONZÁLEZ de VILLAR María Teresa	22/5/1972			7MLA
GONZÁLEZ DHO Milton			18/10/1977	NLC 1985
GONZÁLEZ DÍAZ Walter		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
GONZÁLEZ ECHEVARREN Plácido Miguel	30/5/1974	JP Montevideo	21/7/1974	DMPS
GONZÁLEZ Eduardo			18/3/1977	NLC 1985
GONZÁLEZ ENGARDIA Washington Hugo				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
GONZÁLEZ ETCHART José Francisco	30/9/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
GONZÁLEZ ETCHART Martín Alejandro	23/6/1972	EMR 1	10/11/1979	7MLA; DNII B. 580; Instvo. 1985
GONZÁLEZ EVORA Gonzalo	2/9/1980		30/9/1980	DMPS
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ de ÁLVAREZ María Graciela	22/6/1972	I 1; EMR 2	9/4/1976	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ Gonzalo Ramón	7/6/1972			7MLA
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ Oriol Renée	00/4/1979	EMR 1	23/8/1984	1984.08.24; NLC 1985
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ Óscar	13/8/1972			7MLA
GONZÁLEZ Francisco Carlos				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
GONZÁLEZ GARCÍA José Iván	14/9/1976	EMR 1	23/8/1977	DMPS DNII B. 580, N. SIFFA 1985
GONZÁLEZ GARRIDO Víctor		EMR 1		
GONZÁLEZ GONZÁLEZ Alberto	3/5/1974	JP Paysandú	27/5/1974	DMPS
GONZÁLEZ GONZÁLEZ Nebel		EMR 1		
GONZÁLEZ GONZÁLEZ Roberto		EMR 1		
GONZÁLEZ GONZÁLEZ Washington		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
GONZÁLEZ GRAÑA José Miguel		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
GONZÁLEZ GUYER Julián		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
GONZÁLEZ Helena		EMR 2		RR
GONZÁLEZ Hermán	00/00/1972		00/00/1975	Instvo. 1985
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Óscar		JP Montevideo	26/3/1974	DMPS
GONZÁLEZ IDIARTE Héctor	30/9/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
GONZÁLEZ IRIBARNE Alfredo W.			15/6/1977	NLC 1985
GONZÁLEZ Juan Albino			26/7/1977	NLC 1985
GONZÁLEZ Juan Felipe	1/9/1975			NdD 1982
GONZÁLEZ LATORRE Antonio María	13/5/1972	EMR 1	30/4/1977	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GONZÁLEZ LAZAGA Pedro Luciano	1/6/1972	EMR 1	17/11/1977	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GONZÁLEZ LENZUEN Jorge		EMR 1		
GONZÁLEZ LÓPEZ Ramón			27/12/1977	NLC 1985
GONZÁLEZ MARTÍNEZ Mirtha Silvia	30/6/1972	C 6; EMR 2	30/11/1979	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
GONZÁLEZ MÍGUEZ Eduardo Édison	17/6/1972	EMR 1	17/11/1973	7MLA; Instvo. 1985

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
GONZÁLEZ Milton	29/9/1976	JP Canelones		DMPS
GONZÁLEZ MONTES DE OCA Lelia	28/6/1972		31/7/1973	7MLA; Instvo. 1985
GONZÁLEZ MOURET Jorge Aníbal		EMR 1		
GONZÁLEZ MURANA Zully Elida	16/9/1972	BST; EMR 2	16/9/1983	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
GONZÁLEZ NICOLA de RODRÍGUEZ María Rosa	19/4/1972	A5; EMR 2	30/6/1976	7MLA; NCL 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "MEX 1984/06/00"
GONZÁLEZ OLGIN (OLGUÍN) Walter Óscar	4/6/1972	EMR 1	8/6/1977	7MLA; NCL 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GONZÁLEZ OLIVERA Carlos Leopoldo	4/10/1977	EMR 1	25/10/1977	DMPS
GONZÁLEZ OTORMÍN Alain		EMR 1		PAAI 12/1977; NLC 1985
GONZÁLEZ PECHETA Nora Mercedes			23/1/1974	NLC 1985
GONZÁLEZ Pedro Luciano			30/11/1977	NLC 1985
GONZÁLEZ PEREIRA Alfredo Anselmo		EMR 1	14/9/1976	OEA C. C. 2109
GONZÁLEZ PÉREZ Guillermo	9/8/1977	EMR 1		DNII B. 201; D5; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
GONZÁLEZ PERLA Humberto Antolín	6/6/1972	EMR 1	30/4/1974	7MLA; DMPS DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GONZÁLEZ PETRAGLIA Fernando	24/4/1974			Instvo. 1985: "BEL 1980/05/14"
GONZÁLEZ PIERI Ana María		EMR 2	4/5/1979	DNII B. 282 D3 A y A 5568
GONZÁLEZ QUIROGA Francisco	2/7/1972		7/6/1976	Instvo. 1985
GONZÁLEZ Raúl Artigas		JP Montevideo	26/3/1974	DMPS
GONZÁLEZ RAYMONDO Luis Fernando	11/7/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
GONZÁLEZ RÍOS Milton Raúl		EMR 1		NdD 1982
GONZÁLEZ RIVAS Walter Daniel	21/2/1980	EMR 1	17/8/1984	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GONZÁLEZ ROCHA de RODRÍGUEZ Elena Julia	24/4/1974	BST; EMR 2	22/11/1983	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Adolfo Isaer	10/5/1972	EMR 1	21/3/1979	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Francisco	14/5/1972	EMR 1	14/8/1979	7MLA; Instvo. 1985: "BRA 1980/09/07"
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ José María	20/6/1972	EMR 1	2/2/1979	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE"
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ José Wilman	8/8/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, Instvo. 1985: "BRA 1979/05/10"
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ María Luisa	9/5/1972			Instvo. 1985: "BRA 1983/08/26"
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Miguel Luis	10/5/1972	EMR 1	12/5/1977	7MLA; NCL 1985; Instvo. 1985: "BRA 1979/04/01"
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Pedro	23/7/1974	JP Montevideo		DMPS
GONZÁLEZ ROLÓN Ubaldo	8/7/1972	EMR 1	5/1/1985	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
GONZÁLEZ ROMAY Germán	16/6/1972	EMR 1	14/3/1985	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GONZÁLEZ ROMAY José	6/6/1972	EMR 1	19/9/1977	7MLA; DMPS NLC 1985; DNII B. 580; Instvo. 1985: "ESP M1980/04/09"
GONZÁLEZ SAGARDIA Washington Hugo	28/4/1972	EMR 1	30/8/1978	7MLA; Instvo. 1985: "BRA 1980/01/07"
GONZÁLEZ SANTOS Miguel Ángel	30/8/1972	EMR 1	22/1/1974	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GONZÁLEZ SCAYOLA de FERNÁNDEZ María del Rosario	00/11/1975	D 1 1; EMR 2	6/5/1982	NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568
GONZÁLEZ SIERRA Dardo		EMR 1		
GONZÁLEZ SIERRA de VERA Ada Graziela		A 1; EMR 2	22/6/1982	DNII B. 282 D3 A y A 5568
GONZÁLEZ Sully	1/1/1972	EMR 2	1/1/1983	C.ex-PP
GONZÁLEZ TEJEIRA Juan José	1/6/1972	EMR 1		DMPS 7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
GONZÁLEZ Tomás Antonio	1/12/1975	EMR 1	29/8/1984	NdD 1982 NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
GONZÁLEZ TORRES Carlos	24/9/1972	EMR 1	7/7/1973	Instvo. 1985
GONZÁLEZ VALDEZ Juan Francisco	7/12/1973	EMR 1	26/2/1985	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GONZÁLEZ VALENTIN Ricardo Valentín		EMR 1		
GONZÁLEZ VALIERO Yolies Dagoberto	18/4/1974	JP Rocha		DMPS
GONZÁLEZ VÁZQUEZ Isabelino	28/11/1977		20/12/1977	DMPS
GONZÁLEZ VELÁZQUEZ Luis Alberto		EMR 1		
GONZÁLEZ VIDAL de FREJEIRO Stella		I 3; EMR 2	21/5/1981	DNII B. 282 D3 A y A 5568
GONZÁLEZ Wilson Conrado	30/5/1974	JP Montevideo	7/6/1974	DMPS
GONZÁLEZ YOSI (YOSSI) Hernán Lorenzo	24/6/1972	EMR 1	28/7/1975	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GONZÁLEZ ZAS Aída Cristina	8/8/1972			7MLA
GONZÁLEZ ZUNINO Horacio Roque	22/5/1975	EMR 1	14/3/1985	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GORGA PORTELA Altez Alfonso	11/03/1976	EMR 1	28/12/1976	DMPS
GORGAN DURÁN Félix		EMR 1		
GOSENDE GONZÁLEZ Emilio Manuel		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
GOSLINO de BONET Graciela	30/9/1972			7MLA
GOZUELO Elbio Francisco				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
GRACCO FALLA Alfredo	28/7/1972			7MLA
GRACIA MORENA Sergio Eduardo			13/5/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
GRACIARENA (GARCIARENA) PERESINI Óscar José	30/9/1972			7MLA
GRAJALES SILVEIRA Ramón	2/7/1972	EMR 1	2/7/1975	Instvo. 1985: "Ex-Milit."
GRAJALES STEGONE José Cayetano	7/6/1974	JP Montevideo	12/7/1974	DMPS
GRAMAJO SIRE Sergio			13/5/1977	NLC 1985
GRAMAJO SIRE Sergio Fernando		EMR 1		7MLA

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
GRANDI GAMBARDELLA Alma Gloria	19/9/1978	ER 1; EMR 2	10/7/1978	DMPS; DNII B. 282 D3 A y A 5568
GRAÑA FERNÁNDEZ Humberto	28/10/1974	EMR 1	20/12/1977	DMPS DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GRAÑA MARTÍNEZ Carlos	31/5/1972	EMR 1	31/5/1973	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985; "SUE 1978/07/06"
GRASIUSO GONZÁLEZ Juan A.	29/9/1976	JP Canelones	15/4/1977	DMPS NLC 1985
GRASSI AIZPÚN Abayubá Raul			8/4/1979	NLC 1985
GRASSI DRY DA SILVA Amelia	21/6/1972			7MLA
GRASSI MIERS Héctor Ernesto	8/11/1972		16/11/1973	Instvo. 1985
GRASSI RATTINI Walter	19/12/1970		29/1/1972	Instvo. 1985: "SUE 1976/08/18"
GRASSI RODRÍGUEZ de TORRES Ángela	30/8/1972			7MLA
GRASSO ESPINOSA de FRONES María Raquel	22/3/1975	I 16; EMR 2	14/3/1979	OEA C. C. 1927; (DMPS); PAAI 12/1977; DNII B. 282 D3 A y A 5568
GRAU GALVÁN Hugo	1/2/1977	EMR 1		DMPS
GRAU IBARBURU Enrique	2/6/1972	EMR 1	2/6/1978	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GRAU VERA José Gabriel	3/6/1972	EMR 1	11/12/1974	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GRAVINA CABRERA Gustavo		EMR 1	7/11/1979	PAAI 12/1977; NLC 1985
GRAVINA VÁZQUEZ Eduardo Alfredo		EMR 1		
GRECCO ALDAYA Esteban Fernando	21/2/1974	EMR 1	4/6/1976	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GREGORY SOUTO Augusto Teodoro	11/6/1972	EMR 1	14/3/1985	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GRELA PUENTES Rafael Antonio	25/6/1972			7MLA
GRETTER SOSA Roberto	3/11/1976	EMR 1	28/12/1976	DMPS NdD 1982
GRIECCO MELLAGRANA José Mario	20/4/1972			7MLA
GRIECO de ROVIRA Florencia	20/4/1972			7MLA
GRIFFERO de GUYER Clara Gulla	20/8/1972		1/2/1977	7MLA; NCL 1985
GRILDO Miguel Luis	30/9/1972			7MLA
GRILLE MOTTA Alberto Ricardo	7/2/1976			GSI
GRILLO BARRETO Miguel Luis	21/5/1972	EMR 1	27/4/1973	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GRIMON ZEE (ZEC) Washington Héctor	11/7/1972	EMR 1	11/3/1974	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GRINSTEIN FUX León	17/5/1972	EMR 1	13/5/1978	7MLA; Instvo. 1985: "FRA 1978/12/12"
GRISCTI FERRARI Walter Edgardo	15/2/1973	EMR 1	24/12/1973	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GRISI PÉREZ Ángel José		JP Montevideo	25/4/1974	DMPS
GRISOLA GRAYCHER Alf Amara	10/6/1972	I 17; EMR 2	20/5/1981	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
GRISOLDO OLIVERA Graciela	5/6/1972		21/12/1974	Instvo. 1985
GRISONI REVELLO Gastón Antonio		EMR 1		NdD 1982

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
GROISMAN FEIJES Bernardo	27/5/1974	JP Montevideo		DMPS
GROMPONE GRILLE Romeo Pedro	14/9/1976		23/11/1977	DMPS NLC 1985
GROPP CARBAJAL Carlos		EMR 1	4/9/1984	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
GRULER ACOSTA de POLONI María Teresa		I 2; EMR 2	25/4/1981	DNII B. 282 D3 A y A 5568
GRUNVALD BRAUN de GARCÍA Susana Catalina	18/1/1977	I 3; EMR 2	4/11/1978	DMPS; DNII B. 282 D3 A y A 5568
GUADALUPE PEREIRA Homero	10/1/1976		7/11/1980	OEA C. C. 2020; NLC 1985
GUALCO MARTÍNEZ Mirta Alicia	1/9/1972	I 1; EMR 2	30/10/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
GUARINONI VEZZOLI Albert	21/5/1972		4/9/1984	Instvo. 1985
GUARNIERI PÉREZ de RAMÍREZ Sonia Nelly	5/3/1977	C 6; EMR 2	8/9/1977	DMPS; NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568
GUARNIERI PÉREZ Mario Floreal			13/5/1977	PAAI 12/1977; NLC 1985
GUARNIERI PÉREZ Óscar Orestes	23/1/1976	EMR 1	19/2/1981	PAAI 12/1977; NdD 1982 NLC 1985
GUASCH PINEIDA Carlos		JP Montevideo	26/3/1974	DMPS
GUEREN FERNÁNDEZ Gustavo Daniel	20/5/1976	EMR 1	1/6/1984	Instvo. 1985
GUERNERI VAZ José Enrique			1/12/1977	NLC 1985
GUERRA FIRPO Aníbal Daniel	7/6/1974	JP Montevideo	12/7/1974	DMPS
GUERRA LEITES Luis Alberto		EMR 1		
GUERRA MARTÍNEZ Aída Blanca		BI 1; EMR 2	23/4/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568
GUERRA Máximo	13/10/1976			DMPS
GUERRA VERA Esther	21/4/1974	EMR 2	24/12/1984	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
GUERRERO GONZÁLEZ Néstor Orlando	5/6/1972	EMR 1	7/3/1980	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1981/06/19"
GUERRERO MACHADO Carlos María	3/5/1979	EMR 1	27/8/1984	NdD 1982 NLC 1985
GUEVARA de GARCÍA Olga	18/5/1972			7MLA
GUIDA GARCÍA de MIER Zuleica	30/6/1972	I 1; EMR 2	5/6/1973	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
GUIDO (GRILLO) CABRERA de SIRI (SIRIO) Susana Raquel	30/5/1974	JP Montevideo	7/6/1974	DMPS
GUIDO BOUBET Amberes Adhemar	31/10/1978		27/12/1978	DMPS
GUIDO GARCÍA Alfredo Juan	11/5/1972	EMR 1	3/3/1985	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GUIDO ROUBET Jorge Antonio			5/9/1979	NLC 1985
GUIDOBONO RODRÍGUEZ Mario Agustín	24/6/1972	EMR 1	30/10/1977	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GUIDOBONO RODRÍGUEZ Mario Carlos	29/6/1972	EMR 1	7/5/1973	Instvo. 1985
GUIDOTTI LUSCHER Luis	21/3/1975	JP Montevideo	5/5/1976	DMPS OEA C. C. 1923A; NLC 1985
GUILLERMO Asunción		JP Cerro Largo	18/4/1974	DMPS
GUIMARAENS GONZÁLEZ Carlos Enrique		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
GUIMARAENS GONZÁLEZ Ruben Eduardo	10/6/1972	EMR 1	30/10/1977	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GUIMARAES BRUNI Juan Carlos	17/6/1972	EMR 1	30/10/1977	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985: "SUE 1978/10/30"
GUINOVRT TONELLI Daniel Camilo	7/5/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GUINOVRT TONELLI Washington Pedro	3/8/1972	EMR 1	15/12/1983	7MLA; DMPS Opción; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
GUISANTE Washington Enrique			24/2/1974	NLC 1985
GUISOLFO Graciela Angélica	30/6/1972		21/7/1973	7MLA; Instvo. 1985
GUISSI SILVEIRA Juan Pedro				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
GULARTE José Adolfo	00/11/1975	EMR 1		Apéndice 1981-2 NdD 1982
GULLA GRIFFERO de GUYER Clara	27/6/1972	A5; EMR 2	25/7/1973	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
GUREN FERNÁNDEZ Gustavo Daniel	20/5/1976			DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GURIDI DÍAZ Julio César	00/1/1976	EMR 1	14/8/1984	Libs. (21-8); NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
GURIDI RODRÍGUEZ Sigifredo	3/7/1972	EMR 1	27/7/1982	7MLA; Instvo. 1985
GURIN SLAKIN Jorge		EMR 1		
GURRUCHAGA GÓMEZ Miriam Jacqueline	25/10/1977	BI 1; EMR 2	13/8/1977	DMPS; NLC 1985; C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
GUTIÉRREZ Aparicio Roberto	13/10/1976	EMR 1	3/11/1976	DMPS
GUTIÉRREZ ARCE Enrique H.	30/6/1972		28/3/1973	Instvo. 1985
GUTIÉRREZ CARBALLO Washington Félix		EMR 1	3/11/1976	DMPS NdD 1982
GUTIÉRREZ CARBONELL Diego Francisco	30/4/1974	EMR 1	21/6/1980	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GUTIÉRREZ Carlos Eddif	10/6/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
GUTIÉRREZ COITINHO Clerio César	20/5/1972	EMR 1	14/9/1976	DMPS DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GUTIÉRREZ de PRETO Albana	30/4/1972		17/6/1975	7MLA; Instvo. 1985
GUTIÉRREZ LISBOA Guido Alberto	25/4/1972	EMR 1	3/5/1978	7MLA; Instvo. 1985
GUTIÉRREZ MECÍAS Carlos Julio	18/4/1974	JP Rocha		DMPS
GUTIÉRREZ MEDINA Miriam Ester	1/6/1972			7MLA
GUTIÉRREZ MELO Hipólito		EMR 1		
GUTIÉRREZ PEDROZO Gualberto A			3/11/1977	NLC 1985
GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Federico			6/9/1977	NLC 1985
GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Jaime Felipe	11/3/1977		2/2/1977	DMPS NLC 1985
GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Ramón G.			20/9/1977	NLC 1985
GUTIÉRREZ ROS de FERRANDO Rita María	19/11/1976	JP Montevideo		DMPS
GUTIÉRREZ ROVELIA Juan Daniel	7/6/1974	JP Montevideo		DMPS
GUTIÉRREZ Wilson		EMR 1		

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
GUYER TOGWEILER Juan Enrique	27/6/1972	EMR 1	29/2/1977	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
GUZMÁN MARTÍNEZ José		EMR 1		
GUZMÁN MARTÍNEZ Miguel Ángel	21/11/1977	EMR 1		NdD 1982
GYRKOVITZ HERBÁN Conrado Alceo		EMR 1	7/9/1984	NLC 1985
HADJES LEVY Lucía	15/5/1975	I 14; EMR 2	15/5/1983	EMRN2: RR; C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
HAFLIGER PAZ Carlos Arturo	12/2/1976	EMR 1		NdD 1982
HAFLIGER PAZ Óscar		EMR 1		
HAHN ROSAS Carlos Laudemaro		EMR 1		
HALLER FERRO Carlos Augusto	30/9/1972	EMR 1	7/9/1984	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
HALLER MILLÁN Wilhelm Fernando	17/7/1972	EMR 1	18/6/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
HANUSZ CKAITA (KUMIZKAITE) Miguel Ángel	19/7/1972	EMR 1	11/7/1984	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
HARARI DUBINSKY Leonel Javier	24/5/1972	EMR 1	12/7/1973	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "FRA 1973/07/12"
HARARI DUBINSKY Pablo Martín	24/2/1972	EMR 1	29/6/1973	Instvo. 1985: "FRA 1973/06/29"
HARARI SRHUR José	00/00/1972			Instvo. 1985: "FRA"
HEGUY ILLA Martín Julio		EMR 1		
HEGUY POEY Juan Carlos	22/3/1975	EMR 1	12/4/1975	PAAI 12/1977; OEA C. C. 1927; NLC 1985
HELGUERA SCAGLIA Roberto Luis		EMR 1		
HEREDIA ELÍAS Iris Marga		C 9; EMR 2	8/8/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568
HERMIDA MOREIRA Gabriel Matías		EMR 1		
HERNÁNDEZ BARRETO Ramón Francisco	26/2/1975	EMR 1	17/2/1981	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
HERNÁNDEZ CAETANO María T.	14/12/1973			Instvo. 1985
HERNÁNDEZ CALCERÁN Daniel Enrique	21/9/1973	EMR 1	30/11/1978	Instvo. 1985; "FRA"
HERNÁNDEZ CASTILLO Nelson Raúl	27/7/1972	EMR 1	10/9/1984	Libs. (21-8); NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
HERNÁNDEZ CEDRÉS Walter Boris		EMR 1		
HERNÁNDEZ CRISCI Miguel Gabino		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
HERNÁNDEZ CURBELO Nilson Nebel	26/6/1972	EMR 1	15/12/1976	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
HERNÁNDEZ de ALBESA SERRANÍA Alfa Nelia	8/8/1972	I 1; EMR 2	19/8/1974	DMPS; Opción; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "ITA 1974/08/29"
HERNÁNDEZ DE LEÓN Lilián Estrella		C 4; EMR 2	7/7/1977	MM - DNII B. 282 D3 A y A 5568

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
HERNÁNDEZ DUARTE Washington		JP Durazno	6/9/1976	DMPS
HERNÁNDEZ FERREIRA Héctor		EMR 1		
HERNÁNDEZ FERREYRA Juan José		EMR 1		
HERNÁNDEZ GÓMEZ Selly Teresita	26/8/1972	C 10; EMR 2	23/2/1985	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ de CABRERA Alba Rosa	20/10/1977	EMR 2	15/9/1980	DMPS; Opción; DNII B. 282 D3 A y A 5568
HERNÁNDEZ Juana				PAAI 12/1977
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Ruben Alfredo	3/11/1976	EMR 1	28/12/1976	DMPS
HERNÁNDEZ Mirta Yolanda	08/11/1974	300 Carlos "R"	20/12/1974	NLC 1985; Fallecida
HERNÁNDEZ ORDÓÑEZ Carlos				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
HERNÁNDEZ POMBO Gloria Teresa	20/7/1972	A 1; EMR 2	29/11/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "BRA"
HERNÁNDEZ QUIROGA Francisco Antonio	21/7/1972			7MLA
HERNÁNDEZ ROCHA Uberfil Doroteo		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ Edén Ramón	2/6/1972	EMR 1	2/2/1979	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1980/04/04"
HERNÁNDEZ SILVA Nelson	10/5/1977	JP Montevideo		DMPS
HERNÁNDEZ TORRES Raúl Benito	27/11/1972	EMR 1	19/6/1973	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
HERNÁNDEZ VALENTINI de BAZZANO Moriana Talía	22/4/1975	JP Montevideo	3/5/1975	OEA C. C. 1927
HERNÁNDEZ VILLARES Walter	21/7/1974	JP Montevideo	12/7/1974	DMPS
HERNÁNDEZ VIÑAS Jorge Nelson		JP Montevideo	3/5/1974	DMPS
HERNÁNDEZ SALANDRÚ Juana Isabel		I 1; EMR 2	7/12/1976	DNII B. 282 D3 A y A 5568
HEROU (HERON) GALLARDO Antonio Rodney	31/5/1972	EMR 1	21/12/1980	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
HERRERA CABRERA Narciso Alberto	30/7/1975	EMR 1	5/1/1985	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
HERRERA CURI Julio Ruben	14/5/1972	EMR 1	28/5/1985	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
HERRERA GOICOECHEA Beatriz	25/6/1972		17/1/1974	Instvo. 1985
HERRERA TORRES Roberto	27/4/1974	EMR 1	1/9/1984	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
HERRERA URRICARRIET Óscar Eleazar	3/8/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
HERRERA ZORRILLA Rafael	1/2/1977		2/5/1978	DMPS NLC 1985
HIPÓLITO ESPINOSA Jorge Néstor		EMR 1		
HOFFMAN GIACCONE Eugenio	9/7/1972	EMR 1	15/12/1975	Instvo. 1985. "ESP 1976/07/00"
HOPENHAYM SVIRSKY Judith	17/10/1974			Instvo. 1985
HORNOS BERMÚDEZ Juan Carlos	11/1/1972	EMR 1	9/9/1979	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE 1979/09/09"

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
HORTA CASTRO Ramón Arturo	21/6/1974	EMR 1		DMPS Apéndice 1981-2 Ndd 1982
HORTS BENTANCOR Jesús Mario	23/7/1974	JP Canelones		DMPS
HOSPITALECHE NÚÑEZ Ricardo	16/11/1983			DMPS
HOURCADE CAMPANELLA Sergio Eduardo	21/2/1972	JP Montevideo	23/7/1974	DMPS; Instvo. 1985
HOUSKA DEL LAGO Nélica	25/7/1973		21/12/1974	Instvo. 1985
HOWARD DE LEÓN María Graciela		A 1; EMR 2	8/5/1976	DNII B. 282 D3 A y A 5568
HUERTAS MELGAR Jorge Julián	23/8/1977	EMR 1	2/3/1982	DMPS NLC 1985; Fallecido
HUERTAS SUÁREZ Ruben Darío		JP Montevideo	26/3/1974	DMPS
HUNTER PÍRIZ Juan Ariel		EMR 1		
IBÁÑEZ ROMÁN Atahualpa Hugo	7/7/1972	EMR 1	29/8/1974	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
IBARBURES ALZÁIBAR Juan Carlos				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
IBARBURU ELIZALDE de SUÁREZ Rita	31/10/1975	I 1; EMR 2	31/10/1983	ONU- PAAI 12/1977; Apéndice 1981-2; Ndd 1982; EMRN2: PSECP; C.ex-PP;DNII B. 282 D3 A y A 5568
IBARBURU ELIZALDE María Elena		C 4	18/6/1980	NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568
IBARBURU PODESTÁ Ricardo	23/8/1977	EMR 1		
IBARGOYEN ISLAS Saúl	25/1/1976		24/6/1976	M.RR.EE.-GT; PAAI 12.1977 NLC 1985; Asilado
IBARGUREN ALZÁIBAR Juan Carlos	8/6/1972	EMR 1	10/11/1979	7MLA; Instvo. 1985: "ARG 1980/01/04"
IBARRA CHÁVES Yolanda Catalina		I 1; EMR 2	17/8/1984	DNII B. 282 D3 A y A 5568
IBARRA CHÁVEZ de CHASSALE Yolanda	13/11/1978	EMR 2	17/8/1984	Ndd 1982 NLC 1985
IBARRA DE LEÓN Milton Artemio		EMR 1		
IBARRA PÉREZ Irineo		JP Montevideo	28/3/1974	DMPS
IBARRA PIÑEIRO Héctor Federico	28/5/1972		13/12/1973	7MLA; Instvo. 1985
IBARRA ZABALETA Jorge	9/6/1972		16/4/1973	7MLA; Instvo. 1985: "AUS"
ICARDO CARDOZO Walter Abel	27/3/1974	EMR 1	21/3/1981	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ICASURIAGA YÁÑEZ María Cristina		D I 1; EMR 2	23/4/1981	DNII B. 282 D3 A y A 5568
ICASURIAGA YAÑEZ, María Cristina		DI 1; EMR 2	23/4/1981	DNII B. 282 D3 A y A 5568
IDIARTEGARAY ÁLVAREZ Julio César		JP Montevideo	18/4/1974	DMPS
IFRÁN ETCHAMENDY Luis Ciriaco	16/5/1973	EMR 1		Ndd 1982
IFRÁN IERAN (IFRAN) Carlos Hugo	15/5/1972	EMR 1	11/1/1974	7MLA; Instvo. 1985
IGAROLA SOSA Juan José				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
IGESIAS BETRIU Julio César	5/7/1977	EMR 1	4/10/1977	DMPS
IGLESIAS BLANCO Raúl	2/8/1972	EMR 1	8/7/1977	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
IGLESIAS DE LOS SANTOS Sergio Darío		EMR 1		
IGLESIAS MARTÍNEZ de CONDE Soledad		C 9; EMR 2	10/12/1976	DNII B. 282 D3 A y A 5568
IGLESIAS RODRÍGUEZ de GROISMAN Rosa S.	27/5/1974	JP Montevideo	30/5/1974	DMPS
IGLESIAS RODRÍGUEZ Susana	12/6/1972	I 1; EMR 2	31/5/1975	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "VEN 1975"
IGLESIAS SORIA Sergio Edinson	1/8/1974	EMR 1	6/3/1981	DMPS Opción
IGLESIAS VILLAR Juan Antonio	8/9/1976	EMR 1		NdD 1982
IGORRA CAIRO Jaime Nelson	00/1/1976	Cárcel Central	10/3/1985	Apéndice 1981-2 NdD 1982 NLC 1985
IGOUNET DE LOS HEROS Carlos Eduardo	26/2/1977	EMR 1		DNII B. 201
IGUINI FERNÁNDEZ Darwin Guadalupe	27/5/1972	EMR 1	11/7/1977	7MLA; NLV 1974; NLC 1985; Instvo. 1985
IGUINI FERREIRA Luis Alberto	28/12/1976	EMR 1		DMPS PAAI 12.1977 NdD 1982 NLC 1985
IHLENFELD BERRETA Arturo Amado	1/10/1973	EMR 1	5/6/1976	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "VEN"
IKWAT ABELES de HARARI Marión	30/7/1972	I 3; EMR 2	16/2/1979	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
ILLA TAJES Jorge Eduardo	25/5/1972	EMR 1	7/6/1980	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ILLAS MOREIRA Claudino Daniel	3/8/1973	EMR 1	6/11/1978	DAGN; Instvo. 1985
INCHAUSTI SOSA Elio Isidoro		EMR 1	14/9/1976	DMPS
INCIARTE de BAZANO (BOZZANO) María Clara	30/9/1972	Durazno	18/11/1972	7MLA; C.ex-PP; Instvo. 1985
INETTI MIÑO Franklin Marcelo	8/12/1973	EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
INFANTE CAMINAL Ricardo Roque	11/7/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
INGVER (INGLER) KIVENKO Óscar	2/8/1975	EMR 1	1/7/1981	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
INVERNIZZI ALPEROVICH Claudio Javier	20/12/1977	EMR 1		DMPS
INVERNIZZI ALPEROVICH Mario Ernesto	30/9/1972	EMR 1	11/5/1977	7MLA; DMPS NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
INVERNIZZI TADDEI José Luis	16/6/1973	JP Maldonado	20/12/1978	OEA C. C. 1926; NLC 1985
INZAURRALDE WUNSCH Isidoro	20/4/1972		20/10/1973	Instvo. 1985: "HOL 1976/11/10"
IPAR GETTE Ataliva Gualberto	10/3/1972		1/4/1977	7MLA; Instvo. 1985: "MEX 1977/05/15"
IPARRAGUIRRE RODRÍGUEZ BARRIOS Negra Élida	15/1/1976		24/10/1981	Instvo. 1985
IPARRAGUIRRE SOSA Bruno Héber	29/8/1972	EMR 1	4/3/1983	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE 1983/08/11"
IPUCHE ORTÍZ Rosa Mary	24/5/1972		13/4/1976	7MLA; Instvo. 1985
IRAOLA DE ARMAS Pedro Julio	30/9/1972		21/5/1979	7MLA; Instvo. 1985: "F. Det. 1973/02/20", "BRA 1980/01/09"

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
IRAOLA SALA José Luis	6/8/1974			DMPS
IRAZÁBAL GONZÁLEZ Martín Andrés		EMR 1	14/3/1985	NLC 1985
IRAZOQUI COLLARES Haroldo Agustín	3/6/1972	EMR 1	13/6/1979	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
IRIBARNE GONCÁLVEZ Daniel	2/6/1972	EMR 1	23/10/1980	7MLA; DMPS Opción; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE 1980/10/23"
IRIBARNE GONCÁLVEZ Germán	27/4/1972		5/12/1984	7MLA; Instvo. 1985
IRIGOYEN ARBIZA Susana	25/5/1972		29/11/1974	7MLA; Instvo. 1985: "FRA 1977/10/06"
IRIGOYEN BALERO Walter Ubaldo		EMR 1		
IRIGOYEN GARCÍA María Catalina	17/7/1972	C 4; EMR 2	9/12/1984	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
IRIGOYEN MONTI Eduardo	9/6/1972	EMR 1	19/1/1975	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
IRIGOYEN VILLALBA Rosa M.	17/6/1972		21/7/1973	Instvo. 1985
IRIONDO Carina	10/7/1975	EMR 2		OEA C. C. 2017; EMRN2 RR;
IRIONDO CHIESA Héctor Antonio		EMR 1		NdD 1982
IRIONDO CHIESA María Corina Petrona		I 13; EMR 2	8/7/1983	DNII B. 282 D3 A y A 5568
IRIONDO GARCÍA Luis Eduardo	18/4/1972	EMR 1	22/5/1977	NLC 1985; DNII B. 580; Instvo. 1985
IRIONDO Héctor	10/7/1975	C. 7		OEA C. C. 2017
IRIONDO RIJO de MARRERO María Teresa		I 4; EMR 2	11/4/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568
IRIS BARRIOS Walter Héber				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
IRRABAL HERNÁNDEZ Sergio Carlos		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
IRURETA GOYENA Ema Isabel		C 4; EMR 2	5/7/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568
IRURETA GOYENA SIMPSON María Ema		I 2; EMR 2	23/7/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568
ISMACH ECHEVENET Gerardo Carlos	28/6/1975		8/4/1979	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ISNALDI CALERO Lázaro	29/9/1976	JP Canelones		DMPS
ISRAEL Guillermo	14/1/1975	JP Montevideo	25/2/1975	DMPS OEA C. C. 1909; NLC 1985
ISRAEL Thomas	14/1/1975	JP Montevideo	18/3/1975	DMPS OEA C. C. 1909
ITTE GONZÁLEZ Édgar	19/5/1972	EMR 1	5/7/1976	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE 1980/07/16"
ITTE GONZÁLEZ Xenia	1/9/1972	JPM; EMR 2	10/3/1985	7MLA; EMRN2: RR; NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
ITTE GONZÁLEZ, Genny	23/10/1972		28/3/1973	Instvo. 1985: "SUE 1974/04/01"
ITUARTE CARBAJAL Luis Daniel	2/9/1983		30/9/1983	DMPS
ITUARTE de FRANCO Ana María		I 10; EMR 2	23/11/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568
ITURRIAGA Ruben Olivio		EMR 1		
ITURRIOZ PEREIRA Ricardo	29/7/1972			7MLA

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
IURATO POSE Enrique Daniel	28/7/1972	EMR 1	16/6/1974	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
IZQUIERDO de NIGRO Gloria	5/6/1972		19/9/1972	7MLA; Instvo. 1985
JABIF GONDA Guillermo Rivera	11/2/1973	OCOA		OCOA II.1973 (1ª pág.) Asesinado en Argentina
JACINA CUJOVSKI Basilio	27/4/1984		18/6/1984	DMPS
JACINA LEIBA Carlos Alberto	00/6/1980	EMR 1	20/8/1984	Libs. (21-8); NLC 1985
JACQUES SÁNCHEZ Valerio Elpidio	5/6/1972	EMR 1	17/10/1973	7MLA; Instvo. 1985
JALUFF BARRIOS Haydée Estela		A 1; EMR 2	27/11/1983	DNII B. 282 D3 A y A 5568
JARDÍN ÁLVEZ Alfredo Rodrigo			30/12/1977	OEA C. C. 2109; NLC 1985
JARDÍN ÁLVEZ Sergio			18/9/1975	NLC 1985
JARDÍN TEJEIRA Amilivio (Amavilio) Francisco	12/7/1977	EMR 1	23/8/1977	DMPS
JAUME BOCKING Álvaro		EMR 1	17/9/1978	
JAUREGUI NÚÑEZ Nelson Carlos		EMR 1		
JAURENA CUERVO Héctor Eduardo			28/12/1973	NLC 1985
JAURI Jorge	24/10/1975			M.RR.EE.-GT
JAURIGAMBA Eduardo Jorge	00/12/1975	EMR 1		
JAVIER ACOSTA de AMORÓS Sonia Vivián	6/4/1974	JPM; EMR 2	17/7/1975	C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
JEKEL René Enrique	1/2/1977	EMR 1	23/8/1974	DMPS Opción; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
JESÚS REGGIARDO Jorge		EMR 1		
JOANICÓ OEHNINGUER (DEMINGER) Mario	20/6/1972		23/12/1978	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
JOANICÓ Tomás Alberto	16/12/1975	EMR 1		DMPS OEA C. C. 2109; NdD 1982
JOBAJUNZA CABRAL Roberto Efraín				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
JOFFÉ JOFFÉ Bernardo		EMR 1		
JONES GAYE Roberto	27/2/1972		27/10/1972	7MLA; Instvo. 1985: "ARG"
JÓNICO Tomás Alberto	16/12/1975		9/7/1982	PAAI 12/1977; Apéndice 1981-2 NLC 1985
JORAJURIA CABRAL Roberto Efraín	21/2/1972	EMR 1	26/11/1977	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985: "BRA 1981/02/13"
JORGE PANCERA DE FERNÁNDEZ Nelly Graciela	30/8/1972	JPM; EMR 2	14/3/1985	7MLA; NdD 1982; PSECP; NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
JORGE RODRÍGUEZ Carlos Antonio	22/8/1972	EMR 1	22/10/1975	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1980/02/21"
JORGE RODRÍGUEZ Hugo Francisco	22/6/1972	EMR 1	1/3/1985	7MLA; Instvo. 1985
JORGE TOHT Alberto Esteban	18/1/1972	EMR 1	28/3/1976	DAGN; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE 1976/03/28"
JUANBELTZ RODRÍGUEZ Héctor Eduardo	7/5/1972	EMR 1	8/12/1984	7MLA; DNII B. 580; Instvo. 1985
JUANICÓ DEHNINGER Mario Federico	30/6/1972	EMR 1		7MLA

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
JUÁREZ RODRÍGUEZ Lorenzo	13/4/1975	JP Treinta y Tres	23/10/1975	OEA C. C. 1923B
JULIA VENTURA Eduardo	10/7/1972	EMR 1	29/7/1976	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
JUPE MOLLER Rumar Federico			11/1/1974	NLC 1985
JURADO ALMEDA Hugo Fredy	30/9/1972	EMR 1	10/9/1977	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985
JURKOVICH Conrado	28/4/1972			7MLA
JURYSZ JEKEL René Enrique	6/6/1972		12/7/1977	Instvo. 1985: "ISR 1977/07/12"
JUSTO Mary	9/9/1975	DNII	20/9/1975	OEA C. C. 2017
KAHN LEGACH Moisés Óscar		EMR 1		
KANAREK KUSNESOV Carlos		EMR 1		PAAI 12/1977
KAPLÁN MARKENZON Miguel	1/12/1977	EMR 1		Apéndice 1981-2 NdD 1982
KAPLÁN RUDMAN Víctor	6/7/1976	EMR 1	6/8/1980	NLC 1985
KARAUZS DETOMASI Daniel Alejandro		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
KATRÁS GALBIANI de BLANCO Zajalú Delmira	12/8/1972	I 18; EMR 2	25/7/1973	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
KATZENSTEIN BERRO Guillermo	20/11/1973		7/12/1974	Instvo. 1985
KELBAUSKAS PEREIRA Pablo			7/5/1975	NLC 1985
KENNEDY ARBIZA Augusto Federico	17/7/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
KHUNE BARRIOS Manfred	22/5/1972		22/5/1978	Instvo. 1985
KLINGER LARNAUDIE María Ivonne		EMR 2	15/12/1984	DNII B. 282 D3 A y A 5568
KLIVSOV LUCHILIN Roman		EMR 1	7/9/1984	NLC 1985
KMAID CHALUP Fred Omar	4/6/1972	EMR 1	18/1/1977	DMPS 7MLA; Instvo. 1985: "ESP 1977/01/19"
KOK NIN Guillermo Aart	23/7/1974	JP Montevideo		DMPS
KOLENDER SAJIEVICH Sergio	12/7/1974	JP Montevideo	23/7/1974	DMPS
KONCKE JALBERT Carlos E.	30/6/1972	EMR 1		7MLA
KONCKE PETROFF María Carmen Rita	23/8/1977	I 2; EMR 2	28/12/1979	DMPS; DNII B. 282 D3 A y A 5568
KORINTAN MACHADO Miguel Ángel	12/7/1974	JP Montevideo	23/7/1974	DMPS
KORYTNICKY (KORITNIKI) GERBER Enrique	20/5/1972	OCOA-EMR 1	29/7/1976	OCOA II.1973 (1ª pág.); Instvo. 1985: "ISR"
KRISMANICH BUCASINOVICH Mauro Alessio		EMR 1		
KROCK (KROCH) BAS Peter	9/11/1975	EMR 1	2/1/1982	PAAI 12/1977; Apéndice 1981-2 NdD 1982 NLC 1985; Opción (Venezuela)
KROPMAN POSTAY Jorge	20/10/1977	JP Montevideo	15/11/1977	DMPS NLC 1985
KRUPADIELNIK BRAIDER Herrman		EMR 1	16/8/1977	NLC 1985
KÜHNE BARRIOS Manfred Paul	30/9/1972	EMR 1		7MLA
KUMETZ BRUNETTO Jorge Pablo	12/8/1973	EMR 1	14/11/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "ALE 1980/05/29"
KURDILA (KURDYNA) MAYORA Juan Basilio	18/4/1974	JP Montevideo	25/4/1974	DMPS

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
KUSTER SCHMIDT Emma Edwig		I 1; EMR 2	5/10/1973	DNII B. 282 D3 A y A 5568
KUTALEZ GONZÁLEZ Baltasar		EMR 1		DNII B. 580
KWAID CHALUT Fred Omar				Opción (España); DNII B. 580, N. SIFFA 1985
LA BANCA MOLINUEVO de PIRRI Gloria Nélica	28/6/1972	A 1; EMR 2	18/6/1982	7MLA; ONU; OEA C. C. 2039; EMRN2: RR; NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "ALE 830821"
LA CRUZ CASTILLO Stella Marys	13/7/1972	A5; EMR 2	23/9/1975	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "VEN 1979/08/09"
LA GRECA FERREIRO María Rosa		A 1; EMR 2	11/12/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568
LA LUZ RODRÍGUEZ Neris Guimener			15/3/1977	DMPS
LA PAZ BARRIOS Ruben Bruno	25/8/1983		13/9/1983	DMPS
LABARTHE PINHO Boos Ernesto	25/9/1972	EMR 1	19/3/1976	DNII B. 580, Instvo. 1985
LABAT Luz María	28/8/1972			7MLA; ONU
LABAT OBES Luz María	27/1/1972	BI 1; EMR 2	17/12/1973	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "FRA 1973/12/17"
LABORDE CARDOZO Paula Luciana		D I 1; EMR 2	3/9/1984	DNII B. 282 D3 A y A 5568
LABRAGA de ARGENTA Matilde M.			5/7/1976	NLC 1985
LABROCCA RAVELINO María Teresa Josefa	12/1/1971	EMR 2	23/2/1985	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
LACRUZ CASTILLO Stella Mary	29/8/1972			7MLA
LACUESTA GONZÁLEZ Evar Luis	7/11/1975	EMR 1		DMPS Apéndice 1981-2NdD 1982
LACUESTA LISSIDINI María Cristina	25/9/1972	I 1; EMR 2	13/4/1974	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: FRA"
LADRA HERVELLA María Dolores			1/2/1977	DMPS
LAFERRANDERIE LEZCANO Leopoldo Eduardo	12/5/1972		12/10/1976	7MLA; DNII B. 580; Instvo. 1985
LAGANA D'ANGELO María José	12/5/1972		28/12/1973	7MLA; Instvo. 1985
LAGOS LOCATELLI Ernesto Demetrio	30/9/1972			7MLA
LAGOS MEDEROS de REYES Margarita María		ER 1; EMR 2	24/8/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568
LAGOS MEDEROS Margarita María	17/12/1974	EMR 2	20/7/1979	DMPS C.ex-PP
LAGUNA Carlos Alfonso	4/6/1972		21/4/1980	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
LAGUNA CHARREAU Alberto Justiniano	28/6/1972		11/8/1975	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
LAGUNA CHARREAU Eva Inés	16/10/1973			Instvo. 1985
LAGUNA ECHEVESTE Sergio	1/5/1972		30/1/1974	Instvo. 1985
LAHOURATATE OLAIZOLA Daniel Roberto	1/5/1972		30/1/1974	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
LAINO AMARAL Washington B.	7/11/1978			Instvo. 1985
LAIÑO ESTÉVEZ Rubens	23/9/1972		25/3/1975	7MLA; Instvo. 1985: "SUE 1981/06/02"

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
LAIRIHOY BARRÍOS Hugo Hébert	3/6/1972		14/6/1979	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
LALANE DOMINI Edgardo Alberto	2/10/1972		3/11/1973	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1983/08/26"
LALANI DOMINI Ruben Elbio	19/1/1974		19/12/1979	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
LALLERA PONCE Hugo Mario	17/8/1972	EMR 1	17/8/1981	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
LAMADRID HERNÁNDEZ Mabel Rita			25/11/1974	NLC 1985
LAMANCHA ACOSTA José Carlos		EMR 1	14/3/1980	NLC 1985
LAMANCHA COSTA José Carlos			14/3/1980	NLC 1985
LAMANNA MÉNDEZ Sergio Raúl	21/1/1974	EMR 1	21/1/1976	DNII B. 580; Instvo. 1985
LAMAS BALESTRA Mario Daniel	12/7/1974	JP Montevideo	1/8/1974	DMPS
LANDES CRUK Erna	23/10/1972		29/6/1973	Instvo. 1985
LANDO ALBANELL Beatriz María		I 2; EMR 2	13/12/1983	DNII B. 282 D3 A y A 5568
LANGE RODRÍGUEZ Adolfo	22/8/1972			7MLA
LANGONI Juan Carlos	1/2/1977	EMR 1	1/2/1977	DMPS DNII B. 580, N. SIFFA 1985
LANTARET RIVOIR Ruben	16/8/1972			7MLA
LANTES HERNÁNDEZ Ramón Miguel			18/9/1976	NLC 1985
LANZA PERDOMO Alcides	2/2/1976	EMR 1	11/12/1979	DMPS PAAI 12.1977 NLC 1985; Opción (Suecia)
LANZA REHERMANN Edgar Hugo	00/1/1979	EMR 1		Apéndice 1981-2 NdD 1982
LAPORTA de SOSA Marta			9/9/1976	NLC 1985
LAPUNOV VELICHCO Aníbal		EMR 1		
LAQUINTANA CALUPRESE Humberto Alcides	13/6/1972	EMR 1	19/12/1978	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "ESP 1979/10/27"
LARA PESCKETTO José Ramón	1/6/1972	EMR 1	28/7/1977	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
LARA Walter Eduardo		EMR 1		PAAI 12/1977
LARRAÍN ARGÜELLO Emilio	17/10/1974			Instvo. 1985
LARRAINZAR TONZÓN Susana Carmen			31/12/1975	NLC 1985
LARRAÑAGA Héctor			4/9/1975	NLC 1985
LARRAÑAGA MARTÍNEZ Hugo Hébert		EMR 1		NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
LARRAÑAGA RODRÍGUEZ Juan Ramón	4/11/1972	EMR 1	15/5/1977	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
LARRAYA PINTOS Raúl Eugenio	00/1/1979	EMR 1		Apéndice 1981-2 ; P. Desconocido; NdD 1982
LARRE BORGES SPINELLI Bernardo	1/6/1972	EMR 1	24/7/1975	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
LARREA Alejandro	20/3/1975	JP Montevideo	21/3/1975	OEA C. C. 1923B
LARREA GUTIÉRREZ Fernando	2/9/1980		30/9/1980	DMPS
LARREA IGLESIAS Roberto Perfílio		EMR 1	10/8/1984	NLC 1985
LARREA Santos	20/3/1975	JP Montevideo	21/3/1975	OEA C. C. 1923B

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
LARRIERA CAÍÑO Blanca Teresa	29/5/1979	ER 1; EMR 2	3/4/1979	DMPS; Opción; DNII B. 282 D3 A y A 5568
LARRIERA RUBERT Héctor	23/7/1972	EMR 1	1/3/1985	Instvo. 1985
LARROBLA Manuel Ramón		JP Montevideo	28/3/1974	DMPS
LARRONDO FABRIS Elina Ángela		I 2; EMR 2	31/1/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568
LARROSA ALTEZ Wlandy Ofelia		C 4; EMR 2	28/1/1981	DNII B. 282 D3 A y A 5568
LARROSA Ismael	28/2/1975	JP Canelones	16/10/1975	DMPS OEA C. C. 1923A
LARROSA LOMBARDI Jorge José	13/6/1972	EMR 1	20/10/1973	7MLA; Instvo. 1985: "AUS 1976/08/13"
LARROSA SALILÚA Luis Ramón	20/4/1974	EMR 1	1/3/1985	Instvo. 1985
LARROSA SERÓN Carlos Osvaldo			4/11/1977	NLC 1985
LARROSA VEQUIO Gustavo Raúl	30/9/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
LARROSA VIDAL Elbio	15/9/1972	EMR 1	16/11/1973	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "ESP 1979/10/07"
LARROSA Wlady		EMR 2		PSECP
LASENA COLASTRELLI Wilman	1/2/1979	EMR 1		NdD 1982 FUSNA
LASERRA CALASTRELLI Óscar Mario		EMR 1		
LASSERRE LABORDA Luis Guillermo	7/5/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
LASSUS MONTERO Ricardo	15/9/1973		19/11/1973	Instvo. 1985
LASTRA HIGUERA Manuel	8/8/1975			Instvo. 1985: "ARG 1975/08/28"
LATORRE José María	23/4/1972			Instvo. 1985: "SUE 1976/01/30"
LATORRE LÓPEZ Nelson	4/10/1977	EMR 1	25/10/1977	DMPS
LATORRE LÓPEZ Raúl Natividad	4/10/1977	EMR 1	22/8/1984	DMPS NdD 1982 NLC 1985
LATRÓNICO PASCUAL Alberto			12/1/1979	DMPS PAAI 12.1977 NLC 1985
LAURENZA LEMOS Alicia Anaír		D I 1; EMR 2	29/12/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568
LAURENZO PONS Francisco Antonio	21/7/1978	EMR 1	13/8/1984	Apéndice 1981-2 NdD 1982 NLC 1985
LAUTARET RIVOIR Ruben	18/6/1972	EMR 1	13/9/1979	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1980/03/13"
LAVAGNA de TIZZE Amalia	27/4/1975	EMR 2	16/5/1976	NLC 1985; Fallecida
LAVARELLO BAROFFIO Silvia		D I 1; EMR 2	22/6/1979	DNII B. 282 D3 A y A 5568
LAVECCHIA FLORENTINO Omar Sadid		EMR 1	28/3/1974	
LAVECHIA DE PALLEJA de BENÍTEZ	30/9/1972			7MLA
LAVECHIA HERNÁNDEZ Sofildo	16/8/1972	EMR 1	11/10/1974	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
LAVENTURE DESENA Artur William	1/8/1974	JP Montevideo		DMPS
LAVENTURE DESENA Héber Alfredo	1/8/1974	JP Montevideo		DMPS
LAVIÑA (LAVINA) VOULOUN Juan Carlos	12/7/1974	JP Montevideo	23/7/1974	DMPS
LAVIÑA WIEDEMANN Adolfo		EMR 1		

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
LAXALTE LANZA Félix Francisco		EMR 1	30/6/1977	NLC 1985
LÁZARO FERNÁNDEZ Orlando Severo	1/8/1972	EMR 1	23/7/1973	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
LAZO LÓPEZ Carlos	17/5/1972	EMR 1	26/5/1984	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
LAZO VÁZQUEZ (LÓPEZ) Luis Ángel Darío	26/1/1973	EMR 1	24/10/1984	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
LEAL COITINHO Luis Dilmar	4/10/1977		25/10/1977	DMPS
LEAL GARCÍA Juan José	11/8/1972	EMR 1	21/5/1973	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
LEAL MORA Rubens Leroy	28/11/1972	EMR 1	23/3/1976	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
LEBRATO GÓMEZ Aurelio Carlos		EMR 1		
LECHINI LIBONATTI Omar Amílcar		EMR 1		
LECHINI OJEDA Albérico Tabaré	5/6/1972	EMR 1	30/7/1972	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE 1977/09/11"
LECHTENSZRAJN (LICHTENSTEIN) JEDLINA Rosa			14/9/1976	DMPS
LECOUNA Nelly	12/1/1976		2/4/1976	OEAC. C. 2020
LEDESMA URRUTTI Walter		EMR 1	30/6/1977	NLC 1985
LEGNANI DE VECCHI Raúl Antonio	29/9/1976	JP Canelones		ONU; OEAC. C. 2128; NLC 1985; Fallecido s.f
LEGUISAMO CAPETTIS (COPETTI) Tomás	15/6/1972	EMR 1	24/12/1973	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
LEGUISAMO CARBAJAL Jacinto Senón	12/2/1974	EMR 1	27/12/1978	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "ARG 1979/08/23"
LEGUIZAMO GIMÉNEZ José Nelson	27/7/1972	EMR 1	31/7/1982	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
LEGUIZAMÓN FLEITAS Rivera	20/12/1977		20/12/1977	DMPS
LEIBNER MALAMUD Javier Mario		EMR 1		
LEITES DALTO Gladys			26/10/1982	DMPS Opción
LEITES DALTO Irma Gladis	28/11/1973	EMR 2	12/8/1982	EMRN2; PSECP; DMPS; C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "SUE 1982/08/29"
LEITES DE SOUZA Néstor Manuel		EMR 1		
LEIVA URTIAGA Pablo Javier	2/9/1980	EMR 1	30/9/1980	DMPS NLC 1985; Opción (Suecia)
LEIVAS (LEINER) PUIG Jorge Washington	5/9/1972	EMR 1	3/8/1984	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
LEIVAS PUIG Teótimo Herculano	1/6/1972	EMR 1	10/11/1979	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
LEIVAS SACOMANI Rubens	28/9/1972	EMR 1	22/7/1978	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
LEJTREGER SZNAVBERG Alejandro Tinskind	23/8/1977	EMR 1	23/8/1977	DMPS
LEMA ÁLVAREZ José Diego	3/7/1972	EMR 1	4/11/1974	7MLA; Instvo. 1985
LEMA DOMÍNGUEZ Fernando	30/5/1973		15/1/1974	Instvo. 1985: "FRA"

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
LEMA RODRÍGUEZ Fernando	9/8/1972			7MLA
LEMBO PORFIDO Jorge Nelson		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
LEMES DÍAZ Artigas	4/6/1975			OEA C. C. 1954
LÉMEZ CALVENTE Ricardo		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
LEMONS GÓMEZ Elida	17/6/1972			7MLA; Instvo. 1985: "SUE"
LEMONS PINTOS Luis Edgardo	30/9/1972	EMR 1		7MLA
LENZUE RODRÍGUEZ Raúl Mateo	29/5/1972	EMR 1	20/8/1977	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
LEÓN (DE LEON) DUTER Eduardo Luis	11/6/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985
LEÓN DUTER Óscar Enrique	25/11/1974	EMR 1	8/9/1975	Instvo. 1985
LEONCINO (LEONCINI) FERRARI Pedro	1/7/1972	EMR 1	7/4/1973	Marino; Instvo. 1985: "VEN 1979/06/03"
LEONELLI SOZANO Regulo Iván	31/10/1978	EMR 1	28/11/1978	DMPS
LEÓNI PEYRU SUÁREZ DE LIMA Alberto	4/10/1977		4/10/1977	DMPS
LEPIANE MESA Héctor Francisco	29/7/1972		16/7/1973	Instvo. 1985
LERENA MARTÍNEZ Pedro Ricardo	15/6/1975	HCFFAA	29/9/1975	ONU; OEA C.-C. 2524; NLC 1985; Instvo. 1985: "Fallecido"
LESCANO AMARO (AMADO) Roque Stalin	18/5/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
LESPADA LALLERA Raúl Erasmo		EMR 1		
LESTEZ PÉREZ Eduardo Raúl		EMR 1		
LETON NÚÑEZ Hugo Walter	18/6/1972			7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
LETTIER AMADO Waldemar Horacio	6/7/1972	EMR 1	14/10/1975	Instvo. 1985: "BRA 1981/04/22"
LEV BURCIKUS Mario	23/8/1977		29/3/1978	DMPS NLC 1985
LEV PONIACHYK Jaime	02/01/1976	EMR 1	3/11/1976	DMPS Apéndice 1981-2NdD 1982
LEV PONIACHYK Julio	26/11/1975	EMR 1		PAAI 12/1977; Apéndice 1981-2 NdD 1982
LEV PONIACHYK León	12/3/1979	EMR 1		Apéndice 1981-2 NdD 1982
LEVIN KADISEVICH Samuel	16/12/1974	EMR 1	19/6/1975	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
LEVY CAMPEAS Isaac Alberto	1/7/1972	JP Montevideo	25/4/1974	DMPS; Opción; IML 9185: "FRA 1974/04"
LEYTON DODERA de RODRÍGUEZ Iris Judith		I 2; EMR 2	5/7/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568
LEYTON NÚÑEZ Hugo Walter	15/6/1972	EMR 1	27/6/1984	Instvo. 1985
LEZAMA GAOZ Roman Tito	29/8/1972		29/12/1973	Instvo. 1985
LEZCANO GARCÍA María Amelia	30/9/1972			7MLA
LIBSCHITZ CERVELLI Graciela Isabel		D I 1; EMR 2	9/1/1979	DNII B. 282 D3 A y A 5568
LIBSCHITZ CERVELLI Héctor Luis	22/4/1976		10/1/1979	NLC 1985; DNII B. 201
LICANDRO MARTÍNEZ Víctor Manuel	9/7/1973	Cárcel Central		(Gral. R.) ONU; OEA C.-C. 2102 Apéndice 1981-2 NdD 1982
LICHTENSTEIN Rosa			18/8/1976	NLC 1985

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
LICHTENSZTAJN (LICHTENSZTEIN) JEDLINA Sara	10/11/1975	C 4; EMR 2	22/7/1978	NLC 1985; C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
LIMA ACOSTA Carlos María	15/6/1972	EMR 1	16/2/1978	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985
LIMA ACOSTA Héctor	11/7/1972	EMR 1	30/3/1976	7MLA; DNII B. 580, Instvo. 1985
LIMA ACOSTA Hugo			23/12/1977	NLC 1985
LIMA ACOSTA Hugo Raúl	8/5/1972	EMR 1	28/3/1978	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
LIMA ARTUCHE Edward	18/5/1972	EMR 1	26/7/1974	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
LIMA COSTA Carlos N.				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
LIMA FARRUCCINI Ivo Néstor	13/3/1972	EMR 1	3/8/1977	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985
LIMA PERCOCO Walter Dorbal	16/2/1976	EMR 1	27/2/1980	Instvo. 1985
LIMA SÁNCHEZ José Carmelo	12/7/1974	EMR 1		
LIMA VALDÉZ Egmont	28/7/1972	EMR 1	1/2/1974	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE 1975/03/02"
LINDNER HERNÁNDEZ Honorio Doroteo			21/1/1976	ONU; NLC 1985
LISCANO FLEITAS Carlos Tabaré	24/6/1972	EMR 1	14/3/1985	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
LISTRE CÁRDENAS Julio César	19/8/1972	EMR 1	27/8/1984	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
LIZARRALDE Ruben (Cnel. (R))	6/12/1979			DMPS
LLADÓ CARDOZO (BARBOZA) Victorino		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985
LLAMBÍAS CABRERA Jorge Enrique	15/6/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
LLAMBIAS CABRERA José Enrique			10/3/1985	NLC 1985
LLANES BARRAGÁN Jorge Winston	15/5/1972		20/6/1972	7MLA; Instvo. 1985
LLANES BARRAGÁN Leonel Roque	16/3/1972	EMR 1	26/5/1977	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
LLANES de GONZÁLEZ María Cristina	26/6/1972			7MLA
LLENES BARRAGÁN Leonel Roque			26/5/1977	NLC 1985
LORCA Valentín	28/2/1975	JP Canelones	16/10/1975	OE A C. C. 1923A
LLUBERAS BISTO (BISIO) Enrique Francisco	18/5/1972	EMR 1	8/11/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
LLUVERAS PEREIRA Edgar Héber	22/1/1972	EMR 1	11/10/1978	7MLA; Instvo. 1985: "BRA 1980/12/17"
LOBERA REDELICO Luis Antonio	1/2/1977	EMR 1	00/8/1984	DMPS Libs. (21-8);DNII B. 580, N. SIFFA 1985
LOBERA REDELICO Ricardo	1/2/1977	EMR 1	1/2/1977	DMPS
LOBL RIVADAS Jorge Enrique	14/9/1976		29/6/1977	DMPS NLC 1985

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
LOBO MURFELDT Santiago Ramón	7/6/1974	JP Paysandú	21/7/1974	DMPS
LOBRERA RODELICO Luis			13/8/1984	NLC 1985
LOCATELLI MISGROCCHI Alicia		EMR 2	13/12/1984	DNII B. 282 D3 A y A 5568
LOCKHART SANTELLÁN de MEDINA Alma María (Elena)	24/2/1972		29/9/1972	7MLA; Instvo. 1985: "BRA 1979/11/11"
LOGULLO MONTANO Sol Lirio	8/8/1975		5/9/1975	ONU ; NLC 1985
LOMBARDI ESCAYOLA Raúl	15/4/1978	EMR 1	13/8/1984	Apéndice 1981-2 NdD 1982 NLC 1985
LOMBARDO DUARTE Jorge A.	31/8/1972	EMR 1	6/9/1973	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
LONG DAMBORIANO César Gerardo	28/7/1972	EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
LONGO BENÍTEZ Miguel Ángel	18/1/1977	EMR 1		DMPS
LONGO PORCILE Walter Roberto		EMR 1	8/6/1977	NLC 1985
LONGRÉS SÁNCHEZ María Isabel		D I 1; EMR 2	22/6/1979	DNII B. 282 D3 A y A 5568
LOPARDO TELECHEA José Pedro	4/7/1972	EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
LOPERENA SOCA Milka Lilián	30/9/1972			7MLA
LÓPEZ ACOSTA Requena (Rodolfo)	18/6/1972	EMR 1	23/10/1973	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
LÓPEZ ALFONSO Orfelina		I 2; EMR 2	11/3/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568
LÓPEZ ÁVILA Mario César			21/11/1977	NLC 1985
LÓPEZ BALADÁN Hugo Gerardo	23/8/1977	EMR 1	23/8/1977	DMPS
LÓPEZ BALADO de TAROCO Nibia María	3/5/1974	JPM; EMR 2	27/2/1985	EMRN2: RR; C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
LÓPEZ BARCOS Daniel Euclides	30/5/1972	EMR 1	25/12/1979	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
LÓPEZ BURGOS Sergio Ruben		EMR 1		
LÓPEZ CABALLERO Pablo Ramón	18/4/1974	JP Montevideo	3/5/1974	DMPS
LÓPEZ CAMPOS Alfonso Jaime	4/7/1972	EMR 1	20/7/1973	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
LÓPEZ D'ANGELO Luis Alberto	4/10/1977	EMR 1	4/10/1977	DMPS
LÓPEZ DEL RÍO Waldemar	8/12/1973	EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
LÓPEZ DI CANDIA Manuel		EMR 1	13/6/1977	NLC 1985
LÓPEZ DI FORTUNA de ESTACHIO Silvana María	27/10/1972	I 3; EMR 2	19/11/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568, Instvo. 1985: "FRA"
LÓPEZ FERREIRA Ernesto	4/6/1972			7MLA
LÓPEZ GABITO Carlos Gustavo	3/8/1972			7MLA
LÓPEZ GARCÍA Constantino	9/11/1976	EMR 1		DNII B. 201
LÓPEZ GARCÍA Roberto	16/8/1972			7MLA
LÓPEZ GONZÁLEZ Nibia María	3/5/1974		27/1/1985	Instvo. 1985
LÓPEZ HEINSER (HEINZEIN) Mario	15/8/1972		19/7/1977	NLC 1985; Instvo. 1985
LÓPEZ LÓPEZ Carlos Gustavo	5/7/1972	EMR 1	19/5/1980	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
LÓPEZ MACHADO Mario Alberto	28/6/1972	EMR 1	18/8/1980	DNII B. 580; Instvo. 1985
LÓPEZ MARTÍNEZ Luis Celestino		EMR 1		

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
LÓPEZ MARTÍNS Carmelo Ariel	29/1/1976	Cárcel Central		NdD 1982 DNII B. 201
LÓPEZ MERCAO José Alberto	24/4/1972	EMR 1	30/9/1984	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
LÓPEZ MIRANDA Hugo Ubar	21/7/1974	JP Montevideo	12/7/1974	DMPS
LÓPEZ MIRANDA María del Carmen	12/7/1972	A 1; EMR 2	10/10/1974	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
LÓPEZ NIETO Ruben Darío		EMR 1	22/5/1980	NLC 1985
LÓPEZ PARODI de DOMÍNGUEZ Dora Elsa	16/6/1972	I 18; EMR 2	7/10/1979	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
LÓPEZ PASCUAL Margarita Leonor	5/4/1975	I 4; EMR 2	15/6/1979	PEI 254/975; DNII B. 282 D3 A y A 5568
LÓPEZ PAZOS Luis Nicolás	30/8/1972	EMR 1	20/7/1973	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE 1975/05"
LÓPEZ PECOY Héctor Isidro	26/9/1969	EMR 1	13/8/1977	DMPS DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE 1978/05/14"
LÓPEZ PIMENTEL Luis Carlos			25/9/1976	NLC 1985
LÓPEZ PIÑEIRO Carlos Enrique	24/3/1976	EMR 1	29/3/1984	NdD 1982 D2, Instvo. 1985
LÓPEZ PLATEL Fredy Guzmán	10/2/1976	EMR 1		Apéndice 1981-2
LÓPEZ QUEIROLO José María		EMR 1		
LÓPEZ REY Aníbal Néstor	13/6/1975	EMR 1	4/10/1979	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
LÓPEZ REYES PEREYRA Beatriz	6/12/1979	I 1; EMR 2	27/9/1974	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
LÓPEZ RODRÍGUEZ Ana Luisa	28/3/1976	D I 1; EMR 2	7/5/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
LÓPEZ RODRÍGUEZ Carlos Adán	9/12/1973	EMR 1	3/5/1980	DNII B. 580; N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
LÓPEZ RODRÍGUEZ de NÚÑEZ Ulma	30/5/1972	I 17; EMR 2	21/4/1978	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
LÓPEZ RODRÍGUEZ de URIARTE María Olivia	26/10/1976	JP Montevideo		DMPS
LÓPEZ RODRÍGUEZ Gorki Roberto		EMR 1		
LÓPEZ RODRÍGUEZ Stalin Atalive			8/6/1977	NLC 1985
LÓPEZ RODRÍGUEZ Ana Luisa		DI 1; EMR 2	7/5/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568
LÓPEZ SALDAÍN Eduardo Alfredo	18/8/1972			7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
LÓPEZ SÁNCHEZ José Cecilio	7/6/1974	JP Montevideo	12/7/1974	DMPS
LÓPEZ SANDAY Eduardo		EMR 1		
LÓPEZ SANTIAGO Enrique		EMR 1		NdD 1982
LÓPEZ SANTOS Miguel Ángel	27/11/1974		28/12/1978	NLC 1985; DNII B. 201
LÓPEZ SARACINI Enrique J.			31/12/1976	NLC 1985
LÓPEZ SPÓSITO Raúl	24/8/1978	EMR 1		
LÓPEZ SUÁREZ Jaime		EMR 1		
LÓPEZ TAYLOR de BENÍTEZ Ana Isabel		I 2; EMR 2	25/7/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568
LÓPEZ ZUASNÁBAR (GUASNABAR) Asdrúbal	4/6/1972	EMR 1	4/3/1985	7MLA; Instvo. 1985
LORENTI SALVO de DANSEAUX Nedda Ercilia	2/8/1973	I. 10	31/8/1974	NLV 1974; Instvo. 1985

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
LORENZO FERNÁNDEZ Ruben	30/9/1972	EMR 1	23/11/1972	(7MLA; 2 menciones); Instvo. 1985
LORIER SANDRO Alberto		EMR 1		NdD 1982
LORIER SANDRO Esteban Dumas		EMR 1	14/9/1976	DMPS
LOUIS ELZAURDIA Julio Alcides	00/00/1975	EMR 1	10/3/1985	NLC 1985
LOUREIRO FERRANDO Julio César			6/9/1977	NLC 1985
LOZA BARRIOS Julio Federico	8/3/1977		21/10/1977	DMPS NLC 1985
LUBERTO DE AYALA Norma	15/9/1972		15/9/1973	Instvo. 1985
LUBIÁN PELÁEZ Víctor Hugo		EMR 1	24/11/1977	NLC 1985
LUCAS GUTIÉRREZ Edison	00/00/1972		6/6/1973	Instvo. 1985: "SUE 1976/09/17"
LUCAS NIETO Carlos María	23/4/1972	EMR 1	26/2/1980	7MLA; DMPS NLC 1985; Instvo. 1985
LUCAS NIETO José Ignacio	17/4/1974	EMR 1	13/5/1982	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
LUCAS NIETO Mario Hernán	6/6/1972	EMR 1	30/6/1978	DNII B. 580; Instvo. 1985
LUCAS PAZ René	31/10/1974	JP Montevideo	6/9/1976	DMPS
LUCAS ROUX de DÍAZ Elena	9/8/1972	I 1; EMR 2	10/10/1974	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
LUCERO de IVALDO Ema Eli	24/3/1974			Instvo. 1985: "Det. en Argentina"
LUCIO SERVETTO Isabel	1/9/1972	I 3; EMR 2	22/6/1978	C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
LUGO BELTRÁN Carlos Ever			11/8/1977	NLC 1985
LUGO MONTES DE OCA Eloísa	25/5/1975	C 4; EMR 2	30/10/1976	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
LUJAMBIO BERNASQUÍN José Daniel	3/8/1972			7MLA
LUJÁN Eduardo Amado	23/10/1972		6/11/1978	Instvo. 1985
LUJÁN LEAL Hivell			15/6/1977	NLC 1985
LUNA CANONIERO Ángel Ignacio	8/6/1972	EMR 1	29/10/1979	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
LUNA MONDINO Héctor	28/2/1975	EMR 1	14/3/1980	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
LUNA SILVA Iris Lilián	15/6/1972	I 2; EMR 2	4/9/1984	7MLA; EMRN2: RR; NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
LUNGO CUITIÑO Elbio Santiago	30/9/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; NLC 1985
LUNGO TECHERA Osvaldo	21/7/1972			7MLA
LUQUE HIERRO José Luis	2/9/1983		21/9/1983	DMPS
LURERTO CABRERA Odalis		EMR 1		
LUSSICH PAYSSE Francisco Diego	18/8/1973	EMR 1	5/11/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
LUZARDO CAZENEUVE Carlos Alfredo	10/5/1972	EMR 1	30/8/1978	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1979/05/09"
LUZARDO CAZENEUVE Guillermo Alcides	10/5/1972	EMR 1	23/6/1982	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
LUZARDO de DURANTE Gladys	26/8/1972		10/6/1977	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985: "BRA 1983/01/27"
LUZARDO SÁNCHEZ Humberto	29/9/1976	JP Canelones	15/4/1977	DMPS NLC 1985

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
LUZZIO CERVETTO Isabel	11/9/1972		5/5/1978	Instvo. 1985
MACAROV SLAJUS Víctor Eduardo		EMR 1		
MACCHI MÉNDEZ Julio César	27/5/1974	JP Montevideo	30/5/1974	DMPS
MACCHI OJERO Víctor Eduardo		EMR 1		
MACCHI TORRES Jessie Arlette	13/6/1972	JPM; EMR 2	12/3/1985	NdD 1982; EMR 2; NLC 1985; C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
MACEDO ALMEIDA Aparicio	6/6/1972	EMR 1	2/10/1979	7MLA; Instvo. 1985
MACEDO CORBO de RIVERO María Selva		C 6; EMR 2	11/6/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568
MACEDO CORBO Mirta	23/10/1975	C 4; EMR 2	21/5/1981	EMR 2; RR; C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
MACEDO DUARTE Santos Z.	22/5/1972		7/8/1981	7MLA; Instvo. 1985
MACEDONIO GÓMEZ Sergio Bari	19/1/1974	EMR 1	22/1/1980	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA"
MACEIRA ANDRADA Walter	25/6/1976	Cárcel Central		NdD 1982 DNII B. 201
MACEIRO PÉREZ Asilú Sonia		I 3; EMR 2	8/5/1981	DNII B. 282 D3 A y A 5568
MACELLO Mabel	4/7/1972	EMR 2	8/5/1976	C.ex-PP
MACHADO Adolfo	7/6/1972	EMR 1	22/10/1974	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MACHADO BAIRO Miguel Ángel	29/9/1976	JP Montevideo	26/10/1976	DMPS
MACHADO BARCELÓ Sixto	8/6/1972	EMR 1	21/4/1980	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MACHADO BELLOSO José Aier	2/9/1983		21/9/1983	DMPS
MACHADO BORGES Gonzalo Rivadavia	22/3/1977		22/3/1977	DMPS
MACHADO BRENES Margarita		DII; EMR 2	23/7/1979	DNII B. 282 D3 A y A 5568
MACHADO CABRERA Ariel Héctor			27/6/1977	DMPS NLC 1985
MACHADO CASTILLO Walter Diver	25/8/1983		13/9/1983	DMPS
MACHADO DA SILVA Matías	5/6/1972		21/12/1974	7MLA; Instvo. 1985
MACHADO Emilio	23/7/1974	JP Salto		DMPS
MACHADO GIMÉNEZ José Luis	1/6/1972			7MLA
MACHADO GONZÁLEZ Darío Gerardo	11/7/1972			7MLA; NCL 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
MACHADO GONZÁLEZ Héctor Mario	28/7/1972	EMR 1	28/7/1975	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MACHADO Juan Carlos	26/10/1976	JP Rivera		DMPS
MACHADO ODIZZIO de PLADA Ana María		I 4; EMR 2	25/7/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568
MACHADO Omar	8/11/1974	EMR 1	17/2/1972	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "VEN 1979/07/23"
MACHADO PÉREZ Carlos Washington	22/9/1972	EMR 1	1/3/1974	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MACHADO RODALES Luis Alberto	17/6/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MACHADO SALDIVIA Ramón	30/8/1972	EMR 1	28/12/1984	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MACHÍN FAJARDO Hugo Ignacio		EMR 1		

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
MACHÍN FAJARDO Luis Alberto			10/3/1985	NLC 1985
MACHÍN Helvecio	28/2/1975	JP Canelones	16/10/1975	DMPS OEA C. C. 1923A
MACHÍN MORALES Alberto Bernardino		EMR 1		
MACIEL MATTA Miguel Ángel	14/9/1976	EMR 1	11/8/1984	DMPS NLC 1985
MACIEL MEYNARD (MAYNARD) Juan Manuel	4/6/1972	EMR 1	8/7/1980	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1972/09" (sic)
MACIEL PERALTA de FERREIRA Marina	30/3/1976		2/4/1976	Instvo. 1985
MACIEL PERALTA Ruben Daniel	13/12/1973	EMR 1	29/1/1980	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE"
MACIEL RODRÍGUEZ Lía Margarita	10/8/1972	EMR 2	12/2/1985	7MLA; EMR 2: RR; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
MADERA VILLASBOAS Óscar Gabino	9/7/1972	EMR 1	28/2/1976	7MLA; Instvo. 1985: "BRA 1980/01/11"
MADERO VILA de PINO Terry	24/6/1972	I 17; EMR 2	17/4/1979	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
MADRID CARRERA Mario Hugo			30/4/1974	DMPS
MAFFEI MORLÁN Augusto José Pedro	22/12/1977	EMR 1	10/3/1985	DMPS NLC 1985; DNII B. 201
MAGALLÁN Daniel Filisberto	26/6/1972	EMR 1	21/4/1980	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MAGALLANES CASTILLO Ariel Francisco		EMR 1	2/5/1979	NLC 1985
MAGALLANES MUGULAR Eduardo René	30/7/1972	EMR 1		7MLA
MAGARIÑOS BERTA Silvana Teresita del Niño Jesús		DII; EMR 2	21/5/1981	DNII B. 282 D3 A y A 5568
MAGARIÑOS BERTA Teresita Silvana	17/10/1977	EMR 2		ONU EMRN2 PSECP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
MAGARIÑOS MOYANO Raúl Julio	30/4/1974	EMR 1	30/5/1980	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MAGGIÁN QUINTEROS César Artigas	11/11/1974	EMR 1	30/3/1977	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "FRA 1983/06/17"
MAGLIANO JOKALE Eduardo	23/7/1974	JP Montevideo		DMPS
MAGLIO ANCELIOTTI Ruben Antonio	13/11/1974	EMR 1	21/11/1977	NLC 1985; Fallecido 03.08.1980; Instvo. 1985
MAGNOU ARGENCIO Jorge Nicolás		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
MAIDANA PERCIBAL Dardo		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
MAINE FERNÁNDEZ Andrés Luis	6/7/1972	EMR 1	27/12/1978	DMPS Opción; N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "ESP 1978/11/08"
MAIORANA (MAYORANA) GONZÁLEZ María Teresa	29/11/1974	JP Montevideo	30/4/1975	OEA C. C. 1923A; (DMPS); PAAI 12.1977
MAIORANA GONZÁLEZ Francisco José	11/3/1975	EMR 1	27/8/1984	DMPS Apéndice 1981-2 NdD 1982 NLC 1985
MAITIA VALERIO Julio César	1/7/1972		28/2/1973	7MLA; Instvo. 1985
MAJUGANI (MALUGANI) VALERIO Violeta	28/8/1972			7MLA

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
MALCUORI ÉBOLE de SOLÉ Marisa Zulma	26/7/1972	BI 1; EMR 2	11/6/1976	7MLA; NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
MALDONADO BACCONELLO Walter Ruben	1/8/1974	JP Montevideo		DMPS
MALDONADO MARTÍNEZ Rodolfo		EMR 1		
MALDONADO RODRÍGUEZ Juan Carlos	24/4/1974	EMR 1	1/3/1985	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MALET (MALLET) GOGGIA Antonio Daniel	24/10/1971	EMR 1	13/3/1977	DMPS DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "ITA 1977/03/13"
MALIKOSKY TREY Ruben	15/9/1972	EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; Instvo. 1985
MALLET SOSA Antonio E.	19/10/1971		30/7/1977	Instvo. 1985
MAMÁN GANÓN Lázaro Carlos	18/1/1973	EMR 1	4/11/1983	Instvo. 1985: "ISR 1983/11/04"
MANCEBO BADELL Julio César	7/4/1975	EMR 1	7/5/1982	PAAI 12/1977; Instvo. 1985: "SUE"
MANCEBO URRUTY de BARONI Marta María	30/5/1972	JP Montevideo	18/4/1974	DMPS; Instvo. 1985
MANCHELLI BARÓN Carlos Ángel	25/6/1972			7MLA
MANCINI MENY José Enrique	16/11/1971	EMR 1	16/6/1975	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE 1977/12/15"
MANCUSO PÍRIZ de PÉREZ Shirley Mabel		I 4; EMR 2	16/9/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568
MANDANSEN (MANDACEN) RAMALLO Ángel	21/3/1975	JP Montevideo	12/6/1975	OEA C. C. 1923A; Instvo. 1985: "MEX 1976708/12"
MANDELZWEIG GERINBERG Abriel	11/4/1977	EMR 1	30/8/1984	DMPS ONU Libs. (22 a 30-8); Instvo. 1985
MANDRESSI MANFRINI Liber	16/12/1975	EMR 1		PAAI 12/1977; Apéndice 1981-2
MANEIRO BARRERE Héctor Ricardo	4/9/1972	EMR 1	11/8/1976	Instvo. 1985: "SU"
MANEIRO de MARABOTTO Rosa Gladys Luz	3/3/1972			7MLA
MANEIRO LARANGA José Manuel		EMR 1		
MANEIRO PICHERNO Édison Euclides		EMR 1		PAAI 12/1977
MANERA Antonio			12/3/1985	NLC 1985
MANERA LLUVERAS Jorge Amílcar	21/7/1972	EMR 1	12/3/1985	DMPS OEA C. C. 1872 Rehén; NdD 1982 Grup. A. N°1; Instvo. 1985
MANES Roberto Emilio	26/7/1969		29/1/1979	Instvo. 1985: "Ingeniero. Fallecido. Brasileño"
MANFREDI FASTOSO Jorge Antonio	29/9/1976	JP Montevideo	1/4/1978	DMPS NLC 1985
MANFRINI RODRÍGUEZ Hernán		EMR 1	15/8/1984	NLC 1985
MANITTO HERNÁNDEZ Alfredo Eduardo	16/8/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
MANSILLA CALLERO Nelson	19/7/1972	EMR 1	10/3/1978	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1979/05/19"
MANSUETTI MÉNDEZ Julio César	4/8/1972	EMR 1	3/9/1975	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "DIN 1980/11/11"
MÁNTARAZ CUSIÑE Rafael Carlos	23/8/1970	EMR 1	22/12/1972	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "ARG"
MANTERO MORALES Juan José		EMR 1		
MANTERO RODRÍGUEZ José Henry	7/6/1972			7MLA
MANZINIS MACHADO Alcides	14/9/1973			Instvo. 1985
MANZZINI CASATROJA Laura María			10/5/1977	NLC 1985
MARA CASANOVA Carlos Sergio	7/4/1974	EMR 1	8/5/1979	Instvo. 1985
MARABOTTO FALCIONI Beatriz	24/2/1972		8/1/1975	Instvo. 1985
MARABOTTO FALCIONI Héctor Artemio	3/3/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
MARANDINO RODRÍGUEZ Walter Laureano	9/9/1976	EMR 1		DNII B. 201
MARCOVICH REHERMAN Hébert	18/1/1977	EMR 1	1/2/1977	DMPS
MARCOVICH REHERMAN Walter	26/6/1972		22/8/1973	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985-; Instvo. 1985
MARCULIN BARBOZA Bruno		EMR 1		
MARDONES ARRECHEA Carlos Enrique		EMR 1		
MARENALES SÁEZ Julio Ángel	26/7/1972	EMR 1	14/3/1985	7MLA OEA C. C. 1872 Rehén; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MAREZ JURI Uruguay				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
MARICHAL FERREIRA Alfredo Omar			13/9/1977	NLC 1985
MARICHAL FERREIRA Myriam Mabel	10/6/1977	JP Montevideo		DMPS
MARICHAL Isabelino	13/2/1976	EMR 1	17/8/1984	NLC 1985; DNII B. 201; PC; D6
MARICHAL PÉREZ Luis			21/9/1977	NLC 1985
MARICHAL RODRÍGUEZ Luis Alberto	10/10/1976	EMR 1		M.RR.EE.-GT
MARIEYHARA LANDECHEA Graciela Beatriz	28/11/1977	FUSNA; EMR 2	6/9/1984	NdD 1982; NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568
MARIN Édison			5/8/1977	NLC 1985; Fallecido; Instvo. 1985: "Fallecido"
MARIN ESCANELLAS de TOLEDO Eva Renée			30/6/1977	OEA C. C. C. 2020; PAAI 12.1977 NLC 1985
MARÍN GARRIDO María Cristina	00/00/1972	I 2; EMR 2	11/8/1984	Libs. (21-8); NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568
MARÍN PÍRIZ de VARGAS Ana María	3/11/1976		28/12/1976	DMPS
MARINGHI (MARENGHI) MONTES DE OCA Leonardo	2/8/1973	EMR 1	13/12/1984	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MARINO BRANDÓN William	29/4/1974			Instvo. 1985

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
MARINO DIVERO Uruguay	1/8/1972		12/8/1975	Instvo. 1985
MARINO PLÁ Miguel Ángel		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
MARINO REGGI Víctor	6/6/1972		21/8/1978	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MARINOVIC RACHNITZER J.			6/9/1984	NLC 1985
MARIÑO POZZOLO Luis	31/12/1973	EMR 1	28/7/1976	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA"
MARIUS MARTÍNEZ Jorge Leonel	25/4/1974	JP Montevideo	5/6/1974	ONU; OEA C. C. C. 1873
MARKARIÁN ABRAHAMIÁN Roberto	8/2/1976	EMR 1		PAAI 12/1977; Apéndice 1981-2 ONU; OEA C. C. 2020; NdD 1982; DNII B201
MARKIELUNAS SINKEVICIUS Ana Irena		DII; EMR 2	30/10/1981	DNII B. 282 D3 A y A 5568
MÁRMOL COLA Carlos	11/2/1973	OCOA		OCOA II.1973 (1ª pág.)
MÁRMOL SUÁREZ Antonio Tomás	30/5/1972	EMR 1	7/6/1980	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1980/12/07"
MÁRMOL SUÁREZ Aracelis Amílcar	3/6/1972	EMR 1	31/8/1977	NLC 1985; Instvo. 1985: "BRA 1979/11/11"
MAROTE CARDOZO Mabel Celia	10/6/1972	RI 1; EMR 2	29/10/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "SUE 1978/10/29"
MAROTTA RIENZI Antonio	11/2/1976	EMR 1	14/9/1976	OEA C. C. 2109; NdD 1982
MAROTTA SILVA José Luis	8/6/1972	C.G.E	22/10/1976	DMPS ; Instvo. 1985: "SUE 1978/10/29"
MARQUET NAVARRO de STEFFEN Cristina	3/11/1976	C 4; EMR 2	7/12/1978	DMPS; DNII B. 282 D3 A y A 5568
MÁRQUEZ BACHINO Sergio	4/6/1972		28/4/1976	Instvo. 1985: "MEX 1976/12/04"
MÁRQUEZ GODOY Gualberto	17/3/1972	EMR 1	11/4/1980	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1980/08/21"
MARQUEZ GUZMÁN Hugo Ramón	16/6/1972	EMR 1	8/7/1977	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MÁRQUEZ LÓPEZ Juan Carlos	23/8/1977		4/10/1977	DMPS
MÁRQUEZ M ELLOZZI Domingo	23/8/1973		7/7/1974	Instvo. 1985
MÁRQUEZ OLIVERA Miriam Inés	4/11/1972	C 9; EMR 2	6/12/1975	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
MÁRQUEZ PÉREZ Ruben Nelson	23/7/1974	JP Salto; EMR 1		DMPS
MÁRQUEZ SABANÉS María de los Ángeles	4/7/1972	A5; EMR 2	11/8/1984	7MLA; EMR 2: RR; NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
MÁRQUEZ SOSA Jorge Daniel	8/11/1970		30/7/1976	Instvo. 1985: "BRA 1978/02/18"
MÁRQUEZ VIERA Norberto	7/6/1972		10/1/1975	7MLA; Instvo. 1985
MÁRQUEZ VILLANO Horacio Nicolás			8/4/1977	NLC 1985
MÁRQUEZ VOLONTÉ (BOLANTE) José Pedro	13/12/1977	EMR 1	10/3/1985	Apéndice 1981-2 NdD 1982 NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
MÁRQUEZ ZACCHINO Sergio Manuel	4/6/1972	EMR 1	28/4/1976	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "MEX 1976/12/04"
MARRA SEIJAS Winston Nelson	23/2/1978	JP Montevideo	30/3/1978	DMPS PAAI 12.1977 NLC 1985
MARRERO ABERO Donato Gabriel		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
MARRERO AVERO Manuel Indalecio	2/6/1972	EMR 1	31/12/1977	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MARRERO BARCELONA Jesús Artigas	29/9/1971	EMR 1	2/5/1976	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE 1976/05/02"
MARRERO FUENTES (MÉNDEZ) Hernando José	12/11/1976	EMR 1		Apéndice 1981-2 NdD 1982
MARRERO REPETTO Alejandro Javier		EMR 1		
MARSENIUK Pedro	27/4/1984		18/6/1984	DMPS
MARSIGLIA DE MARÍA Gisella Delia		DII; EMR 2	8/5/1984	DNII B. 282 D3 A y A 5568
MARSIGLIA FRANCO Julio Dante	23/8/1972	EMR 1	23/4/1975	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MARTELL DELGADO Carlos Humberto	8/8/1972	EMR 1	1/3/1985	7MLA; Instvo. 1985
MARTIELLO SCWECHT Guillermo Óscar	1/6/1975	EMR 1	14/9/1976	DMPS NdD 1982
MARTÍNATTO MÉNDEZ Carlos Hébert	00/1/1979	EMR 1	13/8/1984	Apéndice 1981-2 NLC 1985
MARTÍNELLI ESCARONE Rolando		EMR 1		
MARTÍNELLI MARTÍNEZ Jorge Enrique	25/8/1983		13/9/1983	DMPS
MARTÍNELLI SUÁREZ Dante Rubens		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
MARTÍNEZ ADDIEGO Ruben Vicente	29/11/1977	EMR 1	20/8/1984	Apéndice 1981-2 NdD 1982. Muerto en prisión
MARTÍNEZ ADIPE Dardo Ramón	30/9/1972			7MLA
MARTÍNEZ AGUIRRE Sonia Mary	22/4/1972		15/4/1980	DMPS; Instvo. 1985
MARTÍNEZ ALBERGATI Mabel	23/7/1974	JP Montevideo		DMPS
MARTÍNEZ ALONSO de MARTÍNEZ Nélica	11/4/1972	BI 1; EMR 2	14/10/1974	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
MARTÍNEZ Amílcar	28/2/1975	JP Canelones	16/10/1975	DMPS OEA C. C. 1923A
MARTÍNEZ ARAÚJO Fileno	26/6/1972		17/8/1981	7MLA; Instvo. 1985
MARTÍNEZ BÁEZ Hugo Javier		EMR 1		
MARTÍNEZ BARBOZA César Leandro	6/6/1972	EMR 1	17/6/1976	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "FRA 1977/10/06"
MARTÍNEZ BLANCO Emberg Jesús	16/8/1972	EMR 1	11/8/1981	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MARTÍNEZ CABANO Julio Daniel	00/6/1983	EMR 1	28/8/1984	Libs. (22 a 30-8); NLC 1985
MARTÍNEZ CARABALLO Lucas Sócrates	26/2/1980	EMR 1	15/4/1980	DMPS
MARTÍNEZ CARDOZO Jesús Confesor	23/7/1974	JP Montevideo	1/8/1974	DMPS

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
MARTÍNEZ CHACÓN Mirta Montserrat Ramona		C 1; EMR 2	20/12/1982	DNII B. 282 D3 A y A 5568
MARTÍNEZ CHAUVIE Walter Gerardo	3/1/1974	EMR 1	7/10/1976	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "ARG 1979/07/26"
MARTÍNEZ DALZOTTO María Beatriz	1/8/1974	JPM; EMR 2	2/1/1985	DMPS; DNII B. 282 D3 A y A 5568
MARTÍNEZ DÁVILA Walter Héber	8/4/1971	EMR 1	3/8/1976	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MARTÍNEZ DE CASTILLA de VIVIANO María Teresa	9/6/1973			DAGN
MARTÍNEZ DE CUADROS Francisco	23/12/1971	EMR 1	24/8/1984	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MARTÍNEZ de DÍAZ Xenia Luz de Jesús Niño		I 1; EMR 2	2/10/1974	DNII B. 282 D3 A y A 5568
MARTÍNEZ FALERO Uberfil Edith		EMR 1		
MARTÍNEZ Federico	31/10/1975	EMR 1		ONU; OEA C. C. 1987; M.RR.EE.-GT
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ María	6/4/1973		23/11/1973	Instvo. 1985
MARTÍNEZ Fernando Mateo	30/9/1972			7MLA
MARTÍNEZ FONTANA José Jorge	1/1/1976	EMR 1	3/11/1976	Apéndice 1981-2 NdD 1982
MARTÍNEZ GANDARIAS Sergio	23/7/1974	JP Montevideo		DMPS
MARTÍNEZ GILARDONI Amalío		EMR 1	4/9/1984	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
MARTÍNEZ GONZÁLEZ Carlos Ariel	25/10/1977		25/10/1977	DMPS
MARTÍNEZ GUTIÉRREZ Pedro Archibaldo	30/9/1972			7MLA (Cnel (R))
MARTÍNEZ HARARI Pablo				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Carlos Sady	29/1/1974	EMR 1	3/11/1977	NLC 1985; Instvo. 1985
MARTÍNEZ HORMINOQUEZ Jorge	1/8/1973			Instvo. 1985: "Desaparecido en ARG"
MARTÍNEZ IGLESIAS María			6/5/1977	NLC 1985
MARTÍNEZ IRIBARREN (IRIBARNE) Ubaldo Alberto	19/9/1972	EMR 1	14/8/1973	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MARTÍNEZ Juan Jorge				PAAI 12/1977
MARTÍNEZ LARRECHEA Enrique	21/11/1981		14/12/1981	Instvo. 1985
MARTÍNEZ LIENDO Luis Eduardo	30/9/1972	EMR 1	30/7/1976	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MARTÍNEZ LLANO Hugo Ramiro	24/5/1972	EMR 1	30/1/1974	Instvo. 1985
MARTÍNEZ LÓPEZ Roberto	4/9/1971		30/10/1977	Instvo. 1985
MARTÍNEZ Luis Eduardo	30/9/1972			7MLA
MARTÍNEZ MACHADO Raúl Noel		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
MARTÍNEZ MACIEL Luis Eduardo		EMR 1	24/8/1984	NLC 1985
MARTÍNEZ MARTELL Homero Arquímedes	18/7/1972	EMR 1	8/2/1974	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MARTÍNEZ MARTÍNEZ Ruth de Jesús Niño	9/4/1973	GAS; EMR 2	24/12/1973	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
MARTÍNEZ MARTÍNEZ Xenia	28/3/1973		25/1/1975	Instvo. 1985
MARTÍNEZ Mary Sonia	30/9/1972			7MLA
MARTÍNEZ MIRANDA Nelson		JP Montevideo	9/8/1977	DMPS

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
MARTÍNEZ MITTA Juan Antonio	3/11/1975			PAAI 12/1977; Apéndice 1981-2 NdD 1982
MARTÍNEZ MOREIRA Eduardo Enrique	25/6/1972	EMR 1	19/7/1974	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "ESP 1976/10/10"
MARTÍNEZ MORENO Carlos Enrique	12/6/1972	EMR 1	23/10/1978	7MLA NLC 1985; DMPS; Opción; Instvo. 1985: "SUE 1978/10/23"
MARTÍNEZ MUIÑOS (MUÑOZ) Ruben Washington	9/4/1973	EMR 1	9/4/1981	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MARTÍNEZ MUSSINI Julio Modesto	4/8/1973	EMR 1	25/8/1981	Instvo. 1985
MARTÍNEZ NEGUEIRA Garris Solano		JP Montevideo	28/3/1974	DMPS
MARTÍNEZ PALLARES Claudio	24/6/1972		30/4/1974	DMPS; Instvo. 1985
MARTÍNEZ PASQUET Federico	22/3/1977	EMR 1	20/12/1977	ONU
MARTÍNEZ PASTORINO Julio César	28/5/1974	EMR 1	12/6/1982	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MARTÍNEZ PÍRIZ Emilio Ezequiel	24/4/1972	EMR 1	5/3/1985	7MLA; Instvo. 1985
MARTÍNEZ PISANI Walter		EMR 1		
MARTÍNEZ PLATERO Eduardo Enrique	14/6/1972	EMR 1	1/12/1977	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MARTÍNEZ PLATERO Ricardo Jorge	8/7/1972			7MLA
MARTÍNEZ Ramón	11/3/1975	JP Montevideo	5/6/1975	OEA C. C. C. 1923A
MARTÍNEZ REYLES César	2/9/1980	EMR 1	6/3/1981	DMPS Opción
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Carlos Edgar	16/5/1972	EMR 1	18/11/1978	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1979/10/09"
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Ortelio Ademir	20/5/1972	EMR 1	5/9/1976	7MLA; Instvo. 1985
MARTÍNEZ RUSSO Mariel Lourdes		DII; EMR 2	10/4/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568
MARTÍNEZ SALGUEIRO José Félix	16/3/1971	EMR 1	10/3/1985	Apéndice 1981-2 NdD 1982 NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MARTÍNEZ SAVIO José Nicolás	20/6/1972		10/3/1985	7MLA; Instvo. 1985
MARTÍNEZ SAVIO Matilde María Catalina	22/5/1972	BI 1; EMR 2	19/7/1975	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
MARTÍNEZ SAVIO Salvador Mario	30/6/1972			7MLA
MARTÍNEZ Sonia Mary		ER 1; EMR 2	3/11/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568
MARTÍNEZ SOSA Luis María			10/10/1977	NLC 1985
MARTÍNEZ TEJERA Gilberto Enrique	28/5/1972	EMR 1	29/1/1974	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "ARG"
MARTÍNEZ VIZCAÍNO Orosmán	27/5/1974	JP Montevideo	7/6/1974	DMPS
MARTÍNEZ ZAPIRAIN Amanda Elena	10/8/1972	ER 1; EMR 2	9/9/1978	7MLA DMPS; Opción; (Encuentro); DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "SUE 1979/09/09"
MARTINICORENA RIVERO Javier Antonio		EMR 1		

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
MARTINICORENA YACQUES Edison	28/10/1971		17/5/1973	Instvo. 1985
MARTINO FERRARO Carlos Nelson	29/9/1976	JP Canelones		DMPS
MARTINO TONELLI Isidoro Cecilio	29/9/1976	JP Canelones	21/6/1977	DMPS NLC 1995
MARTINOVIC RECHNITZER Jorge		EMR 1		
MARTINS ARAÚJO Fisleno	22/6/1972	EMR 1	18/8/1981	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MARTINS BELTRANO Jorge	25/6/1972	EMR 1	11/12/1976	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MARTIRENA AIRES			17/6/1977	NLC 1985
MARTORANO COLMAN Mario Armando		EMR 1		
MARURI ASCONE Eduardo	11/5/1972		3/9/1973	Instvo. 1985
MARURI BLANGERO de PERDOMO María del Carmen	15/8/1972	I 13; EMR 2	28/9/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
MARZAROLI PIASTRI Horacio Daniel	20/8/1972	EMR 1	11/9/1976	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MARZOCCA TANGORRA Ángel Pascual	18/7/1972	EMR 1	21/10/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MAS CALVETTI Washington Alberto	28/8/1972	EMR 1	8/9/1980	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MÁS MÁS Antonio	14/8/1972	EMR 1	12/3/1985	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985
MASCARÓ de LLAMBÍAS Alicia Fontan	30/9/1972			7MLA
MÁSCOLO FIRPO María Liliana	27/4/1974	C 6; EMR 2	30/7/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "BRA 1978/09/18"
MASDEU MAGINELLI William Tomas	11/11/1976	EMR 1	11/8/1980	DMPS; Instvo. 1985
MASSANET OSORES Ángel Darío	6/9/1972	EMR 1	8/6/1976	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE"
MASSELLO AMENEDO Mabel	3/8/1972	A 1; EMR 2	10/9/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
MASSERA de AROZTEGUI Ema Julia	21/4/1975			OEA C. C. 1927
MASSERA LERENA José Luis	29/10/1975	EMR 1		ONU; OEA C. C.. 2011; 1926; PAAI 12.1977 GSI; NdD 1982
MASSI JIMÉNEZ Hugo	23/8/1977		25/10/1977	DMPS
MASSNER PÉREZ Edwar Gilbert			7/9/1977	NLC 1985
MASTRÁNGELO Pedro	1/10/1975			ONU M.RR.EE.-GT
MASTRÁNGELO ROBA Juan			31/10/1977	NLC 1985
MATA MIRAMONTES José Pedro	19/8/1972	EMR 1	11/9/1982	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985. "FRA"
MATA Susana				ONU
MATEO SUÁREZ Antonio	2/6/1972		28/7/1976	Instvo. 1985
MATEO MARTÍNEZ Fernando	2/6/1972	EMR 1	29/7/1976	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MATEOS CALVETE Gene		EMR 1		

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
MATOS Adriana Elizabeth	25/8/1983		13/9/1983	DMPS
MATOS VEZZOLI Armando	16/12/1975	EMR 1		PAAI 12/1977; Apéndice 1981-2 NdD 1982
MATOS VEZZOLI José Vicente		EMR 1		
MATTEI BENTANCOR Celso Enrique	15/11/1977	JP Montevideo		DMPS
MATTEO TERRA Leonardo	25/5/1972	EMR 1	19/10/1980	DMPS Opción; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BEL 1980/10/09"
MATTEOS DE LEÓN Aurelio Hugo	29/9/1976	JP Canelones	9/6/1977	DMPS NLC 1985
MATTOS CASAL Luis Eduardo	14/7/1972	EMR 1	27/8/1977	NLC 1985; Instvo. 1985: "Fall 290182"
MATTOS RAMOS José Antonio	5/8/1974		22/12/1977	NLC 1985; Instvo. 1985: "BEL 1982/01/24"
MAURICIO Elbio	11/2/1973	COCA		COCA II.1973 (1ª pág.)
MAURÍN LIMA de PIRRONGELLI Mirta Susana	28/6/1972		28/3/1973	7MLA; Instvo. 1985: "BRA 1983/08/26"
MAYA DE SCARONE Marta	7/8/1975			ONU OEA C. C. 2109
MAYANS EGUIGUREN Fernando Américo		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
MAYER GARMENDIA Ruben Mario			16/8/1977	NLC 1985
MAYER LUSTIG Curt	23/8/1977	EMR 1	4/10/1977	DMPS
MAYOL MARTÍNEZ Ricardo Alberto	9/6/1972	EMR 1	21/12/1974	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MAZZAROVICH José	00/12/1975	EMR 1		Apéndice 1981-2 ONU NdD 1982
MAZZAROVICH SEVERI Jorge Ernesto		EMR 1	14/9/1976	PAAI 12/1977; ONU OEA C. C. 1909 (Observación al Gob. Urug.)
MAZZAS DOTTI Nélica Raquel	30/9/1972			7MLA
MAZZEO (MAZZED) GATTO Mario Andrés	25/5/1972	EMR 1	29/3/1980	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MAZZEO GATTO Luis Rafael	19/7/1972	EMR 1	19/3/1980	7MLA; DNII B. 580, ; N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MAZZONE VIVAS Gloria Mariel	19/6/1972		2/6/1977	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985: "ARG 1979/07/26"
MAZZONI MOROSOLI Julián	10/1/1976	EMR 1	2/4/1976	OEA C. C. 2020
MECHOSO MÉNDEZ Juan Carlos		EMR 1	10/3/1985	PAAI 12/1977; NLC 1985; DNII B. 580, N.
MEDERO RUSSI María del Rosario	23/10/1972		7/6/1973	Instvo. 1985: "SUE"
MEDEROS OLIVERA Ariel	20/10/1975			ONU M.RR.EE.-GT; PAAI 12.1977
MEDEROS SENOSIAIN (SENOCIAN) Fernando	15/8/1972	EMR 1	8/4/1975	Instvo. 1985
MÉDICI MÁS Danilo Fernando	2/9/1983		21/9/1983	DMPS
MEDINA BARBIERI Helena Rosa Victoria	13/7/1972	BI 1; EMR 2	25/10/1978	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
MEDINA CASTRO Roberto	30/11/1972	EMR 1	5/6/1975	DMPS OEA C. C. 1923A; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MEDINA CEDRÉS Jorge Darío	30/9/1972			7MLA
MEDINA ESTEFAN Eduardo	15/7/1972		10/1/1974	Instvo. 1985

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
MEDINA Jorge Darío	6/8/1974			DMPS
MEDINA MARTÍNEZ Sergio	3/5/1974	JP Montevideo	12/7/1974	DMPS
MEDINA Raúl	10/8/1972			7MLA
MEDINA RODRÍGUEZ Mario Edeber	28/8/1972	EMR 1	10/3/1985	DMPS ONU ; NLC 1985; Instvo. 1985
MEDINA RODRÍGUEZ Mirian	4/10/1972	C 4; EMR 2	8/4/1974	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
MEDVEDEO LEMA José Nicolás	30/9/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
MEDVEDEO LEMA Walter Vicente	30/9/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
MEHARÚ CAUBARRERE Susana	17/6/1972	BI 1; EMR 2	18/8/1981	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
MEIRELLES SOSA Roberto Aranzanzú	00/12/1981	EMR 1		
MEIZOSO VÁZQUEZ Elizabeth Carmen	18/4/1979	I 14; EMR 2	27/8/1984	NdD 1982; NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568
MELGAR ARDITTO Alicia	12/3/1972			Instvo. 1985: "SUE"
MELGAR FERREIRA de ÁLVAREZ Elizabeth	24/5/1972		17/8/1977	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985
MELGAR PÉREZ Hugo Enrique	30/9/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
MELGAREJO GARCÍA Alberto Néstor	20/11/1973	EMR 1	17/5/1979	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MELIÁN CAL Óscar Abel	17/6/1972	EMR 1	3/9/1974	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; IML1 985
MELLO D'AMBROSIO Dominga		I 3; EMR 2	22/6/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568
MELLO RAMOS José Homero	26/6/1972	EMR 1	19/6/1974	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MELLO RAMOS Ricardo Dante	18/4/1972	EMR 1	5/12/1984	7MLA; Instvo. 1985
MELO HERNÁNDEZ Washington Roberto	4/8/1973	EMR 1	26/1/1976	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1979/05/02"
MELO RODRÍGUEZ Roberto	19/1/1974	EMR 1	28/4/1978	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1979/07/10"
MENA NÚÑEZ Juan José	30/9/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
MENCHACA ASIS Ángel	2/2/1977	JP Montevideo	10/5/1977	DMPS NLC 1985
MENDELZWEIG GRIMBERG Ariel (Gabriel)	11/4/1977		24/8/1984	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MÉNDEZ ACOSTA Rodó Javier	18/4/1974	JP Rocha		DMPS
MÉNDEZ ÁLVEZ Carlos	7/7/1972	EMR 1		7MLA; ADNII B. 580, N. SIFFA 1985
MÉNDEZ BENÍTEZ María Nelsa	12/5/1972		30/6/1978	7MLA; Instvo. 1985
MÉNDEZ CORREA Henry Horacio		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
MÉNDEZ DE ARMAS Walter	4/10/1977		25/10/1977	DMPS
MÉNDEZ DE GIANBRUNO Graciela	26/11/1975			OEA C. C. 2109
MÉNDEZ DÍAZ María Rosa	30/9/1972			7MLA
MÉNDEZ FERNÁNDEZ Héctor	20/7/1972	EMR 1	17/3/1976	Instvo. 1985: "FRA 1976/03/17"

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
MÉNDEZ FILIPPINI Francisco Daniel		EMR 1		
MÉNDEZ GAITÁN Mauricio Roque		EMR 1		
MÉNDEZ LOMPODIO Sara Rita		I 3; EMR 2	8/5/1981	DNII B. 282 D3 A y A 5568
MÉNDEZ LONGO Ruben César	18/6/1972	EMR 1	3/11/1973	7MLA; Instvo. 1985
MÉNDEZ MAÑAY Mauricio Esteban	30/8/1972	EMR 1	3/9/1974	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MÉNDEZ MARTÍNEZ Carlos	20/11/1973	EMR 1	29/11/1981	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MÉNDEZ MIER Juan Carlos	16/12/1975	EMR 1	12/8/1981	OEA C. C. 2109 (OPER.); PAAI 12.1977 NdD 1982 NLC 1985
MÉNDEZ MOREIRA Raúl Jorge	24/6/1972	EMR 1	14/3/1984	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
MÉNDEZ MURÍAS Osvaldo Manuel	3/7/1972	EMR 1	18/2/1974	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MÉNDEZ NÚÑEZ Walter	15/3/1977		15/3/1977	DMPS
MÉNDEZ PEREIRA Ricardo Nelson			3/8/1976	NLC 1985
MÉNDEZ SEGOVIA Américo Domingo	3/11/1981	EMR 1	4/9/1984	DMPS NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
MÉNDEZ SILVA Cecilia D.	28/12/1976	Ing 1	5/10/1978	DMPS; C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
MÉNDEZ VIDAL Victorio Óscar	11/1/1974	EMR 1	30/4/1978	Instvo. 1985: "F" (Fallecido)
MENDIETA MACHADO Iván	28/8/1972		11/6/1973	Instvo. 1985
MENDIETA MARTÍNEZ Miguel Ángel	23/8/1977	EMR 1	4/10/1977	DMPS
MENDIETTA MÉNDEZ Daniel Ángel			7/10/1977	NLC 1985
MENDIONDO VIDART Dari	00/1/1976	EMR 1		Apéndice 1981-2 NdD 1982
MENDIZABAL BOCCONE José Luis	31/8/1972	EMR 1	22/8/1973	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MENDOZA ALASSIO Leonel A.	8/5/1973		1/11/1973	Instvo. 1985
MENDOZA ARAÚJO Luis A.	18/1/1977		22/11/1977	DMPS NLC 1985
MENDOZA OLIVERA Martha Lilián	27/10/1973	BI 1; EMR 2	21/12/1974	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
MENÉNDEZ GARCÍA Roberto	27/11/1972		30/10/1977	Instvo. 1985
MENÉNDEZ MARIÑO Blanca Luz	00/8/1978	I 2; EMR 2	24/8/1984	Libs. (22 a 30-8); NLC 1985; C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
MENÉNDEZ OLIVERA Manuel Marx	19/4/1972	EMR 1	1/3/1985	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MENESES DOS SANTOS Dalmiro Valerio	30/8/1978	EMR 1		NdD 1982
MENESES RIVEIRO Luis Abel	30/5/1972	EMR 1	24/7/1978	Instvo. 1985
MENESES SIBERIO Luis Abel				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
MENESES SOTO José Patricio		EMR 1		
MENESES SOTO Juan Carlos		EMR 1		
MENEZES Luis	15/6/1972			7MLA
MENGHI BURGOS de GALLI Brenda	14/9/1972		21/12/1974	Instvo. 1985

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
MENGHINI MENY Miguel Dionisio		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
MENONI BOCHIA Aída Griselda	12/7/1974	JP Montevideo	23/7/1974	DMPS
MENOTTI COBAS Noris Alejandra	4/6/1972	C 4; EMR 2	20/10/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
MENOTTI de TEMES Nario	30/9/1972			7MLA
MENY SPINELLI Miguel Guillermo	8/7/1972	EMR 1	6/11/1973	7MLA; Instvo. 1985
MERCADER ÁLVEZ BECERRA María Clara	24/6/1972	I 1; EMR 2	15/6/1976	7MLA; NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
MERELES CAMEJO Anastasio			5/9/1975	ONU; NLC 1985
MERELLES CEDRÉS Hermes Raúl	25/8/1977	EMR 1		DMPS DNII B. 201
MERES PREVITALE Pedro				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
MEROLA MENCHACA Luis Francisco	4/3/1972		4/12/1973	7MLA; Instvo. 1985: "FRA"
MERVADER ÁLVEZ María Clara			17/11/1977	NLC 1985
MESA GONZÁLEZ Omar Néstor		EMR 1	20/9/1979	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
MESA LÓPEZ Lidia Mercedes	4/10/1977		4/8/1982	DMPS NLC 1985
MESA LÓPEZ Lidia Mercedes		I 13; EMR 2	4/8/1982	DNII B. 282 D3 A y A 5568
MESA PELUFFO Daniel Aníbal		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
METTINI AMARAL Atilio Gerardo	15/8/1975		13/12/1977	OEA C. C. 2109
MEYER GARMENDIA Roberto Mario	31/5/1972	EMR 1	7/11/1977	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "FRA"
MICHELENA BASTARRICA María de los Ángeles		JPM; EMR 2	4/3/1985	DNII B. 282 D3 A y A 5568
MICHELENA Juan Antonio	11/3/1975	JP Montevideo	5/6/1975	DMPS OEA C. C. 1923A ; NLC 1985
MICHELINI DELLE PIANE Elisa Lucía	2/6/1972	JPM; EMR 2	27/2/1985	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
MICHELINI DELLE PIANE Margarita María		I 3; EMR 2	8/5/1981	DNII B. 282 D3 A y A 5568
MICHELINI DELLEPIANE Luis Pedro José		JP Montevideo	18/4/1974	DMPS
MICHELINI SCHIAPAPIETRA Gilberto Luis		EMR 1	14/6/1981	DMPS NLC 1985; Opción (Italia)
MICHELSSON MIRABAL Virginia		JPM; EMR 2	27/12/1984	C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
MIER NÚÑEZ Hugo Fernando	17/6/1972	EMR 1	7/8/1980	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MIERES JUÁREZ Hugo Manuel		EMR 1		
MIGDAL JULI Rodolfo Jaime	10/1/1976		14/1/1976	Instvo. 1985
MIGLIARINI LOMBARDO Claudio Alberto	00/1/1979	EMR 1	14/8/1984	Apéndice 1981-2 NdD 1982 NLC 1985
MIGLIARO ALZA Marta Matilde	12/6/1972		21/3/1973	7MLA; Instvo. 1985
MIGLIARO SOTO de GROPP Cristina	13/6/1972	I 1; EMR 2	30/7/1977	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
MIGUEL MAURÍN Julio César		EMR 1		
MÍGUEZ DÍAZ Alicia	25/5/1972		15/11/1972	7MLA; Instvo. 1985
MIGUEZ Luis Ángel	16/7/1972			7MLA

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
MILA BOZZOLO María Teresa	28/8/1972			7MLA
MILA MACHADO Roberto	2/5/1977		24/5/1977	DMPS
MILÁN DAMILANE Elena M.	20/11/1973		9/9/1974	Instvo. 1985: "BRA"
MILÁN RODRÍGUEZ José Bibiano	23/6/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; NLC 1985
MILANI ISSA (IZA) Luis Carlos	7/3/1977		12/7/1977	DMPS
MILAT ZAKNIC Ante			17/11/1977	NLC 1985
MILBURN MINELLI Álvaro	17/8/1972	EMR 1	22/1/1974	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE 1975/01/24"
MILESI HORVATH Ricardo	18/8/1972	EMR 1	9/2/1977	Instvo. 1985
MILLÁN SEQUEIRA Miguel Ángel	19/9/1975			GSI
MILLER Bismark		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985
MIMAN FRECHAU Víctor	10/5/1977	JP Montevideo		DMPS
MINETTI FERNÁNDEZ Alberto Ulises		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
MINETTI FERNÁNDEZ Carlos Humberto	24/4/1974	EMR 1	28/2/1985	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MININI MEDINA Naná			25/4/1978	PAAI 12/1977; NLC 1985
MINVIELLE SÁNCHEZ Amalia Irene	05/1975/00	C 6; EMR 2	9/9/1976	NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568
MINVIELLE SÁNCHEZ María Julia	22/1/1979	I 14; EMR 2	27/8/1984	NdD 1982; NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568
MIÑO NAN Nidia Teresa	30/6/1972		21/12/1974	7MLA; Instvo. 1985
MIÑOS ALEGRE José Antonio	16/6/1972	EMR 1	4/3/1977	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MIR SILVA Omar		EMR 1		NdD 1982
MIRALDI LÓPEZ Armando	28/6/1972	EMR 1	28/8/1975	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "ESP 1976/12/28"
MIRANDA FRANCO María del Pilar	28/6/1972		30/10/1977	7MLA; Instvo. 1985
MIRANDA KANOFF Carlos Alberto	15/9/1975	EMR 1	30/10/1979	Instvo. 1985
MIRANDA Walter María	17/4/1974	EMR 1	13/5/1982	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MIRZA BAZERGHÍ Juan Pablo	19/5/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
MOAS Estanislao	16/5/1972	EMR 1	31/1/1978	7MLA; DMPS; Instvo. 1985: "BRA 1980/12/27"
MODERNEI (MODEREI) VILLAR Graziela Ione				PAAI 12/1977
MODERNELL Carlos Alberto		JP Montevideo	2/9/1977	DMPS
MODERNELL Julio César	28/8/1972	EMR 1	3/11/1976	7MLA DMPS ONU; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
MOLFECI (MOLFESE) SCAGLIA Juan Ignacio (Bautista)	28/12/1976	EMR 1	28/12/1976	DMPS
MOLFINO TAGLIAFERRO Miguel	27/2/1974		3/4/1974	Instvo. 1985
MOLINA FERNÁNDEZ Alberto Martí	7/6/1974	JP Montevideo	12/7/1974	DMPS
MOLINA FRANCO Julio César	9/7/1973			OEA C. C. 2109; NLC 1985

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
MOLINA FRECCERO de BOLOGNA Nelly	16/6/1972	I 1; EMR 2	15/6/1976	7MLA; NLC 1985: Opción; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "ITA 1978/06/05"
MOLINA Germán Omar	16/12/1975	EMR 1	20/8/1984	Apéndice 1981-2 NdD 1982 NLC 1985
MOLINA QUINTANA Carlos Alfonso	11/12/1979	EMR 1	13/12/1979	DMPS Opción; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE"
MOLINARI ELCUAZ Carlos	24/8/1977	EMR 1		ONU; DNII B. 201
MOLINI VERA Carlos Andrés	5/9/1978	EMR 1	28/11/1978	DMPS DNII B. 580, N. SIFFA 1985
MONDELLO TECHERA Eduardo	6/3/1976	H. Marítimo	9/3/1976	NLC 1985; Fallecido en prisión
MONDELLO TECHERA José Vicente	11/5/1972	EMR 1	7/3/1977	7MLA; DNII B. 580; Instvo. 1985: "SUE"
MONDINO D' AIUTOLO RODRÍGUEZ Elina	13/7/1972	JP Montevideo	9/8/1977	DMPS NLC 1985; Instvo. 1985
MONES SOSA de CELIBERTI Alondra Isabel	20/4/1972	A5; EMR 2	30/12/1977	7MLA; C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
MONESTIER LASNIER Ana C.	18/12/1973		29/1/1977	Instvo. 1985
MONETTI FERNÁNDEZ Fernando		EMR 1		
MONTADO ACOSTA Nelson René	3/5/1977		24/5/1977	DMPS
MONTAK Zelman Renér	10/1/1978	JP Maldonado		DMPS
MONTANO ARPINO Humberto		EMR 1	20/10/1980	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
MONTAÑEZ GUTIÉRREZ Pedro Archibaldo	22/1/1972	Cárcel Central	10/3/1985	7MLA; NdD 1982 NLC 1985 (Militar); Instvo. 1985
MONTAÑO BIBER Hugo Oriol	21/7/1978	EMR 1		Apéndice 1981-2NdD 1982
MONTEMURRO BETANCOR Edgardo Luis	3/6/1972	EMR 1	19/8/1978	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MONTENEGRO FELIPE Héber Vicente		EMR 1	14/9/1976	DMPS
MONTERO AMONDARAIN Porfidio Conrado	20/9/1972	EMR 1	3/11/1973	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MONTERO DE LA BANDERA Juan Pedro		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
MONTERO José Israel	1/6/1972	EMR 1	26/8/1980	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MONTERO MERLO Dora L.	14/11/1972		25/6/1976	Instvo. 1985: "BRA 1979/06/04"
MONTERO PAZ Ana María	30/8/1972	A 1; EMR 2	27/1/1979	C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "FRA"
MONTERO STANKE Miriam Kayden	25/5/1972		11/8/1984	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
MONTES DE OCA Ángel Guzmán	14/6/1972	EMR 1	9/11/1973	Instvo. 1985
MONTES ESTÉVES de ARCAMINI María Angélica	9/11/1972	A5; EMR 2	22/2/1975	C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
MONTEVERDI ARTIGAS César Rafael	2/9/1980		30/9/1980	DMPS
MONTIEL ROSAS Juan Antolin		JP Montevideo	26/3/1974	DMPS

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
MONZA ARMELLINI Hugo Daniel	17/8/1976	EMR 1	24/10/1979	NLC 1985;
MONZÓN Ramón Hernán	2/8/1972			7MLA
MORA ERRANDONEA Patricia	22/6/1975	DII; EMR 2	20/9/1978	C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
MORA MUÑOZ Gustavo Leonor	28/12/1976	EMR 1	28/12/1976	DMPS
MORAES RIBEIRO Humberto	25/2/1972		18/8/1975	Instvo. 1985
MORAES RODRÍGUEZ de RODRÍGUEZ Edith	7/8/1970	EMR 2	28/2/1985	EMR 2; PSECP; C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
MORAES VÁZQUEZ Paulo Enrique		EMR 1		
MORALES César William				NLC 1985; Liberado s.f
MORALES de RISOTTO Miriam	29/9/1976	JP Canelones	22/4/1977	DMPS NLC 1985
MORALES de STORE Magdalena	29/9/1976	JP Canelones		DMPS
MORALES GONZÁLEZ de CASTERA Celi Iris	22/6/1974	I 3; EMR 2	31/5/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
MORALES María M.			22/4/1977	NLC 1985
MORALES MAYOR de GARCÍA Luisa Graciela	16/6/1972		2/9/1980	DMPS; NLC 1985; Instvo. 1985
MORALES Milton René		EMR 1		
MORALES MIÑOLE (VIÑOLES) Analía	23/8/1977	C 8; EMR 2	19/6/1980	DMPS; NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568
MORALES Nelson Edgardo	5/6/1972	EMR 1	31/8/1984	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MORALES Paulo Enrique	15/6/1972			7MLA
MORALES Rolando	28/2/1975	JP Canelones	16/10/1975	DMPS OEA C. C. 1923A
MORALES SASTRE Julio César			18/11/1977	NLC 1985
MORALES SEQUEIRA Walter	8/3/1977		21/10/1977	DMPS NLC 2985
MORALES TESTORE Washington	29/9/1976	JP Canelones	9/6/1977	DMPS NLC 1985
MORAN BEQUIO de MIER Nibia	23/10/1972			Instvo. 1985: "SUE 1976/13/11"
MORANDO VIZCAÍNO Nora E.		DII; EMR 2	7/12/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568
MORATORIO CAMPANELLA Gerardo	1/2/1977		15/8/1977	DMPS NLC 1985
MOREIRA ARCE Ruben	29/5/1972	EMR 1	15/11/1976	7MLA; DMPS; Instvo. 1985: "ESP 1976/11/15"
MOREIRA ARTUCHE Roque	1/6/1972			7MLA
MOREIRA BERGERES Number Dardo	18/4/1974	JP Rocha		DMPS
MOREIRA CANEVA Alberto Ariel	14/9/1976		15/3/1977	DMPS
MOREIRA FRANCIS Leandro		EMR 1	28/7/1982	NLC 1985
MOREIRA IBARRA Lola Rosa		EMR 2	15/7/1975	DNII B. 282 D3 A y A 5568
MOREIRA MOLINA Óscar Ricardo	4/9/1972	EMR 1	23/10/1978	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE 1981/06/26"
MOREIRA MOLINA Ruben Ramón	4/9/1972	EMR 1	22/9/1978	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE 1981/06/26"
MOREIRA MORALES Daniel Antonio Alberto	4/6/1972	EMR 1	27/8/1984	Libs. (22 a 30-8); NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
MOREIRA MORALES Ruben Emilio	27/7/1972	EMR 1	14/5/1979	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MOREIRA MUÑOZ Walter Raúl	21/5/1972			DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MOREIRA OLIVAR Franklin	18/4/1974	JP Rocha		DMPS
MOREIRA PIEGAS Elbio Virgilio	22/5/1972	EMR 1	30/5/1976	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; IML1 985
MOREIRA QUEIJO Félix Leonardo		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985
MOREIRA ROMERO Manfred Ruben	28/3/1975	EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; Instvo. 1985
MOREIRA TECHERA Ricardo		EMR 1		
MOREIRA VALLEJOS José Ignacio	8/8/1972	EMR 1	3/9/1979	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MOREIRA Walter	24/5/1972	EMR 1	16/10/1975	DMPS 7MLA OEA C. 1923A
MORELL Nemencio	30/9/1972			7MLA
MORELLE DE LOS SANTOS Julio César	13/5/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MORELLI WILSON Antonio Roberto	9/12/1974	EMR 1	29/8/1979	Instvo. 1985
MORENA BALARDINI José Jorge		EMR 1		
MORENA BARRA (BORRA) Carlos María	23/7/1974	JP Montevideo	1/8/1974	DMPS
MORENI (MORELLI) WILSON Elena Isabel	21/1/1975	I 1; EMR 2	22/8/1979	NLC 1985; C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
MORENI GONZÁLEZ Mario Ítalo		EMR 1		NdD 1982
MORENO APAULAZA Niria Beatriz	10/5/1972	A 1; EMR 2	9/11/1977	DNII B. 287MLA; NLC 1985; 2 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "BRA 1984/07/06"
MORENO Ernestina	23/7/1974	JP Salto		DMPS
MORENO GARCÍA Florinda			22/4/1983	Instvo. 1985
MORENO MALLADA Omar Norberto	1/7/1972	EMR 1	29/8/1976	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MORENO MARTÍNEZ Pedro Irene		JP Montevideo	26/3/1974	DMPS
MORENO RÍOS Elbio	14/6/1972	EMR 1	2/6/1977	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985
MORENO RÍOS Wilmer Edgardo	14/6/1972	EMR 1	2/6/1977	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1979/03/22"
MORENO Walter Alejo	16/5/1972	EMR 1	27/2/1976	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MORERA BALARDINI José Jorge	7/12/1975		10/3/1976	DMPS OEA C. C. 2020; NdD 1982
MORETTI BENTANOUR Daniel			30/3/1978	PAAI 12/1977; NLC 1985
MORETTI FRANCO Fernando		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
MORIN GUI SOLFO Néstor Alfredo		EMR 1		
MORÍN SEVERO Ana María		BI 1; EMR 2	8/6/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568
MORÓN HODARA Rebeca	22/8/1973	C 9; EMR 2	4/10/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
MORURA CAMERA Albert Ariel	14/9/1976			DMPS

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
MOSQUERA SCIUTTO Alberto	19/6/1972			Instvo. 1985
MOSQUERA SCIUTTO Jorge José	20/5/1972	EMR 1	27/2/1976	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MOSQUERA VILLAMIL de WASEN Sonia María	2/8/1972	JPM; EMR 2	10/3/1985	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
MOSTEIRO Roberto Felipe	22/3/1977	EMR 1	22/3/1977	DMPS
MOTTA FLEITAS Admussen	9/8/1977	EMR 1	20/10/1977	DMPS
MOURA COLMAN José Luis		EMR 1	6/8/1974	DMPS Opción; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
MOYA RAMOS Alberto Ricardo	20/11/1974	EMR 1	23/1/1979	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MOYANO PEREIRA Nelson Zoilo	13/2/1972	EMR 1	11/6/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MUELA MUELA María Pura Concepción	25/10/1977	I 15; EMR 2	30/8/1982	DMPS; EMRN2: RR; C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
MUGURUZA GALVALISI Eduardo María	18/5/1972	EMR 1	28/5/1984	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MUJICA BENOIT Gonzalo Fernando		EMR 1		
MUJICA COLLADO Juan Manuel	25/10/1977	EMR 1	25/10/1977	
MUJICA CORDANO José Alberto	8/8/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; Rehén; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MUJICA DELGADO Carlos Alberto	2/9/1983		30/9/1983	DMPS
MUJICA VIDART Horacio Juan	7/6/1972	EMR 1	15/11/1974	7MLA; NLC 1985; Fallecido; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MULETHALER SPINA de OLIVERA Susana Pompeya	23/5/1972		24/9/1977	7MLA; Instvo. 1985
MULETHALER SPINA Sonia	15/6/1972		20/9/1977	7MLA; NLC 1985
MUNÍZ CLAVERE Rita Anabel.		IDII; EMR 2	24/5/1979	DNII B. 282 D3 A y A 5568
MUNÍZ FERNÁNDEZ Carlos Eduardo	29/7/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
MUNÍZ FORD Washington		EMR 1	5/4/1979	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
MUNÍZ MARTÍNEZ Beder	18/1/1977		1/2/1977	DMPS
MUNÍZ MÉNDEZ José	27/6/1972	EMR 1	19/8/1973	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MUNÍZ PAZOS Haydé Rosa Sara	7/6/1972	A5; EMR 2	5/5/1976	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
MUNÍZ Rita				ONU; OEA C.-C. 2020; PAAI 12.1977
MUNÍZ SAAVEDRA Jorge Washington			20/4/1977	NLC 1985
MUNÍZ TABORDA Judith	4/10/1977		28/11/1977	DMPS
MUÑOZ ÁLVAREZ Fernando	10/6/1972		11/26/1975	7MLA; Instvo. 1985
MUÑOZ BARBACHAN José Luis	1/11/1972	EMR 1	19/7/1974	Instvo. 1985: "FRA 1976/09/29"
MUÑOZ BOLIO Javier Francisco	28/8/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
MUÑOZ FERNÁNDEZ Marcelo Fabián		EMR 1		

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
MUÑOZ GIMÉNEZ Alba Cecilia	3/9/1972		20/4/1976	Instvo. 1985
MUÑOZ LANCASTER de ESTELA Sara Raquel	7/6/1974	JP Montevideo	8/9/1977	DMPS NLC 1985
MUÑOZ Mario	26/7/1972	EMR 1	31/8/1982	DNII B. 580; Instvo. 1985
MUÑOZ NÚÑEZ Homero Raúl	16/8/1972			7MLA; Instvo. 1985: S/ Datos
MUÑOZ NÚÑEZ Jaime Rodolfo	24/4/1974	EMR 1	18/5/1982	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MUÑOZ PÉREZ Carlos Roberto	8/6/1972		20/12/1974	7MLA; Instvo. 1985
MURDOCH Homar (Cap. de Nav. (R))	27/11/1979			DMPS
MURGIONI PADERI Pier Luigi	8/5/1972	EMR 1	9/10/1977	7MLA; DMPS NLC 1985; Instvo. 1985: "Sacerdote"; "Italia"
MURILLO BARBOZA Antonio Rade	25/10/1972	EMR 1	22/10/1973	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MURO VITA Luis	3/11/1975	EMR 1		DMPS OEA C. 2109
MURRO OBERLIN Ernesto Ramón	13/6/1972	EMR 1	2/8/1977	NLC 1985; Maestro; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MUSITELLI PASTORINO Rodolfo Aldo	12/7/1974	JP Montevideo	23/7/1974	DMPS
MUSSI RODRÍGUEZ Luis Alberto	16/8/1973	EMR 1		DAGN; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
MUSSIO FRABASILE Alfredo	3/7/1973	Salto	10/12/1976	DAGN; Instvo. 1985
MUSTO MOREIRA Jorge Tito	15/4/1972		15/2/1973	7MLA; Instvo. 1985: "FRA 1979/05/24"
MUTTI LLONA Juan Carlos	4/8/1972	EMR 1	28/8/1976	Instvo. 1985: "ESP"
MUTTI SEVERO Nery Felipe	28/8/1972	EMR 1	14/3/1985	DAGN; NLC 1985, Instvo. 1985
MUYALA BUFFA Miguel Ángel	22/3/1975	EMR 1		DMPS OEA C. 1927; PAAI 12.1977 NdD 1982
MUZIO COPPINI Luis Alberto	8/9/1972	EMR 1	9/9/1977	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
MUZZIO FABRASILE Alfredo		EMR 1		
MUZZO CASALÁ Osiris Elías	29/9/1976	C.G.E	28/12/1976	DMPS Lib. por el C.G.E.
NACIMIENTO CANO José Ramón		EMR 1		
NADALES IGLESIAS Miguel Ángel	22/11/1975		29/11/1978	NLC 1985
NALBANDIÁN CHEHERRIÁN Haroutium			1/11/1977	NLC 1985; error de año; 2007
NÁNDEZ PORTELA Néstor Guido			6/5/1977	NLC 1985
NÁPOLI RODRÍGUEZ Héctor	9/4/1973		8/6/1976	Instvo. 1985
NAREZ JURY (CURI) Uruguay	13/5/1972	EMR 1	31/7/1977	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985
NARI HENRIAUD Alicia Haydée	12/6/1972		25/4/1975	7MLA; Instvo. 1985
NARIO LÓPEZ Graciela	7/1/1975	C 9; EMR 2	25/7/1980	NLC 1985; C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
NASSER CABRERA Jorge Alfredo	23/7/1974	JP Montevideo		DMPS
NATERO Pedro	10/9/1973			
NATERO VILLAVERDE César Rafael	11/7/1974	EMR 1	10/9/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
NATERO VILLAVERDE Gonzalo	29/5/1973	EMR 1	21/11/1978	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
NAVARRO ROSAS Daniel			28/6/1977	NLC 1985
NAVAS MARINO Nelson	4/7/1972			7MLA
NAVIA GONZÁLEZ Guillermo Óscar	22/6/1972	EMR 1	19/8/1978	(7MLA; 2 menciones); DNII B. 580; Instvo. 1985: "BRA 1979/08/21"
NAVIA SIENRA Carlos Roberto	7/6/1974	JP Montevideo		DMPS
NEGRI TASSO Roberto Mario		EMR 1		
NEGRO PÉREZ Nelson Florencio	15/4/1975		15/4/1979	PAAI 12/1977; DNII B. 201
NEGRO RODRÍGUEZ de NAYA Alicia Yolanda		DII; EMR 2	10/4/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568
NELLY BASCONCELLOS Ernesto				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
NERIS SUÁREZ Daris				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
NESA Miguel Ángel		EMR 1		
NEVES FIGUEROA Néstor Ricardo		EMR 1		
NEVES GAROFALO Bruno M.	14/3/1978		30/12/1978	Instvo. 1985
NEVES MACIEL Osvaldo Duver	11/12/1973	EMR 1	27/2/1985	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
NIBO SICARDI Duncan Lorenzo				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
NICOLA CHIRIBAO de TISCORNIA Hilda Walkiria	30/9/1972			7MLA
NICOLA VIERA Hébert Solano	20/11/1973	EMR 1	9/12/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
NICOLINI TEXEIRA Silvia Elizabeth	16/5/1972		17/1/1974	7MLA; Instvo. 1985
NIETO CADENAZZI Alberto José	30/5/1972	EMR 1	2/5/1977	DMPS 7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "ESP 1977/12/12"
NIETO CADENAZZI Jorge O.	27/6/1972		2/2/1977	Instvo. 1985
NIETO GNAZZO José Félix	26/6/1972	EMR 1	27/2/1984	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
NIETO Jorge Omar	30/6/1972		8/9/1977	DMPS NLC 1985
NIETO MONTIEL Hugo	22/6/1973			DAGN
NIETO PINTOS Gustavo		EMR 1		
NIETO RODRÍGUEZ Graciela Ema	15/6/1972	I 1; EMR 2	20/11/1975	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "ESP"
NIETO RODRÍGUEZ Luis José	16/5/1972	EMR 1	31/12/1972	7MLA; Instvo. 1985
NIEVES RODRÍGUEZ Ramona		C 9; EMR 2	15/7/1975	DNII B. 282 D3 A y A 5568
NIGRO ORTÍZ Ángel Diego		EMR 1		
NIGRO ORTÍZ Ulises Marshall		EMR 1		
NIÑO SICARDI Duncan Lorenzo	30/9/1972	EMR 1		7MLA;
NIÑO VÁZQUEZ Alberto D.	3/6/1974		00/10/1974	Instvo. 1985
NION ESPASANDÍN José Antonio	24/1/1974	EMR 1	22/8/1978	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
NION GUEVARA Walter Ariel		EMR 1		
NIZ LEMOS César Emilio	22/4/1972	EMR 1	29/5/1980	7MLA; Instvo. 1985: "BRA 1980/11/03"
NOBLE GONZÁLEZ Julia	23/7/1974	JP Montevideo	1/8/1974	DMPS
NOBLE OLIVERA Ataliva	22/8/1972			7MLA
NOBLE SABARIS Selfa	27/6/1972		14/5/1975	Instvo. 1985

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
NOBLE SARABIZ (SABARIS) María F.	15/6/1972		18/9/1976	7MLA; Instvo. 1985
NOBLE VESIDI (BESIDE) Máximo	25/5/1975	EMR 1	27/8/1979	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
NOBOA ALDECOA Rafael Enrique		EMR 1		
NOGARA PAUSEN Julia Zulma	3/5/1974	JP Montevideo	30/5/1974	DMPS
NOGUEIRA AITA Ruben		EMR 1		
NOGUEIRA GONZÁLEZ Alicia	22/4/1972		20/12/1976	Instvo. 1985: "ARG 1976/07/05"
NOGUEIRA PAULLIER Raquel		C 4; EMR 2	31/12/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568
NOGUEIRA RODRÍGUEZ Alejandro	10/5/1976	EMR 1	6/6/1983	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
NOGUÉS GORRICO Graciela	28/6/1972		8/8/1973	7MLA; Instvo. 1985
NONNEMACHER PRAVIA DELLA SANTA Esther	10/8/1972		7/8/1973	Instvo. 1985
NORES MONTEDONICO Álvaro		EMR 1		
NOROÑA Carlos	9/11/1972	EMR 1	30/11/1977	Instvo. 1985
NOSTRANI SUÁREZ Carlos Leonardo		EMR 1		
NOTARO ROUMAS Jorge	8/9/1980		11/11/1980	Instvo. 1985
NOUECHED SOSA Juan José	30/5/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
NOVOA ALDECOA Rafael	23/9/1972		25/2/1974	Instvo. 1985: "FRA 1976/08/04"
NOYA PACORET Raúl Francisco		EMR 1	14/9/1976	DMPS
NOYA SALABERRY Juan María	10/1/1976			Instvo. 1985
NUIN NÚÑEZ Oribe José Martín	11/6/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
NÚÑEZ CASTELLANOS Elda María	22/9/1972	BI 1; EMR 2	6/9/1973	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
NÚÑEZ MUTTER Gladys Raquel	4/1/1975	I 2; EMR 2	19/1/1979	C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
NÚÑEZ AGUIAR Lilia María		I 15; EMR 2	29/8/1984	DNII B. 282 D3 A y A 5568
NÚÑEZ AGUILAR (AGUIAR) Lilia María	31/3/1974		29/8/1984	NLC 1985; Instvo. 1985
NÚÑEZ Alcides	28/5/1972	EMR 1	8/11/1977	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
NÚÑEZ BALESTRO (BALESTRA) Efraín	4/5/1972	EMR 1	11/11/1977	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "FRA"
NÚÑEZ BARRERA Ramón		EMR 1	14/9/1976	DMPS
NÚÑEZ BARRIOS Manfred Raúl				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
NÚÑEZ BUGALLO Víctor M.	4/7/1972		30/12/1977	Instvo. 1985
NÚÑEZ BUGALO Víctor Manuel		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
NÚÑEZ GALAZTEGUI Juan C.	16/6/1972		28/7/1976	Instvo. 1985
NÚÑEZ GALLAZTEGUI Carlos		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
NÚÑEZ GONZÁLEZ Darwin Wladimir		EMR 1		
NÚÑEZ GONZÁLEZ Juan Carlos	12/5/1972		13/4/1976	Instvo. 1985
NÚÑEZ GONZÁLEZ Juan Carlos Rosario	30/9/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
NÚÑEZ GONZÁLEZ Óscar	30/9/1972	EMR 1	9/9/1977	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
NÚÑEZ GUGLIELMI Enrique Francisco	21/7/1973	EMR 1		
NÚÑEZ LEÓN Evangelio		EMR 1		
NÚÑEZ MENDIONDO Washington Roque	18/6/1972	EMR 1	3/10/1973	7MLA; DNII B. 580, Instvo. 1985
NÚÑEZ NÚÑEZ Miguel Ángel	3/8/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
NÚÑEZ OLIVERA Heber Clev.	4/1/1973		26/12/1973	Instvo. 1985
NÚÑEZ PALIAS Carlos Alberto	1/10/1975	EMR 1		PEI 254.975
NÚÑEZ Raúl		JP Cerro Largo	18/4/1974	DMPS
OBELAR Idem	22/3/1975		10/6/1975	OEA C. C. 1927; (DMPS); PAAI 12.1977
OBERTI DEMATTE Walter Simón		EMR 1		
OBISPO MINETTI Nery Omar	4/6/1972	EMR 1	5/7/1976	7MLA; Instvo. 1985
OBREB CABRAL Miguel	6/6/1972	EMR 1	10/8/1973	7MLA; Instvo. 1985
OCAMPO COLLAZO Ruben		EMR 1		
OCAMPO FERNÁNDEZ Eduardo Jacinto	22/3/1977		22/3/1977	DMPS
OCAMPO MÁS Luis Alberto	21/8/1977	EMR 1	30/11/1979	Apéndice 1981-2; Instvo. 1985
OCAMPO RESTANO (RESTAINO) Eduardo José	8/5/1974	EMR 1	17/8/1984	Apéndice 1981-2 NdD 1982 NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
OCASO FERREIRA Alicia Cristina	19/5/1972	I 1; EMR 2	19/5/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
OCHETACO (OCHOTECO) ACOSTA Julio César	4/6/1972	EMR 1	6/12/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE 1979/07/17"
ODASSO BIANCUCCI Raquel	26/12/1977	DII; EMR 2	2/3/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "SUE 1980/03/02"
ODDO GUERRERO Juan Fructuoso	12/7/1972	EMR 1	19/7/1974	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ODIZZIO (PÍRIZ) Guillermo José	9/4/1975	DE IV	23/5/1977	NLC 1985; PEI 254.975
ODRIOZOLA RAYMUNDO Gustavo Adolfo	28/8/1972			7MLA
OFICIALDEGUI BOGLIACCINI María de los Ángeles	22/5/1972	EMR 2	10/11/1977	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
OGARA MAWAD Héctor Ariel	30/5/1972		12/6/1982	7MLA; Instvo. 1985
OGGIÁN (OGGIANO) POGGIO Raquel			4/7/1980	ONU ; PAAI 12.1977NLC 1985
OGGIANU (OGGIANO) POGGIO Anabel			29/6/1980	PAAI 12/1977; NLC 1985; error en el año; 1900
OGGIANU POGGI Raquel Ivonne		C 4; EMR 2	4/7/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568
OHOLEGUY SASSETTI María Teresa	25/4/1974	JP Flores		DMPS
OJEDA CALLAFA Rolando Benjamín		EMR 1		
OLAGÜE VIGO Néstor	24/8/1977	EMR 1		DNII B. 201

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
OLALDE GUERRERO Ulises	6/6/1972	EMR 1	2/12/1977	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1980/07/12"
OLAONDO BARBOZA Gloria	1/6/1972		24/11/1975	Instvo. 1985
OLASCOAGA BASCANS Luis Alberto	25/9/1975	EMR 1	22/10/1980	DMPS ONU OEA C. 1987 [Operat.]; NLC 1985
OLASCOAGA MACEDO de SOSA María del Carmen	21/4/1972	EMR 1; EMR 2	3/11/1978	7MLA; DMPS; NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
OLESKER GESTENFELD Daniel	25/2/1977	EMR 1	28/9/1980	DMPS DNII B. 201; Instvo. 1985
OLIVARES (OLIVARI) PELOCHE Jorge Romero	7/6/1972	EMR 1	15/8/1978	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
OLIVARI CASTRO Fernando		EMR 1		
OLIVER DENI Mirta	10/8/1972			7MLA
OLIVER FERNÁNDEZ Rómulo Héctor	23/8/1972	EMR 1		7MLA; PAAI 12.1977 NdD 1982
OLIVER LAMAS Luis Esteban	31/8/1972	EMR 1	23/4/1977	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
OLIVER PÉREZ María Cristina	9/8/1973		00/00/1973	Instvo. 1985
OLIVERA ACOSTA Ademar	12/6/1972	EMR 1	30/10/1977	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
OLIVERA ALFARO Raúl		EMR 1		
OLIVERA ARELLANO Milton Alexis	23/10/1975	EMR 1	23/4/1978	DNII B. 201
OLIVERA BAUZÁ José Pedro		EMR 1	14/10/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
OLIVERA CABALLERO Abilio	4/8/1972			7MLA
OLIVERA CABOT Ricardo Juan	00/00/1978	EMR 1	20/8/1984	Libs. (21-8); NLC 1985
OLIVERA CABRERA Sol	10/12/1973	EMR 1	8/1/1981	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
OLIVERA CASTELL Rodolfo	28/12/1976		1/2/1977	DMPS
OLIVERA DA CRUZ Hugo Armando	7/6/1972	EMR 1	19/11/1977	NLC 1985; Instvo. 1985
OLIVERA DENIS Mirtha	7/7/1972		9/11/1975	Instvo. 1985: "FRA"
OLIVERA Diego	11/2/1973	COCA		COCA II.1973 (1ª pág.)
OLIVERA ESTOL Ruben	6/4/1973			DAGN
OLIVERA FERREIRA José María	30/9/1972	EMR 1	26/11/1973	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
OLIVERA Héctor Gaspar	11/12/1973	JP Montevideo EMR 1	16/1/1979	DMPS DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
OLIVERA HERRERA Ruben Darío	6/7/1972	EMR 1	15/7/1977	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
OLIVERA IRAIZOZ Luisana Beatriz Amparo	26/12/1977	DII; EMR 2	7/2/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
OLIVERA LAMAS Luis Esteban			3/3/1977	NLC 1985
OLIVERA LIMA Aníbal	12/9/1972	EMR 1	23/8/1984	NLC 1985; Instvo. 1985
OLIVERA MARTÍNEZ Eladio Eleuterio	11/11/1976			DNII B. 201
OLIVERA Miguel Ángel	25/8/1983		13/9/1983	DMPS
OLIVERA OLIVERA Juan Bautista			15/3/1977	DMPS DNII B. 580, N. SIFFA 1985

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
OLIVERA OLIVERA Óscar Luis	20/10/1972	EMR 1	15/10/1981	M.RR.EE. G.T; “Fallecido en detención” (s.d); Instvo. 1985
OLIVERA Olivio Nery	28/7/1972	EMR 1	3/12/1974	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
OLIVERA Óscar Acevedo	22/1/1973	EMR 1	26/2/1985	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
OLIVERA PÍRIZ Rufino	23/8/1977		4/10/1977	DMPS
OLIVERA RAIZOS Luciana	26/12/1977		20/3/1980	Instvo. 1985: “SUE 1980/03/20”
OLIVERA RAMOS Julio María	13/4/1975	JP Treinta y Tres	23/10/1975	OEA C. C. 1923B
OLIVERA RAMOS Ruben Alberto		EMR 1		
OLIVERA RODRÍGUEZ José M.	10/3/1972		23/12/1975	Instvo. 1985
OLIVERA RODRÍGUEZ Miguel Ángel	22/7/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
OLIVERA TECHERA Mirtha Lilián	20/6/1974	C 9; EMR 2	22/7/1975	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
OLIVERA TORRES Washington	18/1/1977		1/2/1977	DMPS
OLIVERA VEGA Carlos	3/9/1972	EMR 1	2/3/1979	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; IML1 985
OLIVERA VERA Alfredo Félix Omar	23/1/1974	EMR 1	22/8/1978	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
OLIVERI FERNANDEZ Rómulo	28/6/1972		8/7/1980	Instvo. 1985
OLIVO BONJOUR Juan José	26/4/1972	EMR 1	2/8/1973	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: “SUE 1979/10/04”
OLIVO BONJOUR Mario Eugenio	26/4/1972	EMR 1	9/6/1977	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
OLMEDO RE Graciela		JP Montevideo	18/4/1974	DMPS
OLMEDO VIDAL Walter	25/5/1975	EMR 1	22/9/1979	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
OMAR NIETO Jorge		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ONETTI Juan Carlos	11/2/1974	JP Montevideo	4/5/1974	OEA C. 2109 (también 30.05.74)
ORDEIX PALOMEQUE Selva	26/9/1972			Instvo. 1985: “SUE 1975/08/15”
ORDOQUE VILLANO Juan Francisco	1/3/1974	JP Montevideo		DMPS (varias det.); NdD 1982
ORDOQUI IRIGOYEN Nelson Eladio	00/1/1979	EMR 1		Apéndice 1981-2
OREGGIONI CARDOZO María del Carmen	10/7/1972	I 19; EMR 2	10/7/1984	7MLA; EMRN2: RR;; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
OREIRO IBARRA Lola Rosa		I 1; EMR 2	15/7/1975	DNII B. 282 D3 A y A 5568
ORGAMBIDE DI CASTRO Pablo Daniel	16/5/1972	EMR 1	25/9/1975	7MLA; Instvo. 1985
ORGUERA METALLO Héctor Mario			7/10/1977	NLC 1985
ORIBE PUCCI Edilio César	00/1/1976	EMR 1	10/8/1984	DMPS Apéndice 1981-2 NdD 1982 NLC 1985
ORICCHIO ÁLVEZ Wilibaldo	22/9/1983			DMPS

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
ORIENTE RAMOS Milton	24/8/1972			7MLA
ORIGONI BALMANI German José	15/6/1975		22/1/1979	PAAI 12/1977; NLC 1985; DNII B. 201
ORIOI RONCHEVICHE Luis Alberto	8/12/1973	EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ORMAECHEA ARIJÓN (ARIGÓN) Juan Miguel	18/4/1974	JP Montevideo	25/4/1974	DMPS
ORMAECHEA DE LEÓN Juan José		EMR 1	25/6/1981	PAAI 12/1977; NLC 1985
ORMAECHEA DELACROIX Ernesto Eloy		EMR 1	6/9/1984	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ORMAECHEA Juan José	22/10/1975	EMR 1		ONU; OEA C. 1987; M.RR. EE.-GT
ORONEL BÁEZ Armando		EMR 1		
ORONO MATTAS Abel			7/7/1975	PAAI 12/1977; NLC 1985
OROSIA ALVARIÑO, Helena		A 5	3/10/1975	DNII B. 282 D3 A y A 5568
ORQUEDAS MESALLO Héctor Mario	18/1/1977		18/1/1977	DMPS
ORTEGA IBARRA Carlos M.	14/1/1975		16/8/1975	Instvo. 1985
ORTEGA IBARRA Héctor Pablo		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ORTELLANO DÍAZ Gilberto Onofre	25/10/1977		20/12/1977	DMPS
ORTÍZ CAMEROTTA Estela María	7/6/1972	I 18; EMR 2	8/9/1978	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
ORTÍZ CAMEROTTA María Elena	5/9/1972		13/6/1978	Instvo. 1985
ORTÍZ CAMEROTTA Nélica Susana	4/6/1972	II 8; EMR 2	8/9/1978	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
ORTÍZ CENTURION Antonio Eduardo		EMR 1		
ORTÍZ D'AGOSTO Walter Odilio			6/8/1974	DMPS
ORTÍZ FEIJO Alberto	2/2/1977	EMR 1	11/3/1977	DMPS
ORTÍZ FERREIRA Javier Rodolfo	22/3/1977		22/3/1977	DMPS
ORTÍZ MARTÍNEZ Rogelio Carlos	6/9/1978	EMR 1	11/8/1984	Apéndice 1981-2 NdD 1982 Libs. (21-8); NLC 1985
ORTÍZ SÁNCHEZ Ulises Alberto		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ORTÍZ SUÁREZ Miguel	00/00/1971		17/5/1973	Instvo. 1985: "SUE 1974/04/01"
ORTÍZ ZERPA Silvia Josefina		C 4; EMR 2	19/11/1976	DNII B. 282 D3 A y A 5568
OSIMANI FUENTES de IRIBARNE María Luz	30/9/1972		3/3/1977	7MLA; NLC 1985
OSORIO Silvio				PAAI 12/1977
OTELIO TORRES Alberto Saúl	26/11/1975	JP Montevideo	8/10/1976	DMPS; Instvo. 1985
OTERO BARRIENTOS Griselda Malinia.	17/8/1972	C 4; EMR 2	8/10/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "SUE"
OTERO BAYARRI Mateo	13/6/1973	EMR 1	8/8/1976	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "ESP 1976/08/09"
OTERO CABEZAS Alejandro José	23/11/1976	EMR 1	28/12/1976	DMPS
OTERO GAMARRA Evaristo Manuel	29/5/1972	EMR 1	6/7/1982	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
OTERO GARCÍA Mario Héctor	29/10/1973			Instvo. 1985: "FRA"

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
OTERO MASEDA Julio César Mario	30/5/1972	EMR 1	19/1/1980	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BEL 1980/06/17"
OTORMÍN MENDARO Hugo Enrique	27/7/1973	EMR 1	26/8/1979	Instvo. 1985
OTORMIN MENDARO Luis Ernesto	22/8/1972	EMR 1	4/9/1975	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
LOUDRI LONG Ruben	30/9/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
OUTEDA DEMATTEIS Eduardo Reclus	10/7/1972	EMR 1	4/10/1974	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; IML1 985
OUTEDA DEMATTEIS Fernando	2/7/1972	EMR 1	6/6/1975	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "ARG 1983/11/00"
OVALLE FERNÁNDEZ Washington Omar	28/6/1972	EMR 1	27/2/1976	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
OVIEDO CARRA Juan José	14/3/1973	EMR 1	30/8/1977	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; IML1 985: "ARG 1979/07/26"
OXANDABARAT DE LOS SANTOS Nelson Ariel	29/5/1972	EMR 1	24/1/1980	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
OXANDABARAT LLAMA de CUJO Estela Margarita	12/10/1972	I 1; EMR 2	30/5/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
OXANDABARAT SCARONE Batlle	26/8/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
OXLEY PRINZO Carlos María		EMR 1		
OZER AMI MOLINA Ariel		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
PACELLA GIGLIO José		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985
PACHE BOTTARI Jorge Eduardo		EMR 1	8/9/1979	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
PACHECO CABRERA Julio Héber	3/7/1972	EMR 1		7MLA; Instvo. 1985: "Det. 1979/10/05"
PACHECO GENUARIO Ramón	17/4/1975	EMR 1	12/5/1984	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PACHIAROTTI CERRUTI María del Rosario	1/7/1972	BI 1; EMR 2	2/8/1974	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "BRA 1983/06/03"
PACIFICI COLLAZO Susana B.		C 4; EMR 2	13/7/1979	DNII B. 282 D3 A y A 5568
PACIFICI COLLAZO Susana Beatriz		C 4; EMR 2	13/7/1979	DNII B. 282 D3 A y A 5568
PACIUK (PASIUK) SAYDOMOVICH Eugenio		EMR 1	14/9/1976	DMPS
PADILLA CHAGAS Víctor Hugo	8/6/1972	EMR 1		7MLA; Instvo. 1985
PADÍN PORTUGAL Clemente	23/8/1977	EMR 1		
PÁDULA DE LEÓN Viterbo Venancio	12/7/1974	JP Montevideo	23/7/1974	DMPS
PÁDULA LOYARTE Marcelino Eduardo	4/5/1972	EMR 1	24/1/1976	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; IML1 985
PÁEZ MEDINA Rodolfo	25/2/1972	EMR 1	10/1/1979	Instvo. 1985: BsA"
PÁEZ PEÑA Patrocinio (Patricio)	13/5/1972	EMR 1	16/7/1976	7MLA; DNII B. 580; Instvo. 1985
PÁEZ SOSA Betty		C 4; EMR 2	7/7/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
PAGALDAY MAZZOLA Israel Roberto	29/6/1972	EMR 1	10/4/1978	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PAGOLA CAL de CASTILLA Aída Leonor	17/5/1974	A 1; EMR 2	17/4/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
PAGOLA DEMARTÍNI Daniel		EMR 1		
PAGOLA DEMARTÍNI Estela Marys	21/4/1975	C. 3	23/4/1975	OE A C. 1960; NdD 1982 P. de Maldonado.
PAGOLA DEMARTÍNI Martín C.		EMR 1		
PAGOLA DEMARTÍNI Roberto Enrique		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
PAIS FIGUEIRA (FIGUEROA) Tito	19/9/1978	EMR 1	11/9/1979	DMPS Opción
PAIS PARAJO Elbio Severino	25/8/1983		13/9/1983	DMPS
PAIS RIVERON Jesús José		EMR 1		
PAITTA DINELLI de ECHENIQUE Gladis Teresita		I 15; EMR 2	2/6/1979	DNII B. 282 D3 A y A 5568
PAIVA CARDOZO Luis Alberto	4/7/1972	EMR 1	26/3/1978	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PAIVA DA SILVA Dora I.	30/4/1973		18/5/1973	Instvo. 1985
PAIVA DE LOS SANTOS José Héctor	18/5/1972	EMR 1	6/9/1973	7MLA, DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PAIVA FERNÁNDEZ Ruben Walter	25/6/1975	EMR 1	11/1/1985	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; IML1 985
PAIVA FERNÁNDEZ Santiago Washington	27/6/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PAIVA RODRÍGUEZ Raúl E.	28/6/1972	EMR 1	25/4/1978	Instvo. 1985
PALACIOS VARGAS Ruben Darío	18/6/1972			7MLA
PALAKOF GOLDACHMIDT Luis				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
PALERMO CORBO de FERNÁNDEZ Luisa Selene	16/6/1972	A5; EMR 2	29/11/1976	7MLA; NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
PALERMO FLEITAS Pedro	3/8/1972			7MLA
PALERMO MARTUCCI Décimo Mario	17/7/1974	EMR 1	17/7/1978	DMPS NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PALLARES PÉREZ Gladys		Ing. 1; EMR 2	13/2/1974	DNII B. 282 D3 A y A 5568
PALLAS GARCÍA Alberto Pedro		EMR 1		
PALLAS REGUEIRA José Antonio	15/8/1972	EMR 1	17/8/1973	7MLA; Instvo. 1985: "ESP"
PALLAS SILVERA Martha	17/11/1972		8/8/1975	Instvo. 1985: "FRA 1975/08/08"
PALLEIRO ECHEVERRIA María Rosario	00/6/1977		3/6/1977	NLC 1985
PALLEREI ACEVEDO Alfredo Quinto		JP Montevideo	26/3/1974	DMPS
PALLES REGUEIRA José Antonio				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
PALMER Luis Alberto	18/4/1974	JP Rocha		DMPS
PALMER RODRÍGUEZ Freddy Enrique	30/8/1978	EMR 1		
PALOMEQUE DORES Carlos Ruben		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
PANARIO de COMESAÑA Marta	8/4/1974		23/10/1974	Instvo. 1985
PANCERA VIEYTO de MATEO Laura	21/6/1972			7MLA

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
PANDOLFO ORTÍZ Claudio				PAAI 12/1977
PANDOLFO ORTÍZ Sergio		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
PANDULLI LAPETINA José Enrique	12/7/1974	JP Montevideo	23/7/1974	DMPS
PANFILIO PEZOLANO Rodolfo	10/3/1973	EMR 1	1/3/1985	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PANIZZA PIANA Orestes	26/7/1972	EMR 1	1/10/1973	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PANZERA VIEYTO de MATTEO Laura	8/6/1972	I 1; EMR 2	10/11/1973	DNII B. 282 D3 A y A 5568; IML1 985: "BRA 1981/02/11"
PAOLINO RÍOS César	8/6/1972	EMR 1	18/9/1974	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PAPICH BEERNICH Juan Lázaro	27/6/1978	C.G.A.		DMPS
PAPPA RODRÍGUEZ Richard Alberto	25/8/1983		13/9/1983	DMPS
PARDO OMEZZOLI Óscar	16/5/1972	EMR 1	21/7/1976	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1979/02/22"
PARDO SÁNCHEZ Enrique			15/8/1977	NLC 1985
PAREDES TORRES Milton Hugo	28/6/1972	EMR 1	9/6/1976	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PAREJA CARÁMBULA Alfredo		EMR 1		PAAI 12/1977
PAROLA LANGUIN María Emilia	30/9/1972			7MLA
PAROVEL BLANCO Héctor	23/8/1977	EMR 1	23/8/1977	DMPS
PARENNO SANÓN Florencio			28/8/1977	NLC 1985
PASCALE DÍAZ Miguel Armando	24/6/1975		6/4/1979	NLC 1985
PASCALE Graziano	4/7/1977			DMPS
PASCARETTA CORREA Humberto	5/7/1977		5/7/1977	DMPS Fallecido.
PASEYRO GÓMEZ Carlos María	21/9/1974	EMR 1	2/2/1982	NdD 1982 NLC 1985
PASEYRO GÓMEZ Eduardo Máximo		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
PASSARINI Pedro Abel			1/6/1977	PAAI 12/1977; NLC 1985
PASSEGGI ELUTCHANZ Martha Elena	18/8/1973	C 9; EMR 2	27/9/1977	NLC 1985; C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
PASTORIN VELÁZQUEZ Julio César		JP Montevideo	26/3/1974	DMPS
PASTORINI BERRO Hermes Raúl	17/5/1974	EMR 1	10/4/1980	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PASTORINO CHIESA José Andrés	12/8/1972	EMR 1	9/9/1979	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE 1979/09/09"
PASTORINO DAVINO Carlos María	11/2/1973	OCOA		OCOA II.1973 (1ª pág.)
PASTORINO SARUBBI Leomar		EMR 1		PAAI 12/1977
PASTORINO VIDAL Darwin	28/10/1972	EMR 1	7/1/1976	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "DIN 1977/08/31"
PATINO ALBERRO Elia Miriam			22/9/1977	PAAI 12/1977; NLC 1985

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
PATIÑO GATTO de FAINSTAIN Beatriz C.	27/7/1975			Instvo. 1985
PATRÓN CURTI Ariel Óscar		JP Montevideo	25/4/1974	DMPS
PAULO VARIANI Felipe Julián	21/6/1972		28/5/1973	DAGN; Instvo. 1985
PAVÓN Stalin		EMR 1		
PAYASLIAN LACHINIAN Azniv			14/9/1976	DMPS
PAZ LARROCA Carlos Aníbal	18/10/1972	EMR 1	14/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PAZ LARROCA Hugo Tabaré	18/10/1972		6/2/1976	Instvo. 1985
PAZ SÁNCHEZ Manuel Hugo	23/6/1972	EMR 1	14/5/1975	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PECHI LEMA Silvia Janette	25/8/1983		13/9/1983	DMPS
PECORA GHAN Óscar Albino		EMR 1		
PEDREDA (PEREDA) (PEDRERA) HUALDE Raúl	9/5/1973	EMR 1	9/8/1974	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PEDRETTI DAGNINO Seni	10/8/1972	EMR 1	22/6/1979	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PEDROSO Antonio	24/8/1973		15/11/1973	Instvo. 1985
PEGUITO MACHADO Rosario en Gracia		I 15; EMR 2	30/10/1982	DNII B. 282 D3 A y A 5568
PEGUITO Rosario		EMR 2		RR
PEIXOTO LARS Sergio Atilio	23/7/1974	JP Canelones		DMPS
PELLEJERO Nelson	1/8/1974	JP Montevideo		DMPS
PELUFFO GARCÍA Amanda	2/9/1980		30/9/1980	DMPS
PELUFFO MARTÍNO Antonio	29/9/1976	JP Canelones	15/4/1977	DMPS NLC 1985
PELUFFO NAZARI Carlos Hugo	19/9/1978	EMR 1	11/12/1979	ONU; OEA C. 1987; 3699; PAAI 12.1977 NLC 1985
PENA Julio Elbio	22/7/1972			7MLA
PENA María Cristina	7/7/1972			7MLA
PENA María Matilde	7/7/1972			7MLA
PENA PÉREZ Héctor			23/8/1984	NLC 1985
PENCO GARCÍA Carlos	10/8/1973		10/4/1976	Instvo. 1985: "BRA 1983/08/26"
PENELA ACOSTA Antonio Eugenio	7/1/1975	EMR 1	15/3/1977	DMPS DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PENELLA HELLER (DA SILVA) Christell Manolita Marta	30/9/1972	I 1; EMR 2	7/7/1974	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "Monja"
PENZA TORRES Omar Emilio	1/7/1972	EMR 1	6/11/1973	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PEÑA BENÍTEZ Lucas Bernardo		EMR 1		
PEÑA BUENO Juan	16/10/1973	EMR 1	24/3/1975	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "ESP 1976/06/07"
PEÑA Héctor Nelson	26/3/1974	JP Montevideo	18/4/1974	DMPS
PEÑA PÉREZ Héctor Mario	3/11/1976	EMR 1	28/12/1976	DMPS
PEÑA RIBERO (RIVERO) Lidia Turquesa	18/5/1972	I 2; EMR 2	1/7/1980	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
PEÑA SOCA de IGLESIAS Brenda Rosa	25/5/1975	A 1; EMR 2	28/8/1979	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
PEÑA SOCA María Reyna	25/5/1975	A 1; EMR 2	29/8/1979	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "BRA 1980/03/16"
PEÑA ZUÁSNABAR María Cristina	4/6/1972		18/9/1976	Instvo. 1985
PEÑA ZUÁSNABAR María Matilde	4/6/1972		28/9/1976	Instvo. 1985
PERALTA ALONSO Beresmundo Lesi		EMR 1		PAAI 12/1977; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
PERALTA ANSORENA (ANZORENA) Margarita	19/5/1972		9/1/1974	7MLA; Instvo. 1985
PERALTA ARRABITE Oribe		EMR 1		
PERALTA BALDA Julio	6/8/1973	EMR 1	15/9/1980	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PERALTA CHAGAS Adrián	6/8/1973	EMR 1	8/8/1975	Instvo. 1985
PERALTA LARROSA Néstor	30/9/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
PERALTA Leonor Francisco Javier	23/11/1976	EMR 1	28/12/1976	DMPS
PERALTA MADERA Severiano	3/8/1972	EMR 1	8/1/1978	NLC 1985; DNII B. 580; Instvo. 1985
PERALTA Néstor			12/3/1985	NLC 1985
PERCOVICH MELA Sebastián Carlos	13/9/1972	EMR 1	30/5/1976	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1979/04/03"
PERDOMO ARTAVE Ruben	29/3/1973	EMR 1	27/8/1984	DAGN; NLC 1985
PERDOMO BICA Ruben Amílcar	15/5/1972	EMR 1	15/4/1980	7MLA; DMPS; NLC 1985; Instvo. 1985
PERDOMO DE LOS SANTOS Alejo Antonio	29/1/1974	EMR 1	9/3/1978	NLC 1985; Instvo. 1985
PERDOMO GARAT Morgan	22/3/1977		2/5/1978	DMPS
PERDOMO RODRÍGUEZ Eliberto (Heriberto)	4/11/1972	EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580; Instvo. 1985
PERDOMO RODRÍGUEZ Fernando Rafael	25/8/1972	EMR 1	15/8/1984	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PERDOMO RODRÍGUEZ Mario Osvaldo	8/7/1972	EMR 1	31/8/1977	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE 1981/08/27"
PERDOMO RODRÍGUEZ Ricardo	8/7/1972	EMR 1	14/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PERDOMO RODRÍGUEZ Rita	21/8/1973			Instvo. 1985
PERDOMO RODRÍGUEZ Ruben Darío			15/6/1977	PAAI 12/1977; NLC 1985
PERDOMO SASTRE Carlos Enrique			19/12/1977	NLC 1985
PERDOMO SOSA Mirtho René	2/7/1972	EMR 1	13/3/1978	Instvo. 1985: "F" (Fallecido)
PERDOMO TRICOT Carlos	4/8/1973	EMR 1	6/8/1982	DAGN; Instvo. 1985
PERDOMO TRICOT José Luis		EMR 1		
PEREDA ÁLVAREZ Eofelio (Teofilo) Miguel	29/1/1972	EMR 1	5/7/1977	7MLA; DMPS DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "F. Lib. 1976/07/21", "AUS 1979/07/26"
PEREDA Derly			10/8/1980	NLC 1985; Fallecido en Suecia

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
PEREDA NEIL Martha Luisa	27/6/1972		24/12/1974	Instvo. 1985
PEREDA NIELL Martha Alicia		A5; EMR 2	5/3/1975	DNII B. 282 D3 A y A 5568
PEREIRA (PEREYRA) de LÓPEZ María Liliana			29/9/1977	NLC 1985
PEREIRA ACOSTA María Gloria	3/11/1976	A5; EMR 2	19/1/1981	DMPS; EMRN2: PSECP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
PEREIRA Adán		EMR 1		
PEREIRA Aparicio José		EMR 1		
PEREIRA AYALA Miguel Ángel	22/5/1972	EMR 1	27/9/1976	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PEREIRA BENÍTEZ Serafín Juvenal	31/5/1972	JP Montevideo	2/9/1977	7MLA; DMPS NLC 1985; Instvo. 1985: "SUE 1979"
PEREIRA BORGES José María	18/6/1972	EMR 1	8/7/1980	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PEREIRA CABRAL Luis Geremías			24/12/1974	NLC 1985
PEREIRA CABRERA Asdrúbal	8/8/1970		24/2/1973	Instvo. 1985: "HOL"
PEREIRA CASAS Adán	14/9/1976		28/12/1976	DMPS
PEREIRA CRUZ Emilia	14/6/1972		8/9/1977	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985
PEREIRA de AVELLANEDA Iris				OE A C. 2135 [Argent.]
PEREIRA de GÁNDARO María Beatriz	30/9/1972			7MLA
PEREIRA de IRIBARNE Stella Maris	30/9/1972	JP Montevideo	11/3/1977	7MLA; DMPS
PEREIRA DE LOS SANTOS Orestes	9/6/1972		8/11/1973	Instvo. 1985
PEREIRA de TAVÁREZ Mari	30/9/1972			7MLA
PEREIRA FAGET Hugo		EMR 1	3/10/1977	NLC 1985
PEREIRA FERNÁNDEZ Julio César	1/6/1972	EMR 1	14/7/1976	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PEREIRA HACKEMBRUCH Jorge Andrés	3/6/1972	EMR 1	29/4/1977	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PEREIRA HERNÁNDEZ Ruben Leonardo	00/1/1979	EMR 1	22/8/1984	Libs. (22 a 30-8); NLC 1985
PEREIRA IBÁÑEZ José Manuel	19/9/1972	EMR 1	29/10/1973	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE 1975/12/22"
PEREIRA IRIBARNE Estela	2/6/1972		9/2/1977	Instvo. 1985
PEREIRA LEMOS Milton	10/5/1971		31/3/1975	Instvo. 1985
PEREIRA LLAMA Roberto Walter				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
PEREIRA LÓPEZ Washington	7/6/1974	JP Tacuarembó	21/7/1974	DMPS
PEREIRA MALANOTTI Orlando José		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
PEREIRA MARCUCCHI Alberto Nelsi			1/7/1977	NLC 1985
PEREIRA MENA Esteban Jorge	7/7/1972	EMR 1	14/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PEREIRA MENA Ulises Adolfo	19/2/1979	EMR 1		Apéndice 1981-2 NdD 1982
PEREIRA PANIZZA Ulises Darío	3/8/1973	EMR 1	31/1/1978	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PEREIRA PEREIRA Hébert Macario	4/7/1972	EMR 1	3/3/1985	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
PEREIRA ROLLANO Manolito	15/6/1972		11/6/1973	7MLA; Instvo. 1985
PEREIRA SALABERRI Florbelín	11/11/1975	EMR 1		
PEREIRA Tito		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
PEREIRA VALEDONA (VALLEBONA) Nelda Isabel	29/7/1972	A5; EMR 2	9/1/1976	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
PEREIRA VICENTINO Antonio Purificación	23/5/1972		29/1/1974	7MLA; Instvo. 1985
PEREIRA VICENTINO de GÁNDARO María Beatriz	7/5/1972	I 10; EMR 2	7/11/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
PEREIRA VIERA María del Carmen	26/10/1975	EMR 2	29/10/1980	NLC 1985; C.ex-PP
PEREIRA VILLAVERDE Julio César			21/6/1977	NLC 1985
PEREIRO REGUEIRO Raúl	24/8/1973	Punta Carretas	00/11/1977	
PERENDONES BOSQUE Pablo Diego	28/7/1972	EMR 1	30/10/1981	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PEREYRA (PEREIRA) LENZI César Orlando	1/7/1972	EMR 1	21/9/1973	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PEREYRA Beatriz		Minas		C.ex-PP
PEREYRA BOZZINO Carlos Alberto	26/2/1974	EMR 1	24/11/1978	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PEREYRA Carlos Julio			12/3/1975	NLC 1985
PEREYRA D'ALESSANDRO Estela	29/1/1974		4/9/1977	Instvo. 1985
PEREYRA de IRIBARNE Estella María			9/2/1977	NLC 1985
PEREYRA LLAMA Roberto Walter	8/12/1973	EMR 1	10/5/1976	Instvo. 1985
PEREYRA MOLINA de LÓPEZ María Lilián	11/9/1972	USACBL; EMR 2	5/11/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985; "BRA 1980/03/13"
PEREYRA SEGUEZZA Florencio Arístides		EMR 1		
PEREYRA VIERA María del Carmen		FSM; EMR 2	29/10/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568
PÉREZ ALONSO Héctor	21/5/1976		4/10/1978	DMPS OEA C. 2109; NLC 1985
PÉREZ ÁLVAREZ José	4/1/1973	EMR 1	26/2/1979	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1982/06/24"
PÉREZ ANTÓN Hugo Mario	10/1/1978	JP Maldonado		DMPS
PÉREZ ANTÓN Romeo Fernando	25/4/1974	JP Montevideo	5/6/1974	ONUOEA C. C. 1873
PÉREZ BACCINO Didaskó	21/3/1975	EMR 1	2/10/1975	OEA C. 1923A; PAAI 12.1977 NdD 1982
PÉREZ BARROSO Walter Hugo			13/8/1976	NLC 1985; Opción. Opción (Suecia)
PÉREZ BILINSKY (BILZENSKI) (BELEISKI) Esteban Andrés	24/4/1972	EMR 1	29/8/1978	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PÉREZ BRITOS Roman Darío	12/4/1975	DE IV		PEI 254.975
PÉREZ CAMACHO Reina Edit	27/5/1974		30/10/1974	Instvo. 1985
PÉREZ Carlos			7/11/1973	NLC 1985
PÉREZ CASAÑAS Felipe María	18/10/1973	EMR 1	3/9/1974	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PÉREZ COMAS Sergio Olaf		EMR 1	5/2/1979	NLC 1985

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
PÉREZ CROSA Raúl Domingo	23/6/1972	EMR 1	22/9/1972	NLC 1985; Requerido 1975.03.04; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE"
PÉREZ de BIANCHI Graciela	17/2/1976		20/11/1977	OEA C. 2020; NLC 1985
PÉREZ de BIANCHI Isabel	3/5/1977	BI 1; EMR 2	18/3/1977	DMPS; DNII B. 282 D3 A y A 5568
PÉREZ de PARDO Carmen	6/5/1972		8/11/1974	7MLA; Instvo. 1985
PÉREZ DÍAZ Carlos Justino			5/8/1975	NLC 1985
PÉREZ DOMÍNGUEZ Silvio		EMR 1		
PÉREZ Elizabet		EMR 2		C.ex-PP
PÉREZ FARÍAS Inés Polonia	25/10/1977	I 2; EMR 2	19/1/1980	DMPS; DNII B. 282 D3 A y A 5568
PÉREZ FERNÁNDEZ Roberto Francisco	00/9/1973	EMR 1		
PÉREZ GABITO Julio Washington		EMR 1		
PÉREZ GONZÁLEZ Pablo		EMR 1		
PÉREZ GONZÁLEZ Ramón Aurelio		EMR 1	14/9/1976	DMPS
PÉREZ GONZÁLEZ Ruben		EMR 1		
PÉREZ GROSSO Jesús Mario	22/6/1972	EMR 1	1/10/1980	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PÉREZ Gualberto	23/8/1977		27/12/1978	NLC 1985; DMPS Opción (Suecia)
PÉREZ HERNÁNDEZ de NERY Marta Delia		DII; EMR 2	11/7/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568
PÉREZ HUGARTE de PARDO Carmen Aurora		BI 1; EMR 2	8/11/1974	DNII B. 282 D3 A y A 5568
PÉREZ Inés		EMR 2		PSECP
PÉREZ Jaime Gerschunni	25/10/1974	EMR 1	31/8/1984	ONU; OEA C. 1998; 2138 ; GSI; NdD 1982 NLC 1985
PÉREZ José	22/3/1975		10/6/1975	OEA C. C. 1927 (DMPS)
PÉREZ LIGUERA José Alberto	00/3/1975	EMR 1		PAAI 12/1977; NdD 1982 Bt. Ing. San José.
PÉREZ LÓPEZ (FOUCADE?) Luis Mario	20/1/1976	EMR 1		Apéndice 1981-2 NdD 1982
PÉREZ LUTZ Jorge Enrique	23/6/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PÉREZ MELLO Sabino	23/8/1977	EMR 1	25/10/1977	DMPS
PÉREZ MONTES Carlos Raúl	13/8/1975	EMR 1	14/4/1978	NLC 1985; Instvo. 1985
PÉREZ MONTES DE OCA Juan Antonio	18/4/1974	EMR 1	5/6/1983	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PÉREZ NIEUBONG Héctor	22/12/1972		2/4/1979	Instvo. 1985: "BRA 1981/10/22"
PÉREZ NOGUÉZ Eduardo			30/8/1975	NLC 1985
PÉREZ NOVARO César Alberto	7/6/1972		30/1/1979	7MLA; Instvo. 1985
PÉREZ NÚÑEZ Wilson	11/7/1972	EMR 1	18/4/1974	DNII B. 580, Instvo. 1985: "Contador"
PÉREZ ORTEGA Juan Carlos	23/8/1977	EMR 1	7/7/1981	DMPS PAAI 12.1977 NLC 1985
PÉREZ PÉREZ Benjamin Julio	12/5/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; NLC 1985

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
PÉREZ PÉREZ Humberto	00/12/1975	EMR 1	13/8/1984	Libs. (21-8); NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
PÉREZ PINTADO Juan Eduardo				NLC 1985; Liberado s.f
PÉREZ PIÑEYRO Xavier Marcelino		EMR 1		
PÉREZ RAMOS Eduardo	28/2/1975	JP Canelones	31/12/1976	OEA C. C. 1923A; NLC 1985
PÉREZ RODRÍGUEZ Julio Omar	18/8/1972	EMR 1	12/9/1975	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PÉREZ RODRÍGUEZ Mario	18/8/1972	EMR 1	19/10/1978	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PÉREZ RODRÍGUEZ Víctor Hugo	21/9/1975	EMR 1		
PÉREZ SALTKEBER Omar Juan		EMR 1		
PÉREZ SÁNCHEZ de OLESKER Elizabeth L.		DII; EMR 2	00/8/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568
PÉREZ SAVIO Sergio Reinaldo	17/6/1972	EMR 1	15/4/1977	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PÉREZ SOTELO Horacio Guillermo	27/2/1971	EMR 1	6/11/1973	Instvo. 1985
PÉREZ UGARTE Walter				NLC 1985; Liberado s.f
PÉREZ URÍA GUERRERO Antonio Luis	30/9/1972			7MLA; Instvo. 1985: "HOL 1976/11/03"
PÉREZ VALDÉZ Luis Ramón	30/9/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580,
PÉREZ VÁZQUEZ José Luis		EMR 1		
PERFFUMO HARAB de YÁÑEZ Margarita G.		JP Canelones EMR 2	20/7/1981	DNII B. 282 D3 A y A 5568
PERI SOSA Lorenzo Domingo	29/9/1976	JP Canelones	14/3/1977	DMPS NLC 1985
PERICHÓN APARICIO Waldemar Daniel			1/7/1977	NLC 1985
PERÍCOLA SUÁREZ Roberto Daniel	27/5/1974	JP Montevideo	28/6/1974	DMPS
PERLA SUGLIANO de CHAPPER Susana Beatriz	1/8/1972	JPM; EMR 2	14/3/1985	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
PERLA SUGLIANO Luisa Susana		R 1; EMR 2	4/3/1985	DNII B. 282 D3 A y A 5568
PERLAS BOCHINI Marcelino			8/10/1975	NLC 1985
PERNAS SENA Cervantes Raúl		EMR 1		
PERONI UGARTE Álvaro	10/8/1972	EMR 1	31/10/1974	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PERONI UGARTE Gianella María	12/7/1974	I 1; EMR 2	11/1/1977	DMPS; C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
PERRACHÓN GONNET Mario Humberto	17/6/1972	EMR 1	3/9/1974	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PERRIN IGUALA Aldo Francisco			3/10/1974	NLC 1985
PERRONE (PERRONI) GOÑI Walter	3/5/1974	JP Montevideo	7/6/1974	DMPS
PERRONE CROTTOGINI Horacio	20/6/1973	EMR 1	21/6/1976	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PERRONI BRAVO Raúl Humberto		EMR 1		
PERTUY (PERTOUI) FRANCO Liliana	13/4/1975	I 1	23/10/1975	OEA C. C. 1923B; NdD 1982 NLC 1985; "Entregada a sus padres"
PESCE FARRAL Susana R.	12/5/1972		30/6/1978	Instvo. 1985: "BRA 1979/10/09"

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
PESSANO BANEGA David César		EMR 1	16/11/1980	ONU; OEA C.-C. 2020 PAAI 12.1977 NLC 1985
PETRIDES GATIÑO de LUBIÁN Marta Amalia		I 3; EMR 2	31/12/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568
PETRIDES RADA Óscar Demetrio	3/2/1976		10/3/1985	NLC 1985 (Gral. R.); DNII B. 201
PETRONI FERNÁNDEZ Ulises Domingo	21/1/1976		3/1/1979	PAAI 12/1977; NLC 1985; DNII B. 201 (); D5
PEYROUT SOROFOVICH Laura	4/7/1973			Instvo. 1985
PEYRU SUÁREZ DE LIMA Alberto			16/6/1978	NLC 1985
PHILLIPS TREBY Walter David	19/5/1970	EMR 1	1/11/1984	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PICA SILVEIRA (SILVERA) Arnoldo	15/5/1972	EMR 1	7/1/1975	7MLA; DNII B. 580, Instvo. 1985
PICARDO ESTEVES José Luis		EMR 1		DNII B. 580,
PICARDO ESTEVEZ Juan Diego	10/5/1972	EMR 1	26/2/1985	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PICCA BUSCHIAZZO Julio César		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
PICCININO FERRARI Leonardo	10/8/1972	EMR 1	9/1/1974	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PICCOTANO VALENTE Ángel Gustavo				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
PICCOLO BASALO Néstor	25/1/1974			Instvo. 1985
PICÓN Edenes Alberto		EMR 1		
PICÚN ALANIZ Miguel Ángel	13/5/1974	EMR 1	23/12/1978	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PIEDECASAS FERNANDEZ José Ramón			14/3/1985	NLC 1985
PIEDRA CUEVA Silos	10/1/1976		18/1/1976	DMPS OEA C. C. 2020; NLC 1985
PIEDRA MORALES Hugo Humberto	18/7/1971	EMR 1	17/9/1979	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PIEDRACUEVA RIBEIRO Luis María		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
PIERI de FAJARDO María del Huerto	26/6/1972		4/5/1973	Instvo. 1985
PIERRI ESTADES Naína	6/12/1973	I 4; EMR 2	18/8/1984	EMR 2; RR; Libs. (21-8); NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
PIERRI FERNÁNDEZ Nelly Margarita		C 6; EMR 2	7/4/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568
PIERULIVO BOOK Rosa Hilda		C 4; EMR 2	30/10/1976	DNII B. 282 D3 A y A 5568
PIETRAFESA Julio C.			18/3/1977	PAAI 12/1977; NLC 1985
PIETRAROIA ZAPALA Rosario	19/1/1976	EMR 1		PAAI 12/1977; GSI; NdD 1982
PIETRARROIA DE MASSI Nélica	23/8/1977		25/10/1977	DMPS
PIFARETTI LANDINELLI Ricardo Óscar	22/3/1977	EMR 1	2/3/1977	DMPS
PIJUÁN TALMÓN Carlos Enrique	13/10/1976		23/3/1977	DMPS NLC 1985
PIMENTEL PINTOS Juan José		EMR 1	7/5/1982	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
PINASCO VETHEY Ángel Roque	8/1/1974			PAAI 12/1977; DNII B. 201

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
PINEYRO BARRIOS Feliz Roberto			24/4/1978	PAAI 12/1977; NLC 1985
PINEYRO COUTO Regino Antonio			9/7/1976	NLC 1985
PINO GARÍN Juan Alfredo	23/4/1972	EMR 1	26/6/1982	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "F" (Fallecido)
PINO GARÍN Washington Fredy	23/4/1972	EMR 1	6/11/1973	7MLA; DMPS; Instvo. 1985: "FRA 1976/10/26"
PINTADO BARBOSA Eric Floreal	3/9/1972	EMR 1	2/3/1979	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PINTO ANDRÉS Héber Juan	24/9/1972	EMR 1	31/3/1976	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PINTOS (VIERA) de PAIVA Mirta Natividad	25/6/1975	C 4; EMR 2	30/10/1976	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
PINTOS Carlos Reynaldo			11/9/1981	NLC 1985
PINTOS DELGADO Gladys María		I 1; EMR 2	26/1/1973	DNII B. 282 D3 A y A 5568
PINTOS LAMAS Kadir (Adir)	22/6/1972	EMR 1	5/10/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PINTOS LAMAS Nelson	22/6/1972		18/10/1973	Instvo. 1985
PINTOS LEPPA de IGLESIAS Teresa Elsa	16/8/1972		11/5/1973	7MLA; Instvo. 1985
PINTOS RECARTE Carlos Miguel		EMR 1	2/2/1977	NLC 1985
PINTOS ROHNER Néstor Abel	3/7/1972	EMR 1	30/10/1973	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PINTOS RUIZ Julio Miguel	22/6/1972	EMR 1	17/5/1977	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PINTOS TABÁREZ Pedro Hilario			16/10/1977	NLC 1985
PIÑEIRO BURGOS Valentín David	9/5/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985
PIÑEIRO GIMÉNEZ Richard Anibal	28/11/1973	EMR 1	15/12/1980	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PIÑEIRO PEÑA (PENA) Manuel		EMR 1	14/9/1976	DMPS
PIÑEIRO VAZ Walter	30/6/1972		5/6/1973	Instvo. 1985: "ESP 1977/10/20"
PIÑEIRO VAZ Walter			4/8/1977	NLC 1985
PIÑEYRO COUTO Regino Antonio	2/6/1974	EMR 1	9/7/1976	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PIÑEYRO LEIS Eduardo Héctor		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
PIÑEYRÚA PELUFFO de MELGAR Emita Lía	3/1/1979	JP Montevideo		DMPS
PIÑON REPETTO José Ernesto	11/3/1977	JP Montevideo		DMPS
PÍO CAMPOS María Ivonne	23/3/1972			7MLA; DAGN
PÍO ERRANDONEA José Ignacio	11/2/1973	COCA		COCA II.1973 (1ª pág.)
PIOLI PÉREZ Luis Eduardo	25/5/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985
PIQUINELA ECHENIQUE Cristina Teresita	7/5/1972	C 6; EMR 2	26/9/1976	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
PIQUINELA SALADINA (SALDANHA) de LEAL Brenda C.	30/5/1972	BI 1; EMR 2	17/6/1976	C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
PIRES DA SILVA JUNIOR Antonio		EMR 1	5/9/1984	
PÍREZ (PIRIZ) SILVEIRA Omar	24/8/1972		30/10/1981	7MLA; Instvo. 1985: Detenido: 1976/10/18

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
PÍREZ CARDOZO Alfor	00/00/1977	EMR 1	10/8/1984	DMPS NLC 1985
PÍREZ DA SILVA Adelio			5/9/1984	NLC 1985
PÍREZ DA SILVA Antonio	27/4/1984		3/7/1984	DMPS
PÍREZ GAGO Elbio	5/5/1972	EMR 1	16/5/1975	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PÍREZ GARCÍA María Cristina	20/8/1972			7MLA
PÍREZ NEOBOURG Héctor Daniel		EMR 1		
PÍREZ SILVEIRA Omar	26/6/1977		25/3/1973	Instvo. 1985 (Datos SIC)
PÍRIZ BARRERA Ruben Darío		EMR 1		
PÍRIZ BARRIOS Walter Héber	19/8/1972	EMR 1	16/11/1977	NLC 1985; Instvo. 1985
PÍRIZ BEHERMAN Anahí Jacinta	2/9/1980		30/9/1980	DMPS Opción
PÍRIZ BEHERMAN Sarandí Olegario	4/8/1973	EMR 1	19/10/1979	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "ECU"
PÍRIZ BERRUETA de RIGUETTI Mirta Renée	4/6/1972	C 3; EMR 2	12/7/1979	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "SUE 1981/08/30"
PÍRIZ BUDES Uruguay	11/6/1972		5/10/1973	Instvo. 1985: "Ex-Milit."
PÍRIZ BUDEZ (BUDES) Mario Arquímedes	4/6/1972		00/00/1972	7MLA; Instvo. 1985: "Fugado. (H) Uruguay"
PÍRIZ CANTÓN Ruben	19/12/1973	EMR 1	9/12/1975	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PÍRIZ CORREA Alberto	6/12/1973		16/5/1976	Instvo. 1985
PÍRIZ ESTEVEZ Juan Carlos		EMR 1		
PÍRIZ LAREO Néstor Alejandro	28/6/1972	EMR 1	25/7/1975	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PÍRIZ LOSTAO Julio César	20/5/1975		3/11/1976	DMPS OEA C. 2109; DMPS NLC 1985
PÍRIZ OLIVERA de FURTADO Gladys	8/8/1972		17/5/1973	Instvo. 1985: "VEN"
PÍRIZ PRESTES Alberto	3/5/1977		24/5/1977	DMPS
PÍRIZ PUS Hilda Jeannette	14/4/1975	C 9; EMR 2	7/7/1977	NLC 1985; PEI 254/975; DNII B. 282 D3 A y A 5568
PÍRIZ SILVA Roberto	00/5/1975		7/1/1976	NLC 1985
PIRRONGELLI CARBONA Víctor Hugo	8/8/1972			7MLA
PIRRONGELLI RODRÍGUEZ Martha Margarita		I 1; EMR 2	2/8/1979	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "DET: 1982/08/02"
PISANO RONDEAU Ariel Alfredo	11/7/1972	EMR 1	4/6/1977	7MLA; NLC 1985
PISCIOTTANO STRINGA (STRIBA) Edgardo Tulio	24/2/1980	EMR 1	4/6/1983	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PISCIOTTANO VALENTE Ángel Gustavo	19/1/1974	EMR 1	6/4/1979	DAGN; ILM 1985
PISONI SANTOS Ana María	12/7/1974	JP Montevideo	23/7/1974	DMPS
PITA ALVARIZA Álvaro	00/11/1975	EMR 1	2/1/1982	ONU; OEA C. 1987; NdD 1982 Punta Carretas; NLC 1985
PITALUGA ORTÍZ Raúl Alejandro		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
PITTAMIGLIO BALESTEROS Mario	29/9/1976	JP Canelones	14/3/1977	DMPS NLC 1985
PITTAMIGLIO OLMEDO José Luis	1/12/1973	EMR 1	10/7/1978	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
PITTERLLY LAMBACH Luis Alberto	16/12/1975	EMR 1	22/8/1979	Fallecimiento en prisión
PIVEL RANIERI Juan Pablo		EMR 1		DNII B. 580
PIZA Segundo Ricardo	19/4/1974	EMR 1	14/8/1984	Libs. (21-8); NLC 1985; Instvo. 1985
PIZZARRO RODRÍGUEZ Luis Elbio		EMR 1	17/8/1984	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
PIZZIRUSSO DE MATTIA Salvador	28/4/1974	EMR 1	8/1/1977	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PIZZORNO FERREIRA Juan C.	22/6/1973			DAGN
PLACENCIA PÉREZ Mario Víctor			14/9/1976	DMPS
PLACERES FIERRO Mary Irma	6/8/1972			7MLA
PLADA GÓMEZ Carlos Alberto		EMR 1		DNII B. 580
PLADA RODRÍGUEZ Jorge Enrique	1/6/1972	EMR 1	31/7/1977	7MLA DMPS Opción
PLANCHÓN GONNET Vilma Nida	1/11/1972	I 1; EMR 2	30/7/1977	C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
PLASENCIA PÉREZ Mario Víctor		EMR 1		
PLATELL MILÁN Édison Ricardo	1/2/1977	EMR 1		DMPS 7MLA
PLATERO ROBALLO Eduardo	23/8/1977	EMR 1	4/10/1977	OEA C. 2109; NdD 1982
POCHINTESTA LAGUARDIA Miguel Fabián		EMR 1	1/2/1977	DMPS; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
PODESTÁ SILVA Enrique Luis		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
POGGI IGLESIAS María de los Ángeles	15/9/1975	I 3; EMR 2	4/11/1978	C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
POGGIO FERRARI Lelia Miriam	3/6/1972	I 18; EMR 2	27/10/1979	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
POGO FERNÁNDEZ Luis Alberto		EMR 1		
POLA MALANOTTI Álvaro Óscar		EMR 1	14/10/1978	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
POLAKOF GOLDSMITT Luis		EMR 1		
POLONI DABALA Ariel Ibor	4/6/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
POMICHOV SVIARENKO Víctor Miguel				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
PONCE DE LEÓN BALPARDA Luis Alberto	29/5/1975	EMR 1	21/9/1979	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1980/03/30"
PONCE DE LEÓN CARRAU Martín Héctor	8/1/1974	EMR 1	24/10/1979	PAAI 12/1977; NLC 1985; DNII B. 201; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PONCE FRONTÁN de FUENTES Nelly Mabel	3/8/1972	I 1; EMR 2	23/3/1974	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "MEX 1977/03/26"
PONCE GONZÁLEZ Rodolfo Eduardo	21/7/1972			7MLA
PONCE JALABERT Carlos Eduardo				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
PONCE SÁNCHEZ Jesús Amado	3/11/1976	EMR 1	28/12/1976	DMPS
PONS BERNASCONI Fernando	26/8/1972		20/12/1973	DAGN; Instvo. 1985
PONS GARIÑANA Isidro	1/6/1972	EMR 1	6/9/1976	DMPS 7MLA; Escultor
PONTOLILLO PÉREZ Agustín			24/9/1975	NLC 1985

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
POPELKA CÁMPORA Luis Enrique	27/9/1973	EMR 1	30/10/1977	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1980/02/08"
POPPITTI PUÑALES Mireya Julia	7/6/1972		7/3/1974	7MLA; Instvo. 1985
PORCILE PAVONE Jorge José	8/8/1972	EMR 1	10/10/1973	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PORLEY CORBO Rodolfo Reginaldo	28/12/1976	EMR 1	22/4/1979	DMPS PAAI 12.1977 NLC 1985; Opción (Suecia); DNII B. 580, N. SIFFA 1985
PORLEY EIRALDI Jorge Mario		EMR 1		
PORLEY MASCHERONI Julio	26/4/1972		21/2/1980	Instvo. 1985
PORLEY PORLEY Albérico Omar	26/6/1972	EMR 1	16/8/1984	NLC 1985; Instvo. 1985
PORRAS REY José Luis	27/5/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PORRINI GARCÍA Alicia Gisel	4/10/1977	A5; EMR 2	13/9/1980	DMPS; DNII B. 282 D3 A y A 5568
PORTA Dante				M.RR.EE. G.T; "Fallecido en detención" (Cj. 4 . Crp. 21)
PORTEIRO PÉREZ Rubens		EMR 1		
PORTELA CARBONATTI Walter	9/9/1976	EMR 1		DNII B. 201
PORTELA OSTRANSKI Ricardo	25/8/1983		13/9/1983	DMPS
PORTO ALBISTUR Pedro Ángel	23/11/1976		28/12/1976	DMPS
PORTO CORREA Deolindo	3/6/1972			7MLA
POSCHI GONZÁLEZ Carlos Desiderio	6/9/1976	JP Montevideo	29/9/1976	DMPS
POSE ABELLA Silvia Graciela	11/5/1972		18/11/1977	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985: "MEX 1982/10/18"
POSE IBARRA de DELBENE Olga	18/4/1974	I 2; EMR 2	2/10/1979	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
POSE RAMÍREZ Antonio Justo	14/7/1978	EMR 1		Apéndice 1981-2 NdD 1982
POSSAMAY CLARO José Santiago	23/5/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
POSTIGLIONI LARTIGUE de FERRÍN Fanny Isabel		C 4; EMR 2	22/9/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568
POUSO SUÁREZ Carlos A.	24/5/1971		10/12/1971	Instvo. 1985: "FRA 1975/11/19"
POVASCHUK GALEAZO Juan Antonio	14/8/1973	EMR 1	25/5/1973	DAGN; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; DNII B. 201; Desaparecido en Chile; Instvo. 1985: DET. 1972/05/19"
PRADA ROUSSE Immer	6/5/1977	EMR 1	31/8/1980	DMPS ONU; OEA C. 2515; NLC 1985
PRADERE MACHADO Alicia	10/5/1972	I 12; EMR 2	4/8/1979	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
PRANT FERNÁNDEZ Elmer Adelgis	2/8/1972			7MLA
PREFUMO Margarita		EMR 2		RR
PRESA ABAD Olga Nélica	11/3/1973		30/4/1978	Instvo. 1985

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
PRESA TRINDADE Víctor Eladio	10/4/1972	EMR 1	11/5/1973	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PRESNO PARODI Franklin Rodolfo		EMR 1		
PRETTI IGLESIAS Alfredo	12/5/1975		30/10/1977	Instvo. 1985
PREVE PIEGAS María Ofelia	17/4/1975	C 6; EMR 2	9/9/1976	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
PREVETTONI CASTERAS Ismael		EMR 1	2/8/1977	NLC 1985
PRIEGUE CASTRO Juan Manuel		EMR 1		
PRIETO LARROSA Lenin Antonio		EMR 1		
PRIETO LÓPEZ Ricardo	8/1/1976	EMR 1	10/4/1980	OEA C. 2109; NLC 1985
PRIETO PRIETO Waldemar Washington	28/4/1972	EMR 1	28/2/1977	7MLA; DNII B. 580; Instvo. 1985; "FRA"
PRIETO ROCHA Óscar	28/4/1972		11/9/1979	DMPS; 7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985
PRIMO RIVABEN Luis Domingo	26/6/1972	EMR 1	18/7/1976	7MLA; Instvo. 1985
PROTTI DE LOS SANTOS Samuel	20/9/1974		6/6/1977	NLC 1985; Instvo. 1985
PROTTI MICHELINI Ariel Héber	28/6/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580
PUCCI PIEDRA Francisco Walter	25/5/1974		2/2/1976	OEA C. C. 1842; Instvo. 1985
PUCCINI TEXEIRA Luis Walter	8/7/1972	EMR 1		DMPS; estaba det. el 1981.12.08; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PUCHET CASTELLANOS Santiago		EMR 1		PAAI 12/1977
PUCURULL SÁENZ DE LA PEÑA Nuño	19/6/1972	EMR 1	5/12/1984	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PUNTES ORTIZ Celiar Rafael	3/6/1972	EMR 1	30/12/1980	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PUNTES VISAIRES Gustavo Gonzalo	8/9/1972	EMR 1	28/12/1976	DMPS DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PUGA CUETO Julio César		EMR 1	21/5/1980	NLC 1985
PUGA LÓPEZ Silverio René		JP Montevideo	26/3/1974	DMPS
PUGIN ALLIOT Raúl Eduardo	30/3/1971		10/12/1973	Instvo. 1985
PUIG ITURRALDE Óscar Miguel	18/11/1971	EMR 1	14/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
PUIG VALLS Iris	5/6/1972		30/10/1977	7MLA; Instvo. 1985: "ESP 1980/07/24"
PURICELLI SOSA Graciela Carmen		A 1; EMR 2	23/7/1979	DNII B. 282 D3 A y A 5568
QUADROS HERRERA de STRAUCH Ana Inés		C 4; EMR 2	8/5/1981	DNII B. 282 D3 A y A 5568
QUAGLIOTI SERÉ Juan Manuel	29/4/1974	EMR 1	24/11/1981	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
QUARTINI FERNÁNDEZ Héctor Pascual	21/4/1971	EMR 1	15/7/1983	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
QUARTINO CROCE Jorge	24/6/1972	EMR 1	6/8/1974	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
QUESIS ROMERO Gustavo Ricardo	19/5/1972	EMR 1	17/7/1973	DAGN; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1979/07/02"
QUIJANO PENECCO Carlos		JP Montevideo	30/5/1974	DMPS
QUINN BERGE Santiago Tomás	26/10/1976	JP Montevideo	19/11/1976	DMPS
QUINTÁN CÁCERES Víctor Hugo	1/2/1977	EMR 1	1/2/1977	DMPS DNII B. 580, N. SIFFA 1985

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
QUINTÁN PAGLIATTI (PILLATY) Alejo		EMR 1	14/9/1976	
QUINTÁN PAZ Gerardo			10/2/1978	NLC 1985; Opción (España)
QUINTANA (QUINTANS) ZEBALLOS Pedro	28/7/1972			7MLA; DAGN
QUINTANA ACUÑA Jorge Alberto	2/9/1983		21/9/1983	DMPS
QUINTANA AGRELO (GRESO) Julio Sair	23/7/1974	JP Montevideo	1/8/1974	DMPS
QUINTANA BIGOLOTTI Mario Winston	26/10/1976	JP Montevideo		DMPS
QUINTANA DURAND Danilo Ividio	9/2/1974	EMR 1	2/7/1980	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "ARG 1981/09/13"
QUINTANA FEYOSA Héctor Julián	28/4/1975	EMR 1	27/7/1978	Instvo. 1985
QUINTANA Hugo				PAAI 12/1977
QUINTANA LOUREIRO Leonardo Omar	18/5/1972	EMR 1	3/4/1973	Instvo. 1985: "SUE 1975/07/11"
QUINTANA RODAS Norberto Juvenal		EMR 1		
QUINTANA TOSI Jorge	20/7/1973	EMR 1	24/10/1980	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
QUINTELA JAURENA María Amalia	30/4/1975	DE IV		PEI 254.975
QUINTEROS BETHENCOURT Elbio Timoteo	1/2/1974	EMR 1	27/5/1974	
QUINTEROS BRON Julio César	00/9/1975	EMR 1		PAAI 12/1977; Apéndice 1981-2 NdD 1982
QUINTEROS Elena				ONU; OEA C.-C. 9240
QUINTEROS SCARÓN Alfredo Juan	29/11/1974		28/12/1980	NLC 1985
QUINTEROS VASCONCELLOS William		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
QUINTÍN PAZ Gerardo				PAAI 12/1977
QUINTÍN PILLATI Anelio		EMR 1		
QUIÑONES SOLARI Juan Francisco		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
QUIROGA FOSSATI Héber Adelmar		EMR 1		
QUIROGA Pedro	7/11/1975	FUSNA		PAAI 12/1977; NdD 1982
QUIROGA PÉREZ Alejandro Alberto	3/3/1971	EMR 1	9/11/1973	DMPS ONU; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE 1976/08/14"
RABINOVICH KOROTKY Mario Tito	26/7/1972	EMR 1	29/2/1980	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
RADA GARCÍA Julio César	17/10/1973			Instvo. 1985
RADICCIÓN SÁNCHEZ Milte	25/2/1975		6/5/1975	DMPS OEA C. C. 1915; PAAI 12.1977 NLC 1985
RADICCIÓN SÁNCHEZ Otto	25/2/1975	EMR 1		OEA C. 1915
RADZEWICZ GERTNER Arturo	20/10/1977	JP Montevideo	16/9/1977	DMPS NLC 1985
RAENGO DOLDÁN de FERNÁNDEZ Liliana María	20/9/1971		16/7/1973	Instvo. 1985: "ITA"
RAFFO ESCOBAR Dora	13/5/1972		7/6/1977	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
RAGGIO ODIZZIO Laura Martha			21/4/1974	NLC 1985; Fallecida
RAIMONDE MAZO Francisco Jusbel	12/7/1974	JP Montevideo	1/8/1974	DMPS
RAIMONDO PIAGGIO Marcos Líber		EMR 1	5/7/1982	GSI.
RAIMONDO PIAGO Sara Carmen			7/5/1976	NLC 1985
RALDASSINI BALATTI Carlos Humberto		EMR 1		
RALLO CORRAL Guillermo Adolfo		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
RAMA CORUJO Guillermo			28/12/1976	DMPS
RAMA Elba		EMR 2		PSECP
RAMA Fernando	23/10/1975			ONU M.RR.EE.-GT
RAMA MOLLA María Elba		C 4; EMR 2	8/5/1981	DNII B. 282 D3 A y A 5568
RAMADA PIENDIBENE Jorge Bernardo	1/9/1972	EMR 1	26/9/1982	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
RAMELA CAMACHO Beatriz	28/2/1973	C 6; EMR 2	25/10/1975	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
RAMILO LARA Néstor Mario	8/3/1976	EMR 1	14/9/1976	DMPS Apéndice 1981-2 NdD 1982
RAMÍREZ ARIAS Emilio René		EMR 1	2/12/1980	NLC 1985
RAMÍREZ Aurora Martina			6/5/1976	NLC 1985
RAMÍREZ DE ÁVILA Dardo	20/5/1972	EMR 1	22/1/1976	7MLA; DNII B. 580; Instvo. 1985: "BRA 1983/08/26"
RAMÍREZ DE LEÓN Eroides Aparicio	4/10/1977	EMR 1	4/10/1977	DMPS
RAMÍREZ Eduardo			28/10/1977	NLC 1985
RAMÍREZ GONZÁLEZ Julio Enrique	06/00/1982	EMR 1	27/8/1984	Libs. (22 a 30-8); NLC 1985
RAMÍREZ LUCIO Isidoro	21/6/1972		7/7/1973	Instvo. 1985
RAMÍREZ MARTÍNEZ Julio	30/9/1972			7MLA
RAMÍREZ Ramiro Atilio			2/8/1977	NLC 1985
RAMÍREZ ROMERO Milton Antonio		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
RAMÍREZ ROSAS Dionisio	2/12/1980		9/1/1981	Instvo. 1985
RAMÍREZ SUSANE Ricardo	10/00/1975	EMR 1	14/8/1984	Libs. (21-8); NLC 1985
RAMÍREZ ZAINA Cristina Diana		I 12; EMR 2	28/7/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568
RAMOS BENTANOUR Horacio Darío	16/5/1972	EMR 1	30/6/1981	7MLA; Instvo. 1985. Fallecimiento en prisión
RAMOS CAPDEVILA Alfredo Francisco	30/9/1972		20/5/1974	7MLA; Instvo. 1985
RAMOS CAPDEVILLA de MILÁN Rosa Otilia.	6/6/1972	A 1; EMR 2	13/7/1977	7MLA; DMPS; NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
RAMOS DELGADO Emilio Fernando	11/3/1975	JP Montevideo	5/6/1975	OEA C. C. 1923A
RAMOS Felipe	9/7/1973		11/8/1973	DMPS OEA C. C. 1909 Aún det. en 1977
RAMOS GIMÉNEZ Manuel Gustavo	25/8/1983		13/9/1983	DMPS
RAMOS LÓPEZ Milton	26/6/1972		10/4/1973	Instvo. 1985

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
RAMOS MARINI de MARTÍNEZ Violeta Blanca		DII; EMR 2	28/9/1983	DNII B. 282 D3 A y A 5568
RAMOS MARINI Jorge Felipe			23/10/1973	NLC 1985
RAMOS PINO Juan Carlos		EMR 1		
RAMOS TERRA Horacio Darío		EMR 1		
RAMOS Walter	3/5/1975			OEA C. 1954
RAMSPOTT de BALIÑAS María Victoria	6/6/1972		31/12/1976	7MLA; Instvo. 1985
RAMUNDOS de ABELLA Teodora	30/9/1972			7MLA
RAPALINI RODRÍGUEZ Carlos	3/7/1972		10/5/1973	7MLA; Instvo. 1985
RATCHEFF ROMERO Ana	21/11/1972		5/10/1977	DAGN; NLC 1985; Instvo. 1985
RATELLI PAZ Alfonso		EMR 1		
RAUDUVINICH GONZÁLEZ Zulma	00/00/1972		1/6/1973	Instvo. 1985
RAVA LOZANO José Luis	3/7/1973	EMR 1	30/6/1977	DAGN; NLC 1985
RAVAGNOLO GANASSI Giocondo Antonio	5/3/1971	EMR 1	23/9/1983	DMPS DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE 1983/11/17"
RAYMON MÁRMOL Dante Godofredo	29/9/1976	JP Canelones		DMPS
RAYMONDO PEDEMONTI Luis Alberto	00/00/1975	EMR 1		
RAYMUNDO PIAGGIO Líber Marco		C.G.E	23/11/1976	DMPS
RAYMUNDOS PAPOUTSAKIS de ABELLA Teodora		I 1; EMR 2	8/10/1975	DNII B. 282 D3 A y A 5568
RAZQUIN CORNELLI Carlos	30/9/1972			7MLA
REAL Mario				ONU; OEA C.-C. 1987
REBOLEDO ESTEVAN Néstor Fredy	1/6/1973	EMR 1	18/4/1979	DMPS: 1978/02/28; Instvo. 1985
REBOLEDO RODRÍGUEZ Eduardo W.	28/12/1976		17/11/1977	DMPS NLC 1985
REBOLLO PEREIRA de CARDOZO Rosa	22/8/1970		10/9/1974	Instvo. 1985: "FRA 1975/09/04"
RÉBORI SACHS Ventura Roberto	29/1/1972	EMR 1	6/9/1984	DMPS NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
RECOBA RODRÍGUEZ Elbio Conrado	13/7/1972	EMR 1	5/12/1976	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
REDA MURILLO Antonio	17/7/1972			7MLA
REDÓN LUCAS Alfredo				PAAI 12/1977
REGGI OCAÑO Víctor Marino	26/6/1972	EMR 1	23/6/1978	Instvo. 1985
REGINESI TROPIONI Alejandro Pedro	5/7/1977		4/10/1977	DMPS NLC 1985
REHERMAN CAPELLI Celiar Guillermo	23/8/1977	EMR 1	6/9/1978	DMPS NLC 1985
REHERMAN PERAZZA Gorki		EMR 1		
REIMAN LAYKO Guillermo Rodolfo	28/5/1972	EMR 1	23/6/1984	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
REIN SOUMASTRA María Mercedes	9/2/1974		14/5/1974	OEA C. 2109 (también 30.05.74)

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
RELOBA PEREIRA Nelson Omar	28/8/1973	EMR 1	26/3/1978	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1979/07/18"
REPETTO AGUIAR Uruguay	30/9/1972			7MLA
REPETTO VIÑAS Ramón Gerardo	30/9/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
RESENDE BORAD Anita	4/10/1977	I 3; EMR 2	26/6/1979	DMPS; ; DNII B. 282 D3 A y A 5568
RETES de REDÓN Lina Cristina				PAAI 12/1977
REVELLO NOGUEIRA Roberto	18/2/1972		5/2/1973	DAGN; Instvo. 1985
REVELLO URRUSPIL Carlos	00/00/1969			Instvo. 1985: "SUE 1975/06/06"
REY BOISO LANZA Pablo	19/9/1975	EMR 1	15/3/1977	DMPS; Instvo. 1985
REY GARCÍA Antonio	25/6/1972	EMR 1	9/5/1973	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
REY GÓMEZ Hugo Leoncio	14/9/1975	EMR 1	4/8/1980	ONU; OEA C. 1987; PAAI 12.1977 NLC 1985; DNII B. 201
REY José Ramón	30/9/1972			7MLA
REY MORALES Alicia René	25/5/1972			7MLA; Instvo. 1985
REY POIZO Manza Pablo				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
REY RÍGOLI Hugo	5/12/1973		18/9/1974	Instvo. 1985
REY ROMELLI Leonardo Héctor	1/8/1972	EMR 1	30/10/1977	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
REYES ÁLVEZ Lombardo Sinforiano	6/6/1972	EMR 1	27/7/1973	7MLA; DNII B. 580; Instvo. 1985: "BRA 1983/08/26"
REYES CALATRONI Nelson Pedro		EMR 1		
REYES GARRIDO Ramón Ruben	6/2/1979	EMR 1		Apéndice 1981-2 NdD 1982; PD.
REYES LAGOS Eduardo		EMR 1		
REYES SANDENFORFER Gladys Norma	6/6/1975	C 4; EMR 2	20/6/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
REYES SEDARRI Silvia		EMR 2	21/4/1974	PSECP; NLC 1985; Fallecida
REYES SEDARRI de QUIÑONEZ Stella Lilián	21/4/1974	I 1; EMR 2	21/4/1982	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
REYMUNDO TALAMINI Alberto Antonio		EMR 1		
REYNA NIETO Artigas Antolín		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
REZANO (REZZANO) CÁSERES (CÁCERES) Carlos Alberto	22/7/1972	EMR 1	15/8/1977	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
REZZANO AGUIRRE José Luis	29/7/1975	JP Montevideo		OEA C. 1981
REZZANO AGUIRRE Raúl Virgilio	29/7/1975	EMR 1		PAAI 12/1977; Apéndice 1981-2 NdD 1982
REZZANO Graciela	1/2/1976			M.RR.EE.-GT; PAAI 12.1977
REZZANO SARASOLA de SENA Alicia María	30/10/1975	C 6; EMR 2	28/8/1978	M.RR.EE.-GT; PAAI 12/1977; OEA C.-C. 1987; NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568
REZZANO SARASOLA Federico Héctor		EMR 1	29/7/1977	NLC 1985

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
RIAL CASTILLO Francisco Guillermo		EMR 1	4/6/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
RIAL GUTIÉRREZ Jorge Mario	18/9/1975	Punta Carretas		ONU ; PAAI 12.1977 Apéndice 1981-2 NdD 1982
RIBAO Lizardo			14/9/1976	DMPS
RIBAS (RIVAS) BORBA Conmerman Marcos	00/10/1975	EMR 1		Apéndice 1981-2 NdD 1982
RIBEIRO (RIVERO) WELLS Eduardo César	12/9/1972	EMR 1	16/7/1979	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
RIBEIRO FERNÁNDEZ Alicia Marina Clotilde	17/5/1972			7MLA
RIBEIRO LENCINA Campodónico		EMR 1		
RIBEIRO RODRÍGUEZ Eduardo		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
RIBEIRO WITTEMBERGER Andrés	21/8/1973	EMR 1	21/4/1974	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
RICALDONI MORELLI Julio	17/6/1974	JP Montevideo	18/11/1975	OEA C. C. 1883
RICARDI CABRERA Julio César	18/8/1973	EMR 1	22/8/1984	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
RICCA SEVERO de BALDOVINO Ana Corina		I 1; EMR 2	12/2/1973	DNII B. 282 D3 A y A 5568
RICCI (MENDOZA) de MOSQUERA María del Rosario	20/5/1972		14/1/1976	7MLA; Instvo. 1985
RICCI BATISTA Ramón Eduardo	13/4/1975	EMR 1		PEI 254.975
RICCIO CIARÁN de LÓPEZ Inés Ofelia	27/12/1978	ER 1; EMR 2	10/10/1978	DMPS; DNII B. 282 D3 A y A 5568
RICHERO FERNÁNDEZ de GARZINA Alicia	23/2/1975	C 6; EMR 2	30/6/1976	C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
RICO DE ÁNGELO Walter Hugo		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
RIDAO HARO Daniel	9/6/1975		30/1/1979	NLC 1985
RIERA GALEANO Laureano Juan	27/7/1972	EMR 1	28/12/1984	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
RIET BUSTAMANTE Gerardo Felicio		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985
RIET BUSTAMANTE Gonzalo José		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
RIET BUSTAMANTE Gustavo Ernesto	31/7/1979	EMR 1	6/11/1979	DMPS Opción; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
RIGUETTI GONZÁLEZ Hébert	6/6/1972	EMR 1	4/8/1980	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1981/05/31"
RILA BUENO Víctor Eduardo	4/10/1977	EMR 1	4/10/1977	DMPS
RILLA FUQUES José Luis		EMR 1		
RINALDI DEVOTO Nilda Renié	22/7/1972		28/10/1977	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985
RINALDI LUSSICH de BORRONI Carmen Nelly	23/9/1977	EMR 2	24/4/1982	ONU; NdD 1982; EMR 2: RR; DMPS; Opción; DNII B. 282 D3 A y A 5568
RINALDI LUSSICH María Rosa			7/3/1975	NLC 1985
RINDERHNECHT SEIJAS Noemí	10/10/1975		3/7/1976	Instvo. 1985: "MEX 1976/12/07"
RÍO CASAS Miguel Ángel	1/11/1972	EMR 1	7/9/1973	DAGN; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "Desaparecido en ARG"
RIOBO COCOZZA José Liberado			1/11/1976	NLC 1985

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
RÍOS BENÍTEZ Waldemar Ernesto	25/6/1972			7MLA; DAGN;
RÍOS GOUGEÓN Pedro Emilio	9/6/1972	EMR 1	12/3/1985	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985. Instvo. 1985; LIB: 1985/12/09; Fallecido 1981/01/14"
RÍOS LÓPEZ Julio Washington		EMR 1		
RÍOS MEDINA Dora Elisa		JP Montevideo	26/3/1974	DMPS
RÍOS Pedro Emilio	8/7/1972			DAGN
RÍOS PÉREZ Silvio David	21/2/1973	JP Montevideo	5/5/1977	DAGN; DMPS NLC 1985
RÍOS REGGI Pedro Gregorio	10/4/1973	EMR 1	12/3/1985	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
RÍOS SUANES (SUAREZ) de VERA Zoraida	1/2/1977	C 6; EMR 2	31/10/1977	DMS; NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568
RÍOS WALCH de AMOROSO Griselda	13/6/1972			7MLA
RIPOLL FALCONE Andrés	25/8/1983		13/9/1983	DMPS
RISDEGLIATO (RISVEGLIATO) MONTES DE OCA Ana María	22/3/1975		10/6/1975	OEA C. C. 1927; (DMPS); PAAI 12.1977
RISSO de LEGNANI Graciela	29/9/1976	JP Canelones		DMPS
RISSO DÍAZ Óscar Andrés			2/4/1978	NLC 1985
RISSO GONZÁLEZ Sonia Marione		I 13; EMR 2	9/8/1982	DNII B. 282 D3 A y A 5568
RISSO MUZZANTE				PAAI 12/1977
RISSO SHIEB de OLIVERA Laura Lucía	19/11/1973	DII; EMR 2	10/4/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
RISVEGLIATO MONTES DE OCA Ana María		I 6; EMR 2	3/4/1979	DNII B. 282 D3 A y A 5568
RIUS HERRERA de BARREIRO María Jacqueline	5/6/1975	C 4; EMR 2	21/7/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
RIVA ZUCHELLI BARRAZAS Guillermo Juan Jorge	3/5/1974	JP Montevideo	7/6/1974	DMPS
RIVADAVIA ROCHA Fredy Luis	17/12/1974	EMR 1	22/8/1979	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
RIVADAVIA ROCHA Osvaldo Anfbal	11/7/1972	EMR 1	15/4/1977	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
RIVAS ACEVEDO Fermín Ermelindo	9/6/1972	EMR 1	7/3/1978	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
RIVAS IBARRA Ashiel	9/5/1972	EMR 1	19/11/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
RIVAS Juan María	1/7/1975	Cilindro	18/7/1975	OEA C. 1960
RIVAS PINO José María			1/11/1973	NLC 1985
RIVAS SILVEIRA Andrés Omar	18/2/1977	EMR 1	30/10/1981	Instvo. 1985
RIVAS SIMONETTI Juan Mario	17/8/1972	EMR 1	30/4/1974	7MLA; Instvo. 1985
RIVAZUCHELLI (RIVA ZUCHELLI) María Isabel	22/6/1972			7MLA
RIVEIRO RODRÍGUEZ Eduardo	6/6/1972		27/3/1977	Instvo. 1985
RIVERA ÁLVAREZ María Rosario	8/7/1972	C 9; EMR 2	9/9/1975	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
RIVERA CABRERA Elbio	3/2/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; NLC 1985; DNII B. 201
RIVERA KUZAWKA Eugenio		EMR 1	6/6/1980	PAAI 12/1977; NLC 1985
RIVERA SILVA Alfredo		EMR 1		PAAI 12/1977
RIVERA SILVA Carlos Óscar	00/6/1977	EMR 1		Apéndice 1981-2 NdD 1982

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
RIVERO ABASCAL Ruben Omar	14/6/1972	EMR 1	15/8/1977	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
RIVERO CEDRÉS Alfredo Mario	21/5/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
RIVERO CEDRÉS Roberto Olimpico	31/7/1972	EMR 1	10/8/1984	Libs. (21-8); DAGN; NLC 1985; Instvo. 1985
RIVERO CEDRÉS Tabaré Euclides	3/7/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
RIVERO DA SILVA Amandio		EMR 1		
RIVERO DELGADO Tomás	01/00/1979	EMR 1	10/3/1985	Apéndice 1981-2 NdD 1982 NLC 1985
RIVERO FERREIRA (FERREIRO) Luis Alberto	22/6/1972	EMR 1	9/11/1973	DNII B. 580, Instvo. 1985
RIVERO GARCÍA Irene	11/2/1973	OCOA		OCOA II.1973 (1ª pág.)
RIVERO José Luis			19/5/1977	NLC 1985
RIVERO MOLINA Walter Antonio	16/7/1972	EMR 1	29/12/1984	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
RIVERO MONROY Néstor			30/4/1974	DMPS
RIVERO MORALES Roberto	13/1/1979	EMR 1		Apéndice 1981-2 NdD 1982
RIVERO Nelson	11/3/1975	JP Montevideo	5/6/1975	OEA C. C. 1923A; NLC 1985
RIVERO OLIVERA María Teresita	15/5/1972		28/5/1975	7MLA; Instvo. 1985
RIVERO PÉREZ Amadeo Gualberto	11/7/1972		31/5/1977	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985: "Lib: 1973/07/04"
RIVERO REYNOSO (REINOSO) Gerardo	21/5/1972	EMR 1	17/12/1984	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
RIVERO SOSA Alberto Saúl		EMR 1		
RIVERO UNGO Hugo Héber			16/8/1977	NLC 1985
RIZZO ALBERTI José Alberto	2/6/1972	EMR 1	22/7/1977	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985
ROBAINA SINDI Javier Elías María	17/8/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ROBAINA SINDIN Miguel Ignacio	11/9/1979	EMR 1	26/2/1980	DMPS Opción; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ROBALLO BOTTINO Renée		EMR 1		
ROBALLO TARDÁGUILLA Américo Gastón		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985
ROBATO GUERREIRO Édison Eduardo		EMR 1		
ROBLES ITURBIDES Carlos Enrique	12/6/1972	EMR 1	14/8/1973	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ROBY NÚÑEZ Jorge Alcides	15/5/1972	EMR 1	5/3/1975	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ROCA CHIZZOLA Jorge Aníbal	00/00/1976	EMR 1	16/12/1978	PAAI 12/1977; NLC 1985
ROCATAGLIATA MUSTO Julio	12/10/1971			Instvo. 1985: "SUE 1976/10/27"
ROCCA GONZÁLEZ José Antonio	20/11/1973	EMR 1	13/8/1980	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ROCCA Jorge	22/3/1975		10/6/1975	OEA C. C. 1927 (DMPS)
ROCCO BARRENECHE Américo		EMR 1		

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
ROCCO RODRÍGUEZ Pedro Alfonso	20/5/1972	C.G.E	30/12/1977	DMPS ; Instvo. 1985
ROCHA BRAGA Solís	21/5/1976	EMR 1		
ROCHA CASTRO Sergio Orlando			16/6/1977	NLC 1985
ROCHA DA SILVA Ángel María	12/6/1972	EMR 1	15/8/1977	7MLA; Instvo. 1985
ROCHA de RODRÍGUEZ Elena	24/4/1974			Instvo. 1985
ROCHA Juan Alberto	27/7/1976	EMR 1	17/8/1984	Libs. (21-8); NLC 1985
ROCHA Luis Alberto	3/11/1976	JP Montevideo	28/12/1976	DMPS
ROCHA RAMÍREZ Juan José	30/9/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580
ROCHA VÁZQUEZ Victoria	22/6/1972		19/12/1974	7MLA; Instvo. 1985
ROCHÓN SIRI Guillermo Raúl		EMR 1		
RODAS CABANO Edgardo Emilio	4/5/1977	EMR 1		D6
RODDI DORADO Ángel	22/2/1973			DAGN
RODRÍGUEZ ACOSTA Aníbal Daniel	18/5/1971	EMR 1	25/7/1978	DAGN; DMPS NLC 1985; Instvo. 1985: "BRA 1979/01/02"
RODRÍGUEZ ACOSTA Carlos Alberto	30/9/1972	EMR 1	22/5/1979	DAGN; DNII B. 580, Nómima SIFFA 1985; Instvo. 1985
RODRÍGUEZ ACOSTA de ABELLA Ramona Nieves	18/5/1972	EMR 2	16/7/1975	7MLA; C.ex-PP; Instvo. 1985
RODRÍGUEZ ACOSTA Jorge I.	4/11/1972		3/1/1974	Instvo. 1985
RODRÍGUEZ ALANIZ José María	4/10/1972	EMR 1		DAGN; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
RODRÍGUEZ ALBARENGA Ruben	3/9/1972	EMR 1	9/2/1977	DAGN; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
RODRÍGUEZ ALDABALDE Hugo	23/12/1975	EMR 1		Apéndice 1981-2 NdD 1982
RODRÍGUEZ ALMADA Hugo Daniel		EMR 1		
RODRÍGUEZ ÁLVAREZ Héber Manuel	30/6/1972	EMR 1	18/7/1975	7MLA; Instvo. 1985
RODRÍGUEZ ÁLVAREZ Walter Rodolfo		EMR 1		
RODRÍGUEZ ÁLVAREZ Zulma Lilí	6/8/1972			7MLA
RODRÍGUEZ ALVEZ Walter	24/4/1974		28/2/1985	Instvo. 1985
RODRÍGUEZ Armando	23/5/1972	EMR 1	9/1/1978	7MLA; NLV 1974; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
RODRÍGUEZ BAGNANA (BOGNANA) Armando Ricardo	7/5/1974		18/3/1980	DMPS Opción; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE 1981/01/08"
RODRÍGUEZ BALZARRINI de CLAVEL Susana Gladys	16/8/1972			7MLA
RODRÍGUEZ BARBOZA Nelson	7/6/1972	EMR 1	22/6/1979	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
RODRÍGUEZ BAS Juan Manuel		EMR 1		
RODRÍGUEZ BATISTA Humberto Héctor		EMR 1	24/8/1984	NdD 1982 NLC 1985
RODRÍGUEZ BELETTI Washington Luis	27/7/1972	EMR 1	26/2/1985	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
RODRÍGUEZ BENINCASA Omar Enrique	12/7/1974	JP Montevideo	1/8/1974	DMPS

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
RODRÍGUEZ BENTANCUR Atilio Héber		JP Montevideo	26/3/1974	DMPS
RODRÍGUEZ BINAGHI Rigoberto	23/8/1977		4/10/1977	DMPS
RODRÍGUEZ BLANQUET Aníbal	24/2/1974		16/5/1975	NLC 1985
RODRÍGUEZ BORANI Luis Alberto			14/9/1976	DMPS
RODRÍGUEZ BUGARÍN Miguel Omar		EMR 1		
RODRÍGUEZ CABALLERO Graciela Marina	18/10/1973			DAGN
RODRÍGUEZ CABRERA Humberto Santos		EMR 1		PAAI 12/1977
RODRÍGUEZ CANZANI Rómulo Alberto	24/5/1972	EMR 1	14/3/1985	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
RODRÍGUEZ CARTAGENA Carlos Medardo	25/8/1983		13/9/1983	DMPS
RODRÍGUEZ CATALOGNE Cándido	1/9/1970		11/2/1972	Instvo. 1985: "PAN 1974/04/01"
RODRÍGUEZ CATAPANO María de los Ángeles	25/10/1972	A 1; EMR 2	5/9/1973	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
RODRÍGUEZ CÉSPEDES Adalberto Aquiles	27/5/1974	JP Montevideo	28/6/1974	DMPS DNII B. 580, N. SIFFA 1985
RODRÍGUEZ CÉSPEDES Juan Carlos		EMR 1	5/12/1979	NLC 1985
RODRÍGUEZ CHEIRASCO Manuel Eladio	25/8/1983		13/9/1983	DMPS
RODRÍGUEZ COSTA Elsa	16/2/1973			DAGN
RODRÍGUEZ CRISANTE				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
RODRÍGUEZ DA SILVA Héctor Pío	31/10/1973	EMR 1		ONU; OEA C.-C. 2109; PAAI 12.1977 Apéndice 1981-2 NdD 1982
RODRÍGUEZ DA SILVA Raúl	25/5/1975	EMR 1	1/3/1985	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
RODRÍGUEZ DÁVILA Enrique		EMR 1		
RODRÍGUEZ de JORGE Gladys María	30/9/1972			7MLA
RODRÍGUEZ DE MARÍA Zapicán Indu	7/7/1972	EMR 1	9/11/1977	DAGN; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
RODRÍGUEZ DE SANCTIS Álvaro Enrique	1/8/1974	EMR 1		
RODRÍGUEZ DE VARGAS Miguel	25/1/1972		23/11/1973	Instvo. 1985
RODRÍGUEZ DEL CAS Laura Mariela	25/8/1983		13/9/1983	DMPS
RODRÍGUEZ DELGADO Martha	7/10/1972		16/5/1977	NLC 1985; Instvo. 1985
RODRÍGUEZ DENIS María Elena	5/4/1975	DE IV		PEI 254.975
RODRÍGUEZ DERAGÓN Normelio	5/8/1972		23/6/1973	7MLA; Instvo. 1985: "SUE 1975/10/15"
RODRÍGUEZ DÍAZ Daniel Leopoldo	25/4/1975	EMR 1		PEI 254.975
RODRÍGUEZ DÍAZ Universindo	17/11/1978	EMR 1		Apéndice 1981-2 NdD 1982
RODRÍGUEZ DUHALDE de JORGE Gladis María	22/6/1972	C 4; EMR 2	10/7/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
RODRÍGUEZ ECHEVERRIA Miguel Ángel	14/2/1979	EMR 1		Apéndice 1981-2 NdD 1982
RODRÍGUEZ ESCOBAR Juan Carlos	28/2/1972			DAGN
RODRÍGUEZ FALERO Óscar Balmás	30/5/1974	JP Montevideo	7/6/1974	DMPS
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ Alberto	4/7/1978	EMR 1		Apéndice 1981-2 NdD 1982
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ Crisanto Beethoven	15/5/1972	EMR 1	6/8/1980	7MLA; Instvo. 1985: "BRA 1980/09/05"
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ Édison		EMR 1		
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ Manuel	2/9/1972	EMR 1	4/1/1985	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ Silvio Jesús	4/6/1973	EMR 1	19/7/1974	DAGN; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1983/08/26"
RODRÍGUEZ FERRE Homero Bertón	15/8/1973	EMR 1	4/9/1979	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
RODRÍGUEZ FILIPPINI Hugo Omar	06/00/1981	EMR 1	24/8/1984	Libs. (22 a 30-8); NLC 1985
RODRÍGUEZ FLEITAS Eriberto	29/6/1972		21/12/1974	Instvo. 1985
RODRÍGUEZ FONTELA Celso Manuel		EMR 1	30/9/1977	NLC 1985
RODRÍGUEZ FROZ Óscar Orestes		EMR 1		
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Dalila	21/2/1972	A5; EMR 2	6/12/1973	DNII B. 282 D3 A y A 5568
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Lirio			14/9/1976	DMPS
RODRÍGUEZ GOYENECHÉ María del Rosario		DII; EMR 2	17/9/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568
RODRÍGUEZ Graciela	17/6/1972	EMR 2		7MLA; C.ex-PP
RODRÍGUEZ Guillermo Alfredo	29/9/1972	EMR 1		DAGN; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
RODRÍGUEZ HALLER Manuel Roberto		EMR 1	14/8/1984	NLC 1985
RODRÍGUEZ Humberto	11/00/1975			ONU; OEA C.-C. 2011
RODRÍGUEZ ICARI José Miguel	23/5/1972	EMR 1	1/2/1984	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
RODRÍGUEZ IVES Manuel	28/12/1976		25/10/1977	DMPS NLC 1985
RODRÍGUEZ Jesús Francisco			25/4/1977	NLC 1985
RODRÍGUEZ Jorge	25/8/1983		13/9/1983	DMPS
RODRÍGUEZ José Luis	26/7/1973			DAGN
RODRÍGUEZ Juan Carlos				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
RODRÍGUEZ Juan Manuel	12/00/1977	FUSNA		Apéndice 1981-2 NdD 1982
RODRÍGUEZ LARRAÑAGA Juan R.			9/3/1977	NLC 1985
RODRÍGUEZ LARRETA Enrique Carlos		EMR 1		
RODRÍGUEZ LARROSA Cayetano Alfredo	28/12/1976		28/12/1976	DMPS
RODRÍGUEZ LARROSA Sixto Mario	3/8/1972			7MLA
RODRÍGUEZ LATRÓNICO Roberto Eduardo	14/6/1977		5/7/1977	DMPS

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
RODRÍGUEZ Laureano Antonio	26/3/1974	JP Montevideo	3/5/1974	DMPS ONU
RODRÍGUEZ LEDESMA (LEZAMA) (Juan) Carlos Ariel	25/5/1972	EMR 1	14/3/1985	PAAI 12/1977; Apéndice 1981-2 NdD 1982; NLC 1985; Instvo. 1985
RODRÍGUEZ Libano Jacinto	31/5/1972	EMR 1	22/7/1975	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
RODRÍGUEZ LLANOS de GADEA Liropeya	18/4/1972		22/10/1973	Instvo. 1985
RODRÍGUEZ LÓPEZ Graciela Delia	26/5/1972	USACBL; EMR 2	20/4/1979	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
RODRÍGUEZ LUNA Washington	28/2/1983		19/10/1983	Instvo. 1985
RODRÍGUEZ MACHADO de CARRANZA María Julia	24/5/1977	I 1; EMR 2	23/3/1981	DNII B. 282 D3 A y A 5568
RODRÍGUEZ MALEGUE Artemio			7/5/1977	NLC 1985
RODRÍGUEZ MARENALES Héctor Aníbal	30/9/1972	EMR 1	23/8/1977	DMPS
RODRÍGUEZ Marta Miriam			31/8/1977	NLC 1985
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Juan J.	00/00/1972		31/5/1974	Instvo. 1985
RODRÍGUEZ MASCIADRI Óscar Carlos	12/7/1974	JP Montevideo	23/7/1974	DMPS
RODRÍGUEZ MONTADO Camilo	25/8/1983		13/9/1983	DMPS
RODRÍGUEZ MORALES Fanny Elina	28/12/1976	C 6; EMR 2	29/10/1979	DMPS; DNII B. 282 D3 A y A 5568
RODRÍGUEZ NEBOT Georgina Beatriz	13/6/1972	I 1-BI 1; EMR 2	30/6/1977	DMPS; Opción ; NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "SUE 1977/12/04"
RODRÍGUEZ NIERA (NEIRA) José Alejandro	7/11/1972	EMR 1	15/5/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "USA 1980/05/28"
RODRIGUEZ Niria		EMR 2		C.ex-PP
RODRÍGUEZ OCAMPO Tomás Ulises	30/9/1972			7MLA
RODRÍGUEZ OLARIAGA María del Carmen	24/11/1972	JPM; EMR 2	10/3/1985	DAGN; EMR 2; RR; NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
RODRÍGUEZ OLARIAGA Yamandú José	4/3/1972	EMR 1	24/2/1981	7MLA; DAGN; Instvo. 1985. Fallecido en prisión
RODRÍGUEZ ORLANDO Heribe	21/6/1972		21/12/1974	Instvo. 1985
RODRÍGUEZ ORLANDO Juan Antonio	21/1/1976	Cárcel Central		NdD 1982 DNII B. 201
RODRÍGUEZ Óscar Alfredo			25/5/1975	NLC 1985
RODRÍGUEZ PAZ Fernando Washington	29/4/1972	EMR 1	15/6/1982	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
RODRÍGUEZ PEDROSA Luis Alberto			15/3/1977	DMPS
RODRÍGUEZ PEREYRA de GONZÁLEZ Elizabeth Esmeralda	30/9/1972	I 1; EMR 2	19/5/1973	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
RODRÍGUEZ PERILLO José Luis	24/11/1972	EMR 1	14/3/1985	DAGN; NLC 1985; Periodista; Instvo. 1985: "ObrTextil"
RODRÍGUEZ PROTTI Sergio Luis		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
RODRÍGUEZ RECALDE Heracio Jesús	1/8/1972	EMR 1	28/2/1985	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
RODRÍGUEZ REY Juan Carlos	10/6/1972			7MLA
RODRÍGUEZ Ricardo Saturnino	13/1/1974	EMR 1	2/7/1980	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
RODRÍGUEZ RICHERO Roberto		JP Montevideo	18/4/1974	DMPS
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Alfredo		JP Montevideo	28/3/1974	DMPS
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Álvaro	23/8/1977	EMR 1	4/10/1977	DMPS NdD 1982 Reg. Cab. Nº4.
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Luis Manuel	3/11/1976	EMR 1	28/12/1976	
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Susel Modesta	21/7/1974	JP Montevideo	12/7/1974	DMPS
RODRÍGUEZ ROMÁN Margarito		JP Montevideo	26/3/1974	DMPS
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ Carlos Adalberto	25/8/1983		13/9/1983	DMPS
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ Washington	12/7/1974	JP Montevideo		DMPS
RODRÍGUEZ SANTANA Leonardo		EMR 1	10/8/1984	NLC 1985
RODRÍGUEZ SANTANA Leonel Ignacio		EMR 1		
RODRÍGUEZ SANTOS Roberto	11/11/1975	EMR 1		DNII B. 201
RODRÍGUEZ SEGOVIA Jesús Ezequiel	29/6/1972	EMR 1	26/12/1979	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA"
RODRÍGUEZ SILVEIRA Angélica		JP Montevideo	26/3/1974	DMPS
RODRÍGUEZ SILVEIRA Raúl Víctor	26/5/1972	EMR 1	21/6/1980	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
RODRÍGUEZ SILVERA de LLADÓ Niria A.		JPM; EMR 2	27/12/1984	DNII B. 282 D3 A y A 5568
RODRÍGUEZ Sixto Mario		EMR 1		
RODRÍGUEZ SOSA Eduardo Ifran			23/7/1977	NLC 1985
RODRÍGUEZ SOSA Glicería		FSM; EMR 2	16/1/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568
RODRÍGUEZ SOSA Roberto Daniel	23/8/1977		4/10/1977	DMPS
RODRÍGUEZ SUÁREZ Roberto		EMR 1		
RODRÍGUEZ TASTAS Laura		DII; EMR 2	3/12/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568
RODRÍGUEZ Teresa Marta	20/8/1972	BI 1; EMR 2	23/5/1973	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568
RODRÍGUEZ TRUJILLO Néstor Colón	23/11/1976	EMR 1	28/12/1976	DMPS
RODRÍGUEZ Ventura F. (Gral (R))	27/11/1979	C.G.E		DMPS
RODRÍGUEZ VIERA Carlos		EMR 1		
RODRÍGUEZ VIERA Darío Magín	26/7/1972	EMR 1	2/8/1974	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
RODRÍGUEZ VIGNARD (VIGNART) Alma Verónica	00/7/1976	I 1; EMR 2	25/6/1983	NdD 1982; EMRN2: PSECP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
RODRÍGUEZ VILARIÑO Carlos Waldemar	18/6/1972	EMR 1	1/11/1972	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
RODRÍGUEZ VILLAFÁN Omar César	21/7/1978	EMR 1	13/8/1984	Apéndice 1981-2 NdD 1982 NLC 1985

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
ROEL NAVARRO de DENEÓ Susana Iris	13/7/1972		4/6/1977	NLC 1985; Instvo. 1985
ROGGERI CAUSEGLIA Nora Luisa	30/12/1974	I 1; EMR 2	23/1/1979	C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
ROIBAL SOUTTO Nery Ruben	23/10/1972	EMR 1	21/11/1977	NLC 1985; Instvo. 1985
ROILÁN MANZINO José Antonio		JP Montevideo	28/3/1974	DMPS
ROJAS LLANES Rosauro		JP Montevideo	28/3/1974	DMPS
ROJAS PIPPO Conrado Antonio		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ROJAS PORTES Ruben Heriberto		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985
ROJAS SCHUSSELIN Rodolfo Ángel	13/7/1972	EMR 1	12/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; IML Q1985: "F. Lib. 1984/11/28"
ROJO de MACIEL Iris	29/9/1976	JP Canelones	22/4/1977	DMPS NLC 1985
ROLÁN ROJAS Jesús Puritano	27/5/1974	JP Montevideo	7/6/1974	DMPS
ROLAND ROLAND Jorge	31/10/1973	EMR 1	5/7/1979	PAAI 12/1977; NLC 1985 ; DNII B. 201
ROLANDES DE CAL Helena	29/7/1975	Cárcel Central	30/3/1978	ONU; OEA C.; 1981 ; 3111; PAAI 12.1977 NLC 1895
ROLANDES PARODI de CAL María Elena		DII; EMR 2	1/3/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568
ROLANDO CLEMENTE Álvaro Osvaldo	2/9/1983		30/9/1983	DMPS
ROLANDO José	14/9/1976		14/9/1976	DMPS
ROLANDO Rodolfo	11/2/1973	OCOA		OCOA II.1973 (Mayor (R) FF.AA.) (1ª pág.)
ROLANDO VEIRA Domingo Manuel	27/11/1972	EMR 1	17/4/1973	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUI"
ROLANDO VEIRA Rodolfo Daniel	25/5/1972	EMR 1	12/3/1985	NdD 1982 Ex Mayor; FAU; Instvo. 1985
ROMÁN AVELLANEDA Wilfredo Guadalupe	20/8/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; NLC 1985;
ROMÁN BLANCO Estela Mary	28/8/1972	I 1; EMR 2	4/2/1973	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568
ROMÁN MACCIO Carlos	18/6/1975		28/3/1976	NLC 1985
ROMANIELLO QUAGLIATTA Juan Carlos	30/9/1972		13/7/1973	7MLA; Instvo. 1985
ROMANO DATAGUI Roberto Eduardo	2/12/1969	EMR 1	13/12/1977	NLC 1985; Instvo. 1985
ROMANO MORI Víctor Juan		EMR 1	12/3/1985	DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ROMANO TROMBOLA Isabelita Nelly	00/00/1972	OCOA	5/4/1973	OCOA II.1973 (1ª pág.); Instvo. 1985
ROMANS LEDESMA (LEDERMAN) Juan Carlos	24/5/1972	EMR 1	2/9/1978	7MLA DMPS Opción; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE 1978/10/29"
ROMERO ACOSTA Y LARA Álvaro Horacio	7/8/1972	EMR 1	1/3/1974	Instvo. 1985: "FRA 1976/09/14"
ROMERO ANTÚNEZ Daniel Enrique	19/5/1974	EMR 1	7/7/1976	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "FRA 1981/06/20"
ROMERO BARDECIO José			15/3/1977	DMPS
ROMERO BASANTA Gonzalo	4/6/1970		6/9/1971	Instvo. 1985: "SUE"

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
ROMERO de MARTÍNEZ Úrsula Griselda		A 1; EMR 2	24/5/1973	DNII B. 282 D3 A y A 5568
ROMERO FERNÁNDEZ María Isabel	26/4/1973	ER 1; EMR 2	28/5/1979	DAGN; DMPS: Opción.; DNII B. 282 D3 A y A 5568
ROMERO GIORDANO José Luis		EMR 1		NdD 1982
ROMERO GUTIÉRREZ Julio		EMR 1		
ROMERO Héctor Alfredo		EMR 1	10/3/1985	PAAI 12/1977; NdD 1982 NLC 1985
ROMERO Julio César	1/8/1972	EMR 1	2/3/1979	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; IML1 985
ROMERO MOURO Ricardo Francisco	29/11/1973	EMR 1	12/6/1979	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ROMERO PEREIRA Mirta Gladys	12/7/1974	JP Montevideo	23/7/1974	DMPS
ROMERO PÍRIZ Antonio	13/9/1972	EMR 1	7/1/1975	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "1980/04/03"
ROMERO RODRÍGUEZ de MARTÍNEZ Briseida	6/6/1972		9/2/1977	Instvo. 1985: "FRA 1977/10/06"
ROMERO SOTO Luis César		EMR 1		PAAI 12/1977
ROMERO TORRES Carlos María	1/7/1972	EMR 1	5/1/1974	Instvo. 1985: "SUE 1976/09/26"
RONA GRUCCI de CERIOTTI Ana Patricia		DII; EMR 2	16/6/1983	DNII B. 282 D3 A y A 5568
RONDÁN LÓPEZ Arquímedes	5/12/1975	EMR 1		DNII B. 201
RONDEAU BARRETO Aníbal Rodolfo	30/9/1972	EMR 1		7MLA
ROQUE RODRÍGUEZ Miguel		EMR 1		
ROQUETA ECHARTE Elser Asvel	8/7/1972			7MLA
ROS GADEA Gonzalo Enrique		EMR 1	5/12/1979	PAAI 12/1977; NLC 1985
ROSA CALLERO Julio César	3/4/1974	EMR 1	17/4/1983	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ROSA ITUARTE de PRADO Ana María	29/4/1972		4/11/1977	NLC 1985; Instvo. 1985: "ROSAS ITUARTE Ana María"
ROSA ROSA Ricardo Fausto	23/8/1977	EMR 1	7/9/1979	DMPS NLC 1985
ROSADILLA PEREIRA MONTEIRO Ana María	6/12/1973	C 6; EMR 2	10/12/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
ROSADILLA PEREIRA MONTEIRO Luis Ángel	6/12/1973	EMR 1	28/1/1982	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ROSADILLA PEREIRA MONTEIRO Mario Enrique	6/12/1973	EMR 1	3/1/1977	Instvo. 1985: "Ex-Militar"; "Fall 1979/05/25"
ROSADO GÓMEZ Rita Lilián		I 2; EMR 2	11/3/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568
ROSALES LOZANO Félix Eduardo	16/3/1976	Cárcel Central	16/3/1983	Apéndice 1981-2 NdD 1982
ROSALES Walter Carlitos	4/3/1975	JP Montevideo	5/6/1975	DMPS OEA C. C. 1923A
ROSAMINA NATALE Rafael			5/8/1975	NLC 1985
ROSANO PORTELA Víctor	22/11/1972		7/5/1976	Instvo. 1985
ROSAS de FRANCO Ana María	26/4/1972	EMR 2	23/11/1977	DAGN; DMPS: Opción. DNII B. 282 D3 A y A 5568
ROSAS MARTÍNEZ de DELGADO Eusebia Orfilia		DII; EMR 2	8/5/1979	DNII B. 282 D3 A y A 5568
ROSELLO VILLALBA Juan	18/1/1977		16/5/1977	DMPS NLC 1985

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
ROSECOF SILBERMAN Mauricio Marcos	19/5/1972	EMR 1	14/3/1985	ONU; OEA C. 1911 (Rehén); NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ROSES COLOMBO Raúl Washington	31/7/1972	EMR 1	17/6/1974	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ROSLIK BICHCOV Miguel		EMR 1		
ROSLIK BICHCOV Vladímir Andrés	15/4/1984	BI 9	16/4/1984	Fallecido en prisión
ROSLIK DUBIKIN Víctor Miguel	6/00/1980	EMR 1	20/8/1984	Libs. (21-8); NLC 1985
ROSLIK DUBUKIN Vladímir		EMR 1		
ROSSANO HERRERA Cécica Basilicia	13/7/1972	C 6; EMR 2	1/9/1984	DNII B. 282 D3 A y A 5568; IML1 1985
ROSSELLA (ROSELLA) PRADO Jorge Adrián	1/12/1977	EMR 1	6/9/1984	Apéndice 1981-2 NdD 1982 NLC 1985
ROSSETTI PASCUANINI de CARVALLO Marieta	23/6/1972		13/9/1977	NLC 1985; Instvo. 1985
ROSSI DORADO Ángel José	1/7/1972		22/5/1973	Instvo. 1985
ROSSI GARCÍA Eduardo Antonio	26/8/1972	EMR 1	30/8/1978	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ROSSI GARRETANO Mario César		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985
ROSSI GARRETANO Óscar Armando	14/11/1968	EMR 1	22/11/1974	Instvo. 1985: "FRA 1981/10/03"
ROSSI GÓMEZ María Rosa	18/5/1972		30/10/1977	Instvo. 1985
ROSSI GRANJA Wilma Gioconda	27/6/1972	EMR 1-DII; EMR 2	27/12/1979	DMPS; Opción; C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "SUE 1980/05/18"
ROSSI REBUFELLO Jorge	26/1/1974	EMR 1	30/11/1983	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ROSSI RECOBA Hugo Emilio	17/2/1979	EMR 1		Apéndice 1981-2
ROSSI RODRÍGUEZ Rolando Raúl			1/1/1977	PAAI 12/1977; NLC 1985
ROSSI RODRÍGUEZ Rubens	27/11/1972	EMR 1	8/4/1974	DMPS DAGN; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "FRA 1976/12"
ROSSI RODRÍGUEZ Víctor Homero	00/1/1976	EMR 1	21/3/1982	NLC 1985
ROSSI Rubens	8/10/1971		2/5/1974	Instvo. 1985: "FRA"
ROSSI SOSA Jorge Omar	24/7/1972	EMR 1	1/10/1984	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ROSSO BELO Pablo Francisco		JP Montevideo	26/3/1974	DMPS
ROSTAN GAUTHIER Lewis David	2/7/1973	EMR 1		
ROUVE BENAUD Luis Celestín	17/8/1972	EMR 1	7/1/1974	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "FRA 1974/01/16. Expulsado"
ROVERANO MILLÁN Raúl Ariel	22/9/1972	EMR 1	9/11/1973	DAGN; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ROVETTA DUBINSKY de MORELLI Brenda Inés	19/2/1975	PNN; EMR 2	25/8/1981	C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
ROVIRA de GLISENTI Azilde Rosa			5/5/1977	NLC 1985
ROVIRA DÍAZ Hugo Carlos	22/9/1972	EMR 1	17/12/1973	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ROVIRA PÉREZ Odilio	31/10/1978	EMR 1	27/12/1978	DMPS

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
ROVIRA SAURO Edmundo Ángel	00/1/1976	EMR 1	18/11/1980	NLC 1985; Fallecido; PAAJ 12/1977
ROWINSKY BARBOZA David I.	6/4/1974			Instvo. 1985
ROYA ZAPALA Rosario			14/9/1976	DMPS
ROZADA MONTEMURRO Enrique		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ROZADA MONTEMURRO Rosario Natividad		I 2; EMR 2	12/2/1973	DNII B. 282 D3 A y A 5568
RUBBO DI PALMA Rómulo Salvador	29/9/1976	JP Canelones		DMPS
RUBIANES MUNIZ Edison	3/6/1972		20/6/1973	Instvo. 1985
RUBIN PELUFO Otto Miguel	25/4/1973	EMR 1	11/3/1974	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
RUBIO BRUNO Enrique Vicente			23/12/1977	PAAI 12/1977; NLC 1985
RUBIO VICO Eduardo José		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
RUCKS DE FUENTES Jorge Guillermo	26/7/1972	EMR 1	27/10/1976	Arq; Opción; Instvo. 1985: "ITA 1978/08/11"
RUE PEREIRA Walter Alcides	27/7/1972	EMR 1	4/3/1977	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
RUFFINELLI DONADIO Uruguay	11/00/1975	EMR 1		DMPS ONU ; PAAI 12.1977 Apéndice 1981-2 NdD 1982
RUFFO CARDARELLI Nino		EMR 1	19/4/1980	GSI; Deportado; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
RUIZ ÁLVAREZ Graciela	28/6/1972		30/10/1977	7MLA; IML1 985
RUIZ BALADÁN José Óscar	25/4/1972	EMR 1	19/11/1977	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985
RUIZ BARRETO Ángel Florencio	31/5/1972	EMR 1	6/11/1979	7MLA; Instvo. 1985
RUIZ COSTA Gustavo Ignacio	23/7/1974	JP Montevideo		DMPS
RUIZ DAVID Dulcineo Óscar	1/7/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
RUIZ GIL Delmiro	15/6/1972		15/1/1975	7MLA; Instvo. 1985
RUIZ Horacio Beltrán	25/7/1972		20/11/1973	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
RUIZ Pedro Eduardo			26/4/1978	ONU; OEA C.-C. 1968; NLC 1985
RUIZ VIANA Pedro Roberto		FUSNA		NdD 1982 FUSNA
RUOCCO CAMBON		EMR 1		
RUSCH PERE Juan Luis	11/2/1973	OCOA		OCOA II.1973 (1ª pág.)
RUSO (RUZO) LACUESTA de RODRÍGUEZ Emilia Nafr	13/10/1976	C 1; EMR 2	00/00/1983	DMPS; EMRN2: RR; DNII B. 282 D3 A y A 5568
RUSSI CAHILL María Cristina	7/12/1973	I 3; EMR 2	19/1/1979	C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
RUSSO CASALAS Osiris Elius		EMR 1		
RUSSO COGLAN Héctor Carlos		EMR 1		
SABALZAGARAY (ZABALZAGARAY) Nibia	29/7/1974	BI 5	13/6/1976	OEA C. 1954; NLC 1985; Fallecida en prisión
SABARROS Luis Enrique	23/7/1974	JP Salto		DMPS
SABATEL GIMÉNEZ de REIMANN María Alicia	15/6/1973	I 3; EMR 2	1/7/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
SACALIDES PANAGIOTOPULOS María Cristina		I 1; EMR 2	12/10/1983	DNII B. 282 D3 A y A 5568
SACCHI María Cristina				ONU; OEA C.-C. 2011

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
SACCHI PEDETTI Hugo Carlos	26/12/1975	EMR 1	9/3/1979	PAAI 12/1977; ONU; GSI
SACCO ESPÓSITO Vicente	13/10/1976		23/3/1977	DMPS NLC 1985
SACIA (SASÍA) VARELA Julio (Justo)	18/4/1974	JP Montevideo	25/4/1974	DMPS
SACIKAUSAS MAUTKONIS Pranas			20/7/1977	NLC 1985; Opción
SADE LICHTMAN Abel Gustavo	4/10/1977	EMR 1	4/10/1977	DMPS
SADETZKY SANTOS Ana María	19/12/1974	A 1; EMR 2	16/1/1981	C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
SÁENZ MORQUIO Mario Héctor	3/6/1972	EMR 1	20/8/1977	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SAEZ DÍAZ Conrado Aramis	15/5/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SAGASTIZABAL GONZÁLEZ Rina Beatriz		DII; EMR 2	28/3/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568
SAHAKIAN (SAHAKARIAN) MUSTARIÁN (MUKTARIAN) Juan	22/9/1972	EMR 1	11/6/1973	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SALAMANO TESSORE Ronald José	22/10/1974	JP Montevideo	20/9/1977	DMPS; NLC 1985; Instvo. 1985
SALAS FERNÁNDEZ Omar Nilo	10/8/1972	EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
SALAVERRY VACANI Carlos	17/1/1972		15/7/1977	Instvo. 1985
SALAZAR GONZÁLEZ Arión	27/10/1971	EMR 1	12/5/1984	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SALBIANI SAAVEDRA Harrys				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
SALDAÑA ALONSO Rosa Isabel	11/2/1973	OCOA		OCOA II.1973 (1ª pág.)
SALDAÑA LAPEIRA Silvana (Silvana)	00/2/1976	SMA	13/6/1976	NLC 1985; Fallecida
SALDÍAS D'ANGELO Héber Luis	21/8/1977	EMR 1	19/9/1981	Instvo. 1985
SALDONVIDE (ZALDOMBIDE) DOMÍNGUEZ Eduardo	29/9/1976	JP Canelones	14/3/1977	DMPS NLC 1985
SALDONVIDE (ZALDOMBIDE) DOMÍNGUEZ Héctor M.	29/9/1976	JP Canelones	14/3/1977	DMPS NLC 1985
SALE CATINO Blanca Rosa	21/8/1973			DAGN
SALERNO GOROSITO Graciela Cristina	10/3/1973	C 9; EMR 2	4/2/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "ARG"
SALGADO MOREIRA Olga Luz			7/12/1977	NLC 1985
SALICO SANDOVAL Daniel Luis		EMR 1		
SALIKAUKAS Pronas			21/7/1975	OEAC. 1960
SALLES DOS SANTOS Lauro Raúl	4/6/1972	EMR 1	00/5/1980	DMPS; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE 1980/12/11"
SALLÚA LAREDO Ricardo Raúl	23/10/1973	JP Montevideo	18/4/1974	DMPS
SALOMÓN CARAVALLA Ramón	18/5/1972	EMR 1	5/8/1977	DNII B. 580, Instvo. 1985
SALSAMENDI CUNHA Ricardo Nereo	15/6/1972	EMR 1	20/5/1976	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SALVETTO RODRÍGUEZ Fredy Eduardo		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
SALVETTO RODRÍGUEZ Jorge Luis	29/8/1973	EMR 1	11/1/1979	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
SALVIOLO GARCÍA Washington Luis	8/5/1974	EMR 1	30/10/1977	Cobrador AGADU; Fallecido; Instvo. 1985: "F 1980/03/27"
SALVO SÁNCHEZ de ESPIGA Ana María	3/11/1978	I 1; EMR 2	28/4/1984	Apéndice 1981-2; NdD 198; EMRN2: RR; NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568
SAMA LOSADA Marta Lilian			5/6/1976	NLC 1985
SAMPAYO ARRASTUE Aníbal Domingo	30/9/1972	EMR 1		7MLA; NLC 1985; Req. 1981.05.15; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
SAMPOGNARO FLORES Enrique Mario	30/9/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
SAMPOGNARO FLORES Ricardo Américo		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
SAMUSENKO SUÁREZ Carlos	8/6/1972	EMR 1	13/10/1980	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SANABRIA Blanca Susana (Azucena)	22/8/1972	EMR 2	3/11/1976	DMPS 7MLA; EMRN2 PSECP;
SANABRIA BLANZA Blanca Azucena		C 1; EMR 2	29/7/1982	DNII B. 282 D3 A y A 5568
SANABRIA CASTILLO Daniel	7/8/1975	EMR 1	31/6/1978	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SANABRIA PRIETO Washington Adolfo	11/7/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
SANBENDERIÁN DE LOS REYES Édgar (Ver SHABENDERIAN)				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
SÁNCHEZ Artigas	9/7/1972	EMR 1	26/2/1979	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "FRA"
SÁNCHEZ BARIDÓN Armando Adolfo	28/5/1975	EMR 1	10/8/1984	Libs. (21-8); NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SÁNCHEZ BOCIJA Nelson Manuel	17/6/1972	EMR 1	23/6/1977	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985: "SUE"
SÁNCHEZ BUELA Ramón			15/3/1977	DMPS
SÁNCHEZ CHIANCONE María Isabel	2/9/1983		21/9/1983	DMPS
SÁNCHEZ DÍAZ Raúl Osvaldo	3/11/1976	EMR 1	22/8/1984	DMPS NLC 1985
SÁNCHEZ GARCÍA MONTEJO Luis Alberto	5/6/1972	EMR 1	21/4/1980	7MLA; Instvo. 1985
SÁNCHEZ GODOY Luis	14/9/1973			DAGN
SÁNCHEZ GONZÁLEZ Eber	31/3/1976	EMR 1	14/9/1976	DMPS OEA C. 2109; NdD 1982
SÁNCHEZ GUTIÉRREZ Julio César	26/4/1972	EMR 1	10/3/1985	DMPS 7MLA ONU NdD 1982; Instvo. 1985
SÁNCHEZ HERNÁNDEZ Néstor Ramón	12/11/1972	EMR 1	20/11/1978	DAGN; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1981/03/31"
SÁNCHEZ HERNÁNDEZ Óscar Domingo	2/9/1983		21/9/1983	DMPS
SÁNCHEZ Juan Eduardo		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
SÁNCHEZ Julio				PAAI 12/1977
SÁNCHEZ Luis Alberto				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
SÁNCHEZ MENDOZA Stella María	31/5/1972	I 3; EMR 2	26/9/1978	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
SÁNCHEZ MORALES Amalia Soledad	25/8/1983		13/9/1983	DMPS
SÁNCHEZ Nilda Cristina	30/9/1972			7MLA
SÁNCHEZ PEREIRA Julio Adán		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985
SÁNCHEZ PÉREZ Carlos Raúl	9/6/1972	OCOA; EMR 1	14/3/1985	NLC 1985; OCOA II.1973 (1ª pág.); DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SÁNCHEZ RODRÍGUEZ Albino	10/5/1972	EMR 1	12/5/1977	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SÁNCHEZ SÁNCHEZ Yamandú	12/7/1974	JP Montevideo	23/7/1974	DMPS
SÁNCHEZ SOCA Juan Carlos	16/12/1975	EMR 1	14/9/1976	DMPS PAAI 12.1977 Apéndice 1981-2 NdD 1982
SÁNCHEZ SUÁREZ José María	22/6/1972			DAGN
SÁNCHEZ SUÁREZ Máximo Santos		EMR 1		
SÁNCHEZ TARELA Nelson William	29/5/1975	EMR 1	15/8/1978	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SANDE FILIPPINI Julio Carlos	15/9/1972	EMR 1	10/3/1974	DAGN; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SANDE MAÑU Miguel Ángel		EMR 1		
SANDER Juan Carlos	21/4/1975	C. 3	21/8/1976	OEA C. 1960 ; NLC 1985
SANDES SOSA Winston Washington	28/9/1971	EMR 1	11/3/1977	DMPS; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "ESP 1977/12/02"
SANGUINETTI DIEGO Juan Carlos	8/5/1972	EMR 1	20/3/1979	7MLA; DMPS NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "ESP"
SANGUINETTI HERNÁNDEZ Fernando Ismael	3/8/1972			7MLA
SANJURJO LENA Leonardo Manuel		EMR 1	6/9/1984	NLC 1985
SANJURJO TASSENDE Ana María	8/5/1974	BI 1; EMR 2	31/5/1977	DMPS; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "ESP 1983/08/19"
SANLES VILLAR Rosalía.		A 1; EMR 2	9/2/1973	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "SUE 1975/04/02"
SANMARTÍNO BASSOBERT Jorge	20/3/1979	EMR 1	17/8/1984	Libs. (21-8); NLC 1985
SANSEVIERO SCARIATO Rafael Eduardo	00/11/1975	EMR 1	11/8/1984	PAAI 12/1977; Apéndice 1981-2 NdD 1982 Libs. (21-8); NLC 1985
SANTA CRUZ (CRUX) PSSI (POGGI) Juan Miguel	26/3/1974	JP Montevideo	3/5/1974	DMPS
SANTAMARINA (SANTAMARÍA) GAYLHOU Luis	22/10/1975	EMR 1	23/8/1981	ONU; OEA C. 1987; NLC 1985; Fallecido
SANTANA CORONEL Darío	22/3/1977		23/8/1977	DMPS
SANTANA de SEOANE Herminia	13/10/1976	C 6; EMR 2	12/6/1980	DMPS; DNII B. 282 D3 A y A 5568
SANTANA DÍAZ Emilio Walter	3/11/1976	EMR 1	28/12/1976	DMPS
SANTANA Leonel Alcides	18/5/1973	EMR 1	30/5/1979	DMPS Opción; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE 1980/05/19"

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
SANTANA PÉREZ Nelson Ariel	30/9/1972	EMR 1	6/11/1979	7MLA; DMPS DNII B. 580, N. SIFFA 1985
SANTANA PÉREZ Ruben	23/5/1972	EMR 1	4/11/1977	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SANTANA RICCI Washington José	3/11/1976	EMR 1	28/12/1976	DMPS
SANTELLÁN LOUSTALET Rolando Martín	23/6/1972	EMR 1	16/10/1979	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SANTI CASAÑA Walter Hugo	8/7/1972		1/10/1973	7MLA; Instvo. 1985: "SUE 1976/02/20. Asilado"
SANTINI BETANCURT Juan Alberto	00/4/1979	EMR 1		Apéndice 1981-2 NdD 1982
SANTINI VIGNICIO (VIGNOLO) Raúl Carlos	10/6/1972	EMR 1	31/3/1974	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SANTINI VIGNOLO José María	28/5/1972	EMR 1	23/3/1973	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SANTINI VIGNOLO Miguel Ángel	11/6/1972	EMR 1	6/7/1973	7MLA; Instvo. 1985
SANTISTEBAN PENSADO de PODESTÁ Lucía		I 1; EMR 2	11/11/1984	DNII B. 282 D3 A y A 5568
SANTÓN ZUNI Nerfis Luciano		JP Montevideo	26/3/1974	DMPS
SANTOS CAINO Sergio Juan	31/3/1975	EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; Instvo. 1985
SANTOS CASTILLOS Felipe Miguel	15/9/1972	EMR 1	14/7/1978	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SANTOS COSTA Luis Ángel	27/11/1976	EMR 1		PAAI 12/1977; Apéndice 1981-2 NdD 1982
SANTOS Humberto				ONU; OEA C. 2020
SANTOS PEREIRA Nelly Mabel		JPM; EMR 2	25/12/1984	DNII B. 282 D3 A y A 5568
SANTOS SANDES Leonardo Gabriel	3/6/1972	EMR 1	14/3/1985	7MLA ONU; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SANTOS SUÁREZ Julio César		EMR 1		
SANTULLO LINDES Walter N.	27/6/1972	EMR 1	22/10/1973	7MLA; Instvo. 1985: "ARG"
SANTURIO HERNÁNDEZ Luis Alberto	1/8/1972	EMR 1	1/8/1975	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1980/06/29"
SÁNZ AGUILERA José Alberto	27/7/1973	EMR 1	30/8/1978	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SÁNZ BERRO DOYENART Mario Medardo	23/8/1977	EMR 1		DMPS; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
SÁNZ DE ARIS Sócrates	8/7/1971	EMR 1	30/10/1974	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "VEN 1975709/09"
SAPATEL RODRÍGUEZ Claudio Óscar		EMR 1		
SARACHO OLIVERA Óscar Ramón	21/7/1974	JP Montevideo	12/7/1974	DMPS
SARASOLA CASTILLO Ana María	4/6/1972		15/5/1973	7MLA; Instvo. 1985: "BRA 1983/08/26"
SARAVI DÍAZ Néstor Alessio	18/5/1972	EMR 1	11/5/1976	7MLA; DNII B. 580; Instvo. 1985
SARAVIA BOERR Juan Antonio	11/11/1972		12/3/1976	DAGN; Instvo. 1985
SARAVIA CASTRO Roberto		EMR 1	14/9/1976	DMPS

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
SARAVIA RIVERA de PAREJA Stella Myrna		EMR 2	27/2/1985	DNII B. 282 D3 A y A 5568
SARDIÑA IGUINI Osvaldo (Geraldo)	30/9/1972	EMR 1		7MLA
SARNIGUET CARLUCCIO Rodolfo Hugo		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
SARTI (SARTE) RUSSOMANO Miriam Alba	00/01/1979	A 1; EMR 2	15/2/1984	Apéndice 1981-2; NdD 1982. DNII B. 282 D3 A y A 5568
SARTORE FRAGA Hugo Gerardo	12/8/1972		22/1/1974	Instvo. 1985
SASIAÍN FERREIRA Roberto Daniel	26/3/1971	EMR 1	3/4/1974	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SASSARINI DEFALCO José		EMR 1	23/6/1982	GSI
SASSARINI ERRICO Alicia		I 15; EMR 2	28/2/1984	DNII B. 282 D3 A y A 5568
SASSO MENDOZA Rolando William	6/9/1972	EMR 1	4/3/1977	DMPS DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE 1982/03/12"
SATELICH MAGUITICH Elsa			16/9/1974	Instvo. 1985
SATORE FRAGA Hugo Gerardo		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
SAUCO Ramón			14/1/1977	NLC 1985
SAULE CUADRO Antonio Ramón	00/12/1975	EMR 1	14/8/1984	Libs. (21-8); NLC 1985
SAVIO NIN de CERUZZI Violeta Andrea	3/1/1979	JP Montevideo		DMPS
SAWCHUK SWED Wladimir Valentín	22/5/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985
SAXLUND BARDIER Héctor Ricardo		EMR 1		
SCAGANI ANDRADE Mario Alberto		EMR 1		
SCAGLIOLA MARTÍNEZ Enrique		EMR 1		
SCAGLIOTTI COITIÑO Aníbal Washington		JP Montevideo	25/4/1974	DMPS
SCALTRITTI ZALAZAR Celso Félix			5/7/1977	DMPS
SCARIATTO BONILLA Lucía Norma		I 2; EMR 2	31/1/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568
SCARLATTO MARTÍNEZ de GROPP Ana María L.	8/11/1972	C 9; EMR 2	1/9/1984	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
SCARPA BRUSCO Luis Ángel	00/7/1977	EMR 1	27/8/1984	Libs. (22 a 30-8); NLC 1985
SCARPA SEQUEIRA Gerardo	31/12/1971			Instvo. 1985: "SUE 1975/06/01"
SCARTACCINI CAMINADA (CARMINI) Adela Cristina	27/6/1972		17/1/1975	7MLA; Instvo. 1985
SCARTACCINI LARGHERO María Cristina	15/3/1976	BI 1; EMR 2	17/1/1977	DMPS; DNII B. 282 D3 A y A 5568
SCARZELLA ORTIZ Ronald Milton	29/12/1973	EMR 1	18/8/1980	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SCASSO ROSSI Daniel Roberto	1/10/1971	EMR 1	6/11/1980	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE 1981/01/22"
SCHENK CLARA Estela María	23/11/1971		14/11/1974	Instvo. 1985
SCHENONE CHIESA María de los Ángeles	23/11/1971	C 4; EMR 2	13/7/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
SCHETTINI Adelina Isabel	11/7/1972			7MLA
SCHETTINI GRILLO Elsa Mabel	26/6/1972		1/9/1984	7MLA; Instvo. 1985; Instvo. 1985: "BRA 1980/04/14"
SCHEVZOV BICHCOV Miguel Víctor		EMR 1		
SCHILLING WESP Flavia Inés	24/11/1972	DII; EMR 2	14/4/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568
SCHIPILEV BASIUK Miguel Héctor	2/6/1972	EMR 1	18/8/1978	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SCHNEIDER PFEIFFER Juan	18/1/1977		16/5/1977	DMPS NLC 1985
SCHNEIDER SEDRÉS (CEDRÉS) José Ismael	19/12/1973	EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SCHROEDER BOVE Ricardo Cristian	16/11/1971	EMR 1	2/5/1976	IML1 985: SUE 1976/05/03"
SCHROEDER OROZCO Esteban Alejandro	13/10/1976	EMR 1	10/2/1977	DMPS NLC 1985
SCHROEDER OROZCO Gustavo María	30/9/1972			7MLA
SCHURMAN PACHECO Rodolfo			24/2/1978	ONU; OEA C. C. 2567; PAAI 12.1977 NLC 1985
SCHWED BACIGALUPO Luis Alberto	2/2/1977	JP Montevideo	23/8/1977	DMPS (varias)
SCLAVO ARMAND Iris	3/6/1972	EMR 1	22/6/1979	7MLA; Instvo. 1985
SCLAVO ARMAND Néstor	22/5/1972	EMR 1	14/3/1985	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985
SCLAVO ECHEVESTE Felipe	22/5/1972	EMR 1	15/4/1981	DMPS GSI; NLC 1985; Instvo. 1985: "SUE 1981/06/26"
SCOPELLI PARRATA Mario Ernesto			14/9/1976	DMPS
SCÓPICCE (SCOPISE) RLJO Norma Mary	26/6/1972		22/2/1973	7MLA; Instvo. 1985: "Desaparecido en ARG"
SCOSERIA PIETRAFESA Enrique Ariel		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985
SCUOTEGUAZZA ZAPPETTINI Luis Germán		EMR 1		
SEADE de SIRI Carolina			28/8/1978	NLC 1985
SEADE FORNIER Juan Felipe		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
SEADE FOURNIER de SIRIS Carolina		C 6; EMR 2	28/8/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568
SECCO DE APARICIO Fernando Alberto	13/6/1972		8/2/1973	7MLA; Instvo. 1985: "ARG"
SECCO GARCÍA Jaime Ildelfonso	15/11/1977	JP Montevideo	28/9/1977	DMPS NLC 1985
SECO HERNÁNDEZ Jorge Florentin		EMR 1		
SEGBE GORAP (GOPAR) María del Carmen	23/7/1974	JP Montevideo	1/8/1974	DMPS
SEGOVIA BOWHILL de EPISCOPO Alba Luz	18/9/1972		20/12/1973	IML1 985
SEGREDO Carlos				PAAI 12/1977
SEGREDO MERCADAL Julio César		EMR 1		

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
SEGUESSA SÁNCHEZ Aníbal Atilio	23/8/1977		25/10/1977	DMPS
SEGURA de GONZÁLEZ María Cristina			16/9/1977	NLC 1985
SEIGAS RODRÍGUEZ José Manuel			2/8/1977	NLC 1985
SEIJAS CABALLERO Dorbal	18/4/1974	JP Rocha		DMPS
SEIMNAS EPSTEINATES Motelis	30/5/1974	JP Montevideo	7/6/1974	DMPS
SEINES ARILLAGA Jorge Washington	5/9/1972	EMR 1	29/8/1974	DAGN; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "ARG 1984/04/15"
SELINKE VERATTI Hugo César			9/5/1977	NLC 1985
SELVES (SELVEZ) LAWLOR María Cristina	5/6/1981	JPM; EMR 2	12/2/1985	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
SELVES CARÁMBULA Alejandro	2/11/1975			OEA C. 2109
SELVES CARÁMBULA Alejandro George		EMR 1		
SELVES LAWLOR Jorge Hugo	19/8/1973	EMR 1	16/8/1983	DMPS Opción; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE 1980/09/01"
SEMIGLIA Luis Alberto		JP Montevideo	26/3/1974	DMPS
SEMINO CORREA Lionel Julio	10/5/1977	JP Montevideo		DMPS
SEMPRONI ROBAINA Víctor F.	6/8/1974		28/12/1976	DMPS ONU
SENA ÁLAMO Ismael	21/10/1975	EMR 1	30/8/1984	M.RR.EE.-GT; Apéndice 1981-2 NdD 1982 NLC 1985
SENA DÁVILA Felipe Carlos		EMR 1		
SENA GARCILASO Ramón Elías	5/6/1972	EMR 1	16/1/1975	Instvo. 1985
SENA GULARTE Humberto	15/3/1976	Cárcel Central		Apéndice 1981-2 NdD 1982
SENA JUNCO Nelson Nery	7/6/1972	EMR 1	27/4/1973	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SENA MENESES de CAMPOS Silvia Raquel		DII; EMR 2	3/9/1984	NLC 1985; C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
SENA SÁNCHEZ Walter Efraín	16/7/1972	EMR 1	8/6/1977	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA"
SENA SILVA Ramón	15/6/1972			7MLA
SENDIC ANTONACCIO de VIÑA Alba Amalia	4/5/1974	BT 1; EMR 2	13/3/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
SENDIC ANTONACCIO Raúl	1/9/1972	EMR 1	14/3/1985	Rehén; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SEOANE LESA Antonio Ruben		JP Montevideo	18/4/1974	DMPS
SEOANE POMBO Fernando Daniel		EMR 1		
SEOANE SANTANA Graciela	13/10/1976	C 6; EMR 2	7/12/1979	DNII B. 282 D3 A y A 5568
SEOANES ESTÉVEZ Tagore Owen Marx	11/2/1973	OCOA		OCOA II.1973 (1ª pág.)
SEQUEIRA DEBAL (DOBAL) Alberto Miguel	19/7/1974	EMR 1	29/8/1978	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SEQUEIRA GIL Leonardo César	5/6/1972	EMR 1	26/7/1974	7MLA; Instvo. 1985
SEQUEIRA GONZÁLEZ Alberto	19/7/1974	EMR 1	27/7/1982	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SEQUEIRA PICÓN Juan Agustín		EMR 1		

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
SEQUEIRA VIDAL Danilo Homero	30/7/1972	EMR 1	20/12/1979	DMPS Opción; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE 1979/12/20"
SERÉ PREVITALI Pedro		EMR 1		
SEREGNI MOSQUERA Liber	11/1/1976	Cárcel Central	19/3/1984	ONU; OEA C. 1766 y 2003; Apéndice 1981-2 NdD 1982 DNII B. 201; 1° fecha det. 9.08.1973; 2° fecha det. 29.03.1978. 14 Años
SERGIO AGUIAR de MENA Marta	2/6/1973		19/3/1974	Instvo. 1985: "BRA"
SERIO FIGUEREDO Julio Carlos	6/7/1972	JP Montevideo	30/3/1978	DMPS; NLC 1985; Instvo. 1985: "BRA"
SERNA MEDEIROS Juan Carlos		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
SERRALTA DELPECHE Carlos Juan	24/8/1972	EMR 1	12/4/1980	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "FRA 1980/04/12"
SERRANO PIEDECASAS José Ramón	18/8/1972	EMR 1	14/3/1985	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SERRAT FRAGA Fermín Manuel	13/7/1972		31/5/1976	7MLA; Instvo. 1985
SERRAT MELGAREJO Miguel Ángel		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985
SERRÓN Carlos Alberto	17/7/1972	EMR 1	5/12/1975	Instvo. 1985
SERRON MARTÍNEZ Sergio	24/8/1973		24/10/1975	Instvo. 1985: "VEN 1975/12/02"
SETELICH Elsa Magdalena			15/1/1977	NLC 1985
SEVALD WOLMAN de FELDEFOGEL Frida	12/6/1972	I 2; EMR 2	16/7/1979	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "ISR 1980/02/27"
SEVERINO Francisco José		EMR 1		
SEVERO BARRETO Ary Héctor	24/8/1972			Instvo. 1985: "Desaparecido en ARG"
SHABENDERIAN (SAHABENDERIAN) DE LOS REYES Edgardo O.	28/10/1972	EMR 1	5/2/1979	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BEL 1981/02/08"
SIBES TORRES Juan Carlos	8/9/1972	EMR 1	06/10/73/19	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SICA de FERNÁNDEZ Margarita			29/12/1977	NLC 1985
SICA GURDEK Ana María	1/9/1972	BI 1; EMR 2	4/11/1973	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
SICA MUÑIZ Gastón Pedro		EMR 1	28/8/1984	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
SICA VELÁZQUEZ María Margarita	29/5/1974	I 2; EMR 2	17/2/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
SICARDI NAYA Carlos Roberto	27/6/1972	EMR 1	28/6/1973	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SIELA PAREDES Juan Antonio				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
SIERRA CABRERA Nelson Julio	14/5/1975	EMR 1		
SIGAL KÁISER Mirta	20/2/1979	C 1; EMR 2	20/8/1982	NdD 1982; EMRN2: RR; DNII B. 282 D3 A y A 5568
SILA LUZ Emilio	26/6/1972	EMR 1	16/1/1975	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SILA MÉNDEZ Gabriela		EMR 2	24/12/1984	DNII B. 282 D3 A y A 5568

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
SILVA ACOSTA José María	12/6/1976		6/4/1979	NLC 1985; DNII B. 201
SILVA ANTUÑA Juan Pedro	9/6/1972	EMR 1	3/5/1973	7MLA; DNII B. 580; Instvo. 1985
SILVA Carlos Rodolfo	15/6/1972			7MLA
SILVA Dinar	00/1/1979	EMR 1		
SILVA FAGÚNDEZ Jorge Edi			3/5/1977	NLC 1985
SILVA FEIJÓ Manuel Adolfo		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
SILVA FERNÁNDEZ Renée Carlos	8/7/1972			7MLA
SILVA FERRARI Carlos Federico	24/5/1977		14/6/1977	DMPS
SILVA GÓMEZ de DÍAZ Zaida Elvira	24/5/1972		14/9/1976	7MLA; DMPS; Instvo. 1985
SILVA GONZÁLEZ Washington Emilio	25/8/1983		13/9/1983	DMPS
SILVA IGLESIAS Walter Silvio	2/8/1972	EMR 1	26/7/1974	Instvo. 1985
SILVA LAGOS Walter Hugo	13/6/1975		30/1/1974	NLC 1985
SILVA Lilián Zulma	16/6/1972			7MLA
SILVA PEREIRA Luis Alberto	18/1/1977	EMR 1	22/3/1977	DMPS
SILVA PEREIRA Pura		AAA 1; EMR 2	27/9/1979	DNII B. 282 D3 A y A 5568
SILVA PIEDRABUENA Ana María	22/8/1973	BI 1; EMR 2	2/10/1974	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
SILVA SABBIA Alejandro		EMR 1		
SILVA Salomé	25/6/1972		9/3/1977	Instvo. 1985
SILVA SÁNCHEZ Telmo	29/9/1976	JP Montevideo		DMPS
SILVA SEVIO (SAVIO) Marco Daniel	10/6/1972	EMR 1	10/10/1980	7MLA; Instvo. 1985
SILVA SILVA Ernesto Jaime	25/6/1972		23/11/1972	7MLA; Instvo. 1985
SILVA VARELA Andrés Doblen	16/5/1972	EMR 1	12/10/1977	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SILVA VIGNOLO Clide Daniel		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; B589; N. SIFFA 1985
SILVA Washington	14/9/1976		14/9/1976	DMPS
SILVÁN FORMENTO de ROBA Myriam Graciela	5/7/1974	C 6; EMR 2	30/7/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
SILVEIRA (SILVERA) DELGADO Carlos	14/9/1972	EMR 1	30/1/1974	Instvo. 1985
SILVEIRA (SILVERA) SAN MARTÍN Julio César	17/5/1972		10/1/1976	7MLA; Instvo. 1985
SILVEIRA ARTIGAS de FERNÁNDEZ Blanca Selva	7/6/1972	A 5; EMR 2	8/2/1975	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "Fallecida"
SILVEIRA BRUNO de FERRAZINI Alicia R.	23/8/1973	A 1; EMR 2	19/10/1977	C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
SILVEIRA CARBALLO Pedro Antonio	27/5/1972	EMR 1	15/1/1985	7MLA; DAGN; Instvo. 1985
SILVEIRA CARVALLO de PAIVA Jovita María	27/6/1972	JPM; EMR 2	10/3/1985	7MLA; EMRN2: PSECP; NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
SILVEIRA GIMÉNEZ Carlos Yamandú		EMR 1		
SILVEIRA GRAMONT de D'OLIVEIRA María Juana	19/8/1972	I 1; EMR 2	21/8/1984	Libs. (22 a 30-8); NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
SILVEIRA GRAMONT Juan Esteban		EMR 1		
SILVEIRA LAUREANO Juan Jacinto		EMR 1	3/11/1976	DMPS
SILVEIRA MEDEROS de GRIOT Enilda Gladys		I 1; EMR 2	28/11/1974	DNII B. 282 D3 A y A 5568
SILVEIRA RIVAS Andrés Omar	18/1/1977		18/1/1977	DMPS
SILVEIRA RIVERO Marta Graciela	14/5/1972		19/5/1974	7MLA; Instvo. 1985
SILVEIRA ROSA Octavio	13/10/1976		3/11/1976	DMPS
SILVEIRA SILVA Claudio	4/6/1972			7MLA
SILVEIRA SOTO Silvia Isabel		DII; EMR 2	3/12/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568
SILVERA AMARAL Aída Elisa		C 9; EMR 2	3/5/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568
SILVERA AMARAL Aída Elisa			3/5/1977	NLC 1985
SILVERA CASTELLANOS de ROMERO Arma	7/4/1970		19/3/1971	Instvo. 1985: "SUE 1975/12/22"
SILVERA ESTÉVEZ Juan José		JP Montevideo	28/3/1974	DMPS
SILVERA FERNÁNDEZ José Luis			1/5/1976	NLC 1985
SILVERA GONZÁLEZ Ademar Danubio	13/5/1972	EMR 1	7/1/1975	Instvo. 1985
SILVERA GONZÁLEZ Carlos Daniel	18/4/1974	JP Rocha		DMPS
SILVERA GONZÁLEZ Denir	1/12/1972			DAGN
SILVERA RIGUERO Aracelly	21/11/1971		16/5/1975	Instvo. 1985: "SUE 1976/07/16"
SILVERA RIVERO Brenda Mary		I 12; EMR 2	28/7/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568
SILVERA Ruben Carlos	18/1/1977		1/2/1977	DMPS
SIMOIS VALLARIÑO Alfredo Lauro	14/11/1972		20/12/1980	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SIMÓN CILENTO Jorge Alberto	24/3/1977	EMR 1		DNII B. 201
SIMÓN GIL de VERGARA (VARGAS) Alda Ercilia	30/8/1972	I 1; EMR 2	30/10/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
SIMONCELLI GONZÁLEZ Raúl Dionildo	10/3/1972			7MLA; DAGN
SIMONELLI PERTUSATTI Luis Edgardo	29/8/1972	EMR 1	5/12/1976	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SIMONES MUÑOZ Mary Luz	1/5/1972		21/5/1976	7MLA; Instvo. 1985
SIMONET Mary Luz	17/6/1972			7MLA
SIMONET QUIRÓS Alejandro Eduardo	19/4/1972	EMR 1	13/1/1978	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE"
SIOLA PAREDES Juan Antonio	30/9/1972	EMR 1	14/3/1985	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985
SIOLA PAREDES Mirta G.	2/10/1972		25/6/1973	Instvo. 1985
SIQUEIRA GIL Leonardo César			18/5/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
SIRAGUSA RÍOS Ruben	6/9/1972	EMR 1	4/3/1975	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SIRIS ESMITE Héctor Marcos		EMR 1		
SIZARD FERRANDO Willis Ernesto			14/9/1976	DMPS
SLOKIS GOFFER Enrique		EMR 1		
SMIRNE SPAGNA Rafael	12/7/1974	JP Montevideo	23/7/1974	DMPS

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
SMITH MADRUGA María Teresa	27/4/1974	A 1; EMR 2	28/10/1981	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
SMITH TELIS Antonio Gustavo	23/7/1974	JP Montevideo	1/8/1974	DMPS
SOBRINO BERARDI Luis Diego	9/6/1972	EMR 1	24/9/1973	ONU; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "HOL 1975/09/05"
SOCA GALVÁN Ricardo Valentín	3/6/1972	EMR 1	5/6/1978	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1983/08/26"
SOLA SCHNIR Martín	2/9/1983		9/9/1983	DMPS Opción
SOLARI MARCONI Jorge Fernando	00/12/1977	EMR 1		Apéndice 1981-2 NdD 1982
SOLARICH SKRILEC Juan		EMR 1		
SOLAVO ECHEVESTO Felipe				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
SOLÉ AROCHA Carlos Gabriel	27/6/1972	EMR 1	16/11/1976	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SOLER DELFORMO (DEL FORNO) Homero René	1/6/1972	EMR 1	11/6/1979	7MLA; DNII B. 580; Instvo. 1985
SOLER DOS SANTOS de MILLOT Leticia Clotilde		I 2; EMR 2	27/12/1979	DNII B. 282 D3 A y A 5568
SOLER DOS SANTOS Leticia Clotilde	23/11/1976		28/12/1976	DMPS
SOLER FERNÁNDEZ Omar N.			7/7/1977	Instvo. 1985
SOLIÑO PLATERO María del Socorro	30/8/1976	C 6; EMR 2	7/4/1978	DMPS; NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
SOLIÑO PLATERO María Mónica		I 3; EMR 2	31/12/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568
SOLÍS de ARAMBURU Auristela	5/6/1972		21/12/1974	7MLA; Instvo. 1985
SOLÍS HAMILTON Sonia Mirtha			8/8/1977	NLC 1985
SOLÍS RODRÍGUEZ Ángel Miguel	30/6/1972	EMR 1	31/3/1976	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SOLLIER MIRA Walter Amancio		EMR 1	31/12/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
SOLSONA ACOSTA José Manuel	15/5/1972	EMR 1	14/3/1985	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SOLSONA FLORES DEL PINO (SYLWAR) Delia Rosa	2/9/1972	I 3; EMR 2	18/9/1979	DAGN; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "SUE 1980/05/18"
SOMARUGA RIVADAVIA Máximo Ángel	23/8/1977	EMR 1	23/8/1977	DMPS
SOMINELLI FIORI Óscar			5/9/1975	NLC 1985
SOMOIS (SIMOIS) VALLARINO Alfredo	14/4/1973	EMR 1		DAGN
SOMOZA VALE Ricardo "Ruben"	10/1/1976	EMR 1	12/6/1982	OE A C. 2109; NLC 1985
SORENSEN SARUTO Gabriel Enrique	20/4/1974	EMR 1	20/4/1978	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SORIA GONZÁLEZ Orosman		EMR 1	14/9/1976	DMPS NdD 1982
SORIA LEITES Doroteo	28/11/1977		20/12/1977	DMPS
SORIA MARTÍNEZ Julio César	23/8/1977	EMR 1		Apéndice 1981-2 NdD 1982
SORIANO de BOUTON Esther	1/2/1977		30/12/1977	DMPS NLC 1985
SORIANO RODRÍGUEZ Esther			3/11/1976	DMPS

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
SORONDO LASARGA Walter David	30/5/1972	EMR 1	4/9/1984	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SOROZABAL Wilson Colón	30/9/1972	EMR 1		7MLA; NLC 1985; Cland. 1980.12.14
SORRIBA de MADRUGA María Teresita	6/6/1972		24/1/1974	7MLA; Instvo. 1985
SORTAGARAY REYES Filemón				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
SOSA ALDACOR Ángela	21/8/1973			Instvo. 1985: "ESP 1978/05/07"
SOSA ÁLVAREZ Naydú Dinorath		C 4; EMR 2	22/9/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568
SOSA ÁLVEZ Héctor	18/6/1971	EMR 1		NdD 1982 Vendedor ambulante; DNII B. 580, DNII B. 201
SOSA AQUINO Manuel Oribe	5/5/1972	EMR 1	3/5/1978	7MLA; DNII B. 580, Instvo. 1985
SOSA ARAÚJO Arley	14/5/1972		11/2/1974	7MLA; Instvo. 1985
SOSA BORDOLI de CABRERA Nibia Ofelia	29/6/1972	I 17; EMR 2	30/6/1984	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
SOSA CABRERA Edgar Francisco	27/8/1973	EMR 1	22/6/1982	DMPS: 1981/11/03; Fallecido; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SOSA de GÓMEZ Aloma Loreley			3/8/1977	NLC 1985; Requ. 1979.05.15
SOSA de LÓPEZ Graciela			11/1/1980	NLC 1985
SOSA DE LOS SANTOS Nenúfar Dominga		BI 1; EMR 2	29/8/1973	DNII B. 282 D3 A y A 5568
SOSA de QUINTANA Dora María			15/6/1977	NLC 1985
SOSA DÍAZ GONZÁLEZ Jaime Ricardo	19/10/1974	EMR 1	22/1/1980	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SOSA FERNÁNDEZ (de GÓMEZ) Aloma Loreley	30/9/1972	USAMCBL; EMR 2	26/9/1977	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568
SOSA FERNÁNDEZ de GÓMEZ Brenda Milena	12/8/1972	A5; EMR 2	12/8/1983	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
SOSA GÓMEZ Dora María Susana	20/7/1973	BI 1; EMR 2	29/6/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
SOSA GONZÁLEZ Higinio	9/6/1972	EMR 1	17/8/1984	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SOSA LAPORTA Gustavo	12/5/1972	EMR 1	31/8/1984	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "ARG"
SOSA LAPORTA Laura Cristina			9/9/1976	NLC 1985
SOSA MORALES Julio César	8/3/1977		2/5/1977	DMPS
SOSA PINTOS Alberto Antonio	29/7/1972	EMR 1	31/8/1984	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SOSA REYES de IRIONDO Nelly		I 17; EMR 2	8/4/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568
SOSA RODRÍGUEZ Luis Daniel	7/6/1972	EMR 1	17/7/1975	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SOSA ROMERO María Mercedes		DII; EMR 2	3/6/1979	DNII B. 282 D3 A y A 5568
SOSA ROSTON Fermín Alberto		JP Montevideo	18/4/1974	DMPS

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
SOSA SCAPA (SCAPPA) Enriqueta	29/7/1972	I 13; EMR 2	29/7/1983	DMPS; 7MLA; EMRN2; PSECP; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
SOSA SENOSIAIN Graciela	5/6/1972	AAA 1; EMR 2	11/1/1980	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
SOSA SOSA Alfonso	20/5/1972	EMR 1	25/7/1980	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SOSA TEXEIRA LÓPEZ Carlos Francisco			7/10/1977	DMPS NLC 1985
SOSA URGOITI Miriam Graciela		I 2; EMR 2	31/1/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568
SOSA VALVERDE Mabel	22/7/1973		11/1/1973	Instvo. 1985: "ARG"
SOSA ZERPA Gustavo Gabriel	00/00/1975	EMR 1		NdD 1982
SOTELO SOTELO Luis E.	14/7/1971		13/2/1979	Instvo. 1985: "RFA"
SOTO DARIES Casimiro		EMR 1		
SOTO LOUREIRO (IZQUIERDO) Ariel Rogelio		EMR 1	24/11/1977	NLC 1985
SOTO MAQUIAS José Eugenio	11/12/1979	EMR 1	1/7/1980	DMPS Opción
SOTO Mario Walter	18/4/1974	EMR 1		ONU; Instvo. 1985: "Fallecido"
SOTO MOLTRASIO Daniel	3/5/1977	EMR 1	24/5/1977	DMPS
SOTO RISSO de ARBIZA Rosa Virginia		C 10; EMR 2	6/4/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568
SOTO SOSA Jorge Luis	30/9/1972			7MLA
SOTTOLANI ROBALLO Gustavo Adolfo	2/9/1983		30/9/1983	DMPS
SOUCOF (SUOCOF) TEJERA Antonio	21/1/1979	EMR 1	29/8/1984	DMPS Apéndice 1981-2 NdD 1982 NLC 1985
SOUTO SÁNCHEZ José Alberto	11/12/1973	EMR 1	15/11/1974	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SOUTO SOUTO Fernando Alfredo		EMR 1	23/12/1978	NLC 1985
SOUZA ANTONAZZA Graciela Natividad	2/1/1975	C 9; EMR 2	18/3/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
SOUZA GONZÁLEZ Carlos Ismael		EMR 1	27/7/1977	DMPS NLC 1985
SOUZA Graciela	30/12/1974	EMR 2	1/3/1978	C.ex-PP
SOUZA TARABINI Enrique Alberto		EMR 1	1/2/1980	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
SPADONI MÁRQUEZ Washington Alfredo	15/5/1975	EMR 1		PEI 267.975
SPAGNOL MARTÍNEZ José Luis				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
SPANN NAN Eolo Hernán	30/6/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; NLC 1985
SPECIALI GODOY Antonio		EMR 1		
SPERA GANZO José Gustavo	15/5/1972	EMR 1	18/7/1980	7MLA; Instvo. 1985: "BRA"
SPERANZA SOTELO Noel		EMR 1		PAAI 12/1977
SPERONI BIANCHI Omar Adaisi	1/6/1972	EMR 1	1/6/1978	7MLA; DNII B. 580; Instvo. 1985: "BRA 1980/09/27"
SPINELLI KIRERUP Héctor	30/9/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
SPINETTI ITURRALDE Julio César		EMR 1	22/7/1978	PAAI 12/1977; ONU NLC 1985
SPÓSITO VITALE Enrique	13/10/1976			DMPS
SPÓSITO VITALI Roberto Néstor	27/11/1974	JP Canelones	28/12/1978	OEAC. C. 1923A; NLC 1985

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
SPRANCO PÉREZ Humberto Bernabé				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
SPUNTONE MARFURT Carlos María	7/7/1972	EMR 1	17/5/1978	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SPURR LISBOA Julio César		EMR 1	28/12/1976	DMPS
SQUELLASE Miguel Ángel	10/2/1976			DMPS M.RR.EE.-GT
STADLER NIKL Juan	12/7/1974	JP Montevideo	23/7/1974	DMPS
STAGNARO BONILLA Jorge Victorio		EMR 1		
STAGNARO GONZÁLEZ Andrés Orlando		EMR 1		
STALLA RODRÍGUEZ Gustavo Alberto	00/1/1979		15/6/1977	Apéndice 1981-2 NLC 1985
STANIVICH (STANISICH) MIRABALLES Sergio Daniel	18/7/1972	EMR 1	15/5/1978	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
STANLEY GULARTE Walter Alberto			4/7/1973	ONU; NLC 1985
STAPFF TORRES Daniel Mario Domingo		EMR 1		PAAI 12/1977
STAPFF TORRES Walter Alberto	14/9/1972	EMR 1	16/8/1979	DAGN; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
STATAKIS MEDINA Beatriz	9/7/1972	BI 1; EMR 2	25/1/1977	7MLA; DMPS; ; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "SUE 1978/07/06"
STATHAKIS (STATHAÑIS) MEDINA Víctor Hugo	21/4/1974	EMR 1	23/8/1984	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
STAVRINAKIS MAVRIDU Demetrio	4/10/1972	EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; Instvo. 1985
STEFANOLI SABICO (SABUCO) Catón Ludovico	2/6/1972	EMR 1	15/1/1974	(7MLA; 2 menciones); DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
STEFFEN AGUIRRE Ronny Karl	2/11/1978	EMR 1		Apéndice 1981-2 NdD 1982
STEFFEN ARTIGUE Hermann		EMR 1		
STEINECK MAURENTE Eduardo	4/10/1972	EMR 1	19/7/1974	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
STELLA BELLI Miguel Ángel	6/6/1972		27/5/1973	7MLA; Instvo. 1985
STEMPHELET TORRES Noemí Ethel	29/5/1972		27/5/1976	7MLA; Instvo. 1985
STENERI PIOLI Jonás		JP Montevideo	6/9/1976	DMPS
STERMAN GELMAN Nadiezda		I 3; EMR 2	12/3/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568
STERN COLODNA de MACHADO Herita	18/6/1972	BI 1; EMR 2	24/1/1978	DMPS; ; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "SUE 1978/05/28"
STIPANISICH IBARGOYEN Edgardo Martín		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
STIRLING SARALEGUI de GRAU Marta	2/6/1972		30/7/1977	7MLA; Instvo. 1985
STIRLING SARALEGUI Roberto Julio	30/9/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
STOLL AGOSTEO Guillermo Francisco	00/12/1975	EMR 1	13/8/1984	DMPS Libs. (21-8); NLC 1985
STOLOVICH GELER Jorge		EMR 1		

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
STOLOVICH GELER Luis Saúl	4/4/1975	EMR 1		PAAI 12/1977; Apéndice 1981-2 NdD 1982
STOLOWICZ STARSCSWIECHI Beyra (Berya; Berysz) León	2/5/1978	EMR 1	30/9/1978	DMPS Opción
STRADA PALETTE Pedro Luis	5/2/1972	EMR 1	10/7/1975	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
STRATTA MÁRQUEZ Washington Nelson	4/10/1977	EMR 1	4/10/1977	DMPS
STUNULIS Juan			21/7/1975	OEA C. 1960
STURINI IRIGARAY Martha Griselda		FUSNA; EMR 2	6/9/1984	DNII B. 282 D3 A y A 5568
STURINI IRIGARAY Martha Griselda		FUSNA	6/9/1984	DNII B. 282 D3 A y A 5568
SUÁREZ BADIOLA Benito Domingo	20/1/1977	EMR 1		
SUÁREZ Bartolo	2/5/1977		24/5/1977	DMPS
SUÁREZ BETANCUOURT Emilio	12/12/1972		14/8/1973	Instvo. 1985
SUÁREZ BETANCUOURT Washington	12/12/1972		19/12/1973	Instvo. 1985
SUÁREZ BETARTE Ricardo Germán	22/3/1975	EMR 1	10/6/1975	DMPS OEA C. C. 1927; PAAI 12.1977 NLC 1985; Req. 1980.12.15
SUÁREZ CABRERA Jorge Daniel	15/12/1975	EMR 1		Apéndice 1981-2 NdD 1982
SUÁREZ DARIS (DARIZ) Nery	14/5/1972	EMR 1	12/6/1980	7MLA; Instvo. 1985
SUÁREZ de CARLI Loreley	27/8/1973			Instvo. 1985
SUÁREZ de VERA Graciela	8/7/1972			7MLA
SUÁREZ DÍAZ Héber Leonel	3/7/1972	EMR 1	17/6/1982	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SUÁREZ FRUGONI Óscar Romeo			15/6/1977	NLC 1985
SUÁREZ GARCÍA Andrés		JP Montevideo EMR 1	28/3/1974	DMPS
SUÁREZ Jorge Samuel	15/3/1977		15/3/1977	DMPS
SUÁREZ MONTERO de MARTÍNEZ María del Carmen	10/10/1972	A5; EMR 2	1/9/1984	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
SUÁREZ MONTERO José María	17/6/1972	EMR 1	6/6/1974	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SUÁREZ MONTERO Luis Alberto	17/6/1972	EMR 1	22/9/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SUÁREZ MOYANO Óscar	19/6/1972	EMR 1	26/1/1976	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SUÁREZ PERALTA Eriberto		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985
SUÁREZ TRELLES Ramón		EMR 1	14/10/1978	NLC 1985
SUÁREZ TURCATTI Alicia Dinorah	28/12/1976	ER 1; EMR 2	10/10/1978	DMPS; Opción. C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
SUÁREZ ZIPITRIA Luis Ubaldo	4/9/1972	EMR 1	22/9/1978	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA"
SUARZ HERNÁNDEZ César D.	16/2/1974		20/6/1974	Instvo. 1985
SUBALIUS (SUBACIUS) ZNAYTITE Jonás			13/3/1978	DMPS OEA C. 1960; NLC 1985; Opción
SUBILLAGA Hugo				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
SUBLIANO (SUGLIANO) (de CHAPPER) Luisa Susana Perla	28/8/1972		20/3/1979	(7MLA; 2 referencias); DMPS

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
SUEIRO ARTAGAVEYTIA Ruben Omar			1/2/1977	DMPS
SUEIRO DE SOUZA de Rosa Margot		JP Montevideo	18/4/1974	DMPS
SUISINA (SUISIÑA) CURBELO Ana Luisa	8/6/1972	Fray Bentos	1/9/1984	7MLA; C.ex-PP; Instvo. 1985
SUISINA (SUISIÑA) CURBELO Elsa Esther	7/6/1972		21/12/1974	7MLA; Instvo. 1985
SULOROYON NOCETI Mario J.	5/6/1972		7/9/1973	Instvo. 1985
SURRA CORREA Aurelio	12/6/1975		8/4/1979	NLC 1985
SUSENA ESCONDEUR Elías Daniel	24/5/1972	EMR 1	8/11/1979	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
SUSENA SCHETTINI Daniel	29/5/1972	EMR 1	13/2/1978	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE 1980/02/22"
SUSPERREGUI (SUPERREGUI) FERNÁNDEZ Susana Noemí	31/10/1978	ER 1; EMR 2	6/11/1979	DMPS; DNII B. 282 D3 A y A 5568
SUTIL BASSU Ruben V.	28/11/1972		28/8/1973	Instvo. 1985
SYLWAN AYRES Guillermo Alejo	1/9/1972	EMR 1	8/10/1982	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE 1982/10/10"
SYZARD FERRANDO Willis Ernesto	1/2/1974	EMR 1	26/3/1974	DNII B. 580, N. SIFFA 1985
SZABO Matilde Sonia	8/9/1972	I 1; EMR 2	5/11/1974	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "BRA"
SZNAJDER PRAZETYCKI Jacobo	23/10/1974	EMR 1	14/9/1976	DMPS; Instvo. 1985. "ISR 1976/08/05"
TABÁREZ PAZ LARROCA Hugo	11/2/1973	OCOA		OCOA II.1973 (1ª pág.)
TABÁREZ SÁNCHEZ Waldir Lorenzo	00/11/1975	EMR 1	2/1/1982	PAAI 12/1977; Apéndice 1981-2 NdD 1982 NLC 1985
TABEIRA Indalecio	28/12/1976		28/12/1976	DMPS
TABOADA BALSAS Julio César	1/4/1977	EMR 1		DNII B. 201
TABOADA BERHOUEZ Hermán	14/1/1977		6/12/1981	Instvo. 1985
TALANIÁN MOREIRA Sergio	21/10/1975	EMR 1	2/6/1982	ONU ; NLC 1985; DNII B. 201; PC; D2
TAPIA Agustín	15/8/1974	JP Montevideo	16/9/1974	DMPS OEA C. C. 1872 NLC 1985
TARAMASCO FARÍAS Victoriano		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985
TARAMASCO LÓPEZ Julio Alfredo	13/7/1972	EMR 1	30/10/1977	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
TAROCCO COSTA Waldemar	3/5/1974	EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
TASCA AGRISANO Silvia	1/7/1972		17/10/1975	Instvo. 1985
TASOS AGRISANO Silvana			25/5/1977	NLC 1985
TASSINO AZTEAZÚ Javier Darío	29/7/1975	JP Montevideo	23/2/1978	DMPS OEA C. 1981; PAAI 12.1977
TASSINO AZTEAZÚ Óscar	19/7/1977	La Tablada	21/7/1977	ONU; OEA C.-C. 3551; NLC 1985; Req. 1977.03.23. Desaparecido
TAVAREZ Flavio			23/1/1978	ONU; Arc. Rovira-C.2363; OEA C. 2303
TAVEIRA NOBLE Areol Eduardo	30/9/1972			7MLA

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
TECCO Ángel Ramón			20/10/1977	NLC 1985
TECHERA ARNONE Gregorio Alcibíades	00/1/1982	EMR 1		
TECHERA COLOMBO Carmen	13/4/1975	JP Treinta y Tres	23/10/1975	OEA C. C. 1923B
TECHERA COLOMBO Lilián	7/7/1972		16/11/1973	Instvo. 1985
TECHERA DE MELLO Jesús	4/10/1977		25/10/1977	DMPS
TECHERA DOS SANTOS Wandelely	8/4/1973		2/12/1973	Instvo. 1985
TECHERA José Pedro		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
TECHERA MORERO Abel		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
TECHERA RAMOS María I.	7/1/1974		10/4/1975	Instvo. 1985
TECHERA SAMPAYO Maximiliano	30/6/1972	EMR 1	18/2/1976	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
TECHERA VIERA Quintiliano	00/1/1979	EMR 1		Apéndice 1981-2 NdD 1982
TECHERA VILLAMONTE Gabriel Eduardo	11/3/1973	EMR 1	8/4/1975	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE"
TEDESCO BERMÚDEZ Juan Carlos	20/10/1977	JP Montevideo	15/11/1977	DMPS
TEIJEIRO ROUBY Alberto Ramón		EMR 1		
TEJEIRO VALLEJO de SÁENZ Irma Raquel	3/6/1972		3/6/1977	7MLA; Instvo. 1985
TELECHEA MONDINO de BLANCO Gloria María	25/5/1973	A5; EMR 2	28/11/1981	C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "BRA 1982/03/03"
TELECHEA PAZ Carlos Domingo		EMR 1		
TELLERÍA BRUSSAIN Rafael	14/5/1974		2/5/1975	Instvo. 1985
TEMES AISCURO Ruben		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985 ;DNII B. 580, N. SIFFA 1985
TEMESIO PARALLADA Rómulo Dante	15/5/1972	EMR 1	8/6/1979	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE"
TEMPONE Francisco	26/10/1976	JP San José		DMPS
TEODORO ROTEL Ángel María	30/9/1972	EMR 1		7MLA
TERNI ALONZO Miguel	4/6/1972		28/3/1973	7MLA; Instvo. 1985: "Fallecido 1977/05/24"
TERNI COSTA (ACOSTA) María Teresa	6/6/1972	I 1; EMR 2	1/9/1984	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
TERNI NAYA Lorenzo Silvio	29/9/1976	JP Canelones		DMPS
TERRA (TEIRA) Gabriela	20/3/1975	JP Montevideo	21/3/1975	OEA C. C. 1923B
TERRA GALLINAL Juan Pablo	25/4/1974	DNII	5/6/1974	ONU; OEA C. 1771; 1837; 7370; 1873
TERRA Javier	20/3/1975	JP Montevideo	21/3/1975	OEA C. C. 1923B
TERRA RECAYTE Adhemar Eduardo	19/5/1972	EMR 1	23/4/1978	DMPS; Opción; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE 1978/04/23"
TERZAGHI NIETO Carlos Alberto		EMR 1		
TERZAGHI PERDOMO Danubio Alberto	4/10/1977	EMR 1	4/10/1977	DMPS
TERZAGHI PERDOMO Roberto	4/10/1977	EMR 1	4/10/1977	DMPS
TESSITORE de IBÁÑEZ Marina			8/7/1977	NLC 1985

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
TETI IZQUIERDO Mario Alberto	24/5/1972	EMR 1	10/3/1985	DMPS OEA C.- C. 7926; NdD 1982 NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
TEXEIRA LIMA Ramón Alejo	25/6/1972	EMR 1	23/7/1973	7MLADNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
TEXEIRA NOBRE Areol	26/2/1972		16/2/1978	Instvo. 1985
THEODORO ROTEL Ángel María	22/2/1972		22/7/1978	Instvo. 1985: "FRA 1980/12/22"
TIERÁN ZAMORA Ricardo	2/9/1983		21/9/1983	DMPS
TIERNO VARELA Héctor José	25/5/1972	EMR 1	2/5/1978	7MLA DMPS; Opción; NLC 1985; Instvo. 1985: "ITA 1978/03/03"
TIRELLI BAGNATO Washington Ruben	00/1/1979	EMR 1		ONU ; Apéndice 1981-2 NdD 1982
TISCORNIA BAZZI Jorge Carlos	20/6/1972	EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
TISCORNIA RUSSO Edgar Eduardo	21/5/1972	EMR 1	3/3/1985	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
TISSOT TULIC (TULIO) José Ignacio	26/5/1972	EMR 1	8/9/1977	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985: "BRA 1979/07/07"
TITO CAMACHO Mario Enrique	5/6/1972	EMR 1	16/7/1979	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1983/08/26"
TITO VIRGILIO Francisco	30/6/1972	EMR 1	11/10/1980	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985
TIZZE AGUIRRE José Pedro			23/6/1975	NLC 1985
TOJA COPPES de ACOSTA Silvia María	27/8/1973	A 1; EMR 2	9/9/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
TOJA COPPES Mario Lorenzo	24/5/1972		9/9/1977	7MLA; Instvo. 1985
TOLEDO CASANOVA Aníbal	10/7/1975	EMR 1	15/7/1982	NLC 1985
TOLEDO DÍAZ José Francisco	00/10/1975	EMR 1		Apéndice 1981-2 NdD 1982
TOLEDO FALCO Lilián		DII; EMR 2	26/4/1984	DNII B. 282 D3 A y A 5568
TOLEDO Manuel		EMR 1		Fallecido en prisión
TOLEDO PERLAS Darío Washington	11/5/1972	EMR 1	25/2/1974	7MLA; Instvo. 1985
TOLEDO PERLAS Elbia Margarita	9/6/1972		20/12/1975	DAGN; Instvo. 1985
TOLEDO PERLAS Pedro Héctor	31/10/1974	EMR 1	14/3/1980	NLC 1985
TOLEDO REYES Juan Ángel	23/8/1977	EMR 1	6/3/1981	DMPS; Opción (Suecia); NLC 1985
TOLEDO SCHEINER Roberto		JP Montevideo	18/4/1974	DMPS
TOLEDO TEJERA José Marito		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
TOLENTINO CUENCA Washington Ramón	20/12/1977		20/12/1977	DMPS
TOMÁS Mario	24/4/1972	EMR 1	26/4/1980	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE"
TOMEIO FERNÁNDEZ Marianella Beatriz	16/7/1972			7MLA
TONIOTTI ARGUIZ (ERGUIZ) de GONZÁLEZ Esther (Raquel)	30/5/1974	JP Montevideo	21/7/1974	DMPS

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
TOPOLANSKI SAAVEDRA de MARTÍNEZ (GONZÁLEZ) María Emilia	15/2/1972	JPM; EMR 2	12/3/1985	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
TOPOLANSKI SAAVEDRA de MORENO Inés	26/6/1972	C 6; EMR 2	30/10/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
TOPOLANSKI SAAVEDRA Lucía	11/8/1972	JPM; EMR 2	12/3/1985	7MLA; NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
TORIBIO MÉNDEZ Emilio		EMR 1	27/12/1976	NLC 1985
TORNO SENA Rafael	20/12/1977		20/12/1977	DMPS
TORRES AMARAL Mario Neris	12/7/1974	JP Montevideo		DMPS
TORRES BUISSA Pedro Ruben		EMR 1		
TORRES CAMPERO Benigno Siul	11/11/1971	EMR 1	17/8/1984	Libs. (21-8); NLC 1985; Instvo. 1985
TORRES COLLAZO MATTEO Omar	3/1/1978	EMR 1	17/3/1978	Instvo. 1985
TORRES NEGREIRA María Cristina	9/7/1972	C 9; EMR 2	1/9/1984	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
TORRES PÉREZ Jorge Rolando	21/5/1972	EMR 1	2/9/1978	DMPS Opción; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE 1978/11/05"
TORRES PÉREZ José Rodolfo		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
TORRES RAMÍREZ Edgardo Juan	00/1/1979	EMR 1	15/8/1984	Apéndice 1981-2 NdD 1982 NLC 1985
TORRES RAMÍREZ William	6/12/1975			GSÍ
TORRES SILVA Amalio Ramón	22/3/1977		22/3/1977	DMPS
TORRES SOSA Albérico Rúben	28/4/1972	EMR 1	5/7/1978	7MLA; Instvo. 1985: "BRA 1980/01/07"
TORRES SOUZA Adán	24/6/1972		25/8/1973	Instvo. 1985
TORRES VIGANO Artigas Diamante	5/6/1972	EMR 1	4/9/1984	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
TORREZANI (TORRESANI) NOLI de COUCHET Silvia María	29/7/1972	I 1; EMR 2	15/7/1975	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
TORT BLANCO Adelaida H.	20/8/1972		15/6/1973	Instvo. 1985
TORTAROLO (TORTEROLO) DA SILVA Ítalo Eduardo	14/6/1972	EMR 1	1/12/1977	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
TORTAROLO NÚÑEZ Carlos Omar	14/10/1972	EMR 1	28/1/1978	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
TORTEROLO ALBERTI Armando Dionisio	30/9/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580,
TORTEROLO MADINI Hugo	6/9/1972	EMR 1	16/9/1978	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
TORTEROLO VITALIS Walter Alfredo	2/5/1972		30/7/1975	7MLA; Instvo. 1985
TÓRTORA PIOROBEN Víctor Mario	2/12/1980	EMR 1	3/11/1981	DMPS Opción; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
TORTOZA RUIZ Luis Alberto	12/11/1972		4/4/1976	Instvo. 1985: "SUE 1976/04/04"
TOSAR ERRECART de MUSTO Susana	15/4/1972		16/7/1973	7MLA; Instvo. 1985: "SUI 1973/09/02. Fallecida"
TOSETTO TURNES Víctor Hugo	14/7/1972	EMR 1	4/6/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
TOSI CIPOLINA Victoria Margarita	6/3/1973	A5; EMR 2	6/4/1976	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
TOST BUENO Ana Eva		DII; EMR 2	23/7/1979	DNII B. 282 D3 A y A 5568
TOST FARRE Raúl Fernando	21/10/1975		12/12/1980	ONU OEA C. 1987; NLC 1985
TOURNÉ de ECHENIQUE Marianella	30/9/1972			7MLA
TOURÓN Luis Alberto	21/1/1976	La Paloma (Mont.)		ONU; OEA C.-C. 3676; GSI; NdD 1982
TRABAL DÍAZ Antonio María		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985
TRABAL DÍAZ Juan Enrique		EMR 1		PAAI 12/1977; NLC 1985; Req. 1981.03.04
TRABANCO SILVA Rosa Griselda		A 1; EMR 2	14/9/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568
TRANQUILO Jorge Alberto			11/5/1977	NLC 1985
TRAVIESO PÍRIZ de PERCOVICH Ana Blanca	13/9/1972	BI 1; EMR 2	30/10/1977	C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
TREJOS MARTÍNEZ Washington	23/7/1977	EMR 1	25/10/1977	DMPS
TRELLES CARSIN Elfer Nobis		EMR 1		
TRELLES Gualberto				PAAI 12/1977
TRELLES MEDINA Ariel	20/10/1975	EMR 1	27/11/1980	OEA C. 1987; M.RR.EE.-GT; NLC 1985
TRIANON PUCHERELLI (PUCCIARELLI) Luis Mario	15/9/1971		30/4/1978	DAGN; NLC 1985; Instvo. 1985
TRÍAS ALONSO Matías Orlando	11/2/1973	OCOA		OCOA II.1973 (1ª pág.)
TRÍAS HERNÁNDEZ de RODRÍGUEZ, Irma Ivonne		JPM; EMR 2	4/3/1985	DNII B. 282 D3 A y A 5568
TRIGO SAAVEDRA Manuel	22/3/1977		22/3/1977	DMPS
TRINIDAD ÁLVAREZ Carlos Alberto		EMR 1		
TRINIDAD ÁLVAREZ María Elena		I 1; EMR 2	12/6/1973	DNII B. 282 D3 A y A 5568
TRINIDAD ÁLVAREZ María Teresa		I 1; EMR 2	12/6/1973	DNII B. 282 D3 A y A 5568
TRINIDAD DA ROSA Balestrín	4/10/1977		25/10/1977	DMPS
TRINIDAD Elena	19/6/1972	Boiso Lanza	23/7/1973	C.ex-PP
TRINIDAD ESPINOSA Mirian Elena (Helena)	3/11/1975	A 1; EMR 2	14/9/1977	NLC 1985; C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
TRIVELLI COMESAÑA María Isabel	25/2/1975	I 1; EMR 2	15/6/1978	C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
TROGLIO SABELLA Gladys Alicia	30/9/1972	I 15; EMR 2	25/12/1984	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
TROGLIO SABELLA Griselda Iris	30/9/1972	I 5; EMR 2	15/3/1984	7MLA; C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
TROMBETA Luis Alberto	1/8/1974	JP Montevideo		DMPS
TRUJILLO CORONEL Domingo Juan Carlos	23/6/1972	EMR 1	23/6/1984	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "HOL 1984/08/27"
TUCCI SILVA Dinery Denni	00/10/1975		15/7/1977	NLC 1985
TUCUNA FRANCO Julio C.	9/6/1972		1/9/1984	Instvo. 1985
TUDURI CAWEN Ángel Alberto	30/9/1972	EMR 1	3/11/1977	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985: "BRA 1979/05/12"
TUIMIL BERGARA José Manuel	27/11/1974		28/12/1978	NLC 1985; DNII B. 201

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
TULBOVITZ HAITIS Elías	00/11/1975	EMR 1		PAAI 12/1977
TURELL TAGLIABUE Enrique José	20/4/1972			7MLA
TURIANSKY WLADIMERSKY Wladimir Ilitch	27/10/1975	EMR 1		PAAI 12/1977; Apéndice 1981-2 NdD 1982
TURREL TAGLIABUE Enrique	30/9/1972			7MLA
TUTZÓ SCHWET BACIGALUPO Luis Alberto	23/8/1977	EMR 1	4/10/1977	DMPS
TUZMAN RAFF Jaime			24/6/1977	NLC 1985
UBILLA PÍREZ Hortencia	12/8/1972		26/5/1978	Instvo. 1985
UBILLOS HERNÁNDEZ Eduardo Javier	27/11/1969	EMR 1	3/8/1975	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE 1975/08/04"
UBIRIA MEDEROS Carlos Alberto	22/8/1973	EMR 1	15/12/1984	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
UBIRIA SUÁREZ Gerardo Hugo	4/10/1977	EMR 1	25/10/1977	DMPS
UBIRIA SUÁREZ Gerardo Hugo		EMR 1		
ULIVE MELGAR Ugo			16/1/1976	ONU; OEA C.- C. 2009; NLC 1985
UMPIÉRREZ ESPEJO Norberto			20/12/1973	Instvo. 1985
UMPIÉRREZ LEMOS Ruben	25/6/1972			7MLA
UMPIÉRREZ Norberto Lono	11/2/1973	OCOA		OCOA II.1973 (1ª pág.)
UNANUE MARTÍNEZ Luis Alberto	25/4/1972	EMR 1	10/7/1978	DMPS; Opción; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE 1978/07/23"
URIARTE ARAÚJO Davys Eduardo	29/9/1976	JP Montevideo	26/10/1976	DMPS
URIARTE PINTOS Daniel	00/12/1981	EMR 1		
URIBASTERRA MATTA Dardo Ángel	27/4/1972	EMR 1	5/7/1977	7MLA; DMPS; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
URIBASTERRA MATTAS Esther Carmen	26/4/1972	JPM; EMR 2	10/3/1985	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; EMRN2: RR; NLC 1985; Instvo. 1985
URIBE DE BARROS Gabriel Antonio			8/11/1977	NLC 1985
URRETA HEGUABURO José Luis	5/6/1972	EMR 1	8/11/1977	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
URROZ UMEREZ Ingrid M.	13/8/1972		18/9/1975	Instvo. 1985
URRUTI PIZARRO Roberto		EMR 1		
URRUTIA GARETA Luis Alberto		EMR 1		
URRÚZMENDI SCALA Alcides Ausebio	25/6/1972			7MLA
URRUZOLA de GONZÁLEZ Yolanda Argelia	1/6/1972		21/12/1974	7MLA; Instvo. 1985
URRUZOLA LECUMBERRY Juan Carlos		EMR 1	25/6/1981	PAAI 12/1977; ONU; OEA C. 1995; NLC 1985; Opción (Francia)
URRUZOLA PERALTA Juan Ángel				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
URTAZÚN TERRA Jorge Omar	31/5/1972	EMR 1	17/5/1975	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
URTAZÚN TERRA José Luis	23/11/1972	EMR 1	13/2/1974	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: “Desaparecido en ARG”
URTAZUN TERRA Roberto Walter	31/5/1972	EMR 1	6/1/1975	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: “SUE 1976/10/05”
USLENGHI RIZZI María C.	18/5/1972		21/10/1972	Instvo. 1985: “FRA 1973/11/23”
UVIEDO BENTANCOUR Luis Alberto	3/10/1982	EMR 1	5/11/1974	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: “FRA 1978708/14”
VACELLI (VASELLI) PLADA Adriana	18/4/1974	JP Montevideo	25/4/1974	DMPS
VAGGIOLI ROSETTI Pedro Jorge	4/6/1972	EMR 1	28/2/1975	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
VAGI KAUFMANN Juan	10/1/1978	JP Maldonado		DMPS
VAIA BEVI Aldo Roberto	8/7/1972			7MLA
VAITIKAITIS POLNEVICIUTE Alicia Lily	24/5/1977	BI 1; EMR 2	21/4/1977	DMPS; DNII B. 282 D3 A y A 5568
VALDÉZ ALTÉZ Graciela Silvia	10/5/1972	I 2; EMR 2	13/8/1984	EMR 2; 7MLA; NdD 1982; NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
VALDÉZ BARREIRO Carmen María	5/9/1972	BI 1; EMR 2	30/7/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
VALDÉZ DIVIETRI Ana Luisa	22/3/1972	BI 1; EMR 2	13/1/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: “SUE 1978/07/13”
VALDÉZ DUTRA Gilberto Artigas	2/6/1973	EMR 1	7/9/1984	DAGN; NLC 1985; Instvo. 1985
VALDÉZ MEDEIRO Nelson		EMR 1	11/8/1984	NLC 1985
VALDÉZ PIERI Juan José	2/6/1972	EMR 1	3/8/1976	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: “ESP 1976/08/03”
VALDOMIR COELHO Élida	18/10/1971	JPM; EMR 2	10/3/1985	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
VALENTE IRURETA José Antonio	26/2/1974	EMR 1	26/2/1980	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: “BRA 1980/02/25”
VALENTINI SPATAKIS de MASSERA Marta Susana	28/1/1976	A 5; EMR 2	22/8/1979	OEA C. 1926; DMPS; GSI; PAAI 12/1977; NLC 1985; DNII B. 282 D3 A y A 5568
VALENTINI VAGHI Adolfo Carlos	29/9/1976	JP Canelones		DMPS
VALENZUELA MENENTESUX (MENATEAUX) Jorge Enrique	7/7/1972	EMR 1	18/8/1978	Pastor evangelista; Opción; Instvo. 1985: “FRA 1978/10/01”
VALESTRA (BALLESTRA) PALOMBO Gustavo Alfredo		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985
VALIENTE BURGOS Mirta Mireya	1/11/1975	A5; EMR 2	6/8/1976	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
VALLARINO FIORENTINO Lucas Bernabé	28/3/1973	EMR 1	10/9/1984	DAGN; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
VALLE CARAPE Ángela Agustina	24/4/1972			7MLA
VALLEDOR Juan Carlos	25/10/1977	EMR 1	25/10/1977	DMPS

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
VALLEJO Valeriano	10/6/1972	EMR 1	26/2/1980	7MLA; DMPS DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
VALVERDE GONZÁLEZ María del Pilar			21/11/1977	NLC 1985
VANNI ROSAS Abel César	8/1/1974	EMR 1	21/3/1982	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
VARALLI LORENZO Roberto	11/5/1972	EMR 1	26/1/1978	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
VARELA ALDAMA José Pedro	14/7/1972	EMR 1	28/7/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; IML1 985
VARELA ALEMÁN Ana María		JPM; EMR 2	12/2/1985	DNII B. 282 D3 A y A 5568
VARELA CASTRO Juan José		EMR 1		
VARELA ESPONDA Pedro Humberto	21/7/1978	EMR 1	13/8/1984	Apéndice 1981-2 NdD 1982 NLC 1985
VARELA GRASSO Norma Beatriz		I 3; EMR 2	8/9/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568
VARELA RODRÍGUEZ Ana María			14/12/1973	Instvo. 1985: "SUE"
VARESI PÍREZ Fernando L.	7/1/1976		14/1/1976	Instvo. 1985
VARGAS CABALLERO Elbio Ramón		EMR 1		
VARGAS CABRERA Isidro	28/6/1972		18/11/1973	Instvo. 1985
VARGAS CANES José	8/3/1977		1/12/1977	DMPS NLC 1985
VARGAS CARDOZO Crescensio	1/9/1973		1/9/1984	Instvo. 1985
VARGAS GARÍN Luis Alberto	3/11/1976	EMR 1	28/12/1976	DMPS
VARGAS Isidoro Ildefonso	3/8/1972			7MLA
VARGAS SACONE Washington				ONU; OEA C.-C. 3100
VARIETTI LEITES Miguel Ángel	25/8/1983		13/9/1983	DMPS
VARONA GARCÍA Julio César	14/9/1976		28/12/1976	DMPS
VARONA GARCÍA Julio César		EMR 1		
VARONA INFANTE Washington Omar	16/4/1975	DE IV		PEI 254.975
VARONA ROVIRA Omar		EMR 1		
VARVATSOULIS de SCARZELLA Marta			28/12/1977	NLC 1985
VASADONNA Juan	00/00/1976	JP Canelones		Apéndice 1981-2
VASALLO ROSSATTI Nery Omar	16/6/1972	EMR 1	6/6/1973	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
VASCONCELLO Ernesto			12/3/1985	NLC 1985
VASELLI PLADA Francesca		JPM; EMR 2	2/1/1985	DNII B. 282 D3 A y A 5568
VASILIKIS (VASILKIS) CASTRO Elena Beatriz	24/6/1972	JPM; EMR 2	4/3/1985	7MLA; NdD 1982: EMR N°2; NLC 1985; PAAI 12/1977; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
VASSALLO ANDRADA Jorge Walter		EMR 1		
VAVATSULIS AULISOS de SCARZELLA Marta	28/2/1978	C.G.A.		DMPS
VAZ AMY Adela Anita		JPM; EMR 2	2/1/1985	DNII B. 282 D3 A y A 5568
VAZ AMY Eduardo Julio		EMR 1	14/4/1977	NLC 1985
VÁZQUEZ BENTANCUR José Fernando		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
VÁZQUEZ CLAVIJO Washington Norberto	16/7/1972	EMR 1	14/3/1985	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
VÁZQUEZ DE ARMAS Élida Rita			28/12/1976	DMPS
VÁZQUEZ FERREIRA Santiago Domingo	5/6/1972	EMR 1	4/8/1980	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
VÁZQUEZ GARCÍA Braulio			14/9/1976	DMPS ONU; OEA C.-C. 2032 NLC 1985; Opción
VÁZQUEZ GUIMARAES Cleber David	6/7/1972	EMR 1	4/9/1977	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
VÁZQUEZ MARTÍNEZ Delbert	3/7/1971			Instvo. 1985: "SUI 1976/09/17"
VÁZQUEZ MARTÍNEZ Lino			27/10/1977	NLC 1985
VÁZQUEZ ROSAS Jorge Luis	21/8/1972	EMR 1		7MLA
VÁZQUEZ SEIJAL María Luz	3/10/1974	C 6; EMR 2	30/7/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "ESP"
VÁZQUEZ TIRONI José Aldebar	10/3/1973	JP Montevideo	9/2/1977	DMPS , Instvo. 1985: "BRA 1982/02/15"
VEGA PÉREZ Carlos Darío	15/11/1977	JP Montevideo	13/10/1977	DMPS ONU NLC 1985
VEGA PONS Ricardo		JP Montevideo	18/4/1974	DMPS
VEGA RODRÍGUEZ Romeo		JP Montevideo	26/3/1974	DMPS
VEGA VIÑA Pablo Alberto		EMR 1		
VEGA VIÑAS Santos Alejandro		EMR 1		
VEIGA VEIGA Clarisbel	8/5/1972	EMR 1	11/8/1978	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985
VELAZCO VILLANUEVA Juan Carlos	23/4/1972			7MLA; Instvo. 1985: "BRA 1979/11/22"
VELAZCO VILLANUEVA Teresa Haydée	6/6/1972	ER 1; EMR 2	28/5/1979	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "SUE 1979/11/15"
VELÁZQUEZ FERNÁNDEZ Jorge Ariel	5/8/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; PAAI 12.1977; NdD 1982; NLC 1985; Instvo. 1985
VELÁZQUEZ GARCÍA Miguel Ángel			17/6/1978	PAAI 12/1977; NLC 1985
VELÁZQUEZ LEZUE Mario René	2/5/1977		24/5/1977	DMPS
VELÁZQUEZ PEREIRA Domingo Fructuoso		EMR 1		
VELICHKO WORNIKOV Pablo	20/10/1971	EMR 1	9/11/1984	DNII B. 201; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
VENTRE ESPINOSA de RODRÍGUEZ Beatriz A.		I 2; EMR 2	9/8/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568
VENTRE ORISTANIC Carmino Mario	21/5/1972	EMR 1	31/7/1978	7MLA DMPS Opción; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "ITA 1979/01/04"
VENTURA Eduardo Julio			17/5/1976	Instvo. 1985
VENTURINI CORREA Astrogildo Germán	28/7/1973	EMR 1	26/8/1978	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; IML1 985: "BRA 1979/12/15"
VERA AMOROSO Ramón Felipe		EMR 1		
VERA ARENAS Luis Ernesto		EMR 1		
VERA BARDINI Mónica Cecilia	21/5/1972	I 5; EMR 2	7/2/1973	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "SUE 1978/02/18"

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
VERA BUZZI Juan Carlos	3/5/1974	JP Montevideo	30/5/1974	DMPS
VERA Emerson	16/12/1975	EMR 1		Apéndice 1981-2 NdD 1982 Libs. (22 a 30-8).
VERA GARCÍA Ruben María	30/9/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
VERA GIMÉNEZ Ilián Anton	18/8/1972		4/9/1979	Instvo. 1985: "BRA 1980/03/27"
VERA GIMÉNEZ Iván Aristóbolo	1/3/1972		10/3/1985	7MLA; EMR N°1; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
VERA ORIO		EMR 1	30/8/1984	NLC 1985
VERA PEREYRA Jorge		EMR 1		
VERALLI LORENZO Roberto			11/11/1977	NLC 1985
VERDE SCARSI Julio César		EMR 1		
VERGARA GALEANO Andrés Roberto	24/2/1980	EMR 1	1/9/1984	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
VERGARA MEDINA Adán Pedro	30/9/1972		4/10/1977	7MLA; DMPS
VERGARA PINO Armando Aníbal		EMR 1	5/12/1977	NLC 1985
VERÍSSIMO PÉREZ Solón Guillermo	10/6/1972	EMR 1	18/1/1975	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
VERNENGO VERNENGO Héctor Raúl	30/9/1972	EMR 1	15/4/1980	7MLA DMPS DNII B. 580, N. SIFFA 1985
VERNIERS DENIS María del Carmen	17/2/1972		1/9/1984	Instvo. 1985
VERO FERNANDEZ Hugo Francisco	25/8/1983		13/9/1983	DMPS
VÉSCOVI DARIZCURREN Ricardo	21/6/1972	EMR 1	14/6/1977	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "ESP"
VEZOLI MISSENA Walter Hugo	00/00/1977	EMR 1		DNII B. 201
VEZZOSO BARATELLI de TIERNO Virginia	24/6/1972	I 1; EMR 2	19/1/1974	7MLA; DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "FRA"
VIACABA BANQUERO Víctor Guillermo	3/8/1972	EMR 1	29/12/1978	Instvo. 1985
VIANA ACOSTA Antonio Clorindo	1/9/1972	EMR 1	13/2/1981	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
VIANA GAMARRA Hébert Ismael	6/6/1972	EMR 1	30/12/1978	(7MLA; 2 veces); DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
VIANA PEREIRA Bolívar	28/4/1972	EMR 1	21/2/1980	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
VIANA PIÑEIRO Noel	25/5/1972	EMR 1	24/1/1975	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
VIATTO CRUZ Ricardo				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
VIAZZO GARCÍA Miguel Ángel	28/4/1974	EMR 1	9/2/1978	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
VICCO CHETTO Marta	11/7/1972		27/2/1975	Instvo. 1985
VICINO BERMÚDEZ Gonzalo	23/10/1974		25/10/1976	Instvo. 1985: "ESP 1983/06/10"
VICO (VICCO) FRANGGI María del Carmen	4/1/1973	USACBL; EMR 2	15/10/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985: "BRA 1982/06/24"

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
VICO PASTORINO Julio César	25/8/1983		13/9/1983	DMPS
VICÓN GEYMONAT de VIGANO Clotilde	1/3/1973		8/5/1973	Instvo. 1985
VIDAL ASTOLGA Artigas Walter	11/2/1973	OCOA		OCOA II.1973 (1ª pág.)
VIDAL BADELL Eduardo Jorge	29/3/1973	EMR 1	23/7/1974	DAGN; DMPS DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
VIDAL Carmen	14/8/1973		1/2/1974	C.ex-PP
VIDAL CATERINO Jorge Washington	23/6/1974	EMR 1	9/10/1978	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
VIDAL Cristóbal	8/8/1972		7/7/1973	Instvo. 1985
VIDAL GUZMÁN Juan Ángel	24/4/1972			Instvo. 1985: 2SUE 1975/06/18"
VIDAL MACHIN Zullo (Julio) César	7/11/1972	EMR 1	8/5/1980	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
VIDAL MANTERO (MONTERO) Gloria	12/5/1972		21/8/1973	7MLA; Instvo. 1985
VIDAL NOVOA Germán	27/6/1972	EMR 1	27/12/1973	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "MEX 1976/06/29"
VIDAL SOSA Nelly Guillermina	4/8/1972			7MLA
VIDART NARANCIO Ricardo Luis		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985
VIDART SARDO Mario Delfor		EMR 1		
VIDART SILVA Jorge Raúl		EMR 1		
VIDARTE CURIVES (OURIVES) Rogelio	4/7/1972	EMR 1	7/1/1975	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
VIDELA CUELLO Gualberto Asunción		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
VIENÉS DESANDE de SOARES NETTO Myriam	06/5/1977	FUSNA	28/10/1977	NLC 1985. Fallecida en prisión
VIERA ÁLVEZ Miriam	00/00/1977	I 1; EMR 2	28/11/1981	EMR 2: PSECP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
VIERA BARRETO Ema Rosario	4/10/1977		25/10/1977	DMPS
VIERA BUSTELO Julio Omar	16/2/1973	EMR 1	16/2/1983	DNII B. 201; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
VIERA CRUZ Luis Alberto		EMR 1		
VIERA CUÑA Jesús Gentil	21/7/1974	JP Montevideo	12/7/1974	DMPS
VIERA DE CASTRO Homero Juárez	28/4/1972	EMR 1	15/8/1984	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
VIERA Eduardo	13/12/1974		4/9/1975	ONU Ref. OEA C. C. 1898
VIERA MONTEAVARO de AGUERRE María E.		E-I 1; EMR 2	29/5/1976	DNII B. 282 D3 A y A 5568
VIERA RODRÍGUEZ Juan Antonio	11/11/1975	EMR 1	4/12/1979	Instvo. 1985: "SUE"
VIERA RUIZ Luis Alberto	23/8/1977		15/4/1980	DMPS NLC 1985
VIETTRO CRUZ Ricardo	22/5/1972	EMR 1	10/8/1977	NLC 1985; Instvo. 1985
VIEYTE CÁNEPA Antonio Nelson	14/6/1972	EMR 1	29/7/1976	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "MEX 1977/03/14"
VIGANO PASTRANA Ruben Walter	24/11/1973	EMR 1	22/5/1978	DAGN; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1983/08/26"
VIGIL GROMPONE Mauricio		EMR 1		

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
VIGINO BERMÚDEZ Gonzalo Vicente		EMR 1		DNII B. 580; N. SIFFA 1985
VIGLIETTI INDART Daniel	13/5/1972		7/6/1972	Instvo. 1985: "FRA"
VIGNA IGOA Daniel Orlando		EMR 1		
VIGNA IGOA María Isabel	24/12/1974	I 15; EMR 2	20/12/1982	C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
VIGNOLES MORIALDO Herminia Beatriz	28/6/1972	I 1; EMR 2	30/6/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
VILA CAMARANO Susana L.		C 9; EMR 2	15/12/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568
VILA CAMINO Washington Francisco	25/8/1983		13/9/1983	DMPS
VILA DOMÍNGUEZ Orosmán	30/9/1972			7MLA; Instvo. 1985: "F. Det. 1973/05/01"; "SUE 1979/07/23"
VILA DUBOIX Raúl Alberto	21/7/1974	JP Montevideo	12/7/1974	DMPS
VILA GONZÁLEZ Ernesto Antonio	12/7/1972	EMR 1	13/9/1978	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1980/05/26"
VILA PÉREZ Manuel		EMR 1		
VILARÓ NIETO Gustavo Leopoldo	22/11/1977	EMR 1	10/3/1985	Apéndice 1981-2NdD 1982 FUSNA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
VILARÓ SANGUINETTI Ricardo Tarcisio	27/6/1973		10/8/1973	ONU; OEA C.-C. 2776; PAAI 12.1977
VILIZIO CORREA María C.	6/1/1973		6/2/1973	Instvo. 1985
VILLALBA GORGOROSO Carlos María	20/8/1972	EMR 1	11/9/1974	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
VILLALBA José Abel		EMR 1		
VILLALBA MARTIRENA Amelia		I 15; EMR 2	11/9/1982	DNII B. 282 D3 A y A 5568
VILLALBA TRIANON Raúl Alfredo	2/2/1977	JP Montevideo	11/3/1977	DMPS
VILLAMARZO NAVEIRAS Ana María		C 9; EMR 2	30/9/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568
VILLAMAYOR OCAMPO Mary Estela			18/7/1977	NLC 1985
VILLAMIL MACHADO Sendy	4/6/1972			7MLA
VILLAMIL María Otilia		FUSNA; EMR 2	9/10/1982	DNII B. 282 D3 A y A 5568
VILLANUEVA NIEVES Roberto Ramón	9/12/1973	EMR 1	22/12/1980	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
VILLANUEVA NÚÑEZ Juan Carlos	7/5/1975	EMR 1	7/5/1983	
VILLANUEVA PEREIRA Mario Ney	21/3/1972		12/9/1979	7MLA; Instvo. 1985
VILLANUEVA VIDELLA Ulises		JP Montevideo	25/4/1974	DMPS
VILLAR FERNÁNDEZ Enrique José	31/5/1972	EMR 1	8/7/1981	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "BRA 1983/06/03"
VILLAR MUNIZ Sergio Adán	23/4/1972		10/12/1977	Instvo. 1985
VILLAR PERRONE Franklin Delano			6/8/1977	NLC 1985
VILLAREAL SANTANA Miguel Ángel	14/6/1972	EMR 1	18/11/1978	NLC 1985; Instvo. 19856: "SUE 1978/10/26"

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
VILLARIÑO (VILARINO) Carlos Waldemar	30/9/1972			7MLA
VILLARMARZO (VILLAMARZO) NAVEIRAS Ana María Genoveva	13/10/1976		13/9/1977	DMPS NLC 1985
VILLARÓN Isabelino		JP Montevideo	26/3/1974	DMPS
VILLARREAL MANZI Agustín	30/9/1972	EMR 1	19/1/1978	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
VILLARRUBIA MESONES Luis Alberto		EMR 1		
VILLARRUBIA RODRÍGUEZ Jorge		EMR 1		
VILLASANTE VILLASANTE Justo Germán		JP Montevideo	26/3/1974	DMPS
VILLAVERDE BAISEGUY (BELSEGUY) Ruben Enrique		EMR 1	25/4/1974	
VILLAVERDE Ruben	3/10/1975			ONU; OEA C.-C. 2011
VILLEGAS OLIVERA Artigas Noe			25/11/1977	NLC 1985
VILLEGAS OLIVERA Nelson Omar	9/8/1972	EMR 1	14/10/1976	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
VILLELA (VILLLLA) ÁLVAREZ Laura Isabel	12/7/1974	JP Montevideo	23/7/1974	DMPS
VILLEMUR MANZANARES Hugo		JP Durazno	6/9/1976	DMPS
VILOTTI NÚÑEZ Nicolás Alberto	15/7/1972	EMR 1	20/1/1973	Instvo. 1985
VINAS (VIÑAS?) REAL Raúl	23/2/1978	JP Montevideo		DMPS
VINELLI HOURS Héctor	6/6/1972	EMR 1	10/5/1973	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
VIÑALES BARRETO Ademar Raúl	16/12/1975	EMR 1		ONU; PAAI 12.1977 NdD 1982 Reg. Art. N°5
VIÑAR MUNICHOR Marcelo	14/6/1972		2/8/1972	Instvo. 1985
VIÑAS COTROFE Luis Enrique	08/00/1977	EMR 1		
VIÑAS Raúl	29/7/1975	Cilindro		OEA C. 1981; PAAI 12.1977
VIÑAS RUIZ Ovidio Adalberto	30/9/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
VIÑOLES HUART Ramón Ángel	26/7/1972	EMR 1	3/6/1976	Instvo. 1985: Fallecido 1979/08/03"
VIOLA CREVOISIER Vicente Francisco	18/10/1973	EMR 1	11/9/1974	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
VIQUE Washington Tomás		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
VIRGILIO Francisco Tito Ostuni			23/4/1977	NLC 1985; DNII B. 580
VISCA IRAZÁBAL Roberto		EMR 1	29/8/1984	
VISCARDI (VIZCARDI) CAPO Ricardo	31/3/1970			Instvo. 1985: "FRA 1973/12/13"
VITA HERNÁNDEZ José Ignacio	1/7/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
VITABAR FUENTES Alicia Raquel	2/8/1972	I 3; EMR 2	25/1/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
VITTETE PELAGIO Beatriz Susana	14/5/1972		2/6/1977	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985
VIVES TELESCA de FIRPO María Blanca	20/2/1974	I 1; EMR 2	1/9/1984	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
VIVIANO GARRONE Hugo César	6/4/1973	EMR 1	14/6/1975	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
VIZCA IRAZABAL Roberto			29/8/1984	NLC 1985
VIZCAINO SOSA Tomás Voltaire	22/2/1973			DAGN
VIZZOLINI RODRÍGUEZ Héctor	23/7/1974	JP Montevideo		DMPS
VOGCHUNIAN ABREU Carlos Mauricio	22/8/1972	EMR 1	4/9/1979	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "SUE 1982/11/30"
VOIEVIDCA BOGARÍNÍ Carlos Alberto		JP Montevideo	18/4/1974	DMPS
VOITURET PAZOS Jorge		EMR 1		
VOLINSKY SCHWARZ Miguel	27/10/1973			PAAI 12/1977; DNII B. 201
VOLONTERIO GARCÍA María Isabel	30/5/1972	I 2; EMR 2	11/8/1984	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
VOLPE RODRÍGUEZ Eduardo			1/9/1984	Instvo. 1985
VON DER PETTER (PUTTEN) DE LA VEGA José Ítalo	8/5/1972	EMR 1	30/12/1977	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
VOSE PALADINO Omar José	10/3/1976	EMR 1	17/8/1984	DMPS Libs. (21-8); NLC 1985
VUOLO CASTRO Julio César	28/5/1975		10/7/1977	NLC 1985
WAISRUB ROJLIN Jorge Ruben	10/5/1977	JP Montevideo	10/6/1977	DMPS
WAITIKAITES Alicia Lili			25/3/1977	NLC 1985
WARDA IRWIN (IRVING) Gladys Esther	25/10/1977	A 1; EMR 2	20/7/1981	DMPS; DNII B. 282 D3 A y A 5568
WARREN FISAS Douglas Ricardo	1/7/1972	EMR 1	30/10/1977	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
WASEN ALANIZ Adolfo	20/5/1972	EMR 1	17/11/1984	7MLA; OEA C. C. 1870; Rehén; Instvo. 1985; Fallecido; 17.11.1984
WAYSEL FABRICIO Juan Carlos	2/5/1977		24/5/1977	DMPS
WEIMBERGER WEISZ Ismael	25/2/1976	EMR 1	3/11/1976	DMPS ONU; OEA C. 2134; Apéndice 1981-2 NdD 1982
WEISMAN BLUS de LANZA Beatriz Miriam	17/2/1976	ER 1; EMR 2	30/5/1978	DMPS; GSI: Opción; NLC 1985: "Exilio Suecia"; DNII B. 282 D3 A y A 5568
WESII SHUL Ricardo	10/1/1978	JP Maldonado		DMPS
WILKINS Hugo María	24/3/1974			Instvo. 1985: "EUR"
WILKINS LANDIN Washington Alberto	1/7/1972	EMR 1	20/1/1984	7MLA; Instvo. 1985: "EUR 1984/08/19"
WINS DE LA PEÑA Rafael Doroteo	5/6/1972	EMR 1	11/12/1984	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
WLASIUK PEREIRA Perla Beatriz	5/6/1972		24/8/1977	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985
WLASIUK PEREIRA Washington Carlos	3/6/1972	EMR 1	24/8/1977	7MLA; DMPS NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
WOLF VALENTE Eduardo		EMR 1	14/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
WOLF VALENTE Rodolfo	24/5/1972		11/3/1985	7MLA; Instvo. 1985
WOLFF VALENTE (VALIENTE) de MUÑOZ Loreley Teresa	22/2/1976	C 4; EMR 2	7/7/1976	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
WOLMAN ABRAMCZYK José		EMR 1		
WOLMAN de FELDFOGEL Frida Sevaíd	12/8/1972			7MLA

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
XAUBET MESSA Xavier Raúl	22/6/1972	EMR 1	10/11/1979	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
XAVIER DE MELLO de EVANS María Mercedes		C 6; EMR 2	22/12/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568
XAVIER RÍOS de LLUVERAS Ana María	12/5/1972		29/4/1977	7MLA; Instvo. 1985
YÁÑEZ BARROS de GÚDICE Antonia Ángela	22/3/1975	JPM; EMR 2	4/3/1985	NLC 1985; C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
YÁÑEZ RIJO Gladis Elena	14/9/1978	EMR 2	12/9/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568. Fallecida en prisión
YÁÑEZ SAYANES Ruben César	25/4/1974	EMR 2 JP Flores		Ref. OEA C.-C. 2011
YAQUES SÁNCHEZ Valerio Elpidio	5/6/1972		17/10/1973	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
YARDINO HERNÁNDEZ de PEREYRA Graciela	5/4/1972	I 13; EMR 2	30/5/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568; Instvo. 1985
YARZA REBOLEDO Julio César		EMR 1	10/3/1985	NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
YARZÁBAL LUCAS Washington Daniel	18/5/1972	EMR 1	12/7/1977	DMPS; 7MLA; Instvo. 1985
YEGHYAIAN GUENDJIAN George	12/7/1974	JP Montevideo	1/8/1974	DMPS
YEMURENKO Walter José	27/4/1984		18/6/1984	DMPS
YENTA FONTELA José Agustín		EMR 1		DNII B. 580, N. SIFFA 1985
YERPO MOLINA Santiago	26/8/1972			DAGN; Instvo. 1985
YIC DONATO Nuble			15/3/1980	NLC 1985; Fallecido; Tortura
YLLAS MOREIRA Claudio Daniel				DNII B. 580, N. SIFFA 1985
YOHAIER Israel Andrés	1/7/1972	EMR 1	28/6/1976	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; IML1 985
YOLDI ARCIET Ángel María	19/8/1972	EMR 1		7MLA; Fallecido
YOLDI ARCIET Washington Gustavo	11/7/1972	EMR 1		7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
YOUTCHAK VAISER Sara		I 1; EMR 2	14/5/1980	DNII B. 282 D3 A y A 5568
YOZZI RIVEROL Juan Francisco		EMR 1		
YUREIDINI ACHILIDES Nicolás	23/8/1977	EMR 1	23/8/1977	DMPS
ZABALA MAILLOT de CHIFLET Mary Elena		C 6; EMR 2	7/4/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568
ZABALA SANTANA Mario Félix	3/6/1972	EMR 1	18/4/1975	7MLA; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ZABALZA WAKSMAN Jorge Pedro	30/9/1972	EMR 1	10/3/1985	7MLA; Rehén; NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985
ZABALZA WAKSMANN de MAZZUCHI Mabel	25/8/1972		4/10/1977	7MLA; DMPS
ZABALZA WASKMAN Mabel			24/7/1977	NLC 1985
ZACHINO BASSILE María C.	3/6/1972		29/11/1974	Instvo. 1985
ZACHINO RILA María Cristina	30/9/1972			7MLA
ZAFFARONI PIÑÓN de BLIXEN Stella			7/5/1973	Instvo. 1985
ZAFFARONI ROCCO de GONZÁLEZ Elena	13/12/1974	C 4; EMR 2	21/7/1978	C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
ZAFICO BURZIO Ricardo		EMR 1		

Apartado 1. LISTADO GENERAL DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
ZAHAN FREIRE de ANDRÉS Edelweis		I 3; EMR 2	31/12/1977	DNII B. 282 D3 A y A 5568
ZAHARI KONRAD de RODRÍGUEZ Lidia M.	4/7/1978	DII; EMR 2	18/9/1983	NdD 1982; EMRN2: PSECP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
ZAJAC BIELKIND Bernardino			29/11/1977	NLC 1985
ZALKIND BULKINS Saúl		EMR 1		
ZAMIT PÍRIZ Ruben Elbio	4/6/1972	EMR 1	20/5/1977	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985
ZAMORA GIL Irma Olga		I 15; EMR 2	15/9/1978	DNII B. 282 D3 A y A 5568
ZAMPETTI DA ROSA José L.	24/11/1971			Instvo. 1985: "BRA 1983/08/26"
ZANONIANI MOREIRA Dardo Alberto	11/6/1973	EMR 1	28/8/1974	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ZANS FERNÁNDEZ Aída	00/12/1977			Instvo. 1985: "BsA"
ZAPATA ACUÑA José Martiniano	14/4/1972	EMR 1	28/2/1985	7MLA; Instvo. 1985
ZAPATA Ariel		EMR 1		
ZAPATA REBOULAS Washington Alberto	3/7/1972	EMR 1	4/6/1973	Instvo. 1985
ZAPUZA Enrique				PAAI 12/1977
ZARAGUETA ORRADRE (ORDRADE) Pedro María	19/5/1972	EMR 1	26/7/1975	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985: "ESP 1975/07/26"
ZARAUZA SUÁREZ Enrique	16/12/1975	EMR 1		Apéndice 1981-2 NdD 1982
ZARFINO MIGUEL José Francisco			12/1/1977	PAAI 12/1977; NLC 1985
ZEFFERINO DE LA FUENTE Héctor		EMR 1		
ZEIDA GOLBER Marcos		EMR 1	4/5/1979	NLC 1985
ZELARRAYÁN NOCETI Mario Jorge	3/6/1972	EMR 1	30/10/1977	Instvo. 1985
ZERBONI MARTÍNEZ Juan Fernando	2/6/1973	EMR 1	25/6/1983	DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ZINA FERNÁNDEZ Ruben	28/8/1972			7MLA
ZINA FIGUEREDO Gastón		EMR 1	24/11/1977	NLC 1985
ZINOLA CONDE de SCAGLIA Adriana Victoria	11/8/1975	DII; EMR 2	14/9/1979	C.ex-PP; DNII B. 282 D3 A y A 5568
ZIPITRÍA Santiago G.		JP Durazno	6/9/1976	DMPS
ZORRILLA CARBALLO Sergio Gustavo	25/8/1983		13/9/1983	DMPS
ZORRILLA DE SAN MARTÍN NIN Jorge Alejandro	24/4/1984	EMR 1	21/8/1984	Libs. (22 a 30-8); NLC 1985
ZORRÓN NIEVES Rogelio Ariel	4/2/1975	EMR 1	17/8/1984	PAAI 12/1977; NdD 1982 NLC 1985
ZOUKO GONZÁLEZ Francisco	14/7/1972	EMR 1	1/3/1978	DMPS Apéndice 1981-2 NLC 1985; DNII B. 580, N. SIFFA 1985; Instvo. 1985
ZUBILLAGA CARDELINO José Luis	17/6/1972	EMR 1	11/8/1978	7MLA; NLC 1985; Opción España; Instvo. 1985: "ESP 1978/08/11"
ZUBILLAGA ROLAND Hugo José	29/6/1972	EMR 1	29/4/1977	7MLA; NLC 1985; Instvo. 1985: "SUE 1981/02/15"

Nombre	Det/Fecha	Det. en	Lib/Fecha	Observaciones
ZUFRIATEGUI ESCAYOLA Carlos	27/9/1974	Punta Carretas		(Cnel.) ONU; OEA C.-C. 2020; PAAI 12.1977 NdD 1982 DNII B. 201
ZULOAGA ORREGO Patricio		EMR 1		
ZULOAGA ORREGO Patricio Roberto	28/11/1978		11/12/1979	DMPS Opción
ZUNÍN PADILLA Paulo	30/9/1972			7MLA
ZUNINO de LAGOS Lelis	30/1/1973			ONU; DAGN
ZUNINO REYES Lelia Rosa	16/5/1972		16/7/1973	Instvo. 1985
ZÚÑIGA RÍOS Luis [Julio] Alberto	29/9/1976	JP Montevideo	26/10/1976	DMPS
ZURANSKAS (ZURANSKIS) MÉNDEZ Ana Graciela	1/7/1972		30/12/1972	7MLA; Instvo. 1985

Apartado 2

LA REPRESIÓN CONTRA LAS MUJERES

I) LA DIMENSIÓN DE GÉNERO DE LA REPRESIÓN

Presentación

El presente Apartado se organiza en cinco partes: I) Torturas: “Impacto diferencial” según los géneros; II) Maternidad en prisión; III) Cárceles militares para mujeres; IV) Rehenes mujeres.

El terrorismo de Estado se ejerció en el marco de relaciones de género. Los estereotipos que identificaban “lo masculino” como agresivo y dominante, y “lo femenino” como pasivo, fueron también sustentos de la “doctrina” de los represores, reforzados por los discursos de la dictadura.

El presente apartado intenta poner en evidencia las formas sexuadas que adquirió la represión y los diferentes códigos utilizados para el tratamiento de varones y mujeres, en la tortura y la cárcel, a fin de no caer en la “naturalización” de que las mujeres “sufren” y los militares “dominan”.

La operación de negación de esa presencia de las mujeres como tales perdura más allá del período dictatorial –aun cuando se las calificara como “enemigas”, colocadas en el lugar del “otro/peligroso”–, a través del borramiento de sus huellas en los relatos de la dictadura y en las narraciones oficiales sistematizadas en democracia.

Es de interés rescatar casos que ejemplifican y muestran la existencia de una represión específica dirigida hacia las mujeres. Se destaca la existencia de dobles códigos de género, en la tortura y establecimientos militares de reclusión. Se registran asimismo las condiciones específicas que vivieron las mujeres madres y sus hijos en prisión.

El contenido del apartado se elabora en base al trabajo de múltiples fuentes, escritas y orales. Se accedió al acervo del Departamento 3 de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia, archivos del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como a las carpetas de la Comisión Para la Paz, que permitieron consultar información oficial hasta ahora desconocida. Algunos de los documentos utilizados provienen de los informes confidenciales que en pocas ocasiones proporcionaron las autoridades militares ante requerimiento de organismos de Derechos Humanos del exterior (CIDH-OEA o Comité de DDHH-ONU). Asimismo, se utilizaron Informes y denuncias de organismos de defensa de derechos humanos como Cruz Roja Internacional y Amnistía Internacional.

Para avanzar sobre los vacíos de información, que aún hoy perduran, se diversificaron las fuentes, utilizando testimonios éditos, memorias, entrevistas realizadas especialmente para este capítulo, bibliografía y cartas del período tratadas con este mismo enfoque testimonial. Prensa del período, Actas Parlamentarias y Diarios de Sesiones de ambas Cámaras Legislativas también fueron consultadas puntualmente.

1. Torturas: “Impacto diferencial” según los géneros

La aplicación de la tortura como tratamiento para los detenidos políticos pasó de ser una excepción –denunciada y documentada en el año 1970 por un Informe de la Cámara de Senadores–, a convertirse en una práctica generalizada, como fue constatado por la Comisión Investigadora Parlamentaria de la Cámara de Representantes en el año 1985.

a) Denuncias sobre torturas anteriores al golpe de Estado de 1973

En la sesión del Senado del 30 de octubre de 1969, la senadora Alba Roballo presentó un total de 32 denuncias sobre malos tratos a detenidas/os por Medidas Prontas de Seguridad (MPS). La interven-

ción de Roballo promovió la creación de una “Comisión Especial Investigadora”¹ sobre el tratamiento a detenidos por aplicación de las MPS. Ésta se instaló el 10 de diciembre de 1969 y se expidió el 10 de junio de 1970.

El documento, aprobado en la 31ª Sesión ordinaria de la Cámara de Senadores, testimonia el impacto que significó reconocer que en el país se aplicaban torturas a los detenidos/as. En sus intervenciones, los legisladores aludieron a valores compartidos socialmente en la época. Se pronunciaron sobre lo que para ellos definía “la hombría de bien”, es decir lo que distinguía al varón bien nacido y su “trato de caballero” hacia la mujer.

El informe tiene quince capítulos. De los mismos, destacamos aquellos que se centran en los malos tratos sufridos por mujeres detenidas en la Escuela de Enfermería “Carlos Nery” y en la Jefatura de Policía de Montevideo, en el transcurso del año 1969, en plena democracia. Dichos ejemplos sirven como antecedentes para demostrar su continuidad y generalización bajo la dictadura.

En el capítulo III, apartado d) se dice que: *“una situación especial que se planteó respecto a malos tratos colectivos [a] que fueron sometidos algunos sectores de detenidos en aplicación de las medidas extraordinarias y régimen especialmente vejatorio al que fueron sometidas las mujeres en la Escuela Carlos Nery”*;

En el mismo capítulo, apartado e) se sostiene que: *“mujeres detenidas, algunas en avanzado estado de gestación y otras en compañía de sus hijos lactantes y de escasa edad y en carácter de verdaderos rehenes de familiares “imputados” de actividad gremial”*.

En el Capítulo IV, numeral 11) se afirma que: *“los malos tratos y la tortura física que toma diversas formas y modalidades y en algunos casos concretos se han señalado intento de violación y manoseo a mujeres detenidas y exposición en lugares donde tienen acceso funcionarios, de jóvenes, incluso menores de edad, obligadas a desnudarse”*. En el numeral 12) *“Mujeres embarazadas sometidas a tratos inhumanos, privación de agua y alimentos, en algún caso concreto mujeres detenidas por represalia contra familiares que junto a sus hijos menores debieron permanecer sin elementos indispensables para atender sus indispensables necesidades alimenticias.”*²

En el Capítulo V, se establece que: *“(…) una serie de elementos de juicio que prueban en forma más allá de toda duda razonable que en la organización policial que depende de la jefatura de Policía de Montevideo la aplicación de la tortura en sus diversas formas es un hecho normal, frecuente, habitual, y que están infiltrados en los cuadros policiales, junto a funcionarios de excepcional capacidad y de recta conducta moral, seres humanos inferiores que parecen solazarse en el sufrimiento ajeno y usan sus funciones públicas para descargar bajos instintos propios de elementos de inferior categoría humana”*.³

En el Capítulo X se presenta el testimonio brindado por una médica sobre las condiciones de su detención en Carlos Nery. El relato detalla las condiciones de detención que debieron sufrir más de 200 detenidas: hacinadas, mal alimentadas, con solo una media hora de recreo en el patio. Refiere el frío extremo que tuvieron que soportar en el mes de julio. Le prohibieron ejercer como médica cuando se produjo un infarto en otra detenida “viejeita” de 63 años. Denuncia la presencia de dos embarazadas sometidas a privaciones. Describe el régimen de visitas, *“se permitía hablar solamente dos minutos a cada detenido”*. Una chica de 16 años que aparentemente había participado en una manifestación relámpago, intentó suicidarse, la llevaron en coma y a los dos días la hicieron volver a la Escuela de Enfermería. La

1- Comisión Investigadora sobre Violaciones a los Derechos Humanos y Comisión de Actos de Tortura a Detenidos y Regímenes de Detención Vejatorias a la Dignidad Humana. La Senadora Alba Roballo presentó la denuncia en sesión del 30 de octubre de 1969 de la Cámara de Senadores y en la sesión del 10 de diciembre se aprobó la creación de la Comisión, siendo su presidente el Senador Amilcar Vasconcellos. Bajo régimen de estricta reserva la Comisión recibió un total de 32 denuncias de ciudadanos/as. Los Ministros consultados fueron: Interior: Pedro W. Cersósimo, Defensa Nacional: Gral. Antonio Francese, Educación y Cultura: Dr. Federico García Capurro. Actas de la Cámara de Senadores de INDAL, mayo 1973. Caracas, Venezuela.

2- En: 31ª Sesión C. de SS. Diario de Sesiones. Actas de la Cámara de Senadores. En: INDAL. Ob. Cit. Pág. 251.

3- INDAL. Ob. Cit. Pág. 251.

médica estuvo veintisiete días detenida (porque se enfermó y la internaron). No sabe por qué la detuvieron, nunca se lo dijeron, tampoco la procesaron.⁴

A estas descripciones se suman las denuncias de malos tratos a mujeres en la Jefatura de Policía de Montevideo. Se cita el caso de una joven de 17 años, a la que obligaron a desnudarse y exponerse a la vista de personal policial. Fue incitada al suicidio al dejarla sola con armas a disposición.⁵ Otro caso denunciado es el de una joven de 20 años sometida a plantón. Más tarde fue desnudada y expuesta a la mirada del personal policial. Otra joven, estudiante del IAVA, embarazada de 6 meses, sufrió intento de violación por un policía ebrio que entró dos veces al calabozo y la manoseó. El funcionario es designado en el Informe parlamentario como: “el degenerado”.⁶

En las Conclusiones se dice que: *“Los elementos de juicio analizados permiten señalar que el trato humano dado a mujeres detenidas se ha convertido en algunos casos, además, en trato vejatorio como jamás antes se ha conocido en la historia del Uruguay, hiriendo no sólo el sentido elemental del decoro sino que produciendo un agravio insuperable al propio respeto a características inherentes a normas de caballeridad y expresiones de virilidad que nunca antes se ha documentado han sido quebrantadas.”*⁷

El informe parlamentario hizo ver que las torturas ya se aplicaban a presos comunes y que éstas no eran denunciadas por temor a las represalias de las autoridades. Lo mismo sucedió con los detenidos estudiantiles y gremiales en el período comprendido entre 1968 y 1970, la mayoría de ellos sometidos a torturas. Pero es a partir de la nueva situación legal que se instauró en el país en 1972 –tras la aprobación de la Ley de Seguridad y del Orden interno del Estado–, con el pasaje de todos los presos políticos a la justicia militar, que la práctica de la tortura alcanzó niveles generalizados y sistemáticos.

A partir de la restauración democrática y la instalación del nuevo parlamento en febrero de 1985, se comienzan a recibir denuncias sobre situaciones de secuestros, torturas, muertes y desapariciones. En 1985 se constituyó en la Cámara de Representantes la “Comisión Investigadora Parlamentaria sobre situación de personas desaparecidas y hechos que la motivaron”. Paralelamente, la Cámara de Senadores constituyó la “Comisión Investigadora Parlamentaria de los asesinatos de Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz”, que investigaría las circunstancias de sus muertes en Buenos Aires (en mayo de 1976).

La Comisión Investigadora Parlamentaria (CIP) reunió un conjunto importante de testimonios. El informe final constató que: *“La práctica de la tortura en cárceles clandestinas aparece como denominador común en las instancias que tuvieron que soportar los secuestrados-desaparecidos.”* Y, *“que estos hechos sólo ocurren cuando la sociedad pierde el control de las instituciones democráticas y la degradación de algunos hombres encuentra libre impunidad para su monstruosa acción.”*⁸

Desde el inicio de la dictadura, en el interior del país, la información sobre estos hechos circulaba en ámbitos más restringidos de la sociedad y fue objeto de sostenidas denuncias en el exterior, ante los organismos de derechos humanos, en particular el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA. El régimen cívico militar, en algunas ocasiones, se vio obligado a responder a estas acusaciones ante esas mismas instancias.⁹

4- INDAL. Ob. Cit. Págs. 271-272.

5- INDAL. Ob. Cit. Pág. 274.

6- INDAL. Ob. Cit.

7- INDAL. Ob. Cit. Pág. 275. Subrayados nuestros.

8- Comisión Investigadora Parlamentaria sobre situación de personas desaparecidas y hechos que la motivaron. Cámara de Representantes. Informe Final 1985. Acta Nº 34.

9- La documentación de estas respuestas figura en el acervo del Ministerio de RREE. Esos informes (que se identifican como PEI, Partes Especiales de Información), emanaban de los propios servicios de inteligencia de las Fuerzas Conjuntas. Existieron otras presentaciones más elaboradas, por ejemplo, el informe: **Los Derechos Humanos en Uruguay**, de mayo de 1977, publicación del Instituto Artigas del Servicio Exterior, también conocido como **Informe Rovira**, Ministro de RREE del período. Este documento fue presentado por el gobierno ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA en el año 1977.

b) La tortura: instrumento privilegiado del terrorismo de Estado

Según el informe del Servicio Paz y Justicia (1989), *“La tortura no es un acto irracional de carceros inescrupulosos, sino que se ha integrado como un instrumento de poder celosamente administrado.”* El objetivo es básicamente “quebrar” al prisionero/a, pero también *“se puede afirmar que la tortura no se dirige al cuerpo del detenido sino a la sociedad en su conjunto, el castigado es el cuerpo social que se convierte en un prisionero multitudinario. En esta fase superior la tortura se ha transformado, siendo originariamente un método para hacer hablar a alguien, ahora busca acallar a todos.”*¹⁰ La “máquina”, término acuñado por los que fueron sometidos al martirio de la tortura fue, como lo define el Informe: *“un instrumento de poder celosamente vigilado por los organismos que diseñaron y ejecutaron el terrorismo de Estado en Uruguay.”*

Se empleaban técnicas destinadas a generar incertidumbre, “pérdida de los puntos de referencia” como parte de un constante vaivén entre la vida y la muerte. Los organismos represivos utilizaron variados procedimientos. La encuesta: *“La prisión prolongada”*, realizada por Equipos Consultores para el Informe SERPAJ, reveló la existencia de 26 tipos de tortura: *“De esa gama infernal de procedimientos para martirizar a seres humanos, resulta importante precisar que no hubo variaciones significativas, ni en relación al período de detención ni al sexo de las víctimas.”*¹¹

Esta afirmación se refiere a que los represores ya no se detuvieron ante las diferencias de sexo, transgrediendo los valores de “caballeridad” —a los que se hacía referencia en el Informe parlamentario de 1970—. Las mujeres —las aún muy jóvenes— fueron visualizadas como enemigas a la par de los varones.

Este proceso quedará ejemplificado a través de algunos testimonios de mujeres militantes de izquierda que estuvieron detenidas en el período 1972-1984. Se utilizaron para este estudio varios archivos, como los provenientes de denuncias elevadas por organismos de Derechos Humanos en el exterior ante instancias superiores (Naciones Unidas y OEA), se citarán también testimonios contenidos en el Informe “Nunca Más” (SERPAJ), y se incluyen los testimonios recogidos a través de las iniciativas de “Memorias para Armar” (MPA).¹²

Un testimonio contenido en MPA, relata las condiciones de la tortura de una joven de 19 años en el año 1972. En dos ocasiones suspendieron la sesión, porque aparentemente los torturadores se “desarman” ante actitudes infantiles de la víctima, tales como sacarse los zapatos “Incalflex” para que no se mojaran durante el submarino, o gritar “papá” cuando la estaban torturando. Aunque, como expresa la víctima: *“De allí en adelante también los milicos consiguieron resolver sus pruritos morales en torturar una mujer”*.¹³ Durante tres meses la llevan varias noches a las repetidas sesiones de “submarino”, que sólo se suspendía cuando comenzaba a dar señales de asfixia. La torturaban/interrogaban oficiales, el Capitán Jorge Silveira (a) “Chimichurri” y el Mayor Escala.

Otro testimonio de MPA relata las torturas a las que fue sometida otra joven de 19 años en un cuartel del Departamento de Colonia, en el año 1972. En él dice que *“a un oficial le irritaba que estuviera allí”*. Éste le decía que esas eran cosas para hombres, y al preguntarle sobre su edad y saber los años de prisión que la justicia militar le había dado, le dijo con violencia: *“¡Estas son cosas para hombres!, no te das cuenta!!!!!!”*¹⁴

En el Informe de SERPAJ ya citado se afirma que: *“los entrevistados revelaron que había dos tipos de detenidos sobre los que se avivaba la ferocidad de los torturadores. Uno lo constituían globalmente*

10- Servicio Paz y Justicia (SERPAJ). **Uruguay Nunca Más. Informe sobre la violación a los Derechos Humanos.** (1972-1985). 3ª Edición. Montevideo, diciembre de 1989, Págs. 146-147.

11- Ob. Cit. Pág. 151.

12- Memorias para Armar (MPA) es una iniciativa de ex presas políticas que convocaron a un concurso de testimonios de mujeres sobre la dictadura con el slogan: *“Te invitamos a contar porque a vos también te pasó”*. Iniciada en el año 2000, reunió más de 300 testimonios, que constituyen un valioso archivo radicado en el CEIU, FHCE-UDELAR. Esta experiencia lleva publicados tres volúmenes de Memorias, y otros trabajos, ficción, y/o estudios referidos a vivencias de mujeres durante la dictadura.

13- MPA. Testimonio N° 36. Título: **Alas de una memoria sin muros.** Seudónimo: Blanca. Publicado en Vol. 1.

14- MPA. Testimonio N° 82. Título: **El bote.** Seudónimo: Carmela. Montevideo. Ed. Senda. 2001.

las mujeres [el otro grupo era el de aquellos/as con apellidos judíos]. Varios testimonios se refirieron a una especial saña y propósitos de humillación en los momentos de la menstruación, y una entrevistada lo atribuyó a concepciones machistas afirmando: “Parecería como que se ensañaran especialmente porque no aceptaban que una mujer estuviera metida en cosas impropias de su sexo”.¹⁵

Otro testimonio considera que muchos soldados las humillaban más (doble castigo) por ser mujeres y les destinaban tratos especiales: “(...) desnuda, las manos atadas en la espalda, miro con los ojos vendados hacia la voz que me interroga, sonora, inconfundible, correcta dicción de un oficial. Una patada me sorprende de atrás, levantándome hasta hacerme caer, pero ya me levantan para atarme –ahora sí hasta inmovilizarme totalmente– a un tablón; trampolín de la muerte, el tablón me sumerge en el horror del submarino, me inundo, me ahogo, pero la muerte se detiene (...). – “¿Sabés que son estas gomas?”, otra vez la voz –“Aire comprimido, no te va poder coger ni un elefante”, sentencia inconfundible, sonora, prolija, la correcta dicción de la voz del torturador.”¹⁶

c) Impacto diferencial: Descripción de algunos tipos de torturas

Diferentes tipos de torturas se aplicaron indistintamente sobre hombres y mujeres, no importaba el sexo, la edad, o la condición física; el embarazo no fue impedimento para proseguir con esta práctica. Son numerosas las mujeres que perdieron sus embarazos a causa de los castigos corporales.

Lo que hace la diferencia no es el método, sino el diferente impacto sobre la anatomía femenina, sobre su afectividad, y los propios condicionamientos culturales que conformaban subjetividades diametralmente opuestas. No existen dudas sobre el efecto diferenciado del desnudo (casi obligatorio en el ritual previo a la sesión de tortura). Si bien éste estaba dirigido a crear mayor vulnerabilidad para ambos sexos, la exposición a la mirada, y la sensación de degradación, es distinta en hombres y mujeres.

En enero de 1975 fue detenida una militante del Partido Comunista que tenía ya a su compañero preso. La llevan al cuartel de Artillería N° 1, La Paloma, en el Cerro, donde estuvo detenida por un año. Describe con todo detalle la sala de tortura, sus instrumentos y la forma en que “procesó” esta información: “A las 7 de la mañana, y después de permanecer inmóvil y parada por más de seis horas, me hicieron bajar la escalera, pensé –estoy frita– era exactamente debajo de los calabozos en que estábamos detenidos, era la sala de torturas. Me hicieron sacar la capucha, por primera vez, en muchas horas, estaba en un recinto grande, cuadrado, con poca luz; miré a mi alrededor, con miedo de no poder captar todo para poder transmitir lo que allí había. Como una gran contradicción, en una de las paredes una foto del Comandante “Che” Guevara, respiré hondo, por lo menos, un compañero, no estaba sola. Estaban en ese recinto todas las “herramientas de trabajo” de los oficiales”.

Caballo de madera

Es un caballete de madera de más de un metro de altura, con una viga de diez centímetros de ancho, filosa en sus bordes, con otra viga clavada en un extremo, “el cuello”, donde había en la parte superior una cuerda para atarle las manos al torturado, inmovilizándolo. Este sistema de tortura le provoca a la víctima graves desgarramientos en las ingles después de estar sentado desnudo en “el caballo” por varias horas.

Picana

Es un aparato con dos cables y en sus extremos dos polos conectados a la corriente eléctrica, lo tenían sobre una mesa que estaba a su vez dentro de una construcción o pequeña habitación dentro de ese recinto, en una de sus paredes tenía una abertura de aproximadamente un metro y medio de ancho con un tejido de malla de plástico, detrás de ella se sentaban los oficiales para practicar el interrogato-

15- SERPAJ. Uruguay Nunca Más. Ob. Cit. Pág. 160.

16- MPA. Testimonio N° 82. Título: **El bote**. Ob. Cit.

*rio. Dentro, una silla, la mesa, la picana y en la pared encima del tejido tres focos de auto, ¡para verte mejor!*¹⁷

Submarino

Testimonio de una estudiante de medicina sobre el submarino que se le aplicó en el Regimiento N° 6° de Caballería, en 1972: *“Oigo levantar una tapa metálica a ras del suelo, vuelvo a ser atada de pies y manos y suspendida por una roldana por los pies. A esto lo llamaban “la polea”. Así soy izada a una cierta altura. Soy introducida tres veces en una cloaca o fosa séptica. Lo reconocí por el olor, la densidad del líquido en que me introducían, el gusto desagradable del líquido que tragaba y después cuando me llevaban de vuelta, me decían que “cantara a los que me habían mandado a la mierda”.*¹⁸

Testigo de torturas a otros familiares

Según el anterior testimonio: *“Llegué ya vendada, al “300 Carlos” luego supe que era un cuartel, el “13” en la calle Instrucciones. Allí estuve cinco meses y medio, mi esposo, seis meses. Plantones, submarino, caballete, colgadas, golpes, picana combinada con el caballete (mi esposo escuchando mis gritos, lo paraban cerca de mí para eso)”.*¹⁹

Elena Zaffaroni, esposa de Eduardo González, militante del PCR detenido desaparecido en diciembre de 1974, testimonia: *“Estábamos siempre acostados, encapuchadas y en lo personal, considero que tuve un trato preferencial. Me hicieron plantón que no fue muy prolongado y también me aplicaron picana aunque sentía que lo hacían tratando de cuidar mi embarazo. Otras compañeras embarazadas perdieron sus embarazos.*

*Trataban de buscar una respuesta de mi marido porque él no respondía. Si bien recibí malos tratos, no lo fueron tanto como los que sufrieron otros. Tenía diferencia en ese sentido con los demás. Desde el punto de vista psicológico fue como más nos “apretaron” porque me mostraban a mi marido cuando era torturado y a su vez a él lo ponían conmigo cuando me aplicaban picana. La intención era que él hablara.”*²⁰

Torturas a embarazadas

Gloria Labanca de Pirri, médica perteneciente al MLN, fue detenida en junio de 1972 y cumplió una condena de 10 años. Tenía tres hijas y estaba embarazada de cuatro meses denunció que: *“al decir de uno de mis interrogadores sin capucha mediante, “yo no le perdono a usted que esté embarazada, porque no le pude hacer todo lo que hubiera querido”.*

*Puedo decir que mi hijo conoció la violencia y la agresión junto conmigo. En mi caso el embarazo actuó en parte como freno para proseguir la tortura, pero no fue así para otras compañeras, hubo embarazos interrumpidos, o sea hijos muertos por la tortura. Yo no sentía los movimientos fetales, creía que mi hijo estaba muerto e insistía para que me viera un médico, pero solamente fui atendida después de varios días de interrogatorios”.*²¹ También denunció intento de violación.

Violación

Un militar escribió una carta a Amnistía Internacional en 1976 en la que decía que: *“Las mujeres son un tema aparte: los oficiales, suboficiales y la tropa comentan con regocijo la llegada de detenidas*

17- MPA. Testimonio N° 134. Título: **Yo acuso**. Seudónimo: Lena. Ob. Cit.

18- Citado en: SERPAJ. **Uruguay Nunca Más**. Ob. Cit. Pág. 155.

19- MPA. Ob. Cit.

20- Comisión Investigadora Parlamentaria sobre situación de personas desaparecidas y hechos que la motivaron (CIP). Acta N° 1.

21- Testimonio de Gloria Labanca presentado ante NNUU, citado en: SERPAJ. **Uruguay Nunca Más**. Para este informe se consultó la versión enviada a su ex abogada defensora, Alba Dell'Acqua.

jóvenes. Algunos de éstos han llegado a venir los días franco para participar en los interrogatorios (...); he presenciado personalmente las peores aberraciones cometidas contra mujeres ante otros presos por varios interrogadores”.²²

Se debe recordar que, entre 1972 y 1975, las mujeres detenidas eran en su mayoría jóvenes, “el conjunto de presas estaba formado mayoritariamente por mujeres muy jóvenes (entre 18 y 25 años), estudiantes, profesionales, provenientes de las organizaciones armadas y sus entornos”.²³

Testimonia Mirta Macedo: “Nos encontrábamos desnudas con los brazos en alto y las piernas abiertas (...). La guardia que nos custodiaba mostraba ese día un estado especial. Se habían sacado sus camisas olorosas, transpirados, con sus penes erectos, pasaban por las filas manoseándonos permanentemente (...) con sus sucias manos tocaban nuestros senos, cuello, genitales (...). Alguien gritaba, yo no podía hacerlo”.²⁴

La encuesta realizada por Equipos Consultores para el Informe de SERPAJ revela que un 7% de los entrevistados declaran haber sido violados, porcentaje igual para hombres y para mujeres: “Sin embargo la cifra puede ser mayor, se debe tener en cuenta que se trata de un hecho que cuesta comunicarlo. Un número tal vez mayor de mujeres sufrieron abusos sexuales, como manoseos, además de la especial predilección por la aplicación de todo tipo de castigos en zonas genitales.”²⁵

Una indagación sobre los significados de la violencia sexual en nuestra cultura debería arrojar luz sobre las situaciones específicas de tortura experimentadas por las mujeres, aun más allá del acto de penetración con el falo o un objeto sustituto. De acuerdo a las definiciones del abuso sexual, el énfasis se traslada al objetivo de tal acto como ejercicio de dominación sobre el otro. La violación obtiene ese significado debido a la función de la sexualidad en el mundo que conocemos: conjuga en un acto único la dominación física y moral del otro. La violación se dirige al aniquilamiento de la voluntad de la víctima, cuya reducción es justamente significada por la pérdida del control sobre el comportamiento de su cuerpo y el agenciamiento del mismo por la voluntad del agresor. La víctima es expropiada del control sobre su espacio-cuerpo.

De tal forma que resulta difícil para las víctimas establecer diferencia nítidas entre las distintas situaciones de tortura (capucha, plantón, caballete, submarino, colgada, etc.) y la penetración genital o anal. Este marco de análisis probablemente dé explicación a las escasas denuncias realizadas posteriormente. Porque en definitiva, ya se ha transgredido el límite que permite diferenciar una y otra situación.

Un caso de violación en el FUSNA

Algunos testimonios relatan situaciones de violación en diferentes épocas de la dictadura, referidas a los años: 1972, 1975, 1976, 1980, 1983.

Ana Ferreira, obrera textil durante 14 años, fue despedida luego del golpe de Estado y de la huelga general, en 1973, por su actividad sindical. Encontró trabajo como empleada doméstica, cuidaba a la niña de dos meses de la contadora Graciela Marieyhara y Carlos Dossil, ambos militantes del GAU, cuya casa fue allanada el 28 de noviembre de 1977. El 3 de marzo de 1978 fue conducida a una dependencia del Cuerpo de Fusileros Navales donde permaneció detenida durante siete días. Allí pasó por diferentes torturas físicas y psíquicas: “También me desnudaron y violaron. Fui amenazada en más de una ocasión con que traerían a una sobrina mía de 15 años y la violarían en mi presencia. El pánico de que hicieran efectiva su amenaza y los gritos de los otros torturados fueron para mí la mayor tortura.”²⁶

El 10 de marzo fue dejada en libertad con el compromiso de hacer un registro de vecindad. En mal estado psíquico, viajó a Buenos Aires donde solicitó refugio en ACNUR y esperó una visa que demoró tres meses, para posteriormente viajar a Suecia.

22- SERPAJ. *Uruguay Nunca Más*. Ob. Cit. Pág. 159.

23- Trías, Ivonne. *De este lado de la reja*. Semanario “Brecha”. 04.07.2003.

24- Testimonio de Mirta Macedo, en: *Un día, una noche, todos los días*. Ed. Orbe. Montevideo, 1999. Pág. 55.

25- SERPAJ. *Uruguay Nunca Más*. Ob. Cit. Pág. 159.

26- Testimonio de Ana Ferreira dado a Amnistía Internacional, Suecia, 20 de julio de 1978. MRREE Archivo Administrativo. ONU. Caja 4. Serie; Comunicación 1979.

Una militante de la Unión de la Juventud Comunista detenida en junio de 1983, junto a un grupo de 25 militantes de la UJC y del PC, presentó un testimonio leído en la Cámara de Senadores, en julio de 1985.

En la madrugada del 11 de junio de 1983, en la sede de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII), en la calle Maldonado y Paraguay: *“me llevan al escritorio del día anterior, y el comisario me dice que hable. Allí mismo me encapuchan, me sacan los cordones de los zapatos y me empujan de un lado a otro, para marearme. Termino en un lugar, creo que al fondo del segundo piso, allí comienzan a interrogarme. Me desnudan y me cuelgan de las muñecas, los brazos hacia atrás. Estando así me manosean y me lastiman los pezones. Me hacen el submarino con agua. Luego con capucha de nylon o algo así, y estando colgada y agarrada por dos o tres tipos, me violan por el ano y la vagina. Primero con un palo, y luego uno de ellos, produciéndome lastimaduras y pequeñas hemorragias en el intestino, que me duran como diez días. Estando colgada me aplican picana en todo el cuerpo”*.²⁷

El 16 de mayo de 1984, el esposo de una mujer detenida en 1980 presentó la denuncia de las torturas a las que fue sometida durante el tiempo de su detención en el Batallón N° 13 y en el Hospital Militar ante el Dr. Fernando Urioste Braga, miembro del Colegio de Abogados del Uruguay. La detenida permaneció internada en varias ocasiones, la primera durante seis meses, debido a las torturas de las que fue objeto. Padecía de trastornos psíquicos muy graves y fue tratada en el Hospital Militar por psiquiatras, llegando a tomar 14 medicamentos y cuatro inyectables por día por casi tres años. En la segunda internación permaneció durante tres meses, y durante esa estadía denuncia haber sido violada por tres soldados en el Hospital. Vuelve al Penal y a los 4 meses, de madrugada, la retiran de urgencia y la internan nuevamente en el Hospital donde le practican un aborto. También la amenazan de muerte a ella y a su hijo, en forma reiterada, si denuncia la situación.²⁸

Otra militante en la Facultad de Medicina y en el Banco donde trabajaba, integrante del Movimiento “26 de Marzo”, es detenida el 4 de enero de 1975 cuando acababa de cumplir 22 años (tenían al hermano de rehén). Se la llevan, la encapuchan, se burlan de ella y la insultan. En la sesión de tortura la violan en medio de gritos y burlas. Al principio no contaba de la violación: *“(…) pasé por lo que pasaban casi todos los presos: picana, submarino, golpes, plantón; y también como a otras mujeres, me desnudaron, me humillaron y desgarraron los partes mas íntimas de mi cuerpo. Lo hicieron con un palo de escoba, mientras se burlaban a los gritos”*.²⁹

Torturas en el interior del país

Una dimensión especial adquiere el secuestro y la tortura en el interior del país. Por lo reducido de la población y la cultura de relaciones personales “cara a cara”, individualizables, cuenta en mayor grado la estigmatización como “sediciosa” o “subversiva”, sinónimo de transgresora de códigos morales.

En la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, a finales de 1972, cuando estaba en sexto de liceo, la detuvieron a causa de un novio del que sospechaban fuera subversivo. Cuando la liberan le dicen que si quiere salir de Mercedes tiene que pedir permiso en el cuartel. En febrero de 1974 la detienen de nuevo, la pasean para despistarla, pero ella sabe que va al Cuartel de Mercedes. Por la voz reconoció a uno de los torturadores, el sobrino de su madrina, con quien ella vivía. La torturan: la desnudan, la mojan y le dan “toques de electricidad”, le aplican el “submarino”, gritó que estaba embarazada y dejaron de torturarla por ese día. Le hicieron un examen ginecológico que comprobó su estado (hace notar que en ese momento le importó que divulgaran por todo el pueblo que estaba embarazada). La siguieron torturando, le destrozaron los pies para no tocarle otras partes del cuerpo por el embarazo.³⁰

27- SERPAJ. **Uruguay Nunca Más**. Ob. Cit. Pág. 159.

28- Ob. Cit. Pág. 165.

29- MPA. Testimonio N° 233. Título: **Para Ustedes**. Seudónimo: S/s. Autora Ps. Gianella Peroni. Ob. Cit.

30- MPA. Testimonio N° 131. Título: **Febrero de 1974**. Seudónimo: Planta. Ob. Cit.

Un caso paradigmático: Las niñas de la ciudad de Treinta y Tres

En abril de 1975, en el marco de los festejos del “Año de la Orientalidad”, en el Departamento de Treinta y Tres, un grupo de 40 militantes de la Unión de la Juventud Comunista (UJC) –dentro de los que se contaban 29 niños/as y adolescentes menores de 18 años, algunos de 13 años–, fueron detenidos y salvajemente torturados en el propio cuartel de la ciudad. Éste pertenece a la División Militar N° 4 con asiento en Minas, en ese entonces bajo las órdenes del Gral. Gregorio Álvarez, quien se trasladó a dicha ciudad para los festejos del 19 de abril acompañado por el teniente Pedro Buzó.³¹

Liliana Pertuy tenía 15 años, era estudiante del liceo departamental de Treinta y Tres y pertenecía a la juventud comunista,³² como varios de los jóvenes secuestrados. Fue detenida junto a su hermana y su madre. Liliana había distribuido volantes contra la dictadura, pintado muros con leyendas contrarias al régimen golpista, y se había reunido varias veces con sus compañeros de liceo o de barrio para planificar esas acciones. Junto a ella, fueron detenidos amigos y familias enteras, caso las hermanas Fleitas: Mabel, Carmen y Mariela y su madre.

El hecho de ser menores de edad no las libró del tratamiento de golpes, plantones, palizas, submarino, incomunicación y capucha: *“A los menores no nos aplicaron picana eléctrica pero sí a los que tenían 18 años”*.

Tampoco las libró de la tortura moral: *“A mí, y a otras compañeras, nos llevaron a nuestras madres presas. Unos días después nos dijeron que tenían a mi madre y, en serio, la tenían allí y nos decían ‘hablá que tu madre está aquí también’... era una amenaza y una forma de torturar en lo moral. Éramos familias presas”*.

El jefe del cuartel era el mayor Juan Cruz y los oficiales a cargo: mayor José Luis Lete, el capitán Rombi, que después fue el juez sumariante cuando pasaron a la justicia militar. Nunca pasaron a juez de menores como correspondía. El capitán Juan Luis Álvez era el responsable de la tortura; a su cargo revistaban los tenientes Garmendia, Grau, Silvera y Cuadrado, y los alférez Feola, Sarli y Leites.

Las adolescentes fueron acusadas de ser portadoras de enfermedades venéreas; la persecución “moral” comprendió, entre otras cosas, que fueran inyectadas con penicilina por personal de enfermería en el patio del cuartel, a la vista de la tropa.³³ De todo este grupo, trece eran jóvenes entre 16 y 17 años, y permanecieron detenidos durante seis meses. Se los trasladó en forma secreta a Montevideo (sin dar aviso a sus padres) y fueron internados en dependencias del Consejo del Niño. Las ocho mujeres permanecieron en el Hogar Yaguarón, donde tuvieron que realizar trabajos forzados.

Sus padres perdieron la patria potestad que durante años (hasta que cumplieron 21) quedó en poder del juez militar, Livio Camps. Algunos padres presentaron un recurso ante el Tribunal de la Haya.³⁴

31- El operativo contra esta organización del Partido Comunista que se inició entre el 12 y 13 de abril y se prolongó hasta el 9 de mayo, adquirió características singulares por su extensión y masividad. Además de los adolescentes fueron detenidos todos los integrantes del PCU de la ciudad de Treinta y Tres, los integrantes de la mesa política del Frente Amplio, militantes estudiantiles y familiares y amigos de los jóvenes. El tema se desarrolla con más detalles en este libro: ver el apartado correspondiente a la represión a los partidos políticos.

32- Organización juvenil del Partido Comunista, legal desde 1921 hasta noviembre de 1973. Uno de los partidos fundadores del Frente Amplio, fuerza política que había logrado el respaldo de 18% de la ciudadanía en las elecciones nacionales de 1971.

33- El 30 de abril el ejército libró un comunicado que fue publicado por la prensa. El diario “El País” se hacía eco de esta campaña titulado: *“Marxismo: única meta destrucción moral. Descubren campamento: prostituían a más de 60 jóvenes”*.

34- Testimonio de Liliana Pertuy dado al periodista Hugo Machín en Montevideo, mayo de 2006. Socióloga que no pudo retomar sus estudios secundarios hasta 1985, pues quedó catalogada como ciudadana clase “C” en la clasificación impuesta por la dictadura que dividió a la ciudadanía uruguaya en “A”, “B” y “C”.

2. Maternidad en prisión

Un alto número de mujeres sufrió prisión estando embarazadas o con hijos de pocos meses.

En este apartado se da cuenta de cómo trataron las autoridades militares la situación de las prisioneras políticas madres. Se analizan dos momentos diferentes, siguiendo un hilo cronológico.

En primer lugar, se aborda el caso de las primeras prisioneras políticas embarazadas que, en su mayoría, luego de su periplo previo por cuarteles del interior y Montevideo, fueron concentradas en dos establecimientos militares: el cuartel de Blandengues y el Instituto Militar de Estudios Superiores (IMES) ubicado en Camino Castro 290 (ello coexistió con la experiencia de madres presas con sus hijos que permanecieron en la cárcel de mujeres de Cabildo, administrada por el Ministerio del Interior, bajo un régimen algo diferente, hasta 1977). Posteriormente, todas las detenidas fueron trasladadas a Punta de Rieles, en setiembre de 1974, previo a haber sido separadas bruscamente de sus hijos. En segundo lugar, se consignan otras situaciones posteriores al golpe de Estado y cuando el IMES ya había sido clausurado.

Las madres del I.M.E.S. (Instituto Militar de Estudios Superiores, 1972-1977)

La Dra. Adela Reta ejercía la Presidencia del Consejo del Niño durante el período previo al golpe de Estado. Continuó en la dirección hasta 1974, cuando su gestión fue limitándose de tal forma que tuvo que renunciar. Después de ella pusieron a un Coronel que se encargó de clausurar todas las experiencias innovadoras en el trato con adolescentes que se habían puesto en práctica en el hogar Martiréné.

La Dra. Reta tuvo dos fuertes enfrentamientos con el régimen, *“lo que les molestó más fue mi preocupación por tratar de rescatar a los menores que estaban en los cuarteles. Yo estaba tratando de recuperar una función del Consejo del Niño, decía que un menor, aunque hubiera cometido un delito no podía estar en un cuartel, tenía que estar en el Consejo del Niño. Entonces ahí, me entregaron muchos menores, pero no creo que les gustara mucho que yo estuviera haciendo esas gestiones. Con esos muchachos hicimos un pabellón especial en Suárez, (Colonia Suárez). Eran unos 20, 25, o 26 muchachos que habían sido detenidos por las autoridades militares y los teníamos allí. Menores de 18 años, eran inimputables.*

(...) El otro problema grave que tuve fue el tema de las madres detenidas, en el que (...) me plantearon y yo entendí que a las madres no podían separarlas de los hijos hasta los dos años por lo menos. Por cuanto había la posibilidad de la lactancia además. Y entonces ahí se produjo otro desencuentro. Yo entendía que el Código del Niño le daba al Consejo del Niño facultades muy amplias. Era un poco el protector de todos los menores y yo lo entendía así. Y ahí yo di mi opinión y en general, a pesar de todo, la siguieron. Incluso en aquel momento, formaron una Comisión integrada por un militar y dos o tres civiles para estudiar el tema. Y dimos esa opinión y se siguió.”³⁵

Reta atribuye a que *“los militares uruguayos tenían mucho más adentro de lo que tienen otros militares el sentido del ordenamiento jurídico”,* el que acataran esa disposición de que *“los niños permanecieran con sus madres”.* *“Yo debo decir que con todos los desmanes que hubieron (sic), había siempre (...) en los nuestros [los militares] había por lo menos una especie de preocupación por una forma de legalidad. Es decir no se quería romper con todo, se pretendía de repente darle mayor elasticidad a la interpretación de una ley, pero siempre manejándose dentro de la ley. Esa era la sensación que uno tenía. Claro que si uno no les hacía demasiado caso... no tenía mucha suerte.”³⁶*

Otro sesgo aporta el testimonio de Carmen Beramendi, militante del MLN-T desde 1969. Su marido, también militante de esa organización, cayó preso en mayo de 1972 y ella en octubre, cuando la hija de ambos, Laura, tenía 8 meses. Estuvo detenida en el cuartel de Artillería N° 5 donde la interrogan los oficiales Manuel Cordero y Ehandi. La sesión se interrumpió por la intervención de su tío, el Coronel Ramón Trabal, entonces director del Servicio de Información e Inteligencia del Ejército.

35- Entrevista realizada a la Dra. Adela Reta. Montevideo, 14.08.1998. Archivo CEIU.

36- Ídem.

Al parecer, el parentesco no sólo preservó a Carmen Beramendi de las torturas, sino que habilitó –para ella y otras detenidas– la tenencia de su beba en prisión. Primero en el cuartel de Artillería 5 y luego en el 9° de Caballería, donde fue trasladada para ser interrogada. De acuerdo a su testimonio, aunque estaba aislada en un calabozo, allí se enteró de que en la enfermería había un grupo grande de mujeres embarazadas a las que comunicó que gestionaba tener a su hija con ella en el cuartel. Recibió la aprobación de todas, porque de esa manera se habilitaba “*generar algún espacio para ellas y sus bebés*”. El Jefe de la unidad militar finalmente dio la autorización. Esta situación “anómala” generó a su vez riesgos para ella y su hija. Frente a la negativa de Beramendi de ir a reconocer locales del MLN, el mayor Gavazzo la obligó a salir con ellos del cuartel y recorrer un barrio (“*rastrillar*”) para ver –en sus palabras– “si se le refrescaba la memoria”. Ya en el lugar, la hacían pararse frente a la puerta con Laura en brazos mientras ellos se escondían y anunciaban a los gritos: “Fuerzas Conjuntas”.

Así, entró a locales que conocía bien e incluso a sus ocupantes, pero decía que nunca se habían visto: “*(...) realmente fue una barbaridad lo que hice, una barbaridad. Yo pensaba: “¿qué será mejor, que vaya con ella o que vaya sola, la dejaré con las “tías”?” Con las presas, ella estaba re-adaptada y yo dije: “no, yo voy a ir con ella”, creía que no debía dejarla nunca sin mí. Fue una barbaridad, porque en realidad podía haberme encontrado en lugares donde nos mataran.*”³⁷

Al llegar a término los embarazos de las mujeres detenidas en el cuartel de Caballería N° 9, fueron llevadas al Hospital Militar donde ocurrieron los partos. Luego fueron trasladadas al Regimiento de Caballería N° 1 (Blandengues). Eran aproximadamente 20 mujeres. No era una convivencia fácil con bebés recién nacidos; en el cuartel todos los niños se enfermaron de gastroenterocolitis, lo que obligó a internarlos en el Hospital Militar el 23 de diciembre de 1972.³⁸ Cuando los niños se recuperaron, reubicaron a madres e hijos en el Instituto Militar de Estudios Superiores (IMES), en Camino Castro.

El IMES fue habilitado en marzo de 1973 como espacio de reclusión para mujeres con sus hijos. El establecimiento de Blandengues, ubicado en Gral. Flores y Propios, fue inaugurado como cárcel para mujeres en enero de 1973. Allí se pretendió concentrar a todas las madres con sus hijos (y algunas todavía embarazadas recluidas en cuarteles de la capital), aunque al inicio dividieron al grupo en dos: unas permanecieron en el IMES y otro grupo fue ubicado en Blandengues. A este contingente inicial se fueron sumando otros casos.

Se conserva una fotografía de esos niños pequeños tomada por un familiar un día de visita. En el cuartel de Caballería N° 1 los niños eran retirados por sus abuelos u otros familiares los días sábados, cuando podían llevarlos a sus casas y devolverlos en la tarde.

En abril de 1972 detuvieron a un grupo importante de militantes tupamaros en la ciudad de Durazno. En esa redada cayó un local en Montevideo donde se encontraba una militante de 22 años, Graciela Valdéz, embarazada de 5 meses. Fue detenida por el Departamento N° 5 de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia, pasó los primeros días en la Jefatura y más tarde la trasladaron al Cuartel de Durazno. La pusieron en un aljibe sin ventilación con otras detenidas, con una sola escalera para salir, y estuvo meses incomunicada. La mayor parte de las mujeres fueron luego trasladadas al cuartel de Flores donde recién allí se permitió la comunicación con los familiares.³⁹

Graciela Valdéz mantuvo correspondencia con su familia, en particular con su madre. A través de esta correspondencia –y aún mediando la censura– se pueden recuperar los procesos personales y colectivos que afrontaron las detenidas madres. La primera carta está fechada en julio de 1972, y recién en la tercera, el 15 de agosto, sorprende a sus padres con el anuncio de su embarazo, un mes antes del parto,

37- Entrevista realizada a Carmen Beramendi. Montevideo, mayo de 2006. Archivo CEIU.

38- Del Hospital Militar, una vez recuperados los niños, volvieron al cuartel de Caballería N° 1 (Blandengues) donde permanecieron hasta mayo de 1974, cuando se cerró (los dos establecimientos funcionaron al mismo tiempo). Entonces, se juntó a todas las madres en el IMES, previo a la separación de los niños, para su traslado a Punta de Rieles, en setiembre de 1974. Durante estos últimos meses de convivencia de madres e hijos el hacinamiento fue total.

39- El traslado al cuartel de Flores fue en julio de 1972, y mejoró mucho las condiciones de reclusión. Las embarazadas eran dos mujeres: Graciela Valdéz y Paula Álvez, que dio a luz en el Hospital Militar el 25 de agosto y fue devuelta al cuartel de Durazno donde sola y presionada intensamente, debió entregar a su beba a los 17 días de nacida.

que ocurrió en el Hospital Militar el 28 de setiembre de 1972. Pasados cuatro días del nacimiento de su hija Jimena la llevaron al cuartel de Durazno.⁴⁰

Hasta enero de 1973, ocho meses después de la detención, fecha en que pasa al juzgado para ser procesada, no tuvo contacto alguno con sus familiares ni a través de cartas o visitas. Ni la niña recién nacida ni la madre tuvieron controles médicos hasta su traslado al IMES, en marzo de 1973. Los familiares de los demás detenidos en el cuartel de Durazno concurrían diariamente al establecimiento de reclusión para llevarse los pañales, lavarlos y secarlos, y entregar los primeros alimentos que consumían los niños, sin tener contacto con los prisioneros políticos. Eran dos madres y dos niños en una habitación-celda de dos por tres metros, sin otra ventilación que una puerta que daba a un patio donde eran autorizadas a salir dos horas por día si el tiempo era bueno. El baño quedaba al otro lado de la plaza de armas y eran llevadas vendadas y custodiadas dos o tres veces al día. Allí podían higienizarse, hacer sus necesidades y volver a la celda cargando un bañito de agua tibia para lavar a los niños, siempre con los ojos vendados.

El 8 de marzo de 1973 cursaron una carta a los padres de Graciela Valdéz por la que le comunicaban el traslado a Montevideo. Aquí permaneció en el IMES hasta el nuevo traslado al penal de Punta de Rieles en el mes de setiembre de 1974, junto a las otras madres:

“Cuartel en Durazno, 8 de marzo de 1973. Por la presente notifico al señor Raúl Valdéz Marichal, sobre el traslado de la persona de Graciela Silvyta Valdéz Altez al Instituto Militar de Estudios Superiores (I.M.E.S) debiendo solicitar al mismo horario de visitas y poner en conocimiento de esto al Abogado Defensor pertinente. Dirección: Camino Castro 290, Montevideo.

Por el Jefe del Reg. “Gral Pablo Galarza” C.2. (MM), el 2do. Jefe: Mayor. Aurelio Abilleira.”⁴¹

Otro caso es el de Gloria Labanca de Pirri, médica de profesión, madre de tres hijos y embarazada de 4 meses, detenida el 17 de junio de 1972 en Juan Lacaze, Departamento de Colonia, en su lugar de trabajo y mientras atendía un paciente. Procesada por pertenecer al MLN-T, cumplió una condena de 10 años. Liberada en junio de 1982, presentó su testimonio ante organizaciones de Derechos Humanos en el exterior. En el mismo hizo hincapié en relatar cómo fueron los dos primeros años con su hijo en la cárcel.⁴²

Al ser detenida fue trasladada al Batallón de Infantería N° 4 de la ciudad de Colonia, donde fue torturada a pesar del embarazo. En su testimonio, dice que la tortura continuó bajo otras formas después del interrogatorio. Destaca la situación de aislamiento, estuvo incomunicada desde junio –fecha de su detención– hasta octubre (4 meses), en que pasó a Juez y recién allí pudo tener visita de su familia. A fines de ese mes la internaron en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas (HCFFAA) donde nació su hijo por cesárea, el 15 de noviembre. Describe la “Sala 8” del mismo como “una pesadilla”, donde convivían hombres y mujeres heridos, enfermos, torturados que llegaban desde diferentes lugares, se los recuperaba, eran dados de alta por un oficial y vueltos a sus lugares para continuar torturándolos. Ahí estaban los recién nacidos de las presas políticas que sólo pasaban 24 horas en la nursery, luego los traían a esa Sala donde estaba prohibido moverse de la cama, leer, escribir, y estaban continuamente vigilados por un soldado, armado y con un “tolete”. Éste autorizaba (o no) la ida al baño común. Compartían el baño aproximadamente unas 30 personas, allí se lavaban los pañales y las mamaderas.

Todos los niños tenían problemas de infecciones. Su hijo, que nació sano, contrajo una virosis respiratoria. A los 9 días del parto la llevaron nuevamente a Colonia, donde estuvo incomunicada hasta marzo de 1973 en que la vuelven a trasladar a Montevideo, al IMES. La situación de esta médica –prisionera junto a su hijo recién nacido en el Hospital Militar, situación que convertía al pequeño también

40- Allí retomó la incomunicación y el traslado fue sorpresivo. La fueron a buscar al Hospital desde el cuartel de Durazno un domingo a la noche y fue transportada en una camioneta requisada y con un chofer alcoholizado. Tampoco se le dio tiempo para inscribir a la niña. El padre de la detenida viajó a la ciudad de Durazno unos días después con un escribiente del Registro Civil, pero no le permitieron verlo.

41- Documentación en poder de la familia Valdéz. Cartas intercambiadas y comunicaciones de autoridades carcelarias.

42- Denuncia de la Dra. Gloria Labanca de Pirri ante Amnistía Internacional. Se consultó la versión enviada a su ex abogada defensora, Alba Dell’Acqua.

en un prisionero de hecho— fue compartida por un conjunto sorprendentemente numeroso de mujeres prisioneras políticas.

Alrededor de unas 35 mujeres con sus niños fueron recluidos en el Instituto Militar de Estudios Superiores aunque algunos testimonios hablan de un número mayor, cercano a 50. A través de las cartas de Graciela Valdéz y del informe de la médica Gloria Labanca se pueden detallar las condiciones de vida de madres e hijos en los dos Establecimientos de reclusión militar, el IMES y Blandengues.

Se inauguró con ellas el cuerpo represivo de la Policía Militar Femenina (PMF). *“Eran bichitos verdes”, “nos tenían pánico”. “Nos pasaban revisando, hurgando”,* es el recuerdo de Carmen Beramendi.

“Nunca pensé que algún día vería mujeres o sea madres potenciales mirar con odio a niños pequeños, observar impasibles el llanto de los niños y que fueran capaces de requisas diurnas y nocturnas de tirar toda la ropa de los niños al piso, pisotearla deliberadamente o volcar toda la leche en polvo al suelo y sonreír sádicamente”, escribió en su informe Gloria Labanca.

Labanca denunció, asimismo, la omisión de asistencia de parte de los pediatras del Hospital Militar frente a un cuadro de deshidratación grave en un recién nacido y frente a una insuficiencia respiratoria con trastornos del ritmo cardíaco en un niño asmático. Por haber reclamado asistencia y acompañar a una madre en la enfermedad de su hija las castigaron con un plantón toda la noche en el patio, dejando a los niños solos en el dormitorio.

Los niños fueron muy reprimidos en sus conductas, no podían hacer ruido o dormir en el momento que salían al recreo, que debía ser en formación con sus madres. En los dos establecimientos (IMES y Blandengues) se vivieron situaciones diferentes pero ambas muy difíciles para desarrollar una sólida —o sana— relación madre-hijo porque se vivía una gran hostilidad. Para cada desplazamiento fuera del lugar (incluyendo el traslado para la visita de los familiares) se les vendaba los ojos fuertemente, situación que los niños no comprendían, se asustaban, lloraban: *“Yo usé la venda hasta el año 1974 para ir a la visita con mi hijo en brazos, para pasar al médico o para ser trasladada al hospital.”*⁴³

En mayo de 1974 se trasladó a las “madres” de Blandengues al IMES donde permanecieron —hacinadas— hasta el 4 de setiembre. Una mañana les ordenaron, “pasen a formar” y allí todas, en rigurosa fila con sus hijos en brazos, recibieron la comunicación de que “tenían que entregar a los niños”. Habían citado a los familiares (abuelos/as y otros familiares) para que retiraran a los chicos, cuyas edades oscilaban entre un año y medio a dos años, pero no se admitió una separación gradual para que se fueran adaptando a la familia sustituta. Fue todo brusco y el mismo día que las separaron de los hijos las trasladaron a Punta de Rieles.

En el EMR 2 fueron ubicadas todas juntas en el Sector A, donde vivieron situaciones muy difíciles, entre otras adaptarse a vivir sin sus hijos/as pequeños a los que podrías ver una hora, una vez a la semana si el grupo o la prisionera, no era sancionada con la suspensión de la visita por alguna falta cometida. A la incertidumbre de la aplicación arbitraria del Reglamento (o por el mantenimiento de las jerarquías, o la disciplina que los carceleros consideraban debían aplicar) manejado arbitrariamente se sumaba la desazón y la culpa hacia sus hijos, a los que sentían como rehenes de sus circunstancias.

En los informes oficiales redactados por las autoridades del penal EMR 2, por el contrario, se presentaba una situación de gran consideración hacia la infancia.

“Un capítulo especial merecen los hijos de las reclusas en los casos en que no han cumplido los dos años de edad. En esta situación, y a expreso pedido de su madre, los niños pueden permanecer en el Establecimiento y son atendidos en forma especial, no solamente en las comidas, sino también en la atención pediátrica. Los niños son trasladados semanalmente al hospital de las Fuerzas Armadas, en compañía de sus madres. Allí son revisados por un pediatra, el que ordena la medicamentación, los cuidados y la dieta que necesita el menor.

En todos los casos los niños son hijos de reclusas que ingresaron embarazadas al Establecimiento, nacieron en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas, permaneciendo por expresa voluntad de sus madres junto a ellas. De acuerdo a lo aconsejado por pediatras y psicólogos el retiro de los menores se

43- Testimonio de Gloria Labanca. Ídem.

hizo en forma paulatina, alternando la vida en el Establecimiento con la nueva vida familiar, que sin excepción se desarrolló en casa de algún familiar de primer grado que aceptara la tenencia del niño y que en la mayoría de los casos correspondió a los abuelos."⁴⁴

Otras maternidades en prisión

Nibia López fue detenida en mayo de 1974, en el barrio de Piedras Blancas, por personal militar aeronáutico de la Base "Cap. Boiso Lanza". Tenía 19 años y estaba embarazada de un mes y medio. Ella y su marido eran militantes del MLN. Su esposo fue herido en el intento de fuga. Comenzaron a torturarla en la propia casa, le cubrieron los ojos con un repasador y le aplicaron un torniquete en los pezones. No dijo que estaba embarazada por temor a que se ensañaran en la tortura. La trasladan a las "perreras" del Boiso Lanza y durante uno de los plantones le preguntan si está embarazada y le hacen orinar en un frasco. *"Al otro día me llevan a una cámara de prueba de pilotos en un galpón, una carpa toda metálica con un ojo de buey, y ahí aparece un médico que me dice: "señora, la felicito porque va a ser mamá". Me acuerdo textual: "señora, la felicito porque va a ser mamá". Yo me quedé dura, sin palabras ante tal ironía ¿qué iba a decir? Después siguieron torturándome"*.⁴⁵

El primer mes de embarazo lo vivió en el hacinamiento de las "perreras" con otras prisioneras, (convivió allí con la esposa de José Arpino Vega –Nélida Balao–, uno de los prisioneros desaparecidos en la Base Aérea en esos meses). La tortura a la que fue sometida, incluyó formas sofisticadas –por ejemplo, poniéndola en la cámara de pruebas totalmente a oscuras con su marido, donde sabían (intuían) que eran observados como cobayos de un experimento de laboratorio–. De acuerdo a su testimonio recién pudo pensar en su maternidad cuando la trasladaron, junto a otras cinco prisioneras, a "la torre", un recinto donde había calabozos, y un baño en el extremo del corredor. Los calabozos eran tan estrechos que tenían el ancho de la cama que se revertía contra la pared, si se abría la cama no se podía abrir la puerta. No tenían recreo.

*"Allí empiezo a pensar: ¿voy a aguantar esto? Cuanto tiempo voy a estar, por 20 ó 30 años, hasta que termine la dictadura. ¿qué va a pasar con mi hijo, pobre?, cómo lo voy a conocer, quién me lo va a criar? Empezaba a plantearme el futuro. Hasta ese momento había vivido el minuto a minuto como la iba llevando, como sobrevivía. En ese momento pensaba, capaz que no aguanto, capaz que me vuelvo loca."*⁴⁶

En diciembre, un mes antes del nacimiento de su hijo, se enfermó de hepatitis y se la llevaron al Hospital Militar para ser atendida, donde estuvo rigurosamente incomunicada dado que ello coincidió con el asesinato del Cnel. Ramón Trabal en París. Al regreso al cuartel (Boiso Lanza), quedó totalmente sola, ya que las otras detenidas habían sido transferidas al Penal de Punta de Rieles. No tenía visitas, ni recibía paquetes con los comestibles que le mandaban sus padres. En esa situación de angustia y de privación comenzó el trabajo de parto. Fue trasladada al Hospital, nació su hijo, hizo una hemorragia muy fuerte por lo que tuvo que recibir transfusión de sangre. Cuando la llevaban a darle de mamar a su hijo Daniel, lo hacía en una silla de ruedas, iba esposada y con unos lentes a los que les ponían leuco. En la nursery le sacaban los lentes y las esposas, al regreso se los volvían a colocar.

Nibia López vivió esos días en el Hospital en la incertidumbre total, no sabía qué pasaría con su hijo. Cuando la fueron a buscar "los milicos de la Fuerza Aérea", se puso a llorar porque pensó que se lo iban a quitar y no sabía si estaba con su madre (abuela) o se lo daban a alguien desconocido. Pidió para ir a la nursery a darle de mamar a su hijo.

"Llegué a la nursery, lo agarré y me puse a llorar, no podía parar de llorar. Bueno, después me hicieron bajar con él, me llevaron con él. Pero hasta ese momento yo no lo sabía y no me lo decían." El traslado fue a una barraca de la Base Aérea N° 1 en el Aeropuerto, donde permaneció seis meses, viviendo su maternidad en un estado de inseguridad y miedo totales.

44- Ministerio de Relaciones Exteriores. Archivo Administrativo. Informes (PEI) sobre prisiones. Sobre EMR 2.E/CN.4/R.67/Add.3. Pág. 25.

45- Entrevista realizada a Nibia López. Montevideo, junio de 2006. Archivo CEIU.

46- Ídem.

“Me daban un recreo que era atrás de los calabozos en un patio cercado, yo caminaba con él aupa contra el tejido, a veces iba un tipo que había estado en el operativo en que me detuvieron, el Mayor Pintos y me decía porque no se lo daba, que él lo iba a cuidar bien, que yo para qué lo iba a tener, que yo era una tupamara que no iba a salir nunca de la cárcel.”⁴⁷

Cuando su hijo tenía cuatro meses, autorizaron a la madre de Nibia para que llevara al niño a visitar a su padre en el penal de Libertad. Al cumplir su hijo Daniel seis meses, decidió entregarlo a sus abuelos para que tuviera una vida más normal. Trasladada en el mes de julio del año 1975 al EMR 2, permaneció aún diez años más en Punta de Rieles, hasta febrero de 1985.

Elena Zaffaroni estaba embarazada de cinco meses cuando fue detenida en diciembre de 1974 con su marido, Luis Eduardo González, desaparecido. En el 6° de Caballería, la torturan (poco dice ella) con plantones, golpes y picana delante de su esposo para obligarlo a hablar. Como no logran quebrarlo, lo torturaron hasta la muerte y luego lo desaparecen. Nunca le comunicaron a Elena la suerte corrida por su esposo; ante sus requerimientos le daban noticias inciertas: *“aquí no está”*, o *“se fugó”*, cuando ella sabía –por haberlo visto– que no estaba en condiciones físicas para hacerlo. Su embarazo continuó en ese estado de incertidumbre. La trasladan luego al 5° de Artillería, antes de pasarla al Juez y en enero de 1975, junto a otras detenidas la trasladan al Penal de Punta de Rieles. Esta situación fue inusual, ya que las embarazadas quedaban custodiadas en los cuarteles hasta el momento en que se produjera el parto. A su llegada al penal, el primer día, la castigan con calabozo *“por haber puesto en peligro la vida de su bebé”*, porque en el recreo había jugado al volley ball con otras detenidas. *“Me habían torturado estando embarazada y me castigaron por esa causa”*.⁴⁸ En abril tiene el parto en el Hospital Militar: cuando llegó *“a la sala de partos, estaba vestida, esposada con unos lentes con leuco pegado para no ver y no me di cuenta. Estaba feliz.”*⁴⁹

Al mes del nacimiento de su hijo Luis Eduardo, la trasladan a la Brigada de Infantería N° 1, en el km. 14, con otras 40 presas. Compartió por pocos días la situación de madre presa con su bebé, con otra detenida: Susana Vila, una joven militante del Partido Comunista que también acababa de tener su hijo. Las abuelas lograron un régimen especial de visita que les permitía tener al bebé los sábados. Lo iban a buscar de mañana y antes de las cinco de la tarde lo devolvían al cuartel. Las autoridades ya habían dispuesto que a los cuatro meses Elena entregara su hijo a las abuelas. Ese mismo día la internan en el penal de Punta de Rieles en el sector “D”.

Un caso especial –único⁵⁰–, fue el de Jessie Macchi, que, embarazada, en el año 1976 regresó de su “ronda” –como se llamó al periplo conocido por los/las rehenes– por los cuarteles, embarazada. Venía del cuartel de “La Paloma”, ubicado en el Cerro, Departamento de Montevideo (Grupo de Artillería N° 1).

El cuartel era también uno de los locales clandestinos de tortura a detenidos, mayoritariamente del Partido Comunista. Allí las condiciones eran muy duras, el calabozo diminuto, que al compartirlo con Elisa Michellini, resultaba aún más estrecho, no podían dormir las dos si no lo hacían para el mismo lado. La comida era escasa, afuera estaba la guardia con perros y de noche la radio sonaba permanentemente con “cumbias”, en medio de los gritos de militantes comunistas torturadas. Era un lugar de “muerte y tortura”. En ese cuartel tomó la decisión de quedar embarazada. De acuerdo al testimonio de Jessie Macchi, entre los presos estaba Mario Soto,⁵¹ con quien se relacionó afectivamente:

“(…) yo tenía 30 años [de condena] y 15 años [por medidas de seguridad] 45 años presa, no me quedaba nada que esperar, salvo resistir, aguantarme, pelearla, pero quería dejar algo mío, quería tener

47- Entrevista realizada a Nibia López. Montevideo, junio de 2006. Archivo CEIU.

48- Ídem.

49- Relato del parto en: “Hijo querido”. **Memorias para Armar** Vol. 2, Montevideo, 2002. Pág. 168.

50- Caso único en el sentido de un embarazo llevado a término y concebido en condiciones de prisión. Existen versiones sobre otros embarazos que terminaron en abortos –como se denunció en algunos casos–; se menciona incluso la posibilidad de “secuestro” en cuarteles del interior de prisioneras embarazadas que entregaron sus hijos a otras personas.

51- Mario Soto era militante del MLN, había logrado de las autoridades militares un tratamiento especial dentro del cuartel que le permitía moverse con cierta autonomía, murió pocos meses después de ser liberado, como resultado de las torturas recibidas y la falta de atención médica.

algo mío que quedara. Él lo entendió, él tenía muy pocos años de pena, le habían propuesto (...) después claro, se la subieron, dos años más de pena.”

Se pusieron de acuerdo, en que él se haría cargo del niño cuando lo liberaran. Comunicó a sus padres el embarazo durante una visita, y éstos reaccionaron sorprendidos: “(...) *mis padres no entendían de qué se trataba, mi madre se asustó muchísimo cuando entendió. Y me decían: “¿Y no decís que este es el peor cuartel donde pasaran? ¿Y cómo yo le voy a explicar a la gente esto?” me decía mi madre. Me acuerdo de eso porque era un razonamiento que no se me había venido jamás a la cabeza. Cuando vos estás viviendo en un mundo que es un mundo tan limitado en cuanto a sensaciones, percepciones, contactos, no pensás en qué estarán pensando, pensás en lo inmediato, en los compañeros que están alrededor tuyo. Pero, ¡qué se me va a ocurrir de que de pronto la situación de Elisa o la mía, o la de las otras compañeras o compañeros podía ser una bandera de lucha, una expectativa para gente de afuera! (...).”*⁵²

Cuando las autoridades militares se enteraron del embarazo, interrogaron a Macchi, que les dijo que era un hijo de ella y de su compañero, con el cual inclusive quería casarse por poder. Ante el temor de que trascendiera en el exterior que la habían obligado a abortar, la trasladaron nuevamente al penal de Punta Rieles.

La situación de Jessie Macchi y su hija, Paloma, se repitió únicamente con otra presa, de acuerdo al testimonio de Elena Zaffaroni:

“Mary Aranzadi, el marido era Quintana, era del Partido (Comunista). Ella tenía otras tres niñas, unas mellizas y otra nena, y después tuvo a estas mellizas, entonces, lo que dijo fue que en la casa no podían sostener toda esa familia. No sé si fue así que se las llevó con ella y fue a dar ahí. A las mellizas las dejaron, mientras estuvieron en la barraca también, un año o más. Luego las llevaron al celdario, era terrible, ¡pobres!, era terrible. Y lo de Jessie también, lo de Jessie podía tener otro sentido, porque Mary iba a salir, era como yo: un año más, un año menos iba a salir. Jessie podía ser que no saliera nunca. Yo salí en julio del 78, no era la situación de Jessie que podía pensar que no iba a salir nunca. Entonces, el tiempo que tuviera esa niña, ponete que era horrible, que hasta que te convencés que está siendo peor estar ahí (...) que no (...).

*Lo de Mary fue bravo, porque cuando salieron de la barraca era difícil, dos nenas recién nacidas. Las que tuvimos hijos, éramos de lo más sensible con la lavada de pañales y eso, porque yo con Luis Eduardo, como hubo hepatitis, nadie lo podía tocar ni agarrar las cosas de él. Me pasaba la mitad del día lavando pañales, cuando estuvo Mary yo le decía: “Mary, yo lavo pañales, así estás con las nenas”, nos turnábamos para lavar entre Mary y yo, pero todas las que habíamos tenido hijos íbamos a lavarle pañales porque sabíamos lo que era (...).”*⁵³

Visitas de niños

En una carta de Graciela Valdéz a sus padres, ésta relata sus temores por la separación brusca de su hija Jimena en el traslado del IMES a Punta de Rieles. Se señala que las madres estuvieron un mes incomunicadas (no recibieron visitas) cuando ingresaron al nuevo penal.

“11-IX-74

Graciela Valdéz Altez

Punta de Rieles

Nº 030 sector A celda 1

CI. 1.136.360

11 de setiembre de 1974

52- Entrevista a Jessie Macchi, realizada por Marisa Ruiz y Rafael Sanseviero en el marco de una investigación sobre las rehenes del régimen dictatorial. Montevideo, 2005.

53- Entrevista realizada a Elena Zaffaroni. Montevideo, junio de 2006. Archivo CEIU.

Queridos padres:

*Esta primera cartita sin tener aún noticias de Jimena, sin saber cómo ha reaccionado ante todo esto tan terrible que fue nuestra separación es necesariamente triste. Me adapto lentamente a esta nueva situación. Trabajo mucho tratando de llenar todas las horas de cosas positivas, creativas, no me dejo arrastrar por los sentimientos sino que intento racionalizar todo, para ser de alguna manera útil a mi hija Jimena y a mí misma. (...) quisiera fundamentalmente que hicieran todo lo posible para conseguir asesoramiento psicológico para Jimena. Pienso que aunque ustedes no noten nada demasiado evidente, mi hija debe estar lesionada psicológicamente por esta separación. (...)*⁵⁴

Y este es el relato de la primera visita de la niña a Punta de Rieles:

“28-IX-74

Queridos padres:

*Todo se iluminó de pronto, una carita medio-asustada, medio-expectante, enmarcada por un pasamontañas rojo y toda la alegría del mundo se hizo presente (...). Corrí hacia ella que por un momento, instante fugaz, cargado de emociones diversas, contradictorias me pareció extraña, ajena. (...) le saqué el gorrito, le acaricié el pelo, la olí, la besé, me apropié de nuevo de su cuerpecito caliente y tierno. (...) me cansaba por el juego y por la excitación de todo un día de esperas, cargado de cuentos diversos y suposiciones varias: ¿me reconocerá?, ¿me rechazará?, ¿llorará mucho?, ¿vendrá asustada?. Todo lo superó Jimena que estaba más tranquila y hecha que yo misma al hecho de tener un ratito para estar juntas.”*⁵⁵

El caso Celiberti: extorsión de la maternidad

Lilián Celiberti, militante del Partido por la Victoria del Pueblo (PVP), exiliada en Italia en 1974, se radicó en Porto Alegre en 1978 junto a sus dos hijos pequeños, Camilo de seis años y Francesca de dos. Junto a Universindo Rodríguez pensaban realizar operaciones de propaganda de apoyo a la resistencia en Uruguay. El saldo de militantes muertos, secuestrados y desaparecidos de su partido era muy alto. En noviembre de 1978, fue secuestrada en esa ciudad brasileña en un operativo designado como “Zapato roto” dirigido por el capitán Eduardo Ramos (alias “Raúl”) y el capitán Eduardo Ferro (alias “Guillermo”), en coordinación con los servicios de inteligencia brasileños (en el marco de la “Operación Cóndor”). Lilián fue torturada en la Comisaría de Porto Alegre. El capitán Ferro se encargó de trasladarlos a Uruguay, cruzaron la frontera por el Chuy y en la Fortaleza de Santa Teresa les aplicó tortura.⁵⁶

El ex militar Hugo García Rivas presentó ante Naciones Unidas testimonio sobre el operativo, del que también participó, donde acusa al capitán Eduardo Ferro: “*Por órdenes expresas suyas los hijos de Lilián Celiberti fueron separados brutalmente de su madre sin que ésta supiera de ellos durante tres meses, usando ese hecho como un factor más de tortura sobre la detenida*”.⁵⁷

En el libro testimonial escrito por Celiberti, “Mi habitación, mi celda”, relata la utilización perversa del calabozo de castigo para evitar la visita de su hijo Camilo (6 años) venido especialmente desde Italia para verla.

“Cuando Camilo vino al país por dos meses (estaba viviendo con el padre en Italia) me sancionaron con 80 días de calabozo y me lo comunicaron durante su visita. Yo tenía miedo de que en cualquier momento me llevaran y no pudiera verlo más y le expliqué: “Bueno, mirá, tengo varias sanciones (...).”

54- Documentación de la Familia Valdéz.

55- *Ibíd.*

56- El caso Celiberti-Rodríguez figura en Archivo Administrativo de RREE, como caso 4529 CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos). En diversas notas de respuesta del gobierno uruguayo se sostiene que, “*los detenidos fueron arrestados por las fuerzas conjuntas al penetrar en territorio uruguayo, en circunstancias en que en la región de Aceguá se realizaba un control rutinario de carreteras*”. Nota del 15/8/79. Esta versión fue reiteradamente desmentida por la campaña de denuncias desplegada en el exterior, en Italia y particularmente en Brasil, a través de dos periodistas testigos del secuestro perpetrado por oficiales uruguayos y brasileños en el marco de la Operación Cóndor, en la ciudad de Porto Alegre, en noviembre de 1978.

57- García Rivas, H. **Memorias de un torturador**. El Cid Editor. Febrero 1984. Argentina. Pág. 137.

Y él me dijo: “Si yo estuviera preso y no tuviera hijos, no le haría caso a ninguna orden que me dieran los milicos” (...). Entonces le pregunté: “¿Y por qué si no tuviera hijos?”, y me contestó: “Porque si los tuviera querría verlos”. Y fue como decirme que me sancionaban porque no los quería. Vino por dos meses y sólo pude verlo ese día.

En agosto del ‘81 me llevan al calabozo y me ponen nuevamente en el N° 1, que era el más incommunicado porque estaba al lado de la guardia. Hasta la fecha en que Camilo volviera a Italia, a fines de setiembre, sólo podía encontrarme con el odio y la rabia que me hacían sentir de piedra.”⁵⁸

Lilián Celiberti concluye que: “De todas las cosas que he vivido, la más difícil, la que me ha causado más angustia y sufrimiento es ésta: mi condición de madre en la etapa histórica que me tocó vivir (...) me parece que en una situación de cárcel la mujer se siente mucho más culpable del sufrimiento que le causa a sus hijos de lo que se puede sentir un hombre cuando se lo separa de su familia. Esas cosas son más dolorosas y costosas para la mujer y para mí lo fueron mucho. No la decisión en sí de pelear por mis convicciones, sino el de vivir después las consecuencias de esa decisión.”⁵⁹

El caso Sara Méndez: expropiación de la maternidad

En el año 1978, durante la visita que realizaron varios Embajadores al Penal de Punta de Rieles, y aprovechando la presencia del Embajador de Estados Unidos, Sara Méndez se presentó ante él para denunciar la desaparición de Simón Riquelo, su hijo de 20 días.

Su argumentación se sustentó en que el oficial uruguayo José Gavazzo, a cargo de la operación de su secuestro en Buenos Aires, habría dicho que “esta guerra no es contra los niños”, en el momento que se lo sustraía. Sara fue trasladada a Montevideo en el “primer vuelo” (junio de 1976), y luego del pasaje por la prisión clandestina en la sede del SID, en Bulevar Artigas y Palmar, y del operativo de la “falsa detención” en el “Chalet Susy” montado por el SID, fue trasladada al EMR 2, fue condenada por la justicia militar y luego de cumplida la pena, ya en democracia, estigmatizada socialmente durante más de veinte años por buscar a su hijo.

Este caso ha sido uno de los más tratados en distintos informes y mereció un trabajo especial de la Comisión para la Paz, su hijo fue localizado en Buenos Aires, en el 2003, cuando tenía 27 años.

3. Cárceles militares para mujeres

Dificultades del registro

El secuestro, la tortura y la cárcel alcanzó a un alto número de uruguayas. No se cuenta con datos precisos sobre el total de mujeres que sufrió prisión. Para la redacción de esta Sección del informe, no se tuvo acceso directo a los registros de las diferentes prisiones militares que existieron en el país en el período 1972-1985. Sí se obtuvo información de documentos militares depositados en el archivo policial de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia-Departamento 3, que han permitido reconstruir el contingente de prisioneras políticas procesadas en el período 1973-1985 y alojado en Punta de Rieles. Para dar cuenta cabal de la situación, se debería contar con las listas de ingresos y egresos de las diferentes prisiones que funcionaron durante la dictadura, tomando en cuenta, asimismo, el pasaje –en algunos casos durante años–, por Cuarteles y Batallones del interior y la capital que funcionaron como “depósito” de presas/os, sea, antes y/o después del procesamiento por la Justicia Militar y posterior traslado a los establecimientos militares de reclusión: EMR 1 para los varones (“Libertad”) y EMR 2 para mujeres (“Punta de Rieles”).

Este informe intenta avanzar sobre el vacío, aun cuando los documentos utilizados son indirectos, provienen de los informes confidenciales que en pocas ocasiones proporcionaron las autoridades militares ante requerimiento de organismos de Derechos Humanos del exterior (CIDH-OEA o Comité de

58- Celiberti, L. **Mi habitación, mi celda**. Cotidiano, Montevideo, 1989. Pág. 73.

59- Ob. Cit. Págs. 63-64.

DDHH-ONU), y/o ante solicitud de visitas a cárceles de organismos como la Cruz Roja Internacional o delegaciones de otros países.

Los registros disponibles presentan irregularidades. Algunas detenidas figuran como liberadas por “compurgamiento de pena” pero no figuran ingresadas en ningún momento. Se puede deducir que las listas fueron construidas de esa forma para generar confusión. La relación de libertades concedidas por los Juzgados militares de instrucción durante el año 1977 dan cuenta de cinco formas distintas de “libertades” concedidas: provisionales, definitivas, condicionales, provisorias, y anticipadas.⁶⁰

Los documentos oficiales producidos por el gobierno cívico-militar, así como los emanados de los organismos de derechos humanos en el exterior –en base a información proporcionada por residentes en Uruguay–, coinciden en proporcionar menor número de mujeres prisioneras en relación a los varones presos. Para el año 1979, el gobierno del Uruguay reconocía que los “sediciosos detenidos” eran: “1.479 reclusos, de los cuales 1.253 son hombres y 226 mujeres.”⁶¹ Y en diciembre de 1981, una denuncia elevada a la Comisión de Derechos Humanos de ONU en Ginebra, sobre la situación de los detenidos en Uruguay, señalaba que: “En estos momentos el número de detenidas es de aproximadamente 200; muchas de ellas se encuentran en esta situación desde hace nueve años.”⁶²

Sin embargo, en junio de 1979, un informe secreto sobre el Penal de Punta de Rieles elaborado por las autoridades carcelarias, situaba en 739 la cantidad de presas políticas.⁶³ Y entre 100 y 160 se calculaba las mujeres presas que fueran recluidas en el EMR 3 en Paso de los Toros (Tacuarembó).

Los diferentes establecimientos de reclusión femeninos

En el interior funcionó la prisión de Paso de los Toros desde 1972 hasta 1977. En Montevideo, se contabilizan cinco establecimientos: EMR2 (Punta de Rieles), la antigua Cárcel de mujeres “Cabildo”, el cuartel del Cuerpo de Fusileros Navales (FUSNA), el Instituto Militar de Estudios Superiores (IMES) y el Cuartel de Blandengues; estos dos últimos funcionaron como establecimientos de reclusión para madres e hijos pequeños desde 1972 hasta setiembre de 1974, como ya se ha dejado constancia.

También se debería tomar en cuenta –aunque en este caso el número restringido facilita la enumeración–, la situación particular de las rehenes, durante el período junio de 1973 a octubre de 1976.

A continuación se detallan las condiciones de reclusión en Paso de los Toros y Punta de Rieles. En capítulo aparte se ha tratado el caso del IMES y los otros casos de madres en prisión. La situación de las rehenes será tema del último apartado.

Paso de los Toros (1972-1977)

Son muy escasos los documentos oficiales (aun los indirectos) que mencionan la situación de Paso de los Toros, aunque dicho cuartel funcionó, de hecho, como Establecimiento Militar de Reclusión N° 3 (EMR 3), para una población residente en el norte del país, y en duras condiciones de reclusión. Se registra la breve mención a esa prisión en el informe de la visita de la Cruz Roja del año 1976. A fin de ampliar la información sobre el Establecimiento de Paso de los Toros se seleccionaron cuatro testimonios del Archivo de “Memorias para Armar” para describir las condiciones de vida de las mujeres detenidas en ese establecimiento.⁶⁴

60- Estas listas figuran en documentos confidenciales del archivo del MRREE.

61- Ministerio de Relaciones Exteriores. Archivo Administrativo. PEI (Parte Especial de Información) Montevideo, 8/1/80 dirigido al Sr. Jefe de la Misión Militar de Washington donde se transcribe un comunicado de la DINARP sobre el establecimiento militar de reclusión N° 1 (Cárcel de Libertad).

62- Ministerio de Relaciones Exteriores. Archivo Administrativo. Ginebra, diciembre de 1981. Informe elevado al Sr. Kurt Waldheim, Secretario General de ONU. Informe sobre cárceles de mujeres. Ref. N° G/ SO 215/1 URUG/ MRREE.

63- Bulto 282 D3 A y A 5568. Carpeta N° 54. Establecimiento Militar de Reclusión N° 2. Tomo II. Relación de reclusos egresados del establecimiento desde el día 15 de junio de 1979.

64- MPA. **Vivencias**, Seudónimo Payasita (testimonio N° 276), **Recordando**, Seudónimo Oso Yogui (N° 129), **Paysandú, Paso Toro... 1973**, Seudónimo La Pacha (N° 127). **Una Experiencia intransferible**, Seudónimo Libélula (N° 128). Archivo CEIU.

El informe del Servicio Paz y Justicia (SERPAJ,1989) puntualizó que la mayoría de los prisioneros/as políticos fueron reclusos en dos establecimientos “modelo” donde se les otorgó un tratamiento “cuidadosamente planificado”, y que el grupo restante representaría algo menos del 30% de los procesados.⁶⁵

Algunos testimonios objetan que la cárcel de Paso de los Toros no figure en los diferentes reportes sobre la dictadura al sostener que ese lugar de reclusión fue “*tan importante como los otros dos*”. Y consideran que esa negación es “*una expresión más del centralismo capitalino y por qué no, del machismo. Los compañeros que estuvieron presos en Libertad han creído que su experiencia fue la de mayor relevancia política, y minimizaron las experiencias de las compañeras tanto de Punta de Rieles como de Paso de los Toros*”.⁶⁶

Establecimiento Militar de Reclusión N° 3 de Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, actuó como penal femenino desde 1972 a 1977 y reunió a un conjunto de más de 100 mujeres detenidas. Algunos testimonios calculan incluso un número mayor, 160 para todo el período de funcionamiento. La cárcel fue construida para recluir a presos comunes, pero la inauguraron detenidas políticas integrantes del MLN-T del interior del país. Esta procedencia, territorial e ideológica, fue el rasgo común de las detenidas de ese penal, aunque en años sucesivos se sumaron militantes provenientes del Partido Comunista y del Partido Comunista Revolucionario.

El relato “*Vivencias*”, presentado a “*Memorias para Armar*”, detalla la situación de un grupo de militantes del MLN, detenido/as y torturado/as en el Regimiento N° 5 de Caballería de Tacuarembó, desde junio a noviembre de 1972, antes del golpe de Estado. En ese mes se les comunicó que los hombres serían trasladados al EMR 1 de Libertad y las mujeres al de Paso de los Toros, donde se “*inauguraría una cárcel hecha con anterioridad para albergar presos comunes*”. La autora de ese testimonio permaneció cinco años en el mismo. Relata que las cartas que le llegaban estaban tachadas en su totalidad o recortadas de tal forma que era imposible leer una sola línea. En ocasión de la visita de la Cruz Roja Internacional –realizada en el año 1976–, presentó una queja por no recibir correspondencia de sus familiares.

El testimonio N° 128 en “*Memorias para Armar*”: “*Una Experiencia intransferible*”, pertenece a una militante del MLN, maestra y directora de una escuela urbana, detenida en Paysandú en junio del 72 y fue trasladada con otras detenidas a Paso de los Toros. Este traslado se hizo en dos tandas, en febrero y marzo del 73.

A través de estos textos se puede llegar a una descripción del espacio físico del establecimiento carcelario y el tratamiento que recibieron las detenidas. La prisión estaba dividida en dos sectores: A y B. En el A estaban las que ellos consideraban “*más pesadas*” y en el B, el resto. Entre ambos sectores había incomunicación y eran sancionadas si intentaban algún contacto. En cada sector había un pasillo, a ambos lados estaban las celdas y el baño y al fondo del pasillo, un patio. Los pisos eran de hormigón rústico, las celdas muy húmedas, y luego de unos años, los techos empezaron a lloverse. En las celdas con capacidad para cuatro se alojaban ocho y en las de dos, cuatro. Durante el día las celdas permanecían abiertas y podían comunicarse entre sí; en la noche, según las órdenes del director del establecimiento, permanecían abiertas o cerradas; en cualquiera de las dos situaciones, en la noche, para ir al baño, tenían que pedir autorización. Había dos recreos, en la mañana y en la tarde, y en esos momentos se podía escuchar la radio y jugar al voleibol.

En el celdario eran custodiadas por la Policía Militar Femenina. Éstas estaban entrenadas para el hostigamiento permanente, especialmente en la noche en que escuchaban radio, conversaban y se reían a gritos y a cada rato entraban al celdario y hacían la recorrida por el pasillo, taconeando y haciendo sonar el llavero. Otro tipo de hostigamiento eran las requisas en las celdas; ellas entraban, revisaban, revolvían, tiraban y mezclaban todo, sin dejar nada en su lugar.

La comida era mala, el desayuno pésimo y el pan escaso. Completaban su alimentación con los comestibles que aportaban los familiares en las visitas. Todo lo que recibían y compraban lo ponían en común, se distribuían en grupos para preparar la merienda, que luego se repartía por celda.

65- SERPAJ. **Uruguay Nunca Más**. Ob. Cit. Pág. 195.

66- MPA. **Vivencias**. Testimonio N° 276. Archivo CEIU.

Podían escuchar radio y sintonizaban radios extranjeras, a través de onda corta, por donde pasaban las noticias políticas que no podían oír en las radios uruguayas. El tiempo lo ocupaban en leer y hacer trabajos manuales. La censura actuaba, pero al parecer algunos libros “útiles” pasaron igual, lo que fue muy apreciado por ellas.

Realizaban todo tipo de manualidades que los familiares luego vendían y les depositaban el dinero para comprar lo que necesitaban.

El establecimiento recibió una visita de la Misión de la Cruz Roja en abril de 1976, y los delegados, Señores Benno Glauser y Walter Monnier, elevaron un informe confidencial al Comité Internacional, en el que concluían que:

“Debido a la capacidad relativamente reducida de este establecimiento y el número de reclusas, actualmente bastante elevado, hay hacinamiento, que afecta en lo material a las condiciones en las celdas, pero podría igualmente manifestarse en el planteamiento de problemas de índole nerviosa. Con la excepción del punto citado, sin embargo, las condiciones materiales son buenas, ya que la administración hace todos los esfuerzos para aliviar los efectos del hacinamiento. La asistencia médica es buena. Cabe mencionar el deseo expresado por algunas reclusas de poder tener textos de estudio con mayor facilidad.

*Los delegados del CICR no tuvieron durante la visita autorización para entrevistarse con las reclusas en privado; por ello, ciertas observaciones tal vez no son totalmente objetivas”.*⁶⁷

En noviembre de 1977, las reclusas fueron trasladadas a Montevideo al EMR 2 (Punta de Rieles):

*“(…) en un operativo digno de la mejor película policial. En ese momento éramos alrededor de 90. Estábamos advertidas y amenazadas del trato que recibiríamos en aquel penal, pues según las soldados, en Paso de los Toros, nos trataban como señoritas en un pensionado. El recibimiento en Punta de Rieles fue espectacular y espeluznante: con gritos e insultos de todo tipo, órdenes unas detrás de otras, llamados a la oficina de los militares de inteligencia, recibiendo siempre el mismo trato amenazante. El objetivo, por supuesto era amedrentarnos y humillarnos, para que supiéramos muy bien a qué atenernos”.*⁶⁸

EMR 2. “Punta de Rieles”

“Aprender a vivir en inestabilidad total”, así definió la cárcel Gloria Labanca de Pirri, al ser liberada en 1982, luego de diez años en prisión.

*“La política carcelaria que los militares llevan adelante con el objetivo de destruir al prisionero física y psíquicamente. Porque es la cárcel una prolongación de la tortura, más sutil, científicamente planificada a largo plazo, para llevar a cabo el objetivo que está planteado desde los primeros momentos: la destrucción. Tortura que no deja huellas muy ostensibles pero que produce un desgaste enorme en esa batalla cotidiana y constante que es aprender a vivir en inestabilidad total”.*⁶⁹

Este juicio se reitera en otras denuncias: “La dictadura, limitada en sus posibilidades de destrucción física, usa la tortura en sus cárceles y barracas para lograr la destrucción de la persona. Punta de Rieles tiene como objetivo fundamental la destrucción o neutralización de las mujeres. Para lograr este objetivo retienen a las mujeres durante un período largo: las condenas varían entre 3 y 45 años. Además

67- Ministerio de Relaciones Exteriores. Archivo Administrativo. Circular N° 20/76 de 10 de agosto de 1976 dirigida a Jefe de Misión (embajador).

68- MPA. **Una experiencia intransferible.** Testimonio N° 128. Archivo CEIU.

69- Testimonio de Gloria Labanca ante Amnistía Internacional 1982. Documento ya citado.

de las presas mismas, tienen a las familias, que son verdaderos rehenes en tales circunstancias. Lo que es más, tienen una técnica que ponen en práctica para lograr ese miserable fin."⁷⁰

Para la redacción de esta Sección se consultaron estos testimonios, sumados a otro detallado informe sobre el Penal de Punta de Rieles presentado en el año 1981 ante el Comité de Ginebra de ONU.⁷¹ Se completa esta información con testimonios de ex prisioneras recogidos en diversos formatos o brindados en entrevistas personales. Se agregan datos recopilados en diferentes archivos a través de Partes Especiales de Información, informes sobre comportamiento de las reclusas (copia en Dirección Nacional de Inteligencia), además de la información que figura en el informe de SERPAJ sobre cárceles.

Instalaciones

EL EMR 2, emplazado a 14 kilómetros de Montevideo, en el paraje conocido como Punta de Rieles, era un amplio predio que perteneció originalmente a la Orden Jesuítica y fue adquirido por el Ministerio del Interior en el año 1968. Bajo la jurisdicción de la División de Ejército N° 1 (DEI), se destinó inicialmente a la reclusión de prisioneros detenidos en el marco de las Medidas Prontas de Seguridad. En 1972, al entrar en vigencia la Ley N° 14.068 de "Seguridad del Estado y del orden interno", fue utilizado para albergar a presos políticos que esperaban ser juzgados por los tribunales militares. Éstos fueron trasladados luego al Penal de Libertad. El 16 de enero de 1973 fueron alojadas allí casi todas las presas políticas ya procesadas por la justicia militar que se encontraban en diferentes cuarteles del país.

Durante los 12 años en que el establecimiento funcionó como cárcel militar para mujeres, fue remodelado y ampliado constantemente. Desde enero de 1973 a marzo de 1985, se construyeron anexos al edificio central, calabozos de castigo, cordones de seguridad con alambradas y torres de vigilancia, barracas para detenidas y dependencias para alojar a los guardias. Se siguieron adjuntando construcciones varias con el correr del tiempo, barracas para la tropa femenina y masculina, que contaba con 300 efectivos, u otras menos utilitarias como piscina, cancha de polo y de fútbol para el uso de los directores del penal y sus familias. Durante la dirección ejercida por el Coronel Julio Barrabino, quien gustaba desfilar con su caballo blanco por el predio del penal, se instaló, incluso, un pequeño zoológico.

El edificio principal construido en ladrillo rojo, tenía en la planta baja las oficinas y habitaciones destinadas a las autoridades y el personal femenino estable. En el primer piso se encontraba la enfermería, el locutorio y dos sectores de celdas. En el segundo piso existían otros dos sectores de cuatro celdas cada uno, el depósito de la cantina, la biblioteca, el comedor de la guardia femenina. Cerca del edificio se encontraban las dos barracas de dos alas cada una, que tenían una capacidad para 180 personas. Se edificó además una construcción pequeña –tipo chalet– rodeada de una alta empalizada para la sala de disciplina con nueve calabozos. Las autoridades militares la designaron como "La casita". A esto se agregaba un edificio destinado a la recepción de cartas, paquetes y a la revisión de las visitas.

Las dimensiones de las celdas variaban; tenían aproximadamente tres por cinco metros, ocupados hasta por ocho cuchetas, un armario, banquitos, cajas, y los útiles autorizados. Allí vivían entre 10 ó 12 presas durante 22 horas diarias. Dos celdas del primer piso eran más grandes, seis por seis metros, pero el hacinamiento era mayor, ya que se llegó a alojar entre 18 y 22 prisioneras en cada una. Un sector especial lo constituía la antigua capilla. Las ventanas fueron tapiadas con planchas de acrílico, tablones y vidrio esmerilado, impidiendo la circulación del aire y anulando la iluminación natural. La capacidad máxima del penal se calcula en unas 400 detenidas (repartidas entre celdario y barracas) aunque esa cifra

70- Ministerio de Relaciones Exteriores. Archivo Administrativo. Naciones Unidas/Consejo Económico y Social/ Comisión de Derechos Humanos. Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías. 34° Período de sesiones. Comunicaciones relativas a los derechos. Comunicación relativa a Uruguay N° 81/6/12.563. Confidencial distr. Reservada e/cn.4/sub.2/r.41/add.25 18 de agosto de 1981 español original: inglés/español.

Encuentro Internacional de solidaridad con las mujeres uruguayas. "Comisión catalana de solidaridad con las Mujeres Uruguayas" 14, 15, y 16 de mayo de 1981, Barcelona-España. Informe sobre la situación de la mujer y de la vida familiar en el Uruguay. Testimonio de Sara Youtchak.

71- Ginebra, diciembre de 1981. Informe elevado al Sr. Kurt Waldheim, Secretario General de ONU. Informe sobre cárceles de mujeres. Contiene un testimonio de ex prisionera que ha pasado 8 años y medio Ref. N° G/ SO 215/1 URUG/MRREE.

se alcanzó entre 1976 y 1977, cuando fue mayor el número de detenciones y se trasladaron allí las presas de Paso de los Toros y Fusileros Navales.

Organización

Los lugares de reclusión para los prisioneros políticos eran administrados y dirigidos por militares. El comando del Penal se integraba por un Director con el grado de coronel y un Subdirector con grado de teniente coronel. La administración general, la administración del personal y de los servicios, se encargaban a un mayor, teniente coronel o teniente. En línea descendente en cuanto a jerarquía estaban los encargados de barracas y de trabajos de las reclusas, luego venían las coordinadoras, una por sector y por barraca, con contacto directo con las detenidas. La guardia interna estaba a cargo de personal femenino y la exterior de personal masculino.

En ese esquema organizativo, el sector más importante del establecimiento era la Oficina de Inteligencia (S2). Integrada por personal militar especializado, constaba de dos secciones: la de inteligencia propiamente dicha y la de censura.

De acuerdo al informe/denuncia presentado en el año 1981 ante la Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas con sede en Ginebra:

*“Es la oficina clave de donde parten las directivas generales. Se encuentra en conexión directa con los equipos de torturadores que funcionan en las distintas dependencias militares, ya sea oficiales como los cuarteles, o centros clandestinos. En esta función es la oficina que se encarga de lo que llaman “salidas en comisión”, es decir los traslados de las reclusas para ser nuevamente sometidas a torturas.”*⁷²

Otro informe presentado ante Naciones Unidas por una mujer que estuvo cuatro años y siete meses detenida reafirma esta denuncia:

*“La administración de la cárcel, sus mandos y sus oficiales, está formada por las mismas personas que participan en los interrogatorios, esto es, en las torturas. Puedo afirmarlo no sólo porque son reconocidos por los presos, sino también porque, en su afán de aterrorizar, ellos mismos se identifican. Estos carceleros-torturadores son las personas que conocen a fondo el carácter, los rasgos característicos, los puntos débiles y los puntos fuertes de las presas y de sus familias. Por diversos medios tratan de lograr lo que todavía no han podido lograr con la tortura física. Debo agregar que la mera presencia de esas personas y sus amenazas de volver a interrogar bajo apremio a las presas son una fuente constante de tensiones terribles. Hemos conocido casos de compañeras que desaparecieron durante varios días o meses después que se las llevaron para volver a interrogarlas.”*⁷³

Una mujer que estuvo detenida ocho años y medio en el penal relata en su testimonio que: *“La oficina del S2 (Oficina de inteligencia) está a cargo de torturadores conocidos. Por allí han pasado: el Mayor Pomoli, Mayor Victorino Vázquez, capitán Jorge Silveira, Capitán Tucelli, Capitán Tarigo, Capitán Glauco Giannone (éste último fue uno de los participantes en el secuestro de Lilián Celiberti y sus dos pequeños hijos en Brasil a fines de 1978), los Tenientes Roberto Echevarría, Abella, Font, Méndez. La detenida vive en una permanente inseguridad. A cualquier hora del día o de la noche se la puede llamar para interrogarla. En esos interrogatorios hay presiones, insultos, amenaza de ser trasladadas a centros de tortura.”*⁷⁴

72- Ministerio de Relaciones Exteriores. Archivo Administrativo. Derechos Humanos Dirigido a Urugi, Ginebra fecha: julio 9, 1982. *“Con referencia a su nota G/SO 215/1 Urug. del 8 de enero del presente año... el gobierno uruguayo .../.../”* Ob. Cit.

73- Ministerio de Relaciones Exteriores. Archivo Administrativo. Naciones Unidas/Consejo Económico y Social/ Comisión de Derechos Humanos. Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías. 34º Período de sesiones. Comunicaciones relativas a los derechos. Comunicación relativa a Uruguay N° 81/6/ 12.563. Confidencial distr. Reservada e/cn.4/sub.2/r.41/add.25 18 de agosto de 1981 español original: inglés/español. Encuentro Internacional de solidaridad con las mujeres uruguayas. “Comisión catalana de solidaridad con las Mujeres Uruguayas” *Ibid.* Testimonio de Sara Youtchak. Pág. 16.

74- Ministerio de Relaciones Exteriores. Archivo Administrativo. Derechos Humanos Dirigido a Urugi, Ginebra fecha: julio 9, 1982. *“Con referencia a su nota G/SO 215/1 Urug. del 8 de enero del presente año... el gobierno uruguayo .../.../”*. Ob. Cit. Pág. 19.

Esta sección contaba con un vasto archivo de diversa procedencia, donde figuraba la información sobre las reclusas y la de sus familiares. Se utilizaba como forma de instrumentar el interrogatorio y la tortura psicológica a través de amenazas de tortura y muerte, castigo en el calabozo de aislamiento, o amenazas contra la familia. La sección de censura controlaba las cartas, paquetes y las visitas de familiares. Controlaba las cabinas (incluso grababa) las conversaciones de las reclusas con sus familiares durante las visitas.

Una demostración del funcionamiento de esta oficina es el informe presentado sobre una reclusa por las autoridades del penal, Amalia Vera Chizmich de Solarich. Figuran allí todos los datos de sus familiares, padres, hijos, esposo, domicilio, profesión, etc. Se registran en esas fojas, además de la “situación jurídica”, la historia clínica, el prolijo detalle de las visitas que recibió en el período 1979-1981. Se deja constancia, por ejemplo, que su esposo, Juan Solarich Sklec, yugoeslavo, casado, 59 años, profesión tecnólogo, domicilio Reduello 990, Montevideo. CI. 440.324-2 carta de ciudadanía N° 78.197, (liberado condicional) con libertad vigilada desde el 12/dic/80/, la ha visitado 21-12-80, 4-1-81, 18-1-81 (total 3). El informe continúa con las otras visitas de madre, hermanas e hijo con el mismo prolijo detalle. Y deja constancia además de que su padre: “*nunca concurrió a visita*”.⁷⁵

En la citada oficina se evaluaba si las reclusas “habían sido recuperadas” y del informe que presentaran dependía el otorgamiento de la libertad, aun cuando ya se hubiera cumplido los años de pena establecidos por la justicia militar. El informe sobre algunas detenidas elevado al Supremo Tribunal Militar (STM) en el año 1981, ejemplifica cómo funcionaba el sistema de evaluación; se transcriben dos casos:

“Montevideo, marzo 19 de 1981

Señor Presidente del Supremo Tribunal Militar

En el día de la fecha concurren a ese Tribunal las reclusas: G. B. M., L. M. M., B. C. F., R. M. B. y M. G. S. I., según coordinaciones realizadas telefónicamente hago saber al Señor Presidente que el concepto de conducta carcelaria y evolución ideológica de las mismas es el siguiente.

G. B. M. de D., desde el ingreso al Establecimiento el 21/jul/978, a la fecha ha observado conducta regular: con respecto a su grado de evolución ideológica alcanzado según informes que obran en poder de esta Dirección se entiende que el mismo es negativo, manteniéndose aferrada a sus ideales revolucionarios, por lo que se estima que no estaría en condiciones de ser reintegrada a la sociedad.

L. M. M. R., desde su ingreso al Establecimiento el 4/oct/976 a la fecha ha observado conducta mala con respecto a su grado de evolución ideológica alcanzado según informes que obran en poder de esta Dirección, se entiende que el mismo es negativo, manteniéndose aferrada a sus ideales revolucionarios, por lo que se estima que no estaría en condiciones de ser reintegrada a la sociedad.

(....) Saluda a Usted atentamente el Director del E.M.R. N° 2.

Ramón J. Rivas. (Firma)”

(Se agrega en manuscrito: Montevideo, 19 de enero de 1981 recibido hoy y de modo verbal del Sr. Presidente para agregar carta. Firma el Coronel Molly Noble Álvez).⁷⁶

Militarización de la vida interna del Penal

El reglamento interno del Penal, aprobado en julio de 1973, sustentaba la militarización a la que fueron sometidas las prisioneras. Ello implicaba una despersonalización permanente: cada detenida se identificaba con un número en la espalda, portaba un uniforme gris y el pelo corto. Debía obedecer todas las órdenes que le impartían. La desobediencia ocasionaba una sanción inmediata.

75- Establecimiento Militar de Reclusión N° 2. Jef. de Inf. y Adm. de Rec. Datos personales. Ministerio de RREE. Archivo Administrativo. EMR 1 y 2.

76- Libertad /Procedimientos. Documento de la Comisión para la Paz (Copia autenticada del Supremo Tribunal Militar). Expediente / Justicia Militar S 3° S 601/85. Archivo de la Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz.

Reglamento interno del EMR 2 Punta de Rieles⁷⁷

La “doctrina” que inspiró este reglamento se sintetiza en el Art. 6° del mismo: *“Se dará prioridad a todas las medidas conducentes a brindar el máximo de seguridad y se seguirán las normas de la ciencia penal más modernas tratando de convertir y mantener el mencionado Establecimiento en un verdadero claustro de transformación moral y readaptación social del delincuente”*.⁷⁸

Los primeros capítulos: I al XIII, se destinan al personal que atenderá a las reclusas y los lineamientos a seguir. De quien cuida, controla, reprime: Director, Sub director Estado Mayor. Sobre asesor jurídico, asesor contable, etc. Jefatura de personal y administración. Cap. XIII, Art. 27, se establece que: *“sin excepción alguna les queda absolutamente prohibido a todos los integrantes del personal (masculino) entrar al celdario.”* El Art. 37 C) en cuanto al Personal de vigilancia, expresa: *“procurar con su ejemplo, que las reclusas observen en todo momento las normas de corrección propias de personas educadas, no permitiendo el menor exceso de lenguaje, ni formas irrespetuosas de tratarse entre si.”* Cap. XIV Régimen de disciplina de las Reclusas. Cap. XV Deberes y facultades de las reclusas. Cap. XVI Régimen de ejecución de las penas. Cap. XVII Régimen de comunicaciones y visitas. El Art. 91 establece que: las correspondencias que reciban las reclusas serán censuradas por el S2. Cap. XVIII Procedimiento de admisión, Art. 98: *“(…) constituye un asunto de gran importancia debiendo por lo tanto ser planificado y ejecutado en forma eficiente, Art. 99: (…) registrando además informes y datos que servirán de base para el manejo y segregación de las reclusas.”* Ficha de admisión. El registro completo y final de la reclusa.

Relacionado con el Art. 6° del Reglamento, se elaboró un *“Programa de recuperación de reclusas”* como consta en uno de los informes presentados por las autoridades del penal ante denuncias de organismos de Derechos Humanos:⁷⁹

“En cumplimiento a lo dispuesto en este artículo del reglamento del EMR N° 2, de acuerdo a lo establecido en el art. 35 de la ley 14.068, la dirección del penal ha tomado una serie de medidas conducentes a tal fin, que se denomina “Programa de recuperación de reclusas”.

En el mismo se detalla la forma planificada de tratamiento en el que indudablemente se contó con asesoramiento médico y psicológico:

“A.- La población carcelaria, constituida exclusivamente por personas del sexo femenino, exigen una planificación sumamente cuidadosa, teniendo en cuenta las características sico-sociales de las mismas: Hipersensibilidad, mayor grado de a/effectividad, capacidad de adaptación al medio, intransigencias conceptuales, etc.

B.- El nivel intelectual, económico y social es superior al medio de la población del país.

C.- Sus experiencias de reclusión son muy numerosas:

-Por sus períodos actuales de reclusión.

-Por haber estado recluidas en la unidad captora durante el sumario.

-Por haber sido anteriormente procesadas por la Justicia Civil y/o Militar, habiendo cumplido la pena impuesta o fugándose de los lugares de detención.

-Por haber estado, en su mayoría en M.P.S., por disposición del Poder Ejecutivo.

D.- Son personas maduras

-tanto en su formación intelectual como en edad (el promedio es de 34 años)

E.- Existe un alto porcentaje de reclusas que mantiene estrechos vínculos con sus familiares aunque más por necesidad que por sentimientos.

77- Establecimiento Militar de Reclusión N° 2. Se aprueba el Reglamento. Ministerio de Defensa Nacional. Montevideo, 3 de julio de 1973. *“Visto la gestión del Comando General del Ejército por la que se eleva a consideración Superior un Proyecto de Reglamento para el Establecimiento de Reclusión N° 2”*. Publicado en “Diario Oficial” el 12 de julio de 1973. Decreto 502/973. Firmado por el Presidente Bordaberry y el Ministro Walter Ravenna.

78- Reglamento interno del EMR 2 Punta de Rieles. Ob. Cit. [destacados nuestros]

79- Ministerio de Relaciones Exteriores. Archivo Administrativo. *“Programa de recuperación de reclusas”*. Sin fecha / sin identificación.

F.- La experiencia nos indica que la recuperación que se pueda lograr es desde el punto de vista de la convivencia y particularmente orientado hacia la situación psicológica, evitando tensiones tendientes a lograr un máximo de adaptación al medio ambiente.

*En cuanto a la faz ideológica, el porcentaje de recuperación se considera ínfimo.*⁸⁰

Dos veces al día se realizaba el toque de bandera, durante el cual debían estar paradas en posición de firme mirando al frente, con los talones juntos, los brazos al lado del cuerpo. Una soldado pasaba la lista por número y sector, la detenida, al oír su nombre debía dar un paso al frente, levantar la mano derecha y decir presente en voz alta, luego daba un paso atrás y se numeraba correlativamente y en forma rápida, volviendo la cara hacia la derecha. Cualquier gesto diferente era severamente castigado.

El reglamento interno –a pesar de existir– era siempre cambiante y a gusto y gana del oficial que tuviera el mando. Como testimonian las ex-presas políticas, nada era más cambiante e incierto que la vida en el Penal.

Trabajo forzado

A partir del año 1974 el trabajo forzado comenzó a cumplir un papel central en el hostigamiento a las detenidas. Trabajaban 8 horas diarias o más, incluyendo los domingos, sin remuneración. Se quitó toda finalidad productiva al trabajo. Muchas de las tareas impuestas carecían de todo sentido racional como el acarreo de piedras, tierra o ladrillos de un lugar a otro en forma permanente. Excavación de zanjas y luego relleno de las mismas. Lo hacían sin herramientas adecuadas, de forma sorpresiva, sin importar el clima reinante. Trabajaban bajo la vigilancia de la guardia masculina armada y los soldados de la Policía Militar Femenina.

Las ex-detenidas opinan que estos trabajos cumplían la función primordial de humillarlas, aislarlas y desgastarlas, además de aprovechar la mano de obra carcelaria. Durante el trabajo estaba prohibido hablar, cantar, silbar o moverse del lugar asignado. Lo atribuyen a que como estaban hacinadas dentro de los celdarios, buscaban un modo de incomunicarlas.⁸¹

Uno de los informes ya citados denunció que: *“A partir de 1976, cuando la denuncia internacional presenta al mundo la verdadera situación en las cárceles, los militares se proponen dar una imagen “internacional” distinta al establecimiento, lo que determina arreglar el exterior con jardines en un plazo de seis meses. Y para ello se aumentan las horas de trabajo de las prisioneras y la represión contra ellas”,* y más adelante agrega: *“Cada detenida es calificada en cada uno de los trabajos, según lo que las autoridades del penal llaman “grado de voluntad”. Esa calificación determina sanciones reiteradas y su pasaje a las fichas personales, siendo uno de los elementos que determinan los informes de conducta que luego serán pasados a los tribunales militares y que por consiguiente tendrán incidencia en el pronunciamiento de las penas y en la concesión de la liberación anticipada”*.⁸²

Las sanciones

A pesar de la existencia de un reglamento, las sanciones siempre se caracterizaban por su arbitrariedad y dependiendo de cada oficial. En cuanto a la cantidad, en un sector de 48 detenidas se llegó a 40 sanciones en un día, sin contar las sanciones colectivas. Estas generalmente eran a rigor con duración aproximada de un mes, durante el cual se suspendían las visitas, cartas, correo, recreos, se retiraban las manualidades, los libros. Se prohibía comer fuera de los horarios estipulados. Cada detenida debía quedarse en su cama, sin recostarse, sin hablar, sin desplazarse por la celda, con tres horarios para pasar al baño. También podía ocurrir que se aumentaran las horas de trabajo y las tareas a realizar.

80- Ob. Cit.

81- SERPAJ. Uruguay. Uruguay Nunca Más. Ob. Cit. Pág. 218.

82- Ministerio de Relaciones Exteriores. Archivo Administrativo. Derechos Humanos Dirigido a Urugi, Ginebra fecha: julio 9, 1982. Pag. 9. *“Con referencia a su nota G/SO 215/1 Urug del 8 de enero del presente año.../.../”*. Ob. Cit.

Ivonne Trías, militante de la Resistencia Obrera Estudiantil (ROE), que vivió más de 10 años en prisión, logra reconstruir la siguiente lista de causales de sanciones:

- “Por negarse a cumplir una orden (de las más graves).*
- Por numerarse en voz baja.*
- Por reírse en formación.*
- Porque se perdió un cuchillo.*
- Por saludar a otras reclusas.*
- Por llevar el cuello por fuera de la camisa.*
- Por encontrarse haciendo gimnasia.*
- Por no formar para bandera, para lista, para medicamentos, para cualquier cosa (equivale a no cumplir una orden).*
- Por ser morosa en el cumplimiento de una orden.*
- Por dirigirse a la guardia en forma impropia.*
- Por hacer señas a la visita, o hablar de temas prohibidos.*
- Por atentar contra las instalaciones (raspar los vidrios, agujerear las mamparas).*
- Por no pararse en presencia de un oficial.*
- Por trabajar a desgano.*
- Por incitar a la tropa (colgar la ropa interior en las cuerdas sin cubrirla con otras prendas).*
- Por no respetar el toque de silencio.*
- Por dormir la siesta.*
- Por salir de la celda sin permiso (cuando las rejas estaban cerradas pero sin candado).*
- Por no hacer cuerpo a tierra durante la alarma. (Cuando sonaba la alarma había que tirarse al piso donde estuvieras. Desde las torres tiraban con las ametralladoras).*
- Las sanciones: pérdida de recreo,*
- de visita,*
- de paquetes,*
- de cartas,*
- calabozo.*
- Sobre el reglamento disciplinario pesaba, más que las amenazas de la sanción concreta, el temor al traslado (volver al cuartel).”⁸³*

Algunas sanciones memorables recordadas por Ivonne Trías son:

“Margarita Michelini: sancionada por hacer señas de connivencia a la guardia (Margarita tiene un tic: hace guiñadas).

Yo: tres meses de calabozo (arresto a rigor: creo que se llamaba en el reglamento) por negarme a forrar, con una bandera, una caja para guardar un arma.

Anahit Aharonian: por citar en una carta a su familia nombres de terceros (ella comentaba con su hermano músico la obra: “La flecha que mató al Soldado”).”⁸⁴

Calabozo “La Casita”

Las sanciones estaban directamente relacionadas con el trabajo de inteligencia del S2. El aislamiento en el calabozo era acompañado de interrogatorios reiterados y amenazas de muerte. El aislamiento podía durar un mes, 45 días o hasta tres meses. En esos calabozos, ubicados en el local que los militares llamaban “casita de muñecas”, las condiciones físicas eran muy duras, espacio reducido, falta de aire, frío, humedad.

En “Mi habitación, mi celda”, libro testimonial de la ex presa política Lilián Celiberti (escrito con la periodista Lucy Garrido), se describen las duras condiciones físicas y morales de tal castigo.

83- Aporte testimonial de Ivonne Trías brindado en formato electrónico. Mayo de 2006. Archivo CEIU.

84- *Ibíd.*

Las sanciones pasaban a las fichas personales de las detenidas y posteriormente influían en el otorgamiento de las libertades como se presenta en la transcripción de los documentos (supra).

Visitas

Las visitas estaban autorizadas solo a familiares directos. Antes y después de ingresar a los locutorios eran revisados con detención y en forma ofensiva a pesar de no tener contacto directo con la detenida. La visita de media hora, se realizaba a través de un vidrio pintado que solo dejaba ver el rostro y la comunicación se hacía a través de un teléfono que estaba conectado a la central del S2.

Las autoridades conocían la importancia de este vínculo con el exterior (el único) y por ello se constituyó en una nueva fuente de hostigamiento. En el *“Programa de recuperación de reclusas”* ya citado, se decía: *“Existe un alto porcentaje de reclusas que mantiene estrechos vínculos con sus familiares aunque más por necesidad que por sentimientos.”*

Las visitas se realizaban cada 15 días, aunque se podían suspender en el caso de sanciones –individuales o colectivas–. Si el familiar efectuaba algún comentario que el servicio de control del S2 consideraba inadecuado se le suspendían las visitas hasta el tiempo que ellos consideraran.

Las visitas de los niños menores era una vez a la semana durante una hora. Se les hacía una exhaustiva revisión al entrar y salir y se los interrogaba. También el *“Programa de recuperación de reclusas”* atendía a este sector, con una observación de carácter ideológica: *“b. Visita de niños - es otro de los tópicos a los cuáles se les da particular importancia, dado que es el eslabón más viable de capitalizar en beneficio del país, teniendo en cuenta que los mayores ya están radicalizados. Por lo tanto las visitas son semanales para los menores que integraban el núcleo familiar antes de la detención, dotando al ambiente en el cual se desarrolla la visita del máximo de elementos de comunicación.”*

Las visitas se realizaban al aire libre, durante ese tiempo la madre sólo debía mirar y estar con su hijo. Cualquier gesto que fuera interpretado como desobediencia tenía como consecuencia la suspensión de la visita y la consiguiente sanción.

La correspondencia era sumamente irregular y sometida a censura de forma tal que la mayoría de las veces la reclusa no recibía cartas durante extensos períodos.

Atención de la salud

En el testimonio presentado ante la Oficina de Naciones Unidas en Ginebra, en el año 1981, se hacía ver que: *“Los médicos que atienden a las prisioneras están asimilados al estatuto militar, con grado de oficial y por lo tanto sujetos a jerarquía militar, lo que determina que antes de respetar el código de ética médica aceptan subordinarse al código militar. Esto trae como consecuencia que ellos forman parte del aparato represivo, aplicando sus conocimientos para el aniquilamiento físico y síquico de las presas. Desde el principio estos médicos orientaron las técnicas de tortura y los que no lo hicieron directamente, hoy día aplican su ciencia en la destrucción cotidiana de las reclusas, ya sea mediante complicidad o colaboración. Una prueba de esto es el hecho de negar dispensas de trabajos forzados a detenidas seriamente enfermas, con pleno conocimiento que eso puede significar su muerte.”*⁸⁵

Entre el equipo médico del penal revistaba el Dr. Jorge Marabotto, quien ya asesoraba las sesiones de tortura en el año 1972 en el Batallón Florida de Infantería N° 1, determinando hasta cuándo el organismo del torturado podía resistir. También la Dra. Rosita Canziano, quien firmó las autorizaciones médicas para llevar a la tortura a más de diez detenidas, sacadas del penal en el año 1974. *“Otros nombres de los integrantes del equipo médico eran: Dres. Zarquisián, Eva Bueno, Rosa Marquetano, Iribarne y la sargenta enfermera Estela Fernández.”*⁸⁶

Lilián Celiberti inició una huelga de hambre el 17 de noviembre de 1980. Se transcribe en un Parte Especial de Información (PEI) los informes diarios de la enfermería del penal con detalles acerca de la

85- Ginebra, diciembre de 1981. Informe elevado al Sr. Kurt Waldheim, Secretario General de ONU. Informe sobre cárceles de mujeres. Ref. N° G/ SO 215/1 URUG/ MRREE, Ob. Cit. Págs. 12-13.

86- Ibíd.

temperatura, presión, hidratación, etc. La notoriedad internacional que adquirió el caso, a través de la denuncia de dos periodistas brasileños en Porto Alegre –testigos del secuestro–, justifica de algún modo el extremo cuidado del servicio médico por “guardar las formas”. Sin embargo se pueden comparar dos textos: el de la propia Celiberti y el parte médico llevado adelante por las autoridades del penal.

“Se cumplían dos años del secuestro y estaba sancionada en el calabozo. La huelga la empiezo allí e inmediatamente me trasladan a la enfermería y me inyectan suero. El Dr. Marabotto y algunos oficiales me visitan para decirme que no pueden permitir que en ese momento político del país yo haga una huelga de hambre. Y claro, es por ese mismo momento político que yo la estoy haciendo: se acercaba el plebiscito. Me atan para que no me saque el suero y a los dos días estoy completamente hinchada por las infiltraciones. Los brazos están negros y las mangas del pijama no me entran. Era desesperante porque, además, todo te lo hacían vivir como una tortura.”⁸⁷

En la transcripción de un fragmento del parte de enfermería se lee:

“H. 1430. – Se concurrió con la Doctora Marsicano

Se le preguntó si había orinado, habiéndolo hecho en la mañana normalmente.

Si tenía apetito. Contestó que no.

La Doctora dispuso se le controlara la P.A.

Reiteró al Jefe de Información y Administración de Reclusión que mantenía su actitud.

[...]

Que esa medida era lo único que podía tomar.

H. 1445. - la Doctora Marsicano coordinó enviar suero aminoácido para inyectarle en caso de deshidratación y P.A. baja.

H. 1700.- Se efectuó control P. A.: 6/4

La enfermera controló deshidratación (presionando la piel), se encontraba deshidratada.

H. 1800.- Ingresó en la Enfermería. Se le inyectó suero vía intravenos. (...).

H. 2200.- Se cambió el suero de lugar.

H. 2400.- Se cambió el suero de lugar.

H. 0200.- Se cambió para la mano izquierda con inmovilización.”⁸⁸

4. Rehene mujeres

Nueve hombres y ocho mujeres considerados como los principales dirigentes del MLN-T fueron retirados de los Penales de Libertad y Punta de Rieles en los meses inmediatos al golpe de Estado de 1973. *“Su traslado se realizó sin destino conocido, no se brindó información alguna ni a sus familiares, ni a sus abogados defensores ni a los jueces militares a cargo de sus procesos penales. Pasado cierto tiempo recibieron la comunicación de que a partir de ese momento, si su organización realizaba alguna acción, ellos serían inmediatamente ejecutados.”⁸⁹*

Los nueve rehene varones eran: Eleuterio Fernández Huidobro, Jorge Manera Lluberas, Julio Marenales Sáenz, José Mujica Cordano, Henry Engler, Mauricio Rosencof, Raúl Sendic, Adolfo Wasen Alaniz y Jorge Zabalza. Traslados del Penal de Libertad el 7 de setiembre de 1973 a una rotación en parejas a cuarteles de todo el país, régimen que terminó el 16 de abril de 1984, cuando fueron retornados al Penal de Libertad.⁹⁰

87- Celiberti, L. *Mi habitación, mi celda*. Ob. Cit. Pág. 71.

88- Ministerio de Relaciones Exteriores. Archivo Administrativo, Caso Celiberti, Lilián; Rodríguez, Universindo. Ref Caso 4529 CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos). Notas de: Diplomacia cursadas como respuesta a las denuncias presentadas en Brasil por organizaciones de DDHH, entre ellas el SIJAU, a las que se sumaron las denuncias del soldado Hugo García Rivas, luego presentadas ante ONU, año 1981.

89- SERPAJ. *Uruguay Nunca Más*. Ob. Cit. Pág. 234.

90- Campodónico, Miguel Ángel. *Mujica*, Montevideo, Editorial Fin de Siglo, 1999. Pág. 124; Rosencof, Mauricio y Fernández Huidobro, Eleuterio *Memorias del Calabozo*, Tomo III, Ed. Tae, Montevideo, s/f. Pág. 85.

La experiencia de esos hombres ha sido relatada y publicada numerosas veces.⁹¹ La misma experiencia sufrida por un conjunto de mujeres ha sido sistemáticamente silenciada logrando el efecto de invisibilización, aun para ellas mismas.

¿Quiénes fueron las rehenes? Las primeras ocho mujeres comenzaron los traslados en junio de 1973, dos meses antes que los rehenes hombres, inaugurando el sistema de rotación por varios lugares de reclusión de hombres y mujeres, conocido como “la ronda” de los cuarteles. Para el informe de SERPAJ, *“El grupo femenino lo integraban: Alba Antúnez, Estela Sánchez, Cristina Cabrera, Flavia Schilling, Gracia Dry, Jessie Macchi, Raquel Cabrera y María Elena Curbelo, al año se les agregó Elisa Michelini”*.

Relatos posteriores al Informe “Nunca Más” de SERPAJ, basados en entrevistas a las propias rehenes (2005-2006), sostienen que el número sería mayor, contabilizando once mujeres sometidas a este tratamiento.⁹² A la lista original proporcionada por el Informe de SERPAJ se sumarían Raquel Dupont, luego Lía Maciel y Miriam Montero, en marzo de 1974. La última en ser agregada fue Elisa Michelini, en marzo de 1975.

Los hombres fueron seleccionados por ser reconocidos dirigentes del MLN, ¿cuál fue el criterio para seleccionar a las rehenes mujeres?

Las propias mujeres no tienen una explicación unánime de por qué fueron elegidas individualmente para la “rotación”. Ellas mismas no se reconocen como importantes en la estructura de la organización. Encuentran como posible explicación el hecho de que algunas habían participado en enfrentamientos armados, como Cristina Cabrera, Flavia Schilling, Jessie Macchi y Gracia Dry. También los casos de militantes que fueron apresadas en lugares simbólicos como Raquel Dupont en la Cárcel del Pueblo. La mayoría tenía entre veinte y veinticinco años. Se iniciaron tempranamente en la militancia a nivel gremial estudiantil y luego se incorporaron al MLN-Tupamaros. La primera entró en 1966; las demás entre 1968 y 1970. Todas son apresadas por última vez en 1972, varias de ellas tenían más de una experiencia anterior de prisión y alguna, dos fugas, de la cárcel de Cabildo.⁹³

Si se analizan los casos, lo que se reitera es el hecho de ser “históricas”, haber participado en hechos “heroicos”, enfrentamientos y fugas, o ser las “compañeras de” y las “hijas de”.⁹⁴ El ejemplo más claro es el de Elisa Michelini, hija del Senador Zelmar Michelini, a quien se pretendió presionar por este medio.

Zelmar Michelini se encontraba en Buenos Aires en condición de exiliado, desde el golpe de Estado de junio de 1973. Tras comparecer ante el Tribunal Russell (Roma, 1975), donde denunció una vez más las torturas de la dictadura de Juan María Bordaberry, le llegaron dos avisos de los militares, que si no cesaba esa actividad, comenzarían a torturar a su hija Elisa, detenida desde 1972. No se calló y la amenaza se cumplió.

En el mes de abril del año 1976, Michelini escribió al Dr. Carlos Quijano, residente en México, *“Yo sigo sin documentos, pero no me han molestado. Mañana o pasado quien sabe.”* El 12 de mayo escribe: *“Mis cosas igual; la hija sigue muy maltratada. La quieren enloquecer y también a mí. Le aseguro que todo ese proceso me tiene muy angustiado pues es evidente que la tienen como rehén. En cuanto a mí no me molestan. Y yo hago todo lo posible para que no sepan que existo.”*⁹⁵

A Elisa le decían que habían matado a su padre, le hacían simulacros de fusilamiento y la torturaban “salvajemente”, recordó su hermano, Zelmar (hijo), en una nota periodística. Y agrega una presunción

91- Ob. Cit.

92- Investigación en curso a cargo de Marisa Ruiz y Rafael Sanseviero (2006).

93- “Paloma” y “Estrella” fueron los nombres claves con que se organizaron ambas fugas. La primera el 8 de marzo de 1970 y la segunda el 30 de julio de 1971. Demasi, Carlos et al, **La caída de la Democracia. Cronología comparada de la historia reciente del Uruguay (1967-1973)**. Fundación de Cultura Universitaria, Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos, FHUCE. Montevideo, 1996. Págs. 119 y 183.

94- Sin embargo, y para sumar complejidades a esta situación, se debe señalar que las compañeras de Mujica, Fernández Huidobro, Sendic y Wasen Alaniz, que estaban detenidas en el penal de Punta de Rieles: Lucía Topolansky, Graciela Jorge, Xenia Itté, Sonia Mosquera, no fueron tratadas en calidad de rehenes.

95- Cartas citadas en Trobo, Claudio. **Asesinato de Estado. ¿Quién mató a Michelini y Gutiérrez Ruiz?** Ed. del Caballo Perdido. Montevideo, 2003. Págs. 53-54.

de la mayor trascendencia, ya que este hecho pudo haber sido determinante para la permanencia de Michelini en Buenos Aires, a pesar de los riesgos que corría y de los que era consciente.

*“Él tuvo una opción: Me callo y salvo a mi hija del tormento, o sigo y la sacrifico. Eso tiene que haber influido para que pensara: “¿Sacrifiqué a mi hija y no me sacrifico yo?”, creo que hubo un elemento psicológico y puede ser que un mal cálculo.”*⁹⁶

Días antes del secuestro Michelini envió una carta a su colega del diario “La Opinión”, Roberto García donde ambos trabajaban. En ella denunciaba que podía ser víctima de un secuestro. Expresaba que si aparecía en Uruguay, no sería por su voluntad.

Este caso de extorsión a través de los “lazos de sangre” se amplía con el de Flavia Schilling, hija de un conocido periodista brasileño, residente en Uruguay a partir del golpe militar en Brasil (1964), y articulista del semanario “Marcha”.

Paradójicamente, el conocimiento de las condiciones de detención de Flavia Schilling se obtienen a través de un documento oficial que debería ser leído como un espejo distorsionado.⁹⁷ A fines del año 1978, se lee en el periódico “El País”: *“Una activa campaña fue desatada hace unos meses en torno a Flavia Schilling, una tupamara procesada y condenada por el Supremo Tribunal Militar. Distintas versiones fueron lanzadas para sensibilizar la opinión pública, entre ellas las primeras indicaban que “no se sabía donde estaba”, “que había sido muerta”, que “está a punto de morir”. La campaña prosiguió más recientemente con otro tipo de versiones para cuyo desmentido la propia sediciosa fue presentada ayer a la prensa.”*⁹⁸

Se debe recordar que este hecho es contemporáneo al secuestro en Brasil de dos militantes del PVP, Lilián Celiberti y Universindo Rodríguez, en noviembre de 1978, a los que se quiso presentar como “invadiendo” el Uruguay a través de la frontera. Esa versión fue desmentida por dos periodistas brasileños. La denuncia fue complementada con el testimonio de Hugo García Rivas, uno de los soldados que había participado de la operación militar realizada fuera del territorio nacional.⁹⁹

De la documentación se desprende que la campaña de denuncias que se había instalado en los medios brasileños en el correr del año 1978, obtuvo gran repercusión, logró incluso que el Cónsul de Brasil se entrevistara con la detenida en el penal de Punta de Rieles. La operación de desmentido comprendió una puesta en escena en el Ministerio de Defensa, donde se realizó una “conferencia de prensa” con la detenida presente que respondió a preguntas durante unos veinte minutos. En la misma sesión se proporcionó a los periodistas invitados una foja con las *“actividades de Flavia Schilling para el MLN Tupamaros”*.

La detenida desmintió las diferentes versiones que la presentaban como víctima de hostigamientos, (ataque de perros, amenazas de muerte por fusilamiento, problemas de salud, trabajos forzados, etc.) que en definitiva, era una descripción cabal de lo que había sido su situación como rehén durante los tres años transcurridos y lo que serían los restantes.

96- Periódico “La Diaria”. 22.08.2006. Pág. 3.

97- Ministerio de Relaciones Exteriores. Archivo Administrativo. Sobre Flavia Schilling. Boletín Informativo N° 143. Montevideo 26 de diciembre de 1978. Jefe de misión militar en Washington. *“La Prensa entrevista a una tupamara condenada”* Transcribe noticia publicada en el diario “El País” edición del 23 de diciembre de 1978. Portada con foto “La prensa entrevista a una Tupamara condenada” y pág. 8 “Desmienten versiones de prensa extranjera” (Colgado) subtítulo: *“Sobre una sediciosa que era presentada como una víctima”*. Pág. 9, *“Flavia Schilling habló sobre sí misma durante 20 minutos”*.

98- “El País”, sábado 23 de diciembre de 1978, pág. 8. En la misma nota se hacía notar que los periódicos: “O Globo”, “Jornal de Brasil”, “Correio Brasiliense”, “Folha da Tarde”, “Correio do Povo” y la “Revista Veja” se habían hecho eco de la campaña. El periódico presenta, a su vez, otras noticias en su portada. Éstas hablan del momento particular en el que se encontraba el país y la región: *“Aparecen cuatro cadáveres en costas de Rocha; serían del ‘Pinta Roja’”*. Da cuenta asimismo de la mediación papal en el conflicto entre Argentina y Chile, *“Emisario de Juan Pablo II llega a Buenos Aires el 26”*.

99- García Rivas, H. **Memorias de un torturador**. Ob. Cit.

Las condiciones de detención de las rehenes fueron extremadamente duras, calabozos de espacio reducido donde permanecían atadas durante el día o las ataban para dormir. Sometidas a permanentes hostigamientos y amenazas. Según relato de Lía Maciel:¹⁰⁰

“(...) En Caballería 6 nos pusieron juntas [con Flavia Schilling] en lo que vendría a ser el (...) duchero, o sea, donde hacían deporte y se cambiaban y había una ducha (...). Lo habían transformado como en una especie de calabozo, (...) fue un lugar, con Flavia y conmigo de hostigamientos muy fuertes (...). Nos ataban para dormir (...), el comandante del cuartel iba personalmente a atarnos (...). A hacernos atar, para dormir cada una en una cucheta (...) atadas atrás (...). Una vez vino, se la llevaron a Flavia e hizo entrenamiento con un perro ovejero con Flavia en el campo (...). Fue una cosa muy fea (...) que después nos enteramos que lo hacían con los hombres, el entrenamiento de los perros de combate, para captura (...). Lo hicieron con Flavia, aparte de manosearla.”

Condiciones extremas que se reiteraron con Alba Antúnez en ese y otros cuarteles, según su testimonio:¹⁰¹ *“Por lo menos en el 6° de Caballería pasaba atada mucho tiempo, en otros lugares (...) sentada en el piso, porque te sacaban el colchón. Entonces estabas encapuchada y sentada en el piso. En el 1° de Artillería pasé mucho tiempo sólo sentada en el piso con una capucha. Es decir, variaba con el tiempo, es lo que te digo, había períodos en que estabas mejor, que tenías un libro, que tenías un colchón, y períodos en los que no, períodos en los que estabas como un bichito eternamente. Lo único que hacías era salir al baño, con suerte, una o dos veces al día y que te alcanzaran una comida y punto”.*

En el Batallón 6° de Caballería, Lía Maciel pudo sortear un episodio de acoso/hostigamiento sexual del que pocas hablan: *“En realidad podían hacer lo que querían (...). El tema es que nos ponemos a discutir, y nosotros nos habíamos enterado que este hombre tenía una hija de 15 años (...). En ese momento amenaza, es cuando nos dice que, que nosotros en el MLN (...). Que los hombres son (...), no son hombres, sino que son peleles (...). Y que (...) la carreta nunca debe ir delante de los bueyes. Esa es la frase que más me quedó, porque nos trató a nosotros de carretas, decía que en el MLN hacían las cosas al revés (...). Y el hombre [el comandante] además tomaba (...). Él hablaba y tenía una mezcla de padre por un lado: “Porque ustedes, con la edad que tienen, que tan lindas que son y que tendrían que (...) y que la culpa es de los hombres, porque los hombres que tenían no eran hombres, eran peleles (...)”. Y agarra el tipo y me plantea a mí que yo me tengo que desnudar. Y yo le digo que no me voy a desnudar nada, que [se] vaya a la mierda (...). Entonces (...) con la fusta me, me levanta el buzo, y ahí yo, no se como me sale decirle: “Usted tiene una hija de 15 años ¿Le gustaría que le hicieran esto a su hija?”. Vos sabés que es decirle eso y el tipo se va. Es como los funciona su cerebro. Se va, inmediatamente vienen y nos atan, pero nunca más nos tocan”.*¹⁰²

Jessie Macchi fue interrogada varias veces, una de ellas por la Marina y duramente torturada. En el cuartel de San Ramón, cayó en un pozo de angustia que atribuyó a la pérdida de su embarazo de tres meses y medio en el momento de la caída (y la muerte de su compañero Leonel Martínez Platero en Parque del Plata). Luego fue trasladada al cuartel “Florida” donde por primera vez en años estuvo acompañada con Elisa Michelini. En ese cuartel, vivieron ambas una situación de relativo afloje. El siguiente cuartel donde fueron llevadas fue el de Artillería N° 1, La Paloma, en el Cerro. Allí las condiciones eran muy duras, el calabozo diminuto, no podían dormir, la comida era escasa, afuera estaba la guardia con perros y de noche la radio sonaba permanentemente para cubrir los gritos de los militantes que eran torturados. En ese lugar “de muerte y tortura” fue donde decidió quedar embarazada.

Alba Antúnez¹⁰³ fue sometida imprevistamente a un examen ginecológico, en medio de soldados y perros, y luego de este violento acontecimiento, comenzó a escuchar por los soldados, rumores del embarazo de Jessie. Tal vez en la mentalidad militar era factible creer que todas ellas hubieran decidido embarazarse al mismo tiempo; es la única explicación que encuentra a ese examen médico.

100- Entrevista a Lía Maciel, realizada por Marisa Ruiz y Rafael Sanseviero, 2005.

101- Entrevista a Alba Antúnez. *Ibíd.*

102- Entrevista a Lía Maciel. *Ibíd.*

103- Entrevista a Alba Antúnez. *Ibíd.*

El embarazo de una de las rehenes desconcertó a los represores determinando la suspensión de la medida para todo el conjunto: “*En 1976 las nueve mujeres fueron devueltas al penal de Punta de Rieles, terminando con su condición de rehenes de las FFAA.*”¹⁰⁴

El “olvido” de las mujeres rehenes de la dictadura, resulta paradigmático. El silencio o la invisibilidad de las mujeres (aspecto recurrente en la historia, ya señalado por las teóricas feministas) se hace aquí palpable. La indefinición de los nombres y el número total de mujeres que estuvieron en situación de rehenes habla de la no individuación y sus secuelas.

Por último, se puede señalar que los cuerpos de las mujeres fueron considerados como “peligrosos”, como amenazantes a la normalidad, transgresores, con capacidad, incluso, de trazar un tipo de resistencia (política) insospechada: su capacidad de reproducirse hasta en las duras condiciones de la reclusión prolongada. En el otro extremo, también fueron consideradas por el régimen dictatorial como “madres desnaturalizadas” y, por lo tanto, blanco de la sustracción de sus bebés recién paridos, asesinadas y desaparecidas al momento de engendrar vida.

104- SERPAJ. *Uruguay Nunca Más*. Ob. Cit. Pág. 235.

II) ESTABLECIMIENTO MILITAR DE RECLUSIÓN N° 2 (PUNTA DE RIELES)

1. Creación y habilitación

[Decreto 164/973. Registro Nacional de Leyes, Decretos, 1973, T I, p. 502]

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SE CREA EL ESTABLECIMIENTO MILITAR DE RECLUSIÓN N° 2, UBICADO EN PUNTA DE RIELES¹⁰⁵

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 27 de febrero de 1973

“Visto: el artículo 35 de la ley 14.068 de fecha 10 de julio de 1972, que establece: el lugar de reclusión de los imputados, procesados y condenados por delitos sometidos a la Jurisdicción Militar estará bajo la inmediata dependencia de las autoridades Militares, debiendo el Poder Ejecutivo fijar el régimen carcelario correspondiente;

Resultando: por decreto 276/972 de fecha 14 de abril de 1972 se dispuso que los Ministros del Interior y Defensa Nacional adoptaran las medidas oportunas para garantizar la vigilancia e integridad de los establecimientos de Reclusión de las personas detenidas por actividades subversivas, quedando incluso facultados para habilitar aquellas otras que fueran necesarias al efecto, en cualquier parte del territorio nacional;

Considerando: I) El Establecimiento seleccionado para reclusión de imputados, procesados y condenados por delitos sometidos a la Jurisdicción Militar que se establece en el decreto 25.096 de fecha 15 de agosto de 1972 no contempla las necesidades de reclusión de personas del sexo femenino, las que por las condicionantes del mismo deben ser reclusas en un Establecimiento para mujeres con custodia del mismo sexo y que ofrezca las garantías de seguridad mínima imprescindibles;

II) A tal fin el Establecimiento seleccionado, por reunir las condiciones mínimas de seguridad requeridas, es el de Punta de Rieles, ubicado en la 11ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, actualmente bajo custodia del Ejército;

III) Que el cumplimiento de la misión atribuida a las Fuerzas Armadas por la ley 14.068 de fecha 10 de julio de 1972 supone una tarea no prevista en sus Leyes Orgánicas, de carácter excepcional y transitoria, pero cuya especial naturaleza y complejidad requieren la determinación de la organización, de los medios y de las técnicas apropiadas para llevarlas a cabo, siendo de prever [sic], especialmente, de conformidad con la política carcelaria vigente, la necesidad de recuperar y readaptar al medio social a las personas reclusas en los Establecimientos Carcelarios de referencia, sin perjuicio de las condiciones de seguridad estrictas que deberán imperar en él.

Atento: a lo previsto en las disposiciones precitadas, a los decretos 160/967 de fecha 1° de marzo de 1967, artículo 2° numeral 59 y 27/971 de fecha 20 de enero de 1971 y al dictamen favorable del señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

105- Publicado en “Diario Oficial” el 7 de marzo de 1973.

Artículo 1° Créase el Establecimiento Militar de Reclusión N° 2 ubicado en Punta de Rieles, 11ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, el que servirá de local de reclusión de los imputados, procesados y condenados por actividades subversivas de sexo femenino y funcionará bajo la inmediata dependencia del Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 2° El Comando General del Ejército tomará a su cargo la ocupación y operación del citado Establecimiento y se regirá para la aplicación del régimen carcelario por las directivas que imparta el Ministerio de Defensa Nacional y las Reglamentaciones respectivas vigentes.

Art. 3° Para el desempeño del cometido que se le asigna al Comando General del Ejército, dispondrá del personal y materiales de sus Fuerzas, de las de los Comandos Generales de la Armada y Fuerza Aérea en coordinación y del que el Ministerio del Interior designe.

Art. 4° Los gastos de instalación, funcionamiento y extraordinarios que se originen se atenderán con las partidas asignadas por la Ley de Sueldos, Gastos e Inversiones al Programa 3.02 “Ejército”.

Art. 5° Comuníquese, publíquese y archívese.

BORDABERRY.

WALTER RAVENNA. Coronel NÉSTOR J. BOLENTINI”.

2. Síntesis de la historia del EMR 2, organización y funcionamiento¹⁰⁶

“ESTABLECIMIENTO PUNTA DE RIELES

El Establecimiento Punta de Rieles comienza a funcionar en el año 1971, con la finalidad de encarcelar los elementos masculinos subversivos, detenidos en la lucha que las Fuerzas Conjuntas libran contra la subversión.

ESTABLECIMIENTO MILITAR DE RECLUSIÓN N° 2

Por Decreto del Poder Ejecutivo N° 25.134, de fecha 27 de febrero de 1973, inserto en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional N° 6638 de fecha 1° de marzo de 1973, se crea el establecimiento Militar de Reclusión N° 2, con la misión de servir de local de reclusión de los imputados, procesados y condenados por actividades subversivas, de sexo femenino.-

El predio consta de 48 hectáreas y fue adquirido por el Ejército Nacional a la Curia uruguaya, en el año 1971, para ser destinado como una dependencia del Ejército, dentro de la jurisdicción de la División de Ejército I.-

MISIÓN

Planificar -Política de reclusión establecida por la Dirección

Organizar -Régimen de comunicación y visitas

Desarrollar -Administración de fondos de reclusas

Dirigir

Supervisar

106- En: Archivo de la DNII. Bulto 403 (Tomo II). Secreto. Establecimiento Militar de Reclusión N° 2. 54. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Secretaría. Montevideo, 26 de diciembre de 1981. Asunto: Síntesis histórica del Establecimiento Militar de Reclusión N° 2 e informe sobre la situación de las reclusas a fines del año 1980. El Jefe de Secretaría, Subcomisario Nelson Rodríguez Rienzo.

Obtención

Registro -Antecedentes e información de: Población carcelaria y Familiares

Distribución

Archivo

Cumplimiento de las Medidas de Seguridad –Siguiendo las normas de la ciencia penal más moderna tendiente a la transformación moral y readaptación social del delincuente.-

ORGANIGRAMA DE LA JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN E INFORMACIÓN DE RECLUSOS

JEFE ADM. O INF. DE RECLUSAS

OF. ADM. de RECL. SANIDAD
S - 2

<i>Ca.</i>	<i>OF. ADM.</i>	<i>CELDARIO</i>	<i>BARR</i>	<i>BARR</i>	<i>MÉDICO ODONT.</i>
<i>P.M.F.</i>	<i>e INF. de</i>	<i>A,B,C,D,E</i>	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>F.B. Ca. PMF</i>
	<i>REC.</i>		<i>A</i>	<i>A</i>	<i>S-2 COORD</i>
			<i>B</i>	<i>B</i>	<i>ESCRIB.</i>
					<i>TOTAL</i>

RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN Y VISITAS

Visitas

Niños: Semanalmente 1 hora Sábado o Domingo

Lugar: Pradera con juegos y animales

Adultos: Quincenalmente 30' Sábado o Domingo

Lugar: Locutorio por intermedio del teléfono

Abogados: Semanalmente 10' Lunes de 09.00 a 12.00

Lugar: Locutorio

Autorizaciones especiales

Visitas Por solicitud, cumpleaños, enfermedades graves

Con Vidrio

Sin Vidrio

Comisiones: Al exterior: Por fallecimiento previa autorización D.E.I.

CARTAS: Vía Familiar: Quincenalmente a familiares autorizados a visitar, con una extensión de 2 carillas.

Vía Interna: Quincenalmente a familiares directos alojados en el E.M.R. N° 1 con una extensión de 2 carillas

PAQUETES

Semanalmente: Ropa y artículos de 1ra. necesidad

Mensualmente: Manualidades

CANTINA

Integración: Dos reclusas designadas por la Dirección.

Funcionamiento general

Capital: Constituido por el monto depositado por las familias de las reclusas, preestablecido por la Dirección acorde a las variaciones del costo de los artículos.-

Compras: Con la recaudación quincenal se extiende a un Clase designado por la Dirección, un listado de mercaderías, previamente autorizado a comprarse en los comercios mayoristas (artículos de almacén, de higiene, de papelería y cigarrería).-

Ingresada la mercadería, sectores y barracas efectuarán semanalmente un pedido entregado a las reclusas encargadas de cantina, a través de las P.M.F. (Policía Militar Femenina) Coordinadoras. Estas coordinadoras, preparado el pedido, con revisión previa, entregan a Sectores y Barracas.-

Trámite interno

-Los días lunes las reclusas encargadas de cantina reciben del Oficial encargado, los recibos de depósitos percibidos el fin de semana inmediato anterior. Los mismos se asientan de inmediato en el libro de caja y cuentas corrientes particulares, enviándose relación de saldos y depósitos a sectores y barracas, a fin de que cada reclusa se notifique y verifique en su libreta particular el estado de cuenta.-

-Los días martes, cerrado el pedido se descuenta el monto del mismo a todas las reclusas que hubiesen efectuado compras.-

-Los días jueves se entrega al Oficial Encargado de Cantina la relación de sectores y barracas que incluye la cantidad máxima a depositar por las familias al fin de semana inmediato.-

-Semanalmente se efectúa un control de la existencia de mercadería resultante después de la venta.-

-Mensualmente se efectúa la inversión que consta: a) Copia fiel del Libro de Caja; b) Boletas comprobantes y c) Planilla de mercadería la cual es elevada para el visto bueno de la Dirección.-

Fondo de previsión:

Se constituye gravando con un 10% los cigarros comprados a precio de costo.-

Fines:

- a) Solventar los gastos imprescindibles de reclusas que no reciban depósito.*
- b) Prever las oscilaciones de subas y bajas de precios;*
- c) Compra de útiles para administración de Biblioteca y Cantina.-*

BIBLIOTECA

Integración: 3 reclusas designadas por la Dirección.-

Total aproximado de libros existentes en propiedad de la Biblioteca: 1.200.-

Temas: Agricultura – Zoología – Antropología – Arquitectura – Arte – Ciencia Ficción – Biología – Medicina – Economía – Matemática – Física – Química – Ciencias Geográficas – Derecho – Educación – Ensayos – Filosofía – Psicología – Historia – Idioma Español – Lenguaje – Literatura – Poesía – Policiales – Teatro – Almanques Atlas – Diccionarios.-

Total aproximado de revistas existentes en propiedad de la biblioteca: 550 (poco legible)

Temas: Ciencias: Medicina, Geografía, etc. Labores – Modas – Historietas – Música – Arte.-

Funcionamiento:

-La entrada de libros y revistas se realiza semanalmente. Luego de seleccionadas y censuradas ingresan en biblioteca.-

-El reparto de libros y revistas se efectúa cada 15 días. Correspondiendo en préstamo un libro y una revista a cada reclusa.-

-En base al catálogo cada reclusa efectúa su pedido de libros y revistas.-

-Cada sector entrega la lista de pedidos a las coordinadoras de censura.-

-Las reclusas encargadas de biblioteca efectúan el reparto estableciendo la prioridad de acuerdo a una orden de rotación entre sectores y barracas.-

-Preparado el reparto se entrega a las coordinadoras de censura quienes lo distribuyen.-

-Este reparto se archiva de la siguiente forma: Una planilla por sector en el que consta nombre, número de la reclusa y los datos del libro que corresponde.-

-Las personas autorizadas a estudiar reciben previa censura los libros en tenencia.-

-Los Señores oficiales acceden al préstamo de libros registrándose en archivo aparte.-

SANIDAD

Misión: Promover, organizar y supervisar acciones tendientes a lograr los más altos niveles de SALUD entre población MILITAR y CARCELARIA.-

Atención:

-Diariamente: Pasan visita 2 médicos de medicina general en distintos turnos.-

-Semanalmente: Pasa visita 1 médico Ginecológico.-

-A pedido: Médicos especialistas cuando las consultas exceden de 10.-

Evacuaciones:

-Casos urgentes: De inmediato.-

-Por tratamiento: Semanalmente los días miércoles en número no mayor de 8.-

Abastecimientos: S.S.F.F.A.A. Pedidos mensuales.-

Promedio de atención mensual: 600 Pacientes.-

ODONTOLOGÍA

Misión: Atención odontológica de Reclusas, Personal Militar y Familiares del Personal Militar.-

Horario de atención: 20 horas semanales.-

Personal: 1 Odontóloga = ALF. (SM-O).-

2 Asistentes = (Reclusas).-

Trabajos:

-Amalgamas

-Concises

-Silicatos

-Endodoncia

-Prótesis

-Jacket

-Extracciones

Abastecimientos: S.S.F.F.A.A.- Farmacia Odontología

Promedio de atención mensual: 380 pacientes”.-

III) ANÁLISIS REALIZADO POR LOS ORGANISMOS DE INTELIGENCIA SOBRE LA POBLACIÓN RECLUSA EN EL EMR 2 (1973-1979)

“RELACIÓN DE DETENIDAS EN EL ESTABLECIMIENTO MILITAR DE RECLUSIÓN N° 2 HASTA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 1979¹⁰⁷”

GRÁFICA TOTAL DE FECHA DE DETENCIÓN¹⁰⁸

Antes 1972: 6
1972: 287
1973: 60
1974: 63
1975: 108
1976: 75
1977: 35
1978: 9
1979: 8 (hasta primer semestre)

Total: 651 (1972: 293; 1973-1979: 358)

EGRESADAS POR MOVIMIENTOS

Movimiento de Liberación Nacional: 281
Partido Comunista: 44
Unión de Juventudes Comunistas (UJC): 13
Resistencia Obrero Estudiantil (ROE): 4
Organización Popular Revolucionaria 33 Orientales (OPR 33): 8
Por la Victoria del Pueblo (PVP): 9
Partido Socialista de los Trabajadores (PST): 3
Grupo Universitario de Izquierda 26 (GUDI 26): 5
22 de Diciembre: 1
Grupo de Acción Unificadora (GAU): 2
Partido Comunista Revolucionario (PCR): 14
Movimiento Marxista (MM): 14
26 de Marzo: 9
Total: 407

GRÁFICA TOTAL DE RECLUSAS POR MOVIMIENTOS SUBVERSIVOS

MLN: 420
PC: 113
UJC: 39
PCR: 20
GUDI: 9
26 de Marzo: 19

107- En: Archivo de la DNII. Bulto 282. D3 A y A. 5568. Cpta. 54. Secreto. Establecimiento Militar de Reclusión N° 2. Jefatura. Adm. e Inf. de Rec.

108- Como se verá, en varios casos no coinciden los universos totales señalados en las gráficas con las cifras que luego se proporcionan en el texto. Así se encuentran en el original.

ROE: 10
PVP: 24
PST: 3
OPR: 14
GAU: 6
MM : 16
22 de Diciembre : 1
FRT: 2
FER: 2
MONT (Montoneros): 2
Total: 700

RELACIÓN DE RECLUSAS LIBERADAS

RELACIÓN DE RECLUSAS LIBERADAS DURANTE EL AÑO 1973: 69

(De ese número, liberadas antes del golpe de Estado: 32)

1974: 32
1975: 31
1976: 51
1977: 64
1978: 103
1er. SEMESTRE 1979: 32
Total: 313

GRÁFICA DE RECLUSAS EGRESADAS POR AÑO

Año 1973: 72
Año 1974: 32
Año 1975: 30
Año 1976: 52
Año 1977: 71
Año 1978: 104
Año 1979: 33
Total: 394

RELACIÓN DE RECLUSAS EGRESADAS SIN HIJOS: 223

RELACIÓN DE RECLUSAS EGRESADAS CON HIJOS: 116

1 hijo: 61
2 hijos: 39
3 hijos: 11
4 hijos: 3
5 hijos: 2
Total: 339

GRÁFICA DEL TOTAL DE RECLUSAS EGRESADAS CON Y SIN HIJOS

Sin hijos: 369
Con hijos: 196
Total: 565

RELACIÓN DE RECLUSAS EGRESADAS POR EDADES

De 21 a 30 años: 225

De 31 a 40 años: 114

De 41 a 50 años: 40

De 51 años en adelante: 16

Total: 395

GRÁFICA TOTAL DE EDADES DE RECLUSAS

18 a 20 años: 12

21 a 30 años: 341

31 a 40 años: 207

41 a 50 años: 51

51 a 60 años: 30

61 a 70 años: 4

Total: 645

GRÁFICA DE RECLUSAS POR ESTADO CIVIL

Casadas: 279

Solteras: 134

Viudas: 15

Divorciadas: 32

Concubinas: 14

Total: 471

RELACIÓN DE PROFESIONES Y ESTUDIOS DE RECLUSAS EGRESADAS

Total estudiantes de facultad: 64

Agronomía: 4

Ingeniería: 5

Arquitectura: 4

Medicina: 20

Ciencias Económicas: 3

Humanidades: 4

Ciencias: 3

Derecho: 4

Notariado: 1

Asistente social: 3

Química: 4

Asistente social: 3

Sociología: 1

Psicología: 1

Odontología: 2

Veterinaria: 2

Total estudiantes de preparatorios: 83

Estudiantes de secundaria: 58

Primaria: 22

Maestras: 31

Profesoras: 19

Estudiantes de magisterio y profesorado: 25

Profesionales: 29

Técnicas: 20

Estudiantes de idiomas: 4
Universidad del Trabajo (UTU): 8
Estudios comerciales: 12
Estudios varios: 19 (Enfermería, computación, locución, pedicura, etc.)
Total: 384

GRÁFICA TOTAL DE PROFESIONES Y ESTUDIOS DE RECLUSAS

Profesionales: 79
Estudiantes de Facultad: 151
Estudiantes de Preparatorios: 131
Estudiantes de Secundaria: 102
Primaria: 51
Maestras: 56
Estudiantes de Magisterio y Profesorado: 44
Estudiantes de UTU: 20
Profesionales: 45
Estudiantes de comercio: 23
Estudiante de idiomas: 23
Varias: 21
Total: 766

RELACIÓN DE RECLUSAS EGRESADAS POR AÑOS DE PERMANENCIA EN EL PENAL

Menos de 6 meses: 55
De 6 meses a 1 año: 58
1 año: 59
2 años: 74
3 años: 53
4 años: 51
5 años: 17
6 años: 6
Más de 6 años: 3

LISTA DE PROCESADAS SEGÚN JUZGADO MILITAR

1er. Turno: 84
2do. Turno: 44
3er. Turno: 51
4to. Turno: 21
5to. Turno: 24
6to. Turno: 3

RELACIÓN TOTAL DE ABOGADOS Y CANTIDAD DE CASOS ATENDIDOS AL 15-06-79

Abogados de oficio: 10 doctores
Causas: 215

Artecona, Daniel: 30 casos
Barbé, Juan: 52
Celuja, Antonio: 5
Corbo, José Luis: 12
Gilomennt: 26

Cnel. Llorens: 2
Pernes, Héctor: 1
Perea, Amílcar: 17
Cnel. Rodríguez: 46
Cnel. Ramírez, Alfredo: 24

Abogados particulares: 88 doctores
Causas: 228

Arrillaga, José Cervando: 1 caso
Álvarez, Evaru: 1
Andreasen: 13
Arias, Jorge: 2
Cruel Canel, Eva: 1
Bertalmio: 8
Barreiro, Jacqueline: 1
Bianchi: 1
Berruti, Susana: 8
Baun Teitel: 1
Borrás, Graciela: 5
Batalla, Hugo: 2
Biarco, Mario: 1
Bauzá, Walter: 1
Binioni, Ermilda: 1
Castagnin, Daniel: 1
Chiessa, Julio: 1
Colonna, Washington: 1
Crespi, Beatriz: 1
Carvalho, Edgardo: 4
Coccito, Lelia: 1
Cuervo, Armando: 1
Cassina, Carlos: 7
Caggiani, Ruben: 4
Cainardis, Alberto: 6
Cubitós, Ángela: 1
Correa, Horacio: 1
Díaz, José: 3
De la Riva, Jorge: 1
Della Valle, Víctor: 1
Díaz Maynard, Daniel: 1
Dell'Acqua, Mario: 6
Faguetti, Carlos: 1
Freire, Gladys: 1
Fabri, Hugo: 1
Franca, Francisco: 1
Gentile, Raúl: 2
Garibaldi: 1
Gatto, Heber: 3
Gómez, Tomás: 1
Gil, Celia: 1
Giordano: 1
Ibarne, Julio: 3

Wainer, José: 16
Williman, Claudio: 5
Lerena, Raúl: 1
Labat, Juan: 5
Lensse, Óscar: 1
Martínez Moreno, Carlos: 9
Montero, Osvaldo: 2
Maynard, Héctor: 3
Mutantes, Roberto: 1
Machado, Milton: 2
Martínez, Llumbe: 1
Millán, Sergio: 6
Mariños, Juan: 1
Morás, Enrique: 3
Mieres Murro, Andrés: 4
Marquitelli: 1
Neill, Arturo: 1
Nin, Guillermo: 2
Olavos: 1
Pérez, Héctor: 1
Piñeiro: 1
Perera, Jorge: 2
Peña, Carmen: 1
Prieto, Ruben: 1
Pérez del Castillo: 8
Reta, Adela: 3
Rodríguez Gigena: 7
Rivarola, Domingo: 2
Rovira, Omar: 2
Salinas, Teófilo: 1
Strun, Helio: 1
Sargazas, Moisés: 5
Silva Rifa: 1
Sicca, Jaime: 1
Schurmann Pacheco: 6
Sierna, Rodolfo: 1
Texidor, Amelia: 3
Torres Collazo, Omar: 1
Terra Carve, Diego: 5
Urioste Braga: 1
Vilosgui, Luis: 1
Viera, Luis: 1
Vidart, Ethelsi: 1

*RECLUSAS CUYA MUERTE SE PRODUJO DURANTE SU PERMANENCIA
EN EL ESTABLECIMIENTO¹⁰⁹*

ANA MARÍA GONZÁLEZ PIERI

Fue detenida el día 14 de junio de 1975 por pertenecer a la R.O.E. (Resistencia Obrero Estudiantil).- Fue procesada por la Justicia Militar de Instrucción de 2do. Turno el día 8 de octubre de 1975 por: "Asociación subversiva".

Ingresa al Establecimiento el día 1º de agosto de 1977. (...).

Se envía urgente al H.C.FFAA. con diagnóstico de Sepsia.

Fallece en dicho Centro el día 4/5/79, con el siguiente diagnóstico:

- A) Endocarditis Bacteriana;*
- B) Coagulación Intrav. Disem;*
- C) Sepsis a punto de partida faríngeo.*

NORMA AÍDA CEDRÉZ VERGARA

Fue detenida el día 22 de octubre de 1975 por pertenecer al Partido Comunista.- Procesada por el Juzgado Militar de Instrucción de 1er. Turno por "Asistencia a la Asociación".

Ingresa al Establecimiento el día 26 de julio de 1976. (...).

Encontrándose alojada en la Barraca 1, realizó un intento de autoeliminación en el baño de la misma, atándose a la cadena de la ventana el día 30/11/77 como consecuencia de lo cual fue llevada con urgencia al H.C.FFAA. En estado grave, a causa de las lesiones que se produjo en las vértebras cervicales, fallece el día 16 de enero de 1978.-

MARÍA CLARA BONILLA UMPIÉRREZ

Fue detenida el día 3 de mayo de 1974 por pertenecer al Movimiento de Liberación Nacional.

Fue procesada el día 16 de setiembre de 1974 por el Juzgado Militar de Instrucción de 2do. Turno por: "Coautoría de Rapiña. Asociación para delinquir".

Ingresó al Establecimiento el día 8 de febrero de 1975 donde se constata que padece de una enfermedad crónica de suma gravedad.

Fue internada en el H.C.FFAA. (...), donde fallece el día 28 de abril de 1976 por las siguientes causas:

- A) Uremia crónica;*
- B) Nefritis Lúpica;*
- C) Lupus Euritámico Sistémico".*

109- Los datos personales contenidos en cada uno de los casos, se incorporaron a las Fichas Personales de las víctimas, en el Apartado 1, Sección I. (Se respeta la escritura original).

“COLECCIÓN DE INFORMES

Misión: Extraer sistemáticamente informes de:

a- Reclusas.

b- Familiares de reclusas.

c- Reclusas liberadas que se encuentra en condición de LV (libertad vigilada).

d- Personal subalterno que presta servicio en ésta.

Es prioridad de este establecimiento referente a la información de reclusas detectar:

1- Posibles fugas.

2- Conexiones entre sectores y su funcionamiento.

3- Conexiones fuera del Establecimiento.

4- Conexiones internacionales.

5- Reorganización de las organizaciones subversivas que operan en nuestro País.

Referente:

A las reclusas liberadas que se encuentran en condiciones de L.V., experiencias anteriores han demostrado que son la fuente de más importancia.

A tales efectos se enviará un Plan a la División de Ejército I.-

INFORMACIONES OBTENIDAS

Evaluación A -I

Año 1973:

-Dentro de una almohada se encontró un berretín.

-Debajo de un videt (sic) se encontró dinero, restos de una radio y llaves (una de ellas para abrir esposas).

-En el piso de un placard se encontró un berretín conteniendo: dinero, 2 radios transistores y pilas en mal estado.

Año 1974:

-Se encontró un presumible cifrado.

-Se encontró un plano del Establecimiento con placas fotográficas de rayos X.

Año 1975:

-Se detecta funcionamiento de los familiares que asisten a recepción de paquetes en zona del Prado.

-Se detecta funcionamiento en distintos sectores.

-Se detecta funcionamiento de Libertad Vigilada.

Año 1976:

-Por manifestaciones de reclusas se establece que el P.C. influye y capta al resto del penal.

-Información de distintas personas con cargos públicos o docentes con antecedentes.

-Información sobre un Agente Policial de la Jefatura de Policía de Canelones perteneciente al P.C.

Año 1977:

-Ingresa en forma clandestina al Establecimiento la suma de N\$ 1.000 teniendo conexiones por intermedio del H.C.FFAA. con el E.M.R. N° 1.

-Se obtiene información sobre la reorganización del P.C. fuera del Establecimiento.

-Se confecciona el orden de batalla completo de la Columna 70, con la colaboración de 2 detenidas.

-Se envía información sobre reuniones clandestinas en distintos puntos de la ciudad.

-Se envía información sobre funcionamiento de Libertades Vigiladas.

Año 1978:

-Se envía información sobre funcionamiento de familiares políticas.

-Se obtiene información sobre una campaña de denuncias internacionales sobre los distintos Establecimientos de Reclusión.

-Se envía información sobre conversaciones de una reclusa con el Sr. Cónsul de Brasil.

-Se detecta que en el S/B (Sector Barracas) entró un frasco de veneno por intermedio de la reclusa M.E.C.

-Por informaciones de una Libertad Vigilada se toma conocimiento de que Libertades Vigiladas son conectadas con algunos integrantes de la Iglesia.”

“ESTUDIO SICOLÓGICO DE LAS RECLUSAS SEGÚN LAS EXPERIENCIAS VIVIDAS:

En los últimos años el Ejército se vio enfrentado a una guerra que le resultó desconocida, tanto en su forma como en su procedimiento, no estando preparado para contrarrestarla. Las causas de esta falta de preparación son varias y complejas, lo importante es que las contramedidas surgieron a tiempo, lográndose lo que en primera instancia importa: “LA VICTORIA”. Entendemos por victoria, la destrucción del enemigo y su voluntad de combatir. No habiéndose logrado en nuestro caso, la destrucción total del enemigo, cobra fundamental importancia, quitarle la voluntad de combatir.

Para enfrentar al enemigo en esta etapa de aparente paz, para neutralizar y reducir su acción, para detectar y rechazar su propaganda, es que hay que encarar un estudiado plan de acción sicológica, que nos sirva, al fin, para imponer nuestra voluntad.

El elemento recluso debe ser un material a tener muy en cuenta, para sacar conclusiones valederas, sobre las bases y circunstancias que motivaron el nacimiento de los distintos grupos subversivos.

Si los responsables accidentales de la conducción del Establecimiento vuelcan sus conocimientos, todo su esfuerzo, toda su inteligencia en penetrar en la vida de nuestro enemigo recluso, se logrará conocer su personalidad logrando de esa manera predecir su conducta y la forma de modificar la misma.

Las normas que deben imperar en el establecimiento con miras a obtener una modificación positiva de la conducta de las reclusas, no pueden quedar liberadas a los esfuerzos personales aislados, deben ser estudiadas y aplicadas con base científica, conjuntamente con las experiencias prácticas que se posean, sin dejar nada librado a la improvisación.

La acción sicológica debe encararse sobre la personalidad de aquellas reclusas, sobre las cuales se pretende influir, han de crearse determinados estímulos que obren sus efectos para así obtener modificaciones de conducta.

Las limitaciones propias de la acción, aparte de las limitaciones de medios de los factores externos incontrolables, sumados a las contramedidas que han de desarrollar determinados grupos de reclusas

que pretendan representar a las distintas organizaciones dentro del Penal, van a gravitar negativamente sobre el éxito de nuestra misión.

Aparte de esto es de destacar que el cambio de conducta lo podremos apreciar mientras la reclusa está detenida aunque la verdadera vida y línea de conducta se definirá en forma real cuando ella salga en libertad; siendo este momento incontrolable para nuestras fuerzas.

Por lo expuesto surge que la acción psicológica deberá seguir ejerciéndose posterior a la liberación, llegando si es necesario por el bien de la ex reclusa y el bien de la información a brindar apoyo y un mínimo de seguridad. Por lo citado y a manera de ejemplo, el allanamiento en domicilios de ex presos debe hacerse con mucho cuidado y fundamento, de lo contrario un trabajo largo, costoso y paciente puede quedar en la nada o resultar contraproducente.

Aprovechando que nuestra situación en particular, el material recluso está formado por mujeres, tenemos ventajas que debemos aprovechar. Las motivaciones que obran sobre ellas, sus conflictos sicológicos, sus contradicciones internas, sus afectos hacia los familiares, especialmente los hijos, generan situaciones especiales; si encontramos los estímulos que obran sobre sus afectos, tendremos éxito en la modificación de su conducta.

Teniendo como base la clasificación establecida por Mira y López en su definición de Revolucionarios Auténticos y Seudo Revolucionarios, encontramos que el grupo de revolucionarios auténticos, difícilmente supera el diez por ciento.

En los primeros años de reclusión en este Penal se considera que ese porcentaje era aún menor, fundamentando esto en el hecho de que muchas mujeres, fueron integradas al movimiento por compromisos de tipo familiar (maridos o hermanos), de tipo amoroso, por conveniencias económicas, desavenencias con sus padres, etc. En la actualidad, este porcentaje se va incrementando al aumentar la población carcelaria ante las detenciones de los integrantes del Partido Comunista y de la Unión de Juventudes Comunistas, los cuales presentan como característica fundamental una concientización ideológica inculcada desde su niñez, existiendo numerosos casos de afiliaciones a la Unión de Juventudes Comunistas, a la temprana edad de doce años.

Referente a lo que nosotros entendemos por revolucionarios auténticos los mismos están bastante identificados y controlados, difícilmente se logre hacerlos cambiar de rumbo, lo más que se puede hacer es buscar un acercamiento y tratar en forma muy pausada y con lógica de ir refutando sus conceptos y con esto lograr por poco que sea hacerlas pensar, que ya tenemos algo a nuestro favor. Si con estos procedimientos no llegamos a nada positivo quedan solamente para aplicar medidas tendientes a su aislamiento total.

Lo que más debemos cuidar de este tipo de reclusa es que no cumplan funciones de reclutamiento y a su vez no den línea política al resto de la población carcelaria.

Existe también dentro de las consideradas revolucionarias auténticas un grupo aún más reducido las cuales han demostrado su combatividad, su fanatismo y el atrofiamiento del sentimiento. A estas reclusas hay que separarlas o aislarlas del resto de la población carcelaria ya que son seres irremediablemente perdidos.

La clasificación de seudo revolucionario constituye la mayoría de la población reclusa. Aquí es donde encontramos un sinnúmero de conflictos familiares, laborales, amorosos, etc. Este grupo es el más vulnerable a la acción psicológica y propagandística que podamos efectuar. Tal vez se sigan obteniendo resultados positivos, porque todavía mantienen valores morales y sociales dentro de su estructura psicológica. En base a esta clasificación, tomándolas individualmente y absteniéndonos de su forma grupal las sub clasificaríamos en:

1) Las desintegradas familiarmente. Integran la mayoría de la población carcelaria, incluyendo dentro de este grupo a reclusas cuyos padres están separados y también a aquellas que proceden de familias que sin estar sus padres separados legalmente, de hecho están disueltas. En muchas conversaciones mantenidas con detenidas hemos comprobado la falta de afecto familiar y un desconocimiento de sus padres, hermanos y demás familiares.

Sin pretender decir que estas situaciones justifican el delito, no podemos ignorar que puede coadyuvar para que personas debidamente entrenadas y concientizadas las arrastren hacia una organización que les promete, tal vez, lo que nunca tuvieron.

2) *Las afectivas. En este grupo podemos ubicar a las reclusas de poco carácter, de poco raciocinio, las cuales en una situación crítica son fácilmente manejables, anteponiendo a todo su parte afectiva. Pueden ser que hayan sido idealistas con poca firmeza; en oportunidad de hablar con algunas de ellas, se ha notado que se puede refutar fácilmente sus ideas, las cuales aceptan, llegando indefectiblemente siempre a lo mismo: el arrepentimiento.*

3) *Las frustradas. En este grupo se encuentran las personas que al no poder satisfacer sus ambiciones, planes de vida, ideales y a veces sus sueños, vuelcan su amargura y rabia contra el medio que las rodea, haciendo responsable de sus fracasos al resto de la sociedad. Estos grupos son clásicos en todo el mundo y desde todos los tiempos.*

Algunas de estas personas, pretendieron encontrar en el movimiento subversivo un lugar que les diera relevancia y las hiciera sentir importante. Cuando caen presas, adquieren otro motivo de frustración.

En el Establecimiento, a este tipo de reclusa se las ha tratado de inculcar que las causas de frustración han sido los propios subversivos que inspirados en sueños revolucionarios han encaminado sus pasos en el camino del error.

4) *Las sicópatas. En nuestro Establecimiento no hay prácticamente mujeres a las que podamos integrar en este grupo. De todas maneras tenemos que definir qué tipo de personas se consideran sicópatas, y podemos decir que son aquellas que sufren por factores personales, morales o hacen sufrir a la sociedad.*

La personalidad sicópata adopta, generalmente, la forma de super yo –por el yo- contra el mundo externo, lo que se traduce en su afán de poderío. Estas personas, por sus propias características, han sido desechadas de la propia organización delictiva.

5) *Con antecedentes síquicos o siquiátricos. Hay varias reclusas que podemos integrarlas a este grupo. Tenemos experiencias sobre algunas personas que francamente demuestran desequilibrios en sus manifestaciones. Antes de tentar alguna recuperación sobre estas reclusas, habría que esperar que sanaran.”*

“INFORME DE UNA SOLDADO LA CUAL TRANSCRIBE LA CONVERSACIÓN DE UNA PRESA CON SU HIJO EN VISITA DE NIÑOS; POSTERIOR A SER OBSERVADA POR LA SOLDADO QUE SE ENCONTRABA DE CUSTODIA:

Soldado: 151, La mandé ponerse de espalda pero puede seguir jugando con su hijo.

Hijo: Mamá dale, vamos a seguir jugando.

Reclusa: No, (...), mamá no puede seguir jugando porque la Soldado no la deja y tengo que obedecer, no te olvides que ahora todo es diferente, yo no dispongo de mí, mi amor.

Luego pasan unos minutos y se van las reclusas de barraca 1, la informante le dice:

Soldado: 151, bájese de la hamaca si usted quiere charlar con su hijo puede sentarse en los bancos o lo puede hamacar a él que es un niño, usted no.-

Reclusa: Vení, (...) que esto tampoco podemos hacer porque la Soldado no quiere, ¿viste, querido, esto tampoco mamá puede hacer? Vení, vamos a sentarnos y charlamos un poco. Decime, querido, ¿vos te acordás de mí y de tu padre que también está en la cárcel igual que yo?

Hijo: Sí, pero me acuerdo más cuando estoy comiendo.

Reclusa: ¿Por qué cuando estás comiendo?

Hijo: Y no lo se, a mí me pasa eso.

Reclusa: Y bueno, es porque te das cuenta que sos un niño distinto a los demás, tenés tus padres presos y me gusta que te des cuenta en la situación en que nos encontramos tu padre y yo, por eso es que yo quiero que nos escribas a tu padre y a mí, por lo menos una carilla, así podremos intercambiar ideas, porque tú te preguntarás por qué yo hice esto y por qué hice aquello; porque me imagino que tú te das cuenta de la situación.

Hijo: Sí mamá, sabés que no me gusta hablar de eso, a mí me gusta mucho escribir.

Reclusa: Bueno, (...), contame qué hacés, con quién jugás a la pelota.

Hijo: Con (...), él es mi amigo y es bueno.

Reclusa: Sí, pero ¿por qué es bueno para vos? Qué es lo que hace para que vos lo consideres bueno, ¿porque se ríe, porque es simpático, porque no hace nada malo?

Hijo: Bueno mamá, yo lo considero bueno porque no es nada malo, para mí él es bueno.

Reclusa: Bueno, pero para todo hay una explicación, una persona no es buena sólo porque no robe y no mate, es buena por sus ideales, por su manera de pensar, es buena si sus ideas son buenas aunque no todos te respeten tus ideas, en mi caso yo no soy dueña de mis ideas.

Hijo: Bueno mamá, yo quiero jugar contigo a la pelota.

Reclusa: No, pero yo quiero que hablemos.

Acto seguido la reclusa obliga a su niño a sentarse sobre sus rodillas y éste toma la pelota, la cual se le escapa de las manos y golpea a la informante a la cual el niño le dice: "Perdón Soldado", y vuelve donde está la reclusa, ésta lo rechaza con un empujón.

Reclusa: Salí de aquí, no me molestes.

Hijo: Pero mamá, ¿qué te pasa, te enojaste, qué te hice?

Reclusa: No, no me hiciste nada pero no quiero jugar con vos, quiero irme al sector donde están las muchachas.

Hijo: Pero mamá, si no se terminó la visita.

Reclusa: Sí, yo quiero irme porque aquí como te darás cuenta hay límites para todo. Una cosa te voy a decir (...), cuando no quieras venir no vengas, quiero que le digas a P. que no querés venir y no vengas porque esto es una cárcel donde yo estoy encerrada y todo lo tengo limitado y ahora callate que no quiero que hablemos más; ya está por terminar la visita.

Hijo: ¿Pero, mamá?, ¿Por qué decís eso?, yo quiero verte siempre, a mí me gusta venir a verte y me gusta jugar con vos.

Reclusa: Pero yo no quiero que vengas, quiero que seas sincero, y si no querés escribirme, no me escribas.

Termina la visita, la reclusa besa a su hijo, se retira."

"CARTA PRODUCIDA POR UNA RECLUSA A SU HERMANO EN EL EXTERIOR (Autorizada a escribir más de dos carillas)

Manuscrito, en hoja aparte, se lee: "Sr. Of. ALFONSO. El título que debe poner es: "Texto de una carta enviada por una sediciosa recluida en el EMR N° 2 a un familiar". Darle más espacio. S/C (SubComisario) (ilegible). Firma.

PEI N° 17/80

Fragmentos que están subrayados por personal del Establecimiento:

"(...) Intento hacerte conocer el porqué en un momento de mi vida me metí en todo esto y porqué ahora estoy de vuelta (...).

(...) Una necesidad vaga y difusa pues en ese momento no sabía todavía lo que quería, que en el correr de los años se ha transformado en una necesidad de independencia individual y una libertad con límites que están determinadas por un ser social pues la libertad absoluta es una quimera fantástica que no existe (...).

Los fines eran políticos y en esos fines se perdía 1 hombre y se enajenaba el espíritu. Llegué acá pensando que tenía amigos que buscaban lo que yo y un enemigo que lo impedía y encontré que las mismas fallas que yo le encontraba a la sociedad seguían existiendo en nosotros. Se me decía que primero tenía que ser el cambio y que el amor había que dejarlo por el camino para recuperarlo más adelante. Explicación absurda, como verás. Si perdemos al hombre por el camino ¿cómo habremos de recuperarlo más adelante?

Esto me hizo ver que los fines eran otros de los que se decían, que se perseguía el poder y no el amor y la justicia. (...).

Dice Morris West en uno de sus libros: El único enemigo es el hombre a quien no se conoce (...), y cuando estuve acá adentro descubrí que el enemigo no existía, que en él podía encontrar amigos, que, como en todos lados, había gente mejor y peor; más honesta y menos honesta. Entonces, a qué conclusión llego: que el hombre es mucho más complejo que aquella división irracional que yo hacía entre buenos y malos. (...)”.

“RECLUSAS CON ENFERMEDADES CRÓNICAS”¹¹⁰

<i>Tipo de enfermedad</i>	<i>Cantidad de reclusas</i>
<i>Cardiovasculares</i>	<i>16</i>
<i>Oncológicas</i>	<i>3</i>
<i>Broncopulmonares</i>	<i>4</i>
<i>Vías urinarias</i>	<i>7</i>
<i>Neurovegetativas</i>	<i>5</i>
<i>Dermatológicas</i>	<i>3</i>
<i>Óseas</i>	<i>16</i>

GRÁFICAS DE SANCIONES

Referencias:

GRÁFICAS DE SANCIONES POR DÍAS

Referencias: Línea azul (sanción simple); Línea roja (sanción a rigor)

GRÁFICA DE CANTIDAD DE SANCIONES POR MES

ANTECEDENTES PERÍODO 1973-1978

110- A partir de este subtítulo, los datos están tomados de: Archivo de la DNII. Bulto 403 (Tomo II). Secreto. Establecimiento Militar de Reclusión N° 2. 54. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Secretaría. Montevideo 26 de diciembre de 1981. Asunto: Síntesis histórica del Establecimiento Militar de Reclusión N° 2 e informe sobre la situación de las reclusas a fines del año 1980. El Jefe de Secretaría, Subcomisario Nelson Rodríguez Rienzo.

	1973	1974	1975	1976	1977	1978
<i>F.E. 1er. Semestre:</i>	176	134	191	192	267	335
<i>F.E. 2do. Semestre:</i>	134	185	192	260	384	288
<i>Libertad Vigilada:</i>	79	23	21	47	47	81
<i>M.P.S.:</i>	8	8	7	6	16	37
<i>Traslado:</i>	534	800	140	253	291	372
<i>HC.FFAA.</i>						
<i>Juzgado:</i>	161	300	101	168	187	299
<i>Fallecimientos:</i>				1		1

RELACIÓN DE RECLUSAS POR SECTOR Y BARRACAS

Relación de reclusas del Sector "A"

Total de Reclusas Celda 1: 22

Total de Reclusas Celda 2: 24

Total del Sector: 46

Relación de reclusas del Sector "C"

Total de Reclusas del Sector: 43

Relación de reclusas del Sector "D"

Total de Reclusas Celda 5: 12

Total de Reclusas Celda 6: 11

Total de Reclusas Celda 7: 10

Total de Reclusas Celda 8: 12

Total de Reclusas del Sector: 45

Relación de reclusas del Sector "E"

Total de Reclusas Celda 1: 12

Total de Reclusas Celda 2: 12

Total de Reclusas Celda 3: 10

Total de Reclusas Celda 4: 12

Total de Reclusas del Sector: 46

Relación de reclusas de la Barraca N° 1

Total de Reclusas Barraca 1 "A": 18

Total de Reclusas Barraca 1 "B": 25

Total de Reclusas de la Barraca: 43

Relación de reclusas de la Barraca N° 2

Total de Reclusas Barraca 2 "A": 29

Total de Reclusas Barraca 2 "B": 17

Total de Reclusas de la Barraca: 47

GRÁFICA DE SITUACIÓN ECONÓMICA

Referencias:

Muy Buena: 1

Buena: 26

Media: 75
Regular: 112
Mala: 56

GRÁFICA DE RECLUSAS CON FAMILIARES RECLUÍDOS

Referencias:

S/A -30
S/C -10
S/D -20
S/E -21
B.1. -7
B.2. -5

GRÁFICA DE FECHA DE DETENCIÓN

Antes de 1972: 6
1972: 76
1973: 18
1974: 28
1975: 42
1976: 46
1977: 37
1978: 9
1979: 8”.

“Naciones Unidas. Consejo Económico y Social
Comisión de Derechos Humanos
40º Período de Sesiones

Confidencial
Distr. Reservada
E/CN.4/1984/R.4
28 de febrero de 1984
Original: Español

Estudio de las Situaciones que Parecen Revelar un Cuadro Persistente de Violaciones Flagrantes de los Derechos Humanos, Previsto en la Resolución 8 (XXIII) de la Comisión y en las Resoluciones 1235 (XLII) y 1503 (XLVIII) del Consejo Económico y Social

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN URUGUAY

Anexo

Establecimiento Militar de Reclusión N° 2.- Jef. Adm. de Rec.

Relación de Reclusas egresadas del Establecimiento desde el mes de diciembre de 1982 a la fecha:

(33 nombres)

Establecimiento Militar de Reclusión N° 2.- Jef. Adm. de Rec.

Relación de Reclusas ingresadas al Establecimiento desde el mes de mayo de 1983 a la fecha:

(11 nombres)

- 619.- Virginia MICHELSSON MIRABAL (1/8/83)*
- 620.- Gissella Delia MARSIGLIA DE MARÍA (1/8/83)*
- 621.- Beatriz María LANDÓ ALBANELL (1/8/83)*
- 622.- Mabel ARAÚJO ARAÚJO (1/8/83)*
- 623.- Francesca VASELLI PLADA (1/8/83)*
- 624.- Stella Mary DE CASTELLET MULLER (4/8/83)*
- 625.- Nelly Mabel SANTOS PEREIRA (4/8/83)*
- 626.- Silvia Raquel SENA MENESES de CAMPOS (4/8/83)*
- 627.- Gabriela SILA MÉNDEZ (4/8/83)*
- 628.- Lucía ARZUAGA GILDOY (4/8/83)*
- 629.- Gabriela BERSANELLI VIERA de TROCHE (4/8/83)".*

IV) LISTADO (INCOMPLETO) DE PRESAS POLÍTICAS PROCESADAS POR LA JUSTICIA MILITAR Y RECLUIDAS EN EL EMR 2 (1973-1985)¹¹¹

Nº Reclusa	Nombre	Det. en	Lib. Fecha	Observaciones
1. EMR 2 415	ÁBERO NOVO, Stella Maris	DII EMR 2	1979.05.24	ROE - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
2. EMR 2 191	ABREO ALONSO, Carmen	I 1 EMR 2	1975.04.10	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
3. EMR 2 001	ACOSTA BERÓN, Nora Raquel	I 13 EMR 2	1973.06.01	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
4. EMR 2 098	ACOSTA FERRANDO, Marta Raquel	A 5 EMR 2	1979.12.28	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
5. EMR 2 419	ACOSTA SCARPINO de SEHARA, Rosa María	DII EMR 2	1978.03.01	UJC - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
6. EMR 2 114	AGÜERO MORENO, Nelba	A 1 EMR 2	1979.07.11	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
7. EMR 2 471	AGUIRRE CHÁVEZ de STEFFEN, Carmen Potamia	I 2 EMR 2	1979.12.28	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
8. EMR 2 436	AGUIRRE DORNELLES, Berta Juana	JPM EMR 2	1985.03.04	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
9. EMR 2 009	AHARONÍAN KHARPUTLIÁN de ELÍAS, Anahít D	JPM	1985.03.04	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
10. EMR2 511	AIELLO IBARRA de BONESSI, Mary Alicia	EMR 2	1977.12.14	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
11. EMR 2 536	ALBAGLÍ SARDAS, Leonor	I 1	1983.11.12	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
12. EMR 2 159	ALBERTI ALE, Susana	A 5	1984.08.11	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
13. EMR 2 481	ALBERTI BENTANCUR de FERREIRA, Gloria H	DI 1	1980.02.13	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
14. EMR 2 429	ALBERTI MOLFINO, Milka de Lourdes	I 3	1979.06.28	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
15. EMR 2 080	ALDAYA SOTO de GIORDANO, María de los Ángeles	C 9	1977.01.05	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568

111- En la columna “Observaciones”, también debe agregarse la consulta a la siguiente documentación: Archivo de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII), Departamento 3: 1) Policía de Montevideo. Caja Nº 5001/44. Carpeta Nº 51. DNII. Asunto: OCOA Relación de detenidos en Unidades Militares; 2) Policía de Montevideo. Caja Nº 5001/44. Carpeta Nº 52. DNII. Asunto: OCOA. Relación de detenidos en Unidades Militares al 15/XII/72; 3) Policía de Montevideo. Caja Nº 5001/44. Carpeta Nº 11. DNII. Asunto: Relación de detenidos en Unidades Militares al 1/I/73 por OCOA; 4) Policía de Montevideo. Caja Nº 5001/46. Carpeta Nº 26. DNII. Asunto: Relación de detenidos según OCOA; 5) Policía de Montevideo. Caja Nº 5001/43. Carpeta Nº 65. Asunto: Relación de detenidos en Unidades Militares; 6) DNII. Carpeta Nº 8169/974. Región Militar Nº 1. OCOA. Asunto: Establecimiento Militar de Reclusión Nº 2 (EMR2). Punta de Rieles; 7) DNII. Caja Nº 5001/42. Carpeta Nº 65. Establecimiento Militar de Reclusión Nº 2; 8) Bulto 75. 1-1-12-62 (25-35). Comando General del Ejército (CGE). Estado Mayor del Ejército (EME). Oficina de Policía Militar. Total de Libertades Vigiladas en el ámbito del Ejército (al 31 de diciembre de 1975). Montevideo. 24 de enero de 1976; 9) Bulto 403. Establecimiento Militar de Reclusión Nº 2. Montevideo, 26 de diciembre de 1981. Asunto: Síntesis histórica del Establecimiento Militar de Reclusión Nº 2 e Informe sobre la situación de las reclusas a fines del año 1980; 10) “Instructivo para el manejo de personas sindicadas como extremistas significativas a febrero de 1985. Archivo DNII. 1-1- -11; 11) Ministerio del Interior. **7 Meses de Lucha Antisubversiva** (7MLA). 1972.

En varios casos, seguramente se constatan errores en la grafía de los nombres y las fechas que remiten, a su vez, a incongruencias en las propias fuentes documentales revisadas. Se respetaron los apellidos de casadas y la procedencia partidaria. En algunos casos, al no poseerse el número de reclusa, figura en su lugar el número de expediente que corresponde al documento original consultado.

Apartado 2. LISTADO DE PRESAS POLÍTICAS PROCESADAS POR LA JUSTICIA MILITAR Y RECLUIDAS EN EL EMR 2

Nº Reclusa	Nombre	Det. en	Lib. Fecha	Observaciones
16. EMR 2 450	ALMADA VARGAS de CRUZ, Rosa Teresita	C 5	1978.12.12	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
17. EMR 2 528	ALTUNA FERNÁNDEZ, Elsa Zulma	I 1	1983.08.27	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
18. EMR 2 153	ALVARENGA TRAVERSO, Marisa	BI 1	1981.04.21	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
19. EMR 2 440	ÁLVAREZ ANTÚNEZ, Ana María		1980.04.09	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
20. EMR 2 673	ÁLVAREZ CABRERA, Nirsa Cona	I 14	1984.08.27	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
21. EMR 2 425	ÁLVAREZ CERONI, María Isabel	DI 1	1978.03.01	GAU - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
22. EMR 2 412	ÁLVAREZ de DEL CASTILLO, Ángela Delmira	I 3	1978.08.30	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
23. EMR 2	ALVARIAÑO SANZÓN, Helena Orsia	A5	1975.10.03	
24. EMR 2 082	ÁLVEZ FAGÚNDEZ de FACHAL, María Leonor	C 4	1977.12.31	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
25. EMR 2 463	ÁLVEZ SOSA de AZZIS, Paula Alicia	C 2	1978.07.25	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
26. EMR 2 409	AMÉNDOLA MASSIOTTI, Carmen Tula	DI 1	1977.12.07	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
27. EMR 2 122	AMORÓS ALONSO BALAO de RODRÍGUEZ, Ana Rosa	I 1	1976.05.29	OPR "33" - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
28. EMR 2 077	ANAYA DUFORT de DE MELLO, Haydée Mirta	A 5	1976.08.06	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
29. EMR 2 078	ANDRULIS UZDONAITE, Genoveva	BI 1	1973.09.25	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
30. EMR 2 049	ANGELERI CHAMORRO de CABRERA, Sandra Verónica	I 1	1973.11.05	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
31. EMR 2 694	ANTENUCCI RODRÍGUEZ, María Rosa		1984.12.24	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
32. EMR 2 297	ANTÚNEZ GALEANO de MURRO, Vilma	A 1	1977.07.23	PCU - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
33. EMR 2 311	ANTÚNEZ NIETO de BALMELLI, Alba Mabel	JPM	1985.03.04	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
34. EMR 2 500	ANZOLEAGA GARÍN, Cristina	ER 1	1978.07.31	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
35. EMR 2 307	ARANZADI ARCELUS de QUINTANA, María del Carmen	A 1	1977.09.14	UJC - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
36. EMR 2 622	ARAÚJO ARAÚJO, Mabel	DI 1	1984.03.23	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
37. EMR 2 187	ARAÚJO COLOMBO, Mirtha Mabel	A 5	1984.03.14	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
38. EMR 2 231	ARAÚJO LÓPEZ, María Cristina	C 4	1978.12.07	PST - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
39. EMR 2 164	ARBELLO MÉNDEZ, Mercedita Aurora	A 5	1981.04.10	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
40. EMR 2 050	ARENA OJEDA, María Zulema	E R1	1979.07.07	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
41. EMR 2 195	ARIAS GONZÁLEZ, María de Lourdes	I 3	1978.01.25	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
42. EMR 2 372	ARIS FERNÁNDEZ, Raquel	C 6	1977.10.27	PCU - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
43. EMR 2 701	ARMAND UGÓN COURDIN, Julia Nelly	JPM	1984.12.25	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
44. EMR 2 160	ARNABAL PESQUERA, María Cristina	BI 1	1981.09.21	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nº Reclusa	Nombre	Det. en	Lib. Fecha	Observaciones
45. EMR 2 284	ARRAMBIDE ANGENSCHIEDT de AMY, Silvia	C 4	1976.10.30	PCU - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
46. EMR 2 431	ARRUTI MONTENEGRO, Iris Manuela	I 8	1979.07.10	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
47. EMR 2 092	ARTIGAS MIRANDA, Edith María	BI 1	1977.05.16	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
48. EMR 2 628	ARZUAGA GILBOY, Lucía	DI 1	1984.09.03	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
49. EMR 2 062	ASENCIO FAVORITO, María del Pilar	DI 1	1982.03.04	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
50. EMR 2 106	ÁVILA FERREIRA de SENA, Nelly Raquel	C 9	1973.06.10	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
51. EMR 2 001	AYALA ABELLA, Doris	BI 1	1976.05.25	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
52. EMR 2 443	AYALA VILLAGRÁN, Mirta	DI 1	1978.10.05	PCU - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
53. EMR 2 013	AZZARETTO ZINA de PIEDECASAS, Martha Rita	C 9	1978.03.18	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
54. EMR 2 147	BACHINI DANERI, María Ethel	A 1	1977.12.03	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
55. EMR 2 190	BALAO BRITO de ARPINO, Nélica Aída	A 1	1976.05.09	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
56. EMR 2 325	BALAO GARCÍA, Marta Estrella	BI 1	1977.07.15	PCU - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
57. EMR 2 066	BALIÑO LECUONA de CUÑA, Gladys Mireya	I 1	1973.09.27	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
58. EMR 2 089	BANCHERO MORAIMA, Mirian Luz	BI 1	1973.04.24	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
59. EMR 2 402	BARATTA VILLAR, Raquel María	DI 1	1978.04.10	GUDI "26" - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
60. EMR 2 025	BARBOT DOCAMPO, Susana Beatriz	I 1	1973.06.28	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
61. EMR 2 745	BARBOZA PEÑA, Ana María	JPM	1985.03.04	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
62. EMR 2 247	BARBOZA PEÑA, María de los Ángeles	I 2	1978.11.18	PST - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
63. EMR 2 367	BARBOZA SÁNCHEZ, Beatriz Victoria	A 5	1980.09.30	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
64. EMR 2 539	BARCELÓ MIRA, María Victoria	C 9	1980.10.24	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
65. EMR 2 063	BARISTUSSIO DA COSTA de LÓPEZ, Graciela Margarita	BI 1	1974.09.29	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
66. EMR 2 034	BARONE FERNÁNDEZ de AIUB, Elizabeth Ofelia	BST	1984.08.17	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
67. EMR 2 472	BARREIRO MACHADO de COSTA, Dione María	Ing 2	1978.09.07	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
68. EMR 2 742	BARRIEX SCHNEIDER de VILARÓ, Rosa María	JPM	1985.03.04	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
69. EMR 2 255	BASILIO BERMÚDEZ, Nulbia Graciela	Ing 1	1976.10.25	ROE - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
70. EMR 2 201	BAUBETA GARCÍA, Ángela María	C 4	1980.07.04	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
71. EMR 2 330	BELEDO NAPPA de LARRALDE, Margarita María	I 3	1978.12.05	MM - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
72. EMR 2 172	BENTANCOR SEREGNI de BECA TESSA, Marvis	I 15	1983.03.26	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568

Apartado 2. LISTADO DE PRESAS POLÍTICAS PROCESADAS POR LA JUSTICIA MILITAR Y RECLUIDAS EN EL EMR 2

Nº Reclusa	Nombre	Det. en	Lib. Fecha	Observaciones
73. EMR 2 093	BENTANCOUR ROTH, Nibia Elda	ER 1	1978.08.24	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
74. EMR 2 064	BENZANO SERÉ, Beatriz	C 6	1976.07.20	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
75. EMR 2 236	BEQUIO SÁNCHEZ de RUBIO, María Beatriz	C 4	1978.07.21	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
76. EMR 2 084	BERAMENDI USERA de MARRERO, María del Carmen	A 1	1979.03.17	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
77. EMR 2 717	BERETTA CURI, María del Carmen		1985.02.27	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
78. EMR 2 447	BERMÚDEZ SILVA de JARDIM, María Urbana	I 3	1980.05.26	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
79. EMR 2 051	BERNINZONI ÁLVAREZ, Irma Beatriz	C 9	1978.03.19	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
80. EMR 2 105	BERRIEL CURBELO de CALCAGNO, Lidia Leisir	C 9	1978.02.04	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
81. EMR 2 699	BERSANELLI VIERA de TROCHE, Gabriela		1984.12.25	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
82. EMR 2 213	BETBEDER EGAÑA, Fulvia Susana	I 2	1980.03.11	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
83. EMR 2 672	BIANCHI CERRUTI de RÉBORI, Dora Celina	I 4	1984.08.24	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
84. EMR 2 456	BIANCHI CÚCCARO de VARELA, Irma Sara	I 8	1979.04.18	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
85. EMR 2 430	BLANCHEN HOURCADE de GIL, Renée Jeanne Teresa	DI 1	1981.04.23	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
86. EMR 2 010	BLANCO ÁLVAREZ, Alicia	I 3	1978.05.31	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
87. EMR 2 468	BLANCO SAGRADINI de FIGUEROA, Sonia Mabel	C 4	1978.07.20	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
88. EMR 2 161	BLANCO SIOLA de LUZARDO, Ana María	BI 1	1975.02.22	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
89. EMR 2 378	BOGGIO ARRECHE, Adriana Carolina	ER 1	1978.07.26	MM - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
90. EMR 2 384	BOIDI BENTANCUR de BARCELÓ, Nelly Margarita	A 4	1978.10.17	PCU - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
91. EMR 2 094	BONET, María Estela	A 5	1975.09.23	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
92. EMR 2 181	BONILLA UMPIÉRREZ, María Clarisa	HCFFAA	1976.04.28	MLN - Muere en prisión. DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
93. EMR 2 090	BONTI LYONNET de CASTRO, Graciela E.	A 5	1973.02.23	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
94. EMR 2 333	BORDABEHERE PAGAZZANO, María Mabel	C 4	1978.07.13	MM - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
95. EMR 2 399	BORRELLI PIÑEIRO, Graciela Rosa	Ing 1	1979.01.23	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
96. EMR 2 689	BOTANA LARROQUE, Sonia Dolores	FUSNA	1984.12.13	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
97. EMR 2 570	BOTANA SALAZAR, Nora Dolores	DI 1	1981.06.12	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
98. EMR 2 037	BRAIDA MURIALDO, Margarita Aurelia	A 5	1975.03.15	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
99. EMR 2 669	BRASELLI DOMÍNGUEZ, María Selva	I 1	1984.08.21	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nº Reclusa	Nombre	Det. en	Lib. Fecha	Observaciones
100. EMR 2 064	BRIÓN VARELA de HOFFMAN, Martha Sonia	A 5	1973.05.12	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
101. EMR 2 084	BRUGNINI GARCÍA LAGOS, María Magdalena	BI 1	1973.06.04	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
102. EMR 2 423	BRUM ETCHEGARAY, María Amalia	DI 1	1978.11.30	GAU - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
103. EMR 2 395	BRUZZONE LISTA, Silvia Elena	DI 1	1978.09.16	UJC - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
104. EMR 2 474	BUDAY REGO, María del Luján	Ing 2	1978.03.02	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
105. EMR 2 163	BÚDEZ CORREA de GÓMEZ, Raquel	ER 1	1978.07.10	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
106. EMR 2 120	BURGOS DE ANCA de BASALLO, Viviana Alice	C 4	1976.07.05	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
107. EMR 2 134	BURONI, Teresa Edelbeis	Ing 1	1979.01.23	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
108. EMR 2 004	BUSCAGLIA VIDAL de DI LANDO, Teresa Mercedes	BI 1	1973.09.25	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
109. EMR 2 196	BUZO TRAMESANO de ARISTIMUÑO, Laura Ester	A 1	1977.11.11	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
110. EMR 2 414	CABALLERO UGARTEMENDIA, Lady Celia	DI 1	1977.10.27	PCU - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
111. EMR 2 084	CABEDA ÁLVEZ de ACOSTA, Ana Teresa	BI 1	1973.06.05	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
112. EMR 2 210	CABELLINI LORENZO, María Virginia	Ing 1	1977.01.17	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
113. EMR 2 095	CABRAL RAMOS de CÁNNEVA, Alicia	I 1	1976.05.29	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
114. EMR 2 578	CABRAL TULÓN de HERRERA, Elena Raquel	Ing 4	1981.08.01	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
115. EMR 2 642	CABRERA AGUILAR, María Eugenia	JP Can	1984.02.22	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
116. EMR 2 483	CABRERA GOSLINO BONET, Graciela Nila	A 1	1977.12.03	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
117. EMR 2 314	CABRERA LAPORT de BIDEGAIN, Cristina	JPM	1985.03.04	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
118. EMR 2 388	CABRERA MARTÍNEZ de TABÁREZ, Mary Isabel	DI 1	1980.07.30	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
119. EMR 2 347	CABRERA MATEOS de BENÍTEZ, María Delia	C 6	1979.12.07	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
120. EMR 2 350	CÁDENAS RAVELA de SÁNCHEZ, Alicia Raquel	I 3	1977.12.31	PVP - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
121. EMR 2 123	CAGGIANI MALZONE, Alicia	I 2	1980.08.19	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
122. EMR 2 573	CALERO MACIEL de ETCHEVERRY, Blanca Idia	JP Can	1981.07.10	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
123. EMR 2 553	CALLABA ALBICETTE, Martha Beatriz	FUSNA	1981.03.14	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
124. EMR 2 108	CÁMARA VIERA de LASANAY, María Cristina	A 1	1976.05.25	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
125. EMR 2 544	CAMPAL GARAY, María Laura	C 9	1980.11.22	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
126. EMR 2 460	CAMPBELL MARTÍNEZ, Perla Graciela	A 1	1977.12.03	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
127. EMR 2 104	CANCLINI DUARTE de MODERNELL, Mariela Raquel	A 1	1978.03.02	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568

Apartado 2. LISTADO DE PRESAS POLÍTICAS PROCESADAS POR LA JUSTICIA MILITAR Y RECLUIDAS EN EL EMR 2

Nº Reclusa	Nombre	Det. en	Lib. Fecha	Observaciones
128. EMR 2 163	CÁNEPA VERDE de OCHOTECO, Nelba Nilda	A 5	1973.09.06	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
129. EMR 2 491	CANOSA COLOMBO, Lilián	GEBU	1978.03.08	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
130. EMR 2 130	CANOURA SANDE, Carmen	C 9	1975.07.15	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
131. EMR 2 012	CANTERO LACAZ de MALDONADO, Irma Teresa	Ing 1	1978.10.05	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
132. EMR 2 017	CANTÓN GORAJURIA de PÍRIZ, Alba Luna	C 9	1977.01.05	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
133. EMR 2 371	CARAMELLA D'IMPERIO de CASARTELLI, Ivonne	I 2	1980.01.31	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
134. EMR 2 390	CARASSUS IRIGOYEN, Alicia Zully	DI 1	1978.03.01	PCU - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
135. EMR 2 079	CARLI ALANÍZ, Agueda Susana	JPM	1985.03.04	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
136. EMR 2 336	CARLI TABÁREZ, Yolanda	A 1	1981.01.22	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
137. EMR 2 676	CARRO CASALETTE, Rosa del Huerto	FUSNA	1984.08.27	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
138. EMR 2 438	CARRO MANCHINI de LEMOS, Orfilia Isabel	DI 1	1978.09.20	PCU - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
139. EMR 2 093	CASALÁS PÉREZ, Ana María	A 5	1973.05.07	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
140. EMR 2 142	CASALET RAVENNA, María Luisa	C 1	1982.08.19	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
141. EMR 2 446	CASARTELLI CAMELLA, Laura	I 2	1980.06.27	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
142. EMR 2 443	CASCO, Elina Lourdes	A 5	1979.08.10	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
143. EMR 2 442	CASTAGNETTO DA ROSA, Ana María	I 1	1984.08.11	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
144. EMR 2 137	CASTELLINI JARDÍN, Gricelda Manuelita	I 7	1983.01.13	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
145. EMR 2 099	CASTELO VERDE, Haydée Yolanda	BI 1	1973.05.12	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
146. EMR 2 132	CASTELO VERDE, Haydée	BI 1	1973.05.12	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
147. EMR 2 376	CASTELVECCHI GONZÁLEZ, Gladys Braulia	B- I 3	1979.06.26	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
148. EMR 2 096	CASTERA MORALES, Adriana Iris	JPM	1985.03.04	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
149. EMR 2 452	CASTILLO de BOTTINI, Edith Filomena	JPM	1985.01.03	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
150. EMR 2 576	CASTILLO SALLE, Graciela Juana	I 14	1981.07.22	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
151. EMR 2 052	CASTRO BONIFACINO, María Cristina	A 5	1973.11.08	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
152. EMR 2 664	CASTRO MACHADO, Gloria Susana	DI 1	1984.08.17	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
153. EMR 2 389	CASTRO MENY, Rosa Julia	DI 1	1978.03.01	PCU - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
154. EMR 2 066	CASTRO TECHERA, Ledys Martina	I 1	1980.08.02	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
155. EMR 2 466	CASTRO URQUIOLA de TRINCHITELLA, María A.	DI 1	1979.12.20	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nº Reclusa	Nombre	Det. en	Lib. Fecha	Observaciones
156. EMR 2 260	CATICHA BUXEDAS, Rosario Aurora	C 6	1980.04.17	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
157. EMR 2 217	CAVALLINI LORENZO, María Virginia			MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
158. EMR 2 258	CAVIGLIA DE SOTO, María Liliana	C 4	1978.07.13	PST - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
159. EMR 2 067	CAZHUR GALLO de CASTAGNIN, Mariela	C 4	1978.06.22	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
160. EMR 2 261	CEDRÉZ (sic) VERGARA de IBARBURU, Norma Aída		1978.01.16	PCU - Muere en prisión. DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
161. EMR 2 390	CELIBERTI ROSAS de CASARIEGO, Lilián Elmira	A 1	1983.11.19	OPR "33" - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
162. EMR 2 607	CHANQUET ORTÍZ, Nelda Marlene	C 1	1982.11.06	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
163. EMR 2 254	CHIESA PENINO, María Alicia	Ing 1	1982.11.06	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
164. EMR 2 318	CHISMICH CHISMICH, Amalia Vera	I 14	1983.04.30	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
165. EMR 2 121	CLAVIJO de DÍAZ, Blanca Celia	ER 1	1978.08.29	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
166. EMR 2 107	COBAS MARTÍNEZ de MENOTTI, Blanca Amanda	BI 1	1977.08.13	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
167. EMR 2 214	COHANOFF JAROVINSKY, Perla Berta	C 4	1980.07.04	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
168. EMR 2 285	COITÍÑO GARCÍA de HERNÁNDEZ, Silvia Beatriz	I 11	1978.02.04	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
169. EMR 2 494	COLOMBO RAPP, Judith Josefina	DI 1	1978.03.01	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
170. EMR 2 545	CONDENANZA HAEDO, María del Huerto	PNN	1980.11.30	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
171. EMR 2 053	CONNIO RODRÍGUEZ, Eledis Noemí	C 6	1976.09.02	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
172. EMR 2 510	CONSIGLIO AGUERRE de LLUVERAS, Marigen Lilena	ER 1	1978.07.26	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
173. EMR 2 324	COPELLO CORREA, Sofía	BI 1	1977.07.15	PCU - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
174. EMR 2 197	COPPES ISLAS de RUIZ, María Gladis	C 4	1976.10.30	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
175. EMR 2 183	CORBI PRIGIONI, Beatriz Delia	C 4	1977.05.31	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
176. EMR 2 552	CORNALINO VIÑAS, Lila Renée	A 3	1981.02.17	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
177. EMR 2 475	CORREA NIEVAS, Lilián Soledad	I 3	1980.01.22	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
178. EMR 2 497	COSTA MOSTEIRO de GONZÁLEZ, Gloria Isabel	I 1	1980.04.21	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
179. EMR 2 198	CRECI TAROCCO, María Teresita	A 1	1976.05.08	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
180. EMR 2 649	CROSA CASTRO, Miriam Marta	Ing 4	1984.04.11	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
181. EMR 2 038	CRUZ SANTACROCCE, Adriana Margarita	C 4	1977.07.07	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
182. EMR 2 563	CUADRADO LAYES, Teresita Eleodora	FUSNA	1984.01.26	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
183. EMR 2 286	CUBAS SIMONE, Mirta		1982.01.27	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
184. EMR 2 527	CÚNEO DÍAZ, Silvia Esther	I 2	1980.08.07	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
185. EMR 2 467	CURBELO ACOSTA, Zully Esmirela	I 8	1978.08.02	PCR - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568

Apartado 2. LISTADO DE PRESAS POLÍTICAS PROCESADAS POR LA JUSTICIA MILITAR Y RECLUIDAS EN EL EMR 2

Nº Reclusa	Nombre	Det. en	Lib. Fecha	Observaciones
186. EMR 2 316	CURBELO MORALES de MIRZA, María Elena		1978.03.12	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
187. EMR 2 096	DA ROSA ZIPITRÍA, Silvia Rita	RI 1	1973.05.21	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
188. EMR 2 436	DA ROSA, María Elena	I 2	1979.07.13	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
189. EMR 2 427	DARRÉ FRANCIA de LEÓN, Graciela	A 5	1983.07.07	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
190. EMR 2 520	DE ÁVILA RIZ, Ofelia	I 10	1977.11.07	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
191. EMR 2 624	DE CASTELLET MOLLER, Stella Mary		1984.12.24	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
192. EMR 2 466	DE GREGORIO ANDRADA, Laura Beatriz	I 14	1983.05.14	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
193. EMR 2 149	DE LA VEGA GIOVANAZZI de RIVAS, Graciela Beatriz	A 5	1974.03.13	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
194. EMR 2 130	DE LA VEGA GIOVANAZZI, Carmen Irene Alicia	C 9	1974.09.13	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
195. EMR 2 139	DE LEÓN BERMÚDEZ, Sara	C 1	1984.08.29	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
196. EMR 2 339	DE LEÓN BOZUGLILANIÁN, María Yolanda	DI 1	1981.01.09	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
197. EMR 2 369	DE LEÓN CASTRO, Beatriz Rita	I 14	1983.04.05	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
198. EMR 2 113	DE LEÓN MEDEROS, María Reina	I 3	1979.08.29	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
199. EMR 2 533	DE LOS SANTOS MOREIRA, Norma Esther	A 1	1983.12.26	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
200. EMR 2 024	DE MATTÍAS de MARTÍNEZ, Susana Mabel	I 1	1973.10.24	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
201. EMR 2 068	DEL RÍO SILVA, María del Rosario	C 6	1974.07.06	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
202. EMR 2 465	DELGADO ROSAS, Isabel	DI 1	1979.12.20	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
203. EMR 2 209	DEMARCO NEHR de STEPANICIC, Ana María	C 9	1978.02.04	PCR - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
204. EMR 2 094	DENIS REAL DE AZÚA, María Mercedes			MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
205. EMR 2 595	DETTA PAOLINO, Josefina Mirtha	I 3	1982.06.15	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
206. EMR 2 447	DEUS MARTÍNEZ PLANELLS, Mirian Rita	FUSNA	1979.08.27	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
207. EMR 2 208	DEUS SOBRINO, María Cristina	I 13	1977.11.09	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
208. EMR 2 153	DI LANDRO CASAS, Raquel Carmen	I 1	1974.06.11	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
209. EMR 2 165	DIANA ROLÁN, María del Carmen	BI 1	1970.10.30	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
210. EMR 2 225	DÍAZ AZPIROZ, María Beatriz	C 6	1976.07.20	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
211. EMR 2 706	DÍAZ HAROS, Ana María	JPM	1985.01.02	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
212. EMR 2 726	DÍAZ HERNÁNDEZ DE RODRÍGUEZ, Ivonne Irma	JPM	1985.03.04	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
213. EMR 2 502	DÍAZ LÓPEZ de PIEDRAS, María Teresa	I 3	1980.05.31	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
214. EMR 2 124	DÍAZ LÓPEZ, Nibia Nelly	A 5	1980.09.18	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
215. EMR 2 342	DÍAZ PIERRE de CÚNEO, Clorinda Lidia	ER 1	1979.01.23	PCU - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nº Reclusa	Nombre	Det. en	Lib. Fecha	Observaciones
216. EMR 2 100	DÍAZ PLADA, Julia Ofelia	I 1	1973.03.19	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
217. EMR 2 431	DÍAZ SIFER de GIMÉNEZ, Rosa Elena	DI 1	1980.10.10	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
218. EMR 2 039	DÍAZ TORRES de PERERA, María Eva	I 1	1974.04.03	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
219. EMR 2 495	DÍAZ UALDE de LASSERRE, Lilián María	I 3	1978.11.27	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
220. EMR 2 403	DOMINE MOREIRA, Elena Beatriz	DI 1	1979.06.22	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
221. EMR 2 042	DOMÍNGUEZ KAUFFMAN, María de las Mercedes	I 1	1973.05.09	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
222. EMR 2 015	DOMÍNGUEZ TESSITORE de IBÁÑEZ, Marina Alba	C 4	1977.10.08	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
223. EMR 2 126	DONINELLI BASSEDAS de ZULOAGA, María del Huerto	I 3	1978.08.12	OPR "33" - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
224. EMR 2 026	DORPICH BRUNETTO, Mariza Susana	I 2	1979.01.19	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
225. EMR 2 127	DORREGO SALAIBA de DA CUNHA, Celeste Brenda	A 5	1973.09.27	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
226. EMR 2 177	DOS SANTOS DUTRA de SALVIOLO, Marlene	I 1	1976.06.03	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
227. EMR 2 301	DOS SANTOS TORRES de CHIZ, Alma Wilda Pilar	A 1	1977.09.14	PCU - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
228. EMR 2 315	DRI DA SILVA, Grazia Amalia	A 1	1979.01.10	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
229. EMR 2 212	DUARTE BADIOLA, Graciela	A 1	1978.03.28	PCR - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
230. EMR 2 516	DUBRA RAGGIO de GAINZA, Cristina	I 1	1979.06.15	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
231. EMR 2 690	DUFFAU ETCHEVARREN, María Cecilia		1984.12.13	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
232. EMR 2 095	DUFORT Y ÁLVAREZ VIZCAY, Helena Beatriz	A 5	1973.05.12	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
233. EMR 2 310	DUPONT OLIVERA, Raquel Margarita	JPM	1985.03.04	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
234. EMR 2 003	DURÁN ABELENDA de GONZÁLEZ, Nilda G.	A 5	1973.07.25	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
235. EMR 2 537	DUTRA TRUCIDO de PEREDA, Iris Amelia	A 5	1973.11.08	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
236. EMR 2 101	EASTON MERCADER, María Magdalena	A 5	1973.01.26	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
237. EMR 2 128	ECHAGUE ZAPETINI de PRIETO, María Selva	JPM	1974.03.04	OPR "33" - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
238. EMR 2 137	ECHARTE ARRIZABALAGA, Nilda Josefina	I 1	1974.07.11	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
239. EMR 2 102	ECHENIQUE VILLA de GRISSETTI, Diana			MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
240. EMR 2 266	ECHEVERRÍA AGUIAR, Berta América	C 4	1978.07.21	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
241. EMR 2 652	ECHEVESTE FALCÓN de SCLAVO, Gloria Amanda	I 1	1984.05.24	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
242. EMR 2 016	EGUREN MACEDO, Martha Ana	I 1	1973.10.16	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568

Apartado 2. LISTADO DE PRESAS POLÍTICAS PROCESADAS POR LA JUSTICIA MILITAR Y RECLUIDAS EN EL EMR 2

Nº Reclusa	Nombre	Det. en	Lib. Fecha	Observaciones
243. EMR 2 004	EMERIC SUÁREZ de FILGUEIRAS, Blanca Corina	A 5	1973.03.22	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
244. EMR 2 030	ERRANDONEA DE ÁNGELIS, María Cristina	I 1	1974.07.06	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
245. EMR 2 120	ESCOBAR GONZÁLEZ, María Cristina	C 4	1974.06.11	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
246. EMR 2 103	ESCUADERO CORREA de PAGOLA, María Magdalena	C 9	1973.01.26	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
247. EMR 2 679	ESPÍNOLA BARUCH, María Mercedes	I 2	1984.08.30	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
248. EMR 2 481	ESPINOSA CARDARELLO, Ana María	I 6	1978.11.18	UJC - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
249. EMR 2 693	ESPONDA VAZ de BORSANI, Yolanda M.		1984.12.24	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
250. EMR 2 009	ESTABLE CASTRO de BENÍTEZ, María Graciela	BI 1	1973.08.01	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
251. EMR 2 157	ETORENA LAVALLE, Mónica	C 6	1980.02.24	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
252. EMR 2 144	FABBRI GARRIDO de SERRALTA, Lucía	DI 1	1982.01.14	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
253. EMR 2 166	FABBRI GARRIDO, Edda	JPM	1985.03.04	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
254. EMR 2 590	FACCIO SOTO, Blanca Velia	GEBU	1981.12.05	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
255. EMR 2 052	FACIO BONIFACIO, María Cristina		1973.11.08	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
256. EMR 2 477	FAEDO CÁCERES de BORDONE, Ana María	I 4	1979.05.08	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
257. EMR 2 060	FAGIÁN BARBOZA de LEYTON, Aída Margarita	C 6	1976.10.02	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
258. EMR 2 542	FAGÚNDEZ AGUILAR, Virgen de la Ayuda	FUSNA	1980.11.01	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
259. EMR 2 155	FANTÍN FERNÁNDEZ, Nora María	I 1	1975.02.22	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
260. EMR 2 461	FERNÁNDEZ GÓMEZ, Mariela Dolores	DI 1	1979.11.26	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
261. EMR 2 650	FERNÁNDEZ LARROCA de BERTERRECHE, Lidia E	FUSNA	1984.04.11	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
262. EMR 2 603	FERNÁNDEZ LÓPEZ, María Luisa	A 1	1983.10.28	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
263. EMR 2 397	FERNÁNDEZ LÓPEZ, María Ofelia	DI 1	1980.04.15	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
264. EMR 2 295	FERNÁNDEZ LÓPEZ, Niurka	A 1	1977.07.23	PCU - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
265. EMR 2 738	FERNÁNDEZ MARZICO de ZABALZA, Miriam R	JPM	1985.03.04	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
266. EMR 2 474	FERNÁNDEZ MEDINA, Isabel	FSM	1980.01.16	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
267. EMR 2 518	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ de GÓMEZ, Sonia W	C 10	1980.07.07	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
268. EMR 2 129	FERNÁNDEZ RUSCH de SANTOS, Alicia Irene	BI 1	1975.02.22	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
269. EMR 2 003	FERNÁNDEZ SAVIO, María Cristina	I 3	1980.06.18	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
270. EMR 2 167	FERNÁNDEZ TEJEIRO de CLAVIJO, María Teresa	C 6	1977.10.27	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
271. EMR 2 308	FERRARO PACHECO, Adriana María	I 14	1983.05.10	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nº Reclusa	Nombre	Det. en	Lib. Fecha	Observaciones
272. EMR 2 281	FERRARO SCOTEGUAZZA, María Herminia	C 6	1980.07.28	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
273. EMR 2 004	FERREIRO JOWTREN de DOMINGO, Susana María	BI 1	1973.08.01	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
274. EMR 2 073	FIRPO BRIGNONE de GUINOVART, Elisa Catalina			MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
275. EMR 2 334	FLEITAS MARIÑO, María del Carmen	C 4	1980.10.23	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
276. EMR 2 446	FLORES SOLER de TASSINO, Disnarada Ema	FUSNA	1979.08.24	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
277. EMR 2 145	FONTÁN MASCARÓ de LLAMBÍAS, Alicia	I 1	1973.09.30	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
278. EMR 2 741	FONTORA SANTOS de GONZÁLEZ, Santa Nélica	JPM	1985.05.04	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
279. EMR 2 670	FOSSATTI EGUREN de D'ALESSANDRO, Sonia A	I 12	1984.08.23	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
280. EMR 2 154	FRANCO LÓPEZ de MODERNELL, Nélica Belcha	I 1	1978.09.14	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
281. EMR 2 407	FRANCO SAN MARTÍN de VIGNOLES, María Alicia	DI 1	1978.09.20	PCU - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
282. EMR 2 309	FURMAN NAIDICH, Jaie Charna	C 6	1980.02.02	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
283. EMR 2 709	FYNN FERNÁNDEZ, Beatriz Cristina	JPM	1985.01.05	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
284. EMR 2 278	GABÍN CERVIÑO, Esther Blanca	A 5	1983.05.22	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
285. EMR 2 145	GALEANO MORIXE de FORTEZA, Ana María	I 1	1976.05.29	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
286. EMR 2 027	GALEANO MUÑOS de MARSIGLIA, Susana María	I 1	1973.10.27	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
287. EMR 2 328	GALLO, Gladys	C 9	1977.10.04	MM - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
288. EMR 2 041	GARCÍA ARDANAZ, María Esther	C 6	1979.11.20	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
289. EMR 2 184	GARCÍA CABALEIRO, Rosarito Sara	T 1	1978.07.22	OPR "33" - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
290. EMR 2 040	GARCÍA CROCCE de BONOMI, Alicia Noel	Ing 1	1977.08.04	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
291. EMR 2 285	GARCÍA FEIJÓO FERNÁNDEZ, María Lidia	I 3	1978.09.11	PCU - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
292. EMR 2 083	GARCÍA LÓPEZ, Iris Eva	C 4	1977.12.31	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
293. EMR 2 146	GARCÍA MEGA de SPAGNOLO, Catalina	I 1	1973.12.15	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
294. EMR 2 130	GARCÍA MORENO MACHADO, Florinda	I 1	1973.10.04	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
295. EMR 2 346	GARCÍA PASSEGGI de BENTANCOR, Silvia	A 5	1981.07.29	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
296. EMR 2 410	GARCÍA VERA, Graciela	D I 1	1977.10.27	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
297. EMR 2 458	GARGANO OSTUNE de FRIPE, Argelia Rosario	I 4	1979.11.10	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
298. EMR 2 271	GARIBALDI LEZAMA de KANAREK, Martha Cristina	BI 1	1976.10.05	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
299. EMR 2 360	GARIBALDI LEZAMA de YOUNG, Margarita	C 6	1979.11.21	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568

Apartado 2. LISTADO DE PRESAS POLÍTICAS PROCESADAS POR LA JUSTICIA MILITAR Y RECLUIDAS EN EL EMR 2

Nº Reclusa	Nombre	Det. en	Lib. Fecha	Observaciones
300. EMR 2 377	GARÍN PÍRIZ de VARGAS, Ana María	C 4	1980.03.29	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
301. EMR 2 654	GARRIDO PARODI, Alba Cristina	A 5	1984.07.04	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
302. EMR 2 420	GASO RIVERA, Corina	DI 1	1979.07.12	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
303. EMR 2 643	GASO RIVERA, María Irene	A 1	1984.02.28	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
304. EMR 2 356	GAYOSO JAUREGUI, Cecilia Irene	I 3	1977.12.31	PVP - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
305. EMR 2 097	GIACOSA GONZÁLEZ, María N	A 1	1979.04.03	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
306. EMR 2 525	GIANLUPI LUJÁN de JORGE, María Cecilia	ER1	1978.07.10	UJC - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
307. EMR 2 406	GIGLIOTTI BASSI de SILVA, Adriana Emilia	C 6	1978.06.05	GUDI "26" - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
308. EMR 2 069	GIMÉNEZ PÉREZ de MATTEO, Lidia Beatriz	Ing 1	1975.07.15	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
309. EMR 2 128	GIORGI VERCELLINO, Dora María	C 4	1977.12.31	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
310. EMR 2 273	GLEICHER HIRSCH de PÉREZ, Miriam	BI 1	1977.04.21	PCU - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
311. EMR 2 257	GODOY IGLESIAS, Juanita Silvia	A 1	1979.03.28	PCU - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
312. EMR 2 112	GOMENSORO GARCÍA, Elina Isabel	I 3	1979.06.09	26 de Marzo - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
313. EMR 2 504	GÓMEZ CRESPO, María Isabel	I 5	1979.06.02	PCR - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
314. EMR 2 079	GÓMEZ CUELLO, Dora Esther			MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
315. EMR 2 076	GÓMEZ FERREIRA, María Luisa	A 5	1973.05.12	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
316. EMR 2 485	GÓMEZ LEDESMA de PICCARDO, María Delia	I 3	1978.08.12	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
317. EMR 2 645	GÓMEZ PÉREZ de VOITURET, Teresa	I 1	1984.03.08	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
318. EMR 2 188	GÓMEZ SELAY de SOLLIÉ, Esther	C 9	1975.07.15	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
319. EMR 2 042	GONNET BENET de BETARTE, María Susana	BI 1	1974.02.19	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
320. EMR 2 131	GONZÁLEZ ACEVEDO, Ana María	A 5	1973.08.02	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
321. EMR 2 519	GONZÁLEZ AGUIRRE, Alicia Blanca	C 4	1980.07.10	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
322. EMR 2 018	GONZÁLEZ ALCETEGARAY, Mirtha	ER 1	1978.07.10	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
323. EMR 2 147	GONZÁLEZ ALMADA de ABALDE, Mirta Renée	BI 1	1973.08.29	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
324. EMR 2 023	GONZÁLEZ BÁEZ de MURRO, Cristina Ermelinda	C 6	1975.11.20	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
325. EMR 2 263	GONZÁLEZ BARRERA de AGUILAR, Nora Beatriz	C 9	1980.11.02	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
326. EMR 2 014	GONZÁLEZ BRUM ZÁS, Aída Cristina	I 1	1973.12.26	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
327. EMR 2 380	GONZÁLEZ DE LEÓN, María Luisa	I 1	1983.12.04	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nº Reclusa	Nombre	Det. en	Lib. Fecha	Observaciones
328. EMR 2 109	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ de ÁLVAREZ, María Graciela	I 1	1976.04.09	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
329. EMR 2 462	GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Mirtha Silvia	C 6	1979.11.30	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
330. EMR 2 168	GONZÁLEZ MURAÑA, Zully Élida	BST	1983.09.16	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
331. EMR 2 218	GONZÁLEZ NICOLA de RODRÍGUEZ, María Rosa	A 5	1976.06.30	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
332. EMR 2 416	GONZÁLEZ PIERI, Ana María		1979.05.04	ROE - Muere en prisión. DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
333. EMR 2 192	GONZÁLEZ ROCHA de RODRÍGUEZ, Elena Julia	BST	1983.11.22	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
334. EMR 2 385	GONZÁLEZ SCAYOLA de FERNÁNDEZ, María del Rosario	DI 1	1982.05.06	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
335. EMR 2 597	GONZÁLEZ SIERRA de VERA, Ada Graziela	A 1	1982.06.22	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
336. EMR 2 568	GONZÁLEZ VIDAL de FREJEIRO, Stella	I 3	1981.05.21	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
337. EMR 2 280	GRANDI GAMBARDELLA, Alma Gloria	ER 1	1978.07.10	PCU - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
338. EMR 2 385	GRASSO ESPINOSA de FRONES, María Raquel	I 6	1979.03.14	UJC - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
339. EMR 2 565	GRISOLA GRAYCHER, Alí Amara	I 7	1981.05.20	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
340. EMR 2 559	GRULER ACOSTA de POLONI, María Teresa	Ing 2	1981.04.25	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
341. EMR 2 370	GRUNVALD BRAUN de GARCÍA, Susana Catalina	I 3	1978.11.04	PCU - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
342. EMR 2 163	GUALCO MARTÍNEZ, Mirta Alicia	I 1	1973.10.05	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
343. EMR 2 381	GUARNIERI PÉREZ de RAMÍREZ, Sonia Nelly	C 6	1977.09.08	PCU - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
344. EMR 2 106	GUERRA MARTÍNEZ, Aída Blanca	BI 1	1977.04.23	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
345. EMR 2 185	GUERRA VERA, Esther		1984.12.24	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
346. EMR 2 133	GUIDA GARCÍA de MIER, Zuleica	I 1	1973.06.05	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
347. EMR 2 019	GULLA GRIFFERO de GUYER, Clara	A 5	1973.07.25	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
348. EMR 2 223	GURRUCHAGA GÓMEZ, Miriam Jacqueline	BI 1	1977.08.13	PCR - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
349. EMR 2 379	HADJES LEVY, Lucía	I 14	1983.05.15	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
350. EMR 2 227	HEREDIA ELÍAS, Iris Marga	C 9	1980.08.08	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
351. EMR 2 005	HERNÁNDEZ de ALBESA SERRANÍA, Alfa Nelia	BI 1	1973.08.01	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
352. EMR 2 331	HERNÁNDEZ DE LEÓN, Lilián Estrella	C 4	1977.07.07	MM - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
353. EMR 2 713	HERNÁNDEZ GÓMEZ, Selly Teresita	C 10	1985.02.23	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
354. EMR 2 005	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ de CABRERA, Alba Rosa		1980.09.15	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
355. EMR 2 081	HERNÁNDEZ PEOMBO, Gloria Teresa	A 1	1973.05.24	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568

Apartado 2. LISTADO DE PRESAS POLÍTICAS PROCESADAS POR LA JUSTICIA MILITAR Y RECLUIDAS EN EL EMR 2

Nº Reclusa	Nombre	Det. en	Lib. Fecha	Observaciones
356. EMR 2 022	HERNÁNDEZ SALANDRÚ, Juana Isabel	Ing 1	1976.12.07	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
357. EMR 2 162	HOWARD DE LEÓN, María Graciela	A 1	1976.05.08	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
358. EMR 2 292	IBARBURU ELIZALDE, María Elena	C 4	1980.06.18	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
359. EMR 2 275	IBARBURU ELIZALDE, Rita	I 1	1983.10.31	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
360. EMR 2 666	IBARRA CHÁVES, Yolanda Catalina	I 1	1984.08.17	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
361. EMR 2 398	ICASURIAGA YÁÑEZ, María Cristina	DI 1	1981.04.23	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
362. EMR 2 194	IGLESIAS MARTÍNEZ de CONDE, Soledad	C 9	1976.12.10	PCU - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
363. EMR 2 148	IGLESIAS RODRÍGUEZ, Susana	I 1	1974.06.26	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
364. EMR 2 508	IKWAT ABELES de HARARI, Marión	I 3	1979.02.16	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
365. EMR 2 687	IRIGOYEN GARCÍA, María Catalina	C 4	1984.09.29	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
366. EMR 2 519	IRIONDO CHIESA, María Corina Petrona	I 13	1983.07.08	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
367. EMR 2 338	IRIONDO RIJO de MARRERO, María Teresa	Ing 4	1978.04.11	MM - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
368. EMR 2 272	IRURETA GOYENA SIMPSON, María Ema	I 2	1980.07.23	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
369. EMR 2 517	IRURETA GOYENA, Ema	C 4	1980.07.05	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
370. EMR 2 743	ITTE GONZÁLEZ, Xenia	JPM	1985.03.04	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
371. EMR 2 262	ITUARTE de FRANCO, Ana María	I 10	1977.11.23	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
372. EMR 2 598	JALUFF BARRIOS, Haydée Estela	A 1	1983.11.27	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
373. EMR 2 005	JAVIER ACOSTA de AMORÓS, Sonia Vivían	JPM	1975.07.17	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
374. EMR 2 127	JORGE PANCERA DE FERNÁNDEZ, Nelly Graciela	JPM	1985.03.04	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
375. EMR 2 080	KATRÁS GALBIANI de BLANCO, Zajalú Delmira	I 8	1973.07.25	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
376. EMR 2 692	KLINGER LARNAUDIE, María Ivonne		1984.12.15	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
377. EMR 2 441	KONCKE PETROFF, María Carmen Rita	I 2	1979.12.28	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
378. EMR 2 114	KUSTER SCHMIDT, Emma Edwig	I 1	1973.10.05	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
379. EMR 2 131	LA BANCA MOLINUEVO de PIRRI, Gloria Nélica	A 1	1982.06.18	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
380. EMR 2 007	LA CRUZ CASTILLO, Stella Marys	A 5	1975.09.23	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
381. EMR 2 116	LA GRECA FERREIRO, María Rosa	A 1	1978.12.11	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
382. EMR 2 054	LABAT OBES, Luz María	BI 1	1973.10.06	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
383. EMR 2 682	LABORDE CARDOZO, Paula Luciana	DI 1	1984.09.03	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
384. EMR 2 432	LABROCCA RAVELINO, María Teresa Josefa		1985.02.23	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nº Reclusa	Nombre	Det. en	Lib. Fecha	Observaciones
385. EMR 2 006	LACUESTA LISSIDINI, María Cristina	Ing 1	1974.04.13	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
386. EMR 2 210	LAGOS MEDEROS de REYES, Margarita María	ER 1	1978.08.24	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
387. EMR 2 621	LANDÓ ALBANELL, Beatriz María	I 2	1983.12.13	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
388. EMR 2 233	LARRIERA CAÍÑO, Blanca Teresa	ER 1	1979.04.03	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
389. EMR 2 264	LARRONDO FABRIS, Elina Ángela	I 2	1980.01.31	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
390. EMR 2 332	LARROSA ALTEZ, Wlandy Ofelia	C 4	1981.01.28	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
391. EMR 2 437	LAURENZA LEMOS, Alicia Anaífr	DI 1	1978.12.29	UJC - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
392. EMR 2 399	LAVARELLO BAROFFIO, Silvia	DI 1	1979.06.22	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
393. EMR 2 016	LEITES DALTO, Irma Gladis		1981.11.28	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
394. EMR 2 202	LEYTON DODERA de RODRÍGUEZ, Iris Judith	Ing 2	1980.07.05	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
395. EMR 2 391	LIBSCHITZ CERVELLI, Graciela Isabel	DI 1	1979.01.09	UJC - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
396. EMR 2 289	LICHTENSZTEJN JEDLINA, Sara	C 4	1978.07.22	PCU - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
397. EMR 2 691	LOCATELLI MISGROCCHI, Alicia		1984.12.13	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
398. EMR 2 401	LONGRÉS SÁNCHEZ, María Isabel	DI 1	1979.06.22	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
399. EMR 2 486	LÓPEZ ALFONSO, Orfelina	I 2	1980.03.11	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
400. EMR 2 220	LÓPEZ BALADO de TAROCO, Nibia María	JPM	1985.02.27	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
401. EMR 2 055	LÓPEZ DI FORTUNA de ESTACHIO, Silvana María	I 3	1977.11.19	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
402. EMR 2 043	LÓPEZ MIRANDA, María del Carmen	A 1	1974.10.10	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
403. EMR 2 456	LÓPEZ PARODI de DOMÍNGUEZ, Dora Elsa	I 8	1979.10.27	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
404. EMR 2 337	LÓPEZ PASCUAL, Margarita Leonor	Ing 4	1979.06.15	MM - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
405. EMR 2 098	LÓPEZ REYES PEREYRA, Beatriz	I 1	1974.09.27	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
406. EMR 2 494	LÓPEZ RODRÍGUEZ de NÚÑEZ, Ulma	I 7	1978.04.21	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
407. EMR 2 392	LÓPEZ RODRÍGUEZ, Ana Luisa	DI 1	1980.05.07	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
408. EMR 2 339	LÓPEZ TAYLOR de BENÍTEZ, Ana Isabel	I 2	1978.07.25	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
409. EMR 2 134	LUCAS ROUX de DÍAZ, Elena	I 1	1974.10.10	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
410. EMR 2 115	LUCIO SERVETTO, Isabel	I 3	1978.06.22	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
411. EMR 2 244	LUGO MONTES DE OCA, Eloísa	C 4	1976.10.30	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
412. EMR 2 678	LUNA SILVA, Iris Lilián	I 2	1984.09.04	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
413. EMR 2 312	MACCHI TORRES, Jessi Arlette	JPM	1985.03.04	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
414. EMR 2 293	MACEDO CORBO, María Selva	C 6	1980.06.11	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
415. EMR 2 567	MACEDO CORBO, Mirta	C 4	1981.05.21	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
416. EMR 2 352	MACEIRO PÉREZ, Asilú Sonia	I 3	1981.05.08	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568

Apartado 2. LISTADO DE PRESAS POLÍTICAS PROCESADAS POR LA JUSTICIA MILITAR Y RECLUIDAS EN EL EMR 2

Nº Reclusa	Nombre	Det. en	Lib. Fecha	Observaciones
417. EMR 2 387	MACHADO BRENES, Margarita	DII	1979.07.23	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
418. EMR 2 326	MACHADO ODIZIO de PLADA, Ana María	Ing 4	1978.07.25	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
419. EMR 2 711	MACIEL RODRÍGUEZ, Lía Margarita		1985.08.02	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
420. EMR 2 507	MADERO VILA de PINO, Terry	I 7	1978.07.27	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
421. EMR 2 566	MAGARIÑOS BERTA, Silvana Teresita del Niño Jesús	DII	1981.05.21	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
422. EMR 2 056	MALCUORI ÉBOLE de SOLÉ, Marisa Zulma	BI 1	1976.01.23	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
423. EMR 2 340	MANCUSO PÍRIZ de PÉREZ, Shirley Mabel	Ing 4	1978.09.16	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
424. EMR 2 685	MARIEYHARA LANDECHEA, Graciela Beatriz	FUSNA	1984.09.06	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
425. EMR 2 111	MARÍN GARRIDO, María Cristina	I 2	1984.08.11	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
426. EMR 2 439	MARKIELUNAS SINKEVICIUS, Ana Irena	DII	1981.10.30	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
427. EMR 2 149	MAROTE CARDOZO, Mabel Celia	RI 1	1973.07.17	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
428. EMR 2 361	MARQUET NAVARRO de STEFFEN, Cristina	C 4	1978.12.07	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
429. EMR 2 070	MÁRQUEZ OLIVERA, Miriam Inés	C 9	1975.12.06	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
430. EMR 2 658	MÁRQUEZ SABANÉS, María de los Ángeles	A 5	1984.08.11	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
431. EMR 2 620	MARSIGLIA DE MARÍA, Gisella Delia	DII	1984.05.08	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
432. EMR 2 078	MARTÍNEZ ALONSO de MARTÍNEZ, Nélica	BI 1	1974.03.23	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
433. EMR 2 245	MARTÍNEZ CHACÓN de CAL, Mirta Monserrat Ramona	C 1	1982.12.20	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
434. EMR 2 704	MARTÍNEZ DALZOTTO, María Beatriz	JPM	1985.01.02	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
435. EMR 2 036	MARTÍNEZ de DÍAZ, Xenia Luz de Jesús Niño	BI 1	1974.10.02	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
436. EMR 2 145	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Ruth de Jesús Niño	GAS	1973.12.24	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
437. EMR 2 405	MARTÍNEZ RUSSO, Mariel Lourdes	DII	1978.04.10	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
438. EMR 2 117	MARTÍNEZ SAVIO, Matilde María Catalina	BI 1	1975.07.19	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
439. EMR 2 484	MARTÍNEZ, Sonnia Mary	ER 1	1978.11.03	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
440. EMR 2 008	MARTÍNEZ ZAPIRAIN, Amanda Elena	ER 1	1978.10.03	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
441. EMR 2 072	MARURI BLANGERO de PERDOMO, María del Carmen	I 13	1978.09.28	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
442. EMR 2 036	MÁSCOLO FIRPO, María	C 6	1975.09.01	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
443. EMR 2 207	MASSELLO AMENEDO, Mabel	A 1	1976.05.08	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
444. EMR 2 027	MEDINA BARBIERI, Helena Rosa Victoria	BI 1	1977.01.17	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
445. EMR 2 039	MEDINA RODRÍGUEZ, Mirian	C 4	1974.04.08	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
446. EMR 2 021	MEHARÚ CAUBÁRRERE, Susana	BI 1	1973.05.12	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
447. EMR 2 674	MEIZOSO VÁZQUEZ, Elizabeth Carmen	I 14	1984.08.27	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nº Reclusa	Nombre	Det. en	Lib. Fecha	Observaciones
448. EMR 2 288	MELLO D'AMBROSIO, Dominga	I 3	1978.06.22	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
449. EMR 2 349	MÉNDEZ LOMPODIO, Sara Rita	I 3	1981.05.08	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
450. EMR 2 528	MÉNDEZ SILVA, Cecilia D	Ing 1	1978.10.05	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
451. EMR 2 009	MENDOZA OLIVERA, Martha Lilián	BI 1	1974.09.23	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
452. EMR 2 671	MENÉNDEZ MARIÑO, Blanca Luz	I 2	1984.08.24	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
453. EMR 2 118	MENOTTI COBAS, Noris Alejandra	C 4	1976.06.30	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
454. EMR 2 024	MERCADER ÁLVEZ, María Clara	I 1	1976.06.15	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
455. EMR 2 599	MESA LÓPEZ, Lidia Mercedes	I 13	1982.08.04	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
456. EMR 2 744	MICHELENA BASTARRICA, María de los Ángeles	JPM	1985.03.04	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
457. EMR 2 203	MICHELINI DELLE PIANE, Elisa Lucía	JPM	1985.02.27	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
458. EMR 2 364	MICHELINI DELLE PIANE, Margarita María	I 3	1981.05.08	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
459. EMR 2 619	MICHELSSON MIRABAL, Virginia	JPM	1984.12.27	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
460. EMR 2 155	MIGLIARO SOTO de GROPP, Cristina	I 1	1974.03.23	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
461. EMR 2 221	MINVIELLE SÁNCHEZ, Amalia Irene	C 6	1976.09.09	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
462. EMR 2 675	MINVIELLE SÁNCHEZ, María Julia	I 14	1984.08.27	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
463. EMR 2 064	MOLINA FRECCERO de BOLOGNA, Nelly	I 1	1976.06.15	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
464. EMR 2 028	MONES SOSA de CELIBERTI, Alondra Isabel	A 5	1976.11.18	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
465. EMR 2 086	MONTERO STANKE, Miriam Kayden		1984.08.11	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
466. EMR 2 085	MONTERO, Ana María	A 1	1979.01.10	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
467. EMR 2 099	MONTES ESTÉVES de ARCAMINI, María Angélica	A 5	1975.02.22	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
468. EMR 2 417	MORA ERRANDONEA, Patricia	DII	1978.09.20	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
469. EMR 2 715	MORAES RODRÍGUEZ de RODRÍGUEZ, Edith		1985.02.28	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
470. EMR 2 006	MORALES GONZÁLEZ de CASTERA, Celi Iris	I 3	1978.05.31	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
471. EMR 2 445	MORALES VIGNOLES, Analía	C 8	1980.06.18	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
472. EMR 2 408	MORANDO VIZCAÍNO, Nora E	DII	1978.12.07	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
473. EMR 2 136	MOREIRA IBARRA, Lola Rosa		15.07.1975	MLN-DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
474. EMR 2 253	MORENI WILSON, Elena Isabel	I 1	1979.08.22	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
475. EMR 2 512	MORENO APAULAZA, Niria Beatriz	A 1	1977.11.09	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
476. EMR 2 299	MORÍN SEVERO, Ana María	BI 1	1977.06.08	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
477. EMR 2 019	MORÓN HODARA, Rebeca	C 9	1977.10.04	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
478. EMR 2 169	MOSQUERA VILLAMIL de WASEN, Sonia María	JPM	1985.03.04	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
479. EMR 2 602	MUELA MUELA, María Pura Concepción	I 15	1982.08.30	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
480. EMR 2 386	MUNIZ CLAVERE, Rita Anabel	DII	1979.05.24	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568

Apartado 2. LISTADO DE PRESAS POLÍTICAS PROCESADAS POR LA JUSTICIA MILITAR Y RECLUIDAS EN EL EMR 2

Nº Reclusa	Nombre	Det. en	Lib. Fecha	Observaciones
481. EMR 2 022	MUNIZ PAZOS, Haydée Rosa	A 5	1973.11.16	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
482. EMR 2 265	NARIO LÓPEZ, Graciela	C 9	1980.07.25	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
483. EMR 2 404	NEGRO RODRÍGUEZ de NAYA, Alicia Yolanda	DII	1978.04.10	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
484. EMR 2 029	NIETO RODRÍGUEZ, Graciela Ema	I 1	1975.02.22	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
485. EMR 2 128	NIEVES RODRÍGUEZ, Ramona	C 9	1975.07.15	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
486. EMR 2 363	NOGUEIRA PAULLIER, Raquel	C 4	1977.12.31	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
487. EMR 2 030	NÚÑEZ CASTELLANOS, Elda María	BI 1	1973.09.06	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
488. EMR 2 239	NÚÑEZ MUTTER, Gladys Raquel	I 2	1979.01.19	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
489. EMR 2 162	NÚÑEZ AGUIAR, Lilia María	I 15	1984.08.29	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
490. EMR 2 032	OCASO FERREIRA, Alicia Cristina	I 1	1980.05.19	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
491. EMR 2 483	ODASSO BIANCUCCI, Raquel	DII	1980.02.27	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
492. EMR 2 031	OFICIALDEGUI BOGLIACCINI, María de los Ángeles		1976.03.22	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
493. EMR 2 413	OGGIANU POGGI, Raquel Ivonne	C 4	1980.07.04	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
494. EMR 2 515	OLASCOAGA MACEDO de SOSA, María del Carmen	EMR 1	1977.12.26	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
495. EMR 2 484	OLIVERA IRAIZOZ, Luisana Beatriz Amparo	DII	1980.02.07	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
496. EMR 2 193	OLIVERA TECHERA, Mirtha Lilián	C 9	1975.07.22	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
497. EMR 2 150	OREGGIONI CARDOZO, María del Carmen	I 9	1984.07.10	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
498. EMR 2 136	OREIRO IBARRA, Lola Rosa	Ing 1	1975.07.15	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
499. EMR 2 141	OROSIA ALVARIÑO, Helena	A 5	1975.10.03	MLN - DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
500. EMR 2 459	ORTIZ CAMEROTTA, Estela María	I 8	1978.09.08	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
501. EMR 2 523	ORTIZ CAMEROTTA, Nélide Susana	I 8	1978.09.08	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
502. EMR 2 296	ORTIZ ZERPA, Silvia Josefina	C 4	1976.11.19	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
503. EMR 2 100	OTERO BARRIENTOS, Griselda Malinia	C 4	1977.10.08	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
504. EMR 2 067	OXANDABARAT LLAMA de CUJO, Estela Margarita	I 1	1975.05.02	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
505. EMR 2 082	PACHIAROTTI CERRUTI, María del Rosario	BI 1	1973.05.09	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
506. EMR 2 229	PACIFICI COLLAZO, Susana Beatriz	C 4	1979.07.13	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
507. EMR 2 335	PÁEZ SOSA, Betty	C 4	1977.07.07	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
508. EMR 2 173	PAGOLA CAL de CASTILLA, Aída Leonor	A 1	1980.04.17	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
509. EMR 2 110	PAITTA DINELLI de ECHENIQUE, Gladis Teresita	I 5	1979.06.02	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
510. EMR 2 170	PALERMO CORBO de FERNÁNDEZ, Luisa Selene	A 5	1976.11.29	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
511. EMR 2 171	PALLARES PÉREZ, Gladys	Ing 1	1974.02.13	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
512. EMR 2 571	PANZERA VIEYTO de MATTEO, Laura	I 1	1973.07.16	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nº Reclusa	Nombre	Det. en	Lib. Fecha	Observaciones
513. EMR 2 078	PASSEGGI ELUTCHANZ, Martha Elena	C 9	1977.09.27	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
514. EMR 2 606	PEGUITO MACHADO, Rosario en Gracia	I 15	1982.10.30	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
515. EMR 2 137	PENELLA HELLER, Christell	I 1	1974.07.07	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
516. EMR 2 052	PEÑA RIBERO, Lidia Turquesa	I 2	1980.07.01	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
517. EMR 2 250	PEÑA SOCA de IGLESIAS, Brenda Rosa	A 1	1979.08.28	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
518. EMR 2 249	PEÑA SOCA, María Reyna	A 1	1979.08.25	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
519. EMR 2 057	PEREDA NIELL, Martha Alicia	A 5	1975.03.05	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
520. EMR 2 362	PEREIRA ACOSTA, María Gloria	A 5	1981.01.19	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
521. EMR 2 033	PEREIRA VALEDONA, Nelda Isabel	A 5	1976.01.09	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
522. EMR 2 487	PEREIRA VICENTINO de GÁNDARO, María Beatriz	I 10	1977.11.07	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
523. EMR 2 132	PEREYRA MOLINA de LÓPEZ, María Lilián	USACBL	1977.11.05	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
524. EMR 2 541	PEREYRA VIERA, María del Carmen	FSM	1980.10.29	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
525. EMR 2 365	PÉREZ de BIANCHI, Isabel	BI 1	1977.03.18	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
526. EMR 2 448	PÉREZ FARÍAS, Inés Polonia	I 2	1980.01.19	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
527. EMR 2 428	PÉREZ HERNÁNDEZ de NERY, Marta Delia	DII	1980.07.11	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
528. EMR 2 156	PÉREZ HUGARTE de PARDO, Carmen Aurora	BI 1	1974.11.08	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
529. EMR 2 400	PÉREZ SÁNCHEZ de OLESKER, Elizabeth L	DII	1980.09.00	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
530. EMR 2 575	PERFFUMO HARAB de YAÑEZ, Margarita G	JPCAN	1981.07.20	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
531. EMR 2 101	PERLA SUGLIANO de CHAPPER, Susana Beatriz Dolores	JPM	1978.08.17	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
532. EMR 2 102	PERLA SUGLIANO, Luisa Susana	ER 1	1985.03.04	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
533. EMR 2 211	PERONI UGARTE, Gianella María	Ing 1	1977.01.11	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
534. EMR 2 353	PETRIDES GATIÑO de LUBIÁN, Marta Amalia	I 3	1977.12.31	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
535. EMR 2 149	PIERRI ESTADES, Naina	Ing 4	1984.08.18	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
536. EMR 2 302	PIERRI FERNÁNDEZ, Nelly Margarita	C 6	1978.04.07	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
537. EMR 2 277	PIERULIVO BOOK, Rosa Hilda	C 4	1976.10.30	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
538. EMR 2 259	PINTOS de PAIVA, Mirta Natividad	C 4	1976.10.30	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
539. EMR 2 107	PINTOS DELGADO, Gladys María	I 1	1973.01.26	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
540. EMR 2 171	PIQUINELA ECHENIQUE, Cristina Teresita	C 6	1976.09.26	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
541. EMR 2 119	PIQUINELA SALADINA de LEAL, Brenda Cristina	BI 1	1975.07.19	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
542. EMR 2 433	PÍRIZ BERRUETA de RIGUETTI, Mirta Renée	C 3	1979.07.12	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
543. EMR 2 327	PÍRIZ PUS, Hilda Jeannette	C 9	1977.07.07	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
544. EMR 2 058	PIRRONGELLI RODRÍGUEZ, Martha Margarita	I 1	1979.08.02	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
545. EMR 2 059	PLANCHÓN GONNET, Vilma Nida	I 1	1973.05.03	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568

Apartado 2. LISTADO DE PRESAS POLÍTICAS PROCESADAS POR LA JUSTICIA MILITAR Y RECLUIDAS EN EL EMR 2

Nº Reclusa	Nombre	Det. en	Lib. Fecha	Observaciones
546. EMR 2 256	POGGI IGLESIAS, María de los Ángeles	I 3	1978.11.04	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
547. EMR 2 455	POGGIO FERRARI, Lelia Miriam	I 8	1979.10.27	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
548. EMR 2 109	PONCE FRONTÁN de FUENTES, Nelly Mabel	I 1	1974.03.23	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
549. EMR 2 444	PORRINI GARCÍA, Alicia Gisel	A 5	1980.09.13	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
550. EMR 2 189	POSE IBARRA de DELBENE, Olga	I 2	1979.10.02	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
551. EMR 2 240	POSTIGLIONI LARTIGUE de FERRÍN, Fanny Isabel	C 4	1977.09.22	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
552. EMR 2 442	PRADERE MACHADO, Alicia	I 12	1978.08.04	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
553. EMR 2 219	PREVÉ PIEGAS, María Ofelia	C 6	1976.09.09	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
554. EMR 2 246	PURICELLI SOSA, Graciela Carmen	A 1	1979.07.23	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
555. EMR 2 357	QUADROS HERRERA de STRAUCH, Ana Inés	C 4	1981.05.08	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
556. EMR 2 358	RAMA MOLLA, María Elba	C 4	1981.05.08	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
557. EMR 2 059	RAMELA CAMACHO, Beatriz	C 6	1975.07.15	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
558. EMR 2 248	RAMÍREZ ZAINA, Cristina Diana	I 12	1978.07.28	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
559. EMR 2 240	RAMOS CAPDEVILLA de MILÁN, Rosa Otilia	A 1	1977.07.13	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
560. EMR 2 618	RAMOS MARINI de MARTÍNEZ, Violeta Blanca	DII	1983.09.28	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
561. EMR 2 072	RAYMUNDOS PAPOUTSAKIS de ABELLA, Teodora	I 1	1975.10.08	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
562. EMR 2 427	RESENDE BORAD, Anita	I 3	1979.06.26	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
563. EMR 2 237	REYES SANDENFORFER, Gladys Norma	C 4	1980.06.20	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
564. EMR 2 583	REYES SEDARRI de QUIÑONEZ, Stella Lilián	Ing 1	1982.04.21	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
565. EMR 2 291	REZZANO SARASOLA de SENA, Alicia María	C 6	1978.08.28	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
566. EMR 2 066	RICCA SEVERO de BALDOVINO, Ana Corina	I 1	1973.02.12	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
567. EMR 2 451	RICCIO CIARÁN de LÓPEZ, Inés Ofelia	ER 1	1978.10.10	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
568. EMR 2 242	RICHERO FERNÁNDEZ de GARZINA, Alicia	C 6	1976.06.30	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
569. EMR 2 588	RINALDI LUSSICH de BORRONI, Carmen Nelly		1982.04.24	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
570. EMR 2 373	RÍOS SUANES de VERA, Zoraida	C 6	1977.10.31	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
571. EMR 2 600	RISSO GONZÁLEZ, Sonia Marione	I 13	1982.08.09	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
572. EMR 2 411	RISSO SHIEB de OLIVERA, Laura Lucía	DII	1978.04.10	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
573. EMR 2 480	RISVEGLIATO MONTES DE OCA, Ana María	I 6	1979.04.03	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
574. EMR 2 232	RIUS HERRERA de BARREIRO, María Jacqueline	C 4	1978.07.21	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
575. EMR 2 087	RIVERA ÁLVAREZ, María Rosario	C 9	1975.09.09	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
576. EMR 2 044	RODRÍGUEZ CATAPANO, María de los Ángeles	A 1	1973.09.05	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nº Reclusa	Nombre	Det. en	Lib. Fecha	Observaciones
577. EMR 2 014	RODRÍGUEZ DUHALDE de JORGE, Gladis María	C 4	1974.11.21	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
578. EMR 2 034	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Dalila	A 5	1973.12.06	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
579. EMR 2 534	RODRÍGUEZ GOYENECHÉ, María del Rosario	DII	1980.09.17	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
580. EMR 2 422	RODRÍGUEZ LÓPEZ, Graciela Delia	USAMCBL	1979.04.20	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
581. EMR 2 382	RODRÍGUEZ MACHADO de CARRANZA, María Julia	I 1	1981.03.23	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
582. EMR 2 374	RODRÍGUEZ MORALES, Fanny Elina	C 6	1979.10.29	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
583. EMR 2 206	RODRÍGUEZ NEBOT, Georgina Beatriz	Ing 1 - BI 1	1977.06.30	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
584. EMR 2 021	RODRÍGUEZ OLARIAGA, María del Carmen	JPM	1985.03.00	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
585. EMR 2 087	RODRÍGUEZ PEREYRA de GONZÁLEZ, Elizabeth Esmeralda	I 1	1973.05.19	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
586. EMR 2 703	RODRÍGUEZ SILVERA de LLADÓ, Niria A	JPM	1984.12.27	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
587. EMR 2 473	RODRÍGUEZ SOSA, Glicería	FSM	1980.01.16	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
588. EMR 2 063	RODRÍGUEZ TASTAS, Laura	DII	1974.04.06	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
589. EMR 2 306	RODRÍGUEZ VIGNARD, Alma Verónica	I 1	1983.06.25	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
590. EMR 2 108	RODRÍGUEZ, Teresa Martha	BI 1	1973.05.23	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
591. EMR 2 230	ROGGERI CAUSEGLIA, Nora Luisa	Ing 1	1979.01.23	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
592. EMR 2 418	ROLANDES PARODI de CAL, María Elena	DII	1978.03.01	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
593. EMR 2 067	ROMÁN BLANCO, Estela Mary	I 1	1973.02.04	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
594. EMR 2 060	ROMERO de MARTÍNEZ, Úrsula Griselda	A 1	1973.05.24	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
595. EMR 2 418	ROMERO FERNÁNDEZ, María Isabel	ER 1	1979.05.28	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
596. EMR 2 617	RONA GRUCCI de CERIOTTI, Ana Patricia	DII	1983.06.16	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
597. EMR 2 042	ROSADILLA PEREIRA MONTEIRO, Ana María	C 6	1980.12.10	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
598. EMR 2 279	ROSADO GÓMEZ, Rita Lilián	I 2	1980.03.11	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
599. EMR 2 519	ROSAS de FRANCO, Ana María			DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
600. EMR 2 567	ROSAS MARTÍNEZ de DELGADO, Eusebia Orfilia	DII	1979.05.08	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
601. EMR 2 045	ROSSANO HERRERA, Cécica Basilicia	C 6	1976.07.31	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
602. EMR 2 178	ROSSI GRANJA, Wilma Gioconda	EMR 1 - DII	1979.12.27	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
603. EMR 2 580	ROVETTA DUBINSKY de MORELLI, Brenda Inés	PNN	1981.08.25	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
604. EMR 2 041	ROZADA MONTEMURRO, Rosario Natividad	I 2	1973.02.12	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
605. EMR 2 320	RUSO LACUESTA de RODRÍGUEZ, Emilia Naír	C 1	1983.00.00	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
606. EMR 2 043	RUSSI CAHILL, María Cristina	I 3	1979.01.19	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568

Apartado 2. LISTADO DE PRESAS POLÍTICAS PROCESADAS POR LA JUSTICIA MILITAR Y RECLUIDAS EN EL EMR 2

Nº Reclusa	Nombre	Det. en	Lib. Fecha	Observaciones
607. EMR 2 044	SABATEL GIMÉNEZ de REIMANN, María Alicia	I 3	1980.07.01	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
608. EMR 2 290	SACALIDES PANAGIOTOPULOS, María Cristina	I 1	1983.10.12	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
609. EMR 2 226	SADETZKY SANTOS, Ana María	A 1	1981.01.16	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
610. EMR 2 489	SAGASTIZABAL GONZÁLEZ, Rina Beatriz	DII	1980.03.28	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
611. EMR 2 054	SALERNO GOROSITO, Graciela Cristina	C 9	1978.02.04	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
612. EMR 2 677	SALVO SÁNCHEZ de ESPIGA, Ana María	Ing 1	1984.04.28	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
613. EMR 2 322	SANABRIA BLANZA, Blanca Azucena	C 1	1982.07.29	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
614. EMR 2 317	SÁNCHEZ MENDOZA, Stella María	I 3	1978.09.26	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
615. EMR 2 068	SANJURJO TASSENDE, Ana María	BI 1	1977.05.31	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
616. EMR 2 068	SANLES VILLAR, Rosalía	A 1	1973.02.09	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
617. EMR 2 343	SANTANA de SEOANE, Herminia	C 6	1980.06.12	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
618. EMR 2 688	SANTISTEBAN PENSADO de PODESTÁ, Lucía	Ing 1	1984.11.11	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
619. EMR 2 625	SANTOS PEREIRA, Nelly Mabel	JPM	1984.12.25	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
620. EMR 2 075	SARAVIA RIVERA de PAREJA, Stella Myrna		1985.02.27	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
621. EMR 2 642	SARTI RUSSOMANO, Miriam Alba	A 1	1984.02.15	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
622. EMR 2 644	SASSARINI ERRICO, Alicia	I 15	1984.02.28	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
623. EMR 2 267	SCARIATTO BONILLA, Lucía Norma	I 2	1980.01.31	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
624. EMR 2 061	SCARLATTO MARTÍNEZ de GROPP, Ana María L	C 9	1975.07.15	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
625. EMR 2 359	SCARTACCINI LARGHERO, María Cristina	BI 1	1977.01.17	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
626. EMR 2 138	SCHENONE CHIESA, María de los Ángeles	C 4	1978.07.13	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
627. EMR 2 313	SCHILLING WESP, Flavia Inés	DII	1980.04.14	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
628. EMR 2 268	SEADE FOURNIER de SIRIS, Carolina	C 6	1978.08.28	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
629. EMR 2 710	SELVES LAWLOR, María Cristina	JPM	1985.02.12	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
630. EMR 2 626	SENA MENESES de CAMPOS, Silvia Raquel	DII	1984.09.03	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
631. EMR 2 182	SENDIC ANTONACCIO de VIÑA, Alba Amalia	BT 1	1980.03.01	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
632. EMR 2 344	SEOANE SANTANA, Graciela	C 6	1979.12.07	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
633. EMR 2 025	SEVALD WOLMAN, Frida	I 2	1979.07.16	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
634. EMR 2 035	SICA GURDEK, Ana María	BI 1	1973.10.06	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
635. EMR 2 176	SICA VELÁZQUEZ, María Margarita	I 2	1978.02.17	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
636. EMR 2 603	SIGAL KÁISER, Mirta	C 1	1982.08.20	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
637. EMR 2 627	SILA MÉNDEZ, Gabriela		1984.12.24	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
638. EMR 2 341	SILVA PEREIRA, Pura	AAA 1	1979.09.27	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
639. EMR 2 006	SILVA PIEDRABUENA, Ana María	BI 1	1974.10.02	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nº Reclusa	Nombre	Det. en	Lib. Fecha	Observaciones
640. EMR 2 179	SILVÁN FORMENTO de ROBA, Myriam Graciela	C 6	1976.07.20	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
641. EMR 2 024	SILVEIRA ARTIGAS de FERNÁNDEZ, Blanca Selva	A 5	1973.08.29	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
642. EMR 2 174	SILVEIRA BRUNO de FERRAZINI, Alicia R	A 1	1977.10.19	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
643. EMR 2 174	SILVEIRA CARVALLO de PAIVA, Jovita María	JPM	1985.03.04	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
644. EMR 2 175	SILVEIRA GRAMONT de D'OLIVEIRA, María Juana	I 1	1984.08.21	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
645. EMR 2 046	SILVEIRA MEDEROS de GRIOT, Enilda Gladys	I 1	1974.11.28	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
646. EMR 2 396	SILVEIRA SOTO, Silvia Isabel	DII	1977.12.03	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
647. EMR 2 199	SILVERA AMARAL, Aída Elisa	C 9	1977.05.24	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
648. EMR 2 251	SILVERA RIVERO, Brenda Mary	I 12	1978.07.28	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
649. EMR 2 139	SIMÓN GIL de VERGARA, Alda Ercilia	I 1	1973.09.07	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
650. EMR 2 180	SMITH MADRUGA, María Teresa	A 1	1981.10.28	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
651. EMR 2 368	SOLER DOS SANTOS de MILLOT, Leticia Clotilde	C.- I 2	1979.12.27	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
652. EMR 2 321	SOLIÑO PLATERO, María del Socorro	C 6	1978.04.07	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
653. EMR 2 351	SOLIÑO PLATERO, María Mónica	I 3	1977.12.31	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
654. EMR 2 151	SOLSONA FLORES DEL PINO, Delia Rosa	I 3	1979.09.08	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
655. EMR 2 071	SOSA ÁLVAREZ, Naydú Dinorath	C 4	1977.09.22	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
656. EMR 2 656	SOSA BORDOLI de CABRERA, Nibia Ofelia	I 7	1984.06.30	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
657. EMR 2 036	SOSA DE LOS SANTOS, Nenúfar Dominga	BI 1	1973.08.29	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
658. EMR 2 133	SOSA FERNÁNDEZ, Aloma Loreley	USAMCBL	1977.09.26	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
659. EMR 2 152	SOSA FERNÁNDEZ, Brenda Milena	A 5	1983.08.12	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
660. EMR 2 221	SOSA GÓMEZ, Dora María Susana	BI 1	1977.06.29	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
661. EMR 2 492	SOSA REYES de IRIONDO, Nelly	I 7	1980.04.08	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
662. EMR 2 429	SOSA ROMERO, María Mercedes	DII	1979.06.03	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
663. EMR 2 319	SOSA SCAPA, Enriqueta	I 13	1983.07.29	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
664. EMR 2 039	SOSA SENOSIAIN, Graciela	AAA 1	1980.01.11	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
665. EMR 2 262	SOSA URGOITI, Miriam Graciela	I 2	1980.01.31	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
666. EMR 2 490	SOTO RISSO de ARBIZA, Rosa Virginia	C 10	1978.04.06	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
667. EMR 2 252	SOUZA ANTONAZZA, Graciela Natividad	C 9	1978.03.18	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
668. EMR 2 011	STATAKIS MEDINA, Beatriz	BI 1	1976.07.26	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
669. EMR 2 274	STERMAN GELMAN, Nadieszda	I 3	1978.03.12	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
670. EMR 2 088	STERN COLODNA de MACHADO, Herita	BI 1	1976.07.21	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
671. EMR 2 686	STURINI IRIGARAY, Martha Griselda	FUSNA	1984.09.06	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
672. EMR 2 012	SUÁREZ MONTERO, María del Carmen	A 5	1973.08.01	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568

Apartado 2. LISTADO DE PRESAS POLÍTICAS PROCESADAS POR LA JUSTICIA MILITAR Y RECLUIDAS EN EL EMR 2

Nº Reclusa	Nombre	Det. en	Lib. Fecha	Observaciones
673. EMR 2 529	SUÁREZ TURCATTI, Alicia Dinorah	ER 1	1978.10.10	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
674. EMR 2 329	SUSPERREGUI FERNÁNDEZ, Susana Noemí	ER 1	1978.08.22	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
675. EMR 2 176	SZABO, Matilde Sonia	Ing 1	1974.11.05	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
676. EMR 2 016	TELECHEA MONDINO de BLANCO, Gloria María	A 5	1981.11.28	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
677. EMR 2 070	TERNI COSTA, María Teresa	I 1	1973.02.07	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
678. EMR 2 143	TOJA COPPES de ACOSTA, Silvia María	A 1	1976.03.22	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
679. EMR 2 653	TOLEDO FALCO, Lilián	DII	1984.04.26	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
680. EMR 2 722	TOPOLANSKI SAAVEDRA de MARTÍNEZ, María Emilia	JPM	1985.03.04	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
681. EMR 2 047	TOPOLANSKI SAAVEDRA de MORENO, Inés	C 6	1976.09.28	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
682. EMR 2 048	TOPOLANSKI SAAVEDRA, Lucía	JPM	1985.03.04	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
683. EMR 2 090	TORRES NEGREIRA, María Cristina	C 9	1975.09.09	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
684. EMR 2 089	TORREZANI NOLI de COUCHET, Silvia María	Ing 1	1975.07.15	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
685. EMR 2 035	TOSI CIPOLINA, Victoria Margarita	A 5	1976.04.06	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
686. EMR 2 394	TOST BUENO, Ana Eva	DII	1979.07.23	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
687. EMR 2 222	TRABANCO SILVA, Rosa Griselda	A 1	1977.09.14	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
688. EMR 2 022	TRAVIESO PÍRIZ, Ana Blanca	BI 1	1975.02.22	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
689. EMR 2 140	TRÍAS HERNÁNDEZ de RODRÍGUEZ, Irma Ivonne	JPM	1985.03.04	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
690. EMR 2 103	TRINIDAD ÁLVAREZ, María Elena	I 1	1973.06.12	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
691. EMR 2 104	TRINIDAD ÁLVAREZ, María Teresa	I 1	1973.06.12	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
692. EMR 2 300	TRINIDAD ESPINOSA, Mirian Elena	A 1	1977.09.14	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
693. EMR 2 241	TRIVELLI COMESAÑA, María Isabel	I 1	1978.06.15	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
694. EMR 2 698	TROGLIO SABELLA, Gladys Alicia	I 5	1984.12.25	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
695. EMR 2 647	TROGLIO SABELLA, Griselda Iris	I 5	1984.03.15	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
696. EMR 2 740	URIBASTERRA MATTAS, Esther Carmen	JPM	1985.03.04	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
697. EMR 2 276	VAITIKAITIS POLNEVICIUTE, Alicia Lily	BI 1	1977.04.21	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
698. EMR 2 030	VALDÉZ ALTÉZ, Graciela Silvia	I 2	1984.08.13	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
699. EMR 2 125	VALDÉZ BARREIRO, Carmen María	BI 1	1974.07.21	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
700. EMR 2 158	VALDÉZ DIVIETRI, Ana Luisa	BI 1	1975.03.05	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
701. EMR 2 435	VALDOMIR COELHO, Élida	JPM	1985.03.04	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
702. EMR 2 348	VALENTINI SPATAKIS de MASSERA, Marta Susana	A 5	1979.08.22	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
703. EMR 2 216	VALIENTE BURGOS, Mirta Mireya	A 5	1976.08.06	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
704. EMR 2 712	VARELA ALEMÁN, Ana María	JPM	1985.02.12	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
705. EMR 2 366	VARELA GRASSO, Norma Beatriz	I 3	1978.09.08	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
706. EMR 2 623	VASELLI PLADA, Francesca	JPM	1985.01.02	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Nº Reclusa	Nombre	Det. en	Lib. Fecha	Observaciones
707. EMR 2 433	VASILKIS CASTRO, Elena Beatriz	JPM	1985.03.04	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
708. EMR 2 705	VAZ AMY, Adela Anita	JPM	1985.01.02	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
709. EMR 2 243	VÁZQUEZ SEIJAL, María Luz	C 6	1976.07.20	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
710. EMR 2 501	VELAZCO VILLANUEVA, Teresa Haydée	ER 1	1979.05.28	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
711. EMR 2 529	VENTRE ESPINOSA de RODRÍGUEZ, Beatriz A	I 2	1980.08.09	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
712. EMR 2 072	VERA BARDINI, Mónica Cecilia	Ing 5	1973.02.07	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
713. EMR 2 081	VEZZOSO BARATELLI de TIerno, Virginia	I 1	1974.01.19	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
714. EMR 2 146	VICO FRANGGI, María del Carmen	USAMCBL	1977.10.15	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
715. EMR 2 282	VIERA ÁLVEZ, Miriam	I 1	1981.11.28	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
716. EMR 2 228	VIERA MONTEAVARO de AGUERRE, María E	I 1	1976.05.29	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
717. EMR 2 204	VIGNA IGOA, María Isabel	I 15	1982.12.20	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
718. EMR 2 076	VIGNOLES MORIALDO, Herminia Beatriz	I 1	1975.12.20	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
719. EMR 2 235	VILA CAMARANO, Susana L	C 9	1978.12.15	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
720. EMR 2 323	VILLALBA MARTIRENA, Amelia	I 15	1982.09.11	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
721. EMR 2 304	VILLAMARZO NAVEIRAS, Ana María	C 9	1977.09.30	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
722. EMR 2 605	VILLAMIL, María Otilia	FUSNA	1982.10.09	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
723. EMR 2 103	VITABAR FUENTES, Alicia Raquel	I 3	1978.01.25	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
724. EMR 2 002	VIVES TELESCA de FIRPO, María Blanca	I 1	1976.03.26	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
725. EMR 2 434	VOLONTERIO GARCÍA, María Isabel	I 2	1984.08.11	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
726. EMR 2 449	WARDA IRWIN, Gladys Esther	A 1	1981.07.20	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
727. EMR 2 345	WEISMAN BLUS de LANZA, Beatriz Miriam	ER 1	1978.05.30	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
728. EMR 2 205	WOLFF VALIENTE de MUÑOZ, Loreley Teresa	C 4	1976.07.05	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
729. EMR 2 234	XAVIER DE MELLO de EVANS, María Mercedes	C 6	1977.12.22	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
730. EMR 2 746	YÁÑEZ BARROS de GÚDICE, Antonia Ángela	JPM	1985.03.04	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
731. EMR 2 532	YÁÑEZ RIJO, Gladis Elena			PCU. Muere en prisión. DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
732. EMR 2 426	YARDINO HERNÁNDEZ, Graciela	I 13	1980.05.30	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
733. EMR 2 283	YOUTCHAK VAISER, Sara	I 1	1980.05.14	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
734. EMR 2 305	ZABALA MAILLOT de CHIFLET, Mary Elena	C 6	1978.04.07	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
735. EMR 2 200	ZAFFARONI ROCCO de GONZÁLEZ, Elena	C 4	1978.07.21	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
736. EMR 2 355	ZAHAN FREIRE de ANDRÉS, Edelweis	I 3	1977.12.31	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
737. EMR 2 570	ZAHARI KONRAD de RODRÍGUEZ, Lidia M	DII	1983.09.18	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
738. EMR 2 506	ZAMORA GIL, Irma Olga	I 5	1978.09.15	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568
739. EMR 2 421	ZINOLA CONDE de SCAGLIA, Adriana Victoria	DII	1979.09.14	DNII Bulto 282 D3 A y A 5568

V) ESTABLECIMIENTO MILITAR DE RECLUSIÓN N° 3 (PASO DE LOS TOROS 1972-1977)¹

El Establecimiento Militar de Reclusión N° 3 Femenino, de Paso de los Toros, pertenece a la Región Militar N° 3 –o del Norte-0, comprende los Departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Tacuarembó y Rivera. Cada Región es asiento de una División del Ejército que se numera acorde a la Región Militar a la que pertenece. Paso de los Toros como asiento de la Región comprende varios cuarteles: Ingenieros N° 3, Artillería N° 3, el Centro de Comunicaciones (ex telegrafía sin hilo), una zona militar conocida como “El Campo” a orillas del Lago Rincón del Bonete. Al principio la Región fue comandada por el Gral. Hugo Chiappe Posse.

La División del Ejército N° 3, se encuentra en Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), situada en la periferia de la ciudad. En cambio la cárcel, está situada en una de las avenidas de dicha ciudad.

En un principio, se construyó para albergar presos comunes como cárcel de alta seguridad, aunque luego pasa a manos de las Fuerzas Armadas y fue destinada para la reclusión de presas políticas que se encontraban en diferentes cuarteles y cárceles (ejemplo la de Treinta y Tres) del Interior del país. Es así como se concentran en este punto del país, a todas las presas políticas ya “procesadas” por la Justicia Militar.

Fue inaugurada el 19 de diciembre de 1972. Funcionó como tal hasta el 30 de setiembre de 1977, fecha en la que son trasladadas al Establecimiento Militar de Reclusión N° 2 en Punta de Rieles.

Sin embargo, este centro no se cierra. Pasan a ser, junto con el Batallón de Infantería N° 1 y N° 2 y la Escuela de Armas y Servicios del Km. 14 en Montevideo, los dos centros más usados y conocidos para la “retención” de detenidas que obtienen la libertad o que son expulsadas al exterior del país.

La que sigue, es la lista de detenidas que pasaron por el Penal de Paso de los Toros. Especificamos con (R.P.T) que fue “retenida” y con (F) fallecida.

La lista indica el orden en que fueron llegando desde el interior, luego de haber sufrido varios traslados por distintas Unidades Militares o haber permanecido en ellas, durante muchos años (ejemplo, cuartel de Florida y cárcel de Treinta y Tres). No indica, por tanto, el lugar de procedencia. Las primeras en llegar pertenecen a la Región Norte. No todas llegan el mismo día, sino que lo hacen en fechas diferentes y por grupos.

La inauguran, las que estaban en el Cuartel de Paso de los Toros.

19 de Diciembre de 1972

- | | |
|---|-----|
| 1) Beatriz Herrera Goicoechea | 001 |
| 2) Selfa Noble Sabaris | 002 |
| 3) Alba Luz Segovia Bowhill de Episcopo | 003 |
| 4) Susana Irigoyen Arbiza de Ciarán | |
| 5) Irma Raquel Tejeiro Vallejo | (F) |

Desde Tacuarembó. 19 de Diciembre de 1972

- 6) Thelmar Da Rosa de Fuentes
- 7) Matilde Peña Zuásnabar
- 8) María Cristina Peña Zuásnabar

1- Material documental y testimonios entregados al Equipo de investigación universitaria por el grupo de ex presas de la Cárcel de Paso de los Toros.

- 9) Luz América Ferreira Alejandro
- 10) Rosa Otilia Ramos Capdevilla de Milán
- 11) María Noble Sabaris 010
- 12) Analía Fabri
- 13) María Teresa Díaz López de Piedra
- 14) Rosa Teresita Almada Vargas de Cruz 009
- 15) Gloria de Nigro Izquierdo
- 16) Inés Ofelia Riccio Ciarán 036 (R.P.T)

Artigas (Bella Unión)

- 17) María del Carmen Beretta Curi
- 18) Gloria Mendoza Galván de Porta
- 19) Sonia Mulethaler Spica de Oliveira
- 20) Blanca Celia Clavijo Olivera
- 21) Graciela Aramburu Solís (F)
- 22) Tota Aramburu
- 23) Mabel Aramburu Solís
- 24) Victoria Quintana
- 25) Gloria Vidal Montero

Rivera

- 26) Silvia Da Silva Esperón
- 27) Ruth Teresa Esperón Rodríguez de Da Silva
- 28) María Wilda Brizolara Corrales de González
- 29) Carmen Curi Camiuraga de Bonfiglio
- 30) Mirta Susana Maureen Lima de Pirrongelli
- 31) Shirley...de Palacios
- 32) Ana María Zarazola
- 33) Cristina Benavides de Oliveira (F)
- 34) Lourdes Ferrón Montero de Gallo
- 35) Mirtha Renée Píriz Berrueta de Riguetti

Salto

- 36) Edith Filomena Castillo de Bottini 037
- 37) Selly Teresita Hernández Gómez 038
- 38) Dora Raffo Escobar 039
- 39) Silvia Graciela Pose Bella 040
- 40) Hilda Renée Rinaldi Devoto 041
- 41) Ingrid M. Urroz Umerez 042
- 42) Inés Manuela Castro Guglielmone
- 43) Teresa Huescar

44) Dora Néfer Da Luz Galarza	071
45) Sonia Mabel Blanco Sagradini de Figueroa	
46) Alí Amara Grisolla Graycher	
47) Lucía Stoppa	
48) Brenda Mengui Burgos de Galli	
49) Elena Pinchac	
50) Gladys Luzardo de Durante	061
51) Ana María Xavier Ríos	063 (F)
52) Irma Yolanda Arce Castellano	069 (F)
53) Nibia Ofelia Sosa Bordoli de Cabrera	
54) Ulma López Rodríguez de Núñez	

Fray Bentos (Río Negro)

55) Ana Luisa Suiziña Curbelo	
56) Nelsa Esther Suiziña Curbelo	(F)
57) Graciela Angélica Ghisolfo Olivera de Alesio	
58) Laura Belli de Franco	
59) María Cristina Irigoyen García	062
60) Rosa Nélide Irigoyen Villalba	

Paysandú

61) Ana María Córdoba	
62) Lilián Luna Silva	046
63) Gianna Carla Canina Lavarino	
64) Lelia Miriam Poggio Ferrari	050 (F)
65) María Elia Topolansky Saavedra	052
66) Celia Esther Brandao Stevenson de Lara	
67) Irma Sara Bianchi Cúccaro	045
68) Iris Urruti de Cabillón	
69) Susana Ortiz Camerotta	048
70) Estela Ortiz Camerotta	058
71) Laura Beatriz de Gregorio Andrada	
72) Miriam R. Fernández Marzico	053
73) Zully Esmirela Curbelo Acosta	092
74) Alicia Estrella Da Silva Arias de Espinoza	
75) Marta Stirling Saralegui de Grau	
76) Gladys Raquel Bertullo Pais de Ruiz	
77) Adela Cristina Scartaccini Caminada	
78) Cristina Sachino de Chipilof	
79) Alicia Haydé Neri Henriaud	
80) Magdalena Espillar Puallieri	080

81) Perla Graciela Campbell Martínez	057
82) Dora López Parodi	049 (F)
83) Nidia Teresa Miño Nan	(F)
84) Olga Beatriz Fuletti Pintos	087
85) Mireya Julia Popitti Puñales	
86) Adriana Beatriz Alonso Stevenson	
87) Raquel Culnev Hein de Mallarino	081 (Falleció en el H. Militar)
88) María Cristina Fernández de Botti	

Primer grupo proveniente de Mercedes (Soriano)

Octubre de 1973

89) Teresa Haydée Velazco Villanueva	103 (R.P.T)
90) Paula Alicia Alves Sosa	099
91) Santa Nélica Fontora Santos	101
92) Ana María Castagnetto Da Rosa	098
93) María de los Ángeles Márquez Sabanes	104
94) Esther Carmen Uribasterra Mattas	(F)
95) Albana Gutiérrez de Prieto	
96) Luisa Graciela Morales Mayor de García	(R.P.T)
97) Cristina Anzoleaga Garín de Iraola	
98) Margarita Peralta Anzorena	
99) María Cristina Ramírez	

Grupo de la zona Sur-Oeste. Perteneciente a la Región Militar N°2. Comprende los Departamentos de San José, Colonia, Soriano, Flores, Durazno y Florida

Mercedes (Soriano). Segundo Grupo

100) Mirtha Montero Merlo	107
101) Dora L. Montero Merlo	108
102) Lilián María Díaz Ualde	109
103) Gloria Mariel Mazzone Vivas	110
104) Beatriz Susana Vitette Pelagio	111
105) Beatriz Chabalgoity	112
106) Ana María Faedo Cáceres de Bordone	113
107) Ana María Alfonso Muñiz	114
108) Dora Celina Bianchi Cerruti de Rébori	115
109) Adela Raquel Bonilla Caballero	116

Grupo de Florida. Grupo proveniente del Batallón de Ingenieros N° 2 de Florida. Es uno de los únicos grupos que no recorre otros cuarteles (salvo algunas compañeras) y permanece casi desde el principio. Julio 1974.

110) María Laura Campal Garay	119
-------------------------------	-----

111) María del Luján Buday Rego	120
112) Ana Lavecchia De Palleja de Benítez	121
113) Adelina Schettini de Susena	122
114) Mirtha Silvia González Martínez	123
115) Dione Miriam Barreiro Machado	124 (F)

Grupo de Colonia

116) Milka de Lourdes Alberti Molfino	125 (F)
117) María Rosa Antenucci Rodríguez	126
118) Helen Renée Abella Honneger de Gyurkovitz	127
119) Mary Irma Placeres Fierro	128
120) Elina Lourdes Casco	129

Tercer grupo. Mercedes (Soriano).

121) María Isabel Gómez Crespo	130
122) Graciela Juana Castillo Salle	131
123) María Cecilia Buzchiazzo Spinelli	132
124) Irma Olga Zamora Gil	134
125) Terry Madero Vila de Pino	135

De Fray Bentos: (Ilega sola al Penal)

126) María Catalina Irigoyen García	133 (2ª caída)
-------------------------------------	----------------

De Montevideo: Batallón de Infantería N° 13 (Ilega sola al Penal)

127) Marion Ikwat Abeles de Harari	136
------------------------------------	-----

De Colonia

128) Argelia Rosario Gargano Ostuni	137
129) Azilde Leal Rovira	138
130) Nilda R. Cabrera Bordoni	139

Otro grupo de Salto. Proviene de la cárcel de presas comunes de la ciudad de Salto

131) Mary Aiello Ibarra	140 (R.P.T)
132) Marigen Lilena Consiglio Aguerre de Lluveras	141 (R.P.T)
133) Graciela Cabrera Goslino	142

De Colonia (Llega sola al Penal)

134) Elena Raquel Cabral Tulón	143
--------------------------------	-----

De San José

135) Ana María Espinosa Cardarello	144
------------------------------------	-----

136) Ana María Risvegliatto Montes de Oca

145

Grupo del Este: Perteneciente a la Región Militar N° 4. Comprende los departamentos de: Maldonado, Lavalleja, Rocha, Treinta y Tres y Cerro Largo. Año 1976.

137) Julia Nelly Armand Ugón

(F)

138) Alicia Blanca González Aguirre

139) María Beatriz Pereira Vicentino de Gándaro

140) Ofelia de Ávila Riz

141) Ana María Rosas

142) María Delia Gómez Ledesma de Piccardo

143) María del Carmen Olascoaga Macedo

157

144) Alicia Pradere Machado

145) Gloria Isabel Costa Mosteiro de González

146) Gloria Amanda Echeveste Falcón

147) Niria Beatriz Moreno Apaulaza

(F)

148) Ema Pereira

149) Cristina Dubra Raggio de Gainza

150) Somnia Mary Martínez

151) Silvia Beatriz Cuitiño García de Hernández

156

152) Estela Pereira D'Alessandro

De Paso de los Toros

153) Lila Renée Cornalino Viñas

Otro grupo de Bella Unión

154) Lilián Canosa Colombo

155) Blanca Velia Facio Soto

156) Walkiria Fernández

157) Rosa Virginia Soto Rizzo de Rabiza

Último grupo de Salto: proveniente de Cárcel Central

158) María Corina Iraola Chiesa

159) Nelly Sosa Reyes de Iriondo

De esta manera, el E.M.R N° 1 de Paso de los Toros, queda vacío. La cárcel aloja luego, a prisioneras que eran “liberadas” pero que por Medidas Prontas de Seguridad permanecieron “retenidas”, hasta decidir su destino definitivo: el exilio, al cual eran llevadas al aeropuerto o bien la libertad en Uruguay (por supuesto “bajo libertad vigilada”).

Lista incompleta de retenidas (vuelven a la cárcel de Paso de los Toros luego de liberadas, por Medidas Prontas de Seguridad).

- 1) Inés Ofelia Riccio Ciarán
- 2) Teresa Haydée Velazco Villanueva
- 3) Luisa Graciela Morales Mayor de García
- 4) Mary Aiello Ibarra
- 5) Marigen Lilena Consiglio Aguerre de Lluveras
- 6) Ana María Blanco Siola de Luzardo

La cárcel de Paso de los Toros (Establecimiento Militar de Reclusión N°3)

Cómo se fue integrando: Siendo trasladadas allí, primero las compañeras que estaban reclusas en el Cuartel de Paso de los Toros, seguidas de las compañeras del Cuartel de Tacuarembó. Al correr de los meses, llegan las compañeras de Salto, Paysandú, San José, Durazno, Florida, Mercedes, Colonia, Treinta y Tres, Rocha y Maldonado. Los Comandantes de este establecimiento fueron: Mayor Maurente (Mercedes), Juan de Dios Erosa y Simeone. La cárcel estaba dividida en dos sectores, izquierdo y derecho, incomunicados entre sí. El funcionamiento interno estaba determinado por las propias autoridades con un único objetivo: la destrucción física y psíquica de las allí reclusas.

Salud: El Dr. Efraín Samonsky fue quien tuvo a cargo la atención durante todo el período de funcionamiento de este establecimiento. También concurría en algunas oportunidades un Psiquiatra, Martín Gutiérrez. La atención odontológica era en casos extremos y se hacía en el cuartel o en el hospital local. El odontólogo era el Dr. Rodríguez Bonavita. En casos excepcionales se hacían traslados al Hospital Militar y los mismos se hacían en tren de custodia femenina y masculina. Falleció una compañera: Raquel Culnev por negligencia de médico y autoridades, luego de ser trasladada al Hospital Militar.

Vestimenta: Era obligatorio el uso de uniforme (pantalón y camisa gris) como única vestimenta. Cada una tenía asignado un número y referencia al sector al que pertenecía.

Visitas: Podían concurrir familiares directos. Al principio los niños menores de 10 años, podían ingresar al establecimiento los días de visita, a la mañana y salían a la tarde. Los adultos tenían otro régimen. No todas las reclusas podían gozar de la visita debido a las dificultades de trasladarse por la ubicación de la cárcel.

Requisas: Teníamos requisas periódicas e imprevistas, realizadas por personal militar femenino y masculino propios del establecimiento y también de la Región Militar. También sucedían los interrogatorios de oficiales de diferentes cuarteles que concurrían allí.

Traslado: El traslado al Establecimiento Militar de Reclusión N° 2, Punta de Rieles, se realizó el 30 de setiembre de 1977.

Testimonio de María Beatriz Pereira Vicentino, ex presa en la Cárcel de Paso de los Toros

“La Cárcel del Este de mujeres se creó en diciembre de 1972, cuando nos juntaron a las prisioneras de los departamentos de Cerro Largo, Rocha, Lavalleja, Maldonado y Treinta y Tres. Éramos o pertenecientes al MLN o relacionadas con él.

En 1974 el número se incrementa con presas políticas pertenecientes al Movimiento Marxista de Maldonado, San Carlos y Pan de Azúcar.

En el año 1975 se llenó nuevamente el cuartel con compañeros y compañeras del Partido Comunista. Por una parte raspada hecha en la pintura de la banderola del baño veíamos repetirse lo ya vivido por nosotras: capucha, plantón, oíamos gritos, imaginábamos el resto...

Vivíamos en los que se denomina “cuadra” que era dormitorio de los soldados. Pasábamos 23 horas allí y luego había una hora de recreo en patio cerrado.

Allí llegaron las mujeres- soldados de un cuerpo creado para vigilarnos con duros criterios represivos que no poseían las policías femeninas, vecinas de cada uno de nuestros pueblos, a las que sustituyeron.

Recuerdo a las siguientes compañeras:

De Cerro Largo:

Isabel Costa- Teresita Rivero- Eulalia Borba- Teresa Azpiros- Hyara Alfaro- Carmen Cheroni.

De Lavalleja:

Silvia Cuitiño- Mabel Zabalza- Marianela Tourné

De Maldonado

Miriam Gutiérrez- Gloria Echeveste- Cristina Dubra- Esposa de Wilkins- Isabel Rodríguez Lima- Carmen Valdés- Milka (...) de Invernizzi- Mercedes...- Marta Correa- Marta Rodríguez- Raquel Cardozo- Ester García- Brenda Cuervo- Olga Presa- Ruth Chele- Sara Dubra, Dialfa (...).

De Rocha

Alicia Pradera- Beatriz Moreno- Estela Pereira- Sonia Fossatti- Marta Silvera. Cristina Villizzio. (...). La madre de Laura Fernández, nacida el 28/12/72 en el Hospital de Treinta y Tres fue llevada con las demás madres.

De Treinta y Tres

Nybia Díaz- Lía Arostegui- Norma Caraballo- Mary Barneche.

Estas cuatro compañeras tuvieron hijos en prisión. La primera fue trasladada a Blandengues y las demás al I.M.E.S. con sus hijos.

Somnia Martínez- María Delia Gómez- Lía Elizondo- Zaida Silva- Ema Pereira Liropeya Rodríguez- Violeta...- Myriam Cuba- Graciela Barreiro- Mary Ipuche- Alicia González- Ana María Rosas- Carmen Olascoaga- Julia Armand Ugon- Beatriz Pereyra- Pilar Miranda (Española)- Ibis Puig (Española)- Ofelia De Avila- Susana Armendáriz- Estela Quiroga y Carmen Fleitas. La lista es incompleta.

Responsables del S- 2 eran el Capitán Héctor Rombis, el Teniente Silvera. Más tarde el Capitán Alves.

El 15 de abril de 1976 trasladan la cárcel de este al batallón de Infantería N° 12 de la ciudad de Rocha.

Ahí mejoró un poco la comida, nos dieron algo más de recreo, permitieron que compráramos el diario "El País" una vez a la semana. Antes nos habían proporcionado "El Soldado".

Nos enteramos de que entonces la Cruz Roja Internacional visitó algunas prisiones pero no llegaron hasta allí. El Capitán Silvera del S.2 nos mostró fotos de asiáticos sacados del océano, de los que mucho tiempo después sabremos que eran desaparecidos llevado en los vuelos de la muerte.

En mayo de 1976 nos enteramos por familiares de la muerte de Micheline y Gutiérrez Ruiz, y tiempo después sabremos de Barredo, Whitelaw y Liberoff.

El 26 de julio de 1976, a las presas de la cárcel del Este nos llevaron al Establecimiento Militar de Reclusión Femenino N° 1 de Paso de los Toros. Allí se concentraron las prisioneras de todo el interior del país.

Tendremos más recreo, salida a hacer manualidades en el patio, y escucharemos radio después de tantos años -¡a Rubén Castillo!-. Las presas del Este estábamos muy lejos de nuestras familias que por lo general tenían otros presos en otros lugares y a nuestros hijos. Había familiares como Irma Aldecor de Barneche, Santiago Pradera y su esposa Vicky que vendían nuestras manualidades y luego depositaban dinero en el almacén de al lado de la cárcel para nuestras compras imprescindibles. Irma tenía cuatro presos que visitar en diferentes lugares... En estas tres personas, a las que siempre recordamos conmovidas y con infinito agradecimiento, quiero simbolizar el sufrimiento, el esfuerzo y la abnegación de todos los familiares del país y a aquellos que los apoyaban de distintas formas.

El 24 de setiembre de 1977 nos trasladaron al Establecimiento Militar de Reclusión Femenino N° 2 de Punta de Rieles.

No todas llegaron a Paso de los Toros ni a Punta de Rieles, algunas habían salido en Libertad, otras quedaron en Rocha, a otras las llevaron a Punta de Rieles desde Rocha sin pasar por Paso de los Toros.

Éramos mujeres con distintas edades, organizaciones e historias pero teníamos un sueño común: hombre y mujeres nuevos. Hoy algunas ya no están: Chola, Julia, Myriam, Pilar, Teresita, Miriam, Marta, Beatriz, Estela, Eulalia, Susana,...

Vestimenta: uniforme gris con N° en espalda.

Pelo cortito. Hicieron cortar las cabelleras.

Visita de niños no existía, se realizaba junto a la de mayores. Era en el Casino de la Tropa a través de mesas. Los niños pasaban a nuestro lado. Vigilada por Soldados que según la etapa se sentaba junto a nosotros en la mesa.

Cuando mataron a Trabal (dic. 74) se nos saca visita y paquete por varias semanas (o quizás 15 días?). Era común las llevadas a los calabozos por sanción o que se nos sacara o reinterrogar al S2 por los oficiales nombrados. A Somnia la llevó el Neco Silvera desde Treinta y Tres a Laguna del Sauce haciéndola manosear en el asiento posterior del Jeep. (...). La reinterrogaron allá con tortura enorme. Después la devolvieron a Treinta y Tres. Hacía tiempo que estaba que estaba procesada. No había garantías. Te sacaban cuando querían. (...)"

ANEXO DOCUMENTAL

(I) REGLAMENTOS Y NORMAS DISCIPLINARIAS A CUMPLIR POR LAS RECLUSAS EN EL EMR 2

a) Decreto 502/973. Julio 1973. Se aprueba el Reglamento¹

“MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 3 de julio de 1973

Visto: la gestión del Comando General del Ejército por la que se eleva a consideración Superior un Proyecto de Reglamento para el Establecimiento Militar de Reclusión No2.

Resultando: que por Decreto 164 de fecha 27 de febrero de 1973, se dispone la creación y lugar de funcionamiento de la mencionada dependencia debiendo hacerse cargo de su ocupación y operación el Comando General del Ejército.

Considerando: que la Reglamentación propuesta sigue los lineamientos y experiencia de aplicación de las vigentes en establecimientos similares.

Atento: al dictamen favorable del señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el reglamento del Establecimiento Militar de Reclusión N° 2 que quedará redactado de acuerdo a lo establecido en papeles Administrativos Serie D.k. Nos. 168357, 168358, 168333, 168360, 168361, 168341, 168526, 168527, 168529, 168530, 168532, 168533, 168534, 163535, 168536, 168537, 168538, 168539 y 168540.

Art. 2. Pase para su conocimiento a la Comisión designada por Resolución 45.887 de fecha 19 de setiembre de 1972.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y archívese.

BORDABERRY
Walter RAVENNA”.

b) Proyecto de reglamento para el Establecimiento Militar de Reclusión N° 2²

“CAPÍTULO I

Artículo 1º. El personal dependiente de la Dirección debe en todo instante orientar el cumplimiento de sus cometidos e inspirarse en todos y cada uno de sus actos, en el concepto ejemplarizante, pedagógico y tutelar que constituye la finalidad primordial del organismo bajo cuyas órdenes actúan.

Art. 2º. Todos los integrantes del personal, hasta el subordinado más modesto, en su calidad de encargados inmediatos de la vigilancia, educación y cuidado de las reclusas, están habilitados para conocer sus tendencias: carácter e inclinaciones morales por hallarse necesariamente en contacto diario con ellas. Por lo tanto deberán ajustar sus procedimientos en forma tal, que levanten siempre la moral

1- Publicado en el Diario Oficial el 12 de julio de 1973.

2- En: Informe sobre prisión de mujeres elevado al Sr. Kurt Waldheim, Secretario General de las ONU. Ref. N° G/SO 215/1 URUG/MRREE. Diciembre de 1981. Ginebra. Derechos Humanos en Uruguay. EMR 2 Punta Rieles: “Un campo de concentración para mujeres prisioneras políticas”. Sexta Parte.

de la reclusa, sin utilizar frases hirientes o actitudes violentas y teniendo en cuenta que la estrictez de sus funciones es el factor primordial de la disciplina y el orden.

Art. 3°. Deberán los integrantes del Personal aplicar la misma conducta a fin que ella traiga como consecuencia la obediencia por convicción y por lo tanto el orden y la disciplina consciente.

Art. 4°. La conservación del material de propiedad del Instituto: muebles y útiles de Oficina, etc; así como la no utilización de los mismos en trabajos de índole particular o ajenas a la función, será en todo momento una obligación cuyo incumplimiento originará la aplicación de severas sanciones.

CAPÍTULO II

Cometido de la Dirección del Establecimiento

Artículo 5°. La Dirección del Establecimiento Militar de Reclusión N° 2 tiene como principal cometido la custodia de las reclusas de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 14.068 de Seguridad del Estado y el Orden Interno de fecha 10 de julio de 1972.

Art. 6°. Se dará prioridad a todas las medidas conducentes a brindar el máximo de seguridad y se seguirán las normas de la ciencia penal más modernas, tratando de convertir y mantener el mencionado Establecimiento en un verdadero claustro de transformación moral y readaptación social del delincuente.

CAPÍTULO III

Atribuciones del Director

Artículo 7°. Además de lo establecido para el Jefe de Regimiento en el Código Militar, Reglamento General de Servicio N° 21 y disposiciones en vigencia, le corresponderá la supervisión general de todos los servicios, estando facultado para adoptar las medidas y dictar las resoluciones y órdenes que éstos requieran para su mejor y más eficaz cumplimiento.

Tendrá además los siguientes cometidos:

A) Proponer las reformas reglamentarias que mejor convenga a la organización interna del Establecimiento para adecuarlo a los conceptos científicos más modernos de la ejecución de penas.

B) Disponer la compra de los útiles, material y aprovisionamiento necesarios en las distintas dependencias.

C) Asegurar el cumplimiento de las disposiciones pertinentes de la legislación penal y proponer las modificaciones e iniciativas que juzgue conveniente.

Art. 8°. Dispondrá con la frecuencia que lo estime necesario la ejecución de inspecciones sorpresivas en el Establecimiento.

CAPÍTULO IV

Atribuciones del Subdirector

Artículo 9°. Además de lo establecido para el 2° Jefe del Regimiento en el Código Militar, Reglamento General de Servicio N° 21 y disposiciones vigentes, le corresponderá: desempeñar las funciones inmediatas al Director siendo su representante cuando aquél lo disponga, así como también en caso de ausencia, enfermedad o impedimentos.

Art. 10. Tiene asimismo los siguientes cometidos:

A) El despacho de los asuntos, así como la redacción de los proyectos, disposiciones, resoluciones, etc, que le sean encomendadas por el Director.

CAPÍTULO V

Estado Mayor

Artículo 11. Además de las funciones de planificación, coordinación, asesoramiento y supervisión de los integrantes del Estado Mayor cumplirán las que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 12. Podrán ser designados por el Director para asumir su representación en lo que respecta a los servicios y funciones de sus respectivas dependencias.

Art. 13. Los integrantes del Estado Mayor son responsables ante la Dirección del orden y de la disciplina general del Establecimiento. Tendrán además las siguientes facultades y obligaciones:

- A) Controlar el estricto cumplimiento de la organización y distribución de los servicios;*
- B) Inspeccionar con frecuencia todos los servicios y observar toda infracción disciplinaria o reglamentaria;*
- C) Verificar el cumplimiento de régimen de reclusión por parte del personal que presta servicios en el Establecimiento;*
- D) Disponer que la admisión de reclusas que se reciban será conforme a las disposiciones vigentes;*
- E) Aplicar las sanciones disciplinarias en caso de falta de las reclusas de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Reglamento Provisorio dando cuenta por escrito a la Dirección.*

Art. 14. Sin perjuicio de hacerlo oportunamente en forma documentada darán conocimiento inmediato a la Dirección verbalmente de cualquier anomalía que por su importancia requiera la adopción de medidas especiales.

Art. 15. Vigilarán que se cumpla el régimen de inspección que se establezca y pondrán todas aquellas iniciativas que tiendan a contribuir a favor de las directivas trazadas por la Dirección.

Art. 16. Cuidarán que los informes sobre la conducta de las reclusas que le sean solicitados sean el fiel reflejo de su actuación en el establecimiento.

CAPÍTULO VI

Del Asesor Jurídico

Artículo 17. El Asesor Jurídico tendrá a su cargo:

- A) Producir los informes correspondientes en todos los asuntos que se someten a su dictamen;*
- B) Evacuar las consultas que por cuestión de orden legal le sean formuladas y en especial manera aquellas que se refieran al régimen legal de la ejecución de las penas;*
- C) Intervenir aportando su asesoramiento técnico en las contravenciones que por su especial carácter requieren su opinión jurídica, para la menor resolución definitiva.*

CAPÍTULO VII

Asesor Contable

Artículo 18. El Asesor Contable dependerá directamente del Director del Establecimiento y tendrá a su cargo los siguientes cometidos:

- A) Fiscalización contable de todos los fondos que por cualesquiera circunstancia administra el Establecimiento;*
- B) Asesorar a la Dirección produciendo los informes técnicos en todos los asuntos que se sometan a su consideración.*

CAPÍTULO VIII

Jefatura de Personal y Administración

Artículo 19. Tendrá en general los siguientes cometidos: sin perjuicio de los que en bien del servicio le puedan ser asignados por la Dirección:

- A) Asegurar el normal funcionamiento del Establecimiento en materia logística en los aspectos de abastecimiento, mantenimiento y transporte;*
- B) Explotar y conservar el sistema de transmisiones de Establecimiento;*

C) *Recepción, encuadramiento, instrucción y administración del personal militar correspondiente al cuadro permanente;*

D) *Apoyar a las restantes reparticiones del establecimiento, suministrando el personal necesario a fin de asegurar su normal funcionamiento;*

E) *Suministrar el personal necesario para el Servicio de Seguridad exterior e interior.*

CAPÍTULO IX

Jefatura de Seguridad

Artículo 21.³ *Tendrá en general los siguientes cometidos sin perjuicio de lo que en bien del servicio, le pueda ser asignado por la Dirección.*

A) *Asesorar a la Dirección en todo lo relativo a seguridad;*

B) *Recibir, encuadrar, instruir y administrar el personal de los destacamentos de seguridad;*

C) *Planificar, disponer y supervisar el Servicio de Seguridad Exterior e Interior;*

D) *Coordinación general de los planes de Defensa y de todos los servicios de seguridad del Establecimiento;*

E) *Planificar, desarrollar y conservar los dispositivos especiales de seguridad y/o defensa del establecimiento;*

F) *Planificar, conducir y/o supervisar operaciones de seguridad en el área de influencia del establecimiento.*

CAPÍTULO XI

Servicio Sanitario

Artículo 22. *Tendrá en general los siguientes cometidos sin perjuicio de los que, en bien del servicio le puedan ser asignados por la Dirección:*

A) *Promover, organizar, dirigir, supervisar y evaluar las acciones tendientes a lograr los más altos niveles de salud entre la población militar y reclusa del Establecimiento;*

B) *Asesorar a la Dirección en todos los aspectos relacionados con su especialidad.*

CAPÍTULO XII

Jefatura de Administración de Reclusión

Artículo 23. *Tendrá en general los siguientes cometidos sin perjuicio de los que, en bien del servicio le puedan ser asignados por la Dirección:*

A) *Planificar, organizar, desarrollar, dirigir y supervisar todas las acciones tendientes al cumplimiento de la política de Reclusión fijada por la Dirección del Establecimiento;*

B) *Planificar, organizar, dirigir y supervisar el régimen de comunicación y visitas de la población reclusa;*

C) *Velar por el estricto cumplimiento de las medidas de seguridad internas, así como de la organización, distribución y celo en el cumplimiento del servicio por parte del Destacamento de Seguridad Interior;*

D) *Obtención, registro y archivo de antecedentes de la población reclusa, con vistas a la formación de los Legajos Personales de cada una;*

E) *Recepción y registro al detalle de la utilización de los fondos percibidos en carácter de depósito con destino a las cuentas corrientes de cada reclusa.*

3- En el texto consultado, no aparece el art. 20.

CAPÍTULO XIII

Personal de Vigilancia

Generalidades

Artículo 24. *La seguridad del Establecimiento y de las reclusas corresponde al Personal de Vigilancia en el área exterior del establecimiento y a la Policía Militar Femenina (PMF) en el interior del mismo en función de la custodia permanente de acuerdo al presente Reglamento.*

Art. 25. *Es obligatorio para el personal, a que se refiere el artículo anterior; el uso del uniforme reglamentario dispuesto por la Dirección.*

Art. 26. *Son deberes primordiales del Personal de Vigilancia:*

A) *La obediencia estricta a todas las órdenes del Superior jerárquico;*

B) *La mayor compostura en el lenguaje;*

C) *El respeto recíproco;*

D) *El más escrupuloso aseo de su persona e indumentaria;*

E) *Velar permanentemente por la disciplina e higiene así como por que (sic) no se quebrante en lo más mínimo la seguridad del Establecimiento y de las reclusas haciendo notar de inmediato a sus superiores toda incorrección, deficiencia o irregularidades que advirtieren, sin perjuicio de adoptar la actitud correctiva que corresponda;*

F) *En servicio se hará necesariamente en el punto de vigilancia que se señale y de acuerdo a las consignas recibidas;*

G) *Ningún elemento podrá retirarse a descansar, sin previa entrega del servicio al relevante.*

Art. 27. *Sin excepción alguna les queda absolutamente prohibida a todos los integrantes del personal (masculino) entrar al celdario.*

Art. 28. *Ningún elemento podrá bajo responsabilidad, comprar o vender, dar o recibir cualquier suma de dinero u objetos de las reclusas.*

Art. 29. *Igualmente deberán abstenerse de servir de intermediarios entre las reclusas y terceras personas, así como transmitir noticias de cualquier índole o hacer gestiones a favor de aquéllas.*

Art. 30. *Es obligación de todo elemento de vigilancia, denunciar ante el Superior respectivo, cualquier grado de parentesco, enemistad, amistad íntima o intereses de otra índole con alguna reclusa que se aloje o ingrese al Establecimiento.*

Art. 31. *Prohíbese terminantemente a los funcionarios que integran el Personal de Vigilancia, mantener relaciones con los familiares de las reclusas.*

Vigilancia en el interior del establecimiento (PMF).

Art. 32. *Tendrán un libro en el que estará registrado:*

A) *Ubicación por nombre y destino de las reclusas;*

B) *Número de celda que habita cada una;*

C) *Existencia clasificada por sector incluyendo penitenciadas, sancionadas y fecha de cumplimiento.*

Art. 33. *Cumplirán las siguientes disposiciones:*

A) *Cuando alguna reclusa debe salir por alguna razón especial recabarán la orden correspondiente debidamente conformada por el Superior;*

B) *Dispondrán de un cuadro indicador de horarios de las distintas actividades a cumplirse y de los correspondientes toques de campana, debiéndose ajustar estrictamente a lo que dicho cuadro indica;*

C) *Llevarán una lista detallada con nombre y números de celda respectiva de las reclusas que soliciten asistencia médica para hacer la comunicación al Oficial Encargado;*

D) *Conservarán cerradas permanentemente puertas de acceso a los sectores del Pabellón respectivo;*

E) Los días establecidos en horario de visitas, recibirán la relación firmada por la Receptoría, conformada por el Oficial Encargado;

F) No abandonarán su puesto en ningún momento y por ningún motivo y cuando tuvieren necesidad de transmitir órdenes a subalternos lo harán telefónicamente o llamándolos a la reja exterior del Centro de Observación;

G) Mantendrán las puertas del Centro constantemente cerradas y a su interior sólo podrán acceder sus Superiores en actos de Servicio;

H) Tienen a su cargo los tableros de luz, conmutador de las líneas telefónicas, timbres, campanas, y demás dispositivos que con fines de mejor servicio y vigilancia se instalen en el puesto así como la custodia y contralor de las llaves de servicio que recibirán y entregarán previo recuento y recibo firmado, siendo responsable de omisiones, pérdidas o sustracciones respecto a ellas;

I) Tienen el deber de transmitir toda novedad que ocurra en el Pabellón, así como el de hacer las correcciones necesarias a cualquier irregularidad que notaren. Y, si se tratara de faltas de importancia darán cuenta inmediata al Superior para que tome la intervención correspondiente;

J) En caso de incendio o motín de reclusas de carácter grave y que a su juicio no pueda ser reprimido por los vigilantes, harán uso del timbre de alarma, permaneciendo en su puesto a la espera de órdenes Superiores;

K) Sobre cualquier anomalía que observaren en el buen funcionamiento de las luces, teléfonos, timbres, etcétera, darán cuenta en el acto a sus Superiores dejando constancia escrita en el Libro de Novedades del Centro de observación a su cargo;

L) Deberán conocer exactamente la existencia total de reclusas por sectores en su Pabellón así como el número de ellas que corresponde salir de los mismos a los efectos de controlar y efectuar las comprobaciones necesarias.

Art. 34. Están obligados a presenciar las formaciones de reclusas a la entrada y salida de las celdas, así como de los sectores secundando al Oficial encargado en la tarea de imponer en dichos movimientos y marcha, el riguroso orden que determina este Reglamento.

Art. 35. Se harán cargo de los servicios que le corresponden con las debidas formalidades, enterándose de las órdenes y disposiciones que hayan de observar y cumpliendo con las transmitidas por el servicio relevado por medio del Libro de Novedades.

Art. 36. El Personal de Vigilancia (Vigilantes) actuará bajo la dependencia directa de los Encargados del Centro de Observaciones.

Art. 37. El personal de Vigilancia además de orientar su conducta personal y actuación funcional en los principios y preceptos establecidos, cumplirán las siguientes obligaciones:

A) Mantener una atenta y tenaz vigilancia sobre las reclusas que tiene a su cargo, no pudiendo abandonar su puesto por razón alguna, sin el correspondiente permiso del Superior;

B) Permanecer en las horas de servicio dedicados a sus tareas y obligaciones no distrayéndose en tareas ajenas a su función;

C) Procurar con su ejemplo que las reclusas observen en todo momento las normas de corrección propias de personas educadas, no permitiendo el menor exceso de lenguaje, ni formas irrespetuosas de tratarse entre sí;

D) Cuidar los locales que tengan que ser o hayan sido ocupados por las reclusas, entregando las llaves al Superior correspondiente una vez que dejen de ser utilizados y después de cerciorarse que quedan perfectamente cerrados;

E) Practicar los registros de dichos locales incluyendo puertas, ventanas, rejas, muros, techos y pavimentos y de acuerdo a las órdenes recibidas;

F) Cuidar de la higiene y aseo de las reclusas y celdas lo mismo que de las camas, vestuarios y todo utensilio que contengan dando cuenta de toda anomalía que observaren o infracción que descubran.

CAPITULO XIV

Régimen de disciplina de las Reclusas

Artículo 38. Todo acto de indisciplina, de desobediencia o infracción al Reglamento, a las órdenes o resoluciones determina medidas de corrección.

Art. 39. Las correcciones consistirán en:

- A) Amonestación verbal como enseñanza educativa;*
- B) Amonestación verbal y escrita, dejando constancia expresa en el expediente de las reclusas a los efectos de seguir su contabilidad moral y servir de elemento de juicio en la calificación de conducta;*
- C) Situación de detenida en su celda (privación de visitas y de recreo);*
- D) Situación de incomunicada de uno a veinte días;*
- E) Situación de incomunicada de veintiuno a cuarenta y cinco días;*
- F) Situación de incomunicada de cuarenta y seis a sesenta días;*
- G) Situación de incomunicada por el término de tres meses;*
- H) Departamento de corrección, permanencia en celda de aislamiento.*

Art. 40. Para la aplicación de las sanciones se observarán las siguientes prescripciones:

- A) Las sanciones disciplinarias a las reclusas indicadas en los incisos D, E, F, G y H del artículo anterior sólo pueden ser impuestas por la Dirección del Establecimiento;*
- B) Las reclusas colocadas en las condiciones mencionadas anteriormente estarán sometidas a instrucción educativa y disciplinaria debiendo ser atendidas dos veces por semana en su higiene personal y aseo de la celda;*
- C) Si la inculpada estuviese enferma, según dictamen médico, se dispondrá la suspensión de la sanción, sin perjuicio de continuar su aplicación inmediatamente de desaparecidos los motivos que determinaron dicha suspensión;*
- D) La situación de incomunicación importa: privación de visitas y correspondencia.*

Art. 41. Se aplicarán las sanciones señaladas en el art. 39 B) por las siguientes infracciones:

- A) Por demorar en obedecer órdenes recibidas;*
- B) Por descuidar la limpieza personal, de la celda o la del lugar asignado;*
- C) Por infringir la regla del silencio;*
- D) Por abandonar sin permiso el lugar o comisión que se le haya asignado;*
- E) Por no observar compostura en los ademanes o en el lenguaje al tratar con un funcionario;*
- F) Por no mantener una actitud respetuosa delante de las personas ajenas que visitan el establecimiento.*

Art. 42. Se aplicarán las sanciones señaladas en el artículo 39 D) por las siguientes causas:

- A) Por la comisión de dos cualesquiera de las infracciones indicadas en el artículo anterior;*
- B) Dañar por negligencia o intencionalmente, útiles o muebles o materiales del Establecimiento;*
- C) Por no someterse a las prescripciones médicas o falsear los informes que se le requieran respecto a cuestiones de su conocimiento;*
- D) Por poseer clandestinamente cartas, libros, diarios, recortes, alimentos u otros objetos prohibidos;*
- E) Por negarse a notificarse de las resoluciones, tanto administrativas como judiciales.*

Art. 43. Se aplicarán los castigos previstos en el artículo 39 E) en los casos de segunda reincidencia de las infracciones previstas en el artículo 41, primera reincidencia del artículo 42 y en los siguientes casos:

A) Por alterar el orden profiriendo gritos, cantos o imprecaciones; hacer tentativas de comunicación clandestina con otras reclusas o mantener correspondencia de ese carácter con personas extrañas al instituto;

B) Por simular enfermedades;

C) Por hacer denuncias falsas y mentir en los casos en que la autoridad ordene un esclarecimiento;

D) Por desobedecer al personal;

E) Por injuriar o maltratar de palabras a sus compañeras y promover altercados o riñas.

Art. 44. Se aplicarán las sanciones señaladas en el artículo 39 F) en los casos de tercera reincidencia de las infracciones previstas en el artículo 41, segunda del artículo 42; en las de primera reincidencia de lo previsto en el artículo 43 y en los siguientes casos:

A) Por faltar al respeto o responder incorrectamente a los funcionarios o a otras personas;

B) Por inutilizar intencionalmente los materiales o útiles de la celda;

C) Por dirigirse en reclamo colectivamente a las autoridades;

D) Por perseguir o usar violencia contra otras reclusas;

E) Por negarse a alimentarse.

Art. 45. Se aplicarán las sanciones señaladas en el inciso C) del artículo 39 en los casos de primera reincidencia del artículo anterior, segunda del artículo 43, tercera del artículo 42 y además por las siguientes causas:

A) Por intentar de cualquier manera una evasión de los patios de recreo, pabellones, celdas o cualquier otra dependencia, ya sea simple, con violencia o con rotura;

B) Por proferir injurias, amenazas o intentar violencia contra la institución o contra el personal;

C) Por ofrecer resistencia manifiesta a someterse a las sanciones ordenadas;

D) Por cometer actos contrarios a la moral y buenas costumbres;

E) Por introducirse indebidamente en la celda de otra reclusa o permitir que otra se introduzca en la suya.

Art. 46. Se aplicarán los castigos señalados en el inciso H) del artículo 39 en los casos de primera reincidencia de lo previsto en el artículo anterior, en los casos de quinta reincidencia del artículo 42, cuarta del artículo 43, tercera del artículo 44 y además en los casos siguientes:

A) Por preparar o dirigir actos tumultuosos, rebeliones, motines o demostraciones de cualquier género subversivo;

B) Por agredir, lesionar o resistirse violentamente contra los funcionarios o cualquier otra persona;

C) Por graves desórdenes cometidos.

Art. 47. Para la aplicación de lo dispuesto en los artículos precedentes se entiende por reincidencia la comisión de la misma falta dentro de un plazo de sesenta días.

Art. 48. Las sanciones impuestas serán por resolución fundada de la que se notificará a las inculpadas, las cuales serán oídas por el Director o por quien estuviera a cargo de la Dirección eventualmente, previo a la aplicación de la corrección.

Las sanciones sólo pueden ser ordenadas por la Dirección o por el funcionario citado anteriormente.

Art. 49. Cuando se trate de un acto de disciplina cuya represión no deba demorarse, la reclusión en celda puede ser operada provisoriamente por el Funcionario que intervenga, pero siempre con la obligación de dar cuenta de inmediato a su superior, debiendo el parte respectivo contener la mayor información posible, el cual será elevado a la mayor brevedad a resolución del Director del Establecimiento.

Art. 50. Se prohíbe toda clase de malos tratos exceptuando la fuerza estrictamente necesaria para reducir al orden a las que se muestren rebeldes; a cuyo fin los empleados utilizarán únicamente los medios de defensa personal y contra ataque que se determinan en el presente Reglamento.

Art. 51. Siendo indispensable para la salud o integridad física de la reclusa, podrán emplearse transitoriamente medios de sujeción extraordinarios, tales como anillas de seguridad o chalecos de fuerza.

Art. 52. Las faltas asumen mayor gravedad cuando son reiteradas, cuando son colectivas y cuando se cometen delante de un Superior.

Art. 53. El funcionario que deba imponer una sanción disciplinaria tendrá principalmente en cuenta los efectos de la misma en sus funciones reeducadoras, más que la exacta equivalencia de la falta cometida.

Art. 54. Cuando se note que en la aplicación de una sanción hubo un error, deberá ponerse el hecho en conocimiento de la Dirección del Establecimiento para ser levantada de inmediato. Por consiguiente antes de aplicarse una sanción, la Dirección agotará todos los recursos a su alcance para llegar a la comprobación de la falta que se le atribuye a la inculpada, y en su imposibilidad, deberá tener por lo menos la convicción moral de que la falta ha sido cometida por la reclusa, dejando constancia minuciosa de los fundamentos de esta convicción en la resolución que dicte.

Art. 55. Todo hecho que se presuma constituye delito dará lugar a la intervención del Juez Sumariante que asegure la individualización de la o de las autoras, dándose cuenta de inmediato por el conducto correspondiente al Superior y al Juzgado de instrucción competente; sin perjuicio de darle a éste un aviso más rápido verbal o telefónicamente del hecho ocurrido.

Art. 56. La negativa a alimentarse no será tolerada más allá de los límites en que empiece a resentirse la salud de las reclusas. Cuando ésta a juicio del Médico Adscripto al Establecimiento sufra algún riesgo en virtud de la causal antedicha, previo certificado expreso de aquel funcionario, la Dirección del Establecimiento adoptará las medidas necesarias, incluso la inhibición física de la rebelde si fuera menester, para hacerle ingerir a la fuerza los alimentos que indique el médico.

Art. 57. La negativa a alimentarse llevará aparejada en todos los casos, la consiguiente sanción disciplinaria.

Art. 58. Cuando se traten de movimientos colectivos en los que no sea posible individualizar la promotora o cabecilla, se impondrá reclusión en celda con privación de visita a toda la planta o plantas comprendidas en el movimiento debiéndose levantar de inmediato información (...) si las principales culpables no se individualizan antes, se deberá tomar declaración por lo menos a la mitad de la población total de cada planta.

Art. 59. Cuando dentro de una planta, patio, baño u otro local se cometa una infracción cualquiera por una sola reclusa, es decir que no revista carácter colectivo y no pueda darse con las autoras se recluirán en sus celdas a todas las reclusas de la planta, baño o local, provisoriamente hasta tanto se logra la identificación de la promotora; y en caso de no aparecer por medio del sumario que deberá instruirse se confirmará la reclusión hasta quince o más días según la gravedad del caso.

Art. 60. Las sanciones disciplinarias son acumulativas de modo que cuando una reclusa se halle cumpliendo un castigo que se le hubiera aplicado, ya sea personal o colectivo, y cometiese otra infracción dentro de ese término le será anotada la medida disciplinaria que corresponda aplicarle para hacerla efectiva una vez que haya terminado la que se encuentra cumpliendo.

Art. 61. Todo acto positivo, así como toda sanción disciplinaria deberá ser registrado en el expediente de la reclusa a los efectos de su clasificación de conducta.

Art. 62. El cumplimiento de la pena de incomunicación será facultativo de la Dirección hacerla cumplir en su celda o en la celda de aislamiento.

CAPÍTULO XV

Deberes y facultades de las reclusas

Artículo 63. Las reclusas deben obediencia y respeto a todos los funcionarios del Establecimiento, cualquiera sea su jerarquía y ejecutarán las órdenes que de ellos reciban sin la mínima objeción.

Art. 64. Las reclusas que olvidando este primer deber amenacen, acometan o injurien a un funcionario, quedan sujetas no solo a las medidas disciplinarias que correspondan sino también a la responsabilidad penal a que haya lugar.

Art. 65. Podrán sin embargo interponer sus quejas ante la Dirección del establecimiento cuando consideren que han sido víctimas de una arbitrariedad. La falsedad o inexactitud de sus afirmaciones en estos reclamos será considerada falta que aparejará corrección.

Art. 66. Ninguna reclusa podrá tener en su celda, ni oculto en cualquier lugar, objetos ajenos a los permitidos reglamentariamente y que constituyan el equipo celdario implicando falta, cualquier trasgresión a esta disposición que se penará de acuerdo a la gravedad e importancia del hecho hallado.

Art. 67. Tampoco pueden mantener en su poder dinero, alhajas u otros objetos de valor, los que de poseerlos a su ingreso deberán ser entregados a las autoridades bajo recibo del que recibirán copia.

Art. 68. Toda sustracción de objetos o materiales de pertenencia del Establecimiento, será corregida disciplinariamente y comunicada al Juez competente, a los fines de la imposición de la pena que corresponda.

Art. 69. Siempre que el Director, Subdirector, Jefe u Oficiales penetre en la celda, las reclusas deben ponerse de pie y observar el mayor respeto mientras estos permanezcan en el lugar.

Art. 70. Toda vez que algún funcionario hable con alguna reclusa, ésta debe observar la mayor compostura y manera de expresarse, sin hacer ademanes y adoptando en todo momento una actitud correcta.

Art. 71. Igualmente les queda prohibido, gestos de displicencia, así como dirigir la palabra a los visitantes, ni hacer señales de inteligencia.

Art. 72. Les está prohibido expresarse en términos irrespetuosos, hacer peticiones y reclamos colectivos, así como toda clase de conversaciones en términos convencionales ininteligibles para los encargados de su vigilancia .

Art. 73. Toda reclusa puede solicitar examen Médico en cualquier momento que sienta malestar físico dando cuenta al oficial que esté de guardia quien anotará su nombre (número), Planta, celda y hora de solicitud a los efectos de la visita Médica.

Art. 74. Las obligaciones o deberes de orden secundario a que deben someterse las reclusas serán determinados por un reglamento respectivo.

CAPÍTULO XVI

Régimen de ejecución de las penas

Artículo 75. La pena de cualquier naturaleza que sea, deberá cumplirse normalmente en celda individual.

Art. 76. La reclusa será sometida a un sistema o normas de disciplina que tiene por fin infundir hábitos de orden y especialmente reeducar la personalidad de la recluida y lograr su mejora moral e higiene mental, orientando su futura vida social honesta.

Art. 77. Toda penada que se niegue a cumplir un trabajo fijado, sufrirá la sanción disciplinaria establecida.

Art. 78. Durante el término que perdure su negativa al trabajo permanecerá en la celda, privada de recreo, lectura y comunicación sin perjuicio de la clasificación de conducta que le corresponda.

CAPÍTULO XVII

Régimen de Comunicaciones y Visitas

Artículo 79. La comunicación oral de las reclusas, sólo podrá tener lugar en los días y horas que al efecto fije la Dirección utilizando los locutorios y en presencia de un funcionario del Establecimiento.

Art. 80. *Las comunicaciones ordinarias o generales se realizarán en la forma antedicha y su duración será fijada por la Dirección. Si el número de visitantes fuese extraordinario que no bastara el tiempo fijado por el horario establecido para atender a todos, la Dirección del Establecimiento podrá reducir la visita a los términos que exigieran las circunstancias.*

Art. 81. *Una duración mayor y otra clase de visitas particulares únicamente podrá ser autorizada por la Dirección y en casos muy excepcionales.*

Art. 82. *Las comunicaciones deberán hacerse en idioma español.*

Art. 83. *Cuando las personas visitantes que asistan a la comunicación no se comporten con la debida urbanidad, decencia y correcciones podrá suspender la autorización por un lapso determinado o de modo definitivo.*

Art. 84. *Sólo se permitirá la visita de padres, cónyuges, hijos, hermanos o concubino y siempre que se demuestre debidamente la situación de tal.*

No obstante lo expresado, previa solicitud de parte, la Dirección podrá autorizar la visita de:

A) *Familiares por línea directa en 2o. grado;*

B) *Otros parientes, siempre que no exista ninguno de los anteriormente mencionados.*

Art. 85. *La comunicación oral de las reclusas con los Abogados defensores, Defensor de Oficio o apoderado se autorizará a solo efecto de sus defensas y se celebrará en el local designado a ese fin pudiendo tener lugar los días y horas fijados por la Dirección.*

Art. 86. *Para que pueda autorizarse la comunicación que por primera vez solicita el Abogado con una reclusa en caso de no ser conocido por el Oficial Encargado o S2 se identificará su persona por medio de la Cédula de Identidad, debiendo presentar un certificado expedido por el Juez, que entienda en la causa en el que se acredite su calidad de Defensor de la reclusa, o en su defecto la exhibición del testimonio del poder correspondiente.*

Art. 87. *La comunicación de las procesadas con los Jueces competentes, para la instrucción de los sumarios u otras diligencias de carácter general, se verificará a la hora del día o de la noche en el lugar que la propia autoridad judicial estime necesario debiendo adoptar las medidas de seguridad y vigilancia que fuera menester.*

Art. 88. *De acuerdo a lo prescripto por la Suprema Corte de Justicia las notificaciones de la actuación judicial a las reclusas se practicarán únicamente por los funcionarios habilitados a tales fines, cuyos nombres, apellidos, cargos y número de Cédula de Identidad hayan sido comunicados por Oficio a la Dirección del Establecimiento, por parte del Juzgado competentes.*

Art. 89. *Cuando se probaran incorrecciones por parte de algún empleado judicial en el desempeño de su cometido con relación a las reclusas, les será suspendida la entrada dando cuenta al Juzgado competente.*

Art. 90. *En los pedidos de presencia de las reclusas para notificar las providencias judiciales deberá intervenir personalmente un señor Oficial, cuidando de la normalidad de la notificación.*

Art. 91. *Las correspondencias que reciban las reclusas será censurada por el S2.*

Art. 92. *Las correspondencias que quieran remitir las reclusas será depositada en un buzón especial cuya llave tendrá en poder el Oficial Encargado quien tramitará la misma al S2 que será encargado de procesarla.*

Art. 93. *Las reclusas no podrán en sus comunicaciones escritas, usar signos o palabras no convencionales, lenguaje incorrecto, ni hacer alusiones o emitir juicio con respecto al régimen interno, o al personal del Establecimiento o referirse a asuntos que salgan de los términos personales de su interés o de su familia.*

Art. 94. *Las cartas deberán ser escritas en idioma español.*

Art. 95. *En ningún caso será permitida la visita a las reclusas con fines de publicidad, vale decir para la extracción de fotos, reportajes, datos o cualquier otra clase informaciones personales.*

Art. 96. *Toda persona que concurra a comunicarse con alguna reclusa será registrada a los efectos de no permitir la introducción de artículos o material no autorizado.*

Art. 97. *Los casos no previstos en la presente Reglamentación, se regirán por las disposiciones establecidas en la Circular Reservada N° 7 del Comando General del Ejército (25.7.972) o directivas emanadas de la Autoridad Legal competente.*

CAPÍTULO XVIII

Procedimiento de admisión

Artículo 98. *El procedimiento de ingresos de una procesada o condenada constituye un asunto de gran importancia, debiendo por lo tanto ser planificado y ejecutado en forma eficiente.*

Art. 99. *Dicha planificación y ejecución visará proteger la seguridad y la sanidad de la cárcel, registrando además informes y datos que servirán de base para el manejo y segregación de las reclusas.*

Art.100. *Queda establecida la responsabilidad con que deben los funcionarios realizar las distintas fases de este procedimiento.*

A) Aceptación de la Reclusa

Las reclusas serán confinadas de acuerdo a lo dispuesto por una autoridad Legal, normalmente mediante auto judicial que pasará a formar parte del historial o registro de la reclusa.

La Autoridad responsable de la admisión es el S2.

1) *Obligaciones del S2. Además de las funciones de planificación, coordinación, asesoramiento y supervisión, deberá tener conocimiento de:*

- a) quien se encuentra autorizado para enviarle personas para su reclusión, comunicado a través de la Región Militar N° 1, debiendo ser verificada dicha comunicación;*
- b) examinar los documentos de consignación que se le presenta, cerciorándose que son auténticos y que están completos (conformados y sellados);*
- c) comprobar la fecha de sus documentos, nombre y descripción de reclusa y naturaleza del delito;*
- d) interrogar brevemente a la reclusa registrando los datos en su ficha de admisión;*
- e) No aceptar a ninguna reclusa que presenta signos de lesiones o enfermedad a no ser que haya sido tratada por un médico o examinada en el Hospital y conste en el pase;*
- f) Ninguna reclusa podrá entrar en el establecimiento, sin haber practicado en la sala de Recepción un registro completo y detallado en presencia del Oficial designado.*

B) Inscripción de las Reclusas

1) *Se anotarán todos los informes relacionados con la reclusa, anteriores y posteriores a su detención para confirmar su historia, debiendo ser la más precisa y completa posible. Ficha de admisión;*

2) *A cada reclusa se le asignará un número de identificación.*

C) Posesiones personales de la Reclusa.

1) *Surgirá de la incautación de las posesiones personales de la reclusa al realizar la recepción.*

2) *Se realizará en presencia de un Oficial testigo conformando ambos la recepción de todo el procedimiento.*

3) *Se pondrán sobre una mesa todas las pertenencias incautadas para su registro y clasificación.*

4) *Se firmará un recibo de posesión por el S2, el Oficial y la reclusa, quedando ésta con una copia.*

5) *Dicho recibo de posesión (original) será archivado teniendo la siguiente finalidad:*

- Protección a la reclusa respecto a las posesiones incautadas;*
- Protección a la Autoridad ante cualquier reclamación;*
- Reduce el problema de custodia y vigilancia.*

6) Los funcionarios que practiquen la inscripción y registro de la reclusa, son igualmente responsables de los efectos personales que se le incauten, hasta la recepción por el funcionario designado a ese efecto.

D) Artículos prohibidos y almacenamiento de la propiedad

1) No se permitirá que la reclusa conserve dinero, anillos, relojes, joyería de cualquier clase, pasta de dientes, medicamentos y todo otro artículo de dudosa utilización.

2) Todo lo incautado se registrará en forma detallada para la posterior identificación.

3) Si la reclusa lo desea, las propiedades podrán ser entregadas a un familiar o amigo, mediante una orden escrita de la interesada.

4) Para almacenar las propiedades se destinará a ese efecto un local, que asegure la conservación de las mismas.

E) El registro completo y final de la reclusa

1) Después de terminado el procedimiento inicial de inscripción se llevará a una sala separada donde la reclusa deberá desnudarse y bañarse.

2) Se le debe registrar cuidadosamente para tener la seguridad que no ha escondido nada en su persona.

3) Si bien constituye una tarea desagradable y rutinaria deberá ser llevada a cabo minuciosamente, ya que constituye un requisito de trascendente importancia.

a) Registro del cuerpo.

Se debe observar cuidadosamente:

Palmas de las manos, axilas, plantas de los pies (entre los dedos), huecos del cuerpo, vendajes o telas adhesivas, detrás y dentro de las orejas, órganos genitales, interior de la boca, donde puede haber objetos adheridos o disimulados.

b) Marcas o cicatrices.

Mientras la reclusa se encuentra desnuda, la funcionaria tomará nota de toda marca o cicatriz que pueda servir como prueba más de identificación.

c) Lo especificado en a) y b) deberá ser realizado en presencia de la Jefa del S. S. del establecimiento.

d) Registro de la ropa.

Mientras la reclusa se está bañando, la funcionaria registrará su ropa buscando especialmente: hojas o cuchillas para afeitarse, medicamentos y otros objetos.

Se debe prestar particularmente atención a:

Costuras y forros, cuellos, solapas, dobladillos, doble tela, corbatas, braguetas, interior de cinturones y ballenas, en los zapatos particularmente en lengüetas, suelas, tacos falsos, etc.

F) Huellas digitales y fotografías

1) El procedimiento de inscripción debe incluir la toma de huellas digitales y fotografías de la reclusa.

2) Se realizará dicha tarea después del baño a efectos de lograr una mejor impresión en el asiento de las huellas digitales.

3) Tanto las huellas digitales como las fotografías constituyen un antecedente de identidad siempre necesario.

4) Las fotografías convendrá actualizarlas cuando es inadecuada la semblanza de la reclusa.

G) Examen Médico

1) Después del baño se examinará el cuerpo de la reclusa para comprobar si presenta lesiones o indicios de enfermedad.

2) Recibirá esta atención de inmediato a cargo de una enfermera adiestrada en esa práctica y en presencia del Jefe del S. S. del Establecimiento.

3) Es obligación del S2 que hace la recepción, determinar que la reclusa no presenta síntomas que obliguen a una atención inmediata.

4) Se debe interrogar a la reclusa si es epiléptica o padece cualquier otra enfermedad que exija medicación permanente así como si presenta cicatrices de agujas en brazos y cuerpo que sean síntomas de ser drogadicta.

H) Otras disposiciones

Una vez higienizada se le corta el cabello estilo “Pillete” o “Plumita” y se le proveerán de las correspondientes ropas del uniforme y del equipo carcelario y previa clasificación será conducida posteriormente a la celda donde será alojada”.

(II) INFORME-DENUNCIA SOBRE EL EMR 2 ELEVADO A LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS⁴

1981, diciembre.

a) Creación del EMR2

“1.- Introducción

El Establecimiento Militar de Reclusión N° 2 (Punta Rieles) es la cárcel para prisioneras políticas (mujeres) en Uruguay. Lugar por donde han pasado cientos de mujeres uruguayas sometidas a un régimen de represión y hostigamiento permanente. Las condiciones de vida en este penal, así como las del EMR N° 1 (Penal de Libertad, para hombres, prisioneros políticos) que son esencialmente similares, testimonian el grado a que ha llegado la dictadura militar en Uruguay, y pone en evidencia el agudo proceso de negación de derechos humanos y libertades fundamentales, así como el de aquellos principios que en otro tiempo hicieron que este país gozara de un estado de derecho.

Hoy a 8 años del golpe de Estado (disolución del Parlamento) del 27 de junio de 1973, se sigue viviendo en la inestabilidad de un proceso dictatorial que no ha logrado una solución a los problemas económicos y sociales del país, que no cuenta con apoyo político y que no tiene una base social. Esto último ha quedado claramente demostrado en el plebiscito constitucional del 30 de noviembre de 1980, en que el pueblo uruguayo, en la primera oportunidad que tuvo en 7 años de expresar su opinión en las urnas, por aplastante mayoría dijo NO al intento de los militares de institucionalizar la dictadura, mediante una carta constitucional que avasallaba nuestra tradición democrática plasmada en la Constitución de 1967, la que tantas veces fue desconocida y violada por esos mismos militares en estos últimos años.

La línea estratégica de las fuerzas armadas en su ascenso al poder, estuvo marcada por golpes sucesivos y no simultáneos a las distintas instituciones del país. Así se disolvió el parlamento terminando con el poder legislativo; se quitó de la esfera de competencia de la justicia civil los juicios por delitos políticos y se la pasó a tribunales militares, terminando con la independencia del poder judicial; se proscribió a numerosos partidos, grupos y dirigentes políticos y se estableció un “receso” sin término de toda actividad política, prohibiendo el ejercicio de derechos políticos y la opinión de los sectores civiles en la conducción política del país; se intervino la Universidad de la República y se impuso un control militar en todos los niveles de la enseñanza, destituyendo a los profesores, maestros y funcionarios que se negaran a enseñar en la forma que querían los militares; se ilegalizó la Convención Nacional de Trabajadores persiguiendo a dirigentes y militantes sindicales; se ilegalizó la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay; se estableció una férrea censura de prensa y demás medios de comunicación, cerrando diarios, revistas y radios cuya lista es muy larga y que condujo conjuntamente con la confiscación de la prensa extranjera a un aislamiento de información y una tergiversación de los hechos, ya que todos los eventos más importantes de afuera y dentro del país se informan sólo por medio de comunicados de prensa de las fuerzas del orden, los que a su vez no pueden ser objeto de comentarios periodísticos. Para el mantenimiento de este régimen militar y la implantación de su modelo político y económico, los militares recurrieron a la persecución y encarcelamiento masivo de la población. Así se crearon lugares especiales de reclusión para los prisioneros políticos, administrados y dirigidos por militares donde la tortura, asesinato, procesamiento y condenas sin pruebas, reprocesamiento de personas que ya han cumplido sus penas, retención de personas que ya han cumplido sus condenas, trabajos forzados sin remuneración, hostigamiento sistemático, visitas de familiares que resultan traumatizantes para ambas partes, hasta la existencia de rehenes en los cuarteles, son la expresión mas significativa de la política de destrucción que los militares intentan contra los patriotas uruguayos.

4- Informe sobre prisión de mujeres elevado al Sr. Kurt Waldheim, Secretario General de ONU. Ref. N° G/SO 215/1 URUG/MRREE. Diciembre de 1981. Ginebra. Derechos Humanos en Uruguay. EMR 2 Punta Rieles: “Un campo de concentración para mujeres prisioneras políticas”. Sexta Parte.

En estos campos de concentración se intenta la destrucción del individuo a través de la acumulación represiva en el tiempo, por medio de formas constantes de hostigamiento sanciones reiteradas, aislamientos por meses, traslados para la tortura, desinformación, presencia constante de la represión en las órdenes, en los gritos, en el deseo de despersonalizar, prohibiendo toda mención al nombre del prisionero, a quien se le asigna tan solo un número. El régimen quiere someter a sus ciudadanos donde sea y como sea.

El Establecimiento Militar de Reclusión N° 2, Punta Rieles, cumple con estas finalidades desde el año 1973 en que se constituyó como tal. En estos momentos el número de detenidas es de aproximadamente 200; muchas de ellas se encuentran en esta situación desde hace nueve años.

Creación del EMR N° 2

En el año 1968, las fuerzas armadas adquieren una propiedad ubicada a 14 kms. de Montevideo, en el paraje conocido con el nombre de Punta de Rieles. Luego de las reformas del caso, es destinado a la reclusión de prisioneros (hombres) detenidos administrativamente en virtud de las Medidas Prontas de Seguridad, mecanismo de excepción similar al estado de sitio y que autoriza al Poder Ejecutivo a detener a las personas sin forma alguna de proceso o juicio penal. Dicho estado de excepción se mantiene aún vigente, luego de 13 años. A partir de 1970 son llevados allí los presos políticos que habiendo sido judicialmente liberados, permanecen detenidos a disposición del Ejecutivo en virtud de las Medidas Prontas de Seguridad, siendo la mayoría de ellos expulsados del país como único medio de obtener su libertad. En 1972, con la vigencia del llamado "estado de guerra interno" fue utilizado para presos políticos que esperan ser juzgados por tribunales militares, los que fueron luego pasados al Penal de Libertad, una vez que éste quedó habilitado. Finalmente, el 16 de enero de 1973, son trasladadas al EMR N° 2, todas las presas políticas (mujeres) ya procesadas por la justicia militar, que hasta ese momento se encontraban en diferentes cuarteles del país.

Desde sus inicios, el establecimiento fue constantemente remodelado y ampliado para ajustarlo a las necesidades de la represión. Así se construyeron anexos al edificio central: calabozos de castigo, cordones de seguridad con alambradas y torres de vigilancia; barracas para detenidas y dependencias para alojar mayor cantidad de guardias.

Esquema organizativo del penal

Dirección

Subdirección

Administración

[administración general

[administración de personal

[administración de servicios

Oficinas

[de seguridad interna

[de información y administración de reclusas

[de inteligencia S2

Encargados

[general

[de barracas

[de organización de trabajos de reclusas

Coordinadoras

[una por sector y por barraca, con contacto directo con las detenidas

Guardia permanente

[interna. A cargo de personal femenino

[exterior. Rotativa cada mes y a cargo de personal masculino

Todos los cargos son desempeñados por militares, el Director es un Coronel del Ejército.

Oficina de inteligencia (S 2)

Es la más importante de todo el establecimiento.

Integrada por personal militar especializado en inteligencia, consta de dos secciones: la de inteligencia propiamente dicha y la de censura. Es la oficina clave de donde parten las directivas generales. Se encuentra en conexión directa con los equipos de torturadores que funcionan en las distintas dependencias militares, ya sea oficiales como los cuarteles, o centros clandestinos. En esta función, es la oficina que se encarga de lo que llaman "salidas en comisión", es decir los traslados de las reclusas para ser nuevamente sometidas a torturas.

En la sección inteligencia, se encuentra un vasto archivo con informes de distintas procedencia, que alcanzan incluso a los familiares de las reclusas. Se utiliza como forma de "trabajo" el interrogatorio y la tortura psicológica a través de amenazas de tortura y muerte, aislamiento por meses en calabozos de castigo, amenazas contra la familia, etc.

La sección censura tiene a su cargo el control de las cartas, paquetes y visitas de familiares. Tiene el control de las cabinas que están conectadas a los teléfonos por donde las reclusas y sus familiares hablan durante las visitas.

Vida interna en el Penal

La militarización de las reclusas

El reglamento elaborado en base a los reglamentos ordinarios de las instituciones militares, constituye la base teórica de esa militarización. Hay una despersonalización permanente, cada detenida es identificada con un número, porta un uniforme gris, el pelo corto y debe obedecer sin reservas todas las órdenes que se le impartan. Una orden implica obediencia irracional; el no cumplimiento de la misma ocasiona una sanción inmediata.

A través del manejo de órdenes y contra órdenes, se pretende imponer una disciplina que permita tener bajo control la totalidad de las actividades: comidas, trabajo, consumo de alimentos fuera de la hora de la comida, descanso, manualidades y hasta las necesidades fisiológicas. Así se llega al absurdo de considerar que se ha comido cuando aún se tiene el plato lleno, que se puede trabajar sin herramientas, que se puede transportar tierra en una carretilla que no marche, que las necesidades fisiológicas surgen cuando la soldado da permiso.

Cada cosa responde al objetivo que se persigue: el uniforme gris, el corte de pelo, el número a la espalda, la detenida sin nombre ni identificación particular que se debe parar firme cuando esté frente a cualquier militar, de cualquier jerarquía. Por ejemplo, dos veces al día se realiza el toque de bandera, durante el cual se debe estar parada con los talones juntos, las manos extendidas a los lados del cuerpo en posición de firme y mirando al frente; el más mínimo movimiento determina inmediatamente una sanción; una soldado o un oficial pasa lista por número y sector; al oír su número la detenida debe dar un paso al frente, levantar la mano derecha y decir presente en voz alta, luego debe dar un paso atrás y numerarse correlativamente y en forma rápida volviendo la cara hacia la derecha; cualquier gesto diferente es considerado intento de comunicación con otras detenidas y severamente castigado.

El reglamento es siempre cambiante a gusto y gana del oficial de turno y cada oficial lleva su guerra particular contra las detenidas; es así como están expuestas a todo lo que surja durante las 24 horas del día.

Trabajo forzado

A partir de 1974 el trabajo forzado comienza a cumplir un papel preponderante en el hostigamiento a las detenidas.

El trabajo forzado abarca la totalidad de la población carcelaria, con jornadas diarias de 8 horas (que pueden extenderse a 9 o 10) y en forma a menudo agotadora.

La tarea puede o no ser productiva y eso no le interesa a las autoridades del Penal. Así se hace cambiar piedras de un lugar a otro en un mismo camino, tantas veces como sea posible en las horas de trabajo; o es normal que hagan hacer una zanja de 8 metros por 2 para rellenarla después en otra jornada; o que se tenga que transportar bloques de un galpón para afuera, para volver a ponerlos otra vez adentro.

A partir de 1976, cuando la denuncia internacional presenta al mundo la verdadera situación en las cárceles, los militares se proponen dar una imagen “internacional” distinta [del] Establecimiento, lo que determina arreglar el exterior con jardines en un plazo de 6 meses. Y para ello se aumentan las horas de trabajo de las prisioneras y la represión contra ellas.

En la quinta que produce verduras para el consumo del establecimiento, se trabaja por sector, no se les permite hablar, ni incorporarse, ni levantar la vista, ni dejar de trabajar. La zona de trabajo es rodeada por guardias armados en cantidad proporcional con el número de detenidas. Se trabaja en toda clase de tiempo, incluso bajo lluvia y está prohibido usar gorra o bufanda en pleno invierno.

La dispensa de trabajar se tramita –previa visita médica– ante las autoridades que son las que en definitiva y por encima del cuerpo médico toman la decisión. Con lo que incluso detenidas con problemas de salud, igual estén obligadas a trabajar.

Cada detenida es calificada en cada uno de los trabajos, según lo que las autoridades del penal llaman “grado de voluntad”. Esa calificación determina sanciones reiteradas y su pasaje a las fichas personales, siendo uno de los elementos que determinan los informes de conducta que luego serán pasados a los tribunales militares y que por consiguiente tendrán incidencia en el pronunciamiento de las penas y en la concesión de la liberación anticipada.

Cada oficial de turno quiere atribuirse tareas meritorias y bajo la frase “construya y mantenga su propia cárcel” obligan a las presas a construir vías de seguridad, pintura de muros, reparación de azoteas y cuanto esté al alcance de la imaginación militar para su propia satisfacción.

Este trabajo forzado aquí descrito no es remunerado y ni siquiera es una consecuencia de la condena penal, pues trabajan por igual procesadas y condenadas sin ninguna distinción. O sea no les permite ayudar a mantener a sus hijos, ni familiares en difícil situación económica ni siquiera subvenir a sus necesidades esenciales dentro del penal.

Las sanciones

Las sanciones están íntimamente relacionadas a las órdenes. Así como las órdenes son siempre cambiantes y dependen de cada oficial, las sanciones se caracterizan por su arbitrariedad y el deseo represivo del oficial que las imparte.

La sanción puede analizarse en cuanto a la cantidad y calidad. En cuanto a la cantidad en los años 74-75 y 78-79 en un sector de 48 personas, se llega a un promedio de 5 sanciones diarias, teniendo en cuenta que se llegó a 40 sanciones en un día, sin contar las sanciones colectivas. En cuanto a su calidad, pueden ser simples o a rigor, con calabozo de castigo o sin él.

En cuanto a las detenidas que abarca, encontramos sanciones individuales y colectivas. Las colectivas pueden ser de grupos de trabajo, grupos que van a la visita, de celdas y de sector. Las sanciones colectivas son generalmente a rigor con duración aproximada de un mes, durante el cual se suspenden las visitas, recreos, cartas y correo; se sacan las manualidades, los libros, se prohíbe comer fuera de los horarios estipulados (desayuno, almuerzo y cena). Cada detenida debe quedarse en su cama, sin recostarse, sin hablar, sin poder desplazarse por la celda, hay tres horarios para pasar a los gabinetes higiénicos: de mañana, después del almuerzo y antes de la hora del silencio. También puede ocurrir que la sanción implique el aumento de las horas de trabajo y las tareas que se han de realizar.

Las sanciones pasan a las fichas personales de las detenidas y posteriormente influirán en el otorgamiento de las libertades.

Calabozo de aislamiento

Las sanciones y represión están directamente relacionadas con el trabajo de inteligencia del S2. Así, el aislamiento en calabozo es acompañado de interrogatorios reiterados y amenazas de muerte.

En un principio el aislamiento en los calabozos de castigo era de un mes, luego se fue extendiendo a 45 días hasta llegar con frecuencia a los tres meses para un número importante de detenidas. En esos calabozos, llamados por los militares “casita de muñecas”, las condiciones físicas son sumamente duras, el espacio es reducido, falta aire, hay frío y humedad y los interrogatorios y hostigamiento verbal están dirigidos al desgaste físico y psíquico de las detenidas.

Visitas

Teniendo en cuenta que los radios y diarios están prohibidos en el penal y que el aislamiento con el mundo exterior es casi total, lo único que le resta a la población carcelaria como nexo con la vida que se desarrolla extra muros, es la visita de familiares y la correspondencia.

Las visitas están autorizadas sólo a familiares directos, media hora cada 15 días. Antes y después de ingresar a los locutorios, los familiares son revisados con detención y en forma ofensiva a pesar que no tienen contacto directo con la detenida. La visita se realiza a través de un vidrio pintado que sólo deja ver el rostro y por medio de un teléfono (conectado a la Central del S2).

Si bien la visita se efectúa en principio cada 15 días, puede suspenderse según existan o no sanciones. Puede también ser interrumpida en cualquier momento en que las autoridades consideren que no se ajusta a las disposiciones. El reglamento disciplinario alcanza a las detenidas y a los familiares ya que si el familiar efectúa algún comentario considerado inadecuado por los servicios de control del S2 se le suspenden las visitas por tantas oportunidades como se les ocurre.

Las visitas de los niños menores se efectúa todas las semanas una hora. Estas visitas se realizan al aire libre, durante ese tiempo la madre sólo debe mirar y hablar con su hijo. Cualquier gesto puede ser interpretado como desobediencia y puede tener como consecuencia la suspensión de la visita y la sanción correspondiente. Muchas veces las madres están sancionadas incluso por varias visitas y pasan mucho tiempo sin ver a sus hijos.

Esta situación repercute en la relación materno-infantil y en los niños que no pueden comprender el régimen disciplinario que se les impone y al cual deben someterse sin distinción de edad. Además debe resaltarse la exhaustiva revisión de que son objeto al entrar y salir de la visita y los interrogatorios a que se les somete abusando de su ingenuidad.

La correspondencia que es el otro nexo con el mundo exterior, es sumamente irregular y está sometida a una censura tal que la mayoría de las veces la presa no recibe carta durante largos períodos ni las suyas llegan a su familia.

Por otro lado, la detenida no puede ni en la visita ni en las cartas, hablar sobre la vida en el Establecimiento, la incomunicación pretende ser total. La vida empieza y termina en los alambrados, esa es su máxima.

Esta situación conduce a la ruptura del vínculo familiar y a una agudización del aislamiento al que están sometidas las presas políticas.

Salud

La atención sanitaria se podría catalogar de parodia a pesar de que existe un equipo de médicos afectado al “cuidado” de la salud de las reclusas.

Los médicos que atienden a las prisioneras están asimilados al estatuto militar, con grado de oficial y por lo tanto sujetos a jerarquía militar, lo que determina que antes de respetar el código de ética médica aceptan subordinarse al código militar. Esto trae como consecuencia que ellos formen parte del aparato represivo, aplicando sus conocimientos para el aniquilamiento físico y psíquico de las presas. Desde el principio estos médicos orientaron las técnicas de tortura y los que no lo hicieron directamente, hoy día aplican su ciencia en la destrucción cotidiana de las reclusas, ya sea mediante complicidad o colaboración. Una prueba de esto es el hecho de negar dispensas de trabajos forzados a detenidas seriamente enfermas, con pleno conocimiento que eso puede significar su muerte. En múltiples ocasiones –más adelante se brindan ejemplos– cometieron omisión de asistencia e incluso negaron la existencia de graves enfermedades que ocasionaron la muerte de las detenidas.

Entre el equipo médico del penal encontramos al Dr. Marabotto, quién asesoraba ya en 1972 en las sesiones de tortura en el Batallón de Infantería N° 1 (Florida), determinando hasta cuándo el organismo del torturado podía resistir. También la Dra. Rosita Canziano quien firmó las autorizaciones médicas para llevar a la tortura a más de 10 detenidas, sacadas del Penal en el año 1974, diciendo que estaban en óptimas condiciones de resistir. Otros nombres del equipo médico:

Dres. Zarquizán, Eva Bueno, Rosa Marquetano, Iribarne y la sargenta enfermera Estela Fernández.”

b) Testimonio de una ex-presa política incluido en el informe-denuncia ante la ONU

1981, diciembre.⁵

“Presento mi testimonio de la situación vivida durante ocho años y medio de prisión en Uruguay.

Vivía con mi madre y un hermano. El 27 de julio de 1972 por la noche fui a casa de una hermana quién vivía a dos cuadras de mi domicilio; al encontrarla sola con sus dos hijos decidí pasar la noche allí para acompañarla.

Estábamos durmiendo, cuando sobre la una de la mañana llaman a la puerta. Apenas mi hermana abrió la puerta irrumpieron en el interior de la casa cuatro o cinco personas uniformadas diciéndose ser integrantes del ejército y esgrimiendo armas de fuego: revólveres, fusiles y metralletas. Me esposaron las manos y me colocaron un aparato en los ojos que no me permitía ver absolutamente nada. Me dijeron que tenían orden de llevarme en averiguación. Me subieron a un vehículo y fui trasladada a un lugar desconocido, luego supe que era el Regimiento de Infantería N° 1. Al llegar a dicho lugar me colocaron una capucha. A empujones, golpes y manoseos me pusieron de plantón con las piernas muy abiertas. En esas condiciones, totalmente indefensa, fui objeto de empujones, patadas, insultos y todo tipo de vejámenes.

Todo lo que oía a mi alrededor eran golpes aparentemente con palos, gritos, gente que suplicaba la dejaran en paz ya que nada sabían acerca de lo que se le preguntaba o acusaba. Más tarde soy interrogada por quienes luego supe eran el Capitán Calcagno y el Teniente Camacho. Me preguntan por hechos y por gente que no conozco, Me dicen que me van a matar que si yo estoy al tanto de que en ese lugar matan a los presos. El Capitán Calcagno ordena a sus subalternos que tomen bien la dirección de mi madre a fin de avisarle sobre mi muerte, luego agrega “mejor no le avisamos nada y se la dejamos muerta delante de la puerta”. Pretenden que salga con ellos a la calle, que los lleve a lugares, a domicilios de personas de las cuales ellos sólo poseían los nombres y que para mi son desconocidas. Me desnudan, me atan las manos atrás, me vendan los ojos y me hacen conducir a un lugar que por el intenso viento y frío deduzco fuera una azotea. Me colocan sobre una plancha quizá de madera y me amarran fuertemente con piolas. En esas condiciones de inmovilidad total me sumergen de cabeza en un tanque lleno de agua.

Este es uno de los mil métodos de tortura que se practican y que le llaman: “submarino mojado”. Por momentos me sacan a la superficie para interrogarme y luego volver a sumergirme. En esos momentos también siento choques eléctricos en el cuello, cabeza, espalda y fundamentalmente en la vagina a consecuencia de lo cual estuve un tiempo muy dolorida y apenas podía caminar. Durante esa sesión de torturas también recibí golpes de puño en la cabeza y cara quedándome un gran hematoma en uno de los ojos, también a raíz de los golpes de puño quedé con problemas auditivos en uno de los oídos. La situación en ese cuartel era dantesca. Las sesiones de tortura se llevaban a cabo siempre por la noche, durante la cual se oían gritos de horror y desesperación.

Hasta fines de agosto mi familia vive una situación angustiante, me buscan en todas las dependencias militares sin obtener dato alguno sobre mi existencia hasta que un día me permiten recibir un paquete con artículos de higiene, pero mi familia en cambio no recibe nada que le demuestre que estoy

5- En el texto de la denuncia que se transcribe no aparece el nombre de la persona que testimonia.

con vida. Como estamos incomunicadas, las detenidas no podemos intercambiar una sola palabra entre nosotras. Cada una debe permanecer en su cucheta sentada y en silencio, una sola mirada a otra presa puede ser motivo de sanción y la sanción significa horas de plantón afuera y encapuchada.

El 30 de agosto de 1972 soy trasladada junto con otras compañeras al Regimiento N° 9 de Caballería. Allí, en un lugar que antes había sido caballeriza, fuimos hacinadas unas ciento cincuenta mujeres venidas de diferentes cuarteles del país. La incomunicación con mi familia se mantiene, no puedo recibir cartas ni visitas. Estando en ese cuartel vinieron a interrogarme cuatro personas de particular, creo que integrantes de la OCOA (Oficina Central de Operaciones Antisubversivas) (sic).

El 21 de setiembre de 1972 fuimos trasladadas unas ochenta detenidas al Regimiento de Infantería 2 y 3. Allí fuimos alojadas en una dependencia llamada Escuela de Armas y Servicios que había sido acondicionada para prisioneros. Tiene doce celdas, las ventanas están tapiadas con maderas, vamos al baño tres veces al día.

En enero de 1973, me alojaron junto a otras ocho compañeras en viejos vagones de tren. Nos sacaban al recreo tres veces por semana. Todo desplazamiento fuera del alojamiento se hacía en fila india y con los ojos vendados. La alimentación era mala, la mayoría de las veces estaba en estado de putridez. Estando en ese cuartel fui nuevamente interrogada, esta vez por oficiales integrantes del Regimiento N° 9 de Caballería; sufro presiones, amenazas de ser trasladada a lugares especializados de tortura y nuevamente soy amenazada de muerte.

Situación judicial

En octubre de 1972, tres meses después de mi arresto, paso por primera vez al Juzgado Militar de Instrucción de 3er. Turno (Primera Instancia) cuyo juez responsable en ese entonces era el Coronel Silva Ledesma, a quien nunca conocí ni vi. Ese día un empleado del juzgado me hizo un sumario. No tuve abogado presente pues hasta ese momento estuve incomunicada y no se me permitió avisar a mi familia.

En abril de 1976 me llevan otra vez al Juzgado Militar a fin de firmar una notificación por la que se me comunica que el Fiscal pide para mí ocho años de prisión.

En octubre de 1977 me llevan ante el Supremo Tribunal Militar quienes me condenan a cumplir ocho años de pena. Una vez cumplido esos ocho años debo quedar automáticamente liberada y con la causa cerrada.

Tuve abogado defensor de mi elección a partir que pude ver a mi familia y hasta diciembre de 1977 ya que en esa fecha mi abogado, a causa de la persecución que sufría por sus defensas penales, tuvo que abandonar el país.

A partir del 27 de octubre de 1972 y luego de tres meses de incomunicación me permiten recibir carta y visitas de familiares directos. Los paquetes los recibo cada semana y las visitas son de media hora cada quince días.

En febrero de 1973 soy trasladada al Establecimiento Militar de Reclusión N° 2 Punta Rieles. En esta cárcel las condiciones de vida son extremadamente duras. Existe un plan científicamente elaborado cuyo objetivo es la destrucción física y psíquica del individuo. Durante las 24 horas del día se hace sentir la represión y hostigamiento a través de gritos, órdenes, contra órdenes, insultos, vejámenes de todo tipo. Despersonalizado totalmente, el prisionero es un simple número, no existe como ser humano. Se pretende someterlo militarizándolo al máximo; ejemplo: pararse firme con los brazos colgando al costado del cuerpo siempre que se esté en presencia de un militar cualquiera sea su grado. Cuando se pasa lista, decir presente en voz muy alta levantando la mano derecha y dando un paso hacia adelante, numerándose fuerte y girando la cabeza 90 grados. Las órdenes deben ser obedecidas en forma irracional y el no cumplimiento inmediato de las mismas por absurdas que sean motiva una sanción. Toda la vida de la detenida está controlada de tal forma que hasta las necesidades fisiológicas se harán cuando la guardia entienda que es el momento y de la autorización. El trabajo forzado, no remunerado que siempre existió en Punta Rieles, se vio agudizado en el año 1978 con la implantación de 8 horas diarias o más y la puesta en práctica de nuevas formas de hostigamiento y represión que llevaban consigo una gran acumulación de sanciones, en su mayoría de rigor, o sea a cumplirlas en calabozo bajo régimen de aislamiento.

En la quinta o chacra se obliga a trabajar la tierra doblado durante horas y el solo hecho de pretender limpiarse la nariz por estar resfriado es motivo de sanción por falta de voluntad en el trabajo. Muchas veces se retiran las herramientas y se obliga a trabajar la tierra con las manos, se obliga a cargar carretillas o carros hasta el tope y luego empujarlos durante largos trechos. Salvo casos muy serios de enfermedad, todas las detenidas están obligadas a salir a trabajar sin límite de edad. En esas circunstancias y durante las largas horas de trabajo la compañera Rita Ibarburu hace un pre-infarto.

La Oficina del S2 (oficina de inteligencia) está a cargo de torturadores conocidos. Por allí han pasado: el Mayor Pomoli, Mayor Victorino Vázquez, Capitán Jorge Silveira, Capitán Tucelli, Capitán Tarigo, Capitán Glauco Giannone (éste último fue uno de los participantes en el secuestro de Lilián Celiberti y sus dos pequeños hijos en Brasil a fines de 1978), los Tenientes Roberto Echevarría, Abella, Font, Méndez.

La detenida vive en una permanente inseguridad. A cualquier hora del día o de la noche se la puede llamar para interrogarla. En esos Interrogatorios hay presiones, insultos, amenazas de ser trasladada a centros de tortura.

Visitas

Las visitas con los adultos son quincenales, con una duración de media hora. Se realizan a través de teléfonos separados con vidrio pintado que deja solo un pequeño círculo sin pintar que apenas permite ver el rostro del familiar. Los teléfonos están directamente conectados con la Oficina del S2. La visita puede ser suspendida automáticamente si el militar que está escuchando entiende que el tema no se ajusta a las disposiciones impuestas, o bien finalizada la visita la detenida es llevada directamente al S2 para ser interrogada sobre el tema que trató con su familia, o bien la propia familia es retenida luego de la visita para ser interrogada acerca de lo que habló con la detenida. La visita es tan represiva para la detenida como para su familia, tanto una como otra son obligadas a mantener el brazo que no ocupa el tubo del teléfono, caído al costado del cuerpo. En general hay una soldado o cabo al lado de la detenida y otra del lado del familiar. El más mínimo gesto que se pueda hacer por descuido puede ser motivo de sanción para la detenida o su familiar. Cada familiar es objeto de una minuciosa revisión obligándoles a desnudarse antes de entrar a la visita, a pesar de no tener contacto directo con la detenida.

La visita de los niños se realiza cuerpo a cuerpo una hora por semana. Tanto las madres como los niños son revisados antes y después de la visita desnudándolos completamente. En el lugar de la visita hay guardias armados con fusiles y metralletas. Al lado de cada madre va una soldado femenina con un garrote en la mano. Los gritos, órdenes y contraórdenes se dan también en la visita creando muchas veces situaciones de tensión para madre e hijos. El niño se siente reprimido y amenazado constantemente y muchas veces han preguntado si cuando termine la visita su madre será apaleada o si la llevarán a un calabozo y no la verá por mucho tiempo. Aquí tenemos otra faceta del destructivo plan que en este caso apunta a separar el niño de su madre como forma de presión para someter y/o desmoralizar a ésta.

Atención médica

Desde mediados de 1979 existe una sala de enfermería donde teóricamente se interna a la detenida que necesita reposo ya que en las celdas no puede haber nadie acostado durante el día. Dicha "enfermería" funciona como lugar de interrogatorios. Allí la enferma puede ser objeto de todo tipo de presiones, chantajes y amenazas de ser trasladada del penal a lugares de tortura más especializados, incluso se ha llegado a traer familiares ante la detenida como elemento de presión, amenazando a ésta con arrestar a su familiar si ella no contesta a los interrogatorios.

La atención médica es tremendamente deficiente. En el año 1977, luego de varios años de sufrimiento, muere en el Hospital Militar, y por falta de atención a su debido tiempo, la compañera Raquel Culnev. En el año 1979, por falta de atención médica, muere la compañera Ana González, de 24 años de edad, quién tenía la pena cumplida y estaba o punto de salir en libertad.

Comunicación con el mundo exterior

Las condiciones de aislamiento son totales. No existe la mínima información del mundo exterior. La lectura es escasa y tremendamente censurada.

A mediados del año 1980 fueron tapiadas todas las ventanas de las celdas con planchas de acrílico lo que significa que las detenidas carecen, entre otras cosas, de una mínima ventilación y luz natural.

El prisionero político vive en una situación de inseguridad permanente. No puede hacer planes de futuro. No puede imaginar qué posibilidades de trabajo o de estudio e incluso de reinserción en la sociedad podrá tener al salir del penal.

Visitas de organizaciones internacionales

En el año 1976, una misión del Comité Internacional de la Cruz Roja visita el Establecimiento Militar de Reclusión N° 2. A pesar de las gestiones realizadas ante las autoridades militares, no obtienen autorización para entrevistar individualmente y sin custodia a las detenidas. La visita se realiza delante de las altas autoridades del penal; Director Barrabino, Subdirector Creci y subalternos. Obviamente no hubo diálogo entre detenidas y visitantes.

En 1978, una delegación de embajadores de diferentes países visita el penal. Hubo algunas entrevistas personales, limitadas pero muy positivas. A fines del año 1978 se disminuyen las horas de trabajo y se establece el límite de 50 años de edad para trabajar.

En marzo de 1980, la Cruz Roja visita nuevamente el penal. En esta ocasión y luego de cuatro años de esfuerzos, este alto organismo logró entrevistar individualmente a las detenidas. Desde el punto de vista del trabajo el resultado es altamente positivo, por ejemplo, la tarea en la cocina que se realizaba durante nueve a once horas diarias disminuye a partir del mes de mayo a cuatro horas diarias. No hablo aquí de las condiciones de represión y hostigamiento pues éstas continúan y/o se agudizan según el momento, ya que la dictadura militar no está dispuesta a otorgar muchas concesiones aunque se vean obligados a hacer algunas frente a las presiones internacionales.

Todas las movilizaciones y gestiones que hagan los organismos internacionales son de gran importancia para los prisioneros. Para ellos es un gran aliciente sentir el respaldo internacional, que en algún lugar del mundo hay una voz solidaria que se levanta dispuesta a bregar por la vida y la obtención de la libertad de miles de hombres y mujeres que hoy sufren la prisión.

Cómo, cuándo y dónde obtuve mi libertad

El 28 de julio de 1980 cumplí mi condena. El 3 de agosto del mismo año me comunican las autoridades que me voy a mi casa. Como habitualmente se llama por teléfono a los familiares de la liberada para que vengán a hacerlo, pregunto si mi familia venía y me respondieron que sí. Salgo acompañada por un soldado que cumple la función de coordinadora del sector y por un soldado de custodia, y cuán grande fue mi sorpresa al ver que quien me esperaba no era mi familia sino una camioneta militar con guardia fuertemente armada. Me esposaron las manos y fui trasladada a la Brigada de Infantería N° 1 en el kilómetro 14 del Camino Maldonado. Una vez llegada allí me retiraron las esposas y me encerraron en una pieza. Cuando le pregunté al oficial encargado del traslado, por qué estaba allí cuando debía estar en mi casa, me respondió que no sabía nada, que sólo cumplía órdenes. Como custodia había dos soldados femeninas y como guardia de seguridad un equipo de 3 soldados y 2 cabos armados con fusiles y metralletas. Todos ellos se mantienen junto a la puerta de la celda. Durante cuatro días y cuatro noches trato en vano de averiguar el por qué de esta situación. Nadie sabe nada, todos cumplen órdenes.

La nueva situación de incomunicación total me era muy difícil. Después de haber cumplido 8 años de condena me encontraba sola, encerrada en una celda y en medio de una incertidumbre total por no saber que iban a hacer conmigo. Vivía en una tensión permanente por lo inseguro de la situación y por el trato represivo que recibía por parte de los soldados que me custodiaban. Recién al quinto día me enteré que estaba detenida bajo "Medidas Prontas de Seguridad".

Recién luego de cinco días de no poder hacerme la higiene mínima y elemental, conseguí un trozo de jabón y papel higiénico. A todo esto mi familia no sabía nada de mí. Recién a los ocho días de estar allí se me permite recibir un paquete con artículos de higiene. Esto se soluciona posteriormente, cuando me permiten recibir paquetes cada semana y visitas quincenales de media hora.

A pesar de haber cumplido toda la condena vivo en estas condiciones durante cinco meses. La situación es tremendamente desgastante. Sufro una tortura psíquica permanente ya que durante las 24 horas del día funciona una música a todo volumen que no me permite descansar nunca y por la noche

se agudiza aún más la situación porque los soldados entraban cada cinco minutos a la celda y caminaban alrededor de mi cama golpeando los pies a fin de no permitirme dormir. Tenía recreos dos veces por semana, los cuales muchas veces me crearon problemas con la guardia de seguridad que pretendía obligarme a salir con los ojos vendados, hecho al cual yo me resistía.

Posteriormente me dicen que mi familia haga los trámites para salir del país, les contesto que jamás me había planteado abandonar mi patria y mi familia, pero frente a la nueva situación y la posibilidad que no me dejen nunca en libertad, alargándose indefinidamente mi prisión, accedo al exilio.

El 29 de diciembre de 1980 me dicen que apronte todas mis pertenencias, que me voy a casa. No entiendo nada pues mi familia había hecho los trámites de salida del país y tengo visa para viajar a Europa. A la hora 15 entra un oficial a la celda y da la orden de esposarme, luego me colocan una capucha que no me permite ver absolutamente nada. Como es de suponer mi desconcierto es total, no entiendo nada, no sé hacia donde me llevan, ni que van a hacerme. Cada vez que pregunto algo me dicen que cumplen órdenes. El vehículo se desplaza largo rato sin que yo tenga idea de donde estoy. En el trayecto se intercambian nombres de lugares que me hacen pensar que me trasladan a lugares de interrogatorio. No pregunto nada más, sólo trato de mantener la calma y esperar. Luego de dos horas llegamos a destino, era simplemente la cárcel central donde me harían los papeles para viajar. Todo lo anterior fue una sesión de tortura psicológica, quizá para que no me olvidara de los militares.

Estos actos inhumanos se aplican también a los familiares. En mi caso, mientras me tenían retenida en el cuartel fueron a mi casa a buscarme, diciéndole a mi madre que me habían liberado hacía días y que yo no me había presentado a firmar. Es de imaginar la desesperación de mi familia al enterarse que me habían liberado y yo nunca había llegado a mi casa. Me creían muerta. Durante una semana de angustia me buscaron por todos los cuarteles de la República sin resultado alguno, hasta que un día en el cuartel que me tenían le dicen que se vayan tranquilos que aún estoy con vida. Mi familia recién recuperó la calma el día que pudieron verme.

Finalmente el 22 de enero de 1981 me llevan al Aeropuerto Internacional de Carrasco. Allí también se crean momentos de mucha tensión ya que mi familia fue toda a despedirme y los policías que me custodiaban no me dejan verlos. Luego de mucho pedirles, logré saludar a mi madre y a algunos de mis hermanos, el resto de la familia que no vi durante 8 años tampoco me permitieron verla y decirle adiós.

Es sumamente difícil poder transmitir a través de un papel todas las atrocidades vividas durante ocho años y medio en los campos de concentración de Uruguay y en los cuarteles.

En mi nombre y en nombre de todos los presos políticos uruguayos agradezco todas las gestiones que puedan realizar en defensa de los derechos del hombre de los patriotas presos en Uruguay.”

c) Lista de mujeres presas políticas muertas en prisión que aparecen en el informe-denuncia ante la ONU

1981, diciembre.

“Nibia SABALSAGARAY

29 de junio de 1974

Profesora de Literatura, de 24 años de edad. Detenida en la pensión en la que vivía en Montevideo, fue llevada al Cuartel N° 5° de Ingenieros, Sector Trasmisiones, donde fue torturada por medio del “submarino seco” (cubriéndole la cabeza con una bolsa de polietileno). A causa de ello falleció por asfixia. Ningún comunicado oficial dio cuenta de su muerte y a sus familiares se les comunicó que se había suicidado.

Amelia LAVAGNA DE TIZZE

29 de abril de 1975

De 58 años de edad, fue asesinada por torturas en el Cuartel N° 4 de Ingenieros (Laguna del Sauce). El 27 de abril había sido detenido su esposo José Pedro Tizze. Horas después de detenida la

señora, se le comunicó a su hija que se había suicidado y que podía retirar el cadáver, con prohibición de realizar la autopsia. A los pocos días detuvieron a su hija, que había denunciado los hechos.

Hilda DELACROIX DE ORMAECHEA

1 de setiembre de 1976

De 52 años de edad, casada, falleció en el Hospital Militar donde había sido internada luego de 8 meses de prisión y de haber sido torturada en varias ocasiones, para ser sometida a una delicada intervención quirúrgica. Estando enferma de cáncer, durante su prisión no se le dio adecuada atención médica, lo que aceleró el proceso de su enfermedad.

Raquel CULNEV

11 de julio de 1977

Maestra, detenida en 1972, comienza con síntomas de problemas digestivos, fuertes dolores abdominales y fiebre. El Dr. Marabotto, médico del centro de reclusión atribuye tales síntomas a problemas de carácter nervioso. Su estado de salud empeora, apareciendo dificultades respiratorias. Recién en 1977, cuando tenía una acusación fiscal de 4 años y ya llevaba 5 años en prisión, es trasladada en grave estado al Hospital de Clínicas, único lugar donde se le podía intentar una operación. A pesar de su grave estado, gran debilidad física y tubos de drenaje ya que presentaba hemorragia interna causada por un quiste hidático en el hígado, la llevan al Hospital esposada y con los ojos vendados. Dos días después la operan, pero no sale del estado de coma y muere.

Norma CEDRÉS DE IBARBURU

16 de enero de 1978

De 45 años de edad, se encontraba detenida en el EMR2 "Punta Rieles" desde octubre de 1975, procesada por razones políticas. Norma Cedrés, de larga trayectoria política, ex-empleada del Diario "El Popular", había sido ferozmente torturada luego de su detención. En el mes de diciembre la guardia del Penal informó a las demás reclusas que Norma había intentado suicidarse, colgándose en un baño, y que se le había trasladado al Hospital Militar para su asistencia médica. Ninguna detenida había sido testigo del suicidio ni del traslado.

Ana María GONZÁLEZ

6 de mayo de 1979

De 25 años de edad, detenida en diciembre de 1974 y reclusa en el EMR N° 2. Padecía de bronquitis asmática, que en condiciones de vida humana jamás hubiera podido originar su muerte.

Gladys YAÑEZ

11 de setiembre de 1980

Detenida en 1975 comienza a padecer de una enfermedad renal y anemia aguda. En 1976 es liberada y el 14 de agosto de 1978 es nuevamente detenida y condenada a 6 años de prisión. Luego de una amplia campaña internacional se logró una tardía internación en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas, donde falleció."

(III) MUJERES ASESINADAS, FALLECIDAS Y/O AUTOELIMINADAS EN PRISIÓN

Nómina por orden cronológico

Año	Nombre	Fecha de muerte	Fecha de detención	País	Militancia	Circunstancia
1974	1. MAIDANIK POTASNIK, Diana Riva	21.04.1974		Uruguay	MLN-T	En operativo de las FFCC. Herida de bala. En Mariano Soler N° 3098 (bis), apto. 3.
	2. RAGGIO ODIZZIO, Laura Marta	21.04.1974		Uruguay	MLN-T	En operativo de las FFCC. Herida de bala. En Mariano Soler N° 3098 (bis), apto. 3.
	3. REYES SEDARRI, Silvia Ivonne	21.04.1974		Uruguay	MLN-T	En operativo de las FFCC. Herida de bala. En Mariano Soler N° 3098 (bis), apto. 3.
	4. SABALSAGARAY CURUTCHET, Nibia Gloria	29.07.1974	29.07.1974	Uruguay	UJC-PCU- FA/ CEIPA- FEUU	Muere en prisión a causa de la tortura: submarino seco. Batallón de Ingenieros y Servicio de Transmisiones N°5. Según el Gobierno uruguayo muere por: Asfixia por suspensión (ahorcadura).
	5. CORBO AGUIRREGARAY de BRUM, María de los Ángeles	20.12.1974	08.11.1974	Argentina. Traslado clandestino al Uruguay	MLN-T	Secuestro y asesinato. Heridas múltiples de bala. Su cuerpo aparece en las inmediaciones de la localidad de Soca, Depto. de Canelones.
	6. ESTEFANELL GUIDALI, Graciela Marta Epifanía	20.12.1974	08.11.1974	Argentina. Traslado clandestino al Uruguay	MLN-T	Secuestro y asesinato. Heridas múltiples de bala. Su cuerpo aparece en las inmediaciones de la localidad de Soca, Depto. de Canelones.
	7. HERNÁNDEZ DE GARCÍA, Mirta Yolanda	20.12.1974	08.11.1974	Argentina. Traslado clandestino al Uruguay	MLN-T	Secuestro y asesinato. Heridas múltiples de bala. Su cuerpo aparece en las inmediaciones de la localidad de Soca, Depto. de Canelones.
1975	8. LAVAGNA DE TIZZE, Amelia Amanda	29.04.1975	27.04.1975 (según ONU-CDH). 29.04.1975 (según denuncia judicial Maldonado).	Uruguay	PCU-FA	Muere en prisión. Batallón de Ingenieros de Combate N° 4. Según la ONU, a causa de torturas. Según las autoridades militares, por autoeliminación.

Año	Nombre	Fecha de muerte	Fecha de detención	País	Militancia	Circunstancia
	9. KARAIÁN, María Luisa	25.05.1975		Uruguay	MLN-T	Enfrentamiento con las FFCC. Muere por heridas de bala. En Pedro Giralt N° 5347.
	10. QUIROGA DE CAMUIRANO, Marta	13.08.1975		Argentina	MLN-T	Muere en Bs. As. Según testimonio, al producirse un allanamiento.
1976	11. JUÁREZ, Telba	19.04.1976	17.04.1976	Argentina	OPR 33-PVP. A. E. de Magisterio	En la vía pública, Barrio de Barracas, Bs. As. Presentaba cuatro balazos en el pecho y uno en la cabeza.
	12. BONILLA UMPIÉRREZ, María Clarisa	28.04.1976	03.05.1974	Uruguay	PCU-FA. MLN-T	Muere en prisión en el H. C. de las FF.AA. Enferma de lupus.
	13. BARREDO LONGO, Rosario del Carmen	20.05.1976	13.05.1976	Argentina	“Nuevo Tiempo” (escisión del MLN-T)/ UAL	Secuestro y asesinato. Herida de bala. Su cuerpo aparece el 21.05.1976 en el interior de un automóvil particular, ubicado en Avda. Perito Moreno y Dellepiane.
	14. SALDAÑA LAPEIRA, Silvana del Carmen	13.06.1976	00.02.1976 (según SERPAJ). 01.04.1976 (según MRREE).	Uruguay	UJC-PCU-FA	Muere en prisión. CCD “300 Carlos”. Las autoridades uruguayas señalan como causa de muerte “ <i>Suicidio por ahorcamiento</i> ”; los familiares señalan “ <i>que la mataron en la tortura</i> ”.
	15. DELACROIX SCALTRINI DE ORMAECHEA, Hilda Sara	01.09.1976	03.02.1976	Uruguay	PCU-FA	Muere en el H. C. de las FF.AA. Enfermedad: por caquexia terminal por cáncer generalizado.
1977	16. GATTI CASAL, Adriana	08.04.1977		Argentina		Muere en el Hospital Alvear. Por heridas de bala. Posiblemente embarazada.
	17. CULNEV ¹ HEIN DE MALLARINO, Raquel Eunice	11.07.1977	30.06.1972 (según DNII) 02.08.1972 (según com. FFCC)	Uruguay	MLN-T ²	Muere en el H. C. de las FF.AA. Según la ONU es trasladada para realizarle una operación, pero no sale del estado de coma y fallece.
	18. VIENÉS DE SOARES NETTO, Myriam	05.11.1977	06.05.1977	Uruguay	PCU-FA	Muere en prisión. Según Amnesty International fallece en el FUSNA; según la Armada Nacional en la Unidad de terapia intensiva del Hospital Italiano; a causa de “ <i>malos tratos</i> ”, debido “ <i>a una lesión precancerosa de útero</i> ”.

1- Según ficha personal de la DNII su apellido es CULÑEV.

2- Formaba parte de un CAT (Comité de Apoyo Tupamaro).

Año	Nombre	Fecha de muerte	Fecha de detención	País	Militancia	Circunstancia
	19. MATA FREIXAS de BARRY, Susana Beatriz (Argentina)	16.12.1977		Uruguay	Montoneros	Ingiere pastillas de cianuro, para evitar ser detenida en Lagomar.
1978	20. CEDRÉS DE IBARBURU, Norma	16.01.1978	00.10.1975	Uruguay	PCU-FA	Muere en el H. C. de las FF.AA. Suicidio.
	21. FONTANA de HEBER, María Cecilia	07.09.1978		Uruguay	Partido Nacional	Envenenamiento con Frosdryn. Atentado.
1979	22. GONZÁLEZ PIERI, Ana María	04.05.1979	14.06.1975	Uruguay	ROE	Muere en el H. C. de las FF.AA. a causa de una endocarditis bacteriana
1980	23. YÁÑEZ RIJO, Gladys Elena	11-12.09.1980	04.09.1978 (según DNII). 14.09.1978 (según MRREE).	Uruguay	UJC-PCU-FA FEUU	Muere en el H. C. de las FF.AA. a causa de una insuficiencia renal, anemia hemolítica.

Nómina por orden alfabético⁶

1. BARREDO LONGO, Rosario del Carmen
2. BONILLA UMPIÉRREZ, María Clarisa
3. CEDRÉS DE IBARBURU, Norma
4. CORBO AGUIRREGARAY de BRUM, María de los Ángeles
5. CULNEV HEIN de MALLARINO, Raquel Eunice
6. DELACROIX SCALTRINI de ORMAECHEA, Hilda Sara
7. ESTEFANELL GUIDALI, Graciela Marta Epifanía
8. FONTANA de HEBER, María Cecilia
9. GATTI CASAL, Adriana
10. GONZÁLEZ PIERI, Ana María
11. HERNÁNDEZ DE GARCÍA, Mirta Yolanda
12. JUÁREZ, Telba
13. KARAIÁN, María Luisa
14. LAVAGNA DE TIZZE, Amelia Amanda
15. MAIDANIK POTASNIK, Diana Riva
16. MATA FREIXAS de BARRY, Susana Beatriz
17. QUIROGA DE CAMUIRANO, Marta
18. RAGGIO ODIZZIO, Laura Marta
19. REYES SEDARRI, Silvia Ivonne
20. SABALSAGARAY CURUTCHET, Nibia Gloria
21. SALDAÑA LAPEIRA, Silvina del Carmen
22. VIENÉS DE SOARES NETTO, Myriam
23. YÁÑEZ RIJO, Gladys Elena

6- En los listados oficiales sobre detenidos fallecidos en prisión (Instructivo 1985), consultados en el Archivo de la DNII, también figura: SILVEIRA ARTIGAS de FERNÁNDEZ, Blanca Selva. Detenida el 07.06.1972. Artillería 5. EMR 2. Fallecida el 08.02.1975. No se obtuvo confirmación de su fallecimiento.

(IV) SELECCIÓN DOCUMENTAL

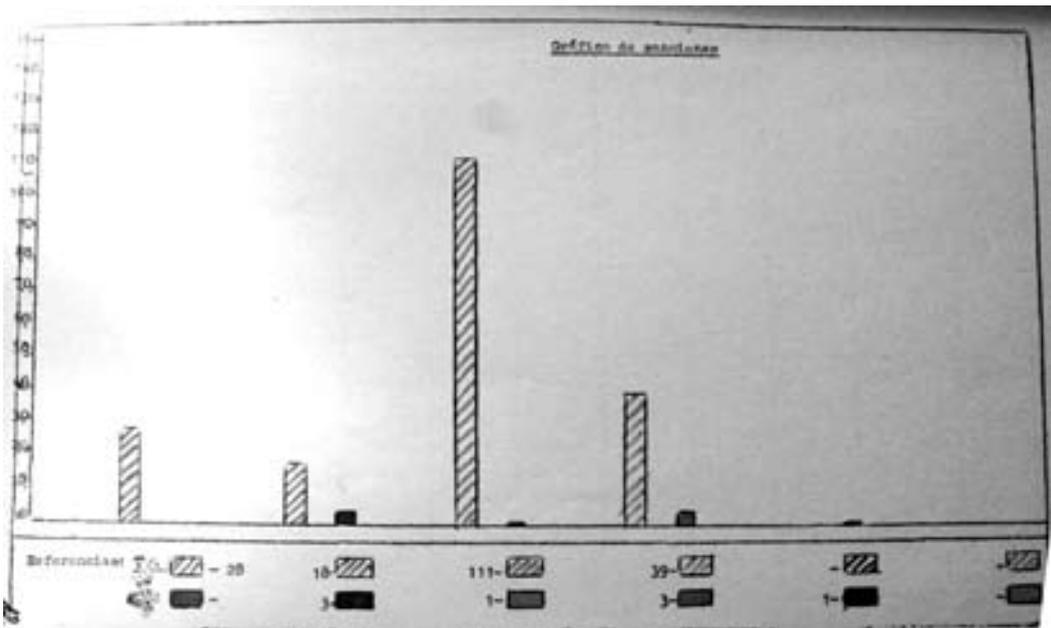
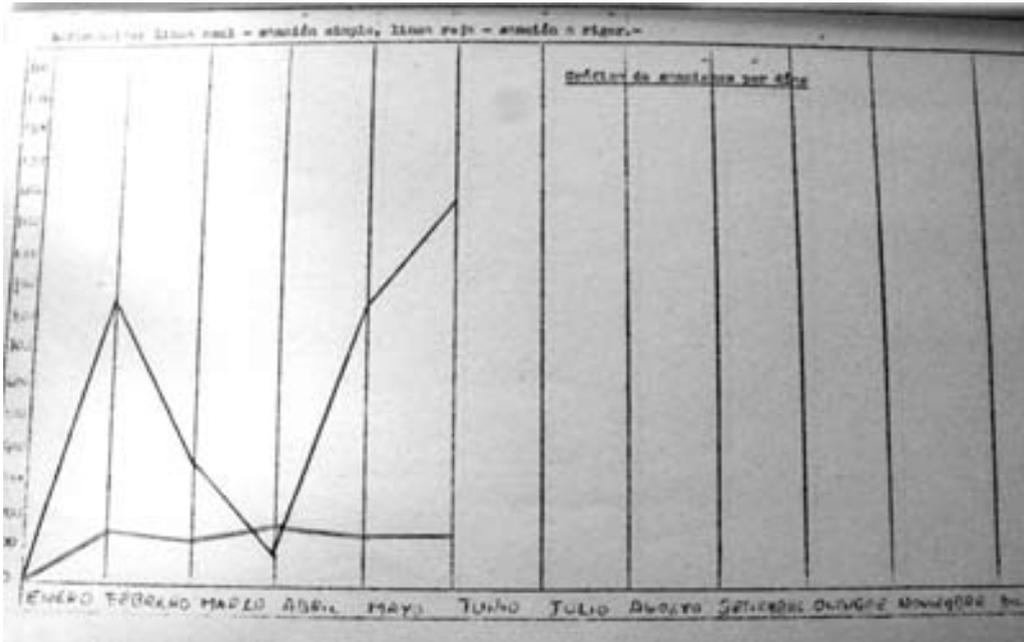
Gráficas confeccionadas por las autoridades carcelarias sobre el comportamiento y la disciplina de las reclusas⁷

1979.



7- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Bulto 282 D3 A y A 5568. Carpeta N° 54. Establecimiento Militar de Reclusión N° 2. Tomo II.

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS



Apartado 3

LAS VÍCTIMAS MENORES DE EDAD

Antecedentes

Los listados de nombres más completos conteniendo denuncias e investigaciones sobre ciudadanos detenidos desaparecidos, incluyendo los casos de bebés, niños y adolescentes, están contenidos en dos informes oficiales y un libro: 1) Informe sobre detenidos desaparecidos en Uruguay e Informe Final y Conclusiones de la Comisión Investigadora Parlamentaria sobre Situación de Personas Desaparecidas y Hechos que la Motivaron, Cámara de Representantes (CIP, 1985); 2) Informe Final de la Comisión para la Paz, Presidencia de la República (COMIPAZ, 2003); 3) “A todos ellos”. Informe de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos-Desaparecidos (2004).

Respecto específicamente a los menores de edad, en el listado de denuncias del Informe Final y Conclusiones de la CIP (1985) se encuentran **doce menores** denunciados. Dos de ellos figuran como NN y se relacionan con un bebé nacido en cautiverio y con otro nacimiento probable en cautiverio, sin conocimiento en aquellos años de los nombres propios en ambos casos: “*D’Elía hijo y Zaffaroni Islas hijo/a*”.

Se trata de Carlos D’Elía Casco (nacido en el Pozo de Banfield, hijo de los detenidos desaparecidos Julio César D’Elía y Yolanda Casco, embarazada de 8 meses al momento de su arresto). El segundo caso refiere a un probable segundo hijo/a de Jorge Zaffaroni y María Emilia Islas Gatti quien, según testimonios, al momento de su detención cursaba un embarazo de tres meses. No está confirmado que finalmente diera a luz en marzo de 1977. Los restantes diez casos de menores denunciados ante la CIP fueron luego localizados.

Las denuncias sobre menores de edad, hijos de personas detenidas o presuntamente detenidas que llegaron a la Comisión para la Paz ascendieron a un total de **cuarenta menores**. En su Informe Final (2003), la Comipaz confirmaba una de esas denuncias (caso de Simón Riquelo Gatti Méndez-Simón Riquelo); otros dos casos de niños y un adolescente son mencionados en los Anexos del Informe que refieren a personas adultas desaparecidas, sin estar desagregados por ser menores de edad. Por distintas razones que explica, la Comipaz descarta 33 denuncias y considera en trámite otras seis denuncias sobre casos acontecidos en la República Argentina. Las mismas fueron elevadas a Abuelas de Plaza de Mayo.

El listado sobre secuestro y desaparición de niños contenido en el libro “A todos ellos” (2004), refiere a **catorce casos** en total. Existen coincidencias entre esos nombres y los manejados en los listados CIP y Comipaz.

El total de personas adultas detenidas desaparecidas con hijos fueron: 96; el total de hijos de las personas detenidas desaparecidas: 155.

En la Sección se intenta resaltar el hecho de que los menores de edad fueron víctimas directas de la dictadura y no sólo, por ser hijos o hijas de padres y/o madres detenidas, detenidas desaparecidas o asesinadas. No obstante, al tratar la situación de los bebés, niños y adolescentes queda en evidencia, también, una orientación de género de la represión, hacia la condición de mujer y la maternidad así como, también, hacia la familia como objeto de la represión dictatorial. En este aspecto, los núcleos familiares (esposos o concubinos, hijos o familiares directos e, incluso, familias enteras) que tuvieron uno o más de un integrante detenido desaparecido fueron: 36.

A continuación, se trata de ordenar los nombres de los menores a partir de las distintas situaciones por las que atravesaron y su destino final. En ese sentido, se consideran las siguientes situaciones: 1. Menores de edad que continúan desaparecidos hasta el presente (3 menores); 2. Bebés nacidos en cautiverio de padres desaparecidos, secuestrados ellos mismos y cambiadas sus identidades, recuperados posteriormente y restituidas sus identidades (4); 3. Niños y adolescentes hijos de padres desaparecidos y/o asesinados, desaparecidos temporarios, posteriormente localizados y recuperada su identidad (12); 4. Bebé nacido en prisión de padre detenido desaparecido y madre detenida, entregado a su familia biológica (1); 5. Bebés cuyo nacimiento no ha podido ser confirmado hasta la fecha, de padres desaparecidos

y madre embarazada al momento de la detención (4); 6. Bebés probablemente nacidos en cautiverio de padres desaparecidos, madre posiblemente embarazada al momento de ser detenidas (2); 7. Niños abandonados de manera forzada al momento de la detención de sus padres detenidos desaparecidos, recuperados por sus familias biológicas (8); 8. Niños de padre detenido desaparecido en Argentina, trasladados ilegalmente con sus madres y liberados en Uruguay (5); 9. Niño secuestrado temporario de padre detenido, localizado por su familia (1); 10. Bebés en proceso de gestación con madres detenidas y sometidas a torturas, nacidos en prisión compartida con sus progenitoras, liberados y entregados a sus familias biológicas después de cierto tiempo (67, listado incompleto).

1. MENORES DE EDAD DETENIDOS DESAPARECIDOS HASTA EL PRESENTE: 3

1) Nombre: HERNÁNDEZ HOBBAS, Beatriz Lourdes.

Edad: 17 años.

Nacionalidad: Uruguaya.

Nombre del padre: Nelson Hernández (uruguayo).

Nombre de la madre: Lourdes Hobbas Bellusci de Hernández (uruguaya).

Fecha del secuestro: 05 de julio de 1977.

Lugar: Pizzería “La Focaccia”, Avenida Vélez Sarfield, localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

Circunstancia: El 5 de julio de 1977 personas armadas, vestidas de civil ingresan a la Pizzería “La Focaccia” y se dirigen a la mesa donde se encontraba Beatriz Lourdes junto a Alicia Delaporte de Yrurtia y Román Pacheco. Beatriz Lourdes y Alicia Delaporte son detenidas, esposadas e introducidas en dos vehículos.

Casos conexos: Desaparición de su madre Lourdes Hobbas y sus hermanos: Andrea Viviana (desaparecida y posteriormente restituida su identidad) y Washington Fernando (desaparecido); desaparición de Alicia Delaporte.

Organismo responsable:

Lugar de reclusión: Presumiblemente en el Centro clandestino de detención “Campo de Mayo”.

Situación posterior a la desaparición:

Localización: Continúa desaparecida hasta el presente.

Restitución de identidad:

2) Nombre: HERNÁNDEZ HOBBAS, Washington Fernando.

Edad: 15 años.

Nacionalidad: Uruguaya.

Nombre del padre: Nelson Hernández (uruguayo).

Nombre de la madre: Lourdes Hobbas Bellusci de Hernández (uruguaya).

Fecha del secuestro: 06 de julio de 1977.

Lugar: En la localidad de Delviso, Gran Buenos Aires. Argentina.

Circunstancia: Personas vestidas de civil ingresan en su domicilio y lo detienen junto a dos personas del sexo femenino y una del sexo masculino. Lo llevan esposado y se supone que en uno de los autos del operativo se encontraba su hermana, Beatriz Lourdes Hernández, detenida desaparecida el 5 de julio de 1977.

Casos conexos: Desaparición de su madre Lourdes Hobbas y sus hermanos: Andrea Viviana (desaparecida y posteriormente restituida su identidad) y Beatriz Lourdes Hernández (desaparecida).

Organismo responsable:

Lugar de reclusión: Presumiblemente en el Centro clandestino de detención “Campo de Mayo”.

Situación posterior a la desaparición:

Localización: Continúa desaparecido hasta el presente.

Restitución de identidad:

3) Nombre: SEVERO BARRETTO, Carlos Baldomiro.

Edad: 16 años.

Nacionalidad: Uruguaya.

Nombre del padre: José María Severo (uruguayo).

Nombre de la madre: Blanca Zulma Barretto (uruguaya).

Fecha del secuestro: 20 de abril de 1978.

Lugar: En su domicilio de Alcorta 1745, Claypole, Buenos Aires. Argentina.

Circunstancia: Es detenido en su domicilio por miembros del Ejército, junto con su hermana Marta Severo, su cuñado Jorge Martínez (ambos desaparecidos) y Rosa Álvarez (tía de Jorge Martínez, detenida y posteriormente liberada).

Casos conexos: Desapariciones de su hermana, Marta Severo y su cuñado Jorge Martínez (secuestrados junto con él) y desapariciones de su hermano Ary Severo y su cuñada Beatriz Anglet (secuestrados el 24 de abril de 1978).

Organismo responsable:

Lugar de reclusión: Centro clandestino de detención “Pozo de Quilmes” hasta el 18 de mayo de 1978.

Situación posterior a la desaparición:

Localización: Continúa desaparecido hasta el presente.

Restitución de la identidad:

2. BEBÉS NACIDOS EN CAUTIVERIO DE PADRES DESAPARECIDOS; SECUESTRADOS Y CAMBIADAS SUS IDENTIDADES, RECUPERADOS POSTERIORMENTE: 4

1) Nombre: D’ELÍA CASCO, Carlos.

Fecha de Nacimiento: 26 de enero de 1978.

Lugar: Centro clandestino de detención “Pozo de Banfield”.

Nacionalidad: Argentina.

Nombre del padre: Julio César D’Elía Pallares (uruguayo).

Nombre de la madre: Yolanda Iris Casco Ghelfi (uruguaya).

Fecha del secuestro de sus padres: 22 de diciembre de 1977.

Lugar: 9 de Julio 1130, 2º Piso, Departamento G, Localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Argentina.

Circunstancia:

Casos conexos: Julio César D'Elía Pallares (padre), Yolanda Iris Casco Ghelfi (madre).

Organismo responsable: Agentes de la Policía Provincial de Buenos Aires. Posible participación de integrantes de la Armada Nacional.

Lugar de reclusión: Centro clandestino de detención "Pozo de Banfield".

Situación posterior a la desaparición: Carlos D'Elía fue inscripto como hijo legítimo del matrimonio De Luccia-Leiro (él era miembro del Servicio de Inteligencia Naval argentino).

Localización: 1995.

Restitución de identidad: 1995.

2) Nombre: GALLO SÁNZ, Carmen.

Fecha de Nacimiento: 27 de diciembre de 1977.

Lugar: Centro clandestino de detención "Pozo de Banfield".

Nacionalidad: Doble nacionalidad, uruguaya-argentina.

Nombre del padre: Eduardo Gallo Castro (uruguayo).

Nombre de la madre: Aída Celia Sáenz Fernández (uruguaya).

Fecha del secuestro de sus padres: Su madre fue secuestrada el 23 de diciembre de 1977 junto con su abuela Elsa Fernández. Su padre fue secuestrado entre el 25 y 26 de diciembre de 1977.

Lugar:

Circunstancia: Su madre fue secuestrada de su domicilio en la localidad de San Antonio de Padua, Merlo, Provincia de Buenos Aires, junto con su abuela Elsa Fernández.

Casos conexos: Aída Celia Sáenz Fernández (madre), Elsa Fernández Lanzani (abuela), Eduardo Gallo Castro (padre).

Organismo responsable: Presumiblemente se trataba de integrantes de las Fuerzas Armadas uruguayas y argentinas.

Lugar de reclusión: Centro clandestino de detención "Pozo de Banfield".

Situación posterior a la desaparición: Carmen Gallo fue adoptada por un matrimonio argentino que ignoraba su procedencia, quien las inscribió con el nombre de María de las Mercedes Fernández.

Localización: 1999.

Restitución de identidad: Enero de 2006.

3) Nombre: GELMAN GARCÍA, María Macarena.

Fecha de Nacimiento: 01 de noviembre de 1976.

Lugar: Hospital Central de las Fuerzas Armadas, Montevideo. Uruguay.

Nacionalidad: Doble nacionalidad, uruguaya-argentina.

Nombre del padre: Marcelo Ariel Gelman Schubaroff (argentino).

Nombre de la madre: María Claudia García IruretaGoyena Cassinelli de Gelman (argentina).

Fecha del secuestro de sus padres: Su padre fue detenido el 24 de agosto de 1976, asesinado y enterrado como NN. Sus restos fueron identificados el 21 de diciembre de 1989. Su madre fue secuestrada en Buenos Aires y trasladada en forma clandestina al Uruguay, donde permanece desaparecida.

Lugar:

Circunstancia:

Casos conexos: Marcelo Ariel Gelman (padre), María Claudia García (madre), Nora Eva Gelman (tía detenida, posteriormente liberada).

Organismo responsable: La detención de sus padres estuvo a cargo de un comando de la Secretaría de Informaciones del Estado (SIDE-Argentina). Posteriormente la madre fue entregada para su traslado a Uruguay a oficiales del Servicio de Información de Defensa (SID).

Lugar de reclusión: Sus padres son reclusos en Argentina en el Centro clandestino de detención “Automotores Orletti”. Trasladada su madre a Montevideo, permanece en la sede del Servicio de Información de Defensa (SID). Luego del nacimiento de María Macarena, es probable que ambas hayan sido trasladadas a la denominada “Base Valparaíso”.

Situación posterior a la desaparición: Es inscripta como hija legítima del matrimonio Tauriño-Vivián.

Localización: Enero de 2000.

Restitución de identidad: 19 de abril de 2005.

4) Nombre: MOYANO ARTIGAS, María Victoria (Verónica Leticia).

Fecha de Nacimiento: 25 de agosto de 1978.

Lugar: Centro clandestino de detención “Pozo de Banfield”.

Nacionalidad: Argentina.

Nombre del padre: Alfredo Moyano Santander (argentino).

Nombre de la madre: María Asunción Artigas Nilo (uruguayo).

Fecha del secuestro de sus padres: 30 de diciembre de 1977.

Lugar: En su domicilio de la Calle 595 y Camino General Belgrano, localidad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Argentina.

Circunstancia: Personas armadas irrumpen en su domicilio desde donde son llevados encapuchados y esposados en unos autos Ford Falcon.

Casos conexos: Alfredo Moyano Santander (padre) y María Asunción Artigas Nilo (madre).

Organismo responsable: Operativo combinado del Ejército y la Policía Federal Argentina.

Lugar de reclusión: Centro clandestino de detención “Pozo de Banfield”.

Situación posterior a la desaparición: Verónica Leticia Moyano fue apropiada por Víctor Penna (quien fallece poco después) y María Elena Mauriño, y bautizada con el nombre de María Victoria Penna Mauriño.

Localización: Primeros días del año 1987.

Restitución de identidad: 30 de diciembre de 1987.

3. NIÑOS Y ADOLESCENTES HIJOS DE PADRES DESAPARECIDOS Y/O ASESINADOS; DESAPARECIDOS TEMPORARIOS, POSTERIORMENTE LOCALIZADOS Y RECUPERADA SU IDENTIDAD: 12

1) Nombre: ARTÉS COMPANYY, Carla Graciela (Rutilo, Carla).

Edad: 9 meses.

Nacionalidad: Peruana.

Nombre del padre: Enrique Joaquín Lucas López (uruguayo).

Nombre de la madre: Graciela Rutilo Artés (argentina).

Fecha del secuestro: 02 de abril de 1976.

Lugar: Oruro, Bolivia.

Circunstancia: Es secuestrada junto con su madre. Ambas son trasladadas hacia el Departamento de Orden Político de Oruro (DOP) y luego hacia la ciudad de La Paz, Bolivia.

Casos conexos: Enrique Joaquín Lucas López (padre), muerto durante un enfrentamiento armado en Cochabamba, Bolivia (desaparecido; restos recuperados posteriormente) y Graciela Rutilo Artés (desaparecida).

Lugar de reclusión: Fue trasladada primero al Orfanato “Hogar Carlos Villegas” y el 5 de abril de 1976 hacia el “Hogar Virgen de Fátima”, ambos ubicados en la ciudad de La Paz, Bolivia. Posteriormente, el 29 de agosto de 1976, es trasladada junto con su madre a la Argentina, al Centro clandestino de detención “Automotores Orletti”.

Situación posterior a la desaparición: Carla Artés fue inscripta como hija biológica del represor Eduardo Ruffo y Amanda Beatriz Cordero con el nombre de Gina Amanda Ruffo.

Localización: 1983.

Restitución de identidad: 25 de agosto de 1985.

2) Nombre: FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Marina Angélica.

Edad: 1 año y medio.

Nacionalidad: Argentina.

Nombre del padre: Juan Guillermo Fernández Amarillo (uruguayo).

Nombre de la madre: María Nicasia Rodríguez de Quiroga (argentina).

Fecha del secuestro: 16 de diciembre de 1977.

Lugar: Localidad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Argentina.

Circunstancia: Es detenida junto con su madre y sus dos hermanos por parte de madre. Ésta es fusilada en la puerta de su casa y su cuerpo trasladado al Centro clandestino de detención “El Olimpo”.

Casos conexos: Muerte y desaparición de su madre, María Rodríguez. Desaparición de su padre, Juan Fernández Amarillo.

Organismo responsable:

Lugar de reclusión: Comisaría de Quilmes.

Situación posterior a la desaparición: Marina Fernández es entregada a su tía materna, Élide. Creció con sus tíos desconociendo la historia de sus padres y llevando el apellido de su tío.

Localización: 2005.

Restitución de identidad:

3) Nombre: GARCÍA HERNÁNDEZ, Amaral.

Edad: 3 años.

Nacionalidad: Uruguaya.

Nombre del padre: Floreal Gualberto García Larrosa (uruguayo).

Nombre de la madre: Mirtha Yolanda Hernández de García (uruguaya).

Fecha del secuestro: 08 de noviembre de 1974.

Lugar: Barrio Once, Capital Federal, Buenos Aires. Argentina.

Circunstancia: Encontrándose en un cumpleaños, Julio Abreu y Floreal García salen a comprar comida. Son detenidos en la vía pública por un grupo de civiles armados. Al mismo tiempo, otro grupo armado irrumpe en el cumpleaños secuestrando a Mirtha Hernández, esposa de Floreal García y a su hijo Amaral, a María de los Ángeles Corbo y Héctor Brum. Otra uruguaya, Graciela Estefanell, es detenida ese mismo día en el domicilio que compartía con Floreal García y Mirtha Hernández.

Casos conexos: Asesinatos colectivos de Floreal García (padre), Mirtha Hernández (madre), María de los Ángeles Corbo de Brum, Graciela Martha Estefanell, Héctor Daniel Brum y Julio Abreu (único sobreviviente). Todos ellos detenidos y desaparecidos en Argentina y trasladados clandestinamente a Montevideo, alojados en el Centro clandestino de detención conocido como el “300 Carlos R”, en Punta Gorda. Sus cuerpos aparecen acribillados el 20 de diciembre de 1974 en la localidad de Soca, Canelones.

Organismo responsable: Policía Federal Argentina con ayuda de las Policías Provinciales de Caseros y San Martín. Operativo conjunto con fuerzas de seguridad uruguayas.

Lugar de reclusión: Según testimonio de Julio Abreu, el último lugar donde ve a Amaral García, es en el celdario en Buenos Aires.

Situación posterior a la desaparición: Amaral García creció junto a José Antonio Moreno y Doroty Gonella, ambos pertenecientes a la Secretaría de Inteligencia de Defensa del Estado Argentino (SIDE), con el nombre de Juan Manuel Moreno Gonella. Luego del fallecimiento de Doroty Gonella, Amaral va a vivir con sus abuelos maternos adoptivos. Al fallecer su abuela materna adoptiva, Amaral pasa a vivir con el hijo del primer matrimonio de Doroty Gonella, Enrique Elías (también integrante de la SIDE), en la localidad de Formosa.

Localización: Julio de 1985.

Restitución de identidad: Julio de 1985.

4) Nombre: GATTI MÉNDEZ, Simón Antonio (Riquelo, Simón).

Edad: 21 días.

Nacionalidad: Argentina.

Nombre del padre: Mauricio Gatti Antuña (uruguayo).

Nombre de la madre: Sara Méndez Lompodio (uruguaya).

Fecha del secuestro: 13 de junio de 1976.

Lugar: En su domicilio de la calle Juana Azurduy, Buenos Aires. Argentina.

Circunstancia: Un grupo de aproximadamente quince personas vestidas de civil y armadas, irrumpe por la noche en el domicilio de Sara Méndez y Asilú Maceiro, secuestrándolas.

Casos conexos: Sara Méndez Lompodio (madre).

Organismo responsable: Operativo conjunto de las Fuerzas Armadas argentinas y uruguayas. Según testimonio de Sara Méndez el mismo estuvo a cargo de Aníbal Gordon (argentino, integrante de la SIDE) y del Mayor José Nino Gavazzo (uruguayo, integrante del SID).

Lugar de reclusión:

Situación posterior a la desaparición:

Localización: Marzo de 2003.

Restitución de identidad: 20 de marzo de 2003.

5) Nombre: HERNÁNDEZ HOBBS, Andrea Viviana.

Edad: 4 años.

Nacionalidad: Uruguaya.

Nombre del padre: Nelson Hernández (uruguayo).

Nombre de la madre: Lourdes Hobbs Bellusci de Hernández (uruguaya).

Fecha del secuestro:

Lugar:

Circunstancia: Andrea Hernández se encontraba en el mismo domicilio donde es detenido su hermano, Washington Fernando, en la localidad de Delviso. No es secuestrada en ese momento y pasa a vivir con una pareja que la adopta, en la localidad de Becar, Provincia de Buenos Aires, pero el resto de su familia desconoce su paradero.

Casos conexos: Desaparición de su madre Lourdes Hobbas y sus hermanos: Beatriz Lourdes (desaparecida) y Washington Fernando (desaparecido).

Organismo responsable:

Lugar de reclusión:

Situación posterior a la desaparición: Luego de la detención de su familia, Andrea Hernández es adoptada por una pareja e inscripta con un nuevo nombre, aunque no le fue ocultada su historia familiar.

Localización: 15 de diciembre de 1998.

Restitución de identidad:

6) Nombre: JULIÉN GRISONAS, Anatole Boris.

Edad: 4 años.

Nacionalidad: Uruguaya.

Nombre del padre: Mario Roger Julián Cáceres (uruguayo).

Nombre de la madre: Victoria Lucía Grisonas Andrijauskaite (ciudadana argentina, legalizada uruguaya).

Fecha del secuestro: 26 de setiembre de 1976.

Lugar: Calle Mitre N° 1390 (o N° 92), Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

Circunstancia: Fuerzas de la Policía Federal y del Ejército irrumpieron en el domicilio del matrimonio Julián-Grisonas produciéndose un enfrentamiento en la vía pública. Allí muere el padre y son secuestrados los dos hijos, Anatole Boris y Eva Victoria.

Casos conexos: Desaparición de Mario Roger Julián Cáceres (padre), Victoria Lucía Grisonas Andrijauskaite (madre). Secuestro de Victoria Julián (hermana).

Organismo responsable: Policía Federal, Ejército, Secretaría de Información y Defensa del Estado (SIDE), Argentina. Servicio de Información de Defensa (SID), Junta de Comandantes en Jefe y Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas (COCA), Uruguay.

Lugar de reclusión: Ambos hermanos son trasladados en primer lugar al Centro clandestino de detención “Automotores Orletti” y en octubre de 1976 viajan clandestinamente a Montevideo y son alojados en la sede del SID, en Bulevar y Palmar. De allí nuevamente son trasladados ilegalmente a Chile y abandonados en la Plaza O’Higgins, en la ciudad de Valparaíso.

Situación posterior a la desaparición: Fueron internados en una Casa Cuna de “Playa Ancha”, donde permanecieron por casi tres años, siendo adoptados por una familia chilena que desconocía su verdadero origen.

Localización: 1979.

Restitución de identidad: 1979.

7) Nombre: JULIÉN GRISONAS, Victoria Eva.

Edad: 1 año y 4 meses.

Nacionalidad: Uruguaya.

Nombre del padre: Mario Roger Julián Cáceres (uruguayo).

Nombre de la madre: Victoria Lucía Grisonas Andrijauskaite (ciudadana argentina, legalizada uruguaya).

Fecha del secuestro: 26 de setiembre de 1976.

Lugar: Calle Mitre N° 1390 (o N° 92), Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Argentina.

Circunstancia: Fuerzas de la Policía Federal y del Ejército irrumpieron en el domicilio del matrimonio Julián-Grisonas, produciéndose un enfrentamiento en la vía pública. Allí muere el padre y son secuestrados los hijos Anatole Boris y Eva Victoria.

Casos conexos: Desaparición de Mario Roger Julián Cáceres (padre) y Victoria Lucía Grisonas Andrajauskaite (madre). Secuestro de Anatole Julián (hermano).

Organismo responsable: Policía Federal, Ejército, Secretaría de Información y Defensa del Estado (SIDE), Argentina. Servicio de Información de Defensa (SID), Junta de Comandantes en Jefe y Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas (COOA), Uruguay.

Lugar de reclusión: Ambos hermanos son trasladados en primer lugar al Centro clandestino de detención “Automotores Orletti” y en octubre de 1976 viajan clandestinamente a Montevideo y son alojados en la sede del SID, en Bulevar y Palmar. De allí nuevamente son trasladados ilegalmente a Chile y abandonados en la plaza O’Higgins, en la ciudad de Valparaíso.

Situación posterior a la desaparición: Fueron internados en una Casa Cuna de “Playa Ancha”, donde permanecieron por casi tres años, siendo adoptados por una familia chilena que desconocía su verdadero origen.

Localización: 1979.

Restitución de identidad: 1979.

8) Nombre: LOGARES GRISPÓN, Paula Eva.

Edad: 2 años.

Nacionalidad: Argentina.

Nombre del padre: Claudio Ernesto Logares Manfrini (argentino).

Nombre de la madre: Mónica Sofía Grispón Pavón (argentina).

Fecha del secuestro: 18 de mayo de 1978.

Lugar: En la vía pública, frente al N° 1757 de la calle Daniel Fernández Crespo, Montevideo. Uruguay.

Circunstancia: El matrimonio Logares-Grispón se encontraba radicado en Uruguay. Aprovechando el feriado nacional del 18 de Mayo, salen de su domicilio en Millán y Lecocq junto con su hija Paula. En el trayecto, los tres son detenidos. Luego serán trasladados ilegalmente a la República Argentina y alojados en centros clandestinos de detención.

Casos conexos: Desaparición de Mónica Grispón (madre) y de Claudio Logares (padre).

Organismo responsable: En el secuestro participan agentes de civil empleando dos automóviles. El operativo represivo, desplegado en las vísperas del Mundial de Fútbol organizado por la Argentina, formó parte de las acciones emprendidas en Uruguay contra argentinos residentes en el país y vinculados a “Montoneros”.

Lugar de reclusión:

Situación posterior a la desaparición: Paula Logares fue apropiada por el ex subcomisario argentino Rubén Luis Lavallén (conocido por sus actividades en la Brigada de San Justo, primer lugar de reclusión del matrimonio secuestrado una vez trasladado a la Argentina) y su concubina, la ciudadana uruguaya Raquel Teresa Leira Mendiondo. Fue inscrita como hija legítima con el nombre de Paula Luisa Lavallén Leira.

Localización: Julio de 1983.

Restitución de identidad: 13 de diciembre de 1984.

9) Nombre: SCHROEDER BARREDO, Gabriela María Lucía.

Edad: 4 años.

Nacionalidad: Uruguaya.

Nombre del padre: Gabriel María Schroeder Orozco (uruguayo, asesinado en Montevideo el 14 de abril de 1972).

Nombre de la madre: Rosario del Carmen Barredo Longo (uruguaya).

Fecha del secuestro: 13 de mayo de 1976.

Lugar: Pasaje Matorral N° 310, Carapachay, Provincia de Buenos Aires. Argentina.

Circunstancia: Irrumpen en su domicilio un grupo de individuos armados y los secuestran.

Casos conexos: William Whitelaw (padre de sus hermanos), Rosario Barredo (madre). Ambos son secuestrados y asesinados. Los cuerpos sin vida son encontrados el 21 de mayo del mismo año, junto a los de los ex legisladores Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz.

Organismo responsable: Operativo conjunto uruguayo-argentino.

Lugar de reclusión: Se presume que permanecieron en el Centro clandestino de detención "Automotores Orletti".

Situación posterior a la desaparición: Gabriela Schroeder y sus hermanos María Victoria Whitelaw y Máximo Fernández Whitelaw fueron abandonados en una clínica en la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, donde permanecieron hasta el 29 de mayo de 1976.

Localización: 29 de mayo de 1976.

Restitución de identidad:

10) Nombre: WHITELAW BARREDO, María Victoria Micaela.

Edad: 16 meses.

Nacionalidad: Argentina.

Nombre del padre: William Alem Whitelaw Blanco.

Nombre de la madre: Rosario del Carmen Barredo Longo (uruguaya).

Fecha del secuestro: 13 de mayo de 1976.

Lugar: Pasaje Matorral N° 310, Carapachay, Provincia de Buenos Aires. Argentina.

Circunstancia: Irrumpen en su domicilio un grupo de individuos armados y los secuestran.

Casos conexos: William Whitelaw (padre), Rosario Barredo (madre). Ambos son secuestrados y asesinados. Los cuerpos sin vida son encontrados el 21 de mayo del mismo año junto a los de los ex legisladores Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz.

Organismo responsable: Operativo conjunto uruguayo-argentino.

Lugar de reclusión: Se presume que permanecieron en el Centro clandestino de detención "Automotores Orletti".

Situación posterior a la desaparición: María Victoria Whitelaw y sus hermanos Gabriela Schroeder y Máximo Fernández Whitelaw fueron abandonados en una clínica en la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, donde permanecieron hasta el 29 de mayo de 1976.

Localización: 29 de mayo de 1976.

Restitución de identidad:

11) Nombre: WHITELAW BARREDO, Máximo Fernando Agustín.

Edad: 2 meses.

Nacionalidad: Argentina.

Nombre del padre: William Alem Whitelaw Blanco.

Nombre de la madre: Rosario del Carmen Barredo Longo (uruguaya).

Fecha del secuestro: 13 de mayo de 1976.

Lugar: Pasaje Matorral N° 310, Carapachay, Provincia de Buenos Aires. Argentina.

Circunstancia: Irrumpen en su domicilio un grupo de individuos armados.

Casos conexos: William Whitelaw (padre), Rosario Barredo (madre). Ambos son secuestrados y asesinados. Los cuerpos sin vida son encontrados el 21 de mayo del mismo año junto a los de los ex legisladores Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz.

Organismo responsable: Operativo conjunto uruguayo-argentino.

Lugar de reclusión: Se presume que permanecieron en el Centro clandestino de detención "Automotores Orletti".

Situación posterior a la desaparición: Máximo Whitelaw y sus hermanos Gabriela Schroeder y María Victoria Whitelaw fueron abandonados en una clínica en la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, donde permanecieron hasta el 29 de mayo de 1976.

Localización: 29 de mayo de 1976.

Restitución de identidad:

12) Nombre: ZAFFARONI ISLAS, Mariana.

Edad: 1 año y medio.

Nacionalidad: Doble nacionalidad, uruguaya-argentina.

Nombre del padre: Jorge Roberto Zaffaroni Castilla (uruguayo).

Nombre de la madre: María Emilia Islas Gatti (uruguaya).

Fecha del secuestro: 27 de setiembre de 1976.

Lugar: Domicilio familiar en Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Argentina.

Circunstancia: Su padre, Jorge Zaffaroni, es detenido en la vía pública y llevado hasta su domicilio en Vicente López, Provincia de Buenos Aires, donde sus captores esperan la llegada de su esposa, María Emilia Islas, quien arriba junto con su hija Mariana.

Casos conexos: Jorge Roberto Zaffaroni (padre), María Emilia Islas (madre).

Organismo responsable:

Lugar de reclusión: Centro clandestino de detención "Automotores Orletti".

Situación posterior a la desaparición: Mariana Zaffaroni fue inscripta como hija de Miguel Ángel Furci, integrante de la Secretaría de Informaciones del Estado (SIDE) y su esposa, con el nombre de Daniela Romina Furci.

Localización: 1984.

Restitución de identidad: 22 de junio de 1992.

4. BEBÉ NACIDO EN PRISIÓN DE PADRE DETENIDO DESAPARECIDO Y MADRE DETENIDA; ENTREGADO A SU FAMILIA BIOLÓGICA: 1

1) GONZÁLEZ ZAFFARONI, Luis Eduardo.

Fecha de nacimiento: 28.04.1975.

Nombre del padre: Luis Eduardo González González (uruguayo).

Nombre de la madre: Elena Zaffaroni (uruguaya).

Fecha de detención: 13 de diciembre de 1974.

Lugar: Ambos padres son detenidos en su domicilio de la calle Scosería 2556 Apartamento 701, Montevideo. Uruguay.

Tiempo de embarazo: 4 meses.

Otros: Nacido en cautiverio, a los 4 meses es entregado a su abuela materna y se reencuentra con su madre liberada del Penal de Punta de Rieles luego de 3 años y seis meses de separación.

5. BEBÉS CUYO NACIMIENTO NO HA PODIDO SER CONFIRMADO HASTA LA FECHA; DE PADRES DESAPARECIDOS Y MADRE EMBARAZADA AL MOMENTO DE LA DETENCIÓN: 4

1) Hijo/a de Adriana Gatti Casal (uruguaya) y Ricardo Carpintero Lobo (argentino).

Fecha de detención de la madre: 08 de abril de 1977, en Buenos Aires. Argentina. En el momento de su detención es herida de bala y conducida al Hospital Alvear donde fallece.

Tiempo de embarazo: 9 meses.

Otros: Es enterrada como NN en el cementerio de la Chacarita, partida de defunción del 17 de mayo de 1977. En la misma no consta su embarazo. El 22 de agosto de 1983 son exhumados e identificados sus restos.

2) Hijo/a de María Rosa Silveira Gramont.

Fecha de detención de la madre: 13 de agosto de 1978.

Tiempo de embarazo: 3 meses.

Otros: Debería haber dado a luz en febrero de 1979.

3) Hijo/a de María Emilia Islas Gatti y Jorge Zaffaroni.

Fecha de detención de la madre: 27 de setiembre de 1976.

Tiempo de embarazo: Se presume que aproximadamente de 3 meses.

Otros: Debería haber dado a luz en marzo de 1977.

4) Hijo/a de Blanca Haydée Altman Levy y Raúl Dopazo.

Fecha de detención de la madre: 20 de julio de 1977.

Tiempo de embarazo: 3 meses.

Otros: Debería haber dado a luz en enero de 1978.

6. BEBÉS PROBABLEMENTE NACIDOS EN CAUTIVERIO DE PADRES DESAPARECIDOS; MADRE POSIBLEMENTE EMBARAZADA AL MOMENTO DE SER DETENIDA¹: 2

1) Hijo/a de Esther Gersberg Dreifus y Julián Díaz Salazar Figueroa.

Fecha de detención de la madre: 21 de julio de 1978.

Tiempo de embarazo: Según testimonios, de 3-4 meses u 8 meses.

Otros: Es detenida y conducida al Centro clandestino de detención “El Vesubio”. Posteriormente, debido a su mal estado de salud, es llevada al Hospital Militar del Regimiento N° 3 de Infantería; el 19 de agosto de 1978 es finalmente trasladada a un Centro de detención clandestino ubicado en Campo de Mayo.

2) Hijo/a de Josefina Modesta Keim Lledó y Juan Miguel Morales von Pieverling.

Fecha de detención de la madre: 23 de setiembre de 1976. Es detenida junto con su esposo.

Tiempo de embarazo:

Otros: Se presume que es conducida al Centro clandestino de detención “Automotores Orletti”.

7. NIÑOS ABANDONADOS DE MANERA FORZADA AL MOMENTO DEL SECUESTRO DE SUS PADRES DETENIDOS DESAPARECIDOS; RECUPERADOS POR SUS FAMILIAS BIOLÓGICAS: 8

1) CORCHS LERENA, Alejandro.

Edad: 1 año y medio.

Nombre del padre: Alberto Corchs Laviña.

Nombre de la madre: Elena Paulina Lerena Costa.

Fecha del secuestro: 21 de diciembre de 1977.

Lugar: Ambos padres fueron detenidos en su domicilio de la calle Monteverde N° 4110, piso 1, apto. B, La Lucila, Provincia de Buenos Aires. Argentina.

Otros: Al momento de ser detenidos, Alejandro Corchs es dejado con una pareja de vecinos que luego lo entrega a los abuelos maternos. A la semana, las mismas personas que habían realizado el operativo de secuestro volvieron por el niño, pero éste ya se encontraba en Uruguay con sus abuelos.

2) GOYCOECHEA BASUALDO, Nicolás.

Edad: 2 años.

Nombre del padre: Gustavo Alejandro María Goycochea Camacho.

Nombre de la madre: Graciela Noemí Basualdo Noguera.

Fecha del secuestro: 23 de diciembre de 1977.

1- También existen dos casos de mujeres desaparecidas en Uruguay en los que algunos testimonios señalan el presunto embarazo (sin confirmación por testigos) al momento de la detención: Elena Quinteros y Amelia Sanjurjo.

Lugar: Ambos padres fueron detenidos en su domicilio de General Hornos N° 1480, apto. R, Barrio Barracas, Buenos Aires. Argentina.

Otros: Nicolás Goycoechea fue dejado en manos de una vecina, junto a un bolso de ropa, por las personas que intervinieron en el operativo, avisándole que en unos días vendrían a buscarlo. Cuando regresaron por el niño ésta ya había sido llevado a Uruguay por su abuelo paterno.

3) DOSSETTI GARCÍA, Soledad.

Edad: 7 meses.

Nombre del padre: Edmundo Sabino Dosetti Techeira.

Nombre de la madre: Ileana Sara María García Ramos.

Fecha del secuestro: 21 de diciembre de 1977.

Lugar: Ambos padres fueron detenidos en su domicilio de Lavalle N° 1494-12^a, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Argentina.

Otros: Soledad Dossetti fue dejada con el portero del edificio

4) VILLAFLOR GARREIRO, Elsa Eva.

Edad: 4 años.

Nombre del padre: Raimundo Villaflor.

Nombre de la madre: María Elsa Garreiro Martínez.

Fecha del secuestro: 04 de agosto de 1979.

Lugar: En la vía pública, al salir del domicilio de sus abuelos en la localidad de Avellaneda. Argentina.

Otros: Elsa y su hermana Laura fueron dejadas en el cordón de la vereda por su madre, quien gritaba a los vecinos presentes el domicilio de los abuelos de las niñas.

5) VILLAFLOR GARREIRO, Laura.

Edad: 11 meses.

Nombre del padre: Raimundo Villaflor.

Nombre de la madre: María Elsa Garreiro Martínez.

Fecha del secuestro: 04 de agosto de 1979.

Lugar: En la vía pública, al salir del domicilio de sus abuelos en la localidad de Avellaneda. Argentina.

Otros: Laura fue dejada en la falda de su hermana Elsa, en el cordón de la vereda, por su madre, quien gritaba a los vecinos presentes el domicilio de los abuelos de las niñas.

6) VELÁZQUEZ GÁNDARA, Celia Lucía, Juan Fabián, Verónica Daniela y Silvana.

Edad: Celia Lucía, 13 años. Juan Fabián, 8 años. Verónica Daniela, 3 años. Silvana, 20 días.

Nombre del padre: Juan Enrique Velázquez (detenido y luego liberado el 13 de abril de 1977).

Nombre de la madre: Elba Lucía Gándara Castroman (desaparecida).

Fecha del secuestro: 18 de febrero de 1977.

Lugar: En su domicilio de la calle Hilario N° 466, Cevallos, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Argentina.

Otros: Hombres vestidos de civil irrumpen en su domicilio. Es maltratada frente a sus hijos y también maltratan a la hija menor de 20 días para obligar a su madre a hablar.

7) MARTÍNEZ SEVERO, Verónica Natalia.

Edad: 35 días.

Nombre del padre: Jorge Hugo Martínez Horminoguez.

Nombre de la madre: Marta Beatriz Severo Barretto.

Fecha del secuestro: 20 de abril de 1978.

Lugar: En su domicilio de la calle Alcorta N° 1745, Claypole, Buenos Aires. Argentina.

Otros: Verónica Martínez fue entregada a una vecina del matrimonio por los secuestradores. Es restituida a su abuela materna después de 3 meses por decisión judicial.

8) BESSIO RODRÍGUEZ, Estela Beatriz.

Edad: 14 años.

Nombre del padre:

Nombre de la madre: Blanca Margarita Rodríguez de Bessio.

Fecha del secuestro: 16 de mayo de 1977.

Lugar: En su domicilio, Valparaíso N° 1163, barrio Valentín Alsina, Florencio Varela, Lanús, Provincia de Buenos Aires. Argentina.

Otros: Mientras su madre y la amiga de ésta, Sofía Irene Rallis Gangas (argentina, desaparecida junto con otra niña de nombre Mariana) son secuestradas, el personal interviniente en el operativo le pide a Estela Bessio que se traslade a una habitación con los otros niños que estaban allí, entregándole una dirección que correspondía a la casa de la abuela de los mismos. Posteriormente, Estela Bessio viaja a Brasil como refugiada ACNUR y desde allí parte con destino a Dinamarca.

8. NIÑOS DE PADRE DETENIDO DESAPARECIDO EN ARGENTINA; TRASLADADOS ILEGALMENTE CON SUS MADRES Y LIBERADOS EN URUGUAY: 5

1) MECHOSO CASTELLONESE, Beatriz.

Edad: 6 años.

2) MECHOSO CASTELLONESE, Alberto.

Edad: 8 años.

Nombre del padre: Alberto Cecilio Mechoso Méndez.

Nombre de la madre: Beatriz Castellonese (detenida y liberada junto con sus hijos).

Fecha del secuestro: 26 de setiembre de 1976.

Lugar: Alberto Mechoso es detenido en un bar en Buenos Aires y posteriormente es llevado hasta su casa, donde secuestran a su mujer y a sus hijos.

Otros: Beatriz Castellonese y sus dos hijos son trasladados en otro vehículo a un apartamento que, según les comenta Alberto Mechoso (quien es llevado a verlos al otro día del secuestro), se trataría del apartamento de Mauricio Gatti y Sara Méndez. Posteriormente son conducidos por sus captores a Aeroparque y trasladados con documentos falsos a Montevideo, junto con Elena Laguna de Soba y sus tres hijos.

3) SOBA LAGUNA, Leonardo.

Edad: 4 años.

4) SOBA LAGUNA, Tania.

Edad: 2 años.

5) SOBA LAGUNA, Sandro.

Edad: 7 años.

Nombre del padre: Adalberto Waldemar Soba Fernández.

Nombre de la madre: Elena Laguna (detenida y luego liberada junto con sus hijos).

Fecha del secuestro: 26 de setiembre de 1976.

Lugar: Adalberto Soba fue detenido en la vía pública, en la Provincia de Buenos Aires, Argentina.

Otros: Luego de su secuestro fue llevado hasta su domicilio donde se encontraba su familia. Elena Laguna y sus tres hijos fueron llevados en otro automóvil hasta el Centro clandestino de detención "Automotores Orletti". Antes de ser trasladados al Uruguay, le permiten ver a Adalberto Soba. Posteriormente, son conducidos por sus captores a Aeroparque, y trasladados con documentos falsos a Montevideo, junto con Beatriz Castellonese de Mechoso y sus dos hijos.

9. NIÑO SECUESTRADO TEMPORARIO DE PADRE DETENIDO, LOCALIZADO POR SU FAMILIA: 1

ANZALONE VÁZQUEZ, Ernesto.

Edad: 1 año y 11 meses.

Nombre del padre: Pablo Anzalone (detenido en marzo de 1975 en Uruguay).

Nombre de la madre: Rita Vázquez (detenida en marzo de 1976 en el puerto de Colonia).

Fecha del secuestro:

Lugar:

Otros: Ernesto Anzalone queda al cuidado de su tía Laura Anzalone y su compañero Félix Díaz Bayardes, en Buenos Aires, Argentina. Éstos son detenidos en julio de 1976. A partir de allí, la abuela paterna inicia su búsqueda en Buenos Aires. Finalmente, es ubicado es manos de una médica que lo había recogido de un hospital donde había sido abandonado. Dos meses después del secuestro regresa junto a su familia a Montevideo.

10. BEBÉS EN PROCESO DE GESTACIÓN CON MADRES DETENIDAS Y SOMETIDAS A TORTURAS; NACIDOS EN PRISIÓN COMPARTIDA CON SUS PROGENITORAS, LIBERADOS Y ENTREGADOS LUEGO A SUS FAMILIAS BIOLÓGICAS: 67 (Listado incompleto)²

DATOS PERSONALES			PERIODO DE DETENCIÓN JUNTO A LA MADRE		DATOS DE LA MADRE	
NOMBRE	APELLIDO	FECHA DE NACIMIENTO	DESDE	HASTA	NOMBRE	APELLIDO
1. Alfredo Martín	Pereira	30-sep-72	20-may-72	01-jun-75	Graciela	Yardino
2. Ana Celia	Azziz	25-ago-72	10-may-72	12-sep-72	Paula	Álvez
3. Andrea	Leyton	24-feb-73	15-jun-73	04-sep-74	Aída Margarita	Fajián
4. Carmen	Quintana	08-ago-76	01-ene-76	01-sep-77	María del Carmen	Aranzadi
5. Cecilia	Gutiérrez	03-nov-72	27-jun-72	01-sep-73	Norma	Caraballo
6. Claudia	López Sosa	13-nov-72	03-jul-72	04-sep-74	Graciela	Sosa
7. Daniel	Taroco	09-ene-75	03-may-74	01-feb-76	Nibia	López
8. Daymán	Murro	30-ene-73		04-sep-74	Cristina	González
9. Federico	Bonino	09-abr-73	12-dic-72	01-ago-72	Laura	Mazzini
10. Fernando	Francia	26-ene-73	21-may-73	10-sep-73	María Esther	Francia
11. Gabriel	Méndez				María Eugenia	Correa
12. Guidai	Oleurre	13-jul-72	01-nov-72	01-jul-73	Ana	Hristoff
13. Inés	Quintana	08-ago-76	01-ene-76	01-sep-77	María del Carmen	Aranzadi
14. Jimena	Valdés	28-sep-72	10-may-72	04-sep-74	Graciela	Valdés
15. Joaquín	Perdomo	20-ene-73	25-ago-72	04-sep-74	Carmen	Maruri
16. Jorge	Giordano	21-ago-72	13-sep-72	04-sep-74	María de los Ángeles	Aldaya
17. Laura	Marrero	30-ene-72	18-oct-72	04-sep-74	María del Carmen	Beramendi
18. Laura	Fernández	28-dic-72	14-may-72	10-jul-74	Marta Graziela	Silveira Rivero
19. María	Mena	16-dic-72	01-jun-73	01-mar-74	Marta Graziela	Sergio
20. Martín	Casterlini	29-mar-74	05-may-74	04-sep-74	Griselda	Castelini
21. Mercedes	Aiub	05-jun-73	19-oct-72	21-ago-73	Elizabeth (Lupe)	Barone
22. Micaela	Solé	28-dic-72	27-jun-72	04-sep-74	Marisa	Malcuori
23. Micaela	Rivero	15-jul-70	17-feb-70	17-mar-71	Ana María	Castagnetto
24. Mirtha	Rezano	09-feb-73	24-jun-72	04-sep-74	María Clara	Mercader
25. Mónica	Gallego	06-ene-73	20-sep-73	01-jul-74	Margarita	Gómez
26. Nicolás	Modernell	01-mar-73	17-jun-72	04-sep-74	Mariela	Canclini
27. Paloma	Soto	22-ene-77	01-abr-76	30-sep-77	Yessi	Macchi
28. Patricia	Pérez Díaz	01-oct-72	14-jun-72	04-sep-74	Nibia Nelly	Díaz López
29. Rodrigo	Gómez	07-ene-73	29-may-72	04-sep-74	Loreley	Sosa Fernández
30. Ronell	Bologna	08-ene-73	16-jun-72	04-sep-74	Nelly	Molina

2- Listado proporcionado por la agrupación que nuclea a hijos nacidos en cautiverio y presos, de madres detenidas.

Sección 2. LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

DATOS PERSONALES			PERIODO DE DETENCIÓN JUNTO A LA MADRE		DATOS DE LA MADRE	
NOMBRE	APELLIDO	FECHA DE NACIMIENTO	DESDE	HASTA	NOMBRE	APELLIDO
31. Ximena	Griseti				Diana	Etchenique
32. Darío	Campalans	02-jun-75	15-sep-74	14-feb-77	Olga	Salgado
33. Gabriel	Otero	01-ene-70	01-ago-72	04-sep-74	Nelba	Agüero
34. Alba	Coito	30-sep-72	01-jul-72		Mirta	Siola
35. Ana Celia	Fernández	16-sep-71	01-ene-71	01-dic-71	Ana	Da Costa
36. Valeria	García Morales	14-nov-70	14-nov-70	18-nov-70	Luisa	Morales
37. Walter						Cheroni
38. Máximo	Jiménez				Iris	Quiroga
39. Santiago	Viviano				Carmen	Martínez
40. Victoria	Araújo	17-ene-73	19-may-72	ago-73	Cristina	Sánchez
41. Nicolás	Correa Vila				Susana	Vila
42. Alejandro Daniel	Guerra				Aída	Guerra
43. Diego	Amorío				Delia	Cabrera
44. Mauricio	Djamila				Eva	Ramírez
45. Enrique	Feldfogel				Frida	Sebald
46. Ernesto	Pirri				Gloria	Labanca
47. Francisco	Puente				Telmar	Da Rosa
48. Gabriel	Viana				Lía	Arostegui
49. Gabriel	Sorensen				Selva	Gadea
50. Gabriela	Echenique				Gladys	Paitta
51. Gabriela	Vitabar				Alicia	Vitabar
52. Gabriela	Fernández				Graciela	Jorge
53. Juan Andrés	Uribasterra				Mary	Barneche
54. Magdalena	Fajardo				Huerto	Pierri
55. Marcos	Carrera				María Emilia	Bermúdez
56. Mauricio					Mabel	Burguetti
57. Paula					René	del Castillo
58. Rafael	Díaz				Blanca	Clavijo
59. Roberto	López Sosa				Lilián	Pereira
60. Santiago					Carmen	Viviano
61. Santiago					Cristina	Benavídez
62. Verónica	Vasallo				Viviana	Burgos
63. Victoria	Rosado				Mary	Cabrera
64.					Nora	Oxandabarat
65.					Cristina	Carreras
66.					Iris	Batagliot de Blasiuk

ANEXO DOCUMENTAL

(I) LUGARES DE DETENCIÓN CONOCIDOS DE MUJERES EMBARAZADAS PRESAS POLÍTICAS

Lugares de detención conocidos - embarazadas
Policía de Montevideo. Departamento 5
Cuartel de Durazno 'Pablo Galarza' - Caballería N° 2
Cuartel de Trinidad (Flores) - Artillería N° 2
Jefatura de Montevideo
Cárcel de Cabildo
Cuartel de Blandengues - Caballería N° 1
Batallón 4° de Caballería
Penal de Punta de Rieles
Base Aérea Capitán Boiso Lanza - Brigada Aérea N° III
Cuartel 9° de Caballería
Base Aérea N° 1 (Aeropuerto de Carrasco)
Cuartel de Infantería N° 13
Enfermería de cárcel Punta Carretas
Carlos Nery - Escuela de Enfermería

Lugares de detención conocidos - niños
Hospital Militar Sala 8
Cuartel Durazno 'Pablo Galarza' - Caballería N° 2
Cuartel de Caballería N° 4° - Mendoza
IMES (Instituto Militar de Estudios Superiores)
Cárcel de Cabildo
Carlos Nery - Escuela de Enfermería
Cuartel de Blandengues - Caballería N° 1
Cuartel de Infantería N° 13
Base Aérea N° 1 (Aeropuerto de Carrasco)
Artillería N° 1 (La Paloma)

(II) TESTIMONIO DE RODRIGO GÓMEZ. VÍCTIMA NACIDA EN PRISIÓN COMPARTIDA CON SU MADRE LORELEY SOSA

El embarazo y la detención

Mi madre y yo fuimos detenidos con los dueños de casa del lugar donde nos encontrábamos de visita junto a dos personas más, el 29 de mayo 1972 por efectivos de la Base Aérea Capitán Boiso Lanza, teniendo yo cuatro semanas de gestado. En el momento de la detención fuimos sometidos a torturas durante gran parte de la noche en el mismo lugar donde fuimos detenidos. Enterados los militares de que había una mujer embarazada entre los detenidos, en lugar de tener en cuenta eso para dejar de torturarla, recrudecieron los castigos sometiéndola incluso a un intento de violación en grupo. Éste se interrumpió cuando un oficial superior entró al lugar ordenando el traslado de todos los detenidos para continuar los interrogatorios en la unidad militar. Pero a esa altura a mi madre ya la habían golpeado brutalmente en todo el cuerpo y en el vientre al margen de otras vejaciones en el marco de la frustrada violación.

Una vez en la base aérea fuimos sometidos durante varios días a plantones alternados con sesiones de tortura que incluían golpes, picana eléctrica y submarino. Sumado el horrible tormento al pensar que podía perderme y que le decían que harían lo posible para que ese "pichón de tupamaro" que tenía en la panza no naciera.

Mi madre vomitaba todo (lo poco) que comía y bajó casi 10 kilos de peso en las dos primeras semanas de detención; se desmayaba a menudo porque tenía la presión muy baja y no soportaba estar varias horas de plantón. Terminaron internándola en la famosa Sala 8 del Hospital Militar, donde estuvo recuperándose una semana. Cuando volvió a la base aérea comenzaron nuevamente los interrogatorios y las torturas.

En la base aérea estuvimos en uno de los calabozos que habían sido construidos en una torre de control y donde ubicaron a las seis mujeres ahí detenidas. Las dimensiones de los calabozos eran tan reducidas que el largo del mismo era más corto que un colchón de una plaza y en su ancho apenas lo superaba. Sin ventanas y con humedad tal que el agua goteaba del techo estaban obligadas a cubrirse con

pedazos de nylon durante la noche. Dado el reducido tamaño del recinto, las escasas pertenencias de las detenidas (alguna ropa e insumos de higiene) debían tenerse sobre la “cama”.

Así pasé en la panza de mi madre desde fines de mayo a principios de septiembre de 1972, sin contacto con la familia ni con el mundo exterior debido a que hasta que no fuera sometida a juez, ella debía estar incomunicada. La comparencia ante el juez militar (Federico Silva Ledesma) tuvo lugar a fines de agosto. A los pocos días nos llevaron a la cárcel central para tener la primera visita con nuestros familiares. El embarazo cursaba ya el quinto mes pero nuestros familiares quedaron impactados al ver a mi madre pues no tenía panza y estaba más delgada que antes del embarazo. Preocupados le preguntaron si estaba segura de que no había perdido el bebé.

Una semana después mi madre, yo y el resto de las detenidas fuimos trasladados al Regimiento 9° de Caballería, al igual que todas las mujeres que en ese momento se encontraban detenidas en las distintas unidades militares de Montevideo. Luego de unas semanas sufrimos otro traslado. Esta vez al Cuartel de Blandengues de Artigas, lugar donde juntaron a detenidas embarazadas y otras que habían sido detenidas con sus hijos pequeños. Allí vivimos mi madre y yo la última etapa del embarazo sin que finalmente nadie nos torturara. El lugar que era la enfermería del cuartel, era muy reducido para todas las presas que allí alojaron y se haría aún más estrecho a medida que fuéramos naciendo los que allí esperábamos salir al mundo y convertirnos en “niños presos”.

El parto y la estadía en el Hospital Militar

Mi “salida” se retrasó un poco y a mi madre la tuvieron que internar para provocarle el parto. Otra vez a la tenebrosa Sala 8 del Hospital Militar, donde ella era la única sana ya que la mayoría de los internados estaban allí debido a graves daños ocasionados por la tortura. Era una sala mixta, dividida al medio por un biombo de tela. De un lado las mujeres y del otro lado los hombres. El estado de higiene del lugar era deplorable porque nadie iba a limpiar. Los presos y presas que podían trataban de limpiar pero no eran muchos los que estaban en condiciones físicas de hacerlo. Tampoco había personal de enfermería más que en los momentos en que pasaban visita médica o repartían medicación. Pero había un soldado armado apostado en la entrada de la sala las 24 horas del día y recorría la misma varias veces por hora.

Tras varios días de espera y cuando ya estaban a punto de inducir el parto con suero, comencé a dar señales de querer salir al mundo. Fue apenas comenzado el día 7 de enero de 1973. Como eran las doce y pico de la noche en la sala no había nadie más que el soldado. Mi madre, que no tenía reloj, le pidió ayuda en controlar la frecuencia de las contracciones. Era un soldado muy joven, de la frontera, que a pesar del gran miedo colaboró con nosotros. Se quedó junto a la cama de mi madre y cuando ella le decía él controlaba el tiempo entre las contracciones. Esto duró casi toda la noche y a las cinco de la mañana nos llevaron a la sala de parto. La partera que atendió mi nacimiento trató a mi madre de manera muy correcta y profesional, pero como la situación se complicó, porque yo no podía salir, debió llamar al médico de guardia. Este era uno de los famosos médicos que torturaban en los cuarteles y no perdió la oportunidad de hacerlo también en el hospital. Le ordenó a la partera que hiciera dos cortes, uno de cada lado pero no le permitió poner anestesia local –ni para cortar ni para suturar– aduciendo: *“esta es una sediciosa y no vamos a desperdiciar anestesia en ella. Si estaba dispuesta a jugarse la vida por la causa tiene que poder bancar esto”*. El método aplicado no fue ninguno de los convencionales desde ningún punto de vista. Los cortes fueron dos en vez de uno, mucho más largos de lo necesario y sin anestesia. Posteriormente se le negó tratamiento higiénico así como de antibióticos para la infección provocada.

Luego del parto a mí me llevaron a la nursery del hospital y a mi madre de vuelta a la Sala 8. Yo no toleraba los sustitutos de la leche que me daban en la nursery y vomitaba todo lo que comía. A pesar de ello no me daban la leche que mi madre se sacaba y mandaba para que me la dieran cada tres horas con la mamadera. Tampoco me cambiaban los pañales cada vez que era necesario y todos los días de noche le devolvían a mi madre las mamaderas sin tomar y las mudas de pañales sin usar. No le permitían amamantarme, ni verme ni cambiarme. Cuando pedía para hacerlo se lo negaban sin darle ninguna explicación.

Mi madre pedía incesantemente para hablar con el médico encargado de sala sin obtener respuesta. Un día durante la visita médica vio que el encargado de sala era el mismo médico que había estado en el parto. Entendió de golpe por qué no había obtenido respuesta a sus reclamos. Ella le preguntó por qué nos

manténian allí tantos días y él le contestó que una de las razones era que mi madre y yo teníamos grupos de sangre incompatibles y se habían generado anticuerpos, razón por la cual tenían que controlarme. La otra razón era que yo tenía una inmadurez gástrica que hacía que no tolerara la alimentación y había perdido mucho peso. Entonces mi madre le preguntó por qué no me daban su leche. Que ella se sacaba leche cada tres horas y la mandaba a nursery pero que luego se la devolvían de noche. A esto le contestó que si le placía se la siguiera sacando pero que era un trabajo en vano porque esa leche no me la iban a dar.

Mi madre preguntó si eso tenía una causa médica, si tenía que ver con los anticuerpos. El torturador, sin darle explicación, se retiró diciéndole que no siguiera insistiendo en verme porque mientras él fuera el responsable de la sala no lo iba a permitir. Así pasaron 17 días.

Al nacer, yo había pesado 4 kilos y 100 gramos. Cuando me entregaron a mi madre a los 17 días de nacido pesaba por debajo de tres kilos y no toleraba ningún tipo de sustituto de la leche materna. Pero mi madre ya no tenía leche para darme. Yo tenía una llaga grande y profunda en la cola que abarcaba toda la zona del coxis, y parte de los glúteos. Mi madre se enteró a posteriori que me cambiaban los pañales solo una vez al día. Eso porque al resto de los niños que había en la nursery los cambiaban sus madres y por lo tanto el personal de enfermería no tenía como tarea cambiar los pañales de los bebés. Sólo el turno que trabajaba de noche lo hacía si era necesario, porque las madres dormían. Entonces a mí me cambiaban los pañales sólo en la noche. También tenía una llaga que abarcaba la oreja derecha y su entorno. La explicación fue que como no había nadie que me diera la mamadera me ponían de costado en la cama y colocaban la mamadera en un soporte de esponja. Cuando vomitaba quedaba todo allí secándose y formando una cáscara que luego me tenían que sacar y con la cáscara se iba también la piel.

La prisión

Adaptación y recuperación

Del Hospital Militar volvimos al Cuartel de Blandengues. Yo flaco, desnutrido, lleno de llagas y vomitando todo lo que me llegaba al estómago. Mi madre con una infección en la episectomía (debido a que el verdugo había retirado los antibióticos que la partera había indicado) y toda la angustia del mundo porque no sabía qué iba a hacer para alimentarme y sacarme de esa situación. Pero allí por lo menos estábamos juntos y teníamos el apoyo de nuestros familiares y de las otras madres.

Después de haber probado todos los productos habidos y por haber sin que yo dejara de vomitar, mi madre decidió seguir el consejo de las viejas y darme leche de vaca rebajada con agua y cortada con limón. Desde que tomé esa primera mamadera no sólo dejé de vomitar sino que empecé a comer hasta recuperar el peso y tamaño normal para mi edad aunque tuve un problema de atonía muscular por falta de calcio que requirió tratamientos.

El lugar físico

El lugar donde vivíamos era chico y el hacinamiento muy grande. Eso implicaba que a pesar de que nuestras madres tomaban todas las medidas profilácticas necesarias, el contagio era incontrolable y la diarrea y las infecciones en vía aérea eran muy frecuentes. En mi caso particular, a menudo hacía cuadros de laringitis y con el tiempo desarrollé asma.

Otro aspecto negativo del hacinamiento era el de la *seguridad*. Cuando los niños nos empezamos a movilizar por cuenta propia, los riesgos de que pasara un accidente eran grandes debido a que la mayoría de las cosas que nuestras madres tenían estaban al alcance nuestro. Sin roperos ni armarios donde guardar sus cosas, las presas tenían sus pertenencias en cajas de cartón debajo de la cama y en las mesitas de luz. A todo accedíamos sin problemas y cuando empezamos a gatear o a caminar eran muchos los “no” que recibíamos, frustrándonos y limitándonos en nuestras ansias explorativas del mundo que nos rodeaba. Esto afligía a nuestras madres que sentían que nos tenían que estar reprimiendo continuamente, cosa que trataban de disimular para que no fuera aprovechado aún más en su contra.

Salidas

Nuestro recreo diario era al aire libre en un predio donde había césped y árboles y estaba cercado con una tapia todo alrededor. Al ser el nuestro más largo que el de las madres una de ellas se quedaba con nosotros cuando el resto entraba.

Los fines de semana salíamos a la casa de nuestros familiares. En mi caso se turnaban un fin de semana mis tíos maternos y el otro mis abuelos paternos. Una vez al mes mis abuelos me llevaban a ver a mi padre al Penal de Libertad.

Estadía en el IMES (Instituto Militar de Estudios Superiores)

Cuando yo tenía cuatro meses me trasladaron junto a mi madre y otras dos detenidas con sus hijos al IMES. Ahí habían juntado a las madres con hijos que habían estado detenidas en cuarteles del interior. El lugar era un poco más amplio que en Blandengues pero las condiciones de represión eran muy severas. El recién formado cuerpo de Policía Militar Femenina (PMF) se hizo rápidamente conocido por su cruda e irracional dureza. Tenían la responsabilidad de la custodia interna de las reclusas que se repartían en dos grandes salas ubicadas en un mismo lugar, separadas por un corredor. La cocina, el baño, las duchas y el lavadero eran en común. Las presas de una sala no podían hablar con las de la otra sala y tampoco podían coincidir en ninguno de los lugares que tenían en común.

En la cocina no podía haber más de dos reclusas al mismo tiempo, lo mismo que en las duchas o en los baños. Teniendo en cuenta que eran más de 30 presas con sus respectivos bebés era imposible mantener esas reglas cuando los niños por ejemplo tenían que tomar la mamadera y las madres tenían que hacer cola para poder acceder a la cocina. En una misma sala las presas no podían estar juntas más que de a dos porque de lo contrario se las acusaba de mantener reuniones y se las sancionaba. El recreo tenía lugar en la plaza de armas. La PMF había decidido que los bebés no podían traspasar los límites definidos por líneas de baldosas.

Obviamente era una locura casi imposible para las madres mantenernos dentro de esos límites. Obligadas a reprimirnos durante todo el recreo intentaban evitar ser enviadas de inmediato con nosotros al celdario perdiendo el recreo y así el único momento de estar al aire libre que los chicos teníamos.

En el IMES era muy común que se usara a los niños para presionar y torturar psicológicamente a las presas. En una oportunidad una beba se enfermó haciendo un cuadro de insuficiencia respiratoria aguda y como la madre desesperada exigió que la internaran, las soldados aprovecharon la oportunidad y acusaron a las presas de querer amotinarse. La sanción fue ponerlas a todas de plantón en la plaza de armas durante toda la noche mientras que los bebés quedaron solos en el recinto. Al despertarse y ver que las madres no estaban, los niños empezaban a llorar y a su vez despertaban a otros. Al final era un infierno. Todos los niños llorando solos en el recinto y las madres de plantón en la plaza de armas, escuchándolos llorar y temiendo que se quisieran bajar de las cunas. (...)

Mi madre y yo fuimos nuevamente trasladados a Blandengues pero volvimos al IMES cuando todas las presas con hijos fueron centralizadas allí, antes de obligarlas a entregar los niños a sus familiares, en setiembre de 1974. En ese momento yo tenía un año y ocho meses y fui entregado a mis abuelos paternos. Nuestras madres fueron trasladadas al penal de Punta Rieles a donde yo iba a visitarla cada 15 días, siempre y cuando no la hubieran sancionado (a veces nos enterábamos que estaba sancionada cuando llegábamos al penal). Mi madre salió de la cárcel cuando yo tenía casi cinco años y recién había empezado en jardinería. A esa altura ella era para mí una desconocida que se vio obligada a llevarme consigo. Su deseo era escapar sola del país para después mandarme buscar cuando estuviera segura, pero no pudo. Así que atravesamos juntos largos meses de amenazas, persecución, clandestinidad en Argentina, hambre y frío mortal, para finalmente llegar a Suecia. Solos en un país desconocido, donde no entendíamos la lengua ni a la gente, mi rechazo hacia ella y lo que me estaba haciendo pasar fue muy grande así como mi tristeza. *“Vos no sos mi mamá, mi mamá es la abuela”*.

En cuanto a mi salud y las posibles secuelas físicas de los castigos a los que fui sometido junto a mi madre durante el tiempo en que yo me encontraba en su barriga: en el control médico que me realizaron en Suecia antes de comenzar la escuela, encontraron una deficiencia auditiva que de acuerdo a los estu-

dios realizados era congénita. La médica sueca que realizó el estudio, desconociendo nuestra situación, le pregunto a mi madre si ella había estado expuesta a una explosión o algún otro sonido muy fuerte durante el periodo del embarazo en que el feto adquiere el oído. Mi madre le contesta que no había estado expuesta a ninguna explosión pero sí muchas veces a la picana eléctrica y si eso podía ser la causa de la injuria auditiva, a lo cual la médica le respondió que con seguridad esa era la causa.

Mi madre fue informada de que ese problema no sería gravitante en mi vida, siempre y cuando no eligiera ser piloto de avión, u otra profesión del tipo que requiere una audición perfecta.

Aparte de mi asma que puede tener sus orígenes en el ambiente físico en que viví mis primeros años de vida, aunque no tiene por qué ser así, no he tenido problemas serios de salud.

A pesar de haber sido torturado en la panza de mi madre y haber estado 5 años preso y 7 años exiliado durante mi niñez, cursé mi escolaridad sin problemas y me he desarrollado en mi profesión sin mayores obstáculos que los que cualquiera pueda tener.

Niños de mujeres prisioneras políticas



De izquierda a derecha: Patricia Pérez Díaz; Gabriela Fernández Jorge; Roberto López; Ernesto Pirri Labanca; Rafael Díaz; Verónica Vasallo Burgos; Gabriel...; Rodrigo Gómez Sosa.

Fotografía tomada en octubre de 1972 (aprox.), en las afueras del Regimiento de Caballería N° 1, Blandengues, al regreso de la visita a sus abuelos. La fotografía fue tomada por el padre de Laura Massini, una de las “madres del I.M.E.S.”

/Información proporcionada por Nybia Díaz López/

Apartado 4

LA TORTURA FÍSICA

Presentación

El 27 de diciembre de 1985, el Parlamento nacional promulga la Ley N° 15.798, ratificando así el texto de la “Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes”, que fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y suscrita por el Uruguay el 4 de febrero de 1985.

En el primer artículo de ésta, se entiende por tortura: “(...) *Todo acto por el cual se inflija intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público, u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sea consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales de éstas.*”

Artículo 2. 1. Todo Estado Parte tomará medidas legislativas, administrativas, judiciales o de otra índole eficaces para impedir los actos de tortura en todo territorio que está bajo su jurisdicción.

2. En ningún caso podrán invocarse circunstancias excepcionales tales como estados de guerra o amenaza de guerra, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública como justificación de la tortura.

3. No podrá invocarse una orden de un funcionario superior o de una autoridad pública como justificación de la tortura.”¹

A continuación, y a manera de ilustración, se resumen algunas de las formas de tortura física que fueron aplicadas a los detenidos en forma generalizada y sistemática por el régimen dictatorial uruguayo. Asimismo, se adjuntan breves testimonios de personas que las padecieron, sin pretender agotar la variedad de tormentos y sus secuelas físicas y psíquicas hasta el presente.

1. PLANTONES

“El prisionero permanece de pie, sin beber, sin comer ni moverse durante horas y días. Debe hacer sus necesidades fisiológicas sobre sus ropas; cuando llega al límite de sus fuerzas y cae, es levantado por los cabellos recibiendo golpes y chorros de agua fría o choques de corriente eléctrica. A veces se lo deja a la intemperie, con temperaturas extremas. Con frecuencia se exige al prisionero que permanezca con las piernas separadas y los brazos horizontales o las manos detrás de la nuca. Este trato produce inflamaciones y edemas en las piernas, (...) estados de angustia, llegando a la alucinación (...)”²

“(...) De 24 horas y más de duración, (los plantones) son “perfeccionados”, obligando a los detenidos a mantener abiertas las piernas y brazos o a sostener ladrillos con las manos extendidas. Generalmente se los tiene encapuchados”³

Consecuencias y/o secuelas: Várices y trastornos cardio-vasculares.

1- **Presidencia de la República. Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos.** Tomo IV. Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales. IMPO. Montevideo, Uruguay, 2007. Pág. 160-161.

2- **Uruguay. Seguridad Nacional y Cárceles Políticas.** Editorial Iepala, Madrid, España. 1984. Pág. 151.

3- Archivo de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte Especial de Información N° 21/975 de Jefatura de Cerro Largo. **Uruguay dice basta a la tortura.** Folleto editado en Argentina Editorial Voz Latinoamericana.

Testimonios: “*Me pusieron de plantón, posición de pie, con las piernas muy abiertas, el cuerpo erguido, sin beber ni comer y haciéndome las necesidades fisiológicas encima. En esta posición estuve la primera vez cerca de dos días, junto con un grupo considerable de hombres y mujeres, la mayoría desnudos y descalzos. Nos caímos, nos vencía el sueño, nos levantaban a golpes... Cuando la cabeza caía sobre el pecho ellos aplicaban un aparato que para mi era una especie de picana eléctrica pequeña, portátil, bajo las mandíbulas o en las orejas o en la nuca. Cuando por el cansancio juntábamos los pies, los separaban a golpes en los tobillos. Permanentemente nos golpeaban en los riñones, en la espalda y la cabeza. Esto se repitió durante todos los meses que estuve allí. Y debo decir que era una de las formas de tortura más soportable*”.⁴

2. ENCAPUCHAMIENTO

“*Se prolonga por muchos días y semanas, hasta el punto en que las víctimas pierden la noción del tiempo. Últimamente se usa, además, un gas vomitivo que se expande dentro de la capucha*”.

Consecuencias y/o secuelas: “*(...) el torturado no ve ni puede prevenir de dónde vendrá el golpe para contraer sus músculos, no puede evitar golpearse contra una pared ni caer de varios escalones, cuando sus carceleros le hacen correr en tal o cual dirección con esa precisa intención.*

Trae como consecuencia trastornos de la visión, infecciones oculares, hipoacucias, vértigos, sordeas. La reducción de las percepciones conlleva una desorganización compleja en el cerebro con su repercusión en la ubicación en el tiempo y en el espacio”.⁵

Testimonios: “*(...) Los primeros días (las fechas en días no son precisas pues es muy difícil tener noción del tiempo con la capucha puesta) permanecí encapuchada con las manos atadas atrás y parada con las piernas abiertas, sin agua y sin comida; tampoco me permitían ir al baño. Después de unos ocho días comenzaron a llevarme a otra pieza, donde me metían la cabeza dentro de un tacho con agua hasta que comenzaba a asfixiarme (“submarino”) y me hacían preguntas (...). En esos momentos sufría alucinaciones (...)*”.⁶

3. PICANA ELÉCTRICA

“*Al detenido, desnudo y mojado, se le colocan dos polos de un circuito eléctrico alimentado por una fuente que puede llegar a los 200 volts. Con el pasaje de la corriente el cuerpo salta, se contorsiona, se arquea espasmódicamente. En el cerebro es la impresión de un verdadero cortocircuito con luces y sombras (bloqueo del nervio óptico). Se aplica la electricidad en todas partes del cuerpo, pero particularmente en las más sensibles: encías, caries, labios, nariz, ojos, oídos, genitales.*”⁷

Este tipo de tortura puede ocasionar en el momento de ser practicada, paro cardíaco, shock con pérdida de conocimiento y quemaduras. Debido a estos riesgos, mu-



4- Testimonio anónimo. **Uruguay. Seguridad Nacional y Cárcels Políticas.** Ob. Cit. Pág. 151.

5- **Uruguay. Seguridad Nacional.** Ob. Cit. Pág. 152.

6- Testimonio anónimo. **Derechos Humanos en Uruguay. Tercera Parte.** Mayo de 1978. Pág. 39, 40. Archivo de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia.

7- **Uruguay. Seguridad Nacional y Cárcels Políticas.** Ob. Cit. Pág. 152.

chas veces se hacía presente un profesional médico que evaluaba el estado físico del detenido y según los resultados, aconsejaba o no continuar con la aplicación de la electricidad.

Consecuencias y/o secuelas: Infartos, arritmias, extrasístoles, anginas, hipertensión arterial, ulceraciones y escaras, desgarramientos musculares, perforaciones anales, desgarramientos vaginales, infecciones y parestesias localizadas.

Testimonios: “(...) ¿Qué motivos tuvo para colaborar con las detenidas?

- A mi me tocó interrogar a ese mismo grupo de detenidas cuando se las trajo por primera vez a la Unidad (Grupo de Artillería N° 5). El interrogatorio era violento, se utilizaba cables eléctricos, submarino, se colgaba, en fin una serie de cosas que a mí no me caía bien (...). Además yo estuve en el “300 CARLOS” (que es el lugar donde las interrogan después de pasar por el cuartel), y eso era peor que en la Unidad (...).⁸

“(...) Un capitán y dos más me colocan al tobillo una especie de pulsera y da corriente. La sensación es como la de un golpe de bujía. Para mayor efectividad del método, previamente me empararon la ropa, hasta que el cuerpo quedó bien humedecido. No conformes, pues el resultado no era el apetecido, me bajan la ropa, me aprietan los testículos y me aplican cachiporrazos. No tengo fuerzas ni para abrir la boca. A la noche siguiente repiten el mismo trato. A la tercera cambian la picana. De la estufa que había en el salón estiran un cable y con él me chicotean el cuerpo.

Despierto en el suelo. Viene un médico. “Taquicardia”, dice. El Capitán sin inmutarse, pregunta si puede seguir con el detenido. El médico contesta que precisa descanso, que no se responsabiliza”.⁹

4. “SUBMARINO” O “TACHO”

“Consiste en la inmersión de la cabeza del preso en un recipiente con agua hasta el punto de la asfixia. Se repite muchas veces. A menudo se usa un tacho lleno de agua con excrementos”.

“Submarino seco: Se coloca en torno del detenido una bolsa de plástico, la que se ata alrededor del cuello para producir asfixia”.¹⁰

Consecuencias y/o secuelas: “(...) asfixia, hipertensión venosa y arterial, claudicación ventricular o auricular seguida de angina o infarto; cianosis, edema agudo de pulmón. Como efectos secundarios: entrada de líquidos y materias pútridas en los pulmones, ocasionando abscesos pulmonares o pleuresía, crisis de asma (...).”¹¹

Testimonios: “Los interrogatorios y torturas son atroces. Se utilizan corrientemente varias prácticas. El “submarino”, por ejemplo, se practica mediante una capucha confeccionada con una tela llamada capelina que se adhiere a la cara del detenido una vez que se moja. De esta forma la persona queda imposibilitada de respirar. Entonces lo que hacen es sumergirle la cabeza, con la capucha puesta, en un tanque de los que se utilizan para depositar la basura en Prefectura, lleno de agua”.¹²



8- Declaraciones del soldado S.S. en audiencia ante el Juez Sumariante Sustituto del Grupo de Artillería N° 5, Capitán Luis Valetta. 1° de noviembre de 1976. En expedientes de la Justicia Militar. Archivo General de la Nación. Seccional Judicial.

9- Testimonio anónimo. **Derechos Humanos en Uruguay**. Ob. Cit. Pág. 32, 33. Archivo de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia.

10- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte Especial de Información N° 21/975. Citado.

11- **Uruguay. Seguridad Nacional y Cárceles Políticas**. Ob. Cit. Pág. 153.

12- Testimonio del marino Daniel Rey Piuma. En: **Cuadernos de Denuncia**. Documentos para un Juicio N° 1. Publicación del Partido por la Victoria del Pueblo. Octubre 1984. Pág. 26.

“El tacho, un mugriento medio tanque lleno de agua podrida y orines con sus bordes forrados de arpillera, otra contradicción, ¿para que los torturados no se lastimaran con el borde cuando le hacían el submarino?”¹³

“Me desnudan, me atan las manos atrás, me vendan los ojos y me hacen conducir a un lugar que por el intenso viento y frío deduzco fuera una azotea. Me colocan sobre una plancha quizá de madera y me amarran fuertemente con piolas. En esas condiciones de inmovilidad total me sumergen de cabeza en un tanque lleno de agua. Este es uno de los mil métodos de tortura que se practican y que le llaman: “submarino mojado”. Por momentos me sacan a la superficie para interrogarme y luego volver a sumergirme. En esos momentos también siento choques eléctricos en el cuello, cabeza, espalda y fundamentalmente en la vagina, a consecuencia de lo cual estuve un tiempo muy dolorida y apenas podía caminar.”¹⁴

5. COLGAMIENTO

“Se suspende a las víctimas por las muñecas, atadas con alambres”.¹⁵

“El prisionero es atado y colgado por los puños y pulgares sin que pueda tocar el suelo. Mientras está en esta posición se lo golpea. Permanece así durante varios días (...)”¹⁶

Consecuencias y/o secuelas: Hemorragias internas intensas, desgarramientos musculares, rupturas de ligamentos, esguinces, lesiones de columna. “Permanecer colgado, en especial por períodos prolongados, genera, además, sensaciones de indefensión, abandono y humillación, derivadas del trato atentatorio contra la dignidad humana”.¹⁷

Testimonios: “(...) Yo presencié el interrogatorio de R.P.M. (...) Como no decía nada, la esposaron con la mano a la espalda y la colgaron de las esposas en un gancho que pendía del techo, con los brazos levantados y separados del cuerpo. Se la mantenía desnuda. Así estuvo cuatro días; se desmayaba, entonces la sacaban de ahí una media hora, la reanimaban y era vuelta a colocar ahí”.¹⁸



“(...) Me ataron las manos a la espalda con cables gruesos que me produjeron lastimaduras y comenzaron a izarme con una cadena que pasaba por una polea hasta que quedé en el aire tocando apenas el piso con la punta de uno de los pies. Supe después que no quedábamos colgando totalmente, sino que nos permitían apoyar la punta del pie porque era una forma de mantenernos conscientes y de que no nos desmayáramos. El dolor era terrible. Comenzaron a balancearme, lo que aumentaba más aún el dolor, y luego se dieron a golpearme en otras partes del cuerpo produciéndome, entre otras cosas, fracturas de costillas en la zona derecha (...)”¹⁹

13- **Memorias para armar**. Ob. Cit. Testimonio N° 134. Título: **Yo acuso**. Seudónimo: “Lena”.

14- Ginebra, diciembre de 1981. Informe elevado al Sr. Kurt Waldheim, Secretario General de ONU. Informe sobre cárceles de mujeres. Contiene un testimonio de ex prisionera que ha pasado 8 años y medio en las cárceles militares uruguayas. MRREE. Archivo Administrativo. Ref. N° G/ SO 215/1 URUG/. Ver en este libro la sección: “Represión contra las mujeres”.

15- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte Especial de Información N° 21/975. Ob. Cit.

16- **Uruguay. Seguridad Nacional y Cárceles Políticas**. Ob. Cit. Pág. 154.

17- **Informe de la Comisión Nacional sobre prisión política y tortura**. Chile. Pág. 230.

18- Testimonio del fotógrafo del Servicio de Información de Defensa (SID) Hugo García Rivas. En: **Cuadernos de Denuncia. Documentos para un Juicio** N° 1. Ob. Cit. Pág. 8.

19- **Uruguay. Seguridad Nacional y Cárceles Políticas**. Ob. Cit. Pág. 154.

6. GOLPIZAS Y LESIONES CORPORALES

Los golpes eran practicados con diferentes elementos: cachiporras, tubos de goma o plástico, palos, etc.²⁰

“Teléfono: Es la aplicación simultánea de golpes con las manos abiertas sobre ambos oídos. A menudo han determinado la explosión del tímpano”.

“Quemaduras: Con cigarrillos encendidos en las partes más sensibles del cuerpo. Se ha denunciado el uso de sopletes de plomero”.

“Arrancamiento de uñas: Mediante la utilización de pinzas se arrancan las uñas de manos y pies. También se han denunciado colocación de clavos y alfileres debajo de las uñas”.

“Aplastamiento de testículos: Se pisan o comprimen los testículos con una tabla”.

*“Introducción de objetos en el ano: Colocados boca abajo, los detenidos sufren la introducción de punzones y otros objetos en el ano”.*²¹

Testimonios: *“(…) Me tomó a golpes de puño y patadas con los soldados. Me metieron de cabeza en un tacho y luego, colgado de las muñecas, me dieron una paliza con varillas finas irrompibles. Me introdujeron alambres debajo de las uñas de las manos y me dieron latigazos con un cable que luego me pasaron por el pene y los testículos y que conectaron con corriente de 220 voltios (…). Me dieron vuelta y me pasaron un palo por las nalgas... Nuevos latigazos y platillo (golpe con ambas manos sobre los tímpanos), quedé sordo de un oído”.*²²

7. VIOLACIONES

*“Vejación de mujeres: Es corriente que las mujeres sean desnudadas y vejadas hasta la violación. Hay numerosos casos de madres embarazadas que abortaron, así como de hijos torturados delante de sus madres”.*²³

Testimonios: *“(…) la desnudan completamente y le ordenan acostarse en el piso de baldosas. “Me empezaron a poner una especie de cadena en los pies y en las manos (…). Después de haberme pasado la electricidad (…) me golpearon, siempre estaqueada. (...) Me pegaron un golpe, primero en el estómago. A mí me pareció que fue con algo de madera. Me pegaron otro también cerca de la vagina y otro nuevamente en el estómago que produjo un desmayo. (...) Cuando desperté me encontraba en una cama del calabozo. Me sentí mareada y noté que tenía la bombacha sucia con sangre. Tenía un dolor bastante grande en la vagina, que me producía desesperación (…).”*²⁴

8. SIMULACRO DE FUSILAMIENTOS

Se trata de imitar la ejecución de una o varias personas mediante la descarga de fusiles, metralletas u otras armas. En esta situación la víctima experimenta la inminencia de su muerte como un hecho real.²⁵

20- Ob. Cit. Pág. 153.

21- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte Especial de Información N° 21/975. **Uruguay dice basta a la tortura.** Folleto. Ob. Cit.

22- Testimonio anónimo citado en el informe: **Torturas en el Uruguay**, impreso por el Comité de Presos Políticos. 1974. Pág. 12. Archivo de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia.

23- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte Especial de Información N° 21/975. Ob. Cit.

24- Testimonio de O.K. citado en el informe: **Torturas en el Uruguay**. Ob. Cit.

25- **Informe de la Comisión Nacional sobre prisión política y tortura.** Ob. Cit. Pág. 238.

“(…) En otros casos, es corriente que se apele a falsos fusilamientos disparando las armas cerca de la cabeza del detenido”.²⁶

Testimonios: “El 2 de mayo, a las tres y media, varias personas de civil y gente de uniforme entran a mi casa. (...) El que manda dice que si yo no hablo él me mata. Ahí me entran a preguntar por la dirección de L. y de M. (...). Yo les digo que no sé donde viven y ahí nomás me entran a pegar. Tras darme un par de patadas y piñazos, me tiran al suelo y me dicen que es el fin. Uno me pone un revólver en las manos y me dicen que me matan por subversivo. Entonces siento el carro de una pistola moverse y una detonación aguda como si fuera con silenciador. El tipo me dice que no juega y que el próximo va más cerca. Yo espero y siento el mismo ruido, de nuevo, como si disparara. Él me dice que hable porque el tercero no lo erra. Yo le digo que ya dije lo que sabía. Ahí, el tipo me da una patada y me dice que me va a matar. Las piernas no me responden. No me puedo mover. Tengo miedo, pero también siento algo que no sé como definirlo, pero es muy lindo. Entonces siento la pistola en la nuca. (...) Entonces siento la voz del jefe que dice que no está seguro, que de repente yo no sé nada de verdad y que me van a llevar al cuartel (...)”.²⁷

9. CABALLETE

“Se sienta al detenido desnudo sobre una barra de hierro, las piernas separadas, sin poder tocar el suelo con los pies (aproximadamente a unos 3 cm. del suelo). (...)”

Consecuencias y/o secuelas: “Desgarramiento de zonas genitales. Produce la sensación de ser cortado en dos”.²⁸ “Yo quedé con los genitales destrozados, sangrando, perdiendo orina y materias fecales, por lo que me tuvieron que llevar al hospital militar, donde me mandaron reposo y que me fue retirado por un oficial porque acostada veía por debajo de la venda. Por lo que el reposo horizontal se transformó en plátón sin moverme, desde la mañana a la noche. Las colgadas me dejaron para toda la vida dolores en los hombros. Y la tortura psicológica, me dejó pesadillas por siempre.”²⁹

Testimonios: “(...) Los torturadores usaban un caballete de madera o hierro, de aproximadamente un metro de altura donde me hacían sentar completamente desnudo, colgado de las manos y con las piernas atadas por debajo del travesaño horizontal. Cuando me hacían sentar sobre el hierro, al mismo tiempo aplicaban corriente eléctrica. El dolor que se siente no tengo forma de describirlo. Parecía que me estaban rajando todo el tiempo, todos los segundos y todas las horas que esto duraba. A la vez, estando en esta posición me golpeaban el pene con un palo sobre la superficie del travesaño, que no tenía más de una pulgada en ancho”.³⁰



26- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte Especial de Información N° 21/975. Ob. Cit.

27- Testimonio anónimo en folleto **Uruguay dice basta a la tortura**. Editorial Voz Latinoamericana, Argentina. Jefatura de Policía Cerro Largo. Parte Especial de Información N° 21/975. Archivo de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia.

28- **Uruguay. Seguridad Nacional y Cárceles Políticas**. Ob. Cit. Pág. 154.

29- **Memorias para armar**. Ob. Cit. Testimonio N° 169. Título: **Varios**. Seudónimo: “Beatriz”.

30- **Uruguay. Seguridad Nacional y Cárceles Políticas**. Ob. Cit. Pág. 154.

10. ESTAQUEAMIENTOS

*“El detenido es acostado en el suelo atado a estacas con los brazos y piernas bien separadas pudiendo ser atacado con perros o agredido de distintas formas. (...)”*³¹

11. UTILIZACIÓN DE DROGAS

“Pentotal: produce relajación de los mecanismos de inhibición y permite en determinados casos obtener respuestas en el interrogatorio.

L.S.D.: Tiene por objeto provocar alucinaciones extremadamente angustiantes. Esta droga refuerza de manera muy intensa la angustia normal que caracteriza la situación en que se encuentra el preso.

*Los objetivos de la utilización de drogas son: hacer perder al detenido la noción de tiempo y espacio, la abolición de la conciencia, de la voluntad y del autocontrol”.*³²

31- Uruguay. Seguridad Nacional y Cárceles Políticas. Ob. Cit. Pág. 155.

32- Ob. Cit. Pág. 155.

ANEXO DOCUMENTAL

TESTIMONIO SOBRE TORTURAS¹ DEL MAESTRO CARLOS CHASSALE

“(...) Yo me llamo Carlos Chassale. Soy maestro uruguayo y fui secuestrado el 7 de noviembre de 1975 por un grupo de individuos no identificados. Me encontraba en ese momento en mi lugar de trabajo, la Escuela N° 9 del barrio La Teja en la ciudad de Montevideo (...). Eran aproximadamente las 10 y 30 de la mañana. Fui liberado nueve meses después, al borde de la muerte.

Durante todo este tiempo permanecí en diferentes centros de tortura, dónde me fueron aplicados diferentes formas y técnicas de torturas junto a cientos de compañeros.

Al ser detenido realizaba un tratamiento médico intensivo por padecer una grave enfermedad, un cáncer de linfa, conocido como “mal de Hopkins” y la supresión del tratamiento médico y las torturas recibidas agravaron mi enfermedad poniéndome al borde de la muerte en no menos de tres oportunidades. (...)

De mi lugar de trabajo fui retirado en un vehículo, con los ojos sellados por una ancha banda de esparadrapo y conducido a un lugar no identificado. (...)

Mucho tiempo más tarde supe que me habían llevado a una construcción ubicada en el predio del 13 Batallón de Infantería Blindada sito entre calles de las Instrucciones y Camino Mendoza en la ciudad de Montevideo. Los que allí estuvimos lo bautizamos con el nombre de el infierno. (...) En el lugar se oía música estridente y gritos espantosos de hombres y mujeres, además de ladridos y radios que transmitían palabras incomprensibles con voz monótona.

Me fueron tomados los datos personales. Fui maniatado con una cuerda de nylon trenzado y vendado nuevamente, por encima del esparadrapo, con un trozo de bayeta de tela rústica, de la que se usa para uniformes militares, se me colocó un cartel en el cuello con el número 117 y se me dijo que esa era mi identificación desde ese momento. Y siempre bajo amenazas me dijeron que debía esperar para ser interrogado.

Permanecí tirado durante tiempo considerable. A mi alrededor había gente tirada en el suelo. Algunas mujeres, especialmente las más jóvenes, gemían y lloraban. Los guardias reían y las insultaban. (...) Divisé también mucha gente desnuda, paradas con las piernas abiertas, algunos de los cuales cantaban o gritaban. Mientras, otros lloraban o permanecían en silencio. (...)

En determinado momento fui arrastrado por una escalera de madera a un lugar donde un grupo de individuos comenzó a interrogarme (...). Opiné con cautela sobre los diferentes temas y negué las afirmaciones con firmeza, pero también con cautela. Al darse cuenta los captores que no tendrían los resultados que buscaban comenzaron entonces a emplear otros métodos. Me amenazaron con usar de mi enfermedad, con traer a mi madre de 64 años y torturarla delante de mí, con matarme y hacerme desaparecer.

Me trasladaron entonces a la planta baja. Me pusieron de plantón, posición de pie, con las piernas muy abiertas, el cuerpo erguido, sin beber ni comer y haciéndome las necesidades fisiológicas encima. En esta posición estuve la primera vez cerca de dos días, junto con un grupo considerable de hombres y mujeres, la mayoría desnudos y descalzos. Nos caíamos, nos vencía el sueño, nos levantaban a golpes... cuando la cabeza caía sobre el pecho ellos aplicaban un aparato que para mí era una especie de picana eléctrica pequeña, portátil, bajo las mandíbulas o en las orejas o en la nuca. Cuando por el cansancio juntábamos los pies, los separaban a golpes en los tobillos... Permanentemente nos golpeaban en los riñones, en la espalda y la cabeza. Eso se repitió durante todos los meses que estuve allí. Y debo decir que era una de las formas de tortura más soportables.

1- Revista “Estudios” N° 70, Enero de 1979. “Testimonios del horror y el heroísmo”. Págs. 89-96.

Fui conducido después de esos dos días nuevamente a la planta alta donde me revisó un médico. O al menos una persona que ellos decían que era médico. Pude verle la cara y algún día podré reconocerlo. No sé el nombre.

Me palpó en el suelo, sobre el orín y los vómitos, aleccionándome constantemente para que hablara. Inmediatamente comenzaron a golpearme en la cabeza, en la cara –tuve infección en un ojo por largo tiempo– me golpearon en los riñones y en los testículos. Eran puñetazos y patadas y a veces golpes con una madera. No se cuánto duró esta paliza ni las otras que me dieron durante mi detención. Como estaba con los ojos vendados, me golpeaban contra las paredes y los objetos que había en la pieza, incluyendo golpes contra otros detenidos que también eran castigados en esos momentos. Luego me ataron las manos a la espalda con cables gruesos que me produjeron lastimaduras y comenzaron a izarme con una cadena que pasaba por la polea hasta que quede en el aire tocando apenas el piso con la punta de uno de los pies. Supe después que no quedábamos colgando totalmente sino que nos permitían apoyar la punta del pie porque era una forma de mantenernos conscientes, de que no nos desmayáramos.

El dolor era terrible. Comenzaron a balancearme, lo que aumentaba aún más el dolor; y luego se dieron a golpearme en otras partes del cuerpo produciéndome entre otras cosas fracturas de costillas en la zona derecha. También me golpeaban en la cabeza con una madera fina y más adelante sentí golpes eléctricos en diferentes partes. No sé cuánto duró esta sesión. Pero recuerdo que cuando me soltaron me parecía que me arrancaban tiras de los brazos, al volverme la sangre a los lugares donde ya no estaba. Caí hacia un costado golpeándome fuertemente la cabeza contra un objeto agudo que produjo una lesión en la frente y perdí el sentido. (...)

En ese lugar se torturaba las 24 horas del día. Allí estábamos juntos hombres y mujeres en mi época en número mayor de 200 [se] torturaba por grupos, en forma masiva, aplicándonos los mismos [apremios] sin distinción de sexo o edades. (...)

Una de la noche, un guardia en estado de ebriedad intentaba hacer beber aguardiente a una compañerita que estaba parada junto a mí. Ella se negaba. Yo quise mirar y el guardia me descubrió. Entonces vino hacia mí y me puso el vaso en los labios forzándome a beber pero no lo hice. La muchacha lloraba y entonces el guardia acompañado por algunos más volvió hacia ella. Comenzaron a manosearla, y a decirle obscenidades. Luego la violaron. (...)

Vinieron nuevas sesiones de tortura. Volví a ser colgado y golpeado. Vino la picana eléctrica y el submarino y otras cosas más. Cuando no nos trasladaban a la planta alta debíamos permanecer catorce horas por día sentados. En posición erguida, maniatados, con los ojos vendados, sin poder hablar y sin poder mover las piernas. Nos llevaban muy pocas veces al baño por lo cual debíamos hacernos las necesidades encima. Lo que sumado a la transpiración, a los vómitos y a la comida que se nos derramaban sobre el cuerpo nos cubría de olor insoportable. Las compañeras, además no tenían posibilidad de higienizarse cuando tenían la menstruación.

Durante nuestra permanencia en la planta baja éramos permanentemente molestados por la guardia que tenía órdenes expresas de no dejarnos tranquilos. Entonces nos golpeaban en los riñones y en la cabeza y nos daban choques eléctricos con esa picana eléctrica portátil. Nos pateaban los tobillos y nos daban golpes de Karate. Algunos guardias se divertían por las noches corriendo por encima de nosotros. Cuando nos llevaban al baño, nos hacían ponernos uno detrás de otro y tomarnos de los hombros del que estaba adelante. Ellos lo llamaban “el trencito”. Entonces ese “trencito” integrado a veces por 30 o 40 personas era conducido en dirección a los compañeros que estaban más maltratados y que ya no podían ni siquiera sentarse. Entonces todo ese “trencito” les pasaba por arriba varias veces por día. (...) También nos hacían pasar el “trencito” por unos pozos, donde yo supongo que antiguamente hubo empotradas máquinas de carpintería o algo así, porque faltaban trozos del hormigón del piso. Entonces caíamos adentro de esos pozos, (...) de allí nos levantaban a golpes. (...)

Por las noches nos acostaban a todos juntos, hombres y mujeres, apretados sobre una manta sucia o sobre el piso sin nada debajo. Pero en general no nos dejaban dormir ya que sistemáticamente nos golpeaban, nos orinaban, corrían por encima nuestro o nos levantaban para llevarnos al baño y golpearnos brutalmente para luego volver a traernos al lugar.

La música nunca cesaba. Eran 24 horas de música, incrementaban, levantaban el volumen cuando la cantidad de torturados era mucha y los aullidos eran demasiados. Yo no creo que ellos lo hicieran para que nosotros escucháramos cómo se quejaban los demás. Era también una forma de tortura.

Esto sucedía permanentemente. Durante las 24 horas del día. Permanentemente se oía la música y los gritos de la gente, permanentemente durante las 24 horas.

Se nos daba comida en mal estado. Y en general la leche estaba orinada. No recibíamos atención médica y el enfermero de guardia era un torturador. Incluso uno de ellos, un homosexual, se ofrecía para cortarnos las uñas. Entonces, con un alicate, además de cortar la uña cortaba un pedazo de dedo. (...) Ese hombre, una de sus diversiones era recorrer las filas de gente sentada o acostada cortándoles las puntas de los dedos con el alicate. (...)

Los médicos asesoraban y participaban directamente en la tortura. Incluso uno de los médicos, que yo no pude ver, era el que indicaba dónde me debían golpear ya que por mi enfermedad los golpes en las zonas del hígado o el bazo son peligrosos y pueden causarme la muerte, entonces, les decía que me golpearan en los riñones, en la cara, en los testículos y no en esas zonas. En esta situación estuve cerca de dos meses, dos meses así. (...)

Estuve con compañeros que tenían la mayoría de las articulaciones destrozadas, que habían perdido la mayoría de los dientes y que presentaban zonas totalmente ulceradas por las quemaduras. Había varios con síntomas de deshidratación y muchos con serias alteraciones nerviosas. Se nos suministraban drogas que producían alucinaciones. (...)

Permanentemente trataron de quebrarme usando mi enfermedad. Me llamaban el canceroso y los médicos se ocupaban de explicarme detallada y morbosamente la evolución que sufría mi mal y las posibles consecuencias de las torturas. Lo mismo hacían con un compañero hemofílico y con otros que padecían graves males. (...)

Del infierno fuimos trasladados a otra unidad militar sita en la calle Burgues, el 5° Batallón de Artillería. Allí se nos alojó primero en una caballeriza con piso de adoquines y llena de estiércol. (...) debíamos permanecer también 14 horas por día sentados con los ojos vendados, maniatados y sin poder hablar. Además, por cualquier excusa se nos ponía de plantón o se nos golpeaba brutalmente. En pleno invierno, además, muchos compañeros fueron bañados con agua fría en la madrugada. La alimentación consistía en un poco de café con leche aguada por la mañana, agua sucia al mediodía y de noche acompañada por un minúsculo trozo de pan. Frecuentemente la comida no alcanzaba para todos. La verdad es que por primera vez en mi vida pasé hambre. (...)

Por el mes de mayo de 1976 se me comunicó que existía la posibilidad de que la Justicia militar me liberara bajo fianza, debido a mi estado de salud. En el mes de junio fui conducido al Juzgado militar donde firme un documento que decretaba mi libertad.

Mi enfermedad estaba en una etapa regresiva. Sentía dolores intensos en toda la espalda y en las piernas. Apenas podía caminar y para ello debía ingerir más de 200 miligramos de codeína por día. Hasta que llegó un momento que no pude moverme, el médico y el enfermero del cuartel me retiraron en ese momento una dieta interproteica que me habían dado hacía una semana aproximadamente por considerar que ya estaba en plena recuperación. Los últimos dieciocho días los pasé postrado en un colchón sin ingerir alimentos ni líquidos y sin realizar ninguna de las necesidades fisiológicas. Tenía fiebre permanentemente y transpiraba en abundancia. Había perdido 24 quilogramos y tenía una anemia pronunciada. Los compañeros me atendían sin disponer de medios y arriesgándose me higienizaban y trataban de alimentarme con su propia comida que [era] sumamente escasa.

A los dieciocho días fui conducido a un Cuartel de Caballería donde me dejaron en libertad. De allí me dirigí a mi casa y rápidamente me asilé en la Embajada de México siendo mi estado de salud grave.

Las autoridades se negaban a permitir mi salida del país. Por eso estuve viviendo un mes en una pieza de la Cancillería mexicana. Sin tratamiento médico adecuado (ya que no se puede hacerlo en una pieza sino que hay que hacerlo en un sanatorio) lo que empeoró aún más mi situación. Las consecuen-

cias de los nueve meses de torturas y de la ausencia de tratamiento médico para mi enfermedad, son las siguientes: mi mal sufrió un atraso muy grande, estuve un año paralítico como consecuencia de una lesión en la médula ósea, estuve no menos de dos o tres veces por morir; tengo fractura de costillas y aún hoy sufro alucinaciones y alteraciones en el sistema nervioso que entre otras cosas me impiden dormir. (...)"²

2- Carlos Chassale fallece en su exilio en La Habana en 1979, como resultado del agravamiento de su enfermedad por las secuelas de la tortura.

SECCIÓN 3

LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS CIVILES. EL “INSILIO”: LA VIGILANCIA A LA SOCIEDAD CIVIL

Presentación

La dictadura uruguaya implementó una serie de dispositivos de vigilancia social que permite hablar de una “sociedad controlada”. Dicho aspecto de la maquinaria represiva, sin embargo, comenzó a funcionar antes del 27 de junio de 1973.

Desde los años ‘30-’40 del siglo pasado, pero sobre todo después de la Segunda Guerra Mundial, en el marco de la tardía “Guerra Fría” que se desenvuelve en el continente latinoamericano, los servicios de inteligencia de nuestro país fueron desplegando una discreta pero sistemática vigilancia, infiltración y/o recopilación de información referida a organizaciones comunistas, movimiento de extranjeros, exiliados en el país, intelectuales, congresos, viajes a los países socialistas, personas con apellido eslavo, manifiestos, discursos, actos.

Entre los años 1975 y 1979, ya bajo dictadura, el montaje de ese sistema de vigilancia y control de la sociedad y los individuos por parte del Estado y sus agentes fue tan generalizado, profesional y sistemático, alcanzó tantos aspectos de la realidad y personas, que bien podría caracterizarse de tendencia totalitaria esa etapa de la dictadura.

Así, los medios de comunicación quedaron sujetos a todo tipo de censuras, hasta había “censura previa” de las publicaciones y de los programas de radio y de televisión. Si éstos no se ajustaban a lo que el gobierno estimaba conveniente eran sancionados, por ejemplo, con la suspensión de ediciones por un determinado tiempo o el cierre definitivo del diario o la audición.

En el caso de las expresiones artísticas, se realizaba un pormenorizado seguimiento de todas las actividades. Existía para ello una Comisión de Censura que se encargaba de determinar, por ejemplo, si una película podía ser proyectada o no.

Precisamente, en cuanto a la cinematografía, las empresas distribuidoras debían solicitar autorización para que los filmes que comercializaban pudieran ser proyectados. Las películas a estrenar eran vistas antes por la Comisión Censora, integrada también con militares y policías. Las programaciones de los cines debían solicitar autorización y cumplir con los dictámenes de la Comisión, quien determinaba si la película ofrecía escenas políticas tendenciosas y si era recomendable o no su proyección y censura total o parcial.

A nivel de espectáculos teatrales, se controlaban todas las obras en cartel; en muchas de ellas, se efectuaba un análisis del contenido del espectáculo tanto a nivel de texto como del montaje escénico y actores. En muchos casos se realizaba registro de asistencia y se controlaba la actitud del público.

En cuanto a los espectáculos de carnaval, los conjuntos que se presentaban para actuar dentro o fuera del concurso oficial debían entregar los textos del espectáculo a otra Comisión censora, la cual aprobaba o rechazaba los textos, total o parcialmente, y de esta forma los espectáculos debían ajustarse a lo que dicha Comisión resolvía.

Como puede observarse en los registros de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia, todos los espectáculos de carnaval eran controlados por agentes que realizaban recorridas diarias por los escenarios e informaban a su organismo. Se controlaba que los conjuntos no se apartaran del libreto autorizado, prestando especial atención a que no se introdujeran pasajes ofensivos a las autoridades o de tendencia izquierdista.

En algunos casos se realizaban seguimientos específicos a determinados conjuntos, y se asistía a todas sus actuaciones. Con determinadas personalidades carnavaleras se realizaba un seguimiento aun más exhaustivo.

Por otra parte, existían escritores, autores y artistas de distintas disciplinas que se encontraban prohibidos por ser considerados “subversivos”. En esos casos, estaba totalmente prohibida la difusión de sus obras y la venta de sus libros, para lo cual se controlaban librerías y disquerías incluso se realizaban

requisas. En el caso de los músicos se procedía a través de “escuchas” permanentes de los programas radiales para verificar que no se trasmitiesen canciones de artistas proscriptos.

Los mecanismos de vigilancia implicaban controlar todas aquellas actividades que nucleaban a grupos de personas. Un claro ejemplo de ello es el control que se desplegó sobre las comunidades religiosas. Según la documentación a la que se tuvo acceso, la que resultó más vigilada es la Iglesia Católica. Se prestó especial atención a las reuniones en parroquias, misas y homilias, en las que se pueden encontrar pasajes tendenciosos. Muchos de los controles se basan en los antecedentes de los sacerdotes y también en las denuncias de los feligreses. En varios casos se realiza el seguimiento de sacerdotes.

De esta forma se asiste a una “clausura de los espacios públicos”, impidiendo toda forma de reunión y expresión que cuestionara el orden único estatal: actos, conferencias, festivales, campamentos.

Uno de los efectos más importantes de esta situación es la restricción en las formas de solidaridad social dado que los mecanismos represivos provocaron el “miedo” generalizado y el encierro de las familias y personas sobre sí.

Sin embargo, existe otro aspecto del comportamiento de la sociedad bajo dictadura que debe ser analizado críticamente si se pretende entender el entramado de relaciones que se tejieron entre la sociedad y la dictadura.

En este caso no debe desconocerse el apoyo que determinados sectores socio-económicos de la población brindaron a las autoridades gubernamentales en aras de proteger sus intereses, asegurar el orden público y/o por simple convicción ideológica. Se destacan, en ese sentido, las denuncias anónimas sobre movimientos vecinales y antecedentes de las personas.

La dimensión de la “colaboración” de la población con el régimen, más allá de quienes coincidían con los objetivos del gobierno *de facto*, debe ser comprendida dentro de un escenario social donde el miedo era un elemento omnipresente y, en muchos casos, determinante de las conductas sociales y personales. La “cultura del miedo” genera una parálisis de las manifestaciones de oposición al *statu quo* y constituye un factor disciplinador de conductas cotidianas.

No obstante, las expresiones de oposición en el “insilio”, tanto legales como clandestinas, se irán abriendo paso hasta lograr la liberalización del régimen y la transición a la democracia, si bien la presente investigación no está centrada en esas manifestaciones de resistencia a la dictadura.

A continuación se pretenderá mostrar, a través de la documentación oficial, las múltiples dimensiones que abarcó el control de la dictadura cuyo objeto fue el conjunto de la población uruguaya.

Apartado 1

LA DIMENSIÓN COTIDIANA DEL TERRORISMO DE ESTADO

1. NORMATIVA DE CONTROL QUE AFECTA LA LIBERTAD DE COLECTIVOS DE POBLACIÓN

Certificado de Fe Democrática y Categorías de ciudadanos “A”, “B”, “C”

Todo ciudadano uruguayo que quisiera realizar un trámite nacional o internacional debía poseer el certificado de fe democrática. Eso lo habilitaba públicamente a continuar dicho trámite o atender una solicitud, ya sea para el otorgamiento de una beca, postular a un empleo u obtener la autorización para viajar al exterior. Los datos de la persona contenidos en el formulario correspondiente permitían a las autoridades revisar y actualizar los antecedentes policiales del solicitante y, en base a los mismos, categorizarlo como ciudadano (“A”, “B”, “C”) según el grado de “peligrosidad” que surgiera de sus anotaciones, ficha patronímica y/o prontuario. La categoría “C” prohibía a la persona realizar cualquier movimiento y/o gestión, en varios casos incluso posibilitaba a las autoridades detenerla en el mismo momento en que iba a retirar la respuesta sobre el otorgamiento o no de la Declaratoria de Fe Democrática. Según proyecciones estimadas, cerca de 300.000 uruguayos fueron de esta manera controlados por el régimen.

Certificado de Fe Democrática a los Funcionarios Públicos

16 de enero 1974.

“Juro por mi honor mi adhesión sin condiciones ni reservas al sistema republicano democrático de Gobierno que la Nación ha implantado por su voluntad soberana y declaro no haber pertenecido, ni pertenecer a las organizaciones antinacionales disueltas por el Poder Ejecutivo, así como toda otra que atentare contra el actual sistema de Gobierno.

Nota: Acepto que la falsedad de la presente declaración implique la aplicación de lo dispuesto en la Ley N° 12.248 de 1° de agosto de 1974 y en el art. 239 del Código Penal.”

(Datos de identificación, fecha y firma)

Funcionarios de la Universidad¹

7 de mayo 1974.

“CONSIDERANDO:

1) Que la exigencia legal de notoria filiación democrática (Declaración de Fe Democrática) para el desempeño de funciones públicas constituye, en el caso, requisito esencial cuya carencia implica natural inhabilidad o falta de aptitud para continuar ejerciendo sus tareas, en atención, precisamente, a los motivos determinantes del decreto de intervención de la Universidad.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1. Declárese que la carencia de notoria filiación democrática, de los funcionarios docentes, técnicos, administrativos, de servicios u otros dependientes de la Universidad de la República, constituye causal de destitución por ineptitud.

Artículo 2. A tales efectos, la Universidad de la República iniciará los sumarios administrativos correspondientes, pudiendo especialmente requerir informes a las dependencias de seguridad competentes de los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional.”

1- Decreto N° 351/974.

Funcionarios Públicos. Requisitos para el nombramiento y desempeño de sus cargos²

22 de julio 1974.

“Por Decreto de 7 de mayo (...), N° 351 dictado en el régimen de medidas prontas de seguridad (artículo 168, inciso 17 de la Constitución) el Poder Ejecutivo declaró que la carencia de notoria filiación democrática de los funcionarios dependientes de la Universidad de la República constituye causal de destitución por ineptitud.

En nuestro concepto el orden institucional democrático, cuya característica, en esta materia, es la tolerancia, no puede llevar ésta, como ha ocurrido (...) a extremos tales que aseguren a sus adversarios la obra de destrucción en que se hallan empeñados sistemáticamente. La democracia puede aceptar –lo que desde luego no admiten los totalitarismos– la más amplia libertad de convicciones en el plano político y aún de expresión de esas ideas pero resulta incompatible con su seguridad el mantenimiento, en los cargos públicos, de hombres que no solamente carecen de lealtad hacia las instituciones que dicen servir sino que aprovechan esa situación para atacarlas en sus bases mismas. (...) Según lo dispone el artículo 80 [de la Constitución], inciso 6°, se suspende la ciudadanía de aquellas personas que formen parte de organizaciones sociales o políticas, que por medio de la violencia, tiendan a destruir las bases fundamentales de la nacionalidad. Y el Estatuto del Funcionario (Decreto-Ley N° 13.388, de 13 de febrero de 1943) estableció en su artículo 36 que “ningún funcionario público podrá ser miembro de un partido político u organización democrática del gobierno de la República”, Para asegurar el cumplimiento de esa exigencia fundamental se declaró la firma de una declaración jurada de adhesión (artículo 2°, inciso D).”

Solicitudes de ciudadanos y respuestas de las autoridades (a modo de ejemplo)³

Si un estudiante o docente universitario quería tramitar una beca debía cumplir el siguiente trámite:

Becas

“Toda propuesta de beca debe venir acompañada del expediente correspondiente donde se redactara la resolución respectiva. El expediente permanecerá retenido en el rectorado hasta no recibirse la respuesta de los servicios pertinentes.

Toda propuesta debe constar de original y siete copias legibles debiendo el original venir firmado por el decano o director de la escuela.”

En el formulario que se le entregaba al interesado se debían completar los siguientes ítems:

- datos personales
- profesión
- ocupación actual
- anteriores trabajos
- domicilio anterior y actual
- denominación del cargo y carácter del mismo
- tipo de provisión que se pretende
- organismo o país que otorga la beca
- institución o país en que se usufructuará la beca
- duración y carácter de la licencia
- régimen económico de la beca

2- Informe del Consejo de Estado. Sala de la Comisión. 22 de julio de 1974. Consejo de Estado. Comisión Constitución y Legislación. Anexo II al repartido N° 455. Carpeta 428 de 1974. Julio 1974. Firman: Aparicio Méndez (Miembro informante), Emilio Siemens Amaro, Hamlet Reyes, Julio C Espínola.

3- Archivo de Madres y Familiares de Detenidos-Desaparecidos.

- si se ha comprometido a regresar al país
- si la representación es oficial
- Facultad, Escuela o Servicio de pertenencia.

El formulario dejaba un espacio en blanco para la opinión del jerarca sobre el candidato y la conveniencia del otorgamiento de la beca solicitada.

Al mismo tiempo, la persona debía tramitar el certificado de fe democrática que podía ser expedido por la comisaría correspondiente:

“CERTIFICADO DE FE DEMOCRÁTICA

El que suscribe, Titular de esta Seccional de Policía del Departamento de Montevideo, (ROU) según las averiguaciones y verificaciones pertinentes, CERTIFICA: que la persona cuyos datos figuran en el presente, se encuentra comprendida en lo prescripto por el Boletín de Órdenes Diarias N° 24.277, Art. 5º, Inciso 8º

Se expide la presente solicitud del interesado a solo efecto de ser presentado ante _____ Documento que sello y firmo en esta ciudad, a los ___ días del mes de ___ del año _____ CONSTE Comisario _____”

A partir del ingreso de la solicitud, se daba inicio a la consulta a los distintos organismos de inteligencia, a fin de saber si el ciudadano en cuestión registraba o no antecedentes.

A modo de ejemplo, al trámite personal se le adjuntaban las siguientes respuestas de organismos militares:

“Estado Mayor Conjunto

Montevideo, 13 de noviembre de 1978

Señor Director General del Ministerio de Economía y Finanzas

En referencia a su Oficio N° 03/d/98 de fecha 26 de setiembre de 1978 comunico a usted que (...) registra antecedentes ideológicos negativos

Saluda a usted atte.

Por el Jefe del Estado Mayor Conjunto y p.s.o

El Jefe del Estado Mayor Coordinador

Coronel Jorge Olsina.”

“Universidad de la República

Delegado del CO SENA

Informe de Anotaciones personales

Parte N°

Referente a C.I: (...)

SID informa con/ III Anotaciones

OCAO Informa con/ III Anotaciones

DNII informa con con/ III Anotaciones

Anotaciones: SID

Registramos

(Datos personales)

Funcionario del Hospital de Clínicas

1965: Se postuló como candidato de la lista N° 9, de tendencia marxista, para integrar las comisiones directivas y fiscales de la Asociación de Funcionarios del Hospital de Clínicas entre los años 1965/67,

1967: Candidato a titular a la Comisión Directiva de la Asociación de Funcionarios del Hospital de Clínicas durante el período 1967/68. Se postula por la Lista N° 100, lema “Unidad Gremial”. (...)

Candidato como suplente del 2 titular a la Junta departamental de Montevideo, por la lista 4190 de la Unión Popular (...).”

“OCAO:

Registramos

Afiliado al Partido Comunista, se adjunta copia de la ficha de afiliación.”

“DNII:

Registramos:

Datos personales:

Funcionario del Hospital de Clínicas

Según Memorandum del SID, N° 2977/77, registra las siguientes anotaciones (...).”

Nómina de personas según categorías. Categoría “A”⁴

4 de junio 1979.

La Jefatura de Policía de Lavalleja expidió 1.309 certificados de personas: “C.H.C.P. Cat. “A”:

Cédula de Identidad: (de la persona a la que se le expidió el certificado)

“Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto

Atento a lo establecido por el Señor Ministro del Interior en Radiograma N° 171 del 30 de mayo de 1978 y a las Directivas de la Junta de Comandantes en Jefe, cúmpleme informar a usted, adjunto al presente, la relación de personas a las cuales se les expidió Constancia de Habilitación para Cargos Públicos, Categoría A, durante el mes de abril de 1979.

El delegado del SID en el Depto de Lavalleja, Coronel, Edmundo Sánchez” (Firma).

Categoría “C”

9 de abril 1980.

“Oficio Np. 231/80

Señor Intendente Municipal de Montevideo

Dr. Don Oscar V. Rachetti.

Con fecha 28 de marzo del corriente año el Estado Mayor Conjunto remitió el Oficio 3019/EMC/980 adjuntando fotocopia de Constancia de Habilitación Categoría C extendida al Sr..... interrogado dicho ciudadano sobre la tenencia del mencionado documento manifestó que el Director del Departamento Administrativo de esa Comuna le había facilitado el original para que sacara una fotocopia.

4- Archivo de Madres y Familiares de Detenidos-Desaparecidos.

Pongo en conocimiento estos antecedentes y a los fines que usted estime pertinentes en virtud de que existe una disposición de la Junta de Comandantes en Jefe relativa a la reserva que debe haber para exhibir dicho tipo de documentación.”

Prohibición de Derechos Políticos

1º de setiembre 1976.

Otro ejemplo ilustrativo de leyes, decretos o normas aprobados por la dictadura que afectaron a la población, cercenando los derechos y libertades en forma masiva, se refiere a la prohibición de derechos políticos por quince años a cerca de 15.000 ciudadanos.

Decreto Constitucional N° 4/976

Ministerio del Interior. Ministerio de Defensa Nacional. Acto Institucional N° 4.

“Visto: la situación creada en el país por obra de la subversión y la inercia de los Partidos políticos sobre cuyos dirigentes gravitó el cargo de la descomposición institucional que diera origen al decreto del 27 de junio de 1973.

Considerando: 1) Que desde los puestos de gobierno los ciudadanos responsables permitieron, con acciones y omisiones, llegando en algunos casos a la participación, que el movimiento subversivo se extendiera con derramamiento de sangre inocente, conculcación de las libertades, derrumbe de la seguridad y el caos administrativo.

2) Que ello obligó a suspender transitoriamente toda actividad de los Partidos Políticos y condujo a poner fuera de la ley a las asociaciones marxistas, principales responsables de la situación creada.

3) Que es firme propósito de las autoridades restaurar, cuando se den las condiciones adecuadas, la vida política en un nuevo ordenamiento que concilie el ejercicio de la soberanía por el pueblo con el ritmo de trabajo de la Nación e impida el juego de intereses personales o de grupos profesionales prosectistas que hacen de esa actividad fundamental un fin en sí mismo.

4) Que sin entrar a dirimir responsabilidades ni a formular un pronunciamiento sobre conductas concretas, admitiendo que en algunos casos los acontecimientos fueron más fuertes que las patrióticas reacciones individuales, se hace necesario, para preparar la incorporación de las nuevas generaciones a la vida política dentro de los Partidos Tradicionales prescindir de aquellos hombres que no supieron estar a la altura de los acontecimientos para que la voluntad soberana se ejerza en los exactos términos que señala el derecho público en gestación.

5) Que si la Soberanía nacional se ejercita a través del Cuerpo Electoral resulta incompatible con tal ejercicio la condición de miembro de asociaciones políticas antinacionales y de organizaciones subversivas debiendo a ese efecto quedar descartada su participación en toda actividad política, incluyendo el voto.

6) Que las medidas a tomar pueden, en su generalidad, comprender a ciudadanos cuya conducta no encuadra en los presupuestos determinantes de las mismas, lo que obliga a un examen de situaciones especiales con fines de exclusión.

7) Que el presente decreto constitucional recoge, como precepto, un régimen de prohibición del ejercicio de actividades políticas para quienes se encuentren en la misma situación a que él alude. El quebranto a ese precepto, obviamente, arroja como consecuencia jurídica, la aplicación de sanciones, todo ello dentro de los dogmas del derecho penal administrativo, con la consecuente competencia para el conocimiento y aplicación de las penas, lo que no excluye que en una esfera jurídica distinta, el mismo hecho llegue a configurar un delito, a cuyo respecto debe conocer la Justicia Penal competente.

8) *Que el Consejo de Seguridad Nacional en su carácter de Órgano Asesor en la preservación de la seguridad Nacional, ha recomendado al Poder Ejecutivo la adopción de medidas que logren, en el futuro los objetivos de seguridad y estabilidad política e institucional que se insertan en el presente decreto.*

El Poder Ejecutivo, en ejercicio de las facultades que le confiere la institucionalización del proceso revolucionario,

DECRETA:

Artículo 1º. Prohíbese, por el término de quince años, el ejercicio de todas las actividades de carácter político que autoriza la Constitución de la República con inclusión del voto a:

a) La totalidad de los candidatos a cargos electivos que integraron las listas para las elecciones de 1966 y 1971 de los Partidos o Grupos Políticos marxistas y pro-marxistas declarados ilegales por resoluciones del Poder Ejecutivo número 1788/67 de fecha 12 de diciembre de 1967 y número 1026/73 del 26 de noviembre de 1973.

b) La totalidad de las personas que fueron procesadas por delitos de lesa nación.

Artículo 2º. Prohíbese, por el término de quince años, el ejercicio de todas las actividades de carácter político que autoriza la Constitución de la República con exclusión del voto a:

a) La totalidad de candidatos a cargos electivos que integraron las listas para las elecciones de 1966 y 1971 de las Organizaciones Políticas que estuvieron asociadas electoralmente con las organizaciones mencionadas en el artículo precedente, inciso a), bajo un mismo lema o sub-lema accidental o común.

b) La totalidad de personas que fueron procesadas por delitos contra la Administración Pública cometidos durante el ejercicio de sus cargos políticos.

Artículo 3º. Prohíbese, por término de quince años, el ejercicio de todas las actividades de carácter político que autoriza la Constitución de la República con exclusión del voto a:

a) La totalidad de los candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República que integraron las listas para las elecciones de 1966 y 1971.

b) Titulares y suplentes que hubieren ocupado efectivamente el cargo en las Cámaras electas en 1966 y 1971, salvo los que están ocupando cargos políticos a la promulgación de la presente disposición.

c) Miembros de los actuales Directorios de los Partidos Políticos.

Artículo 4º. Créase una Comisión Interpretativa con la misión de pronunciarse sobre los casos de prohibición de actividades políticas establecidas por el artículo 3º del presente decreto, que se planteen de oficio o petición de parte dentro de los 90 días de la promulgación del mismo.

La Comisión estará integrada por tres miembros: uno designado por el Poder Ejecutivo, que la presidirá; otro, por el Consejo de Estado y un tercero por la Junta de Comandantes en Jefe.

La Comisión fijará su procedimiento de actuación que será breve y sumario; sus decisiones serán tomadas por convicción y unanimidad. Las mismas tendrán carácter de irrecurrible ante cualquier jurisdicción.

Artículo 5º. El Poder Ejecutivo facilitará el local y elementos necesarios para el funcionamiento de la Comisión Interpretativa.

Artículo 6º. Los que, estando comprendidos dentro del régimen de prohibición de actividades políticas preceptuado en los artículos 1º, 2º y 3º del presente decreto quebrantaren las prohibiciones que surgen de sus disposiciones, serán pasibles:

a) Los que estuvieren en el desempeño de funciones públicas, con las sanciones previstas en la ley 10.388 y normas legales concordantes.

b) Los que estuvieren gozando de la pasividad con la privación de hasta un tercio de la misma por un mínimo de seis meses hasta un máximo de dos años.

Las medidas precedentes serán tomadas por el Poder Ejecutivo, considerándose, a todos sus efectos, actos de Gobierno.

Artículo 7º. La Corte Electoral, en materia de su competencia, vigilará el cumplimiento de las disposiciones precedentes, dando cuenta en todos los casos al Poder Ejecutivo.

Artículo 8º. Comuníquese, etc.

Aparicio Méndez.- General Hugo Linares Brum.- Walter Ravenna”.

2. INVESTIGACIONES

Inspección en Pensión Familiar⁵

27 de abril 1975.

“De acuerdo a una comunicación del Sr. Capitán Gómez, de Rocha, un equipo del Departamento N° 2 de la DNII, concurrió a la calle Minas, Pensión Familiar Ruibal, para ver si allí se domiciliaba la persona A. B. S. M., para que, en caso afirmativo detenerlo y dejarlo en este Departamento a órdenes de dicho Oficial.

Constituido en el lugar un equipo de inteligencia, se pudo constatar que en el referido lugar vivía en efecto A. B. S. conjuntamente con un hermano suyo; quien manifestó que su hermano se encontraba en Paysandú.

Realizada una inspección en el lugar fue hallada una carta de la madre de los mencionados, en la cual se les decía que no fueran a Rocha, por que podrían tener problema en caso de concurrir, por lo que se invitó a J. A. B. S. a concurrir a este Departamento a efectos de tomarle una exposición.”

Himno Nacional⁶

11 de octubre 1975.

A la hora 00.33', el Patrullero N° 33 se dirige al Cine Casablanca ubicado en 21 de Setiembre, por orden de la Mesa Central de Operaciones.

En el cine, el Oficial es informado por el ciudadano R. V., oriental, soltero de 23 años, acerca de que una persona no se había parado al ser irradiadas las estrofas del Himno Patrio, *“sindicando a un hombre que estaba acompañado de otras personas. Detenido el mismo, resultó ser E. J. G., oriental, casado, 21 años (...). Interrogado expresó que se había dormido, no escuchando las estrofas. Se irradió el Himno Patrio como homenaje a la conmemoración de un nuevo aniversario de la Batalla de Sarandí.*

Por el mismo motivo, se detuvo a G. A. M. N., oriental, soltera de 20 años (...); S. M. del S. A. O., oriental, soltera de 21 años (...); M. A .F. P., oriental, soltero de 22 años (...).”

Panadería “Segunda Internacional”⁷

10 de setiembre 1977.

“En el día de ayer se concurrió a la panadería “2da. Internacional”, sita en la calle Herrero Espinosa N° 1352, a los efectos de determinar el significado de su nombre ya que podría haber sido llamada así por la 2da. Internacional Comunista. En el lugar se indagó al propietario Sr. C. V. B., es-

5- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Novedad N° 468. Segunda Quincena de Abril 1975.

6- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Primera Quincena de Octubre 1975.

7- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte Diario N° 253. Parte de Novedades Diarias. Primera Quincena de Setiembre 1977.

pañol, casado de 53 años, residente legal en nuestro país, (...) el que dijo: que adquirió dicho comercio hace dos años a una persona llamada A. O., que el nombre de la panadería ya existía y que el mismo no tiene ninguna alusión política, sino que hace quince años cuando se inauguró ya existía una panadería "Internacional" en la calle Carmelo, a pocas cuadras de allí, por tal motivo y para diferenciarlas su propietario en esa época, un tal P., le puso "2da. Internacional". Luego se constató que en la calle Carmelo se encuentra ubicada la panadería "Internacional".

Detenido en el Estadio Centenario⁸

15 de abril 1977.

"En la noche de ayer en momentos que se estaba irradiando el Himno Patrio por los altos parlantes del Estadio Centenario, resulta detenida la persona; J. E. S. S., oriental, soltero, de 26 años, titular de la C.I. N° (...), de profesión cronista de CX-32 Radio "El Mundo", Sección Prensa, domiciliado en (...), persona ésta que al llegar a la estrofa "Tiranos Temblad" pronunció la citada frase con énfasis particular que llamó la atención a un funcionario policial que logra su detención.

Indagado el causante expresó que no le dio énfasis a la citada frase por algún motivo en especial, sino porque naturalmente en esa parte se levanta la voz. El causante posee anotaciones en ésta."

Venta de escarapelas⁹

21 de abril 1978.

"En virtud de tener información de que en los locales 4 y 27 de Galerías "De las Américas" y "El Polvorín" ubicadas en la Avda. 18 de Julio 1236 y 1077 respectivamente, se vende al público escarapelas con la esfinge de "Lenin" como así también otras de países socialistas, se llega a comprobar la veracidad de dicha información atento a lo cual y por así haberlo dispuesto la Superioridad, se practicó en ambos comercios inspección incautándose un total de cuatro escarapelas, tres de las cuales lucen la esfinge de "Lenin" y la otra la hoz y el martillo.

Dichas inspecciones fueron practicadas en presencia de su propietario A. L. P., quien en forma primaria declaró haberlas adquirido en el negocio de venta al público en Plaza Independencia 827-29 con boleta, agregando no haber adquirido más de cinco de ese tipo de escarapelas de las que concretamente no ha vendido ninguna a la fecha.

Se concurre al citado negocio de Plaza Independencia propiedad de N. B. P. en cuya presencia se practicó inspección ocular incautándose tres escarapelas alusivas a países socialistas y otra en la que se observa la hoz y el martillo, declarando en forma primaria que este tipo de escarapelas es lo único que le queda, que las mismas las obtiene mediante intercambio que realiza con tripulantes de barco científicos o mercantes, admitiendo a su vez haber vendido muy pocas de este tipo de escarapelas a la persona A. L.

Atento a lo anteriormente expuesto, ambas personas fueron conducidas en calidad de detenidos a este Departamento, donde ratificaron en acta sus dichos primarios."

8- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 6. Parte de Novedades Diarias. Abril 1977.

9- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 4. Memorándum Operacional N° 111. Segunda Quincena de Abril 1978.

Detenido por escupir caravana presidencial¹⁰

18 de octubre 1979.

“A la hora 11:40’ del día de la fecha se registró la entrada en esta dependencia la persona (...) quien fuera detenido en el cruce de la Avda. Millán y Andrés Cheveste por personal de la Custodia Presidencial, en virtud de que, “al paso de la caravana en la que se desplazaba el Sr. Presidente de la República, el causante esputó hacia el rodado ocupado por el mismo, sin hacer impacto, tras lo cual el Sr. Subcomisario Héctor de León lo trasladó a esta Seccional. Al ser interrogado (...) el detenido expresó ser co-propietario de un comercio que, bajo el ramo de “Bar y Pizzería” se halla instalado en la calle Colonia N° (...). Que en la mañana de hoy, próximo a la hora 11.25”, estacionó su auto por la calle Andrés Cheveste, casi Avda. Millán, descendiendo para adquirir pescado en un puesto allí existente. Que luego de ello, cuando se dirigía hacia el rodado, descendió la calzada de dicha avenida, instancia en que salivó, sin percatarse de la presencia de la caravana presidencial, y por ende, sin intenciones ofensivas de ninguna naturaleza, siendo posteriormente aprehendido.

“(...) Asimismo, afirmó que a la hora 08.00’ del día de mañana, tenía entrevista por primera vez con un especialista en Siquiatría en el Sanatorio “Casa de Galicia” (...), ya que debió soportar diversos problemas de orden (comercial y) familiar (los relata), que finalmente lo han perjudicado siquicamente.-

Atento a ello, el suscrito concurre con el detenido a su domicilio procediendo a inspeccionar dicha finca, sin arrojar resultado positivo. Reinterrogado el mismo referente al hecho, expresa que (Repite versión). Solicitado al Dpto. 3 (fichero) posibles anotaciones, se nos informa que carece de ellas. Cabe agregar que junto a sus pertenencias se encuentra una receta médica de pase “Urgente” al Siquiatra de Casa de Galicia y también un boleto médico del MSP, de su atención médica aconsejando consulta de Siquiatra (...).

Solicitados los servicios del MSP (Servicios de Asistencia Externa), para reconocimiento del causante, se hizo presente la Dra. Paz, quien tras examinarlo, no halló mérito para su internación, máxime teniendo prevista la consulta antes mencionada. Enterado de lo actuado el Sr. Director de Seguridad, Insp. Máximo Baliñas Formoso, a posteriori, hizo saber que, por así haberlo ordenado el Sr. Jefe de Policía, el detenido debía ser enviado a esa Dirección, a fin de ser investigado, lo que así cumplo. Cabe agregar que (...), carece de antecedentes penales e ideológicos y de requisitorias pendientes.- Saluda a Usted atentamente –Washington Calafat López. Crio.

Ampliando lo informado en el día de ayer (...), se dio intervención en el asunto al Sr. Juez Militar de Instrucción de 5to. Turno, quien dispuso que se liberara al encausado en carácter de emplazado a efectos que pudiera concurrir a la consulta con el Psiquiatra de “Casa de Galicia” con quien tenía consulta pendiente y que luego se presentara con el resultado pertinente.

Habiéndose presentado el mismo con el informe psiquiátrico correspondiente en el cual se consigna que debe ser sometido a tratamiento por agresividad provocada aparentemente por problemas familiares y afectivos de fondo, además de haberlo medicado, se procedió a dar cuenta de ello al Magistrado actuante quien dispuso que el detenido recuperara su libertad y se elevaran estos antecedentes a su despacho, a lo que se dio cumplimiento.”

10- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 6. Parte de Novedades Diarias. Memorándum N° 292 de Parte N° 294/979. 20 de octubre de 1979. Memorándum N° 1.308 de la Seccional 12ª de Policía. Segunda Quincena de Octubre 1979.

Insultos a las Fuerzas Armadas¹¹

21 de julio 1980.

“De acuerdo a lo ordenado por la superioridad, y en vistas al Memorándum enviado por la Dirección Nacional de Policía Técnica, el cual se transcribe:

“Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Policía Técnica.

Memorándum “Reservado”.

Montevideo, 18 de julio de 1980.

Señor Director Nacional de Información e Inteligencia.

Señor Director: A los efectos que usted estime pertinente, llevo a su conocimiento, que siendo próximo a la hora 13 y 25, aproximadamente, del día de la fecha, se apersonó al suscrito, la Agente de 2da. C. del Departamento Decidactilar de esta Dirección, T.I., manifestándome: que siendo próximo a la hora 13 de hoy, en circunstancias que la dicente viajaba en un ómnibus recorrido 158, al parecerle matrícula 15.994, con una numeración en su interior 45340, siendo el número de guarda o conductor N° 809 y encontrándose dicho medio de transporte en la intersección de Avda. Uruguay y Ejido, próximo a la hora 13, acertaban pasar por ese lugar Soldados del Ejército Nacional y Caballería Gaucha, que habían tomado participación en el desfile con motivos de los festejos de la fecha Patria, siendo en esas circunstancias que el guarda del aludido medio de transporte, apoyado por el conductor del mismo, destrataban a los soldados y vociferaban contra los mismos desde el interior del vehículo, tratándolos de “muertos de hambre” como así también a la Caballería Gaucha, cuando estos gritaban: “Viva la Patria”, conductor y guarda desde el interior del vehículo, vociferaban: “A estos les queda poco para gritar” (textual); agregando que estas eran parte de las cosas que contra la moral de nuestra Patria, decían aquellos empleados del transporte. Que el ómnibus en esta oportunidad iba bastante pasaje los cuales asumieron una actitud pasiva.- Saludo a usted atentamente.

Firmado por: Inspector Gral. Francisco Ferrer Machado. Sub. Director Nacional de Policía Técnica Encargado de la Dirección.”

“En vistas de lo mencionado, personal de Inteligencia concurre al local de las Líneas “G” de CUTCSA ubicado en Blandengues y San Martín, estableciéndose que quienes trabajaron en el coche 45.430 de recorrido 158 el día 18 del corrientes, lo fueron como conductor M. P. M. y E. F. como guarda.

Una vez obtenidos los datos de los “sospechosos”, el personal actuante se traslada a la finca de (...), donde en presencia de la persona buscada E. M. B., oriental, casado, de 23 años de edad, se realizó una minuciosa inspección, la cual arrojó resultados negativos, procediéndose a la detención del mismo el cual fue conducido a estas Oficinas.

Paralelamente otro equipo procedía a la detención en el local de la Línea “G” del conductor del ómnibus M. F. F., español, casado, de 40 años de edad, con quien se trasladaron a su domicilio donde se cumplió también una inspección que arrojó resultados negativos, el detenido fue también trasladado al Departamento N° 4.

Continuando con la investigación se citó a la funcionaria denunciante Agente de 2da. Clase M. O. T. I. L., oriental, casada, de 31 años de edad, (...) la que indagada ratificó lo indicado en el Memorándum Reservado.

Al hacerle reconocer a las personas detenidas, “...no tuvo ninguna duda en indicar que se trataba de las personas que se encontraban a cargo del coche de CUTCSA recorrido 158, sobre los que realizara la denuncia a que se hizo referencia”.

Se procedió, entonces, a indagar en actas a los detenidos, los que en términos generales indicaron:

11- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 4. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 203/980. Novedad N° 451.

M. F. F. *“Que con relación a la denuncia que se les formulara en ningún momento efectuó las imputaciones que se le hicieron, agregando que estando estacionados en Uruguay y Ejido, solamente pasaron integrantes de la Caballería Gaucha y en ningún momento lo hicieron efectivos de las Fuerzas Armadas o de la Policía. – Que el único comentario que hizo, fue de que los caballos estaban muy flacos, ignorando si el Guarda pudo haber dicho alguna otra cosa, pues no le prestó atención”.*

E. F. B.: *“Manifestó nunca haber estado detenido, como así tampoco haber tenido militancia política o gremial, aceptando haber trabajado el día 18 de los corrientes en el coche interno 340 y haber estado estacionado en Uruguay y Ejido como consecuencia del corte de tránsito cumplido por personal de la Policía de Tránsito con motos para permitir el paso de integrantes de la Caballería Gaucha que habían tomado parte momentos antes del desfile Cívico-Militar.*

Que en ningún momento pasaron por el lugar efectivos de la Policía o Fuerzas Armadas desfilarlo, haciéndolo solo los grupos de haber manifestado “Que los gauchos tenían cara de hambre” y que los caballos estaban flacos y no estaban para ser llevados al desfile”.- “Viva la Patria”, efectivamente dijo, “si, vamos a ver si vos cuando tengas que mantener una familia vas a gritar así”, negando haber formulado otro tipo de comentarios.

Al preguntársele sobre el significado que quiso dar a sus últimas palabras, dijo que fue una cosa que le salió así nomás sin encontrarle significado concreto, pues pensaba que después de volver cansado del trabajo, no le iban a quedar ganas de hacer ningún tipo de manifestaciones.”

Enterada la autoridad del desarrollo de la investigación, dispuso que los detenidos permanecieran en calidad de tal, siendo ambos alojados en dependencias del 4to. Piso de Cárcel Central de Policía.”

Detenidos por sacar fotos¹²

9 de junio 1981.

“A las 18.40 se registró en el Parte de la DNII el ingreso de dos hombres a la Seccional 19° de la Policía: “los que a la hora 11.30 se encontraban sacando fotografías en la Planta de ANCAP de la Teja, los que fueron conducidos por personal del Cuerpo de Bomberos que se encuentran destacados en la mencionada Planta, incautándosele (...) una cámara fotográfica marca NIKON. (...)”

Luego de la detención se llevó a cabo el procedimiento de inspección de los domicilios de los detenidos sin que se registraran novedades.

Seguidamente se procedió a indagar en actas a los detenidos. E. G. G. expresó: “que el día de ayer, en razón de que su amigo y compañero de estudio L. F. debía rendir en horas de la mañana del día 9 examen para obtener la libreta de conductor, deciden pasarse la noche estudiando, para luego dirigirse ambos al lugar donde debía rendir dicho examen.- Que luego de efectuado el mismo, se dirigen hacia el domicilio de F. y en virtud de que éste tenía una hora de tiempo libre antes de dirigirse a su trabajo en el Hospital de Clínicas, deciden ir hacia la rambla (...) y con el fin de tomar fotografías, ya que el hobby de G. sería este arte. Que una vez en lugar, a la altura del Parque Capurro, efectúa seis o siete tomas (...) una o dos tomas en las que aparecen parte de las instalaciones de ANCAP. Que al continuar circulando por la rambla en dirección a la Teja, son detenidos por personal de seguridad de la Planta (...). Agrega que para realizar dichas tomas, se bajaba del auto, o sea que en ningún momento pretendió ocultar lo que hacía. (...)”

Posteriormente se entrevistó al otro detenido, quien realizó un relato similar al anterior, agregando que: “(...) tanto él como su compañero ignoraban el hecho de que estuviese prohibido realizar fotografías en esa zona, y que esto es comprobado por el modo en que lo hacían, es decir bajándose del auto y realizando las tomas a la vista de todos.

“Prosiguiendo con la investigación se elevaron los datos de los detenidos al D-3, sin que en éste se registraran anotaciones.

12- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 6. Parte de Novedades Diarias. Constancia 158. Primera Quincena de Junio 1981.

3. VIGILANCIAS, SEGUIMIENTOS, RECORRIDAS Y CONTROLES

a) Control ideológico, vigilancia y seguimientos de personas

Informes militares sobre antecedentes ideológicos de los abogados Defensores de Oficio en el interior del país¹³

Junio 1974.

“EJÉRCITO NACIONAL

DEPARTAMENTO II (E-2)

MONTEVIDEO

060900 – JUN -974

PARTE ESPECIAL DE INFORMACIONES (I) N° 451/974

I. EVALUACIÓN: B –1

II. RESPONDE A: Responde a información existente en el Dpto. II (E-2) del E.M.E.

III. TEXTO: Se adjuntan Partes Especiales de Información (I) Nos. 19/974 del Bn. Ings. 3, 50/974 del Reg. C.3 y 22/974 del Reg. C.10 con los antecedentes de los Defensores de Oficio que actuarán en los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior durante el año 1974

IV. Distribución

D.N.I.I.

V. Acción tomada: Se confeccionó en base al Parte Especial de Información (I) N° 90/974 de la D.E.III

Acuse recibo por Radio, Teléfono o Teletipo en este orden de prioridad,

El Jefe del Departamento II (E-2) del E.M.E.

Coronel Ángel Barrios. (Firma)

PARTE ESPECIAL DE INFORMACIÓN N° 18/74

Bn.I.9

S-2

Fray Bentos

211200-May-974

HL-018

I. EVALUACIÓN: A –1

II. RESPONDE A: Pedido de información N° 13/74, de la Brigada de Infantería N° 3.

III. TEXTO: Antecedentes ideológicos y todo dato que pudiera ser de interés de los Defensores de Oficio que actuarán en el año en curso en el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Río Negro.

Dr. Raúl Montaña Gallardo. Demócrata.

13- Policía de Montevideo. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Carpeta N° 7446.

Dr. Mario H. Carminatti. Demócrata.

Dr. Jorge W. Olazabal. Demócrata.

Dra. María Angélica Balarini de Requiterena. Demócrata.

Dr. Mario Fonrodona. Demócrata.

Dr. Jorge Barteshaghi. Demócrata.

Dr. William y Jones. Demócrata.

Dr. José Vicente Matos. En las elecciones del año 1971, integró la lista 1001 como 2do. titular a la Cámara de Representantes y lista 2001 como 3er. suplente del 4to. titular a la Junta Departamental. Se ha manifestado pro-tupa.

Dr. Óscar León Duter. En las elecciones del año 1971, integró la lista 1001 como 1er. Candidato de la Junta Electoral y 2do. Suplente del 1er. Titular a la Cámara de Representantes, e integró la lista 1002 como 4to. titular a la Junta Departamental. Tiene un hermano procesado por Tupamaro, Eduardo León Duter (a) "Enrique", que era Jefe de la Columna 25.

Tiene mucha vinculación con personas que fueron procesadas por pertenecer al MLN y que están actualmente en libertad vigilada.

IV. DISTRIBUCIÓN: Original y 5 copias al Señor Comandante de la Brigada de Infantería N° 3 y una copia para el Archivo de la Unidad.

El Jefe Bn.I.9.

Tte. Cnel. Walter Gerla

El Cte. de la B.I.3

Coronel Alfredo Grossi

El Jefe Reg. C. 3

Tte. Cnel. Hugo Abella

El Comanante Brigada de Caballería N° 1

Coronel Ruben Barbi

Reg. C. 5

TACUAREMBÓ

160930-MAYO-1974

P.R.31

PARTE ESPECIAL DE EVALUACIÓN N° 24/974

I) EVALUACIÓN: A-1

II) RESPONDE A: Pedido de Información N° 009/974/D.E.III (DOCUMENTO MN-063).

III) TEXTO:

A) *Antecedentes ideológicos de los abogados que han sido designados defensores de oficio en el Juzgado Letrado de Ira. instancia de Tacuarembó:*

1. *Juan Cantero Ibarra: Demócrata.*

2. *Ricardo Mullin: Idem.*

3. *Yamandú Rodríguez: Idem.*

4. *Juan D. Baladón: Idem.*

5. *Germán H. Castellanos: Idem.*

6. *Walter Montaner: Idem.*

7. *Jorge Ríos: Idem.*

8. *Eduardo González Olalde: Frente Amplio (4190). Defensor de sediciosos procesados.*

9. *Enrique González de Mattos: Frente Amplio. Defensor de sediciosos procesados.*
10. *Pedro F. Texidor: Frente Amplio. Defensor de sediciosos procesados.*
11. *Pablito Ortiz Suárez: Frente Amplio. Defensor de sediciosos procesados.*
12. *Teresita García Pallares: Partido Comunista. Defensora de sediciosos procesados.*

IV) DISTRIBUCIÓN

El Jefe del Reg. C.5
Tte. Cnel. Pablo N. Gaye
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO II (INF.)
MONTEVIDEO
280745-MAYO-1974
EM – 98

PARTE ESPECIAL DE INFORMACIONES (I) N° 398/974

- I. **EVALUACIÓN:** A-2
- II. **RESPONDE A:** Información existente en el Departamento II (Informaciones) del E.M.E.
- III. **TEXTO:** En el Diario Oficial N° 19237 de fecha 20 de marzo de 1974 ha sido publicada la nómina de Defensores de Oficio, designados por la Suprema Corte de justicia durante el año 1974, en el ámbito de la DE.II.

Quienes ejercerán esas funciones registran los siguientes antecedentes:

COLONIA

Cleo Ch. de Mondón: demócrata
Raúl J. Martínez: demócrata
Pablo A. Vachelli: demócrata
Elbio Geymonat: demócrata
Alberto Skerl: demócrata

ROSARIO

Ramiro Julio Borrás: ex diputado UBD
Alejandro J. Nacore: demócrata
Dornel Fridiender Pellaton: demócrata
Mario Geymonat Roland: Frente Amplio
Ademar Prieto Baldi: se desconoce ideología

CARMELO

Gonzalo Cerruti: izquierdista
Pedro Montero Sancho: demócrata. Defiende 8 reclusos del EMR1, habiendo asistido a dicho establecimiento en 2 oportunidades
Sarandi Batto: hermano del sedicioso recluso en el EMR1 Jesús Ignacio Batto Irurueta.
Francisco Paz: demócrata

Hugo Dávila Ciganda: demócrata

Yamandú Marín: izquierdista, presidente del club Unión de Carmelo, donde se permitió se desarrollara una charla contra la ley de enseñanza.

Regina Lisorio de Franciscovich: demócrata, profesora de la escuela industrial, instituto magisterial y liceo de C. Carmelo.

DURAZNO

Edison Peluffo: izquierdista activo

Herán Revello: demócrata

Hernán Pucurull: demócrata

Miguel Santini: izquierdista activo, integró listas del Frente Amplio 177 como candidato a diputado y 890 a la Junta Departamental; procesado por “asistencia a la asociación para delinquir” y “encubrimiento de conspiración” fue recluso en el EMR1 desde el 8 de noviembre de 1972 hasta el 2º de julio de 1973 en que fue excarcelado bajo régimen de libertad vigilada.

Catón Stefanelli: izquierdista activo

Rodolfo Grassi: izquierdista activo

Ramiro Pucurull: izquierdista

Martín Gabard izquierdista activo

Julio Laborde: demócrata

FLORES

Luis Crisci: candidato del Partido Nacional

Atilio Grezzi: dirigente socialista

Atilio Miranda: Frente Amplio

FLORIDA

Juan Borché: no está de acuerdo con el régimen actual. Disconformista. Ha manifestado su descontento públicamente.

Augusto Montesdeoca: demócrata

Nelson Sica Dell’Isola: ha efectuado manifestaciones de descontento con el actual gobierno.

Ruben Coito Pérez: demócrata

Raúl Rodríguez De Vechi: perteneciente al Frente Amplio. Activo dirigente de dicho sector político. Se ha manifestado simpatizante del MLN. Se encuentra bajo vigilancia.

SAN JOSÉ

Jorge Cerdeña Cardarelo: de ideología aparentemente demócrata de formación cristiana (...).”

(Continúa con otros 26 nombres y el departamento de Soriano)

Escucha telefónica y coordinación OCOA-DNII. Averiguación por posible reunión de obreros frigoríficos en el Cerro¹⁴

28 de setiembre 1975.

“De acuerdo a lo ordenado por la Superioridad y atento a una información recibida en el D-2 de parte del Sr. Teniente Aonessian (sic) de O.C.O.A., la que hacía saber que en la víspera se había interceptado una comunicación telefónica a través de la cual el vigilante G. de EFCSA (Establecimientos Frigoríficos del Cerro S.A.) se comunicaba con otro obrero de nombre J. Q., a través del automático 31.12.92, y se hacían saber que en la noche de ayer o madrugada de hoy, se iba a cumplir una reunión del gremio o sector del mismo, en forma clandestina a fin de llevar a la práctica paros de brazos caídos en el Establecimiento, de la que participarían entre otros los obreros conocidos por “El Flaco Pelayo” y “El Viejo Catalán”.

Atento a lo dispuesto por el Sr. Comisario Inspector don Augusto Leal, personal de este Departamento concurre a la zona del Cerro donde establece contactos con funcionarios policiales de la Secc. 24^a, como así también de propios obreros de la Industria Frigorífica, indicándose a los mismos que en el momento la situación en EFCSA era normal (...).”

Operativo de seguimiento y captura de militante comunista requerido; instalación de “ratonera” en domicilio¹⁵

25 de noviembre 1975.

“Sabiéndose que el requerido Rafael Sanseviero, estaría parando en las inmediaciones de Scoseria y Aguilar, se estableció una vigilancia al cabo de la cual a la hora 16.05 se vio salir al requerido de Scoseria N° 2360. Se montó entonces un operativo de seguimiento, caminando dicha persona hasta la Avda. Brasil, donde ascendió a un colectivo recorrido N° 104 con destino a Carrasco, siendo seguido por personal, y descendiendo en Rivera y Río de La Plata, caminando hasta Orinoco y Rambla, introduciéndose en el Bar “Laroco”, permaneciendo por espacio de unos 15 minutos, y no viéndose con persona alguna. Posteriormente tomó un colectivo N° 111 y descendió en Avda. 18 de Julio y Javier Barrios Amorín, caminando por esta última hasta Maldonado, donde se reúne con 3 NN femeninos. Con ellas regresa por Javier B. Amorín y en San José y Santiago de Chile se separan, continuando el nombrado Sanseviero hasta Avda. Uruguay N° 1359 donde penetra, para salir al cabo de unos minutos y dirigirse a Ejido y Mercedes, donde se encuentra con otra NN femenino con la que asciende a un colectivo recorrido 149 con destino a Instrucciones, descendiendo en San Martín y Guadalupe, dirigiéndose ambos hasta Morales y Arroyo Grande, donde se encontraron con un 3er. NN masculino, siendo entonces detenidos y trasladados a este Departamento, los que identificados resultaron ser: J.C.A., oriental, casado, de 38 años de edad (liberado), René Inés Amalia Scariato Bonilla, oriental, viuda, de 46 años de edad, de profesión empleada del Banco de Seguros, domiciliada en Pedro Bustamante N° 1793, madre de Rafael Eduardo Sanseviero Scariato, el que también fue detenido y conducido a este Departamento donde viene siendo indagado.

(...) Asimismo se hizo entrega de la finca de la calle Uruguay 1359 Apto. 3, a su ocupante legítimo, Sra. Yolanda Nápoli de Sanseviero, oriental, casada de 70 años de edad.

Cabe mencionar que referente a lo informado en parte de fecha de ayer se continúa realizando una vigilancia en la finca de la calle Arenal Grande N° 2226, en procura de detener a integrantes de la UJC”.

14- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 4. Parte de Novedades Diarias. Setiembre de 1975. Memorándum Operacional N° 270/975. Novedad N° 942. Averiguación.

15- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 5. Parte de Novedades Diarias. Segunda Quincena de Noviembre 1975. Memorándum Operacional N° 327/975. 5804.

Solicitud del ESMACO al SID y respuesta de DNII. Averiguación de antecedentes de persona posiblemente vinculada a Amnesty International¹⁶

17 de febrero 1977.

“Se informa. Referente a: S.G., M.

No se registran antecedentes.

Referente a: M.L., J.A.

Registramos: M.L., J.A.

Edad: 26 años (1976). Domicilio: (...)

Casado con: (...)

30/3/976. Detenido en la fecha por ser integrante de la “Unión de Jóvenes Uruguayos Pro Naciones Unidas”. Viene siendo indagado por la vinculación de ésta Unión con la organización “Amnesty International”, la cual ha hecho circular comunicados agraviantes contra nuestro sistema de Gobierno.

2/4/976. En la fecha recupera su libertad.

Registramos: M., J. (No se puede precisar si se trata del anterior). Domicilio: (...) (en 1965)

13/5/965. Recibe correspondencia (propaganda comunista), desde la Unión Soviética, dirigida a (...) Montevideo.

Por el Director del Servicio de Información de Defensa.

El Sub-Director.

Cnel. José A. Fons

Distribución

Original y copia N° 1

Departamento C-2/ES.MA.CO.

Copia N°2

Departamento I -S.I.D.

(Sello)

*ESTA INFORMACIÓN ES
ABSOLUTAMENTE RESERVADA PARA
USO EXCLUSIVO Y ESTRICAMENTE
RESTRINGIDO DE LA AUTORIDAD
QUE LA SOLICITA Y NO SE LE PASA
VISTA O CONOCIMIENTO DE LA PARTE INTERESADA*

16- Junta de Comandantes en Jefe. Servicio de Información de Defensa (SID). Departamento N° 1. Memorándum (A) N° 373/977. Contesta solicitud de antecedentes a pedido de Informe N° 611/977 del Departamento C-2 del ESMACO. Antecedente Memorándum N° 0768 de la DNII-Departamento 3.

Carpeta N° 427

Policía de Montevideo

N° 5001/52

Dirección Nacional de Información e Inteligencia

Asunto: Punta Carretas 1/5/74. Celda 267

(Se adjunta carta manuscrita)

Antecede: Acta tomada a Justicia Militar en DNII. Hoja 6

Dirección Nacional de Información e Inteligencia.

Departamento N° 3.

Memorándum

Referencia: Memorándum Ampliatorio del Memorándum N° 759 del D-3 de la DNII (Fichero)

Destino: Departamento C-2. ES. MA.CO.

Referente: M.L., J.A.

Registramos: M.L., J.A.

Documento: (...)

Domicilio: (...) (en 1976)

Datos Personales: Nacido en el Departamento de (...) el día 11 de junio de 1949, casado con (...)

Ocupación: Militar. Estudiante de Diplomacia

Anotaciones: El 30/III/976 fue detenido por el D-4 de la DNII a los efectos de establecer la vinculación de la "Unión de Jóvenes Uruguayos Pro-Naciones Unidas (UJUNU) con "Amnesty International", la cual ha hecho circular comunicados agraviantes para con nuestro gobierno.

Interrogado manifiesta que se vincula a UJUNU en el año 1971; y que dicha organización no tiene vinculación con Amnesty International, pues discrepan abiertamente con su línea ideológica.

Manifiesta también que se halla relacionado con la Iglesia Evangélica Alemana, de la cual es Presidente y que integra junto a su esposa; dicha iglesia no tiene vinculación con ISAL (Iglesia y Sociedad América Latina) que ésta sí tiene vinculación con "Amnesty International", también agregó que junto a su esposa son representantes en el Uruguay de la "Asamblea Mundial de la Juventud" (W.A.Y.). con fecha 2/IV/976 recuperó la libertad por Orden Superior.

Montevideo, Febrero 17 de 1977

(sello)

ADVERTENCIA

INFORMACIÓN ABSOLUTAMENTE

PRIVADA, PARA USO EXCLUSIVO

DE LA AUTORIDAD QUE LA SOLICITA

Y NO PUEDE DARSE VISTA A LA PARTE

INTERESADA

*El Jefe del Departamento N° 3
Washington Dos Santos Aguinaga
Sub-comisario. (Firma)”*

Vigilancia policial de personas y movimientos en la sede del MNR¹⁷

26-27 de octubre 1977.

“Hora: 21.30’.-ampl.num.1763, REF: Vigilancia de la sede del “Movimiento de Rocha”.

A las 20.00’ horas se instaló la vigilancia en la sede del “Movimiento de Rocha” comprobándose que se hallaba en el interior del local la persona que mencionaba la información primaria. Cinco minutos después salió, y en el vehículo de su propiedad se alejó de la zona, por Uruguay al Oeste, regresando a los diez minutos acompañado de 1 NN, del mismo sexo masculino.-

Siendo las 20.40’ se comprobó que estaba reunido con otros 4 NNs del sexo masculino en una de las habitaciones del local; y a las 21.05’ finalizó la misma no pudiéndose identificar; por el momento a las personas que le acompañaban, los que se retiraron a pie del lugar.”

b) Actos y homenajes

Cortejo del Cnel. Lorenzo Latorre¹⁸

23 de mayo 1975.

“En la fecha se realizó la repatriación de los restos del Coronel Lorenzo Latorre, en ese marco se llevó a cabo un servicio de vigilancia y control con efectivos de la DNII.

En el Informe del Servicio se registró la llegada de los restos a las 15:00 horas, la partida del cortejo comenzó a las 15:30 desde el Puerto hacia el Cementerio Central donde se llevó a cabo el acto final y se depositaron los restos de Latorre en el Panteón Nacional. El recorrido se realizó a lo largo de 32 cuadras, estimando que el público presente osciló entre las 80.000 personas. En el cortejo se contó con la presencia del Presidente Juan María Bordaberry.

En el acto celebrado en el Cementerio, se registró la presencia de unas 10.000 personas al comienzo y 5.000 al final.

En este servicio participaron 60 funcionarios de Inteligencia que no registraron novedades.”

Juana de Ibarbourou¹⁹

16 de julio 1979.

“Desde la hora 20.00 hasta las 06.00, personal de este Dpto. a cargo de un clase, concurren al Palacio Legislativo; velatorio de los restos mortales de Juana de Ibarburú (sic). Dicho servicio será relevado por un funcionario del primer turno.”

17- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Segunda Quincena de Octubre 1977. Novedades del 26-10 a 27-10-1977. 1791.

18- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 4. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 142/75. Novedad N° 576.

19- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Novedad N° 485. Servicio. Segunda Quincena de Julio 1979.

Daniel Fernández Crespo. Servicio en el cementerio del Buceo²⁰

22 de julio 1979

“De acuerdo a lo dispuesto oportunamente, en el día de la fecha un señor Oficial Jefe y dos Agentes de este Departamento, concurrieron al Cementerio del Buceo, donde entre las 11.25’ a las 11.30’, se llevó a cabo un homenaje al extinto Daniel Fernández Crespo, con una concurrencia de 150 personas que se mantuvieron en silencio durante ese lapso, frente a la tumba que guarda los restos del homenajeado, retirándose posteriormente con total normalidad.

Otros detalles se consignan por Memorándum Reservado.”

Inauguración “Plaza del Ejército”²¹

13 de octubre 1976.

En el Parte de Novedades Diarias se registró que previo a la inauguración de la Plaza del Ejército, en la intersección de las calles Gral. Flores y Propios, realizada el día 12, se realizó un chequeo policial a las fincas linderas a la circunvalación.

Homenajes a José Gervasio Artigas

23 de setiembre 1979.²²

“Dando cumplimiento a lo dispuesto, personal de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia permanecieron en carácter de observadores, en el horario de las 07:00 a las 14:00 horas, en la colocación de ofrendas florales al Monumento a Artigas en Plaza Independencia.

Allí se comprobó que llegaron cuatro coronas solicitadas desde el exterior con las siguientes leyendas: “Uruguayos en Barcelona”, “Uruguayos en Stocolmo”, “Uruguayos en Ginebra” y “Uruguayos en Zurich”, correspondientes a las Florerías Tarino, Aída, Dianthus y Castilla respectivamente, procediéndose en coordinación con personal de investigaciones y de acuerdo a las órdenes en vigencias.”

1° de mayo 1980.²³

“A través de una llamada telefónica se tuvo conocimiento de que personas desconocidas y ajenas al personal del Banco de Seguros, habían colocado una ofrenda floral al pie del Monumento a Artigas ubicado en el frente del edificio que esta institución ocupa en la intersección de Avda. del Libertador y la calle Mercedes.

Por tal motivo concurrió al lugar el Sargento 1° Roberto Rivero y personal, donde pudieron apreciar que efectivamente había sido colocada una corona de flores con una cinta que dice: “Homenaje a Artigas- Día de los Trabajadores”.

En el Banco de Seguros se interrogó a las siguientes personas H. E. S. C. y M. B. E. B. quienes expresaron que:

“... próximo a las 17.30 se dirigió al estacionamiento ubicado frente al edificio del Banco, y que al regresar un grupo de aproximadamente 10 o 12 personas, todas ellas ajenas al Banco, procedían a colocar una ofrenda floral al pie del Monumento a Artigas notando que un NN masculino (...) procedía

20- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. 1154. Hora 11:30’. Constancia.

21- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Parte N° 287. Octubre 1976.

22- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 266/979.

23- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Primera Quincena de Mayo 1980.

a sacar algunas fotografías, disolviéndose de inmediato el grupo sin poder apreciar por qué medios lo hacía.

Considerando que el Monumento es propiedad del Banco, pensó que tal hecho debía estar autorizado por la Dirección, por lo que consideró oportuno dar cuenta del mismo al Sr. Intendente Sr. E. B., para que éste en carácter de tal, deslindara responsabilidad dando cuenta del suceso.”

Por su parte el Sr. E. B. expresó: “que próximo a la hora 17.30 notó aglomeración de personas en las proximidades del Monumento existente frente al edificio, ya que se puso a observar a través de los vidrios de la puerta giratoria, notando que unas 10 o 12 personas depositaban una ofrenda floral, para retirarse seguidamente del lugar sin pronunciar discurso alguno o algo por el estilo. Posteriormente se pone en contacto con el Sr. S. C. quien ya tenía conocimiento del hecho por ser testigo presencial, optando ambos por dar cuenta a la Dirección del Banco”.

La corona de flores fue trasladada a las oficinas de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia, donde se logró establecer que la misma había sido vendida por la Florería “Del Parque”.

Hasta dicha Florería concurre el Sargento 1º Rivero, indagando a su propietaria quien al respecto expresó que en el día de ayer, aproximadamente a la hora 13.30, un NN masculino encargó a nombre del Instituto Americano del Sindicalismo una corona de flores que debía ser entregada en la fecha en la Plaza Independencia, y que tal acto estaba autorizado por el Ministerio del Interior.

Agregando que: “posteriormente la misma persona llamó a la florería para avisar a su propietaria, que el acto previsto en la Plaza Independencia había sido suspendido, por lo que ofrenda floral debía ser entregada a la misma hora en la explanada del Banco de Seguros, donde un grupo de personas pertenecientes al mencionado Instituto realizarían un acto frente al monumento allí ubicado. Siendo la hora 17.30 hace entrega en el lugar indicado de la corona en cuestión, a un grupo de personas que allí esperaban, retirándose del lugar”.

Continuando con las averiguaciones se estableció que el Instituto Americano del Sindicalismo funciona como tal, por lo que se informó de lo actuado al Sr. Inspector Augusto Leal, quien dispuso que se continuara con la investigación.

c) Reuniones

Reuniones sospechosas²⁴

Junio 1974.

“(…) con domicilio en (...) ex-funcionario de la Seccional 15ª de donde fue dado de baja, de ideología izquierdista; mantiene, desde hace algunos meses, reuniones con jóvenes de ambos sexos (un promedio de 10); dichas reuniones se prolongan hasta altas horas de la noche, e incluso por más de un día.

A estas reuniones concurre un hombre llamado C. quien habría sido funcionario de ANCAP, habiendo estado detenido por las FF.CC.

(...) tiene como medio de vida un equipo de venta de ropa puerta a puerta, integrado por 4 o 5 personas. Es activo militante del “26 de Marzo”, siendo responsable de varias pintadas que se produjeron en la zona.

Las reuniones no tienen día fijo; en los primeros tiempos se producían los viernes por la noche, pero últimamente se realizan 2 y 3 veces a la semana.”

24- Ejército Nacional. Departamento II. 180800. Hy- 113- PEI N° 475/974. B-2.

Equipo de fútbol²⁵

Mayo 1975.

“En el día de ayer, la sección gremial de esta Dirección, recibió una información según la cual a la hora 18.30 (...) se realizaría una reunión intergremial (...) en el local de SIMA (Sindicato de la Industria de Medicamentos y Afines) (...). Ante lo expuesto, se montó una vigilancia y al comprobarse que efectivamente en el local habrían entrado unas 20 personas, se resolvió hacer una inspección. Una vez en el mismo se pudo comprobar claramente que se estaban cumpliendo dos reuniones, en dos habitaciones separadas. En una de ellas habían 16 personas y en la otra 3. De inmediato se procedió a la detención de ambas reuniones que no estaban autorizadas.

Interrogados primariamente, señalaron lo siguiente: los reunidos en el número de 16 personas indicaron que se trataba de una reunión deportiva, referente a la integración del equipo de fútbol del Sindicato; mientras que los restantes se encontraban evidentemente en una reunión gremial. Los participantes de la reunión de fútbol fueron alojados en calidad de depósito en el Cilindro Municipal”.

Reunión de despedida²⁶

1º de diciembre 1975.

“En el día indicado, funcionarios de la Caja realizaron una reunión de despedida de un compañero que se jubilaba. En un Memorándum Operacional se registró el procedimiento de vigilancia de dicha reunión donde se contaba con la lista de comensales que asistirían a la misma, la cual había sido elevada al Departamento 3 para comprobar si los invitados contaban con antecedentes.

Se enviaron dos funcionarios de la DNII a realizar las tareas de control “... con las instrucciones de cómo debían de actuar si esta reunión tenía caris (sic) político”. La reunión comenzó a las 21. 00 y culminó a las 00.50 sin novedades.”

Constancia de vigilancia policial a cena de camaradería de ciudadanos nacionalistas²⁷

30-31 de marzo 1976.

“Hora: 00.00’.

En la víspera, se tuvo conocimiento de que se realizaría por parte de amigos de Wilson Ferreira Aldunate, una cena de camaradería en la parrillada “El Entrevero”, ubicada en la calle 21 de Setiembre casi Ellauri. Con motivo de que se podía tratar de una reunión política, se concurre a la misma.

En el lugar se encontraban reunidas siete (7) personas, las que en el transcurso de la cena hablaban sobre diversos temas, no pudiéndose detectar con exactitud si se trataba de temas políticos.

Entre las personas que se encontraban, se destaca: Dardo Ortiz; Horacio Polla Pereda; Martín Boada Petiati; Uruguay Tourné del Campo; Julio César Moreira Parson.”

25- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Segunda Quincena de Mayo 1975.

26- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Primera Quincena de Diciembre 1975.

27- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Marzo 1976. Memorándum Operacional N° 91.

Venta de productos²⁸

15 de marzo 1977.

“De acuerdo a lo dispuesto, personal del Departamento N° 2, concurrió a la sede del Ateneo de Montevideo, donde a la hora 20.30 dio comienzo la realización de una reunión con la finalidad de presentar a invitados y distribuidores el producto de limpieza “Best-Line”.

Según se registró, dicho acto contó de dos partes. En la primera se realizó la presentación de los diversos productos de limpieza para alfombras, autos, etc. y se realizó una demostración práctica con la disertación del Sr. Vicent (quien no posee antecedentes).

La segunda parte estuvo a cargo del Sr. Horacio (sin antecedentes), quien se refirió al sistema de comercialización del producto y las posibles ganancias que el producto origina.

Se señala que a la reunión concurrieron unas 80 personas, finalizando la misma a la hora 21.45 sin que se registren novedades.”

Bar Lusitano²⁹

5 de abril 1978.

A la hora 21.15, se dispuso una vigilancia en el Bar Lusitano a cargo del Oficial Jefe y personal de inteligencia. Allí se reuniría la persona J. L. B. C. de profesión Procurador de la Sección Jurídica de la Intendencia Municipal de Montevideo.

A la hora 21.30 aproximadamente se registró que *“(…) se reunió el mencionado con otra persona del sexo masculino de estatura alta, complexión fuerte, de unos 30 años de edad, donde permanecieron reunidos en dicho bar, hasta la hora 23.10.”*

Se procedió a interrogar al Procurador sobre los motivos de la reunión, quien expresó: *“que la misma obedecía para programar un viaje a los EE.UU en usufructo de una beca otorgada por la Embajada Americana, conjuntamente con su compañero de reunión, que lo es el Sr. G. F., el cual es empleado de la Corte Electoral, el que realizará en el mes de setiembre próximo venidero.- Para tal caso el Sr. F. le entregó un folleto del programa de visita que el realizó el Sr. Ex Ministro de la Corte Electoral, Dr. Máximo Gurméndez en el año 1972”.*

La Pasiva³⁰

3 de mayo 1978.

“Se instaló una vigilancia en el bar “La Pasiva”, lugar en que se llevaría a cabo una reunión a la hora 19.00.

Se registró que: “A la hora 19.10, llega una persona quien se somete a vigilancia manteniéndose en la puerta del local hasta la hora 19.25. Durante este lapso, observó con impaciencia a las personas que llegaban, así como hacia el interior del bar mencionado.

A la hora 19.20, comienza a caminar lentamente por la Avda. 18 de Julio hasta la galería “De London”, entrando en ella, donde permanece hasta la hora 19.55, momento en que sale y asciende a una camioneta (...) conducida por un NN, del sexo femenino, retirándose del lugar.”

28- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. 15 de marzo 1977.

29- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Primera Quincena de Abril 1978.

30- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Primera Quincena de Mayo 1978.

Razzias³¹

7 de junio 1981.

“Atento a lo dispuesto por la superioridad, un equipo de esta Brigada a cargo de un Sr. Oficial, recorrió distintos locales bailables, en represión de personas bajo efectos de drogas y/o diversos medicamentos habitualmente utilizados por los fármacodependientes.

Por tal motivo, dentro de los distintos lugares que se visitó, en el interior del Club “Rápido Sport” (...) se observó que varias personas de las que allí se encontraban presentaban signos de haber ingerido (sic) algún tipo de droga e inclusive se había producido una riña, por lo cual se invitó a concurrir a esta oficina a las siguientes personas: (...) [son detenidas 20 personas].

Una vez en esta Oficina y al presentar alguna de las personas signos de incoherencia en su relato, se procedió a solicitar los servicios del S.A.E. para reconocimiento médico. A la hora 05.00 del día de la fecha concurrió a examinar a estas personas el Médico de Salud Pública N° (...) quien dispuso que (...) fueran internados en el Hospital Vilardebó para su examen.”

Reunión bailable³²

4 de mayo 1984.

En un Parte Especial del Estado Mayor del Ejército se informa que el día 11 de marzo *“finalizada una reunión bailable en el Club Social “Florida” de dicha ciudad, un grupo de personas que habían asistido al mismo y se encontraban en el exterior, pretendieron incitar a la alteración del orden público. A raíz del hecho fueron detenidas cuatro personas, las que fueron sometidas a la Justicia competente, recuperando posteriormente su libertad”.*

c) Prohibiciones y controles

Prohibición de pintadas en muros de la ciudad

13 de noviembre 1973.

Resolución 1.941/973

Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa Nacional.

“(…) 1º Prohíbese toda clase de inscripción en muros de edificios públicos y privados que contrarie las disposiciones en vigencia sobre la divulgación de informaciones o comentarios que puedan perturbar la tranquilidad u orden públicos.

2º La violación de lo dispuesto en el artículo precedente determinará la aplicación, a los responsables, del arresto previsto en el artículo 168 inciso 17 de la Constitución de la República. (...)”

31- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Brigada de Narcóticos y Drogas Peligrosas. Memorándum Operacional N° 158. Numeral 0198.

32- Estado Mayor del Ejército (EME). Departamento II. Parte Especial de Información (PEI) N° 302/BE/984.

Vehículos

21 de setiembre 1974.³³

Con la indicación de “Recorrida” figura en el Parte de Novedades Diarias un servicio de control de vehículos. En el procedimiento se delimitó la jurisdicción, correspondiente en este caso a la Seccional 26ª, sin que se presentaran novedades. Los vehículos controlados fueron taxímetros, de los cuales se tomó nota de la matrícula, nombre y cédula del conductor y del pasajero.

25 de marzo 1975.³⁴

Bajo la denominación de “Operación Pinza” se registró la siguiente información: “(...) se procedió a realizar entre las 19.50 y las 22.00 horas, un Operativo Pinza, sobre todos los vehículos (particulares y taxis) que circularan por Bvard. Artigas, en los cruces de las Avds. Garibaldi; Gral. Flores y Avda. Agraciada. Dicho operativo se realizó a efectos de lograr rescatar al menor que fuera secuestrado por NN”.

Hoteles³⁵

18 de diciembre 1975.

Se llevó a cabo un “Control de hoteles” a lo largo de la Avda. 18 de Julio (entre Plaza Independencia y Germán Barbato). Dicho procedimiento fue realizado por personal del Departamento N° 2 de la DNII y consistió en recorrer y visitar los hoteles de la zona mencionada. En el Parte se detalló la visita a 14 hoteles sin que se registraran novedades. El informe presentado señala los hoteles visitados, la persona que atendió a los oficiales y la cantidad de huéspedes registrados.

Personas³⁶

Febrero 1977.

A la hora 13 del día de ayer, por orden del Sr. Comisario Inspector Don Augusto Leal, se envió a un funcionario a Impasa “(...) a efectos de establecer en que vehículo y con quiénes, se retiraba la Sra. (...), internada por maternidad en la habitación 310, que al parecer sería dada de alta hoy. A la hora 14.20 del mismo día (ayer) abandonó el Sanatorio Impasa en compañía de una persona del sexo masculino que la acompañaba y el bebé”.

Los tres mencionados se retiraron en un coche Mercedes Benz color celeste mod. 280, el que era conducido por una persona de sexo masculino.

33- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 6. Parte de Novedades Diarias. Memorándum N° 2276. Recorrida. Segunda Quincena de Setiembre 1974.

34- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Operación Pinza.

35- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 353- LCh. 247.

36- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Departamento N° 5. Constancia. Primera Quincena de Febrero 1977.

4. MOVILIZACIONES Y RESISTENCIA

A partir de 1983 en los Partes de Novedades Diarias comienzan a reiterarse informes vinculados al control de las distintas formas de resistencia a la dictadura que distintas organizaciones sociales comienzan a desarrollar con mayor frecuencia.

En dichos Partes se registran distintos sistemas de vigilancia en puntos estratégicos de la ciudad por la realización de volanteadas, así como control de zonas, investigaciones de las personas involucradas en las protestas, redadas en distintos barrios de Montevideo y otras medidas.

Jornada de Protesta³⁷

25-26 de enero 1983.

Durante las noches de las fechas mencionadas fueron diseminados en varios puntos de la capital volantes que incitaban a la realización de dicha “Jornada”, la cual consistiría en no realizar compras en ningún comercio, y a cumplirse aparentemente en los barrios de La Teja y Pueblo Victoria. Por información disponible se pudo establecer que dicha medida estaba organizada por el Partido Socialista, la Corriente Batllista Independiente y la Coordinadora de la Juventud del Partido Nacional.

Asimismo aparecieron volantes del Partido por la Victoria del Pueblo y Socialismo Revolucionario apoyando esta medida.

De esta forma, personal de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia concurrió a la zona y entrevistó a varios comerciantes, así se supo que sólo uno de ellos había recibido un volante al cual no le dio importancia.

Según se expresa, *“el resto de la situación fue completamente normal en la zona por lo cual se aprecia que la medida prevista no tuvo eco.*

Cabe agregar que esta medida de protesta era contra la carestía, la desocupación y por libertades.”

En el Parte de Novedades se hace referencia a que el 3 de febrero de 1983 “Opinar” publicó la siguiente carta:

“El 27 de enero, los vecinos de La Teja y Pueblo Victoria realizamos una jornada de protesta (...). Es una medida para demostrar que no somos simples ovejas de matadero, sentimos la necesidad de expresarnos y nos unimos para ello.

Seguramente no somos los únicos perjudicados por esta política económica, pero sí los que más sufrimos sus consecuencias ya que para lograr su aplicación nos han dejado sin voz. El compromiso es de todos y para todos. Esperamos el suyo.”

Posteriormente fue interrogado en la DNII, el subdirector del Semanario Luis Hierro López y sometidos estos antecedentes al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 10° Turno se dispuso que no fuera privado de su libertad.

Puestos de vigilancia

5 de julio 1983.³⁸

Un Oficial del Departamento N° 4 concurrió hasta la intersección de las calles Germán Barbato y 18 de Julio, donde se había efectuado una volanteada, aproximadamente a la hora 20.10.

37- Estado Mayor del Ejército (EME). Partes Periódicos del Ejército. Enero 1983.

38- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 4. Parte de Novedades Diarias. Novedad N° 458.

Allí pudo constatar que los volantes habían sido arrojados desde el edificio de apartamentos, ubicado en Germán Barbató 1363 desde el 6to. piso hacia arriba. El texto de los mismos es el siguiente: “*Paro cívico 8 de julio por: Pan, Democracia y Libertad, No comprar absolutamente nada, no realizar trámites, no concurrir a espectáculos, no caminar por las principales avenidas. Ni un paso atrás, el Pueblo Vencerá!!!*”.

4 de octubre 1983.³⁹

“*A partir de la hora 19.00 del día de la fecha, se instalan los siguientes puestos de observación con equipos de radio y pie a tierra en prevención de volanteadas y manifestaciones:*

- inmediaciones de AEBU, un clase; - Plaza Independencia, un clase; - Plaza Cagancha, un Agente y -Explanada Municipal, un clase. Finalizó hora 22.00. Sin novedad.”

Interrogatorios⁴⁰

30 de junio 1983.

Se registró un Acta de Interrogatorio en el Departamento N° 4 de la DNII, realizada a la Sra. (...) de 43 años.

Luego de realizar preguntas acerca de su vida personal se le interroga por el Sr. S. F., a quien declaró conocer por ser compañeros de trabajo y vecinos del barrio. Interrogada sobre una máquina de escribir, la señora respondió que la misma pertenece a su hija y que sí fue prestada al Sr. S. F. en reiteradas oportunidades.

“*Preguntada: Si S. F. le hizo entrega de un volante en el que se exhortaba a tomar medidas el día 19 y 20 de junio, tales como apagar las luces, hacer ruidos con cacerolas, no concurrir a oficinas pública, etc.*

Contesta: Que no señor, que no le hizo entrega de ningún volante similar.

Preguntada: Cómo explica que F. manifestó en actas que le entregó un volante de dicho tenor:-

Contesta: que supone que F. piensa que le hizo entrega del volante mencionado, pero que en realidad no se lo entregó, ya que es una persona un tanto distraída, y es común que pierda o traspapele documentos (...) por lo que es posible que haya ocurrido algo similar.”

Los mencionados volantes fueron confeccionados por el Sr. S. F. utilizando la máquina de escribir de la Sra. (...).

“*Preguntada: Si de alguna manera tomó conocimiento de medidas tomadas para los días 19 y 20 de junio, organizadas por una fracción política proscripta.*

Contesta: Que sí señor, que tenía conocimiento a nivel de comentarios de la calle.

Preguntada: Si está de acuerdo con dichas medidas, y si en alguna oportunidad tomó alguna de ellas.

Contesta: Que no señor, que no está de acuerdo con ellas ni tomó ninguna medida de esa índole.”

El interrogatorio finalizó con la lectura y firma del acta por parte de la interrogada.

39- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Novedad N° 697. 4 de Octubre 1983.

40- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Actas de Interrogatorios. Segunda Quincena de Junio 1983.

Caceroleadas y Apagones⁴¹

25 de agosto 1983.

En las Fichas de información del Estado Mayor del Ejército se registró que el día mencionado, la Dra. G. A. D. S. salió a la calle conjuntamente con su esposo a golpear cacerolas y además realizó apagón de luz, incitando a sus vecinos a que la imitaran. Esta persona trabaja en Asignaciones Familiares.

Un Memorándum Operacional del 20 de octubre de 1983 de la DNII, daba cuenta de los siguientes hechos:

En primer lugar se transcribe el siguiente informe, que había sido elevado desde la Seccional 5ta.:

“(…) Siendo la hora 23.58 del día de la fecha en circunstancias en que la dotación del patrullero N° 88 a cargo del Cabo Ramón Pérez recorría la Jurisdicción, en la intersección de Bvar. España y Joaquín de Salterain, hallaron esparcidos en la calzada, volantes cuyo texto es el siguiente: “Ciudadano. Por la libertad, democracia y desproscripciones totales, por Salario digno y defensa del trabajo Nacional. Domingo 23 de octubre. 1: de 20 a 2015 Apagón y cacerolazo en la Vereda. 2: de 21 a 2130 concentraciones pacíficas en los lugares que se detallan al dorso. (...)” El volante estaba firmado por los Partidos Políticos Uruguayos.

Mientras estos volantes eran recogidos por los funcionarios policiales, apareció un Sargento del Ministerio de Defensa Nacional, Salvador Romay, quien expresó que: *“(…) momentos antes, en circunstancias que se desplazaba con pasaje por Bvar. España al Oeste, observó como los ocupantes del auto matrícula (...) de Paso Carrasco (...) arrojaban los volantes a la vía pública, no pudiendo precisar la cantidad de ocupantes que viajaban en el mismo”.*

Con el dato de la matrícula se realizaron las consultas pertinentes a la Comisaría de Tránsito, y una vez obtenidos los datos del dueño del vehículo se inició el procedimiento. Los datos fueron elevados a la DNII y allí se consultó al Departamento N° 3 sobre los antecedentes del propietario, quien poseía anotaciones.

En vista de ello, se hizo comparecer al susodicho J. C. D., quien manifestó: *“(…) que nunca ha estado detenido y que carece de militancia gremial. En cuanto a su militancia política, es convencional del Partido Colorado, integrando la Convención Nacional del mismo, miembro del Comité Ejecutivo Departamental de Montevideo. (...) Que dentro del Partido Colorado, pertenece al Sector Libertad y Cambio liderado por el Dr. Enrique Tarigo.”*

Interrogado sobre los hechos que se investigan expresó: *“(…) Que al retirarse de la Casa del Partido (...) se le acercó un joven al cual no conoce, ni sabe si se trataba de un integrante del Partido Colorado, quien en actitud inquisitiva pretendía que él arrojara los volantes, a lo que respondió en forma negativa, haciendo caso omiso al joven, el cual aprovechó que luego de que él entrara al vehículo, y al quedar la puerta abierta, le dijo: “Los Jerarcas no están para estas cosas”, y paralelamente depositó sobre el asiento del acompañante un manojo de volantes, cerrando él la puerta del auto, y retirándose del lugar. Que con respecto al joven, éste integraba un grupo más grande, pero ninguno de los otros se acercó al vehículo.*

Luego de eso, se dirige en el vehículo a su domicilio (...) y en determinado momento pensó que esos volantes puestos contra su voluntad en el automóvil podrían significar un compromiso, por lo cual decidió desprenderse de los mismos lo antes posible, por ello, abrió la puerta (...) los dejó caer al pavimento. Que no tuvo la menor intención de arrojar los volantes con intenciones propagandísticas (...).”

Una vez finalizado el interrogatorio, se dispuso la libertad del detenido.

41- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 4. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 165/983. 20 de octubre 1983. Estado Mayor del Ejército (EME). Prontuario Temático N° 30. Interno 2. 24/1/984.

Apartado 2

LA DIMENSIÓN CULTURAL DE LA REPRESIÓN ESTATAL

1. LITERATURA: LIBROS, REVISTAS, EDITORIALES, LIBRERÍAS, BIBLIOTECAS

a. Libros Prohibidos

El otoño del patriarca de Gabriel García Márquez¹

Junio 1975.

En los Partes correspondientes al 21 de julio de 1975 se registró que el día anterior a la hora 12.15: *“(...) personal de este Departamento destacado en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, procedió a incautar 18 tomos del libro “El otoño del patriarca”, que la persona M. M. A., oriental, casado, de 31 años, C.I. N° 750.857, con domicilio en la calle Juan Paullier (...), vendedor independiente de libros, portaba en su equipaje. Esta persona vino procedente de la ciudad de Buenos Aires, por la Cía. PLUNA, Vuelo N° 156.*

Interrogado sobre los motivos de su tenencia, de los cuestionados tomos, expresa que los adquirió en la ciudad de Buenos Aires, en la Editorial Premier, ubicada en la calle Lavalle y Florida, a solicitud de sus clientes. Además, agrega desconocer el verdadero contenido y mensaje de la obra, cuyo autor es Gabriel García Márquez.”

Abaddón El Exterminador de Ernesto Sábato²

Setiembre 1977.

“Atento a lo dispuesto por la superioridad, y mientras se estudia el contenido del libro arriba indicado, y se expiden al respecto las autoridades respectivas, se procedió a la incautación provisoria de 10 ejemplares en la Editorial Medina sita en Gaboto N° 1521, propiedad del señor (...) (con antecedentes), oriental, casado, nacido en Montevideo el 30/09/916 (...).

También se incautaron 6 (seis) ejemplares en la librería Papacito sita en la calle Andes 1340, propiedad de (...) (sin antecedentes), italiano, casado, de 57 años de edad, domiciliado en (...).”

Diario de un Snob 2 de Francisco Umbral³

28 de setiembre 1981.

“Señor Jefe del Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCA).

Con referencia a un Parte Especial de Información N° 067/0/981 relativo al libro “Diario de un snob 2”, cúpleme llegar a usted adjunto al presente copia de las actuaciones realizadas al respecto por el Departamento 2 de esta Dirección.- (Dilig. N° 797/981).-

1- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 362. Segunda Quincena de Junio 1975.

2- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Parte diario N° 252. Primera Quincena de Setiembre 1977.

3- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias Oficio N° 600/981/NRR. Elpo. P.E.I. N° 067/0/981 rel. “Diario de un Snob 2”. Segunda Quincena de Setiembre 1981.

Saluda a usted atentamente

El Director de Información e Inteligencia

Inspector General Víctor Castiglioni” (Firma).

“Por la presente notifico a usted, que por Resolución de esta Dirección Nacional, el libro “Diario de un Snob 2”, escrito por el español Francisco Umbral, el cual ha sido editado por Editorial Brughera (sic), no podrá ser vendido en nuestro país, por contener conceptos tendenciosos contra nuestro país y su Gobierno.

Comisario Homero Vaz Bresque” (Firma).

b. Incautación y requisa de libros

Lista de libros izquierdistas incautados en procedimiento⁴

10 de octubre 1975.

De acuerdo al Parte Especial de Información (I) N° 662/B/E/975 del Departamento II del Estado Mayor del Ejército (EME), personal del Departamento N° 4 de la DNII realizó el siguiente procedimiento de inspección en el domicilio indicado donde se realizarían reuniones *“de carácter subversivo”*.

En la inspección realizada los funcionarios procedieron *“...a incautar diverso material literario de corte izquierdista: “Artigas y el Federalismo en el Río de la Plata”; “El Uruguay como problema”; “Cuestiones contemporáneas”; “Artigas, tierra y revolución”; “El imperialismo en el Río de la Plata”; “Guillermo Bernhard”; “Crónicas Chinas”; “Mística, desarrollo y revolución”; “El cumpleaños de Juan Ángel”; “La Cisplatina, la independencia y la República caudillesca”; “Apogeo y crisis del Uruguay pastoril y caudillesco”; “Solamente el pueblo”; “Letras del continente mestizo”; “Federación o Muerte”; “Historia social de las Revoluciones de 1897 y 1904”; “Poemas de la oficina y otros expedientes”; “Colección de 10 tomos de la Enciclopedia uruguaya de Editores reunidos”; “Conferencia de Punta del Este”; “La canción protesta frente a la crisis”; “La poesía femenina”; “El rico patrimonio de los Orientales”; “La huelga y la cuestión social”; “El sistema educativo y la situación nacional”; “Perspectivas para un país en crisis”; “Ideologías políticas y filosóficas en el Uruguay”; “El movimiento sindical”; “Medios masivos de comunicación”; “Brecha 1 y 2”; “Fidel Castro”; “Crítica a la dirección del Partido Comunista de Venezuela”; “Declaraciones de Juan Pablo Terra”; Los “Cuadernos de Marcha” Nos. 9, 54, 25, 5, 4, 8, 17 y “Colección Capítulo Oriental” Nros. 44, 4, 3, 1, 23, 39, 5, 7, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 2; entre otros títulos.”*

Libros del Instituto Cultural Uruguay-URSS⁵

17 de octubre 1975.

“Entre las horas 09.00 y 12.00, del día de ayer, se continuaron con la clasificación de los textos existentes en el local del Instituto Cultural Uruguayo Soviético –I. C. U. S.– ubicado en la calle Canelones 1136.

4- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 4. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 282. Novedad N° 976. Procedimiento N° 1539. Primera Quincena de Octubre 1975.

5- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 290. Segunda Quincena de Octubre 1975. Departamento N° 2. Memorándum Operacional N° 290.

Esta operación se llevó a cabo en presencia de un Oficial de este Dpto. (...) y la Sra. T. T. E. K., rusa, ciudadana legal uruguaya, casada de 68 años de edad; Cédula de Identidad N° 1.167,696, domiciliada en Carlos Gardel N° 1137, apto. 2. Se ampliará.”

Control de Biblioteca⁶

Mayo 1976.

“En cumplimiento con lo dispuesto por la superioridad, personal de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia, concurrió a la Escuela de Enfermería Dr. Carlos Nery, ubicada en Sarandí N° 122, donde entrevistó a la Directora y a la encargada de la Sección Biblioteca.”

En el Parte de Novedades Diarias se registra que, tras realizar las entrevistas se procedió a cumplir con *“(...) la revisión solicitada al Ministerio del Interior de la biblioteca de la referida Escuela.*

En cumplimiento de ello, con las listas previamente elaboradas se recomendó teniendo en cuenta a los autores y su contenido, que se separaran de la misma los siguientes autores o libros: 3 libros de Carlos Rama; 1 libro de Óscar Bruschera; 4 libros de Bertrand Russell; 1 libro de Ares Pons; 1 libro de Germán Rama; 4 libros de Cantera Silvera; 1 libro de Ángel Rama; 3 libros de Real de Azúa; 1 libro de Arturo Sergio Visca; 1 libro del Movimiento Estudiantil Cristiano.-

Fueron proporcionados además por parte de la Sra. Directora, las listas de libros incorporados recientemente a la institución; en carácter de donación; los libros serán sometidos a revisión el día jueves 13 del cte., en horas de la mañana.-

Por último, es de señalar que según manifestaciones de la Sra. Directora luego de recibir la comunicación oficial con referencia a este tipo de textos; los mismos serán trasladados a la Universidad de la República.”

Ex Semanario “Marcha”⁷

2 y 3 de diciembre 1976.

“En el día de ayer se hizo entrega a la Oficina de Prensa de la Jefatura de Policía la cantidad de 49 (cuarenta y nueve) bolsas conteniendo libros varios que fueron incautados en el Ex Semanario Marcha”.

Denuncia sobre libros⁸

14 de octubre 1977.

“De acuerdo a denuncia formulada por el Sr. R. H. B. G. oriental, casado, de 45 años de edad, de profesión rematador (...) al proceder a desempacar bultos para remate pertenecientes a una causa judicial, halló gran cantidad de libros marxistas. Una vez en el lugar, personal de ésta pudo constatar que, efectivamente, se trataban de unos 70 textos izquierdistas, lo que son ocupados, y se pudo comprobar posteriormente, pertenecerían a la persona J. M. M. C. titular de la causa judicial, con anotaciones en nuestros ficheros, y actualmente en régimen de “libertad vigilada”, (...) quien viene siendo buscado a efectos de la aclaración que corresponde” (Se adjunta lista de títulos y cantidad de ejemplares de los libros incautados).

6- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional. Primera Quincena de Mayo 1976.

7- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 338. Primera Quincena de Diciembre 1976.

8- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Parte Diario N° 282. Primera Quincena de Octubre 1977.

c. Editoriales y Librerías

Fundación de Cultura Universitaria⁹

6 de noviembre 1975.

“(…) Por orden del Sr. Director de la DNII, se procedió en el día de la fecha de ayer, a dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno, mediante Oficio N° 1145/75 con referencia a informaciones sobre la entidad denominada “Fundación de Cultura Universitaria” con local instalado en la calle 25 de Mayo N° 537”.

También se realizaron inspecciones en otros locales y dependencias tanto públicas como privadas que se encontraban relacionados en la investigación.

“En el marco de las actuaciones se procedió a incautar libros, los que serán analizados a fin de determinar si los mismos están comprendidos en los Decretos N° 1026/73 y 464/73.

Los textos son los siguientes:

700 ejemplares de “Formaciones Económicas Pre Capitalistas”

5 ej. de “El Patriciado Uruguayo y la Oligarquía Argentina”

300 ej. “Situación y Destino de América Latina”

70 ej. “Las Relaciones en el Mundo Actual”

50 ej. “Sindicatos y Sociedades”

160 ej. “Los Rancheríos y su Gente”. Tomo I

1.170 ej. “Los Rancheríos y su Gente”. Tomo II

100 ej. “Lenin y la Filosofía”

100 ej. “La Era del Imperialismo”

5 ej. “Ciclo Artiguista”. Tomo II. 2da. Edición.

En cuanto a los siguientes títulos: “Las Venas Abiertas de América Latina”; “El Uruguay en la Conciencia de la Crisis”; “Uruguay, Poder, Teología y Clases Sociales” y “Hacia una Política Cultural Autónoma para América Latina” cuya incautación también ha sido dispuesta por el Sr. Director de la DNII, los libros respectivos fueron reintegrados a la Universidad de la República, luego de la Intervención.

Cabe destacar que el procedimiento se realizó en presencia del Apoderado de la Fundación, quien resultó ser: Ramón Jacinto Delgado Lassa, or., cas., de 31 años, registrando anotaciones en el D-3.”

Editorial ARCA. Arresto de U. Ulive y A. Oreggioni¹⁰

27-28 de diciembre 1975.

“De acuerdo a lo dispuesto oportunamente por esta Superioridad, personal de este Departamento, procedió a detener en su domicilio a la persona: Hugo (sic) Ulive Melgar, oriental, casado, de 42 años de edad, (...) con Pasaporte Venezolano, Director de Teatro; posee anotaciones en el Departamento 3.

Esta persona regresó de Venezuela con destino a la ciudad de Buenos Aires el día 16-12-975 por la Compañía Pan American y desde allí salió hacia Montevideo el 22-12-975 por Aliscafo. (...)

9- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 311. Primera Quincena de Noviembre 1975.

10- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 362. Procedimiento N° 2010. Segunda Quincena de Diciembre 1975.

Se practicó una inspección en su domicilio incautándose: 1) un sobre cerrado dirigido a Alfredo Zitarrosa (posee anotaciones en el D-3) y un disco de Lilia Vera, que le entregaron en Venezuela los artistas-esposos Vera para que entregaran en nuestra capital a Zitarrosa; 2) Un sobre abierto sin correspondencia a nombre de Alberto Federico Oreggioni (...) que fuera entregada a su destinatario (y que había sido dado en Venezuela por parte de Ángel Antonio Rama Facal para Oreggioni); 3) Apuntes con distintas entrevistas y diligencias que iba a realizar en esta capital.

(...) Ugo Ulive Melgar, pasó por orden superior al Departamento N° 4 a la hora 21.00

Prosiguiendo con las actuaciones, se procedió a detener a Alberto Federico Oreggioni Olivera, oriental, divorciado, de 36 años de edad (...); co-propietario de ARCA Editorial SRL, ubicada en la calle Andes N° 1118, (...); posee anotaciones en el D-3.

Asimismo se procedió a realizar una inspección donde se incautó correspondencia epistolar cuyo contenido se está procesando, destacándose que algunas de ellas registran un contenido político. (Alberto Oreggioni es alojado en el 3er. Piso)."

Requisa ARCA¹¹

28-29 de diciembre 1975.

"Continuando con inspección en la Editorial ARCA y la casa de ventas de la calle Colonia N° 1263, se registró un operativo de requisa, mediante el cual se retiraron del depósito ubicado en Andes N° 1118, los siguientes libros:

"Discursos" de Liber Seregni; "A dónde va el sindicalismo uruguayo" de Raúl Iván Acuña; "Feuerbach y el fin de la filosofía clásica alemana" de Frederich (sic) Engels; 2 ejemplares del N° 4 de "Nuestra tierra: El movimiento sindical" de Germán D'Elía; "Terremoto y después" de Mario Benedetti; "Artigas, tierra y revolución" de Lucía Sala de Tourón, Nelson de la Torre y Julio Rodríguez (de este último se hallaron unos pocos ejemplares en el local de la calle Colonia 1263); "Lenin y la filosofía" de Luis Althusser; "La otra mitad del amor" de los autores Arregui, Benedetti, Conteris, Díaz, Maggi, Martínez Moreno, Onetti, Paganini; "Marx, hombre y revolución" de Manuel Sadovsky; "Variaciones críticas" de Mario Benedetti; "Desafío al pentágono"; "Democracia directa" y "La rebelión del 3er. Mundo" (los tres de Abraham Guillén); "Qué es la revolución" de Eliseo Salvador Porta; "Aviso a la población" de Clara Silva Fernández; "Poesía Rebelde uruguaya" de la Biblioteca de Marcha; "Predicciones económicas de Marx" de Fred. M. Gottard; "Fundamentos de pedagogía socialista" de Bogdan Suchodolski; "Desarrollo y socialismo" de Óscar Lange; "Qué son las ligas campesinas" de Francisco Juliao; y "El conflicto chino-soviético en América Latina" de Alain Joxe.

Sumando estos textos fueron incautados, en el domicilio del detenido Alberto Oreggioni, alrededor de cinco mil ejemplares, incluidos los folletos y revistas identificadas como "Ediciones", "Obra Revolucionaria" y "Casa de las Américas". Los tres se registraron como publicaciones de origen Cubano."

En el relato del operativo se expresa que: "Se establece que a excepción del libro "Artigas, tierra y revolución", todos los demás libros se hallaban en el Depósito, algunos empaquetados y cubiertos de polvo. Al respecto explica el detenido Alberto Federico Oreggioni que todos esos tomos lo habían retirado de la venta y que posiblemente algún tomo quedara por error u olvido. (...) Cabe agregar que también se incautaron en el domicilio del causante varias revistas de "La Tricontinental", editada en Cuba."

Por otra parte se informa que se cursó al Departamento N° 3 de la DNII la solicitud de anotaciones policiales sobre las personas mencionadas en las cartas incautadas relacionadas con el procedimiento.

11- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 363. Hora: 17.30. Ampliación N° 2530. Hora 06.40. Procedimientos N°s 2010/12/13. Segunda Quincena de Diciembre 1975.

Clausura de Librería “El Cid”¹²

11 de junio 1975.

“Por orden Superior, un equipo de este Departamento procedió a llevar a cabo una inspección en la Librería “El Cid”, (...) estableciéndose que allí existe stock a la venta al público, material de literatura de tendencia izquierdista, procediéndose a incautar, en presencia de uno de sus propietarios, el siguiente material (...)”. Entre los libros incautados figuran los siguientes autores: Eduardo Galeano, Lisandro Otero, Carlos Martínez Moreno, Hugo Alfaro, Mario Benedetti, Carlos María Gutiérrez. También fueron requisados discos de intérpretes como Tabaré Etcheverry, Víctor Jara, Los Quilapayún, Rolando Alarcón, Zitarrosa, Viglietti.

Seguidamente se pasa a notificar por escrito al dueño de la librería que *“(...) de acuerdo a las disposiciones en vigencia, le está terminantemente prohibido vender o tener en el local literatura de tendencia marxista leninista, el que, invitado a concurrir a este Departamento, por así haberlo dispuesto la Superioridad, después de notificado se retiró de esta Oficina.”*

d. Prohibiciones en la Feria Nacional de Libros y Grabados

20 de diciembre 1976.¹³

La Feria Nacional de Libros y Grabados fue controlada todos los años por agentes policiales. En los Partes de Novedades Diarias de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia se encuentran registros de todos los controles y vigilancias que se realizaban en el evento. A modo de ejemplo:

“HORA 19.15’ Constancia de notificación a la Directora de la 17ª Feria Nacional de Libros y Grabados.

Dando cumplimiento a lo ordenado por el titular de este Departamento y de acuerdo a las directivas del Sr. Director, un Oficial procedió a notificar a la Directora de la 17ª Feria Nacional de Libros y Grabados, Srta. Nancy Bacelo (con constancias), que podrían continuar con el programa de espectáculos, no pudiendo intervenir en ellos Luis Gaspar Apotheloz Gnocchi (con constancias); Rosa Carmen Pampillón Pérez (con constancias); el conjunto “Los Peyrou”; Eduardo Schinca; Roberto Fontana; Nelly Coitiño (sic); Beatriz Massons y Alberto Candéau, todos ellos con anotaciones.

Consultada respecto a las motivaciones por las cuales no fueron informados los nombres y el programa para el día 29 de los corrientes, contesta que se debió a que la participación de los mismos no estaba confirmada; asimismo se le hizo notar la consecuencia de un más estricto control sobre los temas u obras a interpretar por los artistas autorizados a fin de evitar todo tipo de problemas a posteriori.

Horas 00.00’ Constancia de control de la Feria Nacional de Libros y Grabados

A la hora indicada finalizó el servicio en la 17ª Feria Nacional de Libros, Grabados, Dibujos y Artesanías, sin novedad.”

12- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Novedad 640. Allanamiento Librería El Cid. Procedimiento 920. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Primera Quincena de Junio 1975.

13- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 355. Segunda Quincena de Diciembre 1976.

f. Revistas

Revistas Soviéticas y Embajada Rusa¹⁴

26 de diciembre 1975.

“En la víspera, un Sub Comisario de este Departamento en representación del Ministerio del Interior; conjuntamente con autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, Verificador de Aduanas; Fiscal del Correo; Despachante de Aduanas y el Cónsul de la Embajada Rusa, presenciaron la apertura de bultos llegados a la Sección Encomiendas del Correo (4° piso del Edificio Aduana).

En la oportunidad se procedió a retirar 2 ejemplares de un total de 70 de la Revista “Exportación soviética” para ser estudiados y luego decidir la Superioridad.

También, llegaron 16 discos y 9 películas, todo lo cual se retirará en otro momento para escuchar y ver, y luego tomar decisión al respecto.”

Revista Amika¹⁵

23 de julio 1977.

“Atento a una información procedente de ES.MA.CO., referida a la venta de una revista “Amika”, que en el quiosco existente en la Avda. 18 de Julio esquina Javier Barrios Amorín, y que contendría material prohibido, un Sr. Oficial de esta Dirección, se constituyó en el lugar, procediendo al examen de los Números 492 y 493 de fecha junio y julio del corriente año. Del examen de la misma sólo surge que se trata de una revista para damas conteniendo material apropiado para el sexo femenino, tales como moda, dietas, comidas, alhajamientos y noticias de cine, artistas y personalidades internacionales y nada que pudiera considerárselo como material prohibido. Es de hacer constar que esas publicaciones ya habían sido examinadas por la Oficina de Prensa de la Jefatura de Policía, sin reparos.”

Al día siguiente, el Parte Diario registra “Constancia- Averiguación- Detenciones (Operativo N° 355)- Posterior Libertad”.

Si bien las averiguaciones no habían ofrecido pruebas de que el contenido de la Revista fuera negativo, se continuó con la investigación. El 24 de julio el Sub-Comisario concurrió al Kiosco ya mencionado y lo encontró cerrado. En razón de ello se dirigió al Kiosco ubicado en 18 de Julio y Ejido donde fue atendido por el propietario y en su presencia procedió a incautar 2 ejemplares de la Revista AMIKA N° 20/21 “...al comprobarse de sus páginas 209 a 22 comentarios en idioma italiano sobre la integrante del PVP (...) apareciendo fotografiada junto a sus padres e hijos; así como también, la pág. 213 luce una fotografía panorámica del Establecimiento de Detención Militar N° 2, calificándolo –textual– “campo de concentración”, ni pudiéndose establecer otros extremos en virtud de carecerse de funcionarios capaces de hacer la traducción correspondiente”. De esta manera se procedió a la detención de los distribuidores de la revista y se realizó inspección ocular en los domicilios de éstos. En el interrogatorio los detenidos expresaron que desde 1961 mantienen relaciones comerciales con la Editorial “Corriere de la Sera” (sic) de donde reciben aproximadamente 100 ejemplares de la Revista en forma semanal y a través de la Dirección Nacional de Correos, donde se realiza un examen de contenido con la censura correspondiente.

“Como información complementaria, destacaron que no habían notado que esta revista contenía comentarios referidos a nuestro país ya que siempre se había mantenido en una línea apolítica, y, que también tienen conocimiento, es distribuida por Barreiro y Ramos e Ibana (...).”

Luego de estas averiguaciones, se procedió a la incautación de todos los ejemplares de la revista que estuvieran a la venta en los distintos kioscos de Montevideo.

14- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 361. 26.12.75 – 27.12.75.- 2524. Segunda Quincena de Diciembre 1975.

15- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Julio 1977.

2. EXPRESIONES ARTÍSTICAS: CARNAVAL, TEATRO, CINE, MÚSICA, PINTURA

a. Carnaval

Humoristas Las Ranas¹⁶

17 de marzo 1974.

En el Parte de Novedades Diarias se registra: “*Se encuentran internados en distintas reparticiones 26 integrantes del conjunto de humoristas “Las Ranas”.*” La detención fue provocada por no haber respetado lo establecido por la Comisión de Censura. Se señala que los carnavaleros pasarían a la Justicia Militar.

Prohibición de la murga “La Soberana”¹⁷

11 de febrero 1975.

“Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superioridad, personal de este Departamento concurrió al local de la Comisión Municipal de Fiestas, donde se estableció que con mucha antelación, la programación de los distintos escenarios se había hecho llegar a la Prensa, razón por la cual han aparecido en los diarios de la fecha, el anuncio de algunas agrupaciones cuya actuación está prohibida.

En materia de gestiones de estas Agrupaciones, se destaca que la murga La Soberana ha elevado a la Comisión de Censura un nuevo repertorio a su consideración.

Asimismo se concurrió al Teatro de Verano de Punta de Rieles, donde según información se anunciaba para la noche de ayer, la actuación de La Soberana. Allí el encargado del local (...) desconocía que hubieran agrupaciones cuyas actuaciones estuvieran prohibidas, y por tanto de acuerdo a contrataciones desde tres (3) semanas atrás anunciaron a la murga “La Soberana”, para el día de ayer. A dicha persona se le enteró de cuáles eran los conjuntos que no pueden actuar y se procedió a comunicar a la Seccional 27ª Policial, a fin de que se notifique por escrito a los responsables de los escenarios donde actúan conjuntos de carnaval, de esa jurisdicción.”

El día anterior, personal del Departamento N° 2 de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia concurrió a la sede de DAECPU, donde fue entrevistado su Presidente, el Sr. Iglesias, Secretario Cal (ambos registraban constancias en el Departamento N° 3), y a Dalton Rosas Riolfo, de quien se expresa que “(...) no posee constancia ideológica”. Los entrevistados manifestaron que “(...) ninguno de los conjuntos que se les prohibieron su actuación, hasta nueva orden (de actuar) lo harán.- En cuanto a los anuncios públicos de sus presencias en los distintos escenarios, es una maniobra de quienes están al frente de los mismos para crear expectativa y lucrar.- Mientras que respecto a los Diarios, los anuncios los tienen desde quince días atrás y por tal motivo no son los correctos.”

16- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 76.

17- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 42. 11 de febrero de 1975. Primera Quincena de Febrero 1975.

Control de la murga La Bohemia¹⁸

21 de febrero 1975.

“(…) En cuanto al control de la Murga La Bohemia, se concurre al tablado Paysandú (…) donde se retrasaron en llegar, motivo por el cual el equipo actuante se desplaza hasta el tablado ubicado en el Club “Danubio” (…) pudiéndose apreciar por parte del Sr. Oficial actuante, que los integrantes de la misma, en su actuación, elevaban el brazo con su puño cerrado y apretado, pudiéndose apreciar también que en su retirada lo hacían con el brazo izquierdo en alto y su puño cerrado, motivo por el cual fueron conducidos hasta este Departamento en calidad de detenidos. (…)

Indagados los mencionados, por parte del Sr. Comisario Jefe de Departamento Ángel Clemente y el Sr. Oficial actuante en el procedimiento, expresaron: que ellos al retirarse para salir saludando, debían levantar el brazo izquierdo, dado que la salida se encontraba a la derecha; faltándole a muchos integrantes de la murga la capa de su vestimenta, un elástico que llevan para enganchar la mano, y al asir la misma, deben hacerlo con el puño cerrado con el fin de sostenerla, razón por la cual se podía prestar a una confusión. (…)”

Control de la murga “Los Diablos Verdes”¹⁹

27 de febrero 1975.

“Atento a lo dispuesto por el Sr. Crio. Insp. Augusto Leal (704), se procedió a efectuar un control de la actuación de la murga “Los Diablos Verdes”; habiéndose controlado a la misma en los tablados: Club Unión Ciclista y el ubicado en la intersección de las calles Cno. Carrasco y Cooper, resultando sin novedad dicho control.”

Recorrida de escenarios carnavalescos²⁰

Marzo 1975.

En los registros referidos al control de las agrupaciones de carnaval, se llevó a cabo una recorrida de los siguientes escenarios:

“1) Club Danubio, sito en 8 de Octubre y La Habana, actuaron: “La Nueva Milonga” y “Carrousell de Camdombes”;

2) Club Goes, sito en Vilardebó y Porongos, donde actuaron: “La Revista Negra”, “La Bohemia” y “Araca la cana”;

3) Club Larre Borges ubicado en Villagrán y Av. 8 de Octubre, actuando “La Revista Negra”,

4) Tablado Vecinal de la calle Durazno y Gaboto, se controló la actuación de “Curtidores de Diablos”.

Es de señalar que en todos los escenarios, las actuaciones fueron de normalidad”.

En los días siguientes, se registró la continuación de los controles de las actuaciones de conjuntos carnavalescos en diferentes escenarios de Montevideo. Se concurrió al Tablado de Guaviyú y Koch donde actuaron: “Los Güeipa Güeipa”; al Club Yale, donde se controló la actuación de “Los Diablos Verdes”, la “Nueva Milonga” y “La Bohemia” en Gustavo Gallinal y Martín C. Martínez. También concurrieron oficiales de Inteligencia al Centro Atlético Fénix, donde actuó la murga “Nos obligan a salir”, al Club

18- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Anotación 425. Segunda Quincena de Febrero 1975.

19- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 6. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional. Primera Quincena de Marzo 1975.

20- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 58/975. Memorándum Operacional N° 62/975. Primera Quincena de Marzo 1975.

Rentistas, donde la actuación que se controló fue la de “Revista Negra”. En ninguno de estos controles se registró alguna novedad.

Periodista de carnaval detenido²¹

18 de abril 1975.

Se registra en los Partes de Novedades Diarias la detención de un periodista de “El Diario” y su señora, así como de un grupo de personas relacionadas a ambos. El motivo de la detención es relatado de la siguiente manera:

“(…) Durante el último espectáculo de carnaval en el Teatro de Verano del Parque Rodó (entrega de premios) hostilizó a la Comisión de Censura, con expresiones directas, comentarios lesivos y gritos tendenciosos dirigidos hacia el escenario, por ejemplo: “los intocables”, “fachos”, “robo por decreto”, etc. Incitando además al público con expresiones como: “el pueblo está con la Bohemia”, “Los premios fueron dados por decreto”. ”

Detención de “Pepe Veneno”²²

16 de octubre 1975.

“En las primeras del día de la fecha, se concurre a la calle Victoria N° 17, a los efectos de inspeccionarla y proceder a la detención de la persona: José Milton Alaniz Queirolo, oriental, casado, de 35 años de edad, Director y Libretista de la Murga “La Soberana”. Una vez en el lugar se inspeccionó en presencia de su madre, Sra. María del Carmen Quintero Silva de Alaniz. (...) Los funcionarios actuantes procedieron a inspeccionar dicha finca, en presencia de la esposa del buscado; en virtud de que el mismo se hallaba ausente. En el lugar se incautó: 1 libro: “Los trabajadores se emancipan” sobre los trabajadores argentinos; 1 libro de F. Engels, “El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado”, dos discos de la Murga “La Soberana”, un recorte de diario titulado: “Canto al compañero en lucha”, donde se invita a un espectáculo en el Sindicato de Tem, donde entre varios actuó el causante y algunas letras para estudiarlas. Posteriormente se hizo presente en su domicilio el causante quien fue detenido y conducido a estas dependencias donde viene siendo indagado.”

Llamadas²³

7 de marzo 1981.

A la hora 02.00 se registró que un Agente del Departamento N° 6 de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia que realizaba tareas de control en el desfile de Llamadas “...notó que varias personas insultaban y gritaban contra la Policía. Los gritos que se registraron fueron “El pueblo unido jamás será vencido” y “Que se vayan los milicos asesinos”.”

El Agente logró individualizar y detener a uno de los participantes del suceso, quien fue trasladado a la DNII para ser interrogado. El detenido de 22 años expresó “que se dirigió al Control de Ómnibus a interiorizarse del horario de los mismos, posteriormente se dirigió a 18 de Julio y Edo. Acevedo a presenciar Las Llamadas, más tarde nota que el público allí estacionado empieza a dispersarse de dicha esquina y al retirarse es detenido”. Aseguró no participar de ningún incidente logrando recuperar la libertad.

21- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Segunda Quincena de Abril 1975.

22- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Segunda Quincena de Octubre 1975.

23- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 6. Parte de Novedades Diarias. Memorándum N° 67/81.

En los Partes siguientes se registran 8 detenciones relacionadas al mismo incidente. En los interrogatorios realizados todos los detenidos negaron haber participado de los hechos; pese a ello continuaron recluidos a la espera de sus antecedentes y de nuevos interrogatorios. Por último se realizó la correspondiente inspección en el domicilio de cada uno de ellos sin que se obtuvieran resultados positivos. El 23 de marzo los ocho detenidos obtuvieron la libertad.

Control de Murgas²⁴

4 de marzo 1984.

En la fecha mencionada como Novedad N° 179 en el Parte de Novedades Diarias se detalla el control de actuación de la murga “Los Diablos Verdes”. El seguimiento de la murga se realizó por sugerencia del Estado Mayor del Ejército que alertaba sobre la tendencia del conjunto carnavalesco de alentar cánticos de protesta entre el público.

A raíz de ello, dos oficiales concurren al escenario ubicado en el Club “Sisley” para presenciar la actuación del conjunto:

“(…) A la hora 11.05 comenzó la actuación de la Murga “Los Diablos Verdes” y ante uno de los estribillos de sus cantos el público del Club Sisley calculado en unas 1500 personas comenzó a entonar cánticos de: “Se va a acabar, se va acabar la dictadura militar” y “El que no salta es un botón”.

En determinado momento el animador de la murga, cuyo nombre se ignora, pero se sabe que trabaja en Fútbol Oriental de CX 12, se excusa que la murga no está viviendo los momentos que está viviendo el público, ya que a la salida los podría estar esperando una señora que no se llamaría “Libertad” por lo que concurrencia comenzó con el canto de: “Ole- le, o la la, si ésto no es pueblo, el pueblo donde está”.

Es de significar que posteriormente actuaron las murgas “La Reina de la Teja” y “Falta y Resto” y en ambas oportunidades el público también entonó los cantos mencionados durante las actuaciones de las mismas, ya que los versos de las murgas dan pie al público para demostrarse en esa forma.”

b. Teatro

Control de obra teatral en “El Galpón”²⁵

29-30 de octubre 1975.

“Dando cumplimiento a lo ordenado oportunamente por el Sr. Director de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII), personal de este Departamento concurre al estreno de la obra teatral “Julio César” de W. Shakespeare, traducción de Idea Vilariño, en la noche de la víspera a la “Sala 18” del Teatro “El Galpón”, ubicada en la Avda. 18 de Julio N° 1618.

La función dio comienzo a la hora 21.35 (del 29.X) y finalizó a la hora 00.15 (del 30.X), habiendo tenido lugar un intervalo de 20’, entre las 23.05 y 23.25, manteniéndose un lleno total de la capacidad del local.

La versión moderna mantiene bastante fidelidad a la obra en lo que se refiere a su línea argumental episódica. Las variantes surgidas son obviamente producto de la adaptación de la obra a una coreografía y concepción global de corte moderno. El punto crucial de la obra, el asesinato de Julio César, por parte de los conspiradores, que aducen como motivo la desmedida ansia de poder y pérdida de derechos por parte de los ciudadanos de Roma como consecuencia de arbitrarias actitudes del futuro soberano,

24- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 4. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 064/984.

25- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 303. Segunda Quincena de Octubre 1975.

está igualmente presentada en su fuerza dramática e histórica a los restantes episodios, de los sucesivos suicidios de los conspiradores.

Se podría quizá discrepar con aspectos generales de la presentación de Marco Antonio y sus motivaciones, como así también con el de otros personajes poco delineados en su situación conflictiva, pero ello no trae consigo elementos que cambian sustancialmente la obra. Transformando pasajes trascendentales en vacíos y de poco peso dramático, sin hacer más mención a lo socio-político que lo normal dada su línea argumental.”

Alianza Francesa. Restuccia y Cerminara²⁶

En los Partes de Novedades Diarias de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia correspondientes a la primera quincena de diciembre de 1976, se tomó nota de una información brindada por el diario “El País”, donde se anunciaba el inicio del último mes del curso teatral dictado por los directores de teatro Alberto Restuccia (el cual posee antecedentes en el Departamento 3 de la DNII) y Luis Cerminara (de quien no se registran antecedentes).

Ante ello, Oficiales de Inteligencia concurrieron al lugar en el que se desarrollaría el curso y se entrevistaron con el Director Michel Brossard “(...) (sin anotaciones), francés, casado, de 46 años de edad, (...) el cual expresó que a éstas personas las conoce debido a que tuvo referencias de que los mismos habían puesto en escena en teatros de nuestra ciudad obras francesas, por lo que reunieron a esas personas, para que hicieran lo propio en la Alianza, y en pago de ello le prestan el salón a los efectos de llevar a cabo los cursos”. En el caso investigado, el programa planeado aborda técnicas teatrales, y al momento de la entrevista llevaba tres meses de realización, habiéndose inscripto en él unos 120 alumnos.

A su vez, se señala que durante los cursos se proyectan películas documentales (francesas). “El Director, por otra parte, desconoce los pormenores de dicho curso, debiéndose entrevistar a esos efectos al encargado cultural de la Alianza, Sr. Jean Pradier (quien no tiene anotaciones en el D-3).”

Prohibiciones de actuaciones²⁷

4-5 de febrero 1976.

En los Partes de Novedades Diarias de la DNII se registró una constancia de actuación en cumplimiento de la Resolución del Poder Ejecutivo, determinando las personas que no pueden actuar en el “Territorio Nacional”. Por ello un Oficial Jefe del Departamento N° 2 notificó de la lista mencionada a las autoridades de los siguientes teatros:

- 1) Teatro de la Asociación Cristiana de Jóvenes. Colonia y Eduardo Acevedo.
- 2) Teatro Stella D’Italia. Mercedes 1808.
- 3) Teatro “Blanca Podestá”, propiedad de AGADU. Canelones 1130.
- 4) Teatros Solis-Verdi-Florencio Sánchez y Municipal de Verano, pertenecientes a la IMM.
- 5) Teatro del Notariado. 18 de Julio 1730.
- 6) Teatro “Auditorio Vaz Ferreira”. Biblioteca Nacional.
- 7) Teatro “Odeón”. Paysandú 767.
- 8) Teatro Sodre. Andes y Mercedes.
- 9) Teatro “Sir Millington Drake”. San José y Barrios Amorín.

26- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 342. Primera Quincena de Diciembre 1976.

27- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 36. Ampl. Num. 173/176. Notificación de Resolución del Poder Ejecutivo. Primera Quincena de Febrero 1976.

- 10) Teatro “El Sol”. Maldonado 1247.
- 11) Teatro “Club de Teatro”. Calle Rincón.
- 12) Teatro de la Alianza Francesa. Se encontraba cerrado.
- 13) Teatro “La Máscara”. Río Negro 1180.

Clausura Teatro “El Galpón”²⁸

6 de mayo 1976.

“El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a fin de poner en su conocimiento que en el día de la fecha ha dictado un decreto por el que se disuelve la Institución Teatral “El Galpón”, cancelándose su personería jurídica.

Las razones que ha tenido en cuenta el Poder Ejecutivo para tomar tal decisión son las enunciadas en la parte expositiva del referido decreto, cuya copia se acompaña. (...)

VISTO: las actuaciones administrativas efectuadas con relación a las actividades de la Institución Teatral “El Galpón”;

RESULTANDO: I) que a la mencionada institución le fue reconocida su personería jurídica, siendo aprobados sus estatutos por resolución del Poder Ejecutivo de 28 de setiembre de 1955, preceptuándose expresamente en el artículo 3° del Estatuto la obligación de mantenerse ajena a toda tendencia política, religiosa o filosófica.

1. “detenidos políticos” tanto de nuestro país como de otros Estados (España, Paraguay etc.); adherir a los festejos del aniversario de “El Popular”, ceder sus salas para la realización de un gran número de actos partidarios de asociaciones políticas marxistas que luego fueron disueltas;

2. la invariable solidaridad con toda la labor de agitación y de deterioro de la situación política, económica y social que impulsaba la Convención Nacional de Trabajadores, asociación declarada ilícita, brindando su respaldo a toda clase de huelgas, paros, movilizaciones y manifestaciones gremiales;

3. su manifiesta adhesión con la actividad sediciosa, pudiéndose citar como ejemplo más claro la puesta en escena y posterior grabación en disco de la obra “Libertad, Libertad”, que es todo un canto de alabanza a la violencia guerrillera con el marxismo-leninismo;

4. un evidenciado propósito de penetrar ideológicamente entre los estudiantes y la juventud trabajadora mediante el desarrollo de un teatro comprometido con el marxismo-leninismo;

5. el funcionamiento clandestino dentro de la institución de un círculo del Partido Comunista, luego que fuera disuelto; y

6. una larga y definida trayectoria política marxista, de casi todos los integrantes de los cuadros directivos de la institución, contándose muchos de ellos como afiliados y militantes activos al Partido Comunista.

CONSIDERANDO: I) que de los hechos enumerados emerge sin dificultad que desde sus orígenes la institución mencionada ha venido desarrollando, incluso con anterioridad a su reconocimiento como persona de derecho, una acción de total identificación con la prédica y práctica marxista y con los representantes más calificados del Partido Comunista Uruguayo, disuelto como asociación ilícita por Decreto N° 1026/973 de fecha 28/XI/973, así como una abierta simpatía a los movimientos terroristas que operan en el Uruguay y en América. Esta identificación política e ideológica ha sido tan firme e invariable que permite señalar a la Institución de “El Galpón” como una de las típicas organizaciones de fachada montada por el marxismo-leninismo en el Uruguay, para la infiltración de los medios culturales;

II) que en el presente caso se configuran con toda claridad la actuación ilegítima de la referida organización, como instrumento de organizaciones marxistas que operaron en el territorio nacional y

28- Consejo de Estado. Comisión de Interior. Carpeta N° 1507 de 1976. Repartido N° 1296. Mayo 1976.

fueron declaradas ilícitas, contribuyendo a su ejecución de los objetivos ilegítimos perseguidos por las citadas asociaciones, en el País y desde el extranjero.

ATENCIÓN: a lo dispuesto en los artículos 7º, 39 y 168 numerales 1º, 4º y 17 de la Constitución de la República, artículo 1º inciso 1 y 2 de la Ley 9936 de 19 de junio de 1940, a los fundamentos expresados en el Decreto Nº 1026/973 de 28 de noviembre de 1973 y Decreto Nº 352/974 de 7/N/974, el Presidente de la República:

DECRETA:

Artículo 1º- Disuélvase la Institución Teatral “El Galpón”, cancelándose su personería jurídica.

Artículo 2º- Clausúrense sus locales, procediéndose a la incautación y depósito de todos sus bienes, y la interdicción de los valores depositados en cualquier forma en las instituciones bancarias a nombre de dicha institución.

Artículo 3º- Destínese para el cumplimiento de los fines culturales de la Universidad de la República, el uso de la sala de espectáculos ubicada en la Avenida 18 de Julio Nº 1618/20. Reintégrese a su propietario el local ubicado en la calle Mercedes Nº 1590.

Artículo 4º- Cometer al Ministerio del Interior el cumplimiento de las medidas dispuestas en el presente Decreto.

Artículo 5º- Dése cuenta al Consejo de Estado.

Artículo 6º- Comuníquese, etc.

Juan María Bordaberry - Daniel Darracq - Hugo Linares Brum - Walter Ravenna.”

Mayo 1976.²⁹

En cumplimiento con la Resolución del Poder Ejecutivo al respecto de la clausura de “El Galpón”, el Sub Comisario Nécker Britos de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia y personal a su cargo llevó a cabo el traslado desde la Biblioteca del Teatro “El Galpón” de unos 150 libros, cuyas temáticas eran relativas a Historia, Literatura y Clásicos Uruguayos, siendo entregado en la Sección Entrenamiento de la DNII. Se expresa que dentro del material requisado no se incluyen libros de izquierda.

Sala “18 de Mayo”³⁰

27 de julio 1976.

La Presidencia de la República decretó que la sala de espectáculos ubicada en Avda. 18 de Julio 1618/20 (Teatro “El Galpón”), fuera denominada Sala “18 de Mayo”.

La sala había sido asignada al Ministerio de Educación y Cultura con los fines establecidos de difusión educativa y cultural del Estado.

El decreto estableció: “(...) que al pasar a la órbita del Estado se estima que dada las actuales circunstancias es conveniente cambiar su antigua denominación por otra más acorde con el carácter oficial del local denominando a esa Sala con la fecha de una de las más gloriosas gestas de la epopeya artiguista, cual fue la Batalla de Las Piedras... que de esta manera se rinde honor permanente en el campo de la Cultura de la figura del General Artigas precursor de nuestra nacionalidad y símbolo inmarcesible de nuestra Patria.”

29- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento Nº 6. Parte de Novedades Diarias. Primera Quincena de Mayo 1976.

30- República Oriental del Uruguay (ROU). Consejo de Estado. Secretaría. Repartido Nº 1377, Comisión del Interior Carpeta Nº 1591. Agosto 1976.

Control Teatro “Millington Drake”³¹

Diciembre 1976.

En los Partes de Novedades Diarias se detalla que según lo ordenado por superiores jerárquicos “(...) dos funcionarios de este Departamento, procedieron a controlar en el local del Teatro “Millington Drake” una obra de carácter sicoplástica. Corresponde a la solicitud de Acto Público N° 5951 de la Jefatura de Montevideo.

Dicho acto dio comienzo a la hora 19.40 con la presencia de 200 personas para finalizar a la hora 22.00’, con normalidad.

Es de destacar que la obra consistía en un problema de carácter familiar entre esposo, suegra y nuera, que una vez finalizada el público, en general sicólogos, comentó que según sus puntos de vista, pese a existir terreno propicio para ello, no hubo ninguna alusión de carácter político o gremial”.

Obra de Roberto Barry³²

Julio 1977.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Comisario Jefe del Departamento N° 2, un Oficial y un funcionario concurren al Cine-Teatro del Salvo, ubicado en el Palacio Salvo, donde el actor cómico Roberto César Pérez (que registra antecedentes) conocido con el nombre artístico de Roberto Barry, debutaba con su obra.

La obra había sido denominada en primer momento “Me internaron cinco días” pero luego de comunicarle al actor que no podía ser representada con ese nombre por disposición del Ministerio del Interior, Roberto Barry cambió el título del espectáculo, llamándolo “El médico de la risa”.

Según consta en los Partes de Novedades Diarias: “La obra comenzó a las 21.35 y finalizó a las 23.55 horas (...) con un intervalo de 15 minutos. La obra en toda su extensión trata únicamente de humor verde, con anécdotas y cuentos cuyo personaje es un médico que narra diversos casos clínicos, desde el punto de vista jocoso y obsceno, además, extiende la obra narrando chistes ya conocidos de su vasto repertorio.”

Prohibición de la obra “El Zoo de cristal”³³

17 de marzo 1983.

“Del Jefe de Policía de Lavalleja.

Coronel Herman Srappolini.

Ante rumores circulantes en la población de la ciudad de Minas que señalan a este Comando prohibiendo la representación de la obra teatral “El Zoológico de Cristal” de Tennessee Williams en la Sala de Actos de la Casa de la Juventud “Monseñor Edmundo Quaglia”, el Jefe de Policía de Lavalleja se considera en la necesidad de hacer conocer a la comunidad las razones que motivaron tal determinación y que, por otra parte, le fueron comunicadas al Presbítero Narciso R. Pons responsable de la aludida puesta en escena.

1°) Es misión fundamental del Instituto Policial la prevención no solo de delitos, sino también de la creación de estados de ánimo o ambientes dentro de la sociedad que insten a cometerlos y/o justificarlos.

31- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Diciembre 1976.

32- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 183/977. Primera Quincena de Julio 1977.

33- Gabay, Marcos. **Política, información y sociedad: represión en el Uruguay contra la libertad de expresión y escrita.** Montevideo, Centro Uruguay Independiente. Pág. 117.

2°) *La obra referida no determina en que país y época se desarrollan los hechos, pero sí menciona conflictos obreros a veces violentos, en una población pacífica, aludiendo a circunstancias que todos los orientales sin excepción aspiramos superar y olvidar totalmente.*

3°) *De la lectura del texto de la obra, se desprende claramente una marcada tendencia a la desunión de la familia, fomentando en el espectador una disposición mental que justifique los conflictos generacionales en el seno familiar y, más aún, hace referencia a desviaciones tales como la drogadicción, el crimen y la prostitución como modo de reacción ante la incomunicación entre padres e hijos.*

4°) *En el final de la obra no se jerarquizan los valores fundamentales de la célula social, sino que por el contrario el libreto se torna en una argumentación para la justificación de la decadencia de ellos.*

5°) *Como se le dijo al responsable de la representación, este Comando considera inoportuna y nada formativa la obra para ofrecerla a un público que se supone estará compuesto por adolescentes y jóvenes que concurren asiduamente a la Casa de la Juventud “Monseñor Edmundo Quaglia”, con la natural expectativa de parte de sus padres y mayores de que en ese recinto se le impartirá una información intelectual, moral y religiosa que oficie en ellos como pilares fundamentales para el sustento de los más altos valores humanos.*

6°) *Es del caso agregar que desde que el suscrito asumió el Comando de esta jefatura, se le autorizó a la Casa de la Juventud la representación de diez obras teatrales, siete espectáculos cinematográficos y dos espectáculos folklóricos, cosa que destacamos para desvirtuar cualquier interpretación que pretende ver imposición por parte de este Comando para con la referida institución.”*

c. Cine

Prohibición de Jesucristo Superstar³⁴

17 de abril 1974.

Por decreto del Poder Ejecutivo se resolvió prohibir la exhibición de la película Jesucristo Superstar, la cual se encontraba en la programación de estrenos del Cine Metro. En vistas de que “(...) *su presentación en el exterior, fue motivo de graves atentados producidos en salas de proyección.*”

Considerando que el estreno del film mencionado puede ocasionar consecuencias negativas para el mantenimiento del orden interno (...).”

Prohibición de películas rusas³⁵

12 de diciembre 1975.

Un representante del Departamento N° 2 de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia, un Sub Comisario conjuntamente con integrantes del Estado Mayor Conjunto (ESMACO), del Ministerio del Interior y un traductor, presenciaron en privado en la sede de la Compañía Discina la proyección de tres películas y varios cortometrajes, todos en idioma ruso.

“Estas películas forman parte de las retenidas en la Aduana Metropolitana (...) entraron al País al amparo de las Franquicias Diplomáticas de la Embajada Rusa.

Como está dispuesto, la Superioridad elevará un informe a la Secretaría (...) de Policía de Montevideo.

34- República Oriental del Uruguay (ROU). Consejo de Estado. Comisión Interior. Carpeta 393. 1974.

35- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento. N° 2. Parte de Novedades Diarias. 13 de diciembre 1975.

Sobre el resto de las películas que quedan para la exhibición, la Comisión informará a la brevedad y se informará en su momento.”

Se informa a distribuidoras prohibición de películas³⁶

2-3 de febrero 1976.

Debido a una Resolución del Poder Ejecutivo sobre la prohibición de exhibir películas de determinados artistas, un Oficial Superior del Departamento N° 2 de la DNII notificó a las firmas distribuidoras de películas. En los locales detallados se dio lectura de la Circular pertinente.

DISCINA (Distribuidora Cinematográfica Nacional). Yí 1230.

C.I.C. (Cinema Internacional Corporación). San José 1211.

DIDEF (Distribuidora Internacional de Films). Soriano 1149.

Cinematografía Azteca. Soriano 1139.

Cine Internacional del Uruguay. Soriano 1068.

SAUDEC (Sociedad Anónima Uruguaya de Exhibiciones Cinematográficas). Canelones.

Continental Films. Maldonado 1167.

Artistas Unidos. Paraguay 1472.

Cinematográfica Glucksmann S.A. 18 de Julio 959 Piso 7.

Distribuidora Moglia. Lorenzo Carnelli 1061.

Prohibición de “Esta Tierra es mi tierra”³⁷

28 de junio 1977.

Se registró que el día 25, entre las 11.00 a 13.30 hs., los miembros de la Comisión de Censura de Películas dependientes del Ministerio del Interior, compuesta por el Inspector Don Rimel Echeverría; Dr. Edison Bastarrica; Comisario Angel Besio; Comisario Adolfo Costábile y el Mayor Julio Delgado por el Estado Mayor Conjunto, presenciaron la proyección, en privado, de la película “Esta Tierra es mi tierra”, perteneciente al sello “Artistas Unidos”.

“Dicha Comisión dictaminó la prohibición de exhibirse en público la película en cuestión, en razón de presentar una serie de connotaciones socio-políticas, las cuales son un mensaje sindicalista, con el argumento de que el patrón explota al obrero. Por otra parte el actor principal del film, entona una serie de canciones de protestas, lo que la hace ser una película negativa.”

Prohibición de “Defensa en primera plana”³⁸

5 de mayo 1976.

En los Partes correspondientes a la fecha mencionada, se expresa que “*Ayer, un Sr. Subcomisario de este Departamento conjuntamente con el Sr. Inspector Rimel Echeverría –por Jerfatura–; el Sr. Capitán Lluveras, por el ESMACO; y el Dr. Bastarrica, por el Ministerio del Interior; presenciaron en privado en Discina Ltda. (Yí 1139) la exhibición de la película italiana “Defensa en primera plana”.*”

36- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 34. Constancia de Notificación de Resolución del Poder Ejecutivo. Primera Quincena de Febrero 1976.

37- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Constancia. Ref.: Censura de Película. Departamento N° 2 Parte de Novedades Diarias. Segunda Quincena de Junio 1977.

38- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 126. Primera Quincena de Mayo 1976.

A continuación se señala que por unanimidad se estableció que la exhibición de dicha película no será permitida, “*encargándose los Sres. Inspectores Echeverría y Dr. Baztarrica, enterar al Sr. Jefe de Policía y Ministerio del Interior respectivamente. De esto se enteró en la oportunidad a la Superioridad*”.

Control de “El Padrino”³⁹

28 de agosto 1975.

“En el día de ayer, personal del Departamento N° 2, controló la exhibición de la premiere cinematográfica de la película “El Padrino” (Parte 2da.) en el Cine Metro, en razón de que algunos pasajes de la misma se desarrollan en Cuba, en períodos de la revolución de ese País, y hace determinadas menciones a la misma. Se especifica en determinado momento que “El soldado recibe una paga para combatir, y que el guerrillero no, por lo tanto, éste último tiene más posibilidades de ganar”. Se intenta mostrar la subordinación cubana a los intereses norteamericanos y la injerencia de grupos gansteriles en la isla. Se muestra el discurso renuncia de Fulgencio Batista e inmediatamente después el festejo provocado por la misma; por último, se escuchan en forma aislada y poco audible, gritos de “Viva la Revolución Cubana” y “Viva Fidel”. Estas escenas narradas tienen una duración aproximada de 30’. El público que la presencié fue de alrededor de 2500 personas, siendo absolutamente normal la actitud del mismo.

Ampliando el parte de fecha de ayer, numeral 3, ese mismo día por orden superior, personal de esta Dirección incautó en el Cine Metro (San José y Cuareim) la película “El Padrino II Parte”, compuesta por 11 (once) rollos.”

Película sobre libro de Mario Benedetti⁴⁰

4-5 de febrero 1976.

A la hora 22.00 del 5 de febrero se registró una constancia de realización de la siguiente “averiguación”:

En la víspera, atento al informe Parte Especial de Información N° 92/B/E/76 del Departamento II del Estado Mayor del Ejército (EME), se da cuenta de que está siendo emitida la sinopsis de una película llamada “Una Mujer” en el Cine Plaza.

Dicha película, se informa, está basada en una obra literaria de Mario Benedetti, siendo dirigida por José Stagnaro.

Por tal motivo se concurrió a la sala de espectáculos indicada y se entrevistó al Sr. Luis Fuentes Bastarral, español, casado, de 51 años de edad, el que manifestó que: “*(...) sobre el tema central del film no puede dar opinión ya que no alcanzó a ver la película en su totalidad.*”

Es de señalar que la distribuidora de la mencionada película lo es “Filme Internacional del Uruguay” ubicada en Soriano y Río Branco”.

Por último se agregó que: “*Vista la sinopsis en cuestión no es posible captar su tema principal, por lo que sería conveniente verla en su totalidad a efectos de emitir un juicio concreto, sin error*”.

39- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Parte Diario N° 230. Segunda Quincena de Agosto 1975.

40- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Memorándum operacional N° 3. Primera Quincena de Febrero 1976.

“Los Muchachos del Coro”⁴¹

24 de julio 1980.

A las 09.30 en el Cine Rex a solicitud de la Comisión Ministerial y en presencia de sus integrantes y de un Teniente Coronel del Estado Mayor Conjunto (ESMACO) se proyectó el film norteamericano “Los Muchachos del Coro”, de 1 hora 50 minutos de duración, en colores.

Se señala que: *“Se trata de una sátira grotesca, negativa y parcializada de la función policial en los EE.UU. y mostrar solamente la faz negativa de la función, con yerros, comportamientos dudosos y excesos de todo tipo por parte de los funcionarios.*

Por entenderse inconveniente su proyección, la Comisión impondrá de ello a la distribuidora del film”.

Proyección de film tendencioso⁴²

30 de abril 1980.

Ante informaciones procedentes del Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCA), un Oficial de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia concurrió al Cine Universitario donde se exhibía el film “Después de la Guerra”.

Se detalla que la película *“(…) trata de la vida de un dirigente sindical español comunista en el exilio (interpretado por el actor francés Yves Montand) y es netamente tendenciosa ya que su argumento gira totalmente en la preparación de una huelga general que daría comienzo el 30 de abril de 1965 y se extendería por toda una semana. En la misma se muestra toda la propaganda de agitación comunista, con profusión de adjetivos tales como “Dictadura”, “Proletariado”, “Fascismo”, etc., y se muestra como uno de los “camaradas” detenidos por la “represión”, es interrogado mediante golpes. Muestra, también, cómo se organiza el Partido Comunista en la clandestinidad, cómo se utiliza la propaganda para agitación de masas, etc.”*

Prohibición de exhibición de los “Sobrevivientes de los Andes”⁴³

9-10 de julio 1976.

El Sub-Comisario del Departamento N° 2 de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia presenció como integrante de la Comisión de Censura de películas, conjuntamente con el Inspector representante del Ministerio del Interior y el Comisario Coordinador, la proyección en privado de la película mexicana “Los sobrevivientes de los Andes”, en la Sala del Cine California.

A dicha exhibición asistieron los integrantes de la Comisión de Censura y unos 30 Oficiales Jefes de la Fuerza Aérea así como invitados especiales. También se encontraban los Señores Gallardo Molina y Garrido, ambos propietarios de la Distribuidora Cinematográfica “Oriental Films S.R.L.”.

Los Señores Gallardo y Garrido serán notificados de la resolución de la Comisión Censora en el Ministerio del Interior. En la Constancia se expresa que *“(…) no va a ser permitida en nuestro país, la exhibición de la cuestionada película”.*

41- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 206/980.

42- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. 1° de mayo de 1980. Primera Quincena de Mayo 1980.

43- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Primera Quincena de Julio 1976.

Control y allanamiento del Cine Universitario⁴⁴

18 de setiembre 1975.

“De acuerdo a lo dispuesto oportunamente por el Sr. Director de esta DNII, se concurrió a la sede del Cine Universitario del Uruguay, (...) a fin de realizar una inspección en presencia del Sr. Héctor Sosa del Pino. (...)

En el lugar se incautó lo siguiente:

- 1) serie de fotografías referentes a los desalojados de Cerro Norte;*
- 2) copias mecanografiadas de reportaje a los habitantes de las viviendas, desalojados;*
- 3) siete ejemplares del libro Filmografía uruguaya, representa una compilación de todos los films uruguayos desde 1898 a la fecha, encontrándose entre otros: “Y en eso llego FIDEL”, “Uruguay 1969: el problema de la carne”, “La Tentativa”, “Sepelio de Arturo Recalde”, “La Rosca” (este libro fue editado conjuntamente por el Cine Universitario y Cinemateca Uruguaya),*
- 4) dos libros pequeños titulados “Cine del 3er. Mundo”;*
- 5) colección de programas del CUDU desde 1960 a la fecha;*
- 6) revistas y libros de origen marxista (comunista) los cuales estaban separados del resto, en la biblioteca, en razón de haberles informado el Sr. Comisario Bessio del Ministerio del Interior dicha decisión. (...)*

Además se incautó un ejemplar de “Memoria y Balance Anual de 1975 del CUDU”, donde se encuentra la nómina completa del Consejo Directivo, socios honorarios, activos y activos con licencia.”

Autocensura cinematográfica⁴⁵

1º de junio 1977.

A las 12.55 horas se registró en el Parte de Novedades Diarias la constancia de que el Jefe del Departamento N° 2 de la DNII, conjuntamente con los integrantes de la Comisión de Censura Cinematográfica del Ministerio del Interior, concurrieron a la hora 10.30 a la sala de “Cinemateca del Uruguay”, en la Asociación Cristiana de Jóvenes, ubicada en Colonia 1870, donde se proyectó el film italiano “Corte Marcial a dos desertores, al quinto día de paz”, del Director Giuliano Montaldo, el cual narra un episodio de la Segunda Guerra Mundial que tuvo lugar en la Holanda ocupada.

La Comisión de Censura entendió que el film no merece reparos desde el punto de vista político. Por lo tanto, la película podrá ser exhibida normalmente, pese a que Cinemateca, por propia iniciativa, la había retirado de programación.

d. Música

Los Olimareños

1º de diciembre 1974.⁴⁶

En el día de ayer, a la hora 09.45 compareció, ante el Departamento N° 2 de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII), el representante de “Los Olimareños” y los integrantes del dúo, a

44- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Procedimiento N° 2455. Parte de Novedades Diarias. Segunda Quincena de Setiembre 1975.

45- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 153. Primera Quincena de Junio 1977.

46- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Primera Quincena de Diciembre 1974.

quienes se les notificó que: “El Poder Ejecutivo, dispuso que a partir de la fecha se les ha prohibido todo tipo de actuaciones dentro del Territorio Nacional”.

26 de marzo 1977.⁴⁷

“De acuerdo a lo dispuesto por el Sr. Director, en el día de ayer, se procedió a inspeccionar la finca (...) domicilio del ex-integrante del dúo folklórico “Los Olimareños”, José L. Guerra Perdomo.

En virtud de encontrarse ausente el causante, esta diligencia se practicó en presencia de su esposa (...) la cual arrojó resultados negativos.

A la hora 18.15 el causante se hizo presente en este Departamento. (...) Interrogado sobre sus actividades artísticas, determinó que hace dos años aproximadamente se encuentra en Montevideo sin movilizarse hacia el exterior ni por razones profesionales ni personales, coincidiendo esa fecha como disolución definitiva del dúo Los Olimareños (...) desde el 30/11/74 el Poder Ejecutivo les prohibió toda actuación en el Territorio Nacional.

Agregó, que como entendió que dicha medida no alcanzaba las actuaciones individuales y como su único medio de vida es el canto, decidió organizar (...) un espectáculo con temas latinoamericanos (que no incluye solo folklore, sino tangos, vales, etc.) el cual se está desarrollando desde la semana próxima pasada, en el Teatro “El Tinglado” desde las 22.00 hs. los días jueves, viernes, sábados y domingos y que hasta el momento ha contado con una asistencia promedial de 50 personas. (...)”

En el Parte de Novedades se registran los temas que son interpretados en dicho espectáculo llamado “Americantando”.

“Agregó que es falso que el 24 de junio de 1974 Los Olimareños hubiesen actuado en Buenos Aires en apoyo a un Comité de Solidaridad con el Pueblo Uruguayo, ya que si bien se hallaban en ese momento grabando en la República Argentina, no participaron de tal evento y que los organizadores los anunciaron a solo efecto de atraer público, como también lo hicieron con Alfredo Zitarrosa, el cual tampoco participó.

(...) Asimismo, quiso dejar constancia de que entiende de que debería permitírsele trabajar en el país mientras se ajuste a las disposiciones vigentes. (...)”

Control a obra teatral y musical para niños “Canciones para no dormir la siesta”⁴⁸

28-29 de setiembre 1975.

“En cumplimiento a lo ordenado por el titular de este Departamento, se concurrió a controlar la obra teatral para niños “Canciones para no dormir la siesta”, la que está presentada por el elenco del Club de Teatro. Se puede determinar que en la obra –que es netamente para niños–, el tema de las canciones y los diálogos hacen total y absoluta prescindencia de temas políticos. En ningún momento existe algo que puede considerarse como fuera de lugar, o que puede tener algún supuesto doble sentido político. Debe consignarse que los libretos fueron controlados por el Consejo del Niño y la obra está en cartelera con éxito de público desde el 21 de junio de 1975.”

47- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 85. Segunda Quincena de Marzo 1977.

48- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 272. Segunda Quincena de Setiembre 1975.

Yamandú Palacios⁴⁹

28 de octubre 1975.

A raíz de la publicación de un fragmento de las “Décimas Políticas dedicadas a la CNT” por parte del escritor Yamandú Palacios en la publicación “Carta”, órgano de prensa clandestino del proscrito Partido Comunista, personal de Inteligencia llevó a cabo una inspección en una casa de la calle Dionisio Oribe 3268, en procura de efectuar la detención del cantor.

En el domicilio, los funcionarios realizaron una inspección estando presentes los moradores del lugar C.R.V.M., oriental, casado, de 61 años de edad y de su esposa, A.C. de V., oriental, casada de 58 años. La inspección no arrojó resultados positivos.

Discos de Mercedes Sosa⁵⁰

20-21 de mayo 1976.

Según consta en un Memorándum Operacional: “*De acuerdo a lo ordenado por la Superioridad, el Sr. Subcomisario A. Costábile concurrió a la productora de discos Palacio de la Música, casa central, Av. 18 de Julio y Paraguay, entrevistando al Sr. Gerente A. R., (...) quien manifestó que el disco de Mercedes Sosa “Dedicado a Violeta Parra”, fue sacado a la venta hace unos seis meses, correspondiéndole el N° 47.035.*

Dijo además que la Casa Central comunicó a todos sus sucursales y a los clientes (...) que todos los ejemplares del disco en cuestión fueron retirados de la plaza hace aproximadamente seis a ocho meses, los que se destruyeron y se empastaron, no quedando ninguno en el depósito. Enterado el Sr. Director, dispuso que en la tarde un funcionario procurara un ejemplar en las disquerías céntricas.”

Incautación de discos de Alfredo Zitarrosa⁵¹

23 de octubre 1978.

A causa de una información proporcionada por la División de Ejército I, que sostiene que en la casa de venta de discos “Baby Disc”, se encontraban a la venta al público discos de Daniel Viglietti, Alfredo Zitarrosa y de la revolución cubana; se designó a un Oficial Jefe del Departamento N° 2 para que concurriera al comercio.

Allí, el Oficial realizó una inspección de los discos existentes, encontrando dos Long Play de Alfredo Zitarrosa, “*(...) los cuales previa anuencia del encargado en esos momentos del comercio; Sr. E. O. C. (...) fueron incautados, quedando citado el propietario de la firma, para que se presentara en estas Oficinas a la hora 16.00”.*

Por tal motivo, el propietario de la disquería se hizo presente en las oficinas de la DNII, “*(...) quien interrogado manifestó que no tiene ninguna orden de las autoridades competentes, de no proveer a la venta de discos de Alfredo Zitarrosa (sic); que en los primeros días del mes de enero de 1976, se prohibió la venta de discos de dicho cantautor y pocos días después esa orden quedó en suspenso, e inclusive las casas distribuidoras en el momento actual tienen a la venta dichas obras.*

49- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 4. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 300. Novedad N° 1026. Allanamiento. Procedimiento N° 1735. Segunda Quincena de Octubre 1975.

50- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 142. Constancia ref. P.E.I. N° 65/D. 2/976. Segunda Quincena de Mayo 1976.

51- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 292. Segunda Quincena de Octubre 1978.

Escuchados los discos en cuestión, se estableció que ninguno de ellos, incluyen canciones de protesta cuya venta esté prohibida, por lo que le fueron entregados los mismos, bajo recibo, recobrando el interrogado su libertad, a la hora 17.30' por orden del suscrito."

Coro Juventud⁵²

12 de agosto 1981.

Por medio de un Parte Especial de Información del Estado Mayor del Ejército se transcribió una nota aparecida en el diario "El Día" del 23 de marzo de 1981 sobre las actividades del Coro "Juventud". En dicho coro figura la profesora Estela Ibarburu, "(...) *hermana de la reclusa Rita y de la "Libertad Vigilada" María Elena. Por dicho PEI se presume que sede de este Coro sea un lugar de reuniones y que el mencionado Coro sea una de las actividades que dan cobertura a las mismas*".

Informe del Comando General del Ejército sobre el aumento de la actividad cultural⁵³

Mayo 1983.

"Es de suponer que el acto realizado el día 1º de mayo en la explanada del Palacio Legislativo provoque una reactivación de las Asociaciones Profesionales.

Como una etapa más de estrategia de penetración ideológica de las corrientes pro-marxistas, se ha podido apreciar un incremento de la actividad cultural que obedece a estos intereses, como lo son: El Canto Popular, el Teatro de Denuncia, y la "Casa del Autor Nacional"."

Regreso de Daniel Viglietti⁵⁴

1º de setiembre 1984.

Un Memorándum Operacional de la DNII, informa que: "(...) *en el día de la fecha se llevó a cabo en el Estadio Luis Franzini un recital del cantautor uruguayo Daniel Viglietti (con antecedentes) denominado "Daniel Viglietti canta a su Pueblo" organizado por ADEMPU; TUM; CTA; PIT-CNT y ASCEEP, con motivo del regreso a nuestro país del cantautor mencionado, estando dicho recital autorizado por la Justicia Penal Militar.*"

Según se registra a partir de las 17.00 horas *"se abrieron las instalaciones del estadio y el público colmó el mismo, incluso la cancha, ya que se habían agotado las 20.000 entradas que se pusieron a la venta. Es de destacar que, además se otorgaron 1.500 invitaciones y que a la hora 19.30 se abrieron las puertas para los que se habían quedado sin entrada (las que tenían un valor único de N\$ 40.00 cada una). En base a lo expresado, se calcula que el público máximo no superó las 23.000 personas."*

El informe señala que a la hora 19.30' Daniel Viglietti subió al escenario dando inicio al espectáculo, el cual se dividió en dos partes. *"En la primera Viglietti interpretó ocho canciones y en la segunda once. Todas ellas fueron de un contenido violento (como es su característica) destacándose de las canciones viejas: "A desalambrar", "Por el chueco Maciel", "Palomita blanca", y, de las nuevas canciones se señala que están dedicadas o hablan de: Anarquía; Liberación; Hombre Nuevo; En un Mundo Nuevo; Operación Imperialista Yanki; Revolución."*

Según consta en los informes *"A la hora 20.05' ingresó al Estadio Liber Seregni fuertemente aplaudido y vivado, quien se dirigió al escenario, al que subió y se abrazó con Viglietti.*

52- Estado Mayor del Ejército (EME). Departamento II. Parte Especial de Información (PEI) N° 197/BE/981 del 22 de abril 1981.

53- Comando General del Ejército (CGE). Mayo 1983. En: Archivo DNII.

54- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 245. Primera Quincena de Setiembre 1984.

A la hora 20.15’, finalizó la primera parte del recital pasándose a leer más adhesiones por parte de los animadores.

A la hora 20.40’ suben al escenario integrantes del PIT-CNT y de ASCEEP (entre los que sólo se pudo identificar a: Andrés Toriani y a Luis Mardones, debido a la gran distancia que separaba al Oficial de Servicio del escenario (por razones de seguridad), los que le entregaron al artista actuante, un “reuerdo” (que no se mencionó ni se pudo apreciar).

A la hora 20.50’ suben al escenario los integrantes de la delegación que acompañó a Viglietti de regreso a nuestro país y que fueron: Gerardo Fernández Parodi (con antecedentes) Gustavo Guadalupe (con antecedentes) Julio César Castro Cabrera (con antecedentes); Adela Gleijer (con antecedentes); Néstor Perl (con antecedentes); Olga Elena Riutort Flores (sin antecedentes); Juan Manuel Tenutta González (con antecedentes); Atahualpa Del Ciopo (sic) (con antecedentes), y los diputados brasileños: Elio Duque (sin antecedentes) y José Tavarez (sin antecedentes) que llegaron a nuestro país para este acontecimiento. Todos ellos fueron presentados al público que los aplaudió, y luego de saludar con los brazos en alto, haciendo la “V” de la victoria, bajaron del escenario.

A la hora 21.50’ finalizó el espectáculo, retirándose los presentes en orden y sin que se registraran otras novedades, por lo que se levantó el servicio.”

Análisis de la Inteligencia policial sobre el Movimiento de Canto Popular⁵⁵

14 de noviembre 1984.

El Director de la DNII destaca en un informe la impertinencia y el aumento considerable del trabajo que insume la recopilación de información sobre el canto popular.

“En los últimos tiempos el denominado “Movimiento de Canto Popular” ha crecido cuantitativamente a impulso de la actual coyuntura sociopolítica que nos ha tocado vivir en el país todo.

Teniendo en cuenta que la totalidad de los componentes de esta vertiente se mueven en un ámbito social, cultural y laboral especialmente vulnerable a la penetración ideológica del marxismo, en sus múltiples aspectos, a partir de la década del 80 nuestro fichero orienta gran parte de sus esfuerzos a la recopilación, análisis y procesamiento de todo el material que directa e indirectamente involucre en el espectro artístico a todos y cada uno de sus integrantes en el desarrollo de sus actividades permanentes.

Esto implica como mínimo esfuerzo, la lectura y resumen permanente de la totalidad de la prensa capitalina, semanarios, revistas, panfletos y audiciones radiales y televisivas, cuyo resultado desemboca en la concreción de ficheros y estadísticas que apuntan a un sistema de información ágil y dinámico, permitiendo al Departamento evacuar las consultas emanadas de la superioridad en un lapso ciertamente breve y con actualizada visión de la conducta ideológica del denominado “Movimiento de Canto Popular” en el contexto social.

Es entonces de estricta justicia subrayar en grado superlativo el cumplimiento de esta misión por el Agente de 2da. Clase Miguel Ángel Curato López del personal a mi cargo, que ha tomado para sí la ardua responsabilidad de organizar y orientar esta tarea en forma desinteresada imbuido de alto espíritu profesional y colaboración con la superioridad. (...)”

55- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento. N° 3. Oficio N° 168/984 CDLS/JLG. 14 de noviembre 1984.

e. Pintura

Exposición de pinturas en la Biblioteca Nacional⁵⁶

19-20 de noviembre 1975.

Se realizó una inspección a los cuadros que se exponen en la Biblioteca Nacional, no constatándose en los mismos nada que pudiera interpretarse con carácter político.

Galería Losada⁵⁷

6-7 de diciembre 1976.

Debido a la aparición de un aviso en el diario “La Mañana” (página 5) del 6 de diciembre de 1976, en donde se anunciaba una muestra yugoslava, con una conferencia sobre “Literatura Yugoslava” por el actor Walter Speranza, para día martes 7 a las 19.00’ hs., personal de la DNII concurre al lugar.

Allí los oficiales entrevistaron a la responsable de la Galería Losada (ubicada en la calle Colonia 1340 bis), quien posee las siguientes anotaciones en el Departamento N° 3:

“19-3-959: activa militante comunista; en 1950, integra una lista de intelectuales que adhieren a los programas y candidaturas comunistas; el 13-4-955, se tuvo conocimiento que la causante, residente accidental en Colombia, se ha visto envuelta en un proceso que le siguen las autoridades de aquel país, por sus actividades comunistas. Posteriormente fue expulsada de Colombia. Socia de AIPE. Profesora de Enseñanza Secundaria.”

Esta persona expresó a los oficiales que *“hace una semana se está exhibiendo en la Galería Losada, dibujos y grabados yugoslavos, con la presentación de parte de la obra del poeta yugoslavo Iván Goran Kovicic (sin antecedentes), la cual fue organizada y presentada por la Embajada de la R.S.F. de Yugoslavia.”*

En el Parte de Novedades Diarias se agrega que: *“Hoy a la hora 19.00’ se realizará el acto de clausura de dicha exposición con una conferencia a cargo del actor Walter Speranza, sobre literatura yugoslava y lectura del fragmento del poema “Fosa Común” de Iván Goran Kovicic y, exhibición de películas sobre arte y actualidad yugoslavas”.*

f. Otros espectáculos públicos

Circo “Los Muchachos”⁵⁸

17 de julio 1975.

En el mes de junio llegó a Montevideo una compañía circense española que lleva adelante el espectáculo “Los Muchachos de España” para ser presentado desde el 29 de junio al 20 de julio de 1979 en el Cilindro Municipal.

56- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 324. Constancia de control de exposición en la Biblioteca Nacional. Segunda Quincena de Noviembre 1975.

57- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Anotación 1986 - Hora: 14.00’. Constancia. Diciembre 1976.

58- Junta de Comandantes en Jefe (JCJ). Servicio de Información de Defensa (SID). Departamento II. Pedido de Informe 41/79. Montevideo, 6 de julio de 1979. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Diligenciado N° 768. 17 de julio 1979.

En julio, el Servicio de Información de Defensa (SID) le solicita a la DNI que realice un informe con todos los datos sobre las actuaciones de dicha compañía.

El 1º de junio de 1979 la Embajada de España en Uruguay recomendó al Ministerio de Educación y Cultura el espectáculo mencionado en el entendido que era representativo de la juventud española y que “traerá un saludo de fraternidad a la juventud uruguaya”. La respuesta del Ministerio fue decretar el espectáculo “de interés ministerial”.

Ante lo solicitado por el SID, personal de Inteligencia concurre a las funciones del Circo no registrando ninguna novedad ni advirtiendo ningún mensaje político.

Festival de la Mujer⁵⁹

Agosto 1975.

“Habiéndose recibido información anónima en el sentido de que una reunión que se celebraba el domingo 27 de julio en el Cine Plaza para tratar temas relacionados con los derechos civiles de la mujer, habría servido como pantalla para tratar temas contrarios a nuestro sistema de gobierno-democrático, personal de este Departamento llevó a cabo las siguientes indagatorias:

Se concurrió al Cine Plaza, lugar donde se cumpliera el acto, siendo informados (...) que efectivamente el día domingo 27 se cumplió un acto folklórico a la hora 10.30, organizado por “Pro-Obras Sociales del Movimiento de Mujeres y Entidades Uruguayas por el Año Internacional de la Mujer” el que contó con una asistencia de unas 150 personas a pesar de haber sido vendidas una totalidad de 1.099 localidades. (...)

Indicó a la vez que en dicho espectáculo habían intervenido artistas como Gloria Levi; Ruben Castillo; Amalia de la Vega; Pelusa Quintero; Juan Carlos Patrón, entre otros.

Prosiguiendo diligencias se llegó a saber que las personas organizadoras del espectáculo entre otras lo serían una señora de nombre Ofelia (...) y otra de apellido Bonilla. (...)

Continuando las diligencias indagatorias, en horas de la mañana del día de hoy, se procederá, de acuerdo a lo ordenado por la superioridad, a realizar sendas inspecciones a las fincas mencionadas, procediéndose a la detención de las nombradas en caso de que las mismas arrojaran resultados positivos, caso contrario se procederá a la citación de las mismas a fin de indagarles para conocer el alcance del Movimiento que representan.”

El 4 de agosto de 1975, se registró en los Partes de Novedades Diarias de la DNI la ampliación de la investigación donde se informaba que las mujeres mencionadas como organizadoras habían sido identificadas y ubicadas, por lo que se procedió a dar inicio a las indagatorias. Localizada e interrogada la Sra. Bonilla expresó que: “El Movimiento que integra comenzó a funcionar en el mes de abril del corriente, habiéndose integrado al mismo al mes siguiente. (...) Que el mismo está presidido por una Presidenta de Turno, cargo que es ejercido en la actualidad por la Dra. Adela Reta, actuando a su vez diversos Secretariados (...) desconociendo el nombre de cada una de las personas que los integran. Que con relación al acto folklórico cumplido en la sala del Cine Plaza, la deponente fue la organizadora, habiendo sido elegidos al azar los participantes por su difusión radial y en otros casos por tener contactos con integrantes del Movimiento. Que previo a la realización del espectáculo tenía conocimiento de las interpretaciones de cada uno de los artistas. (...) Que el acto fue puramente artístico no tocándose ningún tema del Movimiento. Que si bien no están directamente ligados al Movimiento similar que dirige la Sra. Josefina Herrán Puig de Bordaberry, han intercambiado notas con el mismo, teniendo a la vez una invitación para concurrir en el día de la fecha (...) a la residencia presidencial de Avda. Suárez a fin de intercambiar ideas sobre ambos movimientos.”

Continuando con las indagaciones, son interrogadas cinco mujeres más integrantes del Movimiento. Se obtuvo el programa del acto realizado en donde consta una nómina de 70 personas que adhieren al

59- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Primera Quincena de Agosto 1975.

movimiento. Para culminar, dicha nómina fue enviada al Departamento N° 3, el cual informó que 36 poseen antecedentes policiales.

Vigilancia al Circo Moscú⁶⁰

6 de mayo 1981.

“De acuerdo a lo dispuesto por la Superioridad, de las 07.00 horas del día de la fecha a las 01.00 del día 5 de mayo de 1981; un clase y un Agente de este Departamento continúan con el Servicio de Vigilancia en el Hotel “Ermitage”, donde se hospedan los integrantes del Circo de Moscú, el que transcurrió con las siguientes novedades:

A la hora 04.30 el Sr. Igo Vorovoff llamó telefónicamente a Moscú (...).

A las 07.30 horas sale parte de la delegación para el Palacio Peñarol, completándose la salida de los demás integrantes a la hora 10.00.

A la hora 09.20 el Sr. Carlos Peñalosa llama al teléfono (...) de Córdoba (Rep. Argentina).

A la hora 11.00 llamó el Sr. Rimbo al Sr. Enrique Kaniucki, al no encontrarse éste dejó dicho que lo llamara a los teléfonos (...), consultada la Brigada de Narcóticos no tiene constancia de dichos dígitos.

A la hora 18.30 un integrante de la delegación llamó a los teléfonos (...).”

3. INTELLECTUALES Y CONFERENCIAS

Detención de Juan Carlos Onetti⁶¹

9 de febrero 1974.

El día mencionado se dio inicio a un operativo contra el Semanario “Marcha”, con el fin de incautar las ediciones que aún permanecieran en el local donde funcionaba éste. Fueron incautados alrededor de 400 ejemplares del semanario y *“...las galerías originales de la publicación de un cuento publicado en la edición del 8 de febrero del presente año, donde bajo el título “El Guardaespaldas” se ataca deliberadamente y soezmente a la moral de la Policía (...). En el lugar fue detenido el Sereno de dicho Semanario (...) quien manifiesta (...) no conocer nada de los hechos.”*

Fue detenido un profesor de literatura quien expresó que el cuento en cuestión fue publicado tras ganar un concurso organizado por el Semanario y que el tribunal estuvo integrado por Jorge Rufinelli, Juan Carlos Onetti y Mercedes Rein. En el marco de la investigación se realizaron varias detenciones, entre ellas la de Juan Carlos Onetti.

El 9 de febrero se concurrió al domicilio de Onetti, quien se encontraba en el Balneario Parque del Plata.

El 11 de febrero *“prosiguiendo las diligencias en procura de ubicar y detener a Juan Carlos Onetti Borges; se concurre a la Biblioteca sita en el Palacio Municipal (Sector Artes y Letras), donde se establece que el causante es su Director; no siendo ubicado. En averiguaciones practicadas en la Intendencia Municipal de Montevideo, se establece el actual domicilio del mismo (...). Un equipo de éste Departamento se dirige al lugar, ubicando al causante (...), procediendo a su detención y traslado a esta oficina, previa inspección del domicilio en presencia de su esposa, (...) arrojando dicha inspección resultado negativo.*

60- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 6. Parte de Novedades Diarias. Memorándum N° 126/81. Novedad 100. 6 de mayo 1981.

61- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 6. Parte de Novedades Diarias. Memorándum del 11 de febrero de 1974. Primera Quincena de Febrero 1974.

Onetti Borges, registró entrada a la hora 17.55 e indagado manifestó: que en efecto (...) integró el día 6 de enero ppdo. un jurado para evaluar los distintos cuentos presentados para el concurso organizado por el Semanario “Marcha”. (...) Que el fallo del referido concurso figura en la página 23 del N° 1667 de dicho Semanario, de fecha 11 de enero. Y al pie del acto del fallo del concurso, figuran objeciones del declarante.

Atento a ello, ubicado el número mencionado, se verificó la existencia del Acta del Fallo del Concurso (...) a cuyo pie se lee: “El Jurado Juan C. Onetti hace constar que el cuento ganador, aún cuando es inequívocamente el mejor, contiene pasajes de violencia sexual desagradables e inútiles desde el punto de vista literario.”

Como era común en todos los procedimientos, se solicitó al Departamento N° 3 el envío de los antecedentes y anotaciones de Onetti. Según lo que se registra en el Parte de Novedades Diarias, el prontuario se inició en 1965.

El 12 de febrero, Juan Carlos Onetti es conducido (junto al resto de los detenidos por el asunto “Marcha”) al 4° piso de la Cárcel Central.

Prohibición de salir del país. Carlos Quijano⁶²

4 de noviembre 1975.

“Según se registra en los Partes de Novedades Diarias de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII), en horas de la tarde de ayer, personal del Departamento N° 4 concurrió al domicilio de Carlos Quijano con la finalidad de cumplir una inspección en busca de material literario de izquierda, incautar documentos y detener al mencionado.

Los funcionarios actuantes fueron atendidos por la esposa del nombrado, Lía Mercedes Capurro Aguirre de Quijano, oriental, casada, de 73 años de edad, quien señaló que su esposo había viajado al interior del país, más precisamente a una estancia de la que se desconoce ubicación y nombre del propietario.”

En la presencia de la señora y de las personas que se encontraban en la finca se cumplió una inspección, la que arrojó resultados negativos. En el informe se destaca la existencia de una profusa biblioteca de literatura variada.

Posteriormente se concurrió al estudio del Dr. Quijano ubicado en 1° de Mayo N° 1436, donde los funcionarios fueron informados por el Dr. P.B.O., oriental, casado, de 33 años, que el Dr. Quijano, sólo concurrió en dos oportunidades al estudio durante 1974, desconociéndose dónde podría ser ubicado.

Por último se expresa que *“(...) de acuerdo a lo dispuesto se libraron las comunicaciones de rigor a fin de evitar la salida del país del Dr. Carlos Quijano, debiéndose proceder a su detención e incautación de su documentación, en previsión de que el mismo concurra al Coloquio a celebrarse en la segunda semana de noviembre en México y para que, de acuerdo a las manifestaciones de Couriel, el mismo fue invitado.”*

Censura a “Conozca su Derecho”. Conferencia sobre “La Familia”⁶³

9-10 de julio 1976.

Personal de Inteligencia concurrió al local de la Agrupación Universitaria, ubicado en la Av. Agraciada 1464, piso 13, donde se llevaría a cabo una Conferencia a cargo del Dr. Eduardo Reisch Sintas sobre la Familia.

62- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 4. Memorándum Operacional N° 307. Novedad N° 1057. Inspección Domiciliaria. Procedimiento 1785. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Primera Quincena de Noviembre 1975.

63- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Primera Quincena de Julio 1976.

A la hora 20.00' en la sala cedida por el Colegio de Abogados del Uruguay, dio comienzo la disertación, con una asistencia de 25 personas, entre las que se encontraba el sacerdote, Arnaldo Sapadaccino, y el Tte. Cnel. Don Marcelino Rodríguez, del Estado Mayor Conjunto (ESMACO).

El tema desarrollado se refería a: "Legislación de Menores". Los registros señalan lo siguiente: "*Es de hacer notar que el Dr. Reisch Sintas hace gala de un estilo muy peculiar, rico en anécdotas y aforismos. Por tal motivo, para lograr una adecuada comprensión de sus palabras es necesario recurrir a la lectura de la versión grabada de su audición.*

No obstante podemos consignar que en distintos pasajes dio la impresión de plantear una crítica a la sociedad de consumo. Mencionó la situación de los niños dentro de esa sociedad y los derechos que a su juicio debían asistirles.

Con la narración de una anécdota dio la impresión de ridiculizar a la familia, ya que contó que un amigo le había mostrado un mosaico, que adquirió en un viaje con la inscripción: "La Madre es la jefa de la banda de delincuentes que son los hijos para robar al Padre".

Más adelante comenta los slogans de la juventud francesa del "Mayo Francés", del año 1968, refiriéndose a que la revolución marchaba paralela a la revolución sexual, librándose de las ataduras burguesas.

También muestra diversos folletos escritos por distintos autores. Entre ellos la obra de Federico Engels, "La Familia, la Propiedad Privada y el Estado".

En otros pasajes menciona que el incesto sería natural ya que la Biblia lo permite, así como también, la civilización del Antiguo Egipto, y que su prohibición es obra de las Leyes.

Debe destacarse que encima del escritorio del orador había tres Revistas del "Correo de la UNESCO" con sus carátulas hacia el público, con leyendas alusivas al tema.

Cabe agregar que la realización de la conferencia estaba debidamente autorizada y que el orador anunció un nuevo tema referente a: "Medios de Difusión", que desarrollará el próximo jueves 15, en el mismo lugar y a la misma hora.

Debe puntualizarse que se procederá a solicitar al Dr. Eduardo Reisch Sintas la versión de sus palabras a fin de proceder a un minucioso estudio. Asimismo, citar a los principales de un denominado "Instituto Interamericano del Niño" con cuyo respaldo se habría realizado el acto, además, de representar a la "Fundación Derecho Premial del Uruguay" cuyo responsable es el mismo orador."

Censura a homenaje en la Alianza Francesa⁶⁴

3 de diciembre 1976.

El 2 de diciembre a la hora 21.30', la Embajada de Francia en el Uruguay, Alianza Francesa y France Amérique iban a llevar a cabo en la sede de la Alianza Francesa, un homenaje a André Malraux, escritor francés, fallecido días atrás.

Allí se presentaría un panel integrado por: 1) Michel Brossard; 2) Jean Pradier (Director de las actividades culturales); 3) Profesor José Pedro Díaz D'Onofrio; 4) Lisa Block (sic) de Behar y 5) Carlos Real de Azúa.

Según se señala que José Pedro Díaz D'Onofrio y Carlos Real de Azúa poseen antecedentes, mientras que Michel Brossard, Jean Pradier y Lisa Block de Behar, carecen de anotaciones en el Departamento 3.

De esta forma y "*enterado el Sr. Director de ésta DNII, de todo lo que antecede, dispuso se notificara al Sr. Director de la Alianza Francesa, de que las personas José Pedro Díaz D'Onofrio y Carlos Real de Azúa, no podían integrar dicho panel*".

Debido a ello, personal de la DNII concurrió al lugar, entrevistándose con el Director Michel Brossard (francés, casado de 46 años de edad) al cual se le avisó de la mencionada disposición. Por tales

64- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 339. Diciembre 1976.

motivos se decidió suspender dicho acto y Brossard manifestó ante el público que el acto se suspendía en razón de impedimentos técnicos.

“Cabe agregar que el Sr. Brossard, expresó que conoce muy poco a las personas Díaz D’Onofrio y Real de Azúa y previendo de que la Institución tuviera problemas posteriores, tomó dicha decisión y que en el futuro solicitaría a la Jefatura de Montevideo, la autorización correspondiente a efectos de evitar estos problemas.”

Filósofos detenidos: M. Claps y J. Bentancourt⁶⁵

8 de setiembre 1977.

“Personal de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia procedió en la tarde de ayer a allanar las fincas de la calle Aceguá 4727 y 18 de Julio 1745 Apto. 103, domicilios de Jesús Bentancourt Díaz, oriental, casado, de 70 años de edad y Manuel Arturo Claps Landó, argentino, (ciudadano natural), casado, de 57 años de edad. Ambos con anotaciones en los ficheros del Departamento 3 de la DNII.

En los domicilios se incautó gran cantidad de material escrito que había sido proscrito por el Decreto 650/75. A su vez, ambos filósofos vienen siendo indagados respecto a su participación en un Congreso de Filosofía auspiciado por la Organización de Estados Americanos (OEA), y llevado a cabo en Hotel Caracas Hilton de Venezuela, en el pasado mes de junio.

Interrogado en primera instancia, Bentancourt, expresa que concurrió al mismo invitado por el Prof. Vallerillas Rector de la Universidad Simón Bolívar de aquel País, abonando personalmente los gastos de viaje. Que en el evento formó parte de la Comisión N° 2 del Tema N° 2 “Historia y Evolución de las ideas filosóficas en América” que presidía el uruguayo radicado en Venezuela Dr. Arturo Ardao (con anotaciones), y que en la sesión plenaria, leyó un trabajo del Profesor Manuel Claps, ya que éste no había podido concurrir por razones de tipo económico. Agrega Bentancourt, que en ningún momento manifestó representar alguna entidad oficial o privada de nuestro país. Entre las resoluciones que adoptó la Conferencia, hay una solicitando la liberación de detenidos políticos en Argentina y Chile; la edición de una revista denominada “PRAXIS” de filosofía marxista para cuyo comité de redacción fue nombrado otro uruguayo, el Prof. Javier Sasso (con anotaciones), agregando que en el Congreso asistieron también otros uruguayos radicados en Venezuela, Eduardo Piacenza y Mario Sambarino Silva (ambos con anotaciones). El detenido Claps, por su parte, declaró que había enviado un trabajo (ya mencionado) el que fue aceptado, recibiendo por lo tanto una invitación a concurrir, lo que no pudo hacer por razones económicas, por lo que le solicitó al Prof. Bentancourt lo llevara (no leyera como éste declaró).”

Según se expresa en el Parte Diario N° 251, ambas personas permanecieron en calidad de detenidos para continuar con los interrogatorios.

9 setiembre 1977.

Se informa que: “Por orden y a disposición del Poder Ejecutivo fueron internados en régimen de Medidas Prontas de Seguridad, los detenidos Manuel Arturo Claps Landó y Jesús Bentancourt Diaz, de los cuales se informa en el Numeral 2, Sección III del Parte de Novedades del día de ayer, ambos con múltiples anotaciones por militancia en el Partido Comunista, y que vienen siendo indagados por su participación en un “Congreso de Filosofía” llevado a cabo en Caracas, Venezuela, del cual se informara oportunamente.”

65- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Partes Diarios N° 251 y N° 252. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Primera Quincena de Setiembre 1977.

Arresto al Dr. Rodolfo Schurman Pacheco⁶⁶

27-28 de setiembre 1977.

“Siendo la hora 14.00’ del día de la fecha, dando cumplimiento a lo ordenado por el Comando de esta Dirección, el Sr. Oficial Principal, Rudemar Lucero a cargo de un equipo concurre al Juzgado Militar de Instrucción de 2º Turno, donde el titular del mismo imparte instrucciones a fines de lograr la detención de los Abogados Rodolfo Schurman Pacheco y Juan José Fraga, los que tendrían Escritorio en Plaza Independencia N° 1378.”

Allí se concurre sin que se logre encontrar a ninguno de los antes nombrados. Luego de diversas diligencias se logra ubicar al Dr. Rodolfo Schurman Pacheco (oriental, casado, de 53 años) en los Juzgados de Menores de 25 de Mayo y Misiones.

De esta forma es invitado a concurrir hasta el local de Jefatura de Policía. *“Una vez allí se procede a comunicar al Secretario de Juzgado Militar de 2do. Turno, la detención del Dr. Schurman, el mismo dispone que el detenido fuera entregado al FUSNA, lo que se cumple próximo a la hora 16.00’, haciéndose cargo del detenido el Oficial de Guardia de 14.00’ a 20.00’ horas.”*

Control de conferencia del Dr. Rodolfo Tálice⁶⁷

9 de octubre 1977.

Personal del Departamento N° 2 de la DNII controló el día 8 de octubre de 1977 la conferencia dictada por el Prof. Rodolfo V. Tálice en el marco de un curso denominado “Comportamiento Social”. Dicho curso se impartió en la Asociación Cristiana de Jóvenes y no se registró ninguna novedad.

Se informa que: *“...tal curso no se encuentra autorizado, ya que no fue gestionado en este Departamento; para mejor ilustración se adjunta la presente fotocopia del “Sumario de la Clase I”. El mencionado Tálice posee anotaciones en esta Dirección, lo que no ha sido obstáculo para que realice este tipo de conferencias.”*

Conferencia del Arq. Mariano Arana⁶⁸

2 de julio 1981.

De acuerdo a lo solicitado por el Sr. Comandante Rodríguez de la Jefatura de Policía de Montevideo, un Sr. Oficial y personal del Departamento N° 2 de la DNII concurren de servicio y en carácter de observadores al lugar donde el Arquitecto Mariano Arana (con antecedentes) brindó una conferencia sobre el tema “Preservación del Patrimonio arquitectónico de la Ciudad de Montevideo”.

En el Parte de Novedades se registró la siguiente información: *“El acto dio comienzo a la hora 19.50 con una asistencia aproximadamente de unas 35 personas, entre los que se logró identificar a: Dr. Julio María Sanguinetti, Rubén Castillo y el periodista televisivo José Pablo Rodríguez Buchacourt.-*

(...) Durante el desarrollo de su charla el Arquitecto Arana se mostró totalmente contrario al decreto del año 1979 del Poder Ejecutivo, por el cual fueron desafectados como monumento histórico Nacional más de 500 inmuebles de la ciudad de Montevideo, lo que fue apoyado por la mayoría de los presentes; agregando el disertante que es un crimen lo que se está haciendo a partir de esa fecha con el

66- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 6. Parte de Novedades Diarias. Segunda Quincena de Setiembre 1977.

67- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Parte diario N° 277. Primera Quincena de Octubre 1977.

68- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. 782. Hora 21.35. Constancia de Servicio. 2/7/81

patrimonio arquitectónica de nuestra ciudad, expresando que urgentemente se debe crear una comisión que se encargue de gestionar ante las autoridades por la preservación de dicho patrimonio.

Sobre el final del acto se desvirtuó el tema de la conferencia por parte del Arquitecto Arana, el Dr. Julio Ma. Sanguinetti y otros concurrentes no identificados, los que hicieron duras críticas a las autoridades municipales y a los gobernantes actuales por el constante cambio que ofrece el nomenclator público a personalidades olvidadas como el caso del Gral. Lorenzo Latorre, poniéndole su nombre a la calle Convención, pero en cambio se deja de lado el valor y sentido histórico que también tiene la palabra Convención para los Orientales, cosa que al parecer no le conviene a los actuales gobernantes. (...)

Terminado el acto a las 21.00. horas sin que se registraran otras novedades.”

4. PERSONALIDADES DEL ARTE Y LA CULTURA

Actuación de China Zorrilla⁶⁹

8-9 de setiembre 1975.

En conocimiento de que la actriz “China” Zorrilla, quien según se registró en el Memorándum Operacional poseía anotaciones en el Departamento 3 de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia, actuaría en la Sala 18 de Julio del Teatro “El Galpón” (ubicada en 18 de Julio, entre Minas y Carlos Roxlo) se dispuso la siguiente investigación.

Según se expresa, el Jefe de Policía de Montevideo ordenó que se averiguara el contenido de las obras que se llevarían a cabo en dicho teatro.

“En consecuencia se concurrió a la mencionada Sala, entrevistando al Gerente, Sr. Manuel Yamandú Solari García, oriental, soltero, de 52 años de edad, posee anotaciones en el D-3, quien expresó que: China Zorrilla actuará los días 9-10-11 del corriente. En el horario comprendido entre las 20.30 y 22.30, llevando a escena tres (3) monólogos, los que no tienen significación políticas.

El 1er. Acto. Titulado “Voz Humana” de Jean Coteau –francés–. Relata el desenlace trágico de una pareja que luego de 20 años de vida común se separan. El 2do. Acto. “Perdón Número Equivocado” de Fleur. Es la historia de una mujer inválida la que tiene conocimiento de que la quieren asesinar para recibir su herencia. El 3er. Acto. “Pobre Sra. Smith” de Rol Cowar. Comedia sobre la actitud a asumir de una mujer luego de la pérdida de su esposo, y la posterior consulta a amigas sobre si debe llevar luto.

Cabe señalar que, pese a los anuncios previos, no se realizó, desconociéndose el motivo. Se ampliará.”

Prohibición de actuar a Ruben Yáñez⁷⁰

11 de octubre 1975.

“En el día de ayer y por orden superior se le notificó a la persona Ruben Rolando Yáñez Alonso, que no podrá realizar ninguna labor teatral como así tampoco caracterización de personaje alguno, como actor, escritor en teatro, salas de espectáculos, televisión, etc., en todo el territorio Nacional. Se hace constar que el causante es oriental, casado de 45 años, domiciliado en la calle Burucayupí N° 3225.”

69- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 252. Primera Quincena de Setiembre 1975.

70- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 4. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 852. Primera Quincena de Octubre 1975.

Apartado 3

MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
CENSURAS Y PROHIBICIONES

1. PRENSA ESCRITA

Censuras¹

Junio-diciembre 1973.

1. Acción. Resolución 1.096/973 del 28.06.1973. Tres ediciones (cierre definitivo).
2. Marcha. Resolución 1.101/973 del 30.06.1973. Siete ediciones.
3. Última Hora. Resolución 1.141/973 del 10.07.1973. Diez ediciones.
4. El Popular. Resolución 1.142/973 del 09.07.1973. Diez ediciones.
5. Ahora. Resolución 1.235/973 del 13.07.1973. Tres ediciones.
6. Compañero. Resolución 1.277/973 del 24.07.1973. Dos ediciones.
7. El Oriental. Resolución 1.278/973 del 24.08.1973. Dos ediciones.
8. Última Hora. Resolución 1.385/973 del 08.08.1973. Veinte ediciones.
9. Ahora. Resolución 1.401/973 del 13.07.1973. Diez ediciones.
10. Ahora. 21.08.1973. Diez ediciones.
11. Respuesta. Resolución 1.445/973 del 21.08.1973. Tres ediciones.
12. El Popular. 20.08.1973.
13. Marcha. 24.08.1973. Seis ediciones.
14. El Terruño (Cerro Largo). Resolución 1.574/973 del 05.09.1973. Cinco ediciones.
15. Respuesta. Resolución 1.573/973 del 05.09.1973. Tres ediciones.
16. El Heraldó (Young). Resolución 1.609/973 del 13.09.1973. Tres ediciones.
17. El Civismo (Rocha). Resolución 1.610/973 del 13.09.1973. Cinco ediciones.
18. Ahora. Resolución 1.663/973 del 19.09.1973. Diez ediciones.
19. Azul y Blanco. Resolución 1.664/973 del 19.09.1973. Seis ediciones.
20. El Popular. Resolución 1.665/973 del 19.09.1973. Veinte ediciones.
21. Ahora. Resolución 1.801/973 del 09.10.1973. Treinta ediciones.
22. El Oriental. Resolución 1.824/973 del 18.10.1973. Seis ediciones.
23. El Popular. Resolución 1.858/973 del 25.10.1973. Sesenta ediciones.
24. Respuesta. Resolución 1.859/973 del 25.10.1973. Tres ediciones.
25. El Faro. Resolución 1.909/973 del 06.11.1973. Tres ediciones.
26. Respuesta. Resolución 1.948/973 del 15.11.1973. Seis ediciones.
27. Compañero. Resoluciones 1.991/973 y 1.992/973 del 22.11.1973. Nueve ediciones.
28. El Popular. Decreto 1.026/973 del 28.11.1973. Definitiva.
29. Crónica. Decreto 1.026/973 del 28.11.1973. Definitiva.

1- Datos extraídos de: Gabay, Marcos **Política, información y sociedad. Represión en el Uruguay contra la libertad de información, expresión y crítica.** Montevideo, CVI, 1988; Albistur, Gerardo. **La construcción del silencio.** ICP, mimeo, 2006.

Año 1974

1. El Idealismo (Lavalleja).
2. Marcha. Resolución 356/974 del 04.03.1974. Diez ediciones.
3. 9 de Febrero. Resolución 505/974 del 13.04.1974. Cuatro ediciones.
4. El Faro. Resolución 579/974 del 02.04.1974. Definitiva.
5. Ahora. Resolución 689/974 del 25.04.1974. Definitiva.
6. El Diario.10.05.1974. Dos ediciones.
7. Marcha. Resolución 1.5152/974 del 06.06.1974. Veinte ediciones.
8. La Unión (Young). Resolución 1.232/974 del 28.06.1974. Diez ediciones.
9. El Heraldo. Resolución 1.668/974 del 14.08.1974. Diez ediciones.
10. 9 de Febrero. Resolución 1.782/974 del 30.08.1974. Definitiva.
11. El Terruño. Resolución del 16.09.1974. Diez ediciones.
12. Nuevo Amanecer. Resolución 2.225/974 del 29.10.1974. Cuatro ediciones.
13. Marcha. Resolución 2.451/974 del 26.10.1974. Definitiva.
14. El País. Resolución 2.580/074 del 05.12.1974. Una edición.
15. Mensajero Valdense (Paysandú). Resolución 2.581/974. Definitiva.
16. La Unión (Minas). Resolución 2.672 del 19.12.1974. Diez ediciones.

Año 1975

1. Aquí Está (San José). Resolución 38/795 del 10.01.1975. Diez ediciones.
2. Informaciones. Resolución 133/975 del 28.01.1975. Diez ediciones.
3. Víspera. Resolución 693/975 del 30.04.1975. Definitiva.
4. El Día. Resolución 740/975 del 06.05.1975. Una edición.
5. Darbas (Órgano del Centro Lituano) 06.1975. Definitiva.
6. La Nueva Idea (Trinidad). 29.09.1975. Definitiva.
7. El Civismo (Rocha). Resolución 1.648/975 del 02.10.1975. Veinte ediciones.
8. El Telégrafo (Paysandú). Resolución 1.899/975 del 11.11.1975. Cinco ediciones.
9. El Intransigente (Artigas). Resolución 1.979/975 del 27.11.1975. Tres ediciones.
10. El Heraldo (Young). Resolución 2.056/975 del 04.12.1975. Cuatro ediciones.
11. El Noticiero (Minas). Resolución 2.056/975 del 16.12.1975. Dos ediciones.
12. Perspectiva de Diálogo. Resolución 2.092/975 del 29.12.1975. Definitiva.

Año 1976

1. La Nueva Idea. 24.09.1976. Definitiva.
2. El Civismo (Rocha). Resolución 1.308/976 del 05.10.1976. Definitiva.
3. La Mañana. Comunicado Oficial N° 30 del 10.10.1976. Una edición.
4. El Intransigente (Artigas). Resolución 1.7166/976 del 14.12.1976. Definitiva.

Año 1977

1. El País. Resolución 126/977 del 31.01.1977. Prohibición de publicar noticias sobre el gobierno nacional y municipal durante tres días.
2. Búsqueda. Resolución 1.311/977 del 30.08.1977. Dos ediciones.
3. El Día. Resolución 1.461/977 del 26.09.1977. Suspensión de exoneraciones tributarias. Se levanta la suspensión el 07.10.1977. (No es estrictamente una clausura pero el diario no aparece por diez ediciones).
4. El Heraldo (Young). Resolución 1.328/977 del 11.08.1977.

Año 1979

1. Opción. 14.10.1979. Cuatro Ediciones.
2. La Democracia. 29.10.1979. Ocho Ediciones.

Año 1981

1. Opción. 12.09.1981. Cuatro ediciones.
2. La Democracia. Resolución 2.220/981 del 17.09.1981. Cuatro ediciones.
3. La Democracia. 23.10.1981. Cuatro ediciones.

Año 1982

1. La Democracia. 21.01.1982. Ocho ediciones.
2. Opinar. 21.01.1982. Ocho ediciones.
3. Opción. Resolución 331/982 del 27.04.1982. Ocho ediciones.
4. La Plaza. Resolución 377/982 del 14.05.1982. Ocho ediciones.
5. La Plaza. 27.07.1982. Definitiva.
6. La Razón. 27.07.1982. Definitiva.
7. Opción. 27.09.1982. Ocho ediciones.
8. Opción. 25.10.1982. Definitiva.

Año 1983

1. Búsqueda. 25.10.1983. Cinco ediciones.
2. El Dedo. 11.02.1983. Definitiva.
3. Lealtad. 06.04.1983. Definitiva.
4. La Democracia. 25.05.1983. Veinticuatro ediciones.
5. Aquí. 13.08.1983. Cuatro ediciones.
6. Opinar. 15.09.1983. Por artículo "Protesta sindical".
7. ACF. 18.11.1983. Seis ediciones.
8. Somos Idea. 09.12.1983. Doce ediciones.
9. El Día. 11.12.1983. Tres ediciones.

Año 1984

1. Últimas Noticias. 08.03.1984. Tres ediciones.
2. Convicción. 03.04.1984. Definitiva.
3. La Prensa (Salto). 10.04.1984. Noventa ediciones.
4. Cinco Días. 13.04.1984. Definitiva.
5. Tribuna Amplia. 13.04.1984. Definitiva. (Tenía el N° 0 en su tapa).
6. Búsqueda. 16.04.1984. Ocho ediciones.
7. Somos Idea. 25.04.1984. Definitiva.

Clausura definitiva de “Marcha”²

26 de noviembre 1974.

“VISTO: la composición del cuerpo de redactores que forma parte la publicación semanal “Marcha”.

Resultando: que de la nómina de referencia se puede determinar que tres de las personas allí mencionadas han sido procesadas por delitos de Lesa Nación, una cuarta se encuentra requerida como perteneciente a una organización sediciosa, y los restantes integrantes de la redacción registran una afiliación militante a organizaciones políticas y gremiales declaradas ilícitas por el gobierno nacional, por su proceder antinacional (Decreto 1026/973 de 28 de noviembre de 1973)

CONSIDERANDO: 1) Que el hecho precedente permite afirmar que existe una indisoluble identificación y solidaridad de la Redacción del mencionado semanario con el comportamiento, prédica, orientación y acción desarrollada por las organizaciones marxistas disueltas, continuando el órgano aludido con la difusión ideológica realizada por aquellas asociaciones;

2) Que se refuerza la consideración precedente en los copiosos antecedentes que obran con respecto a dicha publicación y de los cuales surge nítidamente que siempre tuvo especial destaque el desarrollo de una prédica encuadrada sistemáticamente en las orientaciones y creencias filosóficas del marxismo-leninismo, colaborando franca y abiertamente en el proceso de desconstitucionalización llevado a cabo por las asociaciones ilícitas, vulnerando con su accionar los principios en que se asienta la defensa del orden público y de la seguridad nacional, y contribuyendo en forma conjunta y metódica a la agresión de los más caros valores de la nacionalidad;

3) Que es consecuente y ampliamente justificado a criterio del Poder Ejecutivo, hacer valer iguales fundamentos a los expuestos en el decreto 1026/973 de 28/XI/973, por cuanto dicho órgano de prensa, al igual que aquellos que pertenecieron oficialmente a las organizaciones marxistas, cumple una misión periodística equivalente a la que desarrollaban éstas.

ATENTO a las consideraciones expuestas, a lo establecido en el artículo 3° del decreto 1.026/973 de 28 de noviembre de 1973;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1) Clausurar definitivamente el semanario “Marcha”, prohibiéndose la edición de diarios, periódicos o impresos de cualquier naturaleza que por su conducta u orientación signifique la continuidad de la publicación cuya clausura se dispone.

2) Pase a la Jefatura de Policía de Montevideo para su cumplimiento.

BORDABERRY. Coronel Hugo Linares Brum - Walter Ravenna.”

2- Ministerio del Interior. Ministerio de Defensa Nacional. Resolución 2451/974.

Investigación en el Diario “El Día” por aviso clasificado: “Milicos Putos”³

26 de setiembre 1977.

Se inician las averiguaciones correspondientes a una publicación que apareció el día anterior en la Sección de Avisos Clasificados del Diario “El Día”. En el Parte de Novedades Diarias de la DNII puede leerse que en dicho aviso “...se recogen epítetos ofensivos para los integrantes de este Instituto, textual “Milicos Putos”.”

En el marco de las averiguaciones se convocó al Dr. Leonardo Guzmán, Director de Redacción del Diario “El Día”. En las oficinas de la DNII se realizó el interrogatorio. Allí se le presentó el aviso clasificado ante lo cual el Dr. Guzmán expresó: “*que dicha publicación escapó al control de las autoridades responsables del vespertino; en cuanto al texto del aviso manifiesta que el mismo pudo haber sido una “inserción”, totalmente independiente del contenido de los avisos posteriores y anteriores; por lo tanto debe descartarse como responsable al avisador y el culpable debe buscarse entre quienes hayan tenido acceso a la página desde el momento en que se matrizó”.*

Se pasó a interrogar al tipógrafo del diario quien manifestó que si bien estuvo presente en el armado de la página donde apareció el aviso, no se detuvo a leerla toda ya que tal práctica no es habitual. De todas formas, al finalizar su horario de trabajo la mencionada página se encontraba a medio armar.

Fue necesario, entonces, interrogar al tipógrafo que le continuaba en el horario quien también manifestó no haberse percatado de la existencia del aviso ofensivo. “*Con referencia a las personas que a su consideración están capacitadas técnicamente para realizar la línea que fue insertada en el aviso, expresó que únicamente los linotipistas u aquellas personas que están familiarizadas con el manejo de la máquina podrían realizarlo”.*

El Parte de Novedades Diarias (PND) de la DNII, expresa: “*A esta altura de los acontecimientos un Sr. Sargento Iro. de este Departamento y personal subalterno procedió a la detención de las siguientes personas: L. A. F. G. tipógrafo suplente (...) y de F. R. R. H. tipógrafo (...)*”. El primero de los detenidos expresó haberse encargado del armado de la parte inferior de la página y que el aviso en cuestión se encontraba en la parte superior por lo que no se percató de su contenido. Al ser interrogado sobre qué personas se encontraban capacitadas para insertar el aviso, expresó que cualquiera que maneja los linotipos.

Procedió a interrogarse al Gerente General del Taller de Composición del Diario “El Día”, del cual dependen un total de 38 empleados (linotipistas, tipógrafos y mecánicos). En el interrogatorio expresó que la página 53 (donde se encontraba en aviso) fue armada por el ya interrogado L. A. F. G. y por el Sr. B., no pudiendo asegurarse cuál de los dos fue el responsable de corroborar los avisos.

En vistas de que la investigación no arrojaba resultados positivos se pasa a interrogar al segundo detenido F. R. R. H., otro tipógrafo del matutino, quien señaló desconocer quién y cómo realizó la impresión del aviso.

El Parte de Novedades, continúa relatando: “*Por otra parte y luego de haber sido ubicada la planchuela (Línea de plomo) con la inscripción que motiva estas actuaciones, en el Taller de Composición, la misma fue enviada a la Dirección Nacional de Policía Técnica, junto con muestras tomadas de cada una de las máquinas linotipo, que en total son 9; a los efectos de saber en que máquina fue impresa...”*

Mientras se espera el informe de la Policía Técnica, se continúa con los interrogatorios de todos los posibles implicados. Cada uno de ellos desconoce quién pudo haber realizado la inserción del aviso. Continuando con la investigación se procedió a realizar inspecciones domiciliarias en los hogares de los detenidos L. A. F. G. y F. R. R. H., siendo los resultados negativos. Se solicitó la revisión de los antecedentes, figurando ambos con anotaciones que refieren a vinculaciones con el Partido Comunista y a tendencias sindicales de corte radical.

3- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Segunda Quincena de Setiembre 1977.

El 27 de setiembre continuaron las averiguaciones, siendo detenidos para interrogar tres empleados de “El Día”. Según consta en el Parte de Novedades Diarias los interrogados ofrecieron respuestas similares a las ya obtenidas, es decir, expresaron su total desconocimiento al respecto de quién pudo haber insertado el aviso.

El resultado primario del peritaje técnico arrojó resultados negativos por lo que se procedió a establecer desde qué otros lugares y qué otros funcionarios pudieron realizar la maniobra. Para ello se obtuvieron muestras de linotipo de distintas imprentas que pasaron a peritaje técnico. Todos los indagados quedaron detenidos bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad.

El 28 de setiembre de 1977 se registra la expulsión del país del Dr. Leonardo Guzmán:

“En la fecha el Presidente de la República, en acuerdo con el Sr. Ministro del Interior, decretó la revocación de la residencia legal del ciudadano argentino Arturo Leonardo Guzmán Flores, suspensión de su ciudadanía y expulsión del mismo del territorio nacional en un plazo de 48 horas a partir de la notificación, la que se cumplió en esa Dirección Nacional a la hora 11:30.” (Firma: José Carlos Bonaudi Evans. Comisario. Jefe del Departamento N° 2 - DNII).

El 7 de octubre de 1977 se registró la continuación de la investigación sin que se haya logrado determinar el responsable del aviso en cuestión.

Clausura de “Últimas Noticias”

8 de abril 1984.

El jueves 8 de abril de 1984, el Gobierno del Uruguay dispuso la clausura por tres ediciones del vespertino “Últimas Noticias”. Esta medida se adoptó a raíz de un titular en primera página de dicho vespertino del día 7 de abril relacionada con la rehabilitación política de un dirigente del Partido Nacional.

Clausura temporaria de “Búsqueda”⁴

25 de abril 1984.

“De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 168 numeral 1° de la Constitución de la República; en los Actos Institucionales Nros 4, del 1° de setiembre de 1976 y 14, del 2 de agosto de 1983; en la Ley Fundamental N° 2, del 7 de junio de 1982, y a lo establecido en los Decretos Nros 464/973, del 27 de junio de 1973, artículo 3° y 251/983, del 2 de agosto de 1983, artículo 2°, se resuelve con fecha del 25 de abril de 1984, clausurar por ocho ediciones consecutivas el Semanario “Búsqueda”, por infringir en las normas gubernativas que regulan el ordenamiento, en su edición N° 234 de fecha 25 de abril a 2 de mayo de 1984, en sus páginas 11, 13, 14, 31 y contratapa”.

Clausura definitiva del Semanario “Somos Ideas”⁵

25 de abril 1984.

“De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 168 numeral 1° de la Constitución de la República; en los Actos Institucionales Nros. 4, del 1° de setiembre de 1976 y 14, del 2 de agosto de 1983, y a lo establecido en los Decretos Nros 464/973, del 27 de junio de 1973, artículo 3°, y 251/983, del 2 de agosto de 1983, artículo 2°, se resuelve con fecha del 25 de abril de 1984, clausurar en forma definitiva el Semanario “Somos Ideas”, por infringir en las normas gubernativas que regulan el ordenamiento, en su edición N° 52 de fecha 25 de abril de 1984, en sus páginas 11, 12, 13 y carátulas.”

4- Junta de Comandantes en Jefe (JCJ). Servicio de Información de Defensa (SID). Departamento II (Exterior). Parte Especial de Información (PEI) N° DH 24/84.

5- *Ibíd.*

2. TELEVISIÓN

Corte en la transmisión del partido disputado entre Uruguay y Venezuela⁶

12 de febrero 1977.

“Por orden superior personal de esta Dirección concurrió al Canal 4 sito en 18 de Julio y Acevedo Díaz a fin de recoger información sobre el origen de un corte que hubo en la transmisión del Partido disputado en Caracas por la selección de Venezuela y nuestra similar en el segundo tiempo.

En el lugar se entrevistó al Sr. Carlos Giacosa informativista del canal, quien manifestó que la empresa había contratado los servicios de la “vía satélite” y que los demás canales retransmitieron, asimismo dijo que la transmisión se interrumpió debido a una falla en la micro-ondas de ANTEL.

Por otra parte el Sr. Giacosa, se puso en contacto telefónico con el Sr. Ing Dionisio Russo técnico del Canal, quien expresó que de acuerdo a la información oficial proporcionada por ANTEL, el corte se debió a la falla del enlace Canelones-Montevideo de las micro-ondas de ANTEL”.

Publicidad de Flan Royarina⁷

29 de marzo 1977.

En el Parte de Novedades Diarias se registró que: *“A las 21.10 de la víspera, en circunstancias que el Sargento de este Departamento se encontraba en su domicilio observando el televisor –Canal 4–, en un momento dado, al irradiarse un aviso publicitario de Flan Royarina, durante un tiempo de unos tres segundos antes a la imagen, pudo observarse en forma fugaz pero nítida, sin audio, una imagen fija de una figura “círculo irregular con una letra T en el medio”.*”

Ante ello, el funcionario concurrió al local de Canal 4, donde entrevistó al Jefe de Programación, quien una vez enterado, revisó personalmente el rollo de película correspondiente, encontrando con anterioridad al aviso de “Flan Royarina”, el ya mencionado cuadro con la T.

En el Parte de Novedades se expresa que *“(…) ello, corresponde a unos quince o veinte cuadros de película, que al ser proyectada, resulta un pasaje de tiempo de pocos segundos”.*

El Jefe de Programación no encontró explicación de la existencia del mencionado círculo en la cinta por lo que, luego de consultar a otros funcionarios, se determinó que *“(…) el aviso había sido grabado en Buenos Aires y que esa imagen correspondía al logotipo de la Agencia de Publicidad argentina “Walter Thompson”, no siendo posible eliminarla por causa de que las imágenes de los avisos se proyectan antes que el sonido, o sea que la banda de sonido se graba en la película, varios centímetros después que la imagen, o puede ser viceversa”.*

6- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Primera Quincena de Febrero 1977. Parte Diario N° 43.

7- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Segunda Quincena de Marzo 1977. Constancia: Averiguación referida a proyección televisiva de propaganda.

Cierre temporario de Canal 10⁸

8 de mayo 1984.

“De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley N° 14.670, de la fecha 23 de junio de 1977; 28 numerales 1º y 6º del Decreto N° 734/978, del 20 de diciembre de 1978, y a lo estatuido en los Actos Institucionales N° 3 y 4, de fecha 1º de setiembre de 1976 y Decreto N° 251/983, del 2 de agosto de 1983 se resuelve con la fecha 8 de mayo de 1984, clausurar por tres días a la televisora “Saeta TV Canal 10”, por la emisión televisiva efectuada el día lunes 7 de mayo de 1984, en el horario vespertino de las 19 y 30 horas y en su programación del informativo local denominado “Subrayado”, donde en el transcurso de la aludida programación, el informativista incluyó el reportaje a un ciudadano inhabilitado políticamente, infringiendo en las normas gubernativas que regulan el ordenamiento”.

3. RADIODIFUSIÓN NACIONAL

Ley de Radiodifusión (Ley 14.670)

15 de junio 1977.

Los límites a la libertad de expresión y el control de los medios masivos de comunicación constituyó otra de las preocupaciones represivas del régimen con incidencia sobre el conjunto de la población, imponiendo una variedad de sanciones a quienes transgredieran sus disposiciones en la materia.

“PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Los servicios de radiodifusión, considerados de interés público, podrán explotarse por entidades oficiales y privadas, en régimen de autorización o licencia, con la respectiva asignación de frecuencia.

Entiéndese por radiodifusión, a los efectos de esta ley, el servicio de radiocomunicaciones cuyas emisoras sonoras, televisivas o similares estén destinadas a la recepción directa por el público.

Artículo 2º El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica (SODRE) gozará de preferencia sobre los particulares en cuanto a la asignación de frecuencias o canales y ubicación de estaciones, así como en todo lo relativo a las demás condiciones de instalación y funcionamiento.

Artículo 3º Las emisoras privadas incurrirán en responsabilidad frente a la Administración, en los casos siguientes:

1º) Si transmitieren o intentaren transmitir sin autorización;

2º) Cuando infringieren cualquiera de las condiciones de la autorización;

3º) En caso de que transgredieren las normas de emisión y funcionamiento que establezcan las leyes y los reglamentos o los usos intencionales, según lo dispuesto en los convenios respectivos;

4º) Cuando las emisiones, sin configurar delito o falta, pudieren perturbar la tranquilidad pública, menoscabar la moral y las buenas costumbres, comprometer la seguridad o el interés públicos, o afectar la imagen o el prestigio de la República.

Artículo 4º. El Poder Ejecutivo podrá imponer, en las hipótesis del artículo anterior, las siguientes sanciones:

1º) Advertencia;

2º) Apercibimiento;

8- Junta de Comandantes en Jefe (JCJ), Servicio de Información y Defensa (SID), Departamento II (Exterior), Parte Especial de Información (PEI) N° DH 38784. (Para el Sr. Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores. Asunto: Contestación de antecedentes solicitados por memorándum N° 121/84 de fecha 5/7/84, referente al caso 9324 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos).

3°) *Multa equivalente al importe de treinta Unidades Reajustables (Ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968) a trescientas Unidades Reajustables;*

4°) *Suspensión o clausura de la emisora por plazo de veinticuatro horas, como mínimo y treinta días como máximo;*

5°) *Revocación de la autorización.*

En la hipótesis del numeral 1° del artículo precedente, se dispondrá la clausura definitiva, con incautación de la emisora sin indemnización.

Artículo 5° El Poder Ejecutivo graduará racionalmente la aplicación de las sanciones atendiendo a la gravedad de la falta, a la entidad del daño y a los antecedentes de la emisora responsable.

Artículo 6° En caso de delitos de Lesa Nación (Ley 14.068, de 10 de julio de 1972), el Poder Ejecutivo procederá de inmediato a la clausura provisoria de la emisora responsable, dando cuenta a la jurisdicción competente, sin perjuicio de la decisión administrativa final en cuanto a la autorización.

Cuando se tratare de otros delitos o de faltas, el Poder Ejecutivo podrá suspender preventivamente la autorización de la emisora responsable, dando cuenta a la justicia ordinaria, a sus efectos.

Artículo 7° La Dirección Nacional de Relaciones Públicas de la Presidencia de la República (DINARP) será competente para controlar que las emisoras se ajusten a las normas constitucionales, legales y reglamentarias que regulen la libre comunicación del pensamiento.

Artículo 8° Deróganse la ley 8.390, de 13 de noviembre de 1928, y las demás disposiciones modificativas y concordantes, en lo referente a radiodifusión.

Hamlet Reyes,

Presidente,

Nelson Simonetti, Secretario

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 23 de junio de 1977.

Cumplase, acúsesse recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Aparicio Méndez

Walter Ravenna”.

Suspensión de transmisiones

1. CX 30. Resolución 1113 del 05.07.1973. Se prohíbe utilizar la denominación de Radio Nacional.
2. CW 1. Radio Colonia. Resolución del 25.01.1974. Suspensión por 10 días.
3. CX12. Radio Oriental. Resolución del 28.05.1974. Suspensión de 24 horas.
4. CX 20. Radio Montecarlo. Resolución 1690 del 15.08.1974. Suspensión de 24 horas.
5. CX 32. Radio Sur. Suspensión por 24 horas.
6. CX 4. Radio Rural. Resolución 1781 del 30.08.1974. Suspensión de 24 horas.
7. CW 1. Radio Colonia. Resolución del 27.11.1975. Clausura.
8. CX 44. Resolución 403 del 06.04.1976. Suspensión de 15 días.
9. CX 42. Resolución 456 del 27.04.1976. Cancelación del permiso para transmitir.
10. C X 34. Radio Artigas. Resolución del 04.05.1978. Suspensión por 5 días.
11. CX 30. La Radio. Resolución del 18.11.1983. Clausura por 30 días.

Se aplican también “sanciones de advertencia” ante trasmisiones o comentarios inadecuados a:

- CX 28. *Radio Imparcial*. 21.08.1979.
- CW 41. *San José*. 28.08.1979.
- CX 40. *Radio Fénix*. 04.09.1979.
- CX 30. *La Radio*. 15.08.1981.
- CX 32. *Radiomundo*. 18.08.1981.
- CX 46. *Radio América*. 18.08.1981.
- CX 33. *La Nueva Radio de Florida*. 18.08.1981.
- CX 46. *Radio América*. 26.08.1981.
- CX 8. *Radio Sarandí*. 01.12.1981.

Radio CX 10 “Continente”. Juan Carlos Mareco⁹

22 de mayo 1976.

“En el día de la fecha se notificó a las autoridades de CX 10 “Radio Continente” la prohibición de actuar en vivo o mediante grabación de la persona Juan Carlos Mareco (Pinocho)”.

Control del programa “Un hombre y su música” en Radio Sarandí¹⁰

4 de octubre 1979.

“Como se viene realizando habitualmente, se procedió a controlar la emisión de CX 8 Radio “Centro Sarandí”, programa “Un hombre y su música” que conduce Rubén Castillo, el que en razón de la actividad deportiva, en el día de ayer comenzó a las 23:30’ horas, finalizando a la hora 01:00’ de hoy.

En el transcurso del mismo, su conductor entrevistó a Rosario Castillo, su hija, quien se encuentra radicada en España desempeñándose como “discjockey”, y registra anotaciones en nuestra Dirección por haber sido integrante de la proscripta U.J.C.”

“Yo y un millón”. René Jolivet y Convergencia Democrática

30 de julio de 1980.

El Parte de Novedades Diarias de la fecha, registra el seguimiento de la emisora CX 44 Radio “Panamericana”, dejando constancia de que *“(…) en el programa denominado “Yo y un Millón” conducido por el periodista René Jolivet en el espacio de 12.00 a 13.00, “Enfoques de la realidad Nacional”, el conductor se refirió a las declaraciones que en la Sede de las Naciones Unidas realizara Juan Raúl Ferreira Sienra, presentando al “Grupo Convergencia Democrática”. El citado periodista fue analizando aspectos diversos de las palabras de Ferreira Sienra, siguiendo el orden del espacio radial.”*

Se detalla que éste comenzó cuestionando *“(…) el por qué se presentaba el representante del Gobierno con un nombre “Alejandro” sin más datos”.*

A su vez, también comentó críticamente *“(…) el hecho de que se realizara en la sede de las Naciones Unidas, contrariando principios básicos de no intervención que caracteriza su funcionamiento. Más aún, condeno la intervención de los representantes diplomáticos de Nicaragua que fueron quienes solicitaron el lugar en el local, señalando los fundamentos Marxistas del actual régimen nicaragüense y el*

9- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte Diario N° 143. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Segunda Quincena de Mayo 1976.

10- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte Diario N° 276. Parte de Novedades Diarias. Primera Quincena de Octubre 1979.

acercamiento de figuras destacadas, de la violencia y el terrorismo internacional de ese Gobierno como Yasser Arafat y Fidel Castro (...) .

En el Parte se destaca que “(...) *el tono del periodista en el espacio fue de vehemente condena para con los integrantes de “Convergencia Democrática”.*”

Música prohibida en Radio Universal¹¹

1981.

“En base a una información aportada por otra Agencia, en la cual se consignaba a la hora 06.00 del día de la fecha, se irradió por CX 22 “Radio Universal”, un tema folklórico titulado “Por ser pocos”, en el cual se ensalzaba al “Che” Guevara, Sandino y Emiliano Zapata; la superioridad dispuso se efectuaran las averiguaciones del caso”.

De esta forma, un Oficial del Departamento II de Inteligencia se dirigió a la Emisora y se entrevistó con el Administrador, quien le informó que en el horario en que fue transmitida dicha canción se lleva a cabo el programa “Campo Universal”. Se pasó a interrogar al encargado de la selección musical, quien expresó que el tema transmitido es interpretado por Tabaré Etecheverry y que la elección del mismo fue producida por una equivocación “*ya que el tema en cuestión está ubicado en el sexto lugar de la cara A, cuando en realidad el seleccionado (Zafre) ocupa el tercer lugar*”.

Continuando con la investigación el Oficial interrogó a la Auxiliar de discoteca, quien manifestó no haberse percatado del contenido del tema musical.

11- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 143/981.

Apartado 4

CONTROL DE LA EDUCACIÓN

1. VIGILANCIA, ALLANAMIENTOS Y AVERIGUACIONES EN CENTROS DE ESTUDIO E INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Control de seminario en el Centro Latinoamericano de Economía Humana (CLAEH)¹

23 de mayo 1977.

“A las 20.50’ del día de ayer, se consultó al abogado Adolfo Pérez Piera (con antecedentes), Director General del Centro Latinoamericano de Economía Humana, sobre el “Seminario Público” que versará sobre el tema “Nuevas Perspectivas del Desarrollo y la Integración en América Latina”. Dicho profesional manifestó que el seminario se llevará a cabo los días lunes, miércoles y viernes de cada semana y tendrá una duración de dos meses. Que se inició el día 20 próximo pasado, a la hora 20.00’, tratándose el tema “El concepto de Desarrollo” a cargo del Economista Walter Cancela (con antecedentes)

Que las personas que participan de dicho Seminario, debieron pagar previamente una inscripción, la que asciende a la suma de N\$ 60.00 para los profesionales y de N\$ 30.00 para los estudiantes.

En el día de ayer, se continuó tratando el mismo tema, habiendo 40 personas aproximadamente.

Este Seminario viene siendo grabado por los organizadores y una vez finalizado el mismo, remitirán a la Sección Gremiales y Actos Públicos, de este Dpto, copias de las versiones.

Es de señalar, que este acto se desarrolla entre las 20.00’ y las 22.00’ hs, de los días ya mencionados. Proseguirán el próximo miércoles 25 del corriente mes en curso, y, en esta oportunidad se tratará el tema “Las Teorías del Desarrollo”, también a cargo del Sr. Walter Cancela”.

25 de mayo 1977.

“Ayer, entre las 20.05’ y 22.00’ hs, y con la asistencia de aproximadamente 40 personas, continuó el “Seminario Público” que se desarrolla en la Sede del Centro Latinoamericano de Economía Humana, ubicada en la calle Cerrito 475, cuyo tema abarca “Nuevas Perspectivas del Desarrollo y la Integración en América Latina”. La disertación estuvo a cargo del Economista Walter Cancela (...) habiendo hablado sobre “Las teorías del Desarrollo” habiendo dividido para un mejor estudio, dicho tema, en tres “concepciones” básicas y diferentes con respecto a las “Teorías Tradicionales del desarrollo”. Entre las mismas citó a la de los “Economistas Clásicos” y la “La concepción marxista”.

Con respecto a la Concepción marxista, hizo referencia a la Plus-Valía (sic) manifestó: “es la diferencia entre el precio y lo que el capitalista o el empresario paga por capital constante y por capital variable”.

Posteriormente explicó que luego de la teoría marxista, surgieron varias dentro de esa línea que tratan de corregir los planteos de Marx, un ejemplo de ello es la de Lenin con “teoría del Imperialismo”.”

1- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional. Segunda Quincena de Mayo 1977.

Liceo N° 18²

30 de agosto 1976.

A las 17: 00 horas la Dirección Nacional de Información e Inteligencia recibió la comunicación de la Sra. Directora del Liceo N° 18 “...manifestando que J.S.A, funcionaria de limpieza de dicho Instituto, encontró dos volantes en el baño de los varones, Sector E, a la hora 15.30’.- Los mismos se encuentran confeccionados en papel común de color verde e impresos en sus dos lados; -En una de sus caras contiene las fotos de Jaime Pérez y Eduardo Viera y con leyendas en relación con sus detenciones. En la otra cara la foto del ex-Presidente de la República Oriental del Uruguay Juan María Bordaberry, también con inscripciones sobre su actuación, considerándolo, uno de los dirigentes de la “rosca”.”

Escuela Dr. Morquio³

30 de julio 1977.

En la fecha y a partir las 08.30 horas, por orden del Señor Comisario Inspector, se instaló un servicio compuesto por un funcionario del Departamento 2 y uno del Departamento 5, en el local de la Escuela de Recuperación Psíquica de Práctica Especial N° 3756, quienes oficiarian de observadores en un acto que se llevó a cabo en el mismo.

Al acto concurren aproximadamente unas 150 personas. Los alumnos entonan las estrofas del Himno Nacional y otros cantos escolares, finalizando el acto aproximadamente a la hora 10.00, “luego de que hiciera uso de la palabra la Directora de la Escuela Sra. Casavignani de Perrone, haciendo constar que se efectuaría un censo en las escuelas, tratando de establecer la existencia de niños con retardo mental.

Es de hacer constar que los funcionarios permanecieron en el lugar hasta la hora 14.00, prestando garantías a la orden de un señor Coronel, delegado del Estado Mayor Conjunto ante el CONAE.

Cabe agregar que las garantías serán prestadas por el Departamento N° 5 en el Segundo Turno del día de la fecha.”

Liceo N° 7⁴

1° de setiembre 1979.

“En el día de la fecha (...) un Sub-oficial de este Departamento se entrevistó con la Sra. Directora del Liceo N° 7, ubicado en Jaime Zudañez 2730, (...) referente a inscripciones realizadas en los bancos del mencionado centro de Estudios donde se habían encontrado estrellas del MLN-Tupamaros y cruces Svásticas.

Los salones en que se encontraron las inscripciones fueron:

- Salón N° 4- 1 estrella del MLN-T.
- Salón N° 14- 1 estrella del MLN-T.
- Salón 17- 1 estrella del MLN-T y 1 svástica en la silla.
- Salón 18- 1 svástica en silla nro. 24
- Cantina- 1 estrella del MLN-T en un vidrio de la misma.

2- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 244/76. Novedades 30-8 a 31-8-1976. 1312. Segunda Quincena de Agosto 1976.

3- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 211/977.

4- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Primera Quincena de Setiembre 1979.

Todas estas inscripciones fueron encontradas por el vigilante (...) apareciendo en los salones mencionados en el correr de la semana pasada. (...)

Consultada sobre si tenía sospechas de quién o quiénes podrían ser los autores del hecho, expresó que dada la cantidad de alumnos en cada salón era imposible determinar a los causantes, además explicó que no podía guiarse por los números de silla o bancos porque había profesores que hacen cumplir el orden establecido por la lista para que los alumnos ocupen sus lugares pero otros no cumplen este requisito, por lo cual no se puede determinar quién ocupó el o los lugares donde aparecieron las inscripciones.

Agregó que en tres años que lleva como Directora, era la primera vez que sucedían problemas de este tipo en el Liceo, que extremaría la vigilancia en los salones mencionados y que cualquier novedad la comunicaría a la Policía.”

2. CONTROL Y VIGILANCIA DE ESTUDIANTES Y DOCENTES

Viaje de estudiantes de Ciencias Económicas y control de visas de países de la “Cortina de Hierro”⁵

30-31 de octubre 1976.

Se registra una constancia de ciudadanos uruguayos desembarcados en el Puerto de Montevideo de profesión estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y cuyos pasaportes registran visas “*en países de detrás de la Cortina de Hierro*”: Checoslovaquia, Hungría, U.R.S.S., Polonia, Yugoslavia.

A la hora 13:00 “...arribaron al Puerto de Montevideo en el Vapor de bandera italiana “Guillermo Marconi”, procedente de Génova y escalas –entre otros pasajeros, las personas que a continuación se detallan y cuyos pasaportes expedidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores registran visa en los países de detrás de la Cortina de Hierro que se asignaron más arriba. Estos pasajeros son estudiantes de la Facultad de Ciencias económicas y sus documentos, válidos por un solo viaje, les fueron retirados por la Dirección de Migración. Sus identificaciones son: (Se transcriben datos de 12 personas, algunas con prontuario)”.

Dibujos de “estrellas” en liceos

22-24 de octubre 1977.⁶

Un Parte Especial de Información del Departamento II del Estado Mayor del Ejército determinaba que durante las clases de los días 22 y 24 de octubre pasado un estudiante del Liceo N° 19 dibujó en el pizarrón una estrella sediciosa y manifestó textual: “*aquí está lleno de tiras (...)*”; *personal de este Departamento procedió a realizar las indagatorias correspondientes. En el día de hoy, se inspeccionó con resultado negativo el domicilio del causante (...) procediéndose a la detención y traslado del mismo a estas oficinas (...) acreditando ser J. C. N. G., (...) de 20 años de edad, estudiante de 1er. año liceal y obrero en las canteras “Montevideo”. (...)*

Interrogado al respecto, manifestó: que no dibujó una estrella sediciosa en la oportunidad mencionada, pero sí una estrella de cinco puntas con lo que pretendió satisfacer el pedido de su profesora de Biología, la que le solicitó hiciera una estrella de mar. En cuanto a las manifestaciones que se le atribuyen, determinó que no recuerda haber empleado tales términos, pero que es posible ya que mantiene

5- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 306. Segunda Quincena de Octubre 1976.

6- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Segunda Quincena de Octubre 1977.

buena amistad con un Agente de esta Jefatura del que es condiscípulo y en tono de broma pudo haberle dicho algo similar.”

7-8 de noviembre 1977.⁷

A la hora de 20.30, se comunicó con las oficinas de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia el Sr. Director del Liceo N° 19, para dar aviso de que el alumno J.I.C.C., oriental, soltero, de 18 años de edad y estudiante de 4° año, “(...) *dibujó en el transcurso de una clase la estrella que caracterizara al M.L.N.. (Tupamaros) en el pizarrón del aula. Indagado por las propias autoridades liceales, manifestó que no había pretendido tal cosa y que era consecuencia de un juego de figuras geométricas. El causante fue suspendido preventivamente con prohibición de ingresar al Instituto a la espera de la resolución definitiva de Secundaria*”.

Realizadas las averiguaciones de rigor, se estableció que el estudiante carecía de anotaciones en el Departamento N° 3.

Prosiguiendo las averiguaciones se procedió a detener a quien resultó ser el estudiante, J.I.C.C quien interrogado expresó: “*estar suspendido en el liceo N° 19 desde el 27 de octubre a raíz de haber dibujado, en medio de un juego, una estrella de cinco puntas en el pizarrón, siendo llevado en esas circunstancias por la adscripta a la Dirección, en la que tomaron la medida de suspenderlo. Luego de una explicación detallada y gráfica convincente, y al comprobarse que no registra anotaciones ni requisitorias, habiendo resultado negativo el allanamiento que se le practicara en su domicilio (...) recuperó su libertad.*”

Docente y marxismo⁸

1° de agosto 1978.

En la fecha, un Sr. Subcomisario del Departamento N° 2 se entrevistó con autoridades del CONAE, en aras de realizar las consultas pertinentes sobre las causales de cesantía del Agente I.H., estableciendo que: “*El causante era Profesor provisorio, no recibido (por lo cual no necesita Sumario), siendo los motivos el “haberse extendido sobre el tema Carlos Marx por más tiempo del debido, sin atacarlo” y por las constancias en el Departamento 3 de la DNII, así como también por insultar a una alumna de color, al referirse a la raza negra en términos despectivos*”.

Vigilancia a docentes⁹

2 de mayo 1979.

En base a lo informado en el Parte Especial de Información N° 04/79 de la Escuela de Armas y Servicios y a lo dispuesto por la superioridad, personal del Departamento N° 2 procedió a vigilar a los profesores de Educación Física F. H. D. M. y C. A. M. L., debido a que: “(...) *según la información de referencia los mismos participarían de una reunión con otros profesores de la misma asignatura, los cuales serían elementos de izquierda, en una finca no determinada, utilizándose como pretexto el comer un asado*”.

La investigación permitió establecer que: “*los causantes entre la hora 11.30 y las 15.30 estuvieron en la finca (...) constatándose así mismo (sic) la presencia de mujeres y niños, en el lugar, los que totali-*

7- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional. Parte Diario N° 308. Primera Quincena de Noviembre 1977.

8- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 213. Primera Quincena de Agosto 1978.

9- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 122/979. Primera Quincena de Mayo 1979.

zarían unas catorce personas, dando la impresión de que se trataba de una reunión netamente familiar e informal.”

Docente del Juan XXIII¹⁰

Junio 1984.

Por medio del Parte Especial de Información N° 552 del Estado Mayor del Ejército se informó sobre un Profesor de nombre Rodolfo Silveira que, al dictar sus clases en el Colegio Juan XXIII en un 5° año Humanístico, ha realizado manifestaciones de tendencia izquierdista y en contra de las Fuerzas Armadas.

Jornada del “Vaquero”¹¹

15 de junio 1984.

A raíz de la declaración de ASCEEP de ir a los liceos de pantalón vaquero, en el Liceo Zorrilla, en el turno intermedio (de 12:00 a 17:00 horas), sólo pudo ingresar un 40% del estudiantado por haber concurrido correctamente uniformado.

Se informa que “en dicho liceo, en el curso 5° H 1 del turno intermedio, las profesoras de Historia y de Literatura pusieron escrito en forma sorpresiva y ante la queja de los alumnos, manifestaron que nadie los había obligado a entrar “y ya que entraron hagan el escrito”; agregaron además que no iban a pasar lista”.

Al mismo tiempo se informa que la presente información ha sido puesta en conocimiento del Servicio de Información de Defensa (SID).

10- Estado Mayor del Ejército (EME). Parte Especial de Información (PEI) N° 552 de Jun/84. Asunto 8-2-4-474.-ges. Fichas de información 3 de julio de 1984.

11- Ejército Nacional. EME. Departamento II (Información). Parte Especial de Información N° 671/B/SS/984- Firmado por el Jefe del Departamento II del E.M.E. Mayor Arturo Aguirre. Carpeta: 8-2-3-486. Junio de 1984.

Apartado 5

SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES RELIGIOSAS E IGLESIAS

1. IGLESIA CATÓLICA

Misa en Homenaje a la Memoria del Generalísimo don Francisco Franco¹

23-24 de noviembre 1975.

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Comisario José Luis Telechea, personal del Departamento N° 2 de la DNII, concurrió a la Iglesia “Nuestra Sra. del Huerto”.

La información registrada sostiene que: *“Se pudo apreciar a un comienzo la presencia de alrededor de 150 personas; próximo a la hora 18.00, cuando se inicia la misa en cuestión la asistencia era de 170 personas. Dicha asistencia promedió y terminó con 200 personas a la hora 19.25”.*

Durante el transcurso de la misa el padre Sghirla se dirigió a los asistentes, hablando de las cualidades del Generalísimo Franco y de ataque al comunismo. Expresó asimismo, que “no comprendía como algunos Obispos y Sacerdotes estuvieran en la línea del comunismo, luego de lo que los mencionados hicieron a los sacerdotes durante la Revolución española”.

Siendo la hora 18.50 finaliza la misa, dando lugar a que en la puerta se estacionarán unas 20 personas, que se encontraban en la Iglesia y procedieron a entonar cantos en homenaje al “Generalísimo Franco y a España”.

Nuevamente el padre Sghirla se dirigió a los allí reunidos para volver al ataque a los comunistas, expresando que Franco había defendido a la Iglesia y a su Patria y que, como uruguayo, está dispuesto a defender al Uruguay y a la Iglesia de los comunistas, que la juventud debe seguir la senda trazada por Franco.

Finalmente a la hora 19.15 el Padre Sghirla se retira del lugar en el vehículo perteneciente al Sr. Alfonso S. Silvestre.”

Denuncia de leyendas en Iglesia²

3 de enero 1976.

En el día de ayer la Dirección Nacional de Información e Inteligencia recibió una llamada telefónica anónima de una persona de sexo masculino la que informó que: *“(…) en la Iglesia “San Pancracio” sita en la calle Inca y Gral. Pagola, había sido puesta en el altar de la misma un pesebre con leyendas y fotografías cubanas, las cuales no estaban de acuerdo con el tipo de culto que se pretende significar con dicho pesebre”.*

El Director de la DNII junto con el Comisario titular del Departamento N° 6 concurrieron a la Iglesia *“(…) constatando que efectivamente se hallaba el pesebre en mención y la leyenda “Un pueblo que vivía en tinieblas vio una gran luz, anímese y levanten la cabeza porque viene la liberación”, también habían fotografías y recortes que conforman un plano, representando distintos sucesos mundiales”.*

Allí procedieron a interrogar al Párroco, Sr. José María Gómez Ascencio, español, soltero, de 40 años de edad, quien manifestó que los recortes habían sido pegados por su ayudante. De esa forma se interrogó al sacerdote Jorge Enrique Alonso Clavijo, soltero, de 38 años, quien expresó que el material allí pegado fue sacado en su totalidad de la Revista “Life” y que la leyenda es del Evangelio y se refiere a la liberación de los pecados.

1- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 328. Segunda Quincena de Noviembre 1975.

2- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Primera Quincena de Enero 1976.

Vigilancia y control de misa en la Iglesia San Juan Bautista³

24 de marzo 1975.

“En el día de ayer, entre las horas 09.15 y 10.45, se controló el Sermón de la Iglesia San Bautista, ubicada en Luis Lamas y Ramón Massini, con un público de 400 personas. El mismo estuvo a cargo del Cura Párroco Ismael Ríos, siendo su disertación sobre el Domingo de Ramos. Habiendo finalizado el mismo sin novedades.”

Vigilancia y control de misa en la Iglesia Tierra Santa⁴

20 de diciembre 1976.

“Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Director –donde se debería enviar un funcionario como observador a la Iglesia Tierra Santa (8 de Octubre y Estero Bellaco) donde se oficiaría una misa en memoria de dos de los sediciosos muertos en el año 1974 en la localidad de Soca– en la víspera se procedió a ello.

El funcionario designado –Sr. Oficial– concurrió a esa Iglesia, enterándose que la misa en cuestión se llevaría a cabo en la de San Agustín, sita en Cipriano Miró y Asilo. En ese lugar se llevó a cabo una misa que comenzó a las 19.00’ y finalizó a las 20.10’ horas, con la concurrencia de unas 500 personas aproximadamente, transcurriendo la misma sin novedad.

De inmediato, el funcionario actuante concurrió a la Iglesia Tierra Santa a las 20.30’ dio comienzo la Liturgia habitual de los domingos, con una concurrencia de aproximadamente 60 personas, finalizando a las 21.15’, sin novedad”.

Constancia de Servicios religiosos⁵

27 de diciembre 1976.

Según fue dispuesto por la superioridad, personal de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia procedió a controlar los servicios religiosos en los templos que a continuación se detallan:

1) Iglesia Tierra Santa:

“Se controlaron los servicios religiosos correspondientes a las horas: 08.30’; 10.00’; 11.30’; que fueron celebrados por el Párroco responsable, Reverendo Padre Luis Zubizarreta (con constancia). Durante el transcurso de la misma, la asistencia de los feligreses se elevó a 80 personas –en la primera misa– a 120 personas en la tercera”.

El tema para las celebraciones fue el de la Sagrada Familia. En la liturgia se procedió a desarrollar el comentario de la carta enviada por el Apóstol San Pablo a los Coloneses.

“Los servicios se desarrollaron con total normalidad, haciéndose mención a aspectos religiosos exclusivamente y desarrollando el tema referido al “Diálogo Padres-Hijos”, enfrentados a la posesión de la Sagrada Familia (Jesús-María-José).

Los feligreses asistentes participaron activamente en las celebraciones cantando cantos e himnos religiosos.”

3- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 83-(342). Control de sermón en la iglesia. Segunda Quincena de Mayo 1975.

4- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 355. Segunda Quincena de Diciembre 1976.

5- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 362. Segunda Quincena de Diciembre 1976.

2) Iglesia San Juan Bautista (Pocitos):

“Se controlaron los servicios religiosos correspondientes a las horas 8.00’; 09.30’ y 11.00’. Los servicios religiosos fueron celebrados por los Reverendos Padres Faget y Rivas (con constancias).

Hubo activa asistencia feligresa, que oscilaron entre las 60 y 90 personas. El tema abordado estuvo acorde con la fecha, siendo el mismo el de la Sagrada Familia.

El servicio religioso se desarrolló con normalidad, no encarándose temas de índole político, limitándose a lecturas y apreciaciones bíblicas.”

3) Parroquia Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción (Los Vascos):

Se controlaron los servicios religiosos correspondientes a las horas 08.30’; 10.00’ y 11.30’. Los servicios fueron celebrados por el Reverendo Padre Ruiz y los feligreses fluctuaron entre 70 y 100 personas. El tema abordado fue la “Peregrinación” de la Sagrada Familia a Jerusalén y la actitud asumida por Jesús.

“El servicio se desarrolló normalmente, encarándose únicamente aspectos religiosos. Los feligreses asistentes fueron invitados para la celebración a realizarse a las 19.15’ de la fecha. Todo transcurrió sin novedad.”

4) Iglesia del Cordón:

Se controlaron los servicios correspondientes a las horas 08.30’, 10.00’ y 11.30’, los cuales fueron celebrados por los Padres Alfonso Vidal y José Luis Sánchez (con constancias). Los temas refirieron a extractos de los evangelios según San Juan enfocándose el tema referente a la Sagrada Familia.

“Los servicios se desarrollaron normalmente sin realizarse alusiones de carácter político. Entre esos servicios, asistieron entre 70 y 300 personas aproximadamente”.

5) Nuestra Señora del Sagrado Corazón (Punta Carretas):

Se controlaron los servicios religiosos correspondientes a las horas 08.00’, 10.00’ y 12.00’, que fueron realizados por el Reverendo Padre Santiago Vitola (con constancia).

A la primera misa asistieron unas 20 personas; a la segunda 150 personas y a la tercera alrededor de 120 personas.

El tema de la celebración fue la Sagrada Familia. Los servicios religiosos se desarrollaron con normalidad y no se analizaron temas políticos u económicos.

6) Catedral Metropolitana:

“Se controlaron los servicios correspondientes a las horas 09.30’, 11.00’ y 12.15’. Los servicios de las 09.30’ y 12.15’ fueron celebrados por el Presbítero Alberto Sanguinetti (con constancias) y la correspondiente a la hora 11.00’ fue celebrada por el Reverendo Padre Isidro Sirotych (con constancias).

La primera misa se realizó en el Altar Menor asistiendo 50 personas. Las restantes se celebraron en el Altar Mayor y el público asistente en las 300 personas aproximadamente por misa. Los temas abordados se refirieron como en los restantes servicios a la Sagrada Familia, sin tocar política o económicos.”

Luego de finalizado el informe sobre el control de misas, se detallan las constancias existentes en el Departamento N° 3 de la DNII de los sacerdotes: Alfonso M. Vidal, Luis Sánchez Arzuaga, Jorge Eduardo Faget Montero, Ismael René Rivas Porcal, Santiago Vitola, José Zubizarreta, Alberto Sanguinetti, Isidoro Sirotych.

Iglesia de los Padres Conventuales⁶

2 de mayo 1976.

“A partir de la hora 17.30, personal de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia procedió a controlar la misa que se realizaba en la parroquia de los Padres Conventuales con motivo de conmemorarse el día de los trabajadores y la festividad de “San José Obrero” que corresponde al día 3 de mayo.

La misa se realizó bajo la prédica de Monseñor Partelli, quien resaltó la importancia del trabajo y de éste como actitud cristiana y forma de expresión de amor al prójimo y a sí mismo.

Posteriormente los integrantes de la “Comunidad Parroquial” realizaron un ágape, en el salón parroquial, donde asistieron unas 35 personas. En el control de la misa no se registró ninguna novedad.”

8-9 de junio 1976.

“Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superioridad, personal de la DNII concurrió a la finca de la calle Canelones N° 1164, con la correspondiente “orden de allanamiento” otorgada por el Juzgado Militar de Instrucción de 2do. Turno.

Allí, y ante la presencia del Superior de la Congregación de Padres Conventuales, Padre Bruno Barin Rizzo se procedió a la inspección de la finca con resultados negativos.”

Mayo 1979.

“Ampliando lo informado en el numeral 2 del presente Parte de Novedades relativo a la misa celebrada en la Iglesia de los Padres Conventuales, se hace saber que, luego de la alocución de Monseñor Partelli, la cual no arrojó nada destacable, un NN joven, de entre 17 y 20 años de edad, se acercó a los micrófonos y comenzó a decir frases breves a los cuales los feligreses contestaban: “Te rogamos Señor”, intercalando entre las mismas, algunas tales como: “Por los obreros desocupados”; “Por los trabajadores que están en peligro”, “Por los trabajadores cuyos salarios no les alcanzan”.”

Parroquia San Juan Bautista⁷

26 de noviembre 1979.

En un Parte Especial de Información del Servicio de Información de Defensa se expresa que se ha tomado conocimiento de que en la Parroquia San Juan Bautista *“(…) en la Misa del día domingo 25 de los corrientes a las 20 y 30 horas el Cura Pedro Faget Montero, durante el Sermón se expresó de la siguiente manera: “El orden mantenido actualmente es de opresión para darse cuenta de ello no hay más que leer el diario y ver lo que sucede en la Cárcel de Libertad”. “Cristo no quiere el orden actual de opresores y oprimidos”.*

6- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Primera Quincena de Mayo 1976. Procedimiento N° 123. DNII. PND. Primera Quincena de Junio 1976. Mem. Operacional N° 16. 9 de junio 1976. Procedimiento N° 626. DNII. PND. Primera Quincena de Mayo 1979. Procedimiento N° 122.

7- Junta de Comandantes en Jefe (JCJ). Servicio de Información de Defensa (SID). Departamento III. Planes-Operaciones-Enlace-Parte Especial de Información N° 34/79 EVALUACIÓN: A-1. El Director del Servicio de Información de Defensa General. Gral. Iván S. Paulós (Firma).

Iglesia Sagrado Corazón⁸

16 de diciembre 1979.

Según consta en los Partes de Novedades Diarias, entre la hora 09.45 y 10.25 se controló la misa Comunitaria brindada en la Parroquia Sagrado Corazón donde ofició el Párroco Arnaldo Spadaccino Longo, el cual registra antecedentes en el Departamento N° 3 de la DNII.

Los informes relevados en la misa señalan que la Eucaristía se celebró con la presencia de 32 personas, los que en su mayoría eran jóvenes adolescentes. En la puerta las personas eran recibidas por el Presbítero Jorge Eduardo Faget Montero (con antecedentes), quien saludaba a todos y les formulaba preguntas sobre familiares y amigos.

El tema abordado en esta ocasión fue el libro de “Sofonías”, uno de los denominados “doce profetas menores”.

El Padre Spadaccino Longo presentó al mencionado profeta como “(...) *la voz que vino a romper el silencio después de muchos años en que no se oía la palabra de Dios (...)*”. Señaló, además que: “*Sofonías se dirige al creyente del país de Judea, para decir que la paciencia de Yavé (...)* “no soporta más (...)” y que va a purificar a Jerusalén. También este Profeta anuncia la voluntad de Yavé de formar un “pueblo de pobres”.

En ese marco expresó que “*los pueblos que viven perseguidos y explotados necesitan recordar las palabras de este Profeta, pues él mismo trajo una palabra de esperanza de cambio, de que se podía confiar en que la esclavitud y la injusticia terminarían y los responsables encontrarían su castigo*”.

Siguiendo con la misa, Spadaccino “*ubicó a los presentes en la geografía de Jerusalén, comparando lugares, por ejemplo comparó el Monte Sión con el Cerro de Montevideo y los pobres de Jerusalén con los “de este barrio, de este pueblo”, (...) haciéndolo en la forma campechana y sencilla que le es habitual*”.

Para finalizar el informe se señala que el Padre Spadaccino: “*Se manejo con la vehemencia acostumbrada, en todo lo antes expresado. Finalizó dedicando su prédica a que se están aguardando las fechas familiares más importantes para el cristiano, “no importando que tuviera whisky o agua con limón, un pavo o una gallina, lo importante es mantener el espíritu y no pensar en lo que no se tenía”, (...) “estaremos juntos celebrando el recuerdo de la venida del Señor, con los que no nos pueden acompañar*”.

El tenor de lo dicho por el Párroco fue el que le es conocido, vehemente, exaltado, agresivo, distorsionante de las palabras sagradas, reiterativo en el uso de términos “injusticia”, “humildes”, “pobres”, “esclavos”, “perseguidos”; pretendiendo comparar lo bíblico con la vida cotidiana actual, buscando llamar la atención y crear resentimiento y rencor en el creyente.”

31 de diciembre 1979.

A partir de las 09.30 hs. del 30 de diciembre se controló la actividad religiosa desarrollada en la Parroquia Sagrado Corazón.

“A partir de la hora 09.40, el Padre Jorge Eduardo Faget Montero coordinó una “Reflexión de la Comunidad” con una asistencia de 50 personas, refiriéndose la misma a una evaluación de lo actuado por la “Comunidad Parroquial” durante 1979 y esbozando los lineamientos de acción para 1980.- A la hora 10.15, interrumpió el desarrollo del acto pastoral, el ingreso al templo de una NN (femenino) quien exhibía un volante, donde se hacían acusaciones al Párroco Spadaccino Longo y al Teniente Cura Faget Montero, de ser “tupas” y a la Iglesia de ser una “tatucera”.

Esto conmocionó a los asistentes y varios salieron a recoger volantes en las inmediaciones regresando al Templo. El Pbro. Faget Montero, intentó restarle importancia al hecho, pero a las 10.20 hs. ingreso Spadaccino Longo, quien enterado del hecho, realizó algunas bromas al respecto y exhortó a los presentes a iniciar la Eucaristía.

8- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Memorandum Operacional N° 351. 1853. Parte N° 365/979. 31 de diciembre 1979. Segunda Quincena de Diciembre 1979.

Los bancos que hasta ese momento formaban un semicírculo en torno a Faget Montero, fueron ordenados normalmente. (...) El acto eucarístico fue de corta duración. (...)

Cabe señalar que el oficiante no logró mantener el orden, y continuamente los asistentes entraban y salían del recinto comentando el texto del volante. El mismo expresaba: “La iglesia de Vera y Argerich es una taticera y sus curas Faget y Spadaccino le hacen honor como buenos tupas que son”.

Misa por desaparecidos⁹

1º de junio 1981.

Debido a una información acerca de que en la Parroquia “Inmaculada Concepción” habría un cartel invitando a una misa en “*memoria de los desaparecidos en la República Argentina*”, se ordena al titular del Departamento Nº 4 de la DNII a concurrir al lugar.

Allí el oficial no logró visualizar cartel alguno ni en el atrio ni en el interior de dicha Parroquia. Posteriormente interrogó al cura párroco de la misma, Padre José María Ruiz Caillaba, el que manifestó que “*en el día de ayer, (...) tres mujeres, de mediana edad, le solicitaron para permanecer durante todo el día en el interior de la Parroquia, orando en memoria de los desaparecidos en la República Argentina, por lo que él, a riesgo de que fuera mal interpretado, autorizó la presencia de las mismas, y luego se sumaron más mujeres hasta llegar a unas 30 aproximadamente. Que al salir al mediodía de la Parroquia, notó que apoyado en una columna del atrio, con un soporte de madera había un cartel, confeccionado en papel que decía: “Se pide una oración por nuestros hijos desaparecidos en la Argentina”, no pudiendo establecer si estaba textual a lo expresado. (...) Que dichas personas permanecieron en la parroquia hasta la hora 20.00 en que finalizó la última misa. Que en el día de ayer se oficiaron cuatro misas (...), él dirigió unas palabras al hecho de que las personas mencionadas se encontraban en el interior de la Parroquia, (...) fueron escritas con su puño y letra en una hoja de papel con el siguiente texto: “Un grupo de madres nos pidió autorización esta mañana para orar por sus hijos desaparecidos en Argentina. A pesar de que corremos el riesgo de ser mal interpretados les dijimos que sí y nos sentimos solidarios de su dolor y del de todas las madres del mundo, que han perdido a sus hijos. Dios es Padre, pero sobretodo (sic) Madre, decía Juan Pablo I. La Iglesia tiene que ser imagen de Dios, ser también padre y madre, oremos para que en el mundo se extinga la violencia y sepamos crear nosotros, espacio de amor y paz.”* El Padre Ruiz agregó que el cartel fue retirado a la hora de finalización de la última misa, por las mismas personas que lo habían colocado y que la hoja de papel escrita por él, “*quería retenerla a efectos de entregarla al Obispo, en caso de que éste la requiriera, pero dejando copiar al titular el texto*”.

Ante esto, el Oficial decide consultarlo sobre la posibilidad de realizar una misa en memoria de los Policías caídos en la lucha contra la sedición obteniendo una respuesta positiva. El párroco manifestó que no había problemas y que las misas en memorias de los muertos se realiza a la hora 19.15, “*por lo que cuando se quisiera realizar la misma se coordinara con él para darle los nombres de los fallecidos*”.

Luis Pérez Aguirre¹⁰

28 de marzo 1975.

Fue detenido junto a 30 personas en una reunión en la Residencia de los Jesuitas donde se celebraba el Viernes Santo y el cumpleaños de uno de los allí presentes. En dicho procedimiento actuó el Grupo de Artillería Nº 5 quien dispuso la libertad de la mayoría de los presentes. Luis Pérez Aguirre, junto a otros detenidos fueron trasladados el 31 de marzo a la DNII.

9- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento Nº 4. Novedad 215. Departamento Nº 2. Parte de Novedades Diarias. Primera Quincena de Junio 1981.

10- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento Nº 5. Memorándum Operacional Nº 089. 31 de marzo 1975.- 3100. DNII. Departamento Nº 2. Parte de Novedades Diarias. Segunda Quincena de Octubre 1981.

Allí, el sacerdote expresó: “(...) que el material incautado de cintas es propiedad de la comunidad, y las canciones de protesta las graban en el lugar (...) y que sobre el discurso de Allende poseen un disco folklórico (...) que entremezclado trae trozos del discurso de Allende. Sobre las diapositivas de marchas del Frente Amplio, Guerra en el Medio Oriente, Golpe de Estado en Portugal, sobre los detenidos en Chile, etc., dice que las utilizan par ayudar a que los jóvenes hagan un proceso de conciencia cristiana. Y que la canción sobre el Chueco Maciel la utiliza cualquiera de los allí domiciliados para escucharla como distracción. Sobre el resto de las cintas (...) dice no conocerlas.”

30 de octubre 1981.

Los Partes de Novedades Diarias registraron la constancia del siguiente procedimiento de vigilancia: “(...) un Sr. Oficial y un Agente de este Departamento concurrieron a las inmediaciones del local de las “Misioneras Cruzadas de la Iglesia” (...) donde, según información confidencial en poder de esta Dirección, a partir de la hora 19.00 se llevaría a cabo una reunión a la que asistiría el Sacerdote Luís Pérez Aguirre. (...) La finalidad de dicho servicio fue la de identificar a los mencionados. (...)

A la hora 19.20 arribó al lugar el automóvil matrícula (...) que según el Cuerpo de Policía de Tránsito pertenece a la firma Nagara S.A. (...) estacionando frente a la puerta y permaneciendo su conductor (único ocupante) sentado al volante. A la hora 19.30 salió del local una NN femenina al parecer en estado de gravidez, la que ascendió al rodado, alejándose del lugar.

A la hora 19.25 se pudo observar que en el jardín del local deambulaba un NN masculino (...) el que se aproximó al portón de entrada, donde permaneció por espacio de 5 minutos, penetrando nuevamente al local.

Es de destacar que desde la hora en que se instaló el servicio hasta las 20.20, en que se retiró, a intervalos de 10 a 15 minutos salieron de local 9 NN femeninas (...) las que tomaron distintas direcciones.”

En el Parte de Novedades Diarias se reiteran los antecedentes registrados por Luis Pérez Aguirre.

Control de Conferencia¹¹

Abril 1978.

De acuerdo a lo dispuesto por la Superioridad, personal de Inteligencia concurrió en calidad observador al local de la calle Cerrito 475 (Club Católico de Montevideo), donde el Sr. Methol Ferré (con antecedentes) realizó una conferencia sobre el tema: “La Tercera Conferencia General del Episcopado Americano” en Pueblo de los Ángeles, México.

La Conferencia se inició a la hora 18.45 con la asistencia de 60 personas; finalizando con igual número a la hora 20.10.

“El disertante que ocupa el cargo de Secretario Ejecutivo del Movimiento Laico del CELAM (Consejo Episcopal Latinoamericano) se refirió en todo momento a los aspectos técnicos de la preparación de dicha conferencia, que de acuerdo a sus expresiones son productos de las brillantes experiencias obtenidas en Medellín (1968).

El concepto fundamental de todo esto es que la Iglesia vive una nueva era de cambio con la participación y discusión de todos sus fieles en procura de unir todas las tendencias y formar una síntesis de las mismas para dar movimiento a la Iglesia.”

11- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 118-663. Segunda Quincena de Abril 1978.

2. IGLESIA EVANGÉLICA

Visita de evangelistas al Uruguay¹²

20 de abril 1978.

“Atento a la información confidencial que obra en poder del suscrito, en el sentido de que dos Misioneros o Pastores Evangélicos provenientes de la Unión Soviética estarían realizando actividades en nuestro medio, se efectuaron las averiguaciones pertinentes que arrojaron los siguientes resultados:

Se logró establecer que el día 18 de los corrientes, llegaron a este País, procedentes de Asunción del Paraguay, el Misionero Pastor Gerhard Hamm, de nacionalidad alemana (...) acompañado del laico Hienrich Loewen, ciudadano alemán (...) quienes pasaron a residir en el domicilio del responsable de la Congregación Evangélica “Hermanos Menonistas” (sic) en nuestro País, Pastor Herman Buller, ciudadano estadounidense, (...) residente legal, (...) ubicado en la calle Granaderos N° 4227.

La misión encomendada a los causantes, por el Pastor Misionero responsable de la Iglesia Menonista en el Chaco Paraguayo, Alfred Haim, quien lo envió a su equivalente en nuestro País, es la de hacer conocer la situación por la que atraviesan las comunidades Cristianas Evangelistas en los países socialistas, especialmente en la Unión Soviética.

A estos efectos, el día 19 a la hora 20.00’, en el templo de la Iglesia mencionada, ubicada en la calle Pública N° 1680, tuvo lugar una exhibición de dos filmes de 40 minutos de duración cada uno, donde se desarrolla el tema ya mencionado y se documenta profusamente las características negativas de la vida del cristianismo bajo el régimen socialista, realizando luego una mesa redonda, donde salvando las dificultades idiomáticas, contestaron preguntas sobre el tema.

Lo imprevisto de sus presencias en nuestro País, motivó que la concurrencia fuera reducida –unas 20 personas aproximadamente– entre la cual se pudo establecer la presencia del Pastor Bautista Guillermo Milovsky y el Pastor Evangélico Jacobo Priesch.

Es de significar que los causantes fueron detenidos por las Fuerzas de Ocupación Soviéticas en Alemania, a fines de la 2da. Guerra Mundial, y permanecieron en calidad de tal hasta hace 4 años.

Cabe agregar que Loewen y Hamm viajaron en el día de la fecha en vuelo de la hora 17.00’ de la Compañía “SABENA” con destino a la Ciudad de Buenos Aires, figurando en sus Pasaportes las constancias de haber visitado los siguientes países: Argentina, Uruguay y Paraguay. El primero de los nombrados, mientras que el restante visitó Israel, Noruega, Australia, República Democrática Alemana y Uruguay en 3 oportunidades.”

12- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 111. Segunda Quincena de Abril 1978.

3. TESTIGOS DE JEHOVÁ

Congreso Nacional de los Testigos de Jehová¹³

14 de enero 1977.

Entre las 14.00 y las 21.45 horas del día de ayer, se llevó a cabo la continuación del “Congreso Nacional de los Testigos de Jehová” en el Palacio “Contador Gastón Güelfi”. A dicho congreso asistieron aproximadamente 4000 personas. Los funcionarios de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia pudieron constatar que no se irradió el Himno Nacional, como así tampoco se visualizaba ninguna enseña patria.

En el informe se expresa que: *“Es de destacar que en el Memorándum Operacional 14/977, (...) se informó sobre las anotaciones que posee Jack D. Powers. Los oradores trataron temas relativos a los ancianos y su ubicación en el medio y la sociedad, comprendido dentro del marco religioso de los Testigos de Jehová.”*

Testigos de Jehová en el Ejército¹⁴

1978.

Por circular de Información N° 3/78 del Departamento II del Estado Mayor del Ejército del 15 de setiembre de 1978 se informó la existencia de una norma de tratamiento para los miembros de la secta Testigos de Jehová que integran las filas del Ejército Nacional.

Atentado en Templo de “Los Testigos de Jehová”¹⁵

3 de noviembre 1979.

A las 3.30 de la madrugada el Subcomisario Correa de la Seccional 9ª informó a la DNII acerca de la colocación de un explosivo en un Templo de “Los Testigos de Jehová”. El explosivo había detonado causando daños en la puerta y en los vidrios de las ventanas. El Inspector Leal dispuso la concurrencia de un equipo de la DNII.

“(...) De inmediato el suscrito se hizo presente en el lugar, donde interrogó al Encargado, Sr. Grant Dallas Millar, (...) quien manifestó que próximo a la hora 02.50 en momentos en que se encontraba descansando (...) fue sorprendido por una enorme explosión, que al levantarse y concurrir para ver que había ocurrido, notó que la puerta de acceso (...) se encontraba totalmente destrozada, así como también todos los vidrios de ventanas de dicho edificio; no habiendo ocurrido desgracias personales, (...) ignorando quién o quiénes pudieron ser los autores del mencionado hecho, ya que no tienen problemas, que solamente son resistidos por la Iglesia Católica (...).” Además del administrador también se encontraban en la Iglesia nueve misioneros, quienes manifestaron desconocer las razones del atentado.

En el marco del procedimiento fueron interrogados los vecinos de la zona, quienes no pudieron aportar datos acerca de posibles sospechosos.

Al lugar del suceso concurrió el equipo de técnica y peritaje, sin que se pudieran establecer más novedades.

13- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Primera Quincena de Enero 1977.- Ampl. Num. 73.

14- Estado Mayor del Ejército (EME). División I. Parte Especial de Información. 1978.

15- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 6. Parte de Novedades Diarias. Primera Quincena de Noviembre 1979.

4. RELIGIÓN UMBANDA

Vigilancia del Culto a la Diosa del Mar en Playa Ramírez¹⁶

2 de febrero 1977.

De acuerdo a lo dispuesto, personal del Departamento N° 2 de la DNII procedió a “*apostarse en las inmediaciones de la Playa Ramírez, a los efectos de observar el desarrollo de las ceremonias que realizaron los integrantes del Grupo Umbanda, festejando y rindiendo homenaje a los Dioses de la línea del Mar.*”

El servicio de Inteligencia fue instalado a la hora 19.00 sin registrar novedades hasta la hora 22.00. A partir de la hora indicada, alrededor de 30 personas que portaban un estandarte continuó “*manifestando por Pablo de María hasta Dr. Luis Piera, al llegar a esta vía de tránsito, los manifestantes ascendieron al camión (...), permaneciendo en el lugar por espacio de 30’ minutos, para luego retirarse en forma normal. Se realizó las comunicaciones pertinentes de acuerdo a lo establecido*”.

5. COMUNIDAD JUDÍA

IX Congreso regional de B’NAI B’RITH¹⁷

Octubre 1975.

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Encargado del Departamento N° 2, personal del mismo se constituyó en el local de dicha organización, ubicado en la calle Canelones 1216/22, donde se llevó a cabo, a partir de la hora 20.50, el acto inaugural de la “IX Convención Regional del B’nai B’rith - Distrito 20”.

Del evento se tomaron los siguientes registros:

“Siendo la hora 21.10 el Sr. José Levi, procede a leer el 1er. Artículo de los Estatutos. (...)

A la hora 21.15 inicia su oratoria el Sr. M.T., el cual “manifestó que este Congreso se realizará en un año muy especial, en el año en que se conmemora el Sesquicentenario de los hechos históricos de 1825”. Continuó diciendo y expresando su agradecimiento a la República Oriental del Uruguay por brindarle refugio y no tuvo otras palabras que no fueran de elogio para el Uruguay. A posteriori sus palabras fueron de repudio hacia el 3er. Comité de las Naciones Unidas (ONU) dado que en el mismo se hicieron expresiones de que el “Sionismo es una forma de racismo”. Luego se refirió a “los hermanos judíos que en la Unión Soviética son cercenados en sus derechos y perseguidos cobardemente”.

A la hora 21.15 ingresa al local el Sr. Embajador del Estado de Israel en el Uruguay, pasando de inmediato a ocupar la parte central de la “Mesa de Honor”.

A continuación se dio lectura a las adhesiones de la Ben’e Berith (sic) de los Estados Unidos, Estado de Israel, Canadá, Brasil, Australia, Gran Bretaña, etc.

El orador Sr. L. retomó la palabra y refiriéndose al Sr. Presidente. Don Juan María Bordaberry, el que recibiera un telegrama con motivo de los agradecimientos del Congreso.

El segundo orador fue el Sr. A.K. –hora 21.40– quien habló en nombre de las delegaciones extranjeras, expresando su agradecimiento a las autoridades uruguayas y a la Ben’e Berith Oriental.

16- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional. Primera Quincena de Febrero 1977.

17- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 302. Segunda Quincena de Octubre 1975.

Luego de una serie de homenajes y entregas de medallas de Méritos y servirse un cocktail a los presentes, aproximadamente a la hora 23.00 se procedió a exhibir a los presentes el film "Jerusalén y sus excavaciones" hablada en inglés, donde se mostraban reliquias, monumentos históricos de la ciudad de Jerusalén. Dichas excavaciones tendrían fines arqueológicos.

Se debe destacar que el maestro de ceremonias manifestó que en la fecha, concurrirán a similar acto autoridades del Gobierno uruguayo y se le hará entrega de una medalla a una destacada figura pública.

Este acto finalizó a la hora 23.45, contando con la presencia de una asistencia de 200 personas, habiendo concurrido delegaciones de Argentina, Paraguay, Chile, Bolivia, Ecuador."

Recorrida de Sinagogas

15 de octubre 1978.¹⁸

A las 22:00 horas pasa a prestar servicios en el edificio de la calle Río Negro 1308 el Agente Juan Villalba Aguilar.

A esa hora se inicia el recorrido a pie por las siguientes Sinagogas: Canelones 990; Canelones 1200; Maldonado 970; Durazno 1118; Cuareim 1457; Canelones 1074; Convención 1220; Río Negro 1308 y 1373 ap. 2, finalizando a la hora 01.40', sin novedad.

22 de octubre 1978.¹⁹

"Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, un equipo del Departamento N° 4 de la DNII recorrió entre la hora 00.00-02.00 y 04.00, del día de la fecha, las siguientes sinagogas y locales, en previsión de atentados.

- 1. Comunidad Israelita Sefaradí – Buenos Aires 234*
- 2. Nueva Congregación Israelita – Río Branco 1168*
- 3. Comité Pro-Instituto Waisman – Palacio Salvo – Piso 5 Apto. 509*
- 4. Cámara de Comercio Uruguay-Israel – Buenos Aires 484, Esc. 19*
- 5. Círculo Social Israelita Sefaradí – Buenos Aires 282*
- 6. Instituto Yavnah – Andes 1180*
- 7. Hebraica Macabi – Calle Camacú*
- 8. Diario Haint – Andes 1158.*

La mencionada recorrida finalizó sin novedad."

1° de mayo 1979.²⁰

"Se continúan efectuando recorridas en prevención de atentados contra 16 locales de la Colectividad Israelita del Uruguay, sin que se haya producido novedad. Asimismo se cumple labor de apoyo en cuanto a la seguridad de los asistentes a la CIDIP II, que se viene llevando a cabo en nuestra capital."

18- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 6. Parte de Novedades Diarias. Memorándum N° 288/78 - Novedades /1178. Segunda Quincena de Octubre 1978.

19- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 4. Parte de Novedades Diarias. Ampliación Memorándum N° 294/978. Novedad N° 595. Segunda Quincena de Octubre 1978.

20- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Primera Quincena de Mayo 1979. Parte Diario N° 121.

Atentado a Sinagoga²¹

12 de octubre 1978.

“Siendo la hora 01:20 de la madrugada de hoy, se tomó conocimiento por comunicado radial, que en la sinagoga sita en José L. Terra 2470, se había realizado un atentado mediante la colocación de un artefacto explosivo.

Concurrió personal de ésta, Radiopatrulla y Seccional 6ª, pudiéndose comprobar que, siendo aproximadamente la hora 01.30, personas desconocidas habían colocado del lado exterior de las puertas centrales de entrada, y contra el piso, habiendo causado la explosión daños en las mismas y en la totalidad de los vidrios, así como daños en una división de vidrio ubicada en el interior del salón y en vidrios de las ventanas del piso superior y en algunos vidrios de casas vecinas.

Las averiguaciones no dieron resultados hasta el momento. Se averiguará y ampliará.”

Volanteada de panfleto antisemita²²

19 de octubre 1978.

Un funcionario policial de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia encontró en la vía pública el siguiente panfleto:

“Obligaremos a los Gobiernos cristianos a que adopten medidas favorables a nuestro vasto plan ya cercano a su victorioso fin, en el sentido de que hagan pacientar la exaltación de la opinión pública, que nosotros merced al periodismo omnipotente, tenemos efectivamente organizado. Con escasas excepciones la opinión pública del mundo se encuentra ya en nuestras manos.

“De los Protocolos judíos”

Alerta oriental

En un conjunto de Estados Unitarios perfectamente organizados no tiene el judío más que dos posibilidades de éxito:

1º Derribar los pilares del sistema nacional de los Estados o 2º fundar uno propio suyo nuevo.

Comprobado que el Bolchevismo y el Sionismo puede existir conjuntamente, no porque se procure el judío del lado positivo de la teoría Radical, no porque desee participar en el nacionalsocialismo ni en la democracia no judía, sino porque cualquier forma no judía del Estado le inspira franco odio.

Uruguay alerta

Hermano uruguayo, no es para Usted un secreto que los peores enemigos de la Patria son: el Judío y el comunista, debemos unirnos contra ellos, erradicándolos de nuestro medio y cultivando en nuestros hijos el sentimiento nacionalista.- Boicot al judaísmo.-

Comité Antijudío.”

21- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Primera Quincena Octubre 1978. Parte Diario N° 285.

22- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Segunda Quincena Octubre 1978. Parte N° 292.

Conferencia judía²³

14 de mayo 1980.

Durante el desarrollo de la Conferencia sobre “Comunismo y Terrorismo”, dictada por el Dr. Roshental y patrocinada por la B’nai B’rith, una persona joven entre los asistentes se manifestaba des-conforme con lo expresado por el conferencista en lo que se refiere a la persecución de los judíos por la Unión Soviética, cosa que fue escuchada por un funcionario de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia que se encontraba allí de servicio.

Por ello, y a la finalización del acto, se procedió a la detención del NN, previa identificación por parte de los funcionarios actuantes, bajo la supervisión del Sr. Comisario Jefe del Departamento N° 2. El detenido fue conducido a la oficina de dicho Departamento.

“En ésta quien resultó ser (...) 21 años (...) expresó que: conjuntamente con su padre, concurrió a la conferencia, llegando cuando había comenzado; que solamente comentó con éste, que el conferencista estaba dando demasiado énfasis al problema soviético-judío, pero dejando de lado y sin profundizar en los problemas internos de Israel, las consecuencias de sus relaciones con Egipto, y la posible política de los EE.UU. en el área a la luz de las próximas elecciones en este país. Que hizo el comentario más que nada por la falta de interés y motivación que el conferencista había logrado en la audiencia ya que se limitaba a reiterar conceptos y hechos conocidos, cuando él y a su entender el resto esperaba que se refiriera a aspectos por ellos desconocidos de la relación entre terrorismo y persecución judía.

Es de hacer notar que de lo oído por los funcionarios de servicio en la conferencia, entre la concurrencia, ese concepto era general entre los asistentes al retirarse, es decir, esperaban mucho más que oír hechos y circunstancias por toda la colectividad conocidos.

Cabe agregar que al ser detenido el joven trató de resistirse, lo que fue impedido por una persona de la colectividad, que enterado de la calidad de funcionarios policiales del personal actuante le recomendó calma y pidió concurriera tranquilo a la Oficina donde se lo conducía. (...) Se dispuso su libertad.”

23- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional 136/980. 14/15 de mayo 1980.

Apartado 6

VIGILANCIA A OTRAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

1. ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Sociedad de Arquitectos¹

17 de setiembre 1974.

Luego de que fuera considerada la solicitud presentada por la Sociedad de Arquitectos para “realizar el día 18 de octubre, en su sede social una Asamblea General con motivo de las elecciones de sus directivos y presentar el balance anual”, vuelve a la DNII el expediente con el trámite. En éste consta la resolución del Ministerio del Interior con fecha 17 de setiembre de 1974 donde se autoriza la realización del acto mencionado.

28 de abril 1975.²

En un Oficio del Departamento N° 6 de la DNII del 28 de abril de 1975, se elevó al Director de ésta, las actas de las declaraciones del Presidente de la Sociedad de Arquitectos ante las autoridades del Estado Mayor del Ejército “(...) también la comunicación oficial cursada al Sr. Michel Weill (...) del sin efecto de la designación del Sr. Arquitecto R. y su señora esposa, para participar en el Consejo Internacional de Arquitectos evento éste a realizarse en Madrid en fecha próxima. Asimismo se adjuntan las Listas N° 1 y 2 de la Directiva de la Sociedad de Arquitectos, por el período 1974/76.

Es de significar, que el día 26 de los ctes. cumpliendo órdenes recibidas, el suscrito y el Sr. Of. Principal Nelson Rodríguez, se trasladaron hasta el local de la Asociación de Arquitectos (...) y en presencia de su presidente (...) se realizó una inspección sin obtener resultados positivos.”

Tradición, Familia y Propiedad³

Mayo 1974.

Según se expresa en los Partes Periódicos del Estado Mayor del Ejército: “El extraño grupo denominado “Tradición, Familia y Propiedad” no podrá aparecer más en lugares públicos a pregonar sus ideas.

A través de un decreto redactado de puño y letra por el Presidente de la República se declaró que las manifestaciones de esta Asociación de postura radical están comprendidas en las normas dictadas el 27 de junio de 1973, por el que se limitó el derecho de reunión.”

Turismo y política en campamento en Parque Andresito⁴

19 de febrero 1975.

De acuerdo a una información proporcionada por el Comisario Inspector A. Leal al Departamento N° 6 de que en el Parque Andresito situado en La Paloma (Departamento de Rocha), se había llevado a cabo durante la semana de Carnaval un campamento en que se realizaron reuniones con grupos de personas que concurrieron al mismo, y que se trataría de “comunistas”.

“Que había un sacerdote –al parecer el principal– de la Iglesia de Colón (...) [que] en una oportunidad preguntó a un joven, a dónde pertenecía, contestando éste que pertenecía al “26 de Marzo”. A

1- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 6. Parte de Novedades Diarias. Diligenciado N° 1302. Setiembre de 1974. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Certificado del 26 de setiembre de 1974. Oficio N° 215.

2- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Oficio N° 215.

3- Estado Mayor del Ejército (EME). Partes periódicos.

4- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 6. Parte de Novedades Diarias. Memorándum del 21 de febrero de 1975. Procedimiento N° 200. Primera Quincena de Febrero 1975.

lo que el sacerdote responde con un palmoteo en la espalda, expresando: “compañero entonces”. Que actuaba como coordinadora una tal (...).

Durante el día había folklore con canciones de protesta; siendo todo organizado por la firma TISU (Turismo e Intercambio Social Uruguayo). (...) Por último cabe agregar que quedaron en que el 15 de marzo había una reunión en la Parroquia de los Padres Palotinos.”

El procedimiento se inició con la realización de una inspección en la sede de TISU, donde los oficiales fueron atendidos por dos empleados, los que manifestaron: “...que efectivamente se había realizado el campamento en los tres primeros días de Carnaval, habiendo concurrido unas 400 personas; (...) negando que en el transcurso se realizaran reuniones comunistas; la inspección realizada no arrojó resultados positivos.”

Al mismo tiempo fue consultado el Departamento N° 3 con respecto a los antecedentes de las personas involucradas, el cual informó que el sacerdote P. W. C. C. registraba numerosas anotaciones como “izquierdista desde el año 1969 (...).”

El 20 de febrero se concurrió al Colegio Pío donde los oficiales recibieron la siguiente información: “(...) que, P. W. C. C. ejerció como sacerdote en Salto y en Minas, que luego dejó su investidura para contraer enlace. En cuanto al Sacerdote que pudiera haber concurrido al Campamento (...) podría ser de la otra Iglesia que hay en Colón (...).”

Los oficiales se dirigieron a la iglesia donde fueron atendidos por el Padre P., quien les informó que fue el Sacerdote C. quien concurrió a dicho campamento. El sacerdote en cuestión no se encontraba, por lo que se solicitó que se le comunicara que debía presentarse a la brevedad en las oficinas de la DNII.

El procedimiento continuó con las detenciones de los empleados de TISU, quienes fueron trasladados a la DNII.

A las 22.30 del 20 de febrero se presentó el Padre C. quien, indagado, manifestó: “(...) que efectivamente había concurrido al “campamento” (...) como invitado por gente conocida de las Parroquias, que en el transcurso del mismo no dictó ninguna charla sobre temas políticos, limitándose a participar de los juegos creados con motivo del campamento, negando que durante la duración del mismo se realizara un cambio de ideas políticas entre grupos de los concurrentes.”

El Sacerdote C. no presentaba antecedentes; pese a ello, permaneció detenido.

Con respecto a los otros detenidos, se les interrogó obteniendo información acerca de los integrantes de la Comisión. Con estos datos se inició un nuevo procedimiento para ubicar e indagar a los integrantes de TISU. En el marco de las investigaciones fueron detenidos: un médico de 27 años en cuyo domicilio se incautó un libro titulado “Conciencia y Revolución”, y un docente de 35 de años en cuyo domicilio fueron incautados seis libros. Ambos poseían anotaciones en el Departamento N° 3 de la DNII.

En primer lugar se interrogó al médico, quien expresó: “(...) que su participación en el Club, es de ayuda desde el punto de vista profesional, a fin de brindar sus servicios como médica; que no había concurrido al Campamento, y que de las personas del Club solo conoce a W. C.” Indagado el docente manifestó: “que los libros incautados en su domicilio, son de su propiedad; que tiene toda clase de lectura, con relación al Club Social TISU, manifestó que: se unió al mismo hace poco tiempo, que su colaboración consiste en relaciones públicas, que no concurrió al Campamento; que a éste concurrió como invitado el Sr. Intendente de Rocha (un Coronel), quien gustó de la idea que se había formado el Club, el que promocionaba turismo para la zona.”

Control de Asamblea de la Asociación Uruguaya de Árbitros de Fútbol⁵

18 de diciembre 1976.

Personal de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia concurrió a la sede de la Asociación Uruguaya de Árbitros de Fútbol, donde a la hora 22.00 se inició una asamblea autorizada, cuyo orden del día establece como único punto: *“toma de posesión frente al diferendo que se mantiene con el Colegio de Árbitros.*

En el transcurso de la asamblea en cuestión se procedió a votar la siguiente resolución: 1) La AUDAF solicita el retiro del actual Colegio de Árbitros, por las reiteradas violaciones, así como por el desconocimiento del Código de Penas; 2) sin perjuicio de lo que surge del numeral anterior, retirar su confianza al Sr: (...); 3) dejar expresa constancia de que a pesar de esta situación nuestra institución continuará prestando sus servicios normalmente; 4) en el caso de que el Colegio de Árbitros, fuera ratificado total o parcialmente por el nuevo cuerpo de neutrales, una vez que este se constituya, cada arbitro podrá tomar su propia decisión en forma individual.”

Sociedad Unión de Vendedores de Carne⁶

27 de diciembre 1976.

Personal de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia concurrió a la sede de la “Sociedad Unión de Vendedores de Carne” con motivo de realizar tareas de vigilancia de la Asamblea de dicha asociación.

En el Parte de Información se realiza una detallada descripción del desarrollo de la Asamblea, destacando que el tema principal recayó en el *“...problema inherente actual del Abasto de Montevideo”*.

Entre los problemas más severos se señaló: *“(...) a) reducción de stock ganadero del País, por el desaliento de los productores frente a la disminución de las exportaciones, por la crisis que dicha disminución acarrearó; (...), c) contrabando de ganado hacia Brasil, donde la colocación es notoriamente más rentable por existir una diferencia de precios no menor del 30% (...), d) faena indiscriminada en el interior del país (...), e) abasto ilícito a través del mercado negro (...).”*

Según se registra, *“La Asamblea terminó a las 23.30 sin novedad, habiendo concurrido aproximadamente unas 200 personas, las que registraron sus firmas al entrar a sala. Cabe agregar que esta Asamblea fue grabada en su totalidad por la Comisión Directiva, no habiendo versión taquigráfica”*.

Caja de Profesionales Universitarios⁷

30 de junio 1979.

A través del Parte Especial de Información N° 37/d-2/979 de mayo de 1979, se hace referencia al acto eleccionario de la Caja de Profesionales Universitarios en el cual el Ministerio del Interior en su oportunidad excluyó integrantes de listas por poseer anotaciones ideológicas.

5- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Segunda Quincena de Diciembre 1976.

6- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Segunda Quincena de Diciembre 1976.

7- Estado Mayor del Ejército (EME). División de Ejército I. Parte Especial de Información. En Archivo DNII.

Federación Rural⁸

28 de diciembre 1981.

Dando cumplimiento a lo dispuesto, personal de este Departamento N° 2 de la DNII concurrió de servicio y en carácter de observador al local de la sede central de la Federación Rural.

Allí desde las 17.00 horas se encontraban reunidos los Presidentes de las Entidades que forman parte de la Federación Rural del Uruguay, analizando la situación del agro en nuestro país.

“Próximo a la hora 20.15, el Presidente de la Federación Rural del Uruguay, Dr. Gonzalo Chiarino Milans (con antecedentes) dio a conocer a los medios de prensa el siguiente comunicado: 1°) Dar a publicidad el Documento elevado por la FRU al Sr. Presidente de la República el 13 de noviembre de 1981, para ser considerado en el cónclave gubernamental de Piriápolis, que contiene las proposiciones del sector agropecuario, las que en sus aspectos fundamentales no han sido tenidas en cuentas;

2°) Rectificar en todos sus términos la resolución del Congreso de Durazno y muy especialmente en lo referente a la orientación y viabilidad de la política económica actual;

3°) Señalar que el transcurso del tiempo, y con hechos derivados de las decisiones internas mucho más influyentes que la recesión internacional, han venido a confirmar dolorosamente el deterioro general de un país en el que ya nadie escapa a la crisis, como consecuencia directa de los errores de la conducción económica. Muestras evidentes de esta aseveración, lo constituyen las afirmaciones de origen oficial, tales como: “a) que si los intereses continuaran en los montos actuales, se verificaría un crack en la economía en dos o tres meses, dado que ningún negocio lícito permite pagar tasas de esa magnitud; b) el reconocimiento de la incoherencia de haber fijado un ritmo devaluatorio inferior al incremento de tarifas públicas y mínimos salariales; c) las marchas y contramarchas en la implementación del seguro de cambio; d) la tardía preocupación por reducir un gasto público sobredimensionado. Aspectos todos sobre los cuales la actual conducción económica ha tenido la responsabilidad y la facultad de adoptar decisiones en su momento;

4°) Mantenerse a la espera de que se concrete la audiencia planteada oportunamente al Sr. Presidente de la República;

5°) Compartir plenamente las expresiones del Sr. Presidente de la República cuando al inaugurar la primera turbina de la Represa del Palmar, manifestó: “El diálogo democrático que se ha abierto en nuestro país en los últimos meses, involucra naturalmente la posibilidad de disenso y de las discrepancias. Disentir o discrepar es propio de los hombres libres, como es propio de las sociedades totalitarias que el disenso o la discrepancia estén prohibidas o sean sancionadas cuando ocurren. Fiel a su tradición y sobre la base del mutuo respeto imprescindible para construir soluciones de fondo, las entidades que suscriben mantienen su disposición al diálogo al que se han prestado siempre, teniendo como meta el bien del país y la felicidad de sus habitantes. Firman el comunicado las diferentes Asociaciones Agropecuarias del País.”

9 de febrero 1983.⁹

“De acuerdo a los artículos periodísticos publicados por la prensa en el día de ayer y la mañana de la fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por la superioridad, se invitó a concurrir a las oficinas de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia al Sr. Presidente de la Federación Rural del Uruguay, Contador Enrique Rómulo Braga Silva, para ser interrogado sobre los artículos en cuestión y su participación en el Congreso de Sociedades Rurales convocado por la Asociación Rural de Paso de los Toros.

Al ser interrogado expresó que:

8- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Memorandum Operacional N° 362/981. 28 de diciembre 1981.

9- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Primera Quincena de Febrero 1983.

“(…) Conoce el texto de la declaración aprobado al final del evento, no participó en la redacción del mismo, que quienes lo hicieron fue una Comisión designada por la Asamblea, la que estaba compuesta por tres representantes de la Asociación Rural de Paso de los Toros y dos de otras gremiales. (...)”

Agregando que: “la declaración es una resolución gremial tendiente a buscar caminos para solucionar el problema del endeudamiento que a esta altura es desesperante. No se adhiere a todos los términos allí expresados. No comparte la solicitud de moratoria inmediata. Cree que es prematura tomar contactos con Directorios y Convenciones de Partidos Políticos, a efectos de buscar soluciones; pero no tiene inconveniente en hacerlo si así lo decide el Consejo Directivo de la Federación Rural.

Discrepa totalmente con la política económica vigente, aunque no cree que esté instrumentada a favor del sector financiero. (...) Entiende que hay asesores gubernamentales que son incompetentes, pero no juzga la mala fe de nadie.

El gobierno ha instrumentado distintos planes de soluciones a la refinanciación, los cuales algunos han aportado soluciones, otros han sido insuficientes y equivocados.

Dijo que el diálogo con las autoridades se mantiene abierto, pero con muy poco resultado (...) no está de acuerdo con el tono de la Declaración pero lo entiende como fruto de la desesperación. (...) Que la solución que contemplaría los intereses del sector es una política liberal, aperturista, sin distorsiones de ningún tipo y que sirva de base fundamental para el desarrollo de los sectores productivos y que los costos administrativos y el gasto público en general sean reducidos al mínimo compatible con las necesidades actuales del país.”

Por así haberlo dispuesto la superioridad el Cr. Enrique Rómulo Braga Silva no fue privado de su libertad.

Además fue invitado concurrir el Sr. Gonzalo Gaggero Sosa quien indagado en actos manifestó que: “Conoce el texto y la declaración que al final del evento efectuaron las 42 organizaciones agropecuarias allí representadas. (...) El alcance de esas declaraciones es la expresión gremial que reclama soluciones a los serios problemas que afectan a la agropecuaria, buscando que el futuro de la misma encuentre las soluciones, que actualmente no han tenido respuesta a los planteos realizados. (...) Al preguntársele por qué razón, se iniciaran conversaciones con los Convencionales electos, o los Directorios de los Partidos, afirmó que se trata de una solicitud a las autoridades gremiales y no de un hecho consumado. No le corresponde dar su declaración sobre una opinión, sino sobre un hecho consumado. Entiende que la razón de la misma sería establecer futuras políticas agropecuarias, las cuales podrían ser puestas a consideración de futuros dirigentes a elegirse, que regirán al país a partir de 1985.”

Por así haberlo dispuesto la superioridad el Sr. Gonzalo Gaggero Sosa no fue privado de su libertad.”

Boy Scouts¹⁰

25 de noviembre 1977.

“En el día de la fecha, prosiguió el Seminario de Boy-Scouts, que tiene lugar en la sede del Parque Hotel. El temario fue el siguiente: A) Hora 09.00: Plenario “El escultismo en la Nación”; B) Hora 11.00: Reunión de grupos de trabajo; C) Hora 17.00: Ofrenda floral al pie de monumento de nuestra nacionalidad, en Pza. Independencia; paseo por “ciudad vieja” y visita al Palacio Legislativo”; D) Hora 19.00: Reunión de grupos de trabajo; y, E) Hora 21.00: Plenario, Informe de Grupos de trabajo, tratándose el tema de Programas de Conservación del medio ambiente, protección de la fauna y la naturaleza.

El evento finalizó a la hora 23.05 con total normalidad”.

10- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Segunda Quincena de Noviembre 1977.

Casa de Galicia¹¹

20-21 de octubre 1978.

En los días señalados se llevaron a cabo una serie de procedimientos relacionados con la realización de una Asamblea en la Mutualista Casa de Galicia.

Previamente al inicio de la Asamblea General Ordinaria prevista y autorizada por la Justicia Penal Militar, el Sr. Director de Seguridad puso en conocimiento de las autoridades de Casa de Galicia que durante la Asamblea General cualquier asistente podía hacer uso de la palabra.

La Asamblea comenzó a las 20.30 con la asistencia de 300 afiliados, las palabras de apertura estuvieron a cargo del Sr. Director de Seguridad quien informó a los presentes sobre las disposiciones en vigor para este tipo de reuniones, haciendo hincapié en que cualquier asistente podía mocionar.

El Presidente dio inicio a la Asamblea y tras la lectura del orden del día se inició el intercambio entre los presentes. El Dr. C. R. acusó a la Comisión Directiva de deformar la autorización de la Justicia Penal Militar dada para la asamblea anterior, ya que el Asesor Letrado informó que la misma había sido autorizada con carácter informativo. *“Da lectura a una nota firmada por el Sr. Sub Comisario de la Dirección de Seguridad en la que se refuta lo expresado por el Asesor Letrado (...)”*.

Luego se registraron las participaciones de distintos socios y del Asesor Letrado que fue cuestionado, el cual en el transcurso de la asamblea expresó: *“(...) que no comprende como el Sr. Jefe de Policía de Montevideo autorizó a uno de sus subalternos (haciendo alusión a la autorización dada por el Sub-Comisario de la Dirección de Seguridad...)”*.

La Asamblea culminó a las 22.30 y sus asistentes se retiraron con absoluta normalidad, por lo que se levantó el servicio de vigilancia.

El 23 de octubre, fue detenido el Sr. C. T. (Asesor Letrado). Según se expresa en el Parte de Novedades Diarias: *“La razón de su detención obedece a manifestaciones efectuadas en la reunión de la asamblea llevada a cabo el día 20 de los corrientes en Casa de Galicia”*.

Una vez detenido se procedió a la realización del interrogatorio, en el cual expresó que en la asamblea realizada el 28 de abril *“sólo se limitó a transmitir lo que él realmente entendió le había expresado el funcionario policial, y que el día 20, al verse cuestionado por los asambleístas, solo trató de defender su posición pero sin ánimo de menoscabar a la función policial o sus integrantes”*. El detenido fue puesto a disposición del Juez Militar de Instrucción de 2º Turno.

2. CLUBES SOCIALES

Club Armenio. Control de elecciones¹²

28-29 de diciembre 1975.

“En el día de ayer, entre la hora 16.00 y 20.00 se llevó a cabo el acto eleccionario del Consejo Administrativo Armenio, en la sede de la Av. Uruguay N° 842/46. Este acto fue controlado por personal de este Departamento, desarrollándose con total normalidad.”

11- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. 1657. Segunda Quincena de Octubre 1978.

12- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 363. Segunda Quincena de Diciembre 1975.

Club Atlético Peñarol. Control de elecciones¹³

29 de enero 1977.

“En el día de ayer, entre las 10.00 y 20.30, se llevó a cabo el acto eleccionario de la Institución Deportiva del club Atlético Peñarol, a fin de elegir la futura directiva para el periodo 1977/78.

A partir de la hora 20.30 se procedió a realizar el escrutinio de votos, el que finalizó a la hora 00.30, del día de hoy, arrojando el siguiente resultado: Total de votos 3.620. Lista N° 1, resultó la ganadora, con 2.230 votos, y que integran las siguientes personas: 1) Washington Ariel Cataldi Chabet (...); 2) Elbio Antonio Bagnulo Laurio (...); 3) Julio María Sanguinetti; 4) Carlos Zeni (...); 5) Enrique Aramburu Deagustini (...); 6) Juan Tarasa Martínez; y 7) Sergio Peluffo Barreiro. El acto se desarrolló con total normalidad.”

Club Libanés. Control de reuniones¹⁴

11 de octubre 1977.

“En base a la información de que una reunión no autorizada se llevaría a cabo en el local del club Libanés, personal del Departamento N° 2 realizó una vigilancia e incursión a la hora 20.30'. Una vez en el local se estableció que se encontraban reunidas doce personas, de las cuales cinco poseen antecedentes en el Departamento N° 3.

Siempre de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Superioridad, los oficiales notificaron a los presentes que la reunión no estaba autorizada, por lo que deben hacer abandono del local en forma totalmente pasiva. Antes de ello se les interroga en forma separada coincidiendo con la información que se había obtenido.”

A la persona C. J. Z. se le solicita que comparezca en las oficinas de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia.

Durante el interrogatorio manifestó que: *“el motivo de que en la fecha se cursara una veintena de invitaciones para la reunión en cuestión, a integrantes de la colectividad libanesa, expresó que la razón era la de intercambiar ideas sobre las posibilidades de formación de un Círculo o Asociación de Profesionales universitarios de ascendencia árabe. Si bien las invitaciones fueron cursadas con su firma, este hecho obedeció exclusivamente a la ascendencia y conocimiento que tiene sobre la colectividad. La idea de la formación de dicho círculo se remonta a muchos años atrás (en otros países se ha concretado, casos como en: Chile, Brasil, Argentina) y periódicamente ha sido replanteada aquí sin concretarse.*

Que las invitaciones fueron impresas en Stemo (Uruguay casi Río Branco), en la cantidad de 40, lo que gestionó el deponente a través de su sobrino político R. C., jefe de ventas, no abonando su costo hasta el momento. Que la reunión prevista contaba con la aprobación de la Comisión Directiva del club Libanés. Que la inquietud de la formación de la Asociación o Círculo, fue un hecho totalmente espontáneo de la vieja aspiración de contar con una entidad que agrupara a todos los profesionales libaneses.”

13- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional. Segunda Quincena de Enero 1977.

14- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 285. Primera Quincena de Octubre 1977.

Club de Pesca¹⁵

16 de noviembre 1977.

“Al corroborarse la información de la existencia de una reunión, se procedió a efectuar una incursión en el denominado “Club de Pesca Corridos Mejicanos”, constatándose que se encontraban presentes las siguientes personas: [doce personas, de las cuales cuatro registraban antecedentes] (...), todas ellas del Partido Colorado.

No se ubicaron elementos que permitieran aseverar que se trataba de una reunión política, comprobándose sí, que estaba todo dispuesto para celebrarse una cena (...).”

3. COOPERATIVAS

FUCVAM¹⁶

2 de diciembre 1974.

En el Cine Astral se realizó una Asamblea programada y organizada por la FUCVAM (Federación Uruguaya Cooperativa Vivienda Ayuda Mutua) y FECOVI (Federación Cooperativa Vivienda). La Asamblea se inició a las 09.30 horas con una asistencia de 500 personas, finalizando a las 10.30 con 700 personas.

Concurrieron los integrantes de las Cooperativas: Complejo Bulevar Artigas; Complejo Banco Hipotecario; Covim 1; Complejo José P. Varela; Mesa N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4; que agrupan a 2.030 familias.

La reunión tenía por finalidad *“...informar a los cooperativistas de las gestiones realizadas ante UTE, Banco Hipotecario y Ministerio de Vivienda y Promoción Social, de los inconvenientes que han surgido en los complejos habitacionales próximos a entregar y que por carecer de materiales no han sido conectados a la red eléctrica de Montevideo y además de las gestiones realizadas para solucionar el problema locativo en los centros de enseñanza que se le crearon a cada complejo por la insuficiencia de escuelas y liceos.”*

En el Memorándum Operacional se menciona a quienes hicieron uso de la palabra y se registran las intervenciones.

“Por su parte, M. C., entregó a estas oficinas una hoja realizada a mimeógrafo, donde constan seis puntos del manifiesto a raíz de la Asamblea Plenaria Informativa realizada por las Cooperativas de Ayuda Mutua y Ahorro y Crédito. (...)

Es de hacer constar que este acto fue cubierto por un funcionario de la categoría clase, resultando sin novedad.”

23 de octubre 1976.¹⁷

“Dando cumplimiento a lo ordenado por la superioridad, se estableció un servicio de contralor de la “IX Asamblea Nacional Ordinaria de la Federación Unificadora de Cooperativas de Viviendas por Ayuda Mutua (FUCVAM)”, la que se encontraba autorizada por el Ministerio del Interior, dando

15- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Constancia Ampliación Numeral 1902. Segunda Quincena de Noviembre 1977.

16- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Primera Quincena de Diciembre 1974.

17- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 336. Segunda Quincena de Octubre 1976.

comienzo a la hora 15.00 con la presentación de Poderes de los Delegados, determinándose por el personal actuante que solamente concurrieran quienes no fueron objetados por el indicado Ministerio, totalizando la cantidad de 54 personas.

A la hora 16.15 dio comienzo la reunión plenaria integrándose inmediatamente la Mesa que presidiría la Asamblea. (...)

Entre los distintos delegados y en forma optativa de cada uno de ellos, se integraron las Comisiones, que finalizaron su labor a la hora 20.30, momentos después dio comienzo un lunch de camaradería. Es de destacar que tanto durante el Plenario como en las reuniones de las comisiones, los distintos oradores se refirieron al tema "cooperativismo" exclusivamente."

16 de abril 1983.¹⁸

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la superioridad, personal de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia concurrió de servicio en carácter de observador al Estadio cerrado del "Platense Patin Club" donde se llevó a cabo el "3º Encuentro Nacional de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua convocado por FUCVAM".

Este encuentro, según se expresa en los Partes de Novedades Diarias, "...se realiza anualmente o cada vez que la Federación lo considere necesario, entre las 40 cooperativas de todo el país afiliadas a FUCVAM, las que estuvieron representadas en esta oportunidad por aproximadamente 1500 cooperativistas-delegados y con la participación además de organizaciones políticas, sociales, entidades gremiales y otras representativas del que hacer (sic) nacional."

Entre cada uno de los disertantes se leyeron telegramas de saludo y adhesión al Encuentro. Se mencionan las organizaciones políticas, sociales y entidades gremiales: Lista ACP del Partido Nacional, Corriente Batllista Independiente del Partido Colorado, de la Revista Semanaria Somos Idea, Semanario Democracia, Revista Sindical Avanzada, Revista Trazo editada por estudiantes de la Facultad de Arquitectura, Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay, Acción Sindical Uruguaya, Centro Cooperativista Uruguayo, Sindicato de Artes Gráficas, Grupo de Estudio Social de la Vivienda (...), Grupo de Títeres Girasoles, Arq. Juan Pablo Terra, Arq. Lessa, y también se dio lectura a un telegrama de saludo y excusa al no poder concurrir del Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Contador Walter Lusiardo Aznares, el que fue silbado por gran parte del público presente.

"Se encontraban presentes, representando a los Partidos Políticos: el Arq. Enrique Antía (con antecedentes) por la Lista ACP del Partido Nacional, el Arq. José María Tarabal Damián (c/a) y el Sr. Savino A. Gómez (c/a) por la Unión Cívica. (...)

Finalizó a la hora 22.00 sin novedades."

COVISUNCA¹⁹

12 de enero 1977.

A la hora 14.30 del día de ayer, se presentó en las oficinas de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia, L. A. S. B., capataz del Complejo Habitacional "José Pedro Varela" COVISUNCA N° 2.

Interrogado sobre el conocimiento que tenía de las irregularidades, manifestó no conocerlas y ser totalmente ajeno a toda actividad político-gremial, en este momento.

Asimismo, se concurrió al Complejo Habitacional "(...) procediéndose a la detención de A. O. F. (con antecedentes), quien, según las imputaciones era el encargado de descontar el 1% de las liquidaciones de los haberes del personal contratado, por concepto de "gasto de almacén", que no eran tales, monto que aparentemente era destinado a mantener el ex SUNCA."

18- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Constancia 1549. Parte de Novedades Diarias. Abril 1983.

19- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 12/977. Primera Quincena de Enero 1977.

Los oficiales obtuvieron autorización para realizar los allanamientos correspondientes. De esta manera se inició el Operativo N° 30 por medio del cual se inspeccionó el domicilio de A.O.F incautándosele aproximadamente 40 libros de orientación marxista. Interrogado primariamente negó las imputaciones detalladas. Ambos quedaron detenidos en averiguación.

Investigación de presuntas reuniones en Cooperativa de Vivienda²⁰

14 de noviembre 1977.

A través de un Parte Especial de Información del Estado Mayor del Ejército se inició un procedimiento en aras de investigar la realización de una reunión efectuada el 9 de octubre en los apartamentos 305 y 306 de un edificio ubicado en la Avenida Centenario.

Se informó que la misma se desarrolló desde la 01.30 hasta las 03.00 con la concurrencia de 15 personas y que se habrían tratado temas políticos. A su vez se menciona el “...ingreso de un correo que llegaría y que podría ser alojado por dos o tres día en el Apto. 306. (...) Que el cabecilla de dicha reunión sería H. F. (Presidente del grupo habitacional Unidad Centenario) que se domicilia en el Block f Apto. 205. (...) Que en el Apto. 306 vive H. A. (...) Que en el Apto 305 vive L. R., quien habría tenido un Club del Frente Amplio y que los nombrados estarían en contacto con C. I. funcionario de UTE, que fuera detenido a principios del año en curso.”

Otro Parte Especial informó que el domingo 29 de octubre a la hora 02.00 se efectuó otra reunión en el Block f Apto. 205 “(...) que concurrieron a la misma de 12 a 15 personas, las que fueron transportadas por una camioneta con la inscripción “Productos Porcinos Otonello Hermanos.” Y que posteriormente se vio bajar un rollo de papel a dicho apartamento, no lográndose constatar si estaba mimeografiado ya que se posee información que dicha persona tendría mimeógrafo. Por lo expuesto el suscrito con personal, se hizo presente en el Apto. 305 (...) realizando una inspección con resultado negativo, en presencia del Sr. H. A. (...) niega haber participado en reunión alguna, ignorando si se efectuó tal reunión. Se prosiguió con la inspección en el Apto. 306, en presencia de la señora G. B. A. R. y su hijo (...) quienes expresaron no saber nada al respecto. (...) El procedimiento arrojó resultado negativo.”

Con otro número de procedimiento, el personal policial se dirigió a interrogar al Presidente de delegados del Conjunto Habitacional, quien expresó que “hace varios meses que no se reúnen y si lo hacen previamente solicitan la autorización en Jefatura de Policía, (...) que si en algún apto. se realizan reuniones, lo hacen sin su consentimiento y que ya ha tenido problemas con algunos vecinos que anónimamente lo denuncian, ya que presume que la causa sea el aumento de los gastos comunes. (...)”

Por último se inspeccionó el Apto. 205 del Block f habitado por una señora de 70 años quien expresó “(...) que allí nunca se realizaron reuniones, que nunca concurren personas extrañas, ni vecinos y que nunca asistió como su hija a las reuniones del Grupo Habitacional, no conociendo a persona alguna con camioneta de reparto de productos porcinos ni que de algún vehículo se bajarán bultos extraños.”

Asamblea de la Cooperativa de Ahorro y Crédito²¹

12 de julio 1979.

Entre las 20.30 y las 22.30 se llevó a cabo un servicio de vigilancia de la asamblea General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los funcionarios de Casa Central del Banco de la República, la cual se realizó en el 5° piso de la Cooperativa Bancaria. En el informe se transcribe el orden del día y las observaciones correspondientes al abordaje de cada punto durante el transcurso de la Asamblea.

20- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 5. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 320. 14 de noviembre 1977.

21- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 194. Primera Quincena de Julio 1979.

“En primer término se resolvió realizar un minuto de silencio en homenaje al socio recientemente fallecido Alberto Cha (c/a) a solicitud de un asambleísta.”

Como es de oficio, en el caso de que la persona posea antecedentes, los mismos son solicitados al Departamento N° 3 y se transcriben en el informe. En este caso también se mencionan integrantes de la Cooperativa que poseen antecedentes y se hace referencia a los mismos.

La Asamblea culminó con normalidad y sin que se registraran novedades.

Control y exclusión en elecciones COMIC-Grupo 7²²

Junio 1980.

“De acuerdo a lo dispuesto en su oportunidad, un señor Oficial de este Departamento, procedió a controlar las elecciones realizadas por la Cooperativa de Viviendas COMIC- Grupo 7, ubicadas en Luís Batlle Berres N° 5890. El acto eleccionario dio comienzo a las 09.30, con la asistencia de 34 personas, del total de 41 cooperativistas. Se dio lectura del Acta anterior, balance y memoria. A continuación se procedió a realizar el acto eleccionario (sistema de elección directa).”

La Comisión Directiva quedó integrada por la Comisión Fiscal, Comisión de Fomento, Comisión Electoral y un Delegado a la Comisión Administradora.

“Es de destacar que de acuerdo a lo comunicado por la Dirección de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, la persona H. F. F. fue la única excluida de las listas de candidatos, no participando en el acto.

El acto finalizó a las 11.30, levantándose el servicio instalado”.

Detención de cooperativista requerido²³

14 de mayo 1981.

Encontrándose en trámite en el Departamento N° 2 una solicitud de autorización para realizar un Acto Eleccionario por parte de Co. Vi.S.A.G. (Cooperativa de Viviendas del Sindicato de Artes Gráficas) ubicada en Avda. Bolivia 2551, se cursó al Departamento N° 3 la correspondiente solicitud de antecedentes de sus socios.

De tal solicitud surgen los siguientes datos: *“con respecto al socio D. E. M. (...) como requerido por Oficio N° 599/980 del Juzgado Militar de Instrucción de 3er. Turno por saberse vinculado al Partido Comunista.*

Atento a ello y por así haberlo dispuesto la superioridad, un equipo de este Departamento (...) concurrió al domicilio del mencionado (...) y con autorización y en presencia del causante se procedió a una inspección ocular. Se incautó el libro “La Joven Guardia” (...) y una encuadernación en off-set de “Reflexiones para la lucha- Unidad- N°1”.

Mientras se realizaba la inspección domiciliar, el requerido D. E. M. *“emprendió carrera contra uno de los funcionarios y luego de empujarlo salió al exterior de la vivienda pretendiendo darse a la fuga, en carrera perdió pie y cayó, luego de algunos forcejeos fue dominado por los funcionarios.*

22- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 154/980. Primera Quincena de Junio 1980.

23- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 135/981. Primera Quincena de Mayo 1981.

Conducido a esta oficina (...), interrogado sobre el material que se le incautara manifestó: que el libro es de su propiedad el cual lo adquirió hace muchos años, la encuadernación en off-set dijo que hace casi un año en la pensión donde vivía (...) al entrar a la habitación la encontró debajo de la puerta dentro de un sobre el cual tenía los sellos del correo (...).

Con respecto a por qué razón pretendió huir expresó: que pensaba que el material que le incautó la Policía lo comprometía y pretendió huir (...).”

El causante fue llevado al 4º piso de Cárcel Central.

4. SERVICIO DE PAZ Y JUSTICIA (SERPAJ)

“Encuentro del Silencio”. Luis Pérez Aguirre²⁴

28 de octubre 1982.

El día 24 de octubre entre las 14.40 y 17.30 horas se llevó a cabo en la Parroquia Sagrada Familia de la Avenida Luis A. de Herrera y Vaz Ferreira, el denominado “Encuentro del Silencio” organizado por un grupo de madres *“de sediciosos detenidos”*.

El objetivo del Encuentro fue *“la “protesta” ante “el silencio de las autoridades de Gobierno que no habían contestado una solicitud de amnistía para los presos políticos.”*

La mencionada solicitud habría sido elevada el 6 de julio de 1982 al Presidente de la República con la firma de aproximadamente 300 madres de detenidos.

En la oportunidad del acto, una de las madres presentes agradeció *“...la concurrencia a la convocatoria realizada y resaltó el apoyo recibido de parte del “Servicio de Paz y Justicia-Uruguay”, (SERPAJ), el cual brindó sus instalaciones de la Avenida Gral. Flores N° 4050 para ser usada como sede de este nuevo movimiento de “Madres de reclusos a disposición de la justicia militar”.*

El apoyo que SERPAJ realizó a este encuentro quedó completamente confirmado desde el momento en que su Coordinador Nacional, Padre Luis Pérez Aguirre *“participó de la celebración litúrgica y señaló a modo de mensaje el deseo de que este tipo de acto se repitiera ya que “el proceso de restauración nacional tendrá que comenzar con la amnistía de todos los presos políticos”.*

En el Encuentro también se encontraba el Padre Juan Mosca, *“(…) desarrollándose el mismo dentro de las características para este tipo de celebración “seudo religiosa.”*

Durante el acto se cumplieron espacios de 15 minutos de silencio por parte de los asistentes.

En el Memorándum Operacional se expresa que SERPAJ distribuyó recientemente su Boletín N° 6, correspondiente a octubre de 1982, titulado: *“Amnistía: ejercer un derecho fundamental”*, en donde entre otras cosas se invitaba para el Encuentro del Silencio.

Se adjunta fotocopia del citado Boletín y se realiza un análisis de su contenido, el cual señala lo siguiente:

“A) Comienza solicitando un pedido de amnistía por parte de las madres de detenidos. El fin del artículo es además de presentar públicamente esta nueva organización; el de demostrar una insensibilidad por parte de las autoridades de Gobierno al no responder al petitorio elevado. Utiliza al respecto precedentes históricos como la “Proclama Artiguista de 1811” y menciones del Derecho Internacional en los que se justifica la adopción de una medida de tal naturaleza.

De esta forma quedan presentados ante la opinión pública, un núcleo de delinquentes comunes y asesinos como “prisioneros políticos” merecedores de amnistía; utilizando medidas históricas o normas del Derecho Internacional para sensibilizar al lector y dirigirlo a favor de este reclamo.”

Con referencia a las visitas extranjeras realizadas por SERPAJ se detalla que:

“En agosto el reverendo Richard Wootton: Secretario de la organización “Justice and Human Rights” y miembro destacado de la “Uniting Church” de Australia. Según refleja el Boletín el objeto de esta visita es interesarse por la situación de los derechos humanos en el Uruguay; ofreciendo además su apoyo incondicional.

Esta misma persona realizó durante 1979 en su calidad de miembro de la Comisión de Derechos Humanos de Amnesty International; una gira por América del Sur; habiendo confeccionado un informe en donde se fustigaba duramente a los gobiernos argentino y chileno y donde se criticaba también al

24- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Segunda Quincena de Noviembre 1979. Memorándum N° 051.

nuestro por su política de Derechos Humanos. Precisamente visitó nuestro País en setiembre de ese año; por espacio de 4 o 5 días, conociéndose únicamente entrevistas con miembros de la Iglesia Metodista.

Cabe acotar que el 23 de marzo de 1980 en el local de la Uniting Church de Australia; un denominado “Comité de Solidaridad con el Pueblo Uruguayo” realizó la exhibición del film (sic) “Tupamaros”, incluyéndose en el anuncio la charla de un miembro de Amnesty Internacional que visitara recientemente el Uruguay.”

También se hace referencia a la visita realizada en agosto de 1980 de los Parlamentarios Canadienses:

“(…) los días 23 y 24 una delegación de los mismos concurrió al SERPAJ a fin de “informarse detalladamente sobre la situación de los Derechos Humanos e incluir esto y la labor del SERPAJ en un informe final que elaboraría el Comité Parlamentario de Canadá.

Es por demás obvio destacar el tipo de información que pudiera haber recibido de una organización como el SERPAJ, –trabajo pro grupos subversivos–; y alentando de esta forma la campaña de desprestigio contra nuestro país.”

Se menciona también:

“- Visita de delegación de sindicalistas brasileños. Se recoge la negativa de las autoridades nacionales a recibir a los mismos.

-Visita de integrante de WOLA: Al respecto debe recordarse que a partir de 1975 WOLA se transformó en el centro de la campaña impulsada desde los EE. UU. por organizaciones pro derechos humanos del Uruguay. WOLA fue la que permitió mediante su infraestructura y apoyo el desarrollo de las actividades realizadas por el sedicioso Wilson Ferreira Aldunate y su hijo. Asimismo fomentó el funcionamiento de “Convergencia democrática” (C. D. U).

-Visita de Diplomáticos Suecos a SERPAJ: Se menciona que los mismos aprovecharon para “verificar alguna información”.

Esta información la cual no es específica, no es otra que la referida a una supuesta detención del Padre Pérez Aguirre; que está siendo utilizado por las organizaciones subversivas para centrar una vez más una Campaña en contra de nuestro País.”

Con respecto a la “Federación de Familiares de Desaparecidos” se indican los fines y objetivos así como, “(…) el desarrollo de un Congreso realizado en Caracas entre el 24 y 28 de noviembre de 1981 bajo el lema “Hasta encontrarlos”, habiendo integrado el representante uruguayo la Secretaría de Organización; y quedando a cargo de la representación permanente ante Organismos Internacionales.

Si bien se ha pretendido por parte de las organizaciones subversivas presentar a estos organismos de fachada como organismos netamente interesados en la promoción de los Derechos Humanos sin ningún compromiso político, esto queda desvirtuado en los hechos por la propia integración y actividades que desarrollan, a tales efectos recordar que entre sus directivos se cuenta con la persona María Almeida de Quinteros que participa de las actividades del “Partido por la Victoria del Pueblo” (PVP) en el exterior.

El representante del SERPAJ ante esta Federación es el Padre Pérez Aguirre; quien ha sido invitado para participar en un nuevo Congreso que la Federación llevará a cabo en Noviembre próximo en Lima, Perú y cuyo lema central es: “La justicia no se transa”. A título de ejemplo señalaremos que la orientación y verdaderos propósitos de la Federación quedan reflejados en los temas que serán tratados en este Congreso: La ideología de la seguridad nacional; el Movimiento Popular; Derechos Humanos y Dictadura Militar.”

Por otra parte se hace referencia al inicio de una “Campaña a favor del Obispo Marcelo Menhidarat” (sic), la cual cuenta con el auspicio y dirección del SERPAJ. Dicha campaña tiene por cometido lograr el regreso del Obispo titular de Salto, quien se encuentra radicado en la República Argentina.

“Es indudable que el fin de esta Campaña es intentar demostrar a la opinión pública de que el SERPAJ se preocupa por la situación de los DD. HH. en un amplio espectro y no sólo a favorecer los reclamos de integrantes de organizaciones subversivas.

Lo que omite en forma muy apropiada para lograr este fin es recordar a esta misma opinión pública que el citado Obispo colaboró activamente con el M.L.N. y que el mismo se autoexilió.

Con el afán continuo de sensibilizar y demostrar una situación injusta se incluye la foto y una carta de una madre; de un supuesto desaparecido.

Al final del boletín se incluye recortes de prensa donde se hace mención al emplazamiento realizado por la Justicia Militar al Coordinador General del SERPAJ Pérez Aguirre, lo que sin duda fomentará aun más la Campaña al respecto.”

De toda la información manejada por la Dirección Nacional de Información e Inteligencia con respecto a las actividades del SERPAJ y del P. Luis Pérez Aguirre, se extraen las siguientes conclusiones:

“Desde su creación y hasta el momento los fines generales del SERPAJ se ha desvirtuado en razón de que sus actividades se han canalizado pura y exclusivamente en el tema inicial de los Derechos Humanos y actual de los desaparecidos.

I) El apoyo internacional que en un principio se limitó al brindado por organismos de igual naturaleza en Latinoamérica se han incrementado hasta niveles diplomáticos y políticos gracias a la Campaña orquestada en el exterior por el PVP y el MLN que el SERPAJ es canal natural para reiniciar su actividad disolvente en nuestro medio.

Es en este marco que el SERPAJ apoya y organiza todas las actividades de las madres de los “desaparecidos” y ahora de las madres de “detenidos”.

II) La importancia política y estratégica que el SERPAJ tiene para estas organizaciones subversivas ha llevado a que las mismas desarrollen campañas de denuncia por la “seguridad de Pérez Aguirre” al igual que lo han hecho con sus principales dirigentes detenidos; transformándola así en una organización de asistencia para personas que se encuentran procesadas por ser miembros de la subversión.

III) Todo lo señalado precedentemente constituye a no dudar un grave riesgo para el clima de tranquilidad y concordia nacional, que el proceso trata de llevar adelante en un período tan especial, tal cual es de transición política.”

Prohibición de SERPAJ²⁵

30 de agosto 1983.

Por Resolución del Poder Ejecutivo se prohíben las actividades organizadas por SERPAJ.

Según se expresa: *“Las actividades que desarrolla el grupo de personas identificado bajo el rótulo “Servicio de Paz y Justicia” son típicamente políticas, como surge del contenido de sus publicaciones, –entre otros elementos de juicio– aunque realizadas bajo modalidades que asumen, a veces, formas de expresiones religiosas.*

La Iglesia Católica ha declarado que el citado grupo –el SERPAJ no posee personería jurídica– no forma parte de ella.

Se considera que es necesario evitar la mezcla de las actividades religiosas y políticas, en un mismo grupo de personas, por cuanto genera confusiones, crea tensiones innecesarias y posibilita el aprovechamiento de la autoridad de las instituciones religiosas por grupos o fracciones políticas.

Todo conspira contra el propósito del gobierno, de establecer el marco jurídico adecuado para el pleno restablecimiento de las instituciones democráticas y contra el normal funcionamiento de los partidos políticos.

En consecuencia, el Poder Ejecutivo, en el marco de las medidas prontas de seguridad, ha prohibido las actividades del grupo de personas identificado con el título “Servicio de Paz y Justicia” (SERPAJ), por resolución del día de la fecha”.

25- Comisión Permanente. Comisión de Interior. Repartido N° 572. Carpeta 702 de 1983. Setiembre de 1983. Poder Ejecutivo. Ministerio del Interior. Ministerio de Justicia. Firmado por el Tte. Gral. Gregorio C. Álvarez, Presidente de la República y Gral. Hugo Linares Brum, Ministro del Interior.

5. VIGILANCIA A FAMILIARES DE URUGUAYOS DETENIDOS DESAPARECIDOS

En la sede del Partido Nacional²⁶

22 de marzo 1983.

“En base a la información confidencial de que en el día de la fecha, próximo a la hora 17.50’, en la esquina de Juan Carlos Gómez y Sarandí se encontrarían familiares de uruguayos desaparecidos en la República Argentina, se instaló en el lugar a la hora 17.00 un servicio de vigilancia discreta a cargo del Sr. Titular del Departamento.

En el correr de esa vigilancia se establece que próximo a la hora 17.20, se encontrarían en la esquina mencionada cuatro NN femeninas de edad. Las mismas a la hora 18.00, ingresaron en la casa del Partido Nacional sita en Juan Carlos Gómez N° 1384. Dentro de estas cuatro NN femeninas se logró identificar a Beatriz Castellonese Techera de Mechoso (con/antecedentes).

También en la misma esquina próximo a las 17.35 se encontraron otras cuatro NN de edad. Dentro de este grupo se identificó a Violeta Malugani Torena (con/antecedentes); Luz Ibarburu de Recagno (con/antecedentes), Irma Haydeé Gallo Albano (con/antecedentes). Este grupo ingresó en la Casa del Partido Nacional a la hora 18.10.

Las ocho personas mencionadas hicieron acto de presencia en la toma de posesión del Nuevo Directorio del Partido Nacional. Antes de que las mismas se retiraran de la sede de Juan Carlos Gómez N° 1384, a la hora 18.52, al igual que todas las personas que allí se encontraban presentes, saludaron a los integrantes del Directorio, Juan Pivel Devoto (con/antecedentes) y Luis Alberto Lacalle Herera (con/antecedentes), felicitándoles sin dialogar con éstos.

Una vez que salieron del lugar, dichas personas se alejaron hacia diferentes paradas de ómnibus. Se destaca que estas personas no portaban ningún cartel, ni identificación referente a los desaparecidos.

Finalmente es de agregar, que no fue posible tomar fotos debido a la cantidad de gente que se encontraba en la zona.”

Vigilancia en las inmediaciones de la sede de SERPAJ²⁷

22 de marzo 1983.

“En base a una información confidencial, un equipo de esta Dirección concurrió a las inmediaciones de la Sede del SERPAJ (Servicio Paz y Justicia), sito en la Avenida General Flores N° 4050, lugar al que concurrieron familiares de uruguayos desaparecidos en la República Argentina.

La vigilancia se llevó en forma discreta desde la hora 17.00 hasta las 19.30 horas, entrando al local en forma intercalada unas 15 personas, entre las cuales se pudo reconocer a María Irma Hernández (c/a) y Violeta Malugani Torena (c/a), también se constató la presencia de 3 vehículos, cuyos ocupantes ingresaron a la sede.

Cabe destacar que las personas que ingresaron al local de SERPAJ, permanecieron dentro del mismo entre 30 y 60 minutos, lo que hace pensar que el motivo de esa concurrencia sería obtener algún tipo de información.”

26- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 4. Memorándum Operacional N° 081/983/LAPR. Novedad N° 193.

27- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Secretaría. Parte N° 081/983.

Apartado 7

LA COLABORACIÓN DE SECTORES DE LA POBLACIÓN CON EL RÉGIMEN DICTATORIAL

1. DENUNCIAS POR MEDIO DE CARTAS ANÓNIMAS

Carta recibida en la Jefatura de Policía de Montevideo¹

17 de agosto 1973.

“Señores

De mi consideración:

Acusando las reiteradas solicitudes de colaborar con las FFAA y por creer un deber insoslayable de todo patriota hacerlo, los pongo en conocimiento de lo siguiente: (...), sobrina del actual procesado A. F., domiciliada en (...), estudiante de la Facultad de Medicina, se dedica a distribuir panfletos y bo-lantearlos (sic) a su vez. La sorprendí pegando en la cisterna de un baño, un comunicado tupamaro, con su respectiva estrella al pie.

No la conozco personalmente, pero por su juventud y por su reciente ingreso a esta facultad, les reitero que es mi deber, no solo ayudar a desbaratar esta plaga, sino también sacar a esta señorita del mal camino.

Firma: Una estudiante patriota.”

13 de setiembre 1973.

“En la ciudad de Montevideo, a los trece días del mes de Setiembre de 1973, comparece ante el suscrito Comisario Jefe del Departamento N° 5 de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia, la persona (...), oriental, soltera, de 18 años de edad, nacida en Tacuarembó, (...) de profesión estudiante, cursando 1er. Año en la Facultad de Medicina, la que es interrogada sobre el siguiente tenor. (...) Francisco Guillermo Arévalo. Comisario”.

“Consecuente con la información, inserta en carta anónima adjunta al presente expedientillo, se procedió a realizar las averiguaciones de rigor, lográndose detener a la persona (...), oriental, soltera de 18 años de edad (...); quien interrogada al respecto en acta que se adjunta, expresa: No haber participado en volanteadas, movilizaciones estudiantiles de la Facultad donde cursa estudios, que no conoce ni nunca vio panfletos denominados “Correo Tupamaro”, como así tampoco colocó en la cisterna del baño de la Facultad de Medicina; por otra parte indica que no está afiliada a ninguna organización gremial pero sí políticamente al Partido Socialista.

Agrega que es sobrina del sedicioso A. F.

Enterado Usted de la novedad que antecede, dispuso que la detenida fuera puesta en libertad.”

Anónimo: “Por un Uruguay Mejor”²

10 de octubre 1974.

“Por un Uruguay Mejor”

A quien Corresponda

En la calle Martín C. Martínez (...) vive L. O. que trabaja para una organización sediciosa.

Es empleado del Laboratorio (...), en este laboratorio saben de las ideas que profesa. En el año 1973 albergó al sedicioso P. que lo maquillaron y lo sacaron para Chile. Tiene un hermano músico que

1- “Una estudiante patriota”. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 5. Parte de Novedades Diarias. Diligenciado N° 185.-elm. Jefatura de Policía de Montevideo. Secretaría General. Entrada N° 9899. Recibido a la hora 10.00. Segunda Quincena de Setiembre 1973.

2- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 6. Diligenciado N° 658.

se llama R. O. que vive en San José de Costa Rica, y en su casa alberga sediciosos que han huido. Sirve de Correo.

Va a venir en Diciembre.

La organización va a hacer vivir a L. O. y Señora a San José de Costa Rica, para que allí alberguen a los sediciosos que van a sacar bajo fianza de la cárcel.

Arriba el Uruguay.

Abajo la Sedición.”

Debido al anónimo (escrito en birome roja) se dispuso que un equipo formado por un Oficial Principal y personal subalterno, concurren a la calle Martín C. Martínez, donde son atendidos por el mencionado en dicho escrito.

En presencia de éste y de su esposa se realiza la inspección correspondiente “*sin ubicar material u otros elementos comprometedores, como tampoco las cartas del familiar radicado en Costa Rica. El mismo equipo concurre al referido Laboratorio, fue informado por el ayudante de Química, (...) que el Sr. (...) se desempeña allí a satisfacción, no provocando ningún problema. Carecen de anotaciones en Departamento N° 3*”.

Nota denunciando a vecinos³

8 de mayo 1975.

En el Parte de Novedades Diarias de mayo de 1975 se encuentra el Memorandum N° 676 de la Dirección de Grupos de Apoyo, Cuerpo de Radio Patrulla, el cual “(...) informa que el Agente de ese Cuerpo Óscar Globis Aguiar Rodríguez (...) entregó en esa Oficina una nota, la cual fue dejada en su domicilio, (por debajo de la puerta de acceso) cuyo texto es el siguiente: “Sr. Agte. detenga a su vecino en su domicilio Corrales (...) tiene material subversivo del Partido Comunista y Tupamaros lo hemos visto esconder en la azotea debajo de la claraboya –actúe enseguida– y también escribe paredes de noche”.-

Dando cumplimiento a una orden superior, el Sr. Oficial Principal, Nedo Núñez a cargo de un equipo de este Dpto., concurre a la finca de referencia, utilizando el Procedimiento N° 722; una vez allí el personal es atendido por la Sra. (...) en cuya presencia se llevó a cabo una inspección de la finca, en la azotea no se ubicó material en la claraboya; la cual tiene varios vidrios rotos, los cuales fueron tapados con pedazos de nylon; para acceder a la azotea, hay que pasar por un tipo de altillo, en la misma se ubicó dos (2) valijas, inspeccionadas las mismas se comprobó que contenían ropa, dentro de un sombrero fueron hallados unos quinientos (500) volantes de dos tipos de texto: 1. “Por salario, trabajo y libertad, Viva el 1ro. de mayo. Todos a manifestar. Viva la CNT” 2. “A la calle por salario, trabajo y libertad, Viva el 1ero. de mayo. Todos a manifestar, Viva la CNT. Abajo la dictadura. C.N.T.”; en el interior de un ropero se ubicó nueve (9) Bonos Donación por valor de \$200.00 (doscientos pesos m/n) c/u, titulada: “Convocatoria 1ro. de Mayo” del año 1975, siendo unos de sus puntos: “Plataforma de la Manifestación 1ro. de Mayo, Unidad-Organización-Solidaridad y Lucha”; diez (10) matrices vigentes; varios recortes de “El Popular”; 1 libro titulado: “Partidos Políticos y Clases Sociales en el Uruguay – Aspectos ideológicos”, en la tapa tiene estampado el sello de la Facultad de Derecho.”

Indagada la Sra. (...) expresó: desconocer si los volantes son de su esposo; que el otro material sí lo es; que hace alrededor de tres (3) o cuatro (4) días su esposo incineró un material que tenía en la azotea; que antes militaba en el P.C; que salía a realizar pintadas, habiendo estado detenido; que concurren personas a las cuales no conoce, las cuales se reúnen con su esposo, que en oportunidad del 1ro. del corriente mes, éste se encontraba pronto para salir, ya que tenía una reunión a las 10:00 en la

3- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Primera Quincena de Mayo 1975.

zona de la Curva de Maroñas para salir a pintar, pero la dicente le pidió que no saliera, debido que se encontraba atacada de asma. (...)

Ante ello se consultó al Sr. Comisario. Jefe de Dpto. Ángel Clemente, quien dispuso que se implantara una “ratonera”, a lo cual se dio cumplimiento, realizándose las comunicaciones de rigor al efecto.”

Se procede a solicitar los antecedentes del “sospechoso”, el D-3 informa que tenía anotaciones: “Detenido el 16/8/972 Secc. 9° por pegatina en la intersección de Avda. 8 de Octubre y Miranda”. El Juzgado de Paz dispone su libertad.

Se informa que en Identificación Criminal también posee anotaciones por hurto y apropiación indebida.

La policía procede a interrogar a otros vecinos. Uno de ellos informa que el “sospechoso” se encontraría realizando trabajos de pintura. Se obtiene la dirección de su lugar de trabajo.

“Atento a ello un equipo de este Departamento concurre a dicho lugar –finca en refacción– donde se logra detener a dicha persona (...); quien indagado expresó: que los volantes se los habían dejado los integrantes del Partido; D. L. S. y un tal R., que D. L. S. reside por la Unión no sabiendo la dirección pero si ubicar la finca; y en cuanto a R., ignora en forma total su dirección; aporta los nombres de otros integrantes del Partido: A. T. M. quienes podrían aportar datos sobre R.; que los dos primeramente nombrados lo fueron a ver antes del 1ro. de Mayo, llevándole los volantes para que realizara una “volanteada” en la intersección de Comercio y Avda. 8 de Octubre ese día, que no realizó la misma, quemando gran parte de los volantes, mientras el resto lo guardó para justificarse con sus “compañeros”.

Posteriormente un equipo de este Dpto. a cargo del Sr. Oficial Principal Benito González, llevando al detenido: (...) a fin de que “marcara” los domicilios de los buscados; con el Procedimiento N° 725, se concurre a la calle (...), a fin de ubicar al tal M., una vez que en el lugar el personal es atendido por: (...), oriental, viuda, de 73 años, allí domiciliada, (...) en ausencia de su principal morador se incauta: libros de izquierda; procediéndose a citar a M. por intermedio de esta persona.

Con el Procedimiento N° 726, se concurre a la calle (...), domicilio de (...), una vez allí, se procede a realizar una inspección en su presencia; quien es oriental, casado de 46 años, (...) con resultado negativo; procediendo a su detención y traslado a este Departamento.

Posteriormente mediante Procedimiento N° 727 se concurre a (...), a los efectos de detener al tal A.; una vez en el lugar, con la presencia de la Sra. (...), oriental, casada, de 50 años, allí domiciliada (...) procediéndose a incautar libros de tendencia izquierdista; (...) el causante no se encontraba (...), fue citado.”

Denuncia de pensión⁴

8 de febrero 1977.

En el Parte de Novedades Diarias se transcribe el Parte Especial de Información sin numerar de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia de fecha 26 de enero de 1977.

“Denunció en la fecha CLAU (...) que en la pensión de la Calle (...) regentada por la Sra. (...) que estuvo detenida en Paso de los Toros por sediciosa, y cuyo marido se encuentra procesado en el Penal de Libertad, hay muchos movimientos “raros”. Viene gente que no reside allí, principalmente de Fray Bentos, y además residen muchos estudiantes izquierdistas. (...) El Sr. (...) manifestó que está a disposición de esta Dirección para aclarar o ampliar las informaciones que anteceden, sólo solicita que cuando se le vaya a ver, no se entere su señora esposa del motivo de la visita, dado que él le ha ocultado que haría la denuncia. (...)

Consultado el D-3 (fichero) al respecto, informó (...) [se detallan antecedentes de la denunciada].

4- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Constancia sobre vigilancia ref. a Parte de Información. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Primera Quincena de Febrero 1977.

Es de señalar que se solicitó al Departamento de Embarcaderos y Población Flotante, por Oficio N° 64, informes de la nómina de las personas que se hospedan en dicha Pensión, informando en forma telefónica desde ese Departamento que no registran ninguna Pensión u Hotel en dicha dirección. Ante ello el Agente Alberto Ávila de este Dpto. concurre hasta dicho lugar, estableciendo que se trata de una Pensión –al parecer clandestina–, (...) instalándose desde la fecha una vigilancia en el lugar en los tres turnos, de acuerdo a directivas (...)”.

Averiguación domiciliaria⁵

15 de febrero 1978.

De acuerdo al Oficio N° 31/77, procedente del Supremo Tribunal Militar, y posteriormente por intermedio del Juzgado Militar de Instrucción de 5° Turno, se pone en conocimiento a la Dirección Nacional de Información e Inteligencia respecto a una denuncia anónima.

Dicha denuncia fue enviada por medio de una carta al mencionado Tribunal Militar, la cual expresa *“que la persona H. I. C., está al servicio del Comunismo Internacional” y para ello tiene como lugar de reunión en la calle Policía Vieja (...), se procedió a realizar una vigilancia por un tiempo prudencial, las cuales no arrojaron resultados positivos. Ante ello se procedió a concurrir al local de referencia, ubicando al morador Sr. H. I. C. D. R., oriental, casado de 34 años, (...) el que indagado expresó; que reside en la calle Sirena, (...) que desde el mes de junio de 1975, se desempeña como sastrer de prendas de cuero, en dicho local, lo que se constató; que cumple horario desde las primeras horas de la tarde hasta la noche y en algunas ocasiones en las que tiene mucho trabajo hasta altas horas de la madrugada.”*

Con la autorización debida, se procedió a realizar una inspección en la finca del “sospechoso” en presencia de su esposa y sus dos hijos de 9 y 4 años con resultados negativos.

Se registra que *“el causante posee profusas anotaciones en nuestros ficheros por su afiliación política al Partido Comunista y su esposa como afiliada también al mencionado partido proscripto”*.

5- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Febrero 1978. Secreto. Corresponde al Parte Diario N° 046.

2. DENUNCIAS POR MEDIO DE LLAMADAS ANÓNIMAS

Desvinculación por “sedicioso”⁶

31 de agosto 1973.

“Cúmpleme informar a usted, que en el día de ayer, próximo a la hora 18 y 30, mediante comunicación telefónica, la abogada (...) quien estuviera indagada referente a la detención de Q. I., hizo saber al suscrito, que por televisión se enteró que el abogado H. G., era requerido por sedicioso (Comunicado N° 911 de las FF.CC. de fecha 27 del corriente), y que por esa razón se iba a desvincular de la Oficina (...) que es rentada por ambos, suministrando tal información a los efectos de evitar problemas para ella.

Atento a lo expuesto, un equipo de este Departamento se constituyó en el lugar, entrevistando a la dicente, que hizo entrega de algunos papeles del requerido, (...) e incluso se enteró por la esposa de G., de la cual ignora datos personales, que éste se habría ausentado para la ciudad de Buenos Aires; que a raíz de todo esto ha decidido separarse de la sociedad que formaban y trasladar su estudio a la brevedad. (...)

Firma. Comisario Augusto Leal.”

Llamada anónima⁷

6 de setiembre 1973.

A las 20:20 horas, la Dirección Nacional de Información e Inteligencia recibió una llamada anónima, la cual alertaba que en los Centros de Estudio ubicados en Avda. 18 de Julio entre J. Requena y J. Paullier, iban a ser colocados artefactos explosivos.

Por tal motivo, personal del Departamento N° 6 concurre a ambos lugares. En la Escuela España se entrevistó al Director de la misma, quien manifestó: “*que probablemente, los autores de las amenazas hubieran sido dos alumnos a los que se prohibió entrar a clase en el día de la fecha, por no haber llegado en hora, los mismos son: A. S. y N. M.*”.

Se efectuó la correspondiente inspección en el local, sin que se registraran novedades.

Correo comunista⁸

3 de enero 1976.

“En el Parte de Novedades Diarias se registra que en el día de ayer la Dirección Nacional de Información e Inteligencia recibió una llamada telefónica anónima, mediante la cual se informó que viajaría desde Buenos Aires hacia esta capital L. A. D. L. A., quien oficiaría de correo comunista.”

Consultado el fichero del Departamento N° 3, se constató que el denunciado registraba anotaciones. Además “*aclara la persona que efectuó la mencionada llamada desde el anonimato, que el mencionado viajaría en el vapor de la carrera, de lo expresado anteriormente se informó al Destacamento del Puerto, en caso de que efectivamente viaje la persona en cuestión se le revise minuciosamente.*”

6- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 6. Oficio N° 1456. LALP.

7- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 6. Parte de Novedades Diarias. 20.20: Falsa Alarma. Setiembre 1973.

8- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Parte N° 3. Enero 1976.

Denuncia sobre Homilía a favor de presos políticos⁹

Diciembre 1979.

A la hora 21.30, la Mesa de Radio de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia informó al Departamento N° 6 que la Mesa Central de Operaciones (MCO) de la Jefatura de Policía de Montevideo había recibido una llamada telefónica anónima por parte de un NN con voz femenina.

Dicha llamada informaba que en la Iglesia ubicada en Bvar. Batlle y Ordoñez 4215, en una Misa que se estaba llevando a cabo realizaron expresiones a favor de los presos políticos.

Atento a ello un Oficial del Departamento N° 6 se trasladó al lugar donde “(...) *sin alertar su presencia como policía realizó discretas averiguaciones, logrando establecer que la Misa comenzó a la hora 20.30, finalizando a la hora 22.00 y que en transcurso de la misma, el Cura Párroco Rodolfo, que la oficiaba, manifestó: “Oremos por los que están presos y son castigados”. Se estableció, además, “que a la hora 11.00 u 19.00 del día de hoy se realizaran Misas en la Parroquia de referencia.*

Posteriormente fue enterado el Sr. Inspector de esta Dirección quien se dispuso que se informara de lo anterior a este Departamento.

Comisario Walder Ferreira Lima.”

3. DENUNCIAS PERSONALES

Sobre pintadas en una finca en Las Pléyades¹⁰

7 de enero 1974.

Por medio de un Memorándum se informa que: “(...) *en el día de ayer, a la hora 12.45’, compareció a esta Oficina el Sr. E. A. S. H., oriental, casado, de 74 años, domiciliado en (...), manifestando que posee una finca en la calle Las Pléyades, a la cual concurre los fines de semana a descansar, y al concurrir ese día encontró las paredes de la misma con las siguientes leyendas, pintadas al parecer con alquitrán: “Libertad para Seregni. Brig. Salvador Allende”, “33% es Hambre”, “Abajo la dictadura”, “Viva el Partido Comunista”.*

Debido a ello, se trasladó al lugar un cabo quien constató que: “*las paredes de la referida finca se encontraban escritas al parecer con alquitrán, donde se leían las diferentes leyendas antes nombradas*”.

Ante la situación, el cabo decidió indagar a los vecinos, quienes no aportaron datos de interés al respecto. Se realizaron otras diligencias que no arrojaron resultados positivos por lo que se continúan las mismas conjuntamente con la Dirección de Investigaciones.

17 de enero 1974.

“*Atento a lo ordenado precedentemente, cúmpleme informar al Señor Director, que en el lugar se comisionó a un Equipo integrado por un Oficial, en el lugar se puede observar que la pared afectada corresponde a la finca de Las Pléyades, en cuyo frente existe un muro de unos 2 metros de alto por unos 3 metros cada uno de largo y, a cada lado de la puerta principal de acceso a la vivienda.*

Ahora bien, sobre el muro del lado izquierdo, existe la siguiente inscripción: “Libertad para Seregni –U.J.C.”, con el símbolo Comunista (hoz y martillo); sobre el muro del lado derecho “B R G. S. Allende –33% es hambre –Abajo la dictadura –Viva el Partido Comunista –U.J.C.”. En el lugar se

9- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 6. Parte de Novedades Diarias. Memorándum N° 359. Segunda Quincena de Diciembre 1979.

10- Policía de Montevideo. Dirección de Seguridad. Seccional 27. Parte de Novedades Diarias. Memorándum N° 19. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Segunda Quincena de Enero 1974. Diligenciado N° 54.

entrevistaron a las siguientes personas: (2), los cuales fueron contestes en manifestar que presumiblemente dichas pintadas las hubieran efectuado entre la noche del 31 de diciembre pasado y el día 1ro. del mes en curso, ya que con antelación a estos días, no había en esos muros ninguna inscripción, y que el día viernes 4 del cte., concurrió personal de la Seccional 27ª a practicar averiguaciones en la zona con respecto a tales leyendas, agregando que desde ese lugar hasta aproximadamente el km. 21 de Ruta 8, existen varios muros y paradas peatonales con inscripciones similares.”

Sobre pintadas en una casa en Hipólito Yrigoyen¹¹

28 de abril 1974.

A través de un Memorándum se informa que: “en el día de la fecha siendo la hora 09.45’ se presentó en esta Oficina la señora (...), oriental, de 69 años de edad, casada, afincada en Hipólito Yrigoyen (sic) N° (...), denunciando que momentos antes advirtió que frente a su edificación estamparon la siguiente leyenda: “Viva el primero de Mayo, abajo la Dictadura, viva la C.N.T.”.

En razón de lo expuesto se comisionó al Sargento Virgilio Moreira, quien indagó en la zona sin resultado positivo. Pese a ello siguen las investigaciones, dándose a su vez intervención a la Dirección Nacional de Información e Inteligencia, quien delegó al Departamento N° 6; como así también se hicieron las comunicaciones de rigor.

Tiranos Temblad¹²

1º de mayo 1975.

“Según los datos brindados por “el informante Minoly” se pudo establecer la identidad del estudiante que incitaba en la cantina del Liceo Zorrilla a que el resto del alumnado cantara la estrofa del Himno Nacional “tiranos temblad”, cinco veces.

En el día de ayer, personal del Departamento N° 5 procedió a la detención de D. F. D. R. C., oriental, soltero, de 16 años de edad, nacido en Tacuarembó el 15 de enero de 1959, estudiante de 1er año de preparatorios de arquitectura en el Liceo Zorrilla.”

La inspección realizada en su domicilio arrojó resultados negativos. Luego fue interrogado sobre el tema en cuestión y “negó haberse manifestado en esos términos, pero que sí había oído que dicha estrofa, debía repetirse 5 veces, lo que él no aprobaba, ni tampoco lo hizo durante el Acto”.

Entrega de correspondencia¹³

28 de junio 1977.

Se presentó en la Seccional 1ª de Policía una señora que vive en la jurisdicción de competencia y entregó una carta manuscrita que recibió por correo.

Dicha carta se refiere a: “una cadena de solidaridad que se está realizando desde el 19 de Junio (Natalicio de Artigas) al 9 de Julio (4to. Aniversario de la manifestación de 1973).

Se habla además de la liberación de los presos políticos incluyendo al Gral. Seregni, de torturas y de erradicar al fascismo.”

11- Policía de Montevideo. Dirección de Seguridad. PEI Carpeta N° 7065. Memorándum N° 400. Comisario Humberto Sosa Silva.

12- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 5. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 119. Operativo N° 667.

13- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Segunda Quincena de Junio 1977.

Denuncia contra un “sedicioso liberado”¹⁴

16 de noviembre 1978.

Una mujer se presentó en la Dirección Nacional de Información e Inteligencia y realizó una denuncia. El nombre y dirección de la denunciante no aparece en los registros y se advierte que han quedado en poder del Departamento que recibió la misma.

La mujer expresó que: *“se presentaba a fin de aclarar su posición, ya que hace aproximadamente un año conoció a una persona de nombre: (...), el cual había salido en libertad, luego de purgar una pena por ser integrante del MLN-T de tres años aproximadamente.*

Que conoció al mismo, y trabó amistad con éste al verse en una peluquería para caballeros sita en (...); que incluso cuando salía de trabajar a tempranas horas, regresaba tarde próximo a la hora 24:00, consultándole ella el motivo de su tardanza, expresándole aquél que si le explicaba los motivos de sus llegadas tarde, no lo iba a entender; agregando que el citado se estaba desempeñando (...) en la Fca. (...) cuya dirección desconoce; queriendo aclarar que enseguida de conocerlo, se enteró por parte de él, que había sido integrante del citado Movimiento y su posterior procesamiento.

Que como en aquellos momentos no tenía para ella ninguna actividad, y como compañero le servía, optó por pasar a convivir con éste por el término de unos tres meses. Que en los últimos dos meses, comenzaron los problemas, ya que llegaba todos los días tarde de la noche, e incluso a veces no venía; y temiendo que su concubino estuviera realizando alguna actividad fuera de la Ley, fue que decidió denunciar el hecho en esta Dependencia.”

Atento a ello, el Sr. Oficial Principal Serra de este Departamento, a cargo de un equipo y por orden superior, concurrió hasta el domicilio de la denunciante, *“utilizando para tal fin el Procedimiento N° 534, donde al inspeccionar dicha finca, procedió a incautar el siguiente material bibliográfico: “3 camaradas”- “Poesía radical del Siglo XX”- “Sandino”- “La Revolución Rusa”- dos ejemplares de “El Narrador”- “Pedagogía del oprimido”- “El luto humano”- y dos agendas; labrándose un acta de incautación por el citado material.”*

Posteriormente se solicitaron al Departamento N° 3 (Fichero) los antecedentes de (...). El informe enviado expresaba lo siguiente: *“(...)/1972: Por Comunicado (...) de la Oficina de Prensa de las FF/CC. Se informa que el causante fue procesado por la Justicia Militar por los delitos de: “atentado a la constitución en el grado de conspiración seguida de actos preparatorios” y “asociación para delinquir”.- 19/9/75: Se hallaba detenido en el Establecimiento Militar de Reclusión N° 1 en San José, siendo liberado el (...).- Se encuentra en “libertad vigilada” siendo controlado por la Fuerza Aérea”.*

La información fue elevada al Director Nacional de Información e Inteligencia, quien dispuso que se enterara de ello a las autoridades de la Fuerza Aérea, por si les interesaba; por lo que el Sr. Sub Comisario Nedo Núñez realizó la comunicación de rigor.

Luego de ello, *“a la hora 18:45 se hizo presente en este Dpto. un Sr. Tte. 1ro. del Comando de la Fuerza Aérea Uruguaya, a quien se le entregó el material incautado en la oportunidad por parte del Sr. Comisario Homero Vaz Bresque, Jefe de este Departamento; manifestando el referido Oficial, que ellos se harían cargo de las diligencias a cumplir.”*

14- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Segunda Quincena de Noviembre 1978.

SECCIÓN 4

EXILIO. LA VIGILANCIA EN EL EXTERIOR DEL PAÍS. CONTROL A EXTRANJEROS RESIDENTES EN URUGUAY

Presentación

La presente Sección tiene como objetivo dar cuenta de las actividades de vigilancia desarrolladas por el régimen dictatorial uruguayo en relación al exterior.

Dicho análisis tendrá dos facetas:

Por un lado, la vigilancia desarrollada a los uruguayos exiliados y sus organizaciones políticas, sociales y culturales a lo largo del mundo.

Por otro lado, se estudiarán las actividades de vigilancia a extranjeros dentro de las fronteras uruguayas. En lo relativo a ese tema, la información disponible muestra un endurecimiento de los controles en los pasos fronterizos, en el movimiento de pasajeros y un inaudito desarrollo de actividades de vigilancia al personal diplomático.

La documentación revisada en el archivo de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia del Ministerio del Interior y la profusa documentación militar allí depositada muestran un detallado conocimiento por parte de los organismos de inteligencia de las organizaciones y actividades que el exilio, en sus diferentes vertientes, estaba desarrollando a lo largo de tres continentes: América, Europa y África. El detallado carácter de dicha información muestra un nivel de seguimiento a determinados grupos y dirigentes que, en varios casos, permite suponer actividades de infiltración en el extranjero.

Por otro lado, el volumen y la diversidad geográfica de la información acumulada da cuenta de un aceitado intercambio con otras agencias de inteligencia de la región y del mundo.

El otro aspecto que asoma de las pocas fuentes de información que son nombradas en los informes del exterior, es la colaboración de otras dependencias estatales, principalmente el Ministerio de Relaciones Exteriores, en las tareas de recolección de información sobre el exilio, actividades de solidaridad y denuncias contra el régimen uruguayo.

Finalmente, en la Sección se demuestra la particular preocupación que tuvo el régimen en sus estudios y seguimientos por la imagen internacional del gobierno.

En el Anexo documental se incluyen listados referidos a ciudadanos uruguayos exiliados en la Embajada de México en el Uruguay (años 1975-1976) y de Refugiados uruguayos en distintas partes del mundo, a manera de ilustración del carácter masivo que asumió la represión del régimen bajo las formas de: destierro, expulsión, refugio, asilo, exilio de miles de compatriotas y sus familias.

Apartado 1

EXILIADOS

1. CONTROL DE FRONTERAS

Control de pasajeros en el Vapor de la Carrera¹

23 de octubre 1973.

“Se hace constar que en el día de ayer, en control de pasajeros del Vapor de la Carrera, llegó de Buenos Aires en horas de la mañana, el Agente de Iera. M., volviendo a salir nuevamente el citado funcionario, al partir el barco, en horas de la noche.-

El citado funcionario conjuntamente con el Agente G., comenzaron a realizar los viajes en los vapores que cumplen el servicio de pasajeros con destino a Buenos Aires, a partir del día 19 de los ctes., haciéndolo M. los días pares y G. los días impares.

Firmado, Mario E. Fernández Fleitas, Sub Comisario.”

Curso en Maldonado para mejorar el control de pasajeros en los Aeropuertos de “Laguna del Sauce” y “El Jagüel”²

19 de enero 1974.

“En cumplimiento a lo ordenado, elevo a usted, informe de las gestiones realizadas por el Sub Comisario Mario E. Fernández Fleitas, con motivo de su viaje realizado al Departamento de Maldonado, a los efectos de obtener un control eficaz sobre las entradas y salidas de los pasajeros que viajan entre Punta del Este y Buenos Aires por los Aeropuertos de “Laguna del Sauce” y “El Jagüel”, de acuerdo al siguiente itinerario: (...)

Día 15/1/974

Hora 08.00, en el local de la seccional 10ª de Policía, comienza a dictar el cursillo, contando con la presencia de los Agentes (...) (estos 4 funcionarios fueron seleccionados por el Señor Jefe, Cnel. Aghorrody, durante la entrevista, para cumplir funciones en “Laguna del Sauce”, los dos primeros y en “El Jagüel” los dos restantes, todos ellos bajo la supervisión del Oficial Ayudante (...), Oficial éste que fue propuesto por orden superior.-

La primera parte del temario consistió en una explicación general al personal sobre el cometido fundamental de las libretas de capturas, revisión de la documentación del pasaje, cuidado de posibles falsificaciones en los mismos, archivos de listas, impedimentos de salidas, colaboración con las autoridades de Migración y Aduana, etc. (...)

Día 16/1/974

Hora 08.00, se dio comienzo a la segunda parte del temario en la Seccional 10ª de Policía, la que consistió en los siguientes temas: Ilustración sobre documentación extranjera (en especial la de pasajeros cuyos documentos traen visas de países comunistas; su control, revisión en forma discreta pero minuciosa, por parte de las autoridades aduaneras por si portaren propaganda, armas u otra clase de documentación; posibles contactos de estos pasajeros con personas que hubieren venido a recibirlos. Información al personal sobre cuales son los países detrás de la Cortina de Hierro: (Urss, Polonia, Checoslovaquia, Hungría, Yugo eslavía, Argelia, Egipto, Libia, Marruecos, Líbano, Siria, Irán, Irak, Kuwait, Corea del Norte, Viet Nam (sic) del Norte, China comunista, etc.); su forma de identificación. Trabajo de información dentro del Aeropuerto (sistemas de contactos, mediante reclutamiento de elementos de confianza con el personal que allí trabaja), a efectos de mantener un control de información sobre posibles infiltraciones izquierdistas (de carácter reservado), etc.(...).

Firmado, Jefe del Departamento N° 2, Comisario José Carlos Bonaudi”.

1- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias.

2- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias.

Colaboración con la Policía Federal Argentina³

15 de noviembre 1975.

“Hora 13.00. Presentación de funcionarios policiales de la “Federal Argentina”.

A la hora de referencia se presentaron en este Departamento los funcionarios de la Policía Federal Argentina: Oficial Principal Alberto del Vecchio y Suboficial Domingo Cornejo, de la Comisaría 6ª de Buenos Aires (Policía Federal) quienes solicitaron la lista de Pasajeros del día 14.XI.975 del Aeropuerto Nacional de Carrasco. (...) Se interesaron si había partido de Montevideo la persona (...), el que viajó en vuelo de Cruceiro do Sul, N° 404 del 14.XI.75 con destino a Río de Janeiro, Pasaporte N° (...).”

Ciudadano requerido detenido en el Puerto de Montevideo⁴

30 de abril 1976.

“En el día de ayer arribó al Puerto Metropolitano de Montevideo en el Vapor de la Carrera “Ciudad de Buenos Aires” y resultó detenida la persona (...), oriental, casado de 57 años de edad, (...) quien fuera entregado por personal de la Prefectura Nacional Naval y en razón de encontrarse requerido por el Juzgado Letrado de Instrucción de Sto. Turno, fue entregado al Departamento de Vigilancia de la Dirección de Investigaciones.”

Visita de oficiales del Ejército de Chile⁵

15 de enero 1976.

“Hora 17.30’, llegaron al país en el vuelo 154 de la Cía Lan-Chile procedentes de Santiago de Chile 44 integrantes del Ejército chileno”.

Aplicación del Decreto N° 90 del Poder Ejecutivo, artículos 2 y 3⁶

16 de julio 1977.

“En el día de la fecha, a la llegada del Vapor de la Carrera, se procedió a la detención de quien manifestó ser (...), nacida en Montevideo, el día 20 de setiembre de 1950, (...), quien extraviare su documentación en la Ciudad de Buenos Aires, habiendo viajado amparada al Decreto 90 del Poder Ejecutivo, con Permiso Consular N° 1021/977.

Una vez en estas Oficinas e interrogada al respecto, manifestó haber viajado a la Ciudad de Buenos Aires (República Argentina) en el mes de junio de 1976, a efectos de reunirse con su esposo (...), quien se encuentra radicado en esa Ciudad, domiciliándose en la calle (...) (Capital Federal) y establecido con fábrica de calzados.

Que en cuanto a su documentación, la extravió en circunstancias que no recuerda, habiendo radicado la denuncia correspondiente en la Seccional 40.

3- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Segunda Quincena de Noviembre 1975. Memorándum Operacional N° 320.2230.

4- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Segunda Quincena de Abril 1976.

5- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Primera Quincena de Enero 1976. Parte N° 15.

6- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias.

Corroborada su identidad por medio de la Dirección Nacional de Identificación Civil y luego de establecerse que no registra constancias ideológicas, carece de antecedentes penales y requisitorias pendientes, fue puesta en libertad a la hora del margen.

Firmado, José Carlos Bonaudi Evans, Comisario.”

Visita de ex Jefe del Servicio de Inteligencia de Israel⁷

23 de abril 1979.

“A la hora 11:00 del día de la víspera registró su arribo a nuestra capital, procedente de Río de Janeiro, el Gral. Lihoma GAZIT, israelí, nac. 22/1/26”.

Ciudadano detenido al tramitar su pasaporte, por anotaciones anteriores⁸

11 de enero 1980.

“Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Inspector de esta Dirección Nacional, a la hora 19:00’, registró entrada en esta Oficina, en calidad de detenido, (...), (con antecedentes), nacido en Montevideo el 01/05/52, (...), Registro Fotográfico B-841.801, de estado civil soltero, de profesión profesor. (...)

El causante se encuentra efectuando trámites para la obtención de Pasaporte y fue detenido en razón de sus anotaciones.

Interrogado en forma primaria aceptó haber integrado la Agrupación Hugo De los Santos (Línea FIDEL), dentro de la Facultad de Ciencias Económicas, durante los años 1971 y 1972. Dicha agrupación se dedicaba a plantear y organizar huelgas, manifestaciones, volanteadas, pegatinas y fijaba posición de ella ante el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas y Administración, la cual era en definitiva la que ordenaba lo que se tenía que hacer. Admite haber sido socio colaborador del Comité de Base del Frente Amplio, ubicado en Yaguarón y Asunción y dice no estar seguro de haber colaborado financieramente con la Agrupación mencionada. Admite además haber participado en huelgas, manifestaciones y volanteadas, no recordando si intervino en alguna pegatina, niega haber integrado la UJC.

Por procedimiento N° 2, en presencia del causante y de su padre; (...), nacido en Montevideo el 07/09/09, (...), Registro Fotográfico B 533.227, se le realizó una inspección domiciliaria incautándosele el siguiente material: “Imperialismo y Universidades en América Latina” de Mario Wschebor (Biblioteca de Marcha); “Los sueños del haragán”, de Alberto Moravia, “Canciones y los Olimareños” y los siguientes Long-Play: 2 de Los Olimareños; “Canciones para el hombre nuevo”, de Daniel Viglietti, “La patria compañeros” de Numa Moraes, “Seis impresiones para canto y guitarra” de Daniel Viglietti, “América Hoy, Canta Cuba” de Carlos Puebla, un disco simple de Payo Grondona, con los temas “Ahora sí”, “El cobre es chileno” y “24 de octubre de 1970”; un cuaderno de apuntes con letras de temas musicales, donde se encuentra la letra “en limpio” del cielito “Cielo de los Tupamaros”; un libro con pentagramas titulado “Guitarreando con los Olimareños”, editado por el Palacio de la Música y una insignia formada por 3 trozos de nylon, unidos por un alfiler a modo de escarapela, con los colores blanco, azul y rojo, de la cual el causante adujo que era una insignia del Frente Amplio de su propiedad.”

7- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Segunda Quincena de Abril 1979. Parte N° 113/979.

8- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias.

2. ASILO EN LAS EMBAJADAS EN EL URUGUAY

Militares asilados en la Embajada de México⁹

24 de marzo 1976.

“Se tuvo conocimiento que el día 22 de los corrientes se asilaron en la Embajada de México las siguientes personas:

Jerónimo Cardozo Charquero, ex Capitán de la Fuerza Aérea Uruguaya; Ariel Humberto Pérez Riviella, ex Capitán de la Fuerza Aérea Uruguaya; Walter Juvencio Martínez Álvez, Mayor de la Fuerza Aérea Uruguaya; Milton Dermabal Techera Silva, Mayor de la Fuerza Aérea Uruguaya; José Luis Villamil Echeno, Mayor de la Fuerza Aérea Uruguaya.”

Vigilancia a Embajada de México. Ciudadano fugado del Cilindro logra asilarse. Tribunal Militar para policías¹⁰

4 de junio 1976.

“Señor Director:

A los fines de poner en conocimiento a la Justicia Militar detallo a usted el siguiente hecho:

A la hora 11.45 del día de la fecha le fue informado al suscrito por parte del Agente de 2da. Clase de este personal Alexis Luis Francisco MONTES PEREIRA, oriental, soltero de 26 años, (...), de facción en la Embajada de México ubicada en el 2do. Piso del Edificio Ciudadela sito en Sarandí y Juncal, de que momentos antes el también Agente de 2da. Clase perteneciente a la Dirección Nacional de Información e Inteligencia, Departamento N° 5, Fernando ÁVILA TUDIRÍ, que se encontraba allí de servicio, que había reconocido a uno de los prófugos del Cilindro Municipal, el que había descendido por el ascensor de servicio que da a una galería, haciendo el funcionario lo mismo ya que ascendió por el ascensor principal deteniendo al mismo en el pasillo del segundo piso ya que ambos bajaron al unísono, bajándolo por una escalera allí existente hasta el entrepiso, luchando con el mismo interviniendo en su ayuda el Agente Montes el cual había sido enterado por el Agente (...) que quien momentos antes había ascendido por el ascensor era uno de los prófugos del Cilindro Municipal. Que en ese momento en que ambos funcionarios se encontraban en lucha con dicha persona, la cual resultó ser Jorge BARONI MACEDA, intenta intervenir el otro Agente de esta Seccional allí apostado, Carlos Alberto RISSOTO ESTÉVEZ, oriental, casado de 33 años, (...), lo hace el Sr. Secretario de la Embajada Gustavo Massa, quien luego de luchar con el funcionario de inteligencia, logró que el prófugo huyera al interior de la embajada ascendiendo un piso.

Acto seguido el suscrito se dirigió hacia el lugar interrogando allí al Agente de Información e Inteligencia cumpliendo funciones en el Departamento N° 5, Fernando Ávila Tudurí, oriental, casado de 20 años, (...), quien expresó: que aproximadamente a la hora 11.40 el se encontraba de vigilancia en el Edificio de la Embajada Mexicana, a fin de aprehender, por si concurrían, alguno de los cinco evadidos del Cilindro Municipal. Que en determinado momento pudo ver a una persona en actitud sospechosa la cual se cubría el rostro con una bufanda, que penetraba en el Edificio ascendiendo al ascensor de servicio por lo que él también ascendió, pero por el ascensor principal, llegando ambos al segundo piso, y reconociendo al sospechoso, de que se trataba del evadido Jorge Baroni Maceda procediendo de inmediato a su detención para luego descender con este por una escalera y con la colaboración del Agente de esta Seccional Luis Montes, que se encontraba de servicio en el 2do. Piso, cuando, luego, llegando al entrepiso, el detenido se descató abiertamente comenzando a proferir gritos entre otras cosas textuales: “asilo, asilo político”. Que acto seguido y de improviso intervino un particular, el cual dijo ser el

9- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Memorandum Operacional N° 84.

10- Expediente de la Justicia Militar N° 72/1977. Archivo General de la Nación.

Secretario de la Embajada, cosa que luego le fue corroborado al suscrito por los Agentes de esta seccional, ya que los mismos conocían a esta persona como efectivamente el secretario, abrazando el mismo al Agente Ávila a la vez que lo empujaba dando lugar a que el detenido huyera de ellos y se introdujera en el interior de la Embajada, diciéndole ese señor a él, que en ese lugar no podía hacer nada.

Que luego de todo esto enteró de ello a sus superiores. (...)

Es de agregar que los funcionarios de esta Seccional se encontraban cumpliendo servicio allí uniformados.

(...) Saluda a usted atentamente, Comisario Wilson Da Silva Russi”.

(Dirección de Seguridad)

“En Montevideo, a los cinco días del mes de junio del año mil novecientos setenta y seis, en el local de la Dirección de Seguridad de la Jefatura de Policía, siendo la hora 9 y 30 minutos, estando en audiencia el Juez Sumariante Comisario José Nalerio Suárez, asistido por el infrascripto Secretario, comparece el Agente de Segunda Clase Fernando Ávila Tudurí, el que juramentado en legal forma de decir la verdad e instruido de tal deber, así como de las penas con que el Código Penal castiga el falso testimonio, el señor Juez pasa a interrogarlo del modo que sigue: (...)

CONTESTO: Que el día de ayer viernes cuatro, se presentó en su Oficina (Departamento cinco de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia) a la hora 6, donde le comunicaron que unas personas se habían fugado del Cilindro Municipal, dándole los nombres, y que estaba designada para prestar servicio en la Embajada de México, a efectos de que si alguno de los fugados concurría allí y lo reconocía, le impidiera ingresar a esa Embajada y lo detuviera. Siendo aproximadamente la hora 7, se apostó en la entrada principal del edificio donde está ubicada dicha Embajada (segundo piso), por la calle Ciudadela. (...)

Siendo aproximadamente la hora 11 y 30 minutos, ingresó al edificio una persona, quien lo hizo en forma rápida, casi corriendo, con el rostro semicubierto por una bufanda, lo cual le resultó sospechoso. (...) Al llegar al segundo piso, vio que esa persona iba a penetrar en una puerta de una dependencia de la Embajada –no por la entrada principal–, que no tiene ningún letrero, pero que, según le manifestaron los funcionarios de servicio en el lugar que también era un oficina que pertenecía a la misma; por lo cual se arrojó encima del mismo, reconociendo a dicha persona como José Baroni Maceda, quien era efectivamente uno de los fugados, a quien el declarante conocía personalmente (también conocía a dos más de los fugados), y quien a su vez reconoció al deponente, por lo que comenzó a gritar, diciendo “asilo político, asilo”, “milicos asesinos, suéltlenme”, en forma reiterada y resistiéndose violentamente. En razón de que el dicente se había arrojado sobre esa persona, abrazándolo, con la intención de alejarlo del local de la Embajada, rodaron por la escalera hasta el descanso. En ese lugar continuó el forcejeo, tratando el fugado de ascender la escalera, y el declarante, que desconocía si el mismo estaba armado, optó por tomarlo de los testículos a fin de inmovilizarlo, pues el mismo se resistía con mucha fuerza. (...) En esas circunstancias, una persona abrazó al dicente, quitándolo del fugado con un empujón, por lo cual perdí el equilibrio, desprendiéndome del mismo. Esa circunstancia fue aprovechada por el fugado, quien logró desprenderse del otro funcionario, y escabulléndose entre la gente que se había agolpado en el lugar. Seguidamente, la persona que lo había empujado, quien dijo ser Secretario de la Embajada, pero sin identificarse con documentación, le dijo al deponente que tenía que retirarse del lugar, ya que allí no podía actuar, a lo cual le contestó que en el lugar donde lo había detenido a aquél (pasillo) no pertenecía a la Embajada, sin embargo lo cual esa persona le reiteró que debía retirarse de allí, introduciéndose de inmediato en el local de la Embajada. Es de hacer constar que esta persona le había hablado desde el segundo piso, en tanto el dicente se encontraba en el descanso de la escalera, unos cinco o seis escalones mas abajo. (...)

(Firmas) Ricardo Bernal Romero. Subcomisario. José Arquel Nalerio Suárez. Comisario. Agente Fernando Ávila.”

“Montevideo, junio 29 de 1976

SEÑOR JUEZ MILITAR DE INSTRUCCIÓN DE 1er. TURNO.

(...)

3) Que en lo que tiene que ver con el Secretario de la Embajada de México ante nuestro País, ha dificultado la labor policial, al agredir al personal actuante para facilitar la fuga de un delincuente común, protagonizando el incidente fuera de los límites de jurisdiccionalidad de la Embajada de su País, sus actos configuran los delitos previstos en los Arts. 197 del 184 y 171 del C.P.O.

4) En consecuencia y, a los efectos que correspondan, se aconseja dar vista de lo actuado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Fiscal Militar de 5to. Turno. Coronel Ney Ortiz.”

Vigilancia a Embajada de México¹¹

18 de junio 1976.

“De acuerdo a lo dispuesto por la Superioridad se establecieron servicios de vigilancia en: Cancillería de la Embajada de México 1er. Turno un Sargento, 2do. Turno, un cabo y un agente, 3er. Turno, un cabo. (...)

Todos los funcionarios enumerados precedentemente, pertenecen al personal de este Departamento.”

Asilados abandonan el país¹²

8 de julio 1976.

“Ayer, 8 de julio, a la hora 23:00, en vuelo 516 de la compañía Pan American, abandonaron el territorio Nacional, los siguientes asilados en la Embajada de Méjico en nuestro País: (...)”

(Siguen nombres de 37 personas, incluidos 10 menores de edad).

ESMACO aconseja proceder a la interdicción de bienes de asilados políticos¹³

13 de julio 1976.

“De acuerdo con el Parte de Información N° 574 del Estado Mayor Conjunto (ESMACO), en el que se expresa lo siguiente: “En estos momentos se están otorgando poderes por parte de los Asilados en la Embajada de México, a sus familiares y/o amigos, para que procedan a la venta de sus bienes en la República. Podía ser aconsejable el proceder urgentemente a la Interdicción General de los Bienes de estos sujetos, o al decir jurídico, embargo en Créditos, Derechos y Acciones (Embargo Genérico)”.

Consecuente con lo ordenado por el Sr. Director de ésta, se llevaron a cabo innumerables diligencias e indagatorias entre los familiares de los siguientes Asilados Políticos en la Embajada de México: (7) y otros, de poderes y qué profesionales los habían realizado; dicha labor fue supervisada por el Sr. Comisario Ángel Clemente, Jefe de Departamento, y llevada a cabo por parte de los Sres. Oficiales Principales: Rudemar Lucero y Nedo Núñez.

No obstante se insistió en las diligencias y al indagarse a la Sra. (...), oriental, casada, de 33 años, (...), se estableció que su ex marido el Mayor de la Fuerza Aérea (...) (Asilado en la Embajada de México) le había extendido un Poder, que fuera enviado a su domicilio por intermedio de un empleado de

11- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 5. Parte de Novedades Diarias.

12- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Memorándum Operacional N° 191.

13- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 6. Parte de Novedades Diarias.

la citada Embajada. Se localizó al profesional que había llevado a cabo dicho trabajo, resultando ser el Escribano: (...), oriental, casado, de 33 años, (...); a quien se invitó a comparecer en esta Dependencia; indagado en actas, expresó: que siendo profesional que atiende los trabajos de la Embajada de México, le fueron requeridos por parte del Embajador don Vicente Muñiz Arroyo, la confección de unos cuarenta (40) Poderes, percibiendo de parte de la Embajada, los gastos y honorarios devengados por dicha actuación; que en principio manifestó sus reticencias a la referida actuación profesional, no obstante la cual, ante gestión del nombrado Embajador, fue autorizado a cumplir el trabajo, asegurándole que no habría inconvenientes por parte de las altas jerarquías del Ministerio de RR. EE.; que el protocolo requiere el conocimiento del Escribano hacia el mandante, lo que en circunstancias fue solucionado mediante la acreditación de los testigos de identidad –tal cual lo permite dicho protocolo– actuando en calidad de tal el Sr. Embajador y el Sr. Gustavo Maza Padilla, Secretario de la Embajada; que dichos Poderes fueron entregados en distintas fechas en la sede de la Cancillería, sita en la calle Juncal 1305 apto. 201; en la Sede de la Embajada, calle Andrés Puyol N° 1536.

Se hace constar que la relación de Poderes, con mandantes, mandatarios, grados de los mismos suscritos por el profesional interviniente, fueron aportados a este Departamento, habiéndose informado de estas actuaciones al Sr. Director por Diligenciado N° 169, al cual se adjuntaron dicha relación, como así también el acta labrada al citado Escribano. Se ampliará.”

Averiguación policial sobre tramitación de poderes de los asilados a sus familiares

14 de julio 1976.

Parte N° 196/76

“De acuerdo con informaciones provenientes originariamente del ESMACO, personal de esta DNII viene investigando la extensión de poderes por parte de asilados uruguayos en la Embajada de Méjico, habiéndose comprobado que hasta el momento, el Escribano César Blanco De Marco, oriental, casado, de 33 años de edad (...), extendió a solicitud del Sr. Embajador mejicano Don Vicente Muñoz Arroyo, alrededor de cuarenta (40) de estos documentos, percibiendo sus honorarios por parte de la Embajada, y hasta haciendo de testigos para dichos actos el Sr. Embajador y un funcionario, Sr. Gustavo Mazza Padilla. Estos poderes estarían confeccionados por parte de los asilados, a favor de parientes o amigos, para que éstos procedan a la venta de sus bienes. Se ampliará.”

Viajan asilados a Venezuela los presos fugados del Cilindro Municipal y familiares

26 de setiembre 1976.

Dirección Nacional de Información e Inteligencia

Parte N° 270

“A la hora 23.00’ del día de ayer en el vuelo de Pan American y con destino a Caracas, viajaron en carácter de asilados: Alberto Grille Motta; Enrique Baroni Maseda; Miguel Arcángel Millán Sequeira; Alba Lilián Coronel García de Grille y sus hijos menores Juan y Alberto.”

Custodia de asilados rumbo al Aeropuerto¹⁴

30 de setiembre 1976.

“A la hora indicada del día de la fecha, un equipo de este Departamento a cargo del Sr. Oficial Principal Eduardo Telechea, concurre hasta la Embajada de México sita en la calle Juncal 1305, hasta donde lo hizo también el Sr. Ministro Consejero Paz Aguirre del Ministerio de Relaciones Exteriores,

14- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 6. Parte de Novedades Diarias.

con quien se coordinó la custodia de varios exiliados en esa Embajada, hasta el Aeropuerto de Carrasco donde se arribó a la hora 22:30', previo pasaje por la Residencia del Embajador Mexicano sita en la calle Andrés Puyol 1687, llevándose a cabo el traslado en los vehículos matrícula Diplomática Nros.: 9148 y 9361, sin novedad.”

Carta del Embajador de México al Ministro de Relaciones Exteriores, Juan Carlos Blanco¹⁵

3 de diciembre 1976.

“Señor Ministro:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia con el fin de hacer de su conocimiento que he concedido asilo, en los términos de la Convención de Caracas del 28 de marzo de 1954, al señor (...) y a la señora (...), quien se presentó en esta Embajada acompañada de sus hijos menores (...), todos de nacionalidad uruguaya.

Por lo tanto, ruego a Vuestra Excelencia tenga a bien disponer se extienda a dichas personas la documentación correspondiente para que, con las garantías necesarias respecto a la seguridad de sus personas, puedan abandonar territorio uruguayo a la brevedad posible.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta consideración.

Vicente Muñiz
Embajador de México”.

Obtención de asilo en Embajada de México¹⁶

22 de marzo 1977.

“El día 22 del corriente, solicitaron y obtuvieron asilo en la Embajada de México en nuestro país, (...) y (...), ambos con anotaciones en nuestros ficheros. Ingresaron acompañados de un hijo menor (...).

Se tuvo conocimiento en dependencias de esta Dirección, que hace unos tres días se asilaron nuevas personas en la Embajada de México en nuestro País: (...).”

Nacimiento en la Embajada de México¹⁷

21 de abril 1977.

“En el día de ayer se tiene conocimiento por intermedio de Policía Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, que la persona asilada en la Embajada de México (...), había sido internada en el Sanatorio “Impasa”, habitación N° 307, donde dio a luz un niño. Se ampliará.”

15- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias.

16- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Memorándum N° 84. 25 de marzo de 1977.

17- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Memorándum N° 112.

Menor asilado en la Embajada de México y retirado de la misma por resolución de Juzgado de Menores¹⁸

12 de agosto 1977.

“La Dirección de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores hizo saber que las autoridades de la Embajada Mexicana le comunicó que el menor (...), oriental, de 8 años, que se asilara con su madre el 18 de noviembre del año pasado, no fue autorizado a salir del país por el Juzgado Letrado de Menores de 1er. Turno a instancias del padre del mismo Sr. (...) y, por lo tanto se hizo cargo del menor la abuela materna (...), quien lo retiró de la sede diplomática el día 22 de enero pasado, quedando en el Uruguay.”

Asilados en Embajada de Colombia¹⁹

12 de agosto 1977.

“Ayer la Dirección de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, nos hizo saber que la Embajada de Colombia le comunicó que pidieron asilo en esa representación diplomática (...) y su esposa (...), ambos con anotaciones en nuestros ficheros, ambos de nacionalidad uruguaya, e hija de ambos (...)”.

Presos liberados que viajan al exterior. Artículo 168 inc. 17 de la Constitución de la República²⁰

22 de octubre 1978.

“En el día de ayer, siendo la hora 15.05 en el vuelo N° 956 de la Cía S.A.S. y con destino a Suecia viajó el sedicioso liberado (...), oriental, casado de 36 años de edad, domiciliado en (...), quien hizo opción al Artículo 168 Inciso 17 de la Constitución de la República.

Cabe destacar que el causante fue conducido por un equipo de esta Dirección hasta el Aeropuerto Internacional de Carrasco, acompañándolo la Secretaria de la Comisión Internacional para la Migración Europea (CIME) Srta. Lidia Catz Alagón, Comisión ésta que financió los gastos del viaje.”

3. CONTROL DE ACTIVIDADES DE PERSONAS Y/O ORGANIZACIONES EN EL EXILIO

Policía viaja con colaboradores a Buenos Aires²¹

22 de enero 1977.

“Hora: 09.03’ Ampliación Numeral 1-977; ref.: Vapor de la Carrera.

A la hora indicada, arribó al Puerto de Montevideo el Vapor de la Carrera “Ciudad de Bs. Aires” con 454 pasajeros; viajó el Cabo Celestino Ituarte, con dos personas al amparo del Decreto 90/976, para identificar.

18- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Memorándum N° 224. Archivo de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII). Ministerio del Interior.

19- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Memorándum N° 224.

20- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Memorándum N° 286.

21- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias Segunda Quincena de Enero 1977. Novedades del 22-1-977 a 23-1-977. 123.

La misma nave partió a las 22.25' hs. con 448 pasajeros; viaja el Agte. Daniel Guillén. Sin Novedades.”

Lugares de vigilancia de Inteligencia policial relacionados a ingreso de información y/o personas desde el exterior²²

2 de junio 1977.

1 Funcionario en comisión en Dirección de Correos.

1 Ministerio del Interior (Sección Pasaportes).

1 Dirección de Correos.

11 Destacamento de Carrasco.

9 Destacamento del Puerto.

3 Destacamento de Melilla.

Actividades de uruguayos en el exterior. Servicio de Información de Defensa²³

26 de setiembre 1979.

“1) (...)

Reside en Israel.

Casada (...) con médico israelí.

Desarrolla importante actividad a favor del MLN-Tupamaros y de Amnesty International.

Recientemente habría viajado a Montevideo, posiblemente con pasaporte israelí y bajo nombre de casada.

(...)

Reside en París.

Hermano de la mencionada en el N° 1.

Mantiene relación con elementos del MLN-Tupamaros.

(...)

Reside en EE.UU., Chicago.

Cuñado de la mencionada en N° 1.

Estudiante.

Durante su permanencia en Israel colabora abiertamente con Amnesty International y estaba vinculado a la extrema izquierda. (...).”

22- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Memorándum N° 153/977. Parte de Novedades Diarias. Primera Quincena de Junio 1977.

23- Junta de Comandantes en Jefe. Servicio de Información de Defensa. Departamento II (Exterior). Parte Especial de Información 184/79. Archivo de la Dirección Nacional de Inteligencia.

Relevamiento de campañas internacionales de solidaridad. Servicio de Información de Defensa (SID)²⁴

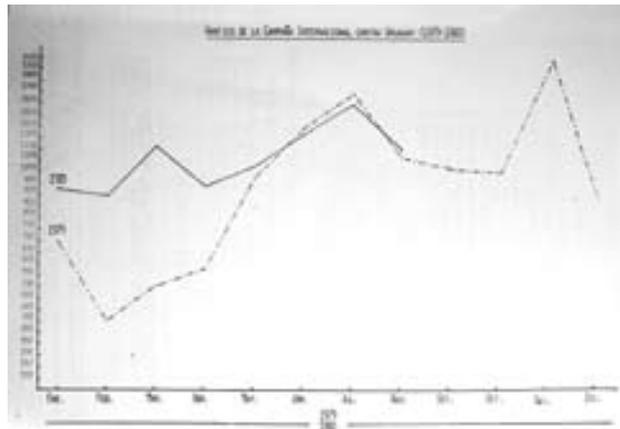
27 de agosto 1980.

“CAMPAÑA INTERNACIONAL CONTRA URUGUAY. AÑOS 1978, 1979 y 1980

-En el período considerado, semana del 27 de agosto al 2 de setiembre, la Campaña Internacional contra Uruguay continúa sin novedades notables.

-En el presente trabajo se adjuntan GRÁFICAS y RESUMEN del mes de agosto de 1980. Como en junio y julio se nota un incremento en la actividad de los exiliados pero también se nota un leve incremento de artículos a favor en diarios extranjeros.”

GRÁFICA DE LA CAMPAÑA INTERNACIONAL CONTRA URUGUAY (1979-1980)



“RESUMEN

Mes de Agosto de 1980.

Nº de Campañas y porcentajes por argumentos (Nº y%).

Argumentos N°%

Derechos Humanos 133 11%

Libertad presos en gral. 173 14.3%

Libertad presos en part. 210 17.4%

Libertades pol. y/o sind. 189 15.8%

Contra econo. y/o enseñ. 129 10.7%

Contra Fuerzas Armadas 179 14.8%

Contra Gobierno 193 16%

TOTALES 1.206 100%

PARTICIPAN EN LA CAMPAÑA

21 Diarios

5 Revistas

24- Junta de Comandantes en Jefe. Servicio de Información de Defensa. Departamento IV (Operaciones psicológicas). Archivo de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia.

13 Radios-TV

41 Organismos Nacionales

12 Organismos Internacionales

53 Exiliados

La Oficina Central de Información Personas recibió 9085 Télex y Cartas.

Porcentaje por países de propaganda oficial y/o particular.

Prop. Oficial 100% - Prop. Particular%: ALEMANIA R.D.A., CUBA, U.R.S.S.

Prop. Oficial 50% - Prop. Particular 50%: ECUADOR.

Prop. Oficial 25% - Prop. Particular 75%: COSTA RICA.

Prop. Oficial 0% - Prop. Particular 100%: Los demás países.

Nº Campaña por países.

República Democrática de Alemania: 326 – Brasil: 305 – URSS: 135 – Venezuela: 80 – España: 50 – EE.UU.: 48 – Francia: 43 – Cuba:40 – Suecia:31 – Suiza:30 – Ecuador: 23 – Australia: 22 – México: 14 – Angola, Argentina, Colombia: 12 – Dinamarca: 6 – Austria, Costa Rica e Italia: 5.

A FAVOR

Nº 2 artículos de “LA PRENSA” de Buenos Aires (Argentina) – Títulos: Cuestión económica con Uruguay y Instituciones políticas uruguayas. Fechas: 27.7.80 y 28.7.80 – Por Maxim Gainza.

Nº 1 artículo de “CORRIERE DELLA SERA” de Milán (Italia) – Título: Uruguay, economía en expansión. Fecha: 8.II.79.

Nº 2 artículos de “WALL STREET JOURNAL” de New York (EE.UU.) – Títulos: Montevideo, entrevista Végh Villegas y Uruguay: ejemplo para Países importadores de petróleo. Fecha: 3.7.80 y 4.7.80 – Por Everett G. Martín.

ACTUALIZACIÓN DEL 27 DE AGOSTO AL 2 DE SETIEMBRE DE 1980

ÍNDICE

PRIMERA PARTE – Campaña Estadística Porcentual

Vías de la campaña

-Diarios y Revistas (Artículos)

-Radios-TV

-Protestas de Parlamentarios

-Protesta de Sindicatos

-Manifestaciones frente embajadas

-Campañas de Exiliados uruguayos

-Télex y Cartas de Particulares

-Télex y Cartas de organismos

Motivos de la protesta

-Derechos Humanos

-Libertad de presos en general

-Libertad de presos en particular

-Libertades políticas y/o sindicales

-Contra economía y/o enseñanza

-Contra Fuerzas Armadas

-Contra Gobierno

SEGUNDA PARTE

- Diarios
- Revistas
- Radios-TV
- Organismos Nacionales
- Organismos Internacionales
- Campañas de Particulares

TERCERA PARTE

- Número de Campañas por Países
- Porcentajes de Propaganda Oficial y/o Particular por Países
- A FAVOR”.

Detalle de actividades de personas, organizaciones y órganos de prensa en el exterior. Servicio de Información de Defensa (SID)²⁵

17 de setiembre 1980.

“El presente trabajo es una actualización del elevado por Parte Especial de Información N° 110/79, de fechas: 6/III/79 y 23/XI/79, respectivamente y 56/80.

Se han tomado en cuenta en su confección, las personas, organizaciones y órganos de prensa sobre las que se poseen elementos de juicio actualizados acerca de sus actividades.

El Director del Servicio de Información de Defensa

GENERAL IVÁN S. PAULÓS

PRIMERA PARTE: Personas que atentan contra nuestro país.

Desde página I hasta página IX: Índice alfabético

Desde página I hasta página 193: Personas

SEGUNDA PARTE: Agrupaciones que atentan contra nuestro país.

Desde página I hasta página III: Índice

Desde página I hasta página 25: Agrupaciones

-RESUMEN DE CANTIDADES DE PERSONAS Y ORGANIZACIONES REGISTRADAS HASTA LA FECHA

PERSONAS

1) Cantidad registrada según P.E.I. Anteriores 194

2) Cantidad registrada en el presente P.E.I. (Nuevas)..... 60

TOTALES..... 254

ORGANIZACIONES

Cantidad registrada según P.E.I. anteriores..... 327

Cantidad registrada en el presente P.E.I.: (Nuevas)..... 30

TOTALES..... 357

(...)

-INDICE ALFABÉTICO DE PERSONAS- (INCREMENTOS)

25- Junta de Comandantes en Jefe. Servicio de Información de Defensa. Departamento II (Exterior). Parte Especial de Información 159/80. Bulto 401 (Constituido por seis libros de aproximadamente doscientas páginas cada uno). Archivo de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia.

(61 nombres)

-INDICE ALFABÉTICO DE PERSONAS (NUEVAS) (62 nombres)

Índice (selección de nombres a modo de ejemplo)

125.-	ACHARD CANABAL, Diego.....	Pág. 1
2.-	ARISMENDI, Rodney.....	Pág. 7
4.-	BENEDETTI FARRUGIA, Mario.....	Pág. 13
52.-	CARLEVARO BOTTERO, Pablo Virgilio	Pág. 38
60.-	DE MORAES, Numa	Pág. 50
13.-	ERRO PICAGNONE, Enrique	Pág. 56
144.-	FASSANO MERTENS, Carlos.....	Pág. 63
14.-	FERREIRA ALDUNATE, Wilson	Pág. 64
15.-	FERREIRA SIENRA, Juan	Pág. 65
16.-	GALEANO, Eduardo.....	Pág. 68
149.-	GATTI ANTUÑA, Mauricio.....	Pág. 80
70.-	GRAVINA DA SILVEIRA, Alfredo.....	Pág. 85
71.-	GRILLE MOTTA, Alberto	Pág. 86
72.-	GUARGA FERRO, Rafael.....	Pág. 96
159.-	HUGUET, Ignacio.....	Pág. 103
79.-	KORZENIAK FUKS, José.....	Pág. 108
82.-	LICHTENSZTEJN TERZLER, Samuel.....	Pág. 109
83.-	LÓPEZ AMORIN, Braulio	Pág. 110
85.-	MARTÍNEZ MORENO, Carlos	Pág. 119
21.-	PASTORINO VISCARDI, Enrique Juan.....	Pág. 131
94.-	PÉREZ PÉREZ, Alberto.....	Pág. 133
170.-	PEREYRA, Carlos Julio.....	Pág. 137
29.-	SAXLUND, Ricardo	Pág. 158
184.-	SFEIR NEFFA, Dahd.....	Pág. 167
30.-	TERRA GALLINAL, Juan Pablo.....	Pág. 172
114.-	VIGLIETTI INDART, Daniel.....	Pág. 180
33.-	VILARÓ SANGUINETTI, Ricardo.....	Pág. 181
34.-	VILLAR, Hugo.....	Pág. 182
112.-	VELÁZQUEZ, Marcos	Pág. 187
121.-	ZABALA CARVALHO, Justino.....	Pág. 192
120.-	ZITARROSA IRIBARNE, Alfredo	Pág. 193

(Fichas personales: a modo de ilustración)

Nombre: ZITARROSA IRIBARNE, Alfredo

Actividades en el extranjero: Ecuador 18/ al 30/IV/80 -Se inauguran en Quito, las denominadas “Jornadas Ecuatorianas de Solidaridad con Uruguay” que cuentan con su participación en la parte artística. Las mismas se llevan a cabo también en las ciudades de: Guayaquil, Ambate, Cuenca, Loja y Esmeraldas.

Nombre: PEREYRA, Carlos Julio

Actividades en el país: 16/VI/80. Detenido en momentos que participaba en una reunión efectuada en el Bar "Hollywood", sito en Uruguay y Ejido. Luego de ser indagado recupera su libertad. El citado habría sido desplazado de la integración del Triunvirato del Partido Nacional, en razón de estar "muy comprometido".

Ha mantenido contactos con diversas personalidades políticas del país.

Su contacto es M.M.M.

Es de hacer notar que el citado Pereyra, se muestra partícipe de la Convergencia Democrática.

Nombre: SAXLUND, Ricardo

Actividades en el extranjero: URSS/V/80 -Publica un artículo en el N° 6 del Semanario Soviético "Tiempos Nuevos" titulado: "Amargos récords de la dictadura":

(...)

ÍNDICE DE AGRUPACIONES

ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE GUATEMALA.

ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE FRANCESES DETENIDOS EN URUGUAY Y LA ARGENTINA.

ASOCIACIÓN NACIONAL CONTRA LA TORTURA (Italia).

Boletín "DESDE URUGUAY".

Boletín del PARTIDO SOCIALISTA.

Boletín "URUGUAY INFORMATIONS" (Francia).

CAMERATA PUNTA DEL ESTE.

CENTRO DE LOS DEMÓCRATAS SOCIALES (Francia).

CATALANES "EX RESIDENTES EN URUGUAY" (España).

CENTRO INTERNACIONAL DEL MOVIMIENTO OBRERO (Suecia).

COMISIÓN NACIONAL DE SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS POLÍTICOS EN URUGUAY (Costa Rica).

COMITÉ DE DEFENSA DE LOS PRESOS POLÍTICOS EN URUGUAY (CDPPU) (Francia).

COMITÉ COORDINADOR DE LA CNT EN EL EXTERIOR.

COMITÉ DE LAS LIBERTADES Y LOS DERECHOS HUMANOS FRANCESES.

COMITÉ DE SOLIDARIDAD LATINOAMERICANA (Bolivia).

COMITÉ DE MATEMÁTICOS (Francia).

COMITÉ PANAMEÑO DE SOLIDARIDAD CON URUGUAY.

COMITÉ PARA LA LIBERTAD DE SEREGNI (Francia).

COMITÉ PRO LIBERTAD DE SEREGNI (Costa Rica).

CONVENCIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES (CNT).

CONVENCIÓN OBRERA BOLIVIANA (COB).

DIARIO "LA CROIX" (Francia).

FRENTE AMPLIO EN EL EXTERIOR.

GRUPO DE CONVERGENCIA DEMOCRÁTICA DEL URUGUAY (CDU).

GRUPO DE TRABAJO URUGUAY.

GRUPO DE TRABAJO DEL SINDICATO CRISTIANO HOLANDÉS.

GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO SOCIALISTA FLAMENCO Y DEMOCRACIA CRISTIANA FLAMENCA (Bélgica).

GRUPO TEATRAL "EL GALPÓN".

INSTITUTO DE ENSEÑANZA "KORNIGIN WILHERMINA" (Holanda).

INSTITUTO PARA ESTUDIOS DE POLÍTICA INTERNACIONAL (Italia).

JORNADA MUNDIAL DE SOLIDARIDAD CON URUGUAY (España).

JORNADAS ECUATORIANAS DE SOLIDARIDAD CON URUGUAY.

LOS OLIMAREÑOS.

LATIN AMERICAN BUREAU (Amnesty).

MOVIMIENTO NACIONAL POR LA LIBERTAD DE LÍBER SEREGNI (Panamá).

MOVIMIENTO "PATRIA GRANDE" (Enrique Erro).

MUNDO OBRERO (España).

PARTIDO POPULISTA AUSTRÍACO."

Seguimiento de la Campaña Internacional por la liberación de José Luis Massera²⁶

Enero 1983.

"También la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay (FEUU) envió un mensaje al Comité que dirige la campaña por la liberación del subversivo José Luis Massera, agradeciéndole sus ingentes esfuerzos. Dicho Comité funciona en Canadá y está presidido por los profesores Henri Cartan e Israel Halperín, como se ha informado anteriormente.

Parlamentarios australianos realizaron presiones ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de ese País hasta que lograron que el mismo dispusiera que el embajador de Australia en Bs. As., quien es concurrente a Uruguay, se interesara por Massera. Asimismo algunos profesores de la Universidad de New South Wales en Australia, se adhirieron a la Campaña centralizada en Toronto, Canadá.

Hacia fines de diciembre un grupo de profesores realizó un pedido por MASSERA en el Palacio de las Naciones en Ginebra, hablando Desko Janic, catedrático de la Universidad local y Gabriel Macobodzki, Director del Centro Nacional de Investigaciones Científicas de Francia.

El Director de la Universidad de Hamburgo (RFA) Dr. Fischer--ppeit, envió una carta al Sr. Presidente de la República (según "Desde Uruguay" N° 4/83) y un "grupo de trabajo" no identificado de la C. Colonia (RFA) está editando un boletín. Se adhieren también a la campaña por Massera, profesores de las Universidades de Darmstadt y de Bremen.

Se cita también al Premio Nóbel de Literatura Heinrich Boll, residente en Colonia (RFA), como remitente de una carta al Sr. Presidente de la República, solicitando la libertad de Massera.

El 28 de enero/83, la Asociación Venezolana para el Avance de la Ciencia, envió un télex a la Presidencia de la República reiterando la liberación (sic) del subversivo José Luis Massera."

Radiodifusión Internacional. "Operación Escucha"

Año 1982.

El Estado Mayor del Ejército elaboraba Partes Especiales de Información que contenían la transcripción del programa radial mencionado y que luego eran distribuidos a diferentes oficinas de seguridad y servicios de inteligencia.

26- Comando General del Ejército (C.G.E.). Estado Mayor del Ejército (E.M.E.). Partes Periódicos del Ejército. Archivos de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia.

Las transcripciones se realizaban en forma completa y se señalaban distintos fragmentos de la misma.

A modo de ejemplo pueden leerse en varias Fichas de Información del Estado Mayor del Ejército:

*"a) 06.12.1982. El Departamento II E-II (CA C/INF) informa sobre transcripción de la "Operación Escucha" realizada a Radio Berlín Internacional, audición "Programa para Uruguay", correspondiente al día 16 de julio de 1982."*²⁷

b) 28.10.1982: Por P.E.I. (I) N° 209/BE/982 del Depto. II (INF) de fecha 11/IV/982, se informa sobre transcripción de "Operación Escucha" a Radio Berlín Internacional", audición "Programa para Uruguay" correspondiente al día 23 de marzo, y de "Radio Moscú", audición "Panorama Uruguayo" de fecha 27 de marzo. Asimismo también Radio "La Habana", audición "Uruguay, un pueblo en lucha", de fecha 26 de marzo de 1982."

Radio Berlín. Transcripción de una audición²⁸

24 de mayo 1982.

"-Montevideo. Según la agencia Internacional Press Service, un aparente taller de reparaciones de vehículos de las FF.AA. encubre un centro de tortura y detenciones de desaparecidos, la Agencia agrega que su fuente de información conoce el nombre de doce desaparecidos que están en dicho lugar pero que el número total es mucho mayor. Este infierno ubicado en la zona de La Tablada pertenece al Batallón N° 13, en el centro del terreno se refaccionaron dos grandes galpones rodeados por alambradas y guardias con órdenes de guardar estricto silencio. Continuos movimientos de vehículos en particular de ambulancias, dice IPS, refuerzan las informaciones de la existencia del centro de tortura, que ahora, es ya tema de comentario para todos los vecinos. La agencia noticiosa señala que este local, donde había personas desaparecidas recientemente pero también mucho tiempo atrás, esta bajo la responsabilidad del OCOA, organismo de coordinación de operaciones antisubversivas, nominalmente disuelto pero que sigue operando. La agencia IPS indica al Cnel. Regino Bargueño como su organizador actual junto al Cnel. de aviación Alonso, identifica a uno de los médicos que asesoran la tortura como Dr. Domingo Rossi.

-Montevideo. Tras el fiasco político, que fue el regreso al país de Jorge Pacheco Areco, se revelan entretelones de sus maniobras para dividir a los sectores del Partido Colorado que se oponen a la dictadura. Pacheco habría enviado antes de su regreso dos cartas, una al Dr. Jorge Batlle y la otra al Dr. Enrique Tarigo; al primero lo invitaba a reunirse contra la dictadura, el comentario de Jorge Batlle habría sido que recién ahora Pacheco se acuerda que el régimen es una dictadura, luego de haberlo servido como embajador durante varios años y la otra Pacheco exhortaba a Tarigo también a la unión contra la dictadura, reprochándole que hiciera causa común con Jorge Batlle a quien consideraba como muerto político. El semanario "Opinar" le dio una respuesta indirecta, al comentar el regreso de Pacheco, y señaló que "el pueblo volvió a decir no".

-Quito. Ecuador. Dirigentes de todas las fuerzas políticas ecuatorianas saludaron el segundo aniversario de la Convergencia Democrática en Uruguay que se celebró en esa ciudad. El Presidente de la CDU Juan Raúl Ferreira declaró que estos dos años de ardua labor por la restauración de la libertad en Uruguay, han dado a Convergencia Democrática un amplio reconocimiento exterior y una progresiva implantación dentro del país. Una nota firmada por los dirigentes de todos los partidos ecuatorianos apoya la lucha por el retorno a la democracia en Uruguay, el cese de las proscripciones, la amnistía y el respeto a la voluntad popular.

-Moscú. Una delegación uruguaya asistió al recientemente clausurado XIX Congreso Komsomol Leninista que rectificó su solidaridad con la lucha anti-imperialista y de liberación nacional, hubo una referencia, particular hacia quienes en Uruguay luchan por la restauración de las libertades.

27- Estado Mayor del Ejército (EME). Asunto N° 2-1-18-496 EMC/ni. Departamento II. Archivo de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia.

28- Estado Mayor del Ejército (EME). Departamento E-II CA C/INF DE E. Archivo de la Dirección Nacional de Inteligencia.

-Milán. También en esta ciudad en el Congreso de la Juventud Comunista de Italia dio su respaldo a la lucha de los jóvenes uruguayos. Una delegación de la UJC mantuvo además, una entrevista con el Secretario General de la Juventud Comunista Italiana Marcos Fumagalli."

4. VIGILANCIA A EXILIADOS. COORDINACIÓN ENTRE SERVICIOS DE INTELIGENCIA

Nómina (parcial) de ciudadanos uruguayos asilados en Santiago, posteriormente al golpe de Estado en Chile²⁹

22 de enero 1974.

*"Sr. Embajador de la República,
Cr. Don Roberto González Casal
Presente.-*

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme al señor Embajador para remitirle adjunto a la presente –de acuerdo a lo solicitado–, la nómina de los ciudadanos uruguayos que se asilaron en las distintas embajadas acreditadas en Chile, y obtenidas de fuente responsable de las mismas.

Resta por conocerse la nómina de los ciudadanos que se encuentran en los Refugios bajo patrocinio de las Naciones Unidas, la que una vez obtenida, se le hará llegar de inmediato.

Reitero al señor Embajador las seguridades de mi más alta consideración.

Irma L. de Saldías. Secretario Encargado del Consulado de Uruguay en Santiago de Chile." (Firma y Sellos)

"Nómina de ciudadanos uruguayos que se asilaron en sedes de representaciones diplomáticas acreditadas en Chile, con posterioridad al 11 de setiembre de 1973".

<i>Nombre</i>	<i>País</i>
1. ALVARIÑO SANSÓN, Jorge Carlos	SUECIA
2. AGUILERA HUIDOBRO, Gustavo Mauricio	
3. BARÁIBAR FIGUEREDO, Julio Miguel	
4. BERRIEL MATTIAUDA, Luis	
5. CAGGIANI BONILLA, Ariel	
6. CABRERA CAMPO, Daniel	
7. CAPELÁN DE LONGO, Carlos	
8. CARVALHO FARINASO, Pablo	
9. CARVALHO FARINASO, Pedro	
10. CASTELLANO LÓPEZ, Fernando	
11. CONDE MARTÍNEZ, Francisco	

29- Archivo de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos-Desaparecidos.

12. CONDE RUBEN, Tomás
13. CORBO PRIETO, Héber Alberto
14. CROSA ARTAGAVEYTIA, María
15. DA CRUZ, José Luis
16. DA SILVA CAPELETTI, René
17. DA SILVA GONZÁLEZ, Delvo Ignacio
18. ETCHEVERRY MALÁN, Guillermo
19. FLORES MORADOR, Carmen
20. FABIO ALARCÓN, Rodrigo Gervasio
21. FERNÁNDEZ AUDE, Ruben Daniel
22. FERRARI CANALE, Pablo
23. FERRARI SILVA, Juan Carlos
24. FLEITAS IZQUIERDO, Amalio
25. FLEITAS NÚÑEZ, Amalio Guillermo
26. FLEITAS NÚÑEZ, José Luis
27. GIL H., Miguel
28. GIUSTI COITINHO, Luis Alberto
29. GÓMEZ, Julio Baldomero P.
30. GONZÁLEZ GUYER, Eduardo
31. GRANE PANELLA, Ernesto
32. GRECCO COSTA, Justo
33. GUERRERO NOYA, Alfredo
(saltea numeración en el original)
79. GRAÑA GARCÍA, Alberto Ramiro ARGENTINA
80. GARCÍA RODRÍGUEZ de MEJÍAS, América
81. HARTMAN PÉREZ, Jorge Eduardo
82. HUEGAS ARMADA, Daniel Remi
83. HORAMBIDES SANDRES, Gustavo
84. HORAMBIDES SANDRES, Gabriel
85. HERRERA GOICOCHEA, Ana Julia
86. HOSPITALECHE NÚÑEZ, Juan C. MÉXICO
87. IBARRA, Jorge W. ARGENTINA
88. LATOFF, Jorge Hugo
89. LAPORTE GUMA de MEJÍAS, Sonia
90. LIMA HUERTAS, Omar Héctor
91. LARRE BORGES ESPINELLI, Álvaro
92. LATRÓNICA DAMONTE, Luis (asesinado en Bs. As. en 1974)
93. LERENA SOLARI, Alejandro José
94. LLAMBÍAS NILS MAYNARD
95. LABORDE CASTRO, Silvia Susana VENEZUELA
96. LABORDE COSTA, Aída Nelly
97. LÓPEZ PEREIRA, José Luis PANAMÁ

98. LARROSA, Gladys
99. LEGNANI MARIO, Celeste
100. MARICHAL MIRANDA, Eduardo ARGENTINA
101. MAYNARD NILS LLAMBÍAS
102. MARCHESE GODOY, Margarita María
103. MILBURN MINELLI, Blanca María
104. MEJÍAS, Álvaro Gustavo (menor)
105. MENDOZA BARBARUK, Alberto Gregorio
106. MENDOZA, José Yamandú (menor, hijo del anterior)
107. MARTÍNEZ BEAUXIS, Olga Paulina
108. MARIANI PATRONE, Eduardo Alberto
109. MARTÍNEZ ALMADA, Graciela María
110. MACHADO PEREIRA, Silvia
111. MERILLO GONZÁLEZ de PERRÓN, Graciela Ángela
112. MARTÍNEZ DEL RÍO, Silvia Isabel
113. MACHADO TEJERA, María Cristina
114. MEJÍAS COLLAZO, Carlos Héber
115. MACHADO PEREIRA, Martín Walter
116. MELGAR CORREA, Andrés Ignacio
117. MARTÍNEZ, Miguel”.

Lista de refugiados uruguayos en Cuba, procedente de Chile, facilitada por la Real Policía de Canadá³⁰

7 de marzo 1975.

“REAL POLICIA DE CANADÁ. SECRET

On February 13, 1974 (Tachado)

(Tachado) a group of refugees of various nationalities, coming from Chile, had been allowed admission to Cuba by the government for resettlement and would include the following:

Nationality

Occupation

Nº of Persons

(Adjunta 27 nombres; 14 de ellos tachados)

INFORME Nº 14

7 de marzo de 1975

COMENTARIO: A –2

Nómina de ciudadanos de nacionalidad uruguaya, que fueron admitidos en Cuba –procedentes de Chile– en carácter de refugiados, en fecha 13/II/1974,

30- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento Nº 2. Parte Especial de Información Nº 4266.

DATOS POSITIVOS: Se estableció y de acuerdo a información que obra en poder de esta Dirección, que las personas que a continuación se detallan –ciudadanos uruguayos– fueron admitidos por el Gobierno cubano, en carácter de refugiados, en fecha 13 de febrero de 1974, procedentes de la República de Chile:

(Se adjuntan nombres y datos de 13 personas)

Todos los nombrados únicamente registran constancias en esta Dirección, por la causa arriba nombrada.”

Información recibida de la Real Policía Montada de Canadá con respecto a movimiento de grupos de uruguayos³¹

27 de octubre 1975.

“Se incluye información recibida por esta Agencia a través de sus enlaces con la Real Policía Montada del Canadá sobre actuación de grupos subversivos latinoamericanos, incluso uruguayos en aquel país y el uso del correo que vienen haciendo para sus fines: “Embajada de Canadá – Oficial de Enlace – setiembre 26 de 1975 – Inspector V. Castiglioni, Director Nacional de Información e Inteligencia, Jefatura de Policía de Montevideo, Uruguay.

Estimado señor: Esta es la respuesta a su carta fechada el 16 de marzo de 1975 en la que solicitaba información sobre un apartado postal en Toronto, Canadá. Se supo de fuente confiable, que el Post Office 277 Station P, fue concedido el 27 de febrero de 1974 a Gustavo Indart del 83 Clearview Heights, apartamento 31, Toronto. Posteriores informaciones recibidas desde Ottawa, indican que hay dos grupos uruguayos en Toronto: “Comité para la Defensa de los Presos Políticos en el Uruguay” (COPPU, Comités to Defend Political Prisoners (sic) in Uruguay) y “Grupo de Apoyo para el Movimiento de Resistencia Uruguaya” (GARU, Group for the support of the uruguayan resistance Movement).

Los propósitos de esas organizaciones son los de informar a la población de Toronto sobre la situación política en el Uruguay, a intercambiar ideas con otros grupos latinoamericanos a través del Correo. Ambos grupos son dirigidos por un hombre conocido tan solo por el nombre de “Eduardo” siendo Gustavo Indart, la principal organizadora, GARU, parece ser la más militante de las dos organizaciones. Ambos grupos comparten la misma dirección postal y encuentran facilidades en el subsuelo de la Iglesia de San Pablo (Saint Paul’s Church) ubicada en el 121 Avenue Rond, Toronto, donde sus oficinas están guardadas. Una asamblea pública llevada a cabo el 23 de abril de 1975, con el nombre de “Mujeres en la Resistencia Chilena” (Women in the Chilian (sic) Resistance), atrajo mayormente a gente de extracción latinoamericana, siendo la oradora invitada Carmen Castillo, miembro del MIR (Movimiento de Izquierda Revolucionaria) Chileno y Presidenta del Comité Europeo para la liberación de los Presos Políticos en Chile (...) cuya sede está en París. Esta asamblea fue organizada por varios grupos latinoamericanos entre ellos, “COPPU”, “GARU” y “Grupo Latinoamericano de Trabajo” (...), una organización de izquierda con sede en Toronto dedicada a informar a los canadienses sobre sus relaciones con el Tercer Mundo, en particular América Latina.

El 20 de mayo de 1975, se conoció de fuentes confiables, que el Festival de Música Uruguaya celebrado en Toronto el 10 de mayo de 1975, fue patrocinado por “COPPU”. El “COPPU” presentó sus objetivos y logros en este Festival, subrayando que no tiene ninguna ideología política en particular, sino que están dedicados a lograr que cesen las condiciones infrahumanas de internación en que se encuentran los prisioneros políticos en el Uruguay. El Comité fue formado en Toronto en noviembre de 1974, y es un grupo fraterno de un Comité Internacional del mismo nombre. El 28 de abril de 1974, se conoció que la publicación “El Popular” (1) fue descrita como un periódico popular, cuya intención era llegar a la gente común. Sigue una línea populista en asuntos de política inmigratoria, discriminación, libertad para los pueblos oprimidos, contra el imperialismo. Son impresos aproximadamente tres mil ejemplares

31- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte Especial de Información N° 2. Evaluación A-1.

de cada edición, los cuales son raras veces o ninguna, vendidos completamente. La publicación es leída mayormente por latinoamericanos de habla hispana, pertenecientes a las clases más pobres.

No existen datos adversos sobre ninguno de los individuos vinculados con "GARU", "COPPU" o la publicación "El Popular" con la excepción de Félix Fun Sang, residente del 144 Northern Cliff Boulevard, en Toronto. Félix Alonso Fun Sang, nacido el 5 de noviembre de 1948 en Quevedo, Los Ríos, Ecuador. Entró en Canadá durante el año 1972, y desde entonces ha estado vinculado al "Canadian Party Labour" (Partido Laborista Canadiense), una organización marxista leninista y al (...) "Movimiento de Acción de los Trabajadores" una organización de fachada del "CPL" (Canadian Party Labour) relacionada al trabajo. (...) Se están realizando nuevas investigaciones relativas a las actividades del "GARU" y del "COPPU" así como también lo relacionado con la publicación "El Popular", las informaciones que se obtengan, le serán enviadas a su agencia, a medida que se vayan presentando. Firmado Oficial de Enlace".

(1) NOTA DE LA DIRECCIÓN: a) Ese periódico "El Popular", no es indudablemente el mismo que se editaba en nuestro país y que fue clausurado. b) Se aclara que la referida Gustavo Indart no se encuentra registrada en nuestros ficheros, solicitándose a las Agencias destinatarias quieran tener a bien remitirnos cualquier dato que posean sobre ella, como así mismo toda referencia que eventualmente permita la identificación de la persona conocida como "Eduardo". (...)

El Director Nacional de Información e Inteligencia, Inspector General Víctor Castiglioni."

Informe del SID sobre actividades de uruguayos en Alemania³²

Abril 1976.

"TEXTO: Según fuentes totalmente confiables:

1º) Raúl, hasta el momento no ha sido posible su identificación.

2º) N.M.F., nacida el 16 de agosto de 1953, en Montevideo, soltera, dirección actual: C/O Profesor Ctsel, Waldhaeuserer 16, Tuebingen, de profesión asistente médico-técnica. Aviso de llegada a Tuebingen el 2 de octubre de 1973. Visita de cursos para recibirse de Asistente-Médico-Técnica a esa ciudad. En la dirección mencionada más arriba reside desde el 1º de octubre de 1975. No se conocen otros antecedentes.

3º) A.L.G., nacida el 3 de julio de 1944 en Pors-Wahn, soltera, profesora titular de Enseñanza Secundaria, reside en Neufelder Strasse 2, Kooln-Holveide. En febrero de 1976 se llega a saber que en enero del mismo año se ha enviado material subversivo uruguayo para su reparto. En conexión con la observación de posibles actividades terroristas de Tupamaros en la RFA, sobre todo en la región Kooln y Bonn, se persiguió esta advertencia. El 8 de marzo de 1976 un miembro de la (1) BFV la interrogó por sus supuestas relaciones con Latinoamérica y en especial Uruguay. Ella declaró que es colaboradora de Amnesty International y de ahí su conocimiento de alemanes extranjeros. Para éstos ella ha alquilado una casilla de correo a su propio nombre para que el correo entrante pueda ser reexpedido a Amnesty International. Esta investigación tuvo como consecuencia una protesta de parte de Amnesty frente al Ministerio del Interior. La GRAU mantiene contacto con O. L. M. V., nacida el 16 de junio de 1933 en Artigas, residente en Piccolomini Strasse 313 en Kooln, esposa de un sujeto arrestado en el Uruguay por actividad de Tupamaro, David Alberto Cámpora Schweezer, nacido el 11 de agosto de 1934 en Paysandú. O. M. es cuñada de J. R. P., el cual será tratado posteriormente. No se han detectado contactos de la GRAU con Risi, pero se supone que existen.

4º) J. R. P., nacido el 1º de enero de 1940 en Montevideo, casado, violinista y periodista, residente en Siebengebirge Strasse 58 A, ST. Agustín Hancelar llamó la atención de la BFV por primera vez cuando la Embajada de RFA en Santiago de Chile en diciembre de 1973 (...). La Embajada comunicó

32- Junta de Comandantes en Jefe. Servicio de Información de Defensa. Departamento II (Exterior). Parte Especial de Información N° 68. Asunto: Anexo al Parte Especial de Información N° 21. Información complementaria de actividades marxistas subversivas que se llevan a cabo en Alemania.

que su cuñado J. R. (esposo de la hermana) viven en la RFA. (...). Risi habría declarado su disposición de alojar a su cuñada y a sus 3 hijos. Por intermedio de otro arrestado por Tupamaro en 1972 y otros detalles que son de nuestro conocimiento, R. estuvo en la RFA de 1963 a 1967, donde entre otras cosas concluyó su estudio de violinista. En 1967/68 estuvo nuevamente en Montevideo y en 1970, apareció en Chile. En diciembre de 1972 viajó a la RFA vía Amsterdam, residiendo al principio en Colonia (Kooln), habiendo dejado territorio alemán solamente una vez. Del 1° de abril de 1973 se hizo registrar en Beek Berg-Holanda. A fines de 1972 R. fue contratado como segundo violinista de la orquesta de Bonn por el señor Volker Wangenheim.

5°) Teresa, no identificada.

6°) M.G., no registrado ni en Hamburgo ni en el Registro Central para Extranjeros en la RFA.

(1) BFV: Servicio interno de Protección de la Constitución, que le comprende actividades de seguridad cuando escapan a las meramente policiales.

Capitán de Fragata (C.G.) Félix T. Ochoa Borazzi. Jefe del Departamento II (Exterior)” (Sello y firma).

Movimientos del escritor Hiber Conteris en la República Federal de Alemania³³

29 de junio 1976.

“Habiendo tomado conocimiento que Hiber Juan Conteris Sarido, había sido detenido en Alemania (...), portando pasaporte a su nombre, N° 116.320, y otro pasaporte de origen Suizo a nombre de Ernest Walter Staller y licencia para conducir de igual origen y nombre, se solicitó confirmación sobre esto, habiéndose informado que efectivamente había sido detenido y puesto en libertad el 16/10/75.

(...).

Se supone que el mencionado ha partido hacia Montevideo.

Capitán de Fragata (C.G.) Félix T. Ochoa Borazzi Jefe del Dpto. II (Exterior)” (Sello y firma).

Información en poder del SID sobre actividades de latinoamericanos en Europa³⁴

1° de diciembre 1976.

“TEXTO: Este Servicio ha tomado conocimiento de las siguientes actividades de Latinoamericanos en Europa.

1°) En Berna, Suiza, a fines de julio de 1976 habría tenido lugar una reunión de dirigentes gremiales comunistas, todos de habla española, contando con la presencia de delegados afincados por diversos motivos, incluso estudio, en otros países y otros refugiados en Suiza.

2°) Posteriormente de esta reunión tendría lugar otra similar en Bremen, Alemania.

3°) En la ciudad universitaria de Grenoble, Francia, estarían residiendo algunos de estos delegados y “están perfectamente organizados, con el permiso de las autoridades francesas, y hacen de todo menos estudiar”.

Entre sus actividades reconocen “entrenarse”, y además aprender allí como hacer propaganda en todos los países por un mundo mejor”.

Además en esta ciudad universitaria habría varios uruguayos, brasileños, argentinos, chilenos, etc., pues se están preparando para “reconquistar la libertad de sus países”. Incluso tres dirigentes

33- Junta de Comandantes en Jefe. Servicio de Información de Defensa. Departamento II (Exterior). Parte Especial de Información 117.

34- Junta de Comandantes en Jefe. Servicio de Información de Defensa (SID). Departamento II (Exterior). Parte Especial de Información N° 124. Evaluación C-3. Actividades de Latinoamericanos en Europa.

de un ex partido político (Partido Socialista) del Uruguay, hoy fuera de la ley, estaría integrando este grupo.

También tienen los mismos estrecho contacto con otros uruguayos que residen en el exterior, en especial los que viven en París.

Capitán de Fragata (C.G.) Félix T. Ochoa Borazzi. Jefe del Departamento II (Exterior)” (Sello y firma).

Reunión del Partido Comunista Brasileño con el Partido Comunista Revolucionario del Uruguay en Portugal. Información procedente del Agregado Militar uruguayo en Colombia³⁵

Abril 1977.

“Representantes del Partido Comunista del Brasil (P.C. de B), se reunieron en Mayo de 1976 en la ciudad de Porto (Portugal) con camaradas del Partido Comunista Revolucionario de Uruguay (P.C.R.U.), ambos de inspiración China. En esta reunión fue establecido un acuerdo entre los dos partidos previendo hacer frente al Partido Comunista Uruguayo, que sigue la línea Rusa.

Hay informaciones de que acuerdos semejantes entre organizaciones Latinoamericanas y Europeas, marxistas-leninistas de la línea china han sido establecidas con la finalidad de combatir a los Partidos Comunistas que siguen la orientación de Moscú. De acuerdo con tales informaciones se sabe que China pretende reunir en un solo grupo los siguientes Partidos y Organizaciones:

Partido Comunista Argentino.

Partido Comunista Boliviano.

Partido Comunista del Brasil.

Ejército Popular de Liberación de Colombia.

Partido Comunista Revolucionario de Chile.

Partido Comunista Revolucionario de Uruguay (...).

Por el Jefe del Dpto II (E-2) del E.M.E.

El Sub-Jefe accidental, Tte. Cnel. Marcelino H. Rodríguez.”

Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea informa sobre incautación de boletín de exiliados uruguayos en Europa³⁶

13 de julio 1981.

“PARTE ESPECIAL DE INFORMACIÓN N° 1074/81

EVALUACIÓN: A-1

ASUNTO: Material de propaganda enemiga interceptado

TEXTO: Adjunto al presente Parte, se remite material enemigo interceptado por este Servicio de Europa “COMITÉ EXTERIOR” FAMILIARES DE PRESOS POLÍTICOS URUGUAYOS, fechado junio/1981

El Jefe de la 2ª División Inteligencia. E. M. Gral. F.A.

Tte. Coronel (Av.) Eduardo Aguirre” (Firma).

35- Estado Mayor del Ejército (EME). Departamento II. 200850-ABRIL-1977. Parte Especial de Información 203/BE/977. Evaluación B-2. Archivo de la Dirección Nacional de Inteligencia.

36- Fuerza Aérea. Comando General. Jefatura E.M. Gral./F.A. (Inteligencia). Rep.SIFA. FF/mlm.

5. INFORMES DE LOS CONSULADOS URUGUAYOS A LA EMBAJADA EN EE.UU. Y CANCELLERÍA

Nota y sugerencias del Cónsul en Chicago al Cónsul General en EE.UU.³⁷

8 y 11 de marzo 1976.

“Confidencial

Señor Cónsul:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Cónsul para acusar recibo de su nota s/n, fecha el 8 de los corrientes y llegada hoy a esta dependencia, acompañando fotocopia de “Carta a la redacción”, aparecida en la sección “Voice of the People” del “Chicago Tribune” bajo el título: “Terror in Uruguay”, en su edición del 3 de marzo en curso.

Al agradecer sus comentarios y sugerencias, ruego al señor Cónsul quiera tener a bien repetir el envío de copia del artículo periodístico referido, por cuanto el recibido se encuentra parcialmente mutilado.

Reitero al señor Cónsul las seguridades de mi consideración.

H. G. A. Cónsul General” (Firma).

“Al señor F. S.

Cónsul de la República en Chicago

Estados Unidos de América

Consulado del Uruguay

33 North Dearborn Street Suite 1300

Chicago, Illinois

Reservado

Señor Cónsul General:

Con referencia a su oficio arriba nombrado, este Consulado cumple con acompañar copia serografiada de una “carta a la redacción” aparecida en la sección Voice of the People, Chicago Tribune, marzo 3 de 1976 bajo el título asimismo de una representante de la organización, motivo de su dicho oficio. (...)

Del punto de vista “Imagen” sobre la que el Sr. Cónsul General solicitara comentarios, uno de los conductos por los que se podrá evaluar es la prensa norteamericana, sus asociaciones y editores, a los que de desearse tendríamos acceso directo. La prensa norteamericana ya conoce en general las tácticas de decepción y “aprovechamiento” que determinados grupos emplean para conquistar ventajas y beneficiarse a costillas de una propaganda hábilmente concebida y estratégicamente implantada, en especial donde existe libertad de prensa. Muchos de los grupos e intereses que han aprendido a manipular la opinión pública en pro o en contra de determinadas causas, ya son conocidos.

De juzgarlo oportuno (...) me permitiría recomendar que el Sr. Cónsul General otro representante civil se pusiera en contacto “directo” con la Asociación Interamericana de Prensa, en Nueva York, cuyo director ejecutivo es precisamente (o ha sido hasta hace muy reciente fecha) un uruguayo “nacionaliza-

37- Archivo de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos-Desaparecidos.

do” en los Estados Unidos. Una franca conversación informal podría revelar al Sr. Cónsul General y a la superioridad ciertas trayectorias de interés para el país y para su imagen.

En general, en esta región al menos, existiría una vastísima reserva de buena voluntad para el Uruguay, y por ello las dificultades lamentadas y lamentables por las que el país parecería atravesar del punto de vista económica y por ende político y social en los actuales momentos, permitiría “explicar” su posición frente a críticas tendenciosas. (...)

F. S.” (Firma).

Miembro de la Misión Permanente de Uruguay ante ONU informa a la Cancillería sobre acto de solidaridad en Nueva York³⁸

30 de marzo 1977.

“With the compliments of the
Permanent Mission of Uruguay to
the United Nations

Nueva York, Marzo 30, 1977

Querido Gualberto:

Tal como te lo anunciara, te adjunto copia del télex enviado hoy a Montevideo acerca de las actividades de “los muchachos” en ésta. (...)

Un abrazo...”

(Firma manuscrita ilegible)

“Nueva York 30 de marzo de 1977

Diplomacia

Montevideo

Destino: Política Exterior

Asunto: acto sobre Uruguay

Prioridad: regular

A082. Cúmpleme informar que en el día de ayer aparecieron en diversos puntos de esta ciudad carteles en español anunciando la realización, el día 1° de abril, de un acto de “Solidaridad con el pueblo uruguayo” durante el cual se proyectarán las películas: “El problema de la carne” y “Tupamaros”. Figuran asimismo en el programa poesías de Benedetti y canciones por cantantes latinoamericanos. Se sugiere a los asistentes una “contribución voluntaria” de 2.50.

Figura como organizador un “Comité uruguayo (CDPPU)” respecto al cual no ha sido posible hasta el momento obtener mayor información.

Este evento no ha tenido por ahora otra difusión que la anotada y su realización está dirigida, antes que al público de este país, a la colonia uruguaya y latinoamericana en general, dentro de la cual existen numerosos grupos de activistas que se apoyan mutuamente en la organización de estos actos.

Señalo por último que hemos suministrado igualmente esta información a nuestra embajada en Washington.

38- *Ibíd.*

Urudeleg
Tras. Laura
Hora Local 14:20”.

**Cónsul en San Juan de Puerto Rico informa al Cónsul General en EE.UU.
sobre artículo aparecido en la prensa y comentarios respecto a campaña contra
Uruguay³⁹**

26 de febrero 1976.

*“Consulado de la
República Oriental del Uruguay
Apartado 5155. Puerta de Tierra
San Juan, Puerto Rico*

*Señor Cónsul General de la República
Don H. G. A.
17 BatteryPlace
New York, N.Y. 10004*

Señor Cónsul:

Me permite avisar recibo a su nota 278/3/8/76 de fecha 23 del mes en curso sobre campaña de prensa de “Amnesty International” e instrucciones de nuestra Embajada en Washington. Este Cónsul seguirá las mismas absteniéndose de hacer comentarios salvo de ser autorizado para ello.

Precisamente este Cónsul había recortado la noticia publicada el 12 del mes en curso en el diario “El Mundo”, bajo titular: “Informan represión continua en Uruguay”, el cual incluyo y estaré atento a cualquiera otra publicación.

Privadamente al Señor Cónsul diré que me produce malestar las publicaciones que a menudo aparecen criticando a Uruguay, España y Chile especialmente cuando la prensa no sabe el daño que se hace y que llegará el momento en que como en la gran mayoría del mundo no puede circular libremente unas veces porque las izquierdas de muchos países no lo permiten para que no se sepa lo que en ellos sucede y se vive y otras avivando contra otros que se defienden de la izquierda para no caer en la verdadera desgracia. Este Cónsul ha viajado por aproximadamente ochenta países con su esposa incluyendo todos los de Europa salvo Albania, pero incluyendo dos veces Rusia, Estonia, Latvia, Lituania, Bulgaria, Rumania, Hungría, etc. y sabe cómo se vive en los mismo y el terror de sus residentes ya que hemos viajado en automóvil y aparte del inglés y español podemos conversar y leer francés y alemán y ellos nos ha permitido comunicarnos con personas en esos países que nos informan lo que sucede a diario. Lástima que la prensa no actúe en forma de derecha protegiendo los derechos del ciudadano general y solamente unilateralmente. Disculpe la forma que me expreso.

Reitero al Señor Cónsul las seguridades de mi mayor consideración.

M. G. M. Cónsul” (Firma).

39- *Ibíd.*

Nota del Cónsul en Filadelfia enviada al Cónsul General con artículo de prensa⁴⁰

9 de marzo 1976.

“Consulado del Uruguay

Filadelfia

Señor Cónsul General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Cónsul General para remitirle anexo a la presente, copia fotostática de un artículo aparecido en “Diario de las Américas”, del cual está suscripto este Consulado titulado “Artistas presos en el Uruguay”.

Aunque el mencionado periódico no corresponde a esta jurisdicción, de acuerdo a la Circular N° 278/3/8/76, la suscripta estimó conveniente ponerlo en su conocimiento para ser elevado a sus efectos a la Embajada de la República en Washington.

Reitero al señor Cónsul General las seguridades de mi distinguida consideración.

(Firma ilegible)

Cónsul

Al señor H. G. A.

Cónsul General de la República en Estados Unidos de América

Nueva York”.

Nota del Consulado uruguayo en Nueva Orleans adjuntando recortes periodísticos

9 de marzo 1976.

“Señor Cónsul General del Uruguay

Don H. G. A.

Nueva York

Señor Cónsul General:

Tengo el honor de dirigirme al señor Cónsul General a fin de adjuntarle, de acuerdo a sus notas 278/3.8/76 las publicaciones periodísticas aparecidas en esta ciudad en el transcurso del período 1 a 7 de marzo de los corrientes.

Reitero al señor Cónsul General las seguridades de mi mayor consideración.

E. C.

Cónsul”.

Nota del Cónsul General a Embajador uruguayo en EE.UU., Brig. Gral. José Pérez Caldas⁴¹

15 de marzo 1976.

“Confidencial

Asunto: Recortes periodísticos s/Uruguay

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme al señor Embajador a fin de acompañar a la presente –con relación a lo solicitado en el párrafo tercero de su nota ni (AP) 183/76 ROU-II, de 26 de febrero pasado–, fotoco-

40- *Ibíd.*

41- *Ibíd.*

pia de los obrados recibidos de las Oficinas Consulares de la República en Filadelfia (nota n° 31/1976, de 9 de marzo de 1976), Nueva Orleans (nota n° 1001/976-33, de 9 de marzo de 1976), y San Juan (nota n° 109/976, de 4 de marzo de 1976).

Reitero al señor Embajador las seguridades de mi más alta consideración.

H. G. A.
Cónsul General

*Al señor Embajador Extraordinario
y Plenipotenciario de la República,
Brig. Gral. Don José Pérez Caldas.
Washington D.C.
Estados Unidos de América”.*

Consulado en Nueva York solicita instrucciones a la Cancillería sobre invitación y conferencia de Enrique Rodríguez Larreta en EE.UU. Envío de síntesis de la conferencia

27 de abril 1977 y 2 de mayo 1977.

“Diplomacia

Montevideo

Destino: Secretaría Señor Ministro

Prioridad: Urgente

REFSU A046Z un periodista amigo telefonó para anunciar que empezó a circular la siguiente invitación:

Organizada por el Argentine Information Center Service se llevará a cabo el viernes 29 a las 13 horas en el Boss Room del Church Center, 777 U.N. Plaza una conferencia de prensa del Dr. Rodríguez Larreta prestigioso periodista uruguayo que pertenece al Comité del Partido Nacional de su país.

La declaración del Dr. Larreta se referirá a la detención que sufrió en la República Argentina y a su deportación ilegal al Uruguay.

Al acto asistirá el congresista por Nueva York Hernán Badillo y el presidente del consejo de asuntos hemisféricos Lawrence Byrns.

El lugar donde se realizará esta conferencia es el mismo utilizado por el ex senador Ferreira Aldunate en el acto organizado por Amnesty International el pasado año. (...)

Esperamos instrucciones.”

“Diplomacia

Montevideo

Destino: Dpto. Política Exterior

Circulación restringida

Tal como informamos (...) 27 de abril, el viernes 29 de abril a las 13 horas se realizó la conferencia de prensa del señor Enrique Rodríguez Larreta, sobre la cual estamos en condiciones de informar lo siguiente:

- 1. La conferencia tuvo lugar en la misma sala y con el mismo personal de traducción que la realizada por el señor Wilson Ferreira el año pasado.*

2. *Solicitamos al señor Pedro Maso Jones, periodista uruguayo que colabora con esta Embajada, que asistiera al acto, cosa que hizo, y nuestras informaciones proceden de él.*
3. *La conferencia resultó un acto mediocre con una asistencia que superó apenas las veinte personas.*
4. *El señor Rodríguez Larreta leyó durante quince minutos las mismas cosas que circularon recientemente en Washington, y que determinaron la publicación de artículos de prensa como el que enviamos por télex a 007 del 15 de abril de 1977.*

Señaló además el conferenciante, al principio de la disertación, que se encontraba recorriendo el mundo, denunciando las torturas y que dentro de un mes volvería al Uruguay porque sabía que nadie lo tocaría.

(...) El señor Maso le hizo las siguientes preguntas: (...).

La conferencia no ha tenido por el momento mayores repercusiones, pero mantendremos informada a esa cancillería de todo nuevo hecho que se produzca.”

Nota al ministro de RR.EE. del Embajador ante ONU sobre Comité de Residentes Uruguayos en Argentina⁴²

1 de abril 1977.

“Misión permanente del Uruguay ante las Naciones Unidas

Nueva York

Señor Ministro:

Tengo el honor de acompañar a la presente una carta con anexo recibida en el día de hoy, firmada por Alejandro Villareal en nombre de un presunto Comité de Residentes uruguayos en Buenos Aires.

Sobre el tema mencionado en dicha carta se han propalado muchas informaciones, y en la reciente reunión de la Comisión de Derechos Humanos, y el ex Senador Erro se refirió al mismo, en una intervención cuyo texto completo fue remitido a ese Ministerio.

Sería conveniente por lo tanto, teniendo presente que tendremos seguramente que rebatir más de una vez las acusaciones que se hacen a nuestro Gobierno con motivo del episodio mencionado, obtener a la mayor brevedad un informe completo con la versión oficial de nuestro Gobierno.

Forma parte de ello de la campaña que hemos de desarrollar para defender a nuestro país de los ataques que viene sufriendo en este aspecto de los derechos humanos.

Como tuve ocasión de expresar al señor Ministro, constituye una necesidad imperiosa para quienes estamos fuera del país –y en especial a cargo de oficinas del Gobierno con tanta pertinencia con estos asuntos como es esta Embajada ante Naciones Unidas–, el poder ser dotados de un material de apoyo permanente y completo para el más correcto desempeño de nuestras obligaciones. (...)

*Carlos Giambruno
Embajador”.*

(La Nota es seguida de una carta firmada por el Comité de Residentes uruguayos en Buenos Aires, dirigida al Embajador, acompañada de informe sobre violación de los derechos humanos a exiliados uruguayos en Argentina).

42- *Ibíd.*

Nota de la Embajada a Cancillería informa de la visita de periodista del equipo de Jack Anderson. Solicita instrucciones⁴³

7 de abril 1977.

“Diplomacia de Montevideo

Secreto

Urgente

C124 (AP) Para atención Sr. Ministro – Sr. Director Política Exterior

Día ayer hora 17:30 Sr. Joseph Spear del equipo periodistas Jack Anderson concurrió esta embajada efectos obtener versión gobierno uruguayo sobre declaración formulada por ciudadano uruguayo Enrique Rodríguez Larreta Piera en relación con sucesos dice fuera protagonista en Argentina y Uruguay a partir julio 1976.

Hizo entrega al mismo tiempo referido documentos que consta de 19 páginas formato carta. Declaración no se dirige en especial en ningún organismo o autoridad. Periodista expresó había sido entregada en Congreso.

Verificaciones realizadas en (ilegible) permitieron comprobar entrevista semana pasada Sr. Rodríguez Larreta con Sres. Lister Zimmermann Graham.

De acuerdo a informaciones referida persona no entregó en oportunidad ningún documentos ni depositado lo posee por el momento.

Sr. Spear expresó asimismo haber sido comisionado por Sr. Anderson para escribir artículo sobre tema, razón por la cual quería conocer previamente punto vista gobierno Uruguay.

Por valija se envían copias documentos.

Ruéganse instrucciones urgente en especial confirmación si se utiliza en oportunidad información contenido en circulares 31 y 32.

Para sección confidenciales”.

43- *Ibíd.*

Apartado 2

CONTROL DE EXTRANJEROS EN EL URUGUAY

1. VIGILANCIAS, CONTROLES, DETENCIONES Y EXPULSIONES DE EXTRANJEROS EN EL URUGUAY

Vigilancia de ciudadanos brasileños vinculados a João Goulart¹

22 de febrero 1974.

“Sr. Director

De acuerdo a lo dispuesto precedentemente, a continuación detallo a Ud. las actuaciones cumplidas al respecto:

Se logró establecer la identidad de las siguientes personas:

1) Dagoberto Rodríguez, Coronel, titular de la Cédula de Identidad N° 1.319.940, reg. Fot. N° 1.886.838, nacido en Minas Gerais (Brasil), el día 26 de junio de 1916. Es asilado político. Reside en la finca de la calle Ramón Massini N° 3369 apto. 201, además posee una chacra en el Sauce, no lográndose establecer ubicación.

2) Edmundo Ferrao Noniz de Aragón, titular de la Cédula de Identidad brasileña N° 488.327, nacido en Bahía el 2 de noviembre de 1911 (...), domiciliado en Convención N° 1215 apto. 101.

Además, en Río de Janeiro, se domicilia en Rua Jangadeiros N° 6 apto. 202, corresponsal del diario “Correio Da Maña” (sic).

Se estableció que por tener esa profesión, es una persona que continuamente viaja hacia otros países.

3) Ivo De Magallanes, titular de la Cédula de Identidad N° 1.277.957, reg. Fot. N° 1.891.775, nacido en Guanabara el 26 de marzo del año 1925, profesión Ingeniero Civil, domiciliado en 26 de Marzo N° 1379 apto. 24. Esta persona es propietaria del hotel “La Alambra” (sic), sito en Sarandi N° 588 y administra la parte económica del asilado político Joao Goulart.

4) Joao Alonso Mintegui, Cédula de Identidad N° 423.139, reg. fot. N° 1.972.720, nacido en Santana de Livramento el 8 de febrero del año 1909, hijo de Bartholomeu y Philomena, domiciliado en Plaza Independencia N° 808 apto. 502.

Se estableció que esta persona posee un chalet en las inmediaciones de Shangrilá (Departamento de Canelones) y según sus manifestaciones posee propiedades en Porto Alegre y tiene campos en la localidad de Municipio de Torres (Porto Alegre).

En la presidencia de Joao Goulart, era Agregado Comercial de la Embajada del Brasil en el Uruguay, muy vinculado a autoridades nacionales.

Tiene un hijo Juan Carlos Parodi Mintegui, que trabajaría en la A.L.A.L.C., constantemente viaja a Porto Alegre, desconociéndose los motivos. Estos viajes tienen frecuencia semanal por lo regular.

Joao Alonso aún se manifiesta Secretario de Joao Goulart, considerándosele en los círculos de amistades que frecuenta, como de tendencia izquierdista, en algunos casos extrema.

5) Joao Melchior Márquez Goulart, Cédula de Identidad N° 1.269.712, nacido el día 1° de marzo de 1918, domiciliado en Canning N° 2393. Posee una estancia denominada “El Ombú” en el paraje de “La Lata”, Departamento de Tacuarembó, campo en el Departamento de Maldonado y Chalet en Punta del Este. Asilado Político.

6) José Guimaraes Neiva Moreira, domiciliado en San José N° 1116. Se estableció que esta persona viajó hacia el Perú, hace algunos meses, no regresando a nuestro país.

¹- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Diligenciado N° 233. Parte de Novedades Diarias.

7) *Carlos Olavo Da Cuña Pereira, Cédula de Identidad N° 1.678.511, reg. fot. N° 627.964, nacido en Minas Gerais, el 16 de marzo de 1923, domiciliado en la calle Río Negro N° 1230 apto. 2. Asilado Político.*

Director de Promoción de Relaciones Públicas de la Revista Auto Ruta, con oficinas en Galería Automarket, sita en Galicia N° 1265 piso 1, local 108.

Compulsadas las listas de pasajeros respectivas, no se logró establecer que Jorge Suárez hubiera ingresado o egresado de nuestro país, igualmente resultó ser con Fernando Suárez.

Todas las personas identificadas en el presente, poseen constancias en esta Dirección.

Saluda a usted atentamente, Subcomisario Mario E. Fernández Fleitas.”

OCOA. Informe de Gendarmería argentina sobre posible extensión de la guerrilla a zonas fronterizas²

22 de agosto 1974.

“Gendarmería

Carpeta 7832

REGIÓN MILITAR 1 – O.C.O.A.

DIVI. INFORMACIONES

22-AGOSTO-1974

Trámite de Informe N° 444/974

Procedencia: Comando General del Ejército (C.G.E.)

Evaluación:

Dirección:

Texto: Se recibió Informes de Gendarmería Argentina, que guerrilleros argentinos pretenden extender sus acciones contra unidades de zonas fronterizas no especificando qué países.-

El Jefe de O.C.O.A.

Coronel

Julio C. González Arrondo (Firma)

Distribución:

FUSNA

Guardia Metropolitana

J.P.M.

F.A.

Archivo

2- Región Militar N° 1. OCOA. Carpeta 7832. En Archivo de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia.

Sello: *División de Ejército I*
República Oriental del Uruguay
Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas
Dirección Nacional de Información e Inteligencia
Secretaría.”

Pedido de INTERPOL a Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII) sobre identidad de uruguayo detenido en Buenos Aires³

9 de julio 1974.

“*DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN E INTELIGENCIA*
INTERPOL (Buenos Aires)

Dirección de Investigaciones
Departamento N° 8 “Interpol”
Oficio N° 514/947-P-13244-MAB

Sr. Director de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia
Señor Director:

A los efectos que estime conveniente cúpleme llevar a su conocimiento que, en el mes de Junio ppdo. INTERPOL Buenos Aires solicitó de este Departamento antecedentes de R.E.L. por actuaciones que se instruyen en el Juzgado Nacional de Ira. Instancia en lo Correccional Federal a cargo del Dr. Ventura Ojeda Febre, Secretaría del Dr. Ricardo Rongo.- Por “Falsificación de documento” y presumirse que la identidad del nombrado es falsa, adjuntándose impresiones Digitales y Fotografías.-

Dicho material fue cotejado por esta Policía resultando estar identificado como D.M.R.V., con Prontuario de Identificación Criminal N° 238.969 con antecedentes del 29/2/72: Asociación para Delinquir, D-I-I-Juez Instr. 1er. Turno, información que se comunicó a Buenos Aires en la fecha.-

Saluda a usted atentamente.-

Comisario Pablo Pérez Marín
Jefe del B.C.N. Mvdeo” (Firma).

Personas detenidas en Buenos Aires en control de pensiones, domicilios y pasajeros con solicitud de antecedentes a Montevideo⁴

8 de octubre 1974.

“*Sr. Comisario Jefe del Departamento N° 3*
Señor Jefe:

Por la presente, solicito a usted tenga a bien informar a este Departamento si las personas que se mencionan en la lista adjunta poseen antecedentes en ese fichero.-

3- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Carpeta 7747.

4- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Carpeta 7831. Departamento N° 4. Nota Interna N° 236/974 amc.

Dicha solicitud se hace en carácter de urgente, ya que los mismos están detenidos en la ciudad de Buenos Aires.-

Saluda a usted atentamente.-

*Pablo Fontana Zunino
Comisario Jefe (Firma)*

LISTA DE DETENIDOS URUGUAYOS EN BUENOS AIRES A PARTIR DEL DÍA 3/10/74

Nombre – Antecedentes – Edad – Domicilio – Causa – Ocupación – Residencia en el país – Estado civil

- 1. S., C. A. - Con Antecedentes (C/A) – 21 años – Maza 271 – Identidad – Empleado – 18 meses – Casado (C)*
- 2. M. de S., L. – C/A – 21 – Maza 271 – Identidad – Quehaceres – 18 meses – C*
- 3. R. R., I. – C/A – 44 – P. Buena 1747 Villa Adelina – Identidad – Empleada – 18 meses – Soltera*
- 4. O. de V., M. – C/A – 20 – Mendoza 2446 – Identidad – Empleada – 17 meses – C*
- 5. U. M., J. – Sin Antecedentes (S/A) – 33 – Serrano 1378 – Identidad – Empleado – 14 meses – S*
- 6. S. T., W. H. – S/A – 29 – Paraguay 2080 – Identificación – Empleado – 6 años – C*
- 7. De los S. F., W. – S/A – 26 – Paraguay 2080 – Identificación – Electr. – 2 meses – S*
- 8. M., A. A. – S/A – 36 – Maipú 863 – Identidad – Ama de casa – S*
- 9. Á. de G., M. I. – S/A – 30 – Maipú 863 – Identidad – Comercio – C*
- 10. R. M., N. – C/A – 22 – Maipú 863 – Identidad – Empleada – 18 meses – S*
- 11. P. de L., M. E. – S/A – 22 – B. Matienzo 1548 – Falsificación de documento público – Quehaceres – C.*
- 12. C. Á., E. – C/A – 21 – Larrazabal 1085 – Identificación – Zapatero – 12 meses – S*
- 13. P. de V., G. A. – S/A – 27 – Larrazabal 1085 – Identidad – Zapatero – 9 meses – S*
- 14. G. R., W. – C/A – 20 – Larrazabal 1085 – Identidad – Carpintero – 2 meses – S*
- 15. CARLEVARO BOTTERO, Pablo – C/A – 46 – Balcarce 120 – Identidad – Médico – 10 meses – C*
- 16. C. R., S. – C/A – 37 – Balcarce 120 – Identidad – Quehaceres – 10 meses – C*
- 17. D. V., H. A. – C/A – 30 – Paraguay 2090 – Identidad – Textil – C*
- 18. B., R. G. – S/A – 25 – México 1781 – Identidad – Gastronom. – 1 mes – S*
- 19. P. S., A. S. – S/A – 21 – México 1781 – Identidad – Obrero – 1 semana – S*
- 20. P., U. I. – S/A – 21 – México 1781 – Identidad – Gastronom. – 5 meses – S*
- 21. R., C. A. – C/A – México 1781 – Identidad – Electr. – 5 meses – S*

Nota Interna N° 238.- JPPR

Montevideo, 9 de octubre de 1974

Sr. Comisario Jefe del Departamento N° 3 de la DNII

Señor Comisario

A los efectos de que ese Departamento posea las constancias pertinentes, elevo a usted la nómina de los ciudadanos uruguayos que fueron detenidos en la República Argentina a partir del día 13 del mes en curso.-

Saluda a usted atentamente

*José P. Panizzolo Robatto
Subcomisario” (Firma).*

SID (Departamento 1) solicita secuestro de documentación robada en la ciudad de Concordia⁵

3 de junio 1974.

“Departamento N° 1 del SID, por memorándum 155, solicita se secuestre los documentos que a continuación se detallan y que fueron hurtados del Registro Civil y Capacidad de Personas de ciudad Concordia (República Argentina): 25 Documentos Nacionales de Identidad para extranjeros, en blanco, del N° 12.125.276 al 12.126.300; Documento Nacional de Identidad para extranjero, a nombre: Scot Raymond Evans, N° 92.087.422, le falta impresión digital, firma del titular y firma del Jefe de Registro; Documento Nacional de Identidad para extranjero a nombre Paula Alberta Ojeda, N° 92.088.363, con las mismas faltas que el anterior; 21 Documento Nacional de Identidad para menores de 18 años del N° 23.932.437 al 23.932.458.

Recibido: 4-6-1974

Anotado con el N° 7328

Sgto. Francisco García” (Firma).

Detención y posterior expulsión del profesor sueco Göran Lindahl⁶

14 de enero 1975. Detención.

“En el día de ayer en base a una confirmación confidencial de que un turista sueco (abogado), que se aloja en el Hotel Hermitage y figurando como doctor y que en realidad se trataría de un periodista que se encontraría realizando entrevistas de carácter político a distintas personalidades, se procede a la detención del causante que resultó ser: Göran Gustaf Lindahl, sueco, casado de 51 años, Pasaporte N° 72.573.702; profesor de Ciencias Sociales, a quien se le incauta abundante material de consulta, gráfico, direcciones de ciudadanos uruguayos y extranjeros con residencia en nuestro país, como así también citas telefónicas efectuadas desde el Hotel Hermitage, entre otros al Contraalmirante Zorrilla, Capitán de Navío Murdoch; General Borba; y el Sr. Alejandro Otero. El causante se encuentra a disposición de la superioridad.

5- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Carpeta 7930. Jefatura de Policía de Maldonado. Servicio de Radiocomunicaciones. Radiograma N° 4147. Procedencia: je-montevideo. Destino: Red nacional. Fecha: 3-6-74. Hora recepción: 19.24'. Observaciones: Urgente. D.I.I. 32383.

6- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. 14 de enero 1975 al 18 de enero 1975. Archivo de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia.

17 de enero 1975. Libertad y expulsión del país.

“De acuerdo a lo informado en el Numeral 9,9 y 9 de las partes de fechas 13, 14 y 15 de los corrientes, sobre el motivo que diera lugar a la detención de la persona de nacionalidad sueca, Göran Gustaf Lindahl luego de haber sido indagado sobre sus actividades recupera su libertad por orden superior, quien se comprometió a abandonar el país en el día de hoy.”

Detención de ciudadanos brasileños⁷

6 de febrero 1976.

“Dando cumplimiento al diligenciado N° 35 de la Dirección de Investigaciones, la cual aporta la siguiente información, relacionada con la presencia de activistas del proscrito Partido Comunista Revolucionario Brasileño, en nuestro País, radiograma N° 73, procedente de la Jefatura de Policía de Rivera, cuyo texto es el siguiente: “Autoridad Policial General de Livramento, solicita detención de las personas: César Ronald Pereira y Zelia Maluza Stein, militantes activos del Partido Comunista Brasileño, quienes se encontrarían en este territorio”.

Atento a lo antedicho, un equipo de este Departamento concurre a la calle Almería 4605 Apto. 202, en busca de la persona Zelia Maluza Stein, ciudadana brasileña. (...)”

El Poder Ejecutivo expulsa del país a detenido en Jefatura de Policía⁸

5 de mayo 1975.

“Hora 13.30. Constancia sobre expulsión decretada por el Poder Ejecutivo

En la hora que luce en el margen, del día de ayer, se dio cumplimiento a lo Decretado por el Poder Ejecutivo, expulsando de nuestro país a la persona Guillermo Israel Ermann, titular de la C.I. N° 483.169. La misma hizo abandono, viajando hacia Amsterdam, vía K.L.M, vuelo 792 desde el Aeropuerto Nacional de Carrasco. Es de señalar que fue trasladada desde esta Jefatura hasta el mencionado Aeropuerto por intermedio de dos funcionarios de la DNII.”

Allanamientos tras la captura de comunistas paraguayos exiliados en Uruguay⁹

31 de julio 1975.

“Como se informara en los partes de fechas 26; 27; 28; 29 y 30 de los corrientes en base a una información de que asilados paraguayos estarían realizando tareas de agitación y propaganda a favor del proscrito Partido Comunista se realizan las siguientes inspecciones:

Santiago Vázquez 1093, a efectos de constatar si en el lugar se domicilia Andrés Flores Colombino, paraguayo. (...) La inspección arroja resultados negativos.

Camino Santos 4485, domicilio de Óscar Rufino Aguerre Vera. (...) La inspección arroja resultados negativos.

Ituzaingó 1413, domicilio de Germán Nuñez Albarenga (...). Sin resultados.

Cerrito 661, domicilio de Orlando Carlos Rojas Britos, paraguayo, casado de 56 años. Se incautó profuso material literario soviético, el que viene siendo estudiado. En cuanto a Rojas Britos viene siendo indagado en esta Dirección. Se ampliará.”

7- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 4. Parte de Novedades Diarias.

8- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Memorándum Operacional N° 125.

9- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarios. Primera Quincena de Agosto 1975. Parte N° 211.

Seguimiento a la actriz argentina Norma Aleandro¹⁰

17 de agosto 1976.

“Con relación a la Carpeta N° 420 del Ministerio del Interior, donde se da cuenta que estaría viviendo en nuestra capital la actriz argentina Norma Aleandro, se realizaron las siguientes averiguaciones:

- 1) Se concurrió a distintos Hoteles de primera categoría de nuestra plaza con resultado negativo.*
- 2) Se concurrió al domicilio del actor Mario Morgan (está de viaje por Europa). (...)*
- 3) Fue buscada la lista de pasajeros (entradas) desde 5 días a la fecha.*

Posteriormente a la hora 22.00’ se entrevistó en el Teatro Solís, a la actriz Sra. Estela Medina, quien informó que la Sra. Norma Aleandro se encuentra con su esposo en Punta del Este en un chalet de un Sr. de apellido Merlinski (...), expresó que cuando regrese del Este, pasará a vivir con ella, en la Avda. Uruguay N° 1388, apto. 504. La Sra. Aleandro regresa el próximo lunes 23 y ese día será entrevistada por personal de este Departamento. Se ampliará.”

Expulsión del profesor Alberto Soriano¹¹

5 de noviembre 1976.

“En el día de ayer y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio del Interior, donde se decreta la expulsión del territorio Nacional de la persona Alberto Soriano Yaffé, ciudadano legal, nacido en la República Argentina–Provincia de Santiago del Estero–casado de 61 años, titular de la Cédula de Identidad N° 459.766, poseedor de la Carta de Ciudadanía N° 55.549, de profesión Profesor jubilado, domiciliado en Yaguarón N° 1089 (Asunto N° 95.593 de fecha 26/10/76)-. Por tal causa se concurrió a la finca señalada lográndose la detención del mismo y a la hora 16.30’ en el vuelo N° 159 de la Compañía Pluna que despegó desde el Aeropuerto Nacional de Carrasco con destino a Buenos Aires, se dio cumplimiento a lo dispuesto por dicho Ministerio.”

Partida de Leonel Brizola¹²

20 de setiembre 1977.

“Señor Comisario Inspector:

Cúmpleme informar a usted que a la hora 21.45 del día de la fecha, en vuelo de Aerolíneas Argentinas N° 255 con destino a Buenos Aires, partieron las siguientes personas: el Ex Asilado Político de nombre Leonel Brizola, nacionalidad Brasileño nacido 22.1.22 – C.I. B N° 174440, acompañado de las siguientes personas, su Sra. esposa de nombre Neuza Goulart de Brizola, nacionalidad Brasileña, nacida 21.1.22 – Pasaporte A. 370465. Su hijo de nombre José Brizola, nacionalidad Brasileño, nacido 26.4.51 – C.I. B. N° 8000288996.

Además dos personas de nombre Pinto Paulo Da Silva, nacionalidad brasileño, nacido 28.9.35, C.I.B. N° 2001314001 y Tarso De Castro, nacionalidad brasileño, nacido 11.9.41. C.I. B. N° 2651279, cabe agregar que el hijo de Brizola sacó pasaje de regreso.

10- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Memorándum Operacional N° 231. Parte de Novedades Diarias.

11- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Memorándum Operacional N° 310. Parte de Novedades Diarias.

12- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias.

Es de hacer notar que el Sr. Brizola manifestó en la Compañía de Aerolíneas Argentina que en el día de mañana viajaría a EE.UU. a la ciudad de Nueva York en el vuelo N° 300 de la Compañía Aerolíneas Argentinas que sale del Aeropuerto Internacional de Ezeiza a la hora 13.00.

Saluda a usted atentamente: Cabo (...), Encargado de Turno.”

Expulsión de diplomático venezolano¹³

6 de diciembre 1977.

“Dando cumplimiento a una Resolución del Ministerio del Interior, en la víspera se produjo la expulsión del territorio nacional del diplomático venezolano –no acreditado en nuestro país– Horacio Rodríguez Cutois, nacido el 22/11/19, titular del Pasaporte Diplomático 409.75, el que fue embarcado en el vuelo 202 de Pan American de la hora 17:30’. Dicha persona fue acompañada hasta el Aeropuerto Internacional de Carrasco, por un Sr. Oficial Jefe de la Jefatura de Policía de Colonia.”

Expulsión del periodista Flavio Tavares, vinculada a visita del Presidente de Brasil, Gral. Ernesto Geisel a Uruguay¹⁴

25 de Enero 1978.

“Consecuente con lo ya informado en el Numeral 2 del Parte de Novedades del día de ayer, relacionado con la notificación, dispuesta por el Poder Ejecutivo, contra el periodista brasileño Flavio Arístides Freitas Tavares, por la cual se lo expulsa del país, en el día de ayer siendo la hora 16.20’ en el vuelo N° 233 de la Cía. Aerolíneas Argentinas, con destino a Lisboa (Portugal), partió el mencionado periodista, de estado civil casado de 43 años de edad, nacido el 12/6/934, titular del salvoconducto uruguayo N° 1/77, quien según lo que declara ante las autoridades de Migración, pasaría a residir en Rua das Saudades N° 33 (Lisboa). En el mismo vuelo, con destino a la ciudad de Buenos Aires, partieron su hijo Camilo Tavares Galli, mexicano de 6 años de edad (...); José Francisco Martins (Jr.) brasileño, de 28 años (...) de profesión abogado (...) y Orlando Maluf Haddad, brasileño de 26 años, nacido en San Pablo el 15/6/951, de profesión abogado, domiciliado en San Pablo (...).”

Control y arresto de asilados brasileños en Uruguay ante visita del Gral. Geisel¹⁵

25-26 de enero 1978.

“Hora 8.30’

Constancia: Procedimientos con asilados brasileños en el Uruguay.

Procedimiento N° 51 en la finca de Almería N° 4794 apto. 201, domicilio del asilado político Romeu Scaglia Barlese, a efectos de lograr su detención. (...)

Continuando con los procedimientos dispuestos, por el N° 53 se concurrió a la finca de la calle Pza. Independencia N° 808, deteniéndose al ocupante del apto. 502, el asilado brasileño Joao Alonso Mintegui. (...)

Por procedimiento N° 52, se concurre al domicilio del asilado brasileño Dagoberto Rodríguez, 61 años, domiciliado en la Av. 18 de Julio N° 2098 Apto. 202, ex Teniente Coronel del Ejército brasileño, procediéndose a su detención, así como también a la de Julio Cavalcanti Valente, asilado brasileño, nacido en 1923.

13- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Memorándum Operacional N° 335. Parte de Novedades Diarias.

14- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias. Segunda Quincena de Enero 1978. Memorándum Operacional N° 26. Parte Diario N° 025.

15- Dirección Nacional de Información e Inteligencia.

160

HORA 11.30': Constancia: Solicitud de captura de asilado brasilero con domicilio en Rivera.

En base a informaciones recogidas por este Departamento de que el asilado brasilero Eno Cristiano Becker Grohe, podría encontrarse en el Departamento de Rivera –Calle Monseñor Vera 223–, se solicitó a la Jefatura de ese Departamento la detención a disposición de este Departamento del causante, de acuerdo a órdenes impartidas al respecto.

Es de significar que éste está requerido por Boletín de Órdenes Diarias (BOD) N° 25.350 Art. 1ro. Inc. 1ro. Oficio N° 80 de la P.N.N. Se ampliará.

161

HORA 11.00': Constancia: Arribo al Uruguay del Sr. Presidente de la República Federativa de los Estados Unidos del Brasil.

A la hora indicada, arribó al Aeropuerto Internacional de Carrasco, en el vuelo de la Fuerza Aérea Brasileña, el Sr. Presidente del Brasil, don Ernesto Geisel y Comitiva. Sin novedad”.

Vigilancia y detención de ciudadanos paraguayos¹⁶

25 de febrero 1978.

“De acuerdo a una información existente en esta Dirección Nacional y a una orden impartida por el Sr. Director nacional (...), se concurre a la calle Enrique Martínez N° 1433, donde se realizaría una reunión, cuyos concurrentes serían de nacionalidad paraguaya y simpatizantes del proscripto Partido Comunista; a la hora 21.05’ y en virtud de que los funcionarios apostados habían comunicado que personas habían entrado al lugar, por lo que el Sr. Director Nacional, dispone que el titular de este Departamento con personal a su cargo, concurriera al lugar; una vez allí, sale un N/N masculino de la finca, el que es detenido y al ser indagado, manifiesta que en horas de la tarde la Seccional 12ª de Policía había realizado un procedimiento, deteniendo en la ocasión a 4 personas, agregó que en la finca vivía un hermano suyo de nombre (...), paraguayo, quien tenía un taller de zapatería, que vendió toda la maquinaria y se fue a la República Argentina; que los detenidos por personal de la Seccional policial son todos empleados.

Se procedió a enterar al Sr. Inspector Don Augusto Leal, de tal situación, disponiendo que se hiciera el procedimiento en la finca de mención; el titular de este Departamento, con personal en compañía del detenido (...), paraguayo, casado, de 43 años de edad, de profesión carpintero, domiciliado en la calle Enrique Martínez N° 1433, titular de la Cédula de Identidad (Provisoria) N° (...), y Cédula de Identidad Paraguaya N° (...); proceden a arribar, (...) en la parte donde está el taller de calzado, sobre una pared, se puede apreciar una hoja de diario con la foto del Sr. Presidente Alfredo Stroessner; también existe una vivienda, donde, con autorización del detenido y de la Sra. (...), paraguaya, soltera, de 37 años de edad, con Cédula de Identidad (Provisoria) N° (...); se realiza una inspección ocular de las tres (3) piezas existentes (dormitorio-cocina-baño), lo que no arrojó resultado positivo; indagada la antes nombrada, manifestó que ella es la concubina del hermano del detenido, que éste vendió las maquinarias y el día sábado se fue a la ciudad de Buenos Aires, llevándose todo el dinero; que ella se quedó con su cuñado y una hijita suya de un año y medio; que en el día de la fecha, próximo a la hora 19.40’, personal de Seccional 12ª de Policía, había llevado detenido a 4 operarios del taller de calzado, los que se encontraban terminando unos trabajos para poder cobrar algo. (...)

Se procedió a trasladar al detenido a la Seccional 12ª de Policía, en donde el Sr. Sub Comisario de Servicio informó al titular de este Departamento que la Mesa Central de Operaciones (M.C.O.) le había comunicado que de acuerdo a una información anónima recibida en aquella central, se realizaría una reunión en la finca de Enrique Martínez 1433, por lo que dio cuenta a la Dirección de Seguridad, en

16- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 6. Parte de Novedades Diarias.

donde le manifestaron que se hiciera cargo y que realizara el procedimiento, por lo que concurre al lugar y procede a la detención de cuatro personas del sexo masculino que allí se encontraban. (...)

Posteriormente comunicó el Sr. Oficial Principal Cardozo de Seccional 12ª de Policía, que en la misma se encontraban detenidos las siguientes personas: (...), con antecedentes, paraguayo, de 49 años de edad, domiciliado en (...); (...), domiciliada en la calle (...); (...), afincado en la calle (...), y (...), con domicilio en la calle. (...)

Consultado el Departamento N° 3 (fichero) de esta Dirección, sobre los antes mencionados, informó: (...), 36 años (1971), domicilio en la calle (...) (1972) - 6/12/972; por Oficio N° 80 del 19/1/971 del Departamento de Prevención de Delitos, se informa que es detenido en averiguación; se le allanó la finca por existir información de que concurren muchas personas, inclusive el requerido (...); interrogado manifestó: haber venido al país hace un año y desconoce las vinculaciones de su hermano. En su país es adepto al Partido Colorado. Recuperó la libertad por Orden Superior. (...), asilado político, prontuario N° 1.064.042, Cédula de Identidad Paraguaya N° (...), abogado "Asociación Nacional Republicana" (Partido Colorado Paraguayo) – fracción disidente, domiciliado en (...) (1975), llegó de Asunción el 24/10/959, solicita asilo político. Según información obtenida por este servicio se trata de un elemento Comunista. 31/7/975, personal del Departamento N° 5, inspecciona su domicilio y la provisión de su propiedad, donde se incautan varios libros de izquierda, ante información de que otros paraguayos están realizando tareas de agitación y propaganda del proscrito Partido Comunista, no se realizan detenciones. 30/3/976 – El 23/3/976, fue detenido por esta Dirección e internado en el Cilindro Municipal en el Régimen de Medidas Prontas de Seguridad, a raíz de la visita a nuestro país del Sr. Presidente del Paraguay, por ser opositor al Régimen de dicho Presidente.

Es de señalar que la Seccional 12ª de Policía, enviará a primera hora del día de hoy, un Memorándum explicativo del caso que nos ocupa, a esta Dirección."

Vigilancia a parlamentarios españoles¹⁷

20 de julio 1978.

"Ampliando lo informado oportunamente en Parte de Novedades del 18 de julio y del día de ayer, respecto a las actividades cumplidas por los parlamentarios españoles que visitaron nuestra capital, pertenecientes al Partido Socialista Obrero Español, se informan los siguientes movimientos detectados durante el día 18:

A la hora 9:05´ arriban al hotel Columbia, a visitar a los Parlamentarios las personas Amílcar Vasconcellos y Grauert, media hora después lo hace el Sr. Julio María Sanguinetti, los cuales se reúnen con ellos hasta la hora 10:35´ a puertas cerradas.

A la hora 11:00´, llega la mujer desconocida mencionada en el Parte original, acompañada de su esposo que se establece es propietario del bar "La Cabaña", también mencionado anteriormente, los que solicitan una entrevista con el Dr. Yáñez, permaneciendo hasta las 11:20´.

A la hora 11:10´ arriba al hotel el Dr. José Pedro Cardozo en su automóvil VW color rojo matrícula 254.611, concurriendo éste con los cuatro extranjeros a almorzar al restaurante "El Águila" donde permanecen hasta la hora 14:10´. En ese ínterin, a la hora 12:00´, llama por teléfono al hotel un Sr. José Enríquez, dejando el teléfono 4.41.32, el que posteriormente es identificado como J. E. F., domiciliado en Constitución N° 2029, quien registra anotaciones en nuestros archivos, por haber sido sindicado en el año 1973 como agitador estudiantil.

A la hora 14:35´ se retiran todos del hotel en el automóvil diplomático matrícula C.D. 9436, de la Embajada de España, con rumbo al Aeropuerto Internacional de Carrasco."

17- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Memorándum Operacional N° 201. Parte de Novedades Diarias.

Citación al actor argentino Federico Luppi¹⁸

16 de agosto 1980.

“En conocimiento de que en nuestra capital se encontraba efectuando representaciones un actor argentino de nombre Federico Luppi, y teniendo en cuenta la información de que el 24 de junio de 1974, un actor de la misma nacionalidad identificado como Federico José Luppi (...) conjuntamente con otros artistas participó de un Festival organizado por el “Comité de Solidaridad con el pueblo uruguayo” donde ser repartieron volantes de agravio a nuestro gobierno, firmados por el “Comité de Uruguayos 19 de abril” y por el “Partido Comunista Revolucionario”, y con el fin de aclarar su situación en tal eventualidad, se le citó por intermedio de su representante artístico Sr. Tiberio Roth, (...) tomándose conocimiento de que el actor de marras había viajado en la mañana de ayer para su país, vía Colonia.”

Vigilancia, detención y expulsión de ciudadanos austríacos¹⁹

28 de mayo 1980. Vigilancia.

“De acuerdo a lo dispuesto por la superioridad, a la hora 10.00 se apostó un servicio de vigilancia en el hotel “Crillón”, ubicado en la calle Andes N° 1318, ya que en la habitación 307, se encuentran registrados los médicos austríacos Claudio Weber, de 38 años de edad, de estado civil casado, Pasaporte N° M-377161, Reinhard Dorflinger, de 27 años de edad, de estado civil casado, Pasaporte N° M. 040.7432, teniéndose conocimiento, que posiblemente en horas de la tarde se reunirían con varias personas del sexo femenino, las que no concurrieron al hotel, como así tampoco los médicos austríacos, quienes por informaciones recabadas en el hotel, se estableció que se encontrarían en el Consulado Austríaco.

Por averiguaciones practicadas, se tuvo conocimiento que desde el día 24 de los corrientes, los causantes han participado de reuniones en el bar del hotel entre las 18.00 a las 22.00 horas.

A la hora que se instalo el servicio, los médicos austríacos no se encontraban en el hotel, habiendo regresado a la hora 23.50, dirigiéndose a sus habitaciones.

Miguel Ángel Zuluaga, Oficial Principal.”

Primero de setiembre 1980. Detención.

“Consecuentemente con el irregular comportamiento de los ciudadanos austríacos mencionados en los partes anteriores, en el día de la fecha, el titular del Departamento, por orden del Sr. Director Nacional, concurre al Hotel Crillón con la finalidad de inspeccionar sus pertenencias e invitarles a concurrir a esta Oficina, a efectos de ser indagados con relación a su comportamiento en esta ciudad y las razones para solicitar una entrevista con sediciosos detenidos, para, presuntamente interesarse por su estado de salud, como asimismo, por las numerosas entrevistas mantenidas con diversas personas.

Impuestos los ocupantes de la habitación N° 307, señores Claudio Weber Castillo, austríaco, nacido en Santiago de Chile el 19.9.42, casado, de 37 años de edad, hijo, de Franz y de María, titular del Pasaporte austríaco M 0377164, de profesión médico, domiciliado en Viena (Austria), en la Pfadenhauergasse 12/3/3 y Reinhard Dorflinger Dorflinger, austríaco, nacido en Klagenfurt (Austria), el 2 de julio de 1953, casado de 27 años de edad, hijo de Reinhard y de Frida, titular del Pasaporte austríaco M 0407432, de profesión médico, domiciliado en Viena en la Schelleingasse 44/13, de la invitación antes mencionada, manifestaron que solamente vendrían acompañados de la cónsul de su país, siéndoles explicados nuevamente los motivos de la invitación, se mantuvieron en la misma tesitura. Ante tal hecho, fue impuesto el Sr. Director Nacional, quien inmediatamente se trasladó al lugar, recibiendo la misma contestación de parte de los causantes. Ante la reiteración del Sr. Director y una comunicación dispuesta por el mismo al Sr. Cónsul General de Austria en el Uruguay, efectuada por el Comisario actuante, se

18- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Memorándum Operacional N° 238. Parte de Novedades Diarias.

19- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Parte de Novedades Diarias.

avinieron a ser conducidos en carácter de detenidos. En el lugar se le incautaron cartas dirigidas al Sr. Presidente de la República Oriental del Uruguay, firmada por personalidades europeas. (...)

Conducidos a este Departamento, registran entrada a la hora 15.30 en la respectiva libreta. Posteriormente, se hace presente en el Despacho del Sr. Director Nacional, el Sr. Cónsul General de Austria en el Uruguay, Dr. Fritz Kamar Rosenfeld, austríaco, casado de 68 años de edad, titular del Carné Diplomático N° 1296/73, el que fue enterado de todos los hechos, manifestando el mencionado Cónsul, que estas personas habían utilizado el local del Consulado, ubicado en la calle Sarandí N° 693, Piso 3, para numerosas entrevistas, y que, haría entrega de varios sobres conteniendo material escrito relacionado con dichas entrevistas, lo que así hizo, entregando varios manuscritos en los que se menciona una entrevista con el Contador Guillermo Jaime Pareja Reyes y otra con el Dr. (abogado) Rodé, Patricio, así como una relación cronológica de todos los pasos dados en nuestra ciudad por ambos detenidos, escrita de puño y letra por el Dr. Weber, la que comienza con la narración de su arribo al Aeropuerto Internacional de Carrasco, donde describen que “hay tantos integrantes de las Fuerzas de Seguridad, como pasajeros”, continuando en todos los escritos con la misma tesitura de mostrar una distorsionada imagen de nuestro país, ofensiva y tendenciosa. (...)

Indagados en acta los detenidos manifiestan: Weber: ser Jefe de Servicio Médico del Wilhelminenspital de Viena, y que, integra la comisión semioficial del gobierno austríaco denominada “KRITISCHE MEDIZIN” (Medicina Crítica), y que, por su participación en ésta es que, conjuntamente con el también doctor en medicina, Reinhard Dorflinger, viaja al Uruguay (...) para interiorizarse de dos problemas que preocupan a esta organización, a saber: 1) Situación de salud de los “presos políticos”, y 2) Situación de la atención médica y de la salud del Uruguay; que en el mes de agosto próximo pasado, el Embajador austríaco había solicitado al gobierno uruguayo permiso para visitar algunos presos enfermos graves en las cárceles uruguayas, a lo que no se había recibido contestación aún; que a pesar de eso, habían mantenido entrevistas con diferentes personas, las que fueron a verlos en el Consulado de Austria, pero que ellos no habían tenido la iniciativa de buscarlas, sino que éstas concurrieron porque se enteraron que ellos estaban allí; que en total fueron unos treinta (30) los visitantes, en su mayoría parientes de “desaparecidos” o de presos con mala salud y que, no se especificaron nombres, ni de los interlocutores ni de los presos, aclarando posteriormente que si se dijeron nombres pero que no los recordaba. (...)

2 de setiembre 1980. Expulsión.

“De acuerdo a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Migración en su Oficio N° 4278/980, en el que se dispone se intime a hacer abandono del país en un plazo de 24 horas a los ciudadanos extranjeros Claudio Weber Castillo y Reinhard Dorflinger Dorflinger, como así también el rechazo de los mismos si pretenden reingresar a la República, un Señor Oficial Jefe de este Departamento concurrió al Hotel “Crillón”, donde notificó por escrito y al pie de la citada resolución del contenido de la misma a los causantes.”

Expulsión de periodista extranjero²⁰

31 de agosto 1981.

“Esta Dirección Nacional, tomo conocimiento de la presencia en nuestra capital desde el 27 de agosto próximo pasado, del periodista brasilero Mario Augusto Jakobskind, nacido en Río de Janeiro el 16 de octubre de 1943, soltero, (...) quien se encontraba alojado en el Hotel Español, sito en Cnel. L. Latorre 1317, quien había estado realizando contactos de carácter político e intentando hacerlos, con varias personas tales como el Dr. José Pedro Cardozo, Dr. Tarigo, etc., invocando su calidad de corresponsal de la revista “Cuadernos del Tercer Mundo”.

²⁰ Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Memorándum Operacional N° 242. Parte de Novedades Diarias.

Esta publicación es de carácter netamente subversivo y para ella trabajan algunos sediciosos uruguayos, entre ellos el ex-capitán de la FAU (desertor) Gerónimo Cardozo.

Este hecho fue puesto en conocimiento del Sr. Ministro del Interior, que dispuso la expulsión del territorio nacional del referido periodista en el término de 24 horas, habiendo hecho llegar la Dirección de Migración la Resolución pertinente por escrito, para la notificación del causante.

En la mañana de ayer, a la hora 12.00, aquél fue invitado a concurrir a esta Dirección Nacional, donde se le labró acta y se le realizó la notificación pertinente. El citado Jakobskind declaró que no conocía el carácter subversivo de la revista "Cuadernos del Tercer Mundo" y que además es periodista de la "S.A. Editoria Tribuna de Imprensa" y del diario "Jornal do Verde" en calidad de periodista libre, y que había venido al Uruguay para cubrir la información correspondiente a la trasmisión del mando presidencial.

Solicitó para comunicarse con las autoridades diplomáticas o Consulares de Brasil, habiéndosele facilitado el teléfono del propio despacho del suscrito para intentarlo, lo que resultó imposible porque nadie atendió las distintas llamadas que se hicieron a los diferentes números que figuran en la guía telefónica.

Dando cumplimiento a lo dispuesto, en el día de ayer, a la hora 16.15 en vuelo 935 de Cruzeiro con destino a Río de Janeiro, el causante hizo abandono del territorio nacional.

Se hace constar que en su poder, se encontró un folleto de "Convergencia Democrática en el Uruguay", titulado: "Que se cumpla la voluntad del Pueblo Uruguayo"."

2. CIUDADANOS EXTRANJEROS REFUGIADOS. ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (A.C.N.U.R.). IGLESIA METODISTA

Solicitud de vigilancia a la sede de la ONU por refugiados argentinos²¹

15 de mayo 1978.

"Consecuente al Expediente Ministerial N° 3104, donde el Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sr. Pierre Den Baas, solicita vigilancia para el Edificio de esa Legación, sita en la calle Rincón N° 487, piso 6to. (Edificio Artigas), de acuerdo a lo conversado con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Sr. Comisario titular de este Departamento, concurrió al Edificio donde sostuvo una entrevista con los integrantes de distintas dependencias de las Naciones Unidas, Sr. Pierre Den Baas, Sr. Eduardo Niño Moreno y el Delegado del Alto Comisionado para los Refugiados de América Latina de la O.N.U. Sr. Gilles Sicotte, los que explicaron al Sr. Comisario que en la Oficina había personas –sin entrar en explicaciones más profundas– y que era necesario un Servicio de vigilancia policial en la Planta Baja para de allí ponerse en contacto con empleados de la Oficina a fin de impedir la entrada de personas que no sean autorizadas por la O.N.U. O sea que al llegar una persona en horas de la noche puede ser chequeada en la Planta Baja por los funcionarios de la Oficina y éstos autorizar su ingreso al 6to. Piso, o en su defecto ser retirados al exterior del Edificio por los funcionarios policiales.

En horas del día se mantienen similares medidas, pero con la variante de que los mencionados Den Baas, Niño Moreno, Sicotte harán saber a los funcionarios si deben retirar alguna persona, ya que la Oficina permanecerá cerrada desde el interior y será abierta solamente a quienes ellos autoricen.

De estas novedades fue enterado el Sr. Director, por el Sr. Comisario Vaz, disponiendo un Servicio con órdenes expresas, quedando para el día de mañana alguna ampliación al respecto. Por esta noche se cumple con lo solicitado, implantándose a la hora 22.00' un Servicio a cargo del Cabo Jaime Osorio

21- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 6. Parte de Novedades Diarias.

y Agente Juan Méndez, con un Equipo de Radio – característica ROJO 1. El mismo fue comunicado a la Mesa Central de esta Dirección, Mesa Central de Operaciones (M.C.O.), Servicio de Información de Defensa (S.I.D.), Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (O.C.O.A.) y Seccional Primera.

Con relación a quienes se encuentran en el interior de la Oficina de la ONU, se trataría de 8 (ocho) personas cuyos sexos se ignoran y una vez cumplidas averiguaciones reservadas con el personal de limpieza del Edificio, como asimismo de portería y abastecedores se tendrán datos concretos para ampliar el presente.

Cabe agregar que el edificio funciona totalmente como oficina, no habiendo casa-habitación alguna lo que facilita el control nocturno, no así durante el día ya que funcionan oficinas de numerosas empresas, estudios comerciales, jurídicos y diplomáticos. Se ampliará.”

19 de mayo 1977. Ampliación.

“Ampliando los Partes de referencia, relacionados con la solicitud efectuada por representantes de las Naciones Unidas, cuyas Oficinas están ubicadas en la calle Rincón N° 487 6to. Piso y donde se alojan varias personas en calidad de refugiados a cargo del Alto Comisionado de América Latina, de que se dispusiera una vigilancia policial con el fin de impedir el acceso a personas no autorizadas por la O.N.U. En la tarde de hoy concurren al lugar el Sr. Director y el Sr. Comisario titular de este Departamento y representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, los que luego de entrevistarse con los principales de dicha Oficina de las Naciones Unidas, fueron autorizados por los mismos a proceder a la identificación de las personas que se encuentran alojadas allí como refugiados y que resultaron ser: 1) Mariano Manuel Luengo Calvo, argentino, soltero, nacido el 13/3/49 en la Provincia de Buenos Aires, Localidad 9, de profesión Inspector en el área Salud en Caja de Previsión y Seguro Médico de la Provincia de Buenos Aires (Ley 6742/64) desde 1966, domiciliado en Joaquín V. González 1115, Merlo, Provincia de Buenos Aires; (...), quien ingresó al Uruguay el 6/3/77, pasando el Río en una lancha que no fue inspeccionada por Migración. Esta persona no utilizó documentación adulterada. En Argentina, según sus manifestaciones, fue secuestrado hace 60 días por personas desconocidas, sin pertenecer él a ninguna organización sediciosa de su país o extranjero como tampoco vinculado de manera alguna a las mismas. Esta persona tiene a su hermana en el Departamento de (ilegible) en el Uruguay y el esposo de ella es Gerente de la firma Sudamtex. En su ingreso al país, pernoctó en la casa de su hermana y al llegar a Montevideo en una pensión de la calle Mercedes N° 876, donde también se alojaba la igualmente refugiada María Teresita Ghio. Esta persona solicitó el status de refugiado, según sus dichos por ser adherente al Partido Peronista, Integrante del Centro de Estudiantes de Agronomía donde participó en campañas reivindicadoras del estudiantado como independiente. Tiene visa otorgada para trasladarse a Bélgica.

2) Arturo Videla Rius, argentino, casado, nacido el 28/9/41 en Capital Federal, empleado de la Universidad Tecnológica Nacional, domiciliado en Agüero N° 1261, Capital Federal, (...), esposo de Nélida Esther Morales, argentina, casada, de 30 años, domiciliada en Ginona s/n Escobar Provincia de Buenos Aires. Esta persona ingresó por Carmelo desde El Tigre sin pasar por Migración, no utilizando documentación falsificada. Fijó residencia en el Uruguay en la calle Solano García N° 2631 ap. 2, donde tiene una casa que fue alquilada antes de salir de Buenos Aires. Esta persona no estuvo detenida en Argentina, no pertenece ni está vinculado a organizaciones sediciosas, no tiene parientes ni conocidos en el Uruguay según sus manifestaciones. Se acoge al status de refugiado por temor a ser detenido en Argentina ya que es integrante del Movimiento Peronista. Desea trasladarse a Suecia y tiene visa y Pasaporte de la Cruz Roja Internacional para ello.

3) Carlos Roberto Atencio Rodríguez, argentino, casado, nacido el 16/3/42, en la ciudad de Mendoza, República Argentina, empleado del taller de escultura sito en la calle Sarmiento N° 1221, Mendoza, domiciliado en Patricia Mendocina (sic) N° 71, Las Heras (...). Su ingreso al Uruguay se produjo el 30/11/75, vía Tigre – Carmelo en lancha, en forma legal, utilizando sus propios documentos, teniendo permiso vigente hasta el 30/11/77, Expediente 1504/76 de Migración. Esta persona manifestó no haber estado detenido en Argentina, no pertenecer ni estar vinculada a organizaciones sediciosas

argentinas o extranjeras y no tener conocidos o familiares en el Uruguay. Con respecto a por qué se acogió al status de refugiado, expuso que por sus actividades en la Argentina ya que pertenecía al Frente Cultural, convocado a instancias del Gobierno Peronista. Tiene visa para ingresar a Francia. Fijó como domicilio en el Uruguay la finca de 20 de setiembre N° 1446, la que alquiló durante su estadía acá.

4) Aída Marta Fiori López, argentina, viuda, nacida el 9/2/42, en Zárate, Provincia de Buenos Aires, escribana, con oficina particular, domiciliada en Agüero N° 1261, Capital Federal, (...) su fallecido esposo se llamaba José María Calleja, sus padres Martín y María del Carmen, hermana de Martín. Ingresó al Uruguay el 5/2/77 por El Tigre, Carmelo, con documentos, pero sin visa, utilizando su documento legítimo. Esta persona según sus manifestaciones estuvo detenida del 16/12/74 al 22/12/74 en virtud del Estado de Sitio, siendo sobreseída por la Justicia Federal. No ha estado vinculada ni pertenece a organizaciones sediciosas y no tiene parientes ni conocidos en el Uruguay. Fijó residencia en nuestro país en la finca de Solano García N° 2631, la que reservó desde la Argentina. Según sus dichos se acogió al status de refugiada por el temor a la persecución por pertenecer al Partido Peronista y desea viajar a Suecia, teniendo Pasaporte y visa de la Cruz Roja Internacional.

5) María Marta Calleja Fiori, argentina, nacida el 22/1/69, en Buenos Aires (8 años de edad), domiciliada en Agüero N° 1261 Capital Federal, Partida de Nacimiento Sección 9, Tomo 113, N° 478, años 1969, es hija de la mencionada anteriormente y viajará con la misma con destino a Suecia.

6) Mabel Virginia Gabarra Milano, argentina, casada, nacida el 25/11/47, en Los Conquistadores, Provincia de Santa Fe, Abogada con estudio en San Rius N° 1176 Rosario, domiciliada en Pte. Roca N° 2256, (...) esposa de Victorio Paulan, argentino, casado, de 29 años, igual domicilio, hija de Francisco y Cesarian (sic), hermana de Edgardo. Ingresó al territorio uruguayo el 4/8/76, legalmente vía Colón-Paysandú, no utilizó documentación falsificada, no ha estado detenida en Argentina, no pertenece ni está vinculada a grupos sediciosos y no tiene parientes ni conocidos en el Uruguay. Fijó domicilio en la finca de 21 de Setiembre N° 1446, la cual alquiló una vez llegada a Montevideo. Aduce haberse acogido al status de refugiada por sentirse amenazada en su país, por tener, a causa de su profesión, contacto con familiares de presos políticos y desea viajar desde Uruguay a Francia para lo cual posee visa y Pasaporte de la Cruz Roja Internacional.

7) María Teresita Ghio Nowacki, argentina, casada, nacida el 28/2 de 1945, en Florencio Varela Provincia de Buenos Aires, maestra, desempeñándose en la Escuela N° 2 Florencio Varela, domiciliada en la calle N° 147 entre 64 y 65, Ciudad de la Plata, Libreta Cívica N° 5.082.397, esposa de Juan Carlos González Gentile, argentino, casado de 31 años, igual domicilio, hija de Leopoldo y Elvira, hermana de Jorge y Leopoldo, ingresó al Uruguay el 21/2/77 en forma clandestina por el Departamento de Colonia, empleando documentos falsos los cuales dijo haber destruido. Según sus dichos no ha estado detenida en Argentina, no pertenece ni está vinculada a organizaciones sediciosas y no tienen conocidos y parientes en el Uruguay. Fijó como domicilio la pensión de la calle Mercedes N° 769, alquilada a su ingreso a nuestro país. Se acogió al status de refugiada por razones de seguridad ya que milita en el CETERA (Gremio docente) varios de cuyos integrantes (maestros) han desaparecido en Argentina al igual que su esposo, el que es Profesor de Teología. Desea viajar a Bélgica poseyendo visa y Pasaporte de la Cruz Roja Internacional.

8) Antonio Torres Contesti, argentino, soltero, nacido el 18/4/54, en Capital Federal, Técnico Químico de Química Mont Pellier S.A., domiciliado en Humberto Primo N° 3361, apto 2, 2do. Piso, Capital Federal, (...) Pasaporte Español N° E.B.044211, hijo de Antonio y María, no tiene hermanos. Ingresó ilegalmente en el territorio uruguayo el 19/2/77 por Colonia (Sello Colonia 98); utilizó para ello documentos falsificados a nombre de Héctor Oscar Pantano, Cédula de Identidad N° 6.250.605 Policía Federal, Tarjeta Turística B 544.223. Estuvo detenido en la Argentina por contravenciones a disposición Municipal, no pertenece ni está vinculado a organizaciones sediciosas y no tiene conocidos ni parientes en Uruguay, según sus manifestaciones. Fijó como domicilio en Montevideo la pensión sita en Joaquín de Salterain N° 1464. Expresa que se acogió al status de refugiado en virtud de que tuvo que salir de Argentina por temor a la situación imperante ya que es Delegado obrero de la Empresa donde trabaja y desea reunirse con familiares en España, para lo cual posee el mencionado Pasaporte. Se ampliará.”

21 de mayo 1977. Ampliación.

“Ampliando los Partes de Novedades anteriores, con relación a las direcciones aportadas por los ocupantes del local de la ONU, con la finalidad de establecer si los domicilios aportados eran los reales, se practican las siguientes diligencias:

1) Domicilio aportado por Carlos Roberto Atencio Rodríguez y Mabel Virginia Gabarra Milano, en 20 de Setiembre 1446, en el lugar se indaga a (...), oriental, casado de 69 años de edad. El mismo manifestó que la finca fue alquilada por el matrimonio mencionado viviendo algunos días otra dama cuya descripción coincide con María Teresita Ghio Nowacki, los que fueron recomendados por una visitadora social de la Iglesia Metodista de San José 1457, de nombre María Teresa de Aiscar.

2) Domicilio aportado por Arturo Videla Rius, Aida Marta Fiori López y la menor Marta Calleja Fiori, en Solano García 2631 apto. 2, se establece con la propietaria del inmueble, (...), oriental, casada de 51 años, que conocía a los inquilinos pero que todos los trámites legales de alquiler los cumplía la Doctora (...), oriental, soltera de 26 años de edad (...) la que indagada expresó que recibió la finca para alquilar en diciembre de 1976, viajando a Buenos Aires alquilándola a la pareja mencionada por los meses de enero y febrero, que posteriormente le dijeron que pensaban quedarse unos meses en el Uruguay, que pensaban radicarse en Piriápolis, que con tiempo se lo harían saber, que el 14 pagaron medio mes y se fueron comunicándole que después irían personas conocidas y retirarían las valijas y le entregarían las llaves, lo que así sucedió y el trato con las mismas fue estrictamente comercial.

3) Con relación a Antonio Torres Contesti, se concurrió a la casa de inquilinato de Joaquín Requena 1464, donde fue indagada la propietaria de la finca, la que manifestó que vivió hasta hace un mes en el lugar y después se retiró ignorando dónde.

4) Con respecto a los domicilios de las personas Mariano Miguel Luengo Calvo y María Teresita Ghio Nowacki, los mismos aportaron las direcciones de Mercedes 876 y 769. En ninguna de las dos fincas funciona pensión alguna u hotel e incluso se efectuaron averiguaciones previas sin lograr resultados positivos, continuando con las mismas.

Posteriormente se hace presente en esta oficina la Sra. María Teresa Olivera Fontana de Aiscar, casada de 53 años de edad, de profesión asistente social, domiciliada en Reconquista 234, piso 3 apto. 14, la que manifestó que se desempeña como Asistente Social del Consejo del Niño; que a las personas Mabel Virginia Gabarra Milano y Carlos Alberto Atencio Rodríguez, las conoce porque le fueron enviadas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados de América del Sur, al quedar esas personas dentro del status de Refugiados, les presta Asistencia la Agencia A.C.N.U.R. sita en la calle Suipacha 280 piso 8 (Buenos Aires), a la Iglesia Evangelista Metodista del Uruguay le gira N\$ 350,00 por persona. Allogándose a los refugiados a darle destino a ese dinero en alimentos, vivienda, vestimenta, etc.; que esos pagos se reciben contra recibo. Agregando que la asistencia médica fue lograda mediante el carné de Asistencia Gratuita del Hospital de Clínicas.

Que a la Srta. Gabarra la comenzó a asistir en el mes de agosto de 1976, colocándola en el Hotel Desiree de la calle San José 808, posteriormente se retiró de dicho hotel, expresándole que por razones de seguridad no podía darle la nueva dirección. Que a Atencio lo atiende desde hace aproximadamente un año, que posteriormente sucedió lo mismo no dándole la dirección por razones de seguridad. Inmediatamente fue comunicado el hecho a la Agencia A.C.N.U.R. en Buenos Aires, de donde le contestaron que si los refugiados no daban la dirección alcanzaba una llamada por teléfono una vez a la semana, lo que fue aceptado, que el actual domicilio de los antes mencionados no lo conocía, que solamente recuerda que el propietario de la finca la llamó por teléfono preguntándole si era ella Asistente Social y los conocía lo que fue confirmado, perdiéndoles luego el rastro hasta que reaparecen en las Oficinas de la ONU, donde está actualmente.

Es de hacer constar que la mencionada Sra. Olivera Fontana de Aiscar, compareció acompañada del Sr. Gilles Sicotte (Delegado del Alto Comisionado para Refugiados), quedando en claro que el nexo entre A.C.N.U.R. y los Refugiados en el Uruguay lo cumple la Iglesia Metodista del Uruguay, en San José 1457. La Sra. Olivera Fontana de Aiscar no fue privada de su libertad.

Se hace constar que en el día de la víspera fueron enviadas a la Policía Federal Argentina un juego de fichas y fotografías de las personas refugiadas, otro al Sr. Cnel. Muñoz Agregado Militar Argentino y otro al Servicio de Información de Defensa (S.I.D.).”

29 de mayo 1977.

Partida de los refugiados ACNUR rumbo a Alemania

“A la hora 15.15´ del día de ayer desde el Aeropuerto Nacional de Carrasco partieron con destino a Frankfort (sic), República Federal Alemana, en el vuelo N° 507 de la Compañía Lufthansa, los siguientes refugiados de las Naciones Unidas, los cuales utilizaron Certificados Internacionales de la Cruz Roja expedido con fecha 18-5-1977: (8 personas)

Todos los Certificados Internacionales de la Cruz Roja fueron expedidos por el Comité Internacional de la Cruz Roja del Uruguay.

Estas personas estaban acompañadas por un representante de las Naciones Unidas.”

Partida al extranjero de refugiados²²

4 de abril 1979.

“A la hora del margen en el vuelo N° 124 de la Compañía Lan Chile, partieron con destino a Chicago (USA), las personas F.O.A.C. (con antecedentes), Argentino, casado de 28 años de edad, nacido el 31/1/1951, (...), con pasaporte N° 311.223, otorgado por la Cruz Roja Uruguaya y la esposa O.R.T.L. (con antecedentes), de la misma nacionalidad y estado civil, de 31 años de edad, nacida el 21/9/947, (...), con pasaporte también otorgado por la Cruz Roja Uruguaya, N° 311.224 y dos hijos del matrimonio, menores de edad, Juan de 4 años y Martín de 3 años.

Estas personas gozan del “Status” de refugiados concedido por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A.C.N.U.R.).

Las mismas fueron acompañadas al Aeropuerto Internacional por un funcionario de C.I.M.E., Guillermo Cruz Duke (con antecedentes).

En el Departamento 3 de esta Dirección Nacional, A. C., registra la siguiente constancia: 6/6/977: Que el mismo se encuentra amparada al “Status” de refugiados por el A.C.N.U.R. (N.U.), habiendo sido interrogado por el Departamento 6 de esta Dirección Nacional, en averiguaciones sobre la causa de que hiciera abandono de la República Argentina, el que manifestó que lo había hecho por problemas políticos, en razón de que su esposa era integrante de la Agrupación de Docentes Peronistas y ella era amiga personal de María Elvira Motto (a) “Bombom”, la cual era una guerrillera muerta por las F.F.C.C. en noviembre pasado. 9/6/977: Fue internado bajo las Medidas Prontas de Seguridad, por orden y a disposición del Poder Ejecutivo por presumirse que el mismo estaba vinculado a Movimientos sediciosos Argentinos y confirmación de antecedentes, recuperando su libertad, el 1º/7/977 en carácter de libertad vigilada controlada por esta Dirección Nacional.

Por su parte T.L. de A., en el Departamento 3, registra constancias de haber sido interrogada por el Departamento 6, de esta Dirección Nacional, sobre los motivos de su abandono de la República Argentina, habiendo efectuado las mismas manifestaciones que el anteriormente nombrado.

(...).”

3. CONTROL DE INGRESO DE EXTRANJEROS AL TERRITORIO NACIONAL

Control de ingreso de extranjeros a Montevideo²³

27 de mayo 1977.

“Referente a la Orden de Operaciones, procedente de la Secretaría Privada del Sr. Jefe de Policía de Montevideo, –cuya misión– implica detectar el desplazamiento de Ciudadanos argentinos que puedan haber ingresado al Territorio Nacional en forma ilegal; a la hora indicada, un Equipo del Departamento a cargo del Sr. Oficial Principal Ricardo Ponti (...), se hacen presentes en el Puente de la Barra de Santa Lucía, ubicado en la calle Luis Batlle Berres y La Balsa, con la finalidad de realizar un control de documentación de los pasajeros que viajaban a bordo de un ómnibus interdepartamental procedentes de distintos lugares del Litoral de nuestro país con destino a Montevideo. Atento a ello, a continuación se detalla la nómina de los diversos rodados que fuera objeto de dicho control (...).”

(Se controlan 18 coches).

Detención de ciudadanas argentinas en el Aeropuerto de Carrasco a pedido de la División 601, reenviadas a Bs. As.²⁴

15-16 de diciembre 1977.

“Constancia: Solicitud Policía Federal Argentina, detención y reembarco de las siguientes personas de nacionalidad argentina.

A la hora del margen, comunicaron del Aeropuerto Internacional de Carrasco; que a la hora 10.25' del día de la fecha se recibió un télex vía Pluna de la Policía Federal Argentina, solicitando la detención y reembarco de las personas que a continuación se detallan y que arribaron a la hora 10.30' en el vuelo 152 de la Cía. Pluna:

- 1. Nora Beatriz Díaz de Grupalli, nacida en Santiago del Estero (Rep. Arg.) el 14/8/929, CI. Argentina N° 4.498.490, casada, domiciliada en la calle Santa Fe N° 484, Bs. As. (Rep. Arg.).*
- 2. Olga Castillo de Grupalli, nacida en Santiago del Estero, el 27/01/951, casada, CI. Argentina N° 10.297.956, domiciliada en la calle Santa Fe N° 484 Bs. As. (Rep. Arg.) y sus dos hijas: Ana Rosa nacida el 25/06/975 y Claudia nacida el 15/09/76.-*

Las personas anteriormente mencionadas, regresaron por su propia voluntad a la República Argentina, en el vuelo 157 de la Cía. PLUNA a la hora 15.30'.

Cabe agregar que la detención y el reembarco de estas personas, fue solicitado por el Batallón 601 de la Capital Federal; de Inteligencia y Subversión-República Argentina, siendo intermediario la Policía Federal Argentina.”

23- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 6. Parte de Novedades Diarias.

24- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Segunda Quincena de Diciembre 1977. Memorandum Operacional N° 350. Novedades del 15-16 de diciembre 1977. 2082. Hora 18.00'.

Control de pasajeros en el Aeropuerto de Carrasco a solicitud del SID en busca de militantes “Montoneros”²⁵

25-26 de diciembre 1977.

“Desde el Aeropuerto Internacional de Carrasco, informan que a solicitud del SID y con la presencia de 1 Equipo, cargo de 1 Sr. Tte. Cnel. (Jefe del SID) y 1 Sr. Mayor del Ejército Nacional se efectuó la revisión de pasajeros provenientes de la ciudad de Buenos Aires en el vuelo N° 254 de la Cía. Aerolíneas Argentinas de la hora 22.55’, ya que obraba en poder del SID la información de la llegada de 3 personas integrantes del movimiento sedicioso “Montoneros”. La revisión arrojó resultado negativo”.

Constancia de expulsión del territorio nacional de ex Ministro argentino²⁶

17 de abril 1978.

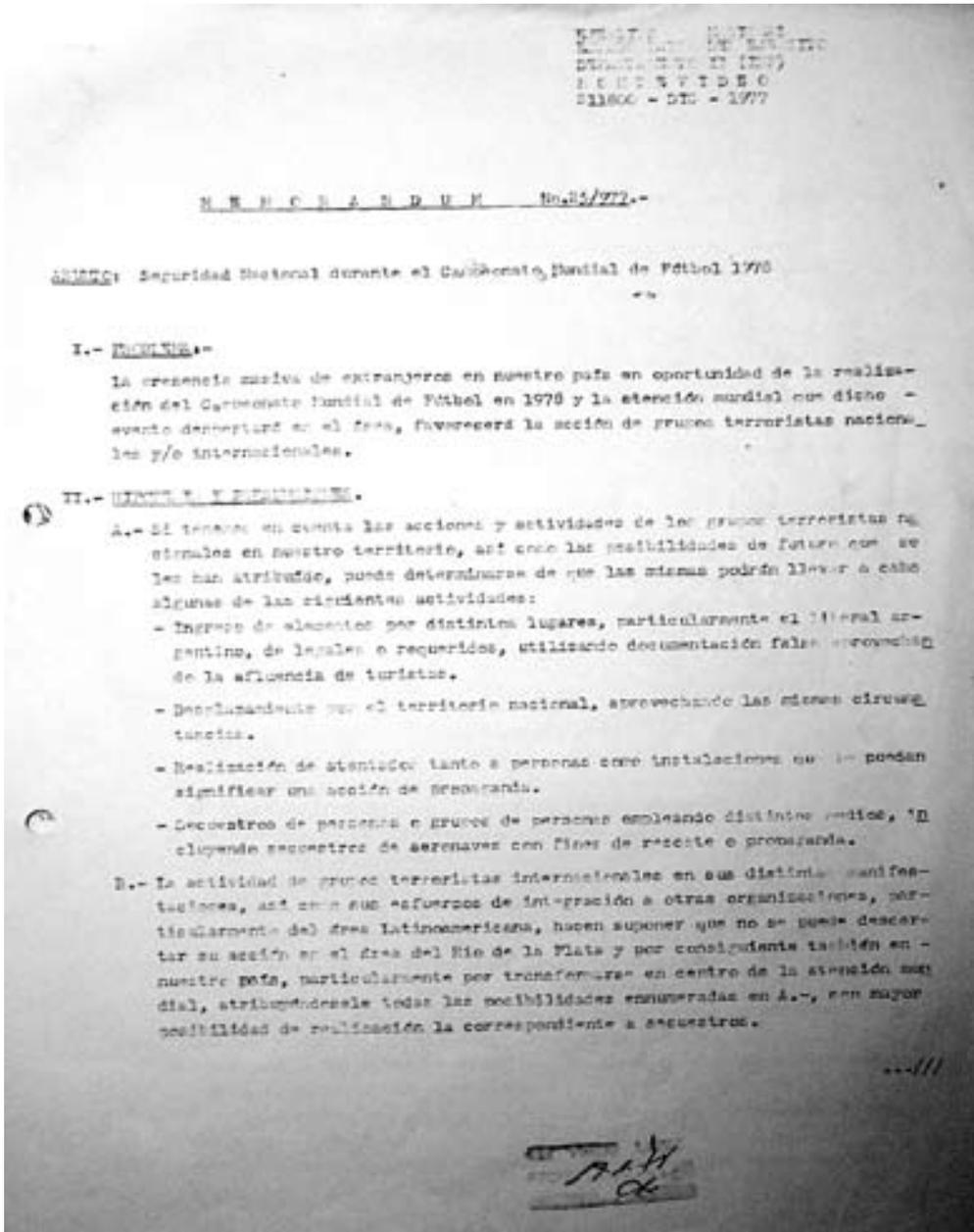
“A la hora 11.45’ de la víspera, en el vuelo 990 de Iberia con destino a Asunción del Paraguay, se verificó la salida del ciudadano argentino José María Villone, casado, de 62 años de edad, titular de la Cédula de identidad 3.147.801 con lo que se dio cumplimiento a una Resolución del Ministerio del Interior, respecto a su expulsión de nuestro País.”

25- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Memorándum Operacional N° 360. 2155. Hora: 23.05’. Constancia.

26- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. Segunda Quincena de Abril 1978. Parte Diario N° 107.

Informe sobre seguridad en el Mundial de Fútbol de 1978 en Argentina²⁷

Diciembre 1977.



27- Estado Mayor de Ejército (EME). Departamento II. Memorandum N° 25/977. En Archivo de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia.

Apartado 3

VIGILANCIA A ORGANIZACIONES Y A ACTIVIDADES POLÍTICAS Y DE SOLIDARIDAD EN EL EXTERIOR DEL PAÍS

1. CONVERGENCIA DEMOCRÁTICA DEL URUGUAY

Informe de Inteligencia policial acerca de Convergencia Democrática del Uruguay (CDU)¹

3 de julio 1980.

“1: FORMACIÓN:

El mencionado grupo fue constituido el 19 de abril del presente año, siendo anunciada su formación el 22 de abril por medio de una conferencia de prensa realizada en la Sala de la Misión Nicaragüense ante las Naciones Unidas, ubicada en N. York (EE.UU.).

La presentación corrió por cuenta del diplomático nicaragüense Alejandro Bendana; el cual expresó “Buenas tardes señores y señoras de la prensa. Yo soy Alejandro Bendana, miembro de la Misión Nicaragüense de las Naciones Unidas. Mi propósito es presentarles a un grupo de ciudadanos de primera línea de Uruguay, en cuyo nombre hablará el Sr. Juan Raúl Ferreira Sienna, y él les explicará el motivo de la presente conferencia de prensa”.

El mencionado Juan Raúl Ferreira Sienna, hijo del ex-senador Wilson Ferreira Aldunate, manifestó: “Buenas tardes. Mi nombre es Juan Ferreira y hablaré hoy en nombre del Grupo Convergencia Democrática del Uruguay”.

Al culminar dicha Conferencia donde se realizó la entrega de un repartido oficial del Grupo sobre quienes eran sus integrantes, los mismos se entrevistaron con el Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Licenciado Porfirio Muñoz Ledo (México). En horas de la noche del mismo día en el Centro de Organizaciones no-gubernamentales, con la presencia de delegaciones de organismos privados acreditados ante la NNUU, representantes de la prensa y delegaciones extranjeras, se realizó un ágape.

Es de señalar que en la Conferencia de Prensa se encontraban distintos medios de difusión encargados de informar a la opinión pública internacional. Entre ellos estaban representantes de las Agencias Noticiosas AFP, UPI, AIN, PL, IPS, EFE, TASS, ANSA, REUTER, las publicaciones Bussines Week, Jornal do Brasil y de las cadenas CBS, ABC y BBC.

2: INTEGRANTES:

Presidente: Juan Raúl Ferreira Sienna. Dirigente juvenil del Partido Nacional. Miembro del Directorio de la Asociación Latinoamericana por los Derechos Humanos. Directivo de WOLA (Washington Office Latin-America). Integrante de la Liga Internacional de los Derechos Humanos. Corresponsal del Canal 13 de México en Washington – EE.UU. Vinculado al Consejo de los Derechos Humanos por intermedio de su Presidente Laurence Bird. Vinculado a los Sindicatos Norteamericanos por intermedio del dirigente sindical Edy Torres. Conectado con el Senador Edward Kennedy y activistas por los Derechos Humanos del Departamento de Estado.

Secretario General: Carlos Eduardo Martínez Moreno. Abogado y Escritor. Estuvo vinculado a la Embajada cubana en Uruguay y fue integrante del Movimiento de Solidaridad con Cuba. Defensor de Leonel Brizola. Integrante del Comité de Trabajadores de la Cultura del FIDEL. Integrante del Comité de Abogados de apoyo al Frente Amplio. Colaborador permanente del Semanario “Marcha”. Fue a través de Agrupaciones Nuevas Bases, integrante de la Unión Popular en 1962. Abogado Defensor de varios sediciosos y de Líber Seregni. En la actualidad, es miembro del Consejo Editorial de los “Cuadernos de Marcha” que se editan en México.

Secretario Ejecutivo: Justino Zavala Carvalho. Publicista. Ex Director del Canal 5 SODRE. El mismo hasta el momento de la formación de “Convergencia” no registraba en esta Dirección ninguna actividad en el exterior.

1- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Memorándum Reservado N° 22.

Otros integrantes son:

Diego Achard Canabal. Afiliado N° 52.096 al P.C. desde el 18 de diciembre de 1970. Periodista. Ex empleado del diario "El Popular". Actualmente es Secretario de Prensa de la Embajada de Nicaragua en México, desde donde realiza una proficua actividad, facilitando los contactos entre el Frente Amplio que tiene a México como uno de sus principales centros de actividades y el Frente Sandinista de Liberación Nacional de Nicaragua. Es Director del Noticiero del Canal 13 de México.

Luis Héctor Echave Zas. (a) "El Colorado Echave". Miembro del Comité Central del Partido Comunista. Funcionario rentado de éste. Fue dirigente de la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay (FEUU) e integrante del Comité Universitario del FIDEL. Visitó la URSS por invitación de organizaciones de fachada y viajó en 1965 junto a César Reyes Daglio a las reuniones preparatorias de la Conferencia Tricontinental. En 1973 era integrante de la Comisión Nacional de Propaganda del Partido Comunista. El 27 de febrero del año 1976 se asila en la Embajada Mexicana en el Uruguay y sale de la misma rumbo a ese país el 1.º de abril de 1976. Actualmente es miembro del Comité Ejecutivo del Frente Amplio en México.

Hugo López Chirico. Músico. Integró la Comisión Directiva de la Asociación Uruguaya de Músicos (AUDEM). Fue Director de la Orquesta Sinfónica Municipal. Integró el Comité de Residentes de Cerro Largo de apoyo al Frente Amplio, siendo también Director de la Orquesta de ese frente político. Hasta el momento no se le registraba ninguna actividad antinacional en el exterior.

Juan Eyherachar. Con respecto al mismo, el Departamento 3 de esta Dirección no registra ninguna información, destacándose que en el repartido del grupo "Convergencia" se le sindicaba como "hombre de negocios".

En esta Dirección, si registra anotaciones Eduardo Eyherachar, ex-legislador del Partido Nacional, quien habría firmado "Manifiesto del Partido Nacional a la Nación", de setiembre de 1979. Según lo informa la representación uruguaya ante las Naciones Unidas, éste sería el individuo Eyherachar que integra Convergencia.

Atilio Dio Scarpa Araújo. Periodista. Salió el 23 de octubre de 1976 en carácter de asilado rumbo a México. Actualmente es Director de la Revista "Por la Patria" que se edita en Madrid-España y que sigue la orientación política de Wilson Ferreira Aldunate.

Carlos Gurméndez (hijo). Periodista. Integró el cuerpo de redactores del Semanario "Marcha". En la actualidad integra el grupo de colaboradores de los "Cuadernos de Marcha" que se editan en México.

Emilio Enrique Castro Pombo. Pastor Evangélico. Participó por Uruguay en 1964 en el Segundo Congreso Mundial de Cristianos partidarios de la Paz, que se celebró en Praga (Checoslovaquia). Firma junto a otros en 1966 una solicitud por la libertad de Nelson Santana, Julio Vique y Ataliva Castillo, cañeros detenidos a raíz de que habían perpetrado un asalto a una institución bancaria. En 1968 integró junto a José L. Massera, Arnoldo Spadaccino, Julio De Santana Sommaruga y Óscar Maggiolo, el Movimiento de la Defensa de las Libertades y la Soberanía. Fue detenido junto al Sacerdote Justo Asiaín Márquez cuando minutos antes se habían entrevistado con el dirigente del M.L.N. (T) Andrés Cultelli el 10 de agosto de 1970. En 1972 integra ISAL-URUGUAY (Junta Latinoamericana de Iglesia y Sociedad), organización dependiente del Consejo Mundial de Iglesias. Integró por igual la Comisión General de la Confraternidad Judeo-Cristiana del Uruguay. Actualmente es encargado de la Oficina de Asuntos Latinoamericanos del Consejo Mundial de Iglesias con sede en Ginebra-Suiza. En el mismo está ubicado estratégicamente para junto a Julio de Santana Sommaruga impulsar e influenciar en proyectos de dicha organización protestante que puedan afectar la imagen y/o seguridad nacional.

José Korzeniak Fuks. Abogado y Profesor. Miembro del Comité Central del Partido Socialista desde el 36º Congreso realizado en diciembre de 1972. (...) Es de puntualizar que es socio de los abogados Milton Machado Mega; Héctor Clavijo Fernández y del Procurador Luis Jorge Martínez Pérez. Actualmente reside en México donde es integrante del Comité Ejecutivo del Frente Amplio.

Se tomó conocimiento recientemente de que el mismo bajo el seudónimo de "J. Brostela" sería quien se comunicaría desde Monterrey – México, por intermedio de sus ex socios Luis J. Martínez Pérez y Héctor Clavijo Fernández con José P. Cardozo Echeverri. (...)

3: ACTIVIDADES A FAVOR DE CONVERGENCIA DEMOCRÁTICA DEL URUGUAY EN EL EXTERIOR.

Actividades del Presidente de “Convergencia” Juan Ferreira Sienra:

29 de abril - Quito - Ecuador: En el marco de las Jornadas de Solidaridad con el Uruguay en Ecuador, éste concurrió junto a Alberto Grille Motta (U.J.C.); Dr. Tabaré González Vázquez (P. C.) y Daniel Waksman (...).

30 de abril - Panamá: Con motivo de la formación del Movimiento Nacional por la Libertad de Seregni, presidido por el doctor Rolando Murgas (Integrante del Comité Panameño de Solidaridad con Uruguay - CO.PA.SU.), viajó junto a Alberto Grille Motta a hablar en nombre de “Convergencia” sobre la figura de Liber Seregni.

9 de mayo - Washington EE.UU.: Participó en el Seminario sobre Uruguay que se llevó a cabo en la sede de W.O.L.A., con el fin de coordinar nuevas campañas contra Uruguay.

GIRA DE DIRIGENTES DEL FRENTE AMPLIO POR EUROPA EN APOYO DEL GRUPO CONVERGENCIA DEMOCRÁTICA DEL URUGUAY:

La referida gira, si bien fue realizada por los integrantes del Comité Ejecutivo del Frente Amplio en el exterior, encabezado por Hugo Villar, tuvo claramente inspirada en alentar y publicitar al Grupo Convergencia Democrática.

Los hechos resalantes de la gira fueron:

9 de mayo: Madrid - España (...) se realizó una reunión donde los integrantes del Frente Amplio a través de la palabra de Hugo Villar expusieron la situación nacional e internacional, refiriéndose a la creación de Convergencia. (...)

10 de mayo: Barcelona - España: La delegación del Frente Amplio integrada por su Secretario Gral. Hugo Villar, Reinaldo Gargano Ostuni (P.S.); Alberto Suárez Vignolo (P.C.) y Ricardo Vilaró Sanguinetti (GAU), se entrevistaron con el Alcalde de Barcelona Narcis Serra y el Presidente del Parlamento de Cataluña Horiber Barrera. (...)

Es de señalar que está íntimamente relacionado con los “objetivos de Convergencia” el hecho de que el Grupo de Trabajo Uruguay en Holanda, en cooperación con representantes del Frente Amplio, han declarado 1980 “Año de lucha contra el proyecto político de la dictadura”.

Con tal motivo, según lo informa el diario holandés Trouw, el 16 de mayo próximo pasado, bajo el título “Manifestación en Ámsterdam, Libertad para los Presos Políticos en Uruguay” que en la Sala “Rey Artís” de esa ciudad, habló Hugo Villar y dirigentes de partidos políticos holandeses. (...)

Por último estaban programados para el 20 de mayo, con motivo del aniversario de la muerte de Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz, actos a realizarse en México, EE.UU. y Europa, organizados por el “Grupo Convergencia”.

4: CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE PROPAGANDA Y ACCIÓN DE CONVERGENCIA DEMOCRÁTICA DEL URUGUAY.

Habría tres centros de distribución de propaganda y coordinación de las actividades del Grupo, ellos son:

Washington (EEUU) 1066 National Press Building (Centro Nacional de Prensa).

MÉXICO. Apartado 44953 D.F. 12.

MADRID (ESPAÑA) A.C. 17156 Madrid.

5: PUBLICACIONES Y RADIOS EXTRANJERAS QUE HACEN REFERENCIA SOBRE EL GRUPO CONVERGENCIA DEMOCRÁTICA DEL URUGUAY.

(Comenzando por la fecha 23 de abril y hasta la fecha 10 de mayo se nombran 10 publicaciones).

6: PUBLICACIONES CLANDESTINAS DE ORGANIZACIONES SUBVERSIVAS URUGUAYAS.

(Se nombran dos publicaciones: Boletín “Desde Uruguay” y el Boletín del Partido Socialista de junio de 1980).

7: INFORMACIÓN SOBRE LA POSTURA POLÍTICA DE LOS PARTIDOS TRADICIONALES CON RESPECTO A CONVERGENCIA.

A) PARTIDO COLORADO:

Según la información que obra en nuestro poder ninguno de los tres integrantes del Triunvirato, Raumar Jude, Amílcar Vasconcellos y Jorge Batlle apoyan tal iniciativa que los llevaría a compartir su suerte junto a grupos marxistas.

En tal sentido se puede señalar claras definiciones de Jorge Batlle y Justino Carrere Sapriza, por medio de entrevistas y de una carta a las autoridades nacionales, su total deslinde de los objetivos del mencionado grupo.

B) PARTIDO NACIONAL:

Si bien la información es más confusa, se puede señalar de que no cuenta con la declaración de ninguno de los principales líderes de las corrientes nacionalistas dentro del país apoyando la formación de Convergencia Democrática del Uruguay.

En este sentido se posee información confidencial de que Carlos Julio Pereyra, se habría entrevistado con José Pedro Cardozo Etcheverry (Presidente del Partido Socialista), planteándole éste la necesidad de organizar Convergencia dentro del País. Ante este planteamiento Pereyra Pereyra, habría manifestado de que él si bien tenía simpatías hacia el Acuerdo en el Exterior, creía de que no existían condiciones para que éste se concretara dentro del Uruguay. Puntualizando además de que si bien estaba ligado políticamente a Wilson Ferreira Aldunate, mantenía con respecto al mismo, autonomía.

Tal información fue nuevamente reiterada en la Hoja de Información del Partido Socialista de Junio de 1980, material éste que la Dirección de dicho Partido baja semanalmente a sus cuadros.

En esta Hoja de Informaciones hace por igual referencia a entrevistas a la prensa extranjera por parte de Pereyra Pereyra y Ferreira Aldunate, en la cual manifestaban de que era muy difícil la organización en Uruguay de Convergencia Democrática, tales entrevistas no han podido ser confirmadas por el momento.

Se tiene conocimiento de que la Dirección de la Unión de la Juventud Comunista (U.J.C.), está informando a sus miembros de que en el mes de mayo, la Juventud Blanca, habría realizado una reunión en la ciudad fronteriza de Santana Do Livramento. Sobre la misma se desconoce sus participantes, así como la representatividad de los mismos, habiéndose tratado en la misma el tema Convergencia Democrática, aprobándose trabajar por la misma en Uruguay.

Si bien no se puede desconocer de que el apoyo de Wilson Ferreira Aldunate y su hijo Ferreira Sierra, otorgan dentro de Convergencia una representatividad en lo que al Partido Nacional se refiere.

Pese a esto no se debe dejar de ver que la postura política radicalizada que hoy sustenta Ferreira Aldunate y su hijo, no es la misma que la de la mayoría de los integrantes del Partido Nacional en el Uruguay.

Creemos modestamente que la mayoría de los integrantes del Movimiento Nacional de Rocha y de Unidad Blanca, en particular, no verían con buenos ojos integrar un acuerdo que es el preámbulo de un Frente con organizaciones de carácter marxista-leninista, lo cual no implica que en algún instante del proceso político se vean arrastrados a realizar acciones comunes.

8: INFORMACIÓN SOBRE LA POSICIÓN DE LAS FUERZAS INTEGRANTES DEL FRENTE AMPLIO.

PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO: Como ya se había informado en el Memorándum Reservado N° 002 de éste, el mismo había fijado una posición de claro distanciamiento en el momento actual con el Frente Amplio.

Tal definición es coherente con la actitud adoptada desde 1974 de no participar en reuniones en Uruguay con grupos de carácter ilegal y de no concurrir a las reuniones conjuntas del Frente Amplio.

Por igual se tomó conocimiento de la declaración de la Democracia Cristiana con respecto a Convergencia, de la cual transcribimos los siguientes párrafos: "El P.D.C. no integra ningún movimiento de Convergencia Democrática de uruguayos en el exterior, sin perjuicio de estar dispuestos en el país

donde se encuentren los demócratas cristianos al diálogo y a las convergencias necesarias para acelerar el proceso de democratización que se anuncia”.

Se puede informar también de que Juan Pablo Terra Gallinal, mantuvo una entrevista con José Pedro Cardozo Etcheverry, el cual informó sobre Convergencia, ante lo cual Terra Gallinal, habría fijado una posición de negativa para integrarse a Convergencia.

A esto no es ajeno la actual orientación política del P.D.C. de erigirse como una tercera fuerza que con el desarrollo del proceso de normalización institucional fuera legalizada.

PARTIDO SOCIALISTA: Por la información que se maneja del mismo ha sido el principal gestor de los contactos con los Partidos Tradicionales y la Democracia Cristiana para organizar Convergencia en nuestro País.

A tales efectos usó notorias figuras vinculadas a su pasado socialdemócrata. Se sabe que ha mantenido contactos con Carlos J. Pereyra (Partido Nacional); Juan Pablo Terra (P.D.C.), y que Emilio Mansilla, quien fuera Primer Secretario de la Juventud Socialista en 1972, los ha realizado con la U.J.C.

La actual orientación táctica del Partido Socialista es de apoyar a Convergencia, pero poniendo el énfasis en estrechar los acuerdos, dentro y fuera de la misma con los Partidos Tradicionales y la Democracia-Cristiana, más que con el Partido Comunista, de acuerdo a las directivas surgidas por la Internacional Socialista.

Últimamente han estado sacando propaganda incitando a votar por el NO en el Plebiscito de Noviembre del presente año y a luchar por una “Asamblea Constituyente electa por el pueblo”.

PARTIDO COMUNISTA: Es la fuerza que sin duda respalda con mayor ímpetu a Convergencia. Tal hecho se afianza en dos aspectos:

- *De que desde agosto de 1973, el Partido Comunista lanzó la consigna de trabajar por un Frente Antidictatorial, cuya columna vertebral fuera la alianza del Frente Amplio, con los sectores de oposición de los Partidos Tradicionales y la Iglesia Católica.*
- *De que en el momento actual se encuentran aislados de los demás grupos políticos dentro del país dado que carecen de la fuerza e influencia de otras épocas y por otro lado ningún grupo legal o semilegal ve con agrado comprometerse con él.*

Por lo tanto el desarrollo y consolidación de CONVERGENCIA DEMOCRÁTICA es su única vía de influir sobre el curso de los acontecimientos nacionales.

Recientemente se tomó conocimiento por intermedio de una fuente confiable de que entre los viejos militantes del Partido Comunista y las libertades vigiladas existiría una molestia por no haber sido consultada la militancia partidaria sobre un Acuerdo de dicha naturaleza.

En el exterior el Aparato montado por el Partido Comunista del Uruguay junto a los Partidos Comunistas de distintos países, contando con el apoyo de las organizaciones de “fachada” internacional, es sin duda la columna vertebral de la acción de Convergencia. No obstante, otros grupos políticos internacionales como la Internacional Socialista y su Frente en Latinoamérica, la Conferencia Permanente de los Partidos Políticos de América Latina (C.O.P.P.P.A.L.), tratan por intermedio del Partido Socialista adquirir influencia en los hechos políticos nacionales.

OTROS:

GRUPOS DE ACCIÓN UNIFICADORA (G.A.U.) Los mismos tienen su acción en el exterior, integrando el Comité Coordinador del Frente Amplio en el Exterior, y el Comité Coordinador de la C.N.T. en el Exterior.

Desde esas posiciones apoyan Convergencia, como se desprende de las palabras de su dirigente Ricardo Vilaró Sanguinetti en Barcelona, para el periódico “Vanguardia”.

9: GRUPOS SEDICIOSOS.

PARTIDO POR LA VICTORIA DEL PUEBLO (P.V.P.): Si bien no se conoce ninguna declaración del mismo hasta el momento sobre Convergencia, no se debe olvidar que estuvo entre los integrantes del Acuerdo de México en 1977 para conformar un Frente Antidictatorial y que en Febrero del corriente año

conjuntamente con el Movimiento Patria Grande, lanzó un llamado a todos “los patriotas” para que unan sus fuerzas de oposición para derrocar la “Dictadura”.

Al respecto el 23 de mayo “Le Matin”, periódico francés de orientación socialista independiente, bajo el título “Primer frente contra la dictadura uruguaya”, informa de que en los cabildos previos a la Conferencia por la cual se formó Convergencia el 19 de abril, estaban ausentes el P.V.P., así como Enrique Erro.

Éste manifestó a “Le Matin”, que no había sido “ni invitado ni consultado en México y Madrid” (refiriéndose a las reuniones previas a la constitutiva del 19 de abril).

MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL (T): Se desconoce de que su fracción más activa “Nuevos Tiempos” haya manifestado una opinión sobre el grupo motivante.

Pese a esto se puede manifestar de que a través de movimientos como el S.I.J.AU., C.D.P.P.U. y otros, integrantes del mismo trabajan al menos por el momento en forma muy activa contra el Plan Institucional impulsado por el Gobierno Nacional.

10: ORGANIZACIONES DE EXILIADOS:

Sin duda todas las organizaciones montadas por los distintos grupos políticos de exilados, con el apoyo del comunismo internacional y de importantes sectores socialistas y liberales de Europa Occidental, serán uno de los vértices del aparato de propaganda de la mencionada Convergencia.

De los mismos podemos hacer referencia a los siguientes:

- **COMITÉ DE DEFENSA DE LOS PRESOS POLÍTICOS DEL URUGUAY (CDPPU).** El mismo funciona en París (Francia), ha intensificado su acción para denunciar no sólo la situación de los presos políticos en Uruguay, sino para atacar los planes de normalización política en nuestro país.
- **SECRETARIADO INTERNACIONAL DE JURISTAS POR LA AMNISTÍA EN URUGUAY (SIJAU).** Podemos manifestarnos en los mismos términos de que el CDPPU.
- **ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE URUGUAYOS DESAPARECIDOS (AFUDE).** Ídem que los anteriores.

11: ORGANIZACIONES GREMIALES:

A) CONVENCION NACIONAL DE TRABAJADORES (C.N.T.) Como se sabe el funcionamiento de la misma dentro del país es sólo un “sello” que oculta la verdadera actividad del Partido Comunista, dado que no solo funciona como un aparato más del Partido, sino que otras fuerzas que en su momento compartieron la Dirección de la Convención, han realizado críticas a la política de seguir trabajando bajo el nombre de C.N.T., sin adecuarse a las nuevas condiciones que puede otorgar la nueva Ley Sindical.

En el exterior su comité coordinador en el exterior habría manifestado, según Radio Berlín Internacional, su apoyo a Convergencia. Esto implica de que sus fuerzas en distintos países serán otro de los Frentes de propaganda con que cuenta Convergencia Democrática.

B) FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL URUGUAY (F.E.U.U.):

Ésta que tiene un funcionamiento inexistente dentro del país, se muestra activa en el exterior en su propaganda contra el Uruguay. Si bien no se conoce su “aprobación” al Acuerdo, se descuenta, dado que esta es un instrumento más del Partido Comunista.

Es más, Alberto Grille Motta, quien ha sido uno de los más importantes voceros de la Federación ha compartido últimamente importantes jornadas con Juan Raúl Ferreira Sienna actuando éste como Presidente de Convergencia Democrática.

12: IGLESIA CATÓLICA:

De la misma se desconoce alguna manifestación sobre el tema que nos motiva, no dejando de desconocer de que algunos sectores de la misma, a partir de los Grupos de Reflexión y con el sustento del Clero “progresista” puedan convertirse en propulsores de la misma.

Muy difícilmente creemos que la Iglesia como Institución exprese una opinión a favor o en contra del mencionado Grupo.

13: APOYOS INTERNACIONALES

A) MOVIMIENTO COMUNISTA INTERNACIONAL:

Sin duda el P.C.U.S., los Partidos Comunistas y los Frentes de Fachada Internacional son el sustento propagandístico y financiero mayor con que va a contar Convergencia por intermedio del Partido Comunista del Uruguay. Así lo demuestra entre otras cosas, la amplia difusión de Radio Berlín y Radio Moscú han realizado permanentemente del tal Grupo.

B) INTERNACIONAL SOCIALISTA:

En la 1ª Reunión de Convergencia Democrática del Uruguay, que se realizó en México, el día 22 de mayo, Francisco Peña Gómez (República Dominicana) y principal portavoz de la Sección Latinoamericana de la Internacional Socialista, manifestó de que la misma, conjuntamente con la C.O.P.P.P.A.L. respaldará con toda su fuerza el Acuerdo de Convergencia. Se debe tener en cuenta de que uno de los mayores respaldos con que contó y cuentan los que desarrollan la campaña antinacional en el exterior; han sido los partidos Socialistas y Socialdemócratas, integrantes de la Internacional Socialista y aún de la misma como tal.

C) NICARAGUA:

Desde que el FRENTE SANDINISTA DE LIBERACIÓN NACIONAL de Nicaragua conquistó el Poder en ese país centroamericano, el mismo impulsó una política de apoyo a la Campaña contra el Uruguay en el Exterior. Entre los hechos resaltables está un encuentro del Frente Amplio y el Frente Sandinista de Liberación de Nicaragua (F.S.L.de N.), que se concretó en un acto en la Sala más importante de la Universidad Autónoma de México en setiembre del año pasado, donde se intercambiaron banderas de ambos movimientos, así como el Embajador de Nicaragua en México expresó el apoyo de su gobierno a la lucha del Frente Amplio y del “pueblo uruguayo”. (...).

No se debe olvidar tampoco de que Wilson Ferreira Aldunate realizó a fines del año pasado una gira por este país (Nicaragua), siendo recibido por importantes miembros de la Junta de Reconstrucción, F.S.L.N. y del Ejército Popular Sandinista.

Sin duda Nicaragua aparece como la Cuba de los 80, siendo utilizada por el comunismo internacional, gradualmente, como el nuevo trampolín y apoyo de los grupos subversivos que luchan contra los gobiernos anticomunistas de América Latina.

14: DECLARACIONES IMPORTANTES:

A) Hugo Villar al periódico de Barcelona, “Vanguardia” los días 21 y 22 de mayo. Las mismas son expresadas en un reportaje conjuntamente al mencionado con Ricardo Vilaró Sanguinetti y Alberto Suárez Vignolo.

Con respecto a las de Villar, se puede resaltar los siguientes puntos:

“El grupo que denominamos Convergencia Democrática es extrapartidario. Está constituido por personalidades de reconocida militancia en las tres grandes corrientes políticas del País (Partido Nacional, Partido Colorado y Frente Amplio), pero que no actúan en representación de ellas”.

“¿Cuál es la actitud del PVP? El PVP no forma parte de esas tres grandes corrientes que le decía...”

“Ferreira Aldunate mantiene una postura muy clara no sólo en contra de la Dictadura sino también en cuanto a las condiciones para un auténtico proceso de democratización. Él estaría apoyando este anhelo de convergencia democrática de acuerdo con las declaraciones que ha hecho últimamente. Además, su hijo es el presidente del grupo”.

“Pero lo que se trata es de crear un alianza con objetivos coyunturales, inmediatos, que son fundamentalmente los de derribar la Dictadura...”. “Nosotros tenemos claras posibilidades de actuar junto en esa labor contra la Dictadura, pero sabemos que luego las fuerzas políticas se irán diferenciando”.

De las declaraciones del integrante de los Grupos de Acción Unificadora (G.A.U.), Ricardo Vilaró, resaltan las siguientes:

“La Convergencia es una meta, un objetivo. Ese grupo de ciudadanos abre un camino a un proceso”.

“Pero en definitiva el eje de la cuestión es cómo se fragua la unidad dentro del país”. “Las fuerzas fundamentales para el cambio son las que se desarrollan en el país”.

De las del miembro del Comité Central del Partido Comunista del Uruguay, Alberto Suárez son importantes las siguientes:

“Nuestro propósito es lograr un acuerdo de todas las fuerzas políticas y sociales opuestas a la Dictadura para poner término al Régimen y hacer fracasar el proyecto de institucionalización, que es el mayor peligro que tenemos”.

Declaraciones de Rodney Arismendi en la ciudad de México, que fueron referidas en Radio Berlín Internacional el día 6/6/80:

“Que los integrantes de Convergencia Democrática en Uruguay no son ciudadanos aislados ni tampoco es la unificación de todas las fuerzas anti-fascistas pero sí un reflejo del sentir unitario nacional”. (...)

15: CONCLUSIONES

A) ANTECEDENTES:

Como ya hemos hecho referencia el Partido Comunista con el Frente Antidictatorial, el Partido Socialista con su Unidad Nacional, y demás grupos marxistas impulsando consignas similares, han trabajado en mayor o menor medida para arrastrar tras de sí a los sectores de los Partidos Tradicionales que se encontraban en la oposición y con ello frustrar toda futura salida política que normalizara la vida institucional del país.

Entre los antecedentes más cercanos está sin duda el Acuerdo de México suscrito el 27 de junio de 1977, entre el P.C., P.V.P., P.S., G.A.U., Movimiento Patria Grande y con al adhesión de Wilson Ferreira Aldunate.

Determinadas actividades de la campaña anti-uruguaya en el Exterior, como ser el Coloquio del SIJAU en París en diciembre de 1978, han permitido la confluencia de los distintos sectores de oposición en el Exterior.

Sin duda su tarea, en especial la del Partido Comunista, de estrechar vínculos con los Partidos Tradicionales, se vio beneficiada con la presencia y radicalización progresiva de Ferreira Aldunate, así como la participación de éste en varias campañas de “Solidaridad” con Uruguay.

Con anterioridad a 1977, el Partido Comunista, dentro de su Tercera Dirección de Trabajo –alianzas políticas– tenía como eje de la misma la formación de un Frente Antidictatorial, en el que participaran los Partidos Tradicionales y la Iglesia Católica, amén de algún grupo de presión como podría ser las organizaciones gremiales de productores.

En junio de 1975, en el aniversario del cambio institucional, trataron de que ese Frente irrumpiera en la vida nacional con una “Jornada de protesta contra la dictadura”, que según habían informado a sus cuadros, era apoyada por importantes líderes de los Partidos Tradicionales, jornada que como se sabe, fracasó.

B) ASPECTOS POLÍTICOS:

I) La clara definición de Villar de que el Acuerdo era “extrapartidario”, demuestra que sin duda todas las fuerzas que alientan el mismo, están a la expectativa del curso de que puedan tomar las incorporaciones de integrantes de los Partidos Tradicionales y que la misma se organice dentro del país. Con esto tratan de no comprometerse como Partido hasta no ver un éxito más o menos certero.

II) Sin duda el Trabajo de Convergencia y la “lucha” contra el Plan Institucional del Gobierno, están íntimamente ligados. Convergencia cumplirá con el rol que le asigna el comunismo y sus aliados, el de comprometer a los Partidos Tradicionales en una acción común con ellos, en la medida de que el Gobierno Nacional y los Partidos Tradicionales no lleven adelante en conjunto el Plan de normalización de la vida política del país.

III) Uno de los aspectos más importantes será el de incitar a votar por el NO en el plebiscito de Noviembre de 1980.

IV) Convergencia cumplirá por igual el papel de “avaluar” ante la opinión pública en el exterior de que los Partidos Tradicionales no participan del Plan Institucional de que hacemos referencia.

V) Será también un importante Frente de propaganda y fachada de nuevas acciones contra el Uruguay, en el marco de 1980 “Año de lucha contra el proyecto político fascista”.

VI) Por último, a nuestro entender hay un plano que es el Juvenil en el que se debe estar atento, dado que las decisiones de los Partidos pueden ser unas, las organizaciones juveniles dependientes de éstos, generalmente adoptan posturas más radicales y a la vez pueden ser vehículos por los cuales el marxismo-leninismo puede influir sobre sus Partidos.

Convergencia será junto al Plano Sindical, donde tratarán de aprovechar las ventajas que la nueva Ley Sindical le puede ofrecer, los dos vértices sobre los cuales basará la izquierda para revertir una situación que le es desventajosa.

Comisario Inspector, José Carlos Bonaudi Evans.”

Informe de Inteligencia militar sobre actividades de CDU²

2 de abril 1981.

“En el mes de marzo de 1981, en la ciudad de Quito, Ecuador, se llevó a cabo la Conferencia Interamericana de Abogados. (...) En el referido evento, podríamos decir, que fueron volanteados pasquines del C.D.U., uno de ellos especialmente confeccionado para esa reunión.

La campaña mundial que se lleva a cabo contra nuestro país, es extensa, abarca a todos los organismos americanos y mundiales conocidos y otros que se crean con el solo fin de atacar a los regímenes americanos en los cuales el comunismo se ha visto obligado a retroceder debido al trabajo de las fuerzas de seguridad.

Como era de esperar, el comunismo internacional, en esta oportunidad bajo las siglas del C.D.U., no podía desperdiciar la oportunidad de pretender desprestigiar a nuestro Gobierno.

Es público la campaña desplegada por el C.D.U el año pasado en América y este año comenzó una virulenta campaña por Europa, contra nuestro gobierno. Organismos internacionales, infiltrados o dirigidos por el comunismo, se hacen eco de esas difamaciones y atacan a nuestro país. Entre esa propaganda, profusamente distribuida en el citado evento, se destaca el libelo del C.D.U. que luce “Uruguay en el punto de partida”. En ese pasquín, da cuenta que en Washington, el 11/11/80, quedó constituida la Comisión por la Democracia y los Derechos Humanos en Uruguay, la que según dicen, se encuentra integrada por 18 personas, mencionando: Lic. Gustavo Carvajal Moreno (Presidente del PRI – México), Peter Cannock (Secretario de Relaciones Exteriores del Partido de Acción Popular – Perú). (...) (Siguen nombres de ciudadanos extranjeros).

Toda esta farsa fue montada en el mes de noviembre de 1980, antes del plebiscito en nuestro país, y de la reunión de la OEA, la cual entre otros puntos trató un informe sobre los derechos humanos en el Uruguay.

Según el pasquín del C.D.U., el 18 de noviembre pasado se reunieron en Washington, los miembros de la Comisión por la Democracia y los Derechos Humanos en Uruguay, informando a los mismos el proscripto Wilson Ferreira Aldunate, sobre la situación en nuestro país.

Esta sesión de la Comisión, fue coordinada por su hijo Juan Ferreira Presidente del C.D.U. Posteriormente realizaron una conferencia de prensa, donde nuevamente expuso Ferreira Aldunate, actuando como vocero de la Comisión el Lic. Gustavo Carvajal Moreno, presidente del PRI de México. Finalizada la conferencia de prensa, los miembros de la Comisión, se trasladaron hasta el Capitolio, donde el Senador Edward Zorinski, Presidente de la Comisión de Asuntos Interamericanos del Senado

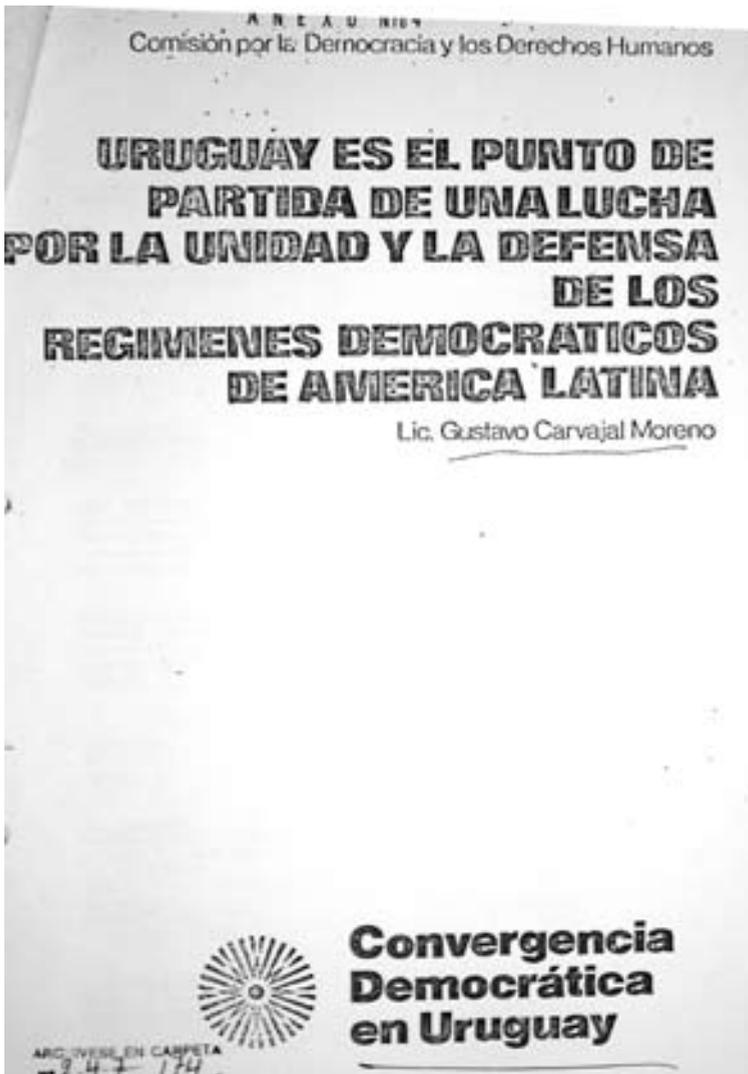
2- Junta de Comandantes en Jefe. Servicio de Información de Defensa (SID). Departamento III – Planes – Operaciones – Enlace. Parte Especial de Información N° 10/81. Archivo de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia.

les ofreció un almuerzo. Entre los invitados se encontraba el Senador Edward Kennedy y el Secretario Gral. de la OEA, Embajador Alejandro Orfilia. (...)

Como se puede apreciar, en esta apretada síntesis, la movilización de los integrantes del C.D.U., en el exterior, es sumamente activa y efectiva. Cuanto evento latinoamericano como internacional tiene lugar, llámese como se llame, ahí están los integrantes del mencionado grupo, para difamar a nuestro gobierno, lo que no debe extrañar, pues detrás de todo esto se mueve el comunismo.

Llama así la atención la posición del Secretario General de la OEA, al comprometerse públicamente en una reunión en la que participaron integrantes del C.D.U. y de la Comisión por la Democracia y los Derechos Humanos en el Uruguay, previa a la reunión del organismo latinoamericano, en el cual se iba a tratar, en uno de sus puntos, la situación de Uruguay, con los resultados conocidos. (...)

El 2do. Sub-Director del Servicio de Información de Defensa, Coronel Marcelino Rodríguez”.



Realización de las “Jornadas de Solidaridad con el Pueblo Uruguayo” en Río de Janeiro organizadas por C.D.U.³

10 de junio 1981.

“De acuerdo a informaciones recibidas desde Brasil se confirma la realización en Río de Janeiro de las “Jornadas de Solidaridad con el Pueblo Uruguayo”. Las mismas, se realizarán entre los días 20 y 27 de los corrientes, organizadas por el C.D.U., contando con la presencia de Wilson Ferreira Aldunate, Juan R. Ferreira, Cedar Viglietti e integrantes del P.C.U. y del M.L.N. (T) fracción Nuevo Tiempo, entre otros.

El objetivo de estas Jornadas sería convocar a la unidad de grupos opositores al actual gobierno uruguayo; propiciar formas de lucha con el fin de lograr la libertad y amnistía de los detenidos; propaganda de la información pública sobre los desaparecidos y secuestrados; acrecentar la solidaridad internacional con la finalidad de lograr el aislamiento político y económico del Uruguay.

Esta semana sería la culminación de la gira realizada por América en 1980 y por Europa en 1981, por dirigentes del C.D.U.

El 2do. Sub-Director del Servicio de Información de Defensa, Coronel Marcelino Rodríguez.”

Sobre reunión a realizarse en Porto Alegre⁴

4 de julio 1983.

“Los días 2 y 3 de julio se realizará en Porto Alegre una reunión organizada por integrantes de C.D.U. (Convergencia Democrática en Uruguay), destacándose la participación organizativa del Ingeniero Agrónomo Julián Murguía.

La reunión se realizará posiblemente en la localidad de Viamao, cercana a Porto Alegre, en el Colegio Nossa Senhora das Gracas (Hermanos Maristas), habiéndose previsto la concurrencia de aproximadamente 30 personas que dispondrían de alojamiento y comida, a cargo de una brasileña de nombre Viviane y a un costo de 2.500 cruzeiros por día.

La concurrencia desde Montevideo, sería de alrededor de 15 integrantes de la C.P.N. (Corriente Popular Nacionalista) entre los que se encontrarían Amalia Alonso, Marcos Gutiérrez, Guillermo Van Der Laan y Bernardo Berro (h).

En Porto Alegre se destaca la presencia de Diego Achard Canabal, de Ana María Sarasola Castillos y de Juan Raúl Ferreira Sierra, quien habría solicitado la concurrencia de Hermann Ricardo Holzmann Elhorodoy, tercer titular de la lista KAF (Por la Patria) de Paysandú. Asimismo se ha detectado la posible participación del brasileño Jair Krischke (Presidente del Movimiento de Justicia y Derechos Humanos de Porto Alegre).

Se menciona la decisión de no concurrir de Oscar López Balestra y de Alembert Vaz. (...).

El 2do. Sub Director del Servicio de Información de Defensa, Cnel. Juan C. Curutchet.”

3- Junta de Comandantes en Jefe. Servicio de Información de Defensa (SID). Departamento III – Planes – Operaciones – Enlace. Parte Especial de Información N° 19/81. Archivo de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia.

4- Junta de Comandantes en Jefe. Servicio de Información de Defensa (SID). Parte Especial de Información N° 070/83. Evaluación A-I. Archivo de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia.

Listas de uruguayos atendidos en el Consulado en Chile cuando el golpe de Estado⁵
 14 de setiembre 1973.

5001/50
C2

NOMINA DE CIUDADANOS URUGUAYOS ATENDIDOS POR ESTE CONSULADO

3451	VALERON LAFARGUEZ, Sylvia Hortensia.- Pidió pasaporte. C/A v/f	
3401	VELANDO RECARTE, Federico Milton. C/A Solicitó pasaporte v/f	
	- MEIKLE RIVAS, Hilda Elena. S/A	" "
	- PINO GHEHONI, Beatriz Jessilyn C/A v/f	" "
	- MONICO NOTTL de VAZQUEZ, "neida Adriana. "C/A	" "
345	EMILA BOZZOLO, María Teresa C/A v/f	" "
	- ROMERO CRAMPET de GARCIA, Alba Violeta C/A v/f	" "
	- SVIRSKY STOLOVICH, Ruben. C/A v/f	Autorizó viaje a los menores viajar Brasil.
	- DANS FRIERI, María Alicia "Rusebia. S/A Solicitó pasaporte.	
	- CEHILLO UNTLAGA, José Pedro. S/A	" "
	- CARVALHO FARINASSO, Pablo. S/A	" "
3448	SEDARMI APANICIO de YIC, Marta Alicia. S/A	" "
	LUBETKIN TULBOVIC, Julio C/A v/f	" "
3413	CARRASCO GIORIBANO, Juan Carlos v/f	" "
	- SANTINI MATA de CARRASCO, Eldis Ester. S/A	" "
	- FRANCO RODRIGUEZ, Ana María	" "
	- PEREIRA SALABERRY, Mario Alfredo S/A	" "
	- BAHLOCCO NAVIA, María Lilliam S/A	" "
	- DE BARRIENI GARCIA, Jorge Carlos v/f	Renovó Pasaporte.
3414	BARRIETO CAMINETTI, Nylia Susana S/A	Se otorgó pasaporte
	- RADESCA BEHRENGUER de ROMANO, Paula S/A	" "
	Estanislada	Certificado de Existencia
	- FERNANDEZ KMPRICH, Graciela Diana,	Se otorgó pasaporte
	- INFANTINO IRIGOTEN, Hugo Milton. C/A v/f	Se renovó pasaporte
	- BOLLASINA de SIERRA, Rosa Manuela S/A	Certificado de Existencia
	- KIM PAIK, Young Tae (menor) S/A	Se otorgó pasaporte
	- GARRAMON PIERI de FERRADA, Lila Clotilde. S/A	"Cert. Existencia
	- VILLAUMBETA SILVA de PERETHA, Alta Yolanda,	Se otorgó pasaporte
3446	VIGIL GOMPONE, Gonzalo Guillermo.	Se otorgó pasaporte
	- SOLEM COUBAGO, Mariana	Cert. de Existencia
	- SALERNO CARDOZO, Vicente Aramis.	Se le otorgó pasaporte
	- FERRANDO NOYANO de SOLANI, Margarita.	Renovó pasaporte
3419	DANS, Gustavo Daniel C/A v/f	Se otorgó pasaporte
	- PUIGROSS GARCIA de DANS, Uelilia del Carmen.	" " " "
3440	PEREZ ARDANTE, Carlos	Legalizó poder
	- PERETHA GRANJA, Servando Abel	Se otorgó pasaporte
	- SOBOCKI TUSIAS de NATHAN, Golda	Renovó pasaporte
	- ENRIQUANT PEREZ de OLIVEIRA MATTOS, María "lisabeth	Se le otorgó pasaporte
	- DICANERO INELIA, Miguel S/A	Cert. de Existencia
3441	SEDARMI APANICIO de YIC, Marta Alicia.	Legalizó poder

5- Listas suministradas por "Consulado de distrito" y Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Departamento I. Memorandum N° 291. Archivo de la Dirección Nacional de Inteligencia.

2. VIGILANCIA Y CONTROL A LOS MIEMBROS DEL MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL-TUPAMAROS (MLN-T) EN EL EXTERIOR Y A LAS ACTIVIDADES DE LA JUNTA COORDINADORA REVOLUCIONARIA (JCR)

Seguimiento a Sarandí Cabrera en Buenos Aires⁶

20 de mayo 1973.

“ASUNTO: Actividades que cumple en pro de los grupos sediciosos en la Ciudad de Buenos Aires, el escritor Sarandí Cabrera.

DATOS POSITIVOS: Sarandí Cabrera Piñón, periodista y escritor, padre de los sediciosos Arapey Cabrera Sureda y Daymán Osvaldo Cabrera Sureda; actúa en la Ciudad de Buenos Aires, a nivel intelectual tratando de formar un Comité de Solidaridad con el Pueblo Uruguayo en lucha.-

Mantiene estrecha vinculación con un abogado de apellido Duhalde, Defensor de procesados del E.R.P. (Ejército Revolucionario del Pueblo) profesional éste que edita un periódico al que Sarandí Cabrera ha realizado algunas colaboraciones periodísticas.

Sarandí Cabrera Piñón, nacido en la Ira. Sección de Rivera, el 15/IX/923, hijo de Osvaldo y María Guillermina, casado con Bárbara Sureda, titular de la Cédula de Identidad N° 430.941.”

Informe del SID sobre las actividades del MLN (T) en Buenos Aires⁷

5 de diciembre 1974.

(Fragmento de documento deteriorado)

“4) Sector Logístico

Es el sector de apoyo y posee los siguientes órganos:

a) Técnica Pesada

Es el responsable de confeccionar los implementos tales como sellos papel de documentos, tablillas de numeración de Cédulas de Identidad, etc., que deberán ser empleadas en la confección del documento falso por parte de la Técnica Liviana.

b) Técnica Liviana

Confecciona y provee a los usuarios de la documentación falsa.

c) Taller (sic) de Berretines Manuales

Hace berretines en lugares portátiles y móviles, tales como valijas, portafolios, billeteras, ropas, etc.

d) Taller Fábrica de Sub-Ametralladoras

Si bien este taller depende directamente de la Junta Coordinadora Revolucionaria Latinoamericana (JCRL), es integrado por varios sediciosos del M.L.N. (T).

e) Herrería

Se dedica a la construcción de puertas de berretines grandes y otros trabajos en la materia que puedan ser necesarios en los locales de la organización.

f) Se dedica a la construcción de berretines en automóviles.

5) Sector información.

6- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 2. Informe N° 142. Comentario B-2.

7- Junta de Comandantes en Jefe. Servicio de Información de Defensa. Departamento III. Memorandum I- 40/974.

Realiza operaciones en esa especialidad.

Prácticamente es el sector menos conocido por este Servicio.

-Generalidades sobre la Regional 2do. Frente.

-Tiene en su seno a los militantes mas radicalizados.

-Está bien armada y equipada.

-Tiene chacras, no conociéndose número ni ubicación, en el litoral argentino, que son sus bases de operaciones el 2do. frente Uruguayo.

-Ha proporcionado todos los militantes militares del M.L.N. para el E.R.P. Se desconoce la cantidad de militantes que posee.

-Generalidades sobre la Regional Montevideo.

Se sabe que van a ingresar (o que ya han ingresado) elementos procedentes de la República Argentina a efectos de comenzar la reorganización, partiendo de los militantes legales que existen en Montevideo e iniciando la acción particularmente a nivel obrero y sindical.

-Función de la Comisión de Disciplina.

-Mantener la disciplina orgánica y partidaria dentro del M.L.N. (T)

-Detectar las desviaciones de línea.

-Función de la Comisión de Recaracterización

-Estudiar las características individuales de todos los militantes con la finalidad de determinar su encuadre más lógico.

-Efectuar el mismo estudio con la finalidad de integrar lógicamente la Comisión de Obreros Tupamaros (C.O.T.).

-Función de la Comisión de Finanzas.

-Controlar las finanzas de la organización mediante un sistema contable de control periódico y un plazo prefijado.

10.-Función del Grupo "FRONTERA".

Es el responsable del pasaje de elementos humanos y material entre Uruguay y Argentina.

Poseen vehículos normales, vehículos con "berretines" depósitos de armamento, munición y explosivo y personas dedicadas al mantenimiento del contacto entre militantes de un País y otro.

11.-Función de la Escuela de Cuadros.

-Formar políticamente a los militantes del M.L.N.

-Se dan cursos de marxismo-leninismo, economía, economía política y política internacional.

-Principales figuras dentro del M.L.N. (Tupamaros) y su encuadre.

(adjuntar foto)

OTRAS INFORMACIONES SOBRE EL MLN (Tupamaros).

A.-Se sabe que Félix Maidana Bentin (a) "Juan" hace frecuentes viajes al Departamento de Artigas en el cual hay gente con la que él se conecta. Existe la seguridad de que la zona a la que él concurre es Bella Unión.

B.-Se sabe que Washington Berreta Souza (a) "César" hace frecuentes viajes al Departamento de Salto en la cual hay gente con la cual él se conecta.

C.-Se sabe que Anibal De Lucía Grajales (a) "Raúl" tiene contactos con sediciosos que actualmente están funcionando en Paysandú.-

IV.- CONSIDERACIONES VARIAS

A.-La finalidad que se persigue con la distribución del presente documento, de los que ya se han distribuido y de los que se darán a conocer en el futuro, es mantener lo más actualizada posible la información acerca del M.L.N. (T) que manejan las Fuerzas Armadas y Policiales.

Al mismo tiempo se trata de mostrar el proceso evolutivo de la organización sediciosa y las diversas formas de lucha que va adoptando en el tiempo a los efectos de adaptarse a las condicionantes económicas, políticas, sociales y Militares existentes.

A través de éste proceso evolutivo iniciado en el Simposio realizado a principios del año 1973 en Viña del Mar (Chile) y conducido actualmente desde Buenos Aires y en virtud de documentación capturada, de cintas magnetofónicas también capturadas y de declaraciones de detenidos recientemente, se afirma que el M.L.N. (T) no ha cesado, ni cesará por el momento sus actividades subversivas, es más, se presume en base a los mismos elementos mencionados anteriormente que las reactivará en la Regional Montevideo, lugar que, como consecuencia de las detenciones realizadas en ella en el corriente año, se habrá visto muy debilitada.

Es necesario pues tener presente que el M.L.N. existe en el Uruguay; que está funcionando actualmente basado en las experiencias de derrotas tácticas que han tenido hasta el momento, que el nivel de caracterización actual de sus integrantes, en virtud del proceso de estudio de caracterización de cada uno, es superior que el detectado hasta el momento y por último que acorde a manifestaciones hechas por varios sediciosos de distintos niveles, y en base al efecto de la propaganda a la cual los integrantes del M.L.N. están sometidos, los mismos tienen un odio irreconciliable para las Fuerzas Armadas y Policiales.

B.- Este servicio tiene en su poder la versión grabada del Comité Central del M.L.N. (T) realizado en la Ciudad de Buenos Aires el día 8 de octubre de 1974.

Con la finalidad de ser totalmente realista en la diseminación de información, se han extraído de dicha grabación algunas frases significativas pronunciadas por sediciosos asistentes a dicha reunión, las cuales se transcriben:

Dijo Aníbal de Lucía Grajales (a) "Raúl"

1.- "...uno por uno pensando que la cuestión es ir al Uruguay porque el que no esté para ir al Uruguay está demás en el Comité Central y en la Organización".

2.- "...más vale equivocarse haciendo que no equivocarse por no hacer la actitud de un revolucionario es meter para adelante para después rectificar. El revolucionario no vacila, mete para adelante".

Dijo Ruben Sassano (a) "Rosendo"

1.- "Acá el vacilante es un compañero que no tiene sentido. Con mi enemigo yo no soy vacilante. A mi enemigo yo le arranco la cabeza y con mi enemigo soy mas duro que nadie".

2.- "...qué veo? Veo que nuestro pueblo no es merecedor que nosotros sigamos sin hacer nada por él, por nuestros compañeros que están presos llenos de esperanza en nosotros y más revolucionarios que antes".

Dijo Carlos Pouso Suárez (a) "Ramón"

"...hoy nosotros decimos que tenemos que ir al Uruguay, participamos así de las consignas del compañero del Partido Revolucionario de los Trabajadores P.R.T., pero agregamos: vamos al Uruguay, sí, pero guiados por la luz del marxismo-leninismo".

Dijo Humberto de los Santos Viera (a) "Chato"

"Vengo acá ni más ni menos que a buscar línea y volver al frente (Uruguay)".

Se anexa al presente Memorándum los siguientes documentos:

Anexo N° 1- Organigrama del M.L.N. (Tupamaros).

Anexo N° 2- Organigrama de la Regional Buenos Aires.

Anexo N° 3- Identificaciones de nombres y alias obtenidos en los últimos procedimientos acerca de sediciosos que se encuentran funcionando actualmente.

*El Director Accidental del S.I.D.
Coronel.
Calixto G. de Armas" (Firma).*

Nómina de ciudadanos de nacionalidad uruguaya, en carácter de refugiados, que fueron admitidos en Cuba procedentes de Chile⁸

13 de noviembre 1974.



8- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento Nº 2. Informe Nº 14. Comentario: A-2.

Información y análisis policial sobre actividades del MLN (T) y la JCR en la Argentina⁹

19 de setiembre 1977.

“MOVIMIENTO DE LIBERACION NACIONAL-TUPAMAROS (URUGUAY).

1.- Organización.

Carece de estructura orgánica, habiendo incidido fundamentalmente en ello las siguientes circunstancias:

-El decidido y sostenido accionar antisubversivo emprendido por las Fuerzas Conjuntas Uruguayas, que redujeron sustancialmente el potencial primigenio que caracterizó a esa organización subversiva.

-La caída del gobierno de Salvador Allende en Chile, país donde la organización subversiva analizada había establecido una importante base operacional y de formación de cuadros.

-La detención en Argentina de los principales miembros del MLN (T) que emigraron de Uruguay y Chile, y que constituyeron en la Argentina el Comité Central y el aparato militar de la aludida agrupación subversiva.

-El proceso de escisiones internas que experimentó el MLN (T) en Argentina.-

-La consecuente dispersión de sus cuadros.

2.- Situación actual.

- Prácticamente desactivada en la Argentina.

- Su frente principal se halla establecido en el exterior, contando con ramificaciones en México y Europa (principalmente en Francia y Suecia).

- Hasta el presente han resultado estériles los propósitos de reunificar a las distintas tendencias y fracciones que coexistieron en el seno del MLN (T).

3.- Probable evolución.

-Esta organización procurará mantener su vigencia como tal, en áreas geográficas de Europa (particularmente Francia y Suecia), donde su actividad político-ideológica no experimenta limitaciones de consideración.

-En el plano nacional, su actividad se halla prácticamente neutralizada y minimizada sus posibilidades de reorganización y/o reactivación.

-La actividad de esta organización se verá reducida al accionar inorgánico de sus cuadros dispersos en el País.

a)- Capacidades.

-Promover operaciones aisladas con fines logísticos, financieros, fundados más específicamente en la necesidad de supervivencia en sus cuadros, que en la motivación psicológica propagandística;

-Instrumentar limitadamente en el marco internacional, campañas de acción psicológica orientadas a desprestigiar al Gobierno y FF.AA. del Uruguay.

-Promover limitadamente operaciones psicológicas de capacitación y propaganda; actos terroristas selectivos y/o indiscriminados y operaciones de eliminación física directa sobre blancos selectivos.

b)- Vulnerabilidad.

-La carencia de una estructura orgánica (política y militar) y de medios económicos.

-La experiencia adquirida por las FF.CC. en la lucha contra la subversión y el conocimiento que estas poseen sobre la identidad de los principales cuadros de la organización clandestina, modus operandi, etc.

9- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 1. Parte Especial de Información N° 21/977. Evaluación: A-2.

-El estado de sensibilidad e inseguridad emergente de la pérdida por muerte y/o reclusión de sus principales miembros directivos combatientes, la dispersión de sus cuadros, de las escisiones producidas en su seno; la permeabilidad que han presentado sus estructuras de seguridad; la infiltración en las mismas, etc.

-La endeble resistencia que los detenidos oponen a las FF.CC. y las ulteriores consecuencias que generalmente producen en detrimento de la organización.

.....
JUNTA DE COORDINACIÓN REVOLUCIONARIA.

1.- Organización.

Carece de estructura orgánica, habiendo incidido fundamentalmente en ello, las siguientes circunstancias:

-La muerte de Mario Roberto Santucho, principal gestor de la aludida organización subversiva continental, integrada por:

- "PRT-ERP" (Argentina)*
- "MLN-T" (Uruguay)*
- "MIR" (Chile)*
- "ELN" (Bolivia)*

-La muerte o reclusión de los principales miembros que atendieron las relaciones internacionales de la JCR y/o representaron a sus respectivas organizaciones ante la misma.

-La neutralización del accionar político y paramilitar de la organización que ejercía prácticamente la rectoría de la JCR (PRT-ERP).

-La desactivación experimentada por el resto de las organizaciones subversivas componentes (MLN-T; MIR; ELN), en función de las causales expuestas al analizar a cada una de ellas por separado.

-El desplazamiento al exterior de importantes miembros de la JCR que lograron eludir la acción antisubversiva de las FF.AA. en la Argentina.

2.- Situación actual.

Prácticamente desactivada en la Argentina, careciendo cada una de las organizaciones componentes de representación a nivel JCR.

-El accionar de la aludida organización subversiva continental sólo mantiene expresiones en Europa (fundamentalmente en Francia, Portugal e Italia), áreas geográficas donde ha logrado instrumentar, a través de distintas organizaciones colaterales, un importante aparato propagandístico orientado a desprestigiar los gobiernos nacionales de Argentina, Uruguay, Chile y Bolivia.

3.- Probable evolución.

-Su actividad en la Argentina, como organización orientada a continentalizar la lucha armada en América Latina es prácticamente intrascendente, siendo muy limitadas las posibilidades de reorganizar y/o reactivar con éxito en el mediano plazo, su estructura y proyecto continental.

-En el marco internacional, la JCR procurará mantener encubiertamente su vigencia a través de organizaciones colaterales afectadas a la defensa de los Derechos Humanos y/o, a tareas de solidaridad a favor de elementos detenidos latinoamericanos, que le permita instrumentar campañas de acción psicológica orientada a desprestigiar a los gobiernos de los respectivos Países.

-Paralelamente tratará de consolidar en Europa, la nueva estructura que le permita vehiculizar y/o motorizar los proyectos y objetivos que guiarán a la conformación de la JCR.

a)- Capacidades.

-Instrumentar desde el exterior, campañas de acción psicológica orientadas a desprestigiar los Gobiernos y FF.AA. de Argentina, Chile, Uruguay y Bolivia.

-Movilizar organismos internacionales afectados a la Defensa de los Derechos Humanos, con la finalidad de promover sanciones o expresiones condenatorias en perjuicio de los mismos Países.

-Digital campañas psicológicas internacionales con las finalidades apuntadas precedentemente a través de organizaciones colaterales afincadas en Europa que se caracterizan por ejercitar funciones específicas de ese tipo.

-Consolidar una nueva estructura que le permita remontar alguno de los objetivos y proyectos esgrimidos al formalizarse la creación de la JCR.

-Procurar apoyo económico en el exterior con la finalidad de rentar los cuadros dispersos que las cuatro organizaciones componentes de la JCR mantienen en sus respectivos Países o fuera de los mismos y/o financiar (sic) actividades limitadas de aquéllas.

-Ejercitar en el exterior algún tipo de operación armada de repercusión que afecte directamente a la Argentina, Chile, Uruguay, y Bolivia.

b)- Vulnerabilidades.

-La carencia en el ámbito interno de una estructura orgánica (Política y militar) y de medios económicos.

-El estado de sensibilidad e inseguridad emergente de la pérdida por muerte y/o reclusión de los principales miembros directivos-combatientes que experimentaron las cuatro organizaciones componentes de la JCR; la permeabilidad que han presentado sus estructuras de seguridad; la infiltración en las mismas, etc.

-La presencia legal de miembros de las organizaciones componentes de la JCR en Europa, desplegando actividades extremistas que son contabilizadas por los organismos de inteligencia y/o de seguridad de los Estados afectados.”

Información sobre actividad de miembros de la JCR en Europa¹⁰

22 de junio 1979.

“De acuerdo a la información que obra en poder de este Servicio, a la fecha se han organizado en Europa diversos movimientos subversivos a los efectos de coordinar su accionar contra nuestros países.

Estas coordinaciones entre el M.I.R. (Chile), Montoneros y E.R.P. (Argentinos), Tupamaros, P.V.P. (Uruguay), se efectuaron en París en diciembre de 1978 bajo la fachada del “CIMADE”, Coordinadora Internacional de Movimientos de Ayuda a los Detenidos, en la Rue de Gienelle 176 Paris.

Su cometido principal es financiar la subversión en el área Latino Americana estando a cargo de Andre Jack o Jaqué profesor de filosofía afiliado al P.C. Francés y de la línea Maoista.

La secretaria es “Jessica Vellda”, ciudadana chilena, miembro del M.I.R. (arrestada en Chile por activista y expulsada).

Está sindicada como muy trabajadora y leal a los jefes del “CIMADE”; fue concubina del revolucionario del M.I.R. “Pato Valdés”.

Otro activista del M.I.R. dentro de la CIMADE es un tal “Vergara” quien recibe apoyo de esta organización y estará tratando de sacar a su esposa e hija de Chile.

A su vez, existe un vasto movimiento de extremistas, en la Universidad “Moutpellier” (sic) en la ciudad de Lyon, en el Sur de Francia.

Se han creado células dentro de los estudiantes extranjeros, actuando los del MIR muy activamente en conexión con la OLP, Montoneros y Tupamaros, inclusive con iraníes y sandinistas.

El 3 de febrero 1978, se efectuó una reunión en esta ciudad “Moutpellier” (sic) de todas las organizaciones subversivas latinoamericanas, la que duró dos días, efectuándose bajo la cobertura de

10- Junta de Comandantes en Jefe. Servicio de Información de Defensa (SID). Departamento II (Exterior). Parte Especial de Información N° 99/79. Evaluación: B-2. Archivo de la Dirección Nacional de Inteligencia.

“Conferencia de Organizaciones de Izquierda” en la que también actuó la “Amnesty Internacional” (sic).

Existe a su vez, otro grupo de fachada denominado “ANAT” (Asociación Francesa para el Apoyo de los Derechos Humanos en América Latina), la que se reúne periódicamente de Abs, en Francia.

.....
Toda la actividad de estos subversivos, aparte de la campaña de propaganda que realizan, esta siendo orientada por la Junta Coordinadora Revolucionaria (JCR), también con sede en Paris, que está organizando su accionar futuro tendiente a empezar a actuar en los países del Cono Sur.

Para esto, han efectuado cursos de explosivos, manejo de armas, robo de vehículos y entrenamiento en Argelia, Libia, Tanzania, Mosambique (sic) y últimamente Angola, donde se ha detectado que están actuando 2 columnas de Tupamaros y Montoneros dirigidos por Cubanos.

La idea de la JCR será sentar base en el Norte Argentino y desde allí actuar clandestinamente en acciones de sabotaje dentro de este país, como en Chile y en Uruguay.

2- Actividades de los cubanos en Europa en relación a los Movimientos Subversivos Latinoamericanos.

a- Se ha detectado que la embajada de Cuba en Suecia es el centro de irradiación de los movimientos subversivos en Europa. Actúan bajo la fachada de efectuar “jornadas culturales y conferencias” las que realmente son cursos de guerrilla y adoctrinamiento para el M.L.N., M.I.R., y Montoneros.

b- HOLANDA Existe un grupo de apoyo a los subversivos dirigidos por una holandesa de nombre “Levike Klaaben”, quien da todo un apoyo a los subversivos que llegan a este país.

c- ESPAÑA En Barcelona existe una central de la J.C.R., la que se reúne periódicamente, manteniendo sus integrantes una fachada legal. No se ha podido detectar conexiones con la ETA o el GRAPO. Un subversivo argentino de apellido “Hokarro” sirve como enlace del CIMADE y la J.C.R. viviendo en Barcelona, pero viajando entre Paris y Barcelona.”

Actividades de organizaciones supuestamente asociadas a la JCR en Brasil¹¹

24 de abril.

“(…) 2º Se realizó en Porto Alegre una reunión de la J.C.R. bajo el nombre de Movimiento de Liberación Latinoamericano. A la misma concurrieron, el dirigente montonero Fernando Vaca Narvaja y el del PVP Franklin Presno Gennoni. Presno permaneció durante 30 días en Brasil y posteriormente viajó a Colombia.

Según Presno estaría actuando la ETA en Brasil y ya habría hecho aportes económicos. Se habría planificado un intercambio de cuadros terroristas, vendría a Río Grande Do Sul españoles e irían a Europa brasileños, todo el tránsito se haría por Uruguay donde ya estaría funcionando un local para la confección de documentos falsos (pasaportes). Los responsables serían españoles residentes en ROU totalmente compartimentados.

El Director del Servicio de Información de Defensa
General Iván S. Paulós” (Firma).

11- Junta de Comandantes en Jefe. Servicio de Información de Defensa. Departamento III-Planes-Operaciones-Enlace. Parte Especial de Información N° 13/79. Evaluación: A-2. Dirección Nacional de Inteligencia.

Actividades de organizaciones supuestamente asociadas a la JCR en Bolivia¹²

22 de julio 1980.

“TEXTO: Se tiene conocimiento de que en Bolivia se encuentran 300 hombres, entrenados en Beirut (Líbano) y en Yemen del Sur, integrando las Fuerzas Armadas Revolucionarias Latinoamericanas (FARLA); existiendo indicios que pueda ser un desdoblamiento de la J.C.R., que ahora pasó a llamarse Junta Coordinadora Revolucionaria Internacional. Las organizaciones principales que integran las F.A.R.L.A. son el M.I.R.(Chile), el E.L.N.(Bolivia), el E.R.P. (Argentina), el M.L.N. (Uruguay), y el Grupo Revolucionario Independiente Brasileño; teniendo como instructores a elementos cubanos, poseyendo armamento americano, ruso y checoslovaco, además de explosivos de origen cubano.

Fueron detectados, Raúl Bidegáin Greissing en Cochabamba y los brasileños Carlos Roberto Prieto en La Paz, Carlos Alberto Sosa en Santa Cruz de la Sierra y Roberto Sosa Moreira en Cochabamba.

Varios elementos brasileños que ingresaron a Bolivia por un pasaje en la frontera llamado Corumbá, Estado de Mato Grosso (Brasil), donde se tiene conocimiento de que no existe fiscalización para el pasaje de personas.

A su vez se tiene conocimiento de que el MLNT conjuntamente con el PVP tiene su base de operaciones en la ciudad de Cotoca (Bolivia) a 50 Km. de Santa Cruz.-

*El Director del Servicio de Información de Defensa
General Ivan S. Paulós” (Firma).*

12- Junta de Comandantes en Jefe. Servicio de Información de Defensa. Departamento III-Planes-Operaciones-Enlaces. Parte Especial de Información N° 30/80. Evaluación: B-2. Dirección Nacional de Información e Inteligencia.

Apartado 4

**RELACIONES DIPLOMÁTICAS, IMAGEN DEL URUGUAY
EN EL EXTERIOR Y RESPUESTAS DEL GOBIERNO A OEA**

1. RELACIONES DIPLOMÁTICAS Y DE SEGURIDAD CON OTROS PAÍSES

Entrenamiento de policías¹

20 de noviembre 1975.

“A la hora 14.00”, concurren al 3er. Piso de la ex Biblioteca Artigas Washington, un Cabo y tres Agentes, recibiendo instrucciones sobre nuevos sistemas de claves y comunicaciones”.

Análisis sobre la suspensión de relaciones diplomáticas con Venezuela. Ministerio de Relaciones Exteriores²

“Los principales hechos relacionados con el episodio ocurrido en la Embajada de Venezuela en Montevideo están consignados en el comunicado de prensa oficial emitido por el Ministerio de Relaciones. La evolución de tales hechos permite concluir que la responsabilidad esencial del incidente es del entonces Embajador de Venezuela en el Uruguay. La difusión pública indiscriminada de su versión carente por completo de fundamento, creó un estado de opinión en Venezuela que en definitiva el gobierno de dicho país no pudo superar ni moderar a sus debidas proporciones. La actual suspensión de relaciones entre ambos países no reviste, por tanto, el carácter de una situación irreversible. Su duración dependerá de las circunstancias. En consecuencia, los Señores Jefe de Misión se servirán guiarse en su conducta por tales conceptos e instruirán a los funcionarios de su dependencia en análogo sentido. En particular en las relaciones con diplomáticos venezolanos se tendrá en cuenta: 1) Ajustarse en cuanto a los hechos al punto de vista del Gobierno uruguayo, expuesto en el comunicado de la Cancillería. Se evitará en lo posible polemizar respecto a ello con diplomáticos venezolanos, pero sin dejar lugar a dudas de cual es el criterio del Uruguay y sin omitir la más firme defensa de nuestro país toda vez que fuera necesario. 2) Se enfatizará la responsabilidad del ex-Embajador de Venezuela, Señor Julio Ramos. Es evidente que sin su desacertada conducción del asunto el episodio se hubiera canalizado de otra manera. 3) Consecuente con lo anterior, se minimizará la actual situación de relaciones suspendidas. Por tanto, se observarán relaciones normales con los diplomáticos venezolanos, procediendo sobre la base de la reciprocidad en cuanto a su alcance. 4) En la medida que ello sea oportuno –y sin el más mínimo desmedro de la dignidad nacional– se dejará traslucir en el trato con los diplomáticos venezolanos nuestro sincero deseo de superar la situación actual y de encontrar cuanto antes las circunstancias propicias para el reestablecimiento de relaciones, inspirados en los sentimientos fraternos que vinculan a los pueblos de ambos países y en el principio irrenunciable y prioritario de la solidaridad latinoamericana. 5) Asimismo se tendrá presente el importante papel que la República del Ecuador ha aceptado desempeñar en la actual situación de relaciones con la República de Venezuela, y en el trato con los diplomáticos ecuatorianos en forma discreta pero explícita –cuando ello resulte oportuno– se destacará tal hecho agradeciendo la comprensión y cooperación de Ecuador para superar tan delicada situación”.

1- Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 5. Parte de Novedades Diarias. Memorándum Operacional N° 322. 5784. Servicios.

2- Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores. Sin fecha.

El Gobierno uruguayo suspende pedido de ayuda a EEUU por su “intervención en los asuntos internos”³

1° de marzo 1977.

El Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, Sr. Alejandro Rovira recibió al Embajador norteamericano, Ernest Siracusa a quien hizo entrega de la nota verbal cuyo texto se transcribe seguidamente:

“El Ministerio de Relaciones Exteriores presenta sus más atentos saludos a la Embajada de los Estados Unidos de América y tiene el honor de poner en su conocimiento lo siguiente: 1) El Gobierno uruguayo ha resuelto notificar oficialmente al Gobierno de los Estados Unidos de América, acto que realiza formalmente por intermedio de la presente comunicación, que deja sin efecto cualquier solicitud de ayuda militar y económica que haya cursado al Gobierno de los Estados Unidos de América o a cualquiera de sus Agencias y que se encuentre a su consideración en la actualidad, pendiente de resolución. 2) Motiva la referida decisión el hecho de que el Gobierno de los Estados Unidos de América utiliza el campo de la asistencia militar y económica para intervenir en los asuntos internos del Uruguay, enfocándola en función de condicionantes políticas ajenas a los proyectos mismos y que, aparte de responder intrínsecamente a una evidente desinformación que lamentablemente solo favorece a la subversión, son totalmente inadmisibles para la soberanía y el Gobierno del Uruguay, conforme a los principios y normas vigentes del Derecho Internacional. (...)”.

Balance de la Cancillería ante la negativa de visas para viajar a EE.UU. a los militares José Fons y José Nino Gavazzo por sus implicancias en las violaciones a los derechos humanos⁴

“Memorándum

De: Director para Asuntos de Política Exterior

A: Señor Ministro

Sobre: Reacciones en relación con la declaración de que los señores Coronel Fons y Mayor Gavazzo no son personas gratas al Gobierno de los Estados Unidos de América.

I) En relación con el punto debe tenerse presente la conveniencia de mantener comunicación fluida y expedita con las mejores relaciones posibles con la gente del Pentágono y de los organismos de seguridad de los Estados Unidos en cuanto tienen puntos de vista similares a los nuestros y pueden ser puntos de apoyo básicos en nuestras relaciones con ese país.

II) Las reacciones deberían considerarse en el contexto general de nuestras relaciones presentes y futuras con los Estados Unidos y la Administración Carter, e inscribirse dentro de la evaluación de las distintas hipótesis que al respecto puedan plantearse, y en definitiva en la política general que se seguirá con dicho país frente a las presiones previsibles en un futuro cercano que puedan incluir medidas de carácter económico.

A este respecto corresponde traer a colación dos elementos concretos:

1°) Que en un reciente informe preparado por el Departamento de Estado, y dado a publicidad en parte por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos sobre seis países que violan derechos humanos (Argentina, Perú, Haití, Indonesia, Irán, Filipinas), recomienda que la ayuda militar sea igualmente proporcionada a dichos países por razones de política exterior. En el caso de la Argentina se señalaría que la ayuda no debería ser suspendida a causa de la importancia estratégica de sus costas y para conservar “una relación profesional con las Fuerzas Armadas Argentinas”.

3- Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

4- Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores. Archivo Rovira. Sin fecha.

Podrá deducirse que en el caso del Uruguay no juegan tales razones y por ello se le cortó la ayuda militar (...)”.

2. SOBRE LA IMAGEN EXTERIOR DEL URUGUAY

Instructivo del Canciller Dr. Juan Carlos Blanco sobre medidas a adoptar por el Servicio Exterior ante el recrudecimiento de las campañas de denuncia del régimen⁵

18 de febrero 1976.

“Al Señor Jefe de Misión en Estados Unidos:

Tengo el honor de dirigirme a usted a fin de hacer referencia al hecho de que en estos momentos recrudecerá la campaña destinada a deteriorar la imagen exterior del Uruguay.

El Gobierno ha dispuesto las medidas que entiende necesario adoptar, en cuyo contexto corresponde al Servicio Exterior un papel relevante.

Las instrucciones anexas describen los objetivos y procedimientos a cumplir, en el entendido de que siendo fórmulas genéricas deberán ser adaptadas convenientemente al país de que se trate, y aun sustituidas por otras acciones apropiadas. Por ello también se esperan las sugerencias de los señores Jefes de Misión sin perjuicio de la inmediata puesta en marcha del sistema.

Esta nota y las instrucciones anexas revisten el carácter de secreto político del Estado y su contenido no deberá ser revelado sino en la medida necesaria de su cumplimiento. (...)

Mtro. Juan Carlos Blanco”.

“ANEXO N° 1

Orientaciones y Directivas en relación con la adopción de las medidas pertinentes tendientes a contrarrestar la campaña de desprestigio de la imagen de la República en el orden interno y externo.

A juicio del suscrito las contramedidas consistentes en una presentación pública oral o escrita, tendientes a crear una imagen positiva de la República, deben responder a la siguiente orientación y directivas:

Insertar: el recrudecimiento de la campaña anti-Uruguay, dentro del proceso político que comienza antes de las elecciones generales de 1971, VINCULÁNDOLA al marco general de la “agresión interna y externa” que sufre el Uruguay en forma continuada desde las primeras manifestaciones externas de la sedición, PRESENTÁNDOLA COMO UNA ETAPA MÁS dentro de la actividad desplegada por las autoridades públicas y pueblo en defensa de sus instituciones, de su ideología y estilo de vida propios, de su libertad, y, en definitiva, de su derecho reconocido por el ordenamiento jurídico internacional, de defender su integridad e independencia política y económica (...), sin admitir la intervención directa o indirecta de ningún Estado extranjero o poder extranjero (...).

Emplear una terminología y un tono objetivo, desapasionado, lógico y contundente, que, demostrando los argumentos señalados en I pueda llegar a la gran masa internacional, incluyendo desde luego la opinión interna –presentando un país pequeño, culto, sereno y ponderado, EMBARCADO EN UNA GRAN LUCHA HISTÓRICA EN DEFENSA DE SU LIBERTAD, VÍCTIMA DE LA SEDICIÓN INTERNACIONAL AYUDADA, INSPIRADA Y DIRIGIDA DESDE EL EXTERIOR Y CONCOMITANTEMENTE SOMETIDA A LAS CONSECUENCIAS IMPLACABLES DE UNA CRISIS ECONÓMICA MUNDIAL, (problemas del

5- Ministerio de Relaciones Exteriores. Dirección para Asuntos de Política Exterior. Departamento de Asuntos Diplomáticos. Circular N° 8/976. Archivo del Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos.

petróleo y de la carne) que le impiden acelerar su recuperación económica, su desarrollo integral y obtener las condiciones de vida a que aspira su pueblo. (...).

Ante esa lucha, ante ese proceso, a un Uruguay que se debate para no caer en el marxismo, por depurar sus instituciones en busca de los ideales mas puros de justicia y libertad, de orden y progreso, de felicidad individual y colectiva HA RESPONDIDO UNA CAMPAÑA que tiene ya varios años dedicada a DESTRUIR SU IMAGEN NACIONAL, ensañándose con sus defectos y con los aspectos negativos de todo proceso y que en forma deliberada ignora los elementos positivos y progresos materiales y espirituales de un pueblo en pie de lucha, defendiendo sus valores más sagrados.

PRIMERO se hizo caudal fundamental de los grandes males de la República que invocaba la sedición tupamara como bandera, exagerándolos hasta el delirio y la ignominia; luego se dirigieron todos los ataques contra las autoridades públicas y partidos políticos que se enfrentaron a la sedición, (...) sugiriendo como única salida política la alianza de la democracia cristiana con el partido comunista y agrupaciones de izquierda simpatizantes de los tupamaros, en el llamado Frente Amplio, viejo y conocido recurso del comunismo internacional para someter pacíficamente y en las urnas a algunos países (...).

Más tarde la campaña cambió de flanco y se dedicó a atacar y desprestigiar al gobierno electo en las elecciones generales de 1971. (...) Se habló de una "estafa electoral" por algún político de los partidos tradicionales. (...)

Posteriormente, cuando las Fuerzas Armadas tomaron a su cargo la lucha contra la sedición y la vencieron, reclamando un papel diferente y preponderante en el proceso de rehabilitación nacional en todos los órdenes y niveles, la prédica se dirigió a destacar la brutalidad de la represión, pero nunca en ningún momento tuvo en cuenta los muertos de la población civil y de las Fuerzas Armadas. (...)

No hubo campaña internacional de repudio ante los atentados vergonzosos, ante la persecución ideológica en los sindicatos, en las aulas, en todos los ámbitos, para imponer prepotentemente el marxismo en todos los niveles. (...)

Nadie vino en ayuda de Uruguay. Por el contrario, solo en la República Federal de Alemania se escribieron mas de cinco mil artículos anti-Uruguay. (...)

Cuando terminada la lucha armada contra los sediciosos tupamaros el Gobierno cívico-militar despliega una acción tendiente a la depuración y restitución de las instituciones y valores de la República en todos los ordenes (...) la campaña fue rápida en sus movimientos; acusó de haber montado un régimen fascista al servicio de la oligarquía, y aquellas instituciones progresistas y protestarias (sic) que veían en los tupamaros héroes libertadores (...) se levantaron rápidamente en defensa de los derechos humanos, de los sediciosos derrotados, criticando al gobierno, señalando excesos, pero ningún elemento positivo. (...)

En estos momentos las Fuerzas Armadas se encuentran abocadas a desbaratar el andamiaje del Partido Comunista, NO DE UN PARTIDO DE OPINIÓN ORGANIZADA PARA LA LUCHA DEMOCRÁTICA, SINO DE UNA ORGANIZACIÓN ARMADA CONCEBIDA COMO UNA VERDADERA AGRUPACIÓN SEDICIOSA CON INFILTRACIONES SECRETAS en todos los niveles de la vida nacional. (...)

El Uruguay esta pues, aún, en guerra, en una guerra implacable, en defensa de su existencia, integridad, personalidad e independencia, en medio de un mundo en guerra, entre la tiranía marxista internacional y la libertad. (...)

Ha llegado el momento de que la opinión libre y democrática del mundo se saque la venda y vea lo que no quiere ver, oiga lo que no quiere oír y se convenza de que la lucha del Uruguay es la lucha del mundo libre (...)

III

Respecto concretamente a la alegada violación de derechos humanos y sindicales, hay que asumir una actitud objetiva y realista, en la siguiente forma:

1) Hay que comenzar señalando que la protección de los derechos humanos, libertades fundamentales y respeto de las garantías de la persona humana, constituye una de las características básicas y

esenciales del ser nacional, de su acervo cultural, transmitido y cultivado de generación en generación, de un pueblo culto, cuya devoción a la persona humana y a los principios jurídicos fundamentales es SECULAR Y FORMA PARTE DEL PENSAMIENTO Y CONCIENCIA DEL URUGUAYO MEDIO en forma tradicional. Su legislación interna y sus posiciones internacionales en una envidiable continuidad, demuestran en forma indiscutible tales asertos. (...)

2) LA APRECIACIÓN DE LAS REFERIDAS DENUNCIAS DEBE HACERSE EN EL MARCO DE AGRESIÓN CONTINUA DE QUE ES OBJETO EL URUGUAY Y DE LA GUERRA QUE LAS FUERZAS CONJUNTAS VIENEN MANTENIENDO CONTRA LA SEDICIÓN MARXISTA. Es a la luz de todo el proceso señalado en el apartado 2) que debe juzgarse el verdadero alcance y significado de las violaciones invocadas. No es posible pretender que la sedición pueda emplear cualquier medio en la guerra sin censura, e imponerle a las fuerzas de represión todo tipo de ataduras procesales que desnaturalicen el verdadero sentido de la lucha, creando desde el principio una verdadera desigualdad en el combate a favor de la sedición.

3) HACER CAUDAL INTERNACIONAL DE LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DE LA LUCHA ANTISUBVERSIVA

4) En materia de libertades sindicales –como es público y notorio– el Gobierno se encuentra todavía enfrentado a la tarea de investigar en sus verdaderos alcances y consecuencias, la infiltración del Partido Comunista en las organizaciones sindicales. Es a la luz de tales comprobaciones, en un estudio global y sistemático del problema, que podrá adoptarse una legislación que garantice una verdadera y real libertad sindical.

IV

Se debe hacer notar las características que presentan las Fuerzas Armadas en el Uruguay, su carácter profesional y no clasista. (...)

Indicar que han entrado en la lucha en defensa de la Nación agredida, cumpliendo con su deber con gran abnegación y patriotismo, y con la única y exclusiva finalidad, al decir del Teniente General Vadora, de “dejar a nuestros hijos el Uruguay que heredamos de nuestros mayores” (Hotel Nirvana, abril de 1975).

V

Se debe señalar la ACCIÓN POSITIVA DEL GOBIERNO CÍVICO MILITAR, sus logros en diversos campos de la actividad nacional, los aspectos positivos de gestión, el orden, la tranquilidad, la paz y la ABSOLUTA SEGURIDAD para todos los ciudadanos que no tienen nada que ver con la sedición, que no serán molestados ni limitados en sus derechos y garantías. (...)

Se debe insistir sobre todo, en la gestión económica y sus consecuencias, en la política exterior de la República, en el proceso de reorganización de toda la administración pública, en busca de su apolitización y tecnicismo.

Se debe ofrecer la imagen de un país renovado que sale fuerte de su lucha. (...)

VI

Por último, el proceso político que vive el país y el momento actual del mismo, debe ser objeto de atención dentro de la defensa de la imagen nacional, destacando las conocidas razones que han llevado a la disolución del Parlamento, la necesidad de profundos cambios estructurales en la organización política del Estado y en el funcionamiento de los Partidos Políticos, en limitación de ciertas libertades, etc.”

3. EJEMPLO DE RESPUESTA DEL GOBIERNO URUGUAYO SOBRE DENUNCIA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA)⁶

Caso 1985 OEA – Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)⁷

20 de setiembre 1979.

“Señor Presidente:

De acuerdo con instrucciones de mi Gobierno tengo el honor de dirigirme al señor Presidente para hacer referencia al caso 1985 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y poner en su conocimiento la siguiente información complementaria:

Nota del 2.4.79 – J. A. C, alias “Pinocho”, miembro del proscrito Partido Comunista, fue detenido el 11.8.75 por su presunta vinculación a las actividades subversivas e internado al amparo de las Medidas Prontas de Seguridad, posteriormente fue puesto a disposición de la Justicia competente. Con fecha 27.7.76 fue procesado por el señor juez Militar de Instrucción de Cuarto Turno por hallarlo incurso en el delito previsto en el artículo 60 (V), 60(I) inciso sexto en relación al 60 del Código Penal Militar; Asociación Subversiva y Atentado contra la Constitución en el grado de conspiración seguida de actos preparatorios”.

Defensor de oficio: Cnel. Alfredo Ramírez.

Situación de la causa: Tomó intervención el Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.

Fiscal militar de Tercer Turno.

Actualmente su causa se encuentra para acusación fiscal.

A. A. B., miembro del proscrito Partido Comunista – fue detenido el 4.2.1975 por su presunta vinculación a las actividades subversivas e internado al amparo de las Medidas Prontas de Seguridad, posteriormente fue puesto a disposición de la Justicia Competente. Con fecha 5.2.76 es procesado por el señor Juez Militar de Instrucción de Primer Turno por hallarlo incurso en el delito previsto en el artículo 60 (V) del Código Penal Militar, “Asociación Subversiva”

Actualmente se encuentra recluso en el Establecimiento Militar de Reclusión N° 1.

Defensor de Oficio: Cnel. Alfredo Ramírez.

Situación de la causa: Tomó intervención el Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.

Fiscal Militar de Tercer Turno.

Actualmente su causa se encuentra para acusación fiscal.

L. A. O. B. con fecha 25.10.75 es detenido por su presunta vinculación a las actividades subversivas e internado al amparo de las Medidas Prontas de Seguridad, siendo posteriormente puesto a disposición de la Justicia competente. Con fecha 9.3.76 es procesado por el señor Juez Militar de Instrucción por hallarlo incurso en el delito previsto en el artículo 60 (V), 60 (I) Inciso sexto en relación al 60 (XII) del Código Penal Militar; “Asociación Subversiva” y “Atentando contra la Constitución en el grado de conspiración seguida de actos preparatorios”.

Actualmente se encuentra recluso en el establecimiento Militar de Reclusión N° 1.

Defensor de Oficio: Cnel. Mario Rodríguez.

6- Ver **Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos**. Presidencia de la República. Ob. Cit. Tomo IV, Sección 5. “El régimen uruguayo ante las denuncias en los organismos internacionales y de derechos humanos”. Págs. 513-775.

7- Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Situación de la causa: Tomó intervención el Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Fiscal Militar de Cuarto Turno.

Con fecha 18.8.78 se dicta sentencia de Primera Instancia, condenándolo a la pena de 4 años y 6 meses de penitenciaría.

Actualmente su causa se encuentra en el Supremo Tribunal Militar para apelación.

Francisco Bastillo del Campo, Embajador.”

ANEXO DOCUMENTAL

1. LISTADO INCOMPLETO DE ASILADOS URUGUAYOS EN LA EMBAJADA DE MÉXICO EN MONTEVIDEO (1975-1976)¹

Total: 393 personas (entre ellas se cuentan 91 niños, dos nacidos en la Embajada)

1. Abrines Abrines, Ernesto (menor)
2. Abrines Abrines, Laura (menor)
3. Abrines Correa de Abrines, María Esther
4. Acuña, Luis Alberto
5. Aguilar, Julio César
6. Albertini Angeli, Urielle Epifanio
7. Altesor, Alice
8. Altesor, Diego
9. Altesor, Héctor
10. Amorós Alonso Balado, José Antonio
11. Amorós Javier, Andrea (menor)
12. Andrade, Marina (menor)
13. Anyul de Puchet, María Emilia
14. Aristegui Viñales, Luis María
15. Armellino Federicci, Gustavo Fabián (menor)
16. Armellino Federicci, Gabriel Karina (menor)
17. Armellino Federicci, Sandra Patricia (menor)
18. Arocena, Rafael
19. Arrarte Carriquiry de Codevilla, Silvana
20. Arrico Sánchez de Fedulo, Yolanda (venezolana)
21. Arrúa Amarelle, Juan Enrique
22. Artola Belvis, María Elena
23. Asconegui Olivera, Ruben Darío
24. Azambuya Acosta, María
25. Baico Valcada, Arístides
26. Baico, Leomar
27. Baico, Leonel
28. Baisón Méndez, Hermes Lihn
29. Baisón Barboza, Susana Anahí (menor)
30. Baluga Domínguez, Osvaldo Antonio
31. Barboza Deganu de Baisón, María Magdalena
32. Barlocco Coitiño, Pablo Raúl (menor)
33. Barlocco Coitiño, Yanina (menor)
34. Barlocco, Carlos Raúl
35. Baroni PiedraBuena, Cecilia (menor)
36. Barreto Píriz, Margarita Teresa
37. Barreto Píriz de Diana, María del Rocío
38. Barreto Umpiérrez, Isabel Alejandra (menor)
39. Barreto Umpiérrez, Leonel (menor)
40. Barreto Umpiérrez, Néstor Alejandro (menor)
41. Barrio Otero de Santullo, María Antonia
42. Barrios, Camila (menor)

1- Listado parcial de nombres confeccionado en base a datos extraídos del documental **Asilados**, realizado por Gonzalo Rodríguez y Nacho Seimanas, Montevideo, 2007 y de Partes de Novedades Diarias (PND) de 1976 y 1977 consultados en el Archivo de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII). Se conservaron los nombres de los originales.

43. Barrios Musto, Daniel Andrés
44. Barrios, María C.
45. Barrozo Mora, Pablo Enrique
46. Bauer Ramírez de Peña, Ana
47. Bazzano Hernández, Federico (menor)
48. Bazzano, Pedro Joaquín (menor)
49. Benegas Ramírez, Jorge Enrique (chileno)
50. Bernárdez, José
51. Bernárdez, Santiago Manuel
52. Berterretche Sicari, Eduardo Diego (menor)
53. Berterretche Acosta, Osvaldo Dieto
54. Bessonart de Luzardo, Liliana (embarazada)
55. Bidart Escobar de Ibargoyen, Lil Judith
56. Blasina Moreira, José Luis
57. Bodner, Guillermo
58. Bodner, Laura (menor)
59. Bon Espasandín, Mario
60. Bonilla Pailós, José Luis
61. Borche, Carlos
62. Borche, Alcira de
63. Borghi Mora, Marco Emilio
64. Borowski Koschinch de Mastrángelo, Wanda
65. Bosco Armellino Mora, Esteban Juan
66. Braidot Ferrante, Blás Adolfo
67. Branchicella Fera de Márquez, María Elsa
68. Brisci Brause, Carlos Julio
69. Buffo, Ingmar
70. Buffo, Iván
71. Buffo, Leopoldo
72. Canela, María Ana
73. Canela, María Anahí
74. Caraballo García, Alberto Domingo
75. Caraballo Viera, Claudia Natacha (menor)
76. Carámbula Urruzola, Rodrigo (menor)
77. Cardozo Charquero, Jerónimo
78. Caritat Theodoluz, Ricardo
79. Caritat Gómez, Raúl Ricardo (menor)
80. Caritat Gómez, Bernardo Juan (menor)
81. Caritat Gómez, Silvana María (menor)
82. Casais Diano, Raúl
83. Castillo Silva, Andrea (menor)
84. Castillo Silva, Diego Andrés (menor)
85. Castillo Sequeira, Washington
86. Castro Gutiérrez, Medardo Felipe
87. Codevilla Arrarte, Andrés (menor)
88. Codevilla Pérez, Hugo Ricardo
89. Coitiño Ferraz, Eduardo Daniel
90. Coitiño Pagola de Barlocco, Miriam Nibia
91. Conde Blanco de Elías, María Cristina
92. Correa, Inés
93. Couto Chassale, Alfredo Enrique
94. Chans Castro de García, Delia
95. Chans García, Ana Laura (menor)

96. Charlone, Luis Alberto
97. Chassale Rodríguez, Carlos Eduardo²
98. Da Costa, Rodolfo
99. Davo, Antonio
100. Davo, Marcos
101. De León Rodríguez, Marta Susana
102. De León Molles, Adrián Alejandro (menor)
103. De León Molles, Álvaro Andrés (menor)
104. De León Arostegui, Ruben Domingo
105. De León Morandino, Heber Washington
106. De los Santos, Elba María
107. Defranco Agos, Raúl Félix
108. Delgado Rodríguez, Ángel María
109. Delgado Cejas, Dardo Manuel
110. Diana Da Silva, Carlos María
111. Díaz San Román, Ulises
112. Diez Mena de Vázquez, Olga (embarazada a término)³
113. Dimitríades, Jorge
114. Di Pascua Dubinski, Andrés
115. Dotti del Puerto, Roberto
116. Drescher Ibarburu, Laura (menor)
117. Drescher Ibarburu, Marcos (menor)
118. Dubra García, Jorge
119. Duhagon Delgado de Díaz, Elsa Olga
120. Echave, Luis Héctor
121. Elías Conde, Pedro Álvaro (menor)
122. Elías Dutra, Antonio
123. Errandonea Silva, María Yaema
124. Errandonea, Mariana
125. Escobar Aparicio, Juan
126. Espinosa Ferreira, Jesús
127. Etchenique, Patricia (menor)
128. Etchenique, Paula (menor)
129. Fabregat, Martha
130. Fabregat, Susana
131. Failache Lenzi, Leonardo Ramiro
132. Failache, María Virginia (menor)
133. Failache, Nicolás (menor)
134. Faldutti de Baico, Ana
135. Faldutti, Rossana (italiana)
136. Falkner Dufourd, Federico Enrique⁴
137. Farolo Bello de Baico, María Filomena
138. Federicci Fernández de Armellino, Teresa
139. Fedullo, Doris Mabel
140. Fedullo Acosta, Pascual Arnoldo
141. Fedullo Gutiérrez, Susana Amabel (menor)
142. Fernández Fernández, Luis
143. Fernández Ituarte de Medina, María del Carmen

2- Carlos Chassale, maestro y poeta, fue sometido a intensas torturas por su militancia en el PC y liberado para morir en 1978.

3- Olga Diez dio a luz bajo protección de la Embajada.

4- Fugado del Cilindro Municipal, estadio de basketball habilitado por la dictadura como cárcel.

144. Fernández Sacchi, Santiago Manuel (menor)
145. Ferre PiedraBuena, Eduardo (menor)
146. Ferreira Wodzislawsky, Álvaro (menor)
147. Ferreira Cabrera, José Luis
148. Ferrer Musmanno, Leonardo
149. Fillola Fernández de Sacchi, Aurora María
150. Fiorito, Isabel
151. Fontinovo Sandú de Silva, Renée Esther
152. Ford Fuentes, Ibrahim Nathan
153. Ford Suárez, Pablo Federico (menor)
154. Forner de Viglietti, Estela
155. Fuentes, Alejandro
156. Fuentes Ponce, Mariela Ada (menor)
157. Fuentes Ponce, Walter Robin (menor)
158. Gallo, Martha Soledad
159. Galup Medina, Mario Hugo
160. Garbero de Pereira, Nela
161. García Castiglioni, Mario Edison
162. García Ciancirullo, Milton Felipe
163. García García, Nora del Pilar
164. García Lanza de Netto, Ana María
165. García Martínez, José Francisco
166. García Santos, Luis Pablo (menor)
167. García, Ema Verónica
168. García, Julia Ángela
169. García, Nora
170. Gebelin, Raúl
171. Genta Quaglia, Jorge Enrique
172. Gerber Aguirre, Federico Martín
173. Giambruno Roca de Pérez, Sara Graciela
174. Gil Hernández, María Elena
175. Gilio Iroldi Alminana, Eduardo
176. Godoy Bordalt de Zak, Dorlis Haydée
177. Gómez Martínez de Caritat, Sara Celia
178. González, Armando Germinal
179. González Salcedo, Aurelio
180. González Álvez, Elizabeth Susana
181. González Nicola, Juan Carlos
182. González, Nicolás
183. González, Pilar
184. González Nedov, Washington Roberto
185. Guarga Ferro, Rafael Andrés
186. Guarga Velázquez, Victoria (menor)
187. Guiazul Meras Morales de Brisci, Diana
188. Gutiérrez, Irma
189. Hafliger, Alba (menor)
190. Hernández Morelli, Andrés (menor)
191. Hernández Ríos, Anheló
192. Hernández Morelli, Aramis (menor)
193. Hernández Holz, Arauco (menor)
194. Hernández Álvarez, Argos Ariel
195. Hernández Morelli, Aureliano (menor)
196. Hernández Valentini, Moriana Talia

197. Hernández, Raquel
198. Holz Bard de Hernández, Ida
199. Hornos Pérez, Vanina
200. Ibarburu, Gastón
201. Ibarburu, Ivonne
202. Ibargoyen Islas, Saúl Ambrosio
203. Iglesias López, Alejandro Elisardo (menor)
204. Iglesias López, Verónica Beatriz (menor)
205. Infante De Matteo, Ana Lillia
206. Javier Acosta de Amorós, Sonia Vivián
207. Kopek Kopek de Amado, Sofía Estanislada Esther
208. Laforte, María de los Ángeles
209. Lamónaca, Julio
210. Lamónaca, Rosana (menor)
211. Landinelli Silva, Jorge Emilio
212. Lasca Salveig Caro, Hebe
213. Lasca Epstein, Moisés
214. Legnani, Raúl
215. Leite Canela, Raúl Alfredo
216. Leite Natale, Wilson Arnoldo
217. Lema de Legnani, Silvia
218. López Etchepare, Susana Beatriz
219. Luberto Cabrera, Héctor Arisbel
220. Luzardo Bessonart, Mariana Beatriz (menor)
221. Luzardo Cazaneuve, Raúl Ernesto
222. Luzardo, Marga Danielle (menor)
223. Maldonado Viera, Daniel Yuri (menor)
224. Maldonado Viera, Marcelo Gabriel (menor)
225. Maldonado Obregón, Rolando
226. Mandacen Ramallo, Ángel Lidio
227. Manocci Valgoiz de Prieto, Gilda Marta
228. Márquez Zacchino, Sergio Manuel
229. Márquez, Sergio Ernesto
230. Marrero Fuentes, Walter Higinio
231. Martegani González, Mario Eduardo
232. Martínez Álvez, Walter Juvencio
233. Martínez González, Domingo Rafael
234. Martínez Piana de Castro, Marta Raquel
235. Martínez, Ema Mabel
236. Martinotti García de Baluga, Alicia Leonor
237. Masagués Pereira, Alba
238. Masagués, Julio César
239. Mastrángelo Borowski, Adriana (menor)
240. Mastrángelo Borowski, Pedro (menor)
241. Mayada Mier, Mabel Alba
242. Mazzeo, Laura Patricia
243. Mazzeo Gatto, Luis Rafael
244. Medina Fernández, Mariana (menor)
245. Medina Otero, Telésforo
246. Melo Martínez, Sergio
247. Méndez, Elsa
248. Meras Morales de Brisci, Diana Guiazul
249. Minutti, Vivián

250. Miranda Feleintor, Urano⁵
251. Mizrahi Garzolo, María Elena
252. Modernell, Julio
253. Molles Sismandez, Martha Cristina
254. Montano Cámara, Juan José
255. Montañón Magole de Villalba, Lola
256. Montedónico Rodríguez, Ruben
257. Monteiro Motta, María Elba
258. Monteiro Ramos, Miguel Ángel
259. Morel, Hugo
260. Morel, Nicole (menor)
261. Moreni González de Hernández, María Alba
262. Muñoz, María
263. Navarro Sastre, Elizabeth
264. Netto, Juan José
265. Netto García, Pablo Andrés (menor)
266. Nieto, Nylia
267. Núñez Martínez, Roberto
268. Núñez Viroga, Omar Antonio
269. Ortiz, Lautaro (menor)
270. Ortiz, Leandro (menor)
271. Ortiz, Walter
272. Pais, Ángela (menor)
273. Pais Riverón, Luis Alejandro
274. Pais, Raúl (menor)
275. Pais, Sergio (menor)
276. Pais, Vladímir (menor)
277. Palermo, Rosa
278. Papo de Bodner, Flora
279. Pardo Ramírez, Ernesto (menor)
280. Pardo, Fernando
281. Paz de Rico, María Andrade
282. Peláez Orocoyen, Heber Ricardo
283. Peña, Héctor Nelson
284. Peña Bauer, Héctor Gabriel (menor)
285. Peña Bauer, Jorge Nelson (menor)
286. Pereira, Gonzalo
287. Pereira, Ramiro (menor)
288. Pérez Rivella, Ariel Humberto
289. Pérez Umpiérrez de Barreto, Florencia
290. Petrides, María R.
291. PiedraBuena Salineri, Laura
292. Piotti Montani, Jorge Andrés
293. Piotti Valverde, Pablo (menor)
294. Píriz, Florencia
295. Ponce Frontán de Fuentes, Nelly Mabel
296. Presno, Ana (menor)
297. Presno, Hernán
298. Presno, Javier
299. Prieto López, Elbio

5- Urano Miranda Feleintor fue denunciado ante la Comisión para la Paz como detenido a fines de 1981 o principios de 1982 y finalmente desaparecido.

300. Puchet, Ana
301. Puchet Castellanos, Carlos Martín
302. Puchet, Clara
303. Queirós, Mirtha Susana
304. Quintán Pillati, Dionisio
305. Quintán, Leonardo
306. Radiccione Sánchez, Milte Ruth
307. Ramírez de Pardo, Raquel
308. Ramos, Ricardo Gabriel (menor)
309. Ramos, Ricardo Wilfredo
310. Ramos Blanco, Walter
311. Raymundo Pintos, Luis Alejandro
312. Ribeiro, Gerardo
313. Ribeiro, Humboldt
314. Ribeiro Toral, Lidio Néstor
315. Ribeiro, Raquel
316. Rico Campos, José Antonio (español)
317. Rinderknecht, Noemí
318. Rochón Siri, Julio César
319. Rodríguez, Laureano Antonio
320. Rodríguez Velázquez, Marina (menor)
321. Rodríguez Vignotti, José Washington
322. Sacchi Fillola, Hugo Manuel
323. Sacchi Fillola, María Cristina
324. Sala de Tourón, Lucía Luz
325. Sánchez Tarela, Ángel Edmundo
326. Sánchez Ruiz, Julio César
327. Sánchez, Natalia
328. Sánchez, Patricia
329. Santos de Gutiérrez, Alba
330. Santullo Barrio, Fernando Andrés (menor)
331. Santullo Barrio, Laura Daniela (menor)
332. Santullo Valcalda, Ogardo Dante
333. Scarpa Araújo, Atilio Oto
334. Schram, Ana
335. Senatore Camarota, Luis Alberto
336. Seoane Cabrera, Raquel Raquel
337. Sequeira, Nancy
338. Sicari Díaz de Berterreche, María Alicia
339. Silva Correa, Juan
340. Silva Fontinovo, Adriana Elizabeth (menor)
341. Silva Fontinovo, Mónica Gabriela (menor)
342. Silva Mariño de Castillo, María Angélica
343. Silva Piedras, María del Carmen
344. Silva Silva, José Luis
345. Stapff Ubach, Ana (menor)
346. Stapff Ubach, Andrés (menor)
347. Stapff Ubach, Pedro (menor)
348. Stapff, Karen (menor)
349. Stapff, Marcel (menor)
350. Stapff, Nicole (menor)
351. Stefanell de Stapff, Alicia

352. Stein de Da Silva, Delia Maluza (brasileña)⁶
353. Suárez Ares de Ford, María Cristina
354. Tajam, Héctor
355. Tarallo de Lamónaca, Ana María
356. Techera, Gustavo
357. Techera Silva, Milton Bermedal
358. Techera, Mrianela
359. Techera, Nora (menor)
360. Thove, Julieta
361. Tocco Martínez, Gustavo Alfredo
362. Toral, Raquel
363. Torre de Barrios, Mariela
364. Torres Ramírez, William Eduardo
365. Tórtora, Marta
366. Traslaviña Rodríguez, Alejandro
367. Traslaviña, Nicolás (menor)
368. Tourón Sala, Daniel
369. Ubach Cancela, Graciela
370. Ubriaco Dura, Renato Remigio
371. Urruzola Peralta de Carámbula, María Graciana
372. Vainolovich Apuloff, Ricardo
373. Valverde González de Piotti, María del Pilar
374. Vázquez Moreno, Daniel Alberto
375. Vázquez, Natalia (nacida en la Embajada)
376. Velázquez González de Guarga, Elena
377. Viera, Eduardo
378. Viera Rodríguez de Caraballo, Ibis Amalia
379. Viera Rivera de Maldonado, Olga Teresa
380. Viglietti, Cedar
381. Viglietti, Guillermo (menor)
382. Vila Cipriani, Gustavo Adolfo
383. Villalba, Alberto
384. Villalba Montano, Edgardo Alberto
385. Villamil Echeño, José Luis
386. Viñas Sendic de Peláez, María Amalia
387. Visca, Carlos
388. Visca, Jorge (menor)
389. Viveros García, Senen
390. Wodzislawsky Maidanik de Ferreira, Mónica Raquel
391. Yáñez Alonso, Ruben Rolando
392. Zak Elbert, David
393. Zinola, Héctor

Asilados uruguayos en la Embajada de Venezuela en Montevideo⁷

1. Grille Motta, Alberto
2. Baroni Maseda, Enrique
3. Millán Sequeira, Miguel Arcángel
4. Coronel García de Grille, Alba Lilián

6- Maluza Stein, brasileña, exiliada en el Uruguay desde 1964.

7- Alberto Grille, Enrique Baroni y Miguel Millán, integrantes de la UJC fugados del Cilindro Municipal.

5. Grille Coronel, Juan (menor)
6. Grille Coronel, Alberto (menor)

Asilados uruguayos en la Embajada de Costa Rica en Montevideo

1. Domínguez Lasus, Roberto Bernardo Jesús
2. Vasalli Plada, Adriana
3. Domínguez Vasalli, Andrés (menor)

Asilados uruguayos en la Embajada de Colombia en Montevideo

1. Britos, Fernando
2. Cavagnaro Obez de Britos, Sara Teresita
3. Britos, Leticia (menor)

2. LISTADO PARCIAL DE REFUGIADOS URUGUAYOS EN DIVERSOS PAÍSES EUROPEOS⁸

Total: 371 nombres

APELLIDO	NOMBRE	NACIONALIDAD	ENTIDAD QUE SOLICITÓ EL MOVIMIENTO	PAÍS DE DESTINO	FECHA DE SALIDA
DEL RÍO DE ESCOBAR	Clara	Uruguay	Acnur (ONU)	México	16/04/1977
ESCOBAR DEL RÍO	Omar	Uruguay	Acnur (ONU)	México	16/04/1977
ESCOBAR DEL RÍO	Hugo	Uruguay	Acnur (ONU)	México	16/04/1977
ESCOBAR DEL RÍO	Marta	Uruguay	Acnur (ONU)	México	16/04/1977
ESCOBAR DEL RÍO	Javier	Uruguay	Acnur (ONU)	México	16/04/1977
ESCOBAR DEL RÍO	Lourdes	Uruguay	Acnur (ONU)	México	16/04/1977
ESCOBAR DEL RÍO	Heber	Uruguay	Acnur (ONU)	México	16/04/1977
CURRA CONDE	Rosanna Denisse	Uruguay	Embajada de Suecia	Suecia	19/04/1977
PÉREZ MARTÍNEZ	Aguirre Walter	Uruguay	Consejo Mundial de Iglesias	EE.UU.	01/05/1977
PROCHNAU	Analia	Uruguay	Consejo Mundial de Iglesias	EE.UU.	01/05/1977
PÉREZ PROCHNAU	Noemí	Uruguay	Consejo Mundial de Iglesias	EE.UU.	01/05/1977
PÉREZ PROCHNAU	Alex	Uruguay	Consejo Mundial de Iglesias	EE.UU.	01/05/1977
PÉREZ PROCHNAU	Rudolph	Uruguay	Consejo Mundial de Iglesias	EE.UU.	01/05/1977
GLOGOWSKI	Sergio Alejandro	Argentina	Acnur (ONU)	Israel	04/04/1977
MARTÍNEZ	Susana	Argentina	Acnur (ONU)	Israel	04/04/1977
GLOGOWSKI	Luciana	Argentina	Acnur (ONU)	Israel	04/04/1977
CAPITAINE	Juan Antonio	Argentina	Acnur (ONU)	Suecia	01/05/1977
FERNÁNDEZ	Mónica	Argentina	Acnur (ONU)	Suecia	01/05/1977
TORRES CONTESTI	Antonio	Argentina	Acnur (ONU)	España	28/05/1977
LUENGO	Mariano Manuel	Argentina	Acnur (ONU)	Bélgica	28/05/1977

8- Archivo de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos-Desaparecidos.

Sección 4. EXILIO. LA VIGILANCIA EN EL EXTERIOR DEL PAÍS. CONTROL A EXTRANJEROS RESIDENTES EN URUGUAY

APELLIDO	NOMBRE	NACIONALIDAD	ENTIDAD QUE SOLICITÓ EL MOVIMIENTO	PAÍS DE DESTINO	FECHA DE SALIDA
GHIO	María Teresita	Argentina	Acnur (ONU)	Bélgica	28/05/1977
VIDELA	Arturo	Argentina	Acnur (ONU)	Suecia	28/05/1977
FERREYRA	Jorge Luis	Argentina	Embajada de Suecia	Suecia	26/06/1977
VARGAS	María Liliana	Argentina	Embajada de Suecia	Suecia	26/06/1977
VARGAS	Paola	Argentina	Embajada de Suecia	Suecia	26/06/1977
VARGAS	Ivo Jorge	Argentina	Embajada de Suecia	Suecia	26/06/1977
FERNÁNDEZ DA COSTA	Ana	Uruguay	Embajada de Suecia	Suecia	07/08/1977
SELIGRA	María Cristina	Argentina	Acnur (ONU)	Suecia	23/10/1977
RODRIGUEZ NEBOT	Georgina	Uruguay	Embajada de Suecia	Suecia	04/12/1977
BARES	Eduardo	Argentina	Acnur (ONU)	Suecia	11/12/1977
PÉREZ PEZZANI	Sebastián	Uruguay	Acnur (ONU)	Francia	14/12/1977
PÉREZ PEZZANI	Gabriel	Uruguay	Acnur (ONU)	Francia	14/12/1977
ALFONSO DE VALLEJOS	Emilia	Uruguay	Embajada de Austria	Austria	18/12/1977
VALLEJOS ALFONSO	Juan	Uruguay	Embajada de Austria	Austria	18/12/1977
VALLEJOS ALFONSO	Raúl	Uruguay	Embajada de Austria	Austria	18/12/1977
VALLEJOS ALFONSO	Emilia	Uruguay	Embajada de Austria	Austria	18/12/1977
GUIDALI DE ESTEFANELL	Marta Graciela	Uruguay	Acnur (ONU)	Bélgica	18/12/1977
ESTEVEZ ESTEFANELL	Marina	Uruguay	Acnur (ONU)	Bélgica	18/12/1977
ESTEVEZ ESTEFANELL	Ana	Uruguay	Acnur (ONU)	Bélgica	18/12/1977
LÓPEZ DE UBRIACO	Herminia	Uruguay	Acnur (ONU)	México	
BÉRTOLA FLORES	Julián Hugo	Uruguay	Embajada de Suecia	Suecia	12/02/1978
ARI	Myriam	Uruguay	Embajada de Suecia	Suecia	12/02/1978
BÉRTOLA ARI	Luis	Uruguay	Embajada de Suecia	Suecia	12/02/1978
BÉRTOLA ARI	Alejandra	Uruguay	Embajada de Suecia	Suecia	12/02/1978
BÉRTOLA ARI	Fernanda	Uruguay	Embajada de Suecia	Suecia	12/02/1978
QUINTÁN	Gerardo	Uruguay	Acnur (ONU)	Suecia	12/02/1978
QUINTÁN	Fernando	Uruguay	Acnur (ONU)	México	12/02/1978
GUERRA	Elsa	Uruguay	Acnur (ONU)	México	12/02/1978
CURBELO DE MIRZA	María Elena	Uruguay	Embajada de Suecia	Suecia	12/03/1978
CURBELO	Eustaquio	Uruguay	Embajada de Suecia	Suecia	12/03/1978
MORALES	María Esther	Uruguay	Embajada de Suecia	Suecia	12/03/1978
ESPINOZA	Dante	Uruguay	Embajada de Suecia	Suecia	12/03/1978
CRUZ SANTACROCE	Adriana	Uruguay	Embajada de Suecia	Suecia	19/03/1978
RODRÍGUEZ DE PACHECO	Susana	Uruguay	Cruz Roja Sueca	Suecia	19/03/1978
PACHECO RODRÍGUEZ	Jorge	Uruguay	Cruz Roja Sueca	Suecia	19/03/1978
PACHECO RODRÍGUEZ	Walter	Uruguay	Cruz Roja Sueca	Suecia	19/03/1978
CASTRO ARIAS	María Nancy	Uruguay	Cruz Roja Sueca	Suecia	19/03/1978
BLANCO DE LUZARDO	Ana María	Uruguay	Self payer	España	16/04/1978
LUZARDO BLANCO	Alejandro	Uruguay			
RAMÍREZ DE ARISTEGUI	Ana María	Uruguay	Acnur (ONU)	México	26/03/1978
ARISTEGUI	Líber	Uruguay		México	26/03/1978

APPELLIDO	NOMBRE	NACIONALIDAD	ENTIDAD QUE SOLICITÓ EL MOVIMIENTO	PAÍS DE DESTINO	FECHA DE SALIDA
MIRZA BAZERGI	Juan Pablo	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	25/06/1978
PÍREZ DE SOLARI	Ma. Teresa	Uruguaya	Cruz Roja Sueca	Suecia	02/07/1978
SOLARI PÍREZ	Aldo	Uruguaya	Cruz Roja Sueca	Suecia	02/07/1978
DIANA ROLÁN	Ma. del Carmen	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	09/07/1978
GONZÁLES CARBALLO	José G.	Uruguaya	Acnur (ONU)	Bélgica	16/07/1978
GONZÁLES CARBALLO	Daniel	Uruguaya	Acnur (ONU)	Bélgica	16/07/1978
UNANUE MARTÍNEZ	Luis Alberto	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	23/07/1978
COLLAZO GARÁN	Nelson	Uruguaya	Acnur (ONU)	Bélgica	23/07/1978
COLLAZO RODRÍGUEZ	Marcela	Uruguaya	Acnur (ONU)	Bélgica	23/07/1978
MASTALLI SIERRA	Nélida	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	30/07/1978
JAUME BOCKING	Álvaro	Uruguaya	Embajada de Holanda	Holanda	06/08/1978
FAVARO	Margarita	Uruguaya	Embajada de Holanda	Holanda	06/08/1978
JAUME FAVARO	Eduardo	Uruguaya	Embajada de Holanda	Holanda	06/08/1978
JAUME FAVARO		Uruguaya	Embajada de Holanda	Holanda	06/08/1978
COOPER ÁLVES	Julio César	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	06/08/1978
PÍREZ	Alba	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	06/08/1978
COOPER PÍREZ	Julio César	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	06/08/1978
COOPER PÍREZ	Fabián	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	06/08/1978
SANTOS VAZ	Ernesto	Uruguaya	Embajada de Holanda	Holanda	13/08/1978
FERNÁNDEZ WANSEKLE	Bolívar	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	13/08/1978
SÁBATE	Sonia	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	13/08/1978
FERNÁNDEZ SÁBATE	Tania	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	13/08/1978
MONTES PIQUERO	Palmira	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	03/09/1978
VALENZUELA MENANTEAUX	Jorge Enrique	Chilena	Iglesia Reformada de Francia	Francia	01/10/1978
PÉREZ	Edith	Chilena	Iglesia Reformada de Francia	Francia	01/10/1978
VALENZUELA PÉREZ	Jorge	Chilena	Iglesia Reformada de Francia	Francia	01/10/1978
VALENZUELA PÉREZ	Claudio	Chilena	Iglesia Reformada de Francia	Francia	01/10/1978
VALENZUELA PÉREZ	Maritza	Chilena	Iglesia Reformada de Francia	Francia	01/10/1978
VALENZUELA PÉREZ	Pablo	Chilena	Iglesia Reformada de Francia	Francia	01/10/1978
VALENZUELA PÉREZ	Rosana	Chilena	Iglesia Reformada de Francia	Francia	01/10/1978
PÉREZ	Gualberto	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	08/10/1978
MARTÍNEZ MORENO	Carlos Enrique	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	22/10/1978
MARTÍNEZ	Celia	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	22/10/1978
MARTÍNEZ	Mónica	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	22/10/1978
MARTÍNEZ	María	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	22/10/1978
MARTÍNEZ	Gabriela	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	22/10/1978
ROMANS LEDERMAN	Juan Carlos	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	29/10/1978
BOGGIO ARRECHE	Adriana Carolina	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	29/10/1978
TORRES PÉREZ	Jorge Rolando	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	05/11/1978
OROÑO	Daríá	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	05/11/1978
TORRES OROÑO	Claudia	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	05/11/1978

Sección 4. EXILIO. LA VIGILANCIA EN EL EXTERIOR DEL PAÍS. CONTROL A EXTRANJEROS RESIDENTES EN URUGUAY

APELLIDO	NOMBRE	NACIONALIDAD	ENTIDAD QUE SOLICITÓ EL MOVIMIENTO	PAÍS DE DESTINO	FECHA DE SALIDA
TORRES OROÑO	Patricia	Uruguay	Embajada de Suecia	Suecia	05/11/1978
TORRES OROÑO	Gabriela	Uruguay	Embajada de Suecia	Suecia	05/11/1978
TORRES OROÑO	Marcela	Uruguay	Embajada de Suecia	Suecia	05/11/1978
ACOSTA PERGORRARO	Miguel Ángel	Uruguay	Embajada de Holanda	Holanda	21/01/1979
WEISMANN DE LANZA	Beatriz Myriam	Uruguay	Embajada de Suecia	Suecia	11/02/1979
WEISMANN	Federico	Uruguay	Embajada de Suecia	Suecia	11/02/1979
WEISMANN	Deiwis	Uruguay	Embajada de Suecia	Suecia	11/02/1979
AZAR HALIFE	Félix Alberto	Uruguay	Embajada de Suecia	Suecia	18/02/1979
OYENART	Lylián	Uruguay	Embajada de Suecia	Suecia	18/02/1979
AZAR OYENART	Andrés	Uruguay	Embajada de Suecia	Suecia	18/02/1979
AZAR OYENART	Diego	Uruguay	Embajada de Suecia	Suecia	18/02/1979
BLANES DE SOUZA	Teresa Atunassis	Uruguay	EE.UU.	Francia	25/02/1979
SOUZA BLANES	José	Uruguay	EE.UU.	Francia	25/02/1979
SOUZA BLANES	Claudia	Uruguay	EE.UU.	Francia	25/02/1979
SOUZA BLANES	Andrés	Uruguay	EE.UU.	Francia	25/02/1979
SOUZA BLANES	Cecilia	Uruguay	EE.UU.	Francia	25/02/1979
CLAVIJO DE DÍAZ	Blanes Celia	Uruguay	Embajada de Suecia	Suecia	25/02/1979
DÍAZ CLAVIJO	Rafael	Uruguay	Embajada de Suecia	Suecia	25/02/1979
DÍAZ CLAVIJO	Adrián	Uruguay	Embajada de Suecia	Suecia	25/02/1979
GONZÁLEZ ALCETEGARAY	Mirtha	Uruguay	Embajada de Suecia	Suecia	25/02/1979
MEDINA	Eduardo Enrique	Uruguay	Embajada de Suecia	Suecia	25/02/1979
MATURRO	Aída	Uruguay	Embajada de Suecia	Suecia	25/02/1979
MEDINA MATURRO	Martha	Uruguay	Embajada de Suecia	Suecia	25/02/1979
MEDINA MATURRO	Caryl	Uruguay	Embajada de Suecia	Suecia	25/02/1979
MUÑOZ DE ESTELA	Sara	Uruguay	Embajada de Bélgica	Bélgica	04/03/1979
ESTELA MUÑOZ	Pedro	Uruguay	Embajada de Bélgica	Bélgica	04/03/1979
ESTELA MUÑOZ	Javier	Uruguay	Embajada de Bélgica	Bélgica	04/03/1979
BENTANCOUR ROTH	Nibya Elda	Uruguay	Embajada de Suecia	Suecia	01/04/1979
ARAMBURU	Francisco O.	Argentina	EE.UU.	EE.UU.	04/04/1979
TAVELLI	Olga	Argentina	EE.UU.	EE.UU.	04/04/1979
ARAMBURU TAVELLI	Juan	Argentina	EE.UU.	EE.UU.	04/04/1979
ARAMBURU TAVELLI	Martín	Argentina	EE.UU.	EE.UU.	04/04/1979
BENTABERRY BENÍTEZ	Eugenio	Uruguay	Embajada de Suecia	Suecia	22/04/1979
FLEITAS	Anabelia	Uruguay	Embajada de Suecia	Suecia	22/04/1979
PORLEY CORBO	Rodolfo	Uruguay	Embajada de Suecia	Suecia	22/04/1979
GONZÁLEZ GUYER	Julián	Uruguay	Embajada de Suiza	Suiza	06/05/1979
LIBSCHITZ	Isabel Graciela	Uruguay	Embajada de Suecia	Suecia	06/05/1979
MACHADO DE BRAVITZ	Ana Cándida	Uruguay	Cruz Roja	Suecia	20/05/1979
PLADA RODRÍGUEZ	Jorge Enrique	Uruguay	Embajada de Suecia	Suecia	20/05/1979
PAVETO COLL	Eduardo Alberto	Argentina	ONU	Francia	22/07/1979

APPELLIDO	NOMBRE	NACIONALIDAD	ENTIDAD QUE SOLICITÓ EL MOVIMIENTO	PAÍS DE DESTINO	FECHA DE SALIDA
GILSER VIÑAS	Luis Gastón	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	29/07/1979
BOTTARO	Susana	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	29/07/1979
GILSER BOTTARO	Ramiro	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	29/07/1979
GILSER BOTTARO	Mariana	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	29/07/1979
SCAGLIA BARLEZE	Romeu	Brasileño	ONU	EE.UU.	03/08/1979
HEINRICH	Noely	Brasileño	ONU	EE.UU.	03/08/1979
MARTÍNEZ ZAPIRAIN	Elena	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	09/09/1979
SULOAGA ORREGO	Patricio Roberto	Chilena	Embajada de Suecia	Suecia	09/09/1979
DONINELLI	María del Huerto	Chilena	Embajada de Suecia	Suecia	09/09/1979
SULOAGA DONINELLI	Paulo Enrique	Chilena	Embajada de Suecia	Suecia	09/09/1979
PASTORINO CHIESA	José Andrés	Argentina	Embajada de Suecia	Suecia	09/09/1979
STOPAR SZABO	María	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	09/09/1979
PADRÓN STOPAR	Fabiana	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	09/09/1979
MARABOTT FALCIONI	Héctor Artemio	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	09/09/1979
HORNOS	Juan Carlos	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	09/09/1979
REY DE HORNOS	Carmen	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	09/09/1979
HORNOS REY	Wilson José	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	09/09/1979
MANEIRO DE MARABOTT	Rosa Gladys	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	30/09/1979
MARABOTT MANEIRO	Cristian	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	30/09/1979
MARABOTT MANEIRO	Mónica	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	30/09/1979
TUFFANO DISTACCIO	Ruben	Uruguaya	Cruz Roja Sueca	Suecia	13/12/1979
MOLINA QUINTANA	Carlos	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	13/12/1979
MONTES GARMENDIA DE RODRÍGUEZ	Blanca P.	Uruguaya	Embajada de Holanda	Holanda	16/12/1979
SCHENONNE CHIESA	María de los Ángeles	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	20/12/1979
SEQUEIRA VIDAL	Danilo Homero	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	20/12/1979
VERNEGO VERNEGO	Héctor Raúl	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	20/12/1979
FERRARI DE VERNEGO	Ester Luisa	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	20/12/1979
VERNEGO FERRARI	Adriana	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	20/12/1979
VERNEGO FERRARI	Cecilia	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	20/12/1979
VERNEGO FERRARI	Raúl	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	20/12/1979
FERHER MEDEROS	Leonardo Alberto	Uruguaya	Embajada de Holanda	Holanda	24/12/1979
MENGHINI MENY	Miguel Dionisio	Uruguaya	Embajada de Holanda	Holanda	24/12/1979
BAZZINI BELASSI	Ramón Umberto	Uruguaya	Embajada de Holanda	Holanda	10/01/1980
BRACONY LUCERO	Jaime Luis	Argentina	Embajada de Suecia	Suecia	02/03/1980
BRACONY	Maura	Argentina	Embajada de Suecia	Suecia	02/03/1980
DEL CASTILLO MANEIRO	Antonio Alonso	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	13/03/1980
PINTO FERREIRA	Elizabeth Mary	Uruguaya	Real Consulado de Dinamarca	Dinamarca	27/04/1980

Sección 4. EXILIO. LA VIGILANCIA EN EL EXTERIOR DEL PAÍS. CONTROL A EXTRANJEROS RESIDENTES EN URUGUAY

APELLIDO	NOMBRE	NACIONALIDAD	ENTIDAD QUE SOLICITÓ EL MOVIMIENTO	PAÍS DE DESTINO	FECHA DE SALIDA
FERNÁNDEZ LÓPEZ	María Ofelia	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	18/05/1980
ROSSI GRANJA	Wilma	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	18/05/1980
SANTANA	Dionel Alcides	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	18/05/1980
SOLSONA DEL PINO SYLWAN	Delia Rosa	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	18/05/1980
SYLWAN SOLSONA	Alejandro Manuel	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	18/05/1980
UMPIÉRREZ ALBANO DE TELLECHEA	Teresito	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	18/05/1980
TELLECHEA UMPIÉRREZ	Pablo	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	18/05/1980
TELLECHEA UMPIÉRREZ	Rodrigo	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	18/05/1980
TRÍAS REBOLEDO	Miguel Ángel	Uruguaya	Real Consulado de Dinamarca	Dinamarca	08/06/1980
TRÍAS REBOLEDO	Bettina Julieta	Uruguaya	Real Consulado de Dinamarca	Dinamarca	08/06/1980
BERTONI GENTA	Rosina Blanca	Uruguaya	Real Consulado de Dinamarca	Dinamarca	08/06/1980
GALLARDO PISSANO	Jacinto Ramón	Uruguaya	Real Consulado de Dinamarca	Dinamarca	22/06/1980
GOGNA DE GALLARDO	Orfelia Esther	Uruguaya	Real Consulado de Dinamarca	Dinamarca	22/06/1980
LARRIERA CAINO	Blanca Teresa	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	06/07/1980
ORTIZ SILVEIRA	Diazul	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	13/07/1980
CAMACHO ORTIZ	María Victoria	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	13/07/1980
CAMACHO ORTIZ	Gervasio	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	13/07/1980
BIANCHI SAUS	Alberto Raúl	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	20/07/1980
NOSCHESI DE BIANCHI	Eddy	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	20/07/1980
BIANCHI NOSCHESI	Raúl	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	20/07/1980
KANAREK KUSNESOV	Carlos	Argentina	Embajada de Bélgica y ONU	Bélgica	03/08/1980
CASANOVA PRONDOY	Roberto	Uruguaya	Embajada de Bélgica	Bélgica	17/08/1980
EGUIA ESCUDERO	Hugo Vicente	Uruguaya	Embajada de Bélgica	Bélgica	05/10/1980
GORDIANO D EEGUIA	Isabel	Uruguaya	Embajada de Bélgica	Bélgica	05/10/1980
EGUIA GORDIANO	Agustín	Uruguaya	Embajada de Bélgica	Bélgica	05/10/1980
MATTEO TERRA	Leonardo	Uruguaya	Embajada de Bélgica	Bélgica	09/10/1980
ABAL ACOSTA	Julio César	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	23/10/1980
REY DE ABAL	María	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	23/10/1980
ABAL REY	Claudia	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	23/10/1980
PIÑEIRO ABUELO	Ramona	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	23/10/1980
CAMPAÑA PÉREZ	José	Uruguaya	Embajada de Bélgica	Bélgica	23/10/1980
IRIBARNE GONCALVES	Daniel	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	23/10/1980
MARTÍNEZ REYLES	César	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	23/10/1980
OTERO MASEDA	Julio César	Uruguaya	Embajada de Bélgica	Bélgica	23/10/1980
EGUÍA DE OTERO	Alma	Uruguaya	Embajada de Bélgica	Bélgica	23/10/1980
OTERO EGUÍA		Uruguaya	Embajada de Bélgica	Bélgica	23/10/1980
MÉNDEZ	Adriana Gabriela	Uruguaya	ONU	Francia	25/12/1980

APPELLIDO	NOMBRE	NACIONALIDAD	ENTIDAD QUE SOLICITÓ EL MOVIMIENTO	PAÍS DE DESTINO	FECHA DE SALIDA
MÉNDEZ	Anahí	Uruguaya	ONU	Francia	25/12/1980
TOLEDO REYES	Juan Ángel	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	08/01/1981
MOSQUEIRA DE TOLEDO	María del Carmen	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	08/01/1981
TOLEDO MOSQUEIRA	María de las Mercedes	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	08/01/1981
RODRÍGUEZ BAGNANA	Armando	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	08/01/1981
IGLESIAS SORIA	Sergio Edison	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	08/01/1981
PÉREZ DE IGLESIAS	Susana	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	08/01/1981
IGLESIAS PÉREZ	Gustavo	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	08/01/1981
BARRALES BARAÑAS	Olga Juana	Uruguaya	Cruz Roja Sueca	Suecia	22/01/1981
CARBALLO DE DA ROSA	Nair Elsa	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	22/01/1981
DA ROSA CARBALLO	Bonnie	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	22/01/1981
CASTRO TECHERA	Ledy Martina	Uruguaya	Embajada de Bélgica	Bélgica	22/01/1981
CONTTI VELAZCO	Nicolás Dionisio	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	26/03/1981
GONZÁLEZ ACOSTA	Juan	Uruguaya	Consejo Danés para los refugiados	Dinamarca	26/03/1981
ANIDO LAB ADIE	Carlos María	Uruguaya	Embajada de Bélgica	Bélgica	29/03/1981
LEITÓN DODERA	Iris Judith	Uruguaya	Embajada de Holanda	Holanda	19/04/1981
CAMPOS PÉREZ DE CASANOVA	Dora Beatriz	Uruguaya	Embajada de Bélgica	Bélgica	26/04/1981
CASANOVA CAMPOS	Federico Salvador	Uruguaya	Embajada de Bélgica	Bélgica	26/04/1981
BLANCHEN HOURCADE DE GIL	Renée	Uruguaya	Embajada de Suecia	Suecia	14/05/1981
FERNÁNDEZ ACOSTA	Crispín Aníbal	Uruguaya	Cruz Roja Sueca	Suecia	21/05/1981
WANSEELE DE FERNÁNDEZ	Petrona Elena	Uruguaya	Cruz Roja Sueca	Suecia	21/05/1981
CASTIGLIONI DE ALLIETTI	Raquel E.	Uruguaya	Cruz Roja Sueca	Suecia	16/07/1981
MATTOS RAMOS	José Antonio	Uruguaya	Embajada de Bélgica	Bélgica	24/01/1982
QUINDT DE MATTOS	Eva Elisa	Uruguaya	Embajada de Bélgica	Bélgica	24/01/1982
MATTOS QUINDT	Rita	Uruguaya	Embajada de Bélgica	Bélgica	24/01/1982
MATTOS QUINDT	Álvaro	Uruguaya	Embajada de Bélgica	Bélgica	24/01/1982
SASEN VIGNOLO	Romelia Mafalda	Uruguaya	ONU	Suecia	25/02/1982
URRUZOLA LECUMBERRY	Juan Carlos	Argentina (natural Uruguayo)	Embajada de Francia	Francia	04/03/1982
PERALTA DE URRUZOLA	María Amparo	Argentina	Embajada de Francia	Francia	04/03/1982
CAETANO HARSAIN	Roberto Tabaré			Francia	12/09/1977
CARLI	Emilio Wilfredo			Noruega	05/10/1977
CIARÁN IRIGOYEN	Álvaro Enrique			Francia	06/10/1977
CIARAN IRIGOYEN	Ernesto Martín			Francia	06/10/1977

Sección 4. EXILIO. LA VIGILANCIA EN EL EXTERIOR DEL PAÍS. CONTROL A EXTRANJEROS RESIDENTES EN URUGUAY

APELLIDO	NOMBRE	NACIO- NALIDAD	ENTIDAD QUE SOLICITÓ EL MOVIMIENTO	PAÍS DE DESTINO	FECHA DE SALIDA
CASTRO MOLINA	Yolanda			México	06/10/1977
CARATTE COSTA	Beatriz			Suecia	12/10/1977
CARDOZO	María Cristina			Francia	14/11/1977
CLADERA PEREIRA	Luis Eduardo			Francia	17/11/1977
CANCELA	Raúl Gregorio			Suecia	08/12/1977
CABRERA	Carlos Luis			Holanda	15/02/1978
CALISTRO GONZÁLEZ	José Andrés			Holanda	15/02/1978
CHAPORE DE LOS SANTOS	Carlos Julio			Estados Unidos	16/02/1978
CHERRO DELGADO	Sonia Alma			Francia	23/02/1978
CONDE	Amabilia			Holanda	01/03/1978
CEDRÉS TARABURELLI	Ángel Roberto			Holanda	01/03/1978
CHAPARRO VILLANUEVA	Alfredo			Holanda	01/03/1978
CARRIQUIRY ESCOBAR	Alma Esther			Holanda	08/03/1978
CASTRILLO ABELENDO	Gumersindo			Inglaterra	19/04/1978
CASTRO CANTERO	Óscar			Suecia	24/05/1978
CANTERO DE CASTRO	María			Suecia	24/05/1978
CARBALLO VESPACIANO	Carmen Clotilde			Bélgica	26/04/1978
CAETANO DE GONZÁLEZ	Mercedes			Suecia	11/05/1978
CAMEJO DELGADO	Felipe Santiago			Suecia	11/05/1978
CAPPI OLIVERA	Ivonne			Suecia	22/06/1978
CHERRO MARTIRES	Celia Norma			Suecia	22/06/1978
CASTRO CANTERO	José Raúl			Suecia	22/06/1978
CARDOZO PEREIRA	Zulma			Suecia	06/07/1978
CLARK	Alejandro Walter			Suecia	06/07/1978
CARBAJAL ALMADA	Nelson Walter			Suecia	03/08/1978
CHACÓN LAMANNA	Laura Martha			Suecia	03/08/1978
CANCELA CASTIGLIA	Adelaida I.			Francia	05/10/1978
CARDOZO ZARDAIN	José Leonel			Francia	05/10/1978
FERNÁNDEZ BENTANCUR	María Elena			Inglaterra	19/04/1978
FALCÓN ZAS	Sergio			Inglaterra	03/05/1978
FORNARO SORYEZ	Graciela Ivonne			Francia	04/05/1978
FERREIRA ORTIZ	Ana María			Suecia	22/06/1978
FERNÁNDEZ GÓMEZ	Gonzalo Raúl			México	05/07/1978
FERNÁNDEZ GAMBOA	Gladys Sonia			Suecia	10/08/1978
FERREIRA VIDELA	Eduardo			Inglaterra	11/08/1978
FLORES CHARBONIER	José Alberto			Suecia	17/08/1978
FERRARI	María Isabel			Suecia	05/10/1978

APELLIDO	NOMBRE	NACIO- NALIDAD	ENTIDAD QUE SOLICITÓ EL MOVIMIENTO	PAÍS DE DESTINO	FECHA DE SALIDA
FRACCHIA ACOSTA	María Rita Petrona			Suecia	26/10/1978
GONZÁLEZ TOMASCO	María Elsa			Francia	06/10/1977
GÓMEZ DA ROSA	Edy			Inglaterra	14/12/1977
GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	Edgard F.			Inglaterra	14/12/1977
GÓMEZ LIMAS	Diver Hermelinda			Suecia	18/01/1978
GONZÁLEZ BALLESTEROS	Stella			Suecia	09/02/1978
GUTIÉRREZ MEDINA	Miriam Esther			Holanda	15/02/1978
GADEA TRINCABELLI	Luis Alberto			Holanda	08/03/1978
GULARTE PINTOS	Raúl Luis			Francia	30/03/1978
GARCÍA MONTERO	Ulises			Inglaterra	17/05/1978
GONZÁLEZ CAETANO	Hugo Walter			Suecia	11/05/1978
GUTIÉRREZ LORENZO	Víctor Edgardo			Suecia	21/06/1978
GUTIÉRREZ LORENZO	Víctor Serguei			Suecia	05/07/1978
GRAÑA MARTÍNEZ	Carlos Walter			Suecia	06/07/1978
GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	Jaime Felipe			Suecia	03/08/1978
GANDINI DE GONZÁLEZ	Marta Judith			Suecia	21/09/1978
GONZÁLEZ	Oscar Raúl			Suecia	21/09/1978
GRIOT AVONDET	Doris			Suecia	21/09/1978
GABOT GENERALLI	Eduardo Edgar			Suecia	21/09/1978
GUIMARAENS BRUNI	Juan Carlos			Suecia	21/09/1978
GABARA VIERA	Miguel			Suecia	05/10/1978
HOUSKA MENONI	Mario Alberto			Inglaterra	16/11/1977
HERRERA VIERA	María Teresa			Holanda	01/03/1978
MORALES	María del Carmen			Holanda	15/02/1978
MANCUSO ÁLVAREZ	Silvia			Holanda	08/03/1978
MERONI LLONA	Jorge Nill			Holanda	08/03/1978
MÉNDEZ ORTIZ	Hugo Luis			Holanda	08/03/1978
MORALES DE GARCÍA	Elena Beatriz			Inglaterra	17/05/1978
MÉNDEZ ASENCIO	Merilú Aída			Suiza	31/05/1978
MIR BLANCO	María del Carmen			Suecia	08/06/1978
MEZQUINDA	Nelson Walter			Suecia	15/06/1978
MARTÍNEZ BÁEZ	Wilson Lauro			Francia	19/06/1978
MUÑOZ PONASSO	Susana Elizabeth			Suecia	24/08/1978
MARTÍNEZ GÓMEZ	Rita Isabel			Suecia	28/09/1978
MENONI	María Teresa			Suecia	05/10/1978
MONLLOR COLA	Carlos			Suecia	12/10/1978

Sección 4. EXILIO. LA VIGILANCIA EN EL EXTERIOR DEL PAÍS. CONTROL A EXTRANJEROS RESIDENTES EN URUGUAY

APELLIDO	NOMBRE	NACIONALIDAD	ENTIDAD QUE SOLICITÓ EL MOVIMIENTO	PAÍS DE DESTINO	FECHA DE SALIDA
OLIVERA PIAGGIO	Stella María			Francia	17/11/1977
OLIVERA MUNIZ	Walter			Francia	17/11/1977
ORTEGA GALEANO	Julio Eduardo			Suecia	12/01/1978
OLIVERA COISANI	María Cristina			Noruega	22/03/1978
OLIVERA	María Ivonne			Suiza	29/03/1978
OLIVERA ZUBÍA	Alda			Suecia	22/06/1978
OSORIO FERREIRA	Rodolfo Aníbal			Suecia	26/10/1978
PAOLINO PEREIRA	Daniel			Francia	15/12/1977
PERDOMO FLEITAS	Martha Elizabeth			Suecia	12/01/1978
PAZOS LOCKHART DE LATCHINIÁN				Venezuela	22/01/1978
PEZZANI LIGRONI	Lilián			Francia	26/01/1978
PEREDA ÁLVAREZ	Eofelia Miguel			Holanda	15/02/1978
PASARISA LIVI	Gerardo Olimar			Holanda	15/02/1978
CASTELNUOVO	Edgardo Valentín			Holanda	02/03/1978
PEREIRA	Mario Alfredo			Holanda	15/03/1978
PAZOS	Artemio			Holanda	01/03/1978
PLADA TABÁREZ	José Ramón			México	12/04/1978
PUGGA GONZÁLEZ	Luis Alberto			Suiza	31/05/1978
PUGGA GONZÁLEZ	Julio César			Suiza	31/05/1978
SCAROVÍ NÚÑEZ	Juan Ángel			Suecia	24/05/1978
SANGUINETTI CARRAL	Lis			Inglaterra	03/05/1978
SALLE SARAVIA	Fernando Nelson			Francia	04/05/1978
SALLE SARAVIA	Pablo			Francia	04/05/1978
SALLE SARAVIA	Daniel Eugenio			Francia	04/05/1978
SALLE MEDINA	Nelson Sertín			Francia	04/05/1978
SAÚL LÓPEZ	Marisa Susana			Suecia	07/06/1978
SOSA FERNÁNDEZ	Alma Loreley			Suecia	15/06/1978
STATHAKIS MEDINA	Beatriz			Suecia	06/07/1978
SALABERRY FAGÚNDEZ	Emilio Marcelo			Francia	13/07/1978
STRIGLIO PERTZEL	Mabel B.			Inglaterra	26/07/1978
SANSEVERINO MANSILLA	Berta E.			Francia	04/08/1978
SALDAÑA ALONSO	Rosa Isabel			Suecia	12/10/1978
SIERRA MENDIETTA	Faustina			Suecia	26/10/1978
SOSA ROMERO	María Isabel			Holanda	15/02/1978
TORRES PÉREZ	José Rodolfo			Suecia	02/03/1978

APELLIDO	NOMBRE	NACIO- NALIDAD	ENTIDAD QUE SOLICITÓ EL MOVIMIENTO	PAÍS DE DESTINO	FECHA DE SALIDA
TRÁPANI OLIVERA	Mario Alberto			Suiza	29/03/1978
TRÁPANI OLIVERA	Emilia Margarita			Suiza	29/03/1978
TRÁPANI	Mario Salomé			Suiza	29/03/1978
TORRES	Miguel Ángel			Suecia	28/09/1978
TROCHE SPINELLI	Lorenzo A.			Francia	29/11/1950
URIOSTE PORTO	Nilsa			Holanda	08/03/1978
UVIEDO BENTANCOUR	Luis Alberto			Francia	14/08/1978
VIDAL DE ARTINA	María del Carmen			Austria	14/09/1977
VIDAL VAZDÉZ	Félix Ramón			Inglaterra	18/01/1978
VARELA ARREGUI	Gustavo Ernesto			Suecia	18/05/1978
VIDAURRETA BANEGA	Juan Carlos			Francia	04/05/1978
VALIZ LA CRUZ	Rubén Darío			Francia	22/06/1978
VALDÉZ DE VIETRI	Ana Luisa			Suecia	13/07/1978
VALVERDE LORENZO	Marta Pilar			Suecia	21/09/1978

ÍNDICE

Tomo II

SECCIÓN 2

LAS VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS5

Apartado 1

PRESOS POLÍTICOS7

Presentación

I) SITUACIONES DE DETENCIÓN.....	13
1. Delincuentes “comunes”	13
2. Rehenes.....	13
3. Detenidos “en aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad”	14
4. Presos fugados. Operativos policiales dispuestos inmediatamente después de la fuga de 4 detenidos en el Cilindro Municipal.....	18
5. Presos solicitados, cedidos y retirados por OCOA de sus centros de reclusión, y luego de interrogarlos devueltos a su lugar originario	18
6. Detenidos en “comisión” y traslados a otras cárceles “sin previo aviso”	19
7. Cese de requisitorias por disposición del SID.....	20
8. Presos en Jefatura de Policía de Montevideo	21
9. Presos “en depósito”	21
10. “Manyamiento” de presos antes de obtener la libertad	22
11. Menores detenidos e “internados” en el “Álvarez Cortés”	22
12. Presos incomunicados y en celdas de castigo: “La Isla” (EMR 1); “La Casita” (EMR 2).....	22
13. Detenidos derivados a centros hospitalarios para su atención médica	23
14. Detenido internado en el Hospital Vilardebó autorizado a visitar a su familia en un sanatorio.....	24
15. Detenidos “en régimen de libertad vigilada”	25
16. Liberados en calidad de “emplazados”	26
17. Seguimiento de personas liberadas o bajo libertad vigilada, nuevamente detenidas	26
18. Presos “liberados” y/o “amnistiados” al morir o ser asesinados	29
19. Control de la “peligrosidad” de los detenidos y/o ex detenidos	29
20. Pago de “expensas carcelarias” para ser liberado.....	30

21. Los bienes incautados o requisados de los procesados	31
22. Detenidos que hacen uso de la “Opción art. 168, inc. 17” de la Constitución de salida al exterior del país	32
23. Detenidos expulsados del país.....	33
24. Identificación policial de uruguaya detenida en Chile después del golpe de Estado	33
25. Procedimientos en Argentina y posterior detención de personas en Uruguay: “Operativo Gris”.....	33
26. Preso en Buenos Aires requerido por el SID y entregado a la Prefectura Nacional Naval (PNN)	34
27. Control de las visitas a presos políticos y vigilancia a familiares	34
28. El SID registra Informe de la Embajada de los Estados Unidos en Uruguay sobre la situación de los presos políticos en el Penal de Libertad. Denuncia de tendencias antisemitas	38
29. Penal de Libertad. División entre militantes del MLN (“Seispuntismo”). Incautación de documentos partidarios y análisis de la Inteligencia militar sobre la actividad política de los reclusos dentro del penal.....	38
30. Poesía personal requisada en una celda del Penal de Punta Carretas (sin fecha).....	41
31. Juez Militar autoriza casamiento vigilado de recluso en el Penal de Libertad.....	43

II) LISTADO PARCIAL DE LUGARES PÚBLICOS Y CLANDESTINOS DE DETENCIÓN Y CONTROL DE “LIBERTADES VIGILADAS”, DE DESAPARICIÓN Y ENTERRAMIENTO DE PERSONAS DETENIDAS

1. Lugares públicos de detención y control de “libertades vigiladas”.....	44
2. Lugares clandestinos de detención y desaparición	46
3. Lugares clandestinos de enterramiento	47

III) ESTABLECIMIENTO MILITAR DE RECLUSIÓN N° 1 (Penal de Libertad).....

1. Creación y habilitación del EMR 1	48
2. Reglamentos y normas disciplinarias a cumplir por los reclusos en el EMR 1	49
a) Reglamentos penitenciarios.....	49
b) Manual de disciplina para reclusos	50
c) Mojón 301. División Reclusión. Sección Celdario 100800 (1976, mayo).....	53
d) Mojón 301. División Reclusión. Sección Celdario (1984, setiembre 24).....	57

IV) LISTADO GENERAL (INCOMPLETO) DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS DURANTE LA DICTADURA (1973-1985)

a) Fuentes.....	65
b) Resumen general de datos	66
c) Lista general de nombres, fechas de detención y liberación, observaciones.....	68

Apartado 2

LA REPRESIÓN CONTRA LAS MUJERES

I) LA DIMENSIÓN DE GÉNERO DE LA REPRESIÓN.....	263
1. Torturas: “Impacto diferencial” según los géneros.....	263

2. Maternidad en prisión.....	272
3. Cárceles militares para mujeres.....	280
4. Rehenes mujeres.....	291
II) ESTABLECIMIENTO MILITAR DE RECLUSIÓN N° 2 (Punta de Rieles)	296
1. Creación y habilitación.....	296
2. Síntesis de la historia del EMR 2, organización y funcionamiento.....	297
III) ANÁLISIS REALIZADO POR LOS ORGANISMOS DE INTELIGENCIA SOBRE LA POBLACIÓN RECLUSA EN EL EMR 2 (1973-1979)	302
IV) LISTADO (INCOMPLETO) DE PRESAS POLÍTICAS PROCESADAS POR LA JUSTICIA MILITAR Y RECLUIDAS EN EL EMR 2 (1973-1985)	318
V) ESTABLECIMIENTO MILITAR DE RECLUSIÓN N° 3 (Paso de los Toros 1972-1977).....	343
ANEXO DOCUMENTAL.....	353
(I) Reglamentos y normas disciplinarias a cumplir por las reclusas en el EMR 2.....	355
a) Decreto 502/973. Julio 1973. Se aprueba el Reglamento	
b) Proyecto de reglamento para el Establecimiento Militar de Reclusión N° 2	
(II) Informe-denuncia sobre el EMR 2 elevado a la Organización de las Naciones Unidas.....	369
a) Creación del EMR 2	
b) Testimonio de una ex-presa política incluido en el informe-denuncia ante la ONU	
c) Lista de mujeres presas políticas muertas en prisión que aparecen en el informe-denuncia ante la ONU	
(III) Mujeres asesinadas, fallecidas y/o autoeliminadas en prisión.....	380
(IV) Selección documental.....	383
Apartado 3	
LAS VÍCTIMAS MENORES DE EDAD	385
Antecedentes	
1. Menores de edad detenidos desaparecidos hasta el presente: 3	388
2. Bebés nacidos en cautiverio de padres desaparecidos; secuestrados y cambiadas sus identidades, recuperados posteriormente: 4	389
3. Niños y adolescentes hijos de padres desaparecidos y/o asesinados; desaparecidos temporarios, posteriormente localizados y recuperada su identidad: 12	391
4. Bebé nacido en prisión de padre detenido desaparecido y madre detenida; entregado a su familia biológica: 1.....	397
5. Bebés cuyo nacimiento no ha podido ser confirmado hasta la fecha; de padres desaparecidos y madre embarazada al momento de la detención: 4.....	398

6. Bebés probablemente nacidos en cautiverio de padres desaparecidos; madre posiblemente embarazada al momento de ser detenida: 2	399
7. Niños abandonados de manera forzada al momento del secuestro de sus padres detenidos desaparecidos; recuperados por sus familias biológicas: 8.....	399
8. Niños de padre detenido desaparecido en Argentina; trasladados ilegalmente con sus madres y liberados en Uruguay: 5	401
9. Niño secuestrado temporario de padre detenido, localizado por su familia: 1	402
10. Bebés en proceso de gestación con madres detenidas y sometidas a torturas; nacidos en prisión compartida con sus progenitoras, liberados y entregados luego a sus familias biológicas: 67 (Listado incompleto).....	403
ANEXO DOCUMENTAL.....	405
(I) Lugares de detención conocidos de mujeres embarazadas presas políticas.....	407
(II) Testimonio de Rodrigo Gómez. Víctima nacida en prisión compartida con su madre Loreley Sosa.....	407
 Apartado 4	
LA TORTURA FÍSICA.....	123
Presentación	
1. Plantones	415
2. Encapuchamiento	416
3. Picana eléctrica.....	416
4. “Submarino” o “Tacho”	417
5. Colgamiento	418
6. Golpizas y lesiones corporales.....	419
7. Violaciones	419
8. Simulacro de fusilamientos.....	419
9. Caballete.....	420
10. Estaqueamientos.....	421
11. Utilización de drogas.....	421
 ANEXO DOCUMENTAL.....	423
Testimonio sobre torturas del maestro Carlos Chassale.....	425
 SECCIÓN 3	
LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS CIVILES.	
EL “INSILIO”: LA VIGILANCIA A LA SOCIEDAD CIVIL.....	429
Presentación	

Apartado 1

LA DIMENSIÓN COTIDIANA DEL TERRORISMO DE ESTADO	433
1. Normativa de control que afecta la libertad de colectivos de población.....	435
2. Investigaciones	441
3. Vigilancia, seguimientos, recorridos y controles	446
4. Movilizaciones y resistencia	460

Apartado 2

LA DIMENSIÓN CULTURAL DE LA REPRESIÓN ESTATAL	463
1. Literatura: libros, revistas, editoriales, librerías, bibliotecas	465
2. Expresiones artísticas: Carnaval, Teatro, Cine, Música, Pintura	472
3. Intelectuales y Conferencias	491
4. Personalidades del arte y la cultura.....	496

Apartado 3

MEDIOS DE COMUNICACIÓN. Censuras y prohibiciones	497
1. Prensa escrita.....	499
2. Televisión	505
3. Radiodifusión Nacional.....	506

Apartado 4

CONTROL DE LA EDUCACIÓN.....	511
1. Vigilancia, allanamientos y averiguaciones en centros de estudio e instituciones educativas.....	513
2. Control y vigilancia de estudiantes y docentes	515

Apartado 5

SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES RELIGIOSAS E IGLESIAS	519
1. Iglesia Católica.....	521
2. Iglesia Evangélica	528
3. Testigos de Jehová.....	529
4. Religión Umbanda	530
5. Comunidad Judía.....	530

Apartado 6

VIGILANCIA A OTRAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	535
1. Organizaciones de la sociedad civil	537
2. Clubes Sociales	542

3. Cooperativas.....	544
4. Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ).....	549
5. Vigilancia a Familiares de uruguayos detenidos desaparecidos.....	552

Apartado 7

LA COLABORACIÓN DE SECTORES DE LA POBLACIÓN CON EL RÉGIMEN DICTATORIAL	553
1. Denuncias por medio de cartas anónimas	555
2. Denuncias por medio de llamadas anónimas	559
3. Denuncias personales	560

SECCIÓN 4

EXILIO. LA VIGILANCIA EN EL EXTERIOR DEL PAÍS. CONTROL A EXTRANJEROS RESIDENTES EN URUGUAY.....	563
Presentación	

Apartado 1

EXILIADOS	567
1. Control de fronteras.....	569
2. Asilo en las embajadas en el Uruguay.....	572
3. Control de actividades de personas y/o organizaciones en el exilio	577
4. Vigilancia a exiliados. Coordinación entre servicios de inteligencia.....	586
5. Informes de los consulados uruguayos a la Embajada en EE.UU. y Cancillería.....	593

Apartado 2

CONTROL DE EXTRANJEROS EN EL URUGUAY.....	601
1. Vigilancias, controles, detenciones y expulsiones de extranjeros en el Uruguay	603
2. Ciudadanos extranjeros refugiados. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A.C.N.U.R.). Iglesia Metodista.....	615
3. Control de ingreso de extranjeros al territorio nacional.....	620

Apartado 3

VIGILANCIA A ORGANIZACIONES Y A ACTIVIDADES POLÍTICAS Y DE SOLIDARIDAD EN EL EXTERIOR DEL PAÍS	623
1. Convergencia Democrática del Uruguay	625
2. Vigilancia y control a los miembros del Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros (MLN-T) en el exterior y a las actividades de la Junta Coordinadora Revolucionaria (JCR) ..	637

Apartado 4

**RELACIONES DIPLOMÁTICAS, IMAGEN DEL URUGUAY EN EL EXTERIOR
Y RESPUESTAS DEL GOBIERNO A OEA..... 647**

 1. Relaciones diplomáticas y de seguridad con otros países 649

 2. Sobre la imagen exterior del Uruguay..... 651

 3. Ejemplo de respuesta del Gobierno uruguayo sobre denuncia
 ante la Organización de Estados Americanos (OEA)..... 654

ANEXO DOCUMENTAL..... 657

 (I) Listado incompleto de asilados uruguayos en la Embajada de México en Montevideo
 (1975-1976)..... 659

 (II) Listado parcial de refugiados uruguayos en diversos países europeos 667

ÍNDICE..... 679

